



TESIS DOCTORAL

2015

LA VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LAS SOCIEDADES AVANZADAS:
UNA RESISTENCIA DEL MODELO PATRIARCAL
A LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN

VOLUMEN I

Autor: JOSÉ ANTONIO GUERRA VERDEJA

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Sociología I
(Teoría, Metodología y Cambio Social)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNED

Director: Dr. JOSÉ ANTONIO NIETO PIÑEROBA

Departamento de Sociología I
(Teoría, Metodología y Cambio Social)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNED

LA VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LAS SOCIEDADES AVANZADAS:
UNA RESISTENCIA DEL MODELO PATRIARCAL
A LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN

VOLUMEN I

Autor: JOSÉ ANTONIO GUERRA VERDEJA
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Director: Dr. JOSÉ ANTONIO NIETO PIÑEROBA

AGRADECIMIENTOS

Nunca una tesis doctoral es trabajo únicamente del doctorando. Siempre hay personas sin cuyo apoyo no sería posible culminar un trabajo de tan larga duración.

A mi director de tesis, Dr. José Antonio Nieto Piñeroba, Profesor Emérito en el Departamento de Sociología I de la UNED, por brindarme la posibilidad de dirigirme en un trabajo que, con los años, ha acabado por unirme estrechamente a él. Con su permanente disposición, paciencia, capacidad de trabajo, perseverancia y especialmente su magisterio, además de orientarme en la investigación, ha podido con los momentos en que me embargó el desánimo. Una ayuda inestimable

A mi tutor en la Universidad del País Vasco, Dr. Jesús Arpal Poblador, Catedrático en el Departamento de Sociología II de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco, por su orientación y sabios consejos en el desarrollo primigenio de la idea de lo que llegaría a constituir un proyecto de investigación.

Al Dr. José Miguel Ortiz Melón, Profesor Emérito en el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, por su valiosa ayuda en la revisión de la parte dedicada al estudio de la influencia del contexto en el comportamiento humano.

Al personal del Departamento de Sociología II de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco, por su cercanía y efectividad en la gestión administrativa que hizo posible el comienzo de esta tesis doctoral.

A Lidia Herbella Sampedro, Agente de Igualdad y trabajadora social del CIAM, sin cuyo apoyo incondicional nunca hubiera sido posible el trabajo empírico con las mujeres que han colaborado en esta investigación.

A Cristóbal, compañero y amigo, por su dedicación y entrega, y por las largas horas de conversación, siempre fructíferas. Tu apoyo ha sido primordial.

A Ángel, amigo, por su permanente disposición a resolver todos los problemas que la informática depara a un “dinosaurio” como yo.

A Alba, Lorena, Beatriz, Cristina, Elvira, Reyes, Carmen, Marta, Mariema, Sagrario, Eva, Laura, Teresa y Rosa, por entregar tan altruistamente una parte importante de vuestra vida. Gracias, porque el sufrimiento vivido, siendo grande, no ha podido con vuestro compromiso.

A todas y todos quiero expresar mi más sincero agradecimiento.

A mi hija, que con amor ha compartido conmigo durante largos años el día a día de esta tesis doctoral y la ha sentido como suya.

A mis padres, quienes desde mi infancia han puesto su amor y todo su esfuerzo en educarme.

RESUMEN

En esta tesis doctoral se estudia el problema de la «violencia de género» desde una posición que focaliza su interés en la visibilidad que ha llegado a alcanzar en nuestra sociedad. Esta visibilidad ha sido consecuencia del impacto social que han producido el elevado número de casos de mujeres asesinadas por sus parejas sentimentales. El propósito final es comprender, a través de ello, las causas intervinientes en este problema.

El modelo conceptual utilizado para dar respuesta a los interrogantes planteados al respecto muestra que la visibilidad aludida es producto del impacto entre la sociedad de la información a la que hemos accedido y la cultura patriarcal que aún no hemos abandonado. Pero también indica que esta visibilidad no constituye sino una de las diferentes caras que presenta la «violencia de género», por lo que se concluye que es preciso desentrañar el contenido de todas ellas a fin de afrontar el problema en su conjunto. Para ello se analiza el objeto de estudio, mujeres maltratadas por sus parejas, desde un plano *construccionista semántico de síntesis* que implica por igual los fenómenos y el contexto en que estos se producen, un contexto lleno de signos y símbolos sujetos a interpretaciones diversas que responden a la diversidad cultural del ser humano. Con este planteamiento se ha procedido a deconstruir el discurso esencialista que conlleva la asunción de la dualidad «dos sexos/dos géneros» y que supone uno de los principios de estructuración social más significativos del patriarcado.

Esta deconstrucción ha posibilitado concretar las condiciones por las cuales puede llegar a hablarse de la existencia de un «perfil de mujer maltratada», una cuestión que analizada desde una perspectiva cultural apunta al modelo patriarcal de relación de pareja y al mito de la maternidad como elementos básicos en la construcción de dicho perfil.

Finalmente se presentan nueve conclusiones extraídas del resultado del análisis de catorce estudios de caso que han sido desarrollados como método de investigación. En ellas se exponen aspectos que van desde las causas de la visibilidad del maltrato hasta aquellas otras que responden al interrogante de por qué se producen numerosos casos de agresión a mujeres con resultado de muerte. Se muestra también en ellas la incidencia de las redes familiares en el maltrato, la relación entre consumo de alcohol y maltrato, o la incidencia que el modelo de sexualidad, el estigma social o el entramado institucional que representa las relaciones de control sobre los ciudadanos, tienen en la visibilidad del maltrato. Asimismo se proponen, a partir del modelo diseñado, algunas sugerencias de investigación sobre el problema de la «violencia de género».

ABSTRACT

In this thesis the problem of «gender violence» is studied from an standpoint that focuses its interest in the visibility that this phenomena as reached in our society. This visibility was due to the social impact that produced the high number of cases of women murdered by their intimate partners. The ultimate goal is to understand the generating causes of this problem.

The conceptual model used to answer the questions raised about the aforementioned shows that visibility is due to the impact between the information society to which we have agreed and the patriarchal culture that we have not yet left. But it also indicates that this visibility is but one of the many faces that presents the «gender violence». It is concluded that it is necessary to unravel the content of all these faces in order to address the problem as a whole. For the purpose of this study, women abused by their partners are analyzed from an specific constructionist point of view. We denominated it “synthetic semantics constructionist approach”. It implies to take into account involving phenomena and the context in which they occur. A context full of signs and symbols subject to various interpretations responding cultural diversity of human beings. This approach has proceeded to deconstruct the essentialist discourse that involves the assumption of «two sexes / two genders» duality and represents one of the most significant early social structure of patriarchy.

This deconstruction has enabled to specify the conditions that let us to establish discursively the existence of a «battered woman profile». From a cultural perspective the issue points out to the patriarchal model of partner sexual relationship and the myth of motherhood. Both are basic factors to understand the construction of the profile.

An empirical research of fourteen case studies of battered women have been studied and developed. By the same token, nine conclusions have been drawn. Amounts other things they involve causes of abuse visibility as well as answers related to the question of way many women assault cases result in death. Other issues analyzed are the incidence of family abuse networks, the relationship between alcohol consumption and abuse, and the incidence of the model of sexuality. Finally social stigma and institutional framework that represents the relations of control over citizens are considered. It is also indicated some proposals to investigate on the problem of «gender violence».

Índice

Índice de materias del Volumen I

	pág.
I INTRODUCCIÓN	25
II FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	29
1 Objetivos y propósito de la investigación	29
2 Supuestos previos.....	31
2.1 Sociodiversidad.....	33
2.2 «Reflexividad».....	37
2.3 El paradigma como marco del objeto de estudio.....	39
2.3.1 Paradigma construccionista - interpretativo.....	40
2.3.2 Paradigma Feminista.....	42
2.4 Categorías de análisis para la comprensión del objeto de estudio. Marco conceptual.....	44
2.5 Procedimiento y escenario de la investigación.....	45
III PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS	51
1 MARCO TEÓRICO	53
1.1 EL PLANTEAMIENTO INTERDISCIPLINAR EN EL ESTUDIO DE LO “SOCIAL”	53

1.2 PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO DE LA «VIOLENCIA DE GÉNERO».....	54
1.3 ACERCAMIENTO CIENTÍFICO AL OBJETO DE ESTUDIO. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL.....	55
1.3.1 ¿Qué clase de animal es el hombre?	57
1.3.1.1 La hipótesis de Geertz	58
1.3.1.2 El significado de “humano”	59
1.3.1.3 La tesis epigenética.....	63
1.4 EL PARADIGMA CONSTRUCCIONISTA-INTERPRETATIVO EN LA CIENCIA SOCIAL	68
1.4.1 EL CONCEPTO DE CULTURA Y SU PAPEL EN EL ANÁLISIS DE LO SOCIAL.....	68
1.4.2 TEORÍAS SOCIOLOGICAS.....	73
1.4.2.1 El interaccionismo simbólico	73
1 El interaccionismo interpretativo.....	80
2 Aplicaciones	82
1.4.2.2 La microsociología de Erving Goffman	83
1 La teoría dramaturgica	85
2 La teoría del estigma social.....	89
3 Algunas consideraciones sobre la teoría de la acción social de Goffman	92
4 Aplicaciones	97
4.1 La perspectiva dramaturgica de la violencia de género en la pareja.....	97
4.2 El maltrato como estigma.....	101
1.4.2.3 La sociología fenomenológica	102
1 Antecedentes	102
2 Mundo de la vida. Mundo de la «vida cotidiana».....	103

3	Análisis sociofenomenológico del mundo de la «vida cotidiana».....	107
3.1	El acervo de conocimiento	108
3.2	La intersubjetividad	110
4	Dominios de la realidad social de la vida cotidiana..	112
5	Aplicaciones	115
1.4.2.4	La construcción social de la realidad.....	118
1	La institucionalización	119
2	El lenguaje en la interacción. Su papel objetivador y su relación con la subjetividad	120
3	Aplicaciones	124
1.4.2.5	La Etnometodología.....	125
1	La etnometodología: un cambio de paradigma	127
2	Etnometodología y “objetividad” científica	133
3	Aplicaciones	135
1.4.3	LA EPISTEMOLOGÍA CONSTRUCCIONAL	139
1.4.3.1	Teorías construccionistas	142
1	Constructivismo	142
1.1	Teorías constructivistas	143
2	Construccionismo.....	146
2.1	Teorías construccionistas.....	148
1.4.3.2	Perspectiva diacrónica de las teorías construccionistas	149
1.4.3.3	Luces y sombras del construccionismo social radical....	156
1.4.3.4	Las vertientes construccionistas según su epistemología.....	168

1.4.3.5	Hacia un <i>construccionismo semántico de síntesis</i>	170
1.4.4	LOS MARCOS DE INTERPRETACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LA «VIOLENCIA DE GÉNERO»	173
1.4.4.1	¿Por qué un marco de interpretación?	173
1.4.4.2	El marco de interpretación como «enfoque de una cámara».....	177
1.4.4.3	Los cambios de marco interpretativo (“frame shifts”)..	178
1.4.4.4	El discurso y los marcos interpretativos	178
1.4.4.5	Aplicaciones del marco interpretativo	180
1.5	EL PARADIGMA FEMINISTA	183
1.5.1	EL MARCO FEMINISTA DE INTERPRETACIÓN.....	184
1.5.2	EL MOVIMIENTO FEMINISTA	185
1.5.2.1	Perspectiva histórica del feminismo.....	189
1	Feminismo premoderno (antes de la Ilustración).....	190
2	El feminismo modernista	192
2.1	La otra cara de la razón ilustrada.....	192
2.2	El feminismo en el siglo XIX	194
2.3	El feminismo en la primera mitad del siglo XX ..	200
3	El feminismo contemporáneo	201
3.1	La teoría feminista	202
3.1.1	Los conceptos «género» y «patriarcado» ...	203
3.1.2	La incorporación de la perspectiva de género a la sociodiversidad.....	206
3.1.3	El constructo cultural sexo / género.....	208
3.2	Teorías feministas contemporáneas.....	211

3.2.1	Teorías feministas pre-posmodernistas	211
3.2.1.1	Teorías de las diferencias de género	212
3.2.1.2	Teorías de la desigualdad de género	215
3.2.1.3	Teorías de la opresión de género	217
3.2.2	El feminismo de la diversidad.....	228
3.2.2.1	El feminismo negro y la teoría de la Interseccionalidad.....	228
3.2.2.2	Feminismo posmoderno.....	232
1.5.3	TEORÍA SOCIOLOGICA FEMINISTA.....	237
1.5.3.1	Una sociología distintiva del conocimiento.....	238
1.5.3.2	El modelo feminista de sociedad	239
1.5.3.3	La perspectiva feminista de la interacción.....	240
1.5.3.4	Hacia una teoría integradora	244
1.5.3.5	Aplicaciones	245
1.6	LA DOMINACIÓN MASCULINA: UN PODER INSTITUCIONALIZADO	249
1.6.1	La Filosofía	252
1.6.1.1	La Antigüedad	252
1.6.1.2	La época medieval.....	255
1.6.1.3	La edad Moderna	256
1.6.1.4	Siglos XIX y XX.....	262
1.6.2	La Mitología	270
1.6.3	La Ciencia	274

1.6.3.1	Épocas antigua y premoderna.....	274
1.6.3.2	Siglos XVIII y XIX.....	276
1.6.3.3	Siglo XX.....	284
1.7	EL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y LA RE-INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO..	287
1.8	LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD	291
1.8.1	Identidad de género y violencia de género.....	292
1.8.2	Masculinidad y feminidad: el desencuentro de las identidades.....	296
1.8.3	Los estereotipos.....	297
1.8.4	La construcción de la mística masculina	299
2	METODOLOGÍA	303
2.1	METODOLOGÍA I. EL MÉTODO.....	303
2.1.1	Los modos de hacer ciencia social y la cientificidad del “método” de investigación social	303
2.1.2	Acerca de la integración metodológica en investigación social.....	309
2.1.3	La elección del método de investigación.....	313
2.1.3.1	La etnometodología como marco metodológico	316
1	El <i>corpus</i> etnometodológico.....	320
1.1	La indexicalidad	320
1.2	La reflexividad	322
1.3	La accountability.....	324
2.1.3.2	La etnografía como procedimiento de investigación.....	325
1	Ir hacia la gente.....	325

1.1	Abriendo el campo de la investigación: el trabajo etnográfico.....	326
1.1.1	La etnografía reflexiva	332
2.1.3.3	Acotando el campo de investigación. Los <i>estudios de caso</i> como método.....	334
1	El estatus metodológico de los estudios de caso.....	335
1.1	Críticas al <i>estudio de caso</i> como método	336
1.2	El <i>estudio de caso</i> como método en la investigación cualitativa	339
1.2.1	Definición de estudio de caso	342
1.2.2	Tipos de estudio de caso.....	348
1.2.3	Características del estudio de caso.....	355
1.2.4	El rigor en la investigación interpretativa mediante estudios de caso	357
1.2.5	Equívocos sobre el estudio de casos como método de investigación.....	363
1.2.6	Debilidades y Ventajas del estudio de casos	374
1.2.7	El <i>método</i> de estudio de caso, o enfoque holístico, frente a la encuesta	377
1.3	El estudio de casos en el diseño de la investigación	380
1.3.1	La construcción del estudio de caso	380
1.3.1.1	Diseño del estudio de caso.....	381
2.2	METODOLOGÍA II. LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	413
2.2.1	La <i>observación</i> como técnica de investigación.....	414
2.2.1.1	Tipos de observación	415

2.2.1.2	Ámbitos de observación.....	416
1	Público	416
1.1	Observación indirecta	416
1.2	Observación directa (Observación no participante)	416
2	Privado.....	416
2.1	Observación directa	416
2.1.1	Observación no participante.....	416
2.1.2	«Entrevista interaccional etnográfica»	417
2.1.2.1	La observación participante.....	417
2.1.2.2	La entrevista en profundidad	422
2.2	Observación indirecta	424
2.2.2	Las notas de campo	425
2.3	METODOLOGÍA III. EL TRABAJO DE CAMPO	429
2.3.1	El escenario	429
2.3.2	En el campo	433
2.3.2.1	El acceso al escenario	433
2.3.3	Aplicación de técnicas para la obtención de la información	436
2.3.3.1	La observación etnográfica	436
1	El rol del investigador	439
2.3.3.2	La entrevista como interacción : la entrevista etnográfica	440
1	El contexto de la entrevista	442
2	La Historia de Vida	443
2.1	Sentido y significados de una historia de vida ...	444

2.2 Construcción e interpretación de una historia de vida (etnográfica)	447
2.3.3.3 Cuaderno de campo	452
IV LA CONSTRUCCIÓN SOCIOCULTURAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	455
1 El marco interpretativo de la violencia de género	455
2 Dos conceptos: dos realidades.....	456
2.1 Las dimensiones del maltrato	457
2.1.1 La dimensión visible del maltrato: la agresión.....	457
2.1.1.1 Teorías de la agresión.....	457
2.1.2 La dimensión invisible del maltrato: la violencia	461
3 La relación entre poder y violencia	462
4 Acerca de la equivocidad de los conceptos «agresión» y «violencia»	466
4.1 La frontera entre agresión y violencia en las relaciones de pareja	469
4.2 Violencia de género /violencia contra las mujeres. El problema de identificar el todo por la parte	473
5 Hacia un nuevo marco interpretativo del género	476
5.1 La perspectiva institucional de la violencia de género	478
5.2 Algunas consideraciones sobre el concepto «violencia de género».....	480
5.3 Las caras del poliedro «violencia de género».....	483
6 Conclusiones	493

Índice de materias del Volumen II

	pág.
V ESTUDIOS DE CASO	17
1 CONSIDERACIONES PREVIAS.....	17
2 SOBRE LA ESTRUCTURA EXPOSITIVA.....	22
2.1 Marco estructural de los estudios de caso	23
2.1.1 Desarrollo teórico	25
1 <i>El maltratador</i>	25
1.1 El control.....	25
1.1.1 Los celos patológicos.....	26
1.1.2 La fiscalización.....	27
1.1.3 El aislamiento	27
1.1.4 Las emociones y su relación con el maltrato	27
1.1.4.1 El escenario del miedo.....	29
1.1.5 Los sentimientos y su relación con el maltrato	30
1.1.5.1 La persuasión.....	30
a) <i>El sentimiento de culpa</i>	33
b) <i>El arrepentimiento</i>	33
1.1.6 Los celos como estrategia de control	33

1.2 El maltratador como actuante.....	34
1.2.1 Los etnométodos en el maltrato	34
1.2.2 El doble discurso (público/privado)	35
2 <i>La mujer maltratada</i>	35
2.1 Identidad femenina y violencia de género	36
2.1.1 La percepción subjetiva del maltrato.....	37
2.1.1.1 La relación entre consumo de alcohol y maltrato	38
2.1.2 Los sentimientos	39
2.1.2.1 El sentimiento de culpa (<i>por inacción y por reacción</i>)	40
2.1.2.2 El sentimiento de dependencia	40
a) <i>Dependencia económica</i>	41
b) <i>Dependencia emocional</i>	41
2.2 Estereotipos de la cultura patriarcal	43
2.2.1 El modelo cultural de pareja.....	44
2.2.2 El modelo de sexualidad	47
2.2.3 El mito de la maternidad.....	48
3 <i>La dimensión social del maltrato</i>	50
3.1 La familia	50
3.2 El enfoque institucional del maltrato.....	51
3.2.1 La justicia	53
3.2.2 Los protocolos de actuación.....	54
3.3 El estigma social.....	54

3 ESTUDIOS DE CASO.....	57
Caso 1: Alba	59
Caso 2: Lorena.....	59
Caso 3: Beatriz.....	59
Caso 4: Cristina	59
Caso 5: Elvira.....	59
Caso 6: Reyes.....	59
Caso 7: Carmen	60
Caso 8: Marta.....	60
Caso 9: Mariema	60
Caso 10: Sagrario	60
Caso 11: Eva	60
Caso 12: Laura	60
Caso 13: Teresa.....	61
Caso 14: Rosa.....	61
VI CONCLUSIONES.....	63
VII BIBLIOGRAFÍA.....	77
VIII ANEXO I.....	157

Cuando las convenciones se mantienen en pie durante un largo período de tiempo, tiende a desaparecer de la conciencia de los miembros de una sociedad su carácter de construcción social. La clasificación adquiere la categoría de representación de una especie de orden natural de la realidad. Los fenómenos sociales adquieren un carácter cosificado y puede suponerse entonces que tienen repercusiones causales y activas sobre las personas. Cuando se pierde la conciencia de que las instituciones existentes han sido creadas por la acción humana resultan inimaginables las alternativas y ni siquiera se piensa en posibilidades de cambio (Peter Wagner).

I INTRODUCCIÓN

Las cifras ofrecidas en los últimos años por diversos organismos institucionales, tanto a nivel español como mundial, sobre mujeres muertas a manos de sus parejas sentimentales ha generado una honda preocupación en general, y un interés desde el campo científico por comprender el problema.

La dificultad que presenta cualquier investigación que al respecto se enfoque desde la «violencia de género», y se trate del problema objeto de estudio que se trate, es la falta de definición de este concepto, lo que ha llevado a plantearme el afrontamiento de un hecho social que, desde la perspectiva científica, es relativamente novedoso. De esta manera el término «género» aparece por primera vez en el plano científico hacia finales de la década de los cincuenta y principios de los sesenta del pasado siglo, y será preciso alcanzar la mitad de los años setenta para asistir al surgimiento de un concepto que desvincula el sexo del género, como es el de «sexo/género» (Rubin 1975). Ya, de manera más precisa, el término «violencia de género» ó «violencia basada en el género» se oficializa a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995).

Pero, aun a pesar de estos acercamientos a la cuestión, puede asegurarse que el tratamiento que las diferentes disciplinas científicas que se ocupan del comportamiento humano le están dando a la «violencia de género», adolece de confucionismo, al conferirle diferentes sentidos, y de reduccionismo, al limitar el campo de investigación. En ambos casos se añade una dificultad a la cuestión por no saber si estamos en cada momento refiriéndonos al mismo problema, lo que adquiere una especial relevancia para su estudio.

Ante el *totum revolutum* que ello supone, aquí ha sido propuesta la necesidad de una adecuada conceptualización de la «violencia de género». Al respecto, y englobado el objeto de estudio dentro del paradigma construccionista-interpretativo que recorre esta investigación, se ha procedido a plantear dos cuestiones que considero básicas para afrontar el problema de investigación.

1 Se han delimitado los conceptos de «violencia» y «agresión» con el fin de poder estudiar la violencia como una construcción social, superando de esta forma causalidades de tipo psicológico que remiten al agresor, para ocuparse de los aspectos sociales y culturales que se hallan en la base de esta forma de maltrato.

2 Asimismo se ha precisado el concepto de «género» con el fin de no tomar *totum pro parte* incurriendo en la sinécdoque de identificar «violencia de género» con «violencia contra las mujeres», y también de no limitar el campo de estudio a la dualidad esencializadora «dos sexos/dos géneros».

Concretar estas dos cuestiones ha permitido constatar que, desde la perspectiva cultural con que aquí es analizado el problema objeto de estudio, la violencia de género es un poliedro con numerosas caras en el que la violencia contra las mujeres constituye tan sólo una de ellas.

En cuanto al problema objeto de estudio, y una vez admitido que el origen de la violencia de género es una cuestión inverificable, aquí el objetivo consiste en comprender las causas a las que obedece su mayor visibilidad. El planteamiento de partida establece que ello nos dará las claves de los procesos intervinientes en el maltrato de género.

La forma en que este problema ha sido afrontado en esta tesis doctoral comprende fundamentalmente tres partes:

Una primera en la que se ha llevado a cabo un estudio etnográfico de mujeres maltratadas por sus parejas, y que han sido atendidas en un centro institucional que cuenta con una unidad especializada en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Una segunda consistente en el estudio de sesenta y nueve documentos relativos a tres contextos: mundial, europeo, y nacional, concediéndole una especial relevancia a aquellos referidos a la C. A. de Cantabria. Todos ellos se refieren al tratamiento institucional de la violencia de género, y en los mismos se analiza el marco interpretativo desde el que se trata este problema en la implementación de las políticas públicas.

Una tercera que ha consistido en el desarrollo de un modelo teórico integrado, a partir de los resultados del trabajo de campo, que pueda dar cuenta de las causas a las que obedece la visibilidad que está alcanzando la violencia de género en nuestra sociedad y, en definitiva, a esclarecer los procesos implicados en el maltrato.

De acuerdo a este planteamiento se ha partido de considerar la *violencia contra las mujeres* como expresión de una forma concreta de «violencia de género». Sin embargo se ha elegido para el estudio del significado de la visibilidad que adquiere esta última, mujeres maltratadas por su pareja sentimental, fundamentalmente por cuatro razones. Primera, porque no existe una definición clara del concepto «violencia de género» y, por lo tanto, de todos los aspectos que engloba, lo que suscitara controversia en torno a la elección de una muestra “representativa”. Segunda, porque

no existiendo discrepancia en cuanto a que la violencia contra las mujeres es también una forma de violencia de género, su accesibilidad es mayor. Tercera, porque una muestra así permite acceder al resto de las caras del poliedro ya que en la misma se entrecruzan las distintas formas en que se manifiesta la violencia de género. Cuarta, porque permite comparar los resultados con los de otras investigaciones que han afrontado el problema de la violencia contra la mujeres, o bien aunque han hablado de violencia de género la han asociado a esta.

Por consiguiente en esta tesis doctoral, el modelo teórico propuesto, al mismo tiempo que supone un enfoque más holístico de la violencia de género desde el punto de vista de los «tipos», relaciona los aspectos micro, exo y macrosistémicos del maltrato, plantea un modo de aproximación al problema que supone la superación de ópticas compartimentadas que se refieren bien al maltratador o bien a la víctima, y además alcanza un alto grado de precisión del objeto de estudio. Para ello se plantea la violencia de género desde una perspectiva *construccionista semántica de síntesis* que sitúa el maltrato como un hecho social producto de la interacción entre maltratador y maltratada, en el que confluye su interpretación con el significado contextual, simbólico y sociodiverso.

Asimismo atiende la violencia de género desde una perspectiva cultural que trasciende planteamientos que se han limitado a referir su dimensión estructural a la necesidad de trabajar en los estereotipos de género. Por el contrario, aquí se aboga a un cuestionamiento de las propias categorías de la cultura patriarcal («sexo», «género», «mujer» u «hombre») proponiendo un de-construccionismo a fin de no caer en esencialismos que se supone pretender evitar.

En cuanto a la metodología empleada, dadas las especiales circunstancias que rodean a las mujeres que son o han sido víctimas de maltrato, se ha procedido a un *trabajo de campo* que implica una inmersión total, y que establece el *estudio de casos* como método idóneo de investigación. Al respecto se ha efectuado un estudio colectivo de casos durante cuatro años con catorce mujeres víctimas del maltrato de sus parejas sentimentales, habiendo comportado setenta y nueve entrevistas. La técnica relevante para la obtención de datos ha sido la *observación*, tanto indirecta como directa, destacando entre ellas lo que aquí ha sido denominado «entrevista interaccional etnográfica». Se trata de una técnica en la que se condensan la entrevista en profundidad y la observación participante, en un intento de comprender (y de llevar al análisis) la forma en que es construida la dimensión performativa de la entrevista, y por la cual tanto el informante como el investigador construyen una realidad social sobre la base de los significados que surgen y resurgen en su interacción.

La aplicación del método de estudio de casos en una investigación tan compleja como es esta, supone ir contra corriente de aquellos otros métodos tradicionalmente usados en la investigación sociológica. No obstante en esta tesis doctoral se realiza un esfuerzo considerable para la defensa de su idoneidad, lo que de paso permite sugerir que, además de las cuestiones relativas a los mecanismos que participan en la construcción del maltrato, supone una aportación al conocimiento de la sociología de la violencia dentro del campo metodológico.

Finalmente, y desde la perspectiva cultural que aquí se propone como enfoque, y que observa al «hombre» y la «mujer» como construcciones simbólicas, se ha determinado la existencia de un «perfil de mujer maltratada», distanciándose, de este modo, de una tendencia dentro de la comunidad científica que se manifiesta en sentido contrario. Queda para su corroboración la posibilidad de efectuar otros estudios comparativos.

Al respecto aquí se propone un acercamiento al problema que contribuye al esclarecimiento de las causas por las que no ha sido posible concebir un perfil de mujer maltratada. Para ello se aplica un estudio teórico analítico y cualitativo desde la perspectiva de la antropología, filosofía, psicología y sociología, apoyado en la investigación empírica realizada con estudios de caso y en el trabajo documental. El propósito es mostrar las interrelaciones entre las distintas formas que adquiere la violencia de género, y precisar científicamente las causas por las que se ha rechazado, desde la psicología y la sociología (a nivel nacional e internacional), la posibilidad de dicho perfil.

Esto por otra parte, pone de manifiesto la imposibilidad de acometer la violencia de género desde planteamientos parciales, que es lo que sucede cuando se pretende afrontar la violencia contra las mujeres de forma separada al resto de las formas en que se manifiestan las diferentes caras del poliedro.

II FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

1 Objetivos y propósito de la investigación

El fenómeno de la mayor visibilidad que está adquiriendo en nuestra sociedad la «violencia de género», y que se halla en el origen de mi interés por este problema, me ha llevado a plantearme algunas preguntas que considero cruciales y que han dado origen a esta tesis doctoral. Fundamentalmente cinco:

1ª ¿Qué causas se esconden detrás del maltrato?.

2ª ¿Por qué se hace cada día más visible?, o la pregunta subsecuente: ¿ha ocurrido siempre?; en ese caso ¿qué factores han concurrido para que haya permanecido oculto durante tanto tiempo?.

3ª ¿Por qué cada vez se dan más casos con resultados de muerte?

4ª ¿Dónde puede desembocar este fenómeno de visibilización?

5ª ¿A qué responden los indicadores de «violencia de género»? ¿Qué hay más allá de las cifras de mujeres muertas o agredidas por sus parejas masculinas?.

Para poder contestar estos interrogantes, he focalizado el objeto de estudio en mujeres que habiendo sido sometidas a maltrato por sus parejas /ex parejas (masculinas), este se ha hecho visible. Dicho maltrato constituye un tipo de *violencia de género*, un concepto tan difuso y complejo que ha exigido, de entrada, un trabajo de refinamiento conceptual que concluye planteando una crítica a la equiparación que en numerosos casos se hace de la *violencia de género* y *violencia contra las mujeres*.

En cuanto a los objetivos propuestos, estos se expresan según la orientación que les otorga los criterios de investigación empleados; por un lado afirmar que se parte de la crítica de un acto de desigualdad y dominación (llámese sexismo, machismo, misoginia o como se quiera)¹, y por otro, que el propósito esencial de esta crítica es evidenciar la dimensión institucional del abuso de poder, por lo que no interesa los aspectos referidos a personas particulares.

De acuerdo con ello el objetivo general (resultado de la conjunción del marco teórico y de algunas hipótesis elaboradas a partir de un estudio de caso previo a la investigación²), es poner de manifiesto los cambios que se han producido en la

¹ El término «misoginia» está formado por la raíz griega *míseo*, que significa odiar, y *gyne* cuya traducción sería mujer. Se atribuye a la “*actitud de odio, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres*” (Bosch, Ferrer y Gili 1999). Una acepción muy válida para esta investigación es la de “conocimiento indignado” (Girard 1985). El *sexismo* es una ideología que hace corresponder las diferentes posiciones sociales entre hombres y mujeres con un orden natural (III.1.5.2.1-3.1.3). Por *machismo* se entiende un modelo de prevalencia del valor de lo masculino sobre lo femenino.

² Se trata de una mujer de 28 años, casada durante dos y con un hijo de dos años, que se separa de su maltratador abandonando el hogar familiar y llevándose su hijo consigo a la casa de sus padres. El

construcción social de la relación entre hombres y mujeres y que, en los numerosos casos de convivencia en pareja en los que existe maltrato, han propiciado su visibilidad. Por consiguiente el estudio de la relación entre contexto y acción que dicho objetivo promueve se hace desde una perspectiva constructorista.

Este objetivo general se alcanzará a través de los siguientes objetivos específicos:

- 1 Concretar la manera en que la cultura y el discurso dominante propio de la sociedad patriarcal, al conllevar el germen del *sexismo*, expresa y contribuye a la reproducción de la desigualdad, conociendo de forma directa las expresiones de los grupos dominados.
- 2 Esclarecer las formas por medio de las cuales individuos que en nuestra sociedad componen la mayoría dominante (la de los *machos*), ponen en juego estrategias, no sólo de manera inconsciente, sino, y sobre todo, conscientemente, para perpetuar tal dominio naturalizándolo.
- 3 Poner de manifiesto la incidencia que han tenido las transformaciones socioestructurales derivadas de la *cultura informacional*, junto a otros discursos alternativos, en la violencia de género (más en concreto, en su mayor visibilidad). Los efectos de esta incidencia han sido vehiculados en el nivel sociocultural mediante cambios en las identidades masculina y femenina.
- 4 Analizar la forma en que dichos cambios identitarios han modificado las relaciones de pareja promoviendo, en su caso, la visibilidad de la violencia de género. Asimismo, producto de dichos cambios, se busca determinar las posiciones que ocupan los actores sociales en el sistema social.

El propósito, a la conclusión de la investigación, es doble:

Por un lado, mostrar la violencia de género como un hecho resultante de una conducta humana culturalmente regulada.

Por otro, formular algún tipo de proposición teórica (a partir de los datos del trabajo de campo y entroncada en la teoría social) que permita alumbrar nuevas cuestiones a investigar dentro del tratamiento que las distintas disciplinas científicas que se ocupan del comportamiento humano están dando al problema de la violencia de género. Esta proposición debe servir a la reconversión de factores excluyentes, que han discriminado tradicionalmente a la mujer, en factores transformadores de su condición.

estudio de este caso ha propiciado la elaboración previa de tres hipótesis (como se verá más adelante en el apartado metodológico), a modo tan sólo de orientación de la investigación.

2 Supuestos previos

Para alcanzar los objetivos señalados, he llevado a cabo una investigación que se asienta en dos postulados fundamentales:

1º Para analizar un comportamiento humano (violencia de género) es preciso aclarar qué se entiende por “humano”. He recurrido, como más adelante se indica (III.1.3.1), a la idea del hombre como *artefacto cultural* y a la *tesis epigenética* para elaborar la hipótesis del entorno cultural como factor prevalente en la conducta humana. Como resultado de ello la *cultura* se constituye en un claro referente en el análisis llevado a cabo en esta investigación. El concepto de cultura ha resultado esencial para cualquier disciplina que trate de la conducta humana, y el punto de vista cultural fundamentalmente es una contribución de la antropología. Por consiguiente, y adhiriéndome al pensamiento de Geertz, en esta tesis la antropología presenta su candidatura³ al conocimiento del hombre previa identificación de este con la cultura⁴:

“La reciente investigación antropológica sugiere que el punto de vista predominante, según el cual las disposiciones mentales del hombre son genéticamente anteriores a la cultura y según el cual sus actuales facultades representan la extensión o amplificación de esas disposiciones preexistentes por obra de medios culturales, es incorrecta” (Geertz 2000: 81-82).

2º El carácter procesual y dinámico del mundo social comporta tal grado de complejidad que exige precisar, al menos, aquellas coordenadas principales que, aunque no lleguen a fijar las posiciones de sujeto y objeto de estudio, permitan al menos concretar los límites del problema. Uno de los ejes está situado en el lugar del desarrollo social desde dónde “mira” el objeto; el otro lo está en la “mirada” desde la que, como sujetos, actuamos sobre él. De esta forma, en relación al primero de estos ejes, el objeto de estudio se localiza dentro de lo que ha sido denominado «modernización reflexiva», es decir, una etapa del desarrollo social en la que el progreso llega a convertirse en autodestrucción no percibida ni deseada, pero que, en cuanto expresión de una radicalización de la modernidad, quiebra los fundamentos de la sociedad industrial, y desemboca en una modernidad en la que se difuminan las certidumbres existenciales, y en donde el individuo ha perdido los soportes tradicionales que configuraban su identidad (Beck 2001).

En cuanto al segundo, la mirada depositada sobre el objeto de estudio se hace desde la «sociodiversidad». Se trata de una mirada que desactiva el pensamiento único (Nieto 2011) y que es dirigida, más allá de los problemas sociales, a *seres humanos con problemas sociales*, en muchos casos inducidos desde lo institucionalizado. Supone por

³ El interés que subyace en esta investigación es el de trabajar en el marco de una ciencia aplicada a la mejora de la condición humana como es la antropología.

⁴ Véase a este respecto Geertz (2000), parte II, caps. 2 y 3.

tanto la asunción de una pluralidad de comportamientos que escapan a las tradicionales categorías con las que una parte de la ciencia social ha tratado de encapsularlos, rompiendo de paso el “tabú” del esencialismo.

Fijadas estas dos coordenadas es preciso, asimismo, acotar desde qué paradigma o paradigmas pueden encauzarse todas las interrelaciones existentes en el análisis de la violencia de género. Dado el carácter procesual del mundo social que más arriba subrayo difícilmente un solo paradigma puede resolverlo, por lo que, siendo la sociología una ciencia multiparadigmática (Ritzer 1993b; 2002), y una práctica común en la investigación social la coexistencia de distintos paradigmas, he optado por aunar aquellos cuyas aportaciones resultan centrales para la que aquí se desarrolla, a saber, el paradigma construccionista - interpretativo y el paradigma feminista.

Acorde al objeto de estudio y a los objetivos específicos citados, en el diseño de la investigación se ha elegido un modelo que muestra la interrelación de los diferentes niveles de análisis de la violencia de género, en la dirección de las teorías integradoras⁵ estructura-*agency* de la producción teórica europea (Giddens 1995a; Archer 1982, 1988; Bourdieu 1989; Habermas 1987), así como la de aquellas otras de los teóricos estadounidenses de la sociología que tratan de integrar los niveles de análisis social micro y macro (Ritzer 1981; Alexander 1987; Alexander y Giesen 1987). Con todo, esta tesis no se somete a la rigidez que supone el uso de cualquiera de estos dos modelos por separado. Principalmente por cuatro razones:

Primera, porque los objetivos propuestos requieren abordar la interrelación entre sujeto y contexto, entendido el primero como *agency*⁶ y el segundo lo mismo en

⁵ Comparto la búsqueda de un paradigma integrado si ello significa aceptar la necesidad de la complementariedad entre diferentes paradigmas, pero en ningún caso si lo que se trata es de llegar a un único “paradigma integrado” que no haría otra cosa que debilitar los enfoques particularizados que las distintas teorías sociológicas ofrecen.

⁶ Una adecuada definición de un concepto tan complejo como el de *agency* es, en mi opinión, la de David Jary, que traduzco aquí:

“Referido generalmente a la acción humana, el término ‘*agency*’ normalmente transmite los aspectos volitivos, intencionales y deliberados de la actividad humana en contraposición a sus elementos más limitados y determinados. Una condición general para la *agency* (‘hacer algo’) es que el agente posee un grado de autonomía. Una segunda idea es una reflexividad asociada.

El término ‘*agency*’ está lejos de ser el único o el principal término que se refiere a estos aspectos de la actividad humana. Lo que es central para la agencia se aborda con frecuencia en otros términos. Por lo tanto *agency* puede ser sinónimo de, o estar estrechamente relacionado con acciones y ‘performatividad’ (...) La capacidad de *agency* por lo general es parte de lo que es central en las concepciones de uno mismo, la persona y la personalidad, la identidad, el sujeto y la subjetividad, - aunque cabe señalar que a diferencia de la expresión ‘*agency*’, ‘*subject*’ contiene una ambigüedad entre la agencia activa y el sometimiento pasivo” (Jary 2006: 8, cursivas añadidas).

Texto original (En adelante las citas con traducción propia aparecen en su lengua original en nota a pie de página): “Referring usually to human agency, the term ‘*agency*’ typically conveys the volitional, purposive, and intentional aspects of human activity as opposed to its more constrained and determined elements. A general condition for agency (‘doing something’) is that the agent possesses a degree of autonomy. A second idea is an associated reflexivity.

The term ‘*agency*’ is far from being the only or main term referring to these aspects of human activity. What is central to agency is often dealt with under other terms. Thus agency can be synonymous with, or closely related to action and ‘performativity’ (...). A capacity for agency is usually part of what is central in conceptions of self, person and personality, identity, subject and subjectivity- although it

su esfera cultural como social (estructura). Esto supone, en el primer caso, considerar al actor tanto de forma individual como corporativa, lo que trasladado a la teoría sociológica norteamericana, conlleva un solapamiento entre los niveles micro y macro del análisis social. Y en el segundo caso, privilegiar la cultura en el análisis de la estructura entendida como tradición.

Segunda, porque lo que se persigue es un trabajo empírico que permita “hablar” a los datos recabados, y no tanto un refinamiento conceptual del marco teórico.

Tercera, porque el interés teórico de esta tesis se centra en un tipo de análisis que no parta de planteamientos apriorísticos que encorseten la investigación. Por el contrario, se aspira a que la relación dialéctica, tanto entre los niveles macro y micro del análisis social como entre la *agency* y la estructura, emane de los datos del trabajo de campo.

Cuarta, porque el propio objetivo de esta investigación demanda el análisis de la acción social expresada como relaciones sociales cuyas dimensiones objetiva y subjetiva no son sino “dos aprehensiones de una misma realidad” (Lahire 1992: 114)⁷. El carácter inextricable de estas dos dimensiones imposibilita identificar lo que es una ruptura metodológica con una ruptura ontológica entre individuo y sociedad, aspecto en el que incurren los procedimientos de la “sociología compartimentada”, bien sea objetivista o subjetivista. En este sentido la teoría feminista ha supuesto una importante contribución en la integración objetivismo/subjetivismo en particular y en la síntesis teórica en general.

2.1 Sociodiversidad

La sociodiversidad se ha constituido como oposición a los procesos hegemónicos que han supuesto históricamente la exclusión y marginación social de tantos seres humanos. En el proceso de globalización y sociedad del conocimiento en que nos encontramos, y bajo el resquebrajamiento del Estado del Bienestar que como corolario de ello se desprende, la ideología neoliberal que lo expande en modo alguno va a constituirse en abono que fertilice el desarrollo humano. Nada que facilite la igualdad de oportunidades y descorra el velo que oculta la opresión de género, siendo precisamente este uno de los pilares en que se asienta su estrategia de dominación.

No es este el lugar para profundizar en los “estatutos” neoliberales, pero sí quiero destacar en lo que se refiere a la opresión de género que uno de los objetivos de su discurso es generar realidades ficticias, concepciones “maniqueístas” del mundo, y

should be noted that unlike the term ‘agency’, ‘subject’ contains a central ambiguity between active agency and passive subjection”.

⁷ “Si l’on cherche à mettre en évidence des forms sociales indissolublement liées à des pratiques langagières, on s’aperçoit que structures sociales objectives et structures mentales sont deux aprehensions de la meme “réalité” que sont les formes de relations sociales” (Lahire:1992: 114).

estereotipos humanos (III.1.8.3) que, por medio del control del consenso a través de los medios de comunicación, naturalizan principios de supremacía, evolucionismo biológico y cultural, y sexismo. En suma, una sociedad erigida sobre el autoritarismo. El control masivo de la conciencia por medio del discurso que fluye a través de la ciencia, medios de comunicación, textos escolares,...etc., legitima el poder de las elites naturalizando este proceso histórico y socavando las modernas formas de representación social y política entre las que se encuentra los movimientos sociales. Su forma maniqueísta de concebir el mundo se sustenta en el ejercicio público de la violencia al que no escapa su representación simbólica en el ámbito de lo privado, en el que tan sólo las particulares condiciones de vida harán que su significación simbólica devenga, o no, en violencia explícita.

Entre quienes están configurando la sociodiversidad, como forma de comprensión de la realidad, cabe situar a los movimientos sociales. Entre ellos, y por su interés para esta investigación, se encuentra el movimiento feminista. Las mujeres han venido conformando un sujeto histórico creciente en la crítica al sistema patriarcal, construyendo una perspectiva de género como alternativa al orden social instaurado que se deriva del paradigma hegemónico y en el que no tiene cabida su identidad.

El concepto de sociodiversidad enlaza con el análisis de los procesos históricos que ha permitido diluir la idea de progreso y desarrollo como términos equivalentes, pues diversas formas de desarrollo conducen a involuciones históricas con creación de pobreza, marginación, y cualquier otra situación que permanecerá tan sólo mientras se encuentre atada con la cadena de la dominación. Desde la sociodiversidad se entiende que el progreso no es una parte inextricable de la evolución. Tiene un carácter más complejo que exige una mirada a dos ideas básicas, a modo de indicadores, a saber, las necesidades básicas y las privaciones. Además de necesidades básicas como la salud, los ingresos, o los alimentos, la participación social es igualmente necesaria para una vida plenamente humana y su privación conduce inexorablemente a la marginación. Bajo este enfoque se sitúan aspectos como la conservación del medio, la democratización de la cultura, o la diversidad sexual, y en lo que atañe más directamente a esta investigación adquiere especial relevancia la situación de las mujeres en nuestra sociedad occidental, y más en concreto en la española. Supone una alternativa a la concepción dominante del desarrollo en la que se prima la dimensión económica, y nace del esfuerzo teórico por situar como categorías centrales del desarrollo las dimensiones humana y social, situando su centro neurálgico en la adquisición de derechos emancipadores del ser humano.

Si bien ya en la literatura económica clásica se refleja un interés por lo social tanto como por lo económico, después de la II Guerra Mundial sobrevino un pensamiento, generalizado en los países occidentales, obsesionado por el crecimiento económico al amparo del desarrollo del capitalismo industrial. No será sino hasta la década de los noventa del pasado siglo cuando la preocupación por el destino de los seres humanos cristalice en acciones concretas, como la elaboración del *Primer Informe Mundial sobre Desarrollo Humano*, publicado en Londres el 24 mayo de 1990, y que posteriormente tendrían continuidad en años sucesivos. El informe señalado promueve la búsqueda mundial de nuevos conceptos de desarrollo al haber conseguido una

amplia aceptación la idea de que progreso y desarrollo son dos cuestiones diferentes. En consecuencia el debate sobre el problema que aquí se trata exige tomar en cuenta estrategias para el desarrollo que impliquen la igualdad entre los seres humanos aceptando, como condición imprescindible, la diversidad social.

En lo que respecta al objeto de estudio de esta investigación, dada su naturaleza diversa, se hace imprescindible su abordaje desde una perspectiva simultáneamente extensiva y extractora. Extensiva porque es necesario que su proyección alcance a las diversas formas en que se manifiesta lo que ha sido denominado como «violencia de género»; extractora, porque para la comprensión del objeto de estudio es preciso disociar las categorías intervinientes en su construcción, unas más evidentes, como son las de «agresión» y «género», y otras más solapadas, como la de «violencia». Este planteamiento, de entrada, atenta contra la idea de la unicidad del objeto y es concordante con una realidad social caracterizada por una diversidad social que el discurso científico positivista pretende encapsular. Pero este discurso científico deja al descubierto sus limitaciones en cuanto se enfrenta a una sociedad como la que vivimos, y que ha sido denominada como sociedad informacional (Castells 1996) o sociedad red (Dijk 2012, Castells 1996; 2006), de manera que el propio objeto se reconoce como sujeto, y viceversa, superando la epistemología limitadora de dicho discurso.

Romper con la idea de una ciencia social hegemónica que funciona en modo “ojo de Dios” (Haraway 1995), es lo mismo que hacer precipitar los procesos que participan en la construcción de la *subjetividad objetivada* (Nieto 2011: 274). O lo que es lo mismo, analizar los criterios con los que las ciencias sociales ancladas en el racionalismo conceptual han venido conformando (en la búsqueda de construcciones teóricas universales) la unicidad del objeto, simplificando con ello la diversidad social implícita en la «violencia de género». El malestar que esta perspectiva esencializadora genera en quien esto escribe proviene de su desinterés por “los dominios culturales particulares del conocimiento” (Nieto 2011: 19).

La diversidad social comprende todas las formas de identidad y de comportamiento de los seres humanos (en plural) sin priorizar ninguna sobre otra, en tanto no supongan un daño a la libertad de otros para manifestarse como son. En lo que concierne al problema objeto de investigación aquí tratado, la asunción de la sociodiversidad rompe con aquellos presupuestos que dificultan su comprensión.

En primer lugar, apuntando a la atalaya esencialista desde la que se ha venido construyendo una ciencia “del Hombre”, de la unicidad del objeto, que remite a invariantes universales y soslaya la incursión en las subjetividades de las personas, y cuando lo ha hecho ha sido en calidad de “meros epifenómenos de las grandes estructuras” (Nieto y de la Calle 2013: 4). La propuesta de la sociodiversidad consiste en ahondar en las subjetividades individuales desde la perspectiva de la *contingencia* y la *impredecibilidad*, lo que les hace escapar al proceso de *subjetivación objetivada*, anteriormente reseñado.

En segundo lugar, el enfoque de la violencia de género desde la sociodiversidad extiende los límites de su comprensión a los dominios de la marginalidad social y al

campo de las contingencias adversas a la construcción de un orden social naturalizado por la biología y disciplinado por la psiquiatría y la psicología. Para ello propone un planteamiento epistemológico que supere la lógica binaria que ha dominado la producción teórica de la sociología y antropología clásicas. Una concepción binaria que ha controlado dicha producción desde sus orígenes y que, apoyándose en un enfoque esencialista, ha sido ciega a una visión de las identidades como construcciones sociales (Butler 1988, Smith 1990a; 1990b).

Partiendo de una concepción del género y el sexo como construcciones sociales, la mirada se dirige a los sistemas de comprensión «masculino/femenino» y «dos sexos/dos géneros», pues con su limitación dual se cercena cualquier intento de revisión de lo que Judith Butler denomina la *realidad* del género (2007:28). Por otra parte desde la sociodiversidad se contempla como naturales los modos de comportamiento sexual que la producción “científica” tradicional ha venido calificando como “desviaciones” (psicología) o “perversiones” (psiquiatría). Desde este enfoque de la diversidad sexual se supera la perspectiva limitante de identificar el género con la orientación sexual, lo que permite ahondar en formas de violencia de género mucho más sutiles.

La sociodiversidad supone reconvertir la sociedad de la desviación por una sociedad de la diversidad, lo que implica trasladar la perspectiva que entendía a ciertos sujetos como desviados, a otra que contemple la adquisición de derechos con independencia de a quién se aplique. Y, en lo que a las mujeres se refiere, su propuesta es dejar de considerarlas en la forma convencional para verlas como iguales, pero como iguales en *la diferencia*.

Las propuestas teóricas que destaco en esta tesis para pretender un conocimiento de la diversidad social, enlazan con dos principios fundamentales relativos a la naturaleza y carácter del conocimiento:

1 Todo conocimiento posee un carácter limitado que atenta contra la pretensión universalizadora de la ciencia social tradicional, puesto que “las formas de conocimiento son siempre ineluctablemente locales, inseparables de su instrumental y de sus marcos de actuación” (Geertz 1994:12).

2 El conocimiento tiene una naturaleza perecedera, admitiendo que “todo aquél orden que podamos descubrir es un fenómeno local, fluctuante y pasajero” (Bauman 1996: 84).

En consecuencia, la perspectiva de los *conocimientos situados* (Haraway 1988; 1995), que abre el análisis teórico al punto de vista de las mujeres, tradicionalmente ignorado, constituye una alternativa al análisis de la realidad social.

Es evidente que en el terreno empírico falta mucho para lograr la predominancia de una idea del mundo desde la sociodiversidad, pero su valor teórico reside en su utilidad para las teorías que en esta tesis se desarrollan, especialmente la teoría sociológica feminista. Bajo esta última es factible trabajar con categorías que escapan de una sociología que ha venido desarrollando un análisis social desde la

óptica esencializadora de lo masculino⁸, lo que ha venido constituyendo una rémora para la supuesta objetividad científica. En cuanto a la visibilidad que la violencia de género está experimentando en nuestras sociedades occidentales, será fundamental la incorporación por parte del feminismo de la *perspectiva de género*⁹ a la comprensión de la realidad social como sociodiversidad.

2.2 «Reflexividad»

Las transformaciones sociales y culturales que vienen experimentando nuestras sociedades occidentales, derivadas del conocimiento como principio estructurador de las mismas¹⁰, nos exigen, de entrada, reflexionar sobre el concepto de *reflexividad*. Las implicaciones que alcanza este concepto, y que a continuación se exponen, se extienden tanto al actor social (individual y colectivo) como al contexto en que se ubica, por ello en los últimos años el estudio de la interrelación entre sujeto y contexto sociocultural ha girado en torno a la *reflexividad* (García Ruíz 2009).

Este concepto, difuso y de gran complejidad, ha escapado de cualquier tipo de acuerdo entre los diferentes autores que lo han tratado en el análisis social. Así, en algún caso (Lash 2001) ha sido utilizado para enfatizar el lado del *agency* (comprendiendo tanto el agente individual como social), mientras en otros se ha eliminado cualquier posibilidad de protagonismo en el actor individual (Luhmann

⁸ Nótese que he utilizado el término «masculino» y no el de «hombre». Se trata de poner en evidencia, desde un primer momento, la equívoca equiparación que suele producirse entre estos dos términos.

⁹ La perspectiva de género supone una construcción de articulaciones teóricas, hipotéticas e interpretativas que pueda dar cuenta de la complejidad de las determinaciones de los sujetos sociales (hombres y mujeres) en cada una de las dimensiones de la organización social. Supone una crítica a la concepción androcéntrica que excluye a las mujeres en particular y lo femenino en general, lo que implica la resignificación de la historia, la sociedad, la política, y la cultura.

¹⁰ Lo que denomino “sociedad de la información”, pero entendida en términos de cultura, pudiendo también llamarse “sociedad de la cultura de la información”. Con ello trato de recoger el sentido que Castells le otorga al concepto de “sociedad informacional”, extendiéndolo a un modelo de ciudadanía en el que además de los elementos civiles, políticos, sociales, o comunitarios, se integre la dimensión informacional como elemento concomitante de una ciudadanía intercultural. Según Castells “el término informacional indica (...) una forma específica de organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen en este período histórico” (Castells 1996: 47). La sociedad informacional implica algo más que la “sociedad de la información” entendida en el sentido que Bell (1973) le otorga, y según el cual los servicios basados en el conocimiento llegarían a convertirse en la estructura básica de la nueva economía. Por el contrario, una sociedad es informacional en tanto existe en ella una cultura de la información lo bastante desarrollada como para que esté compuesta por ciudadanos desarrollados informacionalmente. En este sentido la cultura informacional se sitúa en la base de una “sociedad de la cultura de la información” con un modelo de organización social que no solo responde al progreso tecnológico sino también al desarrollo personal, condición ineludible de la sociodiversidad que atraviesa nuestra modernidad, llámese del modo que se quiera, líquida, reflexiva o posmoderna, entre otros.

1991)¹¹. Una postura, que podría tildarse de “intermedia”, es la adoptada por Margaret Archer al entenderlo en los siguientes términos:

“(…) la reflexividad se entiende (…) como una propiedad efectiva de sujetos individuales que actúa como mediación entre el sujeto mismo y la estructura sociocultural en que desarrolla sus proyectos de acción (…) El término «reflexividad» se refiere al «ejercicio de la capacidad que tienen las personas de considerarse a ‘sí mismas en relación con el contexto’, y de considerar su ‘contexto en relación’ consigo mismas, siempre de acuerdo con su propia (falible) descripción” (Archer, en García Ruíz, 2009 88).

Pero la cuestión es que una interpretación como esta (en línea con la interpretación de Lash) del concepto «reflexividad» supone identificarlo con el de «reflexión», entendido esta como conocimiento (Beck 2001). Considerada de esta forma la reflexividad “hace referencia a la unidad: toma de conciencia y acción” (Ortín García 2005: 228), por lo que al tomarse en el sentido de una teoría cognitiva reduce el término al nivel de lo consciente (intencional).

El propósito de esta tesis doctoral es recoger el resultado de la acción que implica tanto el nivel consciente como no consciente (y por tanto no intencional) de un actor que interactúa con otros, y en un contexto de *tardomodernidad* (o modernidad «reflexiva» en términos de Giddens, Beck y Lash) en el que los procesos socioculturales que les interrelacionan se han dislocado como resultado de esa nueva modernidad¹². El corolario que de esto se desprende es que el motor que la genera no sólo es el del conocimiento reflexivo de los actores (individuales y colectivos) sino también el del no-conocimiento, lo que, en palabras de Beck (2001: 210), supone “*efectos colaterales*” y lo que, dicho de otro modo, significa otorgar también a la estructura el carácter de sujeto de la modernización reflexiva. Nos situamos frente a una sociedad que se corresponde con esta nueva idea de modernidad, de una naturaleza tan versátil que rompe con la idea de un contexto cultural capaz de reproducir ningún modelo concreto, tanto en lo que se refiere al actor como al contexto; una sociedad caracterizada por la incertidumbre y la impredecibilidad de las condiciones para la acción. Esto supone entender el concepto de «reflexividad» como categoría analítica aplicable tanto al actor¹³ como al contexto¹⁴, con el fin de determinar cuál es la posición que aquél ocupa en el flujo de esta interrelación.

Este presupuesto me ha llevado a reconocer el término en el sentido que le otorga Ulrich Beck de “*autoconfrontación*” (2001: 18), o de “*autodisolución y autoamenazamiento no intencionales*” (Beck 2001: 211), lo que trasladado al ámbito del

¹¹ Según Luhmann no son los individuos los elementos constitutivos de la sociedad, sino la comunicación.

¹² Zygmunt Bauman (2003) la denomina “modernidad líquida”.

¹³ Algunos autores tratan el concepto de «reflexividad» refiriéndolo a sujetos individuales, “como una propiedad de los individuos, que actúa como mediación entre los aspectos objetivos y subjetivos de las prácticas [sociales]” (García Ruíz 2009: 85).

¹⁴ En el contexto se incluyen el nivel social y el cultural.

contexto sociocultural significaría autodisolución y autoamenaza (no percibida) de los fundamentos de la sociedad industrial. Y en lo que respecta al actor (individual y colectivo) significa una liberación creciente de la “estructura”, lo cual tampoco debe ser interpretado como resultado de su acción directa¹⁵. En el caso del actor se hallan contenidas tanto la teoría de la *reflexión* como la teoría de la *reflexividad* de la modernidad (Beck 2001).

En resumen, la “nueva versión” de acción y contexto supone la expresión del proceso de individualización¹⁶ (III.1.7) y del de globalización¹⁷, que conforman “las dos caras de la modernización «reflexiva»” (Beck 2001: 29), pero teniendo en cuenta tanto los procesos de *reflexión* como de *reflexividad* que se hallan implicados. En el primer caso supone la posibilidad de darle al sujeto la opción de participar en la construcción de las reglas que debe cumplir (Cabezas González 2009). En el segundo automodificando los fundamentos de la propia modernidad (capitalista, industrial) (Beck 2001).

2.3 El paradigma como marco del objeto de estudio

La noción de paradigma, desde que fuera desarrollada en 1962 por Thomas Kuhn (1980), ha venido ocupando un lugar preeminente en gran parte de la producción teórica sociológica. A pesar de la diversidad de aspectos que numerosos autores han destacado con el fin de definir qué podemos entender por paradigma, se puede resumir de manera genérica que, en su conjunto, conforman un «modelo» que supone un esquema formal de organización que da sentido y orienta la investigación científica.

De esta manera la definición del propio Tomas Kuhn, en un sentido que él mismo denomina sociológico, como “constelación de creencias, valores, técnicas, etc., que comparten los miembros de una comunidad (científica) dada” (1980: 269), está en línea con la propuesta por otros como Rodríguez Bornaetxea, que lo califica como un “conjunto básico de presupuestos y métodos (...) que forman un marco de referencia dentro del que trabaja la comunidad científica” (1992: 154). De igual modo Ritzer

¹⁵ Como señala Scott Lash, “la tesis de la modernización reflexiva tiene como supuesto nuclear la *Freisetzung* o progresiva liberación de la agencia de la estructura (...) o, más bien, la estructura fuerza a la agencia a ser libre” (2001: 148).

¹⁶ El proceso de individualización en la sociedad actual se constituye en una tendencia estructural que destruye los fundamentos de la coexistencia social. Este proceso se desarrolla de una forma según la cual los actores sociales se ven impelidos a constituirse en “individuos”, en un sentido tal que, al perder los referentes identitarios basados en las formas tradicionales de convivencia, han de autoproducir sus biografías. Se corresponde con una sociedad establecida sobre una “comunidad humana [que] ya no descansa en tradiciones socialmente establecidas sino (...) en una colectividad paradójica de individualización recíproca” (Beck y Beck-Gernsheim 2003: 30). Podemos, pues, denominar esta tendencia estructural como un *individualismo institucionalizado* (*ibíd.*: 30).

¹⁷ Nos hallamos inmersos en una sociedad que es expresión de un orden global postradicional, pues “en el contexto de un orden universalizador y cosmopolita, las tradiciones se ponen constantemente en contacto, unas con otras, y se ven obligadas a ‘manifestarse’” (Giddens 1996:90).

(1993b: 598) lo define como “una imagen básica del objeto de una ciencia (...) Subsume, define e interrelaciona los ejemplares, las teorías y los métodos e instrumentos disponibles”, lo que evidencia un marco más amplio que el de una teoría, pudiendo englobar varias de estas.

Cada paradigma propugna planteamientos ontológicos, epistemológicos y metodológicos que le son propios y le diferencian de otros¹⁸ (Guba y Lincoln 2002) que responden a tres preguntas:

1^a Pregunta ontológica: ¿Cuál es la forma y la naturaleza de la realidad y, por lo tanto, qué es lo que podemos conocer de ella?

2^a Pregunta epistemológica: ¿Cuál es la naturaleza de la relación entre quien conoce o busca conocer y lo que puede ser conocido?

3^a Pregunta metodológica: ¿Cómo puede el investigador (el que busca conocer) arreglárselas para averiguar si lo que él o ella cree puede ser conocido?

Aunque pueda considerarse que “el concepto paradigma es algo así como una metáfora, dado el carácter difuso de la investigación sociológica” (Wilson 1971: 58)¹⁹, creo oportuno plantear la necesidad de moldear el objeto de estudio de esta tesis mediante aquellos paradigmas que considero centrales para el marco teórico que propongo. Bajo el “paraguas” de estos paradigmas he procedido a ubicar todas aquellas teorías y planteamientos metodológicos que tienen un espacio en el marco teórico aquí expuesto, y un papel que cumplir en la realización del trabajo de campo que ha requerido esta tesis.

2.3.1 Paradigma construccionista - interpretativo

Se caracteriza, en síntesis, por transmutar las nociones científicas de explicación, predicción y control propias del paradigma positivista, por las de comprensión, significación y acción.

En concordancia con los dos postulados establecidos en los supuestos previos (II.2), relativos el primero al papel de la cultura como factor prevalente en la conducta humana, y el segundo a las coordenadas de posición de sujeto y objeto de estudio, quiero destacar la importancia del paradigma interpretativo en el enfoque del objeto de estudio propuesto, por ser coherente con el planteamiento ontológico, epistemológico y metodológico que aquí se expone, y que puede resumirse como sigue:

1 Partir de un concepto del ser humano como “artefacto cultural”, nos impele a entender la sociedad como una “producción” humana simbólicamente configurada, lo que implica ir en pos de un conocimiento que en lugar de buscar causalidades que propongan generalizaciones aspire a comprender la acción social entre actores situados

¹⁸ Todos ellos sustentados en una concreta base axiológica en la que se sitúa el investigador.

¹⁹ “(...) the term paradigm is somewhat of a metaphor, given the diffuse nature of sociological inquiry”.

en una “realidad” considerada como un *constructo social*, ya que el significado es creado socialmente.

2 El interés se centra en comprender qué factores se hallan involucrados en la violencia de género y en su visibilidad. El mecanismo para llegar a ello es el de la interpretación, porque nuestra comprensión responde a una construcción en tanto identifica la realidad captada con la realidad comprendida. En el proceso de conocimiento que ello conlleva se da una interacción entre sujeto y objeto influida por factores subjetivos e intersubjetivos, por lo que la epistemología es subjetivista e interactiva.

3 En cuanto al enfoque de la acción e interacción social se propugna la imposibilidad de comprender un fenómeno como la violencia de género fuera del marco interpretativo de la subjetividad humana. Esto es así porque la convivencia no puede ser entendida como un hecho objetivo sino, en algunos casos como una “experiencia percibida” (lo que implica un proceso *constructivista* en el que los límites de la construcción están fijados por los de la cognición), y en otros como una “experiencia sentida” (está implicado un proceso *construccionista* que desborda el ámbito cognitivo y supone un acceso a la realidad en términos afectivos y vivenciales), lo que exige un análisis sociológico de los sentimientos.

En los dos apartados últimos, la subjetividad no debe ser entendida en un sentido individualista, por venir precedida de la «intersubjetividad», lo que impide considerar a un sujeto aislado como, en palabras de Lahire (1992: 108), “*propietario privado del sentido*” que le otorga a su experiencia. “La intersubjetividad no es interacción de dos (o más) sujetos aislados, siendo cada uno ‘el centro autónomo de una experiencia del mundo’ (...) no significa adicción, agregación o incluso interacción de espectáculos individuales aislados” (*ibíd.*: 109)²⁰, por lo que el «individuo» no es la unidad última de análisis, ya que si bien lo social no es algo exterior al individuo, tampoco este existe fuera de lo social.

Según el paradigma interpretativo, los actores, en su relación con el mundo social, construyen *su* realidad. La “realidad” que los actores perciben es resultado de un proceso de interpretación que hacen sobre la base de los significados que le dan a las situaciones que enfrentan. Este paradigma, al defender la necesidad de contar con la propia interpretación del actor, revela la importancia del *agency*.

En definitiva, lo que nos interesa es captar en lo posible la subjetividad del actor social, lo que supone auscultar en sus creencias, valores y también sus prácticas.

Según este marco la *cultura* es considerada como una actividad práctica ya que supone un recurso interpretativo para el reconocimiento, por parte de los actores sociales, del significado atribuido a cada situación concreta de la vida cotidiana. Por consiguiente aquí se propone, de acuerdo con Clifford Geertz (2000) un concepto semiótico de cultura, como sistema en interacción de signos interpretables, lo que nos

²⁰ “L’intersubjectivité n’est pas interaction de deux (ou plus) sujets isolés, chacun étant le ‘centre autonome d’une expérience du monde’ (...) ne signifie pas addition, agrégation ou même interaction d’une multitude de spectacles individuels isolés” (Lahire: 1992: 109).

sitúa en el ámbito de la antropología interpretativa (Geertz 2002) como atalaya epistemológica.

El tipo de investigación que este paradigma promueve es de corte cualitativo, y al entender la conducta humana como producto del modo en que las personas definen su mundo (Taylor y Bogdan 1987), la perspectiva teórica aquí propuesta es la *fenomenológica*. El estudio fenomenológico de la vida social va a estar ligado en esta tesis a dos enfoques teóricos: el *interaccionismo simbólico* y la *etnometodología*.

Dentro de este paradigma quiero destacar como referencia la obra sobre la *acción social* de Max Weber (en donde tiene su origen la teoría de la acción), la *teoría del acto social y del «otro generalizado»* de Georges Mead, el *interaccionismo simbólico* (Mead y Blumer), la *sociofenomenología* de Alfred Schutz y su concepto de «*intersubjetividad*», la *teoría de la construcción social de la realidad* de Peter L. Berger y Thomas Luckmann, la *microsociología* de Erving Goffman y la *etnometodología* (Harold Garfinkel), además de las bases filosóficas de Wilhelm Dilthey, Edmund Husserl o Martin Heidegger.

2.3.2 Paradigma Feminista

El propósito básico que promueve esta tesis doctoral es el de poner en cuestión los fundamentos de la dominación ideológica. Pretendo, para ello, entroncar la investigación que conlleva en una sociología enfocada no tanto al servicio de lo social como de la emancipación del ser humano. De esta forma le atribuyo a la sociología la capacidad de desentrañar los mecanismos de dominación que se activan para imponer una visión de la ideología dominante como legítima. Pues bien, privilegiar el paradigma feminista responde a la necesidad de promover un marco epistemológico alternativo a la visión del mundo que ha venido siendo hegemónica y que ha colonizado el conocimiento de la realidad social, desplazando al punto de vista de la mujer. De acuerdo con esto, el paradigma feminista se presenta fuertemente vinculado al paradigma interpretativo. Como señala Celia Amorós, “la teoría feminista constituye un paradigma, un marco interpretativo que determina la visibilidad y la constitución como hechos relevantes de fenómenos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención” (1998: 22).

Si se puede destacar dentro del feminismo un factor clave en la visibilidad de la violencia de género, no es otro que la incorporación que desde el mismo se hace de la perspectiva de género al modelo de sociodiversidad. Aunque no existe un significado unívoco del término «feminismo» y sus diferentes corrientes no coinciden en diversos aspectos, hay que destacar que todas ellas giran en torno a dos conceptos centrales en el análisis feminista de la desigualdad entre hombres y mujeres: «género» y «patriarcado»²¹. Es por medio de ellos como el feminismo ha conseguido romper con la

²¹ En esta investigación el concepto de *patriarcado* se sitúa en el nivel más general de la teoría, es decir, allí donde no pueda anular las específicas experiencias históricas que impliquen reajustes en la relación entre sexos. Se propone un sentido del mismo que nos permita visualizarle como creador y

hegemonía masculina. El patriarcado supone una “expresión genérica de poder” (Lagarde 1996: 52) en tanto el género remite a una categoría relacional “basada en las definiciones socioculturales (de lo que deben ser) varones y mujeres” (Martínez Benlloch y Bonilla Campos 2000: 56), por lo que alude a una relación de poder. Mediante el desarrollo de estos conceptos básicos se ha podido concitar todas las vertientes del feminismo en torno a aspectos que resultan comunes a todas ellas (Villavicencio y Sebastián 1999).

En esta tesis he considerado prioritario conocer el problema de la violencia de género desde el paradigma feminista²². En primer lugar, porque el propio concepto «violencia de género» ha sido identificado conceptualmente por el feminismo (Cobo 2009: 38). En segundo lugar, por coincidir con las siguientes propuestas que la teoría feminista²³ hace referentes a la investigación sobre la mujer.

1^a Propone como «objeto» de investigación la experiencia vivida por las mujeres.

2^a El sujeto “mujer” supone un punto de vista ventajoso para el análisis del problema objeto de estudio. Según indica Donna Haraway (1995), es necesario «ver» desde otro punto de vista que el propio, y el punto de vista que propone el paradigma feminista “incluye como elemento indispensable las relaciones de género, lo que propicia una eclosión heterogénea de ideas, debates y propuestas” (Colás Bravo 2003: 2).

3^a Constituye una teoría crítica de la sociedad que aspira a conseguir un mundo mejor para la mujer, lo que equivale a decir un mundo más justo.

Aunque, como señalan Lengermann y Niebrugge (1993), muchos sociólogos han mostrado su recelo a incorporar la teoría feminista a la sociología por considerar que su activismo político le privaba del carácter científico necesario, en esta tesis se defiende su aportación por dos razones: primera, porque es resultado de los esfuerzos de una comunidad interdisciplinar, con la riqueza que ello supone, y segunda, porque con su aportación a la teoría sociológica feminista ha contribuido a crear una teoría capaz de cuestionar los fundamentos más básicos de la sociología tradicional en cuanto al análisis de la acción social se refiere.

En el seno de la sociología se han suscitado, ya desde sus orígenes, debates acerca de la manera en que debe abordarse la realidad social. En estos debates, que por otra parte han contribuido al avance de la sociología como disciplina científica, destaca la contribución de la teoría sociológica feminista, porque nos ofrece una visión de la organización social altamente integradora y muy diferente de la ofrecida por los

garante de la relación existente entre la construcción social de las diferencias fisiológicas y las relaciones de dominación entre los géneros.

²² El paradigma feminista puede considerarse como resultado de la confluencia de *La Teoría Feminista y los Estudios Sociales de la Ciencia*. Señala Pilar Colás que “la conjunción de ambas corrientes permite estudiar y analizar el papel crítico y mediador que tiene la ideología de género entre la ciencia y las formas sociales” (Colás Bravo 2003: 2).

²³ Recojo aquí la perspectiva de la *teoría feminista* de Lengermann y Niebrugge, como “un sistema de ideas generales cuyo objetivo es describir y explicar las experiencias humanas desde el punto de vista de las mujeres” (2002: 389).

planteamientos de la sociología clásica. Estos últimos tradicionalmente han estado compartimentados en alguno de los niveles del análisis social, bien en el *micro* o bien en el *macro*.

En este sentido la propuesta de la teoría sociológica feminista es efectuar un doble estudio relacional²⁴: por un lado, entre los aspectos objetivos y subjetivos implicados en la acción e interacción de las mujeres con los demás actores sociales en su vida cotidiana. Por otro, entre estos con aquellos otros del ámbito cultural y social en el que se desarrolla esa vida.

Por último debo destacar que aquí parto de una posición que se encuentra en algún punto, dentro del paradigma feminista, que proyecta un enfoque del sistema patriarcal comprometido, a efectos analíticos, con la ampliación que el *feminismo socialista* ha hecho del *materialismo histórico*. No obstante no llego a ubicarlo bajo su tutela por discrepar con la visión que esta teoría propone acerca de la subjetividad de las mujeres²⁵, una subjetividad plegada en gran medida a los programas sociales²⁶.

2.4 Categorías de análisis para la comprensión del objeto de estudio. Marco conceptual

Como referencias para la comprensión del objeto de estudio utilizaré diversas categorías a las que remiten tanto el segundo de los postulados establecido en los supuestos previos (II.2) como cada uno de los paradigmas propuestos. Así, dentro de la sociodiversidad destacan las de «*igualdad en la diferencia*», «*progreso*» y «*desarrollo*»; en la reflexividad las de «*reflexividad*» e «*individualización*»; en el paradigma interpretativo los conceptos de «*intersubjetividad*» de Alfred Schutz, los de la «*acción orientada a valores*» y la «*acción orientada a fines*» (teoría de la acción de Weber), así como la «*tesis general de la reciprocidad de perspectivas*» de Schutz; y finalmente, en el paradigma feminista, las desarrolladas por la teoría feminista, como «*patriarcado*», «*género*», «*sistema sexo/género*», «*violencia de género*», junto con otras que se desprenden de la lectura del trabajo de teóricas feministas como el «*papel de madre*», «*control de la sexualidad*» o la de «*trabajo relacional*», además de las expuestas más arriba, como «*relaciones de control*», «*realidades locales de la experiencia vivida*» o «*textos generalizados*».

²⁴ Aunque la teoría feminista está incorporando a la teoría sociológica nuevos conceptos acerca del estudio de la realidad social (como los que aquí se exponen), he adoptado la conceptualización sociológica tradicional con el fin de facilitar una mejor comprensión del alcance de esta teoría en el análisis social de la realidad. Los conceptos «nivel *micro*» y «nivel *macro*» son utilizados meramente como niveles analíticos para poder destacar aspectos que considero fundamentales en la producción teórica de la sociología feminista.

²⁵ Aclaro que no es correcto hablar de «las mujeres», por no constituir estas una categoría monolítica, como así lo ha expuesto el feminismo posmoderno. No obstante he utilizado al término para una mayor fluidez de esta exposición.

²⁶ Hay que decir, no obstante, que algunas autoras dentro del feminismo, como es el caso de Almudena Hernando (2003), le otorgan a la subjetividad femenina la capacidad de transformar el orden social patriarcal (a mi juicio con un alto grado de optimismo).

Asimismo me apoyaré en propuestas teóricas, como la *teoría de la «bifurcación»* de Dorothy Smith (1987), que recorre todo el trabajo empírico de esta investigación.

Todas estas categorías, junto con la necesaria distinción entre los conceptos de «violencia» y «agresión» que propongo para un adecuado enfoque del objeto estudio, conforman el marco conceptual de esta tesis. Este marco conceptual se halla sustentado en dos pilares: la relación entre el poder y la identidad por un lado, y entre el poder y la cognición por otro. El propósito es elaborar un marco en donde poder escrutar las relaciones entre hombres y mujeres interpretando la violencia como una cuestión de poder y de relaciones de poder, así como permitir derivar las estructuras cognitivas de un proceso de construcción social.

He rescatado el concepto de cognición para esta investigación porque ha promovido estereotipos de género que sesgan las observaciones. No obstante, si bien la cognición ha sido generalmente tratada en referencia a su “función” de identificar los objetos del ambiente atribuyéndolos un significado, en esta tesis doctoral se parte de la idea interaccionista simbólica de que el significado no es resultado de un procesamiento psíquico sino que reside en el proceso social de la interacción, con lo que el concepto de cognición implicaría el re-conocimiento de dicho significado.

En cuanto a la identidad he estimado, como requisito previo al análisis de sus procesos de dislocación y reformulación, concretar el sentido en que es utilizado dicho concepto pues en función de ello estaremos ante modelos de organización de la convivencia distintos. Así, he desechado su carácter substantivo y enfatizado el de *proceso* para poder dar cuenta de un individuo que tiene que componer su propia identidad ajustándola a una «modernidad líquida» en la que los tradicionales soportes sociales han perdido su sentido como tales. Hablamos de «identidades en proceso» porque somos autores de nuestra propia identidad.

Por último, para hacer operativo el marco aludido he procedido a una redefinición de las categorías estructurales «hombre» y «mujer» con el fin de sacar a la luz el constructo sexo/género, básico en la dominación entre sexos. Esta redefinición ha sido necesaria para romper con descripciones de cuerpos que ya “están hablados” de antemano, pues han sido elaboradas en base a condiciones sociales producto de relaciones de poder. La norma, el estereotipo, los valores y los códigos están preestablecidos, preceden al sujeto/la sujeto, pero no son fijos, como no lo son las identidades, sino que se modifican. Se analiza la categoría “género” como una construcción social de la diferencia sexual entre hombres y mujeres.

2.5 Procedimiento y escenario de la investigación

Dado el propósito enunciado y el objetivo general de esta investigación, el método empleado ha sido esencialmente cualitativo, bajo una perspectiva teórica general como es la fenomenológica entendida en sentido amplio, como una tradición preocupada por la comprensión del marco de referencia del actor social. Con ello lo

que se pretende es comprender el fenómeno social desde la perspectiva del actor, de cómo él experimenta el mundo. Esa es la realidad que nos importa. Por lo tanto lo que define la cuestión no es sólo qué tipo de problema se va a abordar sino qué clase de respuesta se busca. En esta investigación sobre violencia de género, uno, como investigador, tiene que aceptar su parcialidad y la responsabilidad de explicar lo que va conociendo desde una atalaya determinada. En la respuesta al problema hay que tener presente cómo es la “realidad” que subjetivamente experimentan los actores sociales que en ella se encuentran implicados (es lo que Max Weber definió con el término *verstehen*²⁷, y aun más, por medio de qué estrategias unos actores imponen a otros una forma determinada de ver el mundo. Por consiguiente propongo una metodología que ponga de relieve su contraste con el enfoque positivista dado su simplicidad ante la complejidad de la vida cotidiana de hombres y mujeres. Se necesitan enfoques más críticos para interpretar los significados que tiene esa vida cotidiana. De acuerdo con ello los dos elementos básicos que iluminan la orientación metodológica que aquí se sigue son los *significados* y su *interpretación*.

La visibilidad que está alcanzando la «violencia de género» en nuestra sociedad (en forma de agresión de hombres a mujeres en cuanto a su manifestación más explícita) me ha hecho focalizar la atención en las coordenadas que rigen la relación entre hombres y mujeres, en un intento por comprender las causas de estas agresiones. A su vez la complejidad que presenta el tratamiento de este problema me ha conducido, de manera previa, a la pregunta de si pudiera existir una conceptualización errónea del mismo. Lo primero me ha llevado a conocer en profundidad la vida de catorce mujeres víctimas de la violencia de sus parejas masculinas con la esperanza de encontrar en su estudio la respuesta. Lo segundo ha exigido una revisión exhaustiva de la literatura al respecto.

Habiendo situado el punto de partida en la visibilidad que están alcanzando las agresiones a mujeres, mi propósito ha sido conocer las historias de aquellas que, siendo atendidas por el centro institucional en que se ha llevado a cabo esta investigación (CIAM)²⁸, hicieron público su maltrato mucho tiempo después de haberlo sufrido. La finalidad perseguida ha sido el análisis, desde una perspectiva diacrónica, de los cambios en su identidad involucrados en dicha visibilidad, averiguando qué factores subjetivos han intervenido en ello. Asimismo también he centrado mi interés en aquellas otras que estaban sufriendo la violencia en el momento de la investigación, pues el carácter actual de sus casos daría mejor respuesta a todas las cuestiones relativas a los aspectos emocionales involucrados en el maltrato, así como mayor fidelidad a numerosos datos al respecto.

²⁷ Véase nota a pie de pág. nº 99.

²⁸ Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer. A fecha de la conclusión de esta tesis doctoral la atención que durante el desarrollo de la misma le ha venido dispensado el Centro a las mujeres maltratadas, ha sido recogida dentro de una unidad especializada denominada Punto de Atención Integral a la Violencia (PAIV). Esta unidad presta un servicio de atención psicosocial especializado para víctimas de maltrato, inscrito dentro del Programa Municipal de Actuación contra la Violencia, y cuyo objetivo principal es ofrecer servicios profesionalizados desde el ámbito municipal en materia de prevención de la violencia de género y atención a las víctimas de maltrato (http://portal.ayto-santander.es/portal/page/portal/inet_santander/ficha/ficha_ayto?itemId=2356352).

La dificultad del acceso a datos relevantes ha exigido un estudio en profundidad con mujeres localizadas a través de instituciones oficiales. Las razones han sido varias: 1. Permitía una relación directa con las que sufrían violencia en el momento del estudio, 2. Facilitaba las entrevistas con otras que habían sido tratadas mucho tiempo atrás, 3. Posibilitaba entrevistarlas en el mismo lugar en que se había hecho efectiva la visibilidad de su maltrato, 4. Le confería el rigor necesario a la investigación.

Con estas premisas se ha procedido a la investigación mediante *estudios de caso* al tratarse de una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de vida real, en la que los límites entre fenómeno y contexto no son claramente visibles (Yin 1989/1994). La propia dinámica del campo de trabajo ofrece una perspectiva del estudio de caso como “el examen de un ejemplo en acción” (Walker 1983: 45) y propicia una metodología que remite a la *entrevista etnográfica* como técnica de investigación, la cual está estrechamente vinculada a la antropología cultural moderna²⁹.

He elegido también el *estudio de casos* porque, en cualquiera de sus modelos, muestra la complejidad de la vida social mejor que ningún otro método. A su vez me posibilita, como investigador, entender la realidad de los individuos estudiados desde sus categorías conceptuales.

El enfoque aquí desarrollado es el denominado “*estudio colectivo de casos*” (Stake 1998:17)³⁰, donde además de ayudar cada caso a una comprensión general deberá existir una buena coordinación entre ellos. Este planteamiento permite recoger a la vez lo común, bajo la lógica de la réplica, y lo diverso (Sancho *et.al.* 1993)³¹, estando por tanto abierto a la posibilidad de encontrar experiencias únicas.

El marco teórico aplicado a un estudio de caso previo (ya mencionado), ha posibilitado hipótesis con un valor meramente direccional en tanto han servido para la formulación de algunas preguntas que “ayudarán a estructurar las observaciones, las entrevistas y la revisión de documentos” (Stake 1998: 29), a la espera de la producción y reformulación de aquellas otras hipótesis que los datos obtenidos sugieran. De esta manera se elimina la tentación tanto de lo intuitivo como de la cosificación a la que conduce el reduccionismo metodológico (Hamilton 1980), lo que supone un diseño de investigación poco estructurado y con un carácter particularista, inductivo y heurístico, en sintonía con lo que destaca Sharan B. Merriam (1988) de un estudio de caso.

Respecto a las entrevistas, responden al tipo denominado *entrevista etnográfica*, al considerar el contexto donde se producen, por lo que no sólo tienen carácter referencial sino también performativo (Guber 2012). Por tanto, lo que define este tipo

²⁹ En tal sentido se llega a afirmar que “gran parte de la investigación etnográfica consiste en estudios de un caso” (Biddle y Anderson 1989:113).

³⁰ Stake distingue, en función del objetivo perseguido, entre *estudio intrínseco* y *estudio instrumental* de casos, constituyendo el *estudio colectivo* de casos una extensión a varias personas de un estudio de casos con un interés instrumental. Estas diferentes modalidades serán desarrolladas más adelante, en el apartado dedicado a la metodología.

³¹ Aunque los autores citados enfatizan la recogida de lo diverso (véase Sancho *et. al* 1993: 79).

de entrevista es su carácter de *reflexividad*. Desde una perspectiva constructivista la entrevista es una relación social en la que los datos proporcionados por el entrevistado son la realidad que este construye en su encuentro con el entrevistador (Guber 2012).

En cuanto al escenario de la investigación se refiere, la inmersión en el campo de trabajo llevada a cabo durante cuatro años ha requerido un trabajo social que ha propiciado un profundo conocimiento mutuo entre investigador y mujeres informantes. Tener una relación diaria y directa con los problemas de estas mujeres, me ha planteado, en algunas ocasiones, el reto de tener que atender sus necesidades primarias, y en otras prestarles ayuda en cuestiones logísticas. Pero, por otra parte, ello me ha permitido alcanzar el *rapport* necesario para afrontar una investigación tan delicada como esta.

Durante la misma he llevado a cabo catorce estudios de caso con catorce mujeres durante el período señalado, habiendo sido cuidadosamente elegidos no sólo por lo que respecta a las informantes sino también atendiendo al contexto en que se han producido.

Una vez analizado dicho contexto, seleccionado los casos mediante muestreo de tipo *estratégico*, realizadas las entrevistas en profundidad, efectuado el proceso de recopilación de datos y analizados estos, he procedido a la estructuración de todo el material relativo a los estudios de caso según una exposición que, en cada caso, responde al siguiente marco estructural³²:

- I LA CONSTRUCCIÓN DEL MALTRATO
- 1 *El maltratador*
- 1.1 El control
 - 1.1.1 Los celos patológicos
 - 1.1.2 La fiscalización
 - 1.1.3 El aislamiento
 - 1.1.4 Las emociones y su relación con el maltrato
 - 1.1.4.1 El escenario del miedo
 - a) *La amenaza*
 - b) *La agresión sistemática*
 - c) *La incertidumbre*

³² Este marco estructural ha servido para enfocar la lectura y posterior interpretación de los estudios de caso (Sección V).

- 1.1.5 Los sentimientos y su relación con el maltrato
 - 1.1.5.1 La persuasión
 - a) *El sentimiento de culpa*
 - b) *El arrepentimiento*
 - 1.1.6 Los celos como estrategia de control
- 1.2 El maltratador como actuante
 - 1.2.1 Los etnométodos en el maltrato
 - 1.2.2 El doble discurso (público/privado)
- 2 *La mujer maltratada*
 - 2.1 Identidad femenina y violencia de género
 - 2.1.1 La percepción subjetiva del maltrato
 - 2.1.1.1 La relación entre consumo de alcohol y maltrato
 - 2.1.2 Los sentimientos
 - 2.1.2.1 El sentimiento de culpa
 - a) *Por inacción*
 - b) *Por reacción*
 - 2.1.2.2 El sentimiento de dependencia
 - a) *Dependencia económica*
 - b) *Dependencia emocional*
 - 2.2 Estereotipos de la cultura patriarcal
 - 2.2.1 El modelo cultural de pareja
 - 2.2.2 El modelo de sexualidad
 - 2.2.3 El mito de la maternidad
- 3 *La dimensión social del maltrato*
 - 3.1 La familia

3.2 El enfoque institucional del maltrato

3.2.1 La justicia

3.2.2 Los protocolos de actuación

3.3 El estigma social

II ACERCA DE LAS ENTREVISTAS

III PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS

A lo largo de las siguientes páginas se exponen las distintas teorías vinculadas a cada uno de los dos paradigmas en los que se sustenta la presente tesis doctoral y que, como marco de referencia, fijan el contexto en que se sitúa el objeto de estudio. Como expuse con anterioridad son presentadas a la luz de los dos postulados de partida, es decir, considerando que el problema objeto de investigación y el objeto de estudio se corresponden con seres humanos entendidos como “artefactos culturales” (Geertz 2000) pertenecientes a una realidad «reflexiva» y sociodiversa.

Tampoco debe entenderse de ello que dichas teorías constituyan materia común de los dos paradigmas propuestos, sino que por el contrario deben ser entendidas como yuxtapuestas, implicando con ello la coexistencia de aquellos, algo que por otra parte viene siendo regla en las ciencias sociales. La simultaneidad de paradigmas la considero necesaria porque lo que aquí se persigue es poder profundizar en el análisis del problema objeto de estudio más que lograr una, siempre supuesta, objetividad científica.

El marco teórico del que he partido tiene como eje principal el reconocimiento de la incidencia que en la visibilización del maltrato sufrido por mujeres a manos de sus parejas, tienen todos aquellos acontecimientos que, perteneciendo a la estructura temporal que envuelve su vida cotidiana, resultan relevantes para ello. Este reconocimiento no surge del vacío sino que tiene su base en el conocimiento previo, por mi parte, de un caso de maltrato (como ya se anticipó) que ha dado origen a la realización de esta tesis doctoral. Todos estos sucesos que se integran en las biografías particulares de las mujeres maltratadas traspasan la estructura para penetrar en sus conciencias, de manera que se hallan implicados procesos de reconstrucción identitaria que remodelan su relación intersubjetiva con otros actores, entre los que se hallan sus propios compañeros sentimentales, sujetos de su maltrato.

En lo que respecta al trabajo empírico he utilizado un planteamiento cualitativo, sin fronteras con la antropología cultural que constituye el epicentro del corpus teórico y metodológico de esta investigación, y que responde a la manera de enfocar el problema objeto de estudio. Con el planteamiento que llevo a cabo quiero dejar claro que lo que me interesa a la hora de enfocar el problema no es cómo voy a recoger los datos, con qué técnicas concretas, sino que lo que promueve mi enfoque es cómo encaro personalmente el acceso al mundo empírico en donde se inserta el objeto de la investigación.

Muchos estudios de ciencias sociales se basan en estereotipos, a su vez basados en determinadas variables previamente escogidas, que llevan a una arbitraria elección de datos. Por ello la formación académicamente relevante no lo es para analizar la realidad social³³. La lógica que dirige en muchas ocasiones los estudios sociológicos no

³³ Clifford Geertz durante su estancia en Java en 1952, donde se había desplazado con el propósito de explicar algo llamado “religión”, a propósito de las dificultades prácticas de la investigación señala: “...el trabajo de campo, lejos de resolver cosas, las desordena aún más. Lo que en un aula de Harvard había

es otra que la posibilidad de cuantificación, pero a pesar de ello se nos escapa la realidad cuando las propias conceptualizaciones son erróneas.

sido un dilema metodológico, un acertijo al que darle vueltas, era, en una ciudad javanesa, situada en el recodo de una carretera, temblando en medio de un cambio convulsivo, un aprieto inmediato, un mundo en el que adentrarse. Desconcertante como era, «la vida entre los javaneses» era más que un enigma, y para abrirse camino se requería algo más que categorías y definiciones y algo más que la agudeza de las aulas y la desenvoltura con las palabras” (2002:35).

1 MARCO TEÓRICO

1.1 EL PLANTEAMIENTO INTERDISCIPLINAR EN EL ESTUDIO DE LO “SOCIAL”

En una obra publicada en España que compendia una serie de pequeños ensayos sobre estudios sociales, señala Teresa San Román (1996) la dificultad (casi la imposibilidad) que supone establecer una idea en base a la reunificación de las ciencias sociales. En connivencia con ella, quiero hacer énfasis en que toda investigación de lo “social” ha de ser necesariamente multicultural e interdisciplinaria, compartiendo su idea de que “(...) rara vez hay monocausalidad” (San Román 1996: 409) cuando se trata de discernir las causas del comportamiento humano desde perspectivas concretas de disciplinas concretas³⁴. Esta “mirada” al ser humano como un todo, en un intento de plantear una perspectiva sintética en su análisis, ha sido desarrollada, en un excelente trabajo, por Clifford Geertz (2000). Desde un principio renuncio a considerar que desde mi concreta perspectiva el análisis del objeto de estudio sea más “profundo” que el llevado a cabo bien desde otras, dentro de la misma disciplina, o bien desde disciplinas diferentes. Tampoco significa ello que considere en igual medida el alcance metodológico y epistemológico en cada uno de los casos, sino que entiendo que sólo desde una posición integradora se hace posible la comprensión del “hombre” como objeto de estudio. Es evidente la dificultad que entraña alcanzar esa “mirada” integradora, pero en todo caso sólo será posible en la medida en que otorguemos el debido respeto a las conclusiones y apreciaciones de las otras disciplinas, permitiéndoles que compartan miradas y catapulten nuestra propia investigación. Como señalara también la autora anteriormente citada, “la incidencia de un factor sobre una variable puede quedar distorsionada por la no consideración de otro factor co-incidente” (San Román 1996: 409). En consonancia con ello me identifico con el pensamiento de la profesora M^a Jesús Izquierdo al señalar su sospecha acerca de los esfuerzos encaminados a definir, o más bien construir, las fronteras entre las distintas disciplinas. Considera que ello tiene que ver más con el poder que con el saber (Izquierdo 2003). Situarme como punto de partida en un determinado marco teórico supone privilegiar una disciplina social concreta. Ratificarme en ello no supone una contradicción con la necesidad de esa “mirada” sintética a la que he aludido. Significa tan solo el reconocimiento de las limitaciones circunscritas a mi área de conocimiento, pero pretendiendo en todo caso evitar caer en reduccionismos que impidan el aprovechamiento de la riqueza que la investigación interdisciplinaria aporta. La reducción disciplinaria siempre se hace a costa de pérdida de contenido.

³⁴ Sin anular la posibilidad de que, a su vez, en el seno de una determinada disciplina científica, puedan coexistir perspectivas diferentes sobre un mismo objeto de estudio.

1.2 PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO DE LA «VIOLENCIA DE GÉNERO»

Aunque, como más arriba se indica, el origen de esta investigación se sitúa en la inquietud que trasmite las cifras sobre mujeres muertas a manos de sus parejas sentimentales, si el objetivo fuera tan sólo determinar qué hay detrás de esas muertes este epígrafe podría llevar por título *estudio del género*, sin más, porque si bien la violencia tiene muchos apellidos, el concepto «género» ya es expresión, en sí mismo, de un tipo de violencia (véase por ejemplo Göran y Abbink 2000; Vigarello 1999). Y aún más, la visibilización de dichas muertes nos informa de casos de agresión extrema, pero ¿qué podemos decir acerca de la violencia?, ¿hablamos de lo mismo o por el contrario es necesario disgregar el concepto de violencia del de agresión?. El repaso del acercamiento a nuestro objeto de estudio que han llevado a cabo las diferentes disciplinas científicas, así como su tratamiento institucional, pone en evidencia la necesidad de una adecuada conceptualización del término «violencia de género» puesto que en su mayor parte tanto en un caso como en otro se adolece de claridad conceptual.

Mi aproximación al objeto de estudio parte de la preocupación por el tratamiento que en la práctica cotidiana tanto las instituciones como las disciplinas “científicas” que se ocupan del comportamiento humano están dando a la *violencia de género*, y en este sentido cabe decir que la dificultad de reconocer si estamos en cada momento refiriéndonos al mismo problema, adquiere una especial relevancia. No podré, por tanto, circunscribir mi aportación al hecho de si la perspectiva que adopto arroja una luz diferente del problema, puesto que al ser el propio objeto de estudio tan escurridizo, por adolecer de claridad conceptual, este se escapa sin remedio, lo que hace absolutamente necesario plantearse qué puede entenderse por *violencia*, y aclarar qué significa el término *género*. Pero estas cuestiones forman parte ya de lo que constituye mi aportación al problema objeto de investigación, por lo que previamente pasaré a realizar un repaso histórico del estado de la cuestión.

Si desde una perspectiva histórica podemos afirmar que el término *género* es relativamente novedoso³⁵, y lo mismo el concepto de «violencia de género»³⁶, debemos

³⁵ Entre los primeros en utilizar el término «género» podemos destacar a los psicólogos John Money y Patricia Tucker, en 1955, con su obra *Asignaturas sexuales* (1978) para referirse a las conductas atribuidas a mujeres y varones. Asimismo otro pionero en el uso del concepto «género» fue el psicoanalista Robert Stoller, en su obra *Sex and Gender*, editada en 1968, y de la que parte un debate filosófico y terminológico aún no cerrado. En ella se trata de la necesidad de utilizar un término que pudiera dar cuenta de las adscripciones culturales de los sexos. Con ello se concretaba la necesidad de separar un hecho biológico de una construcción cultural que venía a determinar la identidad y el comportamiento que se hallaban en la base de las diferencias sexuales. Posteriormente, en el ámbito de la sociología la distinción entre sexo y género fue planteada por Ann Oakley en su obra *Sex, Gender and Society* (1972), y ya, en la década de los setenta, las teóricas del feminismo norteamericano incorporaron el término a las Estudios de la Mujer, desembocando en la definición en 1975 del sistema sexo/género que Gayle Rubin publica en *Toward an Anthropology of Women*.

³⁶ El término *violencia de género* ó *violencia basada en el género* se oficializa a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, del 4 al 15 de septiembre de 1995. La

comenzar por orientar nuestra búsqueda hacia lo que ha podido denominarse *violencia contra las mujeres* en particular y *contra lo femenino* en general. En este sentido, adelante ya, también se hace precisa una nueva aclaración: hay que distinguir entre violencia en su forma explícita (lo que podría ser denominado más bien como agresión) y otra forma en que hallándose institucionalizada no se manifiesta de manera visible. En cuanto a su forma explícita ha venido mostrando su opacidad a la observación por haber sido circunscrita al ámbito de lo doméstico; es por ello que el maltrato a mujeres ha venido considerándose como un fenómeno privado hasta muy recientemente³⁷ en que, fundamentalmente de la mano de las feministas europeas, los diferentes gobiernos europeos han reformado las leyes sobre violencia doméstica y sexual³⁸ (Bosch y Ferrer 2000). Muy lejos de esto queda la consideración de la violencia que pudiéramos llamar *institucionalizada*, es decir, aquella que no se manifiesta de manera explícita pero que se condensa en, y se expresa por, la tradición cultural, y que exige llevar a cabo una revisión histórica de los factores implicados en su materialización. Dicha revisión se lleva a cabo en el capítulo titulado “la dominación masculina: un poder institucionalizado”, pero antes es preciso exponer algunas consideraciones que considero esenciales para el planteamiento que aquí defiendo, y que asocia el maltrato a mujeres con factores culturales.

1.3 ACERCAMIENTO CIENTÍFICO AL OBJETO DE ESTUDIO. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL

Como más arriba se indica, el objeto de estudio ha sido definido como *mujeres maltratadas por sus parejas sentimentales*, entendiendo que dicho maltrato constituye un tipo de «violencia de género», sin agotarlo.

El concepto «violencia de género» aparece entrecomillado porque es preciso aclarar su contenido para no tomar «totum pro parte». Así, este concepto entronca con el objeto de estudio propuesto en tanto este último es quien le otorga corporeidad, de

expresión, de la que se obtiene la traducción al castellano es la de «gender-based violence» (United Nations 1996: párrs. 99, 113, 125b, 129d y 224).

³⁷ Un hito importante en la consideración de la violencia sobre la mujer como un problema público fue la constitución en 1975 del Tribunal Internacional de Delitos Contra la Mujer (Bosch y Ferrer 2000).

³⁸ La *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación* define la «violencia doméstica» como: “(...) aquel tipo de violencia, ya sea física, sexual y/o psicológica -en este último caso, si se produce de manera reiterada-, ejercida sobre la/el cónyuge o la persona que está o haya estado ligada al agresor por una relación de afectividad, o sobre aquellos miembros de la familia que forman parte del mismo núcleo de convivencia” (Díaz-Aguado y Martínez Arias 2002: 12). En esta definición, además de solaparse los conceptos de violencia y agresión, llama la atención que el acto que denomina violencia psicológica tenga que realizarse de forma reiterada, requisito que no se contempla en esta tesis, puesto que la calificación de un acto como agresión nada tendría que ver con su frecuencia. Otra cosa es que la sistematización de la agresión pueda responder a una violencia estructural. Los conceptos «agresión» y «violencia» serán desarrollados en la sección IV de esta tesis.

Asimismo define la «violencia sexual» como “todo acto, en el que se obliga a una persona a soportar, bajo coacción, de otra u otras personas, acciones de naturaleza sexual o a realizarlas” (*ibid.*: 12).

la mano del proceso de visibilización del *maltrato* que viene desarrollándose en los últimos años en las sociedades modernas.

Cuando se detalle la metodología empleada daré cuenta del porqué de esta elección; sirva ahora indicar que la violencia de género es un poliedro con muchas caras y por ello se puede enfocar desde perspectivas muy diferentes. En esta investigación no pretendo analizar el porqué de la violencia de género; considero que esta sería una pretensión inabarcable mediante un sólo estudio ya que interesaría tanto a la parte agresora como a la agredida, con lo que sería necesario analizar por una parte tanto las motivaciones psicológicas de quien agrede, como su componente sociológica, y el marco cultural en el que se desenvuelve su existencia, y por otra, las mismas dimensiones en quien es agredido.

Aquí he elegido deliberadamente analizar el maltrato desde la perspectiva de quien lo sufre, y ello es así fundamentalmente por una cuestión de coherencia con la idea de sociodiversidad contenida en esta tesis, y que apunta a la necesidad de trabajar en una sociología al servicio de la emancipación del ser humano. Por otra parte, el objetivo central de esta investigación emana de las hipótesis (como ya ha sido expuesto) generadas por un estudio de caso previo a la misma. Tales hipótesis remiten al enfrentamiento entre la identidad «masculina» (que se ha visto menoscabada por la destradicionalización de muchas de las instituciones que soportaban su supremacía) y la «femenina» que, de la mano de procesos sociológicos que veremos más adelante, y con la ayuda del feminismo, ha adquirido una nueva dimensión que le llevan a responder a sus portadores de una manera diferente a su tradicional sumisión, lo que ha posibilitado su visibilidad. Debe advertirse que ya, de entrada, hablo de masculino y femenino, y no de hombres y mujeres, ya que las dos primeras categorías escapan al reducido marco de las segundas, por lo que la muestra aquí planteada no sugiere considerar que las «mujeres» son siempre las agredidas y los «hombres» sean, por contraposición, los agresores, pero en todo caso supone una muestra del universo «femenino», a la vez que su estudio ha posibilitado el análisis de otras formas de violencia de género.

La violencia de «género» puede producirse de hombre sobre mujer, de mujer sobre hombre, de mujer sobre mujer (interiorizando estereotipos de dominación masculina) y de hombres sobre otros hombres (que no responden a los cánones machistas). En esta tesis me refiero a la violencia de lo “masculino” hacia lo “femenino” sin importar quién es el donante y quién el receptor, aunque no he considerado la violencia de lo “femenino” hacia lo “masculino” por no constituir una referencia *obligada*, en virtud de sus consecuencias, para el problema de la violencia de género.

De acuerdo con esta perspectiva he focalizado mi interés en los factores que se encuentran tras el hecho de que las mujeres que han sido maltratadas ya no aguanten su maltrato, por lo que el objeto de investigación es el de “mujeres objeto de maltrato”. Por todo lo expuesto, considerar que una investigación sobre el maltrato de género que limite su estudio a «mujeres víctimas» pueda etiquetarse como una investigación

sesgada, llevaría implícito asumir la dualidad «dos sexos/dos géneros» (Nieto 1998, 2008; Herdt 1994, Nanda 2003), aspecto que no contemplo en ningún caso.

Habiendo aplazado, como más arriba se indica, la discusión sobre el concepto «violencia de género» para un próximo epígrafe, considero importante partir del debate que se ha venido suscitando históricamente en la ciencia acerca del origen del comportamiento humano.

Esta investigación tiene que ver con la conducta humana, es decir, con nuestros comportamientos. Cuando se trata de explorar la forma en que procedemos durante el transcurso de nuestras interacciones y relaciones con los demás, en el debate científico se ha venido planteando la pregunta clave acerca del comportamiento: ¿está determinado genéticamente o por el contrario es producto de factores contextuales?. Este debate ha venido prevaleciendo en el seno de todas aquellas disciplinas que han tratado de explicar la conducta del ser humano, al menos desde que F. Engels (1884/1982) rompiera con el determinismo biológico al afirmar la conexión entre relaciones sexuales y sociales o, unos años más tarde (entre 1913 y 1930) en que John Watson, padre americano del conductismo, apoyándose en la teoría del condicionamiento clásico de I. Pavlov relacionara la forma de ser de cada persona con su experiencia desde la infancia. Estos autores decantaron la balanza hacia el lado del entorno.

No intento aquí desarrollar un análisis completo de la evolución que en cada una de estas disciplinas ha experimentado tal debate, pero sí clarificar la pertinencia de la necesaria presencia del ingrediente *cultura* en el “cocinado” hombre. En otras palabras, ya que investigamos sobre un comportamiento humano considero imprescindible dedicar un epígrafe a la aclaración de qué se entiende por “humano”.

1.3.1 ¿Qué clase de animal es el hombre?

Es un lugar común que el progreso científico supone un proceso en el que el conocimiento, una vez que se ha establecido, se derrumba como resultado de una nueva argumentación que revela una mayor complejidad del problema cuyo estudio ha dado lugar a dicho conocimiento. El surgimiento del concepto científico de cultura supuso la demolición del sentido de naturaleza humana que imperaba durante la Ilustración; un sentido dominado por el universo newtoniano propio de la época, y según el cual la naturaleza del hombre era inmutable, aun a pesar de la enorme cantidad de costumbres, creencias, valores e instituciones que presentaban los hombres según se tratase del espacio y el tiempo vividos. Esta enorme variedad sólo suponía una mera contingencia en lo que definía en sentido estricto al hombre, que se suponía universal. El problema que albergaba esta concepción era que desposeía al ser humano de la posibilidad de objetivarse como resultado del entretejido con el lugar de donde es y con lo que él cree que es de una manera inseparable. Fue precisamente la consideración de esto último lo que propició el surgimiento del concepto “cultura” y la disolución del concepto de hombre como ser uniforme. La antropología presentó su

candidatura al conocimiento del hombre previa identificación de este con la cultura, pues se orientó hacia un concepto más viable de hombre en cuya concepción pesara la variedad de la cultura sin traicionar la idea de “unidad psíquica de la humanidad”.

1.3.1.1 La hipótesis de Geertz

En un primer momento, los intentos por definir al hombre según su contexto se orientaron hacia una concepción del mismo³⁹ que permitiera establecer una visible relación entre concretos aspectos culturales, y determinados invariantes localizados en cada uno de los substratos en que se suponía estaba “diseccionado” el ser humano (biológico, psicológico, social y cultural). Esta concepción resultaba muy atractiva porque por una parte otorgaba soberanía a cada una de las disciplinas científicas mientras que por otra los hechos culturales podían interpretarse en referencia a otros hechos no culturales, sin disolverse en ellos (Castro, Castro y Morales 2013)⁴⁰. Una vez dado este paso, la estrategia era bien sencilla: se trataba de encontrar principios universales y uniformidades empíricas culturales, para a continuación poner tanto los unos como las otras en relación con constantes establecidas de la biología, psicología y organización social humana. De esta manera se sabría qué rasgos culturales son consustanciales a la propia existencia del hombre y cuáles son contingentes.

En un espléndido análisis Geertz (2000) disuelve la posibilidad de conceptuar los universales culturales, como resultado de varios factores tales como constituir categorías vacías y no sustantivas, la imposibilidad de establecer un marco adecuado donde poder tener cabida una teoría integradora de las diferentes disciplinas que remiten a cada uno de los substratos que conforman el ser humano, o, aun en el supuesto de que tales universales culturales existiesen, pudieran decirnos algo sobre qué es en realidad el hombre. Este último es un aspecto que considero de crucial importancia a la hora de enfrentarnos con una investigación sobre cualquier hecho social que tenga que ver con la conducta humana. Podemos decir, acudiendo al autor citado, que “la idea de que la esencia de lo que significa ser humano se revela más

³⁹ Clifford Geertz lo denomina concepción “estratigráfica” de las relaciones entre los factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales de la vida humana. Según esta visión “el hombre es un compuesto en varios ‘niveles’, cada uno de los cuales se superpone a los que están debajo y sustentan a los que están arriba. Cuando uno analiza al hombre quita capa tras capa y cada capa como tal es completa e irreductible en sí misma (...) Si se quitan las abigarradas formas de la cultura encuentra uno las regularidades estructurales y funcionales de la organización social. Si se quitan estas, halla uno los factores psicológicos subyacentes (necesidades básicas) que le prestan su apoyo y las hacen posibles. Si se quitan los factores psicológicos encuentra uno los fundamentos biológicos (anatómicos, fisiológicos, neurológicos) de todo el edificio de la vida humana” (Geertz 2000: 46).

⁴⁰ Los autores citados destacan que dentro de la investigación social existen tradiciones teóricas que se afanan en “elaborar modelos explicativos (...) capaces de dar cuenta de los procesos culturales a partir de otros fenómenos (...) tales como la estructura social de las comunidades humanas, su infraestructura económica, el entramado funcional que se atribuye a los distintos sistemas que componen la vida colectiva, las necesidades psicosociales del ser humano o el lenguaje y los sistemas simbólicos (...) (tratando) de ofrecer una explicación fuerte de los fenómenos culturales, mostrando su dependencia y su vinculación causal con otras variables” (2013: 239).

claramente en aquellos rasgos de la cultura humana que son universales, y no en aquellos que son distintivos de este o aquél pueblo, es un prejuicio que no estamos necesariamente obligados a compartir” (Geertz 2000: 50). Esto, extrapolado a la presente tesis doctoral, sería tanto como admitir que porque el patriarcado es una institución prácticamente universal, de ello pudiera inferirse qué parte de la “naturaleza humana” está en la base de la relación entre sexos que lo determina.

Para resolver el dilema que la concepción “estratigráfica” planteaba, Geertz recurre a otra que denomina “*sintética*” refiriéndose, también en este caso, a las relaciones que guardan entre sí los diversos aspectos de la existencia humana. En tal sentido señala que “de lo que se trata es de poder formular alguna proposición que pueda abarcar conclusiones que normalmente se encuentran confinadas en disciplinas separadas” (2000: 51). A la luz de esta, y de la anterior proposición de Geertz, se puede vislumbrar el significado de “humano” que recorre esta investigación.

Basándome en el texto en el que el autor lleva a cabo su análisis del ser humano (Geertz 2000) propongo que, para comprender mejor la proposición integradora aludida, partamos de dos puntos que, si bien los dividimos a efectos analíticos, en la realidad se presentan indisociables, a saber: la *cultura* y el *organismo*, pero considerando que un tercer elemento, la mente, teniendo como soporte la estructura neurofisiológica, es expresión de la cultura. Se parte de dos ideas: primera, que “la cultura se comprende mejor no como complejos de esquemas concretos de conducta - costumbres, usanzas, tradiciones, conjuntos de hábitos - (...), sino como una serie de mecanismos de control... (“programas”) que gobiernan la conducta” (*ibíd.*: 51). Segunda, que “el hombre es el animal que más depende de esos mecanismos de control extragenéticos..., de esos programas culturales, para ordenar su conducta” (*ibíd.*: 51). Estas ideas, no siendo nuevas, conviene colocarlas sobre la mesa porque hoy más que nunca están viendo la luz investigaciones de diferentes disciplinas que las han apoyado empíricamente, como es el caso de la tesis epigenética⁴¹.

1.3.1.2 El significado de “humano”

Con el fin de mostrar cuáles son los “ingredientes” que intervienen en el “cocinado” hombre, analicemos la insoluble relación entre los tres conceptos propuestos: El concepto de “mente” que puede tener relación con un significado de cultura como “programa”, está definido en términos más funcionales que sustantivos. Es, más que una cosa, un proceso (en sentido *meadiano*), y es así por no estar ubicada en el cerebro (que esto sí es una cosa) sino que es un fenómeno social, por lo que el proceso social precede a la mente y no al revés. La consecuencia de esto se traduce en el hecho de que pensar no hace referencia tan sólo a algo (sucesos) que ocurren en la cabeza (Geertz 2000: 53), sino que es expresión de un tráfico de “símbolos

⁴¹ Como se desarrollará en el epígrafe correspondiente, esta tesis hace alusión a recientes investigaciones que sitúan el entorno en el origen de ciertas alteraciones en la cadena de ADN que son transmitidas a la herencia. Estas alteraciones son denominadas modificaciones «epigenéticas».

significantes”⁴² (Mead 1934/1982: 90-91). Se trata de palabras, gestos, sonidos, que puedan otorgarle a la experiencia una significación. De esta forma, cuando un individuo acaba de ver la luz del mundo ya encuentra esta clase de símbolos que manejará el resto de su vida. La segunda cuestión, (la que hace referencia a la necesidad que el ser humano tiene de “programas”, entendidos como mecanismos de control cultural, para gobernar su conducta), es consecuencia del desarrollo filogenético del hombre y cuyas investigaciones nos aportan la clave para la definitiva comprensión de lo que es la “naturaleza humana”.

La primera hoguera del “Homo”

“La presencia de semillas quemadas, madera y piedra en el sitio achelense de Gesher Benot Ya’aqov en Israel sugiere el control del fuego por el hombre casi 790.000 años atrás. La distribución de pequeños fragmentos de sílex quemados del sitio sugiere que la quema se produjo en puntos específicos, posiblemente indicando lugares de solera. Madera de seis taxones fue quemada en el sitio, y por lo menos tres eran plantas comestibles - la cebada silvestre, la oliva, y la uva salvaje”⁴³

Esta noticia hace referencia a las conclusiones, publicadas en la revista *Science*, de la investigación llevada a cabo en el yacimiento israelí de Gesher Benot Ya’aqov por un equipo dirigido por la arqueóloga Naama Goren-Inbar, un lugar que durante el Pleistoceno fue paso entre África y Eurasia. Aunque, según los autores del informe, no se puede eliminar totalmente la tesis de un fuego fortuito, la distribución de restos carbonizados y restos intactos, y el hecho de que en el lugar ardieran al menos tres plantas comestibles sugieren la tesis de que el fuego fuera controlado. Lo importante de esta noticia para nuestro propósito es que constata que el hombre logró controlar el fuego en una fecha en la que el ser humano, como lo entendemos en su forma culminada de “*homo sapiens sapiens*”, aún no había hecho acto de presencia (la noticia tal y como se presentaba resaltaba simplemente que la fecha significaba el doble exacto de la que se daba como cierta hasta ahora).

Tradicionalmente la visión que se ha mantenido sobre la relación entre el progreso biológico y el progreso cultural del hombre, era la de que se hizo necesario el desarrollo biológico en su totalidad para dar comienzo al cultural. Esto encajaba con la teoría estratigráfica según la cual el componente físico del hombre evolucionó a través de variaciones genéticas, producto de la selección natural, hasta el estado en que hoy le conocemos. Una vez llegado a este punto se produciría el desarrollo cultural. Se suponía que en algún determinado punto de su desarrollo filogenético algún cambio

⁴² Para una definición de *símbolos significantes* véase (III.1.4.3.3).

⁴³ Naama Goren-Inbar, Nira Alpers, Mordechai E. Kislev, Orit Simchoni, Yoel Melamed, Adi Ben-Nun y Ella Werker (2004), «Evidence of Hominin Control of Fire at Gesher Benot Ya’aqov, Israel», *Science*, 2004, vol. 304, nº 5671, págs. 725-727.

genético marginal le permitió tal “despegue” cultural. Sin profundizar más en la cuestión, noticias como la que acabamos de presentar ponen de manifiesto la inviabilidad de esta tesis, pues con ello se reafirma que hubo un solapamiento en el tiempo entre los dos tipos de evolución, biológica y cultural (el protagonista de esta hoguera que suponía un control del fuego y por tanto un claro exponente cultural, no se trata del *homo sapiens* sino del *homo erectus* o del *homo ergaster*). A pesar de no existir un consenso en la comunidad científica respecto a la datación del primer fuego controlado por el hombre, si nos retrotraemos al tiempo en que habitó el *australopithecus*, determinadas formas elementales de cultura como son la fabricación de cierto tipo de herramientas, nos confirman que ha existido un solapamiento entre la aparición de la cultura y el hombre tal y como hoy conocemos de al menos un millón de años. La cultura, por tanto, no es un añadido a la vida del ser humano, sino que es en sí misma “un elemento constitutivo y no complementario del pensamiento humano” (Montagu 1970 : 147), lo que implica, de acuerdo con Coppens, entender la historia del género *Homo* como una evolución “hecha de grados sucesivos, una evolución biológica muy especial cuya originalidad sería debida a la acción recíproca que debió de tener sobre ella la evolución cultural que se desarrolló a sus expensas” (2005: 52). Considerar la cultura en los términos expuestos tanto por Montagu como por Coppens es de vital importancia para esta investigación, pues impide remitir a la etología como ciencia comparativa cuando se trata de discernir las causas de la agresión, más allá de la *humana* violencia simbólica.

La cultura en cualquiera de sus manifestaciones, bien sea el dominio del fuego, la fabricación de útiles, o lo que es más importante, el uso de “símbolos significativos”⁴⁴ como el lenguaje o los mitos, se fue incorporando paulatinamente al desarrollo del hombre ofreciendo una ventaja selectiva a todos aquellos que mejor hubiesen sabido aprovecharse de ella. Ahora creo se puede comprender mejor mi planteamiento de partida en el que consideraba tres elementos analíticos: cultura, organismo y mente.

Cualquier conducta del ser humano es resultado de la conjunción de capacidades innatas por un lado y culturales por otro (así, por ejemplo, si bien se puede entender como innata la capacidad para el habla, qué tipo concreto de lenguaje será utilizado dependerá de símbolos culturales). Cualquier idea, acto o emoción se interpreta como un producto cultural elaborado a partir de disposiciones innatas de carácter más general:

“(…) vivimos en una brecha de información (...) Los hombres, del primero al último, son artefactos culturales (...) siendo la cultura quien suministra el vínculo entre

⁴⁴ Una de las corrientes teóricas de pensamiento de la que parte el marco teórico sociológico de esta investigación, el interaccionismo simbólico, resalta la capacidad simbólica del ser humano como uno de los grandes logros filogenéticos. En el mismo sentido, y en lo que respecta al marco antropológico, se destaca la interpretación de cultura de Clifford Geertz (2000), como un sistema de interacción de signos interpretables, y que constituye el segundo pivote del marco teórico de esta investigación.

lo que los hombres son intrínsecamente capaces de llegar a ser y lo que realmente llegan a ser uno por uno” (Geertz 2000: 55 y ss.)

La conducta humana es siempre el resultado de una tensión entre dos tipos de control, el innato y el cultural. Si reír, por ejemplo, es un tipo de conducta innata que está genéticamente pautada (como así señalan los etólogos), hacerlo con sorna tiene que ver con elementos culturales. Si hablar está genéticamente pautado, hacerlo con doble intención también es cultural.

Me interesa destacar una idea que estimo se considere como válida. Los seres humanos disponemos de un procesador que traduce lo que genéticamente tenemos pautado en cultura, y el *alma mater* de ese procesador, aquellos componentes de los que está hecho, son los símbolos significativos que dan marco y organizan la conducta humana. Contar con la presencia de estos símbolos a la hora de interpretar la conducta humana significa poner en evidencia lo inadecuado de la comparación entre la conducta del hombre y cualquier otro animal. Ya en los años treinta del siglo XX, Vygotsky afirmaba que “el uso de los signos lleva a los humanos a estructuras específicas de la conducta que lo liberan del desarrollo biológico y crea nuevas formas de proceso psicológico basado en la cultura” (Frawley 1999: 176).

Algunos autores han tratado de localizar en el mundo animal mecanismos de conducta que pudieran ser considerados como simbólicos. Así, Edgar Morin “ha puesto de manifiesto la existencia de rituales entre animales que no son más que secuencias de comportamiento simbólico dirigidas a provocar una respuesta por parte de un receptor externo” (Muñoz Triguero 1991: 408). En este sentido podemos admitir la siguiente afirmación de Bauman:

“Si definimos los símbolos como mediadores en la cadena comunicativa, como entidades construidas de un material distinto de lo que se comunica, entidades cuyo contenido es el resultado de la codificación o traducción del emisor del mensaje y que exigirá igualmente su decodificación o retraducción por parte del receptor, si definimos los símbolos así, no hay duda de que muchos animales hacen un amplio uso de ellos” (Bauman 2002: 163-164)

No obstante se debe señalar que algunos usos de estos símbolos suponen un rasgo diferenciador del ser humano. Es el caso de “la capacidad humana para pensar simbólicamente y, más en concreto, para producir símbolos arbitrarios y asignarles significados aceptados colectivamente” (Bauman 2002: 162), lo que le convierten en “el candidato más probable para el rol de fundador de la cultura en su sentido genérico” (*ibíd.*: 162)⁴⁵.

⁴⁵ Bauman (2002) señala al menos tres diferencias en el uso de símbolos entre humanos y animales. Primera: en la relación entre el símbolo y lo que simboliza. Segunda: en el tipo de referente al que se asocian los símbolos. Tercera: en la manera como se estructura internamente el uso de los símbolos. Señala que “estos tres rasgos distintivos combinados resumen la peculiaridad del lenguaje humano

1.3.1.3 La tesis epigenética

En el acercamiento científico a nuestro objeto de estudio se plantea, como tema clave para la comprensión de la conducta humana, el debate herencia *versus* contexto, o genes *versus* ambiente, o si se prefiere innato *versus* adquirido. En los polos de este debate se sitúan los ambientalistas extremos por un lado, y los genetistas a ultranza por el otro. Para los primeros el ser humano al nacer es una especie de “tabula rasa” sobre el que la experiencia humana modelará su conducta. Para los segundos, esta estará codificada genéticamente en la molécula de ADN. Hoy por hoy, la mayor parte de los genetistas del comportamiento se sitúan en un punto medio del *continuum*, a la búsqueda de métodos fiables que permitan la identificación de lo que han denominado “genes de la conducta humana” (y esto lo entrecorillo porque las peculiaridades del genoma humano en lo que se refiere a la conducta, no parecen tener mucho que ver con las del resto de animales por más que en la secuencia aminoácida, en ambos casos, participen con su presencia la adenina, guanina, citosina y timina). Asimismo tratan de desvelar los intrincados mecanismos que posibilitan la interacción entre genes (fragmentos de ADN) y el entorno. De todos es conocido el enorme avance de la biología molecular y la genética, en identificar y manipular genes. Ello nos ha supuesto el conocimiento sobre la importancia de la relación que guarda el genotipo (información contenida en el ADN) con el fenotipo de cualquier ser vivo, es decir, su constitución biológica, sus capacidades metabólicas, motoras, cognitivas e incluso parte de sus reacciones y comportamientos. En lo que importa a la investigación aquí desarrollada se debe resaltar que mediante la manipulación de un solo gen, la ciencia ha engendrado ratones con una mayor dosis de violencia. Como fuente de información se han utilizado por parte de los científicos los ratones llamados “Knock-out”, es decir, animales con un “gen de la conducta” inactivado. En 1997 Deborah J. Good, junto con otros colaboradores, publicó en un artículo⁴⁶ el resultado de sus investigaciones en el que mostraba la relación entre la inhibición de la actividad del gen *Nhlh2* y la pérdida de la conducta sexual masculina instintiva, así como el papel de *Nhlh2* en la regulación del metabolismo de peso corporal. Posteriormente, en 2004, y dentro de un equipo de investigadores⁴⁷ del Departamento de Ciencias Veterinarias y Animales de la Universidad de Massachusetts, publicó conclusiones similares en cuanto a la relación entre la inhibición del gen aludido y la tendencia a la obesidad.

respecto a todos los usos simbólicos de los animales” (2002: 166) y que, a diferencia de estos, los símbolos construidos por el hombre “son arbitrarios (...), poseen referentes objetivados y se integran en códigos sistemáticos” (*ibid.*: 166).

⁴⁶ Deborah J. Good, Forbes D. Porter, Kathleen A. Mahon, Albert F. Parlow, Heiner Westphal y Ilan R. Kirsch (1997), «Hypogonadism and obesity in mice with a targeted deletion of the *Nhlh2* gene», *Nature Genetics* 15(4), págs 397-401.

⁴⁷ Enxuan Jing, Eduardo A. Nillni, Vanesa C. Sánchez, Ronald C. Stuart, y Deborah J. Good (2004), «Deletion of the *Nhlh2* Transcription Factor Decreases the Levels of the Anorexigenic Peptides & Melanocyte-Stimulating Hormone and Thyrotropin-Releasing Hormone and Implicates Prohormone Convertases I and II in Obesity», *Endocrinology* 145 (4), págs. 1503–1513.

Un experimento como el que acabamos de describir podría ser mal interpretado si se quisiera extrapolar a los seres humanos y, por ende, asegurar que los efectos en el comportamiento provenientes de la manipulación genética evidencian que la agresividad humana (en el caso de los varones) tiene una naturaleza genética. El animal de orden inferior no explica la conducta del animal de orden superior, y ello es así porque la mayoría de los comportamientos humanos contiene un origen poligénico, es decir, están regulados por múltiples genes, cada uno de ellos con su propio efecto y además influido por el entorno. Estos genes individuales (locus) actúan de manera intercambiable y adictiva de forma que, desde un punto de vista genético, asegurar que una persona es violenta porque genéticamente está codificada para ello sería tanto como afirmar que todos y cada uno de esos múltiples genes, y a pesar de su intercambiabilidad, mostrasen la misma cara. O lo que es lo mismo, que estuviesen implicados en tal conducta, y todo ello además si el ambiente donde ese ser humano se ha desarrollado ha sido proclive a la violencia.

Más arriba expresaba la necesidad (y el esfuerzo científico que se está llevando a cabo con tal fin es enorme) de ponderar el peso que lo genético y lo cultural tienen en la conducta humana. Actualmente la ciencia no posee ese conocimiento a pesar que desde hace dos décadas los marcadores genéticos basados en el ADN han propiciado el análisis de los rasgos humanos mediante la cartografía de genes. Por ejemplo mutaciones en algunos genes guardan relación con alteraciones en la conducta observadas en enfermedades que implican trastornos cerebrales como la esquizofrenia, la psicosis o el Alzheimer. Ahora bien, afirmar (como se ha expuesto más arriba con el caso del gen *Nhlh2*) que la manipulación genética guarda relación con la variación en la conducta no es lo mismo que asegurar que la conducta humana está determinada genéticamente. Por el contrario, lo que ha venido poniéndose cada vez más en evidencia es la necesidad de tener que contar con el contexto cuando se trata de valorar una conducta en el comportamiento del ser humano. Los genes, que no hace mucho eran vistos como transmisores de férreas instrucciones, han pasado a ser estructuras vulnerables a ese entorno y sus cambios. Esto se ha puesto de manifiesto en estudios sobre el desarrollo embrionario en el seno del líquido amniótico. Se ha constatado que las variaciones en su composición hormonal pueden inhibir la activación de genes que resultan fundamentales para el desarrollo.

Moshe Szyf y sus colaboradores⁴⁸ de McGill University (Montreal) demostraron que las madres de rata ejercían influencia sobre la manera en que los genes de sus crías se expresaban después de su nacimiento. Descubrieron que si las madres no les prestaban cuidados, lamiéndolas y amamantándolas, aparecía en el DNA de uno de sus genes específicos, un marcador químico (un grupo metilo -CH₃), produciéndose su *metilación*⁴⁹. El gen afectado, que en condiciones normales regulaba

⁴⁸ Ian C. G. Weaver, Nadia Cervoni, Frances A. Champagne, Ana C. D'Alessio, Sharma Shakti, Jonathan R Seckl, Sergiy Dymov, Moshe Szyf & Michael J Meaney (2004), «Epigenetic programming by maternal behavior», *Nature Neuroscience*, 7 (8), 847-854.

⁴⁹ "La metilación del ADN es un proceso epigenético que participa en la regulación de la expresión génica de dos maneras, directamente al impedir la unión de factores de transcripción, e indirectamente propiciando la estructura "cerrada" de la cromatina" (Viviana M. Mesa-Cornejo, Patricio Barros Núñez y

la respuesta del animal al estrés, se mostraba bloqueado con lo que se producía en la rata un exceso de hormonas del estrés mostrándose desconfiada para explorar los nuevos ambientes. Lo curioso era que el efecto persistía a lo largo de la vida. Podemos destacar otro ejemplo, la investigación de Randy Jirtle y Robert A. Waterland del Departamento de Oncología Radioterápica del Centro Médico de la Universidad de Duke (Carolina del Norte) publicada⁵⁰ en 2003, en la que demostraron que la actividad de algunos genes de la rata podía modificarse si se administraban a la madre algunos suplementos alimenticios, antes y durante el embarazo. En concreto la suplementación dietética a base de ácido fólico, vitamina B (12), colina y betaína alteraban el fenotipo de su descendencia a través de un aumento de la metilación.

Estas investigaciones nos demuestran que los factores del entorno pueden producir efectos con un mayor carácter de irreversibilidad que los genéticos. Las últimas investigaciones apuntan que el entorno altera en forma casi imperceptible el ADN, y que estas alteraciones son transmitidas por la herencia, facilitando de esta forma la transmisión a los descendientes de los caracteres adquiridos por un determinado individuo a lo largo de su vida.

Además de la Biología, desde otros ámbitos científicos se han desarrollado investigaciones que redundan en la necesaria interacción gen-cultura a la hora de elucidar el comportamiento, y que se alejan de anteriores determinismos. Una aproximación a la integración de factores biológicos con la experiencia contextual se puso de manifiesto a través de un experimento desarrollado por Goldfoot y Wallen en 1978 (véase en Graumann 1991: 51). El estudio, parte del cual transcribo a continuación, trata de dar cuenta de las diferencias conductuales según el sexo:

“En lo macacos rhesus, los machos jóvenes se caracterizan por juegos más rudos, más agresión, amenazas y montas sexuales que las hembras. Estas diferencias se deben en parte a hormonas prenatales; si individuos genéticamente hembras son expuestos “in útero” a hormonas masculinas, mostrarán el mencionado patrón de conducta casi tan frecuentemente como los machos. Sin embargo, estas diferencias sexuales están también afectadas por las condiciones sociales en las que los individuos se crían. Así por ejemplo:

- 1 Los macacos rhesus machos criados en ambientes “deprivados” muestran deficiencias en la conducta sexual de monta que perduran durante su vida adulta.
- 2 Los pequeños criados por su madre muestran una conducta sexual competente y bajos niveles de agresión, pero los criados en grupos de individuos de su misma edad tienden a ser más agresivos.
- 3 La frecuencia de monta para los machos es más alta en los grupos heterosexuales de individuos criados por sus madres que en los grupos isosexuales. En el caso de las hembras la relación es la inversa.

Claudina Medina Lozano (2006), « Metilación del ADN: marcador diagnóstico y pronóstico de cáncer», *Gaceta Médica* 142 (1), págs. 81-82).

⁵⁰ Robert A. Waterland y Randy L. Jirtle (2003), «Transposable Elements: Targets for Early Nutritional Effects on Epigenetic Gene Regulation», *Molecular and Cellular Biology*, vol. 23, nº 15, págs. 5293-5300.

4 Los machos criados en grupos heterosexuales muestran una conducta más agresiva y menos relaciones con otros individuos de su edad que los machos criados en grupos isosexuales. La razón probable de ello es que los machos ocupan solamente las posiciones dominantes en el primer caso, mientras que los grupos isosexuales son tanto dominantes como subordinados.

5 Las hembras muestran juegos menos rudos en los grupos heterosexuales que los machos, sin embargo es todavía menos brusco en los grupos isosexuales; así pues, esta diferencia entre sexos que se observa en los grupos heterosexuales no depende de la presencia de machos dominantes”.

La lectura de este estudio nos alerta sobre el hecho de que cuando “descubrimos” las diferencias existentes entre comportamientos según el sexo, puede que estas presenten una distinta naturaleza cuando cambia el contexto social. Es por tanto lo social un elemento clave a la hora de interpretar los roles sexuales. Cuando se incorpora un elemento clave de la naturaleza humana como es lo simbólico, cualquier interpretación sobre la adscripción de roles sexuales exige un análisis de tipo cultural que ha de ser, a su vez, necesariamente sociológico por dos razones: porque toda práctica cultural tiene una base social (la modificación de esta base social produce un desplazamiento de los campos de significación y usos), y porque no existe cultura sin un grupo social de base. En lo que se refiere a nuestra especie y en el ámbito cultural que la define, la institución del patriarcado, como marca de diferenciación sexual, se va erigiendo sobre un juego de estrategias que, entretrejiéndose entre lo biológico y lo social, elaboran lo cultural como objetivación de lo emergente que se constituye así en elemento natural, y por ende imperecedero. En tiempos pretéritos, cuando la medicina aún no había llegado a un punto de desarrollo que permitiera con una probabilidad estadística estimable que los hijos nacidos con vida pudieran alcanzar la edad reproductora, la imperiosa necesidad de una elevada natalidad confinó a la mujer a un papel reproductor que la estructura de poder político cristalizó simbólicamente para su asunción como hecho natural, porque tan natural puede resultar tener descendencia como no tenerla. No obstante y como detrás de toda teoría social se encuentra larvada una ideología, los resortes del poder simbólico, a través de sus iconos, ritos y semánticas ponen en juego sus imágenes, celebraciones y metáforas al servicio de una confusa identificación de la mujer-madre con la propia naturaleza. Es a través de este juego de asociaciones como lo simbólico penetra en las estructuras mentales mistificando una situación construida como “natural”⁵¹.

Con el fin de ir esclareciendo aún más esta hipótesis de que el entorno cultural puede ser prevaleciente en la conformación de la conducta humana, y que como marco teórico se encuentra en la base de esta investigación, voy a hacer referencia a un estudio (Turkheimer *et.al.* 2003) del Departamento de Psicología de la Universidad de Virginia, en relación a la inteligencia humana. Según este profesor el entorno tiene un

⁵¹ La importancia que el orden simbólico tiene en la conformación de los roles sexuales la ilustra perfectamente Gerda Lerner al señalar que “la exclusión de la mujer del sistema de símbolos quedó perfectamente institucionalizada con el desarrollo del monoteísmo, a través de una forma diferente de creación del hombre y la mujer, o con una sexualidad femenina identificada como símbolo de la debilidad humana, o con el otorgamiento al hombre del papel mediador con Dios” (1990: 294).

gran impacto en el CI de los niños extremadamente pobres, mientras que en aquellos de clase media y alta predominan los genes. El informe, publicado en la revista *Psychological Science*, recoge los análisis efectuados sobre una muestra de gemelos de 7 años de edad una vez elaboradas las puntuaciones en la Escala de Inteligencia de Wechsler. Una proporción considerable de los gemelos fueron criados en familias que viven cerca o por debajo del nivel de pobreza. Trabajando con un modelo que integraba efectos atribuibles al genotipo, el medio ambiente y el estatus socioeconómico, obtuvieron resultados que mostraban que en las familias pobres, el 60% de la variación en el coeficiente intelectual se explica por el medio ambiente compartido, y la contribución de los genes es cercano a cero, en tanto en las familias acomodadas, el resultado es casi exactamente lo contrario. En una escala del 0 al 1 la proporción heredada de CI en los niños de clase acomodada es del 0,72, mientras que la correspondiente a los estratos más humildes desciende hasta 0,10. Según esto, el impacto del entorno en la mejora del CI es más ligero en los acomodados y sin embargo es de gran impacto en los más pobres.

En este recorrido por la naturaleza humana entramos ya de lleno en un determinado tipo de conducta que tradicionalmente ha sido imputada a la genética, y más específicamente a la del varón, como es la agresividad y su específica manifestación en nuestra sociedad en forma de violencia de género. Se sabe que del 10 al 20% de la población occidental padece un trastorno de la personalidad (personalidad paranoide, narcisista, histriónica, esquizoide, obsesiva, compulsiva, antisocial...). Los trastornos de personalidad antisocial han sido relacionados a través de estudios de tipo genético con conductas criminales, y en su génesis participa tanto la genética como el entorno. En este sentido un equipo de investigadores del King's College de Londres (Moffitt *et. al.* 2002) publicó el resultado de una investigación acerca del porqué algunos niños maltratados en sus hogares crecían normales mientras un 22% aproximadamente mostraba algún trastorno de tipo ASP (conducta antisocial). El estudio se centró en una muestra grande de niños varones desde su nacimiento hasta la edad adulta con el fin de determinar por qué algunos niños que son maltratados desarrollan al crecer un comportamiento antisocial, mientras que otros no lo hacen. La investigación concluyó con el hallazgo de un mecanismo genético que suponía una versión alterada del gen MAO⁵². Los niños maltratados con un genotipo que confiere un alto nivel de MAO-A⁵³ (gen que codifica la enzima monoamino oxidasa neurotransmisor-metabolizador A) eran menos propensos a desarrollar problemas

⁵² En 1978 Hans Brunner (genetista del hospital universitario de Nijmegen, Holanda) analizó el ADN de ocho hombres muy agresivos procedentes de una familia cuyos miembros varones rayaban con el nivel *borderline*, y consiguió aislar en sus cromosomas X un gen mutado responsable de la síntesis de un enzima, la monoamino oxidasa (MAO), encargada de regular en el cerebro el nivel de determinado tipo de neurotransmisores como la serotonina y la adrenalina (pertenecientes al grupo genérico de las monoaminas).

⁵³ “La monoamino oxidasa A (MAO-A) es una enzima que regula la degradación metabólica de serotonina y noradrenalina en el sistema nervioso. Ambos neurotransmisores han sido claramente involucrados en la modulación de la agresión. De hecho, el sistema serotoninérgico representa uno de los principales sistemas de neurotransmisión relacionado con la aparición de conductas impulsivas y violentas” (Martín López *et. al.* 2008).

antisociales que aquellos que poseían una versión menos activa del gen. Esto explica en parte por qué no todas las víctimas de malos tratos cuando crecen victimizan a otros.

En la citada investigación, la documentación de una interacción GxA (gen-ambiente), sugiere que algunos genotipos pueden aumentar la sensibilidad de los niños a las adversidades ambientales, como el maltrato físico, mientras que otros genotipos pueden promover la resistencia de los niños a trauma. Este estudio y otros (Caspi *et al*, 2002; 2003) sugieren que los genes no pueden influir directamente en trastornos de la conducta pero, en algunos trastornos complejos, los genes pueden actuar para influir en la susceptibilidad o la resistencia de la gente a experiencias ambientales estresantes.

La conclusión del estudio fue que estamos ante una situación en la que el gen y el entorno se confabulan para provocar una determinada predisposición⁵⁴.

En resumen, y para finalizar esta exposición sobre la tesis epigenética, quiero resaltar la vital importancia de contar con la presencia tanto del genoma como del contexto socio-cultural, cuando se pretende dilucidar el lugar donde puede estar ubicada la génesis de la conducta humana. Si un individuo concreto posee una específica dotación genética en virtud de la cual pudiera propender a un determinado comportamiento, es la cultura del contexto en donde se desarrolla la que posibilita o no su manifestación.

1.4 EL PARADIGMA CONSTRUCCIONISTA-INTERPRETATIVO EN LA CIENCIA SOCIAL

1.4.1 EL CONCEPTO DE CULTURA Y SU PAPEL EN EL ANÁLISIS DE LO SOCIAL

Con el fin de comprender el fenómeno de la violencia de género y su visibilización me propongo privilegiar, como directriz de esta investigación, el concepto de cultura. Pero quizá este sea uno de los términos más amplios, escurridizos, inenarrables y trasmutables que existan en nuestro lenguaje. Siendo un término tan polisémico y tan engarzado a referentes de toda índole, resulta siempre una contradicción tratar de otorgarle un sentido universal o al menos inequívoco. Tal pretensión debería dejar paso a todas y cada una de las descripciones que sobre el término se han hecho en la ciencias sociales y fundamentalmente en el ámbito de la antropología a la que tan unido está⁵⁵. Otorgar esta supremacía a la antropología no es una cuestión baladí, al menos en el sentido que esta investigación pretende. Una visión

⁵⁴ El genetista James D. Watson, en su último libro (2003), señala que somos resultado de la simbiosis entre gen y entorno. Destacamos a este autor en cuanto al resultado de sus investigaciones, aunque no estemos tan de acuerdo con algunas de las derivaciones que hace de sus conclusiones, y que parecen ir en contra de la *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales* en su art.º 2, punto 1 (aprobada por la Conferencia de ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París en 1978).

⁵⁵ En los años cincuenta en Norteamérica, por lo general, fue aceptado que la antropología constituía una disciplina científica y que sus especialistas eran los antropólogos (Kuper 2001).

de “cultura” que me parece muy adecuada para la reafirmación de que no existe una base biológica o psicológica “independiente” de ella, es la mostrada por Walter Goldschmidt al señalar la influencia ejercida por la antropología en el pensamiento psicoanalítico:

“Hasta después de la Iª Guerra Mundial, la psicología de la conducta humana estuvo dominada por una metafísica esencialmente biológica, ya se tratase del behaviorismo de Watson o de la psicodinámica freudiana. El estudio antropológico suscitó serias dudas acerca de los simples modelos biológicos postulados por dichas teorías, y acentuó la importancia de la cultura como fuerza formativa en la determinación del carácter de las respuestas humanas” (Goldschmidt 1974: 417).

Las conclusiones a las que llegó Malinowski en sus estudios de campo sobre la sociedad de los trobriandreses⁵⁶ (1927/1937), muestra este papel de la cultura destacado por Goldschmid. Malinowski estudió la familia avinculocal⁵⁷ trobriandesa y mostró cómo el complejo de Edipo freudiano, asumido por esta escuela como universal, “corresponde esencialmente a nuestra familia aria patrilineal con una patria potestad desarrollada, reforzada por el derecho romano y la moral cristiana, y acentuado por la condiciones económicas modernas de la burguesía acomodada” (Malinowski 1937: 5)⁵⁸. Puso de manifiesto que los conflictos que en la sociedad occidental se atribuyen al complejo de Edipo, entre los trobriandeses no afectan al padre sino al hermano de la madre, aunque este último no mantiene ninguna relación sexual con la madre, sino que evita todo contacto con ella. Esto era consecuencia de que quien ejercía la autoridad sobre ellos no era el padre sino el hermano de la madre:

“En la comparación de los dos sistemas de actitudes familiares, vemos que en la sociedad patriarcal, las rivalidades infantiles y las funciones sociales posteriores introducen en la actitud de padre e hijo, además de apego mutuo, también un cierto grado de resentimiento y disgusto. Entre madre e hijo, por otro lado, la separación prematura en la infancia deja un profundo anhelo insatisfecho que, más tarde, cuando los intereses sexuales entran en juego, se mezclan en la memoria con la nuevos deseos corporales, y supone a menudo un carácter erótico que aparece en los sueños y otras fantasías. En las Trobriand no hay fricción entre padre e hijo, y se permite que todo el deseo infantil del niño por su madre se pase gradualmente de una manera natural,

⁵⁶ Las islas Trobriand forman un archipiélago al este de la costa de la isla de Nueva Guinea.

⁵⁷ Constituye una variedad de residencia postmarital en la que la pareja casada reside en el domicilio del hermano de la madre del marido. Se trata de un tipo de organización doméstica relacionada con la matrilinealidad (el ego, o punto de vista desde el que se consideran las relaciones de parentesco, sigue las líneas ascendiente y descendiente sólo a través de las hembras. Esto no significa que en cada generación los individuos emparentados por filiación sean sólo hembras; en cada generación hay parientes de ambos sexos pero en el paso de una generación a otra se omiten los hijos de los varones en el cómputo de la filiación (para un estudio más pormenorizado véase Harris 1991).

⁵⁸ [I mean the Oedipus complex,] “corresponds essentially to our patrilineal Aryan family with the developed patria potestad, buttressed by Roman law and Christian morals, and accentuated by the modern economic conditions of the well-to-do bourgeoisie”.

espontánea. La actitud ambivalente de veneración y disgusto se experimenta entre un hombre y el hermano de su madre, mientras que la actitud sexual reprimida puede formarse sólo hacia su hermana. Aplicando a cada sociedad una fórmula concisa, aunque algo tosca, podríamos decir que en el complejo de Edipo existe el deseo reprimido de matar al padre y casarse con la madre, mientras que en la sociedad matrilineal de los Trobriandeses el deseo es casarse con la hermana y matar al tío materno" (Malinowski 1937: 80-81)⁵⁹.

Esto, a pesar de que algunos autores (Spiro 1993) han pretendido hacer prevalecer la postura freudiana, minó algunos de los supuestos sobre los instintos de la dinámica freudiana. Cuando Mead informó que en algunas etnias de Nueva Guinea los sexos no muestran las características de personalidad que nosotros asociamos a los papeles sexuales, la base fisiológica de tales elementos de conducta hubo de ponerse en duda.

En el mismo sentido, cabe significar asimismo lo que Goldschmidt destaca, sobre la base de investigaciones realizadas por Sullivan, Horney, Fromm y, especialmente, los trabajos etnográficos intensivos realizados por Erikson entre pueblos "primitivos":

"La investigación (centrada en) la formación y el desarrollo de los niños en diferentes ambientes culturales, puso de manifiesto que la psicología de la vida cotidiana varía con respecto al contexto cultural, dando como resultado que el pensamiento psicoanalítico se haya despojado de su modelo biológico uniforme y haya reformulado sus conocimientos en términos del contexto cultural, es decir, del ambiente humano y simbólico en el que se desenvuelve el niño" (Goldschmidt 1974: 418).

Como se puede desprender de esto, el concepto "cultura" se constituye en referente esencial para la comprensión de la conducta humana y, como más arriba se apuntaba, el punto de vista cultural es una contribución fundamentalmente de la antropología.

⁵⁹ "Comparing the two systems of family attitudes briefly, we see that in a patriarchal society, the infantile rivalries and the later social functions introduce into the attitude of father and son, besides mutual attachment, also a certain amount of resentment and dislike. Between mother and son, on the other hand, the premature separation in infancy leaves a deep, unsatisfied craving which, later on, when sexual interests come in, is mixed up in memory with the new bodily longings, and assumes often an erotic character which comes up in dreams and other fantasies. In the Trobriands there is no friction between father and son, and all the infantile craving of the child for its mother is allowed gradually to spend itself in a natural, spontaneous manner. The ambivalent attitude of veneration and dislike is felt between a man and his mother's brother, while the repressed sexual attitude of incestuous temptation can be formed only towards his sister. Applying to each society a terse, though somewhat crude formula, we might say that in the Oedipus complex there is the repressed desire to kill the father and marry the mother, while in the matrilineal society of the Trobriands the wish is to marry the sister and to kill the maternal uncle".

A continuación se exponen, sin ánimo exhaustivo, algunos posicionamientos antropológicos sobre cultura y sus definiciones:

El concepto de cultura, estrechamente ligado al desarrollo de la antropología, ha sido delineado en un modo científico ya en 1871 por Edward B. Tylor (fundador de la antropología académica en el ámbito anglosajón), quien expuso sus ideas sobre religión y cultura en una serie de artículos que conformaron un estudio científico (Tylor 1977) con perfil cultural. Corresponde su trabajo a un ejercicio de oposición racionalista a la decadencia del renacimiento religioso de principios del siglo XIX. Tylor desarrolló una ciencia de la cultura basada en la clasificación y comparación de hechos etnológicos a la que le infundió un carácter evolucionista (Tylor 1888)

Tylor en 1871 definió cultura en los siguientes términos:

“La cultura...en su sentido etnográfico amplio, es ese todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto que miembro de la sociedad” (Tylor, en Harris 1991: 145).

Posteriormente, a mediados del siglo XX, Alfred L. Kroeber, Clyde Kluckhohn y Wayne Untereiner (1952) llevaron a cabo una revisión crítica, antropológica, y científica, de conceptos relativos a la cultura que englobó más de 160 definiciones del término. Estas fueron agrupadas en seis grandes grupos: *descriptivas, históricas, normativas, psicológicas, estructurales y genéticas* (1952: 40-71).

A pesar de que la definición de cultura dada por B. Tylor suele encabezar muchos libros de texto sobre antropología cultural, adolece (también la clasificación de Kroeber *et.al.*) de la necesaria claridad conceptual para poder hacer del término un objeto de análisis. Ante el exceso que ello supone me identifico con la crítica que se le ha hecho (Geertz 2000) en el sentido de considerarlo demasiado omnicompreensivo, a modo de una “olla” en la que todo cabe. Esta misma crítica hay que hacerla extensible, como el mismo autor indica, a aquellos otros que han continuado su estilo *pot-au-feu* de teorizar sobre la cultura. Un ejemplo de ello lo tenemos en lo que se considera una de las mejores introducciones generales a la antropología, *Mirror for Man* (Kluckhohn 1949)⁶⁰, realizada por quien en el año 1947 alcanzó la presidencia de la Asociación Americana de Antropología.

Clifford Geertz (2000: 20), al referirse a la manera en que Clyde Kluckhohn conceptualiza el término cultura⁶¹ escribe:

⁶⁰ Traducida al español con el título de *Antropología* (1981).

⁶¹ Kluckhohn, en un artículo en el que, desde el ámbito de la antropología, formula su punto de vista sobre la sexualidad en relación con el informe Kinsey (1948), muestra su ambivalencia con respecto a la relación entre biología y cultura, al querer explicar la variedad cultural (en términos de conductas sexuales) desde la biología, y la variedad biológica (del sexo) desde las prácticas culturales (Nieto 2003).

“En unas veintisiete páginas de su capítulo sobre el concepto de cultura, Kluckhohn se las ingenia para definir la cultura como: 1) ‘el modo total de vida de un pueblo’; 2) ‘el legado social que el individuo adquiere de su grupo’ 3) ‘una manera de pensar, sentir y creer’; 4) ‘una abstracción de la conducta’; 5) ‘una teoría del antropólogo sobre la manera en que se conduce realmente un grupo de personas’; 6) ‘un depósito de saber almacenado’; 7) ‘una serie de orientaciones estandarizadas frente a problemas reiterados’; 8) ‘conducta aprendida’; 9) ‘un mecanismo de regulación normativo de la conducta’; 10) ‘una serie de técnicas para adaptarse, tanto al ambiente exterior como a los otros hombres’; 11) ‘un precipitado de historia’... “.

En el mismo sentido, de forma más reciente, otros autores (Kuper 2001) han mostrado que las ciencias sociales no han alcanzado un consenso sobre qué puede entenderse por *cultura*.

Tratando de delimitar el concepto de cultura, a los efectos de un refinamiento que nos permita el análisis de la realidad social, se debe resaltar que todo el tratamiento contemporáneo sobre el tema y las teorizaciones sobre la cultura y su estudio, remiten su enfoque a referencias del tipo “información-comunicación o control-código-símbolo” (Mira i Casterà 1988: 125). En este sentido “la cultura puede verse como el modo de codificar la información (Bohannan), como el conjunto de resortes simbólicos para controlar la conducta (Geertz), [o] como un sistema de orientación y guía para resolver los problemas humanos (Freilich)” (Mira i Casterà 1988: 124).

Ante la polisemia que muestra el concepto *cultura* estimo que para hacerlo operativo, como directriz en el estudio de la violencia de género, es condición indispensable especificar el sentido en que va a ser usado. Este sentido nos lo indica Geertz (2000: 20) en su concepto de cultura, que toma de Weber:

“El concepto de cultura que propongo (...) es esencialmente un concepto semiótico. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones”.

Esta definición de cultura, que privilegia el significado, y que implica la interpretación en tanto comprensión del mismo, posibilita alejarse del *tótum revolútum* que ha venido siendo históricamente este concepto. De acuerdo con tal definición es posible adoptar un sentido de cultura claro y preciso que sirva de guía a esta investigación. Estoy hablando de un sistema de signos que interactúan entre sí (símbolos), y a los que cabe asignar una interpretación que es resultado de un proceso construccionista. La definición de cultura propuesta remite, en definitiva, al paradigma construccionista-interpretativo y a una ciencia que la estudia entendiéndola como

símbolo, acción (simbólica) y comunicación, lo que desemboca en la sociología y antropología interpretativas.

El paradigma construccionista aquí propuesto va a ser presentado desde una doble perspectiva:

- 1 Atendiendo a las teorías sociológicas que han intervenido con sus postulados en su cimentación.

- 2 Con el propósito de fijar el sentido de *construccionismo* que aquí defiendo, su exposición es incluida dentro de una psicología construccionista, en la que se muestran las relaciones entre el constructivismo social y el construccionismo social, entendidos estos últimos como vertientes de aquella. En este contexto el construccionismo social debe interpretarse como una escisión del constructivismo, a raíz del giro lingüístico producido en la década de los sesenta del pasado siglo. Estas dos vertientes construccionistas sintetizan el discurso posmoderno acerca del problema del conocimiento y, aunque mantienen una posición epistemológica común, existen diferencias que exigen esta exposición.

1.4.2 TEORÍAS SOCIOLÓGICAS

1.4.2.1 El interaccionismo simbólico

Si bien Herbert Blumer acuñó en 1937 el término *interaccionismo simbólico*, fue George Herbert Mead (1863-1931) el que con sus teorías desarrolló el núcleo constituyente de esta teoría psicosociológica⁶². Esta perspectiva concibe la sociedad formada por individuos creadores de significados que son generados en el curso de un proceso compartido de interacción. Lo interesante de esta propuesta es que promueve la comprensión del ser humano como un miembro activo en la interpretación de aquellos símbolos en torno a los cuales se genera la sociedad en que habita. El tema central de esta corriente de pensamiento lo constituye la íntima relación entre el ser humano y su capacidad simbólica, aspecto al que se adherirá la corriente antropológica interpretativa que representa Clifford Geertz, y que más adelante estudiaremos. Es importante reseñar aquí, por lo que a su influencia en la posterior corriente construccionista se refiere, la concepción que el I.S. tiene de la relación entre pensamiento y sociedad, pues estas no son entendidas como realidades que se relacionan entre sí, de manera que podrían suponerse como realidades que discurren paralelamente, sino que se hallan intrínsecamente unidas, de forma que debe entenderse la sociedad como un tejido de interacción simbólica que crea a la persona, y esta, mediante la interacción, crea la sociedad (Sabucedo *et. al.* 1997).

⁶² Constituye también una perspectiva metodológica de corte cualitativo y conectado con el concepto weberiano de *Verstehen* (en nota a pie de pág. nº 99).

El interaccionismo simbólico constituye la teoría más importante de la Escuela de Chicago, cuyo origen se remonta a la fundación del departamento de sociología de la Universidad de Chicago⁶³, fundado en 1892 por Albion Small, y creado en torno a la idea de que la sociología debía ocuparse de la mejora social. Esta idea estaba inspirada en los efectos de la urbanización creciente que experimentaba la ciudad en la época⁶⁴. Comienza nutriéndose de las obras, entre otros, de Charles H. Cooley (1902/1964), William I. Thomas y Dorothy S. Thomas (1928), John Dewey (1922/1982), George H. Mead (1934/1982), y de los trabajos de Robert E. Park en su período más prolífico (1913-1935)⁶⁵. Todos estos autores, con sus aportaciones, fueron perfilando la orientación teórica de la Escuela. Park lo hizo mostrando su interés por los estudios de Simmel acerca de la acción y la interacción. Cooley con sus ideas relativas a la no separación entre conciencia y contexto social, de forma que aquella es contingente con este último. W.I. Thomas con su afirmación: “si las personas definen las situaciones como reales, estas son reales en sus consecuencias” (Thomas y Thomas 1928: 572)⁶⁶ pondría un primer eslabón en la cadena que conduciría a la teoría general de *la construcción social de la realidad*. Dewey fue uno de los pensadores que más influiría en el I.S., a través de su concepción de un actor con capacidad para interpretar el mundo social, al considerar la mente como un proceso (de pensamiento) que implica fases y no como una estructura. David J. Lewis y Richard L. Smith (véase Ritzer 1993b) afirman que Dewey llegó a ejercer más influencia en el I.S. que el propio Mead, porque el «pragmatismo nominalista» del primero se impuso sobre el «realismo filosófico» del segundo⁶⁷. En cuanto a Mead, como más arriba se afirma, fue el autor que desarrolló el

⁶³ Dominador de la producción sociológica americana de los años treinta.

⁶⁴ En este sentido “el interaccionismo simbólico ha sido descrito como un producto del cambio continuo y del igualitarismo de los EEUU” (Skaskolsky, en Lamb 1992: 207).

⁶⁵ Park no elaboró ninguna obra con carácter extenso (excepto *Old World Traits Transplanted*, en 1925, y *The Inmigrant Press and its Control*, en 1922) pero sí dirigió y prologó muchas investigaciones de sus discípulos que, junto a una parte de sus artículos y reunidos en tres volúmenes, fueron publicados con el título genérico de *Collected Papers*, en 1950, 1952 y 1955 (citados en bibliografía).

Como señalan Sánchez de la Yncera y López Escobar, si bien Park no llegó a percibir “la importancia clave que la teoría interaccionista de la comunicación podía tener en el giro epistemológico desde la psicología de matriz individualista hacia una psicología social netamente intersubjetiva” (1996: 348), ya en su tesis doctoral, *Masse und Publikum*, (publicada en 1904 y tildada de excesivamente psicologista) “barruntaba, seguramente, los indicios de una teoría de la interacción comunicativa, aunque no disponía del equipamiento conceptual necesario para concebirla formalmente” (*op. cit.*: 359), ante la utilización que hace de los conceptos «público» y «masa», enfrentándolos a los grupos institucionalizados y discriminándolos en cuanto al nivel de conciencia y la naturaleza del vínculo.

⁶⁶ Enunció este teorema dentro de sus estudios sobre la desviación y la condena social. Cito tanto a William I. Thomas como a Dorothy S. Thomas puesto que ambos aparecen como coautores en la portada de la obra en cuestión; no obstante Dorothy Swain Thomas dejó constancia (por medio de una carta) en 1973, que ella había sido contratada durante la investigación para labores meramente estadísticas, dejando claro que todo el texto (y por tanto el teorema) era íntegramente obra de W. I. Thomas.

⁶⁷ David J. Lewis y Richard L. Smith distinguieron estas dos corrientes en el seno del pragmatismo. Señalan que la perspectiva nominalista afirma que aunque los macrofenómenos existen, no tienen efectos determinantes ni independientes sobre la conducta de los individuos, por lo que concibe a estos como seres libres. Por el contrario, para los realistas sociales los actores no son libres porque sus cogniciones y sus conductas están controlados por la comunidad (Ritzer 1993b).

núcleo teórico del I.S. con su obra "*Mind, Self and Society: from the Standpoint of a Social Behaviorist*" (1934/1982)⁶⁸. Esta obra en particular, y el interaccionismo simbólico en general, bebe de la fuente del conductismo psicológico y de la filosofía del pragmatismo. No obstante, mientras los conductistas seguidores de Watson (radicales) obviaron los procesos mentales que median entre estímulo y respuesta, Mead también le otorgaba importancia a los aspectos no observables de la conducta (conductismo social). Este es un hecho esencial para toda la corriente del I.S. y para cualquier metodología que se oriente bajo el enfoque de la construcción social de los significados. La contribución de Mead fue, influenciado por Dewey, analizar empíricamente estos aspectos encubiertos de la conducta que eran ignorados por los conductistas radicales. Mead diferencia entre la inteligencia irracional de los animales inferiores y la conducta racional de los seres humanos al señalar que "en las formas inferiores no existe capacidad alguna para prestar atención a algún elemento analizado del campo de la estimulación que les permita fiscalizar la reacción" (1982: 131). Es lo que en otro lugar denomina *espíritu*, que define como "la capacidad para indicarse a uno mismo la reacción (...) que el gesto de uno indica a otros, y la capacidad de fiscalizar la reacción en esos términos" (1982: 35). Esto que se está enfatizando resulta de especial interés para esta investigación porque, lejos de suponer una mecánica simple entre estímulo y respuesta que ignore los procesos interpretativos, el interaccionismo simbólico considera que "las personas no responden simplemente a estímulos o exteriorizan guiones culturales, sino que lo que guía la acción es el significado" (Taylor y Bogdan, 1987: 24). Por tanto, "aunque las personas actúen dentro de una cultura o grupo, lo que determina la acción no son las normas, valores o roles sino sus interpretaciones de la situación" (Taylor y Bogdan 1987: 25).

Para el I.S., *el significado* no es un fenómeno "psíquico" o una "idea", sino que reside en el acto social que se encuentra inserto en el proceso social de interacción. En tal sentido establece que la naturaleza social del ser humano genera, por medio de su interacción con los demás, significación simbólica:

"La significación surge y reside dentro del campo de la relación entre el gesto de un organismo humano dado y la subsiguiente conducta de dicho organismo, en cuanto es indicada a otro organismo humano por ese gesto. Si el gesto indica efectivamente a otro organismo la conducta subsiguiente (o resultante) del organismo dado, entonces tiene significación. (...) Esta es, de tal modo, un desarrollo de algo que existe objetivamente como relación entre ciertas fases del acto social; no es una adición psíquica a dicho acto, y no es una "idea" tal como esta es concebida tradicionalmente" (Mead 1982: 114).

Esta distinción realizada por Lewis y Smith ha sido criticada por autores como David Miller. En este sentido se debe señalar que en la obra de Mead podemos encontrar aportaciones teóricas que suponen una relación dialéctica entre conciencia y proceso social, como es su teoría sobre la construcción del *self*, que más adelante se explica, y que pone en evidencia una posición que se mueve entre el realismo y el nominalismo.

⁶⁸ Mead en realidad enseñó filosofía y no sociología en la Universidad de Chicago entre 1894 y 1931, y fueron sus alumnos (muchos de ellos matriculados en sociología) quienes con sus apuntes dieron lugar a la escritura de esta obra.

Una idea de significado que pueda estar emancipada, al menos en una cierta medida, de procesos intrapsíquicos como pueden ser las emociones o los roles, es incorporada a esta investigación.

Para la comprensión de la conducta de los sujetos dentro del marco aludido Mead introduce los conceptos de «yo» y «mi». Estos dos conceptos deben entenderse como procesos que se desarrollan dentro del proceso total del *self*. El *self* se define como la capacidad de objetivarse, es decir, de considerarse sujeto y objeto a la vez. Esto es posible por la competencia de las personas para poder salir “fuera de sí” y observarse desde el punto de vista de los otros, bien alguna persona en concreto o de un determinado grupo social. Este proceso mental, que presupone otro social del que surge, como todos los procesos mentales en el sistema teórico de Mead (Ritzer 1993b), presupone la comunicación, y por tanto tan sólo es posible en los seres humanos. La comunicación es así entendida en los siguientes términos:

“ (...) una forma de conducta en la que el organismo o el individuo puede convertirse en un objeto para sí (...) cuando reacciona a aquello mismo por medio de lo cual se está dirigiendo a otro, y cuando tal reacción propia se convierte en parte de su conducta, cuando no sólo se escucha a sí, sino que se responde, se habla y se replica tan realmente como le replica la otra persona, entonces tenemos una conducta en que los individuos se convierten en objetos para sí mismos” (Mead 1982: 170-71).

Aunque se trate de un proceso mental, que Mead no ubica en la conciencia sino en la experiencia social y en los procesos sociales, esta forma de comunicación implica necesariamente un proceso reflexivo (Mead 1982: 166):

“Es mediante la reflexión que el proceso social es internalizado en la experiencia de los individuos implicados en él; por tales medios, que permiten al individuo adoptar la actitud del otro hacia él, el individuo está conscientemente capacitado para adaptarse a ese proceso y para modificar la resultante de dicho proceso en cualquier acto social dado, en términos de su adaptación al mismo”.

Para Mead es justamente la inteligencia reflexiva lo que distingue los seres humanos de los animales, pues en ella está implícita su capacidad para inhibir temporalmente la acción, demorando su reacción frente a los estímulos.

De capital importancia en la construcción del *self* será la adopción de la actitud del conjunto de individuos que conforman la comunidad cultural de pertenencia del sujeto, lo que en el sistema teórico de Mead se conoce como el «otro generalizado», definido como “la comunidad o grupo social organizados que proporciona al individuo su unidad de persona. La actitud del otro generalizado es la actitud de toda la comunidad” (Mead 1982:184).

Este autor pone de relieve la importancia que la adopción del «otro generalizado» tiene en el control social de los individuos:

“Es en la forma del otro generalizado que los procesos sociales influyen en la conducta de los individuos involucrados en ellos (...) es en esa forma que la comunidad ejerce su control sobre el comportamiento de sus miembros individuales, porque de esa manera el proceso o comunidad social entra, como factor determinante, en el pensamiento del individuo” (Mead 1982: 185).

En cuanto a los dos aspectos del *self* que Mead pone de relieve en su obra, el «yo» es “la reacción del organismo a las actitudes de los otros” (Mead 1982: 202) y el «mí» es “la serie de actitudes organizadas de los otros que adopta uno mismo” (*ibíd.*: 202). El «mí» vendría a significar la adopción del otro generalizado, proceso del que las personas son conscientes y que implica el cumplimiento de un deber. Sería quien da forma al conjunto de respuestas que adopta el individuo y que conforman la sociedad, entendida esta como un proceso que precede tanto a la mente como al ser. Por su parte, el «yo» al ser una respuesta inmediata del individuo a la situación social presente en su propia conducta, se incorpora a su experiencia después de haber llevado a cabo el acto. Por tanto el individuo sólo es consciente de su «yo» después de realizado el acto (Mead 1982).

En el sistema teórico de Mead, el «yo» rescata al individuo del control social, y de la concreción de ese control en el plano individual, otorgándole libertad e iniciativa. Siendo la personalidad una combinación de ambos aspectos del *self*⁶⁹, el «yo» le confiere a los sujetos la posibilidad de resistencia frente a las convenciones culturales, y a todo aquello que conforma el reino de lo obvio. En torno a la interrelación del «mi» y del «yo» se desarrolla el proceso de socialización, mediante el cual el individuo biológico se transforma en un ser social, siendo el resultado último de dicho proceso una personalidad que ha incorporado las instituciones a su propia conducta, una conducta, como ya se ha expuesto, autorreflexiva, capaz de pensar sobre sí misma (Lorient 2007). Las instituciones, en palabras de Mead, constituyen la expresión de las reacciones idénticas por parte de toda la comunidad (1982: 196). Para el interaccionismo simbólico las identidades sociales surgen de la interacción social y son incorporadas al *self* transituacional del individuo a través de un proceso de interacción que exige una confirmación continua; es decir, el *self* se halla sometido a una constante prueba empírica. Cualquier cosa hacia la que actúe o reaccione el individuo constituye un elemento en el que se halla el otro generalizado, y “adoptando las actitudes de este hacia él, se torna consciente de sí como objeto o individuo, y de tal modo desarrolla

⁶⁹ “El “mí” exige cierta clase de “yo”, en la medida en que cumplimos con las obligaciones que se dan en la conducta misma, pero el “yo” es siempre algo distinto de lo que exige la situación misma (...) La persona es esencialmente un proceso social que se lleva a cabo, con esas dos fases distinguibles. Si no tuviese dichas dos fases, no podría existir la responsabilidad consciente, y no habría nada nuevo en la experiencia” (Mead 1982: 205).

una persona o personalidad” (Mead 1982: 184). Todo sujeto contiene una identidad personal y una identidad social mutuamente constituyentes.

A modo de ejemplo, el “interaccionismo simbólico se opone a la afirmación de Freud de que la identificación con el padre o la madre es el elemento clave del *desarrollo* de la identidad de género” (Lengermann y Niebrugge 2002: 388). Es el entorno exterior, el que define el significado de lo que implica ser hombre o mujer, y son las personas quienes “intentan actuar de acuerdo con esta definición internalizada” (*ibíd.*: 388).

Fue Herbert Blumer (1969/1982), situado entre el sociologismo y el psicologismo, quien le dio al interaccionismo simbólico la lectura que en definitiva se impondría como dominante en esa escuela metodológica. Se opuso tanto al conductismo con su mecánica de estímulo-respuesta como al funcionalismo estructural (y en general a todas las teorías sociologistas, que consideran la conducta individual determinada por macrofuerzas exteriores), porque se centraban en factores que ellos creían determinan la conducta humana (las normas o cualquier otro estímulo externo), sin percatarse de aquellos procesos por medio de los cuales los actores confieren significado a las fuerzas que actúan sobre su conducta. Para Blumer esto supone un reduccionismo psicológico, idea que comparto, y contra lo que he propuesto (la idea atraviesa toda la investigación) dotar al actor social de una cierta capacidad de acción, atribuyéndole un significado a su actitud en el sentido que Blumer le confiere, no como una tendencia interiorizada sino como un “proceso por medio del cual se elabora el acto (...) el proceso de definición por el que un individuo llega a crear su acción” (Blumer 1982: 74). Esto nos aleja de la idea de que son las actitudes (entendidas como «tendencia preorganizada») quienes dictan las acciones, y se privilegia aquella otra que apunta al *proceso* a través del cual los actores construyen el significado y la realidad social. El acto humano así entendido “no es la realización de una tendencia ya organizada, sino una elaboración del agente” (Blumer 1982: 72), lo que supone una total oposición a la idea de un actor que se mueve por impulsos mentalistas sobre los que no tendría control, y a toda teoría psicológica que ignore el proceso a través del que los actores se constituyen en constructores del orden social mediante la atribución de significados a situaciones concretas de la vida cotidiana. Esto, por una parte, y en cuanto a la relación del individuo con su cultura se refiere, implica que si bien la cultura comprende el sistema de normas que dirigen y motivan la acción humana (y de las que el ser humano se sirve también), también la acción puede ser considerada parte esencial de la cultura (Castro, Castro y Morales 2013). Por otra, destierra la idea de que el machismo o el sexismo puedan corresponderse con cierta clase de impulso, justificado por la adaptación evolutiva. En conclusión, la guía de los actores son los significados comúnmente aceptados, pero sin estar determinados por ellos ya que “es el proceso social el que crea y sustenta las normas en la vida de grupo y no estas las que forjan y sostienen aquella” (Blumer 1982: 14).

El I.S. trata de representar y comprender el proceso de asignación de significados que los sujetos sociales realizan respecto a la realidad que viven. La estructuración que hizo Blumer en 1969 de la ideología que predomina en la escuela se condensa en tres premisas (Blumer 1982: 2):

1ª “El ser humano orienta sus actos hacia las cosas en función de lo que estas significan para él. Al decir cosas nos estamos refiriendo a todo aquello que una persona puede percibir en su mundo: objetos físicos (...) categorías de seres humanos (...) instituciones (...) ideales importantes (...) y las situaciones de todo tipo que un individuo afronta en su vida cotidiana”. *Las personas no responden simplemente a estímulos o exteriorizan guiones culturales sino que es el significado lo que determina la acción.*

2ª “El significado de estas cosas se deriva de, o surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con el prójimo”. *Los significados son productos sociales que surgen durante la interacción. Una persona aprende de las otras personas a ver el mundo.*

3ª “Los significados se manipulan y modifican mediante un proceso interpretativo desarrollado por la persona al enfrentarse con las cosas que va hallando a su paso”. *Los actores sociales asignan significados a situaciones, a otras personas, a las cosas y a sí mismos (y también los transforman), por medio de un proceso interpretativo. Los significados son revisados como instrumentos para guiar la acción* (cursivas añadidas, en Taylor y Bogdan 1987).

El I.S. constituye no sólo una corriente teórica en la ciencia social, sino también un marco metodológico. Desde este punto de vista se identifica con la investigación cualitativa, incidiendo en la necesidad de estudiar la sociedad y los fenómenos que en ella ocurren desde la perspectiva particular de los individuos que la conforman, es decir, atendiendo a sus procesos interpretativos. Blumer aconsejaba usar la «introspección simpática» para el análisis de la realidad social, señalando que el investigador que actúa bajo los principios del interaccionismo simbólico, debe ponerse en el lugar del actor para comprender su situación bajo su punto de vista:

“Sobre la forma metodológica de investigación el estudio de la acción debería hacerse desde la posición del actor (...) uno tendría que ver la situación de funcionamiento que el actor ve, percibir los objetos como el actor los percibe, averiguar su significado en términos del significado que tiene para el actor (...) en una palabra, habría que tomar la papel del actor y ver el mundo desde su punto de vista” (Blumer 1966: 542)⁷⁰

Por tanto prescinde de dos aspectos que resultan centrales en el modelo de la ciencia natural, a saber, la utilización de modelos teóricos predeterminados y de hipótesis previas al trabajo de investigación. Siguiendo esta línea, para la elaboración de las hipótesis de este proyecto (y que más adelante se detallarán), he desechado el procedimiento convencional de las ciencias sociales de considerar todo un acervo de

⁷⁰ “On the methodological on research side the study of action would have to be made from the position of the actor, (...) one would have to see the operating situation as the actor sees it, perceive objects as the actor perceives them, ascertain their meaning in terms of the meaning the have for the actor, (...) in short, one would have to take the role of the actor and see the world from his standpoint”.

conocimientos construidos acerca del mundo, a partir de tipificaciones. El camino que aquí se ha seguido ha sido diferente: he partido (como ya he indicado) de la observación de un caso previo a la investigación para pasarlo posteriormente por el tamiz del cuerpo de teorías existente, eliminando así las tentaciones tanto de la intuición como de la cosificación cuando se trata de acercarse a los hechos sociales. A partir de dicho caso han surgido las hipótesis propuestas pero, como ya se ha indicado, estas hipótesis son tan sólo direccionales; hay que estar prestos a la dirección que el curso de la investigación marque o, en este caso, aceptar una clase de inspiración, porque es muy posible que algunos datos empíricos que no “encajan” en las hipótesis de partida, aporten la luz suficiente para aclarar determinados aspectos o problemas con los que ni siquiera se había contado de partida.

1 El interaccionismo interpretativo

El interaccionismo simbólico es una corriente de pensamiento sociológico, situada dentro del paradigma interpretativo, que se condensa en torno a dos premisas básicas: analiza el sentido de la acción social desde el punto de vista de los participantes, y concibe la comunicación como una producción de sentido dentro de un concreto universo simbólico. Por ello el I.S. ha recibido críticas de diversa naturaleza entre las que destacan, para los intereses de esta investigación, las que le acusan de no atender los aspectos psicológicos (como las emociones) ni los estructurales (Meltzer, Petras y Reynolds, en Ritzer 1993b), o la de Stryker, quien señala que “minimiza o niega los hechos de la estructura social y la influencia de los aspectos macroorganizativos de la sociedad sobre la conducta” (Stryker, en Ritzer 1993b: 260).

Contra estas críticas otros autores consideran que aunque se trate de una perspectiva que se ocupa de las dimensiones objetiva y subjetiva del nivel micro de la acción social también incluye ideas que se sitúan en el nivel macroscópico del análisis social (Maines, en Ritzer 1993b).

Por lo que se refiere a esta investigación, comparto el interés de los interaccionistas simbólicos por la interpretación de los significados que los actores sociales asignan a la realidad que viven, pero como metodología pienso que debemos otorgarle mayor relevancia, de lo que esta corriente le da, al proceso de “construcción social” en el que se encuentra inserto el sujeto que investiga en el transcurso de su investigación. Es decir, no están en la línea de una investigación en la que el objeto de la misma se ha construido dando cuenta de un campo de investigación creado que incluya al investigador. Es lo que Jesús Ibáñez destaca como el tercer momento en el proceso histórico de despliegue de la investigación en las ciencias sociales, aquél en el que la relación entre sujeto y objeto se corresponde con “el enfrentamiento hablante a una realidad hablante” (Ibáñez 1992: 269)⁷¹, o en otras palabras, “el investigador ya no es (sólo) investigador, sino interlocutor humano” (*ibíd.*: 269). Es ir contra la forma en

⁷¹ En la citada obra J. Ibáñez remite a Max Pagès (1976), *Psicoterapia rogeriana y psicología social no directivas*, Ed. Paidós, Buenos Aires.

que se construye la ciencia, bien ilustrada con la metáfora del panóptico de Bentham, y en la que se “muestra” objetos inermes ante la mirada del sujeto.

Por otra parte la utilización de una pluralidad de teorías como se tratan en el marco teórico de esta investigación nos sitúan más en la línea de un tipo de interaccionismo que se ha denominado *interpretativo* (Denzin 1989). Norman K. Denzin (1989: 19)⁷² define la investigación interpretativa como aquella que reúne las siguientes características:

“ (1) Es existencial, interaccional y biográfica; (2) es naturalista; (3) está basada en un refinado rigor; (4) puede ser pura y aplicada; (5) es postpositivista y se basa en las críticas feministas del positivismo; (6) trata de la construcción social del género, el poder, el conocimiento, la historia y la emoción”.

Cabe destacar, (en lo que concierne a uno de los paradigmas centrales en esta investigación, el feminista) la de basarse en la consideración del género, el conocimiento, el poder y la emoción como construcciones culturales. Esta idea de interaccionismo se corresponde en mayor medida con el espíritu posmodernista, ya que se muestra comprometido con la comprensión de la manera con que el momento histórico actúa sobre las personas:

“El interaccionismo Interpretativo se encuadra en la relación entre el individuo y la sociedad, en el nexo entre la biografía y la sociedad. El interaccionismo Interpretativo intenta mostrar cómo las preocupaciones y los problemas individuales se convierten en asuntos de interés público. En el descubrimiento de este nexo, intenta dar vida a las experiencias existencialmente problemáticas, a menudo ocultas, y a las experiencias particulares que dan sentido a la vida cotidiana como es vivida en ese momento histórico” (Denzin 1989: 139)⁷³.

La propuesta de Norman K. Denzin dentro de este marco consiste en una “reformulación del proyecto interaccionista, que se basa en ideas de la etnografía postmoderna, las críticas feministas del positivismo, la fenomenología hermenéutica y existencial, los estudios culturales y el pensamiento posestructuralista de Foucault y

⁷² “(1) It is existential, interactional y biographical; (2) It is naturalistic; (3) It is based on sophisticated rigor; (4) it can be both pure and applied; (5) it is postpositivist and builds on feminist critiques of positivism; (6) It is concerned with the social construction of gender, power, knowledge, history, and emoción”.

⁷³ “Interpretive interactionism fits itself to the relation between the individual and society, to the nexus of biography and society. Interpretive interactionism attempts to show how individual troubles and problems become public issues. In the discovery of this nexus, it attempts to bring alive the existentially problematic, often hidden, and private experiences that give meaning to everyday life as it is lived in this moment in history”.

Derrida, así como una recuperación de un pragmatismo social, comprometida críticamente” (Schwandt 1994: 133)⁷⁴.

Aunque los planteamientos de Denzin han sido objeto de crítica (Williams 1999) acusándole de incurrir en un eclecticismo que genera una gran confusión, quiero destacar dos de sus ideas que considero importantes para el estudio de la violencia de género:

1^a Principalmente la defensa de acudir a los estudios culturales por decantarse hacia la necesidad de “examinar la manera en que los individuos interactuantes conectan sus experiencias de vida con las representaciones culturales de dichas experiencias” (Denzin 1992: 74).

2^a Asimismo, de la mano de los estudios feministas, Denzin nos indica que el investigador interaccionista debe considerar el género (así como la clase o su propia biografía) en la comprensión de la interacción entre sujeto y objeto de estudio. En tal sentido señala:

“Un enfoque fenomenológico y existencialista de los seres humanos sitúa el self, la emotividad, el poder, la ideología, la violencia y la sexualidad en el centro de los problemas interpretativos del investigador interaccionista. Estos son los tópicos a los que también los estudios culturales interaccionistas deben dirigirse” (Denzin 1992: 161).

2 Aplicaciones

Para la investigación que aquí se lleva a cabo resulta de gran importancia el concepto de control social. Como veremos, la violencia de género históricamente ha sido institucionalizada mediante la objetivación de representaciones simbólicas, entre las que destaca el lenguaje.

En nuestro caso concreto cobra relevancia la influencia que la cultura patriarcal ha tenido, y tiene, en la conducta de las mujeres de nuestro entorno cultural. Pero al mismo tiempo es preciso distinguir entre dos sectores mayoritarios que constituyen dos escisiones de un único «otro generalizado» que ha venido siendo prevalente aproximadamente hasta el comienzo del feminismo de los años sesenta del pasado siglo.

El lugar que las mujeres objeto de esta investigación ocupen en el eje «yo»-«mí», será función del tipo de identidad personal que muestren. En este sentido podemos distinguir tres posiciones fundamentales según el grado de identificación con cada uno de los polos aludidos. Tenemos así, una identidad “centrada en el «yo»”; otra gestada

⁷⁴ “(...) reformulation of the interactionist project that draws on insights from postmodern ethnography, feminist critiques of positivism, hermeneutical and existential phenomenology, cultural studies and poststructuralist thought of Foucault and Derrida, as well as a recovery of a critically engaged social pragmatism”.

en torno a los demás o identidad “relacional” (Hernando 2003), y una posición intermedia, que caracteriza a una gran parte de mujeres, de carácter indeterminado, y que refleja el tránsito desde una identidad construida en torno a su relación con los demás a otra más centrada en sí mismas, por lo que la denominaré identidad “liminal”.

La posición alcanzada, va a ser resultado del grado de desarrollo de su proceso de socialización, entendiendo que la plenitud de este se alcanza con la instalación en la conciencia individual del «otro generalizado» (Mead 1982). Será necesario advertir la capacidad de respuesta a dicho proceso por parte de las mujeres, observando si existe en ellas cualquier manifestación que conduzca a una emergencia de su «yo» que pueda significar algún tipo de resistencia al «mí» que ha venido conformando su modo de vida. En esta investigación (mediante estudios de caso) incidiré en los significados (y los cambios en ellos producidos) que las mujeres objeto de estudio le atribuyen a las categorías culturales que han venido forjando la violencia de género en las sociedades patriarcales. Cabe destacar entre las mismas *el modelo cultural de pareja* y *el mito de la maternidad*. Pero además será necesario también atender a la re-definición de conceptos como «violencia» y «violencia de género», dejando con ello constancia de que tanto estos como aquellas no son sino el resultando de una construcción social.

Como punto final de las aportaciones del I.S., me ocuparé a continuación de una variante, que si bien corresponde a un período en el que esta corriente teórica ya no tenía la fuerza que le había imprimido la Escuela de Chicago, alcanzó una notable relevancia en la sociología americana en la década de los sesenta y setenta del pasado siglo.

1.4.2.2 La microsociología de Erving Goffman

La nueva variante del I.S., que consiguió mitigar el confinamiento al que había llegado esta corriente teórica con la decadencia de la Escuela de Chicago, alumbró con la sociología de Goffman (1922-1982). A través de una serie de trabajos suyos, publicados entre los años cincuenta y setenta, este autor le dio un nuevo empuje a dicha corriente sociológica con el nacimiento de una nueva variante: la *teoría dramaturgica*. La mejor referencia de esta teoría es su obra publicada en 1959, *La presentación de la persona en la vida cotidiana*⁷⁵.

Goffman, como interaccionista simbólico, focalizó su atención en las unidades más pequeñas de la interacción social, diferenciándose así de la mayor parte de los estudios sociológicos que se venían haciendo en los años cuarenta y cincuenta y que, bajo el dominio del *funcionalismo estructural*, se hacían a gran escala. Sus investigaciones se centraron en dos preocupaciones fundamentales: el estudio de la manera en que los significados y los símbolos culturales influyen en la interacción y la acción social, y el problema de la identidad, por lo que resulta de gran interés en esta investigación.

⁷⁵ La edición manejada en esta tesis doctoral es la de 1981, Ed. Amorrortu.

No he incluido a Goffman en el epígrafe específico destinado al interaccionismo simbólico por no ajustarse a los presupuestos de esta corriente teórica con la misma exactitud que lo hacen Mead, Blumer y cuantos he citado en páginas anteriores⁷⁶. Su enfoque dramático incorpora variantes que promueven una perspectiva de la acción social más acorde con un contexto de modernidad urbana, implicando “una visión de la acción social más desarraigada, momentánea y dirigida hacia el otro que la de los interaccionistas anteriores” (Lamb 1992: 207).

Conviene, de entrada, rescatar las definiciones de Goffman de interacción y relación social. Por interacción (la interacción “cara a cara”) entiende “la influencia recíproca de un individuo sobre las acciones del otro cuando se encuentran ambos en presencia física inmediata” (1981: 27). La relación social la define como el resultado de que “un individuo o actuante represent[e] el mismo papel para la misma audiencia en diferentes ocasiones” (*ibíd.*: 28).

Para una mejor comprensión de su teoría acerca de la interacción, resumo a continuación lo que podríamos considerar premisas fundamentales:

- 1 En su análisis de la vida social Goffman utiliza constantes metáforas relativas al escenario dramático (teoría dramática).
- 2 Entiende que los individuos para obtener el éxito social deben “actuar” y no ser únicamente personas. Deben representar el papel que mejor les convenga, convirtiéndose en personajes ocultándose tras una máscara.
- 3 La finalidad de su actuación es la de transmitir una imagen de sí mismos adecuada a sus intereses.
- 4 Por todo lo anterior no importa tanto lo que se es sino lo que se logra parecer.

El punto de partida de Goffman en su análisis de la interacción social se localiza en el esfuerzo que las personas hacen por ofrecer y mantener una imagen de sí mismos ante los demás, que resulte ventajosa para sus intereses. Por tanto, comparte la preocupación básica del I.S. por el *self*, como así destaca Paul Rock (en Ritzer 1993b: 242), al considerarle “el centro del esquema intelectual de los interaccionistas,[de tal forma que] [t]odos los demás procesos y acontecimientos sociológicos se resuelven alrededor de este centro, tomando de él su significado y organización analíticos”. Como para la mayoría de interaccionistas simbólicos, para Goffman el *self* («sí mismo»), aunque sea un fenómeno mental, no se ubica en la conciencia sino que es un

⁷⁶ Aunque con matices que conlleva a diferencias entre ellos. En este sentido destaca Roger Lamb (1992: 206) las existentes entre los principales exponentes de las Escuelas de interaccionismo simbólico de Iowa (Manford Kuhn) y de Chicago (Herbert Blumer): “[a] diferencia de Kuhn y muchos otros interaccionistas (...) Blumer consideraba que el «enfoque blando» de utilizar biografías, diarios, entrevistas no directivas y observación participante también constituye un modo de recoger datos”.

Las diferencias entre estos dos autores provienen de su posición respecto al método científico, pues mientras Kuhn defiende la unidad del método científico, que debe tener como máxima la tendencia a la generalización, Blumer es partidario de una metodología específica y distintiva para las ciencias que se ocupan del comportamiento humano (la introspección simpática, en el marco del «enfoque blando»), por lo que propone una metodología que no admite la generalización, ni responde a la necesidad de formular leyes.

producto de la experiencia y los procesos sociales (*cf.* Mead 1982). De esta forma lo concibe como producto de la interacción (o encuentro) entre actor y audiencia, y no como algo que posee en sí el actor. Es por ello que para Goffman la unidad de análisis no es el individuo sino el «equipo»⁷⁷ (Goffman 1981: 90) que forman el actor y su audiencia en el curso de su interacción. Así define Goffman el *self* (o «sí mismo»).

“(…) es un *producto* de la escena representada y no una *causa* de ella. Por lo tanto, el «sí mismo», como personaje representado, no es algo orgánico que tenga una ubicación específica (...) es un efecto dramático que surge difusamente en la escena representada, y el problema característico, la preocupación decisiva, es saber si se le dará o no crédito” (1981: 269).

Al ser el «sí mismo» un producto elaborado mediante una representación, puede ser vulnerable a fallos en el desarrollo de la misma, lo que impele al actor a actuar ante su audiencia de tal forma que evite su posible destrucción. El mantenimiento del «sí mismo» le genera una gran tensión, ya que “él y su cuerpo proporcionan simplemente la percha sobre la cual colgará durante cierto tiempo algo fabricado en colaboración. Y los medios para producir y mantener los «sí mismos» no se encuentran dentro de la percha” (*ibíd.*: 269). Por ello, para Goffman, el individuo durante la interacción se concentra en el personaje.

Esta tensión a la que se ve sometido el individuo en el curso de su interacción, entre lo que *debe* hacer y lo que realmente *desea*, es lo que está en el origen de la teoría dramática de Goffman. En palabras suyas, este origen tiene su *locus* en la “discrepancia fundamental entre nuestros «sí mismos» demasiado humanos y nuestros «sí mismos» socializados”⁷⁸ (Goffman 1981: 67).

La necesidad de mantener una imagen estable del *self* (o del «sí mismo»), le exige al individuo “actuar” para una audiencia que necesita controlar representando su “papel”. De ahí deviene el interés de Goffman por el análisis dramático, denominando esta estrategia del actor como “el arte de manejar las impresiones” (*ibíd.*: 223 y ss.).

1 La teoría dramática

Según la teoría dramática (Goffman 1959/1981), en el análisis de la acción social es posible trazar un paralelismo entre la representación teatral y las interacciones

⁷⁷ Con el nombre de «equipo» o «equipo de actuación» designa Goffman “cualquier conjunto de individuos que cooperan para representar una rutina determinada” (1981: 90).

⁷⁸ Este planteamiento deriva de las ideas de Mead acerca del *self*, referidas a la tensión entre el «yo», como “acción del individuo frente a la situación social que existe dentro de su propia conducta” (Mead 1982: 203), y el «mí», como aquella parte del proceso total del *self* que representa el control social encarnado en esa situación (III.1.4.2.1).

y acciones que los individuos llevan a cabo en su vida cotidiana. En el “escenario” de su mundo cotidiano cada persona tiene asignado un “papel”, y su representación se lleva a cabo en el transcurso de su interacción con los demás. Al igual que en el teatro, los individuos, mediante las representaciones sociales, mantienen el curso de una interacción que no sería posible si fueran “ellos mismos”.

La forma en que se producen los «encuentros» sociales entre las personas es descrita por Goffman a través de una analogía con los conceptos utilizados en el mundo del teatro.

Parte de un concepto de «actuación» entendido como “toda actividad de un individuo que tiene lugar durante un período señalado por su presencia continua ante un conjunto particular de observadores y posee cierta influencia sobre ellos” (Goffman 1981 : 33).

En cuanto al individuo se refiere, lo divide en dos papeles básicos (*ibíd.*: 268): “considerado como *actuante* - un inquieto forjador de impresiones, empeñado en la harto humana tarea de poner en escena una actuación -, y como *personaje* - una figura (por lo general agradable), cuyo espíritu, fortaleza y otras cualidades preciosas deben ser evocadas por la actuación - “. Como actor supone un individuo en sentido físico y psíquico (asociado al «yo» de Mead), y como personaje se encamina a la tarea de construcción de otro «sí mismo» mediante la imagen que, tras una *máscara* y en colaboración con su *audiencia*, quiere proyectar sobre los demás y sobre sí mismo (el «mí» de Mead).

En cuanto al soporte de la representación Goffman, siguiendo la analogía con el teatro, emplea el concepto de «fachada» (*front*) para referirse a “la parte de la actuación del individuo que funciona regularmente de un modo general y prefijado, a fin de *definir* la situación con respecto a aquellos que observan dicha actuación (...) es la dotación expresiva (...) empleada intencional o inconscientemente por el individuo durante su actuación” (*ibíd.*: 33-34, cursiva añadida).

Goffman (1981) nos advierte de que la tendencia a agrupar múltiples tareas bajo un reducido número de fachadas constituye una lógica de la organización social. Si diversas rutinas pueden emplear una misma fachada, ello conllevará la posibilidad de otorgar el mismo significado a tareas o acciones diferentes, lo que reduce la complejidad de su interpretación. Sería el caso, por ejemplo, de los empleados de un Casino quienes, bajo la fachada que supone utilizar un mismo uniforme (con su simbología específica), realizan funciones tan diversas como ser crupieres, cajeros, operadores de máquinas o personal de mantenimiento, o incluso pueden utilizar el mismo uniforme tanto jefes como subalternos.

Además muestra una cierta preocupación por el estudio de las fachadas desde un punto de vista estructural (lo que le diferencia del interaccionismo simbólico “puro”) al señalar que una fachada social concreta tenderá a institucionalizarse dadas “las expectativas estereotipadas abstractas a las cuales da origen” (*ibíd.*: 39), manteniendo estable su significación con independencia de las rutinas llevadas a cabo en su nombre. En este sentido, la fachada constituye una «representación colectiva» (*ibíd.*: 39), de manera que cuando una persona adopta un rol social establecido constata

que ya tiene asignado de antemano una fachada concreta, por lo que “las fachadas suelen ser seleccionadas, no creadas” (*ibíd.*: 39).

En este punto creo necesario plantear también la situación contraria, es decir, una misma tarea desde fachadas diferentes puede tener distinto significado, permaneciendo este último estable en cada una de ellas al obedecer a su carácter estereotipado. Así, por ejemplo, la elaboración de la comida en el hogar es realizada por una mujer «ama de casa» como parte de sus tareas domésticas. Esta tarea la realiza tras una fachada de desprestigio que implica subordinación respecto a su pareja masculina “productora”. Sin embargo la misma rutina, si la realiza el varón es interpretada según una fachada que llega a institucionalizarse como una tarea compleja y de cierto prestigio. Un etiquetado de esta índole tiene mucho que decir acerca de las formas simbólicas en que se llega a manifestar la «violencia de género».

Por su parte la fachada se divide en dos partes: el «medio» (*setting*), constituido por la dotación en equipo, generalmente fijo, de que dispone la actuación (mobiliario o decorado, por ejemplo), y la «fachada personal», aquellos otros elementos de la dotación expresiva “que debemos identificar íntimamente con el actuante mismo [por ejemplo] el vestido, el sexo o la edad (...) las *pautas de lenguaje*, las *expresiones faciales*, los *gestos corporales* y otras características semejantes” (*ibíd.*: 35, cursivas añadidas). A su vez Goffman efectúa una división en los estímulos que componen la fachada personal, a saber, la «apariencia» (*appearance*) y los «modales» (*manner*). La apariencia se refiere a los estímulos que funcionan cuando somos informados del estatus social del actuante, y los *modales* se refieren a aquellos que nos informan del rol de interacción que el actuante espera desarrollar en una situación que se acerca (por ejemplo un modal agresivo nos informa que el actor espera llevar la iniciativa en el curso de la interacción. Por el contrario un modal delicado puede parecer informarnos que el actor desea seguir el curso que marquen otros).

Finalmente establece una similitud entre el escenario teatral y el de la vida social, señalando que en la vida social existe, al igual que en el teatro, una «región anterior» (*front región*), “donde tiene lugar la actuación” (*ibíd.*: 118), y una «región posterior» (*back región*) o «trasfondo escénico», en la cual “hacen su aparición los elementos suprimidos” (*ibíd.*: 123). Este lugar, que en el teatro hace referencia a un espacio entre bastidores en el cual los actores se desprenden de su papel y pasan a ser ellos mismos, también existe en la vida social, y hace referencia a un trasfondo escénico en el que los individuos dejan de comportarse como personajes para ser «ellos mismos». Se trata de un espacio en el que el individuo que pretende llevar el curso de la interacción, mediante la representación de un “papel”, tratará de evitar que entre nadie de su “audiencia”. Un espacio en el que “el actuante puede descansar, quitarse la máscara, abandonar el texto de su parte y dejar a un lado su personaje” (*ibíd.*: 123-124).

En esta investigación el modelo dramático de Erving Goffman (1981) es válido para el análisis de la interacción “cara a cara”, a pesar de que no pueda traducir en términos exactos las partes de que se compone la escena teatral a la vida real⁷⁹.

⁷⁹ Como se anuncia en el prólogo de la edición que he trabajado (1981), en el escenario hay actores que, bajo la máscara de un “personaje”, se presentan ante otros “personajes” (proyectados por otros

1.1 Moldeando las impresiones

Para el estudio de la forma en que las personas se presentan a los otros en su vida cotidiana, Goffman parte de la idea de que tratan de manipular la interacción mediante un control encaminado a la consecución de un objetivo afín a sus intereses. Así, en su capítulo introductorio (1981: 15-16) señala:

“Independientemente del objetivo particular que persigue el individuo y del motivo que le dicta este objetivo, será parte de sus intereses controlar la conducta de los otros, en especial el trato con que le corresponden. Este control se logra en gran parte influyendo en la definición de la situación que los otros vienen a formular, y él puede influir en esta definición expresándose de modo de darles la clase de impresión que habrá de llevarlos a actuar voluntariamente de acuerdo con su propio plan”.

En esta cita se aprecia cómo Goffman entiende que los actores durante su representación tienen conciencia de que deben controlar determinados aspectos de la audiencia que pueden perjudicar sus objetivos. En este aspecto, como anteriormente ya he citado, destaca la capacidad del individuo para producir y manejar las impresiones. Esta capacidad para producir impresiones, que Goffman denomina “la expresividad del individuo” (*ibíd.*: 14), se muestra por medio de “dos tipos distintos de actividad significativa: la expresión que *da* (la comunicación en sentido tradicional, preferentemente verbal), y la expresión que *emana* de él, es decir, un conjunto de acciones que los otros pueden interpretar como características del actuante. Este segundo tipo de actividad significativa adquiere especial relevancia en esta investigación pues, como señala Ritzer (1993b: 245), “la mayoría de las representaciones salen triunfantes [debido a que] en circunstancias normales, a los actores se les asigna un *self* firme y estable que «parece» emanar del actor”⁸⁰. Veamos a continuación, por tanto, cómo maneja el actor las impresiones mencionadas.

Son muchas y variadas las formas en que los individuos pueden manejar las impresiones en el curso de sus interacciones con los demás. Goffman (1981: 227-244) destaca la *lealtad*, la *disciplina* y la *circunspección dramáticas* como atributos necesarios para que la actuación se desarrolle con seguridad. Pone como ejemplos de lealtad, la limitación de la afectividad en los vínculos que el actuante pueda mantener con el auditorio, o cambiar periódicamente de auditorio; de disciplina, evitar dar pasos en falso durante la actuación y mantener el control de la situación y el manejo de las expresiones verbales y faciales; y de circunspección o prudencia, poseer la perspicacia para determinar con anticipación el mejor modo de llevar a cabo la representación.

actores), y un público. En la vida real el papel de un individuo se ajusta a los papeles que representan otros individuos, que a su vez también son público.

⁸⁰ Como ya expuse anteriormente (III.1.4.2.2), Goffman concibe el «sí mismo» como producto de la interacción (o encuentro) entre actor y audiencia.

Además de estos “principios generales” de actuación, describe aspectos de la misma que adquieren un papel destacado para el problema que aquí se trata, y entre ellas se pueden destacar: 1) En lo que se refiere al actuante, la *idealización* y la *mistificación*, y 2) referente al auditorio, lo que podría denominarse el «*hechizo de la audiencia*» (en las aplicaciones mostraré de qué se trata). Según Goffman se idealiza una actuación con el propósito de moldearla de acuerdo a las expectativas de quien la observa. Se mistifica cuando lo que se pretende es crear un distanciamiento entre quien actúa y su audiencia con el fin de evitar que esta pueda cuestionar su actuación.

2 La teoría del estigma social

Un tipo de interacción específica, y de notoria importancia para el objeto de estudio que aquí se presenta, es la que se produce entre una persona poseedora de algún atributo (físico o estructural) que produce en los demás algún tipo de descrédito, y otra que responde al estereotipo que su medio social indica acerca de cómo se “debe ser”.

En la literatura científica existen numerosas definiciones de estigma. Así, por ejemplo, Mark C. Stafford y Richard R. Scott (1986: 78) recogen las de Jones, Farina, Hastorf, Markus, Miller y Scott, 1984; Pfuhl, 1980; Schur, 1983; o Birenbaum y Sagarin, 1976. De acuerdo con Quiles, si bien se trata de un concepto de gran ambigüedad, “si hay una cuestión clara en relación con él es su carácter de constructo social” (1993: 459). Aquí utilizaré la definición de Erving Goffman por su aplicabilidad al objeto de estudio propuesto.

Según Goffman (1970) el origen del término *estigma* proviene de los griegos, quienes lo crearon para referirse a signos corporales (cortes o quemaduras) creados en el cuerpo de aquellos que por su bajo estatus moral debían exhibirse así ante la comunidad, indicando con ello que eran esclavos, criminales o traidores. Actualmente el término sirve para designar el mal en sí y no su manifestación corporal, lo que permite ampliar su significado más allá del ámbito de lo visible (o perceptible si se quiere, siguiendo la distinción que hace Goffman)⁸¹ lo que incluye no solo atributos físicos sino también estructurales.

Siguiendo a este autor poseer un atributo que origina el descrédito en los «otros», quienes “deja[n] de verlo como una persona total y corriente para reducirlo a un ser inficionado y menospreciado” (*ibíd.*: 12), constituye un *estigma*. El estigma, por tanto, retorna de la interacción al individuo (estigmatizado) y supone una discrepancia entre una *identidad social virtual* (lo que debería ser, de acuerdo a las demandas sociales del estereotipo), y su *identidad social real* (lo que realmente es). La identidad social virtual es construida de acuerdo a una “caracterización «en esencia»” (*ibíd.*: 12) que responde a las expectativas normativas que se le aplican al individuo desde el medio social en el que vive. Por su parte, la identidad social real está conformada por los atributos que realmente le pertenecen al sujeto. La interiorización del estigma se

⁸¹ Véase Goffman (1970: 64).

produce en tanto supone “desaprobación, denigración y evitación –al menos en público- de la persona portadora de dicho rasgo o condición” (Quiles 1993: 458), lo que conlleva una gran dosis de sufrimiento.

Goffman distingue entre dos perspectivas del estigma que puede afectar a una persona, según se tenga o no conocimiento de “la contradicción existente entre la identidad social real y la virtual” (1970: 56) de esa persona por parte de la audiencia: el estigma *desacreditado*, en el que la audiencia es conocedora de la discrepancia en cuestión, siendo esta un producto de la imagen social del atributo que suscita la descalificación⁸², y el estigma *desacreditable*, cuando la “diferencia” que le marca es desconocida para la audiencia o, al menos, el individuo que porta el estigma no sabe si es o no conocido por aquella. En el caso de mujeres víctimas de maltrato, estas se encuentran afectadas por el estigma que dicho maltrato les origina, que puede ser de ambos tipos. Sufren un estigma desacreditable, porque en su caso tratarán de controlar toda la información que esté a su alcance para evitar que trascienda al exterior la experiencia de maltrato vivida. En este caso señala Goffman (1970: 56):

“El problema no consiste en manejar la tensión que se genera durante los contactos sociales, sino más bien en manejar la información que se posee acerca de su deficiencia. Exhibirla u ocultarla; expresarla o guardar silencio; revelarla o disimularla; mentir o decir la verdad; y, en cada caso, ante quién, cómo, dónde y cuándo”.

Además, en el caso que se haga visible, soportarán el estigma de ser reconocidas, entre otras, como mujeres “débiles”, “inseguras”, “merecedoras del castigo”, o “posibilitadoras”⁸³, lo que les exige un sobreesfuerzo para manejar el estrés que conlleva cargar con un estigma desacreditado.

Otra cuestión de importancia es la interiorización que el estigmatizado puede hacer de su propio atributo desacreditado/ble. En este sentido puede concebir su estigma (estructural en el caso de las mujeres objeto de maltrato) como resultado de una violación a las reglas que rigen las relaciones sociales (en el caso de una mujer maltratada, si percibe que su maltrato es consecuencia de haber trasgredido el rol de una «mujer normal»), lo que le identifica con la *desviación* social y el control social que en su definición se halla implícito:

⁸² Dentro de esta perspectiva Goffman (1970) distingue tres tipos diferentes: las abominaciones del cuerpo (deformidades físicas), los defectos del carácter y el comportamiento del individuo (perturbación mental, alcoholismo, “desviación” sexual, etc.), y la pertenencia a grupos sociales desacreditados (por razón de raza, religión, nacionalidad, etc.).

⁸³ Con el término «posibilitadora» me estoy refiriendo a una mujer que, consciente o inconscientemente, soporta los malos tratos del otro sexo, llegando incluso a ser dependiente de la vinculación con el maltrato que su agresor necesita para la resolución de sus conflictos personales o de identidad. (Tomado de Giddens 1995b: 86).

“La desviación no es una propiedad inherente a ciertas formas de comportamiento; es una propiedad que atribuyen a esas formas los grupos que, directa o indirectamente, la presencian” (Kai T. Erickson, en Taylor, Walton y Young 1990).

Es la propia sociedad, quien con sus normas sociales construye el estigma, por lo que este no tiene que ver con el atributo en sí sino con las relaciones sociales. Así lo recoge el propio Goffman (1970: 160):

“(…) el estigma implica no tanto un conjunto de individuos concretos separables en dos grupos, los estigmatizados y los normales, como un penetrante proceso social de dos roles en el cual cada individuo participa en ambos roles, al menos en ciertos contextos y en algunas fases de la vida”.

El estigma, por tanto, carece de un estatus ontológico pues se halla sujeto a las actitudes sociales desarrolladas en cada contexto histórico y cultural, de manera que, de acuerdo con Goffman (*ibíd.*: 160), “[e]l normal y el estigmatizado no son personas, sino, más bien, perspectivas”. Esto supone una muestra del carácter contingente del estigma, lo que a su vez dificulta la elaboración de una definición del concepto.

Bajo este prisma es posible comprender el fenómeno de la «violencia de género» en general, y de su forma específica «mujer maltratada» en particular, siguiendo la línea históricamente trazada por el significado subjetivo del estigma que supone para el/la estigmatizado/a ser objeto de dicha violencia. Un seguimiento que focaliza su atención más en posiciones del sistema social que en personas.

Si se tiene en cuenta (como será explicado en el epígrafe correspondiente a la construcción social de la violencia) que una gran parte de la violencia de género permanece invisible por no haber sido des-criptada su forma simbólica, podemos encontrarnos con mujeres para quienes el mero hecho de serlo, en una forma propia de la sociedad patriarcal, puede constituir en sí mismo un estigma. En nuestra sociedad occidental las mujeres han ocupado tradicionalmente un rol inferior en su relación social con los hombres; de forma muy notoria al menos hasta los albores de la era de la información, edificada en la fase de madurez del proceso de «modernización reflexiva»⁸⁴. Pero algo se está moviendo, porque al amparo de la nueva modernidad, esta identificación de las mujeres con sus atributos, en principio desacreditables, les impelería a conformar, junto con otras mujeres, un universo simbólico totalmente diferenciado del varón dominador, generando redes de mujeres que en definitiva suponen un foco de resistencia a dicha dominación.

⁸⁴ Puede consultarse la definición de «modernización reflexiva» en el segundo postulado de los supuestos teóricos (II.2).

3 Algunas consideraciones sobre la teoría de la acción social de Goffman

Si bien en esta tesis he incluido la teoría de la interacción social de Goffman dentro de una perspectiva (aunque no pura) interaccionista simbólica, creo necesario dejar constancia de las interpretaciones de algunos autores (Gonos 1977) que le consideran ajeno a dicha corriente teórica. Las imputaciones en esta dirección se han realizado preferentemente sobre su obra *Frame Analysis* (1974/2006) aduciendo que “se alejó de sus raíces del interaccionismo simbólico clásico y se orientó hacia el estudio de las pequeñas estructuras de la vida social” (Ritzer 1993b: 252).

No obstante, si se analiza con detenimiento toda su obra se puede observar que sus trabajos al respecto han revestido, ya desde sus comienzos, una perspectiva estructuralista aunque, como he comentado en páginas anteriores, alejada del funcionalismo estructural dominante en la sociología americana de su época. Así, en las páginas finales de su ensayo *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Goffman escribe una afirmación que parece anunciar un interés por las microestructuras que rigen el pensamiento y la acción de los actores sociales:

“Al desarrollar el marco conceptual empleado (...) utilicé en parte el lenguaje teatral (...) Debo admitir ahora que este intento de llevar tan lejos una mera analogía fue en parte una retórica y una maniobra. La afirmación de que el mundo entero es un escenario (...) no debe ser tomada demasiado en serio (...) [ya que] [e]ste estudio no atañe a los aspectos teatrales que se introducen furtivamente en la vida cotidiana [sino] a la estructura de las interacciones sociales” (1981: 270).

Como se puede observar Goffman ya puso de manifiesto originariamente su preocupación en torno a la microestructura de las interacciones sociales, que denomina “entidades de la vida social que surgen toda vez que los seres humanos se encuentran unos con otros en presencia física inmediata” (*ibíd.*: 270). Partiendo de la idea de la *definición de la situación* como núcleo del análisis de la interacción, subraya que el factor clave de esa estructura es “el mantenimiento de una definición única de la situación (...) [cuya] expresión debe ser sustentada a pesar de [múltiples] interrupciones potenciales” (*ibíd.*: 271).

La misma perspectiva estructural en su análisis de la interacción social ya fue destacada cuando me referí a su interpretación de las fachadas sociales. Como acabo de señalar, tanto aquella advertencia como la que hace en la cita más arriba expuesta parecen constituir un anuncio de la posición que a la postre tomaría, y que presentó de forma concluyente en *Frame Analysis* (1974/2006). Claramente, en esta obra Goffman muestra un intento de ampliar los límites del análisis interaccionista simbólico clásico para adentrarse en una interpretación estructural del mundo social. Así, su capítulo

introdutorio es ya, en tal sentido, concluyente, al asegurar que el aserto⁸⁵ en que W.I. Thomas afirmaba que las personas definen las situaciones es falso:

“Esta afirmación es cierta tal como se lee pero falsa como se toma. Definir las situaciones como reales, sin duda tiene consecuencias, pero éstas pueden contribuir de manera marginal a los acontecimientos en curso” (Goffman 1974: 1)⁸⁶

El núcleo de la preocupación teórica de Goffman se centra en su pretensión de dar respuesta a la *definición de la situación* que plantea la sociología interpretativa⁸⁷, la cual considera que las personas actúan frente a los hechos conforme los interpretan. En dicha interpretación, que posee contenidos normativos que condicionan la respuesta, juega un papel primordial la interacción y su objetivo es la definición de las situaciones que se dan en la vida cotidiana. En este sentido Goffman manifiesta que la acción social es más el resultado de una suscripción a las normas que de una negociación del actor. Frente a lo que parece reflejar la vida cotidiana como actividad original del individuo Goffman resalta:

“(…) lo que el individuo hace en la vida (…) lo hace en relación a normas culturales establecidas para el hacer y para el rol social que se construye a partir de dichas obras (…) Así pues la vida cotidiana (…) a menudo parece ser un esbozo estratificado de un patrón o modelo que es en sí mismo una tipificación de un estatus de ámbito bastante incierto” (1974: 562)⁸⁸.

¿Cómo se produce entonces la definición de la situación?, y ¿qué lugar ocupa entonces el individuo como actor social en el transcurso de su interacción con los demás en cuanto a la definición de la situación? En mi opinión la respuesta a esta pregunta nos la da Goffman por medio de un concepto que resulta central en su obra *Frame Analysis*, el concepto de *frame*. Este concepto, ambiguo y dificultoso por su polisemia, resultará clave para dirimir el asunto que aquí quiero tratar. La cuestión que quiero exponer es que la tesis que defiende apunta a la opinión de Shotter (en Harré 2006: XV) sobre los marcos, reduciendo, desde mi punto de vista, su alcance cuando

⁸⁵ “Si las personas definen las situaciones como reales, estas son reales en sus consecuencias” (Thomas y Thomas 1928: 572).

⁸⁶ “This statement is true as it reads but false as it is taken. Defining situations as real certainly has consequences, but these may contribute very marginally to the events in progress”.

⁸⁷ Esta rama de la sociología engloba corrientes teóricas como el interaccionismo simbólico, la fenomenología o la etnometodología, y es definida como aquella que aúna “variantes recientes de la sociología, que concentran su atención en los procesos intersubjetivos de definición de la situación” (Sánchez de la Yncera 2013: 867).

⁸⁸ “(…) what the individual does in serious life, he does in relationship to cultural standards established for the doing and for the social role that is built up out of such doings (…) So everyday life, (…) often seems to be a laminated adumbration of a pattern or model that it itself a typification of quite uncertain realm status”.

argumenta que “los marcos y cosas semejantes están implícitos en las prácticas compartidas de una comunidad de coautores, donde ellos no están en absoluto representados de una manera individual” (cursivas añadidas).

La principal perspectiva que Goffman nos ofrece en *Frame Analysis* es la de considerar que los individuos organizan sus experiencias de la vida cotidiana sobre la base de “encuadres”⁸⁹. Basándose en la metáfora cinematográfica Goffman supone estos encuadres como construcciones de la realidad que se articulan entre sí alcanzando un sentido, mediante su mutua relación, que encauza el significado interpretado por los actores de su experiencia. Pero ¿en qué dimensión reside el significado de la interpretación?, ¿en la social, o en la individual?. Mi respuesta es que lo hace en la totalidad social, y esto se corresponde con el mencionado concepto de *frame*. Goffman lo define en los siguientes términos:

“(...) [those] definitions of a situation are built up in accordance with the principles of organization which govern events- at least social ones- and our subjective involvement in them: frame is the world I use to refer to such of these basic elements as I am able to identify. That is my definition of frame. My phrase “frame analysis” is a slogan to refer to the examination in these terms of the organization of experience” (1974: 10-11)⁹⁰.

De esta cita se puede deducir que su concepto *frame* está referido a un “encuadre” interpretativo en sentido amplio. Por un lado designa un contexto de la realidad, lo que sugiere la idea de *marco*; por otro supone un *esquema* mental que incorpora los datos externos objetivos (Sebastián de Erice 1994: 208). De hecho, Goffman, en su obra *Frame Analysis* (1974: 21), establece una equiparación entre *framework* y *schemata of interpretation*. El concepto *frame* implica, por tanto, lo mismo la dimensión individual como la social en la definición de una situación concreta de la realidad, de manera que si bien existe un significado acerca de ella que es compartido, también es posible la existencia de significados individuales de la misma. Es mediante la fusión de marcos sociales y esquemas mentales (en *frames*) como se organiza la experiencia. Se trata, por tanto, de interpretaciones que son resultado de una

⁸⁹ Utilizo este concepto por su analogía con los cuadros artísticos, cuyos marcos delimitan la “realidad” del cuadro de la pared.

⁹⁰ He preferido mantener el texto original en inglés de Goffman pues aquí utiliza el término *frame*, con un significado más amplio y complejo que el castellano *marco*, utilizado por otros autores (Rodríguez, [traductor] 2006:11). El término castellano *marco* hace referencia a los límites en que se encuadra un problema, en este caso un límite de la realidad. El término inglés *frame* es más complejo, pues contiene también la acepción de “esquema”, entendido como una dimensión más mental que social, como correspondería al término castellano “marco” (Sebastian de Érice 1994: 208). Esta cuestión será analizada más adelante (III.1.4.4),

Traducción de José Luis Rodríguez: “(...) las definiciones de una situación se elaboran de acuerdo con los principios de organización que gobiernan los acontecimientos - al menos los sociales - y nuestra participación subjetiva en ellos; *marco* es la palabra que uso para referirme a esos elementos básicos que soy capaz de identificar. Esta es mi definición de marco. Mi expresión *análisis del marco* es un eslogan para referirme, en esos términos al examen de la organización de la experiencia” (2006: 11).

correspondencia entre las estructuras mentales de los actores con el nivel de realidad que ha sido enmarcado. Según este modelo los encuadres tampoco son invulnerables a los acontecimientos que se le presentan al actor en su vida cotidiana, de forma que pueden ser sustituidos por otros. Todo apunta a que Goffman, con el concepto *frame* “intent[a] [la] síntesis entre lo objetivo y lo subjetivo” (Sebastián de Érice 1994: 208).

¿Significa esto que Goffman se aparta del interaccionismo simbólico de la Escuela de Chicago de forma tan radical como afirma George Gonos? Este autor, en un artículo publicado en *American Sociological Review*, asegura que “el enfoque de Goffman se opone a los principios centrales y supuestos más básicos del interaccionismo simbólico” (1977: 855), constituyendo, en su opinión, “una variante americana del estructuralismo contemporáneo” (*ibíd.*: 854). Mi respuesta a la pregunta anterior es que sólo en parte, y sino miremos la siguiente afirmación de Goffman pero invirtiendo las dos proposiciones que contiene:

“Es cierto que nosotros negociamos personalmente aspectos de todos los órdenes en los que vivimos, pero una vez que se han negociado, a menudo continuamos mecánicamente como si la cuestión estuviera resuelta desde siempre” (1974: 2)⁹¹.

La conclusión es que desde una perspectiva interaccionista simbólica las personas actúan de acuerdo a los significados que para ellas tienen las situaciones que enfrentan, y que se forman por medio del uso de símbolos en el curso de la interacción. Y desde otra, estructuralista, estos significados están condicionados por los marcos de interpretación con los que se organiza la experiencia. Por tanto, estoy más de acuerdo con la tesis de Robert S. Perinbanayagam, quien sostiene el argumento de que “estructuralismo y hermenéutica - o análisis del *frame* ⁹² e interaccionismo simbólico - son perspectivas interdependientes en la obra de Goffman” (1985: 75). Esta postura es congruente con la que aquí he adoptado al incluir a Goffman como interaccionista simbólico, y al postular un actor con capacidad para “jugar sus cartas” en el transcurso de su interacción social (en algunas ocasiones “marcadas”), en la línea de la percepción que muestra Geertz (1994: 38) sobre el modelo dramático de Goffman:

“La imagen de la sociedad que surge de los trabajos de Goffman [refleja que] los seres humanos no están guiados por fuerzas sino sometidos a reglas, que las reglas sugieren estrategias, las estrategias inspiran acciones, y las acciones pueden resultar valiosas por sí mismas”.

⁹¹ “Tru, we personally negotiate aspects of all the arrangements under which we live, but often once these are negotiated, we continue on mechanically as though the matter had always been settled”.

⁹² He mantenido el término en inglés por lo ya comentado en nota a pie de página nº 90.

En todo caso, y desde mi punto de vista, son más acertadas las observaciones de Sebastián de Érice (1994) al vislumbrar en Goffman una posición en la que parece no querer involucrarse ya tan directamente con el interaccionismo simbólico en *Frame Analysis*, y que muestra de forma sutil al no hacer en esta última obra (publicada en 1974) ninguna referencia a *Representation of Self in Everyday Life* y, sin embargo, sí lo hace con el resto de su obras principales publicadas hasta entonces.

Finalmente quiero subrayar que, en contra de opiniones que afirman que el análisis de Goffman es limitado, al centrarse en el estudio de la sociedad norteamericana (preferentemente de la clase media), autores como Oscar Guasch (1997) han confirmado la suficiencia de su análisis cuando se aplica a sociedades diversas. Así, recalca que la teoría dramaturgica de Goffman es aplicable tanto a sociedades simples, regidas por reglas simples en consonancia con escasas formas de relación social, como a otras más complejas, en las que los actores han de observar una pluralidad de reglas de aptitud o adecuación. Y, en tal sentido lo ejemplifica como sigue:

“El comportamiento con los parientes en las sociedades más simples es estructuralmente similar (en el sentido de representación) al comportamiento que un obrero puede tener con sus compañeros de trabajo y con sus jefes. En este sentido, y sea cual sea el contexto social (simple o complejo) en que acontece la observación participante, es necesario considerar que los actores sociales se comportan siempre de cara a un auditorio” (Guasch 1997: 33).

Asimismo Goffman nos muestra la manera en que su análisis, presuntamente local, puede extrapolarse a la comprensión de otras realidades sociales. Y así, a modo de ejemplo ilustrativo, cuando analiza las actuaciones idealizadas en lo que se refiere a la movilidad social (1981: 48-49), establece una comparación entre las que se llevan a cabo en Norteamérica con aquellas que se producen dentro del sistema de castas de la India⁹³. Su conclusión es que lo mismo que en Norteamérica se enfatiza “una estructura de clase orientada a la riqueza” (*ibíd.*: 48) y, sin embargo, tras esta fachada se ocultan realidades que apuntan hacia estándares muy diferentes, como la cultura o el origen, en la India, con una aparente rigidez en su estructura social y en la que cabe un ascenso mediante la adopción del modo de vida brahmínico por parte de una casta inferior (aunque teóricamente prohibido), “hay muchos círculos (...) cuyos miembros se preocupan por insuflar una expresión de riqueza, lujo y estatus de clase a la actuación de su rutina diaria, y que piensan (...) poco en la pureza ascética” (*ibíd.*: 49). La especificidad de su análisis no invalida una teoría que tiene siempre presente en su elaboración la relatividad de los modelos culturales.

⁹³ Basándose en un trabajo de Mysore N. Srinivas (*Religion and Society Among the Coorgs of South India*). Srinivas es un sociólogo y antropólogo hindú, conocido por sus trabajos sobre las castas, y en lo que respecta a la mención que de él hace Goffman, por sus aportaciones en el estudio sobre la *sanscritización*, una forma particular de cambio social en la India que cuestiona la idea de que el sistema de castas constituye una institución rígida e inmutable.

4 Aplicaciones

4.1 La perspectiva dramaturgica de la violencia de género en la pareja

El enfoque dramaturgico (Goffman 1981) es aplicable al estudio de las formas en que interactúan los componentes de una pareja sentimental, pues presenta un escenario que encaja con un planteamiento, como el de Goffman, dirigido al estudio de los procesos sociales a pequeña escala.

En esta investigación (que ha focalizado su objeto de estudio en mujeres víctimas de maltrato por parte de sus parejas masculinas) se muestra una representación dramaturgica que contiene en su reparto a dos actuantes: el varón maltratador y la mujer maltratada. Y tanto uno como otra son contemplados como constructores de la situación de maltrato.

En lo que respecta al varón maltratador, partiendo de los presupuestos de la teoría dramaturgica (que he citado anteriormente como premisas fundamentales) podremos encarar el problema objeto de estudio considerando un individuo que, en su interacción social, se presenta ante los demás como un actor cuya actuación está dirigida a la obtención de una determinada respuesta en ellos, beneficiosa para él.

En cuanto a la mujer objeto de maltrato, se contempla su interacción como una actuación encaminada a la co-elaboración del «sí mismo» del maltratador, en tanto le atribuye el «sí mismo» del personaje representado, y que, como se expuso con anterioridad (III.1.4.2.2), en realidad es un *producto* de la escena representada y no una *causa* de ella. Por tanto, en la gestación del «sí mismo» atribuible al actor, no solo importa la representación del personaje por su parte, sino también la interpretación de la audiencia, de manera que debe concebirse como producto de la colaboración entre el actor y su audiencia, en el curso de una interacción dramática recíproca. Otra cuestión será la intencionalidad o el nivel de consciencia de la mujer maltratada en su interpretación, cuestión que matizaré seguidamente, cuando me refiera a la interpretación de la mujer maltratada.

De acuerdo a lo que más arriba he señalado, centraré la atención de este estudio en el escenario dramaturgico encarnado por una pareja sentimental en la que se produce una situación de maltrato del varón sobre su pareja. Se muestran dos puntos de interés principales:

4.1.1 Las idealizaciones

Las personas suelen presentar en sus interacciones una imagen idealizada de sí mismas, que es forjada en el curso de una representación. Siendo el interés por parte de los dos miembros de la pareja el de mostrar su mejor imagen, existirá en ambos una tendencia a ocultar aspectos de sí mismos cuyo conocimiento por parte de su audiencia puede llegar a vulnerar dicha imagen.

4.1.1.1 En la actuación del maltratador

La impresión que cualquier actor quiera ofrecer en su actuación es algo que precisa de equilibrios siempre difíciles de mantener. Si en el transcurso de la representación por parte de un varón en un escenario de *pareja sentimental*, esta se llega a arruinar por cualquier motivo, entonces el «sí mismo» que había sido negociado y construido con su audiencia, se quiebra. Es entonces cuando emerge el «sí mismo» “demasiado humano”. Una representación dramaturgica presenta gran dificultad para el mantenimiento del control expresivo, de manera que siempre está presente la tensión *meadiana*, que señalaba en páginas anteriores, entre el *yo* y el *mí*.

El actuante-maltratador, con el fin de evitar exponer puntos vulnerables que destruyan la imagen idealizada que quiere ofrecer, realiza un esfuerzo para mantener la coherencia expresiva de su representación. Su propósito, como apunta Goffman (1981: 59), es el de dar la imagen de que la rutina que presenta en un momento determinado es su única rutina o, al menos la más importante, aparentando con ello una mayor proximidad a su pareja-audiencia de la que realmente tiene. Para ello utiliza la estrategia de la *fragmentación de la audiencia*.

La finalidad de fragmentar su audiencia es evitar que se pueda descubrir que está representando distintos papeles. Llevará a cabo esta acción aislando a su pareja (su víctima en este caso) de otras posibles audiencias; puede tratarse del entorno familiar y/o social del maltratador si es reconocible como tal en el mismo, o del propio entorno familiar de su pareja si es que el varón maltratador aprecia posibles resonancias. El actuante-maltratador siempre tiene el recurso de adoptar el «sí mismo» que mejor le convenga, pues en el manejo de las impresiones dispone de tantos «sí mismos» como audiencias en las que pueda estar interesado.

En el trabajo empírico de esta investigación me propongo localizar las estrategias que el varón maltratador pone en práctica para aislar a su pareja. Convendrá distinguir entre aquellas que son específicas de los distintos ámbitos en los que se desenvuelve la vida de las personas: privado, familiar, social y cultural. De esta forma se podrá dar cuenta, por poner algunos ejemplos, desde la capacidad de persuasión personal hasta el uso de estereotipos culturales de género y de pareja propios de un sistema patriarcal en que tradicionalmente ha estado institucionalizada la violencia de género. Asimismo, en este recorrido pluridimensional de las estrategias de aislamiento se podrá observar su relación con la respuesta familiar e institucional al maltrato sufrido, así como analizar la supuesta correlación entre ausencia de control económico y aislamiento. Todo ello sin perjuicio de analizar aquellas variables que son resultado de la intersección de diferentes dimensiones como, por ejemplo, los celos (dimensiones personal y cultural).

4.1.1.2 En la interpretación de la mujer maltratada

Quienes actúan en un escenario social siempre pretenden ofrecer una imagen idealizada de sí mismos. Para ello, como hemos visto más arriba, recurren a estrategias para proteger esta impresión. No obstante, esta imagen puede deteriorarse como resultado de alguna información infiltrada en la audiencia que pueda llegar a romper con esa ilusión. Pero cuando eso llega a ocurrir puede resultar que la audiencia es remisa a abandonar la imagen idealizada con la que ya contaban, y que había contribuido a la construcción del «sí mismo» del actuante, en un régimen cooperativo. Al respecto nos advierte Goffman (1981: 60) que “cuando los actuantes intentan destruir esta segregación [de auditorios] y la ilusión por ella estimulada, el público a menudo impediría esta acción”. En el mantenimiento de la coherencia de la interacción están interesados tanto el actuante como su audiencia, pues con ello se reduce la incertidumbre y se rebaja la tensión, revelándose con ello “la naturaleza interactiva de las representaciones” (Ritzer 1993b: 243). Si el actor - maltratador contara únicamente con su propia actuación, difícilmente podría mantener su papel durante largo tiempo, dado que su audiencia (su pareja) sigue siendo la misma. Pero aquí entran en juego, por una parte, la tendencia en la mujer maltratada a mantener una imagen idealizada del actor y, por otra, los símbolos culturales que coadyuvan al sostenimiento de la institucionalización de la violencia de género. Estos dos factores contribuyen a mantener la coherencia de la interacción, aunque permanezca viva la tensión dramática en el caso de una mujer plenamente consciente de su maltrato, como así lo recoge Simone de Beauvoir:

“Ante el hombre, la mujer siempre está representando; miente cuando finge aceptarse como alteridad inesencial; miente cuando le presenta a través de fingimientos, ropa, palabras para la ocasión, un personaje imaginario; esta actuación exige una tensión constante; cerca de su marido, cerca de su amante, las mujeres siempre piensan más o menos: «no soy yo misma.»” (Beauvoir 2011: 699).

Esta cita, que en mi opinión no se corresponde con las mujeres (en general) de la época, sí constituye, sin embargo, un avance de lo que ocurre actualmente en una sociedad sometida al proceso de «modernización reflexiva».

Por tanto, si se llegara al fallo en la coherencia expresiva, y por tanto peligrase la representación, entonces siempre le quedará al actuante-maltratador el recurso de contar con la aquiescencia de su pareja. A este proceso de seguir asumiendo el «sí mismo» del actuante (construido mediante el trinomio actuante - personaje - audiencia) después de su “ruptura”, lo llamo “habilitación de la coherencia dramática”, en virtud de la instrucción o regla que la situación creada emite sobre la audiencia para posibilitar el mantenimiento de la coherencia de la interacción. La gestión dramática que supone el proceso de habilitación aludido induce a la mujer objeto de maltrato a minimizar las consecuencias del mismo, preservando la imagen

del maltratador. Se puede traer aquí a colación una expresión de Goffman referida a la actuación de los asistentes de una sala de enfermos mentales: “La ausencia de malos tratos puede fingirse, el orden no” (1981: 56).

Si finalmente fallase este último recurso, siempre le quedará al maltratador el de mostrar su maltrato como resultado de una desviación de su pareja del comportamiento *ideal*, culturalmente sancionado. En tal coyuntura la estrategia o procedimiento consiste en el manejo de los ideales, justificando la disolución de uno (una convivencia sin problemas, con ausencia de maltrato) por el mantenimiento de otros (la familia, por ejemplo). En este caso es el propio concepto de legitimidad lo que está en juego.

En la investigación de *estudios de caso* que he realizado, el propósito es discernir cuáles son, y bajo qué circunstancias se producen, los factores intervinientes en la “habilitación de la coherencia dramática” en una situación de maltrato a una mujer. Se trata de factores que intervienen tanto en la construcción de dicho maltrato, como en su prolongación en el tiempo, y que entran a formar parte (aunque no las agote)⁹⁴ de las condiciones que determinan lo que he denominado mujer *posibilitadora*. Se pueden poner ejemplos en este sentido: desde la negativa de la mujer maltratada (que se percibe a sí misma como tal) a creer en la sistematicidad del maltrato sufrido, hasta descargar de culpabilidad al maltratador inculcando a su socialización de la actitud mantenida hacia ella, pasando por la búsqueda del “lado bueno” del maltratador o incluso autoculpándose de la situación que vive.

4.1.2 La mistificación

Un aspecto relevante de la teoría dramática es la necesidad que en ocasiones tiene el actuante de limitar el contacto con su audiencia. Destaca Goffman que mantener la distancia social proporciona “un camino en el cual se puede originar y mantener un temor reverente en el público” (1981: 78). Lo que persigue en estos casos el actor es generar una distancia que limite la posibilidad de que la audiencia cuestione la representación.

En el caso de la relación de pareja, mediante este proceso de mistificación el varón dominante pretende rodear su relación de un aire de misterio que fortalezca su autoridad. Pero tampoco en este caso está sólo ya que también en la gestión de la distancia social vuelve a darse la “habilitación de la coherencia dramática”, ya que “el auditorio cooperará con frecuencia actuando de modo respetuoso, con una consideración temerosa por la sagrada integridad que se imputa al actuante” (Goffman 1981: 80).

Es importante advertir que la mistificación puesta en escena por un maltratador, no solo puede actuar impidiendo el cuestionamiento de su actuación sino

⁹⁴ En el trabajo de campo de esta tesis doctoral ha podido comprobarse que existen otros componentes que intervienen en una situación de maltrato y en su prolongación en el tiempo, como por ejemplo el miedo a la soledad, o atribuir el comportamiento propio a factores psicológicos relacionados con su propia socialización.

también, en último caso, otorgándole en la interacción con su pareja un poder intimidatorio.

En el apartado empírico focalizaré la atención en los procesos de construcción de la mística masculina, así como en las actuaciones de las parejas femeninas que redunden en ello. El propósito es constatar cómo se produce el proceso de mistificación en parejas tradicionales, en las que la autoridad del varón requiere una distancia social de su pareja. Se comprobará si el maltratador maneja elementos como la *incertidumbre* en tanto poderoso instrumento de distanciamiento y de mistificación. La incertidumbre, que siempre es generada mediante un comportamiento de registro asintomático, constituye un poderoso instrumento de control (recurso o estrategia de dominación) dentro de una relación de poder. Otros componentes a observar en la construcción de la mística que rodea al varón dominante serán la *incomunicación*, el *honor* y cuantos elementos conforman su *masculinidad*, como por ejemplo la represión de las emociones o el distanciamiento de la atmósfera familiar.

4.2 El maltrato como estigma

Uno de los aspectos en que se centra esta investigación es la comprensión de la violencia de género como un estigma para quien lo sufre. Asimismo será de interés conocer la relación entre una posible disminución del potencial estigmatizador del maltrato, y la visibilidad de la violencia de género (en este caso en mujeres objeto de maltrato por parte de sus parejas masculinas). Ello supondrá analizar los cambios estructurales que se hallan implicados en la devaluación de la identificación social del maltrato con el estigma.

En su obra Goffman señala que un aspecto del que depende la visibilización del estigma es “la capacidad decodificadora de la audiencia” (1970: 66), lo que viene a significar la posibilidad del reconocimiento del estigma por parte de los demás. Aquí se debe hacer una distinción entre el estigma que le genera a la mujer ser víctima de malos tratos físicos, y el que puede padecer por los componentes sociológicos estructurales de su propia condición de mujer. Si bien en el primer caso la sociedad informacional posibilita un aumento de la capacidad decodificadora a la que alude Goffman, en el segundo caso esta última ha sido tradicionalmente mínima porque el propio sistema cultural ha llegado a naturalizar muchos aspectos que son responsables de la construcción de un sistema de dominación de lo masculino sobre lo femenino, en general, y de hombres sobre mujeres en particular.

Como he dicho en páginas anteriores, el estigma conlleva una gran dosis de sufrimiento para quien lo sufre; por tanto será significativo averiguar qué factores han posibilitado que las mujeres maltratadas hayan permanecido durante largos períodos de su vida bajo el mismo, y cuales están detrás de su superación cristalizando en la visibilización del maltrato. Siendo el estigma una categoría eminentemente social, será fundamental el análisis de la relación entre las identidades personal y social así como sus variaciones en el tiempo, lo que implica un análisis longitudinal del maltrato.

1.4.2.3 La sociología fenomenológica

1 Antecedentes

La “fenomenología” puede entenderse como “estudio o tratado de aquello que aparece o se manifiesta”. Constituye un movimiento filosófico del siglo XX caracterizado por una radical fidelidad a lo dado, a aquello que se ofrece a la experiencia. Para esta corriente filosófica los fenómenos son las cosas tal y como se muestran a la conciencia y, al establecer como principio la fidelidad a lo que realmente se experimenta, la intuición (experiencia cognoscitiva en la cual el objeto conocido se nos hace presente) se constituye en instrumento fundamental de conocimiento.

El elemento clave de la investigación fenomenológica es la *conciencia*, definida como el ámbito en el que se hace presente la realidad, y esta realidad que se ha hecho presente se denomina *fenómeno*. Dentro de la fenomenología se distinguen dos variantes: la *realista*, para la que los fenómenos conocidos son reales e independientes de nuestra mente, y la *trascendental*, un nuevo idealismo para el que la realidad es una consecuencia de los diferentes modos de actuación de la conciencia pura o trascendental, y cuyo fundador fue Edmond Husserl⁹⁵. Su influencia sobre Alfred Schutz fue decisiva para el desarrollo de la *sociología fenomenológica*, uno de los enfoques afines al interaccionismo simbólico que ha ejercido más influencia en el paradigma construccionista y que, al igual que el propio I.S. y la etnometodología, centra su interés en el análisis de la vida cotidiana. Schutz, su principal exponente, incorporó a las ciencias sociales (1932/1972) el método fenomenológico⁹⁶, y le dio una vertiente sociológica a la filosofía fenomenológica de Husserl que se había adentrado en el análisis de la conciencia, lo que supuso un giro del análisis del ego trascendental hacia el de la intersubjetividad⁹⁷. Para ello se desligó de la fenomenología trascendental para desarrollar una fenomenología de la “actitud natural”⁹⁸ en pos de la comprensión

⁹⁵ El concepto de «fenomenología» aparece en la historia de la filosofía antes de Husserl (Kant, Hegel, Brentano...), y también después de él (Max Scheler, Heidegger, Sastre, o Schutz), pero su uso moderno está ligado al método y al proyecto filosófico que éste denominó fenomenología trascendental.

⁹⁶ Su fundamento es la “reducción fenomenológica”, que supone “el acceso al modo de consideración trascendental; hace posible el regreso a la «conciencia (viendo) en esta cómo se constituyen los objetos” (Husserl 1989: 15). Husserl llama a este procedimiento «poner el mundo entre paréntesis» (en Schutz 1974a: 115). Esta actitud, la de desvincular la conciencia temporal interna del mundo temporal se conoce como «*epoché*». Schutz recurre al concepto de *epoché* fenomenológica como “suspensión de nuestra creencia en la realidad del mundo como recurso para superar la actitud natural radicalizando el método cartesiano de la duda filosófica” (1974a: 214), y lo adopta como una suspensión de la conciencia que nos aparte de las tipificaciones del sentido común.

⁹⁷ Schutz focalizó su interés en el concepto de «intersubjetividad», lo que significaba superar la subjetividad trascendental para concebir al otro como subjetividad constituyente, lo que le hizo afirmar al propio Schutz que “el problema del alter ego es el punto crítico de toda filosofía trascendental” (1974a: 163).

⁹⁸ En tanto la fenomenología, como filosofía trascendental, pone en suspenso las afirmaciones de la “actitud natural” con el fin de comprenderlas, el giro sociológico que Schutz le imprime supone, por el contrario, la suspensión previa de la duda de que ese sea el mundo real.

del mundo de sentido común y de la vida diaria, el mundo del *ejecutar* o, lo que es lo mismo, de la *realidad eminente* (Schutz y Luckmann 2003).

Por tanto puede asegurarse que su principal logro ha sido el de constituir un nexo entre la filosofía fenomenológica y la teoría social. El interés de Schutz, que recibió la influencia de Weber a través del concepto de *Verstehen*⁹⁹, se centró en reforzar la visión de aquél del concepto de acción como conducta significativa, y para ello aplicó al concepto de *acción social* de Weber el de *significado* de Husserl, con lo que le dio a la sociología un fundamento fenomenológico.

Alfred Schutz, discípulo de Husserl, ha sido una referencia para todos aquellos teóricos interesados en las formas de aproximación al *objeto* y a las posibilidades de análisis sociológico. Nacido en Austria, emigró a EEUU en 1939, donde puso en la escena de la sociología norteamericana el contrapunto al *funcionalismo estructural* de Parsons y Merton que se extendió hasta mediados de los años setenta del pasado siglo, difiriendo de ellos en cuanto al método y el objeto de la sociología. Si bien su impacto no fue muy grande al principio¹⁰⁰, su obra ha tenido una gran influencia en la sociología contemporánea a través de autores como Berger y Luckmann (con su obra *La construcción social de la realidad*) y de la *etnometodología* (que se estudiará más adelante).

2 Mundo de la vida. Mundo de la «vida cotidiana»

Escribe Maurice Natanson, acudiendo a Bergson, que toda la vida de un filósofo se circunscribe prácticamente a una sola idea acerca de la realidad (una sola percepción fundamental). Haciendo extensiva esta idea a Schutz, podría decirse que toda su obra “articula una sola intuición: el descubrimiento, en su cabal profundidad, de las presuposiciones, estructura y significación del mundo del sentido común” (Natanson 1974: 15).

⁹⁹ El concepto *Verstehen*, o “comprensión” indica la diferencia entre ciencias explicativas y ciencias interpretativas, pues es mediante la comprensión, y no la explicación (*Erklären*), como se llega a interpretar la conducta de los actores sociales. La tradición *comprensiva* parte de la idea aristotélica de otorgar primacía a la observación de las cosas en su unicidad, y es impulsada por la hermenéutica germana que se postuló por una especificidad de las ciencias sociales al darse en ellas una forma particular de relación entre objeto y sujeto de conocimiento (García Selgas 2013).

Hace referencia “tanto a una actividad intelectual como a un método [cualitativo] utilizado en Ciencias Sociales, Historia y Filosofía” (López de la Vieja 2009: 446). Por tanto designa realizaciones intelectuales como «comprender», «interpretar», «inteligir» o «entender», recogiendo aspectos tan diversos como “analogías entre lo interno y lo externo, acceso a los motivos e intenciones del agente, capacidad para situarse en el lugar de otro, [o] empatía” (*ibid.*: 446). Como metodología “asocia la inteligibilidad del objeto estudiado a las experiencias subjetivas” (López de la Vieja 2006: 447), entre las que se incluyen el contexto de la investigación y las propias experiencias del observador. En resumen el término *Verstehen* designa fundamentalmente un proceso global en el que se halla implicada una cierta complicidad entre sujeto de investigación y objeto investigado.

¹⁰⁰ Su obra *Der sinnhafte aufbau der sozialen welt* no se tradujo al inglés (*The Phenomenology of the Social World*) hasta 1967, por lo que no pudo ejercer mayor influencia en el desarrollo de la sociología fenomenológica.

El interés de Schutz se centra en la manera en que está constituido significativamente el mundo social, poniendo de relieve la importancia de la experiencia vivida por los actores. Para su estudio propone el concepto de *lebenswelt* o *mundo de la vida*, derivado de Husserl (1991, 1997), pero lo hace incorporando a su interpretación del *mundo de la vida* los conceptos de *subuniversos simbólicos* de William James y de *atención a la vida* de Henry Bergson, elaborando una particular concepción del *mundo de la vida husserliano* en el que coexisten diversos órdenes de realidad.

Los tres conceptos de donde parte Schutz se pueden resumir así:

1 Husserl define *Lebenswelt* o el *mundo de la vida* en los siguientes términos:

“(…) es el mundo de la experiencia sensible que viene dado siempre de antemano como evidencia incuestionable (...) Es el mundo de la experiencia concreta pre-científica donde el hombre se instala, actúa, construye proyectos y se realiza como científico, como político, como creyente (...) un reino, en fin, de valores y metas, que no es susceptible por manifestación parcial alguna del mismo, como pretende el objetivismo científico, sino que subyace como substrato englobante de todo acontecer y de cualquier obrar” (1991 : 77, 107,461,484).

Entendido como un mundo circundante señala que “es ante todo, en cuanto a un NÚCLEO, mundo sensiblemente aparente y caracterizado como ‘ahí delante’, dado en simples intuiciones de experiencia y, eventualmente, captado actualmente (...) dado como horizonte de todas las intuiciones, dotadas de sentido” (Husserl 1997: 232). De esta forma, el *mundo de la vida* constituye el ámbito de la formación del sentido y de la significatividad.

2 Para W. James “la realidad significa tan solo una relación con nuestra vida emocional y activa” (en Schutz 1974a: 197), de manera que todo aquello que reclame nuestro interés es real. Por ejemplo, entre la vida cotidiana y la fantasía, será más real aquél orden de realidad que más se nos imponga. A partir de aquí denomina «subuniverso» a cada uno de los órdenes de realidades que se pueden dar y que están caracterizados por un estilo diferente, y separado, de existencia. Menciona como ejemplo, el mundo de los sentidos o de las cosas físicas, el de los sueños, todos aquellos referidos a la mitología y la religión, o el de la locura, entre otros (en Schutz 1997).

3 El concepto *l'attention à la vie* de Bergson (1913: 185 y ss.)¹⁰¹, que remite al ámbito de nuestro mundo que es importante para nosotros. Indica, por tanto, el alcance y la función de nuestra memoria, por lo que atiende tanto a la experiencia del momento presente como a la reflexión sobre las experiencias pasadas.

¹⁰¹ En *Matière et Mémoire* Bergson nos habla de las diversas “disposiciones mentales o grados distintos de tensión de la memoria, que implican diversos tonos de nuestra vida mental, estando determinado cada uno de estos tonos por las necesidades del momento y también por el grado variable de nuestro esfuerzo personal”. (Texto original: “[Elles répondent à deux] dispositions mentales diverses, a deux degrés distincts de tension de la mémoire (...) aux divers tons de notre vie mentale, montrer comment chacun de ces tons est déterminé lui-même par les nécessités du moment et aussi par le degré variable de notre effort personnel...” (Bergson 1913: 185 y ss.).

A partir de estas teorías Schutz elabora un concepto de *mundo de la vida* acorde «con su idea de que el origen de lo social no se sitúa en la esfera de lo trascendental sino en la de lo natural. Por ello centra su interés en la *actitud natural*, como ya he comentado, y considera el *mundo de la vida cotidiana* como el arquetipo de todos los mundos.

Para Schutz, el *mundo de la vida cotidiana* es la realidad suprema, de donde parte todo conocimiento posible, y que, sin embargo, había sido expuesta a la reducción fenomenológica por parte de Husserl para hallar sus fundamentos, por lo que la sitúa en el mismo plano que Husserl hace con el mundo original de la pura experiencia. No es de extrañar por tanto que algunos autores señalen que Schutz incurre en importantes errores en su teoría; así, por ejemplo, se señala que “confunde, entonces, el mundo original de la pura experiencia con el mundo de la vida cotidiana y con el mundo de las interpretaciones de sentido común” (López Sáenz 1995: 59). Debemos tener en cuenta que Schutz utiliza muchos conceptos de Husserl, pero detrás de su particular concepción de cada uno de estos, se halla el propósito de elaborar una teoría que promueva una ciencia social cuyas construcciones se asumiesen como de segundo grado, derivadas en todo caso de aquellas otras que los individuos “normales” hacen en su vida cotidiana, un mundo que para Schutz es el arquetipo de todos los posibles:

“(…) haciendo abstracción de los refinamientos que se dan cuando se ha alcanzado el estadio científico resulta totalmente claro que el punto de partida de la ciencia social debe encontrarse en la vida social ordinaria” (1993: 171).

La construcción sociofenomenológica de Schutz puede comprenderse partiendo de la teoría de las *Realidades Múltiples* (1974a), porque es en ella en la que el *mundo de la vida cotidiana* es concebido como realidad eminente.

Comienza con la idea de que lo que constituye la realidad es “el sentido de nuestras experiencias” (1974a: 28), y no la estructura ontológica de los objetos. Se trata de una realidad *para mí* y no de una realidad *en sí*. Es por esto que la realidad para Schutz es finita en su significatividad y por ello nos habla de *ámbitos (finitos) de sentido*. Siguiendo la idea de los subuniversos múltiples de la realidad de W. James, considera que podemos hablar de *ámbito de sentido* por cada conjunto de esas experiencias que muestre un estilo cognoscitivo específico, pero con una diferencia: “el mundo del ejecutar cotidiano es el arquetipo de nuestra experiencia de la realidad. Todos los demás ámbitos de sentido pueden considerarse como modificaciones suyas” (*ibíd.*: 28).

Este estilo se define según 1º) una tensión específica de la conciencia, 2) una «*epojé*» específica (consistente en suspender la duda), 3) una forma predominante de espontaneidad, 4) una forma específica de experimentar el propio sí-mismo, 5) una forma específica de socialidad, y 6) una perspectiva temporal específica.

En el ámbito de sentido correspondiente a lo que Schutz denomina “realidad suprema”, léase mundo de la vida cotidiana, las características concretas relativas a estos seis parámetros serían respectivamente: un estado de alerta que implique una

plena atención a la vida, suspender la duda de que aquello que percibimos no se corresponda con lo real, la ejecución como forma de espontaneidad, experimentar el sí-mismo ejecutante como sí-mismo total, el mundo intersubjetivo común de la comunicación y la acción social como forma de socialidad, y un tiempo estándar, como perspectiva temporal, originado en una intersección entre la *durée* (tiempo interior) y el tiempo cósmico como estructura temporal universal del mundo intersubjetivo (Schutz 1974a). Como se puede observar, en Schutz el concepto de intersubjetividad es inseparable del concepto de vida cotidiana:

“El mundo de mi vida cotidiana (...) es (...) desde el comienzo un mundo intersubjetivo, compartido con mis semejantes, experimentado e interpretado por otros; en síntesis, es un mundo común a todos nosotros (...) un mundo históricamente dado que (...) existió antes de mi nacimiento y continuará existiendo después de mi muerte (...) Al actuar sobre los Otros y al recibir las acciones de ellos, conozco esta relación mutua, y este conocimiento también implica que ellos, los Otros, experimentan el mundo común de una manera (...) similar a la mía (...) el hombre presupone la vida corporal de sus semejantes, su vida consciente...” (Schutz 1974a: 280).

Como más arriba señalo, Schutz se encaminó en su trabajo hacia el desarrollo de una *fenomenología mundana* o *fenomenología de la actitud natural*. Esta *actitud natural*, es entendida como una suspensión previa de la duda, es decir, lo que el individuo pone en suspenso es la duda de que el mundo pueda no ser como se le aparece; es lo que Schutz denomina la “*epojé de la actitud natural*” (Schutz 1974a: 214), y que posibilita las construcciones del sentido común basadas en la experiencia. Esta experiencia se sitúa en el centro del análisis de Schutz del mundo social porque, más allá del carácter significativo que este mundo tenga para el científico social, es dicha experiencia quien le otorga una significación previa, por lo que “la ciencia social misma solo es posible y concebible dentro de la esfera general de la vida en el mundo social” (1993: 248).

La aportación clave de Schutz para el estudio de lo social ha sido la incorporación del sentido común y de la cotidianeidad como objeto de estudio de las ciencias sociales (Reynoso 1998), lo que él mismo denomina *mundo de la vida cotidiana*¹⁰², un mundo en donde se construyen los significados y que podemos entender como una parte del *mundo de la vida*:

¹⁰² Estrada Saavedra ha señalado que la definición de *vida cotidiana* como la “región de la realidad” en la que el actor participa y modifica con sus intervenciones prácticas, la remite a una región particular de sentido, que no agota las posibilidades del mismo que alcanza el *mundo de la vida*. Según este autor “el mundo de la vida es para Schutz, siguiendo a Husserl, el extenso horizonte de sentido que abarca a todas las regiones o provincias finitas de sentido; la vida cotidiana es una región particular de sentido, pero es “la provincia finita de sentido privilegiada en el plano intersubjetivo (...) solo en la vida cotidiana (la realidad social directamente vivenciada) el actor puede ser entendido y comprendido por sus semejantes y, en consecuencia actuar en concierto con ellos” (Estrada 2000: 115).

“El mundo de la vida cotidiana es la región de la realidad en que el hombre puede intervenir y que puede modificar mientras opera en ella mediante su organismo animado (...) solo dentro de este ámbito podemos ser comprendidos por nuestros semejantes y solo en él podemos actuar junto con ellos (...) es la realidad fundamental y eminente del hombre (...) Por mundo de la vida cotidiana debe entenderse ese ámbito de la realidad que el adulto alerta y normal simplemente presupone en la actitud de sentido común” (Schutz y Luckmann 2003: 25).

Conviene aquí resaltar algo que ya he señalado anteriormente, y es que cuando Schutz habla del conocimiento de sentido común que el individuo tiene del mundo, se está refiriendo a un “adulto alerta (que) contempla el mundo intersubjetivo de la vida cotidiana” (Schutz 1974a: 38). Y es su definición de *estado de alerta* la que nos muestra la especificidad que constituye la *vida cotidiana* en el conjunto del *mundo de la vida*, al focalizar su interés en aquél sector del mundo que tiene significatividad pragmática:

“Con la expresión de estado de alerta queremos indicar un plano de la conciencia de elevadísima tensión (...) Solo el sí-mismo efectuante y, en especial, el ejecutante, está plenamente interesado en la vida y, por ende, alerta (...) El concepto de estado de alerta revela el punto de partida para una interpretación pragmática legítima de nuestra vida cognoscitiva” (Schutz 1974a: 202).

Podemos concluir este punto señalando que Schutz no precisa convenientemente la diferencia entre los conceptos *mundo de la vida* y *mundo cotidiano*¹⁰³, pero sí que en su obra se desprende la idea de que lo cotidiano implica un plano de materialidad y contemporaneidad que no se extiende a los otros mundos de la vida, y que le caracteriza.

3 Análisis sociofenomenológico del mundo de la «vida cotidiana»

Compartiendo con Schutz que “el mundo de la vida cotidiana, el mundo del sentido común, ocupa una posición eminente entre los diversos ámbitos de la realidad, ya que solo dentro de él es posible la comunicación con nuestros semejantes” (1974a: 265), paso a exponer la construcción de su “ámbito de sentido”, es decir, las construcciones del sentido común que posibilitan las acciones de los actores en su vida cotidiana. Me apoyaré para ello en dos conceptos, íntimamente relacionados, que considero esenciales para la comprensión de la acción social en general y, de manera

¹⁰³ Hay que hacer constar que el propio Schutz, a lo largo de su obra, presenta cierta confusión terminológica pues utiliza diferentes términos con un mismo sentido. Así, habla en un mismo sentido de “mundo social” (1993: 171, 248); de “realidad social” (1974a: 74, 79, 80); de “mundo de la vida cotidiana” (1974a: 280; 1974b: 142; 2003: 25); de “mundo intersubjetivo” (1974a: 280); de “la realidad de sentido común de la vida cotidiana” (1974b: 151), y de “subuniverso de sentido común de la vida cotidiana” (1974b: 147).

muy particular, entre quienes componen una pareja sentimental, a saber, el *acervo de conocimiento*, y la noción de «intersubjetividad»¹⁰⁴ o, en otros términos, el mundo común o compartido de la comunicación y la acción social, como forma de socialidad.

Esta exposición debe entenderse dentro de un marco conocido, en expresión de Paul Ricoeur, como “escuela de la sospecha” (Ricoeur 1978: 32). Se trata de un marco de análisis e interpretación de las representaciones y las formas de conciencia como síntoma de otros factores. Estas formas de conciencia están expuestas a la crítica como fenómenos ideológicos (véase Marx, Nietzsche, Freud y la moderna teoría sociológica feminista). El modelo analítico que propongo contiene un ámbito social (la sociedad) articulado con un ámbito privado (la subjetividad) por medio de canales de comunicación que son colmados por un sistema de discursos que los legitiman, y que a través de tal legitimación se experimentan como naturales por los sujetos; de ello emerge el “sentido del deber”. El análisis de esos discursos por medio de los cuales los actores asumen el orden social y encuentran en ellos su propia identidad y su modelo social de actuación, constituirá la base empírica principal de esta investigación, que pretende desvelar hasta donde pueda la naturaleza de esos mecanismos interactivos. El propósito es poder dar cuenta de cómo y en qué medida el cambio que se está experimentando en los mencionados canales de comunicación puede estar dando lugar a una manifestación de la violencia de género más acusada.

3.1 El acervo de conocimiento.

A la actitud «*epojética*» que caracteriza la manera en que el individuo alerta contempla el mundo (intersubjetivo) de la vida cotidiana, contribuye la conjunción de la realidad social que es construida en el día a día, con aquella otra realidad social y cultural que hereda de quienes le han precedido en el mundo social. Así, Schutz señala que “ese mundo existía antes de nacer nosotros, y era experimentado e interpretado por otros, nuestros predecesores, como un mundo organizado” (1974a: 39), poniendo de relieve la importancia del acervo de conocimiento acumulado:

“Cada paso de mi explicitación y comprensión del mundo se basa, en todo momento, en un acervo de experiencia previa, tanto de mis propias experiencias inmediatas como de las experiencias que me transmiten mis semejantes, y sobretodo mis padres, maestros, etc.” (Schutz y Luckmann 2003: 28).

El acervo de conocimiento facilita la interpretación de un mundo ya interpretado, y presupuesto, y confiere a los individuos un conocimiento que se presupone de todos, objetivo y anónimo, independiente de la definición que cada uno de ellos le dé a su situación, en función de sus circunstancias biográficas y propósitos

¹⁰⁴ Me estoy refiriendo a una «intersubjetividad» dentro del mundo social, pues Husserl también se centró en ella, aunque este último la refería al reino de la conciencia (Ritzer 1993b).

inmediatos en ellas implicados (Schutz 1974a). Se trata de un conocimiento que articula las relaciones sociales sobre la base de un conjunto de *tipificaciones* y *recetas* que constituyen constructos de primer orden, en el primer caso referidas a la personas y en el segundo a las situaciones que enfrentan en su vida cotidiana.

La *tipificación* consiste en soslayar las diferencias individuales de los hechos o sucesos (y también objetos) que han sido objeto del proceso en cuestión, y que no son significativas para un determinado propósito. Su resultado, *el tipo*, colma de presupuestos el acervo de conocimiento ofreciendo una herramienta para el dominio de muchas situaciones que el individuo encuentra en su vida cotidiana. De esta forma cada experiencia nueva que un individuo enfrenta está determinada por “un tipo constituido en experiencias anteriores (de manera que) en muchas situaciones de la vida cotidiana el tipo basta para el dominio de la situación actual” (Schutz y Luckmann 2003: 224).

Como acabo de señalar, el acervo de conocimiento que “orienta” a los individuos en su contacto con el mundo de la vida contiene *tipos*, que suponen “un contexto de sentido «establecido» en experiencias del mundo de la vida” (Schutz y Luckmann 2003: 225), y también *recetas*, entendidas como procedimientos o maneras de actuar aplicables a situaciones concretas y que, en términos de Schutz, remiten a “hábitos culturales de trivialidades que no se cuestionan” (en Ritzer 1993b: 269). En consecuencia, en el proceso de construcción de lo “natural” en el mundo de la vida cotidiana intervienen tanto los unos como las otras.

En lo que concierne a los tipos, el lenguaje reviste un papel central porque, aunque la construcción de tipos es posible sin el lenguaje, “la gran mayoría de las tipificaciones del mundo de la vida se objetivan lingüísticamente” (Schutz y Luckmann 2003: 229). El lenguaje constituye un poderoso instrumento tipificador de la experiencia, ya que en cada uso del mismo que hacen las personas, están tipificando. Será el proceso de socialización el que facilite la adquisición y almacenamiento de las tipificaciones, coadyuvando con ello a “presentar” aquello que, estando instaurado como natural, no es sino resultado de un proceso de reificación¹⁰⁵.

Resumiendo, y de acuerdo con Schutz, se puede concluir diciendo que tanto las tipificaciones como las recetas configuran nuestro sistema de significatividades, construyendo una estructura de sentido muy socializada que supone un “mundo presupuesto”:

“Lo que se supone conocido por todo el que comparta nuestro sistema de significatividades es el modo de vida que los miembros del endogrupo consideran natural, bueno y correcto; como tal está en el origen de las diversas recetas para manejar cosas y hombres con el fin de enfrentar situaciones tipificadas, de los usos y costumbres, de la «conducta tradicional»...” (Schutz 1974a: 43).

¹⁰⁵ El concepto de *reificación* se refiere al “proceso por el que se llega a creer que las formas sociales humanamente creadas son naturales, universales y absolutas y, consecuentemente, que esas formas sociales adquieren, de hecho, esas características” (Ritzer 1993a: 191). La manera en que puede quedar objetivada la subjetividad humana mediante el lenguaje será desarrollada más adelante (III.1.4.2.4).

3.2 La intersubjetividad

En el centro de la teoría sociofenomenológica de Schutz se halla el interés por el significado de la acción social. En dicho significado intervienen las vivencias tanto propias como ajenas, por cuanto es construido en tanto *el otro* es considerado en la relación con él. De aquí se concluye que es necesario conocer la manera en que las personas se comprenden recíprocamente, o en otros términos, la forma en que se relacionan intersubjetivamente. Este mundo intersubjetivo se crea “porque vivimos en él como hombres entre otros hombres, con quienes nos vinculan influencias y labores comunes, comprendiendo a los demás y siendo comprendidos por ellos” (Schutz 1974a: 41). Es un mundo en el que el individuo presupone a otros hombres con una conciencia esencialmente igual, de forma que “la estructura fundamental de su realidad consiste en que es compartido” (Schutz y Luckmann 2003: 26). Compartimos el “aquí y ahora” con otros, y mi conocimiento del otro presenta una cierta singularidad respecto a la autoconciencia, pues en tanto esta última tan solo puede ser captada en *modo pretérito*, en un acto reflexivo, aquél se hace posible en el presente inmediato o presente vivido, en el que nos hablamos y escuchamos unos a otros, experimentándolo como una simultaneidad que constituye el núcleo de la intersubjetividad:

“ (...) esta simultaneidad es la esencia de la intersubjetividad, pues significa que capto la subjetividad del alterego al mismo tiempo que vivo en mi propio flujo de conciencia (...) Y esta captación en simultaneidad del otro, así como su captación recíproca de mí, hacen posible nuestro ser conjunto en el mundo” (Natanson 1974: 21).

El mundo de la vida cotidiana es un mundo intersubjetivo, se halla pleno de rutinas y en él los actos cotidianos son llevados a cabo maquinalmente. Pero ¿cómo se hace posible este mundo intersubjetivo? Schutz responde que mediante “idealizaciones”, y en tal sentido señala: “presupongo (...) no solo la existencia corporal de mi semejante, sino también el hecho de que su vida consciente posee en sustancia la misma estructura que la mía” (1974a: 291).

El conocimiento de sentido común que caracteriza el mundo de la vida cotidiana es un conocimiento intersubjetivo o socializado, y lo es (en términos de Schutz) en tres dimensiones: 1) su origen es social. La mayor parte del conocimiento del mundo que tiene un individuo tiene un origen social. Es transmitido fundamentalmente por medio de la socialización, a través del “medio tipificador por excelencia” (Schutz 1974a: 44), como es el lenguaje cotidiano; 2) está socialmente distribuido ya que “cada individuo conoce solo un sector del mundo, y el conocimiento común de un mismo sector difiere de un individuo a otro” (Schutz 1974a: 81); y 3) está socializado estructuralmente, en base a la idealización que denomina *reciprocidad de perspectivas*, y que define así:

“(…) idealización fundamental según la cual, si yo cambiara de lugar con mi semejante, experimentaría el mismo sector del mundo sustancialmente en las mismas perspectivas que él, perdiendo toda significación, para todos los fines prácticos inmediatos, nuestras circunstancias biográficas particulares” (Schutz 1974a: 81).

Se trata de una idealización del pensamiento de sentido común que trasciende las diferencias individuales de quienes ocupan una posición distinta en el mundo, y que construye un pensamiento tipificado que reemplaza al pensamiento privado de los individuos que interaccionan. No quiere ello decir que los individuos individualmente no tengan capacidad de pensamiento propio acerca de las situaciones que viven, pero sí que mediante dichas idealizaciones uniformizan la convivencia en torno a determinados *tipos* que suponen una herramienta para conducirse en el mundo.

Esta *tesis general de las perspectivas recíprocas* está constituida en torno a dos concretas idealizaciones: *la intercambiabilidad de los puntos de vista*, y *la congruencia del sistema de significatividades* (Schutz 1974a: 43). La primera presupone que si un individuo cambia su situación por la de otro, verá las cosas que este ve con la misma tipicidad con que este último lo hace (y viceversa). La segunda da por sentado que las diferencias originadas en los sistemas privados de *significatividades* de un individuo, y un Otro semejante, pueden soslayarse para un propósito inmediato, de manera que tanto el uno como el otro interpreten los hechos, sucesos u objetos potencialmente comunes de una manera empíricamente idéntica, a efectos prácticos.

En el análisis de la *tesis* que hace Alain Coulon mantiene el mismo nombre para la primera de las idealizaciones descritas por Schutz, en tanto denomina a la segunda *conformidad del sistema de pertinencia*. Lo interesante es que ejemplifica de un modo claro su contenido:

“(…) la intercambiabilidad de los puntos de vista, por un lado (se pueden intercambiar los sitios y, en consecuencia, los ángulos de visión), y la conformidad del sistema de pertinencia, por otro (todos los espectadores suponen que los otros han ido a ver el mismo partido que ellos, que todos tienen el mismo interés o, al menos, un interés empírico idéntico a pesar de sus diferencias biográficas). Considerándolas juntas, estas dos idealizaciones componen «la tesis general de la reciprocidad de las perspectivas» (Coulon 1987/2005: 15).

Lo fundamental de esta *tesis* es que conduce a la percepción de que el conocimiento acerca de un objeto del mundo social, que tiene un individuo y supone igualmente en los otros, es un conocimiento objetivo y anónimo, lo que viene a enlazar con el proceso de reificación que apuntaba anteriormente.

4 Dominios de la realidad social de la vida cotidiana

En esta investigación el foco de interés se localiza en la manera en que los individuos interpretan la realidad de la vida cotidiana. Para dilucidar este aspecto es preciso acudir a

las construcciones mediante las que un individuo interpreta los motivos y acciones de otro y que están basadas en “las experiencias en las que se hace accesible la conciencia de otro hombre” (Schutz 1974b: 33). De acuerdo con la diferente naturaleza de estas experiencias se pueden distinguir “diversos dominios del mundo social” (*ibíd.*: 33) o “regiones de la realidad social” (*ibíd.*: 34), en función del grado de proximidad, espacial o temporal, con que las personas viven la experiencia de la interacción. Así, Schutz (*ibíd.*: 33 y ss.) las clasifica en dos grandes grupos, a saber, las regiones que no son accesibles a la experiencia directa, y las que sí lo son (de manera presente o potencial) por coexistir con los Otros, bien en el espacio y/o en el tiempo, es decir, el mundo de los contemporáneos¹⁰⁶.

Entre las primeras distingue entre el mundo de quienes nos han precedido, y que pueden haber influido en nosotros pero no podemos ya influir en él, y el de nuestros sucesores, de quienes tenemos un conocimiento vago pero sobre los que podemos influir con nuestras acciones.

Entre las segundas, y como más arriba señalo, diferencia entre el dominio de la realidad social de aquellos que son accesibles *actualmente* a la experiencia directa, en modo presente (el mundo inmediato de los semejantes que comparten tiempo y espacio con una determinada persona), y el de aquellos otros con los que la experiencia directa es accesible tan solo *potencialmente* (los futuros semejantes), es decir, que aunque no sea un dominio experimentado directamente por la persona en concreto puede llegar a situarse en el mundo a su alcance, el de la experiencia directa. En cuanto a la manera de captar un individuo el flujo de conciencia de otro, es evidente que en el dominio del mundo de los contemporáneos que no implica una relación “cara a cara”, dicha conciencia no le es dada “en evidencia directa” (Schutz 1974b: 34) (como sería el caso del mundo inmediato de los semejantes), pero puede alcanzar un conocimiento de ese Otro basado en tipificaciones, generándose así una red de “relaciones sociales «típicas»” (*ibíd.*: 34) que conforman un mundo de contemporáneos concebido como una estructura de tipificaciones.

Mi interés en esta investigación es la comprensión de la interpretación de los actores en el ámbito de la realidad social referida a la interacción entre contemporáneos. En cualquiera de sus dos formas, tanto aquella en la que los actores sociales coexisten temporal y espacialmente como la que tan solo implica una coexistencia en el orden temporal, existen tipificaciones que suponen una guía para la acción. Pero mientras en el contacto “cara a cara”, que Schutz define como “relación

¹⁰⁶ Con la denominación “contemporáneo” me estoy refiriendo a todos aquellos *otros* que coexisten con el actor social de referencia en un mismo tiempo, pero distinguiendo entre ellos quienes coexisten espacialmente con él, de quienes no lo hacen.

Nosotros «pura»¹⁰⁷ (1974b: 36), es decir, una relación “en la cual los partícipes están conscientes uno de otro y participan simpáticamente uno en la vida del otro, por más breve que sea esa relación” (Schutz 1972: 193), las tipificaciones son revisadas y reformuladas, en el ámbito definido como una estructura de tipificaciones en el que se gesta una relación definida como *relación-Ellos*¹⁰⁸, el conocimiento que un individuo tiene de otro es indirecto, y no está sujeto a dichas revisiones.

“Mientras que experimento directamente el Tú individual en la relación Nosotros concreta, aprehendo al contemporáneo sólo de manera mediata, por medio de tipificaciones” (Schutz 1974b: 51).

Dentro del mundo de los contemporáneos, objeto de mi interés, los actores sociales, en cuanto modifican sus coordenadas espaciales, transitan desde la inmediatez de su experiencia con otros semejantes con los que comparten espacio y tiempo, a un dominio de la realidad social en el que los Otros para el actor social concreto, y viceversa, son “meros contemporáneos” (Schutz y Luckmann 2003: 83):

“Me encuentro cara a cara con un conocido. Este se despide, me estrecha la mano y parte. Se vuelve y me grita algo. Cuando está un poco más lejos, me saluda de nuevo con la mano y desaparece en la esquina. Sería difícil, aún cuando tuviera sentido, determinar exactamente en qué momento terminó la relación Nosotros, cuándo el conocido que me fue dado en experiencia inmediata se convirtió simplemente en un contemporáneo, de quien puedo presumir o sostener, con mayor o menor probabilidad una u otra cosa, sobre la base de mi acervo de conocimiento («mientras tanto, es probable que haya llegado a su casa») (Schutz y Luckmann 2003: 83).

Si bien hablar de “experiencias directas” o “indirectas” significa hacerlo de posiciones extremas en la interacción social (que no agotan todas las posibles posiciones que se pueden adoptar), la cita anterior ha de servir para ilustrarnos acerca de la fluidez con que los actores sociales, en el curso de su interacción, transitan de un dominio de la realidad social a otro. Sin embargo en algunas situaciones relacionales, como puede ser una experiencia de convivencia en pareja, parece no observarse por parte de sus copartícipes dicho tránsito. Mediante la «*epojé*» de la actitud natural se soslaya la idea de que la relación de pareja no es una relación continua, y de esta forma

¹⁰⁷ Aunque utiliza el adjetivo «pura», Schutz nos advierte que el semejante siempre es un semejante particular, por lo que “sabemos bien que, en la práctica, una relación Nosotros está siempre llena de un «contenido», esto es, que la «pura» relación Nosotros (...) se actualiza en grados diferentes de concreción y especificidad” (1974b: 36). En general la relación Nosotros viene definida por “un grado relativamente alto de intimidad, que viene determinado por la medida en la que los actores están familiarizados con las biografías personales de otros” (Ritzer 1993b: 275).

¹⁰⁸ Estas relaciones “se caracterizan por la interacción con contemporáneos impersonales (...) en lugar de asociados. En las relaciones Ellos, los pensamientos y las acciones de las personas se rigen por tipificaciones anónimas” (Ritzer 1993b: 278).

las características que la estructuran y conforman no parecen disolverse cuando sus miembros dejan de constituir una relación Nosotros del tipo “cara a cara”, bien en cada una de las intermitencias que suceden en el discurrir de su relación, o bien incluso cuando la unión se disuelve porque sus miembros se separan. Así, en base a la experiencia inmediata que comparten los miembros de una pareja como *semejantes Aquí y Ahora*, en una interacción “cara a cara”, seguirían manteniendo las características propias de este tipo de relación Nosotros aún cuando cada uno de los copartícipes para el otro sea ya tan solo un *mero* contemporáneo¹⁰⁹. De esta manera puede que el recuerdo por parte de un actor social del Otro (su compañero sentimental) se constituya en una tipificación con la que siga aprehendiendo a quien no es más que un contemporáneo, aunque se trate de un contemporáneo con escaso grado de anonimidad¹¹⁰. Esto, que debe ser entendido en términos generales, presenta sin embargo puntos de ruptura que ilustran la situación de interfaz entre las experiencias inmediata y mediata en la que se encuentran muchas mujeres. En páginas anteriores, cuando mostraba la aplicación del interaccionismo simbólico al estudio de la violencia de género, resaltaba la importancia de analizar el lugar que las mujeres objeto de investigación ocupan en el eje «yo»-«mí», con el fin de concretar los posibles cambios en su identidad personal. Decía que una gran parte de mujeres ocupaban una posición de tránsito, que denominaba *liminal*, de una identidad construida en torno a su relación con los demás a otra creada en torno a sí mismas. Pues bien, esta posición, analizada desde la perspectiva fenomenológica, se corresponde con el interfaz al que acabo de aludir. Desde una perspectiva sociofenomenológica se puede concluir que en las intermitencias de la relación de pareja, y de la mano de una postura reflexiva del actor social (mujeres en su mayoría), es la propia «epojé» de la actitud natural la que se muestra entre paréntesis, con lo que deja de aceptarse el mundo dado para un determinado actor como el mundo dado para todos (en el caso que aquí importa, y por lo que se refiere a las mujeres objeto de investigación, dejar de creer en un mundo «común» con los hombres, y con otras mujeres, pero sobre todo con aquellos).

Schutz define la relación Nosotros como “la corriente común de *nuestras* experiencias” (1974b: 37). Cuando esta experiencia se lleva a cabo entre *semejantes* dentro de una relación “cara a cara”, es una experiencia *directa* en el sentido de participación abierta de cada uno de ellos en el flujo de dicha corriente. Yo lo llamaría experiencia «en acción», pues en ella está implicado un mecanismo predominantemente participativo. Sin embargo si cualquiera de los copartícipes

¹⁰⁹ Un contemporáneo que coexiste en el tiempo pero no en el espacio.

¹¹⁰ Una clasificación orientativa de la gradación de inmediatez (de mayor a menor) y anonimidad (de menor a mayor) que caracteriza a la experiencia del Otro que tiene un actor social sería como sigue: En cuanto al carácter directo de la experiencia comienza con la conversación frente a frente, abarcando diferentes graduaciones hasta llegar a un mensaje transmitido por un tercero. Respecto al carácter mediato de la realidad social indirectamente experimentada, abarca desde aquellos que no son ahora sino meros contemporáneos pero que fueron copartícipes en anteriores relaciones Nosotros, y pueden ser recuperables para situaciones “cara a cara”, hasta los artefactos que ilustran contextos de sentido subjetivo de personas desconocidas (un espectador, un creador o fabricante, o un consumidor). Para una revisión más exhaustiva de esta clasificación véase: (Schutz 1974b: 47,49-50), y (Schutz y Luckmann 2003:83 y 86).

reflexiona sobre la experiencia común, su carácter directo se rompe, cumpliéndose el aserto de Schutz de que “el semejante a quien experimento en forma directa (...) se convierte en un mero objeto de mi pensamiento” (1974b: 38). De acuerdo con Ritzer (1993b) las personas en las relaciones *Nosotros* realizan acciones cotidianas casi siempre de acuerdo con recetas, y no reflexionan sobre lo que ellos y los otros hacen, hasta que comprueban que las recetas no son adecuadas para la situación concreta, y tienden a abandonarlas y modificarlas. En el mismo sentido señalan Schutz y Luckmann:

“Cuando me dirijo reflexivamente a nuestras experiencias, me sitúo, por así decir, fuera de la relación *Nosotros*. Antes de que yo pueda considerar una relación *Nosotros*, deben haberse disipado o esfumado sus fases vivientes de vivencia. Vivo en una relación *Nosotros* y la experimento subjetivamente sólo cuando estoy absorto en nuestras experiencias comunes. Puedo reflexionar sobre ellas, pero únicamente *ex post facto* (...) Cuanto más me doy a la reflexión, tanto menos vivo en la experiencia común, y tanto más distante y mediato es mi asociado” (2003: 78).

Tener en cuenta este carácter reflexivo del actor social constata que Schutz no abandonó el interés que la fenomenología tiene por la subjetividad del actor social y por la conciencia¹¹¹, aunque se centró en la *intersubjetividad* o subjetividad «socializada», que emana de la experiencia común y se desarrolla en lo que él denomina *relación Nosotros*. La cuestión no es que el actor social carezca de subjetividad sino que cada vez en mayor medida las soluciones a los problemas se hacen más tipificadas y anónimas; y esto es así debido a que “las tipificaciones usadas en las relaciones-ellos tienen sus raíces históricas en las relaciones-nosotros” (Ritzer 1993b: 279). Pero como acabo de decir, en el interfaz entre las experiencias inmediatas y mediatas, o en la posición liminal en cuanto al tránsito en la identidad personal de las mujeres al que he aludido, hay espacio libre para una interpretación subjetiva que cuestione el conocimiento presupuesto.

5 Aplicaciones

5.1 Respecto a las tipificaciones

Como vengo resaltando en páginas precedentes, las tipificaciones construyen una forma de ver el mundo que en una gran mayoría de casos termina institucionalizándose. Se trata de “tipificaciones culturales (que) determinan la acción y no pueden ser modificadas por los pensamientos y las acciones de los actores en una

¹¹¹ No en vano, aunque Schutz reconozca que solo el individuo tiene acceso a su “acervo de conocimiento”, su preocupación radicaba en “la manera en que se constituye el significado en la vivencia individual del yo solitario” (1972: 43).

relación-ellos” (Ritzer 1993b: 279). No ocurre lo mismo, como hemos visto, en las relaciones “cara a cara” donde las tipificaciones del Otro están sujetas a comprobación y revisión. Este papel que juegan las tipificaciones supone una directriz a seguir en el análisis de las interacciones entre individuos en su vida cotidiana, con el fin de determinar cómo se construye el orden social. En lo que respecta a esta investigación la cotidianeidad se constituye en el espacio operativo de la ideología de género dominante desde donde se insufla la percepción cognitiva de lo que es verdadero, y así de ese modo poder “orientar” a los actores sociales, quienes asumen la verdad que conocen como la única que es. Una verdad que ha quedado des-subjetivizada y cubierta con el manto de lo natural.

No obstante, es evidente que los actores sociales en una relación Nosotros no siempre interpretan sus situaciones de acuerdo a estas tipificaciones; en estos casos intentan “crear, desarrollar mentalmente, nuevas fórmulas para manejar las situaciones” (Ritzer 1993b: 269). La experiencia percibida por los actores en estas situaciones, y su interpretación subjetiva de la misma, promueve el interés de esta investigación por ahondar en la relación entre el conocimiento y el poder, pues en ella está condensada la identificación de los puntos de vista de la sociedad en su conjunto con los de los actores en posición de privilegio. Un elemento crítico de la misma será el contraste entre los hechos tal y como son presentados por el discurso dominante, y como son experimentados subjetivamente por parte de los actores del grupo social sometido y que se manifiestan a través de las experiencias de la vida cotidiana. En este sentido, y dentro de la teoría feminista, la teoría de la «bifurcación» (Dorothy Smith 1987) pone de manifiesto la separación entre la experiencia vivida por las mujeres y los *tipos* patriarcales ideales creados para describir esa experiencia. Habrá que dar cuenta, por tanto, de cómo la inadecuación que se produce entre la nueva posición social que la mujer ocupa y su nula participación en el discurso, supone una incongruencia tal que genera una fractura social.

5.2 Respecto a la intersubjetividad

El concepto de intersubjetividad, que significa una preocupación por la naturaleza social del conocimiento, es utilizado en esta tesis doctoral para comprender los aspectos intervinientes en la conformación de una situación de maltrato en la pareja. Será en el ámbito de las relaciones interpersonales en donde vamos a poder apreciar el grado en que los actores sociales aprenden los patrones de comportamiento, y en qué medida los reproducen o, por el contrario, los reformulan. El concepto de intersubjetividad de Alfred Schutz va a ser central para el marco interpretativo de esta investigación, ya que supone un referente para poder dar cuenta de cuáles son, y en qué medida, aquellos elementos identitarios que intervienen en la relación entre hombres y mujeres, al tiempo que la modifican. Schutz extrapola el concepto de intersubjetividad al mundo social estando en ello implicado la necesidad, para la comprensión de dicho mundo, de acudir a aquellos procesos de la vida cotidiana que

están continuamente construyéndolo. Este mundo de la vida cotidiana, intersubjetivo, se halla pleno de rutinas y en él los actos cotidianos son llevados a cabo maquinalmente. Según Schutz, este mundo intersubjetivo ha sido posible mediante “idealizaciones”.

En esta investigación, que focaliza su atención en las relaciones entre hombres y mujeres, en general, y en las de pareja en particular, me propongo fijar la atención en la relación entre los cambios identitarios (especialmente en la identidad femenina) y el proceso de individualización que atraviesa nuestra sociedad occidental actual. El propósito es analizar si estos cambios identitarios están de-construyendo la pareja tradicional “edificada” sobre la «tesis general de la reciprocidad de perspectivas» de Schutz. Como ya es sabido, esta tesis se sustenta sobre dos pilares básicos: *la intercambiabilidad de los puntos de vista*, y *la congruencia de las significatividades* (Schutz 1974a: 43), que constituyen las dos idealizaciones que la conforman. Con relación a la primera, la intercambiabilidad de los puntos de vista entre un hombre y una mujer que forman una pareja, no ha dejado de ser un hecho virtual, además de inverificable; con respecto a la segunda, cada miembro ha supuesto que el otro “ve” la relación con las mismas razones que él mismo, aunque dichas razones sean de “complementariedad” (queda por ver si bajo esta etiqueta se identifica como “diferencia” entre sexos lo que no es sino una relación de desigualdad). Estas dos idealizaciones estructuran la posibilidad de un conocimiento intersubjetivo (que por otra parte no debería ser posible, pues las experiencias subjetivas se quedan en la esfera de la individualidad y sin accesibilidad posible a cualquier actor exterior). Mediante estas idealizaciones los componentes de una pareja hombre-mujer “eliminan” sus diferentes concepciones del mundo y posibilitaban un marco de “convivencia” que prolonga la relación. Hoy se habla de una convivencia más difícil, pero ¿qué entendemos por con-vivir?, y ¿qué queremos decir cuando hablamos de *con-vivencia difícil?*, porque quizá estamos empleando un adjetivo que trata de especificar un sustantivo que nos resulta desconocido. Desde mi punto de vista *con-vivencia* entre un hombre y una mujer (al menos si forman una pareja) es un concepto que denota una realidad tan sólo de última hora; si el prefijo *con* significa unión, podemos entender por *con-vivencia* una unión de experiencia social que conforma un determinado universo simbólico común a las dos partes de la diada sobre la que se estructura la relación que le da origen. En este sentido lo que ha venido sugiriendo la familia nuclear tradicional es, por el contrario, una *sin-vivencia*, por cuanto los universos simbólicos del hombre y la mujer han estado completamente diferenciados, y este es otro de los aspectos que la nueva subjetividad femenina ha cuestionado. Esta última supondrá una guía para el propósito de mostrar la des-tradicionalización que se sitúa en la base de la visibilización de la violencia de género.

En páginas anteriores, en donde trataba acerca del análisis sociofenomenológico de la vida cotidiana decía que la base empírica principal de esta investigación es el análisis de los discursos por medio de los cuales los actores asumen el orden social. Pues bien, el campo donde se inserta el proceso discursivo es el de la cotidianeidad y, en lo que respecta a lo social, entendido como entretejimiento en el plano intersubjetivo. El sujeto vive en la esfera de lo cotidiano a través de acciones rutinarias

y es por medio de ellas como se identifica el mundo de la vida cotidiana con el mundo de la obviedad. En él el sujeto observa y se observa en un mundo en el que todo ocurre como debe ocurrir. Está imbuido de una conciencia observadora que no observa porque ni pregunta ni interpreta. Se presenta así la cotidianidad como un anestésico de la conciencia inquisitiva que le presenta lo social como invisible, borrando su génesis y presentándose de una manera natural. En este marco de cotidianidad me propongo realizar “observaciones” preferentemente sobre lo considerado como obvio. Se trata por tanto de mostrar cómo el plano de la intersubjetividad es expresión de una subjetividad socializada dando lugar a una reproducción social que es así naturalizada.

1.4.2.4 La construcción social de la realidad

Como ya expuse en páginas anteriores, si bien el impacto de la obra de Schutz no alcanzó en un principio gran resonancia en la sociología contemporánea, sí lo hizo posteriormente a través de otros autores, principalmente Peter Berger y Thomas Luckmann, con la publicación, en 1967, de *La construcción social de la realidad*. En dicha obra ampliaron la sociología fenomenológica de Schutz al estudio de la estructura y las instituciones. De esta forma “acoplaron” la sociofenomenología a la corriente principal de la sociología.

Berger y Luckmann muestran en su enfoque de la realidad social una preocupación por integrar “las dos ‘consignas’ más famosas y más influyentes de la sociología” (Berger y Luckmann 1986: 35), en alusión a los postulados de Durkheim y Weber, que hacen referencia, respectivamente, a la “facticidad objetiva (...) [y] significado subjetivo (...) [en tanto expresión] del carácter dual de la sociedad” (*ibíd.*: 35).

Si bien esta preocupación inicial por el análisis de los fenómenos en los niveles macro y micro no llega a concretarse de manera completa, por su débil tratamiento de algunos aspectos de la objetividad (las estructuras), para esta investigación es importante resaltar la especial relevancia que estos autores conceden a la forma en que el lenguaje objetiva el mundo. El énfasis que ponen en el análisis del lenguaje muestra la preeminencia que tiene (lo mismo que para Schutz) el mundo de la vida cotidiana respecto a otras zonas limitadas de significado:

“La vida cotidiana (...) es vida con el lenguaje que comparto con mis semejantes y por medio de él. Por lo tanto la comprensión del lenguaje es esencial para cualquier comprensión de la realidad de la vida cotidiana” (Berger y Luckmann 1986: 55).

En cuanto al análisis que hacen de la estructura, conviene significar que el sentido que adoptan de la misma se aleja de una perspectiva puramente objetivista, señalando que “la estructura social es la suma (...) de [las] tipificaciones y de las pautas recurrentes de interacción establecidas por medio de ellas” (Berger y Luckmann 1986:

52). Esta definición está relacionada con su concepto de las relaciones Nosotros y de las tipificaciones que construyen el orden social, pues consideran que en las relaciones “cara a cara” es más que probable modificar cualquier pauta de interacción impuesta por los *tipos debido a* “la enorme variedad y sutileza del intercambio de significados subjetivos que se produce” (*ibíd.*: 48). En la medida en que las relaciones avanzan hacia el ámbito de las relaciones Ellos, existe un mayor grado de tipificación. La concepción de las relaciones Nosotros expuesta supone una apertura a una idea del actor social, en su relación con los demás, con un mayor poder para la reelaboración de los significados.

El punto de partida de Berger y Luckmann en el análisis de la realidad social, siguiendo a Schutz, es el sentido común que rige el mundo de la vida cotidiana. Para ello llevan a cabo un análisis fenomenológico de la acción que conlleva este sentido común, que es propia de la actitud natural, y que supone una propensión de las personas a considerar sus “productos” dotados de un significado subjetivo, como realidades objetivas, dándose la paradoja de que “el hombre sea capaz de producir un mundo que luego ha de experimentarse como algo distinto de un producto humano” (Berger y Luckmann 1986: 83). Esta relación entre productor y producto es una relación «dialéctica» que presenta tres etapas en la conformación de la realidad social: 1. La *externalización* de significados subjetivos, 2. La *objetivación* de los productos externalizados de la actividad humana, y 3. La *internalización* de ese mundo social objetivado mediante su proyección en la conciencia a través de la socialización (Berger y Luckmann 1986).

1 La institucionalización

En el capítulo de su obra de referencia titulado «La sociedad como realidad objetiva», Berger y Luckmann afrontan el análisis del proceso de institucionalización. Su concepto de esta última, entroncado en un interés por indagar “la tendencia fenomenológica de las personas a considerar los procesos subjetivos como realidades objetivas” (Ritzer 1993b: 283), se elabora bajo una perspectiva *micro* ya que para ellos no constituye un fenómeno *macro*. Su teoría acerca del proceso de institucionalización aparece estrechamente ligada al de externalización por el cual las personas están produciendo constantemente el orden social, ya que este “no forma parte de la «naturaleza de las cosas» y no puede derivar de las «leyes de la naturaleza»” (Berger y Luckmann 1986: 73). El orden social constituye una “clausura al mundo” (*ibíd.*: 72) que supone una limitación al potencial expansivo de los seres humanos y responde a una necesidad antropológica:

“El ser humano no se concibe dentro de una esfera cerrada de interioridad estática; continuamente tiene que externalizarse en actividad. Esta necesidad antropológica se funda en el equipo biológico del hombre. La inestabilidad inherente al organismo humano exige como imperativo que el hombre mismo proporcione un

contorno estable a su comportamiento: él mismo debe especializar y dirigir sus impulsos” (Berger y Luckmann 1986: 73-74).

En el proceso de externalización las personas elaboran “productos” para orientarse en el mundo, reduciendo así el caos que supondría tener que resolver cada situación con una nueva acción apropiada. Necesitan regularidades que eliminen esta incertidumbre, y por ello desarrollan *hábitos* y *tipificaciones*.

El hábito, esencial para el desarrollo de la institucionalización, cristaliza por la frecuentación de un acto concreto, creando una norma que permite gobernarse cuando deba enfrentar una situación que demanda dicho acto. En cuanto a la tipificación ya hemos visto en páginas anteriores cómo las personas aprehenden la realidad social de la vida cotidiana por medio de ellas. Estas tipificaciones se anonimizan en la medida que se abandona el “aquí y ahora” de una relación “cara a cara”. Pues bien, sobre esta base Berger y Luckmann definen una *institución* como “una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores” (1986: 76). Lo esencial de su planteamiento de las instituciones es que se experimentan por los individuos como realidades objetivas:

“Esto significa que las instituciones que ahora han cristalizado (por ejemplo, la paternidad, tal como se presenta a los hijos) se experimentan como existentes por encima y más allá de los individuos a quienes «acaece» encarnarlas en ese momento. En otras palabras, las instituciones se experimentan ahora como si poseyeran una realidad propia, que se presentan al individuo como un hecho externo y coercitivo” (Berger y Luckmann 1986: 80).

Es importante resaltar que, en dicho planteamiento, las instituciones no precisan de mecanismos de sanción específicos para su mantenimiento, porque su carácter controlador es inherente a ellas.

2 El lenguaje en la interacción. Su papel objetivador y su relación con la subjetividad

Como viene siendo una constante a lo largo del marco teórico de esta tesis, la *sociología de la vida cotidiana* supone un “punto de fuga” desde donde proyectar los presupuestos teóricos encaminados a dar luz a los objetivos en ella planteados. Una sociología así va en busca de lo social más que de los fenómenos sociales entendidos como hechos en sentido “objetivo” clásico; entiende a la sociedad vinculada a la subjetividad mediante una serie de procesos; y se reconoce como ciencia en la que el objeto es sujeto, inspirándose en una sociología comprensiva *weberiana* desarrollada en

sentido interpretativo¹¹², y que propone el estudio de los procedimientos de interpretación que usan las personas en la vida cotidiana para dar sentido a sus acciones. El actor social realiza su comprensión a través de la interpretación, y el medio universal para la comprensión es el lenguaje (la lengua sería su principal exponente).

De acuerdo con Berger y Luckmann abogo por la especial relevancia del lenguaje en el análisis de la realidad social, por estar íntimamente unido a las tipificaciones, de tal manera que como ya manifesté en el apartado de la intersubjetividad de Alfred Schutz (III.1.4.2.3-3.2), constituye el “medio tipificador por excelencia” (Schutz 1974a: 44). El lenguaje, “el sistema de signos más importante de la sociedad humana” (Berger y Luckmann 1986: 55), presenta unas características que le hacen ser el “articulador perfecto” entre los ámbitos objetivo y subjetivo de la producción humana ya que “realiza un mundo, en el doble sentido de aprehenderlo y producirlo” (*ibíd.*: 193). Esta propiedad del lenguaje le es inherente por su capacidad para separarse del ámbito del “aquí y ahora” que caracteriza una relación “cara a cara”, por lo que, aunque se origine en una situación de este tipo puede comunicar significados al margen de la subjetividad impresa en dicha situación:

“El lenguaje se origina en la situación ‘cara a cara’, pero puede separarse de ella fácilmente (...) La separación del lenguaje radica mucho más fundamentalmente en su capacidad de comunicar significados que no son expresiones directas de subjetividad ‘aquí y ahora’. Esta capacidad la comparte con otros sistemas de signos, pero su enorme variedad y complejidad lo hace mucho más fácil de separar de la situación ‘cara a cara’ que cualquier otro (por ejemplo, un sistema de gestos) (...) el lenguaje es capaz de transformarse en depósito objetivo de vastas acumulaciones de significado y experiencia, que puede preservar a través del tiempo y transmitir a generaciones futuras” (Berger y Luckmann 1986: 55-56).

Dada esta propiedad como “articulador perfecto”, cuando en el ámbito de la cotidianidad lo que se dice que es, se presenta como lo que es, la potencialidad del lenguaje en la construcción de la realidad es tal que constituye un importante foco de interés empírico en esta investigación. El lenguaje, mucho más que cualquier otro sistema de signos, “puede objetivar la subjetividad humana” (Berger y Luckmann 1986: 53) con lo que las palabras, escritas o habladas, no representarían la realidad sino que la producirían. Las “cosas” son suplidas por las palabras que son quienes las constituyen, y a través de ese proceso de usurpación se naturaliza su significado y se hacen imperecederas, de ahí que el lenguaje se presente al individuo como una “facticidad externa [con un] efecto (...) coercitivo” (*ibíd.*: 57). Ahí radica el potencial tipificador del lenguaje:

¹¹² Max Weber es considerado “el primero en incorporar la interpretación a su método sociológico, variando así la comprensión (*Verstehen*) intuitiva en una comprensión interpretativa que plantea hipótesis que esperan su verificación empírica y su explicación causal” (Rodríguez Bornaetxea 1992: 204).

“El lenguaje también tipifica experiencias, permitiéndome incluirlas en categorías amplias en cuyos términos adquieren significado para mí y para mis semejantes. A la vez que las tipifica, también las vuelve anónimas, porque por principio la experiencia tipificada puede ser repetida por cualquiera que entre dentro de la categoría en cuestión” (Berger y Luckmann 1986: 57).

Es hasta cierto punto lógico una violencia de género en tanto asistimos a un proceso en que lo cotidiano que se ha hecho rutina se protege contra quién lo evidencia como normativo. En el reino de lo obvio surge aún el ápice de reflexividad que lo hace posible. Para Foucault, que analiza las relaciones entre conocimiento y poder, la teoría de Weber de la racionalización solo se encuentra en “lugares estratégicos” pero no llega a constituirse en “jaula de hierro”. Siempre le otorga un margen de acción a la resistencia. Sus diversas influencias (Weber, Nietzsche, Smart) le presentan como un posestructuralista aunque rechaza la idea de un sujeto autónomo y dador de significado.

El posestructuralismo tiene un gran interés por el lenguaje, lo que incluye de manera implícita un ataque al positivismo porque el conocimiento científico es una forma de discurso, ya que “(...) la ciencia (...), lejos de poder ocultar el problema de su legitimidad, no puede dejar de plantearlo en toda su amplitud, que no es menos sociopolítica que epistemológica” (Lyotard 1987: 43). Supone por tanto un nuevo enfoque del mundo social basado en el lenguaje. El mundo social se entiende como una serie de textos que deben ser interpretados en relación a otros textos, lo que supone admitir que la propia investigación social constituye en sí un ejercicio de intertextualidad.

En páginas anteriores he venido haciendo referencia a una realidad social que emana de un discurso entendido como entretejimiento en el plano intersubjetivo. La concepción intersubjetiva del lenguaje que produce tal discurso ha supuesto una previa ruptura con la concepción subjetivista del lenguaje y la conciencia. Bajo el paradigma de la subjetividad, a esta se la suponía constitutiva del proceso de conocimiento, es decir, de un proceso de representación de la realidad definido por la relación entre el sujeto y el objeto, entre la mente y la realidad. Bajo esta mirada la “idea” se constituye en un concepto fundamental. La ruptura con este modelo la supuso la concepción de la construcción de la realidad a partir del lenguaje, en que este sustituye a la noción de conciencia y mente. En la tradición moderna el lenguaje, aparte de ser el elemento que caracteriza la naturaleza humana, se concibe como un sistema de signos cuyo significado está determinado por su asociación con ideas, por tanto, en la relación del lenguaje con la realidad media el pensamiento. Esto quiere decir que un signo lingüístico solo representa la realidad si tiene asociada a él una idea. La ruptura del paradigma subjetivista sobreviene al considerar el lenguaje elemento central en la conformación de lo real. Se pueden distinguir varias fuentes principales de ruptura con el pensamiento subjetivista, pero por razones de espacio destacaré aquí la de Hegel quién, contraponiéndose al concepto kantiano de subjetividad mediante el que otorga al hombre un sentido atemporal, sostiene que la conciencia es resultado de un proceso

de interacción de la conciencia con el mundo y con otras conciencias. Señala Jürgen Habermas que esta afirmación de Hegel es la precursora de la noción de intersubjetividad.

Para Hegel la conciencia es el resultado de un proceso en el que interviene el lenguaje, el trabajo y la acción recíproca (interacción de la conciencia individual con otras conciencias). El reconocimiento de la conciencia por otras conciencias permite la autoconciencia, y de ahí la interacción por medio del lenguaje: la constitución del discurso. En consecuencia, la relación con la realidad presupone la existencia de la cultura y de la inserción del individuo dentro de ella, y no como un acto de la conciencia subjetiva. Una parte de la teoría de la acción comunicativa de Habermas tiene su origen en esta formulación.

Concluyo este papel objetivador del lenguaje y su relación con la subjetividad humana imaginando una escena en la que una cuchara “captura” un trozo de un pastel. La cuchara representa el lenguaje, y el pastel la realidad social. Esta última no es en ningún modo asimilable, tan solo puede ser interpretable en relación a como se haya aprehendido con la cuchara. La capturaremos según la forma que el instrumento de intervención (cuchara) haya podido dejar. Podemos recordar a este respecto la siguiente cita de Benjamin L. Whorf:

“(...) lo que yo he llamado el «principio de relatividad lingüística», que significa, en términos informales, que las personas que utilizan gramáticas acusadamente diferentes se ven dirigidas por sus respectivas gramáticas hacia tipos diferentes de observación, externamente similares, por lo tanto no son equivalentes como observadores, sino que tienen que llegar a algunos puntos de vista diferentes sobre el mundo” (Whorf 1971: 250).

Además la importancia del lenguaje en el análisis social adquiere aún mayor relevancia que en otros ámbitos, porque es la única manera de otorgar corporeidad a aspectos intangibles como las relaciones, normas...etc. o cualquier otro que trascienda lo meramente experimental. Como destaca William Frawley, “existen argumentos cognitivos...y neurobiológicos...en favor de que el lenguaje podría ser necesario para la conciencia del yo” (Frawley 1999: 159).

Un aspecto importante del lenguaje es que puede llegar a trascender la vida cotidiana, de manera que puede referirse a otras realidades que constituyen zonas limitadas de significado (Berger y Luckmann ponen como ejemplo la interpretación del significado de un sueño que es así integrado lingüísticamente a la vida cotidiana). El lenguaje lo que hace es “traducir” esas experiencias al lenguaje de la realidad suprema de la vida cotidiana. A este respecto señalan Berger y Luckmann:

“Cualquier tema significativo que de esta manera cruce de una esfera de realidad a otra puede definirse como un símbolo, y el modo lingüístico por el cual se alcanza esta trascendencia puede denominarse lenguaje simbólico” (1986: 59).

Es por tanto al nivel de símbolo en el que la significación lingüística logra su mayor nivel de separación de la situación “aquí y ahora”, alcanzando el lenguaje “regiones que no son inaccesibles a la experiencia cotidiana” (ibíd.: 59), y creando sistemas simbólicos objetivados, anónimos y coercitivos. Como se verá en las aplicaciones a esta investigación, tres sistemas simbólicos de este tipo son la filosofía, la mitología y la ciencia.

3 Aplicaciones

3.1 Institucionalización, des-institucionalización, y re-institucionalización de la violencia de género

En esta investigación he focalizado mi interés en el modo en que las personas participan en el proceso de construcción de las instituciones, al objetivar lo que no son sino producciones subjetivas. En esta dirección se redonda en la influencia que ejercen las tipificaciones en la percepción de los actores de su propia experiencia, y que ya propuse en la aplicación de la perspectiva fenomenológica. En este sentido se tratará la institucionalización de la violencia de género por medio de tipificaciones que han abocado a la instauración del dominio masculino como un poder “naturalizado”. Su análisis exigirá una revisión de los símbolos culturales y los mecanismos institucionalizadores que conllevan a la “naturalización” de las relaciones sociales de desigualdad entre los sexos. Será clave el concepto de *reificación*.

Pero también será importante mostrar cómo, a través de un proceso de des-tradicionalización como el que acontece en la sociedad caracterizada por la cultura de la información, y que ha conllevado la des-institucionalización de la violencia de género en la forma en que hemos conocido, se ha venido gestando otro proceso, paralelo, que ha supuesto su re-institucionalización en forma de su ejercicio primario.

En lo que se refiere a la institucionalización de la violencia de género, parto de la proposición de que, en general, la institución que gobierna la desigualdad entre sexos/géneros es el patriarcado, y por ello me detendré en el proceso de su construcción analizando el papel que en el mismo juegan los sistemas simbólicos que anteriormente he citado (la filosofía, la mitología y la ciencia), en tanto entramados institucionales históricamente relevantes por su peso en nuestra tradición cultural.

En cuanto a su re-institucionalización, analizaré aquellos procesos que están en su base. Empezando por el proceso de *individualización* que atraviesa la «modernidad reflexiva», y que ha posibilitado la previa des-institucionalización de la violencia de género, en su forma clásica, para continuar con la aportación del feminismo y su contribución a la gestación de nuevas identidades, que han ocasionado un desencuentro (entre la femenina y masculina) que ha cristalizado en un efecto de “visibilización” de la violencia de género.

3.2 La construcción «tipificadora» del lenguaje

Este apartado queda remitido a las tipificaciones del mismo orden que fueron explicadas en el epígrafe equivalente dentro de la sociología fenomenológica. El propósito es determinar la existencia de categorías generales en términos de las cuales las mujeres objeto de estudio obtienen significados de sus experiencias, que son así tipificadas.

1.4.2.5 La Etnometodología.

Supone una corriente teórica de especial interés dentro del paradigma interpretativo, al centrar su atención en el estudio de la contingencia de la realidad social, por estar socialmente construida. Busca descubrir el orden social en la manera en que se está continuamente construyendo, como resultado de las realizaciones prácticas de los actores en su vida cotidiana, y que se muestra como realidad objetiva. Es por ello que ha sido denominada “una forma radical de sociología” (Firth 2009: 66). Es innegable, en este sentido la estrecha relación que esta formulación mantiene con el concepto de “actitud natural” de Schutz (*cfr.* Schutz y Luckmann 2003), quien, como expuse con anterioridad (III.1.4.2.3), desarrolló una fenomenología de la actitud natural buscando la comprensión del mundo del sentido común de la vida cotidiana. Con ello Schutz suministró una importante vía de análisis a todas aquellas corrientes teóricas pertenecientes a la tradición interpretativa, entre ellas la etnometodología.

Etimológicamente el término “etnometodología” hace referencia a la investigación empírica (logía) que estudia los métodos (método) que utilizan las personas dentro de un contexto (etno), en nuestro caso el de la vida cotidiana. En tal sentido es definido como “el estudio de los métodos cotidianos de razonamiento práctico utilizados en la producción e interpretación de la acción social” (Argyle 1992: 155). Se trata de métodos para dar sentido y construir la vida social cotidiana. Fue acuñado en 1954 por la principal figura de la etnometodología, Harold Garfinkel, en el trascurso de una investigación que realizaba sobre la forma en que trabajaban los jurados¹¹³. Posteriormente se desarrollaría al incorporarse a una corriente de psicología social iniciada en universidades de California en los años sesenta, y desde la cual se extendió a todos los ámbitos de las ciencias sociales (Rodríguez Bornaetxea 2009a: 1110).

¹¹³ Garfinkel colaboró en esta investigación a propuesta de Fred Strodbeck, para contrastar sus ideas con Saul Mendlovitz, quien también participó en la misma. El propio Garfinkel afirma que fue la reflexión sobre los conceptos de etnobotánica, etnopsicología o etnofísica, que leyó consultando archivos transculturales en Yale, lo que le hizo concebir el concepto “etnometodología” (Hill y Stones 1968: 7).

La etnometodología surgió con el propósito de “socavar las prevalentes preocupaciones del funcionalismo estructural¹¹⁴ con explicaciones “científicas” de cómo se constituye y se mantiene el orden social. En lugar de buscar correcciones “científicas” o explicaciones evaluativas del orden social, los estudios en etnometodología iban a ser llevados con “indiferencia” etnometodológica¹¹⁵” (Garfinkel y Sacks, en Firth 2009: 67)¹¹⁶. Fue, en definitiva, la perspectiva metodológica que de manera más radical ha puesto de manifiesto cuáles son los procedimientos reales a través de los que se construye el orden social.

La vinculación de Garfinkel con la fenomenología de Schutz y su preocupación por el orden social constituyen el núcleo primigenio de su teoría. En cuanto al problema del orden social comparte preocupación con Talcott Parsons pero, como he indicado más arriba, busca subvertir los planteamientos estructuralistas de este último¹¹⁷, el cual había incorporado a los mismos la teoría de Durkheim de los hechos sociales. Para Garfinkel “mientras el sociólogo trate los hechos sociales como cosas, conserva la actitud ingenua del actor social” (Rodríguez Bornaetxea 2009a: 1111). Si se remitiese a ello jamás podría describir adecuadamente la acción social, porque en ningún modo podría percibirla como una producción continua de los miembros que la originan en el curso de sus interacciones. Por el contrario, el foco de interés de la etnometodología es el estudio de los procedimientos («etnométodos») empleados por parte de los actores para producir y dar sentido a la actividad social. Se deriva de ello que la etnometodología trasciende el marco de la sociología (y de las demás ciencias que se ocupan del hombre), y la engloba, al considerar los métodos empleados por los sociólogos en tanto etnométodos específicos de su actividad.

La etnometodología considera que los significados de las acciones son generalmente ambiguos, de manera que su tarea consiste en el estudio de la forma en que los actores aplican *reglas culturales abstractas y percepciones de sentido común* (Taylor y Bogdan 1987: 26) a las situaciones que enfrentan, “para que las acciones parezcan rutinarias y precisas” (*ibid.*: 26). Por tanto no se centra tanto en el *qué* de las realidades humanas cotidianas (qué hace la gente) cuanto en el *cómo* (el modo en que se ejecutan). Mantiene en este sentido una diferencia con el interaccionismo simbólico, pues en tanto esta teoría se ocupa fundamentalmente de los significados de la acción, la etnometodología incide más en el estudio de los procedimientos que los posibilitan.

¹¹⁴ En especial las ideas de Talcott Parsons, con respecto a las cuales mantiene Garfinkel diferencias que ilustra perfectamente Rodríguez Bornaetxea: “La afirmación de que el significado se crea y se mantiene mediante el uso de recursos metódicos es fundamental para diferenciar la etnometodología del estructuralismo” (2009b: 1542).

¹¹⁵ La «indiferencia etnometodológica» supone poner en suspenso, a semejanza de la reducción fenomenológica, todo tipo de creencias sobre las estructuras formales de la vida cotidiana, incluido el razonamiento sociológico. Con ello se abre el camino al análisis del razonamiento práctico del sentido común en la vida cotidiana.

¹¹⁶ “(...) to undermine prevailing structural functionalist preoccupations with “scientific” explanations of how social order, studies in ethnomethodology were to be conducted with «ethnomethodological indifference»”.

¹¹⁷ Preocupado fundamentalmente por la identificación de las fuerzas estructurales que constriñen la elección de los actores sociales.

Dicho lo cual, entiendo que son perspectivas que no se superponen sino que se complementan, y es por ello por lo que ambas son propuestas en este marco teórico.

El propio Garfinkel definió el objeto de estudio de la etnometodología en los siguientes términos:

“Se trata del estudio de la organización del conocimiento de un miembro de sus asuntos ordinarios, de sus propias actividades organizadas, en el que el conocimiento es tratado por nosotros como parte del mismo escenario que lo hace también organizable” (en Hill y Stones 1968: 10)¹¹⁸.

1 La etnometodología: un cambio de paradigma

Harold Garfinkel en su obra *Studies in Ethnomethodology* (1967/1984) planteó cómo debía ser la investigación etnometodológica por oposición a la sociología tradicional:

“En contraste con algunas versiones de Durkheim que enseñan que la realidad objetiva de los hechos sociales es el principio fundamental de la sociología, la lección asumida en su lugar, y usada como política investigadora, de que la realidad objetiva de los hechos sociales como un logro continuo de las actividades concertadas de la vida cotidiana, por lo común maneras ingeniosas desarrolladas por miembros que las conocen, usan, y dan por sentado, es, para quienes hacen sociología, el principio fundamental” (Garfinkel 1984: VII)¹¹⁹.

Esta orientación muestra que la etnometodología se aleja de la concepción de las corrientes estructurales que consideran al actor como un «idiota cultural» (funcionalismo y marxismo estructural). Sin embargo no debe perderse de vista que sus teóricos enfocan la acción social como una realización de carácter rutinario por lo que, si bien desde los principios conceptuales de la etnometodología la *reflexividad*¹²⁰ constituye una condición primaria en la conservación y comprensión del orden social (Coulon 2005), no quiere ello decir que las personas reflexionen sobre lo que hacen. Por el contrario, como señala Ritzer (1993b: 289), raramente somos conscientes del proceso en que estamos implicados para crear la realidad social mediante nuestros pensamientos y acciones ya que, generalmente, nos lo ocultamos a nosotros mismos.

¹¹⁸ “It is an organizational study of a member’s Knowledge of his ordinary affairs, of his own organized enterpriser (sic) where that knowledge is treated by us as part of the same setting that it also makes orderable”.

¹¹⁹ “In contrast to certain versions of Durkheim that teach that the objective reality of social facts is sociology’s fundamental principle, the lesson is taken instead, and used as a study policy, that the objective reality of social facts *as* an ongoing accomplishment of the concerted activities of daily life, with the ordinary, artful ways of that accomplishment being by members known, used, and taken for granted, is, for members doing sociology, a fundamental phenomenon”.

¹²⁰ El concepto de *reflexividad* será revisado en la sección de metodología (III.2.1.3.1-1.2).

Con el surgimiento de la etnometodología, uno de los seguidores de Garfinkel (Thomas P. Wilson) propuso establecer la existencia de un cambio de paradigma en la sociología. Junto a él, otros etnometodólogos (Garfinkel 1967/1984; Sacks 1963; Zimmerman y Wieder 1971; Cicourel 1971; Pollner 1974; Turner 1974), proponen que la investigación sociológica debe orientarse hacia otro orden de hechos, lo cual implica necesariamente otra metodología distinta a la convencional.

Wilson (1971) denomina *paradigma normativo* al propio de esta última, en tanto define al que propone la etnometodología como *paradigma interpretativo*. La diferencia entre ambos radica en que el investigador social en el paradigma normativo concibe las normas como un hecho social, sin observar el significado que dichas normas tienen para los miembros¹²¹.

El desarrollo de la argumentación de Wilson¹²² está vinculado al análisis de la relación actor – situación, y dirigido al problema de la doble contingencia¹²³ del sistema social de Parsons.

Aplicado esto al marco actor-situación, podemos decir que “el actor debe ordenar el curso de su comportamiento en términos de acción, y debe ordenar el comportamiento de los otros en relación a él, sus expectativas, sanciones...etc. Por tanto debe ordenar las circunstancias suponiendo que de hecho se dan en esa situación” (Rodríguez Bornaetxea 1992: 164). La cuestión es que para el paradigma normativo esta doble contingencia estaría ordenada cuando situación y acción (S, A) se adecuan a un modelo cultural que funciona como una regla que, al mismo tiempo que identifica cada uno de los miembros del par ordenado, evalúa su conformidad o desviación de dicho modelo¹²⁴. Quiero hacer hincapié aquí que estoy hablando de *modelo cultural*, un concepto propio de la sociología convencional que limita los márgenes de la interpretación de las interacciones. Lo hace en un doble sentido, por una parte, imponiendo una artificiosa estabilidad a las mismas, y por otra, posibilitando su uso normativo en sociología, es decir, que el sociólogo se sirve de la regla para su propia investigación, y no para analizar cómo la aplica el actor. Por el contrario, desde un planteamiento interpretativo de corte etnometodológico, la regla

¹²¹ He estimado más conveniente utilizar otro contexto para explicar el sentido de *miembro* en etnometodología (véase nota a pie de pág. nº 125).

¹²² Para este desarrollo me he apoyado en la exposición que hace Rodríguez Bornaetxea (1992).

¹²³ “Hay una doble contingencia inherente a la interacción. Por un lado las gratificaciones del ego son contingentes respecto a su selección entre las alternativas posibles. Por otro lado la reacción del alter será contingente respecto de la selección del ego, y resultará de una selección complementaria de parte del alter. A causa de esta doble contingencia, la comunicación, que es la precondition de los patrones culturales, no podría existir sin la *generalización* de la particularidad de las situaciones específicas (que nunca son idénticas para el ego y el alter) y sin la *estabilidad* del significado, lo que puede asegurarse únicamente por medio de “convenciones” observadas por ambas partes” (Parsons y Shils 1951/1968: 33-34).

¹²⁴ La doble contingencia del actor en la situación, impele al actor social a recurrir al marco normativo, pero mientras para la sociología convencional (funcionalismo estructural *parsoniano*), esta doble contingencia se ve reducida por el recurso a un orden estable al que se conforman los actores, para la etnometodología este orden es establecido por la forma en que los actores utilizan el sistema simbólico para interpretar su situación (Rodríguez Bornaetxea 1992).

(S, A), que es usada por el actor como un recurso para sus fines prácticos, no puede ser utilizada también como un recurso para la explicación sociológica.

Por ejemplo, si quiero analizar el “maltrato” sufrido por una mujer, debería tener en cuenta que el maltrato existe porque se aplica una regla que relaciona comportamiento y situación. Si yo, como investigador, considero un *hecho* la existencia de un maltratador me estoy sirviendo de dicha regla y no podré explicar cómo la utilizan los actores sociales. Esto es algo muy a tener en cuenta en los estudios de caso realizados, a fin de no servirme del mismo patrón cultural que utiliza cada una de las mujeres objeto de estudio para identificar una situación como maltrato. El fenómeno no existiría fuera del recurso al patrón cultural que es el que permite la “existencia” de los maltratadores (de ahí que aparezca entrecomillado el concepto “maltrato”, y cuestión por la que dedicaré un capítulo al análisis del concepto «violencia de género»).

Resumiendo, en el paradigma normativo las reglas que identifican una ocasión con un comportamiento, o una situación con una acción, constituyen, por tanto, modelos culturales institucionalizados e interiorizados. Estos modelos avalarían la tesis del consenso cognitivo. Según esta tesis se supone un actor que define la ocasión presente como un caso de situación S y el comportamiento presente como un caso de acción concreta A, según un par ordenado (S, A) válido para los diferentes actores sociales, debido a su cualidad de miembros¹²⁵ competentes de la cultura, y que posibilita relaciones estables de interacción. Esto conllevaría asumir la cultura y los símbolos culturales como “entidades separadas” del actor social¹²⁶.

Por el contrario, lo que aquí apoyo es el análisis de la interacción social entendido como un proceso fundamentalmente interpretativo en el que las percepciones cambian en el curso de la interacción, y no como un proceso gobernado por reglas en el sentido de que “un patrón observado de acción se vuelva inteligible y se explique por referencia a reglas en forma de predisposiciones y expectativas a las que los actores están sujetos” (Wilson 1971: 60)¹²⁷.

¹²⁵ Aunque el concepto de miembro ya ha sido reseñado, estimo conveniente, para su mejor comprensión, definir aquí su significado en el contexto etnometodológico. La noción de *miembro* para la etnometodología no se refiere a la pertenencia a una comunidad social (en el sentido *parsoniano* de *collectivity membership*), sino al dominio o “manejo de la lengua natural” (Garfinkel y Sacks, en Coulon 2005: 50), que no es individual o mental sino social. Se entiende por lenguaje natural el lenguaje común y, mediante su uso, la gente colabora en “la producción y presentación objetivas del saber de sentido común (...) como fenómenos observables (...) e intentan sustituir las expresiones indexicales por expresiones objetivas” (*ibíd.*: 50). En consecuencia, se trata de una noción ligada a las de *reflexividad* y la *indexicalidad*, centrales en la etnometodología.

¹²⁶ Esta cuestión será revisada en el contexto de mi discusión con Kenneth Gergen, acerca de la «simbolización» y el «símbolo» (III. 1.4.3.3).

¹²⁷ “(...) in the sense that and observed pattern of action is rendered intelligible and is explained by referring to rules in the form of dispositions and expectations to which actors are subject”.

1.1 El análisis etnometodológico de la interacción social

La asunción de un proceso de interpretación dinámico y flexible, como el que propongo, puede ilustrarse mediante una serie de conceptos que resultan centrales en el análisis “interaccional” desde una perspectiva etnometodológica. En este apartado consideraré aquellos que hacen referencia a un plano más general de la teoría¹²⁸, para incluir dentro del metodológico aquellos otros de carácter más específico.

1.1.1 La asunción de rol

La idea de asunción de rol (*rol-taking*), en opinión de Ralph H. Turner, contrasta con el modelo normativo, y se posiciona en contra de la idea de concebir un actor que representa un papel ya prescrito, según el cual se ajusta a un conjunto de reglas asociadas a un determinado estatus. Turner (1962: 23) lo describe en los siguientes términos:

“La idea de la asunción de rol desplaza el énfasis del simple proceso de promulgar un papel prescrito a otro elaborado en base a un papel imputado. El actor no es el ocupante de una posición para la cual hay un conjunto de reglas - una cultura o un conjunto de normas - sino una persona que debe actuar en la perspectiva proporcionada en parte por su relación con otros cuya acciones reflejan los roles que debe identificar”¹²⁹.

Esto significa que el actor construye su propio curso de acción sobre la base de lo que percibe acerca de lo que hace “el otro”, concibiéndose dicha percepción como provisional, pues el flujo del propio curso de la interacción puede llevar al actor a reinterpretaciones de las acciones de los demás.

A pesar de las diferencias entre las teorías interaccionista simbólica y etnometodológica, como afirmo más arriba, esta idea de interacción social es compartida por el interaccionismo simbólico de Blumer. En tal sentido, manifiesta:

“(…) los participantes se ajustan a sus actos juntos, en primer lugar, mediante la identificación del acto social en el que están a punto de participar y, en segundo lugar, mediante la interpretación y la definición de los actos de los demás en la formación del acto conjunto. Al identificar el acto social o una acción común el participante es capaz

¹²⁸ Aunque no son privativos de la etnometodología.

¹²⁹ “The idea of role-taking shifts emphasis away from the simple process of enacting a prescribed role to devising a performance on the basis of an imputed other-role. The actor is not the occupant of a position for which there is a neat set of rules - a culture or set of norms - but a person who must act in the perspective supplied in part by his relationship to others whose actions reflect roles that he must identify”.

de orientarse por sí mismo; tiene una clave para la interpretación de los actos de los demás y una guía para dirigir su acción con respecto a ellos (...) Tienen que averiguar lo que hacen y planean hacer los demás y hacer indicaciones a otros de lo que debe hacer” (Blumer 1966: 540)¹³⁰.

Asimismo, en el caso del interaccionismo simbólico también están investidas las interpretaciones de los actores de provisionalidad, pues sostiene que “en el flujo de la vida del grupo hay innumerables momentos en los que los participantes están redefiniendo mutuamente sus actos” (Blumer 1966: 538)¹³¹.

1.1.2 El método documental de interpretación

El segundo concepto se toma prestado de Mannheim y hace referencia a los procedimientos que las personas usan en su vida cotidiana para comprenderse unas a otras. Se trata de un método al que recurren los miembros para superar la indeterminación del lenguaje mediante la búsqueda de “un patrón homólogo idéntico tras una amplia variedad de realizaciones de significado diferentes” (Mannheim, en Garfinkel 1967/1984: 78)¹³². Etnometodólogos como Garfinkel o Wilson coinciden en definirlo como un procedimiento mediante el que los actores identifican situaciones aparentes con un patrón subyacente, y se le denomina *documental* porque cada apariencia “informa” de dicho patrón, pero de tal forma que ambos, patrón y apariencia, se determinan mutuamente. El lenguaje es uno de los mejores medios para elaborar y hacer explícitos dichos patrones, pero no el único.

Las apariencias se refieren, en este caso, a acciones que son constantemente interpretadas en relación a un contexto determinado, el cual, a su vez, es interpretado a través de las propias acciones y según el proceso de mutua determinación enunciado.

Este planteamiento de la interacción social redundante en la pertinencia del paradigma interpretativo, como marco de esta investigación, frente al normativo. Como ya he mostrado, el paradigma normativo considera la definición de una acción o situación, por parte del actor social, el resultado de la asunción de un sistema cultural simbólico que le precede y le determina según un esquema fijo. Asimismo, decía que el paradigma interpretativo estima que el sentido con el que se asume una concreta situación o acción, resulta una interpretación que ha sido formulada en circunstancias

¹³⁰ “(...) the participants fit their acts together, first, by identifying the social act in which they are about to engage and, second, by interpreting and defining each other’s acts in forming the joint act. By identifying the social act or joint action the participant is able to orient himself; he has a key to interpreting the acts of others and a guide for directing his action with regard to them (...) They have to ascertain what the others are doing and plan to do and make indications to one another of what to do”.

¹³¹ “In the flow of group life there are innumerable points at which the participants are redefining each other’s acts”.

¹³² “(...) an identical homologous pattern underlying a vast variety of totally different realizations of meaning”.

particulares por los actores que intervienen en la interacción. Además esta interpretación está expuesta a futuras reformulaciones acordes a contextos diferentes.

La forma de actuar del método documental de interpretación vulnera el concepto de relación entre acción y situación propio del paradigma normativo. En el modelo normativo de acción “cada situación se trata como discreta y anterior a la acción y se considera que determina la acción, [por el contrario, en el interpretativo] el contexto de la acción no sólo influye en lo que se piensa que constituye la acción sino que las acciones componentes también contribuyen a que la situación adquiera (...) sentido” (Heritage 1990: 312). Por tanto, para el paradigma interpretativo “las «circunstancias» [de una acción] han de interpretarse como los productos en evolución y modificables de las acciones que las constituyen” (*ibíd.*: 312). Con ello contradice el supuesto normativo de considerar la relación (S, A) como algo que ocurre en un único momento, para pasar a considerar “la función constitutiva del tiempo en la organización de la actividad como secuencia temporal” (*ibíd.*: 312).

Acción y contexto (S, A) se constituyen, por tanto, en dos piezas fundamentales para, a través de su análisis relacional, tratar de dar cuenta de la manera en que las mujeres en general han percibido otros matices que les han llevado a diferentes interpretaciones sobre acontecimientos pasados, producto de una nueva identidad, y que han socavado la idea de que un patrón subyacente de relación inter-sexos anclado en una cultura patriarcal, sea inamovible.

El paradigma interpretativo acoge la necesidad de contar con la propia interpretación del actor acerca de las situaciones que enfrenta. Siendo el lenguaje un medio “natural” de construir la realidad, de tal forma que mismos significantes suponen variación en sus significados según el contexto, el método documental de interpretación se revela fundamental a fin de resolver un problema que la etnometodología considera básico en el análisis de la realidad social, a saber, la *indexicalidad*¹³³. Por otro lado, siendo el modelo subyacente y las apariencias elementos que se determinan mutuamente, y teniendo en cuenta la provisionalidad de las percepciones del actor, como acabo de apuntar, se deriva de ello que una característica central del método documental de interpretación es la de la flexibilidad del modelo subyacente. Este último siempre va a estar sujeto a las reinterpretaciones del actor, resultado de apariencias posteriores que le obligan a volver a interpretar otras anteriores, para ver lo que “verdaderamente” eran. La posibilidad de que la comprensión de una situación en cualquier ocasión particular pueda ser revisada a la luz de los acontecimientos posteriores, implica que “*lo que la situación ‘realmente fue’ y lo que los actores ‘realmente hicieron’ en una ocasión particular está continuamente abierto a redefinición*” (Wilson 1971: 69)¹³⁴. Por consiguiente, el método documental de interpretación es *prospectivo* y *retrospectivo* a la vez (Wilson 1971: 68), y por ello constituirá una herramienta metodológica de importancia para poder analizar los

¹³³ Este concepto, de especial importancia para la etnometodología, será tratado en el apartado metodológico.

¹³⁴ “(...) what the situation “really was” and what the actors “really did” on a particular occasion are continually open to redefinition”.

flujos y reflujos de los patrones subyacentes de la cultura patriarcal. Siempre, en el proceso de interacción, las personas confían en que los demás interpreten una concreta situación en términos del mismo patrón que se supone subyace a una cultura, y que pertenece al cuerpo de conocimientos de sentido común; son los hechos «socialmente confirmados» y que, como veremos más adelante, buscaré a través del método etnográfico. Como he apuntado más arriba, no sólo el lenguaje elabora y describe los patrones subyacentes, sino que las mismas acciones pueden ser vistas como expresión de dichos patrones que son los que, al hacerse visibles, nos permiten ver lo que son las acciones.

2 Etnometodología y “objetividad” científica

Una vez desarrollados los dos conceptos que considero básicos para un análisis de la interacción en perspectiva etnometodológica, se puede comprender mejor las implicaciones metodológicas de la posición de Blumer y la interpretación que de ella ha hecho Thomas P. Wilson acerca de cómo ha de ser el estudio de la interacción social. Comprender la interacción como proceso interpretativo es asumir que las representaciones del “todo interaccional”, que en nuestro caso comprende tanto a investigador como a investigados, son construcciones elaboradas mediante descripciones basadas en el método documental de interpretación. Este tipo de descripción, que puede llamarse «descripción interpretativa», es antitética a cualquier forma de explicación deductiva, por cuanto un tipo de explicación como esta lo que exige es una forma de descripción literal, es decir, una descripción cuyo sentido fuera independiente del contexto en que se produce, lo cual a su vez validaría el criterio de verificación intersubjetiva. Se trata este, además, de un criterio que, como señala Ernest House (1997: 85-86), “no sólo no es garantía de veracidad, sino que no es necesaria”, porque podría llevar a la conclusión de que sea cierta una afirmación sólo porque todo el mundo sostenga que lo sea.

Desde la perspectiva del paradigma interpretativo, que aquí se defiende, lo que se requiere es describir los hechos sociales entendiendo que la actividad de las personas es productora de sentido, y por ende, constructora de un orden social. El hecho social se entiende como producción continua de los individuos por medio de sus acciones e interacciones poniendo en práctica una serie de métodos. Del estudio de esos métodos se encarga la etnometodología. Una definición etimológica equivaldría a “ciencia de los etnométodos”, es decir, de los métodos que los miembros de un determinado grupo social ponen en juego para elaborar y dar sentido a su mundo.

Definida así, la etnometodología supera el marco de la sociología e incluso el de las ciencias sociales y se convierte en el caldo de cultivo ideal para una autointerpretación de nuestros propios métodos de estudio, pues no difieren de los de sentido común utilizados por la gente en la vida cotidiana. Del mismo modo que ocurre con los procedimientos de sentido común de la vida cotidiana usados por las personas corrientes, la sociología es una actividad práctica cuya naturaleza se hace

necesario desvelar, en tanto en cuanto se constituye en un sistema de representación de la vida social que participa en la propia construcción de lo representado. Por eso es pertinente llegar a una sociología de la sociología, o lo que es lo mismo, a una etnometodología que dé cuenta de sus etnométodos.

Las investigaciones parten del supuesto de que el comportamiento de los individuos es en gran medida racional, por lo que el interés no radica en el análisis funcional de las normas sociales sino en los procesos por medio de los cuales organizan sus actuaciones en la vida cotidiana. De ahí la necesidad, que tan acertadamente recoge Thomas P. Wilson, de aplicar el paradigma interpretativo al análisis de la interacción social:

“(…) concebir la interacción social como un proceso interpretativo abre la posibilidad de tratar el propio proceso de interpretación como un fenómeno para la investigación. En tales investigaciones, no se da por sentado el método documental de interpretación como un recurso para el estudio de los patrones de acción, sino que es visto como un tema de investigación por derecho propio” (1971: 78)¹³⁵.

Este planteamiento de identificar método y objeto, y que escapa al paradigma normativo, queda ilustrado en la metodología aplicada a esta investigación.

Aunque pueda parecer paradójico, la pretendida “objetividad científica” que la ciencia social parece querer alcanzar, está mucho más cerca de un punto de vista que contemple el proceso interpretativo como mecanismo de estudio de la interacción social, que no de un cuerpo de definiciones culturalmente creadas y que, casi seguro, en su intento de “comprender” el todo se ha dejado alguna puerta abierta.

Conviene recordar en este punto a John C. Heritage al resaltar las críticas que suscitaron los estudios de Garfinkel sobre la acción social, pues los orientó hacia el análisis de las propiedades del razonamiento práctico del sentido común en las situaciones de acción ordinarias. Propuso para ello no utilizar la racionalidad científica como referente para el análisis de dicho razonamiento, empleando una variante de la «suspensión fenomenológica» de Schutz que impida al analista adquirir cualquier clase de compromiso con ninguna versión privilegiada de la estructura social. Se trata de aplicar lo que en etnometodología se conoce como «indiferencia etnometodológica»¹³⁶. Pues bien, la cuestión que resalta Heritage de las críticas que Garfinkel ha recibido cuestionándole la viabilidad de que el científico pueda permanecer independiente de las creencias de sentido común que comparte con los demás miembros de la sociedad, es que, de la misma forma, “las ciencias sociales están llenas de sistemas teóricos cuyos miembros incorporan intrínsecamente tales creencias y juicios” (Heritage 1990: 299). En cualquier caso, lo que aquí defiende es que el método etnometodológico reseñado, al

¹³⁵ “(...) conceiving of social interaction as an interpretive process opens up the possibility of treating the interpretive process itself as a phenomenon for investigation. In such inquiries, the documentary method of interpretation is not taken for granted as a resource in the study of patterns of action but is viewed as a topic for investigation in its own right”.

¹³⁶ Véase nota a pie de pág. nº 115.

menos pone su énfasis en la necesidad de abordar el estudio de la acción social en tanto actividad práctica de los miembros, con la menor cantidad de presuposiciones posible.

3 Aplicaciones

La importancia de un planteamiento etnometodológico (constructivista) para la investigación que aquí se propone, radica en el hecho de que mostrar el mundo social como una construcción social implica reconocer que la violencia no constituye una “cualidad” intrínseca al actor que la encarna sino que es resultado de definiciones, construidas e instituidas socialmente, del acto que “representa”. De esta forma se entiende que la violencia (de género) no es inherente al comportamiento, y por ello esto último, siendo constante en el tiempo, adquiere significaciones distintas en contextos diferentes, dentro de una misma sociedad o grupo cultural. Por tanto, un hombre “violento” es aquél definido, clasificado y estigmatizado respecto a un comportamiento que socialmente así ha sido significado pero que no le precede con su definición.

Este hecho social, esta “realización práctica” que está implicando modificaciones en la definición social de la violencia de género, ha cogido desprevenido a un grupo significativo de hombres que ha permanecido anclado en posiciones anacrónicas y androcéntricas. Tomando como base la idea de W.I.Thomas de que los actores toman parte activa en la «definición de la situación» en sus vidas cotidianas, en esta investigación se postula por el axioma que Zimmerman y Wieder establecen para la etnometodología, y que es evocado por Denzin (1971: 296):

“La afirmación radical de los etnometodólogos es la decisión de abandonar el supuesto de que el orden existe. Se procede en cambio (...) a preguntar cómo en cualquier situación los miembros construyen el orden haciendo que ciertas reglas parezcan ser operativas”¹³⁷.

Si lo que se pretende es vislumbrar los métodos que las personas utilizan en su vida cotidiana para darle sentido a su experiencia, lo racional, moderno, científico, ilustrado, no viene al caso porque por debajo de eso nos topamos con elementos (códigos) descifrables tan sólo desde la sociología de los sentimientos. Y si de lo que se trata es de “comprender cómo perciben las personas, cómo describen y proponen juntos una definición de la situación” (Coulon 2005: 22) en su vida cotidiana, para aplicar a situaciones concretas y así posibilitar su organización social, entonces el método a utilizar ha de ser necesariamente de inspiración etnometodológica.

¹³⁷ “The radical claim of the ethnomethodologist is the decision to abandon the assumption that order exist. He proceeds instead, (...) to ask how members in any situation construct order by making certain rules appear to be operative”.

3.1 Un doble análisis relacional: Situación-Actor, y Hombres-Mujeres.

Cuando nos situamos frente a un hecho social como es el caso de la dominación masculina (lo mismo entendida en su forma implícita de *violencia*, como en la explícita de *agresión*)¹³⁸ debemos partir, como menciono más arriba, de la idea de que ese hecho social es así definido como resultado de una producción *continua* de actividades que son concertadas entre los miembros en el curso de sus interacciones en la vida cotidiana. El componente principal que participa en esa producción es el saber de sentido común, que es expresión de los significados sociales presentes en todas aquellas actuaciones culturalmente sancionadas. Pero este carácter continuo de la producción de la actividad a la que me estoy refiriendo, *conditio sine qua non* del orden social, es el que nos va a permitir en el análisis, además de determinar la manera en que las personas producen, y no sólo aprenden, los significados en sus interacciones, la posibilidad de apreciar posibles variaciones en la construcción de dichos significados en el tiempo. Hoy estamos asistiendo a una crisis de la cultura patriarcal que ha venido suponiendo un modelo de preeminencia del varón, pero dicho modelo, que ha estado legitimado por la propia mujer, está perdiendo su vigencia porque son las propias mujeres quienes comienzan a estar implicadas de una manera efectiva en la negociación (práctica continua) de los significados sociales.

Por esta razón el interés del trabajo de campo de esta investigación reside en el análisis relacional de la dinámica que existe entre unos actores (hombres y mujeres) que intentan establecer un sentido estratégico en cada situación vivida. Se trata, además, de una relación íntimamente unida a la que existe entre la situación que enfrenta el actor y el comportamiento que es “ordenado” en ella. Por ello hay que precisar la manera en que las mujeres objeto de estudio ordenan el curso de sus interacciones (de acuerdo a realizaciones prácticas que les permita dar un significado a su vida cotidiana) con otros actores. Ello se hará mediante la comprensión de sus expectativas respecto al comportamiento de los otros, en relación con el suyo propio. Será necesario distinguir entre los siguientes ámbitos:

- 1 Uno más privado, que comprende:
 - a) El relativo a su relación con la pareja sentimental.
 - b) El contexto familiar. En este ámbito se atenderá a su relación tanto con la familia propia como la de su pareja.
- 2 Otro de carácter público, que permita conocer cómo es su relación con un entorno social cada vez más abierto a la sociodiversidad. Se analizan dos dimensiones:
 - a) La relación de la mujer objeto de maltrato con otras mujeres.

¹³⁸ En páginas siguientes se procederá a matizar esta diferenciación y a un análisis acerca de la equívoca equiparación entre ambos términos en el ámbito de las ciencias humanas. Como expuse con anterioridad, considero una cuestión prioritaria conceptualizar adecuadamente el término «violencia de género».

b) Su relación con otros factores susceptibles de modificar el patrón subyacente, como pueden ser los medios de comunicación u organizaciones con un cierto grado de institucionalización. En cualquier caso, “instrumentos” que pueden alterar las percepciones de sentido común que ordenan los distintos pares actor-situación, según el modelo cultural vigente.

En el marco teórico de esta tesis se aborda el proceso de individualización que atraviesa nuestra modernidad; una modernidad que ha dado en llamarse de formas muy diversas: «reflexiva» (Beck, Giddens, y Lash 2001), «líquida» (Bauman 2003), «posmoderna» (Lyotard 1987; Baudrillard 1981), o «sociedad-red» (Dijk 1991/2012; Castells 1996; 2006), pero que en cualquier caso, se denomine del modo que se quiera, se identifica con la sociodiversidad. Y lo sociodiverso comprende hasta lo más íntimo del ser, que siempre es un ser social, de manera que la división que acabo de presentar es viable sólo a efectos analíticos, por lo que sus resultados deben interpretarse en perspectiva dialéctica.

El supuesto que alumbra el sentido de la investigación que aquí propongo, es que un contexto sociodiverso otorgará, sin duda, mayor flexibilidad a los patrones subyacentes que determinan las interpretaciones de las mujeres para comprenderse en su vida cotidiana con cualquiera de los actores reseñados. De acuerdo con ello se observará si, en perspectiva diacrónica, han existido cambios en la definición, por parte de las mujeres objeto de estudio, de situaciones que, de no mediar cambios en las realizaciones prácticas, seguirían siendo comprendidas de igual manera. El propósito es desentrañar el contenido de esas realizaciones averiguando si los procedimientos rutinarios y consensuados que facilitan la comprensión de una mujer, tanto con su pareja por un lado, como con su entorno social por otro, han experimentado algún tipo de modificación.

Con ello trato de determinar si ha existido algún tipo de ruptura en el código o patrón subyacente relativo a la cultura de que se trata (patriarcal) y, en consecuencia analizar los posibles cambios en su identidad. En esta investigación he partido de algunas hipótesis¹³⁹, tan sólo con un valor direccional, que apuntan en esa dirección.

3.2 La realización de género

Como es sabido, el constructo sexo/género supone un principio de estructuración básica e interpretable según el contexto cultural. Esta separación estructural en primera instancia no conlleva necesariamente dominación, pero es su expresión, como *diferenciación* estructural, la que ha dado lugar a procesos de dominio.

La definición de «hombre» y de «mujer» no se corresponde con ningún tipo de apriorismo biologicista, sino que constituyen dos categorías estructurales que son producto de una *realización concertada* entre los miembros que comparten una cultura concreta (la patriarcal en este caso), y que es producto de una práctica común que se ha

¹³⁹ Serán expuestas en el apartado metodológico.

hecho rutina. Sobre esta cuestión resulta esclarecedor el trabajo de Serena Nanda (2003), sobre las poblaciones tipo «tercer sexo» de la India. En su seno se localizan los *Hijra*, individuos intersexuados aparentemente “masculinos” pero que visten con ropas “femeninas”, y que en general no son considerados ni hombres ni mujeres. Por otra parte están aquellos que adoptan una forma institucionalizada de «masculinización femenina», los *Sadhin*, cuyo rol implica vestir y trabajar como hombres pero manteniendo sus nombres “femeninos”, portando con ello la misma condición de “ni hombre ni mujer”.

Es preciso indagar sobre estas categorías para saber si estamos asistiendo a algún tipo de variación en los principios “estructuradores” de la relación entre hombres y mujeres. Ahondar en la posible modificación de estos principios, derivada de una redefinición de las categorías masculino y femenino, permitirá, en su caso, observar en qué sentido se ha modificado dicha relación.

Quiero hacer aquí un inciso. Esto que estoy afirmando quizá venga a poner en duda determinado tipo de investigaciones en torno a la violencia de género que han focalizado su objeto de estudio en el lenguaje, al cual acusan de *sexista*. No discuto la pertinencia de investigaciones orientadas a esclarecer el sexismo imperante en el lenguaje, sobremana si está más que admitida “la renuncia a la ilusión de transparencia del lenguaje y su consideración como objeto, y no sólo como instrumento, de la investigación social” (Ibáñez 1992: 19). Puede leerse a este respecto (III.1.4.2.4-2) tanto el aserto de Benjamin L. Whorf (1971: 250), como mi propia concepción del lenguaje. Pero lo que aquí afirmo es, que si lo que se pretende es indagar en los procesos que actúan en la reproducción de la violencia de género, limitar su estudio al lenguaje sería caer en un reduccionismo simple por no tener en cuenta que la distinción entre los niveles de conciencia que componen la subjetividad humana nos permite una perspectiva distinta. De esta forma, sin relegar la trascendencia que el lenguaje tiene a un nivel de autoconciencia, esta nueva perspectiva no descuidaría otros aspectos de la subjetividad que tienen que ser codificados en clave de «prácticas cotidianas» y «realizaciones en concertación» de los actores sociales, y me estoy refiriendo a algo ya recurrente en esta tesis y que incide en gran medida en las relaciones entre miembros de una pareja sentimental, como son los sentimientos.

Retomando la cuestión sexo/género, un factor clave en la aplicación de la etnometodología al trabajo empírico aquí desarrollado será el análisis de la categoría «género» en tanto “realización concertada entre los miembros de la comunidad” (Ritzer 1993b: 296). En el marco teórico aquí desarrollado he destacado que para el interaccionismo simbólico, en lo que al desarrollo de la identidad de género se refiere, es el contexto el que define los significados de hombre y mujer, y son los miembros así definidos quienes, mediante un proceso de internalización, intentan actuar de acuerdo con dicha definición. Pues bien, la etnometodología avanza un paso más en el problema del orden social al dirigirse “a las reglas, las normas, las definiciones y significados que los miembros de cualquier situación cotidiana dan por sentado”

(Zimmerman y Wieder 1971: 287)¹⁴⁰. En lo que respecta a la definición de género, lo que en apariencia parece una cuestión biológica (lo masculino y lo femenino) supone, sin embargo, una construcción cultural que debe entenderse como una realización práctica que relaciona una apariencia con un patrón cultural subyacente (lo que en términos etnometodológicos se conoce como *método documental de interpretación*). A esto se refiere cada una de las menciones que anteriormente he hecho a las reglas y procedimientos utilizados por los actores para estabilizar el significado de sus acciones.

De acuerdo con lo expuesto, en el trabajo empírico se procederá a indagar si las mismas mujeres que han sido maltratadas (en su forma de violencia de género), han participado en la construcción de los significados relativos al «género», y si ello ha sido así, revelar la forma en que lo han hecho. Focalizaré la atención (fundamentalmente, aunque no solo), en la relación entre madres-hijas y madres-hijos en cuanto al papel del rol de género, y en la de las mujeres con sus respectivas parejas, en lo que se refiere tanto al rol de género como a las definiciones de los comportamientos sexuales.

En resumen, a fin de proceder al análisis de aquellos factores que, implicados en la relación entre hombres y mujeres, subyacen al maltrato, partiré de dos postulados:

- 1 La consideración de los hechos sociales como realizaciones prácticas, por lo que su *objetividad* es una *realización social*.
- 2 La cultura debe ser entendida como un recurso interpretativo para el reconocimiento, por parte de los actores sociales, de los significados atribuidos a situaciones concretas de la vida cotidiana. La propia cultura se constituye así en una actividad práctica.

Bajo estas dos premisas procederé, desde una perspectiva etnometodológica, al análisis de la manera en que hombres y mujeres “activan” los dispositivos culturales, que son así actualizados por factores de situación.

1.4.3 LA EPISTEMOLOGÍA CONSTRUCCIONAL

Como ya expuse, a propósito de los fundamentos de esta tesis, el paradigma construccionista-interpretativo considera que los actores, en su relación con el mundo social, construyen su realidad, que ellos perciben (y sienten) como resultado de un proceso de interpretación basado en los significados que le atribuyen a las situaciones que viven. Según esta orientación interesa captar en lo posible la subjetividad del actor social¹⁴¹. El objetivo que persigue este paradigma no es la búsqueda de explicaciones

¹⁴⁰ “[According to Denzin, ethnomethodology, in apparent contrast to the interactionist ‘solution’ of the problem of order], looks to the rules, norms, definitions and meanings that members of any moral order daily take for granted” (entre corchetes no traducido).

¹⁴¹ Se trata de una subjetividad socializada, en la dirección del concepto de «intersubjetividad» de Alfred Schutz, que la precede. Aunque, como se verá más adelante, autores como Kenneth Gergen (1996: 94) han impugnado, desde una perspectiva construccionista, la validez del concepto «subjetividad» para la explicación de la acción, al suponerle la capacidad de objetivar un mundo

causales de la vida social, sino el de profundizar en la comprensión de esa “realidad social” y, como ya expuse, no creo que un fenómeno como la violencia de género pueda ser comprendido sin atender la subjetividad humana, en sentido socializado, porque la convivencia no puede ser entendida como un hecho objetivo, sino como una “experiencia percibida y sentida”.

Comprender los motivos que mueven a la acción a los sujetos sociales implica comprender los significados que le atribuyen según sus esquemas de creencias y valores, o, dicho de otra forma, interpretar la manera en que los actores sociales interpretan el mundo en que viven y, además, en ese ejercicio debemos intentar hacerlo de la misma forma que ellos, y así “aprender a comprender su comportamiento de un modo diferente al de los científicos naturalistas acerca de la comprensión del comportamiento de los fenómenos físicos” (Hammersley y Atkinson 1994: 22). De acuerdo con esto el planteamiento que defiende se diferencia del naturalismo y del positivismo, en tanto ambos suponen una radical separación entre objeto y sujeto, alejándome así lo más posible de una ciencia que en su afán por lograr la “objetividad” científica se ha olvidado de lo social, una ciencia que aseveraba caminar en la dirección correcta hacia un mundo mejor y que la II guerra mundial se encargó de corregir.

Pero como quiera que lo que acabo de señalar para esta corriente *construccionista* pudiera entrecruzarse como válido también para la *constructivista*, ya que ambos términos han sido a menudo intercambiables (Gergen 1996: 92), considero necesario, con el fin de aclarar equívocos que al respecto puedan suscitarse, hacer las siguientes consideraciones:

- 1 La literatura relativa a la “construcción de la realidad” lejos de suponer una corriente de pensamiento unificada en sus postulados, reúne una gran variedad de posiciones teóricas que pueden incluirse en dos grandes vertientes¹⁴² de dicho pensamiento: el *constructivismo*, con una orientación hacia la psicología individual y el *construccionismo*, que lo hace hacia la psicología social. Se trata de dos perspectivas en las que se aglutina el discurso posmoderno acerca del problema del conocimiento, el cual supone una ruptura con el positivismo, que caracterizaba el conocimiento de la modernidad al pretender la verdad universal mediante una clara separación entre objeto y sujeto.
- 2 Todas estas posiciones teóricas poseen una base epistemológica común, concretada en “la tesis de que el conocimiento consiste en un proceso psicológico y social constructor de la realidad, y la consecuencia de que el comportamiento humano está no ya mediatizado sino determinado por dicho proceso” (Munné 1999: 134). Sobre esta base, podemos situar el constructivismo y el construccionismo dentro de una “psicología construccional” (*ibid.*: 135) que les engloba, en donde poder observar no sólo las convergencias y diferencias

específicamente mental, en esta investigación este concepto de subjetividad socializada no es considerado como un hecho objetivo sino tan solo como un recurso orientador de la misma.

¹⁴² He elegido este término para mostrar con ello que podemos suponer un único “cauce” epistemológico en la teoría relativa a la construcción de la realidad.

(siempre sujetas a matización) que mantienen entre sí, sino además las existentes en el seno de cada una de estas dos vertientes de la corriente *construccional*, dando lugar a lo que se han denominado perspectivas radical y crítica (o moderada).

El punto común a las dos vertientes construccionales es que la realidad queda en segundo lugar. La diferencia estriba en que en el constructivismo la percepción de la realidad es más importante que la propia realidad, en tanto en el construccionismo es más importante el significado asignado a la realidad que la realidad misma (Munné 1999). Pero este alejamiento de la realidad será mayor o menor según las diferentes teorías que alberga cada una de las dos vertientes construccionales, de manera que en ambas, en sus posiciones más extremas la realidad llega a carecer de significado *per se*. Por ello es de destacar que en muchos casos las diferencias entre los teóricos radicales y moderados en cada una de ellas resultan más evidentes que las existentes entre las dos vertientes “construccionalistas”.

- 3 Con el fin de fijar el sentido de *construccionismo* propuesto en esta tesis doctoral, podemos suponer un eje imaginario que atravesase la “psicología construccional”, situando en su punto de partida el constructivismo de corte cognitivo y en su punto final el construccionismo social o socioconstruccionismo. En cada una de sus dos vertientes se puede vislumbrar una postura radical o extrema: el *constructivismo radical* (representado por Ernst von Glasersfeld), que supone una construcción del conocimiento situada en el sujeto individual sin considerar el contexto sociocultural, y el *construccionismo radical* (Kenneth Gergen) que defiende el conocimiento social como única fuente válida de conocimiento, negando al sujeto individual. El construccionismo que propongo deberá situarse en algún punto, no determinado, entre ambos extremos. El propósito es evitar un posicionamiento que adolezca de reduccionismo construccional.

Este planteamiento pudiera ser objeto de crítica, por parte de los sectores más radicales de las dos vertientes, en el sentido de adolecer de una falta de definición que buscarse, acogándose al eclecticismo, establecer puentes insalvables entre posiciones supuestamente irreconciliables. Pero precisamente esta indefinición es lo que muestra su coherencia con la naturaleza multifactorial y dispersa ínsita al construccionismo, algo que, por otra parte, el mismo Gergen reconoce (1996; 1997).

- 4 El eje imaginario propuesto le otorga al análisis una perspectiva gradual, que avanza desde lo individual a lo social, que considero muy aclaratoria en cuanto a la deriva que ha tenido la corriente construccional, pero que no es coincidente con la evolución en el tiempo que han tenido las teorías construccionalistas. Por ello presento, de manera previa, una exposición de las mismas en perspectiva histórica, que discurre en torno a un eje diacrónico que da coherencia a la relación intertextual existente entre el construccionismo y las teorías constructivistas (Gergen 1996), para posteriormente realizar una clasificación

según dicho eje imaginario con el fin de facilitar la comprensión de la posición construccionista que propongo.

En particular, mi interés es dar luz, dentro del “construccionismo”, a las interconexiones existentes entre el constructivismo social por una parte y el construccionismo del mismo nombre por otra, siendo este último interpretado como una escisión del constructivismo para poder responder de forma satisfactoria a los problemas que planteó el «giro lingüístico»¹⁴³ que trajo la antropología estructural de los sesenta.

He dividido en dos partes mi exposición, una primera en la que se aclaran, en general, las posiciones del constructivismo y del construccionismo¹⁴⁴, mostrando algunas de las muchas clasificaciones que se han hecho de sus diferentes teorías, y otra segunda en la que se recolocan en los ejes propuestos (diacrónico, e imaginario) las teorías pertenecientes a las dos vertientes construccionales.

1.4.3.1 Teorías construccionistas

Las dos vertientes aludidas más arriba se oponen a la idea modernista de que existe un mundo real externo al individuo, un mundo “ahí afuera” del que se busca explicar su naturaleza, y que puede conocerse de manera objetiva. En los dos casos el sujeto cognoscente (individuo en un caso e interactuantes en otro) desarrolla un papel activo en la elaboración de su realidad, de manera que se construyen múltiples realidades que pueden entrar o no en competencia.

No obstante, aunque comparten un mismo planteamiento epistemológico, en lo que aquí respecta (el estudio del comportamiento humano) suponen dos posiciones, aunque complementarias, diferentes.

1 Constructivismo

Contra el positivismo de la ciencia moderna, que presupone la existencia de una realidad exterior, de la que se busca describir y explicar su naturaleza y composición, el constructivismo supone un enfoque epistemológico, en el que el conocimiento es construido mediante procesos cognitivos dentro de la mente humana. Rechaza, por tanto, la idea de que el conocimiento sea la representación de una realidad externa independiente del espectador.

Es una perspectiva más psicológica que la construccionista, ya que implica una imagen según la cual los constructos toman forma a medida que el organismo golpea

¹⁴³ En la ciencia social en general propició un gran interés por la función mediadora de todo lo simbólico en general y del lenguaje en particular.

¹⁴⁴ Se lleva a cabo una exposición más profunda de esta vertiente por corresponderse con el paradigma teórico aquí defendido.

contra su entorno (al tener su base en la biología cognitiva los constructos se forman en los encuentros sistémicos entre el organismo y el medio). Tiene como tradición teórica la Gestalt y el sociocognitivismo.

Como se ha dicho anteriormente, en su versión moderna (siglo XX), ha partido de las teorías psicológicas sobre el aprendizaje de Piaget. La teoría del aprendizaje hace referencia al conjunto de ideas que tratan de explicar qué es el conocimiento, y cómo este se desarrolla en la mente de las personas. Por ejemplo, una determinada teoría, la de Piaget, afirma que las personas construyen el conocimiento, es decir, construyen un sólido sistema de creencias, a partir de su interacción con el mundo. Por ello llamó a su teoría *constructivismo*.

Constituye una postura epistemológica que supone un nuevo planteamiento sobre la naturaleza del conocimiento, sobre su adquisición y su desarrollo, pero presenta tantas variantes¹⁴⁵ que es necesario recurrir a algún tipo de clasificación. Esta se puede hacer de diferentes maneras, y aquí he escogido dos que, a mi entender, ayudan en mayor medida a la comprensión de la teoría constructivista en general, a la vez que ilustran la variedad aludida.

1.1 Teorías constructivistas

a) Según su planteamiento epistemológico

En un espléndido trabajo, Eduardo Martí (1996), basándose en clasificaciones previas de otros autores, señala que en conjunto las teorías constructivistas comparten, en cuanto al problema del conocimiento, y de forma general, una posición epistemológica común que les diferencia fundamentalmente de otras como el innatismo, el realismo o el empirismo. Dicha posición se basa en la idea de que “el conocimiento es un proceso de construcción genuina del sujeto y no un despliegue de conocimientos innatos ni una copia de conocimientos existentes en el mundo externo” (1996: 6). No obstante, esta base epistemológica común no puede ocultar ciertas variantes dentro de la misma, que se expresan según “el carácter más o menos externo de la construcción del conocimiento (endógeno-exógeno), el carácter social o solitario de dicha construcción (social-no social), o el grado de disociación entre el sujeto y el mundo (dualismo-adualismo)” (*ibíd.*:6), lo que deviene en la necesidad de la clasificación que cita Martí. A saber: 1) constructivismo *categorico* y constructivismo *dialéctico* (Pascual-Leone en prensa)¹⁴⁶, 2) constructivismo *endógeno*, *dialéctico* y *exógeno*

¹⁴⁵ Como señala Martí, difícilmente puede incluirse en el mismo frente teorías tan diferentes como, por ejemplo, la psicología genética de Piaget o la teoría socio-cultural de Vygotsky (Martí 1996).

¹⁴⁶ La obra a la que aquí hace referencia Martí es un artículo publicado posteriormente, en 1997, con el título: «Constructivismo dialéctico como fundamento epistemológico de la ciencia humana».

Pascual Leone (*ob cit.* 1977) señala que el constructivismo postula la existencia de un grupo de capacidades innatas que guían el aprendizaje cognitivo en función de la experiencia. Según esto distingue entre constructivismos en función de la importancia o del papel que juegan esos supuestos innatos encerrados en dichos postulados. Así, distingue entre “*constructivismo categorico*, que (...)”

(Moshman 1982, se analiza con más detalle a continuación), 3) constructivismo *trivial* y *radical* (Glaserfeld 1989)¹⁴⁷, 4) constructivismo *innatista*, *a-innatista* y *social* (Gómez 1993), 5) constructivismo *mediacional* (Martí 1996)¹⁴⁸.

Asimismo, Paul Ernest (1994) distingue entre cuatro tipos de constructivismo en cuanto a su relevancia en el ámbito educativo: *la teoría del procesamiento de la información*¹⁴⁹, *el constructivismo trivial*, *el constructivismo radical*, y *el constructivismo social*.

El repaso de todas estas teorías evidencia la dificultad de su clasificación por categorías, a la vez que muestra la manera en que el constructivismo ha llegado a suponer una especie de “cajón de sastre” en el que pueden tener cabida posiciones, en ocasiones, antagónicas.

Se trata de destacar, a modo de ejemplo ilustrativo, dos cuestiones:

1^a Reparemos en la comparación de la clasificación efectuada por Glaserfeld con la realizada por Moshman. Este último (1982) clasifica las teorías constructivistas en función de su mayor o menor grado de individualismo y, siguiendo los modelos explicativos del desarrollo (organicista, mecanicista, y contextual-dialéctico). Las

postula tácita o expresamente, un fuerte repertorio innato de invariantes funcionales - esquemas innatos comportamentales - de contenido específico, concreto tanto como abstracto” (1997:3) y *constructivismo dialéctico*, según el cual “la gente construye su realidad, pero [añaden sus partidarios] que hay algunas restricciones, o *resistencias*, de lo real que nos llegan directamente (...) sin mediación alguna en nuestra relación con el mundo; propiamente hablando no son construidas sino que son “información” a extraer (...) es dialéctico porque atribuye al sujeto procesos dinámicos no-lineales que con frecuencia entran en conflicto mutuo (*dialéctica interna u orgánica*) o en conflicto con las resistencias de lo real (*dialéctica externa o adaptativa darwiniana*)” (1997: 4).

Para una revisión de su constructivismo dialéctico ver también: Pascual Leone y Johnson (2005), y Greenberg y Pascual Leone (1995).

¹⁴⁷ Glaserfeld denomina “constructivismo trivial”, o débil, al que ocupa aquellas posiciones basadas únicamente en el llamado primer principio del constructivismo, según el cual “*el conocimiento no es recibido pasivamente sino activamente construido por el sujeto cognoscente* [de manera recursiva]” (Glaserfeld 1989: 182).

El “constructivismo radical” se basa tanto en el primero como en un segundo principio, que Glaserfeld resume así: “la función de la cognición es adaptativa y sirve a la organización del mundo experiencial, no al descubrimiento de una realidad ontológica” (Glaserfeld, 1989: 182).

¹⁴⁸ Para una revisión más exhaustiva sobre esto se recomienda el artículo de Eduardo Martí (1996), «Presentación. El constructivismo y sus sombras», *Anuario de Psicología*, nº 69, págs. 3-18.

¹⁴⁹ Paul Ernest (1994) señala que, aunque en principio pueda incluirse esta teoría dentro del constructivismo, en el análisis final la conclusión es contraria a su aceptación como tal. La teoría del procesamiento de la información se aleja de la metáfora empirista de la mente como algo pasivo, para señalar que el conocimiento es resultado de un proceso mental activo. Según esto podría incluirse como una forma de constructivismo débil (podría parecer congruente con el primer principio del constructivismo que señala Glaserfeld, según el cual el conocimiento no es algo pasivo sino algo que se construye), pero al utilizar la metáfora de la mente como un ordenador, soslaya una cuestión clave contenida en el primer principio aludido, que es la de que el conocimiento es recursivo: “los ‘bloques constructivos’ de la comprensión son ellos mismos producto de actos previos de construcción”, (Ernest 1994:2), y por tanto se construye sobre el conocimiento previamente construido. La mente como un ordenador significa procesar un conocimiento pre-constituido, lo que implica un conocimiento objetivo pre-existente. Ello le sitúa en una ontología de realismo ingenuo según la cual las cosas que experimentamos se encuentran fuera de nosotros, y, en definitiva, aboca a la negativa de considerar la teoría del procesamiento de la información como una forma de constructivismo (Ernest 1994).

clasifica, basándose en Stephen C. Pepper (1942/1992), como: a) *constructivismo endógeno*, “arraigado en la metáfora organicista del conocedor como organismo biológico” (1982: 373)¹⁵⁰, según el cual el sujeto construye el conocimiento reorganizando y transformando sus estructuras cognitivas; b) *constructivismo exógeno*, “arraigado en la metáfora mecanicista del conocedor como una máquina” (1982: 372)¹⁵¹, que hace hincapié en la reconstrucción de estructuras preformadas en el medio ambiente. Enlaza con la teoría del procesamiento de la información; y c) *constructivismo dialéctico*, “arraigado en la metáfora contextualista del cambio cognitivo como un proceso histórico concreto” (1982: 374)¹⁵², que hace hincapié en la construcción de nuevas estructuras de organismo/entorno de interacción: el conocimiento es construido en base a la interacción entre factores cognitivos y el entorno biológico y socio-cultural.

Como se puede observar, el constructivismo *exógeno* de Moshman, al suponer estructuras pre-existentes, da por sentado la existencia de un conocimiento pre-constituido que posteriormente es procesado por la mente. Esto, como más arriba se indica, enlaza con *la teoría del procesamiento de la información*, teoría que, según autores como Paul Ernest (1994) quedaría fuera del constructivismo¹⁵³, por no cumplir los principios del constructivismo postulados por Glaserfeld¹⁵⁴.

2ª Considero muy ilustrativo, a los efectos que aquí quiero exponer, prestar atención a la clasificación que señala Martí de los constructivismos destacados por Juan C. Gómez (1993).

Más allá de la definición¹⁵⁵ de cada uno de los constructivismos a los que se refiere Martí, mi interés se centra en el hecho de que posiciones antagónicas puedan formar parte de una misma corriente construccional y, aún más específicamente, dentro de una misma vertiente (constructivista).

En realidad cuando Gómez habla de constructivismos *innatista*, *empirista*, y *social*¹⁵⁶, se está refiriendo a la deriva que ha experimentado esta vertiente

¹⁵⁰ “[Endogenous constructivism], rooted in the organismic metaphor of knower as biological organism”.

¹⁵¹ “[Exogenous constructivism], rooted in the mechanistic metaphor of knower as machine”.

¹⁵² “[Dialectical theories], rooted in the contextualist metaphor of cognitive change as a concrete historical process”.

¹⁵³ Véase nota a pie de pág. nº 149.

¹⁵⁴ Véase nota a pie de pág. nº 147.

¹⁵⁵ Entre los *innatistas* (Jean Madler y Annette Karmiloff-Smith) es aceptado un cierto componente estructural en el punto inicial del desarrollo humano. Entre los *empiristas* (Kurt Fischer y Thomas Bidell) las “competencias originales” del ser humano deben ser imputadas al desarrollo ontogenético y no a ningún tipo de riqueza estructural previa (se pone como ejemplo de tales competencias la presión guiada visualmente en el niño). El *constructivismo social* “resuelve” este dilema, tendiendo un puente entre las dos posiciones, mediante el establecimiento de un sentido del aprendizaje según un doble proceso, que supone una relación social entre individuos en interacción conjunta con el medio. De esta manera en la construcción del conocimiento no solo participaría el aprendizaje sino también la enseñanza que nos proporcionan los demás, recogida en forma de experiencia acumulada por el grupo de pertenencia (cultura), y que viene a completar la “brecha de información” en la que vivimos (Geertz 2000: 55).

¹⁵⁶ Vertientes constructivistas que resurgen con fuerza después del debilitamiento de la teoría piagetiana en los años ochenta.

construccional (debido a su polémica interna en torno al tradicional dilema innato-adquirido) en su pulso con la corriente neo-innatista (inspirada en el innatismo que Chomsky propuso para el lenguaje), como núcleo central de la psicología del aprendizaje. La polémica intra-constructivista, que se ha suscitado en torno al problema de cuál es el estado inicial del que parte el organismo para construir su desarrollo” (Gómez 1993: 21), muestra un antagonismo claro. Cuestión que, dicho sea de paso, en ningún modo es compartida por el neo-innatismo, para el que las estructuras básicas de la inteligencia ni se aprenden (empirismo) ni se construyen (constructivismo) sino que son innatas.

b) Según su ámbito de aplicación

Frederic Munné (1999) las clasifica en: 1) constructivismo en el *ámbito del desarrollo, el aprendizaje y la educación* (Martí 1996) que, además de los antecedentes de Piaget y Vigotsky, cuenta con modelos de procesamiento de la información, en la línea del modelo de constructivismo exógeno de Moshman; 2) en el *ámbito de la psicoterapia* (Lax 1997), en la que destaca la teoría del análisis narrativo como instrumento del cambio personal; y 3) en el *ámbito del comportamiento social*, en el que destaca la teoría de los constructos personales de George A. Kelly (1955), los trabajos experimentales de la Escuela de Ginebra sobre la construcción social de la inteligencia (Doise y Mugny 1983), el constructivismo antropológico dialéctico (Pascual-Leone 1997), y el constructivismo radical-filosófico, que busca la utopía en los modos de construcción del mundo (Goodman 1990).

2 Construccinismo

El construccionismo pone de relieve una dimensión más social acerca del conocimiento al estimar que las ideas y los conceptos surgen del intercambio social y son mediatizados por el lenguaje. De esta manera el conocimiento se desarrolla en el contexto del «mundo común y corriente» (Hoffman 1996). Esta vertiente construccional se enraíza en el interaccionismo simbólico, la etnometodología y la etogenia¹⁵⁷,

¹⁵⁷ El propósito de la *etogenia* es el estudio de los mecanismos que regulan la conducta social humana. Esta conducta debe ser entendida en un sentido semiológico, exclusivo del ser humano, y que se expresa en costumbres, tradiciones, prácticas o reglas. Este sentido le aleja de cualquier consideración del instinto como *substratum* de la conducta humana, lo que encajaría con la perspectiva de la *etología*. La etología es “una rama de la biología dedicada al estudio de los instintos, o patrones de acción predeterminados, entre todos los integrantes de una especie cuando viven en su hábitat natural” (Hogg y Vaughan 2010: 448). Es una ciencia que apunta, por tanto, a la existencia de una base instintiva de la agresividad humana, aspecto que aquí es cuestionado, al menos en lo que respecta a su forma menos explícita, como es la «violencia».

Umbero Galimberti propone la siguiente definición de etogenia: “Teoría y metodología para el estudio de los mecanismos que regulan la interacción social entre los individuos. Tres son los tipos de interacción reconocidos y estudiados por la etogenia: 1) automática, en la cual los actores no son

partiendo de la teoría del acto social y del Otro Generalizado de G. Mead. Su teorización tiene un carácter fenomenológico y hermenéutico, por lo que consideran que la realidad es construida por medio de la elaboración social de significados (Munné 1999).

La psicología social genética¹⁵⁸, cuyo principal autor de referencia es Piaget, y la epistemología genética¹⁵⁹ (disciplina muy relacionada con la anterior) suponen un antecedente del construccionismo al plantear la conexión entre las dinámicas cognitivas (construcción del conocimiento) y las relacionales (interacción social), porque ello supuso asumir que la génesis del conocimiento es social, lo que le sitúa en la perspectiva del pragmatismo¹⁶⁰.

El desarrollo de las teorías de Piaget llevó a Papert (quien había trabajado conjuntamente con Piaget en Ginebra a finales de los años cincuenta y principio de los sesenta del pasado siglo) a elaborar una teoría que suponía un enfoque del aprendizaje basado más en los aspectos relacionales que en los procesos cognitivos, lo que suponía poner un mayor énfasis en el contexto en que se produce el conocimiento. Para Papert el contexto presenta un soporte, formado por los usos, que suponen una mediación en la mente humana.

conscientes ni del hecho en sí ni del proceso de coordinación. Este tipo de interacción forma parte de los mecanismos causales o casi causales como las costumbres; 2) autónoma, es en cambio, la interacción en la que los actores, siendo conscientes de lo que cumplen y de las reglas que adoptan, pueden ser requeridos para justificar la falta o la acción impropia; 3) significativa, es por último, la interacción favorecida por el significado que ésta asume para el individuo que la actúa. Aquí confluyen el sistema de conocimientos y de creencias que están a disposición del individuo como recursos personales, aunque los haya obtenido del discurso colectivo al que pertenece” (Galimberti 2002: 459).

¹⁵⁸ La *Psicología Genética* de la Escuela de Ginebra se centra en el desarrollo y construcción de esquemas intelectuales a lo largo del desarrollo y destaca su doble aspecto, tanto estructural como funcional, en tal proceso constructivo. Rodríguez Villamil (2008) lo considera antecedente del construccionismo y sitúa sus referentes en autores como Wundt, Durkheim, Baldwin, Mead, Piaget, Wallon y Vygotsky entre otros. Asume al hombre como sujeto social; en este sentido la génesis del conocimiento es social. Su identidad se ubica en el punto de articulación de lo psicológico y lo sociológico. El construccionismo, retomando los aportes del constructivismo y de la psicología social genética, es intersíquico, colectivo y se ocupa de la acción del sujeto en el campo de lo social.

¹⁵⁹ La *Epistemología Genética* se ocupa de los procesos de constitución del conocimiento incluido el científico; además, sus presupuestos constructivistas orientan las investigaciones que lleva a cabo la Psicología Genética. El término *epistemología genética*, fue acuñado por James. M. Baldwin, y fue utilizado con posterioridad por Jean Piaget, quien en 1950 publicó su obra *Introduction à l'épistémologie génétique* y en 1967 presentó las epistemologías constructivistas en su artículo «Logique et connaissance scientifique» de la *Encyclopédia Pléiades*. Constituyen, no obstante, dos enfoques diferentes y, en muchos conceptos, opuestos. Baldwin lo utiliza en el sentido de la genética como herencia, en tanto Piaget lo utiliza como Génesis, es decir, origen. Actualmente el sentido más aceptado y conocido es el de Piaget.

¹⁶⁰ El pragmatismo se opone a la visión de que los conceptos humanos y el intelecto representan el significado real de las cosas, y por lo tanto se contraponen a las escuelas filosóficas del formalismo y el racionalismo. También el pragmatismo sostiene que sólo en el debate entre organismos dotados de inteligencia y con el ambiente que los rodea es donde las teorías y datos adquieren su significado. Rechaza la existencia de verdades absolutas, las ideas son provisionales y están sujetas al cambio, a la luz de la investigación futura.

El construccionismo, además de asumir los aportes del constructivismo, las teorías de la psicología social genética y lo que algunos teóricos denominan constructivismo social, avanza más y reconoce que el lenguaje construye el mundo, no lo “representa”. La función primaria del lenguaje es la construcción de mundos humanos en contextos concretos, no simplemente la transmisión de mensajes de un lugar a otro. Además, entiende que la comunicación deviene el proceso social primario, formando el lenguaje parte de todas las actividades sociales en las que vivimos inmersos, donde el lenguaje forma parte de esas actividades impregnando la totalidad de la vida social. Es lo que W. Barnett denomina *construccionismo social* (Pearce 1998: 271-273).

Al igual que en el constructivismo, también esta variante construccionista presenta divergencias en su seno, de manera que es preciso, aunque sea de manera somera, llevar a cabo algún tipo de clasificación.

2.1 Teorías construccionistas

a) El enfoque teórico de la psicología social de Kenneth Gergen (1996)

El construccionismo social de Gergen merece mención aparte, por haberse autoerigido en portavoz del construccionismo social (Munné 1999) y suponer un referente para otros muchos autores. Representa la versión más radical, aquella que trata de difuminar cualquier distinción entre objeto y sujeto, o entre mundo y mente. Para este autor el conocimiento y el significado son producto de la interacción social expresada, y mediada, por el lenguaje:

“La fuente principal de las palabras que utilizamos sobre el mundo radica en la relación social. Desde este ángulo lo que llamamos conocimiento no es el producto de mentes individuales, sino del intercambio social; no es el fruto de la individualidad sino el de la interdependencia” (Gergen 1989: 169).

Esta teoría será revisada al final de este epígrafe y la contrastaré con la posición construccionista que defiende en esta tesis doctoral.

b) El enfoque aplicado (Kitsuse y Spector 1973)

Estos autores elaboraron la “teoría subjetiva de los problemas sociales” (con una orientación etnometodológica, y en contra del funcionalismo estructural de R. Merton), según la cual los problemas sociales pasan a ser reales cuando son interpretados como tal desde la subjetividad de los actores.

c) Construccinismo *social retórico-respondiente* (Shotter 2001)

Constituye una versión intermedia del construccionismo social. Resalta la función primordial que el lenguaje tiene en la construcción de la realidad social, siendo este lenguaje resultado de un proceso interactivo, cuya naturaleza relacional diseña el significado de los términos con los que construimos nuestra realidad cotidiana. Se trata de un proceso construccional que se produce al hablar en respuesta a quienes nos rodean, pues sus cuestionamientos nos fuerzan a contestarlos justificando aquello que sostenemos. Es por ello que califica a dichas respuestas como “una forma retórica, antes que referencial, de lenguaje; puesto que más que pretender describir únicamente un estado de cosas, nuestras formas de hablar pueden «mover» a los demás a la acción o modificar sus percepciones”(Shotter 2001: 18). Constituye una perspectiva construccionista centrada en el significado de las acciones que son co-construidas (construidas con otros) en contextos concretos, siendo estos contextos en que nos encontramos los que prefiguran cómo debemos actuar (Shotter, en Rodríguez Villamil 2008: 83).

d) Construccinismo *colectivo* (Kitayama y cols. 1997)

Presenta los procesos psicológicos y culturales como mutuamente constitutivos del *self*.

e) Construccinismo *simbólico* (Munné 1999)

Construccinismo orientado hacia la investigación cualitativa que toma en cuenta tanto el significado que los actores dan a las situaciones que viven como al contexto en que estas se producen. Este tipo de construccionismo aboca a una investigación que debe ser entendida como una construcción en sí misma, resultado de una interacción social que incluye al propio investigador (Denzin y Lincoln 1994).

1.4.3.2 Perspectiva diacrónica de las teorías construccionalistas

Situándonos en un eje diacrónico, rastrear los orígenes del pensamiento *constructivista*¹⁶¹ nos lleva hasta el siglo XVII con René Descartes (1596-1650) y su «*cógito*

¹⁶¹ Es evidente que según diferentes autores el origen del constructivismo se fija en diferentes puntos de la historia del pensamiento filosófico. Así, por ejemplo Ernst von Glasersfeld (constructivista radical) lo sitúa en Giambattista Vico (1668-1744) y su famoso "*Verum ipsum factum*". Aunque opuesto al

ergo sum» (pienso, entonces existo)¹⁶², y George Berkeley (1685-1753), con su «*esse est percipi*» (ser es ser percibido), en donde la realidad exterior es puesta en tela de juicio. Posteriormente, en el siglo XVIII podemos destacar a David Hume (1711-1776) y, sobre todo a Immanuel Kant (1724-1804) y su “*sapere aude*” (atrévete a pensar por ti mismo). Kant, con su distinción entre fenómeno y noúmeno (lo no pensado, la cosa en sí) presenta la “realidad” como una construcción “inventada” por el observador, inundando disciplinas muy diversas. Para Kant la realidad no está “fuera” del observador sino que es construida por medio de su sistema cognitivo. La deriva de este pensamiento de Kant hace resurgir esta corriente ya en el siglo XX, bajo la denominación de *epistemología genética*, por medio de la influencia que tiene en James Mark Baldwin. Para intentar resolver el problema de la relación sujeto-objeto Kant recurre a la estética, de manera que es por medio del juicio estético como el sujeto siente el objeto como una producción propia. Esta concepción de una experiencia estética reconciliadora entre sujeto y objeto está detrás del pancalismo¹⁶³ de Baldwin, quien con su obra *Genetic Theory of Reality* (1915/2001), se significa al avanzar esta idea de reconciliación entre objeto y sujeto, no mediante el mero sentimiento estético kantiano (que en último término es inexplicable) sino mostrando (por medio del naturalismo darwiniano) que esa reconciliación se produce porque su génesis es conjunta, porque se constituyen recíprocamente (Loredo y Sánchez 2004). Posteriormente, este naturalismo darwiniano influiría en Jean Piaget (1937/1982)¹⁶⁴, quien expandió¹⁶⁵ la epistemología genética (1950/1975) desarrollada por James Mark Baldwin.

También en esos años destaca la figura de George A. Kelly, quien desarrolló una teoría de la personalidad denominada “Psicología de los constructos personales”¹⁶⁶ dada a conocer mediante una obra homónima en 1955. Esta teoría centra su atención en las diferentes formas como las personas construyen y reconstruyen el significado de sus vidas.

Otros autores han contribuido al desarrollo del constructivismo, entre los que destaca Jerome Bruner (1963), David Ausubel (1963) y especialmente Lev Vygotsky que

racionalismo cartesiano, su concepción constructiva de la verdad se manifiesta al expresar que la única verdad que puede ser conocida radica en los resultados de la acción creadora.

¹⁶² Traducción de la expresión original de Descartes: «*Je pense, donc je suis*», en su obra *Discurso del método* (1637).

¹⁶³ “Esta doctrina presenta la realidad no como una sustancia o un contenido, sino como «un modo de subsistencia en un control particular», es decir, un determinado estado de cosas tal como aparecen en un cierto estadio del conocimiento y bajo ciertas condiciones históricas. Baldwin se pregunta si existe alguna modalidad de la realidad que recapitule y reúna, superándolas, las demás modalidades, constituyéndose entonces en una realidad que podríamos considerar «absoluta» o independiente. La respuesta es afirmativa. Se trata de la realidad en sentido estético: «*nos damos cuenta de lo real alcanzando y disfrutando de la belleza*» (1915: 277, cursivas del autor)” (Loredo y Sánchez 2004: 318).

¹⁶⁴ Puede afirmarse que esta no es una influencia directa, en el sentido de considerar una psicología evolucionista (filogenética), sino evolutiva (ontogenética), lo que le distancia de la teoría de la evolución de las especies por medio de la selección natural, para defender la teoría del ajuste como resultado de la adaptación directa de los individuos a su entorno, adaptación que se haría por etapas y que Piaget traslada al desarrollo del pensamiento del niño.

¹⁶⁵ Piaget en 1995 creó en Ginebra el Centro Internacional de Epistemología Genética, el cual dirigió hasta su muerte.

¹⁶⁶ Esta teoría es la que refleja Kenneth Gergen con el nombre de *alternativismo constructivo*.

fue uno de los que más aportó al desarrollo del *construccionismo social*¹⁶⁷. A pesar de su temprana muerte en 1934, poco después se publicó una síntesis de sus trabajos bajo el título *Pensamiento y lenguaje* (Vygotsky 1995) en el que hace explícita la profunda interconexión entre el lenguaje oral y la formación de conceptos mentales, diferenciándose del constructivismo psicológico de Piaget. Para el constructivismo social el origen del conocimiento no se localiza en la mente humana sino en la sociedad, correspondiéndose esta con un contexto histórico y cultural concreto. En este contexto el lenguaje cobra una especial relevancia en la producción de la “realidad” concreta. Ya no se trata de un individuo que piensa y después construye, sino que primero piensa, después se comunica con los otros y en el trascurso de la interacción social construye, con lo que uno de sus postulados principales es que parte de un conocimiento previo que por medio de la interacción social da lugar a un conocimiento nuevo. La nueva información se asimila a la luz de una red viva de conocimientos que ya existe de manera previa en la persona, y se compara con los esquemas de los demás individuos con los que interactúa, por lo que el conocimiento no es pasivo ni objetivo, sino que supone (conocimiento constructivista) un proceso intensamente subjetivo (Abbott y Ryan 1999). En su obra *Pensamiento y lenguaje* Vygotsky muestra que si bien pensamiento y lenguaje tienen raíces genéticas diferentes, en un momento del desarrollo ontogenético se cruzan para formar una nueva forma de comportamiento que se concreta en el pensamiento verbal y el lenguaje racional. Así destaca:

“1 En su desarrollo ontogenético, el pensamiento y el habla tienen raíces diferentes. 2 En el desarrollo del habla del niño podemos constatar un estadio preintelectual y, en su desarrollo del pensamiento, un estadio prelingüístico. 3 Hasta un determinado momento, los dos siguen líneas diferentes, independientes entre sí. 4 En ese determinado momento dichas líneas se encuentran, por lo que el pensamiento se hace verbal, y el habla racional” (1995: 107).

Posteriormente se desarrolló la corriente del *constructivismo radical* cuyos referentes, entre otros, son Paul Watzlawick (1994) y Glasersfeld (1998), quienes afirman que el conocimiento es construido en base a las experiencias individuales reclamando lo que ya ha sido denominado como subjetivismo absoluto. Watzlawick señala que “la realidad supuestamente hallada es una realidad inventada y su inventor no tiene conciencia del acto de su invención, sino que cree que esa realidad es algo independiente de él y que puede ser descubierta, por lo tanto, a partir de esa invención percibe el mundo y actúa en él” (1994: 15). Por su parte, Glasersfeld, que parte de los enunciados de Heinz von Foerster¹⁶⁸, toma ideas¹⁶⁹ de las teorías de Vygotsky, de la

¹⁶⁷ A pesar de que aquí estoy tratando sobre el constructivismo, el hecho de que incluya a Vygotski denominando su perspectiva como *construccionismo social* se debe a que en realidad sus aportaciones también podrían considerarse como construccionistas.

¹⁶⁸ La visión de von Foerster del constructivismo planteaba que el sistema nervioso no podía distinguir en lo absoluto entre la percepción y la alucinación, ya que ambas eran simples patrones de excitación nerviosa. Mediante dicha proposición este autor influyó posteriormente en Maturana y Varela, para

epistemología genética de Piaget y de la teoría de la percepción de Berkeley, para desembocar en lo que, desde la crítica, ha sido considerado como una teoría muy próxima al solipsismo. En ella, afirma (Glaserfeld 1998) que el constructivismo radical está dirigido a la manera de concebir el mundo, y esta perspectiva indica que no puede conocerse como una realidad independiente del sujeto que la piensa.

La perspectiva radical del constructivismo debe comprenderse en un contexto en el que se han venido recogiendo los postulados del *construccionismo social*¹⁷⁰ originado con Alfred Schutz (1962/1974a). Como ya se ha visto, Schutz le dio una vertiente sociológica a la filosofía de la fenomenología que se había adentrado en el análisis de la conciencia, y sus ideas influyeron en gran medida en el construccionismo social de Berger y Luckmann quienes con su obra *La construcción social de la realidad* han ejercido una de las mayores influencias en la sociología contemporánea.

El contexto en el que nace el construccionismo social es el de la crisis de finales de los sesenta, que afectó a todos los ámbitos de la sociedad, incluido el intelectual. Es en este último en el que la sociedad posindustrial que sobrevino supuso un cuestionamiento en la concepción de la realidad, además de una transformación en los planteamientos epistemológicos dominantes hasta entonces. Este movimiento estuvo influido por una serie de corrientes teóricas situadas fuera del ámbito de la psicología, entre las que destaca: 1) el denominado «giro lingüístico», del que deriva la incapacidad del lenguaje para explicar tanto el mundo como la mente; 2) la filosofía del lenguaje personificada por Wittgenstein según la cual los significados derivan de su uso social; 3) el neopragmatismo (Richard Rorty) en tanto perspectiva que se vuelve contra las “viejas” filosofías europeas como el positivismo o la fenomenología; 4) la filosofía de la ciencia, con los trabajos de Tomas Kuhn e Imre Lakatos, y que les sitúa en la crítica a la posibilidad del progreso y acumulación del conocimiento científico en la psicología social, debido al carácter histórico y contingente de esta disciplina; 5) los planteamientos del posestructuralismo y el posmodernismo. La característica común a todos estos movimientos es la de oponerse a la metateoría de la ciencia moderna. En este contexto el construccionismo opone a la idea de un conocimiento construido desde el individuo, la de su construcción a partir de las prácticas socioculturales, lo que conecta con la teoría relacional al afirmar que el conocimiento no está *en* sino *entre* los individuos que interaccionan.

Su más destacado representante es Kenneth Gergen, quien con su artículo “*Social psychology as history*” (1973) establece el punto fundacional del construccionismo social. En el mismo señala que los fenómenos objeto de estudio de la psicología social están sujetos al contexto histórico y cultural en que se producen, por lo que no puede

quienes el conocimiento es un componente necesario de los procesos de la autopoiesis (capacidad de los sistemas de producirse a sí mismos) que caracterizan a los organismos vivos.

¹⁶⁹ Asimismo toma referencias de otros autores como Niklas Luhmann, Edgar Morin, Humberto Maturana, Paul Watzlawick e incluso Ilya Prigogine (premio nobel de química) con su teoría de *las estructuras disipativas*, recogida en una serie de ensayos publicados bajo el título “¿Tan sólo una ilusión?” (Prigogine 1997) según la cual se abre un «nuevo diálogo entre el hombre y la naturaleza».

¹⁷⁰ Kenneth Gergen, sin embargo, incluye tanto a Schutz, como a Berger y Luckmann, y a Mead, dentro de teóricos preocupados por la base social de la vida mental, teoría de la que asegura que es “a veces denominada «constructivismo social»” (1996: 94).

explicarse la interacción humana mediante principios universales que supongan estabilidad a través del tiempo. Considera que el construccionismo puede entenderse en relación a dos grandes tradiciones intelectuales: el empirismo y el racionalismo. La primera supone el conocimiento como una copia de la realidad en tanto la segunda lo considera resultado de un proceso interno mediante el que se organiza la realidad haciéndola de ese modo comprensible. Gergen hace referencia a la distinción entre el pensamiento exógeno, (corriente empirista) al que se incorporan todas aquellas teorías que priorizan un estatus ontológico del mundo exterior, y el pensamiento endógeno (corriente racionalista) que enfatiza los aspectos mentales en el proceso construccional. Las teorías adheridas al primer pensamiento (conductistas y teorías afines) defienden el carácter progresivo y acumulativo del conocimiento, presentan los hechos y los valores de forma totalmente separada, y afirman la predictibilidad de los hechos naturales. Por el contrario, las que lo están al segundo (heterodoxas respecto al punto de vista lógico-empírico, como son la etogenia, la etnometodología, y las escuelas dialéctica y crítica), no exigen la objetividad ni la neutralidad del conocimiento para que este sea científico, rechazan el determinismo ambiental, consideran igualmente legítimas las múltiples interpretaciones de la experiencia, estiman la inexorabilidad de las cuestiones morales, por lo que hechos y valores son inextricables, y sospechan de los métodos cuantitativos (véase Munné 1986).

Para superar el conflicto entre estos dos modos de pensamiento Gergen propone un nuevo paradigma, que denomina *sociorracionalismo*, el cual está constituido por un pensamiento endógeno no puro, que evite el solipsismo en el que incurriría su versión pura¹⁷¹. Su propósito es el de superar esta dicotomía, superar la distinción entre objeto y sujeto asegurando que nada existe fuera del texto:

“Los conceptos con los que se denomina tanto el mundo como la mente son constitutivos de las prácticas discursivas, están integrados en el lenguaje y, por consiguiente, están socialmente impugnados y sujetos a negociación (...) El construccionismo social (...) remite las fuentes de la acción humana a las relaciones, y la comprensión misma del «funcionamiento individual» queda remitida al intercambio comunitario” (Gergen 1996: 94).

Y aunque se sienta deudor de la fenomenología y de determinados postulados del construccionismo social de Berger y Luckmann, no duda en criticar a estos por suponer una realidad tanto objetiva como subjetiva (Berger y Luckmann 1986),

¹⁷¹ F. Munné ha planteado una crítica a esta propuesta porque considera que proponer un “endogenismo moderado” como paradigma para resolver la oposición entre las dos formas de pensamiento (endógena y exógena), equivale a considerar que dicha oposición se mueve en el nivel paradigmático, lo que constituye un error. Como señala este autor “el conflicto entre un pensamiento exógeno, y otro endógeno, reformulación del viejo dilema entre el objetivismo y el subjetivismo científicos, no deriva de diferentes modelos del hombre sino de aspectos epistemológicos más englobantes. En consecuencia, no se trata de un conflicto meramente paradigmático” (Munné 1986: 95).

acusándoles “no sólo de crear un dualismo ofuscador sino de esencializar lo material y lo mental” (Gergen 1996: 92).

En la misma línea otro autor construccionista como Tomás Ibáñez señala que el construccionismo significa fijar la mirada en los procesos sociales que conforman la realidad, y estos deben localizarse en el mundo intersubjetivo:

“Lo social no radica en las personas, ni tampoco fuera de ellas, sino que se ubica precisamente entre las personas, es decir, en el espacio de significados del que participan o que construyen conjuntamente” (Ibáñez 1989: 119).

Según esta vertiente construccionista el lenguaje no sirve para la interpretación de la realidad porque considera que tiene un carácter performativo¹⁷² (Gergen 1996). Por tanto debe tomarse como una forma de relación y no como resultado de un proceso interno de la mente:

“El lenguaje significativo es el producto de la interdependencia social, exigiendo las acciones unas coordinadas formadas al menos por dos personas, y hasta que no existe un acuerdo mutuo sobre el carácter significativo de las palabras, no logran constituir el lenguaje. Si seguimos esta línea de argumentación hasta la ineludible conclusión, hallamos que la certeza que poseemos no la proporciona la mente del individuo singular, sino que más bien resulta de las relaciones de interdependencia” (Gergen 1996: 12).

Es por eso que uno de los principios que considera el construccionismo social contempla que “la significación del lenguaje en los asuntos humanos se deriva del modo como funciona dentro de pautas de relación” (Gergen 1996: 76), apoyándose para ello en Wittgenstein:

“El construccionismo social es un compañero compatible para la concepción wittgensteiniana del significado como un derivado del uso social. Para Wittgenstein (1953/1988) las palabras adquieren su significado dentro de lo que metafóricamente denomina «juegos del lenguaje», es decir, a través de los sentidos con que se usan en las pautas de intercambio existente” (Gergen 1996: 77).

¹⁷² Gergen recurre a la distinción que hace John L. Austin entre “proposiciones constativas, aquellas que se utilizan en la descripción del mundo, y lo que da en llamar proposiciones performativas, formaciones lingüísticas que no describen o no se refieren a estados de cosas, que no pueden verificarse como verdaderas o falsas, sino que son en sí acciones en el mundo” (1996: 114). Asimismo también matiza (y señala que Austin terminó por reconocerlo así) que “el primer término de la distinción de Austin, lo constativo o descriptivo es más adecuado considerarlo un caso especial del segundo o modo performativo” (*ibíd.*: 115).

Es decir, su significado depende del uso y contexto en que se utilice, enfatizando con ello la aportación que esta naturaleza microsocia del lenguaje, en cuyo seno se forjan los significados, le hace al construccionismo social, al dotarle de una dimensión pragmática y crítica considerable. Con este postulado se gesta uno de los tres pilares fundamentales de la deconstrucción de la psicología moderna por parte del construccionismo¹⁷³, la noción de lenguaje como portavoz de la verdad. El lenguaje deja de tener un carácter representativo para ser entendido como una práctica pragmática.

Gergen establece cuatro supuestos para la construcción de una ciencia del construccionismo social (1985: 266-268, lo añadido en cursiva es mío)¹⁷⁴.

- 1 Lo que tomamos por ser la experiencia del mundo no dicta por sí misma los términos según los cuales el mundo es entendido. *Esto constituye un alegato contra la universalidad, el esencialismo, la unilateralidad, la monocausalidad y la monocultura del saber científico. Paralelamente es una proclama a favor de la contingencia y la sociodiversidad.*
- 2 Los términos en los cuales el mundo es comprendido son artefactos sociales, producto de intercambios entre personas históricamente situados. Desde la posición construccionista los procesos de comprensión no están guiados automáticamente por las fuerzas de la naturaleza, sino que son el resultado de una tarea activa, cooperativa de personas en relación. A la luz de esto la búsqueda se debe dirigir a las bases históricas y culturales de las diversas formas de construcción del mundo. *Todo ello significa que la contextualización de la historia y la cultura proyectan y sitúan el presente.*
- 3 El grado en el que una forma de comprensión prevalece o es sostenida a través del tiempo no depende fundamentalmente de la validez empírica de la perspectiva en cuestión, sino de las vicisitudes de los procesos sociales

¹⁷³ Los otros dos son la supremacía de la mente individual, y la idea de un mundo cognoscible objetivamente

¹⁷⁴ 1 What we take to be experience of the world does not in itself dictate the terms by which the world is understood. 2 The terms in which the world is understood are social artifacts, products of historically situated interchanges among people. From the constructionist position the process of understanding is not automatically driven by the forces of nature, but is the result of an active, cooperative enterprise of persons in relationship. In this light, inquiry is invited into the historical and cultural bases of various forms of world construction. 3 The degree to which a given form of understanding prevails or is sustained across time is not fundamentally dependent on the empirical validity of the perspective in question, but on the vicissitudes of social processes (e.g., communication, negotiation, conflict, rhetoric). As proposed in this case, perspectives, views, or descriptions of persons can be retained regardless of variations in their actual conduct. 4 Forms of negotiated understanding are of critical significance in social life, as they are integrally connected with many other activities in which people engage. Descriptions and explanations of the world themselves constitute forms of social action.

(p.e., comunicación, negociación, conflicto, retórica). Como presupuesto en este caso, las perspectivas, visiones, o descripciones de las personas pueden conservarse a pesar de las variaciones en su conducta actual. *Los cuatro elementos sociopolíticos, que denomina procesos sociales, transmutan el concepto significativo de "fijación" en herramienta "semoviente" (en algo que se mueve por sí mismo), es decir, en instrumento procesual de conocimiento.*

- 4 Las formas de comprensión negociadas tienen una significación crítica en la vida social, al estar integralmente conectadas con muchas otras actividades en las que la gente se halla implicada. Las descripciones y las explicaciones del mundo de ellos mismos constituyen las formas de la acción social. *En definitiva, el kantiano "sapere aude" queda especificado mediante la inter-agencia conductual en sociedad.*

1.4.3.3 Luces y sombras del construccionismo social radical

Tomando a Kenneth Gergen como referencia de primer orden en el desarrollo del construccionismo social, paso a exponer lo que considero luces y sombras de su argumentación.

I Conforme a lo que vengo exponiendo las versiones radicales tanto del constructivismo como del construccionismo suponen la extinción del objeto en la relación epistemológica entre objeto y sujeto¹⁷⁵. Ambas constituyen una posición epistemológica en la que la realidad ha quedado vacía de significado. Y esto conlleva varios problemas: en primer lugar, si el construccionismo radical se afana en eliminar las categorías mentalistas, ¿en qué lugar de la teoría construccionista radical tiene cabida la posibilidad del autoconocimiento?, es decir, ¿debemos renunciar a la capacidad del ser humano de volverse sobre sí, constituyéndose en objeto de sí mismo?. Desde luego, no parece ser el caso de la sociedad occidental actual, en la que el referente identitario del sujeto social ha perdido la solidez que le caracterizaba en la sociedad industrial, y como corolario de ello "los individuos deben producir, representar y combinar por sí mismos sus propias biografías" (Beck 2001:28). En consecuencia, ¿dónde queda la reivindicación construccionista de darle cabida a todas las "voces" bajo el paraguas del relativismo (Ibáñez 1994)?. En segundo lugar, además del problema de la autopercepción o conciencia, si se elimina el objeto en el proceso de conocimiento y sólo se mantiene el sujeto, ¿tendría algún sentido reflejar mi posición como investigador?. El principio de incertidumbre de Heisenberg según el cual ciertas variables físicas se definen en términos relativos al procedimiento experimental por medio del cual son medidas (lo que exige definir el instrumento de medida empleado y el modo en que tal instrumento se usa) es universalmente aceptado, y ha influido no sólo en la física sino también en la filosofía del siglo XX. Entonces, si se elimina el objeto, ¿cómo puede determinarse el efecto del sujeto en el objeto?, porque ¿no

¹⁷⁵ Me estoy refiriendo no a un sujeto psicológico sino a un *sujeto cognoscente*, lo que implica al *individuo* en el constructivismo y a los *interactantes* en el construccionismo.

requiere la investigación social del análisis de los efectos del investigador en el objeto de su estudio? Por todo lo expuesto, y con independencia de que el construccionismo reconozca el efecto que el conocimiento producido en la investigación pueda generar sobre los fenómenos estudiados, no podemos admitir su dimensión radical. Además, ello impediría el papel central que ocupa en esta tesis doctoral la teoría feminista, al cuestionar la concepción androcéntrica del conocimiento.

II Gergen toma la deriva de un posmodernismo radical al postular un construccionismo que bebe de la misma fuente que el solipsismo constructivista. Para “superar” la dicotomía sujeto-objeto reduce la realidad a su mínima expresión y enfatiza al máximo el papel del sujeto cognoscente¹⁷⁶. La versión radical del construccionismo se muestra intolerante con cualquier otra que cuestione la perspectiva del conocimiento como construcción de la realidad y, como señala Munné (1999) esa intolerancia la pone de manifiesto cuando excluye la posibilidad de un conocimiento como representación de esa misma realidad o, dicho de otra forma, “tan ingenuo y parcial es sostener que el conocimiento únicamente refleja la realidad como que únicamente puede producirla” (Munné 1999: 140). De acuerdo con esto, la perspectiva construccionista que propongo defiende la posibilidad de otorgarle un lugar a las representaciones sociales; así, por ejemplo, en esta investigación el modelo cultural de pareja y el mito de la maternidad son analizados desde una doble perspectiva: 1ª, comparando estas representaciones entre diferentes “tipos” de mujer (perspectiva sincrónica), lo que desde algunos ámbitos construccionales se identifica con el constructivismo social, y 2ª, analizando los cambios en el tiempo de estas representaciones sociales en la percepción de las mujeres objeto de estudio, así como su efecto en los cambios en su identidad. El posmodernismo radical puede tener su cara amable en cuanto fuerza que contrarresta otro tipo de posmodernismo que implica un retorno a lo pre-moderno, pero en ningún modo satisface los planteamientos aquí defendidos.

La intolerancia y el dogmatismo que caracteriza los construccionismos radicales les conducen por un callejón sin salida. Esto resulta de su incapacidad para adaptarse al enfoque de la complejidad que domina las ciencias sociales. Por poner un ejemplo, esta investigación propone el estudio de la «violencia de género», analizado el concepto «violencia» como una construcción social, por lo que deberemos prestar atención a la variedad de modelos conceptuales de «violencia» que puedan darse. Aún más complejo resulta el concepto «violencia de género», sobre el que diferentes disciplinas científicas muestran perspectivas diferentes, cada una de las cuales responde a un proceso de construcción resultado de la interacción entre investigador y objeto investigado. El carácter complejo se refleja en la variedad, disparidad, e incluso antagonismo de los modelos conceptuales existentes, imposibilitando el acuerdo en cuestiones elementales como la definición (Lorient 2007).

Aquí nos situamos dentro de este enfoque o paradigma de la complejidad, que exige tratar el problema de la violencia de género desde disciplinas que comportan

¹⁷⁶ En su caso un sujeto plural, compuesto por individuos que interactúan entre sí y construyen una realidad que es textual.

perspectivas y categorías analíticas diferentes. Por ello este marco teórico comienza incidiendo en la necesidad de un planteamiento interdisciplinar en el estudio de lo “social” que promueva un esquema marco unificador. Así lo señala Domingo Curto:

“Todo parece indicar (...) que la tendencia (...) se orienta hacia una reubicación de las ciencias sociales (ciencias que hasta el presente se encontraban relativamente distantes y aisladas) en un nuevo esquema-marco unificador en cuyo seno las antiguas fronteras disciplinarias están quedando profundamente difuminadas. Saber, hoy en día, dónde termina la psicología social de carácter sociológico y dónde empieza la sociología del conocimiento de matriz psicológica, parece a todas luces un ejercicio de casuística medieval; y saber cuáles son los dominios de la pragmática sociológica del lenguaje, de la filosofía de los «actos de habla» o de la antropología simbólico-interpretativa, por poner sólo algunos ejemplos, es quizás tan difícil de perfilar como discernir dónde terminan las aguas del Nilo y dónde empiezan las del Mediterráneo” (Domingo Curto 1992: 3)

III En el construccionismo el lenguaje ha venido a reemplazar la cognición individual en el proceso de construcción social, y su perspectiva radical lo ha hecho sobredimensionando el poder del mismo. Así, el poder que Gergen le otorga al lenguaje se hace expreso en su “discurso construccionista” al plantear interrogantes encaminados a la des-objetivación de los conceptos desafiando, con ello, la presunción de que estos remitan a una realidad fuera de sí mismos. Es por ello que para el construccionismo que este autor representa el análisis del lenguaje implica la exploración de las formas sociales en el discurso, dejando fuera de su consideración la cuestión de la verdad, ya que “la adecuación de cualquier palabra o disposición de palabras para «captar la realidad tal como es» es una cuestión de convención social” (Gergen 1996: 99).

Con estos pronunciamientos tan disruptivos en la escena construccionista Gergen parece quedarse fijado a una posición, dentro del discurso del construccionismo social, de la que se han desmarcado autores como Tomás Ibáñez, considerado por muchos como un representante de la posición más radical de esta vertiente construccionista. Si bien Ibáñez en un primer momento considera prescindible la cuestión de la verdad en el análisis del lenguaje, recientemente se ha distanciado de esta tesis al afirmar que los fenómenos sociales son producto de las convenciones lingüísticas, pero matizando que lo son al menos parcialmente, lo que le sitúa en la línea de un construccionismo social más moderado.

“El lenguaje es *una parte* de la sociedad; los fenómenos lingüísticos son fenómenos sociales y los fenómenos sociales son *en gran medida* fenómenos lingüísticos” (Ibáñez e Íñiguez 1997: 154, cursivas añadidas)¹⁷⁷.

¹⁷⁷ “Language is one part of society; linguistic phenomena are social phenomena and social phenomena are to a large extent linguistic phenomena”.

Al construccionismo radical cabría preguntarle: ¿dónde pueden situarse las emociones y los sentimientos¹⁷⁸ como modo de acceso a la realidad, si estos se suponen conformados por las narrativas surgidas de las relaciones sociales? ¹⁷⁹ (Gergen 1997). Este cuestionamiento surge porque el construccionismo parece seguir la estela dejada por las ciencias sociales hasta bien entrado el siglo XX. Así, y aunque algunos autores afirmen que clásicos de la sociología como Weber destacan las emociones entre las motivaciones para la acción (Kalberg 2013), en las ciencias sociales, lo mismo en la sociología que en la antropología, “cuando las subjetividades asoman se modelan con la arcilla que proporciona la cultura o la sociedad, esto es, formalizando lo subjetivo en estructuraciones determinantes” (Nieto y de la Calle 2013: 3). Y es que para el construccionismo radical “las emociones se conceptualizan como artefactos culturales y se vinculan a estructuras sociales y al imaginario colectivo” (Luna Zamora 2010: 17), de manera que los factores socioculturales son prácticamente determinantes en dichas emociones, soslayando cualquier base neurofisiológica y describiéndolas como relaciones en las que se enfatiza el papel del lenguaje y la cultura, así como la relación entre lo que se siente y lo que se interpreta (Fernández Poncela 2011). En consecuencia, supone una concepción de las emociones que privilegia el discurso. Veamos cómo define Le Breton las emociones:

“Los sentimientos y las emociones (...) no son - o no son solamente - procesos fisiológicos cuyo secreto, se supone, posee el cuerpo. Son relaciones. (...). De una sociedad humana a otra, los hombres experimentan afectivamente los acontecimientos de su existencia a través de repertorios culturales diferenciados que a veces se parecen, pero no son idénticos (...) Los sentimientos o las emociones, no son de ningún modo fenómenos puramente fisiológicos o psicológicos (...) Su emergencia y expresión corporal responden a convenciones que no están muy alejadas de las del lenguaje, pero, con todo, se distinguen de ellas. Las emociones (...) arraigadas en una cultura afectiva, se inscriben a continuación en un lenguaje de gestos y mímicas en principio reconocible (...) por quienes comparten sus raíces sociales” (1999: 9 y ss.).

Otra cuestión que queda pendiente con el construccionismo radical es: ¿cómo poder acceder a realidades de carácter estructural que no pueden por tanto ser

¹⁷⁸ Las emociones y los sentimientos no son términos intercambiables. Emoción es aquello que se siente, es decir, se refiere al “conjunto de cambios en el estado corporal [en respuesta] al contenido de pensamientos en relación a una entidad o acontecimiento determinados” (Damasio 1996: 135). Por el contrario, el sentimiento tiene que ver con “la percepción de todos los cambios que constituyen la respuesta emocional” (*ibíd.*: 153), es decir, la experimentación de dichos cambios. Existen teorías contrapuestas con respecto a la relación entre la reacción del cuerpo y la de la mente (véase Damasio *op. cit.*: 151), pero aquí lo que deseo resaltar es que las emociones, a diferencia de los sentimientos, conllevan una acción comunicativa con los demás.

¹⁷⁹ A propósito de la relación entre construccionismo y subjetividad quiero recordar aquí el comentario de Eduardo Bericat (2000: 146): “La «construcción social de la realidad», aplicada (...) típica y tópicamente a los fenómenos más peregrinos, insustanciales e irrelevantes, ha prestado escasa consideración a la realidad emocional de los seres sociales concretos y a la realidad emocional de las sociedades”.

explicadas en función del lenguaje?; por ejemplo, el proceso de individualización que atraviesan las sociedades de la información.

IV Kenneth Gergen (1996) elabora una crítica a las teorías construccionistas de Schutz, Berger y Luckmann, y Mead, señalando que adolecen de objetivar un mundo mental. En la misma obra identifica varias líneas teóricas ligadas a la corriente constructivista en las que también se puede vislumbrar (retocando su exposición) una gradación de lo individual a lo social. Asimismo, traza los presupuestos básicos del construccionismo social. En cuanto a las primeras las clasifica en: 1) *constructivismo radical* (Glaserfeld 1988) para quien el conocimiento es activamente construido por el sujeto cognoscente, lo que supone un subjetivismo absoluto; 2) *alternativismo constructivo* (Kelly 1955/1991). Según esta teoría la realidad está sujeta a una gran variedad de construcciones alternativas que son resultado de diferentes procesos interpretativos del individuo. Esto se hace extensivo tanto a la interpretación que las personas hacen del mundo que les rodea cómo a la interpretación de cómo otros interpretan las mismas cosas. En el caso de mujeres que son objeto de violencia de género esta teoría apuntaría a la factibilidad de una elección por su parte de un constructo favorecedor; 3) *teoría de la epistemología genética* (Piaget 1937/1982; 1950/1975). Este autor estaba interesado en la lógica y el pensamiento verbal de los niños y ya, desde sus primeros trabajos se interesó por la adquisición del conocimiento en su sentido epistemológico. En su esquema teórico la realidad se asimila al sistema existente de comprensiones del niño, al mismo tiempo que el sistema cognitivo se adapta a la estructura del mundo mediante un proceso que denomina de *acomodación*; 4) *constructivismo social* en el que engloba las teorías preocupadas por la base social de la vida mental, aquellas que privilegian el proceso social en el modelaje del conocimiento a nivel de la mente individual: la *fenomenología social* (Schutz 1962/1974a), el *interaccionismo simbólico* (Mead 1934/1982) o el enfoque de Vygotsky sobre la construcción social de la mente (Wertsch 1988); 5) *construccionismo social*, del que él mismo se considera referencia teórica y que caracteriza como expresión del “rechazo a las premisas dualistas que dan lugar al «problema del funcionamiento mental»” (1996: 94), trasladando la explicación de la acción humana a la esfera relacional, por lo que para el construccionismo el interés se centra en el proceso microsocioal.

Como se puede observar en esta clasificación, los enfoques teóricos que resultan troncales en esta tesis (fenomenología social e interaccionismo simbólico, junto con la etnometodología) remiten al proceso social en la construcción del conocimiento. El propio Gergen (1996) afirma que constituyen posiciones muy compatibles con el construccionismo, aunque mantiene que persisten diferencias entre aquellas y este por cuanto los conceptos centrales para la explicación de la acción utilizados por los teóricos de la fenomenología («subjetividad» o «marco cognitivo» de Schutz), y del interaccionismo simbólico («simbolización» o «conciencia», de Mead), suponen la objetivación de un mundo específicamente mental. Desde mi punto de vista con dicha afirmación, Gergen y el construccionismo radical que él representa, por una parte, adolece de eliminar cualquier posibilidad de considerar alguna realidad que no sea

resultado de una construcción lingüística del sujeto cognoscente (en su caso sujetos en interacción, como más arriba se indica). Enredado en el posmodernismo, para el construccionismo radical toda acción es una acción discursiva, y hacia su desentrañamiento debe estar dirigida la investigación en psicología social; por tanto, la forma más directa consiste en eliminar las categorías que remiten lo mismo a lo subjetivo que a lo material, sin tener en cuenta aquella otra realidad que escapa al discurso (Sandoval 2010).

Por otra parte, a pesar de la objeción que Gergen plantea, se siente deudor del interaccionismo simbólico, de la fenomenología social de Alfred Schutz, y también de Peter Berger y Thomas Luckmann, aunque discrepe de estos por considerar la sociedad como realidad tanto objetiva como subjetiva¹⁸⁰ (Gergen 1996). El construccionismo también se ha nutrido de otras fuentes, como los trabajos de Gadamer (2003) en los que se resalta la importancia que tienen la cultura y la historia para la comprensión del comportamiento social.

En concreto Gergen (1997), al hacer explícitos los fundamentos de su construccionismo evidencia estas influencias:

- Interés por dilucidar los procesos que las personas utilizan para describir, explicar o responder al mundo en el que viven.
- Adopción, como forma de investigación social, de las descripciones y explicaciones que las personas hacen del mundo que les rodea.
- Posición de escepticismo ante todo lo dado por sabido, tanto en las ciencias como en la vida corriente.
- Consideración del carácter plenamente histórico y cultural de todas las producciones sociales, desde las producciones cotidianas hasta el mismo pensamiento científico.
- Consideración del lenguaje y lo simbólico como conformadores intersubjetivos de realidad (Pons Díez 2010).

Para Gergen el primer paso en la reflexión crítica acerca del conocimiento es la creciente comprensión del carácter más o menos histórico y social del conocimiento psicológico. Los estilos, las ideologías, la opinión pública y las costumbres están sujetos a cambios históricos. Si las pautas sociales están en un estado de continua transformación entonces la ciencia no puede acumular conocimiento. Asimismo, indica que en la investigación social se debe poner énfasis en los procesos interpretativos que llevan a cabo las personas en sus descripciones del mundo en que habitan. Por su parte, los resultados de la investigación no tienen ningún sentido hasta que son interpretados, y estas interpretaciones no son exigidas por las conclusiones propiamente dichas. Son el resultado de un proceso de negociación sentido en la comunidad (Gergen 1997).

¹⁸⁰ Critica los conceptos de subjetividad individual y de estructura social, centrales en la obra de Berger y Luckmann (Gergen 1996).

En la sociología fenomenológica de Alfred Schutz, su concepto de «intersubjetividad», aunque remite a una puesta en común de diferentes subjetividades que corresponden a los individuos que interactúan entre sí, supone una subjetividad socializada. Considera que aquello que aparece al actor como real es resultado de la interacción, y un producto de su construcción interpretativa. Esto resultará de gran validez para un análisis construccionista porque resuelve el problema del idealismo subjetivista que conduce al solipsismo. Tanto la fenomenología social, como el interaccionismo simbólico, y también la etnometodología, al hacer prevalecer lo social sobre lo individual, (porque sitúan el origen de la acción humana en la relación entre individuos) remiten el análisis de la acción individual a la comprensión del intercambio comunitario, con lo que privilegian, asimismo, el interés por el proceso microsocioal. En dicho intercambio intervendrán tanto acciones como pensamientos, entendidos ambos como construcciones sociales, constituyendo además un tipo de intercambio localizado en un marco histórico y culturalmente concreto, lo que remite a una perspectiva construccionista.

En cuanto a la «simbolización» o el «símbolo», en la interpretación que aquí le doy se aleja de una concepción del símbolo, y de la cultura, como “entidades” separadas del actor social. Esta separación entre actor y sistema simbólico tendría su expresión en forma de modelos culturales interiorizados por los actores sociales que podrían dar lugar al consenso cognitivo. La asunción de esta separación es propia del paradigma normativo o paradigma de la sociología convencional, en el cual el investigador parte en su análisis de considerar el sistema simbólico como un hecho social, sin detenerse en el significado que tiene para los miembros que interactúan entre sí. Por el contrario, el sistema simbólico debe entenderse sujeto a un proceso de interpretación por parte de los actores sociales en el curso de su interacción, y que el investigador debe desentrañar:

“(...) en la perspectiva interpretativa de la interacción social (...) las definiciones de las situaciones y acciones no son asumidas explícita o implícitamente mediante la aplicación literal de un sistema preexistente de símbolos culturalmente establecido. Por el contrario, los significados de las situaciones y las acciones son interpretaciones formuladas en determinadas ocasiones por los participantes en la interacción y están sujetos a reformulación en ocasiones posteriores” (Wilson 1971: 69)¹⁸¹.

Esto nos sitúa en el ámbito de la antropología interpretativa remitiéndonos al concepto de *descripción densa*.

Respecto a la cognición, me sitúo lejos de su consideración como una categoría esencialmente mentalista, instalada en un sujeto cognoscente individual. Para el

¹⁸¹ “(...) in the interpretive view of social interaction (...) definitions of situations and actions are not explicitly or implicitly assumed to be settled once and for all by literal application of a preexisting, culturally established system of symbols. Rather, the meanings of situations and actions are interpretations formulated on particular occasions by the participants in the interaction and are subject to reformulation on subsequent occasions”.

construccionismo social el lenguaje sustituye a la cognición individual en la construcción social de la realidad. Aquí remito la cognición a su dimensión social¹⁸², pero lo hago en un doble sentido:

1 Por una parte, en la cognición social intervienen, además de procesos cognitivos generales como la memoria, la atención, la percepción, etc., otros procesos típica y exclusivamente sociales como la atribución, la comunicación o la adopción de perspectivas que implican con toda probabilidad la construcción de nociones y de principios cualitativamente diferentes a los de la cognición física (Damon 1983). Existen otras muchas definiciones de cognición social (Fiske y Taylor 1984¹⁸³; Nisbett y Ross 1980; Leyens 1983; Beauvois 1984; Wyer y Srull 1984; Arcuri, 1985, en Leyens y Codol 1991), pero podemos destacar un mínimo común a todas ellas y es que “se preocupa de la percepción de otras personas y de nosotros mismos, así como de las teorías intuitivas, no elaboradas, *naïves*, que poseemos para justificar estas percepciones” (Leyens y Codol 1991: 103). Cuando calificamos la cognición como social lo podemos hacer de tres maneras: tiene *un origen social* pues es formada en la interacción, como se aprecia en los efectos que lo cultural y lo social tienen sobre el procesamiento de la información; *su objeto es social* (uno mismo, los otros, o las relaciones interpersonales), y *es socialmente compartida* por los miembros de un grupo, sociedad o cultura (*ibíd.*: 103). Podemos definir *la cognición compartida* como las creencias (compartidas por el grupo) sobre las que se basan nuestras percepciones de los “otros”. Apoyándome en esta categoría mi propósito será el análisis de los procesos de producción y reproducción de la violencia de género localizada en el discurso dominante.

Si bien no existen dos individuos con idénticas cogniciones respecto a un mismo objeto social, el contexto sociocultural, mediante la comunicación interindividual, promueve la formación de significados que son socialmente compartidos. Se trata por tanto de significados construidos en la interacción.

2 Por otra, parto de una doble asunción, la de un progresivo descentramiento del sujeto que conoce y la de que todo conocimiento es un «conocimiento situado» (Haraway 1988; 1995), y por ende socialmente condicionado. Esto significa que aunque afirmemos que toda actividad cognitiva interviene sobre lo real no se deriva de ello que resida en el sujeto individual, sino que “la actividad cognitiva no se sitúa ni del lado del objeto ni del lado del sujeto, sino precisamente en la mutua y permanente negociación que los constituye y que perfila las fronteras que permiten pensarlos autónomamente” (Casado y Gatti 2001: 154).

Cuando hablo de cognición social compartida me estoy refiriendo a una “cognición social” que entiende el conocimiento humano como un producto social bajo un régimen de propiedad compartida (Condor y Antaki 2001). Esto queda lejos del individualismo de los enfoques mentalistas de la cognición social elaborados a principio de la década de los noventa del pasado siglo por autores considerados

¹⁸² En realidad el término *cognición social* es un pleonasma ya que en realidad la cognición tiene un origen social, puesto que el reconocimiento de la realidad y la forma en la que la procesamos surge y se desarrolla a través de la interacción social.

¹⁸³ La edición que he trabajado es la de 1991.

clásicos de la cognición social¹⁸⁴. Condor y Antaki aglutinan en tres perspectivas principales¹⁸⁵ los diferentes enfoques que se alejan de la concepción mentalista, y aquí interesa destacar aquella que se centra en los procesos de intercambio personal involucrados en la construcción conjunta de la realidad social. En la misma, la prioridad teórica se le asigna al “discurso” y, siguiendo esa pauta, en esta investigación fijaré la atención en los aspectos del mismo que remiten al lenguaje, porque la cognición aquí es entendida como parte esencial de la acción, a la cual es inherente, una acción conjunta, comunicativa y mediada por el lenguaje. Un aspecto importante que conviene señalar es que el lenguaje, más allá de posibilitar representaciones internas también tiene una imagen pública, pues supone “un mecanismo mediante el cual se despliega la identidad social o, más generalmente, es el medio principal a través del cual se constituye la realidad social” (Condor y Antaki 2001: 472). Como se puede observar, estos autores le otorgan al lenguaje un papel relevante, pero sin anular por completo su carácter representacional, ni considerarle único constructor de la realidad. En cualquier caso la “cognición” está ligada a la acción. Este papel esencial que el lenguaje tiene en la construcción del mundo social ha sido recogido por tradiciones tan diversas como la filosofía del lenguaje (Wittgenstein 1988) o el interaccionismo simbólico (Mead 1982).

Con todo, el discurso precisa un enfoque pluridimensional capaz de ensamblar la forma gramática textual con el análisis semántico, interaccional, cognitivo y la estructura social, es decir, todos aquellos elementos que intervienen en el proceso comunicativo. En definitiva, que el discurso debe ser interpretado como acción social, lo que significa que discurre dentro de un marco cognoscitivo, comunicativo e interactivo (Dijk 1996) que a su vez debe comprenderse integrado en estructuras y procesos socio-culturales más amplios. Ello implica ahondar en la relación entre el discurso y la estructura social.

Algunos de los nuevos “desarrollos discursivos” de la psicología social se han acercado a los planteamientos sociológicos en el sentido de reconocer el papel fundamental que el *discurso* tiene en la construcción social y en nuestras cogniciones sociales. Esta crítica al individualismo supone un gran “despegue” de la psicología tradicional que comprendía la cognición como una “actividad” del sistema psíquico que elabora representaciones de la realidad y genera conocimiento al identificar los objetos del ambiente atribuyéndolos un significado, que es considerado como un resultado psíquico. En el método interaccionista “la conciencia no es necesaria para la presencia de significación en el proceso de la experiencia social” (Mead 1982: 116),

¹⁸⁴ La obra de Susan T Fiske y Shelley E. Taylor, *Social Cognition* (1991), se ha constituido en emblema del proyecto mentalista (véase Condor y Antaki 2001).

¹⁸⁵ Estas tres perspectivas son: 1 Aquellos que consideran al individuo como portador de una cultura particular o de un conjunto de ideologías compartidas. 2 Aquellos que consideran a los cognoscentes sociales como miembros de grupos distintos, con intereses particulares compartidos. 3 Aquellos que se concentran en los procesos de intercambio interpersonal, que pueden involucrar una consideración sobre la forma en la que es posible construir conjuntamente la realidad social (Condor y Antaki 2001: 465).

porque el significado está presente en el acto social con carácter *previo* a la aparición de la conciencia del mismo, y sólo se hace consciente cuando va asociado a símbolos; por lo tanto puede, o no, hacerse consciente. La comunicación sólo es posible cuando se utilizan símbolos significantes (gestos específicamente humanos). Un gesto (mecanismo básico del acto social que implica como mínimo a dos personas) constituye un símbolo significante cuando lo realiza un individuo para quien constituye el mismo tipo de respuesta que le supone a quien va dirigido, y la mayor probabilidad de convertirse en un símbolo significante la tiene el *lenguaje* (supone un determinado tipo de vocalización). En lo que a la «cognición» se refiere, partiendo de la importancia que para el construccionismo tiene el lenguaje (aunque no sólo) en el análisis de la interacción social¹⁸⁶, afirmar que el discurso construido por dicho lenguaje está implicado en nuestras cogniciones sociales, se aproxima a la postura interaccionista de que el significado no se deriva de procesos mentales sino del proceso de interacción, por lo que aquello que nos interesa no es averiguar cómo las personas construyen mentalmente los significados sino la manera de aprehenderlos en la interacción. Esto está relacionado con el hecho de que frente a una concepción de la cognición que implica conocimiento y representación de la realidad puede decirse que, desde el plano interaccionista simbólico, se trata de una “toma de conciencia” del significado impreso en el acto social, que es lo que precisamente posibilita el acto comunicativo.

Toda interacción está formada por individuos cuya personalidad es resultado de sus motivaciones, nivel sociocultural, edad, sexo, estado emocional... y cuantos aspectos conforman su identidad. Por una parte esta personalidad ejerce su influencia en la percepción de los significados insertos en el acto social que representa la interacción comunicativa a través del lenguaje. Por otra los esquemas mentales, los valores y las actitudes no sólo son fenómenos individuales sino que están presentes en la mente de *todos* los individuos integrantes de una comunidad. Como resultado, tanto las representaciones mentales como las acciones con que los hablantes conforman la interacción, entran a formar parte de la construcción de la realidad. Esto indica que es posible deslindar en el análisis del discurso aquellos aspectos que, sin anular la individualidad, se hallan implicados, gracias a la mediación que la cognición compartida supone entre discurso y sociedad, en la reproducción de la dominación de género.

Por consiguiente, lo que hay que dilucidar es la manera en que esta cognición social compartida por parte de los miembros del grupo dominante, ese conocimiento común que conforma una identidad colectiva, es esgrimido como estrategia de dominación. En la relación entre discurso y sociedad, podemos entender una sociedad como condición del discurso por un lado, y una sociedad como consecuencia del mismo por otro. La manera de hablar sobre el “otro” en la comunicación cotidiana es una función de la identidad de grupo y otras estructuras sociales, pero a su vez

¹⁸⁶ Para la corriente teórica construccionista el conocimiento no es algo que el sujeto tenga en su cabeza sino que se produce de manera conjunta con otros. En este sentido el lenguaje es fundamentalmente una actividad compartida.

también el discurso sexista afecta a las estructuras sociales; en consecuencia el discurso es manifestación de prejuicios a la vez que construye y reproduce estereotipos. De acuerdo con Teun A. van Dijk, “no creo que todo se construye con, o depende, del discurso en la sociedad” (2002: 19), aunque su influencia en la producción y reproducción de la cognición social es lo suficientemente importante como para asignarle un papel relevante en esta investigación. Por consiguiente mediante el concepto de *cognición compartida* podemos analizar el papel que el discurso juega en la constitución de los grupos y las relaciones sociales entre ellos y, en lo que aquí interesa, su influencia en la reproducción de la discriminación sexista. Lo relevante de introducir un concepto analítico como este reside en el hecho de que la cognición social no sólo implica procesos individuales sino intersubjetivos, y lo que es más importante, intra e intergrupales. Con esta luz “orientadora” podemos auscultar los relatos de las mujeres que constituyen el objeto de estudio de esta investigación.

La lógica cognitiva que aquí defiendo se corresponde con una sociedad, como la que vivimos en occidente, que es pensada en torno a la metáfora de la *liquidez* (Bauman 2003). Y admitir que la ontología social es fluida es considerar que dicha fluidez afecta lo mismo al mundo subjetivo de la conciencia que a las determinaciones materiales, lo que nos lleva a negar la distinción ontológica entre estructura y acción, pensamiento y realidad material. La ontología de la fluidez es por tanto una ontología relacional, no substancial (García Selgas 2003), sustentada en la articulación¹⁸⁷ entre actantes, como entidades colectivas, que realizan acciones en un campo de acción que es a la vez estructurante y estructurado, y en el que “el lenguaje es el efecto de la articulación, y (...) [el] discurso es sólo uno de los procesos de articulación” (Haraway 1999: 150). Este concepto de articulación de Donna Haraway nos sitúa en una lógica cognitiva entendida en el sentido que le atribuye García Selgas:

“La articulación, según Haraway (1999), nos sitúa en una lógica cognitiva que no es la del descubrimiento o la representación (del otro, del objeto, etc.), sino que es la lógica de la interacción e interpenetración material y constitutiva: la lógica de la articulación profundiza en la conjunta y conflictiva configuración semiótico-material de todas las realidades sociales (agentes, instituciones, discursos, objetos, etc.)” (García Selgas 2003: 52).

Como ya he indicado, centrar la atención en los procesos de interacción y elaboración social de significados que participan en la construcción social de la realidad remite al interaccionismo simbólico (Mead y Blumer entre otros), la fenomenología social de Schutz y la etnometodología de Garfinkel).

Aquí he supuesto la fenomenología, el interaccionismo simbólico y la etnometodología dentro del paradigma constructorista, porque la sociología no se ve

¹⁸⁷ “En inglés antiguo, articular significa alcanzar términos de acuerdo (...) Articular es significar. Es unir cosas (...) contingentes” (Haraway 1999: 150). Esta autora le otorga tal importancia a este proceso que señala “*Articulamos, luego existimos*” (*ibíd.*: 150).

en la necesidad de superar el dilema que a la psicología le ha planteado durante décadas la dictadura de la Psicología social experimental cognitivista, corriente hegemónica contra la que surgió en el campo de la psicología el paradigma construccionista. En este contexto cabe entender el construccionismo más que como una teoría, como una posición intelectual (Ibáñez 2001) que viene a cubrir la necesidad de taponar el fin de las certidumbres, lo que impele a la aceptación de esa pluralidad de versiones de los hechos que comentaba en el apartado I de mi argumentación, y que constituyen cada una de ellas un ejercicio en un mayor o menor grado de construccionismo. Al fin y al cabo el mismo Gergen le otorga al construccionismo el carácter de “crítica social” en tanto supone la desconstrucción del conocimiento psicosociológico tradicional¹⁸⁸:

“(…) es a través de una apreciación crítica del lenguaje como podemos alcanzar una comprensión de nuestras formas de relación con la cultura y, a través de él, abrir un espacio a la consideración de las alternativas futuras. En lugar de considerar la crítica como reveladora de los intereses sesgados que acechan en la proximidad del lenguaje, podemos ahora considerarla como aclaradora de las consecuencias pragmáticas del propio discurso” (Gergen 1996: 71).

Pero en todo caso el construccionismo social le ha aportado a la sociología, con igual importancia que a la psicología, postulados teóricos que han desafiado el individualismo y el esencialismo que caracterizó las ciencias humanas durante décadas. Y en este sentido estos postulados unificadores de la “nueva ciencia social” trascienden las diferencias que autores como Kenneth Gergen (1996) ponen de relieve entre las dos vertientes fundamentales de la *psicología construccionista*, el constructivismo y el construccionismo, diferencia que se deriva del hecho de que aunque las dos critican el enfoque de la mente individual, para el constructivismo existe una ontología del sujeto que conoce y el mundo que es construido, lo que le diferencia del construccionismo que pone su énfasis en la relación.

¹⁸⁸ “Esta crítica (...) se desarrolla en varios niveles y a partir de la recuperación por parte del construccionismo de diversos desarrollos teóricos propuestos fuera del campo disciplinario de la psicología:

- En primer lugar, como consecuencia de los efectos del giro lingüístico, el construccionismo realiza una crítica radical a la idea que el lenguaje tendría la capacidad para vehicular los contenidos mentales o para representar los hechos sociales.

- En segundo lugar, a partir de la lectura de autores como Ludwig Wittgenstein, el construccionismo hace una crítica profunda a la creencia de que la mente contenga representaciones que realmente reflejan lo que es el mundo externo;

- En tercer lugar, tras los planteamientos de Tomas Kuhn y [sic] Imre Lakatos en la filosofía de la ciencia, los enfoques construccionistas se hacen parte de la crítica a la concepción progresiva y acumulativa del pensamiento científico;

- Y en cuarto lugar, a partir de los planteamientos de autores tan diversos como Michel Foucault o Richard Rorty, el construccionismo se pliega a una visión crítica de la noción moderna de la verdad” (Sandoval 2010:32-33).

Es por ello que, de acuerdo a lo que vengo exponiendo, no dirigiré mi crítica a la teoría construccionista en general sino, como se ha expuesto, a su vertiente radical. Esta teoría, encuadrada en la psicología social posmoderna, contiene supuestos que resultan claves para esta investigación. Así, propugna que no existe ninguna forma privilegiada de acceso a la realidad, estando en contra de la corriente neopositivista. Y lo que resulta más importante para el enfoque teórico que propongo: supone una teoría sobre la manera en que las personas, históricamente situadas, interpretan su realidad de acuerdo con la posición que ocupan, y también sobre la forma en que se relacionan y conforman el mundo que habitan. Esto, para una investigación como esta, en la que las mujeres maltratadas constituyen el objeto de estudio, resulta fundamental porque significa la contingencia cultural de la ontología personal y sus valores.

Por tanto se trata de una teoría encuadrada en un marco relativista del conocimiento, que focaliza su mirada en la forma en que interpretamos la realidad. De ahí mi propuesta del enfoque construccionista-interpretativo como paradigma.

Pero estos supuestos no impiden considerar que, desde el pluralismo teórico que demanda el paradigma de la complejidad, la construcción pueda ser un fenómeno tanto subjetivo como objetivo. Esto significa, y aquí estoy de acuerdo con Frederic Munné (1999), que los demás condicionan mis construcciones cognitivas al igual que yo condiciono las de los demás, que no hay construcción sin comunicación ni comunicación sin construcción, que la construcción resulta de la socialización y viceversa. Asumir estos postulados implica adoptar una posición de construccionismo social moderada.

Una vez efectuado el repaso crítico de la teoría construccionista, con especial incidencia en los planteamientos de sus posiciones radicales, y de acuerdo con lo expuesto en páginas anteriores (III.1.4.3), paso a exponer una breve categorización de sus diferentes teorías, ordenada según un eje que puede verse como un continuum cuya lectura muestra que el construccionismo social supone el paso de una epistemología individual a otra social¹⁸⁹. De esta forma resultará más sencillo precisar, y denominar, la posición construccionista que aquí propongo.

1.4.3.4 Las vertientes construccionistas según su epistemología

Para su clasificación me apoyo, ampliándolo, en el modelo de Gergen (1999: 60)¹⁹⁰.

¹⁸⁹ Aun considerando que, en el nivel más general, todas estas posiciones teóricas participan de una base epistemológica común (III.1.4.3).

¹⁹⁰ "Radical constructivism: a perspective with deep roots in rationalist philosophy that emphasizes the way in which the individual mind constructs what it takes to be reality. Scholars such as Claude Levi Strauss and Ernst von Glazersfeld are often identified with this view.

Constructivism: a more moderate view in which the mind constructs reality but within a systematic relationship to the external world. The names of Jean Piaget and George Kelly are often associated with this position.

1 *Constructivismo radical*. Según esta perspectiva, entroncada en la filosofía racionalista, el mundo no puede conocerse independientemente del sujeto que lo piensa, ya que defiende que es la mente del sujeto la que construye lo que se toma por realidad, lo que le acerca al subjetivismo absoluto. Como autores de referencia destacan Paul Watzlawick y Ernst von Glasersfeld.

2 *Constructivismo cognitivo o psicológico*, que hunde sus raíces en la psicología y la epistemología genética de Piaget. La base *piagetiana* (de influencia darwinista) supone un organismo humano basado en dos invariantes, la organización y la adaptación. Según dicha base los procesos psicológicos están organizados en sistemas coherentes, a su vez preparados para poder adaptarse a los estímulos eternos. La mente y los procesos mentales con los que el individuo construye la “realidad” son considerados propiedades individuales, adaptándose su sistema cognitivo al mundo mediante un proceso de “acomodación” que implica una respuesta adaptativa al medio. Dentro de este tipo de construcción cabe citar también la teoría del *alternativismo constructivo* de Kelly, citado anteriormente, por el que las diferentes formas de construir la realidad se corresponden con los diferentes procesos interpretativos que el individuo hace en su adaptación al medio.

3 *Constructivismo social*, de orientación socio-cultural, llamado también socioconstructivismo o co-constructivismo. Inspirado en las ideas y planteamientos de Vygotsky. Según esta perspectiva la realidad es construida por la mente del sujeto en su relación con el mundo, estando este proceso mental configurado por la influencia de las relaciones sociales (Lev Vygotsky, Jerome Bruner). Este tipo de constructivismo se intensifica cuando esta influencia se extiende al grado de “convenio general” de la sociedad en la que el individuo participa, alcanzándose el nivel de *representación social* (Serge Moscovici).

4 *Constructivismo vinculado a la fenomenología*. Asociado a Schutz y al constructivismo social de Berger y Luckmann (1986), influido por el método fenomenológico. La realidad es una construcción social humana y el conocimiento es entendido como producto de un intercambio social, por lo que la conducta ha de ser

Social constructivism: here it is argued that while the mind constructs reality in its relationship to the world, this mental process is significantly informed by influences from social relationships. Works of Lef Vygotsky and Jerome Bruner exemplify this approach. The work of Serge Moscovici and his colleagues on social representation often takes this view, but places special emphasis on the broad societal conventions in which the individual participates.

Social constructionism: here the primary emphasis is on discourse as the vehicle through which self and world are articulated, and the way in which such discourse functions within social relationships. This is the pervasive—though not exclusive- theme of the present volume.

Sociological constructionism: here the emphasis is on the way understandings of self and world are influenced by the power that social structures (such as schools, science, and government) exert over people. Works of Henri Giroux and Nikolas Rose are illustrative”.

explicada no en términos de una realidad interna (o no solo) sino como derivada de la interacción social.

5 *Construccionismo sociológico*, según el cual la manera de comprender tanto el «yo» como el mundo está influida por el poder que las estructuras sociales ejercen sobre las personas (en esta investigación se reflejan estructuras como son la ciencia, o la familia) (Henri Giroux y Nikolas Rose).

6 *Construccionismo social o socioconstruccionismo*, vinculado a los enfoques posmodernos en psicología y sociología que sitúan el conocimiento en las prácticas discursivas (Gergen 1989; 1996; 1997; Potter 1998; Shotter 2001). Supone una visión relativista del construccionismo. Su interés se centra en el discurso entendido como un nexo entre el «yo» y el mundo, así como en la manera en que funciona en el seno de las relaciones sociales. Dentro de este tipo destaca el construccionismo *teórico* de Kenneth Gergen (1996) como modalidad fuerte, y el *social retórico-respondiente* de John Shotter (2001)¹⁹¹ como modalidad débil, además de los enfoques *aplicado, colectivo y simbólico*, ya comentados.

Se puede observar que, en lo que concierne a la construcción del conocimiento, se pasa desde su consideración como proceso únicamente individual (*constructivismo radical*) hasta otra, en su extremo opuesto, en la que el elemento social por sí mismo es suficiente (*construccionismo social*). Entre ambas posiciones se sitúa el *constructivismo cognitivo*, en el que lo social puede coadyuvar a dicha construcción (aunque no sea condición necesaria), y el *constructivismo social* (en sus distintas versiones), en el que es al revés, lo social es necesario pero no suficiente en la construcción del conocimiento (Serrano y Pons 2011).

1.4.3.5 Hacia un *construccionismo semántico de síntesis*

A la vista de todo lo expuesto hasta aquí, y retomando el título que da nombre a este epígrafe, quiero establecer, antes de exponer mi postura dentro del paradigma construccionista, dos postulados *a priori*:

- 1 Dentro de la teoría construccionista, aquí se propone la versión construccionista.
- 2 Es preciso evitar cualquier postura radical, por el reduccionismo que ello conlleva. En el caso del construccionismo radical, afirmo que no es pertinente para el análisis de los fenómenos sociales evitar el dualismo cartesiano mediante la disolución del objeto en la relación epistemológica entre objeto y sujeto, recurriendo a un reduccionismo socio-discursivo.

¹⁹¹ Que bien pudiera encajar, asimismo, dentro de un constructivismo social debido a un cierto giro cognitivista que le imprime a sus ideas.

La posición que aquí defiendo se distancia de la deriva del construccionismo radical porque este, en general, elimina la posibilidad de manejar categorías que puedan erosionar la posición de la *acción discursiva* como objeto de investigación privilegiado en el proceso de construcción social. Mi propósito es doble:

Por una parte, acceder a la forma en que las personas interpretan la realidad que experimentan, lo que enlaza con el construccionismo *aplicado* (Kitsuse y Spector 1973; Spector y Kitsuse 1973). Estos autores desarrollan la “teoría subjetiva de los problemas sociales”, y como fue definida con anterioridad (III.1.4.3.1-2.1), no son las condiciones objetivas sino los procesos interpretativos los que crean dichos problemas, pasando de ese modo a ser reales. Por tanto he adoptado la versión construccionista moderada, por centrarse en la construcción inter-individual de la realidad. En esta construcción son especialmente relevantes los símbolos (entre los que cabe destacar el lenguaje) y el uso que de ellos hacen los interactuantes. Este proceso construccionista abarca todas las dimensiones de esta investigación, originando mi interés tanto por los procesos interpretativos de los sujetos que conforman la relación, objeto de este estudio, como por la reflexividad de las conversaciones mantenidas por el investigador y sus informantes que propician plantear los *face to face* como una entrevista etnográfica reflexiva en la que han de observarse el proceso de producción conjunta de significados así como todos aquellos aspectos kinésicos de la comunicación que conforman el lenguaje en su totalidad (oral, gestual, postural...etc.).

Por otra, defender la tesis de que no pueden quedar ocultas transformaciones en las relaciones sociales que no pueden ser explicadas en términos lingüísticos, al tener un carácter estructural. Es el caso de la presente investigación, en la que un factor básico en la visibilidad que está alcanzando la «violencia de género» en nuestra sociedad occidental lo constituye el *proceso de individualización* que atraviesa toda la «modernidad reflexiva». En este sentido quiero destacar la relevancia que tienen tanto el construccionismo *colectivo* (Kitayama *et. al.* 1997), que focaliza su atención en los procesos psicológicos y también culturales, que en mutua interrelación constituyen el *self*, como el *simbólico*, que se interesa por el significado otorgado a los fenómenos, pero prestando especial atención al contexto que les confiere su especificidad, lo que, además, nos incluye como investigadores en nuestra interacción social con el objeto de investigación (Denzin y Lincoln 1994). En el seno de una teoría construccionista de carácter simbólico podemos encuadrar el concepto *geertziano* de cultura, como un sistema de interacción de signos interpretables. Así entendida, la teoría adquiere una doble dimensión, como constrictora y posibilitadora a la vez, lo que implica el reconocimiento de un construccionismo que le otorga un papel al agente, que su postura radical anula. En este sentido, aunque puedan aceptarse las tesis de que la realidad social es el resultado de la actividad humana, y que el conocimiento de dicha realidad interviene en su propia configuración al marcar sus límites, el problema consiste en caer en reduccionismos que no puedan dar una adecuada respuesta al problema del origen del proceso de construcción social, porque este es simbólico. Así lo señala García Selgas:

“(...) el problema empieza cuando queremos indagar en los procedimientos por los que se llevaría a cabo esa construcción y vemos que tienden a ser de orden simbólico (...) o preguntamos quién realiza la construcción y aparece algún tipo de sujeto no construido y perfectamente real, o cuestionamos si hay límites a esa construcción y parece que no hay cosa alguna, humana o no humana, que se le resista” (2003: 2).

Mi conclusión es que no se puede defender una definición inequívoca de construccionismo social. Tan sólo podemos hablar de un “movimiento” (Ibáñez 1994) caracterizado por ofrecer resistencia a lo establecido como verdad incuestionable. Se trata de un enfoque que aglutina posiciones bastante diversas, y que ha caído en una cierta autocomplacencia que ha desembocado en una “nueva ortodoxia”. Aún con todo, presenta dos características (Iñiguez 2005) que siguen resultando útiles para un enfoque construccional del mundo: el carácter histórico del conocimiento y el carácter interpretativo del ser humano:

“Ningún proceso social, y específicamente ni la Ciencia ni el sujeto pueden darse sin interpretación, pues nuestro conocimiento del mundo y de nosotros/as mismos/as está vinculado a la interpretación que realizamos desde el marco lingüístico y cultural en el que nos desenvolvemos. No es posible entonces delimitar la objetividad del sujeto sin la interpretación y sin que medie el juego hermenéutico” (Iñiguez 2005: 3).

La asunción de estas dos características permite incorporar al marco teórico aquí desarrollado los nuevos planteamientos que han ido surgiendo en la producción del conocimiento en un contexto pos-construccional. Una investigación de la naturaleza de esta se abre innegociablemente al paso firme de la epistemología feminista y de nuevos enfoques, como el de la performatividad de Judith Butler. También a nuevas categorías de análisis como la *contingencia* y la *impredecibilidad*, las cuales le confieren un notorio papel al *agency*, en consonancia con la subjetividad que el feminismo posmoderno le otorga a la mujer de la mano del sujeto abierto y vulnerable del discurso de la posmodernidad (Hekman 1990). En este sentido me hago eco de las críticas que han sido planteadas a la teoría feminista por no recoger la participación de las mujeres en estrategias sociales (Moore 1991), por no tener en cuenta la subjetividad femenina (Hernando 2003), o por considerarlas inactivas (Walby, en Gutierrez Lima 2008, Juliano 1992; 1998).

En definitiva, la posición construccionista que propongo resalta la importancia tanto del significado otorgado a los fenómenos como del contexto en que estos se producen; un contexto cuajado de signos, como los símbolos culturales, que son susceptibles de interpretaciones diversas que responden a la diversidad cultural del ser humano. Por tanto estoy hablando de un construccionismo del significado contextual, simbólico y sociodiverso o, lo que es lo mismo, un *construccionismo semántico de síntesis*.

1.4.4 LOS MARCOS DE INTERPRETACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LA «VIOLENCIA DE GÉNERO»

1.4.4.1 ¿Por qué un marco de interpretación?

Todas las teorías que dentro del paradigma interpretativo han sido revisadas hasta aquí, han centrado su atención en el análisis de la interacción social, tratando de responder a la pregunta de cómo las personas definen sus situaciones sociales. El interaccionismo simbólico lo ha hecho atendiendo al significado que las cosas tienen para el actor y que es resultado de dicha interacción, siendo el corolario que se deriva de ello que acción e interacción están implicadas en dicha definición. La sociología fenomenológica ha aportado al análisis la perspectiva que supone para el actor privilegiar un mundo, el de la vida cotidiana, como realidad suprema, en el que las interacciones se rigen por el sentido común de la “actitud natural”. El construccionismo de Berger y Luckmann ha venido a sumar a las dos corrientes teóricas anteriores mediante una perspectiva constructivista según la cual tanto el actor como el mundo son resultado de construcciones sociales. Por su parte la microsociología de Goffman ha trascendido el espacio propio de la dimensión interaccional para adentrarse en otra de carácter más estructural, con el consiguiente enriquecimiento en el análisis de la definición social. Y por último, la etnometodología ha constituido un avance más en el análisis de la realidad social al interesarse no sólo por el significado que las cosas tienen para el actor, sino también por la manera en que estos producen ese significado como un logro práctico que les ayuda en la comprensión de las situaciones que enfrentan en su vida diaria, reduciendo su ambigüedad. Se trata por tanto de comprender la realidad social como realidad contingente, resultado de ese logro.

En definitiva, todas estas teorías sociológicas, así como la teoría construccionista, desembocan en la necesidad de estudiar el desarrollo de aquellos significados comunes que le hacen al actor más inteligible el mundo social. Esta inteligibilidad se halla, a su vez, amenazada por una posmodernidad que ha socavado el uso de categorías monolíticas para la comprensión de una sociedad que se presenta como una sociedad fraccionada. Sin embargo, a pesar de dicha amenaza, los actores sociales necesitan medios estructuradores que les informen sobre qué cosa es la realidad y cómo actuar sobre ella, de forma que puedan reducir su complejidad. Es lo que David Snow denomina “categoría especial de sobreentendidos cognitivos” (en Tarrow 1997: 214), una categoría que hunde sus raíces en el contexto socio-cultural.

La cultura, entendida del modo en que aquí he expuesto, posibilita abordar la interpretación de los actores sociales desde un plano construccionista moderado, como el aludido. En principio los signos se hallan dispersos hasta llenar la totalidad social, y dispuestos para su utilización por quienes necesitan organizar su experiencia creando con ellos marcos de referencia. Estos marcos referenciales son resultado de procesos de construcción de carácter interpretativo, por lo que hablamos de marcos de interpretación, que sirven para asignar un significado a la vida social de los actores

guiándoles en sus acciones en la vida cotidiana. De ahí la necesidad propuesta en el título de este epígrafe de acudir a los marcos interpretativos acerca de la «violencia de género».

Anteriormente he citado la necesidad de recurrir a lo que he denominado *construccionismo semántico de síntesis* con el propósito, entre otros, de acceder a la forma en que las personas interpretan la realidad que experimentan. Como también expuse (III.1.4.3.5), se trata de una perspectiva relacionada con el construccionismo aplicado de Kitsuse y Spector, a su vez cimentado en su “teoría subjetiva de los problemas sociales” según la cual los problemas son construidos cuando los actores los interpretan como tales. Siguiendo esta línea argumentativa considero necesario analizar desde qué perspectivas se producen las interpretaciones de los distintos actores sociales acerca de un fenómeno social dado, es decir, averiguar cuáles son las representaciones sociales asociadas a su marco interpretativo.

El concepto de marco que utilizo aquí está en sintonía con el de *frame* de Goffman, y con el desarrollo que del mismo hacen otros autores (Tuchman 1978; Chihu Amparán 2002; Snow y Benford 1992; Tankard 2001; Kahneman y Tversky 1984; Rein y Schön 1993), así como con el de *framing* (encuadre) de Chihu Amparán (2002). De acuerdo con estos autores *marco* hace referencia a la definición de aquello que está sucediendo en el curso de una determinada interacción social. Esta definición es la que permite interpretar a los actuantes cualquier manifestación que se dé en la interacción otorgándole un significado. Se trata, por tanto, de un significado acotado por el límite imaginario con que el marco encuadra la realidad. En este sentido un marco se asemeja a un código que ayuda a simplificar la complejidad de la realidad social.

En un sentido amplio, el concepto de *frame* (o marco) se sitúa en la frontera entre la psicología y la sociología en relación a la interpretación de los fenómenos de la realidad, por recurrir bien a los aspectos mentales (psicología) o bien a los interaccionales (sociología). Este concepto ya aparece en 1913 en estudios relativos a la opinión pública (Lowell 1913: 69-70). Posteriormente aparecería en el ámbito de la psicología en los estudios de Frederic C. Bartlett (1932/1995) sobre la memoria, y en donde desarrollaría la teoría del esquema, tan influyente en la ciencia cognitiva. Según la teoría de Bartlett la comprensión y producción de relatos es entendida como “un esquema en el que se organizan las experiencias y los conocimientos previos acerca de los textos [proponiendo que] la comprensión del texto no solo es un registro pasivo de la información sino que es un proceso reconstructivo activo” (Dijk 1990: 147). Asimismo *frame* fue utilizado por Gregory Bateson (1972), quien precisó que es un concepto psicológico que permite a los individuos discriminar la información relevante en un mensaje de la que no lo es, actuando tanto por exclusión como por inclusión:

“Las funciones y los usos de los marcos psicológicos comunes pueden ahora ser mencionadas e ilustradas (...) (a) los marcos psicológicos son excluyentes, es decir, mediante la inclusión de ciertos mensajes (o acciones significativas) dentro de un marco, algunos otros mensajes quedan excluidos. (b) los marcos psicológicos son inclusivos, es decir, mediante la exclusión de ciertos mensajes, quedan incluidos otros. Desde el punto

de vista de la teoría de conjunto, estas dos funciones son sinónimas, pero desde el punto de vista de la psicología es necesario enumerarlas por separado" (Bateson 1972: 187)¹⁹²

Para Bateson los marcos constituyen instrumentos de la mente para poder interpretar los acontecimientos, de manera que es en base a ellos por lo que las personas fijan su atención en determinados aspectos de la realidad desestimando otros.

Goffman trasladó el concepto *frame* a la sociología para explicar la manera en que se organizan los acontecimientos no solo en la mente sino en la sociedad en su conjunto. En su enfoque los marcos no son producto de algún tipo de convención social establecida entre las personas que interactúan entre sí, sino que son *encuadres*, o partes de todo un elenco de símbolos que conforman la totalidad social, independientes de toda intencionalidad atribuible a los actores. Por tanto, le infunde un carácter estructural que parece extender los principios del interaccionismo simbólico clásico hacia la comprensión de un proceso de "encuadre" (*framing*) en el que se muestra un isomorfismo entre contexto social y esquema mental, o entre dimensión social y dimensión individual de un mismo proceso de definición de la situación. Ya se dijo, en el apartado dedicado a Erving Goffman, que la síntesis de marcos sociales y esquemas mentales (en *frames*) es la que organiza la experiencia, siendo las interpretaciones resultado de una correspondencia entre las estructuras mentales de los actores y el nivel de realidad que ha sido enmarcado.

Por su parte Tuchman se sirve del concepto marco, dentro del ámbito de la comunicación, utilizando la metáfora de la noticia como una ventana que mira al mundo, y cuya imagen es función de las características de esa ventana (tamaño, forma...etc.).

"La noticia es una ventana al mundo (...) Pero la vista desde una ventana, depende de si esta es grande o pequeña, de si su cristal es claro u opaco, de si da a la calle o un patio. La escena que se desarrolla también depende de donde uno se encuentra, lejos o cerca, estirando el cuello..." (Tuchman 1978: 1)¹⁹³.

Entre otras definiciones en las que se revela el carácter selectivo del concepto "marco interpretativo" merece destacarse la de Snow y Benford (en Tarrow 1997: 214):

¹⁹² "The common functions and uses of psychological frames may now be listed and illustrated (...) (a) Psychological frames are exclusive, i.e., by including certain messages (or meaningful actions) within a frame, certain other messages are excluded. (b) Psychological frames are inclusive, i.e., by excluding certain messages certain others are included. From the point of view of set theory these two functions are synonymous, but from the point of view of psychology it is necessary to list them separately".

¹⁹³ "News is a window on the world (...) The view through a window depends upon whether the window is large or small, has many panes or few, whether the glass is opaque or clear, whether the window faces a street or a backyard. The unfolding scene also depends upon where one stands, far or near, craning one's neck ...".

“Un marco (...) es un esquema interpretativo que simplifica y condensa el «mundo de ahí fuera» puntuando y codificando selectivamente los objetos, situaciones, acontecimientos, experiencias y secuencias de acciones dentro del entorno presente o pasado de cada uno”.

En cualquiera de los casos el *marco interpretativo* es entendido como un esquema interpretativo o marco de referencia que “permite a sus usuarios localizar, percibir, identificar y etiquetar un número aparentemente infinito de sucesos concretos definidos en sus términos” (Goffman 1974: 21)¹⁹⁴. Este planteamiento permite sintetizar las preocupaciones centrales de cada una de las teorías sobre la interacción (y que han sido expuestas en este marco teórico) en un mismo escenario. Entre ellas se recogen: 1) el estudio de las estrategias que los individuos utilizan en su interacción para privilegiar un sentido concreto de la realidad, observando cómo la ocultación de determinados aspectos de la misma o la revelación de otros, determinan la «definición de la situación» (análisis dramático de Goffman); 2) la comprensión de la suspensión fenomenológica que utilizan para privilegiar una determinada *provincia de sentido* o *región de realidad* (Schutz); 3) la búsqueda de aquellas reglas concretas que, al ser observadas, generan un mundo inteligible que facilite el orden social (Garfinkel).

Cualquier proceso interpretativo implica otro construccional, y por tanto es necesario conocer desde qué conjunto de criterios se lleva a cabo dicha interpretación. Por otra parte, hablar de criterios significa discriminar la realidad en el sentido de seleccionar determinados aspectos en detrimento de otros. De esta forma la «violencia de género», entendida como construcción social, es un concepto que denota un hecho social que muestra una vertiente diferente según cuál sea ese conjunto de criterios. Cada uno de estos conjuntos estará relacionado, aunque no siempre, con una determinada posición en el orden social, pero en cualquier caso se corresponde con marcos interpretativos diferentes. En la construcción de la pluralidad de marcos interpretativos de cualquier fenómeno social (en el caso que aquí ocupa el de la violencia de género) intervienen actores que, como apuntaba en páginas anteriores, en ocasiones se presentan como antagónicos. Estos actores, a la vez que la situación que encarnan, son definidos mediante un proceso de encuadre o *framing* que constituye “una forma de seleccionar, organizar, interpretar y dar sentido a una realidad compleja para proporcionar directrices para conocer, analizar, persuadir, y actuar” (Rein y Schön 1993: 146)¹⁹⁵. Chihu Amparán (2002: 85) detalla en su definición del término todas las dimensiones de la realidad que se hallan sujetas al proceso de interpretación.

“Enmarcar (*framing*), significa seleccionar determinados aspectos de la realidad percibida en un discurso o texto para con este propósito promover una definición [de

¹⁹⁴ “(...) [framework] allows its user to locate, perceive, identify, and label a seemingly infinite number of concrete occurrences defined in its terms”.

¹⁹⁵ “(...) [framing] is a way of selecting, organizing, interpreting, and making sense of a complex reality to provide guideposts for knowing, analyzing, persuading, and acting”.

los actores], una definición del problema, una interpretación causal, una evaluación moral y recomendar alternativas para la solución del problema”.

Se trata en cualquier caso de un proceso dinámico que contempla siempre un posible cambio de marco, derivado de cambios en los actores sociales y las situaciones que enfrentan. En el caso del problema de la violencia de género el feminismo ha resultado ser esencial en el cambio de los marcos interpretativos tanto por parte de las políticas públicas como por parte de los actores individuales, entre ellos las mujeres objeto de maltrato.

1.4.4.2 El marco de interpretación como «enfoque de una cámara»

Para el propósito que aquí persigo utilizaré la metáfora de una cámara para describir el sentido de marco aplicado al estudio de la violencia de género en las sociedades avanzadas.

Una cámara (cultura) constituye un artilugio con el que podemos encarar el mundo a través de un plano limitante que llamaré encuadre (marco en el sentido de *frame*). Supongamos entonces un individuo que mira el mundo a través del encuadre. La cámara está construida de modo que suministra una imagen aparentemente objetiva de aquello que enfoca, y que se muestra por tanto como “realidad”. En el estadio más simple del desarrollo técnico de una cámara no existen variabilidades en su manejo, de manera que, con un único encuadre o enfoque (*frame*), el invariante que supone la correspondencia entre lo enmarcado (marco referencial) y el esquema mental (la imagen que se tiene) es siempre uno. Pero a medida que el mecanismo de la cámara se complejiza técnicamente se posibilita en ella el dispositivo encargado de seleccionar aspectos relativos a la apertura del diafragma o a la velocidad de obturación (*framing*), lo que supone una multiplicidad de enfoques para una misma cámara, conteniendo cada uno de ellos su correspondiente invariante. Cada uno de estos enfoques constituye un marco interpretativo que suministra al vidente un esquema interpretativo diferente, de tal forma que, según cuál de ellos se active, se ocultarán determinados aspectos y se revelarán otros de una misma “realidad”, significando ello un límite al potencial del encuadre.

Según esta metáfora, el concepto de marco interpretativo que propongo presenta tres dimensiones: 1ª, en términos sustantivos supone un escenario o un fotograma, es decir, existen condiciones particulares que permiten identificar una situación de una manera determinada; 2ª, en términos de acción constituye un discriminante que la orienta dentro de un sinfín de posibilidades; y 3ª, supone un proceso (*framing*) de construcción de sentido que orienta la percepción, y que se expresa según un discurso siempre analizable.

Un marco interpretativo concebido en estos términos permitirá estudiar la estructura de las experiencias de las personas en su vida cotidiana, y no la estructura

social puesto que, como señala Goffman, “estas cuestiones [organización social y estructura social] han sido y pueden seguir siendo muy bien estudiadas sin referencia al marco en absoluto” (1974: 13)¹⁹⁶.

1.4.4.3 Los cambios de marco interpretativo (“frame shifts”)

Un aspecto importante que nos informa la metáfora utilizada es que un marco no es un elemento estable porque, al igual que el enfoque de una cámara, puede ser alterado tanto por quien mira por ella, mediante un cambio en la identidad de los actores sociales, como por un cambio en las condiciones objetivas de aquello que ha sido enfocado. Esta propiedad que tienen los marcos de interpretación permite lo que Rein y Schön (1993: 150) han denominado “frame shifts” o “cambios de marco”, una cuestión que, junto con la variabilidad que pueden experimentar, va a ser de gran relevancia en esta investigación porque va a permitir realizar análisis en dos direcciones.

En primer lugar se podrá efectuar estudios comparativos de un problema social (por ejemplo la violencia de género, o la relación entre consumo de alcohol y maltrato) entre enfoques o marcos de interpretación diferentes. En unos casos se corresponderían con actores que ocupan distintas posiciones sociales (por ejemplo, hombres y mujeres), y en otros con aquellos cuyas posiciones llegan a ser incluso antagónicas (quien maltrata y quien es maltratado/a, dominantes y dominados).

En segundo, permitirá observar los cambios de marco interpretativo experimentados por un mismo actor social a lo largo del tiempo, acordes con los cambios en la representación de la violencia de género.

Rein y Schön (1993) resaltan cómo el nombre asignado a una cuestión problemática centra la atención en determinados aspectos del problema obviando otros. Nombrar y enmarcar son dos procesos complementarios que suponen una construcción social de la situación, definiendo lo que es problemático y sugiriendo pautas de acción para su resolución. Esta construcción “proporciona coherencia conceptual, una dirección para la acción, una base para la persuasión, y un marco para la recopilación y el análisis de los datos” (Rein y Schön 1993: 153)¹⁹⁷.

1.4.4.4 El discurso y los marcos interpretativos

La complejidad que presenta la realidad social es reducida por los actores utilizando categorías construidas mediante atribuciones que son aplicadas a quienes forman parte de ellas. Podemos hablar, por ejemplo, de “gitano”, “homosexual”, o

¹⁹⁶ “Those matters have been and can continue to be quite nicely studied without reference to frame at all”.

¹⁹⁷ “It provides conceptual coherence, a direction for action, a basis for persuasion, and a framework for the collection and analysis of data”.

“pervertido”, y estaremos entendiendo qué cosa son sobre la base de un conjunto de creencias, ideas, o prácticas comunes desarrolladas en la interacción, socialización o cualquier otra forma de comunicación interindividual, es decir, gracias a nuestro conocimiento social o, dicho de otro modo, por medio de nuestras representaciones sociales. En el caso que nos ocupa podemos hacerlo extensivo a categorías como “mujer”, “hombre”, “masculino”, “femenino”, “género”, “matrimonio”, o incluso “violencia”, por poner tan solo algunos ejemplos. En cualquiera de los casos las representaciones sociales, en tanto nexo entre individuo y realidad, suponen sistemas de referencia con los que, a modo de esquemas, poder interpretar dicha realidad. En palabras de Moscovici “equivalen, en nuestra sociedad, a los mitos y sistemas de creencias de las sociedades tradicionales” (en Álvaro 2009: 2731). En las representaciones sociales se concretan las imágenes y las ideas que los individuos muestran en relación a un fenómeno social, o cultural, concreto. Pero, a su vez, su objetivación, a través del lenguaje, las devuelve al curso de la acción por medio de representaciones discursivas. Por tanto el discurso cumple una doble función: supone un medio de expresión de las representaciones sociales a la vez que las construye.

Concebido el marco como un mecanismo de interpretación del mundo social para el actor y, siendo esta la forma en que se realiza la comprensión del mismo, el lenguaje (Gádamer 2003) es el medio a través del cual se realiza dicha interpretación. Pero debe entenderse en un sentido amplio y en el que la lengua constituye tan sólo un tipo¹⁹⁸.

Como ya ha sido expuesto a lo largo del marco teórico, el lenguaje ha sido considerado: 1. Una forma de objetivar representaciones simbólicas que han dado lugar a procesos de institucionalización, 2. Un poderoso instrumento tipificador de la experiencia, 3. El “articulador perfecto” entre los ámbitos objetivo y subjetivo de la producción humana al “realiza[r] un mundo, en el doble sentido de aprehenderlo y producirlo” (Berger y Luckmann 1986: 193), 4. Depósito objetivo de grandes acumulaciones de significado capaces de transmitirse en el tiempo a futuras generaciones (Berger y Luckmann 1986), 5. Centro de atención del posestructuralismo, al basar sobre el mismo su enfoque del mundo social, 6. Medio “natural” de construcción de la realidad, 7. Bajo el construccionismo, como un elemento constructor del mundo, y no solo representativo del mismo, 8. Finalmente, desde la perspectiva construccionista moderada propuesta en esta tesis, el lenguaje supone un símbolo cultural que viene a ocupar un espacio en el contexto en que se producen los fenómenos, y en el que adquiere una doble relevancia. Supone una perspectiva según la cual ni se anula por completo su carácter representacional, ni se le considera único constructor de la realidad.

Como se puede deducir de todas estas afirmaciones, el lenguaje no es algo neutro que pueda describir sin más la vida humana, sino que la constituye. En

¹⁹⁸ Para Gadamer (en Garay *et. al.* 2005) el lenguaje, más allá de ser un instrumento para los seres humanos, constituye el fundamento para que estos tengan mundo. El lenguaje no es autónomo respecto a un mundo que hablaría a través de él, sino que debe ser entendido en mutua interrelación con el mismo. De esta forma “el lenguaje adquiere existencia en la medida en que construye el mundo” (Garay *op. cit.*: 108).

consecuencia no hay un lenguaje por una parte y una interacción por otra, sino que existen “algunas formas en que las descripciones son tratadas inevitablemente como acciones” (Heritage 1984: 150)¹⁹⁹. Se constituye por tanto en discurso entendido como acción social. En ocasiones los discursos están textualizados, en otras no. El texto (en el sentido de texto escrito) constituye tan solo la materialización del discurso, pero cuando hablamos de discurso lo hacemos de una fuerza social, pues constituye una práctica que trata de atribuir un sentido a la realidad social. El discurso tiene un gran poder en la construcción y producción de ideologías de dominación. Su lectura y decodificación constituye una preocupación esencial en esta investigación, porque sólo a través de su análisis se puede llegar al entendimiento de los complejos mecanismos de abuso del poder y su legitimación, así como de su reproducción.

Desde el ámbito de la etnometodología el análisis del discurso ha sido acusado de ignorar los detalles situacionales de la vida cotidiana, y por ello el medio técnico más apropiado de investigación sería la observación participante. En contra de esta crítica estimo que el “discurso” no solo se inserta en las conversaciones cotidianas, sino también en noticias de prensa, debates parlamentarios, libros de texto, representaciones teatrales, o ritos eclesiásticos, por poner algún ejemplo²⁰⁰. En este sentido, y en el contexto español, ha trabajado Natalia Fernández (2003) sobre las representaciones de la violencia sexual en la prensa.

1.4.4.5 Aplicaciones del marco interpretativo

Mi propósito básico en esta parte de la investigación es analizar desde qué marcos interpretativos se ha venido dirigiendo la mirada a la violencia de género. El objetivo es comprobar si detrás de su mayor visibilidad se halla algún cambio en los marcos de interpretación de la misma.

La posición construccionista que he propuesto en esta tesis (*construccionismo semántico de síntesis*), posibilita, por una parte, focalizar la atención en los distintos marcos a los que responden diferentes actores, tanto individuos como grupos. Se trata de analizar las representaciones sociales de las dimensiones que alberga la violencia de género, y que en esta investigación se desglosan en diferentes capítulos. Estos actores incluyen las mujeres objeto de estudio, sus parejas sentimentales, las personas que componen sus entornos respectivos, y también actores colectivos como el movimiento

¹⁹⁹ “(...) some ways in which descriptions are unavoidably treated as actions”.

²⁰⁰ A propósito de los grandes medios de comunicación como la prensa, y aunque no constituya un objetivo en esta tesis doctoral, quiero resaltar que, siendo cierto que dichos medios actúan de mediadores entre las élites y las personas revitalizando en gran medida el discurso de las primeras, también es importante considerar otros medios escritos, como los libros de texto escolares. La característica principal de estos últimos consiste en que, además de la influencia ejercida, ya desde edades muy tempranas, su capacidad de penetración ideológica viene avalada por la propia credibilidad que el discurso científico les confiere. Por otra parte, estamos a las puertas de un universo de consecuencias impredecibles como es el poderoso instrumento discursivo que posibilitan las nuevas comunicaciones de la sociedad informacional.

feminista, el contexto institucional y político, así como el tratamiento que desde algunas posiciones teóricas se le otorga al problema.

Como ya ha sido dicho, el problema de la violencia de género es sumamente complejo de abordar. Decía que constituye un poliedro de muchas caras, y por tanto susceptible de ser enfocado desde perspectivas muy diferentes. El origen de esta complejidad se sitúa en las múltiples formas en que puede ser interpretado por los actores sociales, y lo mismo en el nivel individual como colectivo, ámbito este último que alberga contextos tan dispares como pueden ser los que representan el movimiento feminista, o las políticas públicas. De acuerdo con esto, para reducir complejidad en el estudio de los marcos interpretativos es necesario definir, de partida, los criterios utilizados para su análisis.

1 En el apartado empírico procederé a examinar desde qué marco/s interpretativo/s enfrentan las mujeres objeto de maltrato la «violencia de género», así como el/los marcos con los que se trata este problema en España, en el nivel institucional. Asimismo, y como he comentado más arriba, se revisarán algunas interpretaciones realizadas desde posiciones teóricas.

2 A ello se accederá mediante el análisis de las representaciones discursivas contenidas en el lenguaje, oral en el caso de las mujeres objeto de estudio, y escrito en lo que se refiere al nivel institucional y los planteamientos teóricos.

3 El soporte material utilizado para el análisis del discurso hablado serán las grabaciones efectuadas en el trabajo de campo relativo a los estudios de caso realizados. En cuanto a los marcos interpretativos de las políticas públicas, se procederá al análisis de aquellos documentos más representativos en el contexto occidental en general y de España en particular, haciendo hincapié en la *Ley 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas* de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para el primero he elegido, con alguna otra incorporación, dos escenarios principales: 1) Naciones Unidas, en un período que comprende desde la *Iª Conferencia Mundial sobre las mujeres* (México 1975) hasta diciembre de 2014, y 2) Europa, desde el *Tratado constitutivo de la CEE* (1957) hasta el *Informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento europeo sobre los progresos en la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2013*, publicado en 2015. En lo que respecta a España los documentos analizados abarcan desde la Constitución española (1978) hasta la *Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género*, en septiembre de 2014.

Por último serán revisados algunos enfoques sobre la violencia de género hechos desde la literatura científica, y que son relevantes para la cuestión que aquí se trata.

La metodología de análisis de marco (*frame analysis*) utilizada, parte del supuesto de que los marcos, al otorgar un significado a los hechos sociales, organizan la experiencia y encauzan la acción, tanto individual como colectiva. El planteamiento que sugiero recoge la reconfiguración que diversos autores (Snow, Benforf, Chihu y

otros) han realizado del análisis de los marcos de referencia de Goffman (1974), para explicar la manera en que los componentes de los movimientos sociales otorgan sentido a su mundo social. Así, en este contexto “los marcos de referencia (...) concentran la atención en una situación particular considerada como problemática, producen una atribución de su responsabilidad a determinadas personas o hechos y articulan propuestas alternativas” (Hunt, Benford y Snow 2001: 228). En la misma línea se sitúa la clasificación que Chihu Amparán (2007: 54) hace de los marcos según sus funciones: atribuir identidades, definir un problema y ofrecer soluciones.

El enfoque de marco aquí utilizado (para el análisis de la violencia de género) focaliza su atención en tres aspectos:

- 1 La definición de las identidades de los actores (marcos de definición de la identidad).
- 2 La definición del problema (marco de diagnóstico).
- 3 Propuesta de solución (marco de pronóstico).

Para su estudio serán empíricamente divididos en dos partes. La primera trata las identidades y remite a los relatos orales y documentos escritos relativos a los estudios de caso realizados. La segunda engloba los aspectos segundo y tercero descritos, y hace referencia a los documentos relativos a las políticas públicas que han sido analizados.

Con relación a la identidad, su construcción es siempre resultado de un proceso de *framing*. En este sentido decía anteriormente (III.1.4.4.1) que tal proceso es el resultado del uso de lo que llamaba *signos dispersos que llenan la totalidad social dispuestos para su utilización por quienes necesitan organizar su experiencia*. Se trata por tanto, y ante todo, de un proceso simbólico encaminado a estabilizar los criterios de pertenencia o diferenciación respecto a un marco de referencia. Un marco puede ser una clase social, una etnia, el sexo, una ideología política, o una cultura, y cada uno de estos marcos supone un tipo de identidad concreta: de clase, étnica, sexual, ideológica, o cultural, de manera que su ensamblaje conforma la identidad social de un individuo. En el campo de la identidad los procesos de construcción de marcos establecen vínculos entre individuos y grupos de referencia, de manera que en ellos se expresan las identidades tanto individual como colectiva.

En conclusión, el estudio de los marcos interpretativos de definición de identidades, mediante el análisis de las representaciones discursivas de los textos “editados” por las mujeres objeto de estudio, permitirá comprobar no sólo los procesos de construcción de dichas identidades sino también los relativos a un supuesto cambio en las mismas. Se procederá a efectuar un estudio diacrónico que permita observar las variaciones en las representaciones sociales mediante el análisis de la variación en el tiempo de la relación entre significados y posiciones sociales. Será de especial interés el estudio de aquellas identidades que ya he denominado como liminales, así como la influencia que en dichas variaciones de marco interpretativo han podido tener otros agentes sociales como el feminismo, a través de la incorporación de la perspectiva de género a la sociodiversidad.

En cuanto a los otros dos campos citados, el *enmarcado del diagnóstico*, según Snow y Benford, implica “la identificación de un problema y la atribución de la responsabilidad o de la culpa” (en Chihu Amparán 2007: 55). El *enmarcado de pronóstico*, el de “sugerir soluciones al problema [e] identificar las estrategias, las tácticas y los objetivos” (*ibíd.*: 55). Según esto, los marcos de diagnóstico señalan al problema y a ciertos agentes como responsables del mismo, en tanto los marcos de pronóstico establecen qué debe hacerse y quien lo debe hacer (Snow y Benford 1988). Mediante el planteamiento de las preguntas señaladas por estas directrices, se podrán definir los marcos interpretativos de la violencia de género. Las preguntas serán del tenor de las que siguen:

Para el *marco diagnóstico*: “¿qué causa el problema de la violencia de género?”, o “¿qué actores son parte activa y pasiva en el problema?”.

Para el *marco pronóstico*: “¿qué objetivos se persiguen desde el marco en cuestión para paliar el problema del maltrato?” o “¿qué medidas se contemplan para alcanzar los objetivos propuestos?”.

Para concluir esta sección dedicada a los marcos interpretativos, quiero resaltar el reduccionismo en que incurren los utilizados por las políticas públicas (en el contexto de países occidentales en general y de España en particular), así como por algunas posiciones teóricas. El objeto de estudio sobre el que estos marcos aplican la denominación «violencia de género», queda circunscrito a la relación de pareja heterosexual, con lo que supone un marco “sinecdóquico” en el que se toma *totum pro parte*. Y, todo ello, sin perjuicio de considerar que el propio concepto de «violencia de género» pueda suponer un pleonasma, ya que el «género» es en sí mismo resultado de una construcción derivada de una relación de dominación, por lo que la violencia está contenida en dicha construcción. Las dimensiones del problema de la violencia de género que quedan excluidas de los marcos sinecdóquicos mencionados, junto con el análisis de los conceptos «violencia» y «género» (central para la comprensión de la violencia de género como un todo) serán tratados en la sección IV de esta tesis doctoral dedicada a la construcción sociocultural de la violencia de género.

1.5 EL PARADIGMA FEMINISTA

Los fundamentos aportados por las corrientes teóricas hasta aquí estudiadas han resultado trascendentales para el análisis interaccional. Sin embargo, en el contexto de posmodernidad en el que nos hallamos se necesita, a mi juicio, analizar la relación entre hombres y mujeres mediante categorías de análisis más omnicomprendivas que puedan dar cuenta de una “realidad” social en la que no es posible deslindar el binomio acción-estructura.

El paradigma feminista permite la comprensión del mundo social mediante la aplicación de nuevas categorías con las que poder analizar la forma en que las mujeres afrontan su vida cotidiana, y que han cuestionado el análisis de la interacción de la

sociología clásica. De acuerdo con Lengermann y Niebrugge (1993; 2002), dos preguntas básicas unen todas las teorías feministas. La primera es descriptiva: “¿qué hay de las mujeres? o ¿dónde están las mujeres en la situación que se está investigando?”. La segunda está orientada a la explicación: “por qué es su situación la que es?”. A nadie puede escapársele que la respuesta a estas preguntas exige una reinterpretación de los significados sociales.

Asimismo, el paradigma feminista de interpretación no sólo constituye un factor clave en el análisis teórico del análisis social, sino que supone también un marco de interpretación que alienta la movilización de las mujeres en la lucha por un contexto relacional más equitativo:

“El movimiento de mujeres ilustra la importancia de las normas emergentes y marcos interpretativos para la movilización. El marco feminista que considera el género como una característica central de organización del mundo social, celebra la mujer, y critica a la masculinidad dominante incluso podría ser considerado como un marco principal, ya que ha tenido una gran influencia en la movilización de una serie de movimientos de mujeres, incluyendo grupos tan diversos como (...) el movimiento de mujeres maltratadas” (Taylor y Whittier 1995: 169).

1.5.1 EL MARCO FEMINISTA DE INTERPRETACIÓN

Una característica que singulariza la teoría feminista respecto al resto de teorías sociológicas, es la de constituir una perspectiva interdisciplinar que engloba a la psicología, la sociología, la antropología, la biología, la economía, el derecho, la filosofía, la historia o la literatura. Incluye, además, el trabajo tanto de teóricos/as como el de otros actores dentro del movimiento.

Es justamente este carácter interdisciplinario del feminismo el que somete a una visible tensión la relación que mantiene con la mayoría de las teorías sociológicas. A esta tensión van a contribuir también otros elementos: 1. Las sociólogas feministas parecen estar más centradas en la reivindicación de su propia condición, que de extender su disciplina, 2. La sociología tradicional mantiene ciertas dudas respecto a una teoría que mantiene puentes con el activismo y la reivindicación, además de acusarle de no constituir una teoría que supere la dicotomía entre el análisis macro y micro social (Ritzer 1993b).

Las denominadas epistemologías feministas han sido cuestionadas por adolecer de un cuerpo teórico que implique un conjunto integrado de categorías y axiomas cuya relación dé lugar a leyes abstractas. Esto supone, en un plano más general, el cuestionamiento de “la” teoría feminista, puesto que exigiría, a los efectos de la construcción de una teoría dentro de los estudios de género, analizar si todas y cada una de las teorías feministas que la nutren, alcanzan el estatuto de teoría científica según los criterios establecidos por la epistemología tradicional. Se trata con ello de “poner a trabajar” una serie de criterios – siempre “científicos”- que permitan

distinguir qué teorías de estas cumplen con los criterios de demarcación científica (Bunge 1979; Popper 1934/1982), y cuales quedarían contenidas en un plano meramente ideológico. No es este un lugar para discutir sobre cuestiones que tienen que ver más con la filosofía de la ciencia que con el objetivo aquí propuesto, pero sí para recordar que, en consonancia con la autopertinencia que recorre esta investigación, no es epistemológicamente posible hacer una sociología que no sea política. Por tanto, el principio orientador en cuanto a “la” teoría feminista, - y por tanto considerada en su conjunto - que aquí se recoge, si bien reconoce algunas limitaciones de dicha teoría, recoge las críticas feministas que “han supuesto la inversión de la tesis de la ‘unidad de la ciencia’ (...) Para las feministas, el paradigma del discurso racional (...) es la discusión moral y política, en vez de la discusión científica” (Harding 1996: 13). La teoría feminista ha situado el centro de su crítica en la supuesta objetividad científica, desligándose de este supuesto “en parte a causa de la sospecha de que un «objeto» del conocimiento es una cosa pasiva e inerte (...) amenazando el frágil espacio del construccionismo social” (Haraway 1995: 340).

Desde esta perspectiva la teoría feminista ha puesto los cimientos para la construcción de un marco interpretativo que se desarrollará con la introducción, en el debate académico, de la diferenciación entre sexo y género. Es justamente *la teoría feminista*, la que nos ha permitido entender a la mujer fuera del espacio doméstico. En la conclusión de este epígrafe dedicado al paradigma feminista se detallarán las últimas orientaciones de la denominada *teoría sociológica feminista* que, a partir de la base que supone la teoría feminista, ha efectuado una revisión de las teorías sociológicas convencionales sobre la organización social, apuntando en una dirección que supera la dicotomía estructura - acción por medio de categorías de análisis como las desarrolladas por Dorothy Smith. Pero, antes de proceder a explicar los principios que orientan la teoría sociológica feminista, creo necesario exponer aquí, aunque de manera sucinta, el desarrollo histórico del movimiento feminista y su extensión teórica, la teoría feminista.

1.5.2 EL MOVIMIENTO FEMINISTA

La peculiaridad, o el hecho más relevante de la relación de poder entre hombres y mujeres es la de haber servido de base a cualquier otro tipo de explotación que haya existido. Esta especificidad es la que nos hace comprender que los hilos que manejan esta relación se hunden en “nichos de sentido” de muy difícil decodificación. Tal es así, que durante milenios se ha venido dando una situación de discriminación en el mejor de los casos, y de explotación del hombre hacia la mujer en la mayoría de ellos, habiéndose producido de tal forma que incluso la parte oprimida (mujeres) parece haber estado de acuerdo, al menos hasta un cierto punto, con la situación dada. Ciertamente algunas personalidades *sui generis* se han dado a lo largo de la historia, como por ejemplo Hildegarda de Bingen (siglo XI), o Margarita Porete (siglo XIII), y más recientemente Mary Wollstonecraft (siglo XVIII), Concepción Arenal (siglo XIX), o

Simone de Beauvoir (siglo XX), por citar tan sólo algunos casos. Pero va a ser a partir de los años sesenta del siglo XX cuando el movimiento feminista alcanza una cierta notoriedad, al mismo tiempo que se iba produciendo un cambio en la mentalidad y la vida cotidiana de la mayoría de las mujeres en el principio de la *modernidad*, a causa de factores intrínsecos a su propio desarrollo.

El movimiento feminista es un movimiento social que tiene más de dos siglos de existencia, y que se reconvierte en los años sesenta del siglo veinte a la luz de nuevas condiciones sociales y sobre todo de una nueva cultura política. No tenía cabida en las teorías clásicas como la de *acción de masas* (Le Bond 1895/1991)²⁰¹ o la de *sociedad de masas* (Kornhauser 1959/1969)²⁰². Tampoco en las *teorías sobre comportamiento colectivo* (Smelser 1962/1995)²⁰³, ni en las que estaban en la línea de la ortodoxia marxista con argumentos de lucha económica de clases. Los nuevos enfoques presentan unas posibilidades mucho más dinámicas y entre ellos se sitúan el de la *movilización de recursos* (Mc Carthy y Zald 1977)²⁰⁴, el de la *estructura de oportunidad política* (Kriesi 1995)²⁰⁵, y el del *construccionismo* (Melucci 1989; 1995)²⁰⁶. La centralidad del análisis en este último enfoque se localiza en los procesos de interacción y elaboración de significados por medio de los cuales el movimiento social define su identidad y, en consonancia con la ideología que se encuentra inscrita en ello, sus demandas sociales. En Europa estos enfoques comenzaron en torno al concepto de identidad colectiva (Touraine 1973) y (Melucci 1989)²⁰⁷; en EE.UU. lo hicieron por medio del concepto de marco como orientaciones mentales que posibilitan y organizan la interpretación (Goffman 1974).

Alain Touraine analiza los movimientos sociales en una sociedad posindustrial que ha olvidado a Dios y la Razón como fundamentos esenciales del orden social, que se caracteriza por producirse a sí misma, por actuar sobre sí misma, y en la que los

²⁰¹ Heredera de la psicología premoderna de finales del s. XIX, se extiende hasta finales de la II Guerra Mundial.

²⁰² Desarrollada a partir de los años cincuenta. Su origen se sitúa en un contexto de crisis económica y política en el que se originan movimientos extremistas. Kornhauser estudia las condiciones políticas de la sociedad de masas y, dentro de este contexto, estudia los movimientos sociales. La idea es la de las masas como grupos no organizados, que son dominados por las élites.

²⁰³ Originada en torno a comportamientos que se manifiestan cuando la estructura social se halla en tensión y el entramado institucional no encuentra los medios para superarla.

²⁰⁴ El alto grado de organización de los movimientos sociales en EE.UU. les asemeja al funcionamiento de una empresa. El éxito de la movilización dependerá de cómo se usen los recursos disponibles: organizativos, económicos y humanos.

²⁰⁵ Teoría que considera que el éxito de un movimiento social depende del contexto político. Los cambios políticos influyen de manera determinante en el éxito de una movilización. Así, cuando se producen cambios en la estructura de oportunidad política aparecen momentos adecuados para esa movilización, por ejemplo, cuando existe un gobierno de coalición y no un gobierno mayoritario. Kriesi ha desarrollado esta aproximación de EOP aplicada a una serie de movimientos sociales en cuatro países europeos: Alemania, Francia, Suiza y Holanda.

²⁰⁶ Para Melucci la acción colectiva es una construcción social, y por tanto “los movimientos sociales constituyen construcciones en la medida en que la acción social es construida y activada por actores que recurren a bienes (limitados) ofrecidos por el medio ambiente dentro del cual interactúan” (Chihu y López Gallegos 2007: 129).

²⁰⁷ Incluye el paradigma de la identidad en la teoría de los movimientos sociales, bajo una perspectiva constructivista de la identidad colectiva.

actores sociales poseen la capacidad de modificarla (Touraine 1973). En este contexto resalta las diferencias existentes entre lo que se considera un “nuevo movimiento social” (en un contexto posindustrial) y los “movimientos sociales tradicionales”, expresando la idea de un cambio de orientación en los mismos. Según esta idea, los movimientos sociales no dirigen su punto de mira al sistema político sino que tratan de construir una identidad que les permita actuar sobre sí mismos y sobre la sociedad, lo que significa trasladar los centros de poder, del Estado, a los contextos de producción de normas culturales:

“Mientras que los antiguos movimientos sociales, sobretudo el sindicalismo obrero, se degradan (...), estos nuevos movimientos sociales (...) ya hacen surgir una nueva generación de problemas y conflictos a la vez sociales y culturales. Ya no se trata de enfrentarse por la dirección de medios de producción, sino por las finalidades de estas producciones culturales que son la educación, los cuidados médicos y la información de masas” (Touraine 1993: 315).

Estos nuevos movimientos sociales se corresponden con un nuevo tipo de sociedad. Touraine (1993) la denomina *sociedad programada*²⁰⁸, en la que la producción de bienes culturales ha desplazado de su centralidad a los bienes materiales propios de la producción de la sociedad industrial. En la nueva sociedad “la importancia nueva de las industrias culturales sustituye a las formas tradicionales de control social” (1993: 313), lo que significa trasladar los centros de poder, del Estado, a los contextos de producción de normas culturales. Esta idea es recogida por Alberto Melucci al afirmar que “los conflictos se desplazan del sistema económico-industrial hacia el ámbito cultural: se centran en la identidad personal (...) la motivación y los códigos del actuar cotidiano” (Melucci 2001: 128). Con ello, y desde esta perspectiva constructorista que niega la percepción de la acción colectiva como objeto, Melucci apunta al exagerado énfasis que la teoría de la movilización de recursos pone en el sistema político como referente de los movimientos sociales. Este nuevo tipo de movimiento social ya no sólo se localiza en el escenario de la confrontación o de la manifestación pública, sino que se expresa en un segundo nivel de existencia, más allá de lo visible, que supone un foco de resistencia edificado sobre el entretejimiento de la actividad cotidiana en donde se construyen significados alternativos (Melucci 1989).

La perspectiva culturalista de los movimientos sociales, y que más arriba he reseñado, de pretender una equidad cultural, sitúa el movimiento feminista en el centro de su teoría, pues este movimiento no apunta tampoco a la estructura política sino que pretende transformar un sistema cultural que cercena los derechos de las mujeres. Se corresponde por tanto con una nueva idea de conflicto:

²⁰⁸ Según escribe el propio autor, “*sociedad programada* es una expresión más precisa que la de *sociedad posindustrial*, que sólo se define por aquello a lo que sucede” (1993: 313).

“Los conflictos no se expresan principalmente a través de una acción dirigida a obtener resultados en el sistema político, sino que representan un desafío a los lenguajes o códigos culturales que permiten organizar la información” (Melucci 2001: 120).

El protagonismo que los movimientos sociales tienen en los cambios culturales constituye una buena razón para seguir el rastro de los desplazamientos que el feminismo está produciendo en los modos de organización social y la relación entre sexos. Más arriba citaba, entre los que mejor encajaban con el movimiento feminista, el enfoque de la movilización de recursos y el de la oportunidad política. Quiero precisar que aunque se pueda considerar que el origen de la existencia de un movimiento social estriba en factores estructurales, esto no implica que no pueda estimarse una visión culturalista de los mismos como creadores de marcos, y cuyo análisis sea necesario llevar a cabo. Los enfoques que se centran en la cultura interna del movimiento no son sino complementarios de los procesos político y de movilización de recursos. Lo que sucede es que, habiendo quedado reabsorbida una buena parte de sus reivindicaciones por el ámbito institucional y no pareciendo ya ser precisas las grandes movilizaciones, su papel parece que es el de un movimiento destinado a morir. Así es como lo ha “visto” una buena parte de la posmodernidad. Sin embargo si partimos de una posición constructivista en la que se enfatizan los elementos culturales y cognitivos de los movimientos, la lectura será distinta y nos posibilitará una visión de las redes del movimiento actuantes en el plano sumergido para la elaboración de una perspectiva feminista del mundo. El autor de referencia para la elaboración de un marco teórico feminista-constructivista es Enrique Laraña con su definición de movimiento:

“Los movimientos son una forma de acción colectiva que apela a la solidaridad para promover o impedir cambios sociales, cuya existencia es en sí misma una forma de percibir la realidad; ya que vuelve controvertido un aspecto de esta que antes era aceptado como normativo; que implica una ruptura de los límites del sistema de normas y relaciones sociales en el que se desarrolla su acción; que tiene capacidad para producir nuevas normas y legitimaciones en la sociedad” (Laraña 1999: 127).

Un movimiento social en los términos fijados implica una visión del movimiento feminista en la que una sociología distintiva del conocimiento esté implicada en la subversión de los códigos culturales dominantes, siendo esta una de sus prácticas fundamentales. Los cada vez más numerosos estudios de género exigen una reinterpretación, atendiendo a la producción social de significado del conocimiento académico. Mi tesis es que la violencia explícita de género es el resultado de un proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres a través de cambios en la producción ideológica de las señas de identidad, y que han propiciado una variación en la concepción del problema pasando de ser un drama personal a un problema social. En la base de ese tránsito se encuentra, junto a la asunción de una nueva identidad personal fruto de la modernización reflexiva, y como elemento básico, el movimiento feminista como gestor de un nuevo marco interpretativo.

1.5.2.1 Perspectiva histórica del feminismo

En la trayectoria del movimiento se pueden distinguir períodos álgidos en sus reivindicaciones, de otros en que, o bien se ha visto mutilada su capacidad de expresión por contextos autoritarios, o ha permanecido en estado de latencia tras la consecución de algún objetivo concreto. En cualquiera de los casos sus reivindicaciones han apuntado en la dirección marcada por el contexto sociopolítico del momento.

En el feminismo pueden distinguirse, de forma esquemática, dos etapas históricas: 1. Una primera, que podría denominarse de primeros escritos en los que se recogen protestas de índole feminista y que suponen el soporte de la teoría feminista contemporánea (1300-1789)²⁰⁹, 2. Otra segunda, que se corresponde con una teoría feminista que ha discurrido de forma paralela a los movimientos sociales de reforma en occidente (1780-período actual), y que se mantuvo al margen de la sociología hasta 1960. Dentro de esta segunda gran etapa el período que abarca desde los años sesenta del pasado siglo hasta la actualidad cobra especial relevancia para esta exposición. La razón es que la sociología, desde su surgimiento como disciplina científica en la segunda mitad del siglo XIX, discurrió por un camino dispar al del feminismo. Los teóricos de su corriente principal mantuvieron los temas centrales del feminismo en la periferia de la disciplina, y quienes se ocuparon de tratar las ideas feministas en el seno de la sociología (W.I. Thomas o Karl Marx) ocuparon posiciones marginales dentro de ella. Quizá el epítome de esta marginación del feminismo en la sociología se pueda atribuir a Talcott Parsons (1942) por su defensa de la familia tradicional como prerrequisito para el orden social.

Tratar de hacer un repaso histórico del feminismo, aunque sea de forma somera, no es una cuestión baladí dada la multitud de episodios que ha experimentado, así como de estudios que sobre el mismo se han hecho. En su recorrido priorizaré el período que va desde los años sesenta del siglo XX hasta el momento actual, por lo que centraré en el mismo la exposición de las diferencias entre los feminismos que conforman la teoría feminista contemporánea.

Situar históricamente el origen del feminismo significa identificar el período en que las mujeres han alcanzado un mínimo grado de organización, orientada al logro de algún tipo de reivindicación encaminada a superar la discriminación sexual. Establecer qué episodio histórico alcanza el honor de constituir un origen fundacional del feminismo puede resultar tan complejo como establecer qué acontecimiento se halla en la base de un cambio en las “edades” de la Historia. Si desde una perspectiva anglosajona se puede situar en la lucha sufragista, desde los *estudios europeos* se hallaría en la articulación de lo que se conoce como *Vindicación*, es decir, una denuncia unida a una demanda de igualdad. Desde esta perspectiva se situaría en la Ilustración,

²⁰⁹ He elegido estas fechas de una forma orientativa. Como se verá más adelante, la obra por la que Margarita Porete fue condenada en 1313 fue escrita en los últimos años del siglo XIII. La fecha de 1789 ha sido escogida porque muestra el nivel de implicación política de las mujeres francesas, con su participación directa en la toma de la Bastilla, y a pesar de ello supuso el principio de una época especialmente convulsa para las reivindicaciones feministas.

concediéndole carácter fundacional en el ámbito anglosajón a la obra de Mary Wollstonecraft, en donde se expresa el carácter misógino de filósofos como Rousseau. En este sentido el feminismo es concebido como “un hijo no querido de la Ilustración” (Valcárcel 2001: 8).

No utilizaré de manera preferente el término “olas” para disgregar períodos en la historia del feminismo, pues también en esto existen diferencias entre estudios. Así, por ejemplo, mientras en los estudios americanos la primera ola se refiere al movimiento feminista desarrollado en Inglaterra y Estados Unidos en los últimos años del siglo XIX hasta los años cuarenta del XX (Humm 1990), en los estudios europeos (Valcárcel 2001) la primera ola se sitúa en el siglo XVIII hasta el principio del segundo cuarto del XIX (feminismo *ilustrado*). En cuanto a la segunda ola, los estudios europeos sitúan su origen a finales del segundo cuarto del siglo XIX (declaración de Séneca Falls, 1848), apelando al feminismo *liberal sufragista*, en tanto en el ámbito norteamericano se denomina segunda ola al período de actividad feminista que va desde principios de los años sesenta del pasado siglo hasta finales de la década de los setenta. Finalmente, los autores del contexto americano (Lengermann y Niebrugge 1993) fijan como fecha para el surgimiento de la tercera ola²¹⁰ feminista los años ochenta del siglo XX (feminismo de la *diferencia*), en el que se sitúan feminismos como el *cultural*, el *ecofeminismo*, o el *lesbiano*. Por el contrario, los autores europeos la fijan a finales de los sesenta del mismo siglo, con la obra de Betty Friedan (1963)²¹¹ y el surgimiento del feminismo radical, dentro del marco de otros movimientos contraculturales, denominando a esta tercera ola feminismo *sesentaiochista* (Valcárcel 2001; Gómez Ferrer 2006). Esta denominación, de igual forma que los feminismos ilustrado y sufragista tomaron su conceptualización de las categorías políticas del cambio en sus épocas respectivas, entronca con el movimiento de la izquierda contracultural que se expande a partir de mayo del sesenta y ocho. Por ello se señala que “el feminismo de los setenta fue un excelente hijo de su tiempo” (Valcárcel 1994: 121). En consecuencia, para evitar solapamientos²¹², utilizaré la nomenclatura propia de la cronología histórica²¹³ a fin de distinguir los períodos del movimiento feminista. De esta forma hablaré de feminismo pre-moderno, moderno, y contemporáneo.

1 Feminismo premoderno (Antes de la Ilustración)

Como expresión de un movimiento articulado en pos de una reivindicación igualitaria de los sexos, se puede situar el origen del feminismo en las postrimerías del

²¹⁰ Que yo he preferido denominar feminismo de la *diversidad* (III.1.5.2.1 - 3.2.2).

²¹¹ Al respecto Amelia Valcárcel señala que existen dudas de si situar la obra *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir como colofón de la segunda ola sufragista o más bien como pionera de la tercera (Varela 2005).

²¹² Y utilizar, además, una nomenclatura con un mayor nivel referencial para el lector, como es la histórica.

²¹³ Otros autores han seguido también este modelo de clasificación, como por ejemplo Ana de Miguel (en Amorós 1998).

siglo XVIII, con el surgimiento de un discurso crítico, a través de la filosofía de la Ilustración, articulado en torno a la igualdad/diferencia entre los sexos, y cuyo detonante fue la publicación en 1792 de *Vindicación de los derechos de la mujer*, obra de Mary Wollstonecraft y la ejecución en la guillotina de Olimpe de Gouges, un año más tarde, quien había redactado en 1791 la *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadanía*.

No obstante, antes de este momento histórico crucial asistimos a una época, que he denominado como de primeros escritos, salpicada de episodios de carácter singular en los que destacan personalidades que han ido estableciendo las bases para una futura articulación reivindicativa de los derechos de las mujeres. No es este lugar para pormenorizar en ello pero sí, al menos, para dejar constancia de la capacidad racional y el espíritu de sacrificio de algunas mujeres que trascendieron su tiempo y llegaron a pagar incluso con la vida sus propias convicciones. Sobresale Margarita Porete²¹⁴, quien fue condenada por la Inquisición a morir en la hoguera en 1310, por escribir²¹⁵ *El espejo de las almas simples* (1995), un libro en el que critica la jerarquía de una Iglesia en la que no tiene cabida el protagonismo femenino, y en el que reivindica un contacto místico con Dios sin tener que someterse a las directrices del clero (evidentemente masculino). Poco después, Christine de Pizán, una feminista que vivió en una época en la que se discutía acerca de si las mujeres eran o no seres humanos, escribió *La ciudad de las damas* (1405/1995), un libro en el que afirmaba que las mujeres y los hombres tenían igual capacidad intelectual, lo cual no podría ponerse de manifiesto sin un igual acceso a la educación. Merece destacarse el aserto de su autora de que, contra la opinión generalizada de la época (evidentemente, de quienes podían tener opinión: los hombres), las mujeres no experimentaban placer al ser violadas²¹⁶.

Posteriormente, con el advenimiento en el siglo XVI de la Reforma protestante, sobrevino un período en el que, al amparo de profundos cambios en las costumbres de la época auspiciadas por la iglesia católica, se introdujeron criterios aparentemente liberadores para las mujeres. El espíritu de la Reforma anunciaba la preeminencia de la conciencia individual y la disolución de la relación jerárquica con Dios mediante el sacerdocio universal, lo que de manera implícita anunciaba un marco liberador también para las mujeres. Sin embargo, lo que auguraba un marco de liberación se tradujo en un reforzamiento de la jerarquía intrafamiliar, al ser necesario contrarrestar el debilitamiento general de la figura del sacerdote católico con la potestad del varón en el seno familiar. Si bien la doctrina protestante preconiza un matrimonio entre “iguales” (espiritualmente), la realidad expresa que, invocándose la autoridad bíblica, la mujer, al ser creada después del hombre, “más que ser como él, es su ornamento y su

²¹⁴ Pertenece a una sociedad que había surgido en la diócesis de Lieja en el siglo XII, las *beguinas*, y que se extendió por Europa occidental a lo largo del Medioevo. Constituía un movimiento de mujeres con autonomía para dedicarse a la vida espiritual sin someterse al dominio masculino a través del matrimonio y sin tener que recluirse en un convento.

²¹⁵ En la edición de la obra trabajada en esta tesis doctoral se menciona que la obra original fue escrita en los años noventa del siglo XIII (1995: 21).

²¹⁶ Cap. XLIX: “Donde se refuta a los hombres cuando pretenden que a las mujeres les gusta que las violen, y como primer ejemplo el de Lucrecia” (Pizan 1995: 156-157).

gloria, debe obedecerlo y respetarlo” (Segarra y Carabi 2000: 60). Pero, paradójicamente, el movimiento radical protestante surgido en la Inglaterra de fines del siglo XVI, el *puritanismo*, auspició el surgimiento, en el segundo cuarto del siguiente siglo, de sociedades religiosas opuestas, como los *cuáqueros*, que preconizaban un individualismo que supuso un caldo de cultivo para la iniciativa de las mujeres²¹⁷.

Ya en la primera mitad del siglo XVII, el *preciosismo*, un movimiento sociocultural de tinte barroco y que precede al clasicismo francés, promovió en secreto para las mujeres un panorama ilustrado que en esa época les estaba vedado. Con ello se generaron una serie de centros de reunión o salones en los que las mujeres, algunas aristócratas, participaban en discusiones poniendo en cuestión la autoridad marital en el hogar, y por los que pasaron la mayoría de escritores de la época. Estos centros supusieron el germen para el desarrollo de un feminismo más articulado que derivó en un cierto contexto exclusivo para mujeres en dichas reuniones. Las mujeres involucradas en este movimiento, bajo la inspiración de una idea neoplatónica del amor, impusieron a los hombres participantes un modelo de comportamiento, tomándose la licencia de excluir del mismo a aquellos hombres que no cumplieran con sus exigencias. Es por esto que el preciosismo ha sido incluido dentro del feminismo premoderno (Miguel 1998). Este movimiento influyó notablemente en uno de los más representativos participantes en estas discusiones fuera del ámbito reglado de la universidad, el filósofo cartesiano y feminista François Poulain de la Barre. Es uno de los primeros filósofos de la era premoderna que escribió tratados en términos igualitarios (1673/1993), en los que afirmaba que el cerebro no tiene sexo, y proponía un modelo educativo universal tanto para hombres como para mujeres y un igual acceso a la vida pública.

2 El feminismo modernista

2.1 La otra cara de la razón ilustrada

Junto a los movimientos feministas de la Revolución Francesa, la obra de Poulain de la Barre es considerada por autoras como Celia Amorós o Geneviève Fraisse, como las dos caras – teórica y práctica – que articulan el feminismo moderno (Miguel 1998: 222). Con la publicación en 1674 de *Sobre la igualdad de los sexos* “la comparación entre el hombre y la mujer abandona el centro del debate, y se hace posible una reflexión sobre la igualdad” (Fraisse 1991: 194), sentando las bases para un desarrollo feminista que iba a iniciarse en el contexto de la Ilustración. La importancia que le otorga Fraisse a este texto radica en que abandona el debate acerca de la

²¹⁷ Los cuáqueros constituyen una sociedad religiosa en la que los servicios religiosos se realizan en silencio y sin ritual. No se precisa de sacerdotes ni intermediarios con Dios, y cada persona contiene en su interior una parte de espíritu santo. Durante el servicio cualquier persona puede disponer del uso de la palabra y leer las sagradas escrituras, por lo que se admite a las mujeres como predicadoras.

prevalencia de un sexo sobre otro mediante evaluaciones comparativas de sus cualidades, para centrarse en la igualdad de los dos sexos (1991:190).

La Ilustración, que se presentó como un proyecto igualitario, mantuvo al margen la mitad de la “razón” y, sin embargo, fueron precisamente sus premisas igualitarias (todos los hombres nacen libres e iguales, con los mismos derechos) las que sirvieron de base a las reivindicaciones feministas, extendiendo el criterio de la razón hasta sus límites. Pero a pesar de contar con el apoyo de ilustrados como Condorcet, quien promovió una educación igualitaria, las mujeres francesas, que habían participado en la toma de la Bastilla, vieron relegados al olvido sus derechos de ciudadanía y realzados su papeles de esposas y madres mediante una “ley natural”, que más tarde sacralizó el código civil napoleónico de 1804. Las mujeres²¹⁸, que venían tomando la palabra por medio de un movimiento generalizado de opinión a través de la circulación de peticiones y panfletos, radicalizan su postura cuando se reúnen los Estados Generales, rebelándose ante su exclusión política al no poder reflejar sus demandas en *les cahiers de doléance*²¹⁹, unos cuadernos que se suponía eran la expresión de un nuevo tipo de “concienciación (...) acompañada también de una esperanza de cambio profundo, de la expectativa de ver cumplida una reivindicación” (Bodinier 2009: 153). Estas demandas fueron reivindicadas a través de *les cahiers de doléance* femeninos (Guilhaumou y Lapied 2010: 133), con lo que “desde 1789, la naturaleza de estas formulaciones reivindicativas dan prueba de la afirmación del sexo femenino como género político legítimo” (Guilhaumou y Lapied 2010: 134). En este contexto social y político de la Francia de fines del XVIII se producen los sucesos ya comentados, de la ejecución de Olimpe de Gouges, una figura de la literatura francesa que postuló el sufragio universal tanto para hombres como para mujeres²²⁰. Con esta figura, tanto por sus obras como por su resistencia a la Francia de Robespierre, la reivindicación de las mujeres adquiere una dimensión pública hasta entonces desconocida.

Un año más tarde (1792) en Inglaterra otra figura femenina, Mary Wollstonecraft²²¹, publica *Vindicación de los derechos de la mujer*, que supuso un alegato contra la sumisión y el servilismo de la mujer, y ha sido con frecuencia considerada la obra iniciadora del feminismo. Sacó al escenario público su crítica a filósofos como Rousseau y al machismo imperante de la Ilustración. Con estos episodios, lo que había comenzado siglos atrás como una reivindicación limitada a figuras estelares, terminó por convertirse en movimiento colectivo de reivindicación feminista.

Hasta aquí el período que he denominado feminismo modernista, o feminismo Ilustrado. Se cierra este período histórico con una deuda de la sociedad moderna para

²¹⁸ Me refiero a mujeres que quedaron excluidas de la posibilidad de delegar sus voces a la asamblea de baillías: todas excepto las mujeres propietarias de un feudo y las comunidades de religiosas (Guilhaumou y Lapied 2010: 134).

²¹⁹ Los “cuadernos de quejas” son memoriales de quejas y/o peticiones registrados por las asambleas de cada circunscripción francesa encargada de elegir a los diputados en los Estados Generales. Datan del siglo XIV.

²²⁰ De entre sus escritos cabe destacar la *Declaración de los derechos de la mujer* (1791), a semejanza de la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789).

²²¹ Para una exposición más pormenorizada véase (III.1.6.1.3).

con los derechos de las mujeres, y comienza por ello el siglo XIX con un movimiento internacional encaminado a la reivindicación de ciudadanía para las mujeres, que la Revolución francesa había cercenado. Este movimiento daría lugar a un feminismo liberal sufragista, que se incorporaba a los movimientos sociales de un período histórico que comenzaba a percibir las contradicciones del capitalismo industrial materializadas en una creciente desigualdad entre clases y, dentro de estas, entre hombres y mujeres.

2.2 El feminismo en el siglo XIX

2.2.1 Feminismo liberal sufragista

El siglo XIX supone el período de consolidación de un modelo sociopolítico liberal potenciado por una naciente sociedad industrial que hace inútil las pretensiones del Congreso de Viena²²². Las teorías contractualistas derivadas de la Ilustración son retomadas por una filosofía política liberal (la del denominado primer liberalismo) que deja a las mujeres fuera del contrato social en cuanto a individuos para situarlas en relación al varón, impidiéndoles con ello alcanzar los derechos liberales. En este siglo, el de las revoluciones técnicas, los dogmas de fe de épocas pretéritas habían perdido su capacidad de convocatoria, por lo que la filosofía se encargó de “sacralizar” aquellos relativos a un orden esencialista que determinaba las posiciones de hombres y mujeres en el plano social. Es el siglo en el que el testigo del doble lenguaje de Rousseau y de Kant es tomado por filósofos como Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard, Weininger o Nietzsche quienes elaboran un salvoconducto para la opresión masculina bajo la forma de lo que se ha llamado *misoginia romántica*²²³. Asistimos por tanto en este período a la confrontación de dos movimientos opuestos, la misoginia romántica y el sufragismo.

El término sufragismo no debe ser interpretado en el sentido de considerar que el objetivo central de la reivindicación femenina fuera el voto, ya que este era tan sólo un primer paso dentro del feminismo para la obtención de otros derechos, entre los que destaca los educativos. El feminismo sufragista constituía, además, un movimiento interclasista porque posibilitaba la unión de mujeres de muy diferente condición social que sufrían las mismas discriminaciones.

Respecto al binomio sufragismo - educación hay que significar que ambos iban estrechamente ligados en el tortuoso camino de la reivindicación

²²² Un congreso celebrado (entre 1 octubre de 1814 y 9 de junio de 1915) para potenciar la restauración monárquica y consolidar las monarquías frente a insurrecciones de corte revolucionario. El objetivo era consolidar las ideologías del Antiguo Régimen.

²²³ Para una revisión de sus contribuciones al discurso misógino véase (III.1.6.1.4).

2.2.1.1 El sufragismo en Norteamérica

El siglo XIX asiste a una reivindicación feminista de dimensión universal y su centro de gravedad ya no se localiza en Francia. Así, uno de los epicentros, que puede considerarse fundacional en el feminismo sufragista, lo constituye el manifiesto “Declaración de Seneca Falls” (1848), en Nueva York, aunque unos años antes, en 1825, William Thompson, un pensador anticapitalista irlandés, había escrito *“Llamamiento de una mitad de la Raza Humana, las Mujeres, contra las pretensiones de la otra mitad, los Hombres, para mantenerles en la esclavitud política y por tanto civil y doméstica”*, una obra con la que denunciaba y rechazaba una situación de la mujer que consideraba de esclavitud.

En Estados Unidos el movimiento sufragista discurrió de forma paralela a la corriente abolicionista. No en vano, tal y como acabo de señalar, habían surgido escritos que relacionaban la situación de la mujer con la de los esclavos. Numerosos grupos abolicionistas incluyeron las demandas de igualdad entre varones y mujeres, una demanda siempre justa pero que en su caso era obligada ya que en sus filas participaron muchas mujeres que dedicaron su vida a la abolición de la esclavitud. En Estados Unidos los principios de igualdad natural instaurados por Jefferson inspirarían la Declaración de Séneca Falls. Es un documento fechado en 19 de julio de 1848 en el que recoge una serie de acuerdos tomados por un grupo de setenta mujeres significativas y treinta hombres (de carácter liberal e implicados en la lucha por el abolicionismo de la esclavitud) “para estudiar las condiciones y derechos sociales, civiles y religiosos de la mujer” (Miyares 1999: 137). Su contenido expresa un conjunto de reivindicaciones agrupadas en dos grandes apartados: “las exigencias para alcanzar la ciudadanía civil [para las mujeres], y (...) los principios que deberían modificar las costumbres y la moral” (Miyares 1999: 138). En sus resoluciones se apela a una ley natural que reclama iguales derechos para todos los seres humanos, a la razón contra la costumbre, y a un espíritu protestante orientado al esfuerzo individual para alcanzar la salvación. Este esfuerzo es extensible en la misma medida tanto a hombres como a mujeres, cuestión que les iguala. El movimiento sufragista americano no se contuvo dentro de sus fronteras sino que tuvo repercusión en el conjunto de todas las sociedades industriales.

2.2.1.2 El sufragismo en Europa

El movimiento sufragista en Europa tuvo una figura destacada del feminismo en el filósofo John Stuart Mill, quien desde su escaño de diputado en la Cámara de los Comunes presentó en el Parlamento una demanda a favor del voto femenino, en 1866. Aunque su propuesta fuera rechazada, dio lugar al surgimiento un año más tarde del primer grupo sufragista británico, la National Society for Woman’s Suffrage, que se apoyó en la figura de otro diputado, J. Bright, quien consiguió el voto municipal para

la mujer en 1869. El plan propuesto por Mills contemplaba la supresión de la discriminación en el voto como paso previo a la emancipación en otros órdenes.

En su obra *El sometimiento de las mujeres* (1869/2005) Mill explica la necesidad de cambiar el rol de las mujeres en el matrimonio pues le convertía en un mero objeto. Proponía para el cambio incorporar la educación a la vida de las mujeres, asegurando que con ello no sólo se beneficiarían su marido e hijos sino también la sociedad, y cuestionaba la fuerza de la costumbre lanzando una frase contundente: “¿acaso ha existido alguna forma de dominio que no haya parecido natural a sus poseedores?” (2005: 90). La publicación de esta obra supuso un espaldarazo para la internacionalización del movimiento sufragista, pues ya en el mismo año 1869 fue editada en numerosos países europeos, Australia y Nueva Zelanda.

2.2.2 Feminismo socialista, y feminismo marxista

En un siglo tan convulso como el XIX en el que tienen lugar transformaciones profundas en los sistemas de producción, y en el que se erige el socialismo como contrapeso a las incertidumbres generadas por la sociedad industrial, el feminismo no queda excluido de una corriente cuya meta es alcanzar una sociedad igualitaria. En el origen de esta corriente socialista se sitúa lo que posteriormente Friedrich Engels denominaría *socialismo utópico*, ya que “no podían ser otra cosa en una época en la que la producción capitalista estaba aún tan poco desarrollada” (Engels 1878: 262). El socialismo utópico estaba integrado por quienes propugnaban una sociedad en donde no hubiera ni explotadores ni explotados, mediante una propiedad compartida, y basada en una doctrina en la que la ciencia suplantara la revelación divina (Saint Simon, Owen, Fourier). En este contexto Charles Fourier constituye una figura de referencia para el feminismo pues es el gestor de numerosas teorías feministas libertarias. Su visión de la relación entre los sexos y su concepto del matrimonio (en oposición a Marx)²²⁴, constituirán la semilla para las futuras reivindicaciones del feminismo (Fourier 1973).

Un proyecto como el del socialismo no podía marginar un colectivo tan numeroso como era el de las mujeres, y por ello dentro el movimiento obrero surgen las primeras figuras femeninas reclamando la emancipación de la mujer dentro de un marco de reivindicación de los derechos de los trabajadores. Así, Flora Tristán escribe *Unión Obrera* (1843/2005), un libro que supone una denuncia a la realidad social y política de la Francia del siglo XIX, y en el que incluye un capítulo²²⁵ dedicado a la situación de desigualdad de la mujer, en el que liga la emancipación de los trabajadores a la emancipación de la mujer. En sus reivindicaciones incorpora un giro de clase a las demandas liberales, pues toma como referencia la mujer de clase obrera. Es importante señalar, no obstante, que su marco reivindicativo no trasciende la

²²⁴ Para una exposición más detallada de esta oposición, así como de los planteamientos de Fourier véase (III.1.6.1.4).

²²⁵ Titulado “Por qué menciono a las mujeres”.

división sexual del trabajo, porque si bien denuncia que a la mujer “se la ha educado para ser una *graciosa muñeca* y una esclava destinada a *distraer a su dueño y a servirle*” (Tristán 2005: 123), también escribe que “en la vida de los obreros la mujer lo es todo. Es su única providencia” (*ibíd.*: 124), y restringe el ascenso en la educación de las mujeres a una mejora en el plano doméstico, ya que ello permitiría “instruir y desarrollar a los hombres, y niños confiados a [sus] cuidados” (*ibíd.*: 126).

El socialismo utópico contenía diversas ramas pero todas ellas terminaron por converger en el vasto movimiento obrero promovido por la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT), que terminaría escindiéndose en marxistas (partidarios del socialismo científico) y bakunistas (partidarios del anarquismo colectivista). El feminismo tampoco escapó a esta escisión y dio lugar a versiones tanto en uno como en otro grupo.

La perspectiva marxista, que se va imponiendo dentro del movimiento obrero en los años centrales del siglo XIX, desarrolla una teoría social que va constituir la base de lo que sería denominado «la cuestión femenina»²²⁶ (Kollontai 1907).

El feminismo marxista, cuyos fundamentos teóricos son proporcionados por la teoría de la opresión de clase desarrollada por Marx y Engels, combina el análisis marxista de clase y la protesta social feminista. La teoría marxista (Engels 1884/1982) incorpora la opresión a la mujer en su teoría general de la historia otorgándole las claves para su emancipación. Desde la perspectiva materialista histórica la opresión a la que están sometidas las mujeres es el resultado de su confinamiento a espacios situados fuera del sistema productivo, de manera que su liberación va unida a su incorporación a la producción. La cuestión femenina será replanteada por autoras como Alexandra Kollontai o Carla Lonzi, que consideran la teoría marxista una teoría limitada por adolecer de un necesario tratamiento de dicha cuestión, sentando ya las bases de lo que sería una teoría del género. Así, por ejemplo, Kollontai (1907) señala que la mujer trabajadora es ante todo un miembro de la clase trabajadora y cuanto mayor sea el bienestar de cada uno de los miembros de la familia proletaria, mayor será el beneficio para el conjunto de la clase obrera, pero para la mayoría de mujeres proletarias la igualdad de derechos con los hombres significa una igualdad dentro de la desigualdad, la de clase. Kollontai antepone la cuestión femenina a la propia revolución, porque en tanto no se haya resuelto la primera no podrá realizarse esta. Por esta razón dentro del feminismo surgieron fuertes discrepancias entre el feminismo sufragista, de carácter universal, y otro socialista que reconocía las diferencias de clase entre las mujeres. El feminismo socialista de corte marxista considera insuficiente las reformas liberales, y propugna la reestructuración de una sociedad burguesa en la que es preciso colectivizar el trabajo del hogar y el cuidado de los niños.

A pesar de los avances que el feminismo iba consiguiendo, una cuestión se mostraba irresoluble no sólo en el seno del feminismo en general sino incluso dentro del propio feminismo socialista. Se trata de una discrepancia que muestra la fractura

²²⁶ En referencia a la pesada carga que la familia supone para la mujer, independientemente de la clase social, y aún más, dentro de las de clase obrera.

que se produce en el ideario socialista respecto a los objetivos de la lucha, y que alcanza también, como veremos a continuación, al feminismo anarquista. Así, dentro de las filas del socialismo existen diferencias en las versiones masculina y femenina en cuanto a dichos objetivos, la de aquellos más centrada en la supresión de clases mediante la socialización de los medios de producción, la de estas extendiendo la lucha también a la supresión de las desigualdades entre sexos. En este sentido es de destacar el aserto de August Bebel: “No se crea que todos los socialistas sean emancipadores de la mujer; los hay para quienes la mujer emancipada es tan antipática como el socialismo para los capitalistas” (en Miguel: 1998: 233). Esta diatriba va calando en las mujeres integrantes del feminismo socialista marxista, quienes se postulan como protagonistas de un cambio que el marxismo tenía reservado para un «hombre nuevo». Para esta «mujer nueva» resolver su problema familiar, el de la pesada carga que supone para ella la estructura familiar de la época, es tan importante como la conquista de la igualdad política y la consecución de su independencia económica (Kollontai 1907). Un hito en la asunción de esta mujer nueva fue la constitución de la Primera Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Stuttgart, en 1907, y en la que se nombró a Clara Zetkin como Secretaria, siendo esta quien tres años más tarde (en el II Encuentro Internacional de Mujeres Socialistas, en Copenhague) presentó la propuesta, junto a otras socialistas europeas, de conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

2.2.3 Feminismo anarquista

Resultado de una combinación entre anarquismo y feminismo, el feminismo anarquista reclama para sí la consideración de binomio indisoluble. Para el anarquismo todas las formas de gobierno están basadas en la violencia, por lo tanto son erróneos e innecesarios. La tesis es que si el anarquismo constituye una doctrina política que va contra todo tipo de relación de poder, el feminismo debe identificarse con dicha doctrina ya que el patriarcado es la mayor manifestación de una relación de ese tipo. El patriarcado es considerado por el feminismo anarquista la primera forma de opresión y un problema fundamental para la humanidad.

Uno de los principios básicos sobre los que se asienta al anarquismo como doctrina es el de la libertad individual, por lo que la lucha debe dirigirse contra las estructuras que la socavan, fundamentalmente el patriarcado y el Estado, dos sistemas que se retroalimentan para conformar un sistema total de dominación hacia las mujeres. Pero a su vez, este principio individualista marca el camino de la lucha contra el autoritarismo en una dirección que propone la acción directa, al margen de proclamas reformistas avaladas por cualquier clase de movimiento. De ahí que anarquistas de la talla de Emma Goldman promuevan la idea de que la conquista de una libertad auténtica (lo que en términos del feminismo marxista sería entendido como la resolución de la cuestión femenina), solo puede alcanzarse a través del esfuerzo individual:

“El derecho al voto o la igualdad de derechos civiles son reivindicaciones justas, pero la verdadera emancipación no comienza ni en las urnas ni en los tribunales, sino en el alma de la mujer. La Historia nos cuenta que toda clase oprimida obtuvo la verdadera libertad de sus señores por sus propios esfuerzos” (Goldman 1977: 319-320).

Esta visión de considerar que las mujeres no podrán romper la desigualdad que mantienen con los hombres, en tanto no eliminen en su interior el peso de la ideología patriarcal será analizada con detalle en el trabajo empírico de esta investigación, al referirme al *mito de la maternidad* como soporte de dicha ideología.

2.2.4 Los derechos educativos en el feminismo

Como he indicado anteriormente el derecho al voto y el de la educación han sido dos reivindicaciones que han ido de la mano en el movimiento feminista liberal. El diseño teórico de una ciudadanía que incluyera a todos comenzó con el primer liberalismo de John S. Mill. En su proyecto la educación era un eslabón fundamental. Posteriormente, en la medida en que la educación de la mujer iba consiguiendo cotas de participación cada vez mayores, su derecho al voto fue más difícil de cuestionar. Visto en perspectiva de estrategia, el diseño de considerar que la formación de las mujeres mejoraba al conjunto de la ciudadanía, supuso que estas iniciasen un camino en los derechos educativos que comenzó con su incorporación a una enseñanza primaria que mejoraría su capacitación para las funciones domésticas, el cuidado del esposo y de los hijos. Más tarde las mujeres comenzaron a acceder a los tramos intermedios de la educación incorporándose a profesiones relacionadas con sus papeles de esposas y madres, profesiones en las que se pudiera aprovechar sus cualidades femeninas: maestra y enfermera. La puerta de entrada a esta formación era la necesidad de preservar el orden moral social recluyendo a todas aquellas mujeres que, por diversas circunstancias, no quedaban “amparadas” por el matrimonio. Pero otra cosa fue el acceso a la formación superior. La figura de Concepción Arenal constituye un ejemplo ilustrativo de las dificultades que debían superar las mujeres para alcanzar la formación universitaria. En un excelente trabajo, Amelia Valcárcel explica los pormenores relativos al ingreso de Arenal en la carrera de derecho, de los que aquí rescataré uno que me parece de lo más esclarecedor, “la obligación de acudir a las aulas vestida de varón” (Valcárcel 2001: 18). Numerosas mujeres fueron ingresando en las universidades europeas a partir de la década de los ochenta del siglo XIX, sin embargo no fueron reconocidos sus derechos con un título que les facultara para el ejercicio profesional. A pesar de ello recorrieron el camino de una investigación que discurría en su época de una forma menos reglada de como la conocemos ahora. La presión que desde los ámbitos intelectuales hacían estas mujeres dejó su impronta en la reivindicación de derechos políticos de las mujeres puesta de manifiesto en una larga serie de convenciones y manifestaciones del movimiento sufragista, hasta alcanzar su derecho al voto, en igualdad de condiciones, en Norteamérica en 1920, y

en Inglaterra en 1928. Previamente las sufragistas habían cambiado su estrategia desde los primeros años del siglo XX, hacia un activismo más directo en el que se contemplaban acciones como la huelga de hambre o los actos de sabotaje.

Al logro del derecho al voto femenino no fue ajeno el escenario de las dos primeras guerras mundiales, período en el que hubo que recurrir al trabajo de las mujeres para reemplazar la mano de obra masculina ausente de las fábricas. Era imposible manejar una situación en la que las mujeres, que habían mostrado su capacidad para sostener la economía de los países, fueran excluidas de ese derecho.

2.3 El feminismo en la primera mitad del siglo XX

Al finalizar la II guerra mundial sobrevino el problema del reacomodo en las fábricas de los varones que habían tenido que abandonarlas para acudir a la lucha. Incorporar a la producción la mano de obra masculina y atender la previsible alta natalidad después de una guerra, exigía la supeditación de la mujer de nuevo al espacio doméstico. Pero había que devolver a sus casas a una población de mujeres que ya habían alcanzado los derechos de ciudadanía. Para ello tanto los distintos gobiernos como los medios de comunicación, orquestaron la manera de construir un poderoso mecanismo represor, *la mística de la feminidad*, con el objetivo de diseñar un modelo que le resultara sugerente a las mujeres para volverse al hogar. Esta mística “afirma que el valor más alto y el único compromiso de las mujeres es la realización de su propia feminidad” (Friedan 1963/2009: 81). Se utilizaron los medios audiovisuales y gráficos para mostrar la imagen de una mujer moderna sobre la que descansaba la dirección del hogar, que había pasado a convertirse en un centro de consumo, una mujer que representaba el papel de guardiana de las buenas costumbres, y que constituía el refugio espiritual de un esposo explotado por el capitalismo. Se presentó una imagen de lo importante que era una mujer moderna, mejor preparada para el buen funcionamiento del hogar, que ahora demandaba un conocimiento mucho mayor que en tiempos pretéritos, y para una mejor crianza de sus hijos.

Si la misoginia romántica había mudado lo mítico-religioso por la naturaleza, ahora esta era mudada por la razón de la complementariedad con el varón. Pero no fue solo eso, sino que también se desarrolló una industria del consumo femenino que, bajo la dictadura de la moda y el uso de los cosméticos cosificó a la mujer convirtiéndole en un mero objeto de deseo del varón. El resultado fue una sobrecarga en el esfuerzo diario, un alejamiento del espacio público, y la falta de un mínimo marco cultural y relacional. Todo ello derivó en el desarrollo de nuevas enfermedades “de mujer”, que no eran sino la expresión de cuadros depresivos derivados de su confinamiento doméstico y de su soledad.

Algún atisbo de reivindicación feminista había surgido en esos años, como lo fue la publicación de *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir, en 1949. Pero los casos como este u otros similares quedaron reclusos en el reducido marco de la excepcionalidad, un marco de interpretación que posibilitaba al resto de mujeres

comprender que esa no era, ni debía ser, la norma. ¿De qué otra forma sino habría de concebirse las ideas de una mujer que no representaba ni de lejos la media de la mujer de su época? Al fin y al cabo se trataba de una mujer de la élite, y no se correspondía con el perfil medio de mujer para la que estaba diseñada la mística de la feminidad. La obra de Beauvoir, que representa la contracorriente crítica de una época dominada por la filosofía marxista y el psicoanálisis, bien podría suponer la apertura de un nuevo tipo de feminismo, anticipando quizá lo que posteriormente sería denominado como radical. No se limita a una vindicación de derechos políticos o educativos, sino que lleva la problemática al espacio más íntimo de la mujer, analizando la condición femenina. Su obra quedó anegada por las aguas de la mística femenina, pero a pesar de ello constituyó, junto a la de Betty Friedan, el origen del feminismo contemporáneo, condensada su filosofía en su famosa frase: “no se nace mujer, se llega a serlo” (Beauvoir 1949/2011: 371). Se centró en la sexualidad como instrumento represivo y coadyuvó al desarrollo de lo que sería la perspectiva de género, desarrollada en los años sesenta del siglo XX.

3 El feminismo contemporáneo

Los años sesenta en Europa fueron tiempos convulsos, años en que la filosofía del lenguaje encarnada por Wittgenstein mostraba la relación entre el significado de los conceptos y el uso social que de estos se hacía, los años del «giro lingüístico». De ello se deriva la crisis de los principios de autoridad y de la subida al primer plano de actuación de una juventud que promueve movimientos pacifistas, como el movimiento hippy o la lucha contra la proliferación nuclear, que alienta la libertad sexual, expresada en las campañas a favor del movimiento gay, o que exige la descolonización imperialista. Fueron años en los que los acontecimientos de mayo del sesenta y ocho abrieron las puertas a un mundo que sometió a escrutinio las certidumbres alcanzadas hasta ese momento. La mística de la feminidad, ese poderoso artificio con el que las sociedades capitalistas habían domesticado a la mujer, asistía al comienzo de su ocaso. En Europa, con los sucesos de mayo, y en Estados Unidos con la lectura que millones de mujeres hacían de la obra de Betty Friedan, en un ambiente caldeado por los sucesos de octubre de Berkeley²²⁷ y los movimientos a favor de los derechos de la comunidad negra. En los dos casos se pone en marcha un proceso de auto percepción por parte de las mujeres del lugar que realmente ocupan en la sociedad.

²²⁷ En octubre de 1964 los estudiantes de la universidad de Berkeley protagonizaron una revuelta estudiantil originada por el malestar del autoritarismo académico imperante, y auspiciada por la lucha a favor de los derechos civiles, en especial de la comunidad de raza negra, y contra el reclutamiento para la guerra. Se volvieron a movilizar en 1967, dando lugar a una segunda protesta originada por el reclutamiento para la Marina entre los componentes del sindicato estudiantil, hasta desembocar en un movimiento de desobediencia civil. Su reivindicación de los derechos civiles, hecha desde la “Multiversidad”, como así denominaron a la universidad, muestra fuertes concomitancias con el movimiento feminista.

La liberación sexual, de la mano de la comercialización de la píldora anticonceptiva, supuso el aldabonazo a un nuevo paradigma de mujer, el de aquella que reclama su derecho al divorcio, al aborto, y a la no discriminación en razón de su sexo. Es en este contexto en el que surge un feminismo que centra sus esfuerzos, siguiendo el legado de Beauvoir, en la interpretación de lo que significa ser mujer, constituyendo el núcleo de una nueva forma de abordar la cuestión femenina, la Teoría Feminista.

En Norteamérica, mientras tanto, se había constituido la mayor organización feminista hasta el momento, la *National Organization for Woman* (NOW), en 1966. Fue fundada, entre otras, por Betty Friedan, con el objetivo de luchar por la igualdad entre géneros.

3.1 La teoría feminista

La teoría feminista es el resultado de un esfuerzo teórico cuyo objetivo es mostrar que la “condición femenina”, con todo lo que lleva parejo a nivel de organización social, no es una condición natural sino el producto de una construcción cultural. Constituye una lente a través de la cual se observa una realidad distinta a la que ha mostrado desde la noche de los tiempos la ideología en que se basa el patriarcado. Una lente por la que muchas mujeres hasta ahora ni siquiera han querido mirar, suponiendo ello un rechazo al planteamiento feminista. La situación de ceguera ya la describía en 1792 Mary Wollstonecraft (1994) señalando la incapacidad de la mujer para interiorizar otra cosa que no sea la de ser objeto de deseo del hombre. Con las gafas del feminismo puestas, las alternativas se hacen visibles allí donde antes la elección estaba ausente. El feminismo hace explícito ese conflicto en el ámbito social y saca a la luz el código cultural más remoto y universal de la humanidad (Millet 1995).

El fin básico de la teoría feminista es conceptualizar como conflicto producto de las relaciones de poder, hechos que se consideran naturales o normales, y por ello inmutables. Para tal menester se adentra en campos filosóficos, religiosos, científicos, antropológicos, históricos, sociológicos, y de sentido común con el propósito de deslegitimar la dominación sexual induciendo con ello a lo que se ha denominado liberación cognitiva. El movimiento feminista en su praxis no conoce fronteras, pues conjugando la acción individual y colectiva trasciende los espacios público y privado ubicándose tanto dentro como fuera de las personas, amén de constituir una identidad colectiva feminista.

En la teoría feminista, tras la pionera obra *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, el testigo fue recogido en los años setenta por Kate Millet y su obra *Política sexual* (1970/1995) y por Shulamith Firestone con *La dialéctica del sexo* (1970/1976). Esta última autora ya resalta en la obra citada que “*la división estanca del sexo es tan profunda que resulta imperceptible*” (Firestone 1976: 9). Con ellas el conflicto se extraía del entorno de la lucha de clases y se le otorgaba un nuevo enfoque. Posteriormente el filón de investigadores dentro de la teoría feminista resultó inagotable. Ya, en el marco de las

nuevas teorías, las investigaciones feministas van a focalizar su centro de atención en la caracterización que hace John Rex del enfoque teórico del conflicto. Afirma este autor que su tarea no consiste tan solo en analizar los conflictos reconocidos como tales, sino en generar conceptos y teorías capaces de poner de manifiesto los conflictos y la coacción, allí donde no parece reinar sino el consenso y la libertad. En su análisis sobre la primacía del orden y del conflicto en la teoría sociológica, opone a la teoría del intercambio una teoría del conflicto en la que “parte de lo que parece ser un intercambio mutuamente beneficioso, pero descubre en esta relación elementos de coerción y explotación que parecen normativos tan sólo porque los oprimidos y los explotados no tienen poder para hacerles frente” (Rex 1985: 119).

En el feminismo pueden distinguirse varias corrientes, pero todas ellas tienen en común el otorgar al patriarcado una estrecha relación con la opresión y el maltrato a la mujer. El neofeminismo, con Kate Millet a la cabeza, nos ha enseñado que lo personal también es político, y esto ha supuesto una auténtica revolución para el feminismo en su conjunto, porque ha conseguido revelar que aquello que las mujeres guardaban para sí y entendían como un destino personal, no es sino un destino común a una mayoría de ellas.

3.1.1 Los conceptos «género» y «patriarcado»

La teoría feminista tiene como objetivo hacer del patriarcado y del género el centro de su análisis. Se trata de conceptos clave para la construcción de las desigualdades entre hombres y mujeres y que, como he indicado anteriormente, en tanto construcciones no suponen una realidad ontológica. Por tanto deben ser interpretados en términos nominalistas. Los dos conceptos constituyeron el núcleo de la teoría feminista desarrollada en los años setenta del siglo XX, al fundamentar las feministas radicales su análisis de la realidad y su práctica, en la acepción crítica de los mismos.

El concepto «género» hunde sus raíces históricas en el s. XVII con el pensamiento de Poulain de la Barre (Cobo 1998), y es el resultado de una construcción social que se consolida en la Ilustración (D’Alembert, Condorcet, Olympe de Gouges), un contexto convulso en el que no faltaron figuras antagónicas al pensamiento de la igualdad de los sexos, como Rousseau. Ya, en los años setenta surge el concepto crítico de género de la mano del feminismo radical de Kate Millet y Shulamith Firestone, un concepto deudor de la obra de Simone de Beauvoir publicada en 1949, *El segundo sexo*.

En cuanto al concepto «patriarcado», el Diccionario de la Real Academia Española (en adelante DRAE) en su 22ª edición (2001) lo define en los siguientes términos: «1 Dignidad de patriarca. 2 Territorio de la jurisdicción de un patriarca. 3 Tiempo que dura la dignidad de un patriarca. 4 Gobierno o autoridad del patriarca. 5 *Sociol.* Organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje. 6 *Sociol.* Período de tiempo en que predomina este sistema». El término se refiere

a un tipo de organización social en el que el patriarca (que es definido a su vez como “persona que por su edad y sabiduría ejerce su autoridad en una familia o en una colectividad”) ejerce el poder y el control sobre un grupo extenso de parentesco. Es evidente que, entre las más de ochenta y ocho mil entradas que dice incluir, no se ha considerado la acepción que viene siendo usada habitualmente desde hace más de medio siglo, y que se ha forjado con la teoría feminista. Esta “nueva” acepción le atribuye al concepto «patriarcado» la cualidad de definir una situación de dominación, que alcanza un nivel de opresión y explotación, de lo masculino sobre lo femenino en general, y de hombres sobre mujeres en particular, denunciando un androcentrismo que la ortodoxia académica/institucional parece empeñada en defender.

Se puede vislumbrar un principio de denuncia de la hegemonía masculina, concebida como usurpación, ya en la Ilustración sofisticada del siglo V a. C., al extender el concepto de *isonomía* a todos los seres humanos (Puleo 1998). No obstante el origen de la nueva acepción se sitúa en el siglo XIX, por medio de Johann Jakob Bachofen (investigador de la universidad de Basilea), quien inició los estudios sobre el origen del matriarcado de la “cultura ginococrática” en la antigüedad. Con ello el significado de patriarcado giró hacia una posición que fue posteriormente retomada y ampliada por Friedrich Engels (1884). La tesis apuntaba a un matriarcado primitivo en una organización social en la que no existía ni jerarquía ni propiedad privada, y que la evolución histórica había derivado hacia una usurpación de este sistema por parte de una sociedad fundada en el poder masculino, a través de la propiedad privada y la fundación de la familia como medio para su conservación.

Al igual que con el concepto de género, el feminismo radical, o neofeminismo, de los años setenta del pasado siglo, también utilizó en su sentido crítico el concepto de patriarcado, elevándolo al nivel de una categoría omnicomprensiva capaz de explicar la dominación masculina en todos los niveles de la existencia, desde la superestructura hasta el nivel micro interaccional. Extiende por tanto la dominación al ámbito más privado (Millet 1970/1995), difuminando la concepción liberal de las esferas de acción privada y pública, mediante el lema «lo personal es político».

De esta forma para la teoría feminista el «género» constituye una construcción social de la diferencia sexual entre varones y mujeres, una categoría relacional basada en las definiciones socioculturales de lo que deben ser varones y mujeres (Martínez Benlloch y Bonilla 2000)²²⁸. Las diferencias biológicas no son relevantes entre los dos sexos, y lo femenino y lo masculino son categorías sociales. La perspectiva de género propone investigar cómo se construyen y cómo operan en el plano organizacional estas definiciones. El género se constituye en principio organizativo fundamental de la vida y conciencia humanas. Una definición que apuntala como construcción social no sólo el género sino también el sexo, es la de Seyla Benhabib:

²²⁸ Más adelante (III.1.5.2.1-3.1.3) será detallada la definición de género que hacen Martínez Benlloch y Bonilla Campos.

“Por género entiendo la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, postmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias de género es un proceso histórico y social, y en el que género no es un hecho natural. Aún más...es necesario cuestionar la oposición misma entre sexo y género. La diferencia sexual no es meramente un hecho anatómico, pues la construcción e interpretación de la diferencia anatómica es ella misma un proceso histórico y social. Que el varón y la hembra de la especie difieren es un hecho, pero es un hecho también siempre construido socialmente. La identidad sexual es un aspecto de la identidad de género. El sexo y el género no se relacionan entre sí como lo hacen la naturaleza y la cultura pues la sexualidad misma es una diferencia construida culturalmente” (Lagarde 1996: 26-27).

Por su parte el concepto de patriarcado es definido en términos nominalistas de forma que “lejos de tener una unidad ontológica estable, es un conjunto práctico – es decir, que se constituye en y mediante un sistema de prácticas reales y simbólicas y toma su consistencia de estas prácticas –” (Amorós 1992: 52).

El concepto de patriarcado implica una relación de la construcción social de las diferencias fisiológicas con la jerarquización y relaciones de dominación entre géneros, siendo esta jerarquización la principal característica de la sociedad patriarcal. En consecuencia, quien crea los géneros es el patriarcado. Dicho concepto ha experimentado numerosas críticas por su carácter a-histórico y su alto contenido abstracto como para poder dar cuenta de las situaciones reales que viven las mujeres. En esta investigación pretendo darle un enfoque en línea con lo señalado por Jónasdóttir (1993) en el sentido de concederle un lugar en el nivel más general de la teoría. Sería comparable al concepto de “sociedad de clases”, por lo que no anula las experiencias históricas de carácter específico y los reajustes al efecto en la relación entre los sexos.

A modo de resumen, el concepto de patriarcado nos remite a una situación de conflicto por las distintas posiciones que los hombres y las mujeres ocupan en el sistema de estratificación, y el de género al hecho de que tal situación puede ser objeto de transformación. Todas las investigaciones que conforman la teoría feminista coinciden en afirmar la conexión entre el sistema patriarcal y los dos ámbitos de interacción social entre hombres y mujeres: el público y el privado. Se vislumbran por tanto dos enfoques, el de la esfera pública (con teorías que han investigado la situación de las mujeres en el mundo del trabajo, de la educación, del escenario político...) y el de la esfera privada con estudios sobre familia y sexualidad. Pero cuando un enfoque ilumina un punto, deja en penumbras a otro. Por ello, y de acuerdo con Manuel Castells cuando afirma que lo privado aparece como la condición de posibilidad de la esfera pública (Castells 1998), los últimos trabajos de la teoría feminista plantean la redefinición de la división tradicional entre lo público y lo privado. Las innovadoras investigaciones de esta teoría (incluyendo referentes filosóficos, sociológicos e históricos) señalan que la exclusión de las mujeres de la categoría de ciudadanos en la

modernidad no es un accidente sino que, por el contrario, la tesis que sustenta la teoría política social moderna es que lo público solo ha sido posible realizarlo por la exclusión de aspectos que son fundamentales para la vida humana, y que esto sólo ha sido posible por la exclusión de las mujeres. De ahí que, en términos de Castells, una cuestión crucial en la investigación actual sobre géneros sea la articulación de lo público con lo privado. Dentro de la teoría feminista contemporánea merece destacarse, dentro del marco de la articulación de lo público con lo privado, los estudios encaminados a reconfigurar el significado del trabajo, reclamando la interpretación del ejercido por muchas mujeres en el seno del hogar (cuidados a mayores, crianza de hijos, etc.) como una actividad productiva (Durán 1988).

3.1.2 La incorporación de la perspectiva de género a la sociodiversidad

La construcción simbólica que supone la eliminación de la mujer del contexto social mediante el patriarcado, debe ser re-significada, y son las mujeres quienes reivindican frente a la sociedad patriarcal su derecho a construir una alternativa al concepto de desarrollo histórico presente.

El feminismo se significa por una visión paritaria de hombres y mujeres e incluye en el paradigma que promueve la perspectiva de género. No hace mucho tiempo que en nuestra sociedad existe una sensibilización hacia la marginación femenina, y ello le debe mucho a la perspectiva de género. Aunque el movimiento feminista tenga dos siglos de existencia. Si bien, y como ya señalé en el capítulo introductorio de esta tesis, el término «género» comienza a utilizarse en la mitad del pasado siglo.

A la nueva perspectiva de género han contribuido autoras como Rose Luxemburgo o Alexandra Kollontai, al centrar su atención en la denominada cuestión femenina. Situaron a la mujer en la corriente del socialismo y crearon los elementos necesarios para pensar en la mujer como sujeto histórico. Formaron parte de movimientos radicales y simbolizaron el tránsito a la modernidad de las mujeres, por su trabajo y su condición social. Kollontai propuso una explicación marxista del desarrollo de las mujeres y sacó a la luz la sexualidad femenina como centro de reflexión.

Por su parte Simone de Beauvoir, que se ubica en el intermedio histórico entre el feminismo en sus orígenes y el actual, incide en la sexualidad como marco de represión y desarrolla conceptos que hoy se concretan en lo que se conoce como *perspectiva de género* y *teoría de género*. Elabora una resignificación biológica de la mujer al deconstruir su contenido patriarcal, desvinculando la identidad natural y la de género. La síntesis de las dos constituirá el análisis de género, desarrollado en los años sesenta del siglo XX, el cual propone la comprensión de la dicotomía hombre-mujer no como una realidad ontológica sino como una construcción cultural.

El núcleo de la *teoría de género* es el análisis de las construcciones históricas en torno al sexo de las personas y las atribuciones simbólicas de las cosas, los espacios.

Con ello se puede analizar la organización social erigida sobre esas bases y los mecanismos que se utilizan para reproducir ese orden. Sin embargo el *análisis de género* requiere que la teoría de género se articule con otras teorías interpretativas de otro tipo de condiciones sociales. Como ha sido expuesto con anterioridad (II.2.1), la *perspectiva de género* supone una construcción de articulaciones teóricas, hipotéticas e interpretativas que pueda dar cuenta de la complejidad de las determinaciones de los sujetos sociales (hombres y mujeres) en cada una de las dimensiones de la organización social. Es preciso reconocer que las condiciones de etnia, raza, clase..., a través de su significación simbólica modifican al género, y este a su vez modifica aquellas. Por lo tanto el género, como las otras condiciones sociales, estructura modos de vida particulares. El hecho de que una mujer pertenezca a una clase social o etnia diferente le determina de manera diferente, pero el hecho diferencial de ser hombre o mujer sigue siendo determinante en cada una de esas dimensiones de la organización social en concreto de que se trate, dentro de cada sociedad.

La perspectiva de género ha supuesto una crítica a la concepción androcéntrica que excluye a las mujeres. Plantea por lo tanto un apoyo a la construcción subjetiva y social de un nuevo orden a través de la resignificación de la historia, la sociedad, la política, y la cultura, con las mujeres. Plantea también que la dominación de género supone una opresión de género y obstaculiza la democratización de un mundo basado en la diversidad, pues su cosmovisión, culturalmente impuesta, es androcéntrica. A esta visión crítica, científica, y política, que forma parte de la cultura femenina, se la conoce como perspectiva de género, la cual permite analizar tanto las características que definen específicamente a hombres y mujeres como sus semejanzas y diferencias. Permite introducir en sus enfoques el análisis de las expectativas y oportunidades de hombres y mujeres, las complejas relaciones sociales que se dan entre ellos y la forma en que se enfrentan a los conflictos que se originan en la vida cotidiana teniendo en cuenta la capacidad de acción y recursos de que disponen. El análisis de género feminista va contra el orden social del patriarcado, basado en un modo de dominación cuyo paradigma social es lo masculino e implicando además de la dominación de hombres sobre mujeres, la de lo masculino sobre lo femenino y por consiguiente la de unos hombres sobre otros. Por lo tanto, es mediante un enfoque de la realidad con perspectiva de género, como apunta a la línea de flotación del paradigma androcéntrico. Lo que se resalta es que el carácter conspicuo de la significación simbólica de lo masculino es lo que configura el patriarcado. El enriquecimiento de este análisis con la perspectiva de género ha venido de la mano de un proceso teórico-metodológico de creación de conocimiento e interpretaciones y de prácticas sociales, siendo concretamente esto mismo lo que ha permitido que la problemática en la que ha estado sumida desde hace tanto tiempo la mujer se haya hecho visible, a pesar de algunos reduccionismos de esta perspectiva.

3.1.3 El constructo cultural sexo / género

El objetivo de esta investigación se ubica dentro del marco de las desigualdades entre hombres y mujeres. Históricamente se ha venido apelando a la biología para justificarlas, como ya se ha expuesto, lo cual implica una ideología sexista que trata de deificarlas por medio de su naturalización. Quiero aclarar que cuando hablo de ideología no me estoy refiriendo a un pretendido modelado de nuestras experiencias, sentimientos, pensamientos o acciones, lo cual supondría una precedencia de estas sobre aquél. Lo que quiero decir es que nuestro sistema cognitivo, decodificativo e interpretativo puesto en funcionamiento en cada instante que captamos la “realidad” que nos envuelve desde el mismo momento en que nacemos, está prefigurado de antemano por un universo simbólico del que no somos sino una representación. Dentro del marco teórico de esta tesis ya expuse una concepción de mente definida más en términos funcionales que sustantivos, y una idea de pensamiento entendida como expresión de un tráfico de “símbolos significantes” (Mead 1934/1982: 90-91). Asimismo convine que nuestros instrumentos de aprehensión del mundo (lenguaje entendido en todos los sentidos en que pueda construirse una «descripción densa»), configuran las únicas formas posibles de conocimiento de ese mundo que sólo son susceptibles de ser interpretadas en relación con el propio instrumento que las define. Según esto, cuando tratamos de analizar las desigualdades entre hombres y mujeres, debemos darnos cuenta de qué estamos hablando. Queremos estudiar cómo es la relación entre hombres y mujeres, pero ¿sabemos qué es un hombre?, o ¿qué es una mujer? Presumiblemente definiremos un hombre como un ser humano con cuerpo “macho”, y a una mujer como un ser humano con cuerpo “hembra”. El problema radica en que esta definición implica una descripción de un cuerpo en base a la cual poder establecer diferencias, sin tener en cuenta las condiciones sociales que, a modo de “instrumentos de aprehensión”, le constituyen. Tal descripción es el resultado de las condiciones históricas en que se “produce” y las capacidades cognitivas de quién “informa”. Por eso, cuando se describe se habla de un cuerpo que está ya “hablado”. El cuerpo no sólo es un hecho anatómico, sino también resultado de la interacción de un organismo vivo con un medio que le conforma y que le informa, por lo que se constituye en un hecho psicosocial. El cuerpo, así entendido, no debe considerarse como lugar en donde se inscriben las relaciones de poder, pues ello lleva implícito una anterioridad en el tiempo. Por el contrario, ha sido elaborado con las relaciones de poder propiamente dichas; en consecuencia el propio cuerpo es un producto social. Un cuerpo que queda así constituido socialmente tiene mucho más de género que de sexo, por lo que este se constituye tan sólo en la dimensión física de aquél, y la definición antes dada de hombre y mujer queda inconclusa. En consecuencia, las categorías de *mujer* y *hombre* precisarán de otros apoyos para su definición. El posestructuralismo ha promovido una de-construcción del sexo y del cuerpo en donde no sólo el género es concebido como producto de una construcción social, sino que también el sexo se construye. Así, Moira Gatens señala:

“(…) el cuerpo sexuado ya no puede concebirse como la base biológica y factual no problemática sobre la que se inscribe el género, sino que debe ser reconocido como construido por los discursos y las prácticas que toman el cuerpo tanto como su objetivo como su vehículo de expresión. El poder no es reducible a algo impuesto, desde arriba, en los cuerpos macho y hembra diferenciados naturalmente, sino que es también un elemento constitutivo de esos cuerpos, en la medida en que han sido construidos como varón y mujer” (Gatens 1996: 70)²²⁹

Si un sistema o grupo social estuviera compuesto por individuos idénticos, difícilmente podría entenderse sobre qué base puede constituirse un orden social no igualitario. Por el contrario, cuando entre ellos existen diferencias de cualquier índole (raza, clase, sexo,...etc.) estas mismas se constituyen en “fundamento” de la desigualdad. En el caso de hombres y mujeres, sus diferencias físicas están en la base de una desigualdad social que, como ha sido expuesto, históricamente ha sido legitimada atendiendo a sus características fisiológicas y anatómicas, a través de los discursos de la mitología, la filosofía, la religión o la ciencia. En tiempos recientes, ya en los albores del capitalismo, la concepción de la mujer como ser inferior al hombre mental y físicamente, ha servido para la confección estratégica de la figura del “ama de casa”. En cuanto al discurso médico-científico, la “naturalización” de la exclusión social de la mujer por medio de la medicalización de sus especificidades fisiológicas, y que han sido “entendidas” en términos diferenciadores producto de una construcción cultural, se constituye en estrategia al servicio de una ideología de dominación sexista. Fue Gayle Rubin, antropóloga, quien en 1975 acuñó la expresión sexo/género como “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin 1975: 159)²³⁰. Es el resultado, por tanto, de la necesidad de dar cuenta de los efectos que producen las relaciones de poder asimétricas entre los sexos. En este sentido cabe destacar la definición que Isabel Martínez y Amparo Bonilla hacen de *sexo* y *género*:

“La categoría de sexo en las especies animales hace referencia a las características fisiológicas innatas derivadas del morfismo sexual y vinculadas a la reproducción (...) En el homo sapiens (...) esta categoría innata impregna un gran número de aspectos de la vida sociocultural y personal, aludiendo en una primera acepción, a las características biológicas (cromosómicas, gonadales, hormonales, dimorfismo cerebral, dimorfismo genital) que permiten diferenciar al macho de la hembra, e incluyendo, básicamente, aspectos vinculados con la procreación y la sexualidad” (2000: 55).

²²⁹ “(...) the sexed body can no longer be conceived as the unproblematic biological and factual base upon which gender is inscribed, but must itself be recognized as constructed by discourses and practices that take the body both as their target and as their vehicle of expression. Power is not then reducible to what is imposed, from above, on naturally differentiated male and female bodies, but is also constitutive of those bodies, in so far as they are constituted as male and female”.

²³⁰ “(...) a “sex/gender system” is the set of arrangements by which a society transforms biological sexuality into products of human activity, and in which these transformed sexual needs are satisfied”.

Por su parte definen género en los siguientes términos:

“Género es un concepto construido críticamente sobre el de rol sexual; es una categoría de relación compuesta por múltiples elementos con diversos significados, si bien todos ellos tienen en común referirse a la especificidad de rasgos y características psicosociales vinculados a la dicotomía sexual. En el análisis de las diferencias entre sexos, el género introduce la distinción relativa a la cultura, por lo que puede definirse como un «deber ser» social, una categoría basada en las definiciones socioculturales relativas a las formas en que deben ser diferentes varones y mujeres y a las distintas esferas sociales que deben ocupar” (2000: 56).

Estas mismas autoras señalan que la antropología cultural desvela que en cada cultura existe una explicación distinta sobre qué es lo que diferencia un género de otro, lo que conlleva la imposibilidad de definir los contenidos “propios” de la masculinidad y la femineidad que deberán ser vistos como constructos sociales; variables según culturas y puntos de vista relativos. El género, desde un punto de vista cognitivo es “una variable moduladora de los procesos intelectivos y emocionales relativos a la dicotomía varones y mujeres, pues socialmente se acepta la existencia de diferencias intrínsecas físicas, cognitivas, emocionales, comportamentales, de prestigio y de poder entre los sexos” (Martínez Benlloch y Bonilla 2000: 57).

La relación dialéctica así establecida entre sexo y género va elaborando un modelo cognitivo de las diferencias anatómicas entre macho y hembra, construido sobre la base de la especificidad histórica y cultural del grupo de referencia que, de esa forma, va elaborando una identidad personal tejida en torno a la producción de su «yo» psicomórfico, y una identidad colectiva como garante de esa construcción simbólica. El género se convierte de esta forma en un símbolo que, al definir “cómo” son hombres y mujeres y no “qué” son, se erige en mecanismo legitimador de una asimetría sexual edificada sobre atributos diferenciales que “naturaliza” las diferentes y desiguales posiciones sociales que ocupan mujeres y hombres, y que se han organizado conforme a la lógica de la división sexual del trabajo. El sistema sexo/género se convierte en el constructo para la diferenciación sexual que la ideología dominante legitima, y cualquier trasgresión de la relación entre ambos es eliminada mediante la estrategia disciplinaria del *género* que impone a las mujeres ser *femeninas* y a los hombres ser *masculinos*. Siendo las categorías masculino y femenino resultado de una construcción cultural según la cual, y a modo de una metáfora de recipiente, contienen posiciones sociales sujetas a roles concretos diferenciados según sexos, se convierte el “género” en el epítome de una dominación que lo inunda todo, y el sistema sexo/género en organizador de la asignación de posiciones sociales. Conforme a lo expuesto ahora estamos en mejores condiciones para poder definir las categorías de «hombre» y «mujer», y de acuerdo con el esquema presentado por Izquierdo (2003) según el cual una «mujer» sería una hembra con género *femenino*, y un «hombre» un macho con género *masculino*. Se apuntala así el sexismo en tanto ideología que conforma “creencias dadas por sentadas sobre las diferencias «naturales» entre los

hombres y las mujeres que explican sus diferentes destinos sociales” (Lengermann y Niebrugge 1993: 373). Por otra parte la ideología sexista no está exenta de paradojas, pues si por un lado se considera “sabia” a la naturaleza, que al imponer diferencias anatómicas y fisiológicas de manera innata regula las relaciones entre los individuos separando las tareas femeninas y masculinas, por otro la corrige tratando de adecuarlos a aquellas características que se supone deben ir parejas al hecho anatómico y que, en este caso, la naturaleza no ha sabido prever.

3.2 Teorías feministas contemporáneas

El sistema de ideas construido con el propósito de interpretar el mundo desde el punto de vista de las mujeres, ha conformado lo que se ha denominado teoría feminista contemporánea (Lengermann y Niebrugge 2002: 389). Constituye un marco que ha supuesto la base para el desarrollo de una teoría sociológica feminista, pero en su seno se han concitado distintas variantes que conviene diferenciar.

La clasificación de las distintas teorías atiende fundamentalmente a su posición respecto a la categoría «mujer». Así, pueden distinguirse básicamente dos ámbitos: 1. el de las teorías que dan respuesta a la pregunta básica: ¿qué hay de las mujeres? anteriores al surgimiento del paradigma posmoderno, y el propio del feminismo posmoderno, que plantea una pregunta distinta: ¿cómo se ha construido la categoría «mujer»? (Lengermann y Niebrugge 2002).

3.2.1 Teorías feministas pre-posmodernistas

Según la respuesta a la pregunta central, es decir, ¿cuál es la naturaleza de las experiencias que viven las mujeres en las situaciones que enfrentan en su vida diaria?, se pueden clasificar en cuatro las variedades de teoría feminista contemporánea pre-posmoderna.

1 La respuesta de que en cada situación las experiencias de las mujeres *difiere* de la de los hombres, establece la premisa básica de la *teoría de la diferencia de género*.

2 Si la respuesta expresa que no solo es diferente sino que la mujer está en desventaja respecto del varón en cada una de las situaciones que experimentan, la *teoría de la desigualdad de género* tratará de buscar dónde residen las claves de esa desigualdad.

3 Si la respuesta indica que la desventaja que experimentan las mujeres en dichas situaciones es resultado de una relación de poder directa (de hombres sobre mujeres), entonces la teoría feminista encargada de escrutar la naturaleza de ese poder es la *teoría de la opresión de género*.

4 Si la respuesta a la pregunta del porqué de la situación de opresión de la mujer se extiende al orden estructural, en el sentido de que el ejercicio del poder de los

hombres sobre las mujeres es resultado de la interacción entre estructuras diversas como el patriarcado, el heterosexismo o el capitalismo, entonces estaríamos hablando de la *teoría de la opresión estructural*.

3.2.1.1 Teorías de las diferencias de género

Su principio general es que existen “cualidades intrínsecas” a los hombres y mujeres que los hace psíquicamente diferentes, y por tanto con visiones del mundo diferentes. En conjunto esta teoría feminista le otorga a la diferencia entre varones y mujeres un sentido “natural”, que será cuestionado por el feminismo posmodernista, por su carácter esencialista. A partir de esta premisa se distinguen varias dimensiones en las que el feminismo está implicado con el concepto de la diferencia. Una dimensión *cultural (feminismo cultural)*, que imprime carácter positivo a la diferencia, en favor de las mujeres, y una segunda dimensión *explicativa*, que no solo promueve el valor de esa diferencia a favor de las mujeres, sino que intenta dar una explicación del origen de la misma. Las explicaciones de la diferencia psicológica y relacional son principalmente biológicas y culturales, comprendiendo este último tipo los elementos institucionales y factores sociopsicológicos implicados en esa diferencia.

El feminismo cultural es resultado de un giro en el discurso patriarcal (que proclama la diferencia de género inmutable entre hombres y mujeres) por parte de un sector del feminismo centrado en la vindicación de una identidad cultural propia, y que desarrolla una forma particular de existencia. Si bien este giro data de finales del siglo XIX (Margaret Fuller, Frances Willard), el término *feminismo cultural* surge a mediados de los setenta del siglo XX como resultado de una despolitización del feminismo radical, cambiando el sentido construccionista del género por otro esencialista, sobre el que se propugna una cultura femenina separada de la de los hombres. Este discurso ha continuado hasta la actualidad, en donde se habla (dentro del feminismo francés de la diferencia) de discursos sexuados (Luce Irigaray 1992)²³¹, de diferencias en el desarrollo moral (Gilligan 1994)²³², se remite a remotos orígenes para detallar las diferencias entre hombres y mujeres en los ritos de iniciación (Victoria Sendón 1988)²³³, se desarrollan nuevas teorías de la sexualidad femenina, que expresan

²³¹ Irigaray habla de discursos sexuados refiriéndose a diferencias entre los discursos de hombre y mujer (*op. cit.*: 27). Estos discursos expresan dos mundos diferentes: “En el discurso de los hombres el mundo suele designarse como un conjunto de inanimados abstractos integrados en el universo del sujeto. La realidad aparece como un hecho ya cultural vinculado a la historia colectiva e individual del sujeto masculino (...) El discurso de las mujeres designa a los hombres como sujetos – salvo en la transferencia psicoanalítica- y al mundo como conjunto de inanimados concretos que pertenecen al universo del otro. Las mujeres establecen relaciones con el entorno real, pero o lo subjetivan como suyo” (*op. cit.*: 32-33).

²³² Se estudió el desarrollo moral en la adolescencia presentando a un chico y una chica de once años de edad un conflicto entre normas morales y explorando la lógica de su resolución. El problema planteaba si se debía o no robar un medicamento, que no podía ser pagado, para que un hombre salvara la vida de su esposa. La respuesta fue diferente en cada caso (*op. cit.*: 50 y ss.).

²³³ Sendón se remite a los remotos orígenes en que el patriarcado se apropia de los ritos femeninos: “Si en los remotos orígenes las iniciaciones estaban reservadas a las mujeres y fundamentadas en los

diferentes concepciones de la sexualidad entre hombres y mujeres (Hite 1988), o se elaboran teorías que relacionan las diferencias de género con diferencias en la comunicación (Crawford 1997). Asimismo, dentro del feminismo italiano de la diferencia destaca la crítica vertida sobre una igualdad bajo la que se camufla la inferioridad de la mujer (Lonzi 1975).

En cuanto a las explicaciones, la biologicista establece que a partir de las diferencias biológicas se infieren diferencias de tipo psicológico y relacional. Como ya he reseñado anteriormente Simone de Beauvoir supuso una resistencia a las teorías freudianas que relacionaban el sexo y la personalidad, pero su obra no fue más que un islote en el océano de la mística de la feminidad imperante en su época. Y cuando esta comenzó a remitir, la sociobiología, de la mano de Edward O. Wilson (1975/1980), se encargó de elaborar teorías encaminadas a fortalecer los principios del determinismo biológico, secundadas por otros autores como Richard Dawkins (1976/1994), y sentando las bases para un feminismo biológico que explora la manera en que “las diferencias específicas de género pueden estar conformadas por procesos biológicos” (Rossi 1984: 11)²³⁴ en el comportamiento social, y también en la relación con los hijos. Así, por ejemplo, “la crianza en solitario implica la ansiedad para los padres sobre todo cuando se trata del hijo del sexo opuesto, [pero se establecen diferencias] con problemas de privación emocional de las hijas, para el padre en solitario, y de control disciplinario de los hijos en madres solitarias” (Rossi 1984: 8)²³⁵. También se recurre, dentro de esta perspectiva biologicista, a investigaciones que apoyan la especificidad de la anatomía de la mujer (Masters y Johnson 1981), y en donde se expresan diferencias en los episodios de respuesta sexual entre hombres y mujeres, para reformular la cuestión de la regulación social de la sexualidad (Lengermann y Niebrugge 1993). Desde una perspectiva más centrada en la vida psíquica también se aduce diferencias entre géneros en cuanto a la forma de definir una misma experiencia moral, mediante juicios de valor diferentes (Gilligan 1994), en sus fantasías sexuales (Hite 1988), en cuanto a las actitudes y valores básicos (Ruddick 1980), o en la experiencia vital desde la infancia hasta la vejez (Bernard 1981).

Las explicaciones institucionales de la diferencia de género giran en torno a los roles que desarrollan los hombres y mujeres en las distintas instituciones sociales. El centro de su análisis lo ocupa la división sexual del trabajo, cobrando especial relevancia la división de roles dentro de la pareja. La explicación institucional de las diferencias de género está directamente relacionada con las funciones distintivas en la

misterios de la vida, la fecundidad y la muerte, el patriarcado se apropia de estos ritos que predisponen al varón adolescente para entrar en un mundo guerrero y sacerdotal que detenta el poder en la tribu jerárquicamente ordenada (...) Si los rituales masculinos introducen al joven en un cosmos ordenado, jerárquico y respetuoso de la ley, es curioso observar que los ritos femeninos de iniciación propiciaban todo lo contrario, en el sentido de potenciar un comportamiento orgiástico que rompiera con la cotidianeidad y la ley impuesta por las normas morales” (*op. cit.*: 151).

²³⁴ “(...) whether and in what specific way gender [in social behaviour] differences may be shaped by biological processes”.

²³⁵ “(...) solo parenting involves anxiety for the parents primarily where the opposite sex child is concerned, with problems of emotional deprivation of daughters, for solo father, and disciplinary control of sons solo mother”.

crianza de los hijos. En este sentido la maternidad es considerada el principal determinante de la división sexual del trabajo, y de la división de los espacios en público y privado a los que remite a hombres y mujeres respectivamente. Esta experiencia configura en las mujeres una interpretación distintiva de sus metas y expectativas vitales, generando en ellas un tipo de identidad relacional (Hernando 2003), y redes de identificación con otras mujeres de su entorno.

La función que desarrolla la mujer en cuanto a producción y reproducción de una *personalidad femenina* diferenciada de la masculina, ha sido analizada por autoras como Jessie Bernard (1981) o Nancy Chodorow (1984) concluyendo que todavía, en una sociedad avanzada como la nuestra, resulta muy difícil que una mujer no se sienta vinculada al cuidado de sus hijos de forma prioritaria, lo que pone de manifiesto la distintiva interpretación que tienen las mujeres en cuanto a sus intereses vitales.

Las teorías de la socialización, complementan las explicaciones institucionales centrando su interés en el análisis del aprendizaje social que hace posible adoptar a niños y niñas los roles masculino y femenino que caracterizan las diferentes esferas institucionales (Lever 1978; Martin 1998). Se debe señalar que contrariamente a esta idea determinista del género, como molde de la personalidad, otros estudios, basándose en la perspectiva etnometodológica del género, argumentan que “el género no es un conjunto de rasgos, ni una variable, ni un papel, sino el producto de algún tipo de obra social” (West y Zimmerman 1987: 129)²³⁶, por lo que emerge de forma activa y se «realiza» en el transcurso de las interacciones.

Finalmente destacan las teorías *fenomenológicas*, que consideran la diferencia entre los géneros el resultado de una cultura que ha sido creada por los hombres, y en la que por tanto el hombre es el sujeto, es decir, constituye la conciencia desde la que se define el mundo. El resultado de esto es que la mujer se ha visto desplazada prácticamente fuera del marco conceptual de ese mundo. Las definiciones culturales, resultado de tipificaciones que construyen lo masculino y lo femenino, han objetivado y definido a la mujer como «el Otro», mediante rasgos contruidos como opuestos a un sujeto, que es varón²³⁷.

El feminismo de la diferencia reclama en este caso la utilización de categorías que describan la experiencia desde el punto de vista de las mujeres, para poder subvertir esta visión patriarcal (Smith 1987; 1990a; 1990b). Para algunos autores la cuestión crucial es si la mujer podrá liberarse de su condición de objeto/otro transformándose en un ser similar al hombre, o por el contrario alcanzará una subjetividad distintiva (Ritzer 2002).

²³⁶ “[we argue] that gender is not a set of traits, nor a variable, nor a role, but the product of social doings of some sort”.

²³⁷ Supone una reedición de numerosos argumentos que he desarrollado ya con anterioridad.

3.2.1.2 Teorías de la desigualdad de género

Estas teorías no solo evidencian la diferencia entre géneros sino que además etiquetan esa diferencia como desigualdad. Se pueden distinguir tres principios fundamentales en su teoría general:

1 La diferencia entre hombres y mujeres en nuestras sociedades se traduce en una desigualdad que se manifiesta en cada uno de las posiciones del orden social, ya sea la clase, la educación, el trabajo o la familia.

2 Esta desigualdad nada tiene que ver con factores intrínsecos a la mujer y el hombre, sino que es producto de la organización social.

3 Como consecuencia de lo anterior, es posible subvertir las situaciones de desigualdad.

Se pueden distinguir dos corrientes principales dentro del feminismo de la desigualdad: el feminismo liberal y el feminismo marxista contemporáneo.

- El feminismo liberal

El núcleo central de esta teoría deviene de un movimiento feminista que ya, en el siglo XIX, había mostrado su poder reivindicativo a propósito del sufragismo. Como ya comenté en páginas anteriores, el feminismo sufragista se caracterizó no solo por la lucha por los derechos del voto sino también por otra serie de derechos civiles, como la educación.

Dentro del feminismo contemporáneo, las teorías feministas liberales están fuertemente consolidadas en el ámbito norteamericano, encarnadas en la *National Organization for Woman* (NOW), fundada en 1966, y auspiciadas por una sociedad fuertemente sensibilizada con los derechos individuales.

Las explicaciones del feminismo liberal acerca de la desigualdad entre los géneros parten de aspectos no resueltos por parte del feminismo de la diferencia, que había situado en el centro de su análisis la división sexual del trabajo y de las esferas de actividad social, pública y privada, en la que los hombres eran situados en la primera y las mujeres en la segunda, como resultado fundamentalmente de la maternidad. La diferencia básica estriba en que para las feministas de la desigualdad la familia, la maternidad y en general la esfera privada en la que se halla recluida la mujer no representa lo mismo que para las feministas de la diferencia. Para el feminismo de la desigualdad el ámbito privado constituye un fatigoso modo de existencia que les impide a las mujeres el acceso a la esfera en donde se desarrollan las oportunidades de autoestima y satisfacción, la pública. El corolario que de esto se desprende es el de un hombre liberado del ejercicio de las pesadas responsabilidades del ámbito privado, especialmente la crianza de sus hijos. En este sentido destaca la obra de Jessie Bernard, una socióloga feminista que fue reconvirtiendo su inicial interés por el análisis

positivista en un análisis cualitativo de la situación experimentada por pequeños núcleos de mujeres, que estudió con independencia del modelo prevalente en la sociedad patriarcal.

Jessie Bernard hizo del matrimonio el objeto de un análisis dirigido a desentrañar las claves de un sistema cultural que cristaliza las desigualdades de género en instituciones en las que se mimetizan con las diferencias de género. Al efecto de vislumbrar la manera en que se produce esa mimesis, es preciso destacar su obra, *The Future of Marriage* (1972), en donde revela que no existe “el matrimonio”, sino que dentro de cada uno en realidad hay dos matrimonios, el del hombre, que estando constreñido por el sistema social, ve en el mismo una institución en donde se refleja su autoridad y su libertad (incluida la sexual), y el de la mujer, para quien el matrimonio supone ausencia de poder, dependencia y obligaciones para con su marido. Sin embargo el matrimonio, que es el resultado de una convención institucional, es presentado por la cultura patriarcal como un ideal de destino y realización personal para las mujeres, en especial por vía de la maternidad.

Las instituciones patriarcales, como la familia del mismo nombre, se oponen a los principios de un feminismo liberal que aboga por una mujer entendida como un individuo autónomo. Por ello una de sus principales propuestas es la de desenmascarar la principal fuerza que provoca la mimesis entre la desigualdad y la diferencia, el sexismo. El sexismo es una ideología que contiene creencias y supone prácticas discriminatorias contra la mujer, y que defiende la diferencia entre las posiciones sociales de hombres y mujeres en razón a diferencias de orden natural. Es por tanto una ideología que infravalora a las mujeres, y en consecuencia el feminismo liberal promueve toda una serie de estrategias encaminadas a su disolución. Entre estas se incluyen no sólo la igualdad económica o de acceso a la educación, sino también la de ablandar los rígidos moldes con los que se construyen los géneros masculino y femenino, fundamentalmente a través de cambios en el comportamiento familiar y en los programas educativos. En definitiva, se defiende la necesidad de reestructurar instituciones como el trabajo, la familia, el derecho o la educación con el fin de modificar el modelo patriarcal de la división del trabajo y posibilitar así la igualdad entre géneros (Epstein 1988; Friedan 2009). Además, las feministas liberales en su discurso han llevado sus planteamientos hasta posiciones antes impensables, y así, en el ámbito laboral han redefinido categorías como la «discriminación laboral» para incluir en ella el acoso sexual, sacando a la luz cómo se ha normalizado la cultura seductiva en la sociedad patriarcal. Así, aunque algunos autores han desvinculado el acoso sexual del poder (Lipovetsky 1999), desde la perspectiva teórica feminista se sostiene que el acoso sexual representa algo más que una actitud erótica, porque trasciende el marco de la sociabilidad intersexual para adentrarse en el campo de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres:

“No sabemos ‘por qué’ las mujeres son oprimidas por los hombres, cual es la causa original o subyacente de esto, pero ‘cómo’ ocurre sí: es por medio de procesos de control social establecido por los hombres respecto de las mujeres, por los cuales la

totalidad de nuestra vida puede ser objeto de control policial por parte de ellos. Esto es lo que nosotras denominamos 'acoso sexual'" (Wise y Stanley 1992: 25).

3.2.1.3 Teorías de la opresión de género

Las teorías de la opresión consideran que la situación de desventaja que experimentan las mujeres con relación a los hombres es resultado de una relación de poder directa entre ellos. El patriarcado constituye la estructura primaria de poder, y los géneros son un producto de la misma. Por tanto no responde a criterios biologicistas, institucionales, de socialización, o de sistema de clases sociales, sino que es producto de una estrategia de poder creada y mantenida de forma deliberada.

Para los trabajos teóricos de la opresión, las mujeres se encuentran sometidas, controladas y explotadas dentro de una organización social, el patriarcado, que las objetiva y considera seres de inferior condición.

Aunque una parte de los teóricos de la sociología del género han mantenido posiciones más próximas a los feminismos de la diferencia y de la desigualdad, los trabajos realizados por el feminismo de la opresión de género constituyen la vanguardia de la teoría feminista contemporánea. Las dos principales corrientes de la teoría de la opresión de género son el *feminismo psicoanalítico* y el *feminismo radical*.

a) Feminismo psicoanalítico

El psicoanálisis, como teoría de la subjetividad humana, de las concepciones sobre el sí mismo en las que intervienen, entre otras dimensiones, el género o la sexualidad, ha constituido una referencia para la teoría feminista de la llamada «segunda ola» (estudios americanos), siendo probablemente Juliet Mitchell, en 1974, la primera teórica feminista que hizo una relectura del psicoanálisis *freudiano* como teoría de la construcción social del género, pasándola por el tamiz de Jacques Lacan (Ferguson 2003). Otras feministas como Jacqueline Rose, Mary Jacobs o Kaja Silverman se adhirieron a la corriente psicoanalítica a través de las lecturas estructuralistas que Lacan hizo de Freud. La seducción ejercida por las categorías del psicoanálisis (inconsciente, estructura profunda de la *psique*, deseo sexual, etc.) en el estudio de la construcción social del género, no ha sido ajena al excesivo racionalismo de una sociología enrocada en una teoría racional del comportamiento humano, a la hora de explicar el aprendizaje social de los roles. En consecuencia, el feminismo psicoanalítico contemporáneo ha tratado de explicar el patriarcado en base a las teorías de Freud (1929/1979).

Pero esta explicación precisa de una reformulación feminista de los planteamientos psicoanalíticos freudianos, habida cuenta de cual era la forma de pensar de Freud sobre las mujeres, a quienes consideraba seres inferiores. Con una asunción del sistema patriarcal similar al resto de teorías de la opresión, el sello

distintivo del feminismo psicoanalítico consiste en su intento de comprender por qué todos los hombres invierten una gran cantidad de energía en mantener un sistema de dominación, a través de acciones individuales en su vida cotidiana, en tanto las mujeres no sólo ofrecen escasa resistencia sino que en numerosas ocasiones colaboran en su propia subordinación. Se trata de una afirmación que parte del conocimiento empírico y que, para el feminismo psicoanalítico, no responde a criterios que puedan ajustarse a la dimensión cognitiva de la conducta.

Si bien existen discrepancias entre las teóricas del feminismo psicoanalítico en cuanto a la reformulación de las teorías freudianas, debe resaltarse que la escuela de pensamiento psicoanalítico feminista encarnada en Dorothy Dinnerstein y Nancy Chodorow ha adquirido una gran relevancia en ese campo. El desarrollo de esta escuela parte de un marco construido por teóricos como Winnicott (1971/1982) quienes, a partir de los trabajos que Melanie Klein (fundadora de la escuela inglesa del psicoanálisis) había llevado a cabo desde la década de los veinte del pasado siglo (Klein 2006), desarrollaron la escuela freudiana de las relaciones objetales.

El campo donde estas teóricas localizan el origen de esa energía masculina es el de la psique profunda, en donde residen las emociones y deseos que escapan al nivel de lo consciente. De esta manera desarrollan una línea argumentativa que desemboca en dos vías diferentes, según se trate de hombres o mujeres. Las explicaciones que dan del dominio masculino y la subordinación femenina las sitúan en el miedo a la muerte y el desarrollo emocional de la primera infancia.

Ante la angustia universal frente a la muerte, la respuesta emocional de hombres y mujeres es diferente. Así, mientras las mujeres están menos oprimidas por ello, debido a la maternidad (al- Hibri; Dinnerstein, en Lengermann y Niebrugge 2002), los hombres necesitan generar elementos que les sobrevivan (riqueza, ciencia, religión, arte o cultura), y que se convierten en recursos que conducen a la dominación de las mujeres en pos del control del proceso reproductivo. Para ello construyen normas culturales, como la patrilinealidad, que les proclama propietarios de sus hijos, y de quienes los producen, las mujeres. Por último, el miedo a la muerte les hace alejarse de todos aquellos procesos vinculados con el propio cuerpo, que es mortal, como pueden ser el nacimiento o la sexualidad, y que están simbólicamente representados en la mujer. Por eso la mujer es siempre “la Otra”, a la que se teme y a la que se pretende dominar.

Respecto a la segunda cuestión, como he comentado más arriba, la figura de Nancy Chodorow (1978, 1984, 1989, 1994) ha sido un referente esencial para el feminismo psicoanalítico norteamericano, por su reinterpretación de la fase preedípica²³⁸ que había “descubierto” Freud. El fundamento de la teoría de Chodorow es que la crisis en el desarrollo del género se origina en la separación pre-edípica de la madre, por lo que es esta y no el padre el principal miembro adulto de la socialización

²³⁸ La “natural” subordinación femenina, que Freud afirmaba ser consecuencia de la carencia de pene, es reinterpretada por Chodorow (1978) en términos de las *relaciones* y *las estructuras* sociales. Por tanto lo que prevalece en la subordinación femenina no es la anatomía sino los roles sociales culturalmente asumidos durante la crianza.

de género tanto de niños como de niñas. En consecuencia, el niño, para hacerse masculino, ha de romper su identificación con la madre, construyendo su «yo» como no-mujer. Esto le genera una estructura de carácter masculina que le impele a menospreciar todo lo femenino y marcar claramente los límites interpersonales. Por el contrario, la niña para hacerse femenina no necesita separarse, en los mismo términos que lo hace el niño, de su madre, es decir, que el proceso de individuación se produce en *continuidad* con el «yo» de la madre, por lo que desarrolla una personalidad más relacional. El modelo de Chodorow sostiene, por tanto, que los niños aprenden a menospreciar lo femenino como fundamento de su acceso a la masculinidad, y las niñas, por el contrario, aprenden que la feminidad implica una identificación excesiva con las necesidades de los demás, lo que les lleva a aceptar la dominación de sus parejas masculinas. Chodorow propone acabar con la diferenciación de género que se produce al ocupar la madre un lugar central en la crianza de los hijos, y eliminar la división sexual del trabajo en esa crianza.

A partir de estos fundamentos, las feministas psicoanalíticas parten del supuesto de la «psicología del yo» de que las emociones que los seres humanos experimentan en las primeras fases de su desarrollo arrastran consecuencias para su vida adulta, una especie de residuo emocional inconsciente. De acuerdo con esto fijan su atención en dos puntos centrales del desarrollo en la primera infancia con consecuencias posteriores. Por una parte, la tensión, no resuelta, entre la *individuación* (o deseo de libertad de acción) y el *reconocimiento* (o deseo de confirmación por parte de los otros); por otra, el hecho de que prácticamente la totalidad de seres humanos mantienen en esa fase una estrecha relación con una mujer, la madre en la mayoría de los casos.

Es mediante el proceso de individuación como el individuo asume una identidad propia que conforma los rasgos específicos de su personalidad. Al principio el niño considera a su madre como parte de su «yo», y es mediante dicho proceso de individuación como el niño/a toma conciencia de ser un «yo» distinto al de su madre. La manera en que se resuelve esta separación, como se ha visto, condiciona la naturaleza de las relaciones interpersonales en su vida adulta. La propuesta teórica de las feministas psicoanalíticas es que el residuo emocional de la primera infancia (amor, odio, deseo, posesión) lleva al hombre en su edad adulta a una ambivalencia. Por un lado necesita una mujer que satisfaga sus necesidades emocionales, pero a su vez ha desarrollado una personalidad masculina en base al rechazo de lo femenino, y alberga, como parte de su residuo emocional pre-edípico, sentimientos de odio a lo que le perturba, lo que le lleva a la necesidad de dominio y control sobre las mujeres, encontrando difícil el reconocimiento mutuo. Por su parte, la niña, con los mismos sentimientos hacia su madre, crece en el seno de una cultura que infravalora lo femenino, por lo que tiene sentimientos ambivalentes hacia sí misma y hacia la mujer-madre, y ello “destruye una buena parte de su potencial para resistirse a su subordinación social” (Lengermann y Niebrugge 2002: 405). A través de estos fundamentos es como las teóricas del feminismo psicoanalítico justifican el *input* energético masculino en el mantenimiento del sistema de dominación patriarcal, en

tanto las mujeres no encuentran un equivalente energético con el que oponerse a dicha dominación.

b) Feminismo radical

Los años sesenta del pasado siglo fueron años convulsos para aquellos países en los que supuestamente habían llegado a imperar los derechos con carácter universal. El contraste entre este supuesto y la realidad de unas sociedades racistas, xenófobas, imperialistas, antiecológicas, sexistas, etc., dio lugar al surgimiento de movimientos de corte radical que reivindicaban un vuelco profundo que generase nuevos modos de vida. Es la década en la que se concitaron profundos cambios geoestratégicos que conllevaron procesos tan dispares en su naturaleza como convergentes en sus fines, como es el caso del debilitamiento de la política colonial europea, o el resurgir de movimientos contraculturales como el movimiento hippy, o los movimientos étnicos y antirracistas. Es la década en que un país como Estados Unidos, que se había convertido en una superpotencia militar y económica, asiste al estallido de movimientos como el Black Power (movimiento negro), antimilitaristas en contra de la guerra de Vietnam, contra la proliferación nuclear, o de reivindicación de la libertad sexual. En cualquiera de los casos se trataba de movimientos de liberación de carácter contracultural en tanto lo que buscaban no era un reformismo político cuanto transformar el sistema y promover una nueva forma de vida. Todo parecía apuntar la llegada del hombre nuevo que había venido reclamando el socialismo marxista, pero para todas aquellas mujeres que habían ido incorporándose a las filas de ese gran movimiento de emancipación, les faltaba concretar cuál era el verdadero objetivo de su lucha, en qué consistía realmente su liberación, ultimar el componente femenino de la cuestión. Y esta cuestión empezó a resolverse al sacar a la luz una red invisible de opresión, la de haber venido asumiendo la identidad de quien era su universal opresor, el hombre, por medio de la compartición de un lenguaje y unos criterios de éxito y normalidad establecidos desde un punto de vista masculino, lo que exigía redefinir su identidad social para dirigir su propio destino (Weisstein, Koedt y Limpus y otras 1972). Las mujeres, que luchaban junto a los hombres dentro de los partidos de izquierda y de cada uno de estos movimientos de emancipación, tomaron conciencia del carácter específico de su opresión. Este sentir, que llegaría a cristalizar en la nueva mujer que reclamaba Kollontai (1907), es reflejado por la que fue líder del feminismo contemporáneo norteamericano, Robin Morgan, en los siguientes términos:

“Comoquiera que creíamos estar metidas en la lucha por construir una nueva sociedad, fue para nosotras un lento despertar y una deprimente constatación descubrir que realizábamos el mismo trabajo en el Movimiento que fuera de él: pasando a máquina los discursos de los varones, haciendo café pero no política, siendo auxiliares de los hombres, cuya política, supuestamente, reemplazaría al Viejo Orden” (en Miguel y Cobo 1997: 206-207).

Comenzaron a darse, por parte de lo que sería denominado en los estudios europeos feminismo de tercera ola, los primeros pasos en una nueva dirección, la de ser artífices de su propio cambio, por medio de reuniones de mujeres que suponían formas autónomas de organización, y en las que germinó lo que posteriormente serían los Movimientos de Liberación de la Mujer. En el origen de este feminismo radical, si bien el objetivo general era el alejamiento del sistema capitalista y su frontal oposición al feminismo liberal, surgieron fuertes disputas entre quienes constituyeron la rama «política» del feminismo radical y aquellas otras que se agruparon en lo que sería su ala «feminista». Las primeras focalizaban el objetivo de la lucha en la emancipación obrera de la opresión capitalista, y por tanto reunían “en el mismo saco” tanto a hombres como mujeres, proclamando la necesidad de mantenerse unidas al Movimiento de la Nueva Izquierda. Las segundas, por el contrario, enfatizaron que el enemigo de la mujer no estaba tan solo en el Sistema sino en una forma de dominación específica que sintonizaba con lo que Pierre Bourdieu (2000b) denominaría «violencia simbólica».

Si bien existía el temor, por parte del ala «política» del movimiento feminista, de que la Nueva Izquierda considerase la parte «feminista» como reaccionaria y contraria al movimiento emancipador, al final las «feministas» se fueron imponiendo hasta identificar el feminismo radical con su posición.

- Fundamentos teóricos del feminismo radical, 1967-1975

Según manifiesta la historiadora feminista Alice Echols (1998: 25)²³⁹, “la relación del movimiento de liberación de las mujeres con los otros movimientos de cambio social de los sesenta es complicada y paradójica”. El feminismo radical norteamericano comenzó a distanciarse de los movimientos de izquierda de los años sesenta, que vinculaban el feminismo con el socialismo y la democracia²⁴⁰. La nueva propuesta feminista trasladaba el foco de atención del escenario político y económico al social y privado. Los fundamentos teóricos de este nuevo feminismo fueron establecidos, como ya ha sido expuesto, por Kate Millet (1970/1995) y por Shulamith Firestone (1970/1976), y parten de la idea central de que en cada institución social siempre hay un grupo de personas que domina a otro, lo mismo en lo que respecta a las clases, como a la raza, la edad o el género. Pero de todos los sistemas de opresión existentes destacan el patriarcado como el más poderoso y persistente, significando que constituye la estructura de desigualdad que menos es percibida como tal. Por ello,

²³⁹ “The relationship of women’s liberation to social change movements of the ‘60s is complicated and paradoxical”.

²⁴⁰ Según indica Echols (1998), el feminismo radical norteamericano surge de un distanciamiento tanto de la nueva izquierda como de los movimientos por los derechos civiles, ya que estos grupos estaban dominados por hombres poco interesados en la desigualdad sexual reinante. En su origen se halla el descontento de las mujeres militantes de lo que se conoce comúnmente como el “Movement”, por no dar respuesta a sus reivindicaciones feministas. El Movement estaba formado por dos grupos: *Student Nonviolent Coordinating Committee* (SNCC), y *Students for a Democratic Society* (SDS).

el enfoque de la opresión de género del feminismo radical, que reúne las perspectivas marxista y psicoanalítica feministas, identifica el centro neurálgico de la opresión patriarcal en el seno de esfera privada, sintetizando su pensamiento en el eslogan «lo personal es político».

Kate Millet, en su obra *Política Sexual* (1970/1995), muestra la enorme capacidad que el feminismo tiene de sintetizar teoría y práctica. Por una parte considera la política como un conjunto de estrategias destinadas al mantenimiento de un sistema de dominación. Esta perspectiva de la política trasciende el plano público, en donde se dirimen las diferencias partidistas o ideológicas, para penetrar en lo más profundo de las relaciones humanas, como son la familia y la propia sexualidad. Son lugares estos en los que Millet detecta la opresión patriarcal. Por otra parte, defender que la opresión de la mujer comienza por la que ejerce su pareja sobre ella en el seno del hogar, a través del control de su cuerpo o del agotador y gratuito trabajo doméstico, contiene un enorme potencial movilizador al despertar las conciencias femeninas.

En cuanto a Shulamith Firestone, en su obra *Dialéctica del sexo* (1976), plantea la tesis de que existe una dialéctica más radical que la de la lucha de clases, la de la servidumbre biológica que se halla en el origen de la opresión de las mujeres. Es el desequilibrio sexual el que se sitúa en el origen del sistema de clases y no al revés:

“(...) para asegurar la eliminación de las clases sexuales se necesita una revuelta de la clase inferior (mujeres) y la confiscación del control de la *reproducción*; es indispensable no sólo la plena restitución a las mujeres de la propiedad sobre sus cuerpos, sino también la confiscación (temporal) por parte de ellas del control de la fertilidad humana (...) Y, al igual que el objetivo final de la revolución socialista no se limitaba a la eliminación de los *privilegios* de los estamentos económicos, sino que alcanzaba a la eliminación de la *distinción* misma de clases, el objetivo final de la revolución feminista no debe limitarse - a diferencia de los primeros movimientos feministas - a la eliminación de los *privilegios masculinos*, sino que debe alcanzar a la *distinción* misma de sexo; las diferencias genitales entre los seres humanos deberían pasar a ser culturalmente neutras” (1976: 20).

El gran mérito del feminismo radical fue doble: en el plano teórico analizar y poner al descubierto las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad. En el práctico, y encarnado en estas dos obras de referencia, marcar el camino a la liberación de la mujer fuera de la senda marxista de la lucha de clases, pues la estructura básica del poder no está en la relación entre las clases sino en la relación entre géneros. Por tanto el concepto de «clase» debe ser sustituido por el de «casta sexual», aludiendo con ello a la experiencia de opresión comúnmente compartida por todas las mujeres, con independencia de la clase (o de cualquier otro sistema de dominación).

En resumen, la base teórica que fundamenta el feminismo radical, basada en las obras mencionadas de Millet y Firestone, está formada mediante los conceptos de patriarcado, género y casta sexual.

Además del concepto de casta sexual, en esta tesis ya han sido definidos los conceptos de género y patriarcado (III.1.5.2.1-3.1.1). En esta sección incorporo una definición de patriarcado en la que se sintetizan varias perspectivas teóricas (Millet, Lerner, Hartmann, Amorós) y que, proveniente del feminismo activo, encaja con la perspectiva del feminismo radical:

“El patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva, y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia” (Fontenla 2009: 260).

Una definición como esta, escapa a la crítica de la falta de operacionalidad de un concepto de patriarcado tachado de pretencioso por universalista y a-histórico y, por tanto, adoleciendo casi siempre de una explicación de índole bio-psicológica (Castro y Bronfman 1993). Asimismo, hace referencia a un factor que resulta clave para el sostenimiento de un sistema de dominación que, en último caso, y si fuera necesario, descansa en la violencia ejercida por el opresor de una forma directa. La violencia es un elemento que resulta prevalente en el análisis que el feminismo radical hace de la dominación masculina, lo mismo en su forma explícita de agresión y explotación (como la agresión física misma, la prostitución forzosa, o la pornografía que objetiva a la mujer), como a través de complejos mecanismos de control (maternidad, ideal de belleza, castidad, heterosexismo, etc.), en las distintas manifestaciones de prácticas culturales de inferiorización (como la clitoridectomía, la practica china del vendaje de pies, o los suicidios de la viudedad en la India de mujeres que ya no están en edad fértil), en las diversas formas de explotación laboral (bien en el mundo empresarial o en el seno del hogar), o en el acoso sexual directo.

La cuestión que a mi modo de ver resulta esencial para la comprensión de un sentido feminista del patriarcado, y que escapa a la discusión de si es o no una categoría de alcance universal y a-histórico, es la de considerar el factor violencia como el centro alrededor del cual gravita. Resulta relevante comprobar cómo, en muchos casos en que la des-institucionalización de la violencia de género ha quedado en evidencia, el poder masculino termina por descansar en el ejercicio primario de la violencia, que llega a formas extremas como el asesinato. En cada una de las distintas fases de la convivencia, la violencia machista presenta características diversas que responden a distintas exigencias en el ajuste relacional, según sea el grado en que la parte oprimida adquiera conciencia de su identidad y el nivel de reajuste implicado en su respuesta.

Las feministas radicales, además de ofrecer una explicación de la universal opresión de género, y “un modelo para comprender las variaciones interculturales de esa opresión” (Lengermann y Niebrugge 2002: 408), establecen las bases para destruir

el patriarcado. Estas consistirían en la adquisición por parte de las mujeres de una autoconciencia de su verdadero valor, lo que les llevaría a establecer fuertes redes de solidaridad entre ellas, superando sus diferencias y eliminando de esta forma cualquier posibilidad de dependencia masculina. La oposición crítica en todo momento y lugar con el dominador masculino, y la conciencia de la necesidad de una independencia cada vez mayor constituyen los dos pilares de la “hoja de ruta” del feminismo radical. El *feminismo lesbiano* ha supuesto un punto álgido en esta reivindicación. Caracterizado por su idea de igualdad absoluta en las relaciones sexuales, expresa su oposición a todas las formas de BDSM y a cualquier tipo de conducta agresiva hacia las mujeres (Daly 1995).

Finalmente, aunque el feminismo radical ha reunido valiosos argumentos para analizar la opresión masculina como un sistema que descansa en la violencia como expresión última, ha sido criticado por ofrecer una explicación de la desigualdad social limitada al patriarcado, ignorando con ello otras dimensiones de la dominación. El feminismo socialista se encargará de solventar estas deficiencias.

c) Feminismo socialista

La simbiosis entre los términos socialismo y feminismo que implica la denominación “feminismo socialista” apunta, de entrada, hacia un interés combinado en la opresión de clase y la de género.

El objetivo teórico general del feminismo socialista es situar a las mujeres en el centro de un análisis en el que convergen distintas formas de opresión. En consecuencia, lo que le caracteriza es la búsqueda de una síntesis teórica que supere las deficiencias o limitaciones de las distintas teorías feministas, y en especial de dos de las corrientes más relevantes, el feminismo marxista y el feminismo radical (Eisenstein 1980; Hartmann 1996; Smith 1974a, 1987, 1990a, 1990b).

El feminismo socialista acepta e incorpora diversos aspectos de la teoría feminista marxista²⁴¹, porque ve en las relaciones de clase del capitalismo una importante fuente de opresión. Pero considera que el análisis marxiano²⁴² que utiliza el feminismo marxista, adolece de convertir el patriarcado en “una función de las relaciones económicas” (Lengermann y Niebrugge 2002: 411). Para el feminismo socialista es necesario incorporar la perspectiva radical de considerar el género la estructura fundamental de opresión, lo que equivale a entender el patriarcado como una estructura de opresión independiente que interactúa con las condiciones económicas.

²⁴¹ Como ya apunté en páginas anteriores, combina el análisis marxista de clase y la protesta feminista.

²⁴² El análisis marxiano de la opresión de clase contiene aspectos que revelan su preocupación por la situación de las mujeres, una situación de opresión patriarcal vinculada a la propiedad, y que sólo mediante la abolición de los derechos de esta conseguirá erradicar (Engels 1884).

En la búsqueda de una síntesis teórica feminista, el feminismo socialista analiza el patriarcado en conjunción con el capitalismo porque, si bien el patriarcado es muy anterior en el tiempo, constituyen dos formas de opresión que se retroalimentan.

El término utilizado para describir este enfoque es el de *patriarcado capitalista* (Hartmann 1996, Eisenstein 1980). Su fundamento consiste en el análisis de la opresión de las mujeres a partir de las categorías analíticas de la teoría marxista (opresión de clase) y del feminismo radical (opresión de género). La dificultad de esta síntesis reside en que un mismo factor puede estar implicado en la explicación tanto de la opresión de clase como de género, por ejemplo la división del trabajo. Esto supone un desafío para una teoría feminista que teniendo como objetivo el desmantelamiento del patriarcado, debe combinar su posición con planteamientos propios de la teoría marxista dirigidos a superar la división de clases. La cuestión que proponen las feministas socialistas en este sentido es plantear la pregunta siguiente: ¿quién se beneficia de la fuerza de trabajo de la mujer? La respuesta que dan es que se beneficia el capitalista, pero también el hombre que “como marido y padre recibe unos servicios personalizados en casa” (Hartmann 1996: 7), y ello en cada clase, grupo étnico, o raza, por lo que es esperable que el hombre, el mismo hombre que aspira a la superación de la división de clases, no esté interesado en perder sus privilegios.

El *materialismo histórico*²⁴³, un principio fundamental de la teoría social marxista, supone también un factor clave para un feminismo como el socialista, que declara insuficiente el análisis feminista en general por no prestar atención a la base material capaz de interpretar las leyes del desarrollo histórico. Pero la necesidad de llevar a cabo un enfoque materialista no puede soslayar la cuestión que da origen a la pregunta mas arriba planteada por el feminismo socialista.

En definitiva, su propuesta es la de activar los mecanismos analíticos necesarios para no subsumir la lucha feminista en la lucha contra el capital, aspecto este del que adolece el feminismo marxiano, y que orienta al marxista. Un ejemplo ilustrativo de ello es la comprensión de la naturaleza social del trabajo doméstico. Esta cuestión ha sido analizada desde una posición marxista por su relación con el capitalismo en tanto reproductor del mismo (James y Dalla Costa 1975), y se ha sugerido como estrategia liberadora de la opresión femenina la remuneración mediante un salario del trabajo doméstico. Pero la perspectiva desde la que se hace esta propuesta es la de la lucha anticapitalista, sin contemplar que desde una perspectiva feminista socialista debe entenderse que el trabajo doméstico que la mujer realiza en casa permite a los hombres mantener subordinadas a las mujeres. Por lo tanto, el trabajo doméstico debe contemplarse no solo en el seno de la relación entre capital y trabajo sino también entre hombre y mujer, objetivo prioritario del análisis feminista.

Una perspectiva que aplica el análisis marxiano de la opresión a las relaciones de género, y que se aproxima al planteamiento del feminismo socialista, es la propuesta por Shulamith Firestone (1976), con su afirmación de que la dialéctica del sexo es la dialéctica histórica fundamental, y que el trabajo reproductor de la especie

²⁴³ Supone una concepción materialista de la Historia según la cual, las condiciones materiales de la vida humana, incluidas las actividades y relaciones que ellas producen, configuran la experiencia humana.

que hacen las mujeres es la base material del patriarcado. Pero su perspectiva adolece de un excesivo biologicismo reproductor, y le falta dar el salto del sexo al género. A pesar de ello, su concepto de subordinación de la mujer al hombre como sistema principal de opresión, atravesando cualquier otra forma, como la de raza o clase, la sitúa (como ya ha sido reseñado en esta tesis) como una de las figuras más relevantes del feminismo radical.

En resumen, el feminismo socialista censura al marxista su falta de atención sobre la relación entre sexos, pero también censura al feminismo radical por su escaso interés por los aspectos materialistas del desarrollo histórico, y su excesivo énfasis en lo psicológico. De ello se deriva que la propuesta socialista de las mujeres consista en la organización de una actividad dirigida contra el patriarcado y contra el capitalismo. El propósito final es la definición, y el ejercicio práctico que de ella se deriva, del único tipo de socialismo útil para la mujer: el socialismo capaz de destruir el patriarcado (Hartmann 1996). Se trata de un “socialismo humano” que “requeriría no sólo un consenso sobre cómo debería ser la nueva sociedad (...) sino más concretamente que los hombres renunciaran a sus privilegios” (*ibíd.*: 26). De esta forma la mujer se liberará no sólo del yugo de la opresión de clase sino también de la de género.

Un segundo enfoque del feminismo socialista se propone extender su análisis a todos los sistemas de opresión. El punto de partida es la concepción general de *dominación* de las teóricas de la opresión, definida como una relación en la que una parte, la dominante, hace de otra, la dominada, un instrumento de su voluntad, negándole una subjetividad independiente. Este *enfoque de la dominación*, además de analizar los sistemas opresores estructurados en torno al género y la clase, también incluye aquellos otros que lo están en relación a la raza, la pertenencia étnica, la edad, la orientación sexual, el sistema mundial de naciones, o la producción de conocimiento.

En este segundo enfoque del feminismo socialista, la dominación alberga una dimensión estructural que conlleva una relación de poder entre actores sociales (individuos o grupos), que forja la acción de los individuos oprimidos, y a la vez la reproduce a través de la interacción entre estos. La mujer ocupa en este planteamiento un papel relevante, principalmente por tres razones: 1, como en toda teoría feminista, ocupa una posición central en el análisis de la opresión; 2, su experiencia cotidiana constituye un punto de vista ventajoso desde donde escrutar todas las formas de dominación; y 3, en el esfuerzo del feminismo socialista por extender su análisis a todas las formas de opresión (y no sólo de hombres sobre mujeres), la categoría «mujer» ha necesitado ser revisada con el fin de dar cuenta de las formas de opresión que se dan entre mujeres, las cuales, de partida, constituyen un grupo oprimido por el mero hecho de serlo.

La síntesis teórica propuesta por el feminismo socialista (a la que me referí al principio de este epígrafe), requiere interpretar la opresión en el nivel más general de la teoría (la dominación) y, a la vez, aquellos otros procesos más particulares que se corresponden con las específicas condiciones sociales y materiales del momento histórico que se trate, y que suponen formas particulares de dominación. Para alcanzar este objetivo articulan su enfoque sobre la dominación con el materialismo histórico,

como categoría analítica, y concluyen, ya en la última década del siglo XX, con el planteamiento de conceptos analíticos capaces de articular todos los niveles de opresión a los que se hallan sometidos las mujeres (Smith 1987,1990a, 1990b).

Podemos secuenciar en tres los pasos que sigue el feminismo socialista:

1 Parte de la crítica (ya expuesta) de las opresiones de clase y de género desde un punto de vista femenino, y se utiliza sus fundamentos teóricos para estudiar los distintos sistemas de opresión.

2 Desarrolla un método analítico que incluye una concepción más amplia del principio del materialismo histórico, y que desemboca en la descripción y análisis de un sistema polifacético de dominación.

3 Configura una matriz teórica de la opresión, construida mediante categorías analíticas que suponen una superación de la dicotomía de la sociología clásica entre los niveles macro y micro de la organización social.

El feminismo socialista reconstruye el principio del materialismo histórico marxista, del que se siente deudor, haciéndolo extensivo a otras dimensiones de la organización social y la vida humana.

Se distancia de la concepción marxista del materialismo histórico en tres aspectos:

1 Amplía el significado de las condiciones materiales de la existencia, de manera que no se refieren sólo a la dimensión económica del sistema (capitalista en su caso), sino que también se incluyen otras condiciones que hacen posible la vida, por ejemplo la función desempeñada por las mujeres en un trabajo doméstico impagado, en la crianza de los hijos, en la atención como cuidadoras de los ascendientes, en su sexualidad, o en el apoyo emocional que le prestan a sus parejas masculinas. Cada una de estas actividades humanas se desarrolla alrededor de un "eje de producción" en el que, al igual que en el sistema de clases capitalista, unos, los explotadores, se enriquecen apropiándose de las condiciones que posibilitan la vida humana, y otros, los explotados, son expropiados de ellas.

2 Esta ampliación del materialismo histórico que hace el feminismo socialista está relacionada con su objetivo de analizar, más allá de la desigualdad de clase, un conjunto de desigualdades existentes en distintas esferas de la vida, y que están relacionadas entre sí. Para ello focaliza su atención en aspectos de la existencia humana alejados del determinismo económico marxiano y de la displicencia de la corriente marxista, pero que intervienen en la construcción de tales desigualdades. Se trata de factores que hacen referencia a los aspectos mentales de las personas, como la conciencia, la ideología, el conocimiento, o las definiciones sociales de la situación (como ya ha sido indicado en el estudio del paradigma interpretativo). En definitiva, a todos aquellos componentes de la subjetividad humana que influyen en la personalidad y en la acción humana, y que son productos de estructuras sociales que, a su vez, están entrelazadas con otras que producen bienes económicos.

3 Lo anterior lleva al feminismo socialista a focalizar el objetivo de su análisis en un sistema de desigualdades estructurales interrelacionadas. Lo esencial de su enfoque es que su capacidad analítica atraviesa, uniéndolos, los espacios público y privado de la existencia humana. Así, al entender la organización social como resultado de un proceso de interacción entre las estructuras política, económica, o ideológica, de una parte, y la sexualidad, la reproducción, el conocimiento, o la subjetividad, por otra, conciben “un sistema polifacético de dominación, cuyas funciones son discernibles tanto como pautas sociales duraderas e impersonales, como en las más diversas sutilezas de las relaciones interpersonales” (Lengermann y Niebrugge 2002: 415).

Para las feministas socialistas este modelo debe poder suministrar a las mujeres las claves para una acción emancipadora de su condición. No obstante, la presunción implícita de una categoría monolítica de mujer que conlleva, ha suscitado la crítica de otros colectivos de mujeres que no se sienten representados (mujeres negras, o de países del llamado “Tercer Mundo”, por ejemplo). El feminismo que surge a partir de los años ochenta del siglo XX recogerá el testigo con el fin de afrontar esta disyuntiva. Se trata de un feminismo que ha sido denominado *feminismo de la tercera ola* (Lengermann y Niebrugge 1993), pero aquí he preferido utilizar el término *feminismo de la diversidad* por cuanto, además de situar en el centro de su análisis la pluralidad de experiencias que viven muchas mujeres (y que las diferencia de otras), el movimiento data al menos de los últimos años del siglo XIX, con los escritos de autoras de raza negra. Por otra parte extiende su sombra a otro tipo de feminismo, el posmoderno, el cual, aunque no responde a la pregunta directriz empleada para el feminismo dibujado hasta aquí: ¿qué hay de las mujeres?, la deconstrucción de la razón que hace la teoría de la posmodernidad, en la que el *feminismo posmoderno* se imbrica, eleva el concepto diversidad a su máxima cota.

3.2.2 El feminismo de la diversidad

3.2.2.1 El feminismo negro y la teoría de la interseccionalidad

Dentro del marco de la opresión estructural la teoría de la interseccionalidad (Crenshaw 1991) responde a la preocupación de un sector del feminismo por diferenciar entre las diversas posiciones que ocupan las mujeres dentro de un sistema global de opresión, basado en el género. Se trata de poner de manifiesto los diferentes niveles de opresión que hay en cada una de dichas posiciones, y que son resultado de la intersección de la opresión de género con otros mecanismos de desigualdad.

El concepto utilizado como categoría analítica para poder hacer expresa la diferencia que existe dentro de las «mujeres» es el de privilegio, referido a las condiciones de vida ventajosas que son inherentes a la posición que sólo una parte de ellas ocupa en el orden social, en el que se ha creado una jerarquía construida sobre la

diferencia, y a través de una relación entre ideología y poder. La diferente situación geográfica en que cada mujer vive, con la desigual repartición de bienes que ello conlleva, la raza, la etnicidad, la clase, la edad, o la preferencia sexual, constituyen categorías que las diferencian y que interactúan con la de género, que las engloba. La situación de opresión que experimentan las mujeres en general, en cuanto al género se refiere, se halla interseccionada por cada una de estas relaciones de poder, dando como resultado una “experiencia de opresión” particular para cada una de ellas, que exige ser tomada en cuenta a la hora de teorizar sobre la situación de «las mujeres».

Las principales aportaciones teóricas en este campo han sido realizadas por escritoras feministas de raza negra. Ya, en el siglo XIX se significó en este sentido Sojourner Truth, una feminista abolicionista, afrodescendiente y esclava, de raza negra. Su discurso en la Women’s Convention, (Akron, Ohio 1851)²⁴⁴ cuestionaba la homogeneidad de la identidad de género, e interseccionaba los derechos de los negros y los de las mujeres. Su testigo sería recogido en el siguiente siglo por innumerables autoras, cuyas obras se incluyen dentro de la teoría del feminismo negro al plantear la inoperancia de los marcos conceptuales feministas de la época para analizar las experiencias de las mujeres negras (Bárbara Christian, Gloria Joseph, Bárbara Smith, Audre Lorde, Paula Giddings, Patricia Hill Collins, entre otras muchas). Todas ellas criticaron la teoría feminista en general por reprimir el carácter singular del pensamiento de las mujeres negras. Estas escritoras dieron luz a la idea de “una conciencia feminista propia sobre la intersección de la raza y la clase en la estructuración de género” (Collins 1990: 7), y atacaron el concepto de *sororidad* manejado por el movimiento de mujeres blancas, con el que habían pretendido expandir la idea de una homogeneidad en las experiencias vividas por las mujeres (Lorde 1984).

Las feministas de raza negra, que revitalizaron a partir de los años setenta del pasado siglo la preocupación por la opresión de clase y de raza, no fueron ajenas a la crisis de un feminismo radical que se mantuvo ajeno a estas reivindicaciones por ser la mayoría de mujeres que lo formaban, de clase media-alta y de raza blanca. De ahí provino su gran error de considerar que la opresión de las mujeres era algo compartido en igual medida por todas ellas. Fueron las feministas de raza negra quienes interpretaron que las experiencias que vivían en su vida cotidiana eran resultado de la confluencia de distintos sistemas de opresión, entre los que situaban la raza, el sexo y la clase. Sistemas que, junto a la sexualidad, funcionan como variables codependientes que no admiten separación ni clasificación, ni en la teoría, ni en la práctica política, y mucho menos en la experiencia vivida (Ransby 2000). Por ello las mujeres de raza negra que pertenecían al movimiento feminista radical terminaron por salirse y crear sus propias organizaciones. No obstante la coexistencia, dentro del movimiento radical, con otras mujeres de raza blanca que privilegiaron el sexismo como centro de su lucha, sirvió para que las mujeres negras adquirieran conciencia de que su opresión incluía algo más que una cuestión racial.

²⁴⁴ Aunque no aparece textualmente en su discurso, la expresión por la que se le conoce es: “¿Acaso no soy una mujer?”. En el mismo reivindicó la inclusión de la condición de mujer negra dentro del concepto de lo que significaba ser mujer (Barriteau 2007).

Con anterioridad, los feminismos liberal, radical y socialista, no contemplaron la raza en su análisis de la opresión. Es “la teoría feminista negra [la que] saca a la luz el racismo y las políticas de exclusión y negación incrustadas en la producción de conocimiento feminista” (Barriteau 2007: 16)²⁴⁵, como una extensión de su lucha contra el racismo que a nivel global atraviesa su vida cotidiana.

La cultura occidental tiene uno de sus pilares “fundacionales” en la *diferencia*. Teorías como la *evolucionista* han interpretado la diferencia como inferioridad, y disciplinas como la antropología, nos han enseñado que esa interpretación “legítima” la opresión entre los seres humanos. La principal aportación que hace el *feminismo negro* a la teoría de la interseccionalidad, es la de subvertir la socialización de los seres humanos en la *diferencia* por otra enfocada en la *diversidad*.

Resulta una tarea compleja analizar todas las implicaciones que se derivan de la interrelación entre las posibles categorías estructurantes de desigualdad que pueden formar una «matriz de dominación» (Collins 1990). Si tomamos el ejemplo de una matriz formada por las categorías estructurantes de género, clase social y raza, se observa que la interrelación entre estas genera diversos resultados de desigualdad. Podemos imaginar un círculo que comprende a todas las mujeres, supuestamente oprimidas en razón del género. Como resultado de la estructuración por razón de clase y raza obtenemos cuatro sectores circulares dentro del mismo: mujeres de raza blanca (ricas y pobres), y mujeres de raza negra (ricas y pobres). Si suponemos una sociedad en la que la raza negra es “minoría”, por cada par de sectores se puede dar un *vector de opresión* (Lengermann y Niebrugge 2002), claramente dibujado en el sentido de mujeres ricas a mujeres pobres, dentro de cada raza, y de mujeres de raza blanca a mujeres de raza negra, en cada clase. El vector correspondiente al binomio relacional entre mujeres blancas acomodadas y mujeres negras pobres, es aún más nítido, pero el correspondiente al par mujeres blancas y pobres - mujeres negras de clase acomodada, presenta matices que precisan nuevas variables de análisis que se intersectan con ellas.

Este razonamiento es extensible a otras categorías estructuradoras, como pueden ser la preferencia sexual, el conocimiento, o la situación geográfica, dando como resultado una matriz de dominación más compleja. Así, Leslie McCall (en Acker 2006), muestra cómo los patrones de género, la raza y la desigualdad de clases varían en función de la composición de la actividad económica en diferentes zonas de los Estados Unidos. Asimismo, Violet E. Barriteau ha enfatizado la relevancia de los lugares geográficos y políticos, refiriéndose a una *perspectiva feminista caribeña* para mostrar que “la experiencia de la raza por parte de las mujeres negras en el Caribe difiere de las de Norteamérica” (2007: 10)²⁴⁶. Por tanto, la matriz de dominación se expresa como un sistema que crea, sostiene y modula la organización de la desigualdad (Anderson 1996).

²⁴⁵ “Black feminist theory exposes racism and the politics of exclusion and denial embedded in feminist knowledge”

²⁴⁶ “Black women’s experiences of race in the Caribbean differ from that of black women in North America”.

En términos generales, el feminismo negro presenta singularidades que facilitan las claves para una interpretación más holística de la opresión, pudiendo sintetizarse como sigue:

1 Parte de un marco feminista general que concibe la experiencia vivida como criterio generador de conocimiento, subvirtiendo el criterio epistemológico y metodológico de la filosofía racional occidental y la “objetividad” científica.

2 La posición que mayoritariamente ocupan las mujeres de raza negra les ha hecho experimentar la opresión no sólo en cuanto a su pertenencia al género femenino se refiere sino también, *dentro* de la esfera de mujeres oprimidas, por su menor nivel de riqueza y por la carga cultural que su raza implica para los otros que la ven como “diferencia”.

Los factores que les incluye (especialmente en el contexto norteamericano) en el interior del menor de estos dos círculos concéntricos de opresión son: a) ser mayoritariamente personas pobres, lo que les sitúa en un mercado laboral relacionado con el trabajo doméstico, asistencial, reproductor, o sexual; b) ser de raza negra, lo que les hace prestar sus servicios generalmente a otras personas que, estando en posiciones dominantes, tienen en su condición de personas de raza “blanca” la marca de su privilegio. A su vez, en cuanto al círculo externo de opresión, ser mujeres les une a aquellas otras que, aún siendo sus dominantes por razón de raza o clase, están igualmente incluidas en el círculo de la opresión de género.

La teoría de la interseccionalidad comprende un terreno analítico que supera la frontera del feminismo negro pero, como señala Patricia Hill Collins (1990), la resistencia que han plantado las mujeres de raza negra ha de servir para analizar e interpretar las distintas formas de opresión que simultáneamente experimentan las mujeres. De ahí su interés teórico y analítico para el feminismo en general.

3.2.2.2 Feminismo posmoderno

Lo posmoderno resulta un concepto de muy difícil concreción. Como señala Ritzer (2002), siguiendo a Best y Kellner, lo mismo se refiere a una época histórica (posmodernidad), que a un producto cultural (posmodernismo), o a una teoría posterior y distinta a la teoría social moderna (teoría social posmoderna).

En lo que aquí respecta, el foco de atención se centra en la tercera de estas acepciones, el surgimiento de una nueva teoría social. En páginas anteriores he aludido al advenimiento de una nueva sociedad que se corresponde con una nueva idea de modernidad, la «modernidad reflexiva», caracterizada por la incertidumbre y la impredecibilidad de las condiciones para la acción. Asimismo me refería al proceso de individualización que atraviesa esta nueva sociedad, como un proceso que le exige a cada individuo componer su propia identidad. Pues bien, la causa, y a la vez el efecto, de ello es la *diversidad*. La teoría social moderna, caracterizada por “la razón de la razón”, se identificaba por la pretensión de una síntesis en la comprensión de los hechos de carácter histórico, científico y social, mediante discursos totalizadores

(metarrelatos)²⁴⁷ capaces de dar respuesta a toda contingencia. Si existe algo que atente contra las metanarrativas de la modernidad no es otra cosa que la diversidad²⁴⁸, y por ello constituye el núcleo del pensamiento y la teoría social posmoderna, definida por la incredulidad en los metarrelatos (Lyotard 1987).

a) La «mujer» en el feminismo posmoderno

La posmodernidad, cuya idea he esbozado más arriba, surge de una serie de cambios económicos, geopolíticos, tecnológicos y personales. El capitalismo global se ha unido a la disolución colonial y el resurgimiento nacionalista, a la tecnología de la información, y a los movimientos de liberación de toda índole (raza, género, u orientación sexual entre otros).

Dentro de este conjunto de factores posmodernos, el feminismo ha constituido un poderoso movimiento de liberación que ha supuesto un fuerte desafío a la teoría social y la epistemología de la modernidad. Ha recogido en parte las críticas que los posmodernistas han hecho a los principios epistemológicos modernistas (Lengermann y Niebrugge 2002): la visión del *ojo divino*, que supone un observador que todo lo ve y no es visto; la *gran narrativa* que explica el mundo en términos totalizadores; el *universalismo*, una manera de enfocar el mundo que implica su interpretación en base a un paradigma común, edificado sobre certezas trascendentales; *el esencialismo*, que supone, en un sistema, categoría o sujeto, propiedades inalterables; y la *representación*, que responde a la idea de una realidad externa, independiente del observador, que puede ser conocida por este, y cuya explicación refleja con exactitud esa realidad.

Además de hacerse eco de la crítica posmoderna, las feministas también se han orientado a la nueva práctica epistemológica que ello implica. De acuerdo con lo que más arriba he señalado, en el sentido de considerar la posmodernidad como la sospecha del discurso totalizador, el feminismo posmoderno supone un intento de sacar a la luz las narrativas suprimidas al plantearse la pregunta que conlleva la descentralización del *sujeto*:

“(…) los movimientos de liberación de los años sesenta y setenta [emergieron] no sólo para reclamar la legitimidad de las culturas marginadas, las voces no escuchadas, las narrativas suprimidas, sino también para exponer el sesgo y la parcialidad de las explicaciones oficiales. Ahora esas explicaciones (...) Tenían que ser vistas, más bien, como productos de personas situadas históricamente con intereses

²⁴⁷ En el posmodernismo el término *relato* es utilizado en sentido diferente al utilizado en la crítica literaria. Lyotard escribe: “La modernidad ha pretendido dar una respuesta filosófica y política al romanticismo y al dandismo. Ha intentado producir lo que podríamos llamar «gran relato», ya sea el de la emancipación, a partir de la Revolución francesa, o el discurso del pensamiento alemán sobre la realización de la razón. También el relato de la riqueza, el de la economía política del capitalismo” (1992: 1). En este texto se observa que *relato* es entendido como discurso ideológico propuesto como alternativa.

²⁴⁸ Lyotard (1987) habla en este sentido de *diferencias*.

muy particulares de clase, raza y género. Las categorías que habían justificado esas explicaciones - Razón, Verdad, Naturaleza Humana, Historia, Tradición -, ahora fueron desplazadas por las preguntas (históricas, sociales): La verdad *de quién?* La naturaleza *de quién?* La versión de la razón *de quién?* La historia *de quién?* La tradición *de quién?*" (Bordo 1990: 136-137)²⁴⁹.

La pregunta que Bordo destaca apunta claramente a la relación existente entre conocimiento y poder, y supone una crítica a la idea del conocimiento objetivo, entendido como representación del mundo. Donna Haraway ha acuñado el término *conocimientos situados* (1988, 1995) para explicar un nuevo sentido de "objetividad", la objetividad feminista. Supone una postura epistemológica que propone referirse al objeto de estudio declarando el lugar desde el que se parte. Situar en un lugar concreto y definir sus coordenadas es la propuesta del feminismo posmoderno para alcanzar el conocimiento:

"No buscamos la parcialidad porque sí, sino por las conexiones y aperturas inesperadas que los conocimientos situados hacen posibles. La única manera de encontrar una visión más amplia es estar en algún sitio en particular. La cuestión de la ciencia en el feminismo trata de la objetividad como racionalidad posicionada. Sus imágenes no son el producto de (...) la trascendencia de los límites de la visión desde arriba, sino la conjunción de visiones parciales (...) en una posición de sujeto colectivo (...) de visiones desde algún lugar" (Haraway 1995: 339).

En el debate posmodernista acerca de la construcción del conocimiento las feministas se han posicionado cuestionando la visión del "ojo esencializador del hombre blanco" (Arditi 1995: 17) y denunciando "el enrarecido mundo de la epistemología, donde tradicionalmente lo que tiene la etiqueta de conocimiento es controlado por los filósofos que codifican la ley del canon cognitivo" (Haraway 1995: 314). Su propuesta por tanto se dirige hacia la práctica de categorías de análisis posmodernistas, como la *descentralización* y la *deconstrucción*. La primera sugiere la posibilidad de situar en el centro del discurso las opiniones de los grupos desfavorecidos. La segunda, implica la ruptura del «sujeto» universal al mostrar cómo los conceptos, propuestos como representaciones del mundo, están histórica y socialmente contruidos.

Desde el discurso posmoderno (Lyotard, Derrida, Foucault, Baudrillard, Lipovetsky, Lacan, y otros) se ha criticado la categoría de «sujeto universal», propia de

²⁴⁹ "(...) the liberation movements of the sixties and seventies, emerging not only to make a claim to the legitimacy of marginalized cultures, unheard voices, suppressed narratives, but also to expose the perspectivity and partiality of the official accounts. Now those accounts (...) They had to be seen, rather, as the products of historically situated individuals with very particular class, race, and gender interests. The imperial categories which had provided justification for those accounts - Reason, Truth, Human Nature, History, Tradition- now were displaced by the (historical, social) questions; *Whose truth? Whose nature? Whose version of reason? Whose history? Whose tradition?*".

la modernidad, y su pretensión de producir discursos universalizantes y totalizadores. Una gran parte del feminismo posmoderno ha hecho suya esta crítica, al centrar su atención en la multiplicidad de experiencias distintas que viven las mujeres, alejando la posibilidad de reunir al conjunto de estas bajo un único rótulo. Su propuesta subsecuente ha sido la deconstrucción de la categoría «mujer», entendida como categoría universal. Esto ha demandado la revisión de los discursos que han construido un sujeto femenino esencialista en torno la afectividad (Castellanos 2001), y que han sido reprochados por el feminismo posmoderno (Butler 2007).

La crítica de este último se ha extendido al feminismo tradicional en conjunto por no haber reflejado la gran diversidad de las experiencias de las mujeres, y por tratar de buscar causalidades universales que explicaran su opresión. El feminismo de la igualdad (Celia Amorós, Christine Delphi) lo hizo atribuyendo las diferencias al contexto sociocultural, y el de la diferencia (Luce Irigaray, Carla Lonzi, Victoria Sendón) concediéndole, además, un sentido “natural”. El feminismo posmoderno, sin negar la diferencia, no la acepta como categoría analítica general para aglutinar al conjunto de las mujeres frente a los varones, y se resiste a tomarla como criterio para poder aludir al proceso de dominación (Piedra Guillén 2003).

b) El debate feminista

El feminismo de finales del siglo XX, y del XXI, manifiesta un dilema entre lo que se supone deben ser los fundamentos de un movimiento que aspira a liberarse de una opresión, que ha sido etiquetada «de género», y el énfasis que su corriente posmodernista pone en la consideración del sexo y el género como categorías construidas. Así, lo señala Donna Haraway: “Género, raza, o conciencia de clase es un logro forzado en nosotros por la fuerte experiencia histórica de las realidades sociales contradictorias del patriarcado, el colonialismo, el racismo y el capitalismo” (1990: 197)²⁵⁰. En la misma dirección apunta la teoría de la *performatividad* de Judith Butler (1988), según la cual tanto el «género» como el «sexo» son conceptos performativos, es decir, constituyen realidades generadas por medio del discurso y el comportamiento:

“El cuerpo no es una materialidad idéntica a sí misma o meramente fáctica; es una materialidad que tiene significado, si no otra cosa, y la forma de portar este significado es fundamentalmente dramática. Por dramático quiero decir que el cuerpo no es solamente materia, sino una *materialización* continua e incesante de posibilidades. Uno no es simplemente un cuerpo, sino, en un sentido muy importante, uno se hace su propio cuerpo, de hecho, uno se hace su propio cuerpo de manera distinta a la

²⁵⁰ “Gender, race, or class consciousness is an achievement forced on us by the terrible historical experience of the contradictory social realities of patriarchy, colonialism, racism and capitalism”.

encarnada por sus contemporáneos así como a la de sus predecesores y sucesores” (Butler 1988: 521)²⁵¹.

Por una parte las mujeres necesitan compartir un nexo, una idea común, alguna categoría que les aglutine cara a sus reivindicaciones, y por otra dar cabida a las particularidades que las diferencian, pero que constituyen una amenaza para su proyecto político. En consecuencia el dilema en cuestión cristaliza en el debate feminista entre esencialismo y deconstruccionismo.

Se trata de un debate que, como muestra Susan Bordo en su ensayo “Feminism, Postmodernism and Gender - Scepticism” (1990), emerge en los años veinte y treinta del siglo XX, con la fragmentación y dispersión de la conciencia y activismo feministas al luchar con lo que “Nancy Cott denomina ‘el dilema del feminismo del siglo XX’: la tensión entre la preservación de la conciencia y la identidad de género (como fuente de unidad política y visión alternativa) y la destrucción de las ‘prescripciones de género’ que limitan la posibilidad de elegir” (Bordo 1990: 153)²⁵². Por tanto, la gran duda que se le plantea al feminismo es: ¿en nombre de quién se debe hacer política?. En páginas anteriores, cuando expuse el feminismo negro mencioné que su reivindicación principal era su inclusión en un marco feminista conjunto del que otros feminismos, como el radical, le habían excluido. El feminismo posmoderno se encarga de rectificar esta exclusión deconstruyendo el concepto «las mujeres» o «la mujer», como categoría universal, pero a la vez sume en la incertidumbre la estrategia emancipadora de todas aquellas mujeres que son sometidas por la sociedad patriarcal, lo que origina discrepancias en su propio seno.

El resultado de esto es un debate que se desarrolla en un doble plano. Por un lado, entre el discurso posmoderno y el feminismo de la igualdad; por otro, el que se suscita dentro del propio feminismo posmoderno. En el primer caso, el feminismo de la igualdad no renuncia al concepto de «sujeto femenino» (como «sujeto» construido y sometido), en tanto el posmodernista señala que “no hay nada ‘femenino’ que una a las mujeres naturalmente” (Haraway 1990: 197)²⁵³, y le acusa de producir un discurso totalizador al imponer una misma identidad de género para todas las mujeres:

“Las categorías de identidad - que normalmente se consideran fundacionales para la política feminista, es decir, que son necesarias para activar el feminismo como una política de identidad - funcionan simultáneamente para ceñir y limitar por

²⁵¹ “The body is not a self-identical or merely factic materiality; it is a materiality that bears meaning, if nothing else, and the manner of this bearing is fundamentally dramatic. By dramatic I mean only that the body is not merely matter but a continual and incessant *materializing* of possibilities. One is not simply a body, but, in some very key sense, one does one's body and, indeed, one does one's body differently from one's contemporaries and from one's embodied predecessors and successors as well”.

²⁵² “Nancy Cott calls ‘the dilemma of twentieth-century feminism’: the tension between the preservation of gender consciousness and identity (as a source of political unity and alternative view) and the destruction of ‘gender prescriptions’ which limit human choice and possibility”.

²⁵³ “There is nothing about being ‘female’ that naturally binds women”.

anticipado las mismas opciones culturales que, presumiblemente, el feminismo debe abrir” (Butler 2007: 285).

Por tanto el feminismo posmoderno, al negar la existencia del «sujeto» cohesionado de la modernidad a quien poder dirigir la mirada emancipadora, pone en entredicho los ideales mismos del feminismo. De ahí que algunas autoras afirmen la dificultad de combinar ambos discursos señalando que “la posmodernidad ha producido una «renuncia a la utopía» en el feminismo” (Benhabib 2005: 341).

La vía de salida a esta disyuntiva la anticipa quienes señalan que, aunque la teoría feminista reconozca la diversidad del sujeto «mujer», es preciso mantenerlo como categoría central de su análisis, en pos de un cambio en las relaciones de poder que mantienen oprimidas a las mujeres (Tarducci 1990). Esta vía puede servir de guía al feminismo del siglo XXI, un feminismo tutelado por un posmodernismo acrítico que vea un recurso valioso en la inestabilidad de las categorías de análisis usadas por la teoría feminista (Harding 1990), y que promueva una visión en la que “el género se ha convertido en una ‘formación discursiva’ inherentemente inestable y continuamente autodeconstruida” (Bordo 1990: 134)²⁵⁴.

En definitiva, y como indica Parpat (1996: 349), “una aproximación feminista posmoderna también reconoce que la celebración de la diferencia no tiene por qué opacar la necesidad de una solidaridad entre mujeres y la importancia de una acción política global”. De esta manera se desviaría de un posmodernismo que le aleja de sus compromisos con el cambio, y que no reconoce la capacidad de resistencia y de la acción política de las mujeres.

Señalan Lengermann y Niebrugge (2002) que el giro posmodernista ha orientado a las teóricas feministas hacia un neoidealismo que les aleja del componente material de la desigualdad y la opresión. En este sentido resulta contundente la descripción que hace Zillah Eisenstein (en Barriteau 2007: 16) acerca de la preocupación del feminismo negro:

“(…) a la feminista negra Bárbara Christian «le preocupa que la literatura explícitamente política de las mujeres africano-americanas y de Latinoamérica y África sea captada por un enfoque posmoderno que asume que ‘lo real no existe’ y que ‘todo es relativo y parcial’. [Las feministas negras] luchan por teorizar un feminismo diverso en su núcleo, más que teorizar sobre la diferencia como fin en sí mismo»”.

Recuerda Barriteau (2007) que este matiz es fundamental, y sin embargo está ausente en la mayor parte de las reflexiones feministas.

²⁵⁴ “(...) gender has become a ‘discursive formation’, inherently unstable and continually self-deconstructing”.

El feminismo del siglo XXI debe huir del esencialismo excluyente que no contempla la diversidad, soslayando las diferencias y desigualdades entre mujeres. Pero también debe extremar las precauciones con el fin de no disolver un «sujeto», sin el cual el propio movimiento no sería posible. Si el propósito final es trascender del género, y ese sería el punto de la no necesidad del feminismo, el largo camino que ello exige precisa todavía de un «sujeto» femenino que luche por alcanzar una sociedad en la que quepan, cada vez más, formas distintas de ser mujer

1.5.3 TEORÍA SOCIOLÓGICA FEMINISTA

En la sociología es un lugar común el interés por el análisis de la organización social. Pero es también un hecho común que el análisis de la realidad social se ha venido efectuando tradicionalmente desde la óptica esencializadora de lo masculino, comprometiendo con ello la objetividad científica. Las aportaciones que la teoría feminista hace en este sentido a la teoría sociológica general son recogidas por la teoría sociológica feminista²⁵⁵.

Como ya ha sido expuesto, la óptica de la teoría feminista acerca del conocimiento, como *conocimientos situados*, configura un nuevo sentido de objetividad (la objetividad feminista) que suministra a la teoría sociológica claves para la reinterpretación de esa realidad social. En este sentido la teoría del *standpoint* (Harding 1996, Smith 1974b) o “punto de vista” de las mujeres, ha propuesto una sociología alternativa al análisis de dicha realidad. Surge en los años setenta y ochenta del pasado siglo como una teoría crítica feminista en torno a la relación entre producción de conocimiento y poder, y “fue propuesta no sólo como una teoría explicativa, sino también prescriptiva, como un método o teoría del método (una metodología) para guiar la futura investigación feminista” (Harding 2004: 1)²⁵⁶.

Han sido muchas las autoras que desde el feminismo han contribuido a generar una teoría capaz de cuestionar los fundamentos de la sociología clásica relativos al análisis de la organización y la acción social, entre las que destacan Smith (1974b, 1987, 1990a, 1990b), Haraway (1988, 1990, 1995), Harding (1990, 1996), Collins (1990), Bordo (1990), Chodorow (1978, 1989), Ruddick (1980), Bernard (1972, 1981), y Rubin (1975), entre otras. Todas ellas han posibilitado la síntesis de una teoría sociológica feminista que Lengermann y Niebrugge (2002) identifican con cinco rasgos distintivos relativos a la sociología del conocimiento, el modelo de sociedad, la explicación de la interacción social, su modelo de subjetividad y la integración de todos estos niveles en la vida social.

²⁵⁵ En adelante TSF.

²⁵⁶ “(...) it was proposed not just as an explanatory theory, but also prescriptively, as a method or theory of method (a methodology) to guide future feminist research”.

1.5.3.1 Una sociología distintiva del conocimiento

La sociología del conocimiento es la rama de la sociología que estudia la forma en que el conocimiento es producto de las relaciones sociales. Para la construcción de una TSF, las teóricas feministas parten de la sociología del conocimiento porque entienden este como resultado de las relaciones de poder que intervienen en su construcción. Sintiendo, dentro de estas relaciones de poder, en una situación de subordinación, su esfuerzo va encaminado a subvertir dicha situación cuestionando la producción del conocimiento dominante, a través de una sociología del conocimiento feminista que se corresponda con una epistemología que prenda de las experiencias vitales de las mujeres. Este desarrollo teórico desemboca en una “sociología de las mujeres” (Smith 1987: 46) que ha sido propiciada a través de las “epistemologías del punto de vista feminista” (Harding 1986: 141)²⁵⁷.

Por punto de vista se entiende “el producto de una colectividad social con la suficiente historia y comunalidad de circunstancias para desarrollar un conocimiento compartido de las relaciones sociales” (Lengermann y Niebrugge 2002: 426). De acuerdo con esta definición las mujeres, en conjunto, constituyen un colectivo que en las sociedades patriarcales comparte una experiencia, en cuanto a la reproducción social se refiere, históricamente similar. Con independencia de cuál sea su raza o clase social las mujeres están involucradas directamente con la maternidad, la crianza de los hijos, el cuidado de otros miembros familiares (mayores, dependientes o enfermos), el apoyo emocional y el servicio sexual. Por tanto, al análisis marxiano de la lucha de clases (económicas), las feministas han incorporado la colectividad *mujeres* como una “clase” (de género) que conforma un grupo con un mismo y distintivo punto de vista. Sin embargo las mujeres en cuanto «clase» en la producción y reproducción patriarcal, y como se ha visto en el apartado dedicado a la teoría de la interseccionalidad, están situadas dentro de un sistema global de opresión en el que intervienen diversos mecanismos de desigualdad. Entre estos mecanismos se encuentran la raza, la clase, la situación geográfica, la edad, o la orientación sexual. Todas las diferentes dimensiones de opresión, aunque interrelacionadas, amenazan con romper la “comunalidad de circunstancias” que posibilitan un único punto de vista. Por el contrario, lo que ofrecen es un entramado de grupos de desigual poder y, por ende, con puntos de vista diferentes, susceptibles de combinarse u oponerse entre sí de forma cambiante en el tiempo.

El problema es que si se concibe el conocimiento como el producto de diferentes grupos de puntos de vista, cabe esperar que, dado que quienes construyen el conocimiento son actores que ocupan posiciones modificables en el tiempo, y por tanto asumen distintos puntos de vista, no podrá hablarse de “el conocimiento” en sentido abstracto. Como resultado de ello se corre el riesgo de caer en un relativismo en el que cada explicación sea contradicha por otra y así sucesivamente. Ante esta problemática la TSF elabora una propuesta, plausible para la corriente principal de la sociología, en

²⁵⁷ “The feminist standpoint epistemologies”.

los siguientes términos: 1 Afirma la validez de un punto de vista que es presentado como el resultado de la articulación de las apreciaciones de los distintos actores o grupos, a la vez que se describe la situación desde donde se emiten esas apreciaciones; 2 Privilegia el punto de vista de los actores o grupos que ocupan posiciones de menor privilegio en las relaciones desiguales de poder. De esta forma podrá equilibrarse la predominancia del discurso de quien/es detentan ese poder. Este segundo aspecto posibilita a la TSF, no sólo aportar una vía de análisis a la sociología sino reforzar su propia estrategia emancipadora; 3 Identifica, describiendo lo más exacto posible, el punto de vista de la posición concreta desde la que se habla a fin de determinar la forma en que esa visión parcial influye en la teoría construida; y 4 Le dota a su planteamiento teórico de un carácter reflexivo, con lo que estima preciso describir con exactitud las fases mediante las cuales un conocimiento que responde a un punto de vista, alcanza el nivel de generalización ínsito a toda explicación sociológica. Se defiende la idea de que sólo desde la parcialidad del punto de vista puede alcanzarse la objetividad, por lo que con ello trata de no caer en el mismo error que pretende corregir, el de autoproclamarse «ojo de Dios», el ojo esencialista del dominador masculino.

“El conocimiento desde el punto de vista del no marcado es verdaderamente fantástico, distorsionado y también irracional. La única posición desde la cual la objetividad no podría ser practicada ni alabada es el punto de vista del amo, del Hombre, del Dios Uno, cuyo Ojo produce, se apropia y ordena todas las diferencias” (Haraway 1995: 332).

1.5.3.2 El modelo feminista de sociedad

Siguiendo la síntesis teórica elaborada por Lengermann y Niebrugge (1993, 2002), la perspectiva o el punto de vista de la TSF acerca del orden macrosocial, se centra en la influencia de la estructura social y la ideología sobre las percepciones de los actores sociales.

En cuanto a las producciones macroobjetivas, en primer lugar la TSF recoge los fundamentos del feminismo socialista, según los cuales el análisis marxiano de producción de mercancías para el mercado es extendido a la producción social humana. Esta producción social engloba aspectos como la reproducción, el trabajo doméstico, la organización social de la sexualidad, la política, los medios de comunicación de masas o el discurso académico, y es controlada mediante un sistema multifacético de dominación que regula la clase, el género, la raza, el sexo, o el conocimiento, en una estructura jerárquica de «señores» y «sirvientes».

En segundo lugar, el modelo de sociedad de la TSF supone un cuestionamiento del funcionalismo estructural. Se trata este último de una teoría sociológica que ve la sociedad como un conjunto de estructuras e instituciones interrelacionadas que ejercen un influjo constrictor sobre los actores (Ritzer 1993b). Las personas ocupan posiciones

sociales a las que hay adscritos roles concretos y compartimentados, de manera que experimentan la vida social como un movimiento de interrelación entre estos. La crítica feminista apunta a esta teoría sociológica por considerar que responde al punto de vista de un grupo particular de personas que ocupan las posiciones dominantes (hombre blanco, clase media, occidental,...etc.), y que las pueden seguir ocupando gracias a esa compartimentación de rol que sólo es viable en tanto los subordinados (mujeres entre ellos) no lo hagan. La compartimentación del rol, afirma la TSF, no se ajusta a la situación que viven las mujeres porque estas desempeñan un rol polifacético.

La fuerza de la TSF en este punto reside en que, de acuerdo con lo que ha sido explicado en el epígrafe anterior, privilegia el punto de vista de las mujeres (actores que ocupan posiciones de menor privilegio en las relaciones desiguales de poder), por ocupar posiciones y desarrollar situaciones imprescindibles para el sostenimiento de un mundo institucionalmente compartimentado, según la ideología de los «señores» dominadores.

En cuanto al aspecto ideológico, el punto de vista de la TSF del orden macrosocial, se centra en los procesos macrosubjetivos mediante los cuales quienes ejercen el papel dominante, controlan a sus subordinados y les someten a sus intereses.

El proceso de dominación es ocultado por medio de la ideología, de tal forma que más allá de su dimensión coercitiva, puede consolidar su ejercicio porque los dominados le aplican a su conocimiento del mundo las categorías de comprensión propias de quien domina. Para la TSF el control ideológico supone la base de la dominación, y es a través de la institucionalización del conocimiento que refleja los intereses dominantes en la sociedad (de los hombres en este caso) como se produce la desigualdad entre los géneros. De esta manera la ideología de género minimiza y devalúa la actividad productiva y reproductiva de las mujeres, infravalorando el papel de lo doméstico (esencial para la reproducción del patriarcado capitalista) y sobrevalorando hasta el límite sus funciones reproductivas, atándole con ello a la biología y esencializando su carácter subordinado. En este punto la TSF recoge los fundamentos del feminismo socialista, según los cuales el análisis marxiano de producción de mercancías para el mercado es extendido a la producción social humana controlada mediante un sistema multifacético de dominación que regula la clase, el género, la raza, el sexo, o el conocimiento. Para las feministas esta producción social engloba aspectos como la reproducción, el trabajo doméstico, la organización social de la sexualidad, la política, los medios de comunicación de masas o el discurso académico.

1.5.3.3 La perspectiva feminista de la interacción

En el nivel microanalítico la TSF, al igual que otras teorías microsociológicas, focaliza su interés en los modos en que las personas se orientan entre sí en la consecución de metas y objetivos subjetivamente compartidos. Pero la TSF considera que el conjunto de las teorías microsociales lo que describen es la manera en que las

personas que son iguales dentro de categorías estructurales que confieren poder, crean los significados y negocian las maneras de alcanzar sus metas. Pueden tratar acerca de las relaciones con sus iguales así como con los subordinados en el orden social, pero siempre desde el punto de vista de las posiciones de dominación estructural.

Para la TSF el modelo de interacción propio de las teorías microsociológicas convencionales no es válido para el análisis de la interacción entre aquellos que son estructuralmente desiguales. Su planteamiento presenta diferencias sustanciales con relación a las teorías sociológicas que han sido incluidas dentro del paradigma de la conducta social (inspiradas en la teoría conductista y la teoría de la elección racional), y del paradigma de la definición social (teoría de la acción, interaccionismo simbólico, fenomenología, etnometodología y existencialismo). La preocupación central del paradigma de la definición social se refiere a los modos en que los actores construyen la realidad y la acción que se deriva de ello. Estima que los actores son relativamente libres dentro del esquema de las instituciones.

Con respecto a las teorías englobadas en el paradigma de la conducta social, la TSF se distancia de ellas por su radicalidad al considerar que su objeto de estudio es la conducta irreflexiva de los individuos (aunque lleguen a contemplar un cierto grado de implicación del actor en la creación del mundo). Con relación a las teorías integradas en el paradigma de la definición social, la TSF se adhiere a la corriente de teóricos, tanto norteamericanos como europeos, que las recusan para el análisis de la realidad social por otorgarle al actor un excesivo voluntarismo.

Las diferencias de la TSF con todas estas corrientes teóricas se pueden resumir en tres aspectos principales:

- 1 Una imagen del actor vinculada a su especificidad existencial

El modelo de microinteracción de la TSF se centra en la interacción entre hombres y mujeres para mostrar que la vida de estas últimas se encuentra atravesada por sucesos que les aleja de un curso de acción entendido en los términos lineales con que lo hace el discurso de la sociología convencional.

En primer lugar las mujeres no responden a la imagen del actor intencional que trata de alcanzar sus metas según un curso lineal de acción en el que se vincula fines y medios. Por el contrario su acción se rige en numerosas ocasiones de su experiencia diaria por una respuesta al "medio" desde el que se demanda sus servicios. Esto se ajusta a la tesis de la identidad relacional de las mujeres (Hernando 2003) poniendo de manifiesto, de acuerdo con los resultados de diversos estudios sobre la vida de las mujeres, la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto a sus intereses vitales. Asimismo estos estudios feministas muestran un modelo de actor responsable frente al actor intencional de la microsociología propia de las teorías integradas en los paradigmas señalados.

En segundo lugar, y en relación con el punto anterior, la investigación feminista sobre la vida de las mujeres revela que generalmente están sujetas a acontecimientos

que dificultan, si no imposibilitan, la adecuación de medios a fines. Un ejemplo de ello es la influencia de los hijos en sus proyectos de vida, de lo que se deriva en gran medida su modo doméstico de producción o la precariedad de sus ocupaciones en el sector asalariado.

El resultado es que la TSF sitúa a la mujer, como actor, en situaciones que no controla y en donde cristalizan las acciones de otros. En consecuencia la naturaleza de la interacción de las mujeres no responde al modelo clásico, en tanto presenta situaciones que pueden considerarse atípicas, por ejemplo cuando experimentan su vida en la soledad del hogar, en torno a su relación con los hijos, o en profesiones cuyas relaciones demandan una orientación hacia otros responsable (maestras, enfermeras, cuidadoras, etc.), y no intencional. En cualquiera de los casos sus interacciones cara a cara se minimizan y se orientan hacia personas con universos simbólicos diferentes a los suyos.

2 Una mayor relevancia del nivel macroestructural en la configuración de la microinteracción

La TSF elimina dos supuestos:

a) El supuesto de la igualdad

Las teorías microsociales convencionales consideran que los actores se orientan entre sí, poniendo en suspenso sus apreciaciones sobre la macroestructura. Por el contrario, y en base a los estudios feministas sobre la interacción entre hombres y mujeres, la TSF propone un modelo en el que la desigualdad macroestructural de género influye en la configuración de dicha interacción. A través de la desigualdad estructural de género, en cada situación en que las mujeres en su vida cotidiana interactúan con los hombres se pone de manifiesto que estructuralmente ocupan una posición subordinada, lo cual les imposibilita acceder a una verdadera igualdad. Esto se pone de manifiesto en numerosos ejemplos que muestran el entretrejimiento entre los dos niveles estructurales (macro y micro), y que abarcarían desde la división sexual del trabajo hasta procedimientos cotidianos de cortesía en las relaciones entre hombres y mujeres.

b) El supuesto de la construcción de un significado común

Las teorías microsociológicas integradas en el paradigma de la definición social suponen la existencia de un significado subjetivamente compartido por los actores sociales, que es resultado de su comunicación y de las actividades que desarrollan a lo largo del tiempo en su interacción. Por el contrario, la TSF ha analizado los estudios relativos a la relación generalmente más prolongada y estrecha entre hombres y mujeres (parejas sentimentales), y los resultados confirman que no existe un significado compartido entre ellos. Por el contrario, habitan en universos simbólicos

diferentes. Las teóricas feministas aducen que es el orden macroestructural el que configura el significado de las actividades desarrolladas en la interacción. Así la ideología de género, estructuralmente configurada, informa del significado de las actividades desarrolladas por las mujeres en su interacción, devaluándolas en unos casos e idealizándolas en otros; en cualquier caso distorsionando dicho significado. Esta dominación estructural promueve en las mujeres una conciencia bifurcada (Smith 1987) que muestra la distancia existente entre la percepción subjetiva de sus experiencias y el significado que el modelo dominante les otorga.

3 Un modelo distintivo de subjetividad

Lo anterior implica un modelo de subjetividad en la mujer diferente al expuesto en las teorías sociológicas convencionales. Berger y Luckmann suponen que el *rol* es definido en términos de tipificaciones de lo que se espera de los actores en determinadas situaciones sociales (en Ritzer 1993b: 285), y en el transcurso de la adopción de rol el actor aprende a verse a sí mismo como entiende que los otros, a quienes considera semejantes a él, le ven. La TSF indica que la forma en que la mujer aprende a verse a sí misma en el transcurso de su socialización no es la de sus semejantes, sino la del varón, lo que les hace adoptar un punto de vista masculino sobre el *self* y sobre las otras mujeres.

Para la teoría sociológica convencional en la construcción del *self* resulta fundamental la adopción de la actitud expresada por los *otros*, los individuos que constituyen la comunidad cultural de pertenencia, es decir, el «otro generalizado» (Mead 1982). Y la plenitud del proceso de socialización se alcanza con la instalación en la conciencia individual del «otro generalizado». El problema que presenta ese «otro generalizado», destaca la TSF, es doble: por un lado se corresponde con el modelo ideológico prevalente en la comunidad, lo que en una sociedad patriarcal significa que siempre es masculino. Por otra parte no puede hablarse de un único «otro generalizado» más que desde el punto de vista del discurso dominante, que es quien lo construye. Por el contrario, y de acuerdo con los presupuestos de la TSF, descritos en esta tesis, relativos a una sociología distintiva del conocimiento, junto con el ideal emancipador que promueve la teoría feminista, es imprescindible contar con una pluralidad de «otros generalizados».

Por último las teóricas feministas, al observar que su reflexión sobre las contingencias de su vida cotidiana no coincide con los tipos que la microsociología convencional utiliza para describirlas, proponen un modelo cognitivo propio para la comprensión de su experiencia. Encabeza esta propuesta Dorothy Smith con su teoría de la *conciencia bifurcada* (1987: 6 y ss.), desarrollada a partir de su propia experiencia a caballo entre la actividad académica y su rol de madre criando a dos hijos en solitario. Elabora la teoría de la «bifurcación» para expresar con ello la distancia entre las experiencias vitales de las mujeres, tal y como son subjetivamente experimentadas por ellas, y los tipos patriarcales utilizados para describirlas. Las derivaciones teóricas que de ello se desprenden son numerosas y de gran calado para la construcción de una sociología feminista de la subjetividad. Una sociología que descubre las estrategias

utilizadas por las mujeres para “sobrevivir” en una sociedad patriarcal y, por extensión las relativas a aquellos otros grupos también oprimidos:

“Una sociología feminista de la subjetividad quizás partiría de la pregunta: ¿cómo sobreviven las personas cuando su propia experiencia no se corresponde con las tipificaciones sociales establecidas de esa experiencia? Sabemos ya que algunas lo hacen evitando actos de reflexión profunda; otras cultivando su propia serie de tipos personales para dar sentido a su experiencia; unas asociándose con quienes comparten esta realidad bifurcada; y otras negando la validez de su propia experiencia. Pero sobreviven” (Lengermann y Niebrugge 1993: 405).

1.5.3.4 Hacia una teoría integradora

De acuerdo con lo expuesto hasta aquí, y como ya ha sido mencionado en los fundamentos de esta tesis doctoral (II.2.1), la TSF ha irrumpido con fuerza en el debate sociológico acerca de la forma en que debe analizarse la realidad social. Supone un enfoque de la organización social con un alto nivel de integración y muy diferente del ofrecido por la sociología clásica. La TSF feminista conecta los niveles objetivo y subjetivo implicados en la acción e interacción social de las mujeres con el resto de actores sociales, así como entre el nivel microinteraccional y las formaciones macroestructurales, la ideología y la cultura.

Como ha sido expuesto en este mismo epígrafe la TSF ha desarrollado los planteamientos del feminismo socialista, extendiendo el concepto de producción económica a todos los ámbitos de la producción social humana, de manera que establece un *continuum* en la actividad que va desde el nivel macroestructural de la división del trabajo hasta el elemento más *micro*, el propio cuerpo. Elabora un concepto de organización social basado en un entrelazamiento inescrutable entre la producción material y la ideológica, desarrollando una teoría que “conecta la estructura con la interacción y la conciencia” (Lengermann y Niebrugge 2002: 437).

Tratar de trascender en el estudio de lo social la dicotomía clásica entre los niveles macro y micro, o entre acción y estructura, les ha implicado a las teóricas feministas en la construcción de nuevas categorías de análisis que escapan al aparato conceptual de las teorías sociológicas convencionales. En tal sentido destacan las formuladas por Dorothy Smith como “relaciones de control” (1987, 1990a, 1990b)²⁵⁸, “realidades locales y particulares de nuestra vida” (1987)²⁵⁹, y “realidades textuales” (1990 a, 1990b)²⁶⁰.

Según Smith las estructuras sociales están basadas en relaciones de control, una red de prácticas y discursos “que comprende el poder, la organización, la dirección y la

²⁵⁸ “Relations of ruling”.

²⁵⁹ “Local and particular actualities of lives”.

²⁶⁰ “Textual realities”.

regulación" (1987: 3)²⁶¹. Mediante el concepto "relaciones de control" se identifica el entramado institucional que controla la producción social humana de aquellos que están sujetos al régimen administrativo y político dominante. Esta producción social se desarrolla en un lugar y tiempo concretos de las "realidades locales y particulares de la vida", y "el modo de control que se ha convertido en dominante implica una transcripción continua de las realidades locales y particulares de nuestras vidas en formas abstractas y generalizadas" (1987: 3)²⁶². Finalmente este dominio se hace patente en textos que suponen una reinterpretación de la realidad material conformando una "realidad textual" que se expresa en el carácter de los textos como mediadores de las intersecciones de las relaciones de control y la vida cotidiana. De esta manera "las formas de conciencia que se crean son propiedades de la organización o del discurso más que de los sujetos individuales" (*ibíd.*: 3)²⁶³.

En consecuencia mediante estas categorías la TSF describe las características globales de la vida social al especificar los rasgos constitutivos y permanentes de su modo de organización, en el que queda incluida la dominación. Este análisis desde el punto de vista de la mujer no se limita a su especificidad por lo que "una sociología de las mujeres no significa una sociología exclusivamente para mujeres. Significa una sociología que se ocupa de la sociedad y de las relaciones sociales desde el punto de vista de las mujeres situadas fuera y no dentro de las relaciones de control" (Smith 1987: 46)²⁶⁴.

1.5.3.5 Aplicaciones

Entre los fundamentos que Lengermann y Niebrugge establecen para la construcción de una TSF subrayan: "Uno de los principios de la práctica intelectual establecidos por el feminismo que tomamos como punto de partida para el desarrollo de una teoría sociológica feminista es que no existan observadores desinteresados" (1993: 393). Esta investigación también parte de una posición claramente no desinteresada; parte del punto de vista de la teoría feminista, aunque remodelado en una dirección en la que está implicado un concepto de subjetividad femenina más dinámico. La "razón feminista" es un punto de partida obligado habida cuenta la influencia que el movimiento feminista ha tenido en los cambios que se han venido produciendo en la relación entre hombres y mujeres. Dichos cambios han supuesto una "deslegitimación" de la violencia contra las mujeres y, como mínimo, han conllevado un tránsito de violencia simbólica a violencia explícita; de un confinamiento en la

²⁶¹ "(...) [is a concept] that grasps power, organization, direction, and regulation...".

²⁶² "A mode of ruling has become dominant that involves a continual transcription of the local and particular actualities of our lives into abstracted and generalized forms".

²⁶³ "Forms of consciousness are created that are properties of organization or discourse rather than of individual subjects".

²⁶⁴ "(...) a sociology for women does not mean a sociology exclusively for women. It means a sociology that addresses society and social relations from the standpoint of women situated outside rather than within the relations of ruling".

esfera privada a su visualización en la pública, configurando lo que en el momento actual se califica como problema social.

Esta investigación centra su atención, como telón de fondo, en la estructura patriarcal, y el enfoque del patriarcado que aquí utilizo está comprometido, a efectos analíticos, con la ampliación que el feminismo socialista ha hecho del materialismo histórico, incluyendo no solo la dinámica económica sino también otras que crean y mantienen la vida humana, como puede ser el control de la sexualidad y del cuerpo, así como todos aquellos aspectos ideológicos que han dado en llamarse “fenómenos mentales”. El cuadro que se presenta es una organización social en la que las estructuras públicas (economía, política, ideología) interactúan con las propias del ámbito privado (subjetividad, sexualidad, reproducción) conformando un sistema de dominación global.

El feminismo ha presentado la subjetividad de la mujer plegada a los programas sociales, es decir, una ausencia de reflexión que afecta al sujeto, pero también un sujeto inmune a la reflexividad. Como ya apunté anteriormente (II.2), el proceso de modernización reflexiva, de carácter irreversible, supone una autoamenaza no intencional de los fundamentos de la sociedad pre-informacional. También indiqué que ello afecta lo mismo a la estructura, limitando su capacidad de reproducción, que al agente, quien experimenta una liberación respecto a la estructura. Asimismo apunté que esta liberación tampoco debería ser interpretada necesariamente como resultado de su acción directa porque, más bien, es la estructura quien fuerza a la agencia a ser libre (Lash 2001). Pero, en cualquier caso, el resultado es la modificación en la interrelación entre estructura y agente. En este contexto, la pregunta que me planteo es: ¿en qué punto de la modernidad reflexiva se encuentran las mujeres en este momento? Dentro de la dinámica del proceso de reflexividad aludido, sugiero situar la respuesta entre los límites teóricos del paradigma de la definición social y la teoría sociológica feminista. Es lo que bien podría denominarse, por continuar con la nomenclatura de Ritzer, *Paradigma de la definición reflexiva*, entendido el término reflexivo tanto en sentido de «reflexión» como de «reflexividad»

La TSF sitúa al actor social (mujeres en este caso) en posiciones que no controla, frente a la libertad que la imagen clásica le da. En esta investigación partiré del supuesto de que la posición que la mujer ocupa, tanto en el espacio social como en el privado, ha cambiado hacia un mayor grado de libertad que le permite “estrategias” de acción. La mujer está pasando de ser sujeto de una interacción intermitente a serlo de otra en forma continua (la teoría feminista encasilla a la mujer en un papel tan solo intermitente en la interacción social). Es ahora, al salir al espacio público, el momento del verdadero interaccionismo simbólico de la mujer tanto en lo que respecta al espacio como al tiempo. Debemos preguntarnos: ¿se están comenzando a elaborar significados comunes? Hasta ahora no ha existido un significado construido conjuntamente, sino que el que asumían las mujeres era el producido por la ideología de género dominante con el que, dadas sus experiencias de vida cotidiana, están en permanente tensión. Movimientos en este sentido se están dando aunque en algunos casos sean tan solo

des-cubrimientos de aquello que se encontraba larvado. Este es un punto que necesariamente debe ser tratado en el trabajo empírico.

Resalta también la teoría feminista que la *compartimentación del rol* no es una teoría adecuada pues el de las mujeres es polifacético, de tal manera que su posición subordinada es la que permite tejer la tupida textura de la vida cotidiana. Las mujeres, continúa la teoría, no pueden compartimentar su vida y sus acciones, y si pudieran compartimentarlas de forma similar a como lo hacen los hombres, el sistema de producción de las sociedades industriales se vendría abajo. Esto supone una clara estrategia por parte del mundo varonil de mostrar una realidad social como un mundo compartimentado. La ideología dominante al servicio del patriarcado pone en juego sus estrategias haciendo invisible una buena parte de la actividad productiva de las mujeres, minusvalorando su papel doméstico y domesticando su cuerpo mediante la idealización excesiva del papel de madre y el control de su sexualidad. Pues bien, ante esta situación, si tradicionalmente la elaboración de significados ha sido unilateralmente producida e ideológicamente impuesta, y si la propia ideología dominante se ha basado en la “compartimentación del rol” como estrategia para su ubicación, la cuestión a preguntarse es ¿qué ocurre en la nueva situación en que un nuevo interaccionismo simbólico sale al escenario? Si la proclama de la búsqueda de un significado social del mundo compartido por parte de la mujer se enfrenta a la ubicuidad de su rol, la lógica pasa por una fractura social entre hombres y mujeres con una pérdida de ubicación por parte del hombre, y muy probablemente la subsiguiente violencia de género. Para el estudio de esta cuestión un elemento clave será el análisis de la adopción del rol. En el apartado empírico de esta investigación habrá que determinar si la modificación que se ha producido en la adopción del “otro generalizado” ha venido vehiculada, bien porque en una sociedad del conocimiento como la que vivimos existen cada vez más versiones de ese otro generalizado, o porque la incorporación de la mujer al nuevo sistema de producción ideológica de la identidad de género, fruto de su nuevo papel social, le ha conferido una mayor posibilidad para disponer de un “otro generalizado” con mayor peso específico femenino. Esta pérdida de la subordinación ideológica que implicaba la asimilación de un “otro” que gracias a las diferencias de poder era ajeno, se encuentra probablemente en el centro del conflicto entre géneros. De ahí que haya propuesto la denominación de *definición reflexiva*.

Como se ha visto con anterioridad, la TSF no limita su teoría al estudio de la opresión de las mujeres sino que extiende su dominio a otros modelos de opresión. Pero la relevancia de aplicar la TSF en el apartado empírico de esta tesis proviene de que, en mi opinión, parte de un punto de vista esencial para la comprensión y la explicación de la violencia de género: el que le proporciona su propia experiencia vital como mujeres. Las experiencias cotidianas de las mujeres se ven interseccionadas por dos fuerzas antagónicas. Por un lado la opresión de género a la que les somete una sociedad patriarcal edificada sobre el privilegio de lo masculino; por otro la necesidad de promover su liberación de este sistema opresivo. La TSF ha basado su modelo analítico en la teoría de la dominación del feminismo socialista y, a su vez, ha acudido a un cierto individualismo metodológico para romper con las posiciones teóricas

estructurales del tipo funcionalismo estructural o cualquier otro tipo de sociologismo que suponga un determinismo del comportamiento individual. Claro es, por otra parte, que este pronunciamiento les conecta con una perspectiva posmodernista que reclama la atención sobre las múltiples experiencias distintas que viven actualmente las mujeres, y que conlleva la ruptura de la categoría «mujer» como sujeto universal. La teoría feminista posmoderna se ha implicado en la deconstrucción de este sujeto universal, y en esta investigación he recogido dicha propuesta evitando utilizar el concepto «mujer» como categoría analítica de investigación (Moore 1991) para no englobar a la totalidad de mujeres en la categoría de «oprimidas por los hombres». Ello deberá llevarnos a una comprensión más amplia de las distintas formas en que se manifiesta el ejercicio de la violencia de género, y entre las que he estudiado las siguientes (en cada una de ellas debe anteponerse al primer sustantivo, “hombres” o “mujeres”, el adjetivo “alguno/as”): 1) de hombres sobre mujeres, 2) de mujeres sobre hombres, 3) de mujeres sobre mujeres (al adoptar un «otro generalizado» masculino que coadyuva al mantenimiento de los códigos culturales dominantes, reproduciendo con ello el dominio patriarcal), 4) de hombres sobre otros hombres (según su grado de adecuación a los cánones machistas), y 5) una forma de violencia de género que he clasificado como «violencia entre sexos/violencia entre géneros», y que procede de la equívoca identificación entre género y orientación sexual.

En concordancia con esta línea de investigación será preciso investigar las razones que hay detrás de la sublimación de la maternidad, la castidad femenina y la fuerza masculina, de la identificación de lo estético con lo femenino, de la extirpación de lo emocional como construcción de la masculinidad, y de la normatividad heterosexual. En definitiva, sacar a la luz las formas en que los sujetos dominantes manejan los códigos culturales para conformar su sistema de dominación, aspecto en el que, como acabo de exponer, se hallan involucradas otras formas de dominio que van más allá de la ejercida por los hombres («masculinos») sobre las mujeres.

Finalmente quedará para la reflexión si la lucha por lograr la igualdad de género, al enfocarla desde la dualidad masculino/femenino, pudiera suponer una rémora para alcanzar la igualdad entre los seres humanos.

1.6 LA DOMINACIÓN MASCULINA: UN PODER INSTITUCIONALIZADO

Un adecuado análisis de la discriminación entre hombres y mujeres implica el estudio de los símbolos culturales que *signan* las experiencias vividas en su relación cotidiana. Estos símbolos se constituyen en aglutinadores de los criterios valorativos que son adscritos a las diferentes categorías con las que se construye la realidad social. Asimismo es necesaria una revisión de los mecanismos institucionalizadores que coadyuvan a una “naturalización” de las relaciones de desigualdad social entre sexos, mediante un proceso de reificación.

Lo primero ha exigido, como se ha expuesto en páginas anteriores, conceptualizar la cultura como instrumento de análisis, y la antropología interpretativa (Geertz 2002) como atalaya epistemológica. La segunda cuestión queda justificada si tenemos en cuenta que “el carácter de las instituciones de una determinada sociedad es la expresión visible y analizable de las relaciones establecidas por sus miembros” (Hernando 2003: 80). Esto es así incluso en el caso de instituciones que, como el patriarcado, poseen un carácter universal y a-histórico. El ejemplo histórico revela de qué manera esta institución se ha mantenido a pesar de todos los cambios experimentados en el conjunto de las relaciones entre sexos. En cada sociedad y en cada época ha mostrado una arista en consonancia con el modelo concreto de relación dada. Por ello mismo, y como se ha explicado con anterioridad, queda justificado su análisis como consecuencia de su capacidad de adaptación a los reajustes de las relaciones intersexos.

En esta investigación, más allá del estudio del origen del patriarcado²⁶⁵, el interés se centra en la respuesta a la pregunta: ¿cómo se reproduce la institución del patriarcado? A la hora de analizar cuál es la naturaleza de la relación patriarcal entre sexos, debemos empezar por clarificar conceptualmente los elementos que definen esa relación según su contexto (bien en el seno de una pareja emocionalmente vinculada, o bien en un ámbito externo a dicha relación, cualquiera que este sea). En la visión *foucaultiana* la relación de dominación entre el poder institucionalizado y el súbdito se hace expresa mediante la “disciplina” de los cuerpos. Max Weber desarrolló en *Economía y sociedad* (1922/1964) una clarificación conceptual de lo que debe entenderse por dominación y disciplina:

“*Poder* significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad (...). Por *dominación* debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas; por *disciplina* debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia para un mandato por parte de un conjunto de personas que, en virtud de actitudes arraigadas, sea pronta, simple y automática” (Weber 1964: 43).

²⁶⁵ Véase Victoria Sendón (1988).

Este refinamiento conceptual nos permite concretar:

1 A qué obedece la relación de supra/sub ordenación en la relación entre hombres y mujeres en el ámbito social general de la sociedad patriarcal.

2 A qué tipo de sujeción responde la relación entre sexos dentro de una pareja en el seno de esa misma sociedad.

Si bien la desigualdad entre hombres y mujeres no conoce resquicios por donde diluirse, a efectos analíticos esta división la considero necesaria por varias razones:

I Porque el objetivo de esta tesis, que prioriza el análisis de la violencia explícita de género, se ubica mayoritariamente en el ámbito familiar, pero sin olvidar que está interconectado con el público en el que la violencia ha estado institucionalizada, desde siempre, en forma de violencia simbólica.

II Porque los mecanismos que subyacen en cada caso, son diferentes. En la pareja unida emocionalmente, se ponen en juego aspectos que tienen que ver con la construcción social del deseo y la sexualidad, así como con las expectativas sobre la relación, que le confiere una clara especificidad.

III Porque se trata de clarificar la manera en que se retroalimentan los dos ámbitos relacionales.

IV Por la necesidad de poner de manifiesto que la división entre público y privado, aunque sea precisa su redefinición (analizando la articulación entre los dos ámbitos, tal y como afirma la teoría feminista), no sólo sigue siendo posible, sino además necesario. Para los objetivos de investigación el concepto más refinado es el de *disciplina*, y el sustento de la misma será, como veremos, la *legitimidad*.

De acuerdo entonces con la definición de Weber, por dominación se entiende la obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos, y puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines. En el caso de la familia patriarcal, la cuestión se hace compleja. Si aceptamos la proposición weberiana de que “[u]n determinado mínimo de *voluntad* de obediencia, o sea de *interés* (externo o interno) en obedecer, es esencial en toda relación auténtica de autoridad” (1964: 170), habrá que precisar cuáles son los argumentos que “sostienen” esa relación en cada una de sus partes. Dicha relación no se trata de una asociación con intereses comunes, porque ello resulta el corolario lógico de una histórica categorización de “hombres” y “mujeres” que se constituye en la base de su desigualdad. Así, tanto los símbolos culturales como el entramado institucional están dotados de la funcionalidad que Weber confería a los “cuadros administrativos” del imperante, y que no existen en el tipo de dominación que en su tipología denomina *tipo originario de dominación tradicional*, como es el caso del patriarcado:

“(…) el poder de los (...) patriarcas, en el tipo puro, está orientado por la idea mantenida por los dominados (‘compañeros’) de que esta dominación es un derecho propio tradicional del imperante, pero que se ejerce, ‘materialmente’, como un derecho

preeminente entre iguales y en su *interés*, y no es, por tanto, de libre apropiación por aquél. Para *este tipo* es lo determinante la carencia *total* de un cuadro administrativo *personal* (patrimonial) del imperante” (Weber 1964: 184).

Estamos ante un tipo de autoridad tradicional²⁶⁶, cuyo peso recae sobre los súbditos a través de una serie de normas que se han instituido como resultado de la regularidad en las acciones cotidianas:

“Las reglas convencionales representan normalmente la manera como se convierten puras y efectivas regularidades del actuar, meras ‘costumbres’, por lo tanto en ‘normas obligatorias’, garantizadas casi siempre por la coacción psíquica: formación de la tradición (...) Tan pronto como la convención se ha apoderado de las regularidades del actuar (...), podemos hablar de ‘tradición’. Ya la simple práctica del modo usual de la acción (...), y más todavía la tradición, actúan en conjunto, (...) de un modo más fuerte en favor de la subsistencia de un orden jurídico estatuido, arraigado, que la reflexión sobre los medios de coacción que han de esperarse y sobre otras consecuencias, sin olvidar que tales consecuencias no suelen ser conocidas por una parte de los que actúan de acuerdo con la ‘norma’” (Weber 1984: 264).

En el orden institucional se van objetivando las acciones relacionales cotidianas que son repetitivas, siendo así regularizadas en un proceso que se retroalimenta y, lo que es más importante, la efectividad de esta normalización instituida de las conductas relacionales es independiente de la forma en que haya sido impuesta, pues su dimensión axiológica se difumina a través de la propia regularización. Una vez cargado sobre los hombros de la tradición el peso del entramado institucional, y desvelado el mecanismo de “legitimación” que se oculta detrás de ello (impuesto por medio de la coacción y reificado por su regularización), llevar a cabo un estudio de los ámbitos y procesos a través de los que se ha institucionalizado la dominación patriarcal, resultaría excesivo para lo que interesa en esta investigación. Tampoco sería necesario pero, a mi entender, conviene clarificar alguno de ellos debido a la incidencia que en la cultura occidental han tenido. Escogeré, aún admitiendo que los elegidos contienen un lógico sesgo, tres ámbitos de “actuación” que considero fundamentales por su relevancia en la tradición cultural occidental: la filosofía, la mitología y la ciencia.

²⁶⁶ Corresponde a uno de los tres tipos de *dominación legítima* (Max Weber) en el que, el fundamento primario de su legitimidad es su carácter tradicional “que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones (...) y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional)” (Weber 1964: 172).

1.6.1 La filosofía

“Lejos de sospechar que las mujeres estuvieran reservadas a deslumbrar desde la juventud en la industria, las artes, las ciencias y las virtudes sociales, sólo se sabe prepararlas para soportar el yugo marital de un desconocido que tratará de comprarlas al mejor precio. Admito que el orden civilizado tenga necesidad de esta abyecta política, pero no es menos cierto que los filósofos y los franceses se prestan a ello intencionadamente y cooperan en semejante tarea más maliciosamente que otros”.
(Charles Fourier).

1.6.1.1 La Antigüedad

En contra de la moderna racionalidad que trata de desconectar al Hombre de lo afectivo y emocional, en la filosofía antigua y medieval resulta esencial la cuestión del amor. La mujer está muy presente ya en la filosofía griega, aunque no sale muy bien parada de ella, como se desprende de su lectura. La historia del eros comienza con Platón, en el que confluye el amor y la diferencia entre sexos. En este filósofo, y por extensión en toda la cultura griega, la mujer es extraña al logos y por tanto es sólo parcialmente racional. Platón muere en el mismo siglo que Aristóteles (siglo IV a.c) y es contemporáneo de Aristófanes, quien tuvo una enorme participación en el esplendor griego de una época que puso las bases para la posterior civilización. En el discurso del personaje de Aristófanes, en el *Simposio* de Platón, el amor homosexual masculino prevalece sobre el heterosexual, y el amor entre mujeres figuraría en el grado más bajo. De esta forma Platón sitúa lo masculino en la parte superior de una escala en la que lo femenino ocupa la posición inferior (Tommasi 2002). Sócrates sigue con este discurso y refiere la concepción materna a un nivel inferior a la concepción de las ideas, específica de los hombres.

Aristóteles, en su obra *Reproducción de los animales*, libro IV, opone lo masculino a lo femenino en el mismo sentido que se opone el frío al calor, o lo animado a lo inerte, de manera que lo masculino es lo vital, lo importante (Héritier 1996). Habla de la desigualdad entre los sexos con total convencimiento de que se trata de un hecho natural, en el que además la parte más débil, la inferior, le corresponde a la mujer, haciendo derivar ello de la menstruación, cuya pérdida de sangre se diferencia de la pérdida por los hombres en la guerra, ya que mientras esta es “elegida”, aquella resulta una “imposición” de la naturaleza. Para Aristóteles la procreación de hijas supone una imperfección del semen, que de otra manera sólo engendraría hijos varones, siendo la mujer únicamente un receptáculo mientras que el hombre es quien engendra porque es el que da la forma (el *pneuma*) (Tommasi 2002). El hombre siempre es sinónimo de valor positivo y la mujer siempre está remitida a una inferioridad sistemática en la obra de Aristóteles, quien elabora un marco general de supra y subordinación. Así lo expresa en *La Política*:

“La naturaleza teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado a unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por sus facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo” (Aristóteles 1989: 22).

Aquí se compara la relación entre sexos con la del señor con su esclavo, siendo el marido el señor y la mujer el esclavo: “Se manda a la mujer y a los hijos como a seres igualmente libres pero sometidos (...) El hombre, salvo algunas excepciones contrarias a la naturaleza, es el llamado a mandar más bien que la mujer»” (Aristóteles 1989: 38-39).

Wanda Tommasi, en un estudio sobre la “mirada” filosófica al género a lo largo de la historia, y considerando como criterio metodológico la diferencia sexual, en tanto significativo que estructura en profundidad todo el pensamiento de un autor, cita a Luce Irigaray destacando su brillante análisis de los argumentos aristotélicos. En dicho análisis, señala Tommasi, Irigaray deja constancia de cómo el pensamiento de Aristóteles sienta las bases simbólicas del patriarcado: “(...) en el sistema patriarcal, androcéntrico y misógino, la mujer no dispone de un lugar propio, es decir, no puede amarse ni volver a sí misma si no pasa a través del amor y la mirada del otro, del varón” (Tommasi 2002: 59).

Con respecto a la civilización romana, tanto en la República como en el Imperio, si bien la misoginia está más matizada que en la griega, sólo disminuye de grado en apariencia, pues a una situación relacional entre hombres y mujeres mucho más compleja, consecuencia de la importancia de la mujer en aspectos como la educación, le corresponde una misoginia más sutil. En la Roma imperial las mujeres tenían un mejor estatus que en Grecia. Las guerras necesitaban de los hombres, y las mujeres, además de las funciones doméstica y de crianza debían encargarse de la educación de los hijos, una cuestión de vital importancia para ellas porque suponía la necesidad de participar, en cierta medida, en la vida social con el fin de garantizar la continuidad de los valores de la sociedad de la época. Roma era una sociedad muy desigual por lo que el acceso a la educación, en muchos casos, dependía más de la posición social que del sexo, y por ello en esta sociedad era preferible ser mujer de elevada posición que varón de condición inferior. No obstante una revisión de la literatura romana nos revela su carácter misógino, si bien de manera más solapada.

Antes de continuar con esta exposición conviene hacer una precisión sobre la validez de los datos a los que la literatura romana permite acceder, pues como señala Rosa Francia, “se trabaja frecuentemente con generalizaciones a partir de los rasgos de un número relativamente escaso de figuras femeninas de clase alta y con extrapolaciones de datos masculinos” (Francia 2001: 49). Teniendo esto presente se puede decir que, a pesar de que la mujer participara en régimen de coeducación en sus primeros años, existen muchos datos que ilustran que la sociedad de la época era profundamente patriarcal. En este sentido Eva Cantarella pone el “dedo en la llaga” al decir que, si bien la mujer accede a la educación hasta un determinado nivel con el

honor que esto le confiere y la gratificación que le supone, “los varones romanos teniendo en sus manos el poder, dejaban a las mujeres el honor, la fama, y una falsa libertad: la de quien acepta, haciéndolas suyas y extrayendo las ventajas que derivan de ellas, las reglas que otros han dictado” (Francia 2001: 54).

El miedo que al varón romano le produce que la mujer invada el espacio político público ha sido bien reflejado por el historiador Tito Livio (54 a.C.-17 d.C.) a propósito del discurso misógino de Catón (234-149 a.C.), elegido censor en el 184, dirigido a una manifestación de matronas que en el año 195 a.C. reclamaban la abolición de una ley que limitaba el lujo a las mujeres. El trasfondo de su discurso es una preocupación de índole claramente política (que las mujeres lleguen a ocupar el poder, derogando las leyes vigentes), y para el mismo esgrime prejuicios de la tradición sobre la naturaleza femenina, acusando a las mujeres de “falta de control, incontinencia y desenfreno” (Cortés 2000: 29). Otro ataque de la misma índole a la naturaleza femenina se puede observar en la conocida Sátira VI de Juvenal, en el siglo II d.C., en donde se expresan los argumentos encaminados a disuadir a los hombres de la intención de contraer matrimonio. El argumento es, como casi siempre a lo largo de la historia, el voraz apetito sexual de la mujer y la consiguiente imposibilidad de encontrar una que sea casta; de aquí se deriva, como conclusión, la necesidad de ejercer un control sobre ellas.

En una Roma en que se privilegia la practicidad, y en ocasiones todo lo que se aparte de ella como el pensamiento especulativo o la contemplación puede ser considerado una veleidad, es destacable la figura de Séneca (5 a.C.-65 d.C.) cuyas obras filosóficas reflejan una educación estoica matizada de pragmatismo. En su *Consolación a Helvia*, dedicada a su madre, defiende a ultranza los beneficios que la educación tiene para la mujer, cuando está encaminada a la sabiduría, no como un lujo o adorno distintivo del que pudiera derivarse el ejercicio de vanidad. Dentro de la sociedad helenístico-romana se desarrolló el cristianismo como movimiento social y religioso. Con relación al mismo, el feminismo ha puesto de manifiesto el papel tan diferente con relación a las mujeres adoptado por Jesucristo y por la Iglesia. Mientras en Jesucristo se ha destacado su papel interactivo con las mujeres, en la segunda ha prevalecido el discurso dominante de Pablo, y sobre el que pesa la acusación de misoginia en dicha institución: una Iglesia sin mujeres. En el comienzo de la era cristiana las mujeres tuvieron mucha mayor importancia y participación, pero a medida que la Iglesia fue adquiriendo poder, esta participación fue disminuyendo paulatinamente hasta su desaparición. Ello fue como consecuencia de la asunción por parte del cristianismo de la cultura clásica y, fundamentalmente platónica con su aversión al placer sexual, lo que promovió el distanciamiento de la mujer con los ritos religiosos, algo que en los comienzos del cristianismo no sucedía. En la construcción de este discurso misógino el cristianismo reproduce la figura de Pandora de la mitología griega, creada por Hefesto y enviada por Zeus como castigo a los hombres por haber robado Prometeo el fuego divino, y llevando consigo una caja que, aun con instrucciones de mantenerla cerrada, sucumbe a la tentación y esparce las calamidades por el mundo.

En la tradición cristiana, según el Génesis, esa figura está representada por Eva, quien también se entrega a la tentación de la serpiente (el mal) y junto a Adán (el primer hombre) son expulsados del Paraíso. Eva representa el pecado, la tentación al mal, y en consecuencia este estigma se extiende a todas las mujeres cuya naturaleza es identificada con el lado oscuro del ser humano. Este mito de desprecio a la condición de la mujer fue extendiéndose durante la consolidación del cristianismo, y su influencia fue enorme tanto en las mentalidades dominantes de la Iglesia que encarnaba la masculinidad, como en las de las propias mujeres que, en su inmensa mayoría, experimentaron el “estigma” que les suponía una naturaleza identificada con la tentación que imposibilitaba el cumplimiento del ideal ascético del hombre, y que sólo podría ser sobrellevado mediante su total renuncia al placer sexual. No resulta muy difícil hacerse una idea de cómo este discurso penetró en todos los ámbitos de la vida humana, desde la filosofía hasta el derecho pasando por toda la estructura social de esa época. Quedó así planteado un modelo de feminidad cuyos valores giraron en torno a la castidad, la sumisión, o la relegación de lo social, y que a través de la Biblia y sus predicadores se extendió durante la Edad Media hasta dejarnos su “legado” en la misma modernidad. En lo más profundo de este mito cristiano se esconde el temor al poder de la mujer, y de ello daría buena cuenta la Iglesia con su persecución de brujas, quienes no estando sometidas a la disciplina de ningún hombre representaban la libertad femenina que tanto pavor le suponía a este.

El cristianismo pudo haber tenido en sus orígenes una dirección diferente para la mujer a la que tuvo posteriormente, en el sentido de otorgar a esta una cierta prescindencia del hombre en base al ideal ascético que le suponía (renunciando a la carne) una independencia del patriarcado, y su igualdad con el hombre como ser a imagen de Dios. Claro es que, ese mismo ideal ascético presenta una doble cara porque, si para su plena consecución se debería prescindir de la sexualidad, si bien “algo muy difícil” (Agustín, *Las Confesiones*, VI), por otro lado, asociado a la reproducción, era imposible de evitar. Como consecuencia de ello, la mujer queda relegada a un papel inferior de mera auxiliar para la procreación. Sólo se iguala al hombre en el plano de la redención (a igual imagen de Dios), pero no en el plano temporal.

1.6.1.2 La época medieval

Es a partir del siglo X cuando se aprecia un gran aumento de la marginación femenina en la Iglesia, a la sombra de una sublimación del celibato bajo la influencia aristotélica (en la filosofía griega la ascesis sexual se constituye en un medio activador de la actividad intelectual). Esta tendencia cristalizará en Tomás de Aquino, ya en el siglo XIII. Para la filosofía occidental Tomás de Aquino representa un punto de inflexión importante para la conciencia patriarcal, pues con su traducción de la obra aristotélica impuso una visión de hombres y mujeres como polos opuestos, y en la que la mujer era claramente inferior. Esto iba en contra de la visión de siglos anteriores

según la cual, a hombres y mujeres se les suponía complementarios de una identidad humana. La visión de “diferencia de sexos” se radicaliza: no hay diferencias recíprocas, es la mujer simbolizada como diferente al hombre, de ahí su naturaleza inferior. Si en las primeras etapas del cristianismo se puede hablar de *androcentrismo*, es a partir de Tomás de Aquino cuando el adjetivo se radicaliza a *misoginia*, ya que se limita a la mujer a un papel de “reproducción pasiva” y tan sólo alcanzará la dignidad de igualdad con la resurrección. Tomás compara a la mujer con los locos y los niños, y en el plano consuetudinario, el derecho canónico medieval no admite la validez del testimonio femenino. Con Tomás de Aquino se alcanza una Iglesia sin mujeres desposeyéndolas de cualquier posición de autoridad que pudieran haber tenido en el cristianismo primitivo. Tan sólo existe una manera en que la mujer no se subordina al poder sociosimbólico del hombre: subordinarse a Dios (consagrarse lo llaman los cristianos), pues al carecer de sexualidad, amén de no “contaminar” al hombre, le otorga una dignidad viril. En consonancia con la forma institucional más opuesta, el matrimonio, la mujer se identifica con la figura simbólica del pecado, lo que le sume en su condición de subordinada, sólo redimida en la resurrección. Este filósofo resultará una figura de enorme trascendencia en la *conceptualización* del matrimonio, para la época y para la posteridad. Su visión del mismo no tiene nada que ver con una unión basada en el amor entre los cónyuges, en el sentido que hoy se pueda entender, porque se trata de una relación entre “no iguales”, lo que implícitamente conlleva una jerarquización en la que la mujer ocupa “naturalmente” la posición inferior. Como señala Adriana Valerio, “no hay que sorprenderse de que las mujeres medievales que supieron afirmar su autoridad, fueran las que, en general, rehuyeran el vínculo matrimonial y se dedicaran totalmente al servicio de Dios que las dispensaba de la obligación de servir a un hombre” (en Tommasi 2002: 78). Algunas, dentro de la mística femenina, evitarían la subordinación al hombre mediante su ingreso en conventos de monjas que suponían lugares de autoridad femenina, como es el caso de Hildegarda de Bingen (siglos XI-XII). Otras, como Margarita Porete (siglo XIII), no tenían esa necesidad por pertenecer a una sociedad, la beguina, en la que la autoridad femenina estaba reconocida.

1.6.1.3 La edad Moderna

Con el advenimiento de la Edad Moderna, la estrategia machista se orienta a la exclusión de las mujeres del ideal de control racional de las pasiones. El cartesianismo, cuyo epítome era el dualismo mente-cuerpo, y con una interpretación del alma exonerada de su condición de fuente de vida, propuso un ideal normativo de sujeto autónomo; una elevación al más alto grado de la subjetividad, sin dependencias. Este modelo cartesiano de autosuficiencia, cuyo relevo tomará I. Kant, ha tenido una influencia fundamental en el pensamiento moderno pero, habiendo postergado a la mujer al ámbito del “cuerpo” (sentimientos, pasiones...), se erige fundamentalmente como modelo de masculinidad. La libertad se hace derivar de la racionalidad identificándose con ella. Mediante la contraposición aludida de mente-cuerpo o, razón-

pasión, y adscribiendo a los hombres a la primera parte del binomio y a las mujeres a la segunda, se desprende fácilmente en qué posición quedan las mujeres con respecto a dicha libertad. Este modelo racionalista se institucionalizará como discriminante entre hombres y mujeres, quedando la mujer identificada con una supuesta incapacidad para controlar sus pasiones. A través de esto se está construyendo el mito que remite a la mujer al reino de los sentimientos, a lo afectivo y emocional.

1 La Ilustración

Siguiendo con este somero repaso histórico del desarrollo institucionalizado de la discriminación entre hombres y mujeres, llegamos a un punto de la historia determinante para el devenir de la cuestión hasta tiempos muy recientes (primer tercio del siglo XX). Se trata del siglo XVIII, con la Ilustración. “La mayor parte de aquellas [naciones] de las que se nutre el discurso misógino – esto es, aquél en que se descalifica al colectivo completo de las mujeres a base de suponerle rasgos menospreciados generalizados para todas – tiene su origen en la Ilustración rousseauiana, y su desarrollo en el romanticismo” (Valcárcel 2004: 22). El significado que tuvo la Ilustración para la mujer se puede sintetizar con el ejemplo, expuesto en páginas anteriores (III.1.5.2.1-1 y III.1.5.2.1-2.1), de la muerte en la guillotina de Olimpe de Gouges, en 1793, por apoyar los derechos de las mujeres.

1.1 Rousseau y Kant, o el doble lenguaje

En un momento histórico en el que se pregona la igualdad de todos los seres humanos, la mitad de ellos se hacen invisibles. Esta es la gran paradoja de los filósofos de la Ilustración. Rousseau, uno de los más representativos, se refiere siempre a una mujer en función del hombre y relegada a un papel inferior. En una de sus obras, *Emilio o De la Educación*, propone dos sistemas de educación opuestos para hombres y mujeres, pues el hombre depende de la naturaleza y la mujer del hombre. Así señala: “La educación de las mujeres debe estar en relación con la de los hombres: agradarles y serles útiles, hacerse amar y honrar por ellos, educarlos cuando niños, cuidarlos cuando mayores (...). Estas son las obligaciones de las mujeres en todos los tiempos, y esto es lo que desde su niñez se les debe enseñar” (Rousseau 1973: 249-250). Con relación a la sexualidad le confiere distintos papeles a hombres y mujeres: “El uno debe ser activo y fuerte, la otra pasiva y débil (...) la mujer está hecha sobre todo para agradar al hombre (...) en la unión de los sexos, concurre cada uno por igual al fin común, pero no de la misma forma (...) Es indispensable que el uno quiera y pueda, y es suficiente con que el otro apenas oponga resistencia” (1973: 244). A pesar de estas afirmaciones Rousseau se cuida mucho de no parecer impositivo, sino que pretende “naturalizar” este dominio legitimándolo desde una perspectiva de complementariedad que parece otorgarle a la mujer su resquicio de poder:

“(...) he aquí una tercera consecuencia de la constitución de los sexos, y es que el más fuerte aparentemente es el dueño, cuando en realidad depende del más débil, y esto sucede así, (...) por una invariable ley de la naturaleza que, concediendo a la mujer más facilidades para excitar sus deseos que al hombre para que los satisfaga [creencia general en la época], le subordina a él (...) a la buena voluntad de ella, y se ve obligado a serle agradable para que ella consienta en dejarle que sea el más fuerte (...) el hombre debe conquistar sus favores tratando de agradarle, de modo que el más fuerte sea aparentemente el dueño, aunque en realidad dependa del más débil” (1973: 245).

Se muestra a la mujer en una posición en la que se hace mandar aquello que realmente quiere hacer; en consecuencia, si Rousseau le concede algún tipo de poder a la mujer no es otro que el de la manipulación, que evidentemente surtirá sólo efecto en tanto no se menoscabe la lógica relación de dominio-sumisión. Rousseau indica que en el amor debe distinguirse entre la moral y la atracción física, para añadir que “es fácil ver que la moral del amor es un sentimiento ficticio; nacido del uso de la sociedad, y celebrado por las mujeres con mucha habilidad y cuidado para establecer su imperio, y convertir en dominante al sexo que debería obedecer” (Rousseau 1992: 241-242).

Al situar a la mujer en una posición de sumisión sexual, remitirla al marco de la domesticidad (como mandato de la propia naturaleza), concederle la capacidad de “manipular” al varón con sus artes de mujer y, sobre todo, conseguir una cierta aquiescencia de las propias mujeres por medio de un lenguaje difuso y contradictorio, Rousseau elabora la máxima encarnación del ideal de mujer burguesa, dócil con el esposo, cuidadora y educadora de sus hijos y del esposo y entregada a su triple papel de esposa, madre y ministra del hogar que tanta influencia ha ejercido sobre la mujer moderna. El lenguaje difuso que vierte sobre la mujer, al mismo tiempo que le posterga de los derechos iguales de ciudadano, sublima aquellos aspectos que supone “propios de la mujer” (el amor como fundamento conyugal y la exaltación del sentimiento y la sensibilidad). A mi modo de ver Rousseau se presenta como el genitor de un hombre moderno temeroso de la mujer, de sus capacidades, de su sexualidad y, hasta de su misma racionalidad que trata de sojuzgar “disipándola” con el ardid del sentimiento, y que enmascara adjudicándosela para sí. Pero lo que no pudieron evitar, ni Rousseau ni todo el movimiento ilustrado, fue ese hijo no deseado que supuso el feminismo.

Al igual que Rousseau, I. Kant ocupa otro lugar importante dentro de los maestros del doble lenguaje filosófico con respecto a la mujer. Por una parte conmina a todos los hombres y mujeres a salir del estado de “minoridad”, es decir, a adquirir la capacidad de valerse del entendimiento por sí mismos. Pero, por otra, estando el ser humano dividido entre la razón y el deseo, propone un ideal en el que sitúa la razón en el centro. La sensibilidad y el sentimiento son infravalorados pues dificultan el sentido de una ética de autonomía que será la que haga superar al ser humano su estado de “minoridad” por vía del entendimiento. Los sentimientos carecen de valor cognoscitivo y tan sólo suponen un estorbo a la razón para decidir lo que es moralmente justo. Al quedar remitidos los sentimientos y las pasiones a la mujer mediante un proceso de mutua identificación, esta última queda fuera del ideal de autonomía kantiano que, por

medio de la desvalorización de las relaciones personales y la negación de la dependencia ajena, se constituye en un ideal de masculinidad. En base a este criterio la filosofía kantiana gesta una moral individualista que “tiende a asumir que las personas puedan vivir vidas independientes y autosuficientes hasta hacer una llamada a la ayuda y el apoyo de otros (...) Los conceptos de Kant respecto a la igualdad dejan de iluminar las relaciones de dependencia estructural que van más allá de las interacciones individuales y que no sólo dependen de las cualidades de los individuos” (Seidler 2010: 62)²⁶⁷. De esta imagen se excluye las mujeres y todos aquellos hombres que pudieran contener características “femeninas” (léase sentimientos de dependencia). Esta moral ha construido un ideal de masculinidad desvinculado del plano de los sentimientos y lo afectivo, y a la vez ha sublimado el individualismo. Para encajar la mujer en este esquema de ideal racional masculino le identifica con lo bello, haciendo de esta categoría el patrón de medida de toda cualidad del sexo femenino, en contraposición a la categoría de lo sublime que será el patrón de medida de lo masculino, y al que la mujer accede en la vejez, cuando se marchita su belleza. En *Lo bello y lo sublime* Kant hace expresa esta diferencia entre sexos:

“Hay en el carácter de este sexo [el femenino] rasgos particulares que lo diferencian claramente del nuestro y le hacen distinguirse principalmente por la nota de lo bello (...) No se entienda por esto que la mujer carece de nobles cualidades o que hayan de faltar por completo las bellezas al sexo masculino; más bien debe esperarse que en cada sexo resulten unidas ambas cosas; pero de tal suerte que en una mujer todas las demás ventajas se combinan sólo para hacer resaltar el carácter de lo bello, en ellas su verdadero centro, y, en cambio entre las cualidades masculinas sobresalga, desde luego, lo sublime como característica (...) esto han de tener a la vista toda educación y enseñanza” (Kant 1982: 44).

De aquí parece desprenderse como lógico el tipo de matrimonio que Kant considera más recomendable: una mujer joven con un hombre considerablemente más viejo; la primera posee en su máximo esplendor el atributo que la define, la belleza; el segundo, el de la razón autosuficiente: “El bello sexo tiene tanta inteligencia como el masculino, pero es una inteligencia bella; la nuestra ha de ser una inteligencia profunda, expresión de significado equivalente a lo sublime” (Kant 1982: 44).

Realmente hay muchas razones que evidencian que este tipo de unión es el más “viable” (no digo recomendable, como asegura Kant) en las sociedades posmodernas. Se trata de razones que tienen mucho que ver con la desigualdad económica entre hombres y mujeres, derivada de diferencias en la educación, en los derechos de transmisión patrimonial, en el acceso al mercado laboral...etc., y también con el propio

²⁶⁷ “[His moral theory] tends to assume that people can live independent and self-sufficient lives until they call upon the help and support of others (...) Kant’s concepts of respect and equality fail to illuminate relations of structural dependence which go beyond individual interactions and do not simply depend upon the qualities of individuals”.

proceso de acumulación de riqueza que generalmente sobreviene con la edad. Pero, aún admitiendo esto, la imagen o modelo de pareja que se conforma con ese ideal kantiano, y que se traslada a la modernidad, va mucho más allá de ser una simple lectura de la relación entre géneros en la vida cotidiana y supone una construcción social que prefigura las categorías de feminidad y masculinidad, valorando un determinado atributo de manera diferente según “corresponda” a una u otra categoría, y por tanto más cuanto más “acorde” sea dicho atributo con la categoría concreta de que se trate. Naturalmente esta “concordancia” no deja de ser, a su vez, otra construcción social.

Kant, al igual que Tomás de Aquino, ve el matrimonio como una institución basada en una relación entre no iguales, a pesar de que ambos posean la misma naturaleza racional. Como maestro del doble lenguaje y al igual que Rousseau, Kant promueve una cierta aquiescencia femenina por medio de la distinción entre “dominio” y “gobierno”. El primero corresponde a la mujer pues se identifica con sentimientos e inclinaciones, mientras que el segundo lo hace con el hombre porque es la razón quien gobierna. Esta identificación de lo masculino con razón y lo femenino con inclinación establece el molde de la relación conyugal que, todavía hoy día, perdura de forma generalizada, y que cuando se intenta trastocar hace temblar las bases de la familia patriarcal. Kant le confiere al hombre (en masculino) la capacidad de ser racional, y de poseer el atributo de “considerarse siempre como legislador en un reino de fines (Kant 2005: 124). Enlaza con este presupuesto su concepto de moralidad señalando que “consiste, pues, en la relación de toda acción con la legislación, por la cual es posible un reino de los fines” (*ibíd.*: 124). La ilustración de ese doble lenguaje en el que una “igualdad” entre todos los hombres es posible inscribiendo otra desigualdad dentro de ella, la podemos ver a propósito de la opinión que el filósofo tiene respecto a las circunstancias que invalidarían un contrato de matrimonio por no contemplarse como una relación de igualdad (entre ellas el concubinato, o el matrimonio morganático):

“Si la cuestión consiste en saber si también se opone a la igualdad de los casados como tales que la ley diga del varón en relación a la mujer: él debe ser tu señor (él la parte que manda, ella la que obedece), no puede pensarse que esta ley está en conflicto con la igualdad natural de una pareja humana, si a la base de esta dominación se encuentra sólo la superioridad natural de la capacidad del varón sobre la mujer a la hora de llevar a cabo el interés común de la casa, y del derecho a mandar, fundado en ella” (Kant, en Etxeberría 2000: 65).

Resulta relevante el uso que Kant hace de este doble lenguaje a propósito de lo que entiende como *derecho familiar*:

“Siguiendo esta ley, la adquisición es triple según el objeto: el *varón* adquiere una *mujer*, la *pareja* adquiere *hijos* y la *familia*, *criados* (...) [Se trata] de una posesión *física*

como condición de posibilidad del *manejo* de algo *como* cosa, aunque esta tenga que ser tratada a la vez como persona en otro respecto” (Kant, en Roldán 1999: 218-219).

A modo de conclusión se puede decir que tanto Rousseau como Kant, hicieron de la Ilustración una interpretación que se mueve entre el androcentrismo y la misoginia. Muy diferentes de otras en el mismo siglo XVIII, como las de la mencionada Olympe de Gouges, o Mary Wollstonecraft quien llegó a definir el matrimonio como “prostitución legal”, y que pronunció todo un alegato en contra del servilismo y el sentimentalismo que caracterizaba a las mujeres de la época. Así en su *Vindicación* señala: “La debilidad puede excitar la ternura y satisfacer el orgullo arrogante del hombre, pero las caricias condescendientes de un protector no gratificarán a una mente noble que anhela y merece ser respetada” (1994: 142). La importancia de resaltar figuras como la de M. Wollstonecraft reside en que el hecho mismo de su existencia como defensoras de una mejora social para la mujer, evidencia que los filósofos y pensadores coetáneos, como Rousseau, no podían aducir una falta de conciencia respecto a la desigualdad entre sexos. Wollstonecraft particularmente censuró a algunos escritores, como Rousseau y el Dr. Fordyce²⁶⁸, por haber hecho de las mujeres un “objeto de piedad cercano al desprecio” (así titula el cap. V de *Vindicación*). En una de sus críticas al filósofo francés²⁶⁹ señala: “Nunca hubo un sensualista que rindiera una adoración más ferviente al resplandor de la belleza” (Wollstonecraft 1994: 253). Pero Wollstonecraft va mucho más lejos, y “re-codifica” el lenguaje ambiguo de Rousseau, como así lo muestra en la obra señalada, en donde poniendo en boca del filósofo la siguiente frase: “Educad a las mujeres como hombres y cuanto más se parezcan a nuestro sexo, menos poder tendrán sobre nosotros” (1994: 193), recodificará su sentido al señalar: “Esto es exactamente lo que pretendo. No deseo que tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas” (*ibíd.*: 193). Para mejorar la condición de las mujeres esta autora propone una completa modificación de la educación femenina, equiparándola con la masculina y conforme a la razón. El problema, aún en este caso, es que el molde en que propone llevar a cabo estas transformaciones sigue siendo esencialmente masculino, pues el hombre sigue siendo el referente de ser perfecto al que se aspira a igualar.

Voy a hacer un inciso en el desarrollo que estoy llevando a cabo para poner de manifiesto algo que considero importante, y sobre lo que el lector puede reflexionar. En estos últimos párrafos que acabo de escribir se ha esbozado ligeramente el titánico esfuerzo que Mary Wollstonecraft le dedicó a desenmascarar el machismo imperante en la época. Mediante un análisis crítico de gran finura consiguió ir desvelando capas y más capas de ocultamiento de aquellas fuerzas que rigen la organización social, pero...la ideología que sustenta la dominación masculina tiene sus raíces tan profundamente incrustadas en nuestro subconsciente que, una maestra de la

²⁶⁸ El Dr. Fordyce fue autor de un manual de conducta muy leído en la época titulado *Sermons to Young Women* (1761) y criticado por Mary Wollstonecraft por tratar a las mujeres a base de “nanas” de cariño condescendiente, que les permitía caminar sin “andadores” (Wollstonecraft 1994:240).

²⁶⁹ En respuesta a un comentario elogioso que la baronesa de Stäel hizo de Rousseau.

hermenéutica del “doble lenguaje” como ella, llega a decir que “rara vez las mujeres se esfuerzan de forma seria y suficiente por silenciar sus sentimientos; se vuelven con naturalidad meros objetos de las sensaciones al estar rodeadas de pequeñas preocupaciones y empresas vanas que disipan toda fortaleza mental y orgánica” (1994: 211), sin observar que ella misma actúa dentro del molde androcéntrico. Sencillamente no se detiene a pensar que la categorización de las “pequeñas preocupaciones” es masculina.

1.6.1.4 Siglos XIX y XX

1 La filosofía de Hegel y las teorías feministas en Marx y Fourier

Opuesto al formalismo de la razón kantiana, ya en el siglo XIX, Hegel representa una nueva corriente filosófica con un “verdadero pensamiento de la diferencia entre los sexos, no simplemente de las opiniones sobre las mujeres” (Tommasi 2002: 137). Junto a Fichte y Schelling elabora un sistema filosófico que se conoce como “filosofía alemana”; es la filosofía del espíritu, especulación abstracta con un fuerte idealismo ético y metafísico y en el que su figura se erige como punto culminante. Parafraseando a Hirschberger (2011), puede afirmarse que Hegel se convirtió en el espíritu de su tiempo. Va a ser en el seno de una filosofía del espíritu donde Hegel localiza la diferencia entre sexos. Considera que “la distinción entre los sexos naturales aparece así a la vez como una distinción de la determinación intelectual y ética” (Hegel 1997: 541). El ser humano encuentra su significado espiritual dentro de la sustancia ética que, “en cuanto espíritu inmediato o natural es la familia” (*ibíd.*: 540). En su análisis de la diferencia entre sexos Hegel entronca lo femenino con el plano de lo divino, y lo masculino con el de lo humano (reinterpretando la *Antígona* de Sófocles). Es justamente la familia donde el filósofo ubica el origen y el lugar de expresión de la relación dialéctica entre los dos tipos de leyes, divina y humana. Hegel estudia las posibles relaciones en el seno familiar estableciendo diferencias según los intervinientes en cada relación:

“(…) tiene igualmente de su parte, diferencias dentro de sí, cuya relación constituye el movimiento vivo de su realidad. Pero, de las tres relaciones, la del marido y esposa, la de los padres e hijos, y la del hermano y hermana..., [las dos primeras] permanecen dentro del tránsito y la desigualdad de los lados distribuidos en ellas. Pero la relación sin mezcla es la que se da entre hermano y hermana” (Hegel 1966: 268).

Según Hegel, este tipo de relación encarnaría una igualdad que trasciende de la relación, pero queda circunscrita al ámbito exclusivo de la familia. No duda en afirmar cuál es el marco de acción para cada uno de los sexos:

“Esta paridad desaparece fuera del seno familiar y el hermano pasa de la ley divina, en cuya esfera vivía, a la ley humana. Pero la hermana se convierte, o la esposa sigue siéndolo, en la directora de la casa y la guardadora de la ley divina (...) la diferencia entre los sexos y su contenido ético permanece, sin embargo, en la unidad de la sustancia, y su movimiento es cabalmente el devenir permanente de esta. El marido es destacado a la comunidad por el espíritu familiar y encuentra en ello su esencia autoinconsciente; así como la familia encuentra en él su sustancia universal y su subsistencia, así la comunidad encuentra en la familia, a la inversa, el elemento formal de su realidad y en la ley divina su fuerza y su convalidación” (1966: 270).

En consecuencia el pensamiento hegeliano que tanta impronta ha dejado durante los siglos XIX y XX, marca de forma clara los límites y planos de actuación del hombre y la mujer quedando muy lejos de revivir lo que Luce Irigaray denominó “antiguo sueño de simetría”, que se rompe en tanto se pasa del ámbito familiar al universal de la comunidad política (para Hegel la familia era una comunidad religiosa cuyo fin primordial es el cuidado del individuo y el culto a los muertos, no sustentado por el amor). Lo femenino sólo puede acercarse, según Hegel, a lo universal si es a través de lo masculino.

En el siglo XIX, y como oposición a la metafísica del absoluto de Hegel, Feuerbach propone un yo no abstracto sino penetrado por el sexo; es decir, un yo configurado en la diferencia sexual, un *yo junto con el tú*, y aunque su tratamiento de la diferencia sexual no pretenda otorgar un espacio político a las mujeres y es el resultado de la oposición citada, su esfuerzo resulta de por sí relevante. Si en Feuerbach se destaca el amor como expresión de la relación entre el yo y el tú, va a ser Charles Fourier, dentro de los llamados socialistas utópicos, el que quizá lleva su utopía a un máximo punto de originalidad, y quien gestó muchas de las teorías libertarias profeministas posteriores. Enlaza con Wollstonecraft en su ácida crítica del matrimonio del que destaca su carácter meramente mercantil y económico. Fourier critica esta institución desde una perspectiva global: “Se diría que semejante orden es obra de un tercer sexo que hubiera querido condenar a los otros dos al hastío” (Fourier 1973: 111), pero aún va más allá, pues hace de esta institución, con el conjunto de relaciones y posiciones de poder que en ella anidan, el centro de un análisis desde el que procurar un nuevo orden mundial basado en la pasión, y en el que la unión entre hombre y mujer estuviera regida por la atracción pasional y no por el encadenamiento mercantilista que supone la institución matrimonial, y que condena a la mujer a un estado permanente de sumisión.

Hay varios aspectos de Fourier que quiero destacar en relación con esta investigación y que hacen de él una figura casi excepcional (aunque posteriormente retomada por Marx) en cuanto a su visión de la relación entre sexos y que, como ya he apuntado, constituyen el germen de muchas ideas para la liberación de las mujeres del yugo sexual.

1º Su concepción, a diferencia de Marx, de que la institución del matrimonio en todas sus formas constituye una expresión de dominación del hombre sobre la

mujer. Así señala: “No es peor (el matrimonio) que el reinante entre los esposos de ciertos pueblos alemanes, donde el marido coloca junto al fuego un bastón al que se llama “la paz del hogar”, y que pone fin (...) a toda discusión conyugal (...) En la clase educada, la opresión no por ser menos aparente es menos real”(1973: 116). Marx defendía el carácter histórico y de clase del matrimonio, por lo que entendía que no podía generalizarse, como hizo expreso en su *Manuscritos de Economía y Filosofía* y en los que diferencia el matrimonio burgués del proletario. La idea de Fourier, que pudiera parecer una cuestión baladí, adquiere una gran relevancia si se tiene en cuenta que hoy día en nuestro contexto cultural occidental, todavía impera esa otra de que la violencia de género es, como algunas enfermedades infecciosas, una cuestión de clases sociales.

2º Su visión de una filosofía a la que acusa de estar al servicio de la dominación masculina, y de predicar el fatalismo (ante la imposibilidad de concordancia entre el matrimonio y las pasiones). Propone un nuevo modelo de sociedad doméstica que responda al deseo de las pasiones. Señala Fourier que el yugo que supone el matrimonio es tan sólo útil para un hombre entrado en años pero que, al elegir mujeres jóvenes, se enfrenta a una problemática que la filosofía a la que censura trata de disipar:

“(…) habiendo dado Dios a las jóvenes el gusto por la disipación y los placeres, prueba que no las destina ni al matrimonio ni a la vida conyugal que exigiría el gusto por la soledad (...) Es ahí donde intervienen los filósofos prometiendo cambiar las pasiones de las mujeres y reprimir la naturaleza” (1973: 115).

A su visión de la filosofía y, en consonancia con mi interés por mostrar cómo ha ido cooperando en la institucionalización de la discriminación sexual, corresponde el aserto entresacado de su *Crítica a la civilización*, y que encabeza esta sección (III.1.6.1).

3º Su crítica a la educación, en donde saca a la luz la necesidad de una cultura que dote a la mujer de una autoconciencia reveladora de su propio ser. En el sentido que Fourier lo dice no es relevante la posición que la cultura adquiere, como mecanismo reproductor de las desigualdades. Se trata, por el contrario, de poner en evidencia la necesidad de un mínimo cultural que despoje a la mujer de su condición de embrutecimiento:

“Una mujer civilizada no tiene otro destino que el de cuidar las ollas en el fuego y remendar los calzones de su esposo; es forzoso pues, que la educación reduzca su espíritu y la disponga al empleo subalterno de limpiar las ollas y remendar los viejos calzones. De este modo, para predisponer al esclavo al embrutecimiento, se le impiden los estudios que le permitirían comprender su abyecta condición” (Fourier 1973: 189).

En esta crítica encaja mi hipótesis de que el acceso de la mujer a los centros de difusión de la modernidad se encuentra en la base de su nueva autoconciencia, generada por un tránsito de una identidad “relacional” o de “consumo”, a otra “centrada en el propio yo” o identidad “percibida”.

4º El desmontaje de la masculinidad estructural de “la razón”, revertiendo sobre los hombres la carencia que imputan a las mujeres, como símbolo de su contradicción. En este sentido, y con respecto al deseo de los hombres de casarse a una edad madura con una mujer joven a la que exigen castidad, hace manifiesta dicha contradicción:

“(…) es ridículo que los civilizados, que se vanaglorian de exceder a las mujeres en razón, exijan de ellas a los dieciséis años, esta razón que ellos no adquirieron hasta los treinta o cuarenta, tras haberse revolcado en el libertinaje durante su bella juventud. Y si no han alcanzado la razón más que por la senda de los placeres ¿por qué sorprenderse si una mujer para alcanzarla escoge la misma vía?” (Fourier 1973: 115).

Para Fourier el progreso de la civilización guarda relación con el grado de libertad de las mujeres, el cual constituye su medida. Esta idea resulta central en esta tesis doctoral, pues en ella está implícita la diferencia entre progreso y desarrollo; diferencia que me ha llevado a proponer un marco teórico que, en su nivel más general, se gesta a partir de la sociodiversidad como una de sus coordenadas principales, pues constituye un marco de desarrollo en el que tienen cabida todas las opciones personales.

El testigo de esta proposición de Fourier de calibrar el grado de civilización en función de cómo se desarrolla la relación entre hombres y mujeres, será recogido por Marx:

“La relación inmediata, natural y necesaria del hombre con el hombre, es la relación del hombre con la mujer (...) con esta relación se puede juzgar el grado de cultura del hombre en su totalidad (...), la relación del hombre con la mujer es la relación más natural del hombre con el hombre. En ello se muestra en qué medida la conducta natural del hombre se ha hecho humana o en qué medida su naturaleza humana se ha hecho para él naturaleza” (Marx 1981: 142).

No obstante, y como he apuntado más arriba, el concepto clasista de matrimonio de Marx le impide apostar por su necesaria disolución llevándole a afirmar que “oponer a la propiedad privada la propiedad general en la forma animal que quiere oponer al matrimonio la comunidad de las mujeres, en que la mujer se convierta en propiedad común (...) esta idea (...) es el secreto a voces de este comunismo todavía grosero e irreflexivo” (1981: 141).

Sin duda, la concepción de relación entre sexos es mucho más igualitaria en Fourier, para quien el matrimonio es una institución basada en un concepto mercantilista de la relación, que supone una cortapisa a la igualdad e impide el libre tránsito de lo que se supone debe inspirar dicha relación, la pasión. Alrededor de la pasión se pretende fundar un nuevo orden social lo que supone, con respecto a Marx, la búsqueda de una nueva fórmula. Toda la riqueza que contiene esta proposición de Fourier, en la que se cuestiona la “racionalidad” de la institución matrimonial, a la vez que pone en evidencia la necesidad de un replanteamiento del “orden” sexual establecido entre hombres y mujeres, constituye un punto de apoyo necesario en esta investigación. En la misma me propongo auscultar en las consecuencias del descompás entre las sinergias del patriarcalismo que sigue inundando la imagen colectiva de muchos hombres, y esa otra realidad que surge de la nueva identidad de las mujeres.

Esta lectura que expongo acerca de la relación entre hombres y mujeres, tanto dentro como fuera de la familia, permite aclarar la naturaleza de la dominación masculina en la sociedad patriarcal de forma más omnicomprendiva que la limitada perspectiva marxista de ubicar el núcleo central de esa dominación en el tipo de relaciones de producción. Según la teoría marxiana un cambio en las condiciones materiales (vía fundamentalmente incorporación al mercado de trabajo) produciría la consecuente emancipación de la mujer. Destacar este determinismo económico en el origen de la libertad de la mujer supone, por un lado, supeditar su emancipación a la lucha de clases y, por otro, ignorar el papel esencial que en ello tiene el discurso de la identidad en la conformación de las identidades. Tratar de integrar a las mujeres en la lucha de clases anteponiéndolo a la lucha entre sexos, justificándolo como una necesaria integración de la clase proletaria en su lucha social significa, a su vez, impedir la reivindicación de la mujer ante su desigualdad con los hombres en general, y con los de su clase en particular²⁷⁰. Esta perspectiva queda bien ilustrada con la crítica feminista a la teoría marxiana que aparece condensada en *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* de F. Engels y que, si bien “dentro del contexto de las creencias decimonónicas sobre las mujeres, convierte a esta obra en un texto feminista” (Lengermann y Niebrugge 1993: 376), no por ello deja de constituir una perspectiva limitadora en cuanto a la igualdad entre sexos se refiere, y que queda supeditada a un triunfo final en la lucha de clases, que no deja lugar a ganancias individuales. A propósito de esto ya se ha repasado en las páginas relativas al feminismo las críticas que autoras como Alexandra Kollontai, Carla Lonzi o Flora Tristán le hacen al planteamiento marxista, y a las que añado aquí la de Milagros Rivera (1994).

2 Una respuesta contundente a un feminismo incipiente: Schopenhauer, Kierkegaard y Nietzsche

En el siglo XIX surge una tradición filosófica en contra de la filosofía hegeliana entre cuyos representantes destacan Sören Kierkegaard y Arthur Schopenhauer.

²⁷⁰ Para profundizar en esta cuestión consultar Rivera Garretas (1994) y Bourdieu (2000a).

Kierkegaard se caracteriza por su oposición al “sistema” hegeliano para privilegiar al individuo. Hegel, por medio de su dialéctica, llegaba a la conclusión de que la mejor o superior forma de vida de un individuo es aquella que se desarrolla dentro de un Estado, por encima incluso de la familia y de su yo existencial. Esta supremacía del Estado se apoya en una dialéctica según la que considera que lo racional es real y lo real es racional, de manera que en la historia del hombre siempre hay un objetivo; en consecuencia, para Hegel, el devenir histórico depende siempre de una lógica. A lo que se opone frontalmente Kierkegaard es a la idea de concebir algo que comprenda al propio yo del individuo, como Hegel había expresado, y de ahí que expresase en su *Diario*: “Tengo que hallar una verdad para mí, encontrar esa idea por la que quiero vivir y morir” (Simón Merchán 1975: 40), en un intento supremo de reclamar para el individuo ser “uno mismo”, y oponiendo “lo personal es lo real” a “lo racional es lo real”.

Schopenhauer se significa por su oposición al historicismo hegeliano que “considera la historia universal como un todo preestablecido” (Parmeggiani 1997: 69). Se pregunta por la manera de descubrir la racionalidad en algo tan azaroso como la historia. Apuntando en la misma dirección que Kierkegaard, Schopenhauer escribe:

“En la especie humana sólo los individuos y sus vidas son reales, los pueblos y sus vidas son meras abstracciones (...) sólo la vida de cada unidad individual, en su contexto tiene verdadero significado (...) Sólo los procesos internos, en la medida en que afectan a la voluntad, tienen verdadera realidad” (Schopenhauer 1977: 521)²⁷¹.

Para este filósofo la voluntad es superior al conocimiento y “el mundo y todos sus fenómenos (...) son solamente la objetivación de la voluntad” (Russell 1978b: 380). Posteriormente este pensamiento influiría en Nietzsche, Bergson, James y Dewey.

Schopenhauer representa en la filosofía la contraposición a cualquier indicio de la equiparación entre los sexos reclamada por las mujeres. La idea del filósofo es retornar a la mujer a un estado anterior en el que, todavía en mayor medida, se encontraba desposeída de cualquier atisbo de cultura o posición social. Para ello expone un planteamiento en el que el amor se constituye en pura idealización, un disfraz del instinto sexual, y supedita el “ideal” del amor a la exigencia del verdadero fin: la procreación. En este sentido escribe:

“Todo enamoramiento por etéreo que afecte ser, sumerge en realidad todas sus raíces en el instinto sexual, (...) es el más poderoso y el más activo de todos los resortes...Si se piensa...que tiene una influencia perturbadora sobre los más importantes

²⁷¹ “(...) im Menschengeschlecht nur die Individuen und ihr Lebenslauf real, die Völker und ihr Leben bloße Abstraktionen (...) nur der Lebenslauf jedes Einzelnen Einheit, Zusammenhang und wahre Bedeutsamkeit (...) Nur die *innern* Vorgänge, sofern sie den *Willen* betreffen, haben wahre Realität und sind wirkliche”.

negocios,...que quiebra los vínculos más sólidos...¿por qué tanto ruido?" (Schopenhauer 2002: 17-18).

Con este planteamiento de base elabora un discurso misógino enraizado en un ideal ascético en que se alcanza la conciencia del propio estado, lo cual indica a la voluntad el camino para salir de la esclavitud, verdadero mal de los seres humanos. Apartarse de la mujer y de su atractivo sexual es imprescindible para alcanzar tal idea, pues sólo el hombre es un verdadero ser humano, y no las mujeres puesto que "para cuidadoras y educadoras de nuestra primera infancia son las mujeres [las adecuadas], precisamente por el hecho de que, en una palabra, ellas mismas son infantiles y de pocas miras: una especie de intermedio entre el niño y el hombre, de lo que es el hombre realmente como ser humano" (Schopenhauer 1977: 668)²⁷². Según el filósofo es el instinto sexual lo que prevalece en toda pareja, y tanto hombres como mujeres se hallan sujetos por la voluntad de la especie, pero mientras remite a los hombres a cumplir su ideal ascético, atribuye a las mujeres un papel de propagación de la especie, siendo este el sentido de su vida.

La perspectiva que Schopenhauer tiene de la diferencia de sexos le lleva a proclamar la supremacía del macho sobre la mujer, en unos términos que resultan insultantes para esta última, y que son antitéticos a los planteamientos marxistas sobre la misma cuestión. En tanto estos últimos consideran que la libertad de la mujer pasa por su emancipación económica del hombre, aquél propone que su único destino o su destino natural es permanecer bajo la vigilancia de un hombre y dentro de la institución polígama. Para Schopenhauer "la poligamia no admite discusión, pues debe ser tomada como un hecho en todas partes" (1977: 679)²⁷³. Apelar a este sentido de lo natural sitúa a Schopenhauer en el mismo plano que Hegel, al invocar al hombre como mediador imprescindible de la mujer con el mundo. Así lo expresa diciendo: "El hombre busca en todo un dominio directo sobre las cosas, (...) pero la mujer siempre y en todas partes hace referencia a un dominio meramente indirecto, a saber, por medio del hombre, al único que tiene que controlar directamente" (Schopenhauer 1977: 673)²⁷⁴. "Naturalizar" estas condiciones de vida de hombres y mujeres a través del discurso, constituye en Schopenhauer un esfuerzo encaminado a conseguir un doble efecto: por un lado, diluir el fuerte sexismo que le ocupa, al que pudo no ser ajeno la conflictiva relación que mantuvo con su madre, y por otro contribuir enormemente al proceso de reificación de las mismas.

²⁷² "Zu pfliegerinnen und Erzieherinnen unserer ersten Kindheit eignen die Weiber sich gerade dadurch, daß sie selbst kindisch, läppisch und kurzichtig, mit Einem Worte, Zeit Lebens große Kinder sind: eine art Mittelstufe, zwischen dem Kinde und dem Manne, als welcher der eigentliche Mensch ist".

²⁷³ "Polygamie ist gar nicht zu streiten, sondern sie ist als eine überall vorhandene Thatsache zu nehmen".

²⁷⁴ "Der Mann strebt in Allem eine direkte Herrschaft über die Dinge an, (...) Aber das Weib ist immer und überall auf eine bloß indirekte Herrschaft verwiesen, nämlich mittelst des Mannes, als welchen allein es direkt zu beherrschen hat".

Kierkegaard difiere de Schopenhauer en su análisis del amor ya que para este último no era sino una máscara, una idealización del instinto sexual, mientras que para él resulta un asunto complejo por las dimensiones que tiene (estética, ética, religiosa). No obstante, también en el amor existe para Kierkegaard una idealización que consiste en la propia creencia de la mujer en haber alcanzado su forma o estado ideal. En este caso la máscara se la pone únicamente a la mujer pues para Kierkegaard sólo “el hombre está hecho para la pura idealidad, mientras que la mujer, por su incapacidad para prescindir de la inmediatez, nunca podrá ser ‘espíritu’” (en Tommasi 2002: 164).

Este ideal Kierkegaardiano está en la misma dimensión del ideal ascético de Schopenhauer y de la esencia autoconsciente que sólo el hombre hegeliano encuentra en la comunidad. La consecución de estos ideales siempre exige el rechazo de lo femenino. En todos estos filósofos, aún en grado diferente, la imagen de la mujer es la de una seductora creada para impedir la ascesis del hombre hacia Dios, y este es un pensamiento que ancla a la mujer a una posición histórica de inferioridad y que, como ya he reseñado a lo largo de todo el repaso histórico de la filosofía que vengo haciendo, le separa de cualquier marco evolutivo que se haya producido en su discurrir.

Con relación al incipiente movimiento feminista que en ese momento existe en Europa, se manifiesta absolutamente contrario y reclama para la mujer lo que considera atributos esencialmente femeninos, como la *inocencia* o estar *cerca del otro* (el hombre). Si bien Kierkegaard no muestra un carácter tan marcadamente misógino como Schopenhauer (quien remite la mujer a su papel reproductor), mantiene a la mujer a una distancia adecuada del hombre proclamando su diferencia como un valor, pero adscribiéndole, como propias, aquellas categorías que le sitúan en una clara posición inferior.

Por su parte Nietzsche, consciente de la diferencia entre los sexos, señala que la distancia es lo que hace posible vislumbrar lo que una mujer tiene de valor. Lo femenino representa para este filósofo el devenir, lo inesperado, lo más alejado de la certeza, la esencia de la debilidad. Con respecto al tema que más interesa al objetivo de esta investigación, como es la emancipación de la mujer, se muestra más tajante que ningún otro filósofo. Le remite, al igual que Schopenhauer, a su función reproductora: “Así es como quiero que sean el hombre y la mujer: el uno, capaz de generar; la otra capaz de dar a luz” (Nietzsche 1999a: 208). En otro pasaje escribe: “(...) se las vuelve cada vez más histéricas e incapaces para cumplir su papel primario y definitivo: el de parir hijos fuertes” (1999b: 189).

Si con la emancipación la mujer lo que busca es ser igual al hombre, a los ojos del filósofo hay que evitarlo totalmente pues “es evidente y bastante comprensible que la mujer se vuelva atrevida cuando el hombre no busca ni cultiva lo que este tiene de temible, más en concreto, lo que tiene de *viril*” (1999b: 188). Nietzsche consideraba que lo que caracteriza a la mujer como tal es precisamente su diferencia con el hombre y en consecuencia con esto, su pretensión de igualarse con el hombre le degeneraba. La violencia simbólica, como expresión de esa virilidad masculina, es en este filósofo el fundamento de la relación entre sexos en el seno de la pareja, la base de un equilibrio que permite a la mujer no dejarse arrastrar por esa cantidad de “cosas mezquinas que

se esconden en su interior (...); cosas todas ellas que en el fondo, nada les ha hecho reprimir y dominar mejor hasta hoy que el *miedo al hombre*" (1999b: 183). Este dominador masculino queda perfectamente ilustrado en un aforismo de Nietzsche que Bertrand Russell cita en su *Historia de la filosofía occidental*: "¿Vas con una mujer?. No olvides el látigo" (1978b: 387).

Con relación al movimiento de emancipación de la mujer en la época señala que "tiene algo de estúpido, de una estupidez en cierto modo varonil y eso es algo que debería avergonzarle [pues socava] la creencia que tiene el hombre de que en la mujer se oculta un ideal radicalmente distinto" (1999b: 188-189). Este ideal al que se refiere supone una mujer objeto, por cuanto se constituye en un referente en el que proyectarse el hombre como diferente y superior; de ahí que considere nefasto el propósito del movimiento emancipador de "convencer al hombre (...) de que la mujer no es algo que hay que guardar, cuidar, proteger y mimar, como un animal doméstico sumamente delicado, extrañamente salvaje y, con frecuencia agradable" (*ibíd.*: 189).

Finalizo aquí este repaso a la historia de las ideas y el pensamiento social, al que, en una exposición distinta a la que he realizado, pudiera seguir el movimiento feminista de la segunda mitad del siglo XX, (ya desarrollado en esta tesis). Debemos hacernos cargo también de la forma en que se han ido construyendo científicamente las categorías sexuales. Posteriormente retomaré el hilo conductor que he venido siguiendo, ya en el siglo XX, y que por especiales circunstancias para esta investigación ha sido necesario exponer aparte. El siglo XX supone un contexto histórico especial ya que en él se han venido concitando los dos elementos que a la postre serán definitivos para el análisis del problema objeto de estudio de esta tesis, a saber, el movimiento y la teoría feministas y *el proceso de individualización*. Como indico más arriba, el feminismo ya ha sido estudiado en páginas precedentes; en cuanto al proceso de individualización será expuesto más adelante (III.1.7). Ambos han promovido el surgimiento de una identidad femenina, nueva en la historia, y con un desarrollo en sólo cincuenta años que ha reblandecido las sólidas bases de la sociedad patriarcal.

1.6.2 La Mitología

1.6.2.1 Homero y Hesíodo

Si bien la ciencia, las matemáticas²⁷⁵, la filosofía y la historia comienzan con la civilización griega, las categorizaciones de lo masculino y lo femenino son deudoras del pensamiento mitológico que está en la base de sus concepciones. Por esta razón, en el estudio sobre la institucionalización de la discriminación sexual que se viene desarrollando a lo largo de estas páginas, he querido ahondar un poco más en la filosofía platónica dentro este epígrafe.

²⁷⁵ A pesar de los conocimientos de egipcios y babilonios sobre anatomía o aritmética, el razonamiento deductivo fue una innovación griega (Russell 1978a: 23).

El mito, igual que el pensamiento racional, “es una forma de trascender la realidad social, de representarla, categorizarla y fundamentarla” (Gómez Rodríguez, 2004: 36). La palabra *mythos* en griego tiene varios significados, pero quizá los más definitorios para el uso que aquí se hace sean los de *discurso* o *narración*. Por otro lado se le debe atribuir al concepto un cierto carácter de *permanencia*. Si acabo de afirmar que el pensamiento mitológico constituye el sedimento de la ciencia y filosofía griegas, es precisamente porque el valor atribuido al mito proviene del hecho de que los acontecimientos que en él se concretan, y “que se suponen ocurridos en un momento del tiempo, forman también una estructura permanente. Ella se refiere simultáneamente al pasado, al presente y al futuro” (Rubio Hernández 1991: 72). Amparo Gómez en su obra *La estirpe maldita* (2004), localiza la instauración del mito de lo “masculino” y lo “femenino” en *La Teogonía* y *Los Trabajos y los días* de Hesíodo hacia el siglo VIII a.C., con el mito de Prometeo, dios de la cultura, quien habiendo robado el fuego del cielo para dárselo a los hombres, Zeus, en castigo, ordena a Hefesto modelar a la mujer de tierra y agua, y enviársela como castigo a los hombres. “De ella descende la funesta estirpe y las tribus de las mujeres, gran calamidad para los hombres que con ellas viven” (Hesíodo 1983: v.569). Hesíodo ha sido señalado como autor de los textos que pueden ser considerados fundacionales de la misoginia griega (Cortés 2000: 16).

En el mito lo que se sintetiza es, por un lado, la irrupción de la mujer en el equilibrio perfecto entre dioses y hombres, y por otro, y más importante, la concepción de una mujer que pertenece a una estirpe separada de la de los hombres, lo que permite conceptualizarla como “inferior” al conferir a sus atributos una dosis de negatividad. Así, incluso de su inteligencia se dice que está hecha para engañar, y de su belleza que se trata de un arma de poder, de seducción, a modo de envoltorio de una parte interna en donde anida su maldad. Desde una perspectiva funcional que contempla el mito como parte integrante de “un sistema complejo de instituciones, de valores, de creencias y de comportamientos” (Rubio Hernández 1991: 73), para la lectura de este mito hay que comprender el contexto en que aparece: se trata de una época en la que comienza a consolidarse en Grecia un gran crecimiento demográfico que, junto a una sedentarización de la agricultura, genera un serio problema de subsistencia. Además siempre se encuentra presente el temor y la inseguridad que le suponía al hombre no poder controlar la sexualidad de la mujer. Como resultado de ambos aspectos, el mito conforma una mujer con un “vientre insaciable tanto en la alimentación como en la sexualidad” (Hesíodo 1983: v.603). Este mito supone una imagen muy diferente a la concebida por Homero (algunos historiadores le datan un siglo anterior a Hesíodo), para el que la mujer representa a “la esposa y madre que marido e hijo deben amar” (Gómez Rodríguez 2004: 38). La literatura homérica, presenta una misoginia aparentemente muy escasa; no obstante una mirada más atenta sí nos revela ese carácter. Hay que tener en cuenta que si bien el poeta muestra en sus dos principales poemas (*La Ilíada* y *La Odisea*) figuras femeninas antagónicas, su significación y su posterior transcendencia son muy distintas; así, siendo *Penélope* un modelo de fidelidad, y *Clitemnestra* una adúltera, “en la *Odisea* Penélope gana fama individual por su castidad, mientras que el adulterio de Clitemnestra, esposa de Agamenón e hija de Tíndaro, proyecta una mancha al género femenino, en general”

(Fanthan *et.al.* 1994: 39)²⁷⁶. La estrategia consiste en singularizar lo “virtuoso” y generalizar lo “inmoral”.

Siguiendo con el mito creado por Hesíodo, a la primera mujer creada, Pandora, los dioses y diosas le confirieron las cualidades que pasarían a ser, a lo largo de toda nuestra historia, típicamente femeninas: Atenea, diosa de la sabiduría, le enseñó a tejer; Afrodita, diosa de la belleza y del amor, le dotó de sensualidad; Hermes, dios de la elocuencia, le concedió un carácter voluble y una mente cínica (Gómez Rodríguez, 2004: 37). Es interesante observar que la mujer fue “creada” fuera del linaje masculino, y cuya función se limita a ser mera reproductora de dicho linaje; en consecuencia se le considera un mal necesario. Para cumplir adecuadamente su función ha de ser honesta y asegurar al varón procreador que la descendencia es realmente suya. En este mito es notorio el temor que infunde la mujer en el hombre ante la amenaza de deslegitimación; quizá por ello a la mujer se le considera externa al género humano y es ubicada entre este último y las bestias. Este antagonismo entre hombres y mujeres que existe en el mito adquiere otra naturaleza en la filosofía clásica griega, en la cual ambos pertenecen a un mismo género humano que circunscribe la diferencia entre sexos. Al menos las mujeres han ganado en estatus ya que “dejaron de ser una estirpe maldita para convertirse en seres humanos, aunque defectuosos” (Gómez Rodríguez 2004: 41). A pesar de ello los prejuicios sobre la mujer continuaron existiendo durante la época clásica.

Dentro de los ámbitos literarios de *La Tragedia* y *La Comedia* también se hace patente la misoginia, aunque en menor grado que en la época mítica. Merece especial atención Eurípides dentro de la *tragedia* y Aristófanes en la *comedia*. Eurípides (485-406 a.c) hace cómplices de misoginia a aquellos hombres que aparecen en sus textos manifestando una gran aversión al deseo sexual y la inteligencia de las mujeres, por lo que suponían de peligro a su seguridad. Así, en el *Hipólito* este personaje “prefiere una mujer inepta, pues (...) debido a su misma cortedad es preservada del deseo insensato” (Cortés 2000: 23). En *Medea* faculta a la mujer para una mínima inversión de papeles, ya que por su boca se escucha una queja de los hombres situándoles en el origen de los males, y no a la mujer. No obstante existen matices en esta aparente “igualdad” pues “mientras el hombre si se equivoca puede separarse, a las mujeres no les da buena reputación separarse de los maridos, ni les está permitido repudiarlos” (Cortés 2000: 24). La asimetría es evidente.

En la *comedia* también se detecta la misoginia. Así, por ejemplo, se hace notoria en las comedias de Aristófanes en las que se pone de manifiesto el poder sexual de las mujeres y el temor que ello suscita en los hombres. A la mujer se le acusa de casi todos los males (sexualidad incontrolable, dispendio,...etc.). En la que posiblemente sea su obra más conocida, *Lisístrata* (411 a.de C.)²⁷⁷, se muestra un diálogo en el que las

²⁷⁶ “In the Odyssey Penelope wins individual fame for her chastity, whereas the adultery of Clytemnestra, wife of Agamemnon and daughter of Tyndareus, casts a slur on womankind in general”.

²⁷⁷ El personaje de Lisístrata representa una mujer ateniense que, cansada de no poder estar junto a su marido por estar este siempre en guerras, decide convocar a todas las mujeres de la ciudad a un pacto por el que, para acabar con ellas, se comprometían a excitar a sus maridos pero sin mantener relación

mujeres aparecen como portavoces de las expresiones misóginas propias de los hombres, haciendo referencia a su incontenible deseo sexual. Es de destacar la importancia de este hecho, pues Aristófanes parece querer indicar que la función ideológica del “mito masculino” ha trascendido incluso al sexo femenino.

1.6.2.2 Platón

El pensamiento de Platón en relación a las mujeres resulta muy diferente según se trate de su visión de la ciudad ideal, en *La República* (1992), o de la que sostiene en *Las Leyes* (1984). En la ciudad ideal, dentro de la casta de guardianes, le confiere una imagen más próxima a la igualdad pues “la mujer y el hombre tienen la misma naturaleza en cuanto toca a la vigilancia de la ciudad, sólo que la de aquella es más débil y la de este más fuerte” (Platón 1992: V 456a: 271). Las mujeres guardianes están eximidas de cualquier otro papel y tienen una educación similar a la de los hombres. Se le otorga a la mujer la posibilidad de tener las mismas facultades que el hombre, pero en un grado menor; se trata por tanto de una desigualdad de carácter cuantitativo, como así se expresa en el diálogo entre Sócrates y Glauco: “Las dotes naturales están diseminadas indistintamente en unos y otros seres, de modo que la mujer tiene acceso por su naturaleza a todas las labores, y el hombre también a todas; únicamente que la mujer es en todo más débil que el varón” (Platón 1992: V455e: 270).

A diferencia del mito de Prometeo y Pandora, el tipo de mujer que Platón describe en *La República* no tiene que ver con el que existe en la vida real de la Atenas de la época. Platón supone en la ciudad ideal una mujer guardiana con una misión que cumplir equiparable a la del hombre y conseguida mediante la educación, de manera que su diferencia biológica no constituye impedimento para el desarrollo de las mismas funciones que el hombre. Si bien la mujer, a través de la educación, puede llegar a desempeñar funciones tradicionalmente masculinas, el hombre lo resuelve mejor. Tan sólo es “superior” la mujer en las tareas domésticas. El sexismo de Platón, si bien no muy exagerado, queda ilustrado en el pasaje de *La República* que recoge el siguiente diálogo entre Sócrates (quien pregunta) y Glauco (quien responde):

“- ¿Y conoces algún oficio ejercido por seres humanos en el cual no aventaje en todos estos aspectos el sexo de los hombres al de las mujeres? ¿O vamos a extendernos hablando de la tejeduría y del cuidado de los pasteles y guisos, menesteres para los cuales parece valer algo el sexo femenino y en los que la derrota de este (el hombre) sería cosa ridícula cual ninguna otra?

- Tienes razón – dijo - el un sexo es ampliamente aventajado por el otro en todos o casi todos los aspectos” (Platón 1992 V455d: 270).

sexual alguna con ellos. Aunque al final las mujeres alcanzan el acuerdo de secundar la propuesta de Lisístrata, en un principio se oponen aduciendo a su fogosidad, una parte de la comedia en la que ellas mismas se atribuyen las expresiones misóginas apuntadas.

Algunos autores han considerado que Platón, alejándose de la ciudad ideal para intentar concebir una ciudad realizable en Las Leyes, “se indigna contra la tradición que mantiene a las mujeres sujetas al hogar como criadas, [criticando a] los espartanos que, a pesar de educar a mujeres y hombres por igual, luego las condenan a la vida doméstica (Gómez Rodríguez 2004: 44). No obstante, de ello no debe inferirse una actitud de equiparación de sexos en Platón; más bien de lo que se trata es de resolver los problemas que pudieran derivarse de una no utilización óptima de los recursos para la guerra, práctica por otra parte muy cotidiana en la Esparta que tanta influencia tendrá en sus ideas. Así en un pasaje de Las Leyes dice:

“Estableceremos, en efecto gimnasios y toda clase de ejercicios corporales relacionados con la guerra...De todo esto es, pues, necesario que haya maestros públicos...y que sean discípulos de ellos no sólo los niños y hombres de la ciudad, sino también las muchachas y mujeres que han de entender de estas cosas...para que, si alguna vez se hace preciso que la fuerza militar entera deje la ciudad para guerrear en el exterior, haya por lo menos quienes puedan defender eficazmente a los niños y al resto de la ciudad” (Platón 1984: 40-41).

1.6.3 La Ciencia

1.6.3.1 Épocas antigua y premoderna

Si existe un denominador común en todo el “discurso científico” a lo largo de la historia es el de considerar a la mujer como un ser inferior. Teniendo en cuenta que hasta muy recientemente la ciencia se ha erigido como la única forma de acercarse al conocimiento, el perjuicio a la mujer ha sido doble. Aunque no resulta fácil discernir qué es filosofía y qué es ciencia, al menos en la Grecia clásica se puede afirmar que con Aristóteles se concitan diversos esfuerzos encaminados a la elaboración de una “ciencia” del género humano. Formuló un concepto del mismo en el que quedaban incluidos los dos sexos, imprescindibles para la reproducción. La diferencia sexual que atraviesa todo el discurso aristotélico (Tommasi 2002) se concreta en una visión del hombre plenamente identificada con lo positivo del género humano, y de la mujer considerada como hombre imperfecto, como un ser obtenido a partir del hombre mediante un proceso de privación. Este discurso de superioridad masculina, basado en una constitución de la mujer como derivación imperfecta del hombre, y que perseverará en occidente hasta llegar a Freud, adquiere una especial relevancia para la configuración simbólica del patriarcado. Tan sólo mencionar, a modo ilustrativo, el aserto freudiano “*la anatomía es el destino*” en clara alusión a una mujer considerada como macho castrado. En su obra *Investigación sobre los animales* Aristóteles lleva a cabo una serie de observaciones en los animales que traslada al género humano. De acuerdo con las mismas deduce que “ellas tienen un conducto uterino que corresponde al órgano sexual de los hombres, pero se encuentra dentro del cuerpo” (Aristóteles 1992:

581). Esta inversión constituye un defecto morfológico de la mujer y, según Aristóteles, la inferioridad de esta se infiere también de la simple constatación de su debilidad: “La hembra es menos musculosa y tiene las articulaciones menos robustas...la carne más floja que los machos” (1992: 235).

En la ciencia aristotélica la construcción de las categorías de lo *masculino* y lo *femenino* se organiza en torno a los conceptos de “acción” y “recepción”. En la misma se destaca que “en la generación de lo humano sólo hay un genitor: el padre. La mujer (únicamente) está allí [como] soporte de un proceso que depende esencialmente del macho...Las hembras son recipientes pasivos; el macho aporta la forma, el alma” (Gómez Rodríguez 2004: 48). Siendo el varón el “principio de la forma” se entiende el nacimiento de una hembra como un defecto producto de su debilidad procreadora. No muy diferente es el sentido que Aristóteles le da cuando el niño nacido no se parece a su padre, pues considera el hecho una aberración de la naturaleza, una desviación del tipo genérico. En consonancia con ello la mujer es considerada como un ser inferior, similar a un esclavo, y de ahí su incapacidad para cualquier asunto público; se desprende de ello su necesaria reclusión en el ámbito doméstico, en tanto el varón debe ser remitido al ámbito de lo público. La división entre lo público y lo privado, y la adscripción a roles específicos de hombres y mujeres quedan con Aristóteles claramente definidos.

Considerar al sexo masculino como el genuino representante de la especie humana, y al femenino como una derivación imperfecta del mismo, es una argumentación aristotélica que se extrapola totalmente a la medicina de la antigüedad. Los hipocráticos, siguiendo las enseñanzas aristotélicas, seguían considerando al hombre como el prototipo humano y a la mujer como una deformación o patología del mismo. Las funciones esencialmente femeninas como la menstruación, el embarazo y la lactancia le suponían al cuerpo femenino una enfermedad. Galeno (siglo II d.c.), a quien P. Laín Entralgo considera el iniciador en sentido estricto de la ciencia anatomo-fisiológica, reproduce el modelo de Aristóteles según el cual las mujeres eran fisiológicamente una inversión del hombre (así por ejemplo, la menstruación era semen impuro). Galeno, a través de sus textos, transmitió a la Edad Media una concepción de la ciencia biológica subordinada a la medicina, a diferencia de Aristóteles, para quien estaba claramente definida. Volvería a adquirir este carácter autónomo durante el Renacimiento. Para Galeno hombres y mujeres tenían una misma naturaleza corporal, sólo que la mujer representaba una inversión del hombre. Aún invertida, su fisiología era similar a la del hombre, de manera que los órganos genitales eran iguales, pero internos: “Volved hacia fuera (los órganos genitales) de la mujer, doblad y replegad hacia adentro, por así decirlo, los del hombre, y los encontraréis semejantes en todos los aspectos” (Galeno de Pérgamo, en Laqueur 1994: 55). Con esta visión la mujer sigue constituyéndose en tanto *opuesta* al hombre. No es un ser *en sí*, sino por *referencia a*. Evidentemente tal inversión implicaba una inferioridad, y la misma tesis del “calor

vital”²⁷⁸ de Aristóteles la utilizó Galeno para basar en ella la superioridad del hombre sobre la mujer.

En cuanto al uso de una terminología específicamente femenina, se puede decir que era prácticamente inexistente, tanto en Galeno como en los hipocráticos, “limitándose a nombrar los genitales externos, la matriz y el útero” (Gómez Rodríguez 2004: 50), algo, por otra parte, perfectamente comprensible desde una óptica como la de la época que contempló lo femenino como una “imperfección” de lo masculino, y en donde lógicamente estaba de más referirse a algo que no constituía el “modelo”. Lo que primaba en las ciencias de la época era la uniformidad y no la diferencia entre los sexos, algo que no adquirió carta de naturaleza hasta el advenimiento de la ciencia moderna. No quiere ello decir que no se reconociera tal diferencia, sino que se trataba de reducirla, aunque nunca con miras a una igualdad por remota que esta fuera. La asimilación de una diferencia entre los sexos que implique una anatomía humana y una fisiología, no se produce hasta la Ilustración. Esto no significa que se desconociera tales diferencias, pues las disecciones de cadáveres comenzaron en 1376 y en el Renacimiento, en ocasiones, incluso se hacían públicamente; lo que sucedía era que los estudios comparativos que se venían haciendo reafirmaban la tesis tradicional de un único sexo, algo que ni siquiera la propia observación de los hechos había podido desmontar. En 1518 Jacobo Berengario de Carpi publicó su *Tratado sobre la fractura del cráneo*, en el que figuran las primeras ilustraciones anatómicas de las vísceras, el cerebro y los órganos genitales femeninos entre otras partes. Tres años más tarde este mismo médico reafirmaba la tesis tradicional al asegurar que “el cuello del útero es similar al pene, y su receptáculo con testículos y vasos semejante al escroto” (Gómez Rodríguez 2004: 54). El modelo aplicado a lo que había de ser observado y estudiado predeterminaba el análisis y la conclusión. Se trataba del modelo patriarcal tradicional de un solo sexo, que reconfiguraba las observaciones de las diferencias en torno a una unicidad corporal que, naturalmente, no podía sino reafirmar la del varón.

Como he señalado más arriba, este modelo sucumbió en el siglo XVIII en el seno del un nuevo orden social y político que estaba emergiendo, y con la ciencia moderna y su método científico experimental como telón de fondo.

1.6.3.2 Siglos XVIII y XIX

El racionalismo cartesiano ya había sentado en el siglo XVII las bases de una nueva concepción del mundo, imprimiendo el sello de la investigación científica al modo de vida de la sociedad moderna. En un epígrafe anterior (pensamiento filosófico) he dejado constancia de que el dualismo cartesiano mente-cuerpo supuso la aparición de un sujeto autónomo, lo que debe ser interpretado como el empeño de realizar una investigación totalmente libre. La nueva ciencia, que había surgido en el siglo XVI con el desarrollo del método científico experimental (Galileo), sentó las bases de lo que

²⁷⁸ Según Aristóteles, la menstruación era el resultado de una *cocción impura* de la sangre, algo que el hombre con su *calor vital* sí conseguía, transformándola en esperma.

constituiría el nuevo modelo, ya en el siglo XVIII. Bajo el paraguas de esta nueva ciencia surge un modelo de sexos, que implica un antagonismo biológico y anatómico entre hombres y mujeres. Esto significa que el sexo pasó a ser el atributo central de hombres y mujeres para una ciencia que interpretaba el cuerpo físico como realidad del ser, y todos los demás aspectos que se mueven en torno a él no suponían sino el corolario de esa realidad. Fue precisamente la localización tan diferenciada y opuesta entre los órganos reproductivos de las mujeres y los hombres, lo que sirvió de base para fundamentar la inferioridad de la mujer en esa naturaleza distintiva. Al servicio de esta farsa se pusieron ciencias como la antropología, la psicología o la biología, que estructuraron la vida social en dos ámbitos claramente diferenciados, como son el público y el privado, y adscribiendo cada sexo a uno concreto según su “naturaleza”: la mujer quedaba excluida de la esfera pública de acuerdo a una ciencia que, habiéndose constituido en una nueva religión, era la encargada de suministrar los fundamentos que lo legitimaba.

Si bien a lo largo de estas páginas he venido desarrollando un repaso del “discurso” de la “ciencia” desde la época mítica, la “explicación científica” de la supremacía del macho comienza a elaborarse a finales del siglo XIX con la deslegitimación del argumento religioso y la puesta en marcha del mito del hombre cazador²⁷⁹. La revolución liberal había suministrado ciertas dosis de esperanza en algún tipo de igualdad, pero la ciencia se encargó de mutilarlo. El mismo movimiento ilustrado que supuso un enrase de las diferencias de clase, no acogió a las mujeres en el nuevo ideal de humanidad.

El poder de la ciencia fue creciendo hasta alcanzar en el siglo XIX un grado tal de desarrollo que disipó cualquier duda respecto a su supremacía como forma de conocimiento. El método científico fue abarcando las diferentes disciplinas, desde la biología hasta la psicología (que surgió a finales de siglo), pasando por la medicina, la sociología y la antropología física. Con relación al ser humano la biología, la medicina, las ciencias sociales y la psicología se encargaron de “naturalizar” las diferencias entre los sexos, de la misma manera que lo hacían entre razas o culturas, para de esta forma tener dónde sustentar sus teorías de supremacía masculina. El siglo XIX fue el siglo de la Teoría de la Evolución, la cual tuvo una enorme influencia en todas las disciplinas científicas, llegando incluso a sustentarse en ella alguna teoría sobre la inferioridad intelectual de la mujer. En este período la antropología física recurrió a argumentos bien conocidos de la antigüedad, como la calidad de la sangre, para justificar dicha supremacía del varón, sosteniendo incluso que la menstruación en la mujer constituía una patología que además tenía incidencia sobre su personalidad y temperamento irreflexivos. Por otra parte dicha antropología fue tomando prestados fundamentos de una “ciencia” que relacionaba el carácter y las funciones intelectuales del ser humano con la forma exterior del cráneo: la *frenología*. André Larande la define como “teoría de

²⁷⁹ Utilizar el concepto de agresividad para la construcción de este mito, otorgándole al macho una superioridad fundamentada en lo biológico, supone desconocer que “en las propias sociedades cazadoras-recolectoras la actividad de dar caza a grandes animales era meramente auxiliar, y quien más aportaba a la despensa eran los niños y las mujeres” (Peter Farb, en Lerner 1990: 36).

Gall (1758-1828) según la cual los rasgos del carácter y las facultades intelectuales se manifiestan cada uno por un saliente o protuberancia de un punto determinado del cráneo" (Larande 1926: 508). Los antropólogos físicos comenzaron a tomar medidas y trazar las distintas formas externas del cráneo humano, sosteniendo que existía una relación entre ambas cuestiones y las funciones intelectuales que se albergaban en su interior. La frenología que, como acabamos de citar estaba en el origen de estas prácticas, y que se debe a Franz Joseph Gall en las postrimerías del siglo XVIII, afirmaba que el cerebro era un agregado de muchos órganos, cada uno de los cuales tenía una facultad psicológica específica y generaba facultades mentales que eran proporcionales al tamaño del órgano. Al sostener que la forma y el tamaño de cada región craneal están en relación y son proporcionales, respectivamente, al grado en que la facultad correspondiente albergada se hubiera desarrollado, estableció las bases con las que su discípulo J. G. Spurzheim fundamentó la diferencia en las capacidades mentales de hombres y mujeres. La frenología culminó con el establecimiento por parte de Anders Retz (1840) del índice cefálico, que implica la relación entre la anchura y la longitud del cráneo. Este índice supuso para la antropología física el tótem en que ubicar, fundar y justificar las diferencias intelectuales y de comportamiento de los diferentes grupos humanos previamente clasificados: hombres, mujeres, razas, desviados...etc.

Desde un punto de vista conceptual, la frenología constituyó un gran avance para una época en la que afirmar que la base del comportamiento reside en el cerebro, supuso toda una innovación. Aunque esta teoría no tardó en ser invalidada, todavía perdura en la creencia popular la idea de que la personalidad tiene algún tipo de relación con la fisonomía.

Dentro del marco científico de la craneología se hace necesario destacar a los neurólogos Paul Broca y Carl Wernicke (siglo XIX), quienes profundizaron en el estudio neurológico de pacientes con lesiones cerebrales de los que se inferían que, a igualdad de condiciones, existía una relación significativa entre el desarrollo de la inteligencia y el volumen del cerebro, habiéndose prefijado que, así como el cerebro era más grande en los adultos que en los ancianos, también lo era en el caso de los hombres que en las mujeres, y en los hombres eminentes que en los de talento mediocre. Esta cuestión del menor tamaño cerebral en mujeres que en hombres adquirió una enorme trascendencia en el mundo científico, y fue interpretado como causante de inferioridades en las capacidades intelectuales de las mujeres, además de tener, dentro del contexto de la teoría de la evolución, un carácter hereditario. En el año 1859 Ch. Darwin, en su *Origen de las especies*, establece las bases de las diferencias evolutivas entre los animales. Con el telón de fondo de la teoría de la evolución un grupo de científicos, con Herbert Spencer a la cabeza, aseguraba que el desarrollo ontogenético de la mujer venía a ser un reflejo más o menos exacto de su desarrollo filogenético; es decir, su desarrollo personal debía ser una "copia" de su historia evolutiva, por lo que si en la ontogénesis se aproximaban a los niños, por su carácter infantil, en la filogénesis también estaban próximas a un ser anterior al hombre

civilizado, el salvaje, lo que equivalía a explicitar su condición de inferioridad respecto al hombre.

La teoría de la evolución que dio a conocer Darwin con su *Origen de las especies* constituyó el soporte teórico en donde fundamentar las diferencias observables. Junto a él otros evolucionistas como Spencer, basándose en las diferencias observables, enfocaron la inferioridad de la mujer respecto al hombre en términos evolutivos.

Darwin en su obra *El origen del hombre y la selección en relación con el sexo* afirma que el hombre es superior a la mujer, y ello se deriva de las distintas funciones que han de cumplir unos y otros. La mujer, centrada en la procreación y la crianza, precisaba de cualidades de carácter maternal y afectivas circunscritas al ámbito doméstico. El hombre, ocupado de la caza, de la defensa de las hembras y enfrascado en la lucha por ellas, necesitaba cualidades muy diferentes para satisfacer estas funciones que tenían que ver con la esfera pública. Si las funciones femeninas quedaban inscritas en el círculo biológico, las masculinas se extendían a otro más amplio de tipo sociocultural, lo que exigía un mayor grado de evolución e implicaba una natural superioridad. De ahí que se entienda la evolución humana en términos de evolución del hombre, en masculino. Detrás de estas suposiciones se hallaba un principio científico, incuestionable en la época, que suponía que el cuerpo humano estaba dotado de una energía para su funcionamiento que era limitada. Si la mujer utilizaba parte de esa energía para otra función que no fuera la de la crianza y reproducción de la especie, que se suponía su función natural, esta estaría en peligro debido al gran coste que supone la reproducción. En este principio se basó Spencer para afirmar que “las mujeres no necesitan seguir evolucionando para cumplir sus funciones naturales” (Gómez Rodríguez 2004: 76). Cuando la evidencia empírica contradecía el supuesto de la superioridad masculina el evolucionismo, como teoría científica, adujo que la igualdad entre los sexos no era sino un síntoma de decadencia en cualquier circunstancia que se produjera. Se señalaba que ello era propio tan sólo en animales deficientemente desarrollados y en humanos pertenecientes a capas sociales bajas, lo que implicaba un estancamiento evolutivo. La cuestión era que si los individuos evidenciaban lo contrario a la tesis, eran los mismos hechos los que se “apartaban” de la lógica de la evolución que se expresaba en la teoría. Esta ceguera cognitiva propia de la época promovió estereotipos de género que sesgaron las observaciones, así como las conclusiones que de ellas se sacaban, de manera que reproducían en ellas los prejuicios sexistas que impregnaban las hipótesis de partida.

Los evolucionistas al aplicar las leyes de la evolución a la especie humana fuera del marco biológico, y extenderla a otros ámbitos como el social o cultural, lo que estaban haciendo era “naturalizar” las relaciones intersexos tal y como se producían en el día a día, y sus desigualdades implícitas, impidiendo que factores históricos, sociales o culturales pudiesen contar como variables explicativas. Con una perspectiva muy diferente se levantaron algunas voces, como la de Concepción Arenal en España (1868), planteando que la diferencia intelectual entre los sexos era mera consecuencia de una educación diferente, con lo que, aquello que se imputaba a su biología era tan sólo la lógica consecuencia de una discriminación en las oportunidades, ya de partida. En este

sentido señala: “Ni el estudio de la fisiología del cerebro ni la observación de lo que pasa en el mundo, autorizan a afirmar que la inferioridad intelectual de la mujer sea orgánica, porque no existe (en los casos en que) los dos sexos están igualmente sin educar...sino donde empieza la diferencia de la educación” (Arenal 1868: 65). En otro pasaje de la misma obra deja constancia de cuáles son los verdaderos motivos de la inferioridad de la mujer:

“Hay mujeres que se quejan del matrimonio, atribuyendo a la institución que más le favorece los males que vienen de otra parte. No hay contrato que establezca igualdad ni deberes mutuos entre dos seres, uno de los cuales se cree más perfecto que el otro. El mal no está, pues, en el matrimonio, que favorece mucho a la mujer, dadas sus condiciones, sino en la desventaja con que va a él, siendo inferior en la opinión y en la realidad, porque inferior es su inteligencia no cultivada” (Arenal 1868: 97).

Estas afirmaciones resultaban bastante transgresoras para la época, pero aún así, el peso de la tradición y el reflejo de la cultura dominante se observan en algunas de sus opiniones ya que, si bien pretendía una igualdad de oportunidades educativas para los dos sexos, no era partidaria de que las mujeres tuvieran los mismos derechos políticos que los hombres, aduciendo que ello sería susceptible de corromperla como ya había ocurrido con los hombres. Podemos hacernos una idea de la significación y el alcance social de estas afirmaciones en una época en la que el prototipo de científico acreditado es el de un varón que se identifica con la filosofía de Schopenhauer y Nietzsche, la frenología de Franz Joseph Gall y el evolucionismo de Spencer y Darwin.

La frenología no tardó en ser invalidada, y en las postrimerías del siglo XIX ya había caído en desuso. Rápidamente la ciencia se puso manos a la obra para construir un discurso legitimador de las diferencias entre sexos; para ello se recurrió a analizar las diferencias anatómicas entre los cerebros de los dos sexos y, basándose en ellas, fundamentar la inferioridad de la mujer. Ya no se trataba de comparar el tamaño del cráneo o el peso del cerebro, sino de una comparación anatómica de los cerebros y un análisis de sus diferencias. A este respecto, Paul Julius Moebius (neurólogo en el Policlínico de Leipzig a finales del siglo XIX) basándose en investigaciones anatómicas concluyó lo siguiente:

“En todos sentidos queda completamente demostrado que en la mujer están menos desarrolladas ciertas porciones del cerebro de suma importancia para la vida mental, tales como las circunvoluciones del lóbulo frontal y temporal; y que esta diferencia exista desde el nacimiento” (Moebius 1900 / 1982: 8).

En la construcción de este discurso, un aspecto clave fue que las inferencias extraídas de la comparación entre cerebros masculinos y femeninos estaban sesgadas ya de antemano, porque en los estudios llevados a cabo por el anatomista Rüdinger, y sobre los que se basó Moebius, lo que se hizo fue comparar cerebros de hombres muy

evolucionados con los de mujeres menos evolucionadas, por lo que la inferencia extraída mostraba lo que estaba supuesto en la misma muestra que era observada. Moebius llegó incluso más lejos pues, dejando a un lado las observaciones anatómicas, dedujo de sus observaciones de la vida cotidiana la inferioridad de la mujer, ya que imputaba a esta una mayor dependencia del instinto que el hombre, a quién consideraba más reflexivo. Con el concepto de instinto se aproximaba a la mujer al reino animal; se sigue de ello la necesidad de “proteger” a las mujeres para que no tengan que realizar funciones que no sean acordes a su naturaleza, y se concentren en su tarea de madre.

Cierto es que no todos los científicos de la época cayeron en el reduccionismo biológico, y que algunos, como F. Engels, mantuvieron la idea de que las diferencias entre hombres y mujeres no eran consecuencia de su diferente constitución biológica, sino que deberían ser tratadas desde otros marcos conceptuales que dieran cabida a factores históricos, sociales o culturales. Así por ejemplo, según Engels “la emancipación de la mujer y su igualdad de condición con el hombre, son y seguirán siendo imposibles mientras permanezca excluida del trabajo productivo social y confinada dentro del trabajo privado doméstico” (Engels 1884/1982: 202). No obstante lo que prevalece en el mundo científico son otro tipo de planteamientos. Quien acabo de citar, Moebius, por medio de su obra *La inferioridad mental de la mujer* (1900) se configura como el prototipo de científico ortodoxo del siglo XIX, y sus postulados, cargados de prejuicios, y establecidos en torno a estereotipos que condenan a la mujer a una inferioridad “natural” respecto al hombre, son los postulados de una ciencia que, si hoy nos parece sesgada, androcéntrica y contaminada, en su momento respondía a criterios de rigurosidad y objetividad. Ello nos tiene que servir para estar atentos a la necesaria revisión de todos nuestros asertos científicos que, por muy consolidados que los supongamos, pueden desmoronarse en cualquier momento²⁸⁰. La ciencia no deja de ser una construcción social y, como tal, su basamento está constituido por la especificidad de la lógica dominante. La naturaleza y el contenido de esta especificidad vendrán determinados por los intereses del segmento social dominante, y tan sólo un movimiento alimentado por una energía interna de cierto cariz revolucionario podrá someterle a la tensión necesaria para producir una transformación en el mismo, bajo el auspicio de nuevos intereses. Como expondré en el siguiente epígrafe, la propia lógica del proceso de individualización que caracteriza la sociedad actual ha suministrado la energía necesaria para la consolidación de ese movimiento que comprende dos dimensiones: una pública representada por el movimiento feminista, y otra de índole privada que supone la adquisición por parte de la mujer, a nivel individual y como producto de su cotidianidad, de una nueva identidad. Más adelante profundizaré sobre este concepto de identidad; por el momento seguiré el análisis de las estrategias de la ciencia para la “naturalización” de las diferencias entre sexos y su correspondiente institucionalización discriminatoria.

En el siglo XIX la psicología y la sociología toman el relevo de la biología y la anatomía en la confección de dichas estrategias y, si en otros aspectos de la realidad

²⁸⁰ Esta cuestión será revisada en el apartado metodológico.

social e individual analizados por estas ciencias primó el rigor científico, en lo que respecta a la “visión” de la mujer continuaron sujetas a antiguos prejuicios que suponían una inferioridad “natural” de la mujer. La ciencia en el siglo XIX estuvo dominada por la teoría evolucionista y cualquier disciplina científica que investigara sobre diferencias entre grupos, localizaba el origen de las mismas en factores naturales. Ya hemos repasado algunos estudios, como los realizados por Paul Broca sobre craneometría, que se basaban en ello y aseguraban que las mujeres se encontraban entre los grupos menos favorecidos por la biología. El paradigma evolucionista impregnó con sus postulados todos los recovecos de la ciencia del siglo XIX; desde filósofos como Ortega y Gasset, para quien la mujer es un ser alejado del mundo de la razón y por ello el conocimiento es un privilegio exclusivamente masculino (Bosch, Ferrer y Gili 1999), hasta Stanley G. Hall (psicólogo norteamericano) quien, en el tránsito del siglo XIX al XX y rescatando la teoría de la *recapitulación*²⁸¹, afirmaba que las mujeres eran la manifestación viva de un estado evolutivo inferior al hombre blanco (el cual era considerado la cúspide del desarrollo evolutivo de la especie humana), pasando por G. Simmel, quien supone al hombre como creador de lo objetivo, ámbito sobre el que actúa, en tanto remite lo femenino a supuestos puramente intensivos que entroncan con el ámbito de la subjetividad. Esto le hace a la mujer ser más proclive que el hombre al desconcierto y la destrucción (Simmel 1934). En cuanto a su concepción de la posición que ocupan en la jerarquía social la masculinidad y la feminidad, no ofrece dudas:

“El sexo masculino no se limita a ocupar una posición superior al femenino; conviértese, además, en el representante de la humanidad en general, dictando normas por igual aplicables a las manifestaciones de la masculinidad y de la feminidad. En muchos casos explicase esto por la *posición de fuerza* que el varón ocupa. Si, groseramente, definimos la relación histórica de los sexos como la que media entre el señor y el esclavo, habremos de considerar como un privilegio del señor la posibilidad de no pensar siempre en que es señor; en cambio la posición del esclavo es tal, que nunca puede olvidar que es esclavo. No cabe duda de que la mujer pierde la conciencia de su feminidad con mucho menos frecuencia que el hombre la de su masculinidad” (Simmel 1934: 86).

Mención aparte merece S. Freud, neurólogo y fundador del psicoanálisis, por el peso específico que su figura ha tenido en el mundo de la ciencia. Aunque el grueso de su producción se ha publicado en el siglo XX sus ideas están muy vinculadas a la sociedad del siglo XIX, siendo un claro representante de la moral victoriana y su consiguiente idea sobre las mujeres, a quienes redujo a un estado de inferioridad que “justificó” desde la ciencia, vinculándolas a la historia a través de su “singular” estructura biológica. Para Freud la mujer quedaba atrapada por el estigma de su propio

²⁸¹ La *teoría de la recapitulación* dice que la ontogenia (desarrollo biológico del individuo desde su fecundación hasta el estado de adulto) es una recapitulación de la historia evolutiva de la especie (filogenia). Las primeras propuestas de esta teoría se deben a John Hunter (1728-1793) y Carl Friedrich Kilmeyer (1795-1844). Fue formulada y desarrollada sistemáticamente por Ernst Haeckel, en 1866.

sexo; por ello nada ilustra mejor su creencia en la supremacía masculina que su afirmación “la anatomía es el destino”, estableciendo con ello que la mujer era un ser que, al carecer de pene, vivía bajo una psicología supuestamente centrada en la lucha por compensar tal deficiencia.

La ciencia, por medio de sus distintas disciplinas y aprovechando el prestigio alcanzado durante el siglo XIX, se constituyó en instrumento legitimador de las diferencias entre grupos humanos, muy lejos del rigor que implícitamente se le suponía al método científico en el análisis de tales diferencias. De esta forma adquirió carácter científico lo que no eran más que falsas hipótesis basadas en prejuicios y alimentadas por los intereses de los grupos dominantes (en el caso de la diferencia entre sexos, por los hombres). La trascendencia que las ideas científicas tuvieron para el conjunto de la comunidad fue de tal envergadura que, todavía hoy muchas de ellas perduran entre nosotros. No le resultó muy difícil al común aceptar la idea de que tras una manifiesta y reconocida inferioridad biológica de la mujer, se ocultara también una inferioridad psíquica (en una época en la que aún se desconocen muchos aspectos tanto de la psicología de hombres y mujeres como de su fisiología, tal es el caso del ciclo reproductor femenino). En la producción científica del siglo XIX destacan, en el ámbito de la psicología, Le Bon y Francis Galton. Perteneciente a la escuela de Broca y considerado uno de los fundadores de la psicología social, Le Bon, basándose en las mediciones de cráneo ya comentadas y a las que otorga el estatuto de científicas y objetivas, subraya:

“(…) el tamaño relativamente inferior del cerebro de las mujeres depende en parte de su inferioridad física y en parte de su inferioridad intelectual (...). Esta inferioridad es tan obvia que no puede ser replicada; únicamente tiene sentido discutir el grado de la misma. Todos los psicólogos que han estudiado la inteligencia de la mujer...reconocen que actualmente la mujer representa la forma más inferior de evolución humana y que se encuentra más cerca de los niños y de los salvajes que del hombre adulto y civilizado” (Bosch, Ferrer y Gili 1999: 63).

Por su parte Francis Galton, también considerado uno de los fundadores de la psicología diferencial, defendió la tesis de que el factor más importante de la inteligencia, más que el ambiental, es el genético. Esta idea le condujo a conclusiones erróneas respecto a las causas de las diferencias entre sexos, pues al sostener que la inferioridad se basaba en factores hereditarios, rechazó de plano la posibilidad de modificar dicho estado por medio de la educación o de un cambio social. Sin embargo, y a pesar de esto, Galton fue considerado uno de los intelectos más brillantes de su época.

No resulta muy difícil hacerse una idea del calado que un discurso como este pudo tener en el mundo científico, así como en el imaginario colectivo, a pesar de las voces discrepantes como la de Mary Wollstonecraft a finales del siglo XVIII, la de Concepción Arenal a finales del siglo XIX, o la de Leonce Manouvrier a principios del siglo XX, quien a pesar de pertenecer a la misma escuela de Broca cuestionó la validez

de la significación de los números respecto al tamaño del cerebro femenino. Otras voces disidentes que se levantaron contra la teoría de la superioridad masculina basada en la craneometría fue la de Havelock Ellis, a finales del siglo XIX, pero fue realizada con tantos matices que nunca permitió una emancipación del estatus inferior de la mujer. Propuso la *teoría de la bipolaridad* según la cual los específicos procesos fisiológicos y psicológicos de la mujer le determinaban una serie de rasgos prototípicamente femeninos. Al final la conclusión a la que llegó fue que, en base a ellos, nunca la mujer sería absolutamente igual al hombre, ni siquiera en los procesos psíquicos.

Con todo esto la primera maniobra del determinismo biológico ya estaba dada: las características diferenciadoras entre los individuos (que se suponía que eran las que daban pie a las desigualdades sociales) eran innatas. Sólo quedaba un segundo y definitivo eslabón: conferirles su carácter de hereditarias, y para ello la "ciencia" recurrió al argumento genético al identificarlo con lo innato. De esta forma se fueron inculcando las ideas sobre el carácter hereditario del comportamiento humano, y legitimando las diferencias y los roles en una sociedad burguesa y capitalista en la que el patriarcado se erigía como marco global. Pero aún hay más, una última maniobra se ha hecho precisa para legitimar las diferencias entre sexos, y por extensión entre los seres humanos: no sólo se afirma que existen diferencias conductuales entre los individuos, ni que estas son heredables, sino que es preciso elaborar teorías que justifiquen una sociedad jerarquizada, como es el caso de las teorías extremas acerca de la naturaleza humana, las cuales se basan en una idea de selección natural (E. O. Wilson).

1.6.3.3 Siglo XX

En lo que concierne al siglo XX, a pesar de que en las últimas décadas la ciencia experimental ha podido demostrar que las creencias de la supuesta superioridad del hombre no son más que mitos, todavía han continuado existiendo ideas en ese sentido, estando "avaladas", en algunos casos, por el estatus científico de quien las promulga. Desde algunas atalayas supuestamente científicas se ha dejado constancia de la imperiosa necesidad de reconocer las diferencias entre hombres y mujeres sobre una supuesta base biológica que condiciona tanto lo social como lo psicológico. Así desde cierto tipo de sociología se afirma que el varón ha sido desde siempre dominante en todo tipo de sociedad, y lo es en virtud de ciertos mecanismos fisiológicos que han sido modelados por la evolución y transmitidos a través del código genético. Se afirma que la agresividad es innata al varón, pues constituye una consecuencia lógica de su composición hormonal y ello le aseguraría una posición dominante (Goldberg 1976).

En esta misma dirección, surgió una nueva "ciencia", la sociobiología, que representa un reduccionismo de las ciencias del hombre a la biología. Su autor, E.O. Wilson (1975/1980), significó que sus pretensiones eran las de codificar la sociobiología dentro de una rama de la biología evolutiva. Para el autor todas las manifestaciones

culturales tienen una explicación biológica. La sociobiología constituye una explicación reduccionista de la existencia humana y peca de determinismo biológico pues apoyándose en principios de la selección natural darwiniana defiende la idea de que la dominación masculina es resultado del dictado del genotipo humano, tal y como ha sido modelado por la evolución. Según E. O. Wilson las conductas humanas que son adaptativas para la supervivencia de un grupo están codificadas genéticamente, lo que supone una adaptación de la selección natural darwiniana a la conducta humana. Si esta teoría supone un especial peligro para la discriminación entre hombres y mujeres, ello es debido a que habla de la biología, una de las más prestigiosas ciencias modernas. Desde esta perspectiva determinista biológica se afirma que si los hombres dominan a las mujeres es porque así debe ser.

La tesis de la sociobiología de Wilson ha sido secundada, entre otros, por Richard Dawkins (Universidad de Oxford), para quien “una sociedad humana basada en la ley de los genes, sería una sociedad desagradable en la cual vivir pero,... si se desea construir una sociedad en la que los individuos cooperen generosamente...poca ayuda se puede esperar de la naturaleza” (Dawkins 1976/1994: 3). Este determinismo biológico supone una naturalización de la conducta agresiva masculina. Pero aún suponiendo que una diferente dotación hormonal estuviera implicada en un diferente comportamiento, lo que no puede inferirse de la biología es que en la mujer exista algún tipo de propensión a asumir su papel de víctima de la violencia masculina como se ha dicho en “diferentes foros (en que) se exacerbó la defensa de la mujer entendida como hembra mantenedora de la especie, poseedora de una psicología pasiva y masoquista” (Bosch *et.al.* 1999: 56). Por el contrario, existen fundadas sospechas que ponen en tela de juicio todo el aparato cultural que se expone día a día, para después de haber *construido* la dominación masculina proceder a su perpetuación a través de un proceso de *reificación*. R. Dawkins es zoólogo y etólogo; en numerosas ocasiones se ha echado mano de la etología, cuyo centro de interés ha sido la conducta animal, con el fin de analizar la del ser humano, amén de haber sido utilizados parte de sus planteamientos por la psicología social. Como disciplina científica la etología tiene su antecedente en la biología, y de ahí su enorme interés por los fundamentos biológicos de la conducta, y esta es una cuestión que no podemos dejar de tener en cuenta. Tan solo quiero resaltar lo que parece ser su principal orientación a la hora de “explicar” la conducta humana. Con Dawkins la ciencia se convierte en “nueva Iglesia” a través de un discurso en el que se afirma “estar por encima de la simple política humana” (Dawkins 1981: 528). Curiosamente, con esta afirmación que Dawkins hace en respuesta a las críticas que recibe por dar soporte a las ideologías racista y fascista, no hace sino llevar a cabo esa política que afirma trascender²⁸².

En el otro extremo del discurso, también en el S. XX, y en un plano que acoge tanto la genética como la biología y la psicología, se ha vertido una crítica tanto al determinismo biológico como al cultural. En este sentido se ha criticado cualquier tipo de reduccionismo y se ha implicado la comprensión del comportamiento humano en

²⁸² A este discurso defensor del reduccionismo en biología y psicología se unen otros autores principales entre los que destaca Bunge (1981), Boden (1972), y el propio E.O. Wilson (1979).

una relación dialéctica entre todas aquellas partes que constituyen la arquitectura humana, así como entre las diferentes partes que la componen y el todo:

“La explicación reduccionista intenta derivar las propiedades de los conjuntos de las propiedades intrínsecas de las partes que existen en forma independiente y con anterioridad a su integración en estructuras complejas. Es característico del reduccionismo asignar pesos relativos a distintas causas parciales e intentar evaluar la importancia de cada causa manteniendo constantes todas las demás, mientras hacen variar un solo factor. Las explicaciones dialécticas, por el contrario, no separan las propiedades de las partes aisladas de las asociaciones que tienen cuando forman conjuntos, sino que consideran que las propiedades de las partes surgen de estas asociaciones. De acuerdo con la visión dialéctica, las propiedades de las partes y de los conjuntos se codeterminan mutuamente” (Lewontin, Rose y Kamin 1987: 23).

Esto, expresado en clave del objeto de investigación de esta tesis doctoral, viene a significar que “las propiedades de los seres humanos individuales no se dan aisladamente, sino que surgen como consecuencia de la vida social, aunque la naturaleza de esa vida social sea a su vez consecuencia del hecho de que somos seres humanos” (Lewontin *et. al.* 1987: 23). Pero el concepto de dialéctica significa también proceso, es decir, cambio. En nuestra sociedad, al igual que en la mayoría de sociedades arcaicas, pre-modernas o modernas, el sexismo ha venido objetivándose mediante la relación entre individuo y sociedad. Es un hecho constatado que las formas en que se manifiesta, han estado y están sometidas a procesos de cambio que le otorgan en cada época un sello distintivo, que es naturalizado por medio de estrategias (biologicistas, culturalistas...) que lo han reificado, y que la sociología del conocimiento se ha encargado de desvelar.

Cuando nos detenemos a observar el desarrollo de las sociedades humanas algo que salta a la vista es la complejidad de las interacciones que están implicadas en el mismo, y que superan el simple marco de cualquier tipo de determinismo, tanto biológico como cultural. La luz que permite clarificar en parte el difícil estudio de estas interacciones emana del análisis de los símbolos culturales en perspectiva histórica. El análisis de las instituciones y los marcos culturales no está demasiado lejos del que podría hacerse a la hora de estudiar la composición de un organismo vivo, pues no puede separarse de los procesos contingentes que han venido sucediéndose en su conformación. Es así como los procesos culturales que han venido construyendo las personalidades masculina y femenina (desde los primeros estados interactivos del recién nacido) se hayan enmascarados bajo una supuesta diferenciación psicológica, basada en otra previa de carácter biológico (de nuevo la concepción estratigráfica de la naturaleza humana).

En un párrafo anterior apuntaba que, aunque la supuesta agresividad específica del macho pueda estar “contenida” en los genes, la supuesta aquiescencia de la hembra a su sometimiento está bajo la sospecha de ser un producto culturalmente impuesto, reificado y re-producido. Si fuera algo que, como los deterministas (tanto biológicos

como sociales) aseguran, estuviera inscrito en los genes, no haría falta que ninguna fuerza “no natural” tuviera que intermediar en su sostenimiento. Y es el caso que la existencia de dicha fuerza se pone de manifiesto cuando, en el seno de la sociedad de la información, se produce un resquebrajamiento de las relaciones de poder y se explicita el dominio masculino en su forma más extrema. Escrutando estos procesos, de índole cultural, nos exige una fina observación de cómo tanto el discurso científico como la propia interacción entre hombres y mujeres, es resultado de un proceso ideológico con capacidad camaleónica para transmutarse en la medida en que el entorno lo exige, y a tal fin se ha destinado el epígrafe que aquí concluye. Como señala Gerda Lerner (Dpto. Historia, Universidad de Wisconsin), “la defensa tradicional de la supremacía masculina basada en el razonamiento determinista biológico ha demostrado ser extremadamente cambiante y flexible con el tiempo” (Lerner 1990: 38).

1.7 EL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y LA RE-INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Después de la II Guerra Mundial la creciente intervención del Estado en la economía dió nacimiento en la mayor parte de las sociedades occidentales a lo que en el ámbito anglosajón se denominó *Welfare compromise*, “un compromiso implícito entre los intereses del capital y las necesidades de los trabajadores que se plasma en la propia actuación del Estado” (Pablo 1988: 483). El Estado que se edifica sobre esta base (Welfare State) se sustenta fundamentalmente sobre dos pilares: la política fiscal y la política social; sin embargo esta situación entró en crisis en cuanto se frenó el período de expansión económica a finales de los años setenta (Crouch 1988). El debate sobre la crisis del Estado de Bienestar se centra en tres dimensiones: 1) la demográfica, con el problema planteado al sistema de pensiones; 2) el trabajo: si bien se crece económicamente no se genera empleo; 3) la familia, cuyos cambios estructurales han modificado los cimientos mismos de las sociedades modernas en un proceso que se retroalimenta. En el análisis de las familias debemos plantearnos en primer lugar qué tipo de sociedad tenemos por detrás y qué tipo de estructuras de convivencia funcionan. En una “sociedad-red” (Castells 1996, 2006; Dijk 2012) como la que nos ha tocado vivir, esto nos lleva a modelos de organización de la convivencia distintos a los que han venido siendo habituales; ello implica al concepto de *hegemonía*, un atributo que tiene la capacidad de definir, por lo tanto de excluir o incluir, lo que le identifica con poder. En el contexto de las relaciones entre hombres y mujeres la hegemonía ha sido, y sigue siendo, masculina, pero en el marco de la modernización reflexiva y los nuevos movimientos sociales, se atisban principios que pueden ir paulatinamente socavando este principio de hegemonía. El feminismo y la formación de la nueva identidad femenina van a ser, por tanto, claves para el análisis de este proceso de cambio. El Estado de Bienestar no sólo está asociado a lo económico sino también a lo simbólico, pues otorga en el ámbito sociocultural bases de legitimidad al concepto de estabilidad, y de ahí al de *reproducción*. Pero todo lo que interrumpe cuestiona las bases de legitimación, y ese es el papel que están jugando los “movimientos” pro-mujeres (de

un tipo de hombres y mujeres) que, en forma de subpolítica, socializa en parte al resto de la comunidad.

Desde las primeras páginas de esta tesis doctoral (en la presentación de los objetivos y el propósito de la investigación) he defendido la necesidad de poner de manifiesto los cambios que se han producido en la construcción social de la relación entre hombres y mujeres. Para entender de qué manera en la base de las nuevas relaciones entre ambos se encuentra un nuevo tipo de sociedad, hay que atender al proceso de individualización al que, al tiempo del de globalización, se somete el ciudadano actual. También adelanté en páginas anteriores (II.2.2) que ambos procesos son, de hecho, las dos caras de la modernización reflexiva (Beck 2001: 29), la cual supone una radicalización de la propia modernidad. Desde el propio ciudadano se toman las decisiones y, asimismo, se asumen los costes.

Modernización reflexiva, un concepto acuñado por Beck, Giddens y Lash, es definido en los siguientes términos:

“Si modernización simple significa... la desvinculación y en segundo lugar la revinculación (términos de Giddens) de las formas sociales tradicionales por las formas sociales industriales, entonces modernización reflexiva significa primero la desvinculación y luego la revinculación de las formas sociales industriales por otro tipo de modernidad. Así, en virtud de su dinamismo inherente, la sociedad moderna está minando sus formaciones de clases...roles de género, familia nuclear... Esta nueva etapa, en la que el progreso puede convertirse en autodestrucción, en la que un tipo de modernización socava y transforma otro, es lo que yo denomino fase de modernización reflexiva” (Beck 2001: 15).

La enorme importancia que tiene una teoría de este tipo reside en el hecho de no suponer un tránsito de una sociedad industrial a otra diferente como resultado de un proceso revolucionario o de crisis, sino que, por el contrario, va a ser la propia dinámica de la sociedad industrial la que, a través de su propia radicalización, genere un nuevo tipo de sociedad al erosionar sus instituciones. Esta teoría que parece reunir en su seno el mismo germen autodestructor de la teoría marxista del capitalismo, se revela antagónica, por cuanto supone la disolución de la sociedad de la *primera modernidad* en otra que pudiera denominarse como *segunda modernidad*, a la manera de un parto sin dolor.

En la definición de modernización reflexiva más arriba expuesta se cita un doble proceso de desvinculación y revinculación de formas sociales de un tipo de modernidad a otra. Si nos preguntamos qué hay detrás de ese tránsito la respuesta nos muestra individuos que deben producir, representar y combinar por sí mismos sus propias biografías, por eso he señalado que el proceso de individualización atraviesa toda la idea de modernidad reflexiva. Este proceso está asociado a otro paralelo de des-institucionalización, que corresponde a una sociedad que se ha fragmentado y organizado con una idea de *supermercado del sentido*. La des-institucionalización suele

suponer casi siempre una re-institucionalización que otorga o abre posibilidades; de ahí que hablemos de mercado de opciones de sentido; existen opciones porque hay individuos que eligen, y eso antes no existía. En este supermercado del sentido el individuo tiene que componer su propia identidad ajustándola a una nueva realidad en la que los grandes soportes sociales pierden sentido como tales, y nosotros debemos reflexionar sobre cómo entendemos el concepto de identidad, porque nuestros diferentes conceptos nos llevan a modelos de la organización de la convivencia distintos. Antes sólo existía la familia tradicional y cualquier otra opción se consideraba desviada; hoy no se sabe qué papel cumple la familia tradicional, que es una posibilidad entre otras muchas. Con el trabajo sucede lo mismo, pues habiendo sido hasta hace dos décadas un vínculo para toda la vida con el medio, con los compañeros, con el lugar en que se vive...etc., hoy, a la luz de la globalización, no se puede sostener la virtualidad de este concepto del trabajo. Todo esto significa que los individuos han de construirse casi todo (nada viene dado), y a lo que deben añadir un concepto de *vida propia*, con mayor libertad, pero con un mayor coste.

La individualización en la sociedad actual se erige en una tendencia estructural que genera un nuevo paradigma en el que la relación es lo que los individuos dicen qué es, y hasta dónde. La vida se ha convertido en algo más precario y ello genera incertidumbre. Este proceso de individualización ha “producido” un discurso psicológico que impregna las relaciones entre los actores sociales que quedan así reducidos, en un marco general, a “individuos”; genera todo un lenguaje proveniente de la psicología en donde todo son estados de ánimo, situaciones que tienen que ver con relaciones personales, y en donde se hace preciso “encontrarse a sí mismo”; “adquirir una identidad”. Hoy estamos inmersos, cada vez más, en una sociedad que ve cómo sus instituciones se diluyen...pero no mueren, o que, aun estando “muertas” en un plano, siguen vivas en otro diferente, y ello es así porque configurándose como categorías “zombi”, se constituyen en parte de las condiciones de posibilidad para que el proceso de modernización que nos atraviesa siga persistiendo. La familia en su concepción tradicional hoy ya no se entiende, ha muerto, y sin embargo sigue constituyendo un referente identitario para muchos hombres y bastantes mujeres. La naturaleza de que se componían las instituciones tradicionales sobre las que se ha basado la sociedad industrial, era proteica, sólida, prácticamente indeformable, y otorgaba sustancialidad a la “modernidad sólida” proyectada por la Ilustración. Hoy, estos sólidos se están derritiendo; los vínculos entre elecciones individuales y acciones colectivas se deshacen dando forma con ello a la “modernidad líquida” (Bauman 2003), y cuya consecuencia es la asunción del fracaso por parte de un individuo solitario, al disolverse el sistema de instituciones con capacidad para asumir responsabilidades sociales.

Esta metáfora trata de explicar el estadio en que actualmente se encuentra el proceso de modernidad; un momento en el que lo público cada vez está menos diferenciado, y en el que parece reinar la “liberación de los sentidos” y el “sentido de la liberación” pero que, en muchos casos, como la familia por ejemplo, esconde realidades ocultas. Así, la forma en que se expresa el grado de la liberación respecto del

matrimonio y del trabajo doméstico de las mujeres no es otra que la “feminización” de la pobreza, como así lo destaca Ulrich Beck: “Lo que hace caer a las mujeres en la nueva pobreza no es la falta de formación ni el origen social, sino el divorcio (...) la espiral de individualización entra también dentro de la familia” (1998: 97).

La individualización, asociada a un proceso simultáneo de des-institucionalización de las formas tradicionales de vida, se constituye en materia prima para la creación de nuevas identidades que están siendo alimentadas por un *movimiento de mujeres*, un feminismo de nueva generación que, habiendo tomado conciencia de la socialización de la violencia machista inscrita en la nueva modernidad individualizadora, ha identificado a la mujer con el maltrato. Pero el proceso de individualización no incide en los diferentes ámbitos de la vida de las personas en la misma forma. Por poner un ejemplo, la «nueva pobreza» permanece oculta entre las cuatro paredes propias debido a la pérdida de un marco de “cultura que sabe vivir con la pobreza” (Beck 1998: 121), y esta ausencia de un “marco cultural de la pobreza” que posibilite un contexto relacional adecuado, es consecuencia de un proceso de *individualización* que ha fomentado la imagen de atribuirse a uno mismo los fallos del sistema, lo que induce a una aceptación del destino como destino personal. Por el contrario, en el caso de la «violencia de género» ocurre un proceso inverso, pues la pérdida de los soportes tradicionales, producto de la individualización, ha conllevado su visibilización y con ello la creación de un marco cultural que permite a las mujeres comprender que su destino no es ya un destino personal, sino de “clase”.

Si en las sociedades posindustriales la “democratización” de la pobreza ha conllevado por parte de quienes la padecen su aquiescencia, en el caso de la violencia de género la conciencia (por parte de quienes la sufren) de haber estado “democratizada” desde siempre, aunque oculta, propende al conflicto.

Asimismo la visibilización de la violencia de género, lo mismo mediante su manifestación directa en forma de *agresión* que a través de su “espectacularización” a través de los medios, ha supuesto la pérdida de una “marca” estigmatizadora que en el imaginario colectivo venía remitiendo a las capas sociales más bajas. El estigma social que para aquellas mujeres que fuesen objeto de violencia visible pudiera suponer su identificación con dicha “marca”, les recluía en la opacidad de su ámbito privado, volviéndose sobre sí mismas e identificándose con la violencia, asumiéndola como *destino personal*. La “democratización” de esta violencia, que se hace manifiesta por medio de su visibilidad, ha invertido el proceso. Al salir de su escondite, socialmente parece multiplicarse y, alejándose del estigma, ayuda a configurar una nueva identidad en la mujer, percibida a su vez en el plano político. Es imposible poder llegar a saber la verdadera dimensión que alcanza la violencia de género porque la mayor parte permanece oculta; no obstante una cosa es segura: así como en la “democratización del desempleo masivo hay (...) un *reparto de la carencia*, una igualación de las oportunidades *hacia abajo*” (Beck 1998: 121), y es aceptado sin escándalo y eliminado mediante la individualización, en el caso de la violencia de género, el “reparto” ya está dado de antemano y es el proceso por el que adquiere visibilidad (y no su posible aumento) el que promueve una conciencia de ello a nivel colectivo.

La cultura de la violencia está inscrita en el discurso del poder, y en las sociedades avanzadas, junto al proceso de “fabricación” y consolidación de las identidades (fundamentalmente colectivas), a través de creencias, valores y principios elabora un marco en el que, el “orden”, como sustento del nivel político, es quien por medio de normas e instituciones se supone cohesiona socialmente todos los ingredientes del pastel social. Pero este *orden* en simbiosis con el *poder*, ha construido un símbolo cultural que tiene su reflejo en la consiguiente identificación de dicho orden con la continuidad, para la que se supone necesario tal poder. Este discurso del *poder* se ha fundamentado en un estatismo social posibilitado por dos factores: primero, por una supuesta “cientificidad” sociológica preocupada por la objetivación de la realidad social, con la consiguiente disyunción entre *objeto* y *sujeto*, y segundo, por un énfasis en la conceptualización de las identidades como “nichos de sentido” y en la que se ignora a un actor social que deriva según los campos de significación desde donde es interpelado. Ante esto, para el análisis del objeto de estudio he propuesto, en este marco teórico, un discurso asentado sobre *la construcción de la realidad social* como marco interpretativo. Ahora, además, estimo necesario incorporar al mismo un concepto de identidad acorde con la modernización «reflexiva».

1.8 LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD

Uno de los aspectos centrales de esta investigación es el estudio de los procesos de construcción y transformación de las identidades de género. A partir de las hipótesis generadas en un *estudio de caso previo*, he supuesto que dichos procesos están en el centro del conflicto abierto entre hombres y mujeres, el cual ha quedado explicitado en forma de *violencia de género* cuando las estrategias que han construido las mencionadas identidades se han visto modificadas, mostrando de paso su vulnerabilidad.

El reto que la sociedad multicultural nos ha planteado exige una reformulación de las relaciones de género en un sentido más igualitario. Sin embargo el propio proceso de construcción de la identidad colectiva de género no está exento del elemento ideológico, como se ha visto, y este es inducido desde lo dominante. De acuerdo con Richard Jenkins (2008) la identidad social involucra tanto la identidad individual como la identidad colectiva puesto que de manera rutinaria el individuo y el colectivo se enredan entre sí. No obstante la identidad colectiva no tiene por qué coincidir necesariamente con la individual. Mucho más importante, para lo que se refiere a la relación entre géneros, es que en el caso de las mujeres esa identidad colectiva pueda haber dejado de asimilarse con su identidad pública para pasar a hacerlo con la personal. Es la propia sociedad dominante quien desde siempre ha generado la producción simbólica de esas señas de identidad de género configurando un programa ideológico. Pero la cuestión central radica en el hecho de que las transformaciones en el proceso de producción ideológica de las identidades de género han supuesto un desajuste en la tradicional identificación entre identidad pública,

colectiva e individual. Tales transformaciones han sido posibles a través de las nuevas realidades experimentadas por las mujeres en dos ámbitos: 1, en el ámbito social, por medio de una mayor incorporación a los centros de difusión de la modernidad (como corolario de la modernización reflexiva), y 2, en el privado, mediante una identidad más centrada en su «yo» y un mayor re-conocimiento de su sexualidad. Estos dos ámbitos, público y privado, están atravesados por el proceso de individualización anteriormente aludido.

La identidad colectiva es algo que se construye socialmente y en lo que participan tanto los que están dentro como fuera, pero teniendo en cuenta que, bajo el paraguas del contexto histórico, en ello participan tanto elementos afectivos como cognitivos sobre la propia capacidad de acción, y eso es lo que precisamente ha cambiado en las mujeres como grupo social. La identidad colectiva es un concepto que ha pasado de concebirse en términos esencialistas a hacerlo en términos nominalistas, pues ello cambia en función de cómo cambian las prácticas sociales. El problema radica en que se siguen defendiendo las identidades de género en términos esencialistas. A continuación procederé a un análisis más profundo del concepto de identidad entendido en el sentido abierto, moldeable y contingente que más arriba he propuesto.

1.8.1 Identidad de género y violencia de género

Si se acepta que “desde una perspectiva sociológica todas las identidades son construidas” (Castells 1998: 29), propongo una definición de identidad como *posesión de algún o algunos atributos cuya significación, culturalmente construida, otorga un sentido a la experiencia*. Si por atributo se entiende una propiedad o cualidad del ser, la imagen de su representación simbólica es quien confiere dicho sentido.

Este tipo de interpretación otorga al concepto de identidad viabilidad para no incurrir en esencialismos y, suponiéndole resultado de una construcción social, permitir su análisis bajo una premisa esencial: la de su mutabilidad como condición de su permanencia. Expresado en dichos términos, por una parte alcanza un nivel capaz de comprender tanto la identidad personal como la colectiva. Ambas identidades, aunque diferenciadas, se encuentran relacionadas en el sentido de que si “la identidad personal es quien confiere significado al «yo», la identidad colectiva garantiza ese significado y permite hablar del «nosotros»” (Bauman 2002: 54). Por otra parte queda liberado de automatismos reproductores, y carga sobre sus espaldas la tarea de redefinirse constantemente en el seno de una sociedad moderna caracterizada por la evanescencia de muchas de sus instituciones, lo que Bauman denomina *modernidad líquida* (2003). Un concepto de identidad como el propuesto enlaza con la lógica del proceso de individualización que atraviesa la sociedad actual. Ello es así porque al estar los individuos más liberados de la tradición, tienen más opciones para enfrentar las “consecuencias distópicas de la modernización” (Beck 2001: 140), mediante la búsqueda de una identidad flexible que haga frente a los múltiples cambios que el individuo experimenta en su vida:

“La individualización consiste en transformar la identidad humana de algo «dado» en una «tarea», y en hacer responsables a los actores de la realización de esa tarea y de las consecuencias de su desempeño” (Bauman 2003: 37).

La identidad concebida como esencia objetiva, de contornos definidos y por ello fácilmente reconocible y reproducible, se ha venido correspondiendo con el imaginario sociológico propio de la *modernidad «simple»* (Beck 2001), o *modernidad sólida* (Bauman 2003), en el que ha sido fiel servidora de una epistemología que, focalizando la identidad como objeto, la sitúa frente a un sujeto que la “reconoce”, lo cual implica reproducibilidad de “algo” que de manera inalterable permanece en el tiempo. Lejos de concepciones de la identidad de carácter substantivo propongo, de acuerdo con Rodríguez Alba (2002), un concepto de la misma situado en un proceso morfodinámico en cuyo seno pueda ser localizado algún invariante. Se trata de presentar un concepto de identidad resultado de la codeterminación entre diversas partes de manera que, mediante un proceso dialéctico, puedan transformarse en otra entidad en la que, aún manteniendo su compatibilidad, el todo resultante sea diferente al de partida.

La clave para comprender un concepto de identidad como este la describe Paul Ricoeur al reclamar la atención sobre los problemas relativos al concepto de *identificación* debido a “la equívocidad de la identidad (...) a través de la sinonimia parcial entre «mismo» e «idéntico»” (Ricoeur 1996: XIII). De esta forma podemos estar frente a un mismo tipo de identidad en dos momentos diferentes del tiempo, en cuanto a que permanece un “invariante” de tipo relacional, y sin embargo no constituyen idénticas identidades. Se trata del mismo problema ontológico de concebir si el niño en su infancia y el hombre en su madurez son, o no, la misma persona y si uno se identifica con el otro siendo diferentes. Tener presente esta formulación teórica será de especial importancia a la hora del análisis de los datos empíricos de esta investigación. El concepto de identidad que se está proponiendo enlaza con los presupuestos que Ricoeur le confiere, a saber, su carácter distintivo, y a la vez duradero; lo que él mismo denomina «ipseité» y «mêmeté» (1996). La relación de compatibilidad entre ambos se logra “otorgándole a lo distintivo la condición de ser cambiante para ser, a la vez, duradero. Las diferentes formas sucesivas de ese carácter distintivo hay que verlas como pertenecientes a la misma identidad, con lo que esta perdura a través del cambio” (Bauman 2002: 50).

En la modernidad propia del marco de la sociedad informacional, no sólo asistimos a una enorme movilidad de personas e información, sino también de ideas que únicamente son nuevas en el instante justo de su producción-recepción. En este *mare magnum* de “trozos de realidad” ni siquiera interconectados no se puede seguir viendo el contexto cultural como un sistema que habilite de paso la reproducción de las identidades en sus mismos términos, pues sólo podrían hacerlo modificándose de acuerdo al concepto dialéctico de cultura, como constrictora y posibilitadora a la vez. Las identidades son permeables y sus fronteras difusas.

Hablar de identidades significa hablar de pertenencia a “algo”, a un grupo definido por “algo”, y allí donde parece que la frontera se erige en pos de la

preservación de un contenido, lo que se ubica es la falacia de creer que el mismo contenido es previo a la frontera, y por ende es quien le otorga su sentido. En el caso de la identidad de género lo que se hace es enmascarar, cerrando con la categoría *género*, un conjunto definido de posiciones y actividades, y adscribir las como propias a un sexo u otro; de aquí se desprende como corolario la afirmación de que las *nuevas* identidades se van construyendo con el material de las *nuevas* prácticas sociales.

Para el sentido de identidad que aquí propongo, recurriré al modelo de Frederick Barth de categoría étnica y a la definición de género de Burin.

Utilizando el modelo de Barth, podemos entender la categoría de género como “un recipiente organizativo al que se le pueden atribuir diferentes contenidos y formas variadas en sistemas socioculturales diferentes” (Barth 1969: 14)²⁸³. Lo que Barth nos indica es que en el juego de las estrategias identitarias se asiste a una suplantación de la causa por el efecto; y esta construcción cultural de las identidades así como la inversión del principio de causalidad se pone igualmente de manifiesto en el caso de las identidades de género. Pero aún hay más, y es que ese “algo” que define al referente identitario ha perdido en la sociedad moderna la solidez que le caracterizaba en la sociedad industrial, de manera que en un mundo en el que todo lo que se construye es rápidamente desechable, “las identidades pueden adoptarse y desecharse como quien cambia de vestido” (Bauman 2001: 113).

En cuanto a la definición de género aludida, podemos entenderlo como “la red de creencias, rasgos de la personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a mujeres y varones” (Burin, en Hernando 2003: 81).

Teniendo en cuenta el concepto de identidad que he propuesto, hablaremos de las nuevas identidades de género atendiendo a la dinámica de las diferentes especificidades genéricas que cotidianamente están siendo construidas en torno a prácticas adscritas a distintas posiciones tanto en el ámbito social como en el privado. La nueva identidad de género “femenina” sería (en términos de Castells) del tipo *identidad proyecto*, es decir, aquella en que “los actores sociales basándose en los materiales de que disponen, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y, al hacerlo, buscan la transformación de toda la estructura social” (Castells 1998: 30). La globalización ha procurado “nuevos materiales”, y ha supuesto una ventana por la que, al asomarse al mundo, el individuo recupera la conciencia de sí mismo y se «autofagocita» a fin de descubrir qué cosa es. Al adquirir la capacidad de autodefinirse puede entrar en relación dialógica con ese mundo que se revela multicultural. Aquellos que se *apropian* de un tipo de identidad como el descrito, son individuos que promulgan el nuevo orden mundial que surge de la ruptura del patriarcado: una minoría de hombres y un elevado número de mujeres. En la otra cara de la identidad de género están quienes se autoconstituyen en comunidad de

²⁸³ “(...) an organizational vessel that may be given varying amounts and forms of content in different socio-cultural systems”.

resistencia²⁸⁴ y, frente a lo que supone el nuevo tipo de sociedad, oponen los códigos culturales propios del patriarcado: la mayoría de hombres y un cierto número de mujeres.

La globalización, que implica homogeneización en algunos aspectos, en el plano cultural y de forma un tanto paradójica lo que ha producido ha sido un reforzamiento de cierto tipo de identidades que se construyen alrededor de elementos tangibles e intangibles. Entre estos últimos están los valores, los ritos, las tradiciones...etc., en torno a los cuales se vienen erigiendo las estrategias “legitimadoras” del patriarcado.

Hacia dónde puede derivar el resultado de la confrontación más arriba aludida dependerá del grado o la suficiencia con la que unos y otros manejen los hilos de la «modernidad líquida». Así lo indica el propio Bauman:

“Las identidades no descansan sobre la unicidad de sus rasgos, sino que consisten cada vez más en maneras distintas de seleccionar, reciclar y redistribuir la sustancia cultural que es común a todas o, al menos, potencialmente accesible a todas. Lo que asegura su continuidad es el movimiento y la capacidad de cambio, no la habilidad para aferrarse a una forma y contenidos establecidos de una vez para siempre” (Bauman 2002: 80).

En cualquiera de los casos, qué es lo que define la identidad de género en una sociedad como la que estamos viviendo, tiene menos importancia que aquello que se quiere ser. Con respecto a las mujeres es evidente que su nueva identidad de género ya no es aquella que le venía caracterizando, de carácter estático, supuestamente definida y que le confería una “seguridad” ciertamente engañosa. Ahora de lo que estamos hablando es de otra clase de identidad que, aún con fronteras difusas, le libera del corsé del machismo milenario. Como afirma Castells (1998: 32), “la construcción de la identidad es un proyecto de una vida diferente, quizás basada en una identidad oprimida (...) liberando a las mujeres, los hombres y los niños mediante la afirmación de la identidad de las mujeres”. Este concepto de identidad, móvil y forjador de un destino propio, es resultado de la autoconciencia de un nuevo individuo que ha sido construido con el material de la modernidad reflexiva. Por ello, la identidad de género que camina por los carriles de la segunda modernidad con energía proactiva, no se limita al binomio masculino/femenino, sino que se extiende a categorías más complejas que se habían desprendido de la sociedad tradicional, ubicándose en los recortes de la marginalidad: los géneros «gay», «lesbiana», «transgenérico», «transexual» e «intersexual». Lo expuesto hasta aquí implica un nuevo tratamiento de las identidades en lo que se refiere a su carácter, diversidad y curso evolutivo, y tal y como están siendo constantemente producidas y consumidas en un nuevo tipo de sociedad caracterizada por el proceso de individualización, ya analizado.

²⁸⁴ Aunque no entendida como una comunidad constituida en torno a una *identidad de resistencia* en el sentido que utiliza Castells, es decir, “generada por aquellos actores que se encuentran en posiciones/condiciones devaluadas o estigmatizadas por la lógica de la dominación” (1998:30).

1.8.2 Masculinidad y feminidad: el desencuentro de las identidades

El uso de categorías monolíticas es promovido por la necesidad que el ser humano tiene de controlar todo aquello que le rodea a fin de evitar la incertidumbre que le genera. Por otro lado, a través de su propia experiencia, se siente a sí mismo como un ser separado del resto del mundo por los límites de su propio cuerpo y, por consiguiente, “es un recipiente con una superficie limitada y una orientación dentro-fuera” (Lakoff y Johnson 1995: 67). No resulta difícil comprender la medida en que está arraigada en el ser humano la idea de una identidad personal construida sobre la base de una metáfora de “recipiente”. Toda categoría de género se presta a esta metáfora que implica un *dentro* y un *afuera*. Identidad es una categoría que connota “pertenencia a”, y dicha pertenencia se configura como “oposición a”. En el caso de las masculinidades su significado, en nuestra cultura, se construye por oposición a lo femenino, lo cual no deja de constituir una construcción cultural. A pesar de que he defendido la necesidad de contar con un concepto de identidad no substantivo, con el fin de dar cuenta de la dinámica que la relación entre hombres y mujeres está adquiriendo en esta segunda modernidad, se hace necesario al menos una breve referencia al modo en que han sido tradicionalmente construidas las masculinidades en el crisol cultural, pues ya hemos visto la forma en que históricamente se ha elaborado una imagen de la mujer como no-hombre.

En páginas anteriores, cuando expuse el significado de “humano”, reeditaba un texto de Geertz en el que declaraba que los seres humanos somos *artefactos culturales*; estamos contruidos con varios ingredientes y uno de ellos, no menor que otros, es la cultura. Nacemos ya con “trajes hechos a medida”, con “etiquetas” culturales que nos identifican, estructuran y controlan, inscritas en nuestros cuerpos. Estas etiquetas definen atributos que, de acuerdo con mi propia definición de identidad, están dotados de un significado que ha sido construido culturalmente; es más, su propia elección como señal identificativa constituye en sí un mecanismo discriminatorio, una construcción cultural. Porque al decir que las “etiquetas” culturales controlan los cuerpos, estoy afirmando que en ello lo que subyace es una pretensión de poder cuyo fin es el control ideológico. Como dice Sherry Ortner (1974: 71)²⁸⁵, “no es que los hechos biológicos sean irrelevantes, o que los hombres y las mujeres no son diferentes, sino que estos hechos y diferencias sólo adquieren significado de superior/inferior en el marco de sistemas de valores definidos culturalmente”. Se trata de un poder que se concentra en códigos informativos y en imágenes de representación producidas por las mentes y constituidas en identidad (Castells 1998).

Todo sistema social procura su estabilidad y, en tanto regulador de las relaciones existentes entre los individuos que lo forman, establece pautas que implican relaciones de poder. Dicha estabilidad requiere un control social y el mecanismo del

²⁸⁵ “(...) not that biological facts are irrelevant, or that men and women are not different, but that these facts and differences only take on significance of superior/inferior within the framework of culturally defined value systems”.

que se sirve para fijar las desiguales posiciones sociales es la socialización. En ella se concreta la construcción de las subjetividades masculina y femenina a través de la adscripción de roles, remitiendo al hombre a una identidad “masculina” asociada a un papel provisor-protector y a la mujer a otra “femenina” de cuidadora-reproductora, haciéndose evidente que la remisión de la mujer al ámbito privado es condición de posibilidad para un hombre con categoría de ciudadano. El proceso de socialización se lleva a cabo por medio de instituciones como la Escuela, la organización del trabajo, la familia, los medios de comunicación..., pero todas estas instituciones están asistiendo, en el seno de la «sociedad individualizadora», a un proceso de disolución que pone en cuestión el orden social así apuntalado. La tradicional división sexual del trabajo ha conllevado la construcción de dos esferas mentales, completamente separadas, de hombres y mujeres. Tanto unos como otras han vivido en dos universos simbólicos separados, y la disolución de estos universos compartimentados, en razón de la incorporación de la mujer al proceso de modernización aludido, ha generado una producción simbólica de la identidad compartida que ha llevado a muchas situaciones conflictivas en la relación entre hombres y mujeres. Precisamente, si existe algo a lo que pueda llamarse “complementariedad” entre ambos es a ese extrañamiento que tradicionalmente les ha venido ocupando.

1.8.3 Los estereotipos

A la hora de definir qué es la masculinidad o en qué consiste lo masculino también ha venido definiéndose como “todo lo que no tiene que ver con las mujeres” (Valcuende 2003: 11), al tiempo que estas son identificadas con la naturaleza. Al quedar definida la categoría masculinidad por “oposición a”, queda exenta de contenidos definidos, y es el continente quien define a estos, por lo que es necesario “considerar la ‘masculinidad’ y ‘feminidad’ como símbolos a analizar en lugar de categorías naturales que deban tomarse por sentado” (Nadelson 1981: 241)²⁸⁶.

Pero decir, como más arriba afirmaba, que nacemos ya con etiquetas culturales inscritas en nuestros cuerpos, equivale a identificar las experiencias comunitarias por las imágenes mentales que de su representación nos hacemos, y esto entronca con los estereotipos. Según la Real Academia Española, el estereotipo se define como “imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable” (Garaizabal 2003: 189). Señala George L. Mosse que “los estereotipos se configuraron en la edad moderna como parte de una búsqueda general de símbolos con el propósito de hacer lo abstracto concreto dentro de los desconcertantes cambios de la modernidad” (en Garaizabal 2003: 189). No obstante la definición de lo que significa ser hombre y mujer como no-hombre, y como ya ha sido expuesto, es un proceso que se prefigura en la Antigüedad, y que responde a una necesidad de estructuración social sobre la que basar el dominio del hombre sobre la mujer. Las representaciones

²⁸⁶ “(...) the necessity of considering ‘maleness’ and ‘femaleness’ as symbols to be analyzed rather than natural categories to be taken for granted”.

simbólicas de lo que significaba ser hombre o mujer remitían cada parte a ámbitos sociales concretos en donde las prácticas que llevaban parejas cada uno, han sido etiquetadas conforme a criterios valorativos del corpus dominante, es decir, el masculino. El estereotipo, por tanto, se convierte en máquina productora de imágenes mentales que, al “cosificar” las identidades, permite una visión metafórica de naturaleza ontológica, posibilitando la identificación de lo que pertenece, o no, a un determinado tipo. Por tanto el estereotipo de género en la sociedad moderna tradicional (sociedad de primera modernización), al hacer visible los contenidos identitarios mostraba su carácter funcional, a saber, la ya comentada distribución de roles por sexo, en la que el hombre se identificaba con lo público y la mujer era remitida al espacio privado. La ideología dominante (sexismo) no “suponía” en ello una discriminación sino que justificaba tal división en razón a su “complementariedad”.

Si tenemos en cuenta que en la especie humana la conducta no está pautada genéticamente, tendremos que estar de acuerdo con Izquierdo (2003) en que los estereotipos culturales deben tomarse como una forma de violencia. Ahora bien, los estereotipos no son inamovibles, y es el caso que estamos asistiendo a un proceso de transformación de los mismos de tal envergadura, que ha destruido los mismos cimientos en que se basaban las relaciones entre uno y otro sexo. ¿Y quién ha sido el principal responsable de dicha transformación?. Este sí es un tema complejo que requiere toda nuestra atención y esfuerzo.

Merece la pena reflexionar sobre la definición de Isabel Martínez Benlloch y Amparo Bonilla Campos acerca del *estereotipo* cuando es entendido en el sentido que aquí se trata, negativo:

“Apela a un conjunto rígido y estructurado de creencias, compartidas por los miembros de la sociedad, sobre características personales (rasgos de personalidad, motivaciones, atribuciones, expectativas...etc.) o comportamientos propios de un grupo específico, desdibujando los límites de la individualidad al unificar las características de las personas que constituyen una categoría” (Martínez y Bonilla 2000: 86).

Si existe algo que pueda resistirse a este carecer inmutable de una creencia compartida, es el proceso de *individualización* que caracteriza la *modernidad difusa* en que hoy nos encontramos. Estamos asistiendo a una de las crisis más fuertes de la masculinidad, y se habla de ello en razón al movimiento feminista; también como consecuencia de la multiculturalidad de las sociedades modernas, y de la incorporación de las mujeres al mundo de lo público. Yo mismo he defendido que la incorporación de las mujeres a los centros de difusión de la modernidad ha propiciado un desplazamiento en las señas de identidad tanto de hombres como de mujeres, pero no podemos olvidar que la causalidad primigenia es inversa a lo que pudiera, equivocadamente, desprenderse de esta afirmación. Es la nueva configuración que la identidad adquiere en la sociedad actual la que ha promovido la paulatina

incorporación de la mujer al espacio público como resultado del proceso de modernización reflexiva, al que ya he aludido y que, siendo externo al propio individuo, se hace imposible de evitar, sin retorno posible, anunciando la erosión de las instituciones de la sociedad industrial capitalista. A dicho proceso de modernización es muy posible que ni siquiera el patriarcado, al menos en la forma en que lo conocemos, pueda escapar. En este sentido, y también como consecuencia de la propia radicalización de la modernidad, no es ajeno al proceso de disolución comentado el desarrollo tecnológico-médico, el cual, a pesar de haberse definido como un modelo esencialista, paradójicamente, permite cada vez más una disociación entre la naturaleza y el destino del ser humano.

Si los estereotipos “parecen” anclarse (sólo se trata de un efecto aparente, pues a la larga todo acaba *licuándose*), las identidades sin embargo se mueven (o, al menos, con mayor velocidad). Los estereotipos constituyen imágenes sociales de ámbito colectivo, carácter público, tendencia estabilizadora, y su finalidad es la reproducción social. Este concepto estaría muy próximo a lo que se denomina “modalidades fuertes de la identidad”, que se edifica en torno a la “atención a la producción y la reproducción de la identidad” (Gatti 2002: 32). Por su parte, las identidades comprenden un espectro de significación mucho más amplio, de ámbito personal (identidad personal) o colectivo (identidad colectiva), carácter público o privado, tendencia difusa y cuya finalidad es la de otorgar un sentido a la experiencia que puede implicar desde la reproducción hasta la “muerte social” sin proceso revolucionario alguno. Esta perspectiva dinámica y dinamizadora de las identidades, más próxima al concepto de “modalidades débiles de la identidad”, es la que desde mi punto de vista, ha supuesto un cambio en los estereotipos de género. Este tipo de modalidad débil presta su “atención al consumo de las identidades ya producidas” (*ibíd.*: 32).

1.8.4 La construcción de la mística masculina

Podríamos considerar muchas y muy variadas caras de la masculinidad implicadas en este proceso, pero me limitaré a cuatro que considero fundamentales.

1 Familia

La fecundidad en la mujer ha promovido su identificación con la capacidad reproductora, lo que le ha remitido a la crianza de los hijos y el mantenimiento y cuidado del esposo y del hogar. La masculinidad, edificada por contraposición a este papel femenino, ha propiciado un alejamiento del hombre de su papel de padre que de paso ha propiciado su incorporación al espacio público. La exigencia que supone para el hombre ser “importante” en su papel provisor le obliga a elevar su nivel de producción, lo que le exige más trabajo y en consecuencia le aleja del hogar y la familia.

2 Educación

El corolario del punto anterior remite a las diferentes orientaciones curriculares de uno y otro sexo, confirmándose que áreas del conocimiento relativas a humanidades están “feminizadas” mientras los varones son orientados hacia ámbitos tecnológicos y relacionados con elementos productivos, lo que discrimina los mercados según sexos. Así los hombres irán más encaminados al mercado laboral mientras las mujeres lo harán al mercado matrimonial, en el que sus “valores de madre” se verán acrecentados por un mayor desarrollo de su “sensibilidad femenina”.

3 Emociones

El aspecto emocional es básico en la construcción de la masculinidad, porque en nuestra cultura quizá su característica más fundamental reside en divorciarla de los sentimientos. En el estereotipo masculino los hombres son rudos, individualistas y más racionales que las mujeres; este estereotipo sirve a la confección de un sistema de dominación masculina a través de una posición social que implica un patrón de insensibilidad a las emociones y su consecuente agresividad. A fin de que este modelo prevalezca, se promueven los correspondientes valores *masculinos* y *femeninos* a través del proceso de socialización en el que quedan incluidos los dos ámbitos anteriormente citados, la familia y la Escuela, y en los que divorciando al niño (en masculino) del plano emocional mediante la represión de “mariconadas” se fomenta su agresividad “masculina”. Se debe señalar que algunas investigaciones han demostrado que “las madres golpean con menos frecuencia y hacen menos distinción entre hijos e hijas” (Johnson 1988: 142)²⁸⁷

4 Sexualidad

La construcción de las masculinidades impele a los hombres a mantener un modelo que traduce en “desviaciones” sus disfunciones sexuales. Entre ellas se destaca la disfunción eréctil, la eyaculación precoz, y la libido “a tiempo parcial”. En el imaginario masculino el símbolo de la masculinidad impone su demostración permanente, y le recuerda al hombre que un pene es un *falo*, y por tanto se debe estar “listo para el sexo” en cualquier momento y con un pene rígido e incombustible. Una identidad sexual masculina conformada sobre estos supuestos demanda una mujer “objeto”, con una sexualidad pasiva en el mejor de los casos, y desconocedora en la mayoría de ellos. Bajo este modelo predominante de masculinidad el sexo es algo más que una relación placentera y comunicativa; es también una forma de autoconfirmación, una manera de confirmar su identidad como hombres, lo cual está aderezado con una sexualidad sin afectos en la línea de lo que acabo de comentar.

Un aspecto de creciente importancia en el análisis de las masculinidades, en lo que respecta a la sexualidad, versa sobre lo que pudiéramos denominar “Lecturas del SIDA”. Esta enfermedad está considerada como la más relacionada con el género de

²⁸⁷ “(...) mothers knock less often than fathers and make little distinction between sons and daughters”.

todas las existentes. Un vistazo a las estadísticas de la enfermedad por sexos, nos ayuda a establecer una relación entre la masculinidad y el riesgo. En los países desarrollados más del noventa por ciento de los enfermos de SIDA son hombres y, aunque el número de mujeres que contrae la enfermedad está creciendo y se sabe que el sexo desprotegido conlleva más riesgos para una mujer que para un hombre, en EE.UU. el noventa y dos por ciento de los casos son varones. A la vista de estos datos parece que para los hombres la práctica del sexo seguro no resulta atrayente, algo que por el contrario la mujer ha practicado desde siempre al saber conjugar placer y seguridad. El hecho tiene que ver con un ideal de sexualidad masculina en el que el sexo es algo impulsivo y apasionado, muy lejos de un concepto de seguridad que implique suavidad y sosiego. Esta conclusión es resultado de la observación de las estadísticas de la enfermedad dentro de la comunidad gay, las cuales reflejan un acusado descenso en el número de contagios (Kaplan *et. al.* 1988, Martin *et. al.* 1989), por lo que, pienso, deberíamos situar nuestro punto de mira en el análisis de la conducta sexual de los que la practican el sexo homo, a fin de poder sacar conclusiones para la construcción de un nuevo marco de comprensión de la sexualidad humana. Estos datos que relacionan la masculinidad con el sexo-riesgo, se constatan empíricamente en las numerosas ocasiones en que los demandantes de servicios sexuales a prostitutas alientan a estas a realizarlos sin protección alguna, ofreciéndoles más dinero del acordado inicialmente, lo que confirmaría la tesis de que para los hombres el concepto de “sexo seguro” es un oxímoron.

2 METODOLOGÍA

2.1 METODOLOGÍA I. EL MÉTODO

Etimológicamente, *metodología* significa estudio del *método*, la lógica²⁸⁸ del método empleado en una investigación. Hace referencia por tanto a la manera en que se enfocan los problemas a investigar y a la forma de acceder a la respuesta de las preguntas planteadas. Supone “un marco conceptual de referencia y coherencia lógica para describir, explicar y justificar el camino a recorrer, con los principios y los métodos más adecuados para un proyecto de investigación” (Bisquerra 2004: 80).

En cuanto al método, “meta” en griego significa hacia, a lo largo, y “odos” quiere decir camino. “Método” sería *camino hacia algo*, una guía, pero no un conjunto de certezas, por lo que la relación método-objeto lejos de ser unívoca es aleatoria.

2.1.1 Los modos de hacer ciencia social y la cientificidad del “método” de investigación social

Existen muchas y variadas formas de acceder a eso que ha dado en llamarse *realidad social*, y la ciencia que se encarga de su estudio, la ciencia social, ha venido gastando enormes cantidades de energía en alcanzar una posición que muchos denominan *estatus científico*. Para poder alcanzar dicha posición la adopción de un método, el científico, ha venido constituyendo un obligado cumplimiento, de manera que tan preocupada por alcanzar el estatuto de cientificidad social, la ciencia social ha llegado a perder la conciencia acerca de la naturaleza de su objeto de estudio.

Si repasamos la literatura sobre los presupuestos fundamentales de lo que se supone debe ser “el método científico”, nos encontramos con características que, de entrada, parecen apropiadas a lo que ha de ser una *investigación* orientada a dar respuesta a determinados problemas sociales, como el que nos ocupa en esta tesis doctoral. Así, Ander-Egg (1987: 43) destaca las siguientes: es *fáctico*, porque los hechos son su fuente de información; *trasciende los hechos*, yendo más allá de las simples apariencias, con el fin de conocer, comprender y explicar los hechos. Esto le posibilita pasar de la observación a la teoría; se atiene a *reglas metodológicas* formalizadas establecidas de antemano, sin olvidar la intuición; se vale de la *verificación empírica* para dar respuesta a los problemas planteados y someter a contraste los enunciados científicos; es *autocorrectivo y progresivo*, porque va ajustando las propias conclusiones a los datos que vayan surgiendo, de manera que su avance viene dado porque una nueva teoría arrincona la anterior; sus *formulaciones son de carácter general*, por lo que no

²⁸⁸ Algunos autores prefieren denominar esta lógica (referida a la investigación) con el concepto *método* (Bericat 1998: 19). Yo he preferido, *por mor* de una mayor claridad conceptual, diferenciar entre metodología y método en los términos en que aparece reflejado en el texto.

interesa el hecho aislado. El hecho singular interesa en la medida en que es miembro de una clase o caso de una ley.

Salvo la última de ellas (que trataré más adelante), todas estas características se muestran plausibles, pero es evidente que no agotan todas las posibilidades que conlleva un proceso de investigación, de manera que, o bien el método científico es algo más y escapa a la inequívocidad de algo que pueda ser denominado como tal, o quizá los métodos que pueden aplicarse al conocimiento de lo social deben despreocuparse por su consideración, o no, de científicos, para concentrarse en dar respuesta a los problemas planteados. Conviene a este respecto destacar aquí tres puntos principales sugeridos por Miguel Beltrán (1990: 17 y ss.) acerca del “método científico”:

- 1 Tal método, único y universalmente aceptado, no existe en forma detallada y canónica.
- 2 Las ciencias sociales no deben mirarse en el espejo de las físico-naturales, tomando a estas como modelo, pues la peculiaridad de su objeto se lo impide.
- 3 Al pluralismo cognitivo propio de las ciencias sociales, y particularmente de la Sociología, corresponde un pluralismo metodológico que diversifica los modos de aproximación.

Tradicionalmente la investigación social ha venido utilizando diversas formas de aproximación a la realidad social, pudiendo denominarse estas, según lo expuesto más arriba, como *métodos*. Principalmente se pueden destacar los siguientes (Beltrán 1990): método *histórico*, método *comparativo*, método *crítico-racional*, método *cuantitativo* y método *cualitativo*.

1 El método histórico

Supone un planteamiento de los fenómenos sociales entendidos en perspectiva temporal, lo que permite vislumbrar los procesos por los que han llegado a producirse y que les han dado la forma que presentan en el momento de su estudio. La variable tiempo constituye el eje principal de la investigación ya que no se puede comprender el fenómeno investigado sin conocer las causas que lo originaron. Es un método que precisa, como técnicas de investigación, las entrevistas orales con personas relacionadas con el evento, el tratamiento de documentos históricos, otros documentos de tipo personal...etc., y es especialmente adecuado en la ciencia política. Al igual que el método comparativo que se expone a continuación, supone un cuestionamiento de la verdad objetiva derivada de posicionamientos etnocéntricos.

2 El método comparativo

Es el resultado de poner en relación una perspectiva temporo-espacialmente concreta de un determinado fenómeno, con otra del mismo tipo relativa a lo que se supone un fenómeno acaecido en otro tiempo o lugar, y que muestra alguna estructura o cualidad análoga que les hace ser comparables. Esto no implica que la comparación deba realizarse entre lo similar sino que alcanza asimismo a lo diferente, de tal forma que cuanto mayor sea la analogía estructural entre los fenómenos a comparar, mayor trascendencia analítica presentan sus diferencias. De este método se dice que también permite establecer comparaciones entre los resultados obtenidos desde perspectivas de investigación diferentes relativas a un mismo fenómeno, y realizadas en un mismo contexto temporo-espacial (Duverger 1981). Como se verá a continuación, el método comparativo, para el estudio concreto que aquí se lleva a cabo presenta, a mi juicio, más sombras que luces, pero al menos evidencia la diversidad social, una cuestión básica para entender la investigación social porque erosiona cualquier forma de etnocentrismo y postula la *contingencia* como categoría central en el análisis de lo social. Ello resulta congruente con la propuesta que aquí he defendido de situar esta investigación en el marco de un *construccionismo semántico de síntesis* (III.1.4.3.5), y que es resultado de la ampliación de los supuestos establecidos por Gergen para la elaboración de una ciencia del construccionismo social (III.1.4.3.2).

El método comparativo aplicado a los estudios *cross-cultural* no está exento de dificultades, en algunos casos irresolubles. Un ejemplo ilustrativo de ello aplicado al marco *cross-national* ha sido expuesto en esta tesis (en el epígrafe relativo a la realización de género) con el trabajo de Serena Nanda (2003) sobre las poblaciones tipo «tercer sexo» de la India. En cuanto a la comparación entre perspectivas de investigación diferentes de un fenómeno social concreto, realizadas en un mismo contexto temporo-espacial, si bien enriquece su estudio al aportar complementariedad, no permite discernir si la nueva visión que se deduce de la comparación, tiene que ver con el fenómeno en sí o es producto de la propia perspectiva. Un ejemplo ilustrativo de esto, aplicado a un mismo ámbito cultural (el de las sociedades occidentales), se da entre las perspectivas esencialista y construccionista del género, y del sexo (Guerra Verdeja 2014).

Y lo mismo puede afirmarse en relación a las diferentes perspectivas que proyecta un mismo objeto de estudio perteneciente a “una misma” cultura. Este sería el caso, por ejemplo, de un análisis de la visibilización del maltrato desde la perspectiva de quien maltrata o de la que tiene quien es maltratado. En el caso concreto de esta investigación, se estudia la visibilización de la violencia de género desde la perspectiva subjetiva de los sujetos que conforman la muestra escogida (mujeres víctimas de maltrato por parte de sus parejas masculinas).

3 El método crítico-racional

En oposición al método empírico-positivista en las ciencias sociales, este método reclama para la ciencia social un lugar para la racionalidad en la consideración

de los fines de la acción. En esto consiste el *dictum* de la teoría crítica elaborada por Horkheimer, en oposición a la teoría tradicional de la sociología cuyas escuelas “tienen una concepción idéntica de la teoría, y que es la misma que la teoría en las ciencias naturales” (Horkheimer 1937/1972: 191)²⁸⁹. La teoría crítica de Horkheimer apunta a una posición teórica en la que “la verdadera función social de la ciencia no se manifiesta; no habla de lo que significa la teoría en la vida humana” (*ibíd.*: 197)²⁹⁰, por lo que está fundamentada en la imposibilidad de una ciencia social libre de valores. Es destacable el acuerdo que en este sentido mantienen Horkheimer, Marcuse, Adorno y Habermas (Beltrán 1990).

Es evidente que la racionalidad a la que hace referencia el método crítico-racional no está en el mismo plano que la asumida por el paradigma positivista, para el cual la razón ocupa el papel instrumental de analizar la adecuación entre medios y fines. Por el contrario, la teoría crítica en la que se engarza es «crítica» porque, yendo más allá de los hechos, no se adecúa a los «hechos» tal y como el positivismo formula, y propone un sentido de la racionalidad científica en el que se halla implicada una reflexión sobre sus propios fines.

Respecto a esta disyuntiva entre las dos grandes tradiciones intelectuales, empirismo y racionalismo, ya comenté en el epígrafe dedicado a la perspectiva diacrónica de las teorías construccionistas, que Gergen propuso el paradigma denominado *sociorracionalismo* en un intento de superar la distinción entre objeto y sujeto. Cabe aquí decir que el racionalismo que propone la teoría crítica, considerado en términos gnoseológicos, no se contrapone al empirismo sino a su interpretación totalitaria, de manera que ambas posiciones son plausibles simultáneamente como metodología de investigación. Por ello, y de acuerdo con Beltrán (1990), la postura antagónica al método crítico racional no es otra que la del empirismo extremo, el empirismo positivista, por lo que es perfectamente asumible que el “camino” que la teoría crítica sugiere en la investigación social sea el del método crítico-racional.

Es importante resaltar que abogar por el método crítico-racional exige también ser diligentes para evitar caer en los mismos errores que, en su crítica, imputa al positivismo. En este sentido considero importante resaltar el aserto de Miguel Beltrán relativo a este método al asegurar que “el método crítico-racional no comporta el que la ciencia social como tal asuma la tarea de fijar los fines sociales, sino sólo que los fines sociales sean susceptibles de una consideración científica racional y crítica” (Beltrán 1990: 29). Otra cuestión distinta es que una ciencia social construida en los términos señalados armonice con la idea expresada por este mismo autor de que “nada exige a la ciencia social que renuncie a la razón objetiva o sustantiva” (*ibíd.*: 29). En la trama sociodiversa en la que se mueve la ciencia social no parece tener mucho sentido hablar de una razón objetiva, pues en mi opinión remite en cada caso al contexto en que se alcanza (Tambiah 1990).

²⁸⁹ [(...) that the various schools of sociology] “have an identical conception of theory and that it is the same as theory in the natural sciences”.

²⁹⁰ “(...) the real social function of science is not made manifest; it speaks not of what theory means in human life”.

Finalmente, cabe señalar que el método crítico-racional encaja con un tipo de investigación participativa, en un intento de promover una actuación que busca transformar la realidad, y acorde por tanto con esta tesis doctoral que, como ya indiqué en el apartado dedicado a los fundamentos de la investigación (II.2.3.2), pretende trabajar en una “sociología” dirigida a la emancipación del ser humano.

4 El método cuantitativo o distributivo

El DRAE define cuantitativo como “perteneciente o relativo a la cantidad”, y una cantidad es una “porción de una magnitud” o, en términos matemáticos, un “número que resulta de una medida u operación”. Por consiguiente, en la ciencia el método cuantitativo supone el método de medida. A partir de estos conceptos se suele producir la identificación de “la medida” con las ciencias físico-naturales, algo que no traduce en su totalidad los procedimientos usados por dicho tipo de ciencia aunque sí lo hace en su mayor parte. Según esto las operaciones de contar y medir son consustanciales a un método caracterizado por poner en relación aquellas magnitudes susceptibles de ser expresadas en dichos términos, una relación de índole matemática. A partir de esta relación los fenómenos son observados en términos de proporciones y de probabilidades predictivas.

La exactitud que parece ofrecer el método basado en la medida ha supuesto para las ciencias sociales un estímulo investigador fundamentado en métodos cuantitativos. Así, se han generado estudios de amplio alcance que no hubieran sido posible sin las medidas estadísticas. Pero a pesar del alto grado de idolatría que ha alcanzado lo cuantitativo, impregnando de cuantitativismo la investigación científico-social mediante la búsqueda de algoritmos y fórmulas matemáticas, adolece de una precisión conceptual que le ha llevado ineludiblemente a resultados erróneos en algunas investigaciones sociales. Por supuesto que, siempre que se respete la adecuación del método con el objeto de estudio, es posible aplicar a los estudios sociales los métodos cuantitativos, algo que sucede en aquellas investigaciones en las que “la cantidad y su incremento o decremento constituyen el objeto de la descripción o el problema que ha de ser explicado” (Beltrán 1990: 33).

El método cuantitativo se nutre de la empiria, aunque esta última no lo defina, pues empírica puede ser también la investigación de corte cualitativo. Pero algo que sí lo define es su posibilidad de utilizar datos tanto primarios (producidos por el investigador) como secundarios (datos que ya “están producidos” aunque el investigador tenga que articularlos), lo que, desde su perspectiva, aumenta el dominio de la investigación.

Según este enfoque metodológico el sujeto y el objeto de investigación aparecen deslindados con el “fin” de “*descubrir regularidades y formular generalizaciones probabilísticas que posibiliten su predicción*” (Bisquerra 2004: 82). Para la investigación se sigue el modelo hipotético-deductivo, propio de la lógica positivista, formulando hipótesis previas que hay que verificar de acuerdo con los datos que suministra una muestra previamente diseñada y ajustada a procedimientos establecidos una vez

mostrada su validez. Las técnicas de recogida de datos deben reunir las condiciones que permiten operacionalizar las variables a las que remiten los fenómenos a observar en medidas estandarizadas, y entre ellas están los cuestionarios, los test, las escalas o la observación sistemática. El análisis de estos datos se realiza mediante técnicas que permiten su tratamiento en masa (programas estadísticos, medidas de dispersión, varianzas, análisis multivariable²⁹¹, análisis de regresión²⁹², contrastación probabilística de hipótesis, etc.). Todo ello se hace posible a partir de la construcción de índices e indicadores que permiten la medida, la contrastación y el tratamiento de la información que suministran, siempre a la búsqueda del análisis causal. En consecuencia se trata de un tipo de investigación que remite al análisis macrosociológico. El método comparativo, más arriba expuesto, utiliza datos cuantitativos de orden secundario. Un ejemplo de esto sería la comparación entre estadísticas que reflejan los casos de mujeres muertas a manos de sus parejas sentimentales, relativas a varios países.

5 El método cualitativo o hermenéutico

Lo que define este método de investigación es su interés por los significados que los individuos asignan a su vida social. Por tanto se refiere a la producción de datos descriptivos, acudiendo a las “propias palabras de las personas, habladas o escritas, y a la conducta observable” (Taylor y Bogdan 1994: 20). Puede afirmarse que el método cualitativo encaja en la perspectiva ideográfica²⁹³ de investigación, por lo que pone énfasis no tanto en la búsqueda de generalizaciones o leyes cuanto en lograr una mayor riqueza interpretativa del fenómeno investigado (Bisquerra 2004). Si la *medida* constituye el *datum* en la metodología cuantitativa, en la cualitativa lo es la observación y el lenguaje. De ello se desprenden cuatro de las características esenciales de esta forma de investigación en la que el propio investigador es “el principal instrumento de recogida de datos” (*ibíd.*: 82):

- 1 Busca la producción de los datos en el contexto en donde se producen de forma natural. Por atender al contexto la investigación está implicada en un proceso de reflexividad que comprende los efectos del investigador en su objeto de estudio.

- 2 Utiliza en gran medida datos de tipo primario, es decir, producidos de forma directa por el propio investigador en su interacción con el objeto de estudio. La investigación se basa en el modelo *inductivo*, por el cual después de una etapa en la que

²⁹¹ Método estadístico utilizado para medir, en procesos multicausales, la contribución de cada una de las variables supuestamente independientes en dichos procesos.

²⁹² Proceso estadístico que estima la relación entre variables, midiendo el cambio en el valor típico de una variable dependiente cuando se varía el valor de una de las variables independientes, manteniendo fijo el valor de las demás variables independientes.

²⁹³ La perspectiva *ideográfica* se refiere al carácter individual (en ocasiones único) de los fenómenos. Las particularidades individuales de los actores son importantes, por lo que expresadas mediante una identidad determinada difícilmente son repetibles en otros. La particularización debe tenerse siempre en cuenta en la observación del objeto de estudio. Es una perspectiva antagónica de la *nomotética*, para la cual el objeto de estudio es contemplado como perteneciente a una clase, formada por otros elementos que pertenecen a la misma por compartir características similares.

se producen los datos, se analizan y se clasifican, se postulan las hipótesis dirigidas a la solución del problema planteado.

3 Está directamente conectado con el mundo empírico por lo que se enfatiza la validez del estudio al no venir filtrados los datos por conceptos, índices, escalas o definiciones operacionales, sino que son producidos de manera directa observando lo que las personas hacen y/o escuchando lo que dicen. Las técnicas empleadas en la investigación cualitativa son preferentemente la observación participante, la entrevista en profundidad, y la narración biográfica.

4 Siendo, como más arriba indico, la observación y el lenguaje los referentes para la producción de los datos, nunca podrá llevarse a cabo un diseño de investigación en la manera secuencial en que lo hacen aquellas que utilizan una metodología cuantitativa. Por el contrario, en la investigación de corte cualitativo el diseño es siempre flexible y abierto a la reinterpretación.

Acorde con una metodología cualitativa basada en estas premisas, entre los “métodos” cualitativos destacan (sin agotarlos) la *etnografía*, el *estudio de casos*, y el *grupo de discusión*.

2.1.2 Acerca de la integración metodológica en investigación social

Resaltan Thomas D. Cook y Charles S. Reichardt que la práctica de la investigación social ha solido apuntar a una concepción del paradigma según la cual no sólo comporta una particular concepción filosófica del mundo, sino también la de “un nexo con un determinado tipo de método de investigación” (1986: 31). Según ello se puede distinguir principalmente entre dos enfoques de investigación social: 1, el que utiliza la *metodología cuantitativa*, considerada propia del paradigma positivista, y en la que intervienen las técnicas experimentales, los tests “objetivos”, estudios de muestra, análisis multivariados...etc., y 2, el que utiliza la *metodología cualitativa*, enraizada en el paradigma interpretativo y considerada propia de la *etnografía*, los estudios de caso, la observación participante o las entrevistas en profundidad.

Se afirma que “el paradigma cuantitativo posee una concepción global positivista, hipotético-deductiva, particularista, objetiva, orientada a los resultados, y propia de las ciencias naturales” (Cook y Reichardt 1986: 28), en tanto el paradigma cualitativo supone “una concepción global fenomenológica, inductiva (...) subjetiva, orientada al proceso y propia de la antropología social” (*ibíd.*: 28). Lo significativo de esta forma de presentar los paradigmas, advierten Cook y Reichardt (1986), es que está basada en dos supuestos que, a pesar de ser falsos, tienen efecto en el debate acerca de los métodos de investigación. El primero consiste en suponer que a cada paradigma le corresponde un método al que está férreamente ligado y el cual es excluyente. De aquí se deriva un segundo supuesto: la presunción de que al corresponderse cada paradigma con una manera distinta de ver el mundo, el investigador ha de definirse por un método diferente de investigación. Cook y Reichardt (1986) definen como

falacia la suposición del nexo entre paradigma y método, así como la elección forzada entre enfoque cualitativo y enfoque cuantitativo, resaltando los beneficios del empleo conjunto de ambos métodos.

El esfuerzo de estos dos autores va encaminado a la superación de la supuesta antinomia entre los dos enfoques, y para ello desarrollan un modelo en el que exponen los atributos más predominantes en la literatura de la investigación social en cada uno de los dos paradigmas. A partir de aquí muestran la posibilidad de utilizar en una misma investigación atributos pertenecientes a los dos enfoques, porque es posible establecer correspondencias cruzadas entre atributos y paradigmas.

De esta forma consideran como atributos los siguientes:

Paradigma cualitativo	Paradigma cuantitativo
1 <i>Uso de métodos cualitativos</i>	1 <i>Empleo de métodos cuantitativos</i>
2 <i>Fenomenologismo y verstehen</i> (interesado en la comprensión de la conducta desde el marco de referencia del actor).	2 <i>Positivismo lógico</i> (escasa atención a la subjetividad)
3 <i>Observación naturalista</i> ²⁹⁴	3 <i>Medición controlada</i>
4 <i>Subjetivo</i>	4 <i>Objetivo</i>
5 <i>Integrado con los datos</i> (perspectiva “desde dentro”).	5 <i>Al margen de los datos</i> (perspectiva “desde fuera”)
6 <i>Orientado al descubrimiento</i> (exploratorio, expansionista, descriptivo e inductivo).	6 <i>Orientado a la comprobación</i> (confirmatorio, reduccionista, inferencial e hipotético-deductivo)
7 <i>Orientado al proceso</i>	7 <i>Orientado al resultado</i>
8 <i>Enfatiza la validez</i> (promueve datos “reales” y “profundos”)	8 <i>Es fiable</i> (genera datos “sólidos” y repetibles)
9 <i>No busca la generalización</i> (estudios de caso aislados)	9 <i>Generalizable</i> (estudios de caso múltiples)
10 <i>Es holista</i>	10 <i>Es particularista</i>
11 <i>Asume una realidad dinámica</i>	11 <i>Asume una realidad estable</i>

Los aspectos claves del planteamiento de Cook y Reichardt (1986: 31 y ss.) podrían resumirse como sigue:

²⁹⁴ Referida a eventos (el comportamiento humano en el caso que aquí nos ocupa) que ocurren en su ambiente “natural”, es decir, sin que exista control ni sobre el ambiente ni sobre las variables. Una investigación naturalista implícitamente conlleva la asunción de que ciertos sucesos sólo se presentan una vez. No debe confundirse con el método experimental empleado por las ciencias naturales, en su estudio de la naturaleza, en el que se requiere el control sistemático de variables.

1 *En cuanto a la relación entre paradigma y método*

No existe una correspondencia inequívoca entre ambos. Por ejemplo, las teorías psicológicas de la atribución (referidas a las formas en que las personas atribuyen la conducta de los demás a diversas causas) pretenden captar las creencias desde la perspectiva subjetiva del actor (perspectiva fenomenológica). Sin embargo la investigación sobre la atribución se desarrolla en condiciones de laboratorio mediante métodos cuantitativos. Es decir, se trata de una investigación en la que se parte de un posicionamiento con orientación cualitativa, pero que no renuncia al uso de métodos cuantitativos, sin dejar por ello de ser cualitativa, o dicho de otra forma, se puede hacer una investigación que utilice atributos cualitativos junto con métodos cuantitativos²⁹⁵. Lo esencial de esta explicación es que a la hora de elegir un método concreto, el paradigma (el enfoque general) no constituye el único determinante. Habrá que considerar también todas aquellas exigencias que afecten a la situación concreta de la investigación.

2 *En cuanto a la elección del paradigma*

No es imprescindible escoger entre paradigma cualitativo y paradigma cuantitativo, estos pueden simultanearse. Los atributos asignados a cada paradigma son independientes entre sí, pudiendo escogerse los más convenientes. La combinación elegida será función tanto del problema a investigar como de los medios con que se cuente. Un ejemplo puede ser una investigación definida como naturalista y que a su vez esté orientada al resultado y a la comprobación.

Asimismo, por cada dimensión del cuadro expuesto pueden escogerse atributos pertenecientes a los dos paradigmas. Así, por ejemplo, una investigación puede orientarse a la exploración y a la confirmación a la vez.

A partir de este cuadro se plantea la conveniencia o no de simultanear enfoques cualitativos y cuantitativos en una concreta investigación, derivándose de ello factores a favor y factores en contra. Entre los primeros destacan la posibilidad de alcanzar propósitos múltiples sujetos a variedad de condiciones, y el hecho de que la aplicación de los dos tipos de métodos dé como resultado una investigación más sólida, al posibilitar la triangulación de la información obtenida. Entre los factores que juegan en contra de la complementariedad metodológica sobresalen el coste económico, el tiempo invertido y la dificultad de que un mismo investigador mantenga un nivel alto de adiestramiento en ambas metodologías.

En el mismo sentido que Cook y Reichardt se expresa Eduardo Bericat (1998) al señalar que en la investigación social se avanza *en pos* de una integración entre ambos

²⁹⁵ Resalto este ejemplo a título ilustrativo pero, siguiendo a los autores citados, las posibilidades se extienden a las cuatro formas de cruce posibles, así cabe asociar los dos tipos de métodos con los atributos tanto del paradigma cualitativo como con los del cuantitativo.

métodos, y defiende la idea de que “un uso rígido y convencional de esta dicotomía metodológica empobrece la investigación social al impedir la aplicación de cuantos instrumentos sean necesarios, en cada concreto proceso investigador” (1998: 18). Comparto esta idea pero quiero matizar que en cada investigador social, aunque utilice métodos indistintamente cuantitativos o cualitativos, existe, ya de partida, una forma de concebir el mundo de la que no puede sustraerse en el proceso de investigación. A esta forma de ver la realidad podemos llamarla *enfoque*, en el sentido de una orientación que pueda ir incluso más allá de lo que aquí se está entendiendo por paradigma, quiero decir, una predisposición, una posición ideológica que aunque trascienda de la rigidez de un hilo conductor que imbrique un determinado paradigma con una ontología, una epistemología y una metodología concretas²⁹⁶, predispone la adopción de un método concreto de investigación por parte del investigador. Una adopción cuya concreción tiene relación con las particulares condiciones situacionales tanto del investigador como del escenario de la investigación, y que identifica a aquél con una actitud frente a la dicotomía cuantitativo-cualitativo calificada de *contingente* (Morgan 1983), es decir, una actitud según la cual “el investigador analiza las circunstancias e idiosincrasias del contexto y del fenómeno bajo estudio para seleccionar entonces la perspectiva que mejor se adapte” (Bericat 1998: 31).

En esta tesis he defendido la idea de romper con la rigidez que supone una “sociología compartimentada” (II.2) que seccione ámbitos de la realidad que no son sino el resultado de planteamientos previos de orden metodológico, que no ontológico. Así he estimado la conveniencia de comprender la realidad social en términos de relaciones dialécticas entre los niveles macro y micro, entre las dimensiones de lo objetivo y lo subjetivo, y entre *agency* y estructura. En este sentido he destacado también el trabajo desarrollado por la teoría feminista. Pero de ello no debe deducirse que exista un paradigma, referente teórico o una metateoría clara que pueda orientar cualquiera de los diferentes tipos de investigación sociológica, aún a pesar de los esfuerzos llevados a cabo en la dirección de la integración multiparadigmática. Entre estos intentos están los realizados por Ritzer (1993b), en su pretensión de reunir en un solo paradigma los de la *definición social*, el de los *hechos sociales* y el de la *conducta social*, y a quien, de acuerdo con Bericat (1998), si cabe imputarle alguna conquista en este terreno es la de haber realizado un esquema clasificatorio, pero sin mayor alcance teórico. Tampoco los intentos de A. Giddens o de M. Archer parecen haber alcanzado un mínimo de consenso al entrar en disputa aspectos teóricos relativos al carácter o naturaleza del binomio acción/estructura, pudiendo entenderse este como una dualidad o como un dualismo, por poner un ejemplo.

²⁹⁶ Sin perjuicio de que se requiere un mínimo nivel de coherencia entre los tres niveles del quehacer sociológico.

2.1.3 La elección del método de investigación

Si tuviera que hacer expresas las condiciones que debe reunir una aproximación “científica” a la “realidad” social, debería hacer antes de nada una lista de aquellos aspectos en los que no debería incurrir. Entre ellos, además de algunos que fundamentan lo que Gouldner (1980) denomina *cultura del discurso crítico*²⁹⁷, destacaría los siguientes:

- 1 La renuncia a considerar que el método empleado es “el método”, llámese o no científico.
- 2 No incurrir en un racionalismo positivista que deslinde sujeto y objeto de investigación como realidades separadas y analizables independientemente.
- 3 No perder de vista que la realidad social es una realidad dialéctica, en tanto nunca el todo es la suma de las partes ni las características de cada una de las partes por separado son independientes de su relación con el todo.
- 4 Lo anterior presupone la renuncia al método experimental de relacionar variables entre sí, aislando unas para observar la relación de dependencia entre otras.

Tradicionalmente la investigación social se ha venido significando por la utilización de uno o varios métodos determinados *a priori*, bajo lo que se supone una adecuación del método con el objeto investigado. Como expuse al principio de este epígrafe esta relación la considero aleatoria, y de acuerdo con ello aquí lo que propongo es que sea el discurso de la investigación quien lo decida. No obstante existen, de entrada, una serie de factores que establecen el camino a seguir, entre los que se sitúa la naturaleza del objeto de estudio, las preguntas que se plantean en el mismo y los recursos disponibles para la investigación. Y si por metodología hemos

²⁹⁷ A las teorías de la economía política clásica, y marxista, que se habían basado en una experiencia histórica limitada a una fuerza de trabajo con escaso nivel de habilidad, les sobrevino un aumento del capital cultural que exigió, además de una nueva teoría del capital y de una nueva teoría económica política (de la cultura), la creación de la teoría de una Nueva Clase. Esta era la poseedora de una cultura privilegiada que diversificaba las clases, organizadas en torno a la propiedad privada del capital dinerario, hacia nuevos horizontes con nuevas formas de «capitalismo». Esta “Nueva Clase de intelectuales e *intelligentsia* es distinguible [no sólo por la posesión del capital, que no es exclusiva de ella sino] por el hecho de que constituye también una comunidad lingüística” (Gouldner 1980: 48) que se expresa en “una variante lingüística elaborada (...) [y orientada] hacia una cultura de lenguaje cualitativamente especial: a la cultura del discurso cuidadoso y crítico” (*ibid.*: 48). Esta CDC se caracteriza por poseer un lenguaje independiente del contexto, y cuyo lema “es: «un significado para cada palabra», para todo el mundo y para siempre (...) [desautorizando] todo lenguaje fundado en la autoridad tradicional de la sociedad, mientras que se autoriza a sí misma (...) como patrón de *todo* lenguaje «serio»” (Gouldner 1980: 49).

designado el modo en que enfocamos los problemas en busca de posibles respuestas, nuestros supuestos previos y propósitos serán los que definan qué metodología y qué tipo de método vamos a seguir, pero eso sí, siempre abiertos a la posibilidad de un cambio si las circunstancias lo indican. La condición exigible al tipo de metodología a emplear es la de representar el camino adecuado para la resolución de las cuestiones planteadas.

A lo largo de las páginas precedentes he dejado constancia de la importancia que para esta investigación tiene el planteamiento de la antropología cultural. Ahora estamos en condiciones de afirmar que la frontera entre ella y la sociología cualitativa se vuelve muy difusa, por no decir invisible. Interesa por tanto recabar datos que sean descriptivos, qué lenguaje produce la gente (escrito, oral y gestual), es decir, lo que dice y lo que hace.

Ya, en los planteamientos teóricos y metodológicos expuestos con anterioridad (III), dejé constancia de que mi interés no radica en la técnica a utilizar en la recogida de los datos sino en la forma de acceder al mundo empírico en el que se encuentra el objeto de investigación.

En este sentido, y antes de proceder a pormenorizar acerca de la metodología empleada, quiero dejar constancia de los aspectos principales que han servido de guía a esta investigación:

1 La aceptación, como una máxima de la investigación, de la parcialidad que supone la perspectiva aquí propuesta. Es preciso, por tanto, definir la posición de la que parto como investigador.

2 Si previamente he establecido un modelo con hipótesis, debe de servir tan solo como una orientación, endeble en todo caso, y atento a cualquier posible reformulación que el curso de la propia investigación marque.

3 En consecuencia no pretenderé recoger datos a fin de evaluar esas hipótesis sino que permaneceré más atento a desarrollarlas según las pautas que los propios datos indiquen. Las hipótesis deben orientar pero nunca dirigir el curso de una investigación.

4 Es por ello también que resulte tan complejo, por no decir insostenible, la delimitación de variables para quien ve el escenario social de forma holística.

5 Asimismo evitaré *de partida* la tentación de hacer operativos²⁹⁸ los conceptos a que remiten las variables, a fin de que el conocimiento que me propongo sea directo y no venga “filtrado” por ellas.

Cualquier ciencia se propone desarrollar técnicas adecuadas para llevar a cabo observaciones sistemáticas que garanticen la interpretación, y alcanzar un rigor metodológico que suponga una adecuación del método al objeto. La sociología

²⁹⁸ Mediante la *operacionalización* se traducen las variables (relativas a un concepto) en indicadores. Un indicador es un elemento conceptual que sirve para indicar si una característica de un determinado fenómeno, referida en una variable, está ocurriendo.

tradicional con sus objetivos, métodos, criterios de validación...etc. no satisface los criterios que la epistemología actual exige, pues no puede analizar de manera adecuada una conducta tan compleja como la humana. Por ello en las últimas décadas han ido apareciendo otras metodologías. Desde el marco epistemológico que aquí se propugna, los conceptos y métodos utilizados por la sociología tradicional distorsionan el mundo social y se alejan de él. A modo de ilustración podemos remitirnos a la lectura del capítulo «La opinión pública no existe» que P. Bourdieu (2000a) escribió en *Cuestiones sobre sociología*, con el fin de comprobar en qué medida las estadísticas son incapaces de captar la complejidad del mundo social, o, como señalara Alain Coulon, “consideradas y utilizadas a menudo como límites fiables, indicadores seguros, no escapan a esta observación: dependen directamente de las capacidades de juicio de los actores que recogen los datos, enuncian, confrontan, etc.” (Coulon 2005: 84). La sociología convencional en numerosas ocasiones, en su afán de emular el método científico propio de las ciencias naturales, utiliza técnicas de codificación que, en su intento de ajustar la conducta humana “observada” a sus categorías de análisis preconcebidas, incurre en “la inutilidad de recurrir a la lógica en un esfuerzo por encontrar un sistema que va a ser independiente del sentido común” (Mehan y Woods 1975: 68)²⁹⁹, llevando ello a la paradoja de una sociología que se olvida de lo social.

De acuerdo con los factores que construyen la guía de esta investigación, y a los que más arriba aludo, he considerado la perspectiva cualitativa como método a seguir, pero entendida en un sentido amplio, y sin la rigidez a la que aluden Cook y Reichardt. Como digo, no fijando mi mayor atención en las técnicas sino en la forma de acceder al mundo empírico, adopto el método cualitativo como el más plausible para la consecución de los objetivos aquí propuestos. Y ello es así fundamentalmente por el amplio espectro investigador que comporta. Sirva para ilustrar esto que digo la siguiente afirmación de Lincoln y Denzin (1994: 576)³⁰⁰ :

“La investigación cualitativa es un campo interdisciplinario, transdisciplinario, y a veces contradisciplinario. Atraviesa las humanidades, las ciencias sociales y las ciencias físicas. La investigación cualitativa es muchas cosas al mismo tiempo. Es multiparadigmática en cuanto a su enfoque. Sus practicantes son sensibles al valor del enfoque multimétodo. Ellos están comprometidos con la perspectiva naturalista y la

²⁹⁹ “(...) the futility of appealing to logic in an effort to find a system that will be independent of common sense”.

³⁰⁰ “Qualitative research is an interdisciplinary, transdisciplinary, and sometimes counterdisciplinary field. It cross-cuts the humanities, the social sciences, and the physical sciences. Qualitative research is many things at the same time. It is multiparadigmatic in focus. Its practitioners are sensitive to the value of the multimethod approach. They are committed to the naturalistic perspective and to the interpretive understanding of human experience. At the same time the field is inherently political and shaped by multiple ethical and political positions.

Qualitative research embraces two tensions at the same time. On the one hand, it is drawn to a broad, interpretive, postmodern, feminist, and critical sensibility. On the other hand, it can also be drawn to more narrowly defined positivist, postpositivist, humanistic, and naturalistic conceptions of human experience and its analysis”.

comprensión interpretativa de la experiencia humana. Al mismo tiempo, el campo es inherentemente político y formado por múltiples posiciones éticas y políticas.

La investigación cualitativa abarca dos tensiones al mismo tiempo. Por un lado, se señala a una sensibilidad amplia, interpretativa, postmoderna, feminista y crítica. Por otro lado, también se puede dibujar definida más estrictamente como positivista, pospositivista, humanista, y según las concepciones naturalistas de la experiencia humana y su análisis”.

En un marco tan amplio como el que esta afirmación remite es posible ubicar el trazado de la investigación que aquí expongo. De manera sucinta resumiré mi propuesta en los siguientes términos:

Parto de una metodología cualitativa, que usa la etnometodología como marco metodológico, la etnografía como procedimiento o modelo de investigación³⁰¹, y el estudio de casos como método. Como técnicas de investigación empleo la observación participante, y también la no participativa, así como lo que denomino «entrevista interaccional etnográfica», en la que se condensa la observación participante y la entrevista en profundidad. Asimismo me apoyo en el análisis documental.

2.1.3.1 La etnometodología como marco metodológico

El propósito de esta tesis doctoral es mostrar qué factores se hallan detrás de la explicitación de la violencia de género. Algunas hipótesis de partida, derivadas de un estudio de caso previo, y meramente orientativas, son las que fundamentalmente han promovido el diseño de la investigación y el/los métodos a aplicar.

Como se ha visto en el marco teórico, el paradigma construccionista - interpretativo resulta central en dicho diseño, puesto que parto de una visión en la que los actores, en su relación con el mundo, construyen *su* realidad sobre la base de los significados que asignan a las situaciones que viven. Defiendo que esta es la realidad que interesa investigar. Presentar la realidad social como una realidad socialmente construida, conlleva situar el centro de mi interés en el análisis de su contingencia, y para mostrar la manera en que dicha realidad se construye he acudido a la corriente teórica etnometodológica, pues lo que busca es comprender la manera en que el orden social está continuamente construyéndose debido a las realizaciones prácticas de los actores en su vida cotidiana. La etnometodología constituye un campo de investigación que no forma parte de ninguna ciencia establecida por lo que, como marco general de la investigación, se ajusta por completo a la idea base expuesta de suponer inviable cualquier separación entre *objeto* y *sujeto*. Por otra parte, al tener en cuenta que las

³⁰¹ La etnografía aquí es comprendida como algo más que un simple método de investigación, por lo que en aquellas ocasiones en que utilizo el término *método* para referirme a la misma (por no desviarme excesivamente de un cierto convencionalismo adoptado en la investigación social) lo hago en cursiva. En las citas originales en las que otros autores hacen referencia a la etnografía como método, he respetado la forma en que lo hacen.

actividades sociales cotidianas encubren procedimientos formales usados por los actores para su realización, permite, mediante observaciones singulares, la descripción de métodos que son susceptibles de generalizarse, lo que implica su reproducibilidad y por consiguiente facilita su análisis. Esto sitúa a la etnometodología lo más lejos posible de la "intuición", con lo que su aportación al ámbito de la antropología y la sociología es clave al orientarlas hacia la «observación natural» (Sacks 1989).

Abogar por la perspectiva interpretativa e identificarla con la corriente teórica etnometodológica conlleva dos consecuencias para la metodología que aquí se aplica:

En primer lugar, abrir la perspectiva metodológica a la interpretación significa romper con los presupuestos de la sociología tradicional (basada en los métodos de las ciencias naturales), que limitan el significado (y por ende su uso) de la acción social al basarse en *modelos culturales* que encorsetan la interpretación de las interacciones.

Dorothy Smith, en su artículo "*Theorizing as ideology*" (1974a), hace una descripción de la metodología vinculada a la sociología convencional. Haciendo alusión a "*La ideología alemana*" de Marx y Engels desarrolla una versión de lo que podría denominarse "receta para la confección de una representación ideológica de lo que la gente piensa" (1974a: 41). La estructura en tres pasos (*ibíd.*:41)³⁰²:

Truco 1. Separar lo que la gente dice que piensan, de las circunstancias reales en las que se dice, de las condiciones empíricas reales de sus vidas y de las personas reales que lo dijeron.

Truco 2. Habiendo separado las ideas deben ser después organizadas. Demostrar a continuación un orden entre ellas que represente (explique) lo que se observa.

Truco 3. Las ideas son luego (...) constituidas como entidades distintas a las que puede atribuirse la agencia (...). Y pueden ser re-atribuidas a la "realidad" atribuyéndolas a actores que ahora representan las ideas.

De acuerdo con Rodríguez Bornaetxea (1992: 170) esta descripción, aunque sucinta, es clarificadora, porque "pone en duda el hecho de emplear lo que la gente dice como acceso a lo que hace, [subraya] la falta de atención a los procesos de interpretación del actor y del observador para reconocer un caso (S, A)³⁰³, [y censura] la utilización de (S, A) como [‘explicación’] de lo que ha sido observado". En este sentido etnometodólogos como Sacks establecen la necesidad de considerar que el lenguaje que emplean las personas pueda constituir una descripción de otras conductas (1963: 3).

³⁰² "Trich 1: Separate what people say they think from the actual circumstances in which it is said, from the actual empirical conditions of their lives and from the actual individuals who said it.

Trich 2. Having detached the ideas, they must now be arranged. Prove then an order among them which accounts for what is observed.

Trich 3. The ideas are then (...) constituted as distinct entities to which agency (...). And they may be re-attributed to "reality" by attributing them to actors who now represent the ideas".

³⁰³ El par ordenado (S A) indica la definición de una ocasión presente como un caso de situación S, y el comportamiento presente como un caso de acción concreta A (III.1.4.2.5 - 1).

Por el contrario, y tal y como subraya Coulon (2005: 34), “en lugar de formular la hipótesis de que los actores siguen las reglas, el interés de la etnometodología consiste en poner al día los métodos empleados por los actores para «actualizar» dichas reglas”. De acuerdo a este planteamiento, me propongo analizar si un acto de violencia es resultado de la aplicación de una regla cultural que relaciona comportamiento y situación, pero viéndolo en perspectiva etnometodológica, es decir, observando la manera en que los actores sociales aplican tal regla a dicha situación, y no utilizando dicha regla como marco de interpretación en la propia investigación. Esto es lo que sitúa esta investigación dentro del paradigma interpretativo frente al normativo, conllevando, ya de partida, la imposibilidad de separar lo que la gente afirma del contexto en que lo hace, y poniendo en cuestión la pertinencia de la utilización de determinados procedimientos metodológicos, como los cuestionarios, en una investigación sobre la violencia de género. En este sentido alude John Heritage a los estudios etnometodológicos sobre procesos organizativos realizados por Cicourel (1968), y a las interpretaciones de Douglas (1967) y Atkinson (1978) de las estadísticas sobre el suicidio, indicando que “ponen en tela de juicio el valor de las estadísticas oficiales como guía de la investigación sociológica” (Heritage 1990: 327). En su estudio sobre el procesamiento de delincuentes juveniles, Cicourel revela cómo el manejo de las estadísticas oficiales da lugar a un proceso circular, en virtud del cual “supuestos fundamentales acerca de los jóvenes se incorporaban a los informes que, a su vez, se utilizaban para defender la validez de los supuestos” (Heritage 1990: 328).

En segundo lugar, cuanto más estructurado y lógico sea el modelo teórico del investigador, más performativa será la matriz disciplinar que del mismo se derive, en la que se integra el proceso y la metodología a seguir. En este caso mi negativa a considerar que un hecho pueda ser “explicado” mediante un proceso de deducción lógica a partir de premisas teóricas aplicables a determinadas condiciones empíricas dadas (forma deductiva de explicación), significa cuestionar la competencia de la metodología que desde el paradigma normativo (propio de la sociología convencional) se ha aplicado al análisis de la interacción. A todos los efectos, se trata de una metodología que se ha movido en torno a los esquemas propios del modelo de las ciencias naturales. En el paradigma normativo la descripción literal supone la asunción de un sistema de símbolos compartido que facilita la descripción de situaciones y acciones con independencia de su contexto. Como se ha podido ver, en esta investigación se privilegia el *método documental* como base para la descripción de las interacciones, y es mediante dichas descripciones como son construidas las representaciones de los actores que intervienen en la interacción. Visto así, una interacción social es un proceso interpretativo que puede poner de manifiesto la disparidad de percepciones entre actores que distan de negociar una realidad social común, como puede ser el caso de hombres y mujeres en general, cuyas descripciones serán función de patrones subyacentes a modo de “contextos” particulares.

En lo que respecta a la relación entre el método empleado y el investigador, también he defendido que esta investigación se inserta en lo que Jesús Ibáñez (1992) denomina el tercer momento en el proceso histórico de despliegue de la investigación

en las ciencias sociales (III.1.4.2.1-1), en el cual el investigador es algo más que un sujeto inerte, para pasar a considerarse también un interlocutor humano. De esta forma una investigación interpretativa como es esta, es también interaccional (y en el plano de la relación entre investigador e informante, biográfica), y cualquier método que se aplique en ella deberá ser considerado en perspectiva interactiva.

En conclusión, la metodología que propongo para esta investigación, situada dentro de la corriente etnometodológica, supone un acercamiento cualitativo al objeto de estudio mediante un trabajo de campo que posibilite el análisis de las “actividades interaccionales que constituyen los hechos sociales” (Coulon 2005: 98). La perspectiva etnometodológica, en consonancia con lo desarrollado en el marco teórico de esta tesis doctoral, es fundamentalmente constructivista, y en ella nuestros actores sociales, hombres y mujeres en interacción, para la construcción cotidiana del mundo social utilizan recursos culturales, pero no entendidos en un sentido estructural-constrictor sino como resultado de concertaciones que les sirven como estrategias a utilizar, o guías identificativas de situaciones concretas; o lo que es lo mismo, entendemos que el actor social no es un idiota cultural y que la cultura se revela como un recurso interpretativo. Una perspectiva de cultura como esta se aproxima a la visión de Bauman de suponerle una construcción o codificación establecida, situada en algún lugar de la dialéctica entre el proceso de construcción y el resultado de lo construido. Los principios vigentes de la estructuración cultural dejan de estarlo, pues la codificación sólo funciona cuando las personas la encarnan, y en ese mismo proceso de encarnación se produce una deconstrucción de la misma.

La etnometodología, en tanto marco general metodológico, abre las puertas a la etnografía como modelo y a los estudios de caso como método, para su aplicación a esta investigación sobre violencia de género. Y para ello les provee de un aparato conceptual que considero fundamental para la comprensión del ensamblaje entre modelo y método, y que más adelante procederé a explicar. Pero antes considero necesaria una puntualización: si he decidido un planteamiento etnometodológico en esta investigación, a pesar de que comparto con el interaccionismo simbólico el interés por los significados de la acción para el actor, creo necesario poner de manifiesto la diferencia metodológica sobre la que se sustenta tal decisión para el concreto objeto de estudio que propongo. Ya he indicado que la primera cuestión radica en mi interés por averiguar *cómo* los actores sociales elaboran sus procedimientos para dar sentido a su vida cotidiana. Una diferencia básica consiste en que, mientras para los interaccionistas los actores negocian una definición de la situación (norma, regla...), para los etnometodólogos el interés se centra en cómo los actores llegan a identificar una ocasión como situación susceptible donde poder ser aplicada tal regla. Se interesan por las reglas en tanto recursos o estrategias de los actores para establecer la situación. Otra “justificación” importante es que el interaccionismo simbólico “busca” conjugar la teoría analítica deductiva y la investigación empírico-inductiva, aún pretendiendo no reducir la complejidad de la realidad a las creencias del investigador. Pero el factor clave radica en que para el trabajo de campo de esta investigación se realizan entrevistas en profundidad, por lo que el marco de actuación me engloba, junto a los

entrevistados, en un plano de interacción en el que las descripciones de los informantes son vistas como «realizaciones en situación», y no referidas a una realidad externa de un mundo ya dado, a la que puedan imputarse. Mi interés por las descripciones así entendidas, radica en observar la manera en que los actores reconstruyen constantemente el orden social con la finalidad de comprenderse, y es la etnometodología la que puede tratar los informes de los actores sobre el mundo social en ese sentido. Para dar cuenta de ello dispone, como más arriba indico, de un aparato conceptual, del que paso a exponer aquellos conceptos que entiendo necesarios para esta investigación.

1 El *corpus* etnometodológico

1.1 La indexicalidad.

Es uno de los conceptos centrales del *corpus* de la etnometodología. Con este término se quiere decir que las proposiciones difieren en su significado en función del contexto.

El problema de las expresiones indécicas fue expuesto en el ámbito de la Filosofía analítica por Yehoshua Bar-Hillel al reseñar que “en los hábitos lingüísticos de los usuarios del lenguaje ordinario (...) existen fuertes variaciones en el grado de dependencia de la referencia de las expresiones lingüísticas del contexto pragmático de su producción” (1954: 359)³⁰⁴. Esto significa que las expresiones indexicales (por ej. “la gente”) tienen sentido a partir del contexto en que se expresan, y que para decir algo de una expresión indécica es necesario incluir el contexto pragmático en que se ha producido, es decir, que al señalar que las expresiones del lenguaje natural dependen de un contexto, estamos diciendo también que dicho contexto no es una situación externa a la descripción.

Se puede observar que estoy mencionando el lenguaje *natural*, de manera que cuando Coulon, en referencia al método documental de interpretación, hace alusión a “los patrones subyacentes que tienen que ser convocados para compensar y «dar jaque» a la irremediable indexicalidad del lenguaje” (Coulon 2005: 62), no debemos interpretar el concepto de *lenguaje* en el sentido gramatical, sino en términos de lenguaje natural, el de la vida cotidiana, no el de los gramáticos. Podemos referirnos a un lenguaje de palabras, de gestos o de situaciones, y en cada caso el término indexicalidad propone determinaciones añadidas según los contextos. Este concepto es central para la etnometodología porque le confiere la posibilidad de detectar las diferentes interpretaciones de un mismo modelo subyacente, para actores sociales que de otra forma podrían ser “ubicados” en un universo cultural común.

³⁰⁴ “(...) into the linguistic habits of users of ordinary language (...) there are strong variations in the degree of dependence of reference of linguistic expressions on the pragmatic context on their production”.

Garfinkel, fundador de la etnometodología, para clarificar el concepto recurre a filósofos como Husserl quien indica que “son expresiones cuyo sentido no puede decidir el receptor sin conocer o asumir algo sobre la biografía y los propósitos del usuario, las circunstancias de la locución, el curso previo del discurso o la relación particular de la interacción potencial o real que existe entre el usuario y el receptor” (en Rodríguez Bornaetxea 2009b: 1541). También invoca a Bertrand Russell quien afirma que “las descripciones que las incluyen [las expresiones indexicales] se aplican en cada ocasión a una cosa y a distintas cosas en ocasiones diferentes (...) se usan para hacer declaraciones inequívocas que de todos modos parecen cambiar su valor de verdad” (*ibíd.*: 1541).

Con este bagaje Garfinkel plantea ciertas cuestiones que ponen de manifiesto la diferencia entre su visión de la indexicalidad y la mantenida por la filosofía de la ciencia. En primer lugar la etnometodología, al entender la vida social como una construcción del lenguaje natural, no limita el concepto al lenguaje sino que lo extiende a la acción social. Por ello no focaliza su interés tanto en las «expresiones indécicas» cuanto en las «características indécicas» de toda expresión (Rodríguez Bornaetxea 2009b). En segundo lugar, las expresiones indexicales suponen un hándicap para una filosofía que se define como científica, porque con ellas se asoma a la imposibilidad de desprender sus afirmaciones (o negaciones) del contexto en que se producen, lo que impide las definiciones objetivas y por tanto la generalización.

Es por lo que la filosofía de la ciencia ha pretendido, marginando estas expresiones al ámbito de lo profano, convertirlas en expresiones objetivas. Pero sin poder remediar lo que supone un proceso de causalidad infinita al incurrir su propia objetivación en una «objetivación situada». Por tanto la etnometodología lo que hace es desvelar cómo la sociología tradicional transforma lo que no son sino descripciones del lenguaje ordinario en descripciones científicas. Esto tiene mucho que ver con las recetas señaladas anteriormente (III. 2.1.3.1) por Dorothy Smith acerca de la forma en que la sociología tradicional elabora una representación ideológica de lo que la gente piensa, objetivando las expresiones indexicales de la gente en expresiones ideales y devolviendo estas últimas al curso de la interpretación de las expresiones situadas. En este sentido la diferencia de la etnometodología con la sociología tradicional la expresa Garfinkel (1967/1984) al afirmar que utiliza el término “etnometodología” para referirse a la investigación de la propiedades racionales de las expresiones contextuales y demás acciones prácticas, entendidas como logros continuos de las prácticas organizadas de la vida cotidiana.

Este posicionamiento etnometodológico ha de servir para reconocer la importancia que tiene el conocimiento cuando lo situamos, es decir la importancia de un conocimiento local, sin enfatizar la necesidad de hacer generalizaciones. Lo que me implica en un interés máximo por la «racionalidad ordinaria», o sea, los procesos de interpretación que hacen los individuos en su vida cotidiana.

Por último, la indexicalidad promueve la idea de que, como investigadores, debemos captar la realidad única que se expresa en el proceso mismo de nuestra interacción con los investigados. No existe ningún modelo cultural que nos pueda

servir como patrón, sino tan sólo como referencia, porque de otro modo estaríamos dando vida a un universo cultural simbólico que precede y determina al actor social, y no a una concepción de este como constructor de aquél en el curso de la interacción social cotidiana. De nuevo, la relación entre sujeto y objeto de estudio que aparece en esta tesis muestra sus partes como indisolubles, lo que de paso exige la descripción de los oscuros territorios de sentido que pudieran no cartografiarse en el informe, y que de no hacerlo debería ponerse en duda su carácter de científico.

Como ya he indicado, existe cierto paralelismo de la etnometodología con el interaccionismo simbólico, corriente teórica en la que también importan las “situaciones concretas”, pero en los interaccionistas esto se percibe tan solo a nivel implícito. No dispone de un concepto metodológico claramente explicitado en su teoría, algo que por el contrario es constituyente de la propia epistemología etnometodológica.

1.2 La reflexividad

Este concepto no debe confundirse con el de *reflexión*, pues no se está haciendo referencia a la capacidad de un individuo de contemplarse desde otra posición (bien individual, o bien desde el *otro* generalizado) convirtiéndose en un objeto para sí, sino designando “las prácticas que describen y constituyen a la vez un cuadro social” (Coulon 2005: 43-44). Esto significa que las personas en su práctica cotidiana, al tiempo que se comunican entre sí constituyen el sentido de lo que hacen en ese instante. La reflexividad implica que “las actividades realizadas por los miembros para producir y manejar las situaciones de su vida organizada de todos los días son idénticas a los procedimientos utilizados para hacer descriptibles dichas situaciones” (Garfinkel 1984: 1)³⁰⁵. El concepto, tomado de la filosofía del lenguaje, pone en relación de causalidad circular el contexto y la descripción, de tal manera que “la descripción se convierte en una parte constituyente de las circunstancias que describe, de forma infinita e inevitable, elabora esas circunstancias y es elaborada por ellas” (Garfinkel y Sacks, en Rodríguez Bornaetxea 1992: 101).

¿Qué papel ocupa entonces el conocimiento de sentido común que caracteriza el mundo de la vida cotidiana y que yo he supuesto socializado estructuralmente, en base a la idealización denominada *reciprocidad de perspectivas*? (III.1.4.2.3.-3.2). Garfinkel le confiere un doble papel, el de describir la sociedad y el de construirla al mismo tiempo:

“El conocimiento de sentido común de los miembros de la sociedad acerca de los hechos de la vida social es un conocimiento institucionalizado del mundo real. El conocimiento de sentido común no sólo retrata una sociedad real para sus miembros, sino que a la manera de una profecía autocumplida las características de la sociedad

³⁰⁵ “(...) the activities whereby members produce and manage settings of organized everyday affairs are identical with member’s procedures for making those settings "account-able”.

real se producen por la conformidad motivacional de las personas con esas expectativas” (Garfinkel 1984: 53)³⁰⁶.

Por lo tanto el análisis de la interacción entre hombre y mujer en la vida cotidiana, habrá de remitirnos a la búsqueda de “patrones” culturales que son “producidos” en la medida en que son enunciados indexicalmente por el/la informante. Mi interés por estos patrones se debe a que, al estilo de los “códigos de conducta” estudiados por Lawrence Wieder, siendo tácitos al mismo tiempo son estructurantes de la relación en la medida en que sean enunciados.

Como ya se ha definido, la realidad en la que se inscribe la interacción entre individuos es de naturaleza social, y por tanto es una realidad construida. La preservación de los patrones de conducta conforme a los que se ha construido dicha realidad, está implicada en el mantenimiento del orden así constituido, y por consiguiente en su reproducción; la realidad es por tanto una realidad institucionalizada cuyos moldes miden el grado en que las realizaciones prácticas continuas de los individuos en su vida cotidiana, se acomodan a dichos patrones. Las instituciones no deben concebirse como centros simbólicos productores de sentido que dirigen las actividades de los individuos, sino como realización práctica (hecho social en palabras de Durkheim) continua de estos. Cuando un sujeto nace con los atributos del macho humano, alcanzar el estatuto de *hombre* supone todo un trabajo institucional inscrito en su cuerpo desde el momento que nace, y en el que él mismo participa activamente de acuerdo a un patrón con el que “debe” identificarse. Como ya expuse anteriormente (III.1.5.2.1-3.1.3), el cuerpo no sólo es un hecho anatómico sino que se constituye en un hecho psicosocial en el que están inscritas relaciones de poder. La construcción social de los cuerpos exige que un *hombre* sea resultado de la talla de un *macho* con el cincel de lo *masculino*, y una *mujer* el equivalente de una *hembra* con el de lo *femenino*. Estas masculinidades y feminidades son construidas mediante una realización práctica continua, que se presenta como “natural” por coincidir con el patrón con el que se ha construido socialmente la “realidad” (institucionalizada) contribuyendo así a su reificación³⁰⁷, de manera que se supone que un hombre no tiene que hacer o decir nada en concreto para ser definido como tal. El género, por tanto, es una realización, y esta investigación se propone descubrir la variabilidad de dicha práctica, lo que en el arsenal conceptual etnometodológico se denomina “*accountability*”, otro de los conceptos centrales en la etnometodología.

³⁰⁶ “Common sense knowledge of the facts of social life for the members of the society is institutionalized knowledge of the real world. Not only does common sense knowledge portray a real society for members, but in the manner of a self fulfilling prophecy the features of the real society are produced by persons' motivated compliance with these background expectancies”.

³⁰⁷ En términos de Harold Garfinkel, la *reificación* es resultado de las “medidas necesarias por las que la sociedad esconde a sus miembros sus actividades de organización y por lo tanto les lleva a ver sus características como objetos determinados e independientes” (Garfinkel 1967/1984). Texto original: “(...) the steps whereby the society hides from its members its activities of organization and thus leads them to see its features as determinate and independent objects”.

1.3 La accountability

El diccionario de la lengua inglesa define «accountable» como “responsable ante alguien de algo”, y «accountability» como “responsabilidad de la que hay que dar cuenta”. Sin embargo su uso en etnometodología difiere notablemente.

Este término resulta muy difícil de describir y se infiere de la lectura del que podría denominarse texto fundacional de la etnometodología, *Studies in Ethnomethodology*, de Garfinkel. En una página anterior³⁰⁸ traducía el término «accountable», que aparece en la página uno del libro, en el sentido como se entiende en etnometodología, como “descriptible”.

En el trabajo que Rodríguez Bornaetxea ha efectuado sobre etnometodología (su tesis doctoral) extrae, tanto del texto citado como del artículo sobre los orígenes del término etnometodología (Garfinkel 1974), una interpretación del término *accountability* como “la capacidad y responsabilidad del individuo para hacer asequibles, inteligibles, sus experiencias y actividades para los demás” (Rodríguez Bornaetxea 1992: 85). Esta capacidad no viene dada sino que constituye una realización de los actores sociales.

En su obra *Studies*, Garfinkel trata mediante varios ejemplos el concepto de *accountability*. A los efectos del tema de investigación aquí tratado, es significativo el relato que hace, en el capítulo cinco, sobre Agnés, un@ transexual que en 1958, a sus diecinueve años, decidió operarse para sustituir su pene por una vagina. Garfinkel muestra cómo Agnés debe hacer inteligible permanentemente su condición de mujer «normal», como una realización práctica continua. Pues bien, “esa «exhibición» de la personalidad sexual en las actividades y las conductas cotidianas (...) [esa] «presentación de sí misma» con el fin de aparecer como un «caso de la realidad»” (Coulon 2005: 48), es lo que se conoce como *accountability*.

Si ser hombre o mujer es resultado de una realización práctica continua, difícilmente podemos interpretar los relatos de nuestros informantes como descripción de una realidad social objetiva. Mi interés en las descripciones de la realidad social que relatan los informantes se centra en los procedimientos mediante los cuales reconstruyen el orden social, y esto encaja con el planteamiento etnometodológico propuesto³⁰⁹, de manera que en el curso de la investigación será necesario mostrar si las prácticas comunes que definen qué es *ser hombre* y qué es *ser mujer* han escapado al proceso de reificación.

Una vez expuestos los más importantes mecanismos conceptuales de la etnometodología, estamos ya en condiciones de incorporar a este apartado metodológico la postura que adopta respecto al razonamiento sociológico profesional, y que discurre desde la primera página de esta tesis. Desde la perspectiva etnometodológica, la sociología se constituye en ciencia que trata la realidad social con independencia del proceso de investigación, lo que implica su objetivación. Esta

³⁰⁸ Véase nota a pie de pág. 305.

³⁰⁹ Con esta posición quiero expresar la intencionalidad de esta investigación de mostrar que la etnometodología también puede tener un papel en el dilema estructura-acción.

práctica sociológica es definida como «inocente» por los etnometodólogos, para quienes los “[e]studios etnometodológicos sobre las estructuras formales se dirigen al estudio de estos fenómenos, tratando de describir las descripciones de las estructuras formales por parte de los miembros, dondequiera y por quienquiera que se lleven a cabo, absteniéndose de todo juicio sobre su adecuación, valor, importancia, necesidad, practicidad, éxito, o consecuencia” (Garfinkel y Sacks 1970: 345)³¹⁰.

Se defiende la idea de que el investigador etnometodólogo se preocupa del razonamiento sociológico profesional en la misma medida que otras prácticas de razonamiento. A esto, como se ha visto en el marco teórico, se le denomina «indiferencia etnometodológica»³¹¹. En gran medida la estructura de una tesis doctoral contribuye a la construcción de un tipo de razonamiento sociológico que quiere escapar al punto de mira de quien le implica en el mismo tipo de proceso (estratégico) en que se encuentran aquellos que pretende estudiar.

2.1.3.2 La etnografía como procedimiento de investigación

1 Ir hacia la gente³¹²

La elección del método (el camino a seguir en una investigación) depende del aspecto de la realidad social que se pretenda investigar; así por ejemplo, cuando interese averiguar si con relación a los datos sobre violencia de género existen mitos anclados en nuestra especificidad histórica nacional, se podrá efectuar un análisis comparativo de naturaleza cuantitativa entre estadísticas referidas a los casos de violencia de género en diferentes países del contexto europeo. Sin embargo para los objetivos aquí planteados, y el desarrollo de hipótesis, será necesario aplicar una metodología de tipo cualitativo. En este diseño planteo que los datos que quiero extraer han de ser descriptivos; interesa captar en lo posible la subjetividad del actor social, lo que supone auscultar en sus creencias, valores y fundamentalmente sus prácticas, y para ello he propuesto como marco de aproximación metodológica el etnometodológico. Como ya he dicho, el fin primordial de una investigación de corte etnometodológico consiste en mostrar los medios mediante los cuales las personas organizan y dan sentido a su vida social. Lo que se pretende es analizar “como hacen” dichos miembros su vida cotidiana para poder comprenderse, y ello comporta una

³¹⁰ “Ethnomethodological studies on formal structures are directed to the study of such phenomena, seeking to describe members’ accounts of formal structures wherever and by whomever they are done, while abstaining from all judgements of their adequacy, value, importance, necessity, practicality, success, or consequentiality”.

³¹¹ Véase nota a pie de pág. nº 115.

³¹² He tomado este título del capítulo introductorio de la obra *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, de Steven J. Taylor y Robert Bogdan, 1987, por corresponder en gran medida a mi intención de destacar en etnografía la *forma de aproximación* sobre el *método*. Si bien todo método supone una forma (sistemática) de aproximación a la realidad, no toda aproximación debe conceptualizarse como método.

estrategia investigadora que exige un trabajo de campo localizado en el lugar de la acción. En ausencia de una tecnología propia de la etnometodología acudiré al arsenal etnográfico, cuyo fundamento metodológico es la observación de los actores en situación, para dar cuenta del procedimiento seguido en esta investigación.

He preferido utilizar los términos *procedimiento* y *método* (de investigación), asignando el primero a la etnografía y el segundo a los estudios de caso, pues entiendo constituyen niveles conceptuales diferentes³¹³. Las dos formas suelen considerarse métodos descriptivos de investigación cualitativa (Bisquerra 2004), y siguen vías metodológicas comunes con similares estrategias y técnicas, pero ninguna de las dos por separado reúne todas las características que en esta investigación exige la adecuación entre método y objeto. No obstante para reunir estas características será necesario ensamblar en un solo “curso de acción metodológica” tanto el procedimiento etnográfico como el método de estudio de caso.

1.1 Abriendo el campo de la investigación: el trabajo etnográfico

Etimológicamente la palabra etnografía proviene del griego *Ethnos*, que significa pueblo y *Graphen*, que significa describir. Según el DRAE (22ª edición), etnografía es el “estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos”.

Se trata de un concepto que deriva de la antropología pero dista de expresar un contenido unificado, como así lo expone Dell Hymes (1993: 176):

“Los mismos antropólogos carecen de un concepto unificado de etnografía. Más concretamente carecen de una concepción unificada de la etnografía en lo que respecta al estudio de las instituciones de nuestra propia sociedad (...) Al mismo tiempo los antropólogos están lejos de aceptar o de perfeccionar una integración entre el modo de investigación que ellos considerarían etnográfico y otros modos de investigación que se han venido desarrollando en una sociedad como la nuestra”.

³¹³ Otros autores (Tesch 1990), que también identifican la etnografía y los estudios de caso con niveles conceptuales diferentes, convienen en denominar *aproximación* o *método* de investigación utilizado a los estudios de caso en tanto remiten la etnografía al enfoque de la *tradicón en el campo* en que basan su postura.

El DRAE (22ª ed.) describe ambos términos como sinónimos, definiendo *procedimiento* en su segunda acepción como “método de ejecutar algunas cosas”, y *método*, en su cuarta acepción, como “procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la verdad y enseñarla”. No obstante hago esta distinción porque en las ciencias en general, y en la ciencia social en particular, se produce de manera implícita un refinamiento conceptual en tanto el término *procedimiento* no contiene la carga semántica que caracteriza al de *método*. El primero de estos conceptos tiene un significado más “abierto” que el segundo y escapa en mayor medida al lenguaje técnico instrumental científico, por lo que se ajusta en mayor medida a la idea de flexibilidad que aquí le confiero.

Aunque el concepto «etnografía» ha sido definido de diversas maneras³¹⁴, la forma en que lo hace Wolcott, “como una ciencia de la descripción cultural” (en Wilcox 1993: 96), aglutina un núcleo común a todas ellas, pudiendo afirmarse, de acuerdo con Wilcox (*ibíd.*: 96) que “la etnografía es primero y ante todo una propuesta descriptiva en la que el investigador intenta ser fiel a la hora de describir e interpretar la naturaleza del discurso social de un grupo de personas”. Este enfoque es refinado por Geertz (2000) mediante el concepto de «descripción densa».

La etnografía ha derivado su campo de aplicación a objetos de estudio con dimensiones menores a las de una comunidad, para fijarse también en “cualquier grupo de personas entre las cuales las relaciones sociales están reguladas por la costumbre” (Wilcox 1993: 96). No obstante sigue siendo el grupo su objeto de estudio, por lo que puede asegurarse que la extensión de su uso se refiere en todo caso a la “descripción del modo de vida de (...) [un] grupo de individuos” (Woods 1987: 18). De esta forma “un diseño etnográfico se elige cuando se quiere estudiar el comportamiento de un grupo que comparte una cultura” (Creswell 2007: 95)³¹⁵.

El sentido de la etnografía está íntimamente unido a la antropología social o cultural, de la que ha llegado a considerarse una rama, pues en origen este término se utilizó para designar la forma con que se estudiaba las comunidades aborígenes. Así lo significa Wilcox (1993: 95):

“La metodología de la etnografía se ha desarrollado y utilizado dentro de la disciplina de la Antropología. Como metodología, es bastante más que una serie de técnicas de recogida de datos que se puedan describir y adoptar con facilidad. Su soporte conceptual y su modo de utilización reflejan básicamente las características de la disciplina dentro de la que fue concebida y desarrollada. Etnografía no es sinónimo de observación participante, trabajo de campo o investigación cualitativa. Una comprensión más profunda de la etnografía requiere así mismo una comprensión de la disciplina de la Antropología”.

Siguiendo esta dirección algunos autores como Ogbu reclaman la limitación del uso etnográfico al marco de la antropología:

“Sugerimos que el desarrollo de la Antropología de la Educación como estimulante campo de la Antropología será potenciado si nos retiramos de tendencias actuales que se adaptan más o menos a la definición de investigación antropológica que

³¹⁴ Entre los numerosos autores que han aportado sus definiciones sobre «etnografía» Wilcox (1993) destaca los siguientes: Malinowski 1922, Kluckhohn 1940, Herskovits 1954, Powdermaker 1966, Barreman 1968, Cohen 1970, Freilich 1970, R. Max 1971, Sprindler 1971, Geertz 1973, Pelto y Pelto 1973, 1978, Hymes 1974, Spradley 1979, 1980.

³¹⁵ “An ethnographic design is chosen when one wants to study the behaviors of a culture-sharing group”.

Creswell (*op. cit.*) distingue cinco tradiciones principales en la investigación cualitativa, que él denomina *enfoques*: biográfico, fenomenológico, *Grounded theory*, etnográfico y estudios de caso.

tienen los pedagogos y retornamos a la etnografía antropológica tradicional”(Ogbu 1993: 147).

Otros autores (Woods 1998) no están de acuerdo y aseguran que la etnografía posmoderna mantiene sus pronunciamientos básicos al tiempo que se abre a nuevas perspectivas que le confieren, sin anular el análisis desde otros enfoques, la capacidad de profundizar en su comprensión. Algunas de las nuevas perspectivas, como la etnografía virtual, implican una reevaluación de la etnografía y llegan a tomar la llamada “crisis” de la etnografía como “una oportunidad para estudiar una nueva aproximación a Internet desde una perspectiva etnográfica replanteada” (Hine 2004: 57).

La disputa viene fundamentada en si debe centrarse su definición en torno al método o por el contrario debe abarcar algo más, como sugiere la expresión más arriba citada de Wilcox.

En mi opinión centrarse en el método corre el peligro de abocar a una etnografía positivista que olvide la relación entre objeto y sujeto de investigación, si nos mantenemos en su sentido descriptivo. Por eso abogo por una definición que abra su campo de interpretación.

Los límites de demarcación y el contenido de la etnografía vienen dados por la práctica que le acompaña. En consecuencia se le ha llegado a equiparar con la observación participante, una técnica ineludible en su práctica si la consideramos desde una perspectiva puramente antropológica pero que, como señala Wilcox en la cita expuesta más arriba, no son sinónimos. Como advierte Oscar Guasch, “la perspectiva holística con que la Antropología Social aborda el estudio de las sociedades más simples marca de tal modo la técnica que, la etnografía, el trabajo de campo y la observación participante llegan a confundirse” (1997:35). Pero no hay razón para pensar que su uso (escribir sobre lo “etno”) no pueda comportar otros métodos y/o técnicas, como la entrevista en profundidad o el análisis documental, que puedan llevarse a cabo desde otras disciplinas sin dejar por ello de considerarse etnografía.

Entonces, si no viene definida por el método, ¿qué es etnografía? La respuesta a esta pregunta nos la da Harry F. Wolcott con su distinción entre técnicas etnográficas y descripción etnográfica:

“Las técnicas específicas etnográficas son de libre disposición de cualquier investigador que quiera acercarse a un problema (...). Es la preocupación antropológica esencial por el contexto cultural lo que distingue el método etnográfico de las técnicas de trabajo de campo y hace auténtica y distinta a la etnografía de otros enfoques de observación *in situ*. Y cuando la interpretación cultural es el objetivo, el etnógrafo debe

estar pensando como un antropólogo, no sólo parecerse” (1980: 59, cursivas añadidas)³¹⁶.

Por tanto podemos entender la etnografía de dos maneras: 1) Como perspectiva o procedimiento de investigación (que incluye el conjunto de métodos y técnicas utilizados para la recopilación de datos), y 2) Como documento escrito sujeto a una interpretación sociocultural.

Etnografiar es describir. Y lo es en cada una de estas dos vertientes en que puede entenderse el concepto de etnografía. En los dos casos el etnógrafo procede a una descripción de los fenómenos *observados* que supone un ejercicio de decodificación simbólica de los patrones de interacción social, y que aquí ilustro mediante los conceptos de «descripción densa» (detallado más adelante) en referencia a la descripción interpretativa de aquello que se escucha y/o se ve, y el de «descripción analítica» en relación a la redacción/construcción del informe final.

Respecto a la perspectiva desde la que puede definirse qué es etnografía destaco aquí, a modo de resumen, la definición que hace Da Matta del trabajo de quien realiza estudios comparados entre culturas, sobre la base de etnografías, para generar hipótesis: “(...) ser etnólogo es aprender a realizar una doble tarea que puede contener más o menos las siguientes fórmulas: (a) *transformar lo exótico en lo familiar* y/o (b) *transformar lo familiar en exótico*” (Da Matta 1978: 4)³¹⁷. Es lo que supone una ruptura tanto con lo *familiar* (de una supuesta cultura compartida entre objeto y sujeto de investigación) para pasar a ser considerado extraño, como con lo *extraño* (de una cultura concebida lejana) para pasar a ser entendida en iguales términos que lo fuera la propia.

En relación a su concepción como documento escrito, describir no sólo supone la simple transcripción del resultado de las entrevistas, las historias o relatos, el análisis documental, los diarios del investigador, o la observación participante. Como documento escrito, la etnografía es el resultado de una descripción analítica que implica la reconstrucción de los significados simbólicos del participante y los patrones de interacción social (Merriam 1988). En tanto descripciones analíticas “las etnografías recrean para el lector las creencias compartidas, prácticas, artefactos, conocimiento popular y comportamientos de algún grupo de personas” (Goetz y LeCompte 1988: 28).

Describir, por tanto, implica un ejercicio de representación hecho mediante el lenguaje, lo cual, en consonancia con el marco teórico expuesto en esta tesis, se traduce

³¹⁶ “Specific ethnographic techniques are freely available to any researcher who wants to approach a problem (...). It is the essential anthropological concern for cultural context that distinguishes ethnographic method from fieldwork techniques and makes genuine ethnography distinct from other ‘on-site-observer’ approaches. And when cultural interpretation is the goal, the ethnographer must be thinking like an anthropologist, not just looking like one”.

³¹⁷ “(...) vestir á capa de etnólogo é aprender a realizar una dupla tarefa que pode ser grosseiramente contida nas seguintes fórmulas: (a) *transformar o exótico no familiar e/ou* (b) *transformar o familiar em exótico*”.

como un proceso de construcción interpretativa. Un proceso, en suma, que también alcanza a la primera vertiente del concepto, la de su perspectiva observacional, y que debe contar con un hecho tan complejo como es el de la existencia de distintos niveles de descripción. El que debe adoptar el etnógrafo es el que resalta Clifford Geertz, tomando el concepto de Gilbert Ryle, de «descripción densa»³¹⁸. En palabras de Geertz, la descripción densa es lo que define el objeto de la etnografía, por oposición a la «descripción superficial» (Geertz 2000). Consiste en un ejercicio de descryptación de complejas estructuras de significado que permanecen ocultas y que el etnógrafo debe detectar para poder explicarlas después. En una palabra, no consiste en describir una conducta observada, sino en interpretar qué aspectos culturales, qué tramas de significación, se ocultan bajo esa conducta. Para entender esto recurramos al ejemplo que desarrolla Ryle en su ensayo:

“Consideremos, (...) el caso de dos muchachos que contraen rápidamente el párpado del ojo derecho. En uno de ellos el movimiento es un tic involuntario; en el otro, una guiñada de conspiración dirigida a un amigo. Los dos movimientos, como movimientos, son idénticos (...) Sin embargo, a pesar de que la diferencia no puede ser fotografiada, la diferencia entre un tic y un guiño es enorme [puesto que] el guiñador hizo dos cosas, contraer su ojo y hacer una señal mientras que el que exhibió el tic hizo sólo una, contrajo el párpado. Contraer el ojo con una finalidad cuando existe un código público según el cual hacer esto equivale a una señal de conspiración es hacer una guiñada. Consiste, ni más ni menos, en esto: una pizca de conducta, una pizca de cultura y –voilà!– un gesto” (Ryle, en Geertz 2000: 21).

El ejemplo, aunque clarificador, continúa según una estructura de complejidad significativa que no alcanza su límite, puesto que un tercer personaje puede remedar la guiñada parodiando la acción, quizá para producir con ello un divertimento a su audiencia. Vuelve a ser la misma acción física que la mostrada por quien tenía un tic y por quien guiñaba conspirándose con un amigo, pero ahora muestra un nuevo mensaje, ya no se trata de una conspiración, ahora lo que flota en el aire es el ridículo. Y aún más allá, puede que no estando seguro que su guiño exprese lo que realmente quiere, ensaya delante de un espejo; en este caso ya no se trata de un tic, ni de una conspiración, ni de una parodia, se trata de un ensayo. Sin embargo visto desde la cámara fotográfica, la acción significa el cierre del párpado del ojo derecho, al igual que en los otros casos. La complejidad no parece tener fin porque podemos imaginar que el guiñador original no estaba conspirando sino que fingía estar haciéndolo, con lo que nuestra descripción de lo que el remedador esta remedando cambia, y lo mismo respecto a la descripción de lo que ensaya quien está ensayando ante el espejo, y así sucesivamente.

La diferencia entre la descripción superficial que se puede hacer, desde la cámara, de lo que está haciendo quien ensaya delante del espejo (contraer rápidamente

³¹⁸ Concepto que el filósofo Gilbert Ryle desarrolla en su ensayo “What is *le Penseur* doing?”, publicado en 1968.

el párpado del ojo derecho), y la descripción densa de lo que realmente está haciendo (practicando una burla a un amigo al simular una señal con el fin de engañar a un inocente haciéndole creer que está en juego una conspiración), es lo que define el objeto de la etnografía.

Este sentido de descripción es el que Geertz utiliza en su relato de la pelea de gallos balinesa, en sus notas sobre lo que él mismo llama “juego profundo” (Geertz 2000: 339), para explicar la tarea del etnógrafo.

El punto de partida de Geertz es la idea de que la tarea del etnógrafo es escribir sobre un hecho cultural interpretado como un *texto*, es decir, que en su redacción “inscribe” discursos sociales (Geertz 2000: 31). Cuando la tarea consiste en escribir sobre lo dicho se trata de darle un sentido a la escritura por el que se fija “no el hecho de hablar, sino lo “dicho” en el hablar [es decir] esa exteriorización intencional constitutiva de la finalidad del discurso” (Ricoeur, en Geertz *ibíd.*: 31). Es en este sentido como debe escribir el etnógrafo sobre las prácticas culturales, de forma que, en el ejemplo que nos ocupa, “tratar la riña de gallos como un texto permite hacer resaltar un rasgo de ese fenómeno (...) que el hecho de tratarlo como un rito o un pasatiempo (...) tendería a oscurecer: la emoción utilizada para fines cognitivos” (Geertz *ibíd.*: 369). Con ello se está refiriendo a que si la pelea está estructurada en torno al riesgo, la pérdida y el triunfo, con sentimientos anexados de estremecimiento, desesperación y placer respectivamente, “lo que dice es, no meramente que el riesgo sea excitante, que perder sea deprimente y que triunfar sea gratificante sino que de esas emociones así ejemplificadas está constituida la sociedad y que ellas son las que unen a los individuos” (Geertz 2000: 369). Lo que el balinés observa en la pelea de gallos es la manifestación del *ethos* de su cultura. Así lo expresa Geertz (*ibíd.*: 369):

“Si nosotros (...) vamos a ver Macbeth para saber lo que siente un hombre después de haber ganado un reino y perdido su alma, los balineses van a las riñas de gallos para experimentar lo que siente un hombre habitualmente compuesto en sus maneras, distanciado de los demás, casi absorto obsesivamente en sí mismo (...) cuando, atacado, atormentado, desafiado e insultado hasta los extremos del furor, alcanzó su triunfo total o quedó del todo derrotado”.

En resumen, tratar los hechos culturales como textos, forma en que aconseja Geertz y que aquí adopto, significa que siempre el principio guía es el de considerar que “las sociedades contienen en sí mismas sus propias interpretaciones” (Geertz 2000: 372), lo que hace que el trabajo etnográfico consista en captar dichas interpretaciones, que son de primer orden, y transcribirlas mediante un ejercicio de reinterpretación que transforma aquellas en interpretaciones de segundo, tercero o más órdenes, puesto que “por definición sólo un ‘nativo’ hace interpretaciones de primer orden: se trata de su cultura” (Geertz 2000: 28). En definitiva que etnografía, es decir, hacer etnografía, “es como tratar de leer (en el sentido de ‘interpretar un texto’) un manuscrito extranjero, borroso, plagado de elipsis (...) y además escrito, no en las grafías convencionales de

representación sonora, sino en ejemplos volátiles de conducta modelada” (Geertz 2000: 24).

Como se puede observar tratar la actividad etnográfica como un estudio de textos supone alejarse de criterios de validación científicos propios de investigaciones de corte positivista. Aquí el criterio de validez clásica es sustituido por el de la capacidad de *imaginación* del etnógrafo para distinguir los guiños de los tics y los verdaderos de los fingidos, en definitiva, su capacidad “para ponernos en contacto con la vida de gentes *extrañas*” (Geertz 2000: 29, cursivas añadidas).

1.1.1 La etnografía reflexiva

Como se ha visto he definido la etnografía como algo más que un método, en el sentido de que, además, en ella se engloban tanto presupuestos como aspectos procedimentales que constituyen un marco de referencia orientador de la investigación. Se trata por tanto de una acepción que le acerca al concepto de paradigma, y que en el caso particular de esta investigación es denominada etnografía «reflexiva». Por tanto, aunque más adelante haga mención al *método* etnográfico, debe entenderse como un concepto más omnicompreensivo.

La etnografía reflexiva hace referencia a un tipo de “actividad etnográfica” que se significa fundamentalmente por su carácter reflexivo, el cual expresa la imposibilidad de separar objeto y sujeto de investigación. Esto le sitúa en un plano diferente tanto del positivismo como del naturalismo pues ambos suponen una separación radical entre objeto y sujeto; entre ciencia y sentido común, preocupándose por eliminar el efecto del investigador sobre los datos. Si bien los recelos del naturalismo acerca de dicha “contaminación” están fundamentados, hay que mantener cierta calma antes de interpretar este efecto por parte del investigador, como así lo advierten Martin Hammersley y Paul Atkinson:

“(…) los naturalistas tienen razón al señalar los peligros que residen en extraer inferencias de lo que la gente hace cotidianamente a partir de lo que los informantes dicen y hacen en situaciones de investigación [pero] debido a la influencia que el observador participante puede tener en el lugar estudiado, y/o los efectos de los ciclos temporales dentro de un lugar, las conclusiones [que se extraen] de los datos no son necesariamente válid[a]s para el mismo lugar en situaciones diferentes. Por la misma razón, descubrimientos producidos por la observación participante en un lugar pueden no ser válidos para otro lugar del «mismo tipo»” (Hammersley y Atkinson 1994: 25).

Pero, aún más, si se piensa que es a través de las acciones como se moldea el mundo social, no podemos dejar de observar que un proceso de investigación como el que nos ocupa supone, desde una perspectiva etnometodológica, una interacción natural ya que una conversación o un relato oral son parte constitutiva de lo social. Por

consiguiente se aparta de la perspectiva naturalista que supone la investigación social limitada a la descripción cultural, porque cualquier extralimitación de esto supondría concebir una cultura producto de causas sociales. En el lado opuesto se encuentra la perspectiva positivista, cuyo emblema es su exagerada preocupación por la verificación de las hipótesis, algo muy lejano al sentido que las hipótesis de partida tienen para esta investigación y a las que he conferido un carácter orientador y procesal.

De acuerdo con la definición de método con que inicié este bloque metodológico (como “camino hacia algo”), así como con el sentido aludido a las hipótesis, el *método* etnográfico se acomoda perfectamente a una investigación que, como esta, no ha dispuesto de un exhaustivo diseño previo al trabajo de campo en beneficio de una flexibilidad que permita cambiar el curso de la investigación conforme se vaya desarrollando dicho trabajo empírico. Por otro lado se adapta perfectamente a las necesidades de un trabajo de tipo microsocioal como es este; pero la mayor ventaja que desde mi punto de vista tiene el *método* etnográfico es su enorme versatilidad, ya que es capaz de utilizar fuentes de datos muy diversas, con lo que se puede acudir con facilidad a la práctica de la triangulación a fin de validar dichos datos y presentar resultados que no estén encorsetados por el método; esto hace que la lógica de la experimentación sea el proceso comparativo (que no método). Pero aún con todo lo expuesto, existe una razón fundamental, junto con la reflexividad aludida, por la que he considerado que la etnografía es el único *método* posible para realizar el trabajo de campo de esta investigación sobre violencia de género, y que paso a exponer:

Siguiendo el modelo de “entrevista general de recopilación” en los inicios de una investigación (Thompson 1988: 221), en un previo reconocimiento del campo de investigación, he tenido la oportunidad de comprobar aspectos que impiden plantear un diseño previo a la “zambullida” en dicho campo con aspiraciones reales de alcanzar la comprensión del objeto de estudio. Cuando uno se encuentra ante un problema de la naturaleza del que aquí nos ocupa, del que tanto se habla y tan poco se sabe, con situaciones en entornos institucionales que por sí solas merecen una profunda investigación, y de “porteros” que con llaves falsas dan entradas al campo que únicamente conducen a una rápida salida del mismo, cabe plantear como mucho un simple bosquejo. No se trata de dejar el campo a la improvisación, pero tampoco hacer del trabajo previo un “paradigma de la aproximación” (Hammersley y Atkinson 1994: 42). Ya he dicho que las hipótesis son flexibles, dispuestas al cambio y tan sólo orientadoras, sin embargo he considerado como punto de partida para la investigación la formulación de los problemas planteados. Plantear ideas preconcebidas mediante hipótesis a verificar reconduciría la investigación hasta situarla en el mismo punto de partida; sin embargo, y por oposición a las «ideas preconcebidas», “las conjeturas son el don principal de un pensador científico, y tales conjeturas le son posibles al observador sólo gracias a sus estudios teóricos” (Malinowski 1922/1995: 26). En esta investigación las hipótesis previas, flexibles y concebidas como proceso, se han planteado a partir de la observación de un caso y con escaso apoyo en teorías fundamentadas, pues lo que se pretende es formular (a la conclusión de la investigación) algún tipo de proposición teórica a partir de los datos de campo, que

permita a su vez alumbrar nuevas cuestiones para ser investigadas. Esto no invalida la necesidad de revisar exhaustivamente la literatura al respecto, lectura que por otra parte debe continuar durante la investigación.

Aquí, el problema base formulado como punto de partida, no entronca tanto con la teoría social como con una necesidad política de afrontar un hecho discriminatorio en razón del sexo; o dicho de otra forma, se expone tanto la necesidad de igualar las oportunidades de hombres y mujeres como de documentar que la violencia de género, lejos de ser un problema que ha adquirido una nueva dimensión, tan sólo ofrece una cara diferente, pero de un mismo poliedro. Los datos y su tratamiento deberán exponer la validez de las teorías al uso y proponer, en su caso, la formulación de otras nuevas o determinar que se ha de desarrollar el conocimiento teórico existente; el tipo de análisis es tanto formal como sustantivo y va de uno a otro. A partir de la formulación del problema base se han desarrollado una serie de cuestiones que marcarán la dirección investigadora a la búsqueda de respuestas que escruten la teoría, y siempre expuestas a los cambios que el trabajo empírico obligue, al mostrar que los supuestos de partida son erróneos. Formular un problema es una cuestión sumamente difícil, incluso más que responderla, por lo que el *método* etnográfico de investigación será, sin ninguna duda, un constante ejercicio de formulación y reformulación de problemas. Si formular un problema consiste en reducir a términos claros y precisos una proposición, en etnografía resulta casi imposible hacerlo antes del trabajo de campo, pues para su desarrollo resulta esencial la información producida por los propios datos, de manera que su recogida previa resulta necesaria, al menos en un cierto grado.

Hasta ahora he tratado de explicar qué es etnografía en el sentido que aquí se aplica. He mostrado que, de acuerdo con Wilcox, la etnografía es algo más que un método, de manera que expresa una forma de encarar la aproximación a los fenómenos sociales y culturales, describiéndolos, pero de una forma muy particular, en sentido "denso", lo que implica una manera de *interpretar* los fenómenos culturales entendidos como *textos*. Asimismo he expuesto la necesidad de mostrar la dimensión reflexiva de la práctica etnográfica, pero hay que considerar también otras áreas de aplicabilidad de la sensibilidad etnográfica, como es el caso del tipo de entrevista que aquí se realiza y que adquiere un carácter particular que responde al sobrenombre de «etnográfica». Ello será mostrado en el apartado de técnicas de investigación cualitativa; ahora paso a mostrar la utilidad de otro tipo de método, necesario para completar el proceso metodológico llevado al trabajo de campo de esta investigación y que, como anuncio más arriba, son los *estudios de caso*.

2.1.3.3 Acotando el campo de investigación. Los *estudios de caso* como método

En cuanto a su dimensión metodológica, la etnografía hace referencia al estudio de una unidad social concreta. El objeto de interés en este caso comprende un vasto

espectro que abarca desde la descripción e interpretación de sociedades complejas (macroetnografía) hasta el estudio de situaciones sociales concretas (microetnografía). En cualquiera de los casos, como principio investigador, está orientada al conocimiento del modo de vida de un grupo humano. En los *estudios de caso* la cuestión no es muy diferente, y de hecho etnografía y estudios de caso no son mutuamente excluyentes (Yin 1994) pero cuando, como método, se aplica a un determinado objeto de estudio, que puede ser una comunidad, un grupo o incluso un solo individuo, este es considerado como una unidad primaria e indivisible de análisis, y esto es lo que le otorga su especificidad respecto a otros métodos de investigación. Pero, antes de explicar las características que, como método, reúne para interpretar su objeto de estudio como unidad indivisible, considero ilustrativo exponer, aunque de forma sucinta, un breve repaso de lo que ha supuesto este método de investigación en las ciencias sociales y los equívocos que sobre el mismo se han cernido.

1 El estatus metodológico de los estudios de caso

El término *estudio de caso* tiene su origen en la investigación psicológica y médica, en donde hace referencia al “análisis detallado de un proceso individual que explica la dinámica y la patología de una enfermedad dada” (Becker 1975: 384). A partir de este concepto su uso se ha extrapolado al ámbito de las ciencias sociales, en donde se ha aplicado tanto a individuos en forma de casos personales, como a grupos. En cuanto a su uso en el ámbito de los documentos personales la obra *The Polish Peasant in Europe and America*³¹⁹, publicada en 1918 por William I. Thomas y Florian Znaniecki, ha supuesto un hito en la sociología por considerarse introductoria del estudio casuístico como método en la investigación sociológica. En este ámbito de casos personales cabe destacar como pioneros, entre otros, los estudios de Clifford R. Shaw (1930/1966) y de Sutherland (1937/1993), quienes, aplicando técnicas diferentes, trabajaron sobre un caso personal. A su vez la Escuela de Chicago ha supuesto el foco principal del auge experimentado por los estudios de caso como método de análisis de los fenómenos sociales y, aunque en los años siguientes a la época dorada de la Escuela los estudios de caso cayeron en desuso y no se revitalizaron hasta la década de los ochenta del pasado siglo, no dejaron de producirse en la investigación social estudios relevantes al efecto, como el de Selznick (1949)³²⁰ sobre la TVA, o el de Graham Allison

³¹⁹ Basada en las cartas escritas entre familiares situados a ambos lados del océano Atlántico.

³²⁰ Philip Selznick muestra que si bien las organizaciones están diseñadas para alcanzar objetivos concretos, las estructuras formales nunca pueden llegar a dominar la dimensión no racional del comportamiento organizacional. Así, en su estudio sobre la Tennessee Valley Authority (TVA) mostró cómo el gobierno de los EE.UU. colocó líderes descentralizados en el sur rural con el fin de tener un mayor control sobre un área que pudiera denominarse conflictiva. Este proceso de cooptación de funcionarios resultó opuesto a los intereses de partida, pues los funcionarios locales cambiaron las metas de la agencia, exponiendo la TVA que “las decisiones de gestión se deben hacer en el Valle, donde estaba el trabajo a realizar, no en Washington” (Selznick 1949: 32, Texto original: “(...) managerial decisions should be made in the Valley, where the work was to be done, not in Washington”).

(1971)³²¹ sobre la crisis de los misiles cubanos.

Respecto a su aplicación al estudio de organizaciones o comunidades, destaca el trabajo de Everett C. Hughes (1943/1967) sobre el impacto de la rápida industrialización en las pequeñas comunidades de franceses en Canadá, o el de Erving Goffman (1961/1970) sobre los hospitales psiquiátricos.

Más modernamente su aplicación se ha extendido a una diversidad de estudios. Así, Arzaluz Solano (2005) destaca los realizados en torno a varios casos locales para alcanzar el conocimiento de la realidad municipal nacional mexicana a nivel de participación ciudadana (Morales Garza 2000), los relativos a la participación de la mujer en los gobiernos municipales (Barrera y Massolo 1988), y los realizados sobre el problema medioambiental en el nivel local (Bassols y Melé 2001). En lo que respecta al contexto español son relevantes los estudios, entre otros, de Emilio López-Barajas Zayas, José M^a Quintana Cabanas o Salvador Peiró I Gregori (en López-Barajas y Montoya Sanz 1995) en cuanto a los fundamentos teóricos y metodológicos de los estudios de casos, así como los realizados por Gloria Pérez Serrano (1994) quien, en el marco de la investigación educativa, desarrolla sus elementos teóricos y metodológicos proponiendo incluso casos prácticos.

1.1 Críticas al estudio de caso como método

Puede asegurarse que la literatura relativa a la utilización de estudios de caso en investigación social en general no es muy extensa, y si nos remitimos a la bibliografía en lengua castellana podemos asegurar que muy escasa. Su utilización como método de investigación en la ciencia social ha sido cuestionada por diversos autores, que han justificado el descenso en su uso entre los años cincuenta y setenta del pasado siglo por “el aumento en el muestreo probabilístico, estadístico, los métodos de encuesta y el análisis por ordenador” (Stoecker 1991: 90)³²². Se trata de opiniones enmarcadas dentro de una crítica a la investigación cualitativa en general, y que ponen de manifiesto que “el problema con los métodos cualitativos en general, y los estudios de caso, en particular, son las limitaciones que se colocan en las posibilidades para el análisis estadístico, la replicación y análisis secundario de los datos” (McClintock, Brannon y Maynard-Moody 1979: 622). La manera de incorporarse el método de estudio de casos “por primera vez en las ciencias sociales como una criada de las estadísticas” (Burgess 1927/1974: 370) tampoco contribuyó a su prestigio. Pero también el desprecio de algunos de sus críticos hacia un método distintivo de investigación empírica como es el estudio de casos, es resultado de la propia práctica investigadora que ha mostrado como “en demasiadas ocasiones el investigador de estudios de caso ha sido descuidado y no ha seguido procedimientos sistemáticos, o ha propiciado evidencias equívocas o visiones sesgadas influyendo en la dirección de los resultados y

³²¹ Allison utiliza la crisis de los misiles en Cuba como un caso de estudio que ilustra sobre la toma de decisiones gubernamentales.

³²² “(...) rises of probability sampling, statistics, survey methods, and computer analysis”.

conclusiones" (Yin 1994: 9)³²³. El propio Robert K. Yin, en la tercera edición de su obra *Case Study Research: Design and methods* (2003), justifica esta afirmación en base a la escasez mencionada de tratados metodológicos referentes a los estudios de caso:

"Esta falta de rigor es menos probable que se presente cuando se utilizan las otras estrategias, posiblemente debido a la existencia de numerosos textos metodológicos que proporcionan los investigadores con los procedimientos específicos que deben seguirse. Por el contrario, muy pocos o ninguno de los textos (...) cubren el método de estudio de caso en forma similar" (Yin 2003: 10)³²⁴.

Quizá por eso no sea difícil tampoco encontrarse con textos de ciencias sociales en los que no aparecen entradas sobre "estudio de casos" (Sills 1974; Del Campo 1975; Reyes 2009, entre otros).

De forma sintética, las posibles razones que "justifican" la escasa utilización del estudio de casos como método de investigación, pueden resumirse en cuatro grandes grupos. Todas ellas han formado el grueso de la crítica en su contra, al menos en su vertiente cualitativa:

1 No ser considerado como un método con entidad propia. En este sentido, Wolcott propone que "examinemos críticamente la práctica de considerarlo como un método cualitativo" (1992: 36)³²⁵.

2 Carecer del rigor que los criterios de validez y fiabilidad exigen a todo método para ser considerado como científico. De acuerdo a esta perspectiva ha sido definido como "un examen detallado de un ejemplo singular de una clase de fenómenos [pero que] no puede proporcionar información fiable sobre la clase en toda su amplitud" (Abercrombie, Hill y Turner 1992: 103), y por esta "razón", como señala Stoecker (1991: 90)³²⁶ "el estudio de caso fue relegado a la condición de una práctica sociológica linda, pero relativamente inútil".

La mayor parte de las críticas se centraron en los problemas del sesgo, y la respuesta por parte de algunos investigadores fue tratar de inyectar mayor rigor científico en el estudio de casos, discutiendo acerca de la validez interna y externa. Al amparo de un mayor desarrollo de las metodologías cualitativas, producido como respuesta a la opinión predominante en su contra, se fueron desarrollando estrategias que llevaron a la sistematización de los diseños de investigación cualitativa, produciendo con ello su revalorización a partir de la década de los sesenta (Forni, en Neiman y Quaranta 2006). No fueron ajenas a esta corriente las estrategias de

³²³ "Too many times, the case study investigator has been sloppy and has allowed equivocal evidence or biased views to influence the direction of the findings and conclusions".

³²⁴ "Such lack of rigor is less likely to be present when using the other strategies possibly because of the existence of numerous methodological texts providing investigators with specific procedures to be followed. In contrast, few if any texts (besides the present one) cover the case study method in similar fashion".

³²⁵ "(...) we examine critically the practice of regarding it as a qualitative 'method'".

³²⁶ "The case study was relegated to the status of a cute, but relatively useless, sociological practice".

investigación cualitativa basadas en estudios de caso que pusieron en su punto de mira al reduccionismo cuantitativista.

Venkatraman y Grant (1986) advierten que en un mismo área de investigación, como es por ejemplo la gestión estratégica, algunos investigadores utilizan métodos cualitativos (Duncan 1979), en tanto otros emplean métodos cuantitativos (Hatten 1979), pero, aún así, “la tendencia parece ser hacia el uso de las grandes muestras, en diseños de investigación operacionalizados cuantitativamente” (Venkatraman y Grant 1986: 72)³²⁷. Rouse y Daellenbach indican que “una revisión de más de 90 artículos publicados en *Strategic Management Journal* desde enero de 1995 confirma esta afirmación (...) más del 75 por ciento de estos artículos informó de resultados empíricos, pero sólo alrededor del 10 por ciento de estos eran estudios de caso detallados” (1999: 488)³²⁸.

3 Haber sido identificado con el empleo de técnicas de investigación menos fidedignas que las utilizadas en metodología cuantitativa, como resultado de “la falsa distinción entre ‘enfoque estadístico’ y ‘enfoque no estadístico’” (Goode y Hatt 1976: 403).

4 Haber carecido de la precisión conceptual mínima para evitar ser considerado como un “cajón de sastre para los estudios que no son claramente experimentales, de encuesta, o históricos” (Merriam 1998: 43)³²⁹, posibilitando con ello confusiones puesto que “el *proceso* de la realización de un estudio de casos se ha asociado tanto con la unidad de análisis (el caso) como con el producto de este tipo de investigación” (Merriam 1998: 27)³³⁰. Stake hace referencia a ello al plantear que “existen muchísimas formas de hacer estudios de casos” (1998: 12).

En consecuencia, y a pesar del aumento experimentado en las últimas décadas en la utilización de los estudios de caso como método de investigación, estas críticas han hecho que el número de autores que han profundizado en sus implicaciones teóricas sea escaso. No obstante, aquí sustentó la elección del estudio de caso como método de investigación basándome en los planteamientos que considero más importantes entre quienes han procedido a indagar acerca de sus potencialidades teóricas y metodológicas, y que expongo a continuación.

En términos más concretos, y por lo que respecta a las aportaciones al estudio de casos en su dimensión teórica, cabe destacar a Robert K. Yin (1981; 1994) y Robert Stake (1994; 1998). En cuanto a su dimensión metodológica, a Sharam B. Merriam (1988; 1998), Martyn Hammersley (1986) y Charles C. Ragin y Howard S. Becker (1992). Asimismo son significativas las aportaciones de Rob Walker (1983) por sus trabajos en el ámbito de la investigación educativa. Estas aportaciones alcanzarán un papel

³²⁷ “(...) the trend appears to be toward the use of large sample, quantitatively-operationalized research designs”.

³²⁸ “A review of over 90 articles published in the *Strategic Management Journal* since January 1995 confirms this statement. (...) more than 75 percent of these articles reported empirical results, but only about 10 percent of these were detailed case studies”.

³²⁹ “(...) catchall category for studies that are clearly not experimental, survey, or historical”.

³³⁰ “The *process* of conducting a case studies is conflated with both the unit of analysis (the case) and the product of this type of investigation”.

relevante en la discusión sobre el estudio de casos con los trabajos de William J. Goode y Paul K. Hatt (1952/1976), encaminados a aclarar qué es lo que le otorga especificidad al estudio de casos como método de investigación, frente a otros. Y finalmente con el estudio llevado a cabo por Bent Flyvbjerg (2004) sobre los malentendidos que se han cernido sobre este método de investigación.

Las contribuciones de estos autores, encaminadas a dotar al estudio de casos de un estatus de validez como método de investigación social serán expuestas a continuación, con una serie de argumentos aclaratorios con el propósito de “reafirmar el papel del estudio de casos como una herramienta sistemática de investigación” (Yin 1981: 58)³³¹. Se trata de argumentos que redundan en la construcción de un marco de comprensión del estudio de casos que se apoya fundamentalmente en dos planteamientos que considero sumamente valiosos para el fin propuesto:

1º Haciéndome eco del comentario de Yin (expuesto en la página anterior), he creído oportuno recurrir al trabajo en el que William J. Goode y Paul K. Hatt establecieron, ya en 1952, los fundamentos básicos de lo que constituye un estudio de caso, dejando abierto su uso (así como el de los métodos cualitativos en general) a la reflexión y la actitud crítica frente a los dogmatismos de las reglas o normas. En el mismo se recoge la necesidad de distinguir entre el enfoque del estudio de casos, que supone una manera o un método de ver la realidad social, y las técnicas de investigación que son utilizadas en el curso de la investigación. En no pocas ocasiones las investigaciones que han utilizando estudio de casos han sido identificadas con las técnicas empleadas, por lo demás sumamente variadas, y por ende acusadas de proceder de una forma intuitiva que les aleja de la necesaria sistematicidad que el método científico requiere.

2º A fin de comprender su suficiencia metodológica repasaré aquí el trabajo de Bent Flyvbjerg (2004) en el que se desentrañan los malentendidos que han venido acompañando tradicionalmente la investigación mediante estudio de casos.

1.2 El estudio de caso como método en la investigación cualitativa

Mi propuesta del estudio de casos como método de investigación en esta tesis doctoral requiere una exposición acerca de su definición, tipos, características principales, ventajas e inconvenientes. Asimismo es preciso revisar algunos equívocos establecidos sobre su consideración como método. El propósito final es exponer el papel principal que desempeña el estudio de casos en una investigación de corte cualitativo como es esta. En ciencia social el estudio de casos supone una estrategia de investigación empírica que comporta un diseño multimétodo, en el que tiene cabida metodologías de corte tanto cuantitativo como cualitativo. No obstante, en lo que aquí respecta el interés se centra en la dimensión cualitativa de su aplicación. Aquí los estudios de caso son comprendidos como método dentro de una perspectiva

³³¹ “(...) to reaffirm the role of the case study as a systematic research tool”.

interpretativa - construccionista que se sostiene sobre el eje ya señalado epistemología - etnografía - estudio de casos, en correspondencia con el marco metodológico, el procedimiento de la investigación, y el método elegido respectivamente.

Las formas que pueden adquirir las investigaciones basadas en los estudios de caso son variadas, pudiendo distinguirse entre aquellas que se centran en un único caso, y que por su singularidad puede conllevar una comprensión de la totalidad del fenómeno en estudio, hasta aquellas otras que, como esta, se basan en el estudio colectivo de casos. Pero cualquiera que sea su forma y dimensión siempre se sitúan en el polo opuesto de los estudios basados en grandes encuestas encaminados a la "explicación" de un fenómeno, pero mucho menos detallado. Este aspecto será recogido más adelante, a propósito de las ventajas y debilidades del estudio de casos como método de investigación.

La exposición acerca de cómo el estudio de casos ha alcanzado el estatus de método de investigación social, la he basado en tres aspectos principalmente:

1 El refinamiento conceptual que Yin (1981; 1994) muestra en su definición de *estudio de caso*.

2 Las aportaciones de Stake (1988; 1994; 1998).

3 La posibilidad de deshacer ciertos equívocos sobre su alcance teórico, de la mano de autores como Yin (1981; 1994), Flyvbjerg (2004), Campbell (1975), Goode y Hatt (1952/1976), o Eisenhardt (1989; 1991).

De manera previa conviene aclarar dos cuestiones que considero importantes para perfilar lo que en esta investigación se ha tratado como estudio de casos.

I Es preciso distinguir entre *caso*, *estudio de caso*, e *investigación basada en estudio de casos*, términos que de otra forma pudieran llevar a confusión.

El *caso* hace referencia a una situación que merece interés en su investigación (Sabariego, Massot y Dorio 2004). Esta situación es concebida como un recorte de un determinado fenómeno social, es decir, "un sistema delimitado en tiempo y espacio de actores, relaciones e instituciones sociales donde se busca dar cuenta de la particularidad del mismo en el marco de su complejidad" (Neiman y Quaranta 2006: 220). Se trata por tanto de un "sistema acotado" (Stake 1994: 236)³³², es decir, con límites y partes constituyentes (Stake 1998), integrado (Stake 1994: 236) en una *forma* compleja constituida por diversas partes relacionadas entre sí, que conforman una estructura con sentido diferenciado (aunque puede no ser único), delimitado de su entorno pero a su vez inextricablemente unido a él. Por tanto responde a "algo específico, algo complejo, en funcionamiento" (Stake 1998: 16) y no a cuestiones generales, lo que no quiere decir que no pueda dar lugar a generalizaciones.

El acceso a dicha complejidad relacional es pretendido mediante el *estudio de caso*. El estudio de caso "contiene una mirada específica y diferentes perspectivas de investigación (Neiman y Quaranta 2006: 217). Está dirigido a un recorte específico de la

³³² Se trata de una expresión que Stake toma prestada de Louis Smith (1978).

realidad social por lo que “el estudio de caso se elige para estudiar un caso con límites claros” (Creswell 2007: 95)³³³, lo que le diferencia, en cuanto método, de la etnografía.

La investigación basada en el estudio de caso (o «case study research») consiste en el planteamiento de un diseño que responde al “deseo de comprender fenómenos sociales complejos” (Yin 1994: 3). La comprensión de esta complejidad no admite que la investigación pueda ser encorsetada por un método “apriorístico” concreto ni por un determinado paradigma, por lo que este diseño es, en principio, un diseño abierto y ubicado en una dimensión alternativa a los paradigmas positivista y fenomenológico – constructivista. En consecuencia se ha situado su *locus* dentro del paradigma «pragmatista» (Tashakkori y Teddlie 1998), un paradigma alternativo a aquellos, y en el que se puede combinar procedimientos cuantitativos y cualitativos (Yin 1994; Meyer 2001).

No obstante, aunque “el pragmatismo rechaza la necesidad de elegir entre el paradigma positivista y el fenomenológico-constructivista, como dos opciones contrapuestas e incompatibles a la hora de llevar a cabo una investigación” (Hernández Plaza 2002: 83), aquí no defiende el diseño denominado «*case study research*» en el sentido de ocupar necesariamente una posición que pueda comprender ambos paradigmas, o tener que situarse en un punto intermedio entre ellos³³⁴, sino que defiende la postura de que hay que “dejar hablar” al proceso de investigación empírica, que permite, aun partiendo de un cuerpo teórico y de unas hipótesis orientadoras, ir definiendo qué perspectiva metodológica es más adecuada a los objetivos planteados y a los recursos disponibles. Esta postura, por tanto, es congruente con la posibilidad de que en una investigación social se puedan asumir planteamientos que, en ocasiones, permitan aunar partes de las dos perspectivas paradigmáticas, por ejemplo el que se refiere a la lógica de la investigación, pues puede simultanearse la deductiva y la inductiva, aunque, eso sí, con las restricciones que aquí han sido expuestas.

³³³ “(...) a case study is chosen to study a case with clear boundaries”.

³³⁴ En este sentido, y tomando como referencia los tres planteamientos a los que debe responder un paradigma en aras de alcanzar una especificidad que le diferencie de otros (II.2.3), se ha escrito lo que sigue: en cuanto a la ontología, mientras el positivismo entiende que existe una realidad externa y objetiva a la que se accede por medio del conocimiento, el constructivismo defiende que existen múltiples realidades construidas socialmente, y por tanto subjetivas. Frente a ellos, el paradigma pragmatista aún la creencia en una realidad externa pero niega la posibilidad de acceder a ella.

Respecto a la epistemología, el positivismo asume la independencia entre sujeto y objeto de conocimiento, mientras que para el constructivismo son inextricables, por lo que no puede evitarse la subjetividad del punto de vista del investigador. Para el pragmatismo es posible adoptar los dos puntos de vista, dependiendo del momento de la investigación, de los objetivos y de la naturaleza de la información requerida.

Finalmente, en cuanto a la metodología, mientras el positivismo está asociado a los métodos cuantitativos, el constructivismo lo está con los cualitativos. El paradigma pragmatista considera, por el contrario, que la aproximación multimétodo mediante el uso combinado de técnicas cuantitativas y cualitativas es más efectiva (Hernández Plaza 2002).

Frente a lo anterior, y de acuerdo con lo que he apuntado en páginas precedentes (III.2.1.2), son cada vez más las investigaciones en las que la unicidad en la correspondencia entre paradigma y método no se da.

II En cuanto al tratamiento dado al *caso* objeto de estudio, y siguiendo la línea trazada en esta tesis para la elección del método de investigación (III.2.1.3), resulta de gran utilidad describir aquellos otros con los que puede, erróneamente, ser identificado el *estudio de caso*. Así, *estudio de casos* no es lo mismo que *trabajo de casos*, *método de casos*, o *historia de casos* (Merriam 1988)³³⁵.

Trabajo de casos: aplicado al ámbito de lo social “denota el desarrollo, ajuste, corrección o procedimientos correctivos que siguen adecuadamente el diagnóstico de las causas de inadaptación” (Good y Scates, en Merriam 1988: 15)³³⁶. Esta definición está en consonancia con lo que Mary E. Richmond considera una “definición tentativa” (1995: 102) de *trabajo social de casos* según la cual “se basa en unos procesos que desarrollan la personalidad por medio de la adaptación conscientemente efectuada, individuo a individuo, entre los hombres y sus entorno social” (*ibíd.*: 102).

Método de casos: es una técnica instructiva, aplicada como enseñanza en ciencias como la medicina, el derecho o la economía, según la cual los principales componentes de un estudio de caso son presentados con fines ilustrativos y/o una experiencia de resolución de problemas (Merriam 1988). A diferencia de los criterios seguidos en los estudios de caso orientados a la investigación, “para fines didácticos, un estudio de caso no necesita reflejar una interpretación completa o precisa de los acontecimientos reales, sino que su finalidad es establecer un marco para la discusión y el debate entre los estudiantes” (Yin 1994: 2)³³⁷. Por ello no necesitan preocuparse por la presentación rigurosa de los datos empíricos.

Historia de casos: supone la localización del pasado de una persona, grupo o institución. “En la medicina y el trabajo social, las historias de casos (también llamados registros de casos) se utilizan (...) para facilitar el servicio al cliente” (Merriam 1988: 15)³³⁸.

1.2.1 Definición de estudio de caso

Definir qué es un estudio de caso es una tarea sumamente compleja, ya que ha venido cubriendo un amplio abanico de enfoques y campos de aplicación, “desde análisis teóricos y de carácter macro-históricos hasta investigaciones empíricas sociológicas e incluso etnográficas” (Neiman y Quaranta 2006: 17). En este sentido Xavier Coller (2000) señala que, en algunas ocasiones, los estudios de los *padres* fundadores de algunas disciplinas sociales han sido vistos como grandes casos teóricos,

³³⁵ La definición de Merriam sobre *estudio de casos* se muestra más adelante, en el seno de la discusión sobre la definición de este concepto (III.2.1.3.3-1.2.1).

³³⁶ “[Casework denotes] the developmental, adjustment, remedial, or corrective procedures that appropriately follow diagnosis of the causes of maladjustment”.

³³⁷ “For teaching purposes, a case study need not reflect a complete or accurate rendition of actual events; rather, its purpose is to establish a framework for discussion and debate among students”.

³³⁸ “In medicine and social work, case histories (also called case records) are used (...) to facilitate service to the client”.

como por ejemplo *El capital* y el *Dieciocho Brumario* de Marx³³⁹, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* de Weber³⁴⁰, o *Las formas elementales de la vida religiosa* de Durkheim³⁴¹. En el mismo sentido ya ha sido destacado como estudio casuístico sociológico la obra *The Polish Peasant in Europe and America* de Thomas y Znaniecki. Por otra parte, y relacionados con los estudios macro-históricos, destacan (en Neiman y Quaranta 2006) los estudios sobre grandes estructuras (Tilly 1991), y los análisis históricos comparativos (Cais 1997), entre los que, asimismo, cabe distinguir los trabajos de Theda Skocpol (1984), Barrington Moore (1976), y de Reinhard Bendix (1974).

En cuanto a la investigación empírica sociológica se refiere, se ha utilizado el estudio de casos en diseños de corte tanto cuantitativo como cualitativo.

En el apartado cuantitativo se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, por medio «the case survey method» (o método de los casos - encuesta), que implica el desarrollo de una metodología de agregación de estudios de caso (Lucas 1974), mediante la cual se aplica a cada caso un cuestionario de preguntas estructuradas que han sido elaboradas en torno a un tema específico y a partir de investigaciones ya existentes. Las respuestas obtenidas “se determinan de la misma manera para cada uno de los casos seleccionados (...) Por lo tanto la información cualitativa y descriptiva que se encuentra en estudios de casos se pone en una forma susceptible de análisis cuantitativo” (Lucas 1974: V)³⁴², lo que permite analizar los datos de forma estadística.

En el ámbito de la metodología cualitativa destacan los trabajos encaminados a “reafirmar el papel del estudio de caso como una herramienta sistemática de investigación” (Yin 1981: 58)³⁴³, acompañando los procesos de sistematización de

³³⁹ En el *Dieciocho Brumario* Marx elige la sociedad francesa como caso de estudio, de tipo *instrumental*, para su análisis sobre el modelo de división social de clases que propone. En *El Capital* elige Inglaterra como caso de estudio para el análisis del capitalismo, pues es este país el que muestra en su momento la forma más evolucionada de capitalismo por lo que podrá mostrar el futuro de otras sociedades en las que este es emergente.

³⁴⁰ En esta obra Max Weber subvierte los principios de Marx, para quien el mundo de las ideas (la superestructura) sería un reflejo de las condiciones económicas (infraestructura). Weber, por el contrario, sugiere que las ideas son las que dan forma a la vida económica. Según su planteamiento, conecta el espíritu de acumulación capitalista con una ética que, lejos de ser individual, se corresponde con una forma de vida común a muchas personas. Sitúa ese grupo en el protestantismo, vinculando su ética con la producción capitalista. En su estudio utiliza dos tipos ideales (el del espíritu capitalista y el de la ética protestante), y para mostrar la relación existente entre ellos utiliza un caso real, el de Richard Baxter, un destacado escritor sobre ética puritana.

³⁴¹ Desde una perspectiva evolucionista Durkheim analiza la etnia de los Arunta (pueblo aborigen del centro-norte de Australia) para explicar el origen social del sentimiento religioso. Esta tribu constituye un tipo de *caso único* en el que se condensa lo que a los ojos del autor supone la esencia religiosa. Ello es así por tratarse de una etnia que practica el *totemismo*, una forma arcaica de “religión”, aunque no exactamente entendida en el sentido tradicional, pues es ajena a la idea de divinidad y es determinada según una relación entre un individuo o un grupo social y un animal o un ente inanimado (*tótem*). Durkheim elige este caso argumentando que al explicar el origen y los fundamentos más elementales de la religión en este caso básico, todas las demás religiones (catolicismo, islamismo, etc.) quedarían explicadas al constituir casos más complejos que son resultado de un proceso evolutivo que parte del estado más simple.

³⁴² “(...) are determined in the same manner for each of the selected cases (...) Thus qualitative and descriptive information found in cases studies is put in a form susceptible to quantitative analysis”.

³⁴³ “(...) to reaffirm the role of the case study as a systematic research tool”.

diseños cualitativos en disputa con el lenguaje dominante de las variables, como sucede con la «Grounded Theory»³⁴⁴ (Glaser y Strauss 1967)³⁴⁵. No obstante, aunque el estudio de casos, como método cualitativo de investigación, mantiene cierta relación con dicha teoría, se diferencia de la misma, al igual que de la etnografía, en un aspecto crucial para la presentación metodológica que aquí he realizado y que tan acertadamente recoge Christine B. Meyer:

“La diferencia clave entre el estudio de caso y otros diseños cualitativos como la teoría fundamentada y la etnografía (...) es que el estudio de caso está abierto a la utilización de la teoría o de categorías conceptuales que guían la investigación y el análisis de los datos. Por el contrario, la teoría fundamentada o la etnografía presuponen que las perspectivas teóricas se basan en y salen de los datos de primera mano” (2001: 331)³⁴⁶.

La complejidad apuntada más arriba queda reflejada en las múltiples definiciones del concepto *estudio de casos*. Robert E. Stake (1994) entiende el estudio de caso como enfoque, por lo que es definido más por la elección de un determinado objeto de estudio que por el método utilizado. En consecuencia el estudio de casos es “el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (Stake 1998: 11). Eisenhardt y Graebner haciendo referencia a Robert K. Yin subrayan que “los estudios de caso son ricas descripciones empíricas de casos particulares de un fenómeno que se basa generalmente en una variedad de fuentes de datos” (2007: 25)³⁴⁷. Lawrence Stenhouse (1978:31)³⁴⁸ señala que “un estudio de caso es el estudio basado en la evidencia de un caso en curso. Esto implica la obtención de pruebas, su crítica y su interpretación”.

La diversidad que muestran estas definiciones, entre otras más, indica la dispersión a la que se ha tenido que enfrentar el investigador social que en su diseño se plantea utilizar el estudio de casos. No obstante, la evidencia empírica ha mostrado que constituye un método de investigación privilegiado en algunas investigaciones, como es el caso de la que aquí se lleva a cabo.

Como más arriba he señalado, Robert K. Yin es un autor de referencia por su contribución al estudio de casos en la investigación social. En él se concitan los esfuerzos por situar los métodos cualitativos en general en un lugar importante en la

³⁴⁴ Conocida también como “Teoría Fundamentada”.

³⁴⁵ Supone una metodología de obtención sistemática de datos a través de la investigación social, que implica la construcción de la teoría a partir del análisis de dichos datos.

³⁴⁶ “The key difference between the case study and other qualitative designs such as grounded theory and ethnography (...) is that the case study is open to the use of theory or conceptual categories that guide the research and analysis of data. In contrast, grounded theory or ethnography presupposes that theoretical perspectives are grounded in and emerge from firsthand data”.

³⁴⁷ “Case studies are rich empirical descriptions of particular instances of a phenomenon that are typically based on a variety of data sources”.

³⁴⁸ “A case study is study based upon evidence of a case in progress. This involves the gathering of evidence, its criticism, and its interpretation”.

investigación social, por desvincular el estudio de casos de algún tipo concreto de evidencia empírica, y por disolver su identificación con determinadas técnicas de investigación. En cada uno de estos aspectos resulta significativa su contribución, que hace en respuesta a otros autores, y entre los que destaco a Matthew B. Miles (1979) porque, como indica el propio Yin, se trata de “un investigador muy respetado, frecuentemente citado como una de las primeras contribuciones al estudio de la innovación organizativa” (1981: 58)³⁴⁹, y que ha puesto el énfasis en las deficiencias que, a su modo de ver, presenta la investigación cualitativa en general y los estudios de caso en particular. Miles, basado en un estudio de cuatro años realizado en seis escuelas públicas, concluyó que “en la investigación cualitativa sobre las organizaciones no se puede esperar trascender de la narración de historias” (1979: 600)³⁵⁰. En su opinión “la dificultad central en el uso de datos cualitativos es que sus métodos de análisis no están bien formulados” (*ibíd.*: 590)³⁵¹. Tal es así que, señala Miles, mientras el investigador dispone de convenciones claras en cuanto al uso de datos cuantitativos, “el analista [que] se enfrenta con un banco de datos cualitativos tiene muy pocas directrices para la protección contra el autoengaño, permitiendo sólo la presentación de conclusiones ‘poco fiables’ (...) a audiencias científicas o de formulación de políticas” (*ibíd.*: 590)³⁵². Desde mi punto de vista este autor margina indebidamente el potencial de la investigación cualitativa, con la cual “nos referimos a cualquier tipo de investigación que produce resultados no alcanzados por los procedimientos estadísticos u otros medios de cuantificación” (Strauss y Corbin 1998: 10-11)³⁵³. Por otra parte deben matizarse las observaciones de un autor que, asimismo, entiende que el propio esfuerzo que conlleva una investigación de tipo cualitativo supone un problema central para la investigación en sí ³⁵⁴.

Además del trabajo de Yin por relanzar los métodos cualitativos de investigación, conviene subrayar su planteamiento en defensa de la independencia del estudio de casos de la metodología cualitativa. Así, en respuesta al artículo citado de Miles, expone que el uso de estudio de casos no implica un determinado tipo de evidencia, sea esta cualitativa o cuantitativa (Yin 1981). Por tanto, si bien en esta tesis he procedido a realizar estudios de caso que responden a una evidencia cualitativa de investigación, hay que tener en cuenta que en otros trabajos en los que se han realizado

³⁴⁹ “A well-respected researcher, frequently cited for one of the earliest contributions to the study of organizational innovation”.

³⁵⁰ “(...) qualitative research on organizations cannot be expected to transcend story-telling”.

³⁵¹ “But the most serious and central difficulty in the use of qualitative data is that methods of analysis are not well formulated”.

³⁵² “(...) the analyst faced with a bank of qualitative data has very few guidelines for protection against self-delusion, let alone the presentation of “unreliable” (...) conclusions to scientific or policy-making audiences”.

³⁵³ “(By the term “qualitative research”), we mean any type of research that produces findings not arrived at by statistical procedures or other means of quantification”. (Entre paréntesis, sin traducción literal),

³⁵⁴ Así, escribe que la recopilación y el análisis de los datos es una operación que requiere mucha mano de obra, generando mucho estrés, incluso para el personal investigador de alta calidad. Señala también que el trabajo de campo cualitativo tiende a sobrecargar al investigador en una gran variedad de aspectos, como los fenómenos que se deben observar, el volumen de registro de notas, los tiempos requeridos para la codificación, etc. (véase Miles 1979: 590).

estudio de casos se ha utilizado la evidencia cuantitativa (McClintock, Brannon y Maynard-Moody 1979), e incluso ambas a la vez (Gross, Giacquinta y Bernstein 1971).

Por último, Yin (1981) indica que la evidencia puede provenir lo mismo del trabajo de campo, que de registros de archivos, informes verbales, observaciones, o también de cualquier posible combinación de estas fuentes. Por ello el estudio de caso tampoco significa ajustarse a un método concreto de recogida de datos:

“Un error común es [creer] que los estudios de casos son solamente el resultado de las etnografías o de la observación participante, sin embargo, de inmediato se hace evidente que numerosos estudios de casos se han hecho sin el uso de estos métodos (por ejemplo, Allison 1971). Por el contrario, el uso de estos métodos no siempre conduce a la producción de estudios de caso (por ejemplo, la investigación etnográfica y de observación sobre el comportamiento de la policía por Reiss 1971; Rubinstein 1973; y Maanen 1979, ninguno de los cuales por lo general había sido diseñado como estudios de caso)” (Yin 1981: 59)³⁵⁵.

Estas propuestas de Robert K. Yin inciden en el debate acerca de los estudios de caso pero, tal y como el mismo autor advierte (1994), este debate ha progresado sin haberse establecido una definición formal sobre la cuestión. La que este autor promueve viene precedida por las siguientes consideraciones:

1 Una definición de estudio de caso no puede sugerirse por alusión al tema que este trate (ejemplos de temas serían, decisiones tomadas, individuos, grupos, organizaciones, instituciones, procesos, etc.). Sin embargo esto es algo que suele ser recurrente en numerosos autores.

2 El estudio de casos constituye una estrategia de investigación formal, de manera que sería un error “considerar el estudio de caso como la etapa exploratoria de algún otro tipo de estrategia de investigación” (Yin 1994:12).

3 Es preciso elaborar una definición específica de estudio de caso que se aleje del tratamiento convencional de muchos textos contemporáneos, en los que se confunde la discusión sobre estudio de casos con la mera descripción, tanto del *método* etnográfico (Fetterman 1989), como de la observación participante (Jorgensen 1989) en tanto técnica de recolección de datos. Una definición, por otra parte, que estaría en concordancia con los argumentos de mi exposición.

4 Para Yin es necesario “redefinir el método de estudio de caso como una lógica de diseño, viéndolo como una estrategia que se prefiere cuando las

³⁵⁵ “A common misconception is that case studies are solely the result of ethnographies or of participant-observation yet it should be quickly evident that numerous case studies have been done without using these methods (e.g., Allison, 1971). Conversely, using these methods does not always lead to the production of case studies (e.g., the ethnographic and observational research on police behavior by Reiss 1971; Rubenstein 1973; and Van Maanen 1979; none of which had typically been designed as case studies)”.

circunstancias y problemas de la investigación son apropiados para ello en lugar de un compromiso ideológico a seguir en cualquier circunstancia” (Platt 1992: 46)³⁵⁶.

De acuerdo con estas premisas el estudio de caso es definido por Yin (en una primera parte) como “una estrategia de investigación cuya característica distintiva es que se trata de examinar: (a) un fenómeno contemporáneo en su contexto real, especialmente cuando (b) los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes” (Yin 1981: 59)³⁵⁷, y defiende el papel que pueden desempeñar en el desarrollo de la teoría, identificando relaciones entre causa y efecto.

Por tanto el estudio de casos representa una estrategia de investigación diferente al experimento, los estudios históricos o la simulación. Así, los experimentos difieren en tanto separan los fenómenos estudiados del contexto en que se producen; los estudios históricos hacen referencia a sucesos del pasado, no siendo posible la observación directa de los eventos relevantes sobre los que no siempre es posible entrevistar a actores relevantes; y la simulación no posibilita la observación y el análisis de los eventos tal y como se producen. Por lo que respecta a su comparación con la encuesta, si bien esta última puede hacer frente a los fenómenos en su contexto, su capacidad es extremadamente limitada, ya que el diseñador de la misma se esfuerza por limitar el número de variables a analizar a fin de ajustarse al número de encuestados que pueden ser entrevistados.

Por otra parte, y de acuerdo con la definición de Yin, “debido a que el contexto es parte del estudio, siempre habrá muchas ‘variables’ de interés para el número de observaciones que se harán, haciendo así los diseños experimentales y las encuestas irrelevantes” (Yin 1981: 59)³⁵⁸. Mediante el estudio de casos se podrá evidenciar los resultados en base a la posibilidad de triangular la información proveniente de múltiples fuentes de evidencia. Esto último aparece recogido en lo que Yin denomina “segunda parte de [la] definición técnica” (1994: 13)³⁵⁹ de estudio de caso:

“La investigación con estudio de caso hace frente a la situación técnicamente distintiva en la que habrá muchas más variables de interés que datos observacionales y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos” (Yin 1994: 13)³⁶⁰.

³⁵⁶ “(...) to redefine case study method as a logic of design, seeing it as a strategy to be preferred when circumstances and research problems are appropriate rather than an ideological commitment to be followed whatever the circumstances”.

³⁵⁷ “As a research strategy, the distinguishing characteristic of the case study is that it attempts to examine: (a) a contemporary phenomenon in its real-life context, especially when (b) the boundaries between phenomenon and context are not clearly evident”.

³⁵⁸ “(...) because the context is part of the study, there will always be too many ‘variables’ for the number of observations to be made, thus making standard experimental and survey designs irrelevant”.

³⁵⁹ “(...) the second part of (...) technical definition”.

³⁶⁰ “The case study inquiry copes with the technically distinctive situation in which there will be many more variables of interest than data points, and as one result relies on multiple sources of evidence,

Por tanto el método del estudio de casos se revela como una estrategia de investigación que, en concordancia con la visión de *enfoque* que sobre el mismo tiene Stake (1994), “comprende un todo - un método abarcador - con una lógica de diseño que incorpora enfoques específicos para la recogida y el análisis de datos” (Yin 1994: 13)³⁶¹. Esto, como ha sido someramente reseñado en páginas anteriores, está muy lejos de identificarle con técnica de investigación alguna. Lejos de ello la finalidad del estudio de caso consiste en organizar los datos sociales sin perder el carácter unitario del caso:

“(…) no es posible identificar el “método” del estudio de casos cual si fuera un *técnica* particular para conseguir datos, es un *modo de organizarlos* a base de alguna unidad escogida; tales como la historia de la vida del individuo, la historia de un grupo, o algún proceso social delimitado. Para conseguir estos holísticos se pueden emplear todas las técnicas que utilice cualquier otro modo de organización: entrevistas intensivas, cuestionarios, historias personales, documentos, informes de casos hechos por otras personas, cartas, etc. La conservación del carácter unitario del caso viene ayudada por la amplitud de los datos reunidos, y los niveles de casos que se añaden, por el empleo de índices y tipologías, y por el hincapié que se hace en la interacción dentro de una dimensión de tiempo. Hay algo de intento de hacer que cada caso sea en sí una investigación” (Goode y Hatt 1976: 414-415).

La misma concepción le confiere Sharam B. Merriam al estudio de casos, al definirlos como “una descripción intensiva, holística y un análisis de una entidad singular, fenómeno, o unidad social” (1988: 16)³⁶². Merriam refina aún más la definición de estudio de caso al caracterizarlos como “particularistas, descriptivos y heurísticos” (*ibíd.*: 16)³⁶³ y, en la misma línea de Goode y Hatt, señala que “se basan en gran medida en el razonamiento inductivo al poder manejar múltiples fuentes de datos” (*ibíd.*: 16)³⁶⁴.

1.2.2 Tipos de estudio de caso

Existen muchas formas de encarar el estudio de casos. Una vez que las preguntas básicas de la investigación hayan orientado la misma hacia la metodología de estudio de caso, el tipo al que este último responderá será función de diversas

with data needing to converge in a triangulating fashion, and as another result benefits from the prior development of theoretical propositions to guide data collection and analysis”.

³⁶¹ “(…) comprises an all-encompassing method-with the logic of design incorporating specific approaches to data collection and to data analysis”.

³⁶² “[The qualitative case study can be defined as] an intensive, holistic description and analysis of a single entity, phenomenon, or social unit”.

³⁶³ “[Case studies are] particularistic, descriptive, and heuristic”. Estas características serán explicadas en el epígrafe “Características del estudio de casos”.

³⁶⁴ “(…) rely heavily on inductive reasoning in handling data sources”.

variables. En la literatura al respecto se han elaborado diversas tipologías³⁶⁵. Aquí propongo su clasificación en cinco grandes grupos³⁶⁶: (1) según el número de casos que se abarque, (2) según su alcance, (3) en función de los objetivos que nos propongamos, (4) conforme a la naturaleza del informe final que se realice, y (5) en función de su orientación disciplinar. No significa esto que las partes incluidas en cada tipo sean mutuamente excluyentes. Por el contrario, un estudio de caso suele presentar simultaneidades entre varias de ellas.

1.2.2.1 Según el número de casos.

1 *Estudio de caso único*

Un caso puede ser *único*, por lo que “resulta fácil argumentar que una muestra de ‘caso único’ no es típico de otra cosa, excepto de sí mismo” (Stake 1988: 261)³⁶⁷. Posee un carácter crítico, por tanto permite confirmar, modificar o ampliar el conocimiento del objeto de estudio, lo cual abre la posibilidad de la construcción teórica. Se produce cuando las circunstancias que concurren en el caso en cuestión son irrepitibles. En este caso “la generalización no se realiza del caso con respecto al universo de la población sino más bien del caso a otro caso” (Neiman y Quaranta 2006: 245), lo que implica que el lector del caso deberá reunir el máximo de información posible para ver de qué manera un caso así puede ser similar a otro.

En general el estudio de un solo caso es pertinente cuando su contenido es lo suficientemente genérico (Pettigrew 1990) como para ser relevante por sí mismo o porque permite comprobar una teoría concreta. El interés por un caso así dará lugar al *estudio de caso único*.

2 *Estudio de caso múltiple*

Sin embargo también podemos estudiar un fenómeno social sobre la base de varios casos, *único* cada uno de ellos, de manera que, aunque no sean extrapolables las conclusiones de cada uno, el conocimiento de un caso ayuda a la comprensión de otro, observando similitudes y diferencias, y, por extensión, a la del fenómeno estudiado. El estudio de casos múltiple es de naturaleza comparativa (Coller 2000), y los casos pueden ser escogidos lo mismo en razón de su similitud que por su diferencia. Los

³⁶⁵ Véase como ejemplo, Xavier Coller (2000: 31 y ss.). Incorpora criterios como la naturaleza del caso (ejemplar, polar, típico, o único), la diferencia entre casos relativos a sucesos históricos y sucesos contemporáneos, o según el objeto de estudio, pudiendo referirse a un proceso o a un objeto con fronteras más o menos claras.

³⁶⁶ A los que he añadido el enfoque combinativo de Heras Montoya (1997).

³⁶⁷ "(...) it is easy to argue that a sample of "size one" is never typical of anything, except itself".

casos similares presentan similitud en relación a una determinada variable relevante para la investigación, y entonces el propósito será mostrar “que una relación causal entre variables o fenómenos funciona bajo condiciones parecidas” (*ibíd.*: 44). Los casos disímiles posibilitan, y por ello queda justificada su elección, el conocimiento del “abanico de condiciones diferentes en las que ocurre un fenómeno que se sospecha que está presente en todos los casos que se analizan aunque adquiera formas diversas” (*ibíd.*: 48).

En cualquier caso, y de acuerdo con lo que he señalado anteriormente, el caso constituye un sistema acotado, con límites y partes, y eso quiere decir que aunque “podemos llevar simultáneamente más de un caso de estudio, [...] cada estudio de caso es una investigación concentrada en un solo caso” (Stake 1994: 237)³⁶⁸, por lo que “mientras lo estamos estudiando nuestros escasos recursos se concentran en tratar de entender sus complejidades” (*ibíd.*: 237)³⁶⁹.

El *estudio de casos múltiple*, o *estudio colectivo de casos*, se caracteriza por su potencialidad para la construcción y el desarrollo de la teoría, y por su diferenciación de otras metodologías, como la etnografía, al partir de un marco teórico y conceptual, como es el caso de esta tesis doctoral.

1.2.2.2 Según su alcance

1 *Estudio de caso intrínseco*³⁷⁰

Un caso, entendido como un sistema acotado de la realidad con límites definidos, puede surgir sin la intervención del investigador, de forma que no representa característica alguna de un fenómeno determinado. El estudio de un caso así adquiere sentido por sí mismo. No quiere ello decir que el caso sea único, pero sí que en sí mismo encierra peculiaridades que concitan el interés del investigador hacia su específica comprensión. En tales circunstancias, y de acuerdo con Stake, “tenemos un interés intrínseco en el caso, y podemos llamar a nuestro trabajo estudio intrínseco de casos” (1998: 16). No responde al propósito de generar una teoría, aunque sí pueda llegar a hacerse.

³⁶⁸ “We may simultaneously carry on more than one case study, but each case study is a concentrated inquiry into a single case”.

³⁶⁹ “(...) while we are studying it our meager resources are concentrated on trying to understand its complexities”.

³⁷⁰ También denominado *específico* o *excepcional* (Coller 2000).

Cuando se investiga sobre un fenómeno de carácter general, en ocasiones podemos alcanzar su comprensión mediante el estudio de un caso o de varios casos particulares. La finalidad no es la comprensión del caso concreto sino el fenómeno general del cual el caso en cuestión constituye una fuente de información clara. En consecuencia, y de acuerdo con Stake (1998: 17), cuando “el estudio de casos es un instrumento para conseguir algo diferente a la comprensión [del caso en cuestión], podemos llamar a esta investigación *estudio instrumental de casos*”.

El caso instrumental sigue la lógica de la representatividad, pero no se trata necesariamente de una representatividad estadística, ya que puede ser también analítica³⁷².

1.2.2.3 Según su objetivo

Yin (1994) los clasifica en *exploratorios*, *descriptivos* y *explicativos*.

1 *Exploratorio*. Orientado a una investigación en la que es preciso refinar su marco teórico. El propósito es la obtención de resultados que sirvan de base para plantear las preguntas o las hipótesis (orientadoras) de la investigación (en esta investigación el estudio de caso previo supone un ejemplo de ello).

2 *Descriptivo*. Un tipo de estudio que traza el perfil de una situación exponiendo qué sucede y por qué. Facilita la interpretación de datos que pueden ser resultado de otras investigaciones.

3 *Explicativo*. Orientado a la búsqueda de las relaciones causales de un determinado fenómeno, desarrollando con ello la teoría.

Esta clasificación se caracteriza por disolver la tradicional división/jerarquización de las estrategias de investigación, según la cual “los estudios de caso eran apropiados para la fase exploratoria de una investigación, las encuestas e historias eran apropiadas para la fase descriptiva, y los experimentos eran la única manera de hacer las investigaciones explicativas o causales” (Yin 1994: 3)³⁷³.

Yin (1994) señala que cada una de las cinco grandes estrategias de investigación (experimentos, encuestas, análisis de archivo, historias, y estudios de caso) puede ser utilizada para cada uno de los tres propósitos. Lo que distingue a estas estrategias (que tampoco han de ser vistas como compartimentos estancos) es su respuesta a tres

³⁷¹ También denominado *genérico* o *ejemplar* (Coller 2000).

³⁷² Esta forma de generalización será estudiada más adelante, en los epígrafes que tratan del problema de la generalización, y del muestreo estratégico frente al representativo.

³⁷³ “[We were once taught to believe that] case studies were appropriate for the exploratory phase of an investigation, that surveys and histories were appropriate for the descriptive phase, and that experiments were the only way of doing explanatory or causal inquiries”.

condiciones principales: 1) el tipo de pregunta planteada en la investigación; 2) el grado de control que el investigador tiene sobre los acontecimientos reales; y 3) el grado en que el enfoque investigador está referido a sucesos contemporáneos. Esto es extensible incluso al estudio de caso único, que puede ser utilizado para buscar una explicación y no un propósito meramente exploratorio o descriptivo. De acuerdo con Yin (1994: 5) “el objetivo del analista debe ser plantear explicaciones para el conjunto de sucesos e indicar cómo tales explicaciones pueden aplicarse a otras situaciones”³⁷⁴.

En el siguiente cuadro se muestra la clasificación propuesta por Yin (1994: 6). En ella se observa que la respuesta a las preguntas “quién”, “qué”, “cómo”, “dónde”, y “por qué” suministra una importante información sobre la estrategia que será utilizada en una investigación. Se puede comprobar que, de acuerdo con ello, el estudio de caso se muestra como un tipo de estrategia de investigación: (a) adecuada para dar respuesta al *cómo* y el *porqué* de la visibilización de la violencia de género, (b) plausible en un trabajo como el que aquí se lleva a cabo, en el que no es posible tener ningún tipo de control sobre los sucesos, y (c) referida a un fenómeno presente en la situación de investigación.

ESTRATEGIA	DESDE LA PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	¿REQUIERE CONTROL SOBRE COMPORTAMIENTO EVENTOS?	¿SE CENTRA EN EVENTOS CONTEMPORÁNEOS?
experimento	Cómo, por qué	si	si
encuesta	quién, qué, dónde, cuántos cuánto	no	si
análisis de archivo	quién, qué, dónde, cuántos cuánto	no	si/no
historia	Cómo, por qué	no	no
estudio de caso	Cómo, por qué	no	si

(Fuente: Robert K. Yin, 1994: 6)

A la hora de decidir qué estrategia de investigación conviene seguir, la pregunta planteada de entrada es determinante. Así, un estudio de encuesta podría ser propuesto para responder a un *qué* examinando patrones de conducta según variables previamente determinadas. Pero en investigaciones como la que aquí se trata, un análisis profundo del *porqué* (por ejemplo *por qué* se está produciendo la visibilización de la violencia de género), requiere analizar aspectos que escapan a la mera estadística.

³⁷⁴ “The analyst's objective should be to pose competing explanations for the same set of events and to indicate how such explanations may apply to other situations”.

1.2.2.4 Según la naturaleza de su informe final

De acuerdo con Merriam (1988) se pueden clasificar en *descriptivos*, *interpretativos* y *evaluativos*.

1 *Descriptivos*. Presentan una descripción detallada del fenómeno que se estudia. Lijphart (en Merriam 1988) lo denomina “ateórico”, ya que se mueve en un vacío teórico que no es guiado por generalizaciones establecidas o hipotéticas, ni tampoco responde a la idea de formular alguna proposición general.

2 *Interpretativos*. Si se precisa una explicación del fenómeno objeto de estudio, el investigador puede encontrarse con que la teoría es insuficiente para poder hacerlo. En tal caso, en lugar de limitarse a la descripción de dicho fenómeno, puede ser necesario reunir una cierta cantidad de información para poder interpretarlo. También para teorizar sobre el mismo, ya que “el nivel de abstracción y conceptualización de los estudios de casos interpretativos pueden ir desde la sugerencia de relaciones entre las variables a la construcción de la teoría” (Merriam 1988: 28)³⁷⁵. A su vez los datos descriptivos que se hayan podido recabar son utilizados para “desarrollar categorías conceptuales o para ilustrar, apoyar, o desafiar supuestos teóricos establecidos antes de la recolección de datos” (*ibíd.*: 27)³⁷⁶. En virtud de la mayor capacidad de análisis de los estudios de caso interpretativos (un modelo de análisis inductivo), estos estudios han sido denominados *analíticos* por algunas fuentes (Merriam 1988).

3 *Evaluativos*. Además de la descripción y la explicación del fenómeno estudiado este tipo de estudio de caso se orienta a la enunciación de juicios de valor que sirvan de base para la toma de decisiones. Para un estudio de tipo evaluativo el estudio de caso se revela como muy apropiado por su capacidad para “*explicar* los vínculos causales en las intervenciones de la vida real que son demasiado complejas para la encuesta o las estrategias experimentales” (Yin 1994: 15)³⁷⁷.

1.2.2.5 En función de su orientación disciplinar

Según la influencia de otras disciplinas, tanto en su orientación teórica como en las técnicas de recolección y análisis de datos, se pueden clasificar como sigue:

³⁷⁵ “The level of abstraction and conceptualization to interpretive case studies may range from suggesting relationships among variables to constructing theory”.

³⁷⁶ “(...) to develop conceptual categories or to illustrate, support, or challenge theoretical assumptions held prior to the data gathering”.

³⁷⁷ “(...) *explain* the casual links in real-life interventions that are too complex for the survey or experimental strategies”.

1 *Estudio histórico de casos*

El principio que rige este tipo es la investigación de un fenómeno concreto durante un período de tiempo. Por ejemplo, en el ámbito educativo este tipo de estudios focalizan su atención en una concreta organización a través del tiempo, describiendo su desarrollo (Bogdan y Biklen 2007). Así, “es posible hacer un estudio, por ejemplo, de una escuela alternativa, trazando la forma en que entró en vigor, lo que fue su primer año, qué cambios se produjeron con el tiempo, lo que es ahora (si es que todavía está en funcionamiento), o cómo llegó a cerrar (si lo hizo)” (Bogdan y Biklen 2007: 60)³⁷⁸. Se trata de un tipo de investigación que utiliza técnicas propias de la historiografía.

2 *Estudio psicológico de casos*

Su enfoque se centra en el individuo. Merriam (1988) señala que el precedente más conocido de estudio de caso en psicología fue establecido por Freud en 1900. Los estudios de caso sobre un escaso número de individuos condujo al descubrimiento de una forma de vida inconsciente que está reprimida pero que, no obstante, gobierna el comportamiento. Piaget se centró en sus propios hijos, como estudio de casos, para su análisis sobre las etapas de la estructura cognitiva que tanta influencia han tenido en la psicología del aprendizaje. Levinson se centró en el estudio de casos de cuarenta hombres, “reconstruyendo [su] historia de vida antes de los 35 años como telón de fondo” (1978: 17)³⁷⁹, para construir una teoría del desarrollo adulto del sexo masculino.

3 *Estudio sociológico de casos*

El estudio de caso puede recurrir a la teoría sociológica para dar cuenta de los aspectos sociales de un determinado fenómeno a investigar. Por ejemplo, podemos estar interesados en aspectos relativos a la socialización de las personas y/o a los roles ocupados por estas en la sociedad, o también en instituciones como la familia. Un ejemplo de estudio sociológico de casos es el que analiza la relación entre las desigualdades educativas y las desigualdades sociales (Goetz y LeCompte 1988).

4 *Estudio etnográfico de casos*

³⁷⁸ “You might do a study, for example, of an alternative school, tracing how it came into being, what its first year was like, what changes occurred over time, what it is like now (if it is still operating), or how it came to close (if it did)”.

³⁷⁹ “(...) [we reconstructed] the life history prior to age 35 as a backdrop”.

La etnografía (desde la antropología) es en sí misma un diseño de investigación desarrollado por los antropólogos para estudiar la sociedad humana y la cultura. Como ha sido expuesto en páginas anteriores (III.2.1.3.2-1.1) el sentido de la etnografía está unido de forma íntima a la antropología social y cultural. Por tanto, el contexto cultural es el que otorga especificidad a este tipo de estudio. En consecuencia, y de acuerdo con Merriam “un estudio de caso etnográfico, entonces, es más que una descripción holística intensiva y el análisis de una unidad social o fenómeno. Se trata de un análisis sociocultural de la unidad de estudio” (1988: 23)³⁸⁰.

1.2.2.6 En función de una combinación entre su perspectiva, el objeto de estudio, y las técnicas empleadas en la recogida de información (Heras Montoya 1997).

1 Estudio organizativo histórico: se centra en la evolución en el tiempo de una organización. Presenta una perspectiva diacrónica y emplea técnicas como la entrevista y el análisis de documentos.

2 Estudio de historias de vida: se estudia una persona y se utilizan los datos producidos para entender aspectos básicos de la conducta humana o de alguna institución actual. La perspectiva es diacrónica y la técnica más importante es la entrevista.

3 Estudio observacional: el foco de estudio es una organización o un aspecto concreto de la misma tal como es en su estado actual. Se realiza con una perspectiva sincrónica y la técnica más relevante es la observación participante.

1.2.3 Características del estudio de caso

1 Una característica esencial de los estudios de caso tiene que ver con la singularidad de su objeto de estudio. Como ya señalé en el comienzo del epígrafe dedicado al estudio de caso como método (III.2.1.3.3) lo que le caracteriza respecto a otros métodos como el etnográfico, es que su objeto de estudio, bien sea un individuo, un grupo o una comunidad, es considerado como una *unidad de análisis indivisible*. Esta unidad se convierte en el eje en torno al cual girará la investigación (en el estudio que aquí se trata, la historia personal de cada mujer objeto de maltrato) y siempre permanecerá en estrecha relación con cualquier otro componente del caso en cuestión.

2 El estudio de caso “no es (...) una táctica de recolección de datos (...) sino una estrategia global de investigación” (Yin 1994: 13)³⁸¹

3 El estudio de caso no se identifica con ninguna técnica concreta de investigación. Es “una forma de organizar datos sociales de modo que se conserve el carácter unitario del objeto social que se está estudiando” (Goode y Hatt 1976: 404).

³⁸⁰ “An *ethnographic case study*, then, is more than an intensive, holistic description and analysis of a social unit or phenomenon. It is a sociocultural analysis of the unit of study”.

³⁸¹ The case study “is not (...) a data collection tactic (...) but a comprehensive research strategy”.

4 De acuerdo con Merriam (1998), el estudio cualitativo de casos se caracteriza por ser *particularista, descriptivo, heurístico, e inductivo*.

4.1 *Particularista*. Supone un enfoque ideográfico que focaliza su atención en una situación determinada, o fenómeno concreto, con el fin de comprender una realidad singular, bien se trate de un individuo, un grupo o una comunidad. “El caso en sí mismo es importante por lo que revela acerca del fenómeno y por lo que podría representar. Esta especificidad del enfoque hace que sea especialmente un buen diseño para problemas prácticos, cuestiones, situaciones o sucesos desconcertantes que surgen de las prácticas cotidianas” (Merriam 1988: 11)³⁸². En palabras de Stake, “el cometido real del estudio de casos es la particularización, no la generalización. Se toma un caso particular y se llega a conocerlo bien, y no principalmente para ver en qué se diferencia de los otros, sino para ver qué es [en sí mismo]” (1998: 20). En la investigación que aquí se trata, cada caso de mujer maltratada reúne peculiaridades que pueden ser únicas, aunque en ocasiones las circunstancias a que remiten las variables pueden permitir la comparación con otros estudios de caso. En este segundo supuesto podrá ser posible evaluar mediante un método comparativo cada una de las variables que intervienen en el fenómeno objeto de estudio. Pero en el primero de ellos, el análisis por separado de cada uno de los casos puede proporcionar las claves para la comprensión del problema objeto de investigación (la visibilización de la violencia de género).

4.2 *Descriptivo*. En consonancia con la orientación disciplinar que aquí se le otorga, el *estudio de caso etnográfico*, significa que “el resultado final de un estudio de caso es una rica descripción, ‘densa’, del fenómeno en estudio” (Merriam 1988: 11)³⁸³. Se trata de una descripción que responde a una perspectiva holística basada en una pluralidad de técnicas de obtención de datos y el análisis de la información, y que no descuida el contexto en que se produce el fenómeno descrito. Esta dimensión descriptiva de los estudios de caso, unida a su carácter particularista, redundará en su aplicabilidad a circunstancias particulares de la vida cotidiana.

4.3 *Heurístico*. “Puede iluminar la comprensión del lector acerca del fenómeno bajo estudio. Puede aportar el descubrimiento de un nuevo significado, ampliar la experiencia del lector, o confirmar lo que se conoce” (Merriam 1988: 13)³⁸⁴. Esta característica de los estudios de caso supone una estrategia que puede utilizarse para la toma de decisiones (Martínez Sánchez 1995).

4.4 *Inductivo*. Se basa en este tipo de razonamiento. “Las generalizaciones, los conceptos, o las hipótesis emergen de los datos basados en el propio contexto” (Merriam 1998: 13)³⁸⁵.

³⁸² “The case itself is important for what it reveals about the phenomenon and for what it might represent. This specificity of focus makes it an especially good design for practical problems-for questions, situations, or puzzling occurrences arising from everyday practices.

³⁸³ “(...) the end product of a case study is a rich, ‘thick’ description of the phenomenon under study”.

³⁸⁴ “(...) illuminate the reader’s understanding of the phenomenon under study. They can bring about the discovery of new meaning, extend the reader’s experience, or confirm what is known”.

³⁸⁵ “Generalizations, concepts, and hypotheses emerge from an examination of data - data grounded in the context itself”.

1.2.4 El rigor en la investigación interpretativa mediante estudios de caso.

Una vez expuestas las características que muestran al estudio de caso como un método singular de investigación social, (y en razón de ello pertinente para la que aquí se desarrolla), paso a exponer algunas consideraciones respecto a las críticas que le sitúan fuera del conjunto de “métodos adecuados” para dicho tipo de investigación. Ello servirá también para poder mostrar sus ventajas como método y de paso tomar distancia de las debilidades que se le han imputado.

Es un lugar común que en la investigación social existe una cierta controversia entre partidarios del uso de métodos cuantitativos frente a los cualitativos, y viceversa. En esta misma tesis he mostrado el esfuerzo realizado por Cook y Reichardt (1986) hacia la superación de la supuesta antinomia entre ambos enfoques, pero también he dejado constancia de que otros autores como Glaser y Strauss (1967) dan cuenta de la disputa que mantienen los procesos de sistematización de diseños cualitativos con el dominio de las variables, propio de los diseños cuantitativos.

La mayor parte de los métodos cuantitativos exige que antes de proceder a la recogida de datos las variables sean identificadas, definidas con precisión, operacionalizadas, medidas y codificadas. Todo ello, como sugieren Cialdini, Eisenhardt, Glaser y Strauss, Mintzberg, y Van Maanen (en Sutton 1997), supone una fuerte restricción para lo que el investigador puede llegar a alcanzar, limitando con ello las posibilidades para el desarrollo teórico. Por el contrario, sostienen, los métodos cualitativos poseen una mayor flexibilidad, permitiendo con ello examinar tanto variables como procesos, y especialmente “proporcionar más oportunidades de aprender la información que es independiente de o en contraste con la teoría existente” (Sutton 1997: 99)³⁸⁶. A pesar de ello, y tal como se ha recogido en páginas anteriores, en la investigación social la sombra del “rigor científico” de la tradición cuantitativa sigue siendo alargada. Como indica Sutton (1997), cuando el objetivo de la investigación cualitativa es el desarrollo de la teoría, el criterio para evaluar su calidad debería limitarse a comprobar si se desarrollan, o no, nuevas ideas y nuevos puntos de vista. La preocupación por averiguar si el diseño y el análisis son rigurosos para poder *confirmar* tales ideas puede parecer irrelevante, porque el producto previsto en una investigación de este tipo es la generación de ideas, no una prueba de las mismas. Sin embargo esto no resulta suficiente para persuadir de la calidad de un diseño como el mencionado, debido a que “las normas de la evaluación de los resultados de la investigación cualitativa están influenciadas por las normas que se utilizan para establecer la generalización, validez, y fiabilidad en la investigación cuantitativa” (Sutton 1997: 99)³⁸⁷. Y así, alguno de los mismos autores más arriba mencionados, como Eisenhardt, y Glaser y Strauss, junto a otros, son partícipes de la duda sobre su calidad si no cumple con dichas normas:

³⁸⁶ “(...) provide more chances to learn information that is independent of or in contrast to existing theory”.

³⁸⁷ “Norms for evaluating the outcome of qualitative research are influenced by the standards used to establish generalizability, validity, reliability in quantitative research”.

“Eisenhardt (1989), Glaser y Strauss (1967), y Miles y Huberman (1984) hacen hincapié en que toda investigación cualitativa debe ser sistemática en lugar de impresionista. Proponen pautas sobre la cantidad y tipo de datos cualitativos para recopilar, cómo codificar tal información, y cómo debe ser analizada para proporcionar conocimiento y credibilidad de la teoría” (Sutton 1997: 99)³⁸⁸

De esta forma aún sigue predominando el criterio de que toda investigación ha de ser válida, fiable, y generalizable, para que sea admisible.

Ante este criterio dominante, que implícitamente contiene una crítica hacia los estudios de caso como método científico, se han producido dos clases de respuesta desde el ámbito cualitativo. Por una parte, la de quienes critican abiertamente los procedimientos de la metodología cuantitativa, y por otra, la de quienes tratan de fortalecer el rigor de los estudios de caso reformulándolos de acuerdo con los valores propios de la metodología cuantitativa.

Dentro de la tradición de estos últimos destacan los esfuerzos de aquellos autores que han analizado la manera de incrementar los criterios de rigor científico aludidos. Como se ha podido ver en páginas anteriores Yin (1994) y Eisenhardt (1989; 1991), entre otros, han contribuido en gran medida al alcance del estatus metodológico de los estudios de caso. En un primer momento estos dos autores divergieron en cuanto a la relación de los estudios de caso con la teoría existente. De esta manera Eisenhardt (1989) aducía que los estudios de caso deben mantenerse independientes de la teoría, en tanto la tesis de Yin (1989/1994) era que deben partir de un marco teórico. Posteriormente Eisenhardt (1991) se alinearía con la tesis de Yin. Pero, en cualquier caso, tanto uno como otro defienden que una investigación con estudio de casos debe responder a los criterios clásicos de calidad, a saber, *validez de constructo, validez interna, validez externa y fiabilidad* (Cepeda 2006).

A modo ilustrativo expondré a continuación la síntesis que hace Yin (1994: 33) de estos criterios, así como la versión que de la misma hace Cepeda Carrión (2006: 74). Repasaré brevemente el discurso relativo a dichos criterios, aprovechando sus aspectos más relevantes para esta investigación, para pasar posteriormente a realizar un análisis crítico de la cuestión, que bien pudiera integrarse en la vertiente crítica de los postulados cuantitativos.

³⁸⁸ “Eisenhardt (1989), Glaser and Strauss (1967), and Miles and Huberman (1984) all emphasize that qualitative research should be systematic rather than impressionistic. They propose guidelines about the amount and kind of qualitative data to gather, how to code such information, and how it should be analyzed to provide grounding and credibility for theory”.

Robert K. Yin		Gabriel A. Cepeda Carrión	
	TÁCTICA DE ESTUDIO DE CASO	FASE DE LA INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE PRODUCE LA TÁCTICA	
VALIDEZ DE CONSTRUCTO	<ul style="list-style-type: none"> -El uso de múltiples fuentes de evidencia -Establecer la cadena de evidencia -Tener informantes clave para la revisión de borradores de estudio de caso 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de datos Recopilación de datos Composición 	<p>Facilita el desarrollo de un conjunto de medidas mínimamente operativas y trata de evitar los juicios subjetivos de los investigadores en la recogida de datos. Se suelen utilizar tres estrategias para incrementar la validez de constructo:</p> <p>a) Utilizar múltiples fuentes de evidencias; b) Usar una cadena de evidencias y/o razonamientos y c) Hacer revisar los resultados del caso a terceras personas con conocimiento del fenómeno y/o situación a estudiar.</p>
VALIDEZ INTERNA	<ul style="list-style-type: none"> Coincidencia de patrones -Construcción de explicaciones - Análisis de series temporales 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de los datos Análisis de los datos Análisis de los datos 	<p>Considera el establecimiento de relaciones causa-efecto. En los estudios de casos consiste en presentar el fenómeno de una forma creíble. Los investigadores no solo manifiestan las [similitudes] y diferencias de las experiencias y creencias de los participantes sino que además intentan identificar qué aspectos son significativos en el fenómeno a estudiar y qué mecanismos lo producen.</p>
VALIDEZ EXTERNA	<ul style="list-style-type: none"> -Uso de la lógica de la replicación en los estudio de caso múltiples 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de la investigación 	<p>Se refiere a si los resultados del caso son generalizables más allá de la situación concreta que se estudia. El tipo de generalización que se utiliza en los estudios de casos es la denominada "generalización analítica" en la que una teoría previamente desarrollada puede ser utilizada para contrastar los resultados empíricos del caso</p>
FIABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> -Uso de un protocolo de estudio de caso -Desarrollo de base de datos de estudios de caso 	<ul style="list-style-type: none"> Recopilación de datos Recopilación de datos 	<p>Un estudio de casos es fiable si podemos obtener resultados similares siguiendo el mismo protocolo que los anteriores investigadores han desarrollado.</p>

1 Validez del modelo y de las construcciones conceptuales

La validez de constructo supone “el establecimiento de medidas operacionales correctas para los conceptos objeto de estudio” (Yin 1994: 33)³⁸⁹. Según Yin (1994) para cumplir con la prueba de la validez de constructo, un investigador debe estar seguro de cubrir dos pasos: 1) seleccionar los tipos específicos de cambios que han de ser estudiados (en relación con los objetivos originales del estudio), y 2) demostrar que las medidas seleccionadas para detectar estos cambios reflejan efectivamente tales tipos. Esto significa que podemos satisfacer el primero de estos pasos si, por ejemplo, en el estudio de la visibilización de la violencia de género, nos proponemos estudiar el aumento experimentado en el número de mujeres que han interiorizado su convivencia con sus parejas sentimentales como una situación de maltrato. Pero supongamos que para satisfacer el segundo de estos pasos optamos por acudir a las denuncias de mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas. Es evidente que el constructo propuesto carecería de validez, puesto que muchas mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas masculinas, y que lo han interiorizado como tal, no han denunciado su situación. En consecuencia, el estudio de caso debe comprender todos aquellos conceptos que deben analizarse, operacionalizándolos mediante indicadores adecuados.

Asimismo para lograr una mayor validez del modelo Yin aconseja seguir las tres tácticas que figuran en el cuadro expuesto:

1^a *Utilizar múltiples fuentes de evidencia*, buscando con ello la convergencia de la información, de manera que no llegue a cuestionarse el resultado. Este aspecto resulta relevante en la fase de la recolección de datos. En el estudio que aquí se presenta se han realizado entrevistas personales desestructuradas, conversaciones informales en tiempo real con las mujeres colaboradoras en los estudios de caso, así como revisión documental de cartas, noticias de periódico, documentos judiciales, o informes de psicólogos y psiquiatras.

2^a *Establecer una cadena de evidencias*, asimismo relevante durante la recolección de datos, facilita la comprensión por parte del lector del razonamiento seguido por el investigador, obteniendo sus propias conclusiones. Para facilitararlo es recomendable que el informe final sea rico en citas y referencias que aludan a la información recogida por todos los medios utilizados (entrevistas, revisión documental, u otros).

3^a *Crear un borrador del informe del estudio*, para que sea revisado por otros participantes en la investigación. Puede tratarse de otros investigadores o de informantes clave. En el caso que aquí ocupa esto se ha llevado a cabo con las propias mujeres que han colaborado en la investigación por medio de sus casos concretos, y con las trabajadoras del Centro de Atención en el que se ha realizado la mayor parte de la misma.

³⁸⁹ “(...) establishing correct operational measures for the concepts being studied”.

2 La validez interna

Hace referencia al grado en que el estudio refleja la situación que ha sido estudiada (Bonache 1999). Implica “el establecimiento de una relación causal, por la que determinadas condiciones demuestran conducir a otras, a diferencia de las relaciones espurias” (Yin 1994: 33)³⁹⁰. La refiere a estudios explicativos o causales solamente, y no a estudios descriptivos o exploratorios.

Par aumentar la validez interna Bonache (1999) propone 1) la *triangulación*, recurriendo a distintas fuentes de información, 2) recabar la opinión de los participantes para ver hasta qué punto están de acuerdo con las conclusiones del investigador, y 3) medir la capacidad predictiva y explicativa del estudio.

Asimismo Yin (véase el cuadro anterior) sugiere las siguientes tácticas para garantizar la validez interna:

1^a *La coincidencia de patrones o “pattern-matching”*. Resalta Yin (1994: 106) que “para el análisis de estudio de caso, una de las estrategias más deseables es el uso de un patrón de coincidencia”³⁹¹. Es una idea (Trochim 2001) según la cual varias piezas de información de un mismo caso pueden relacionarse con alguna proposición teórica. Consiste en vincular un patrón teórico (por ejemplo un mapa conceptual) con otro observado u operacional, de manera que las distancias entre las construcciones en el mapa conceptual deben estar vinculadas a los resultados de las correlaciones en el análisis de los datos (a mayor distancia menor correlación y viceversa). De acuerdo con Trochim (2001) en la medida en que los patrones coinciden, se puede concluir que la teoría y cualesquiera otras teorías que podrían predecir el mismo patrón observado reciben apoyo. La coincidencia de patrones, según Trochim, debería exigir al investigador mucho más cuidado en el planteamiento teórico y conceptual de su trabajo empírico, lo que exige un exhaustivo repaso de la literatura sobre el tema de investigación.

2^a *La construcción de explicaciones*. En palabras de Yin (1994: 110) supone “un tipo especial de coincidencia de patrones (...) [en donde] el objetivo es analizar los datos del estudio de caso mediante la construcción de una explicación sobre el caso”³⁹². Significa mostrar aclaraciones detalladas de todas las afirmaciones que se hagan en el estudio realizado. El objetivo, relacionado con la táctica anterior, es esclarecer en la medida de lo posible los vínculos causales propuestos en el análisis de los datos. Para darle una mayor calidad a tales explicaciones estas deben reflejar proposiciones teóricas reconocidas o, en caso contrario, refutar con evidencia las mismas.

3^a *El análisis de series temporales*. Consiste en explicar el cómo y el porqué de determinados sucesos a lo largo del tiempo. De esta forma, ante un patrón más complejo, el análisis de series temporales podrá sentar una sólida base para las

³⁹⁰ “(...) establishing a causal relationship, whereby certain conditions are shown to lead to other conditions, as distinguished from spurious relationships”.

³⁹¹ “For case study analysis, one of the most desirable strategies is to use a pattern-matching”.

³⁹² “(...) is in fact a special type of pattern-matching (...) the goal is to analyze the case study data by building an explanation about the case”.

conclusiones del estudio de caso (Yin 1994). El análisis de las series temporales constituye un punto fuerte de los métodos cualitativos en general asociados al paradigma construccionista. El de “observar los procesos de cambio en el tiempo, para entender los significados de las personas, para ajustarse a los nuevos temas e ideas que van surgiendo, y para contribuir a la evolución de las nuevas teorías” (Easterby- Smith, Thorpe y Lowe 2002: 42)³⁹³.

3 La validez externa

Supone “el establecimiento del dominio en que los resultados de un estudio pueden generalizarse (Yin 1994: 33)³⁹⁴. Implica, por tanto, la generalización de los resultados de la investigación realizada.

Este aspecto resulta especialmente controvertido cuando la estrategia utilizada en la investigación es la del estudio de casos, ya que se le imputa un déficit de rigor si se le compara con otras estrategias como la encuesta, en la cual se dispone de indicadores estadísticos que muestran el intervalo de confianza en el que los datos de la muestra pueden ser extrapolados a la población general. Por ello la cuestión de la generalización, dada su especial relevancia, será revisada ampliamente en el apartado relativo a los equívocos en torno al estudio de casos como método de investigación social. Sirva ahora adelantar que con el estudio de casos no se busca “generalizar los resultados a una población [sino] descubrir en casos concretos las causas o condiciones generales que nos permiten explicar y predecir un fenómeno” (Bonache 1999: 136). Por tanto, a diferencia de la inducción estadística, lo que se pretende es la *inducción analítica*, es decir, ver lo general en lo particular. Siguiendo el esquema de Bonache (*ibíd.*: 136) y adaptándolo al ejemplo de esta tesis, podemos sintetizar este procedimiento de la siguiente forma:

- 1 Se parte de un fenómeno que se quiere explicar («F»). Por ejemplo: «el aumento de separaciones de pareja propiciadas de manera unilateral por la mujer».
- 2 Se formula una hipótesis explicativa. (Si «A», entonces «F»). Por ejemplo: «Si existe un fuerte apoyo familiar, las mujeres insatisfechas en su relación conyugal promueven la separación de sus parejas».
- 3 Se contrasta la hipótesis en un caso para ver si se ajusta a los hechos. Puede ajustarse o no. Si no lo hace, podemos proceder de dos maneras:
 - a) Reformulando «A». Si los hechos no confirman nuestras hipótesis podemos formular una mejor, con otras condiciones «C». Por ejemplo: «Si existe un apoyo familiar, y un contexto institucional/cultural que refuerza la igualdad, entonces las mujeres insatisfechas en su relación de pareja impulsarán su separación de la misma».
 - b) Redefiniendo «F» con objeto de excluir el caso. Redefinimos el fenómeno a explicar para excluir los casos no explicados por la hipótesis. Por ejemplo, podría haber casos de mujeres insatisfechas en su relación, y con fuerte apoyo familiar, que no

³⁹³ “(...) to look a how change processes over time to understand people ´s meanings, to adjust to new issues and ideas as they emerge, and to contribute to the evolution of new theories”.

³⁹⁴ “(...) establishing the domain to which a study's findings can be generalized”.

promueven su separación de sus parejas. Podríamos entonces reformular el fenómeno a explicar. Por ejemplo: «El aumento de separaciones de pareja propiciadas de manera unilateral por mujeres que, en un contexto informacional, han experimentado transformaciones en su identidad».

También se puede reducir el rango de aplicabilidad de la hipótesis explicativa, un procedimiento muy habitual en el ámbito científico, en el que se considera que una excepción no invalida una hipótesis, sino que sólo indica que la hipótesis en cuestión sólo es válida dentro de ciertos límites.

4 Este procedimiento de reformular C o de redefinir F lo repetimos en otros casos hasta que obtenemos una explicación causal universal, la cual nos permitirá tanto explicar («se da F porque tienen lugar las condiciones C») como predecir el fenómeno estudiado («siempre que C, entonces F»).

4 La fiabilidad

Alude a la consistencia de las mediciones efectuadas en la investigación, “demostrando que las operaciones de un estudio - como los procedimientos de recolección de datos - se pueden repetir con los mismos resultados” (Yin 1994: 33)³⁹⁵. En consecuencia otro investigador que repitiese el mismo estudio de caso, con los mismos datos y en las mismas condiciones, debería obtener resultados similares. Lo que se pretende con ello es minimizar los sesgos del investigador, para lo cual se propone elaborar un *protocolo* del caso (Yin 1994: 63 y ss.) en el que figuren los procedimientos a seguir por el investigador, junto con un registro de todos los pasos que se han ido dando, y la construcción de una base de datos con toda la información que va siendo recopilada a lo largo de la investigación. De esta forma el estudio podrá responder a los criterios exigidos de calidad en cualquier momento que se le demande (Yacuzzi 2005: 20).

1.2.5 Equívocos sobre el estudio de casos como método de investigación

La posición que aquí postulo es la de otorgar a esta investigación todos aquellos fundamentos precisos para defender su calidad. Pero ello no equivale a secundar, en sus mismos términos, los criterios de rigor científico que han venido señalándose en las páginas precedentes. Es necesario, por tanto, discernir qué puede entenderse por validez y fiabilidad en el contexto de una investigación realizada mediante estudio de casos (y dentro del paradigma interpretativo), y aclarar importantes equívocos al respecto.

³⁹⁵ “(...) demonstrating that the operations of a study - such as the data collection procedures - can be repeated with the same results”.

1 El problema de la generalización

Uno de los mayores prejuicios sobre el estudio de casos ha sido el de que no puede generalizarse sobre la base de un caso individual, por lo que no puede contribuir al conocimiento científico, y así lo denuncian, entre otros, Walker (1983), Yin (1994), o Flyvbjerg (2004).

Robert E. Stake resalta que “es posible que no se consideren generalizaciones las que se hacen sobre un caso o unos pocos casos, y sea necesario denominarlas *generalizaciones menores*” (Stake 1998: 20), pero en cualquier caso, y por *menores* que estas sean, no dejan de producirse “con regularidad durante todo el proceso del estudio de casos” (*ibíd.*: 20). Lo destacable de la cuestión es no sólo que *un* estudio de caso pueda establecer o modificar generalizaciones (tanto menores como mayores), tal y como será expuesto a continuación, sino que adquiere validez incluso en los estudios en los que sin establecer o modificar una generalización “puede incrementar la confianza de los lectores en su generalización” (Stake 1998: 20).

En la misma dirección apunta Giddens, para quien algunas “piezas de investigación etnográfica como (...) - el tradicional trabajo de campo de la antropología para comunidades pequeñas - no son en sí mismas estudios generalizadores. Pero [fácilmente] llegan a ser tales si se las cultiva en cierta cantidad, de modo que resultan justificables juicios acerca de su carácter típico” (Giddens 1995a: 351).

Como he resaltado anteriormente, el problema acerca del estatus metodológico del estudio de casos parte del origen del término, utilizado en la profesión médica (y psicológica), en la que bajo el principio de “no hay enfermedades, sólo enfermos”, se atribuye a la enfermedad características que sólo pueden comprenderse en el marco del individuo concreto que la padece. A partir de este principio se infiere que nada puede decirse de una enfermedad a partir de la respuesta que un individuo concreto presenta ante ella, con lo que, extrapolado al ámbito general de los fenómenos analizados por los estudios de caso, la limitación del caso a un hecho singular no debería considerarse representativa. Este planteamiento es coherente con una perspectiva sociológica de perfil cuantitativo, pero el mismo hecho desde otros ángulos presenta un cariz distinto. Con una frase de Clifford Geertz sobre la relevancia que la cuantificación de fenómenos relativos a la conducta del ser humano (con su doble cara, cultural y biológica) tiene a efectos de su representatividad, se puede ilustrar:

“La idea de que a menos que un fenómeno cultural sea empíricamente universal no puede reflejar nada de la naturaleza del hombre es tan lógica como la idea de que, porque la anemia no es universal nada puede decirnos sobre procesos genéticos humanos. Lo importante en ciencia no es que los fenómenos sean empíricamente comunes (...) sino que puedan revelar los permanentes procesos naturales que están en [su] base” (Geertz 2000: 51).

Desde un primer momento es importante señalar que el objetivo de la investigación mediante estudios de caso no es tanto generalizar cuanto profundizar en

el/los fenómenos objeto de estudio. Al respecto señala Walker (1983) que lo relevante es que el lector pueda preguntarse si en el estudio existe algo que pueda o no aplicarse a su situación, así como ofrecer a otros investigadores la posibilidad de contrastar los resultados ofrecidos con los suyos propios.

Se debe resaltar que dentro del paradigma cualitativo en el que he situado los estudios de caso, la generalización no hace referencia a una muestra probabilística que represente una población a la que pueda hacerse extensivo los resultados de dicha muestra. Con la metodología cualitativa en general lo que se persigue es el desarrollo de una teoría del fenómeno en estudio que pueda ampliarse a otros estudios (Becker 1990) es decir, que pueda ser transferida. Aplicado al estudio de casos ello significa que el resultado del análisis de un caso concreto no es extrapolable directamente a otros, sino que es transferido a la teoría desde la que estos otros pueden ser enfocados.

Esto ha de tenerse en cuenta a la hora de contrastar los estudios de caso con los estudios estadísticos. Aunque ambos tipos de estudio buscan el desarrollo de teorías verificables empíricamente, se diferencian en sus respectivas lógicas metodológicas. Y dentro de estas no sólo encontramos diferencias en la selección de la muestra y en la operacionalización de variables, sino también en el uso de la inferencia, de tal forma que “el método del caso propone la generalización y la inferencia ‘hacia la teoría’ y no hacia otros casos” (Yacuzzi 2005: 8). Por esta razón algunos autores prefieren hablar de *transferibilidad* en vez de generalización:

“La transferibilidad puede ser considerado como paralela a la validez o generalización externa [del paradigma positivista. No obstante] en el paradigma constructivista, la validez externa se sustituye por un proceso empírico para comprobar el grado de similitud entre el envío y la recepción de contextos. (...)” (Guba y Lincoln 1989: 241)³⁹⁶.

En concreto, en los estudios de caso “la aplicación de criterios de transferibilidad (...) facilita la inferencia de conclusiones por el lector que puede aplicar en su propio contexto o situación. Estos criterios incluyen la presencia de descripción densa, la provisión de experiencia vicaria, el poder metafórico, y la reconstructibilidad personal” (Guba y Lincoln 1989: 224)³⁹⁷.

En el mismo sentido Yin (1994), aunque utiliza el término generalización, la denomina *generalización analítica*. Con este concepto indica que, a diferencia de la generalización estadística, “el investigador se esfuerza por generalizar un conjunto particular de resultados a alguna teoría más amplia” (Yin 1994: 36)³⁹⁸. De esta forma los

³⁹⁶ “Transferability may be thought of as parallel to external validity or generalizability (...) In the constructivist paradigm, external validity is replaced by an empirical process for checking the degree of similarity between sending and receiving contexts”.

³⁹⁷ “Application of transferability criteria (...) facilitates the drawing of inferences by the reader which may apply in his or her own context or situation. These criteria include the presence of thick description, provision of vicarious experience, metaphoric power, and personal reconstructability”.

³⁹⁸ “(...) the investigator is striving to generalize a particular set of results to some broader theory”.

resultados de un solo estudio de caso pueden generalizarse a otros teóricamente similares. Cuanto más, los estudios de caso múltiples, como aquí nos ocupa, pues posibilitan la generalización analítica de dos formas: confirmando similares resultados para los diferentes casos de estudio; es lo que se denomina *replicación literal* (Yin 1994: 46), o mostrando resultados contradictorios, producidos de acuerdo a diferentes condiciones teóricas y en función de razones previsibles; es decir, la *replicación teórica* (*ibíd.*: 46). En cualquiera de sus formas la lógica de la réplica favorece la validez externa y avanza resultados aproximados en otros estudios similares.

En consecuencia será preciso distinguir entre lo que es representatividad estadística y lo que puede ser denominado representatividad teórica. De acuerdo con ello los criterios de validez para una investigación con estudio de casos serán de carácter lógico y no estadístico, como sería en una investigación de corte cuantitativo. Es importante resaltar esta diferencia, pues su omisión es lo que ha llevado a “menospreciar las capacidades de generación de conocimiento objetivo del estudio de casos” (Reynoso 2008: 4), y su posibilidad de generalización científica. Este potencial para la generalización alcanza incluso al estudio de *caso único*, es decir, aquél cuyo fundamento viene dado por su carácter crítico, permitiendo confirmar o modificar el conocimiento sobre el objeto de estudio. Estoy refiriéndome a una perspectiva del estudio de caso como “estudio pormenorizado de un caso singular (persona o grupo), [que] normalmente en su historia, lleva a la comprensión de la totalidad del fenómeno estudiado” (Sánchez Carrión 2013: 92). La descomposición de todas las partes que componen un caso posibilita la comprensión de cada una de ellas y ofrece la posibilidad de generar hipótesis “aventurándose a alcanzar niveles explicativos de supuestas relaciones causales que aparecen en un contexto naturalístico concreto” (Bartolomé Pina 1992: 24), y esto es lo que, por otra parte, ha supuesto su “rasgo diferenciador respecto al método etnográfico” (Bisquerra 2004: 310).

Como destaca Bent Flyvbjerg (2004) en un excelente trabajo, existen numerosos ejemplos a lo largo de la historia de la ciencia que muestran que grandes teorías que han contribuido al avance científico no han precisado una amplia serie de observaciones sino que, por el contrario, se han generado con un solo experimento, con el estudio de un solo caso. Entre otros muchos de estos ejemplos destaca el rechazo de Galileo a la explicación de la gravedad de Aristóteles, para lo cual sólo precisó de un experimento conceptual y de otro práctico, y sin embargo sirvió para refutar una teoría que alcanzaba casi dos mil años de vigencia. La teoría de Aristóteles establecía que, en caída libre desde una misma altura, un cuerpo más pesado cae con mayor velocidad que otro de menor peso, y por tanto llega antes al suelo. La teoría de Galileo era que todos los cuerpos en caída libre desde una misma altura llegan al suelo al mismo tiempo con independencia de su “peso”, siempre que el medio de resistencia, el aire, no intervenga en su movimiento. La dimensión conceptual de su experimento conllevaba eliminar la magnitud peso como factor determinante en la aceleración de caída. Esta teoría que tardó más de cincuenta años en ser aceptada, se comprobó con la aplicación de la bomba de aire, con la que se demostró que en el interior de un tubo vacío dos cuerpos tan diferentes como una pluma y un trozo de metal caían con la

misma velocidad. La teoría quedó comprobada con la simple elección de un caso extremo, aquél en el que se comparaban el metal y la pluma, lo que hacía suponer que el fenómeno en cuestión sería generalizable a otros materiales.

Ejemplos como este y otros relativos a experimentos elegidos con minuciosidad en campos como la física (Newton o Einstein), el psicoanálisis (Freud), el naturalismo (Darwin), o la filosofía económica y política (Marx) muestran que “sería incorrecto (...) concluir que no podemos generalizar a partir de un solo caso” (Flyvbjerg 2004: 40), y que, de la misma manera, la ciencia social puede contribuir a la generalización a partir de un solo caso. Como acabamos de ver la elección de un caso extremo puede resultar crucial para la refutación de una teoría establecida o para la formulación de una generalización, aunque esta pueda no ser definitiva. En el caso de la investigación empírica de esta tesis doctoral se puede comprobar si las teorías sociológicas sobre el maltrato de género construidas en base a indicadores como son los niveles económico, social o cultural, por poner algunos ejemplos, están bien construidas, o no, y para ello se elegirá estudios de caso que distan de ser una muestra representativa de algo, sino que alcanzan su propia representatividad. Sirva esto como avance de lo que más adelante explicaré en torno a la selección de los casos. Ahora conviene saber que siempre se puede generalizar con el estudio de un solo caso, por ejemplo utilizando el tipo de comprobación que Karl Popper (1982) ha llamado «falsación», y que supone una prueba irrefutable de comprobación de proposiciones, de tal forma que si una sólo observación no se ajusta a una proposición dada, entonces esta debe considerarse no válida. Así Popper diseñó un caso de falsación basándose en que si existe un solo cisne negro, la proposición “todos los cisnes son blancos” sería falsa y sin embargo sí podría afirmarse que “no todos los cisnes son blancos”. Esto es lo que un solo estudio de caso puede hacer: tratar de identificar un “cisne negro” que, invalidando una teoría general, apunte por otra nueva, o por el contrario, no hallando ningún cisne negro corrobore tal teoría, pero sólo mientras la evidencia empírica no muestre lo contrario.

Para Karl Popper contrastar una teoría significa que debe resistir cualquier intento de refutación hecha mediante un ejemplo contrario. En el caso que lo resista dicha teoría deberá ser aceptada, pero sólo provisionalmente, nunca de modo definitivo pues siempre puede sobrevenir la refutación, o lo que es lo mismo, nunca puede ser verificada. De ahí que la *verificación* no sea un método de validación de teorías suficientemente fuerte. Popper introduce el falsacionismo como criterio de demarcación científica, es decir, un criterio que determina si una teoría es o no científica, de manera que será científica en tanto sea falsable, por lo que cuanto más precisa y general sea una hipótesis o una teoría, más falsable será. Por lo demás este modo de comprobación que supone la falsación encaja con el criterio de reflexividad crítica que he venido defendiendo a lo largo de esta tesis.

El corolario que de esto se desprende consiste en matizar el alcance de nuestras inducciones, de manera que a la luz de la experiencia podamos someterlas siempre a prueba. En definitiva, y de acuerdo con Flyvbjerg, podemos concretar lo siguiente:

“Uno puede generalizar sobre la base de un solo caso, y el estudio de un caso puede ser crucial para el desarrollo científico a través de la generalización como complemento o alternativa de otros métodos. Pero la generalización formal está sobrevalorada como fuente de desarrollo científico, mientras la “fuerza del ejemplo” está subestimada” (Flyvbjerg 2004: 44).

Y aún más, ni siquiera podemos afirmar que la generalización formal sea *conditio sine qua non* para lograr el conocimiento, pues constituye tan sólo una forma de alcanzarlo. Así, por ejemplo, “un estudio de caso fenomenológico puramente descriptivo sin ningún intento de generalizar puede, sin duda, tener algún valor en [el proceso de acumulación del conocimiento] en un campo determinado” (Flyvbjerg 2004: 42).

2 Su deficiencia, en comparación con otros métodos, en la comprobación de hipótesis y la construcción de la teoría. El estudio de casos tiene más utilidad en las primeras fases de una investigación, generando hipótesis.

En esta investigación, y como ya he mencionado, he partido de algunas hipótesis, con carácter orientativo, que han sido elaboradas a partir de un estudio de caso previo, y en conjunción con la teoría. Sin embargo esto no contradice el potencial que los estudios de caso tienen para la construcción de teorías. De acuerdo con lo que acabo de escribir en el punto anterior, el estudio de casos sirve también para comprobar hipótesis. Decía que permiten comprobar si algunas de ellas, relativas al maltrato de género y elaboradas en torno a variables como pueden ser la edad, el nivel social o cultural, están o no bien construidas. Es decir, se puede comprobar, por ejemplo, si las variables que han sido utilizadas para la construcción de la teoría son o no relevantes.

Tratar este punto referido a la comprobación de hipótesis está unido a la cuestión de la selección de los casos.

Cabe aducir aquí, dentro de la corriente crítica a los estudios cuantitativos, que estos últimos se centran en las correlaciones empíricas más que en las hipótesis causales (Bonache 1999: 134-135). Aunque presentan ciertas similitudes, existen importantes diferencias entre una hipótesis causal y una mera correlación entre variables (Estany 1993: 132):

1) La relación entre variables correlacionales es simétrica, la relación causal no lo es³⁹⁹.

³⁹⁹ Dentro de una hipótesis bivariada (o multivariada) puede hablarse de relación entre dos variables en la que una (variable explicativa) influye sobre otra (variable de respuesta). Decimos que existe una relación simétrica entre variables cuando *a priori* no existe una relación de causalidad clara, es decir, no está claro cuál es la explicativa y cuál la de respuesta. En caso contrario la relación entre variables es asimétrica.

2) Los factores causales fundamentan los contrafácticos estadísticos⁴⁰⁰.

3) Las exigencias para justificar una hipótesis causal son mayores que para justificar una correlación, por lo que las hipótesis causales tienen más poder explicativo que las correlaciones. Esto es así porque la mera correlación entre variables no informa de cuál es la relación de causalidad entre ellas, lo que llevaría a la construcción teórica. Esta relación causal, a la que no alcanzan los estudios cuantitativos, puede ser analizada mediante estudios de caso al estudiar los fenómenos dentro de su contexto real.

Es importante resaltar estas diferencias porque algunos investigadores evaluativos, como Thomas Cook, consideran que el objeto de la ciencia es la acumulación de hallazgos empíricos más que la comprensión de los factores causales subyacentes en cualquier resultado concreto (Sutton y Staw 1995).

2.1 Muestreo estratégico frente a muestreo representativo

Investigar un fenómeno como el que aquí se trata resulta una cuestión ciertamente compleja y difícil, ya que constituye un problema con límites difusos. Ello resulta así por diversas razones: (1) presenta numerosas variables, pertenecientes a las dimensiones psicológica, social y cultural de la existencia humana, que pueden influir, en la visibilización de la violencia, (2) se halla sometido a las indeterminaciones relativas al propio concepto de «violencia de género», resultado de una construcción sociocultural, y (3) existe un fuerte arraigo cultural en cuanto a las creencias populares al respecto, que han llegado no sólo a invadir la dimensión institucional sino incluso a marcar la hoja de ruta de las investigaciones sociológicas que sobre el problema se han hecho desde planteamientos cuantitativos. A la vista de esta problemática la cuestión de la selección de los casos resulta fundamental.

De acuerdo con el punto anterior, si lo que se busca es formular algún tipo de generalización que pueda desembocar en la construcción de una teoría, la representatividad estadística puede no resultar relevante. En los estudios de tipo cuantitativo, en los que se busca la representatividad del objeto estudiado, el análisis

⁴⁰⁰ De forma sintética un contrafáctico se expresa como sigue: Si A, entonces B, pero no sucede que A. En lógica se denomina contrafáctico a todo acontecimiento que no ha sucedido en el universo actualmente observable, pero que pudiera haber ocurrido. Es por lo que se afirma que el acontecimiento en cuestión forma parte de un universo posible, el universo fáctico o universo real, pero que podría haber sido otro en otro universo posible (Wikipedia).

Subraya Pelegrín (2010: 3), basándose en trabajos de McCloy y Byrne, así como de Epstein y Roese, que “este tipo de reflexiones se definen literalmente como ‘contrarias a los hechos’ por cuanto, a diferencia de aquellos condicionales que contemplan posibilidades sobre hechos que no han sucedido (‘si estudias, aprobarás’), éstos se refieren a hechos que, además de ubicarse en el pasado, no son verdaderos (‘si hubieses estudiado, [que no lo hiciste,] habrías aprobado’): expresado mediante la fórmula ‘antecedente en pluscuamperfecto de subjuntivo + consecuente en condicional perfecto de indicativo, el pensamiento contrafáctico anula tanto el antecedente como el consecuente, y contiene por ello tanto una falsa causa como una falsa consecuencia, las cuales, por un momento, se muestran como supuestamente verdaderas”.

de la muestra escogida permite efectuar extrapolaciones a la población con un determinado nivel de confianza (Coller 2000). Este tipo de representatividad es menos factible en estudios cualitativos. En el caso de esta investigación, orientada de acuerdo a un marco interpretativo de la acción, el estudio en profundidad de las causas que originan la visibilidad de la violencia de género, y las consecuencias que de la misma se derivan, resulta más importante que construir una “muestra” representativa de las situaciones en las que la violencia de género se hace visible. Una muestra aleatoria orientada hacia la representatividad difícilmente podría producir un tipo de conocimiento como el señalado por lo que, de acuerdo con Flyvbjerg (2004), es preferible seleccionar los casos de acuerdo con criterios que, sin mermar la validez de la investigación, permitan alcanzar el nivel investigativo suficiente para establecer algún tipo de relación con la teoría existente, pudiendo llegar a la generalización. Se trata, como ya se ha visto, de una *generalización analítica* (Yin 1994) o *inducción analítica* (Coller 2000), distinta a la generalización estadística, y que no está dirigida por tanto a un universo o población formado por un conjunto de casos similares cuya distribución marca la de la muestra elegida de acuerdo a ciertas características. Así lo expone Xavier Coller (2000: 75):

“La generalización analítica requiere la existencia de un problema teórico previo, de una controversia o debate sobre la explicación de la realidad al cual contribuye la investigación con las conclusiones elaboradas a partir del estudio de caso. La inducción analítica es apropiada para la explicación teórica y la generalización, y consiste en construir argumentaciones desde la observación de casos individuales”.

La tarea de la inducción, pues, no consiste en producir generalidades, sino en participar en la contrastación empírica de hipótesis de nivel alto que, aunque son entendidas como enunciados universales, no han surgido como generalizaciones elaboradas paso a paso a partir de singularidades, sino que *nacen* ya como enunciados generales (Bunge 1979).

Se trata por tanto de una generalización teórica que es preciso seguir comprobando en el estudio de otros casos y que, como resalta Coller (2000), necesita, para alcanzar su validez, hacer manifiestas las condiciones⁴⁰¹ en las que se ha observado el fenómeno y las características⁴⁰² del caso que han promovido su elección.

En consecuencia, la selección de los casos que he llevado a cabo en esta investigación responde al denominado *muestreo estratégico*, o *teórico* (Glaser y Strauss 1967), cuyo objetivo es el de seleccionar casos que puedan replicar o extender la teoría existente (Eisenhardt 1989).

⁴⁰¹ En la sección de esta tesis dedicada al Trabajo de Campo se mostrarán estas condiciones.

⁴⁰² Expuestas en III.2.1.3.3-1.3.1.1.

3 La falsa identificación entre método y técnica

Se ha identificado los estudios de caso con las propias técnicas utilizadas durante la investigación, cuando estas no son sino meros útiles que les acompañan en el proceso para recabar los datos. Técnicas como el uso de documentos personales, la “zambullida”⁴⁰³ en el campo de investigación, las entrevistas y los relatos que generan, la creación de historias de vida, y algunas otras de corte cualitativo, son utilizadas en las investigaciones con estudios de caso, pero también son utilizadas por otros tipos de investigación social, como por ejemplo la etnografía. El estudio de caso no constituye pues una técnica determinada, sino un “método de ver la realidad social [que implica] una forma de organizar datos sociales [sin perder] el *carácter unitario del objeto social que se está estudiando*” (Goode y Hatt 1976: 403-404). Se trata por tanto de un enfoque que ve cualquier unidad social (persona, grupo, relación social o cualquier otro aspecto cultural) como un todo⁴⁰⁴.

4 El supuesto sesgo hacia la verificación de los estudios de caso

Además del problema de la generalización, y de la imposibilidad de hacer inferencias causales válidas, por adolecer del necesario control sobre las variables, se ha añadido otra desventaja a los estudios de caso, la del sesgo. Con ello se hace referencia a la tendencia del investigador a verificar sus percepciones subjetivas. Al investigador que utiliza estudios de caso se le achaca que es él mismo quien especifica el fenómeno objeto de estudio, elige el marco teórico, sopesa las fuentes de información más adecuadas, y establece relaciones causales entre los hechos (Bonache 1999), por lo que se sospecha acerca de la correspondencia entre el resultado de su estudio y los hechos. A pesar de que la interpretación sesgada no es exclusiva del método de estudio de casos⁴⁰⁵, algunos autores proceden como si así fuera. Así Shaughnessy, Zechmeister y Zechmeister (2012: 288) afirman que “el sesgo del observador y los sesgos en la recolección de los datos llevará a una incorrecta interpretación de los resultados del estudio de caso”⁴⁰⁶, o que “una debilidad seria del método del caso es que la interpretación de los resultados a menudo se basa únicamente en las impresiones

⁴⁰³ Me estoy refiriendo a la *inmersión* en el campo de investigación en el sentido que le atribuye Malinowski, de compartir experiencias con los individuos objeto de estudio.

⁴⁰⁴ Este aspecto diferencia el estudio de caso, en cuanto método, de una gran parte de la investigación social que ha venido desarrollándose sobre una base estadística. Será tratado más adelante como una ventaja esencial para el estudio aquí desarrollado.

⁴⁰⁵ ¿Qué podría decirse, por ejemplo, de los estudios que aplican cuestionarios a grandes muestras?. ¿Acaso no adolece este tipo de estudios de un mayor subjetivismo que el propio de los estudios de caso, cuando limitan en mucha mayor medida la posibilidad de que el objeto de estudio «hable»?.

⁴⁰⁶ “Observer bias and biases in data collection can lead to incorrect interpretations of case study outcomes”.

subjetivas del observador” (2012: 290)⁴⁰⁷. Se afirma que estos sesgos pueden alcanzar lo mismo al participante que al observador (Cohen, Manion y Morrison 2007) y, más aún, cuando las conclusiones son extraídas por un investigador con un punto de observación privilegiado, al ser a la vez participante y observador (Bolgar 1965).

En mi opinión ante una afirmación como esta se debería reflexionar acerca del aserto que ya a mediados del siglo XIX realizase Francis Bacon en el sentido de que “el sesgo hacia la verificación (...) [es] una característica humana fundamental” (en Flyvbjerg 2004: 49). La afirmación que resalta Shaughnessy, y otros, es extensible a los métodos cualitativos en general. Así lo resalta Quintana Cabanas (1995: 49):

“El investigador, cuando busca, en realidad tiene ya una idea previa de lo que va a encontrar: sin ello su búsqueda sería ciega (y ni siquiera sería capaz de reconocer lo que llega a encontrar). Esto parece casi un contrasentido, pero en realidad es así. Es decir, que las hipótesis son previas a la constatación de datos que ha de corroborarlas”.

Pero, con todo, lo que caracteriza al estudio de casos no es la comprobación de proposiciones mediante la verificación, sino más bien mediante la falsación, como ya he indicado. Estoy por tanto de acuerdo en este sentido con Flyvbjerg (2004: 53) cuando afirma que “el estudio de casos no contiene un sesgo hacia la verificación (...) más marcado que otros métodos de investigación. Al contrario, la experiencia indica que (...) contiene mayor sesgo hacia la falsación de nociones preconcebidas que hacia la verificación”.

A la luz de lo expuesto, y en connivencia con Donald Campbell, estamos en condiciones de afirmar que el énfasis puesto en la crítica a los estudios de caso es inadecuado. Hago mención especial a Campbell porque se trata de un autor relevante en el campo de la metodología que, en un primer momento de su producción teórica, había desestimado el estudio de casos, afirmando que “el estudio de caso con una sola medición (...) [en] las investigaciones (...) sobre educación (...) adolece de tan absoluta falta de control que su valor científico es casi nulo” (Campbell y Stanley 1966/1973: 19). Sin embargo posteriormente ha reconocido su pertinencia al considerar que en ningún caso el conocimiento cuantitativo puede sustituir el cualitativo del sentido común. Así escribe:

“Este trabajo es (...) una variación extrema de mi temprano menosprecio dogmático de los estudios de casos (...) Después de todo, el hombre es, por lo común, un conocedor muy competente, y el conocimiento cualitativo de sentido común no es sustituido por el conocimiento cuantitativo. Más bien el conocimiento cuantitativo ha

⁴⁰⁷ “A serious weakness of the case study method is that interpretation of the outcome is often based solely on the subjective impressions of the observer”.

de confiarse y construirse sobre el cualitativo incluyendo la percepción ordinaria” (Campbell 1975: 191)⁴⁰⁸.

Campbell contempla ciertos límites en los estudios de caso como método de investigación social, pero también reconoce que constituyen la vía válida para el conocimiento:

“Esto no quiere decir que tal observación naturalista de sentido común es objetiva, fiable, o imparcial. Pero es todo lo que tenemos” (Campbell 1975: 179)⁴⁰⁹.

Ejemplos como el de Campbell ilustran el desplazamiento de los estudios de caso en investigación social desde una posición caracterizada por el desinterés “científico” en su uso, hasta su consideración como método de investigación. La estela de esta nueva posición metodológica es recogida por numerosos autores que en la actualidad trabajan utilizando el estudio de casos como método. Un ejemplo de ello, dentro de la literatura castellana, y en el ámbito latino, es el de Arzaluz Solano (2005), ya recogido con anterioridad. Y en nuestro contexto más próximo, el de M^a Paz Sandin (2003), quien recoge numerosos ejemplos de trabajos de investigación en el ámbito de la educación en los que el estudio de casos adquiere un estatus metodológico.

Como conclusión, y en mi opinión, en cualquier tipo de investigación cualitativa (como es esta), se debe mantener un diálogo permanente entre epistemología y trabajo de campo. De esta forma podremos reconocer las limitaciones del enfoque empleado, particularmente los posibles sesgos en los que incurre el investigador, al exponer la perspectiva epistemológica adoptada (Yacuzzi 2005).

5 El conocimiento general o teórico *versus* el conocimiento práctico o contextual

De acuerdo con lo que vengo exponiendo, lejos de admitir una supuesta debilidad del método de estudio de casos que pudiera evidenciar un sesgo hacia la verificación, lo que muestra es un rigor que, sin emular los métodos cuantitativos, no deja por ello de ser científico, o mejor aún, no por ello queda limitada su capacidad para producir conocimiento. Por el contrario, ostenta una cierta ventaja, la que le otorga su proximidad con las situaciones de la vida real y las posibilidades que ello conlleva de comprobación de cuantas ideas se relacionan con el fenómeno observado. Este planteamiento muestra una estrecha relación con importantes aspectos que han

⁴⁰⁸ “This paper is (...) an extreme oscillation away from my earlier dogmatic disparagement of cases studies (...) After all, man is, in his ordinary way, a very competent knower, and qualitative common-sense knowing is not replaced by quantitative knowing. Rather quantitative knowing has to trust and build on the qualitative including ordinary perception”.

⁴⁰⁹ “This it not to say that such common-sense naturalistic observation is objective, dependable, or unbiased. But it is all that we have”.

sido desarrollados en el marco teórico de esta tesis. Así, he defendido dos cuestiones principales: 1) la necesidad de entender la conducta humana como producto del modo en que las personas definen su mundo, lo que sitúa la investigación dentro de una perspectiva fenomenológica, y 2) la de centrar la atención en el estudio de la contingencia de la realidad social, por estar socialmente construida. Pues bien, la teoría sociológica clásica no puede informar mediante simples reglas mecanicistas de una conducta humana que responde a un orden social, sino que esta debe entenderse de acuerdo a un proceso interpretativo de los actores sociales, íntimamente relacionado con el contexto en que se produce. Es preciso, por tanto, acudir a lo que Firth denominaba “una forma radical de sociología” (III.1.4.2.5), o etnometodología. Esto significa dos cosas: 1ª, que en la ciencia social no existe teoría predictiva, es decir, no puede producir una teoría general, independiente del contexto, y en consecuencia sólo puede producir conocimiento concreto, y 2ª, el propio contexto resulta fundamental para que el investigador pueda desarrollar un aprendizaje fenomenológico de la conducta humana.

Nunca sería posible acceder a este conocimiento a través del estudio de una muestra de gran tamaño, o de una muestra con un número elevado de casos. Por ello “la investigación cualitativa con un *N* pequeño se sitúa con más frecuencia en el primer plano del desarrollo teórico” (Ragin 1992: 225)⁴¹⁰.

Es importante observar, pues, que el estudio de casos cumple con todas estas expectativas.

1.2.6 Debilidades y Ventajas del estudio de casos

Al igual que cualquier otra metodología utilizada en la investigación social, el estudio de casos no está exento de ciertas complejidades que dificultan su uso. En páginas anteriores he procedido a una exposición de las críticas que ha recibido como método de investigación y los equívocos que sobre ello se han vertido. Tan sólo recordaré ahora, de forma sucinta, las debilidades más significativas que se le imputa en cuanto método, como contrapunto a las ventajas que, sin embargo, ofrece para la investigación que aquí se trata.

1.2.6.1 Debilidades del método de estudio de casos

Nisbet y Watt (1984: 76, lo añadido en cursivas es mío)⁴¹¹ destacan las siguientes debilidades del estudio de casos como método de investigación social:

⁴¹⁰ “(...) small-N qualitative research is most often at the forefront of theoretical development”.

⁴¹¹ “[1]The results are not easily generalizable (...) [2] the observer in a case study has to be selective but his selectivity is not normally open to the checks which can be applied in rigorously systematic inquiries such as large-scale surveys-it tends to be personal and subjective. [3] It is (...) flexible, and thus it can pick up unanticipated effects; it can change to take account of a new insight. But we cannot tell how the observer’s perception has affected the conclusions reached”.

1 Los resultados no son fácilmente generalizables. *Sí lo son allí donde el lector, u otro investigador, lo considera aplicable a su situación.*

2 El observador en un estudio de caso tiene que ser selectivo pero su selectividad no está normalmente abierta con los chequeos que se pueden aplicar en las investigaciones rigurosamente sistemáticas como las encuestas a gran escala. Tiende a ser personal y subjetiva. *En esta investigación ya ha sido señalada la imposibilidad de separar objeto y sujeto de investigación, así como la necesidad de reconocer que el conocimiento es situado, y por tanto parcial.*

3 Es (...) flexible, y por lo tanto puede recoger efectos imprevistos; puede cambiar para tener en cuenta una nueva visión. Pero no podemos decir cómo la percepción del observador ha afectado a las conclusiones alcanzadas, *por lo que pudiera estar sujeto a sesgo. En este punto ya ha sido expuesta la conveniencia de engarzar el método de estudio de caso con la perspectiva etnográfica y el marco etnometodológico de la investigación, en los que se integra la reflexividad como supuesto subyacente.*

A estas podemos añadir otra aparente debilidad:

4 Su análisis puede verse perjudicado por la complejidad que suelen presentar los casos. Aquí el problema radica en que al investigador, consciente de la interrelación entre muchas variables, puede parecerle todo relevante, y desde luego todo no lo es. Este problema debe resolverse atendiendo a las distintas partes y variables, así como sus conexiones, pero todo ello sin perder de vista la perspectiva de conjunto (Goode y Hatt 1976; Blaxter, Hughes y Tight 2008).

1.2.6.2 Ventajas del método de estudio de casos

1 Constituye un riguroso método cuando el fenómeno a estudiar no puede ser comprendido con independencia de su contexto y requiere un gran número de observaciones. Es decir, cuando queremos probar teorías acerca de un fenómeno que requiere un conocimiento considerable acerca de las interacciones entre importantes variables que cambian su naturaleza a través del tiempo (McCutcheon y Meredith 1993), entre las que se halla el contexto.

2 Proporciona un ejemplo único de la gente real en situaciones reales, permitiendo al lector comprender las ideas de forma más clara que aquello que es mostrado mediante teorías y principios abstractos. Como señalan Nisbet y Watt (1984: 72-73), “[e]l detalle específico es algo que nos es familiar, y la instancia única que nos ayuda a ver cómo los principios abstractos encajan”⁴¹².

3 Los estudios de caso alcanzan situaciones que no siempre son susceptibles de análisis numérico (Cohen *et. al.* 2007). En concreto, la investigación que aquí se desarrolla muestra relaciones de causalidad demasiado complejas para un análisis de tipo estadístico.

⁴¹² “The specific detail is something which we are familiar with, and the single instance helps us to see how the abstract principles fit together”.

4 Los estudios de casos “optan por la generalización analítica, y no por la estadística, es decir, desarrollan una teoría que puede ayudar a los investigadores a comprender otros casos similares, fenómenos o situaciones” (Robson, en Mangal y Mangal 2013: 202)⁴¹³.

5 Los estudios de caso “pueden precisar causa y efecto, de hecho, uno de sus puntos fuertes es que ellos observan efectos en contextos reales, reconociendo que el contexto es un poderoso determinante tanto de causas como efectos” (Cohen *et. al.* 2007: 253)⁴¹⁴.

6 El enfoque de estudio de caso no requiere del control sobre los acontecimientos estudiados, por lo que es particularmente valioso cuando el investigador carece del mismo (Yin 1994).

7 “Los datos [que promueven] los estudios de caso son “fuertes en la realidad” aunque difíciles de organizar. Por el contrario los datos de otro tipo de investigación a menudo son “débiles en la realidad” aunque susceptibles de organizarse fácilmente. Esta característica proporciona una base natural para la generalización” (Adelman, Jenkins y Kemmis 1984: 101)⁴¹⁵.

8 “Los estudios de caso permiten generalizaciones, ya sea acerca de una instancia o de una instancia a una clase. Su peculiar fuerza reside en su atención a la sutileza y la complejidad del caso por derecho propio” (Adelman *et.al* 1984: 101)⁴¹⁶.

9 Desde la perspectiva de un trabajo investigativo, como producto, los estudios de caso constituyen una valiosa fuente de datos para futuros trabajos de investigación, además de facilitar la reinterpretación de los mismos en posteriores análisis (Adelman *et. al.* 1984).

10 El ejercicio de reinterpretación aludido en el punto anterior se asienta en el vínculo que los estudios de caso mantienen con las experiencias reales, posibilitando la acción y el cambio en la práctica social. Por tanto los estudios de casos “pueden contribuir a la ‘democratización’ de la toma de decisiones (y el conocimiento mismo). Como punto álgido, permiten al lector juzgar las implicaciones de un estudio por sí mismo” (Adelman *et. al.* 1984: 102)⁴¹⁷.

11 Facilitan el estudio de aspectos muy íntimos del comportamiento humano, como ocurre en esta investigación. Lo estudios estadísticos difícilmente podrían acceder a ello.

⁴¹³ “[They] opt for analytic rather than statistical generalization, that is, they develop a theory which can help researches to understand other similar case, phenomena or situations”.

⁴¹⁴ “(...) can establish cause and effect, indeed one of their strengths is that they observe effects in real contexts, recognizing that context is a powerful determinant of both causes and effects”.

⁴¹⁵ “Case study data (...) are ‘strong in reality’ but difficult to organize. In contrast, other research data are often ‘weak in reality’ but susceptible to ready organization. This strength (...) provide a ‘natural’ basis for generalization”.

⁴¹⁶ “Case studies allow generalizations either about an instance or from an instance to a class. Their peculiar strength lies in their attention to the subtlety and complexity of the case in its own right”.

⁴¹⁷ “(...) may contribute towards the ‘democratization’ of decision making (and knowledge itself). At their best, they allow the reader to judge the implications of a study for himself”.

Nisbet y Watt (1984) han reforzado estas ventajas en los siguientes términos:

1 Uno de sus puntos fuertes es que los resultados son inmediatamente inteligibles. De esta forma son comprendidos por un amplio número de lectores, más allá del círculo de profesionales que han participado o están relacionados con la investigación.

2 El estudio de caso ofrece sugerencias para la interpretación inteligente de otros casos similares.

3 Un beneficio de particular importancia en un estudio de caso es la posibilidad de identificar características demasiado poco frecuentes como para ser reconocidas por medio de los análisis estadísticos más tradicionales.

4 Supone un estilo de investigación particularmente adecuado para el investigador individual, a diferencia de otros estilos que requieren un equipo de investigación.

5 Puede recoger acontecimientos imprevistos y variables no controladas.

Relacionado con la idea de que el estudio de casos proporciona datos fuertes en realidad aunque difíciles de organizar, y que permite identificar aspectos inaprehensibles para las estadísticas tradicionales, he dejado para el final (antes de proceder al diseño del estudio de casos y exponer el lugar que ocupa en esta investigación) la explicación de una particularidad que, a mi entender, resulta fundamental. Se trata de una particularidad que permite no sólo considerar el estudio de caso como método, sino privilegiarlo frente a los estudios de tipo estadístico cuando se trata de abordar un problema como el que da pie a esta investigación, y que paso a exponer a continuación.

1.2.7 El método de estudio de caso, o enfoque holístico, frente a la encuesta

Es un lugar común que el problema de la violencia de género ha sido tratado preferentemente desde los estudios estadísticos en los cuales han sido utilizadas grandes muestras de población que, se supone, representan a un universo más amplio. La forma en que aquí he tratado este problema dista de este planteamiento, y utiliza como método el estudio de casos. Conviene por tanto revisar las diferencias que mantiene respecto a los estudios estadísticos y mostrar su prevalencia en el caso que nos ocupa.

Como ya ha sido comentado, a propósito de la falsa identificación entre método y técnica, el estudio de casos no supone una técnica determinada para la recogida de datos, sino que constituye un modo de organizar estos de forma que se conserve el *carácter unitario* del objeto social estudiado. La unidad social de análisis elegida, que puede ser un sujeto, una historia de vida, un grupo social, un conjunto de relaciones, o

un proceso social, es vista como una totalidad, es decir, como algo más que la suma de sus partes. Este enfoque *holístico*⁴¹⁸ que busca captar la “integridad” del caso es lo que caracteriza al estudio de casos en cuanto método frente a otras formas de investigación que se basan en la estadística, suponiendo un fuerte contraste con los métodos que vienen empleándose en la investigación moderna (Goode y Hatt 1976). Tomando como referencia estos dos autores (1976: 404 y ss.) paso a exponer las diferencias que dicho enfoque mantiene con los estudios de encuesta.

Conviene especificar de antemano que aquello que puede entenderse por “integridad” es tan sólo una construcción del intelecto. Es una manera de hacer inteligible una unidad de análisis sobre la que no cabe precisar sus límites, bien se trate de un objeto, o bien de un proceso. Por tanto, marcar unos límites, por otra parte necesarios en la práctica de la investigación, no deja de ser un hecho arbitrario. Esto no limita su validez, porque esta radica precisamente en su reconocimiento.

Una vez asentada la premisa de que la integridad de la unidad de análisis (pongamos por caso un individuo) es una construcción intelectual, podemos intentar comprender qué significa *tratar de aprehenderla*. Imaginemos un objeto físico que al moverse por encima de una determinada velocidad alcanza una forma esférica. A esa velocidad los componentes que forman la unidad de análisis (el objeto físico), aunque separados, se mantienen entrelazados en esa forma, mientras por debajo de dicha velocidad crítica, precipitan, perdiendo con ello su capacidad de constituir la naturaleza esférica del objeto. De esta forma, si los componentes se mantienen siempre por debajo de esa velocidad crítica nunca concluiré que pudieran gestar la forma esférica. De la misma manera, si atendemos por ejemplo al estudio de un fenómeno social concreto a través del impacto que tiene en la opinión pública, podemos proceder al análisis de las opiniones que un conjunto de personas tiene respecto al mismo. Estas personas pueden ir categorizándose según rasgos (edad, nivel económico, sexo, etc.), de manera que podamos tener datos siempre relativos a cada uno de esos rasgos. Podemos hacer con ellos tabulaciones cruzadas y sacar ciertas relaciones de causalidad, de manera que podamos asegurar en un momento dado que, por ejemplo, los varones de un determinado segmento de edad, y de nivel socioeconómico medio, tienen una concreta opinión relativa al fenómeno estudiado. Esto permitirá la comparación con otros resultados relativos a personas que reúnan otros rasgos. Puedo seguir añadiendo rasgos y seguir haciendo afirmaciones más y más concretas, pero nunca me acercaré a la totalidad del individuo porque dichos rasgos son componentes precipitados del mismo.

La forma en que estos rasgos interactúan necesitan una “velocidad crítica” para que el individuo que representa la integridad de los mismos “aparezca” en el análisis. Pues bien, en el método de estudio de casos se dan una serie de factores que tienden a mantener al individuo, en tanto unidad de análisis, como una totalidad. No se trata con ello de concebir que el método aprehenda lo único, sino que “intenta mantener juntas, como una unidad, las características que guardan relación con el problema científico

⁴¹⁸ El holismo es una doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen (DRAE, 22ª edición).

que se está investigando” (Goode y Hatt 1976: 406). Los factores más arriba aludidos, destacados por Goode y Hatt (1976) son:

Amplitud de los datos: Siguiendo el supuesto anterior de una encuesta de opinión, la “persona” que queda registrada en la misma queda disuelta al “precipitar” en un conjunto de rasgos que se tabulan por separado. Además la encuesta pone de manifiesto la reducida variación de los datos referidos a dicha “persona”. Aunque la simple acumulación de datos tampoco pueda llegar a aprehender su totalidad, como señalan estos autores (1976: 406), “hay una mayor oportunidad de captar la pauta de la vida del individuo si se dispone de un cuerpo apreciable de datos referidos a muchas facetas de esa vida”, y para ello el estudio de casos supone un método privilegiado.

Niveles de datos: una cuestión básica para intentar mantener la unidad del individuo es enfocarle dentro de su red total de relaciones. Esto significa situarle en niveles que trascienden lo sociológico. Mientras la investigación social en general apunta hacia la decantación de lo sociológico de cualquier otro tipo de relación, en pos de una definición más purista de lo sociológico, los estudios de caso en particular incorporan a su análisis datos provenientes de estos otros niveles.

Análisis procesual frente al análisis estático: Un aspecto relevante que marca la diferencia entre el método de estudio de caso y el estadístico, es que en el primero se incide más profundamente en el proceso y el tiempo. La tabulación cruzada es un tipo de análisis más estático, centrado en el registro de unos rasgos que no muestran su interacción recíproca, como ocurre en el estudio de casos. En este último método el trabajo consiste en “registrar las características de importancia en cuanto aparecen actuando recíprocamente, y no registrarlas solamente en dos instantes separados del tiempo, para una comparación de antes y después” (*ibíd.*: 408). Incidir en la interacción posibilita en mayor medida acercarse al carácter unitario del objeto social.

Formación de índices y tipos: El estudio de casos propicia la creación de *tipos e índices* de forma que “los diversos rasgos se utilizan verdaderamente para caracterizar la unidad” (*ibíd.*: 407). Esto no es exclusivo del estudio de casos ya que se extiende a cualquier tipo de análisis cualitativo. Asimismo podemos observar que también es a lo que tienden las tabulaciones cruzadas cuando incorporan un alto grado de refinamiento. No obstante el estudio de casos permite el conocimiento de múltiples procesos de interacción entre diversas características de la vida de un individuo, de manera que el grado de certidumbre en la elección de los tipos es relativamente alto. En consecuencia el *cifrado cualitativo*, que constituye una valiosa técnica para aumentar la eficacia de los estudios cualitativos en la investigación social, hará referencia, en los estudios de caso, a “tipos naturales” ya contenidos en la cultura de referencia («ser una buena madre», «cosas de mujeres», «mariconadas», etc.), lo que posibilita, por otra parte, establecerlos en una fase temprana.

1.3 El estudio de casos en el diseño de la investigación

Como ha quedado reflejado en páginas anteriores, el estudio de casos ocupa un lugar principal en el diseño de esta investigación. Haber sido incluidos en dicho diseño responde a cuatro cuestiones principales:

1 Las preguntas que orientan la investigación deben responder al *cómo* y el *por qué* de un fenómeno contemporáneo.

2 Al carecer de control sobre lo que se está investigando no es posible el método experimental. El estudio de casos resulta un diseño adecuado en esta investigación porque, de acuerdo con la primera de las ventajas anteriormente reseñadas, no es posible separar las variables del fenómeno a investigar del contexto en que se produce (Yin 1994),

3 Haber planteado como objetivo el estudio profundo de un fenómeno o proceso social sin perder de vista la perspectiva holística del mismo.

4 Entender la generalización a la que pudiera dar lugar no en términos estadísticos, sino teóricos.

1.3.1 La construcción del estudio de caso

La utilización de estudios de caso como parte del trabajo de campo de esta tesis doctoral es resultado (como se verá en la exposición del trabajo de campo) de la observación de situaciones reales en las que se produce violencia de género. Es, una vez comprendida su pertinencia, cuando he procedido a realizar la construcción de los mismos.

Para su realización ha partido de un esquema que, sin encorsetar la investigación, contiene un breve protocolo para cada una de las distintas fases en las que se fijan unos mínimos relativos a su orientación teórica, y a los procedimientos e instrumentos que van a ser utilizados. El propósito de dicho protocolo no es otro que el de evitar la dispersión en la investigación y, por ende, conferirle la calidad que requiere un trabajo científico. El esquema al que acabo de referirme comprende tres fases sucesivas (Yin 1994): 1) el diseño, 2) el desarrollo material o práctico del caso, en el que se halla implicado el trabajo de campo, y 3) el análisis, con sus conclusiones, así como la elaboración del informe. Son muchas las demandas de validez (tanto interna como externa y de constructo) que se le han planteado al estudio de casos en cuanto método, pero no debe pasar inadvertido que la validez de la investigación basada en el estudio de casos comienza por un adecuado planteamiento de estos tres procesos intervinientes en la construcción del caso.

La fase práctica del estudio de caso será abordada en la exposición del trabajo de campo, y la de análisis en su epígrafe correspondiente. Convengo, por tanto, en

sintetizar estas dos fases para pasar a exponer a continuación la correspondiente al diseño de los estudios de caso.

La *fase de elaboración* consiste en la recopilación de datos de distintas fuentes, así como la reunión de pruebas de evidencia. Esta fase se halla integrada en el trabajo de campo. Los procedimientos y técnicas desarrolladas deberán estar en sintonía con el paradigma que enmarca la investigación. En el método de estudio de caso que aquí se ha seguido, y dentro del paradigma construccionista-interpretativo, la observación, la entrevista y la recopilación documental han sido fundamentales a fin de otorgar validez al estudio de caso mediante la triangulación de la información

En la *fase de análisis* se procede a relacionar los datos recabados con las proposiciones teóricas que han sido incluidas en el marco teórico, así como con las hipótesis de partida, y con aquellas otras que los datos han ido sugiriendo. Finalmente se procede a la redacción del informe con los resultados.

1.3.1.1 Diseño del estudio de caso

De acuerdo con Yin (1994: 19) se puede entender el diseño de una investigación como “la secuencia lógica que conecta los datos empíricos a las preguntas de investigación de inicio del estudio y, en última instancia, a sus conclusiones”⁴¹⁹. Viene a ser una forma de “anteproyecto” (Yin 1994: 20) en el que se tratan al menos cuatro cuestiones: qué preguntas plantear, qué datos son relevantes, qué datos recopilar, y cómo analizar los resultados. Mediante el diseño se trata de encapsular el proceso de investigación dentro de unos límites lógicamente permisibles. Más allá de esto la investigación se hace difusa y no responde al interés inicial. Por tanto “el principal propósito del diseño de la investigación es ayudar a evitar situaciones en las que la evidencia se aparta de las preguntas de inicio de la investigación” (*ibíd.*: 20)⁴²⁰. Por esta razón decimos que en el diseño se vincula los datos empíricos a las preguntas de inicio.

Existe un cierto consenso entre diferentes autores en cuanto al diseño aludido. Según Yin (1994: 20), en los estudios de caso en concreto, cinco componentes de un diseño de investigación son especialmente importantes (Yin *ibíd.*: 20)⁴²¹:

- Las preguntas del estudio,
- Las proposiciones teóricas, en su caso
- Las unidades de análisis

⁴¹⁹ “(...) the design is the logical sequence that connects the empirical data to a study's initial research questions and, ultimately, to its conclusions”.

⁴²⁰ “The main purpose of the design is to help to avoid the situation in which the evidence does not address the initial research questions”.

⁴²¹ “1. a study's questions, 2. its propositions, if any, 3. its unite(s) of analysis, 4. the logic linking the data to the propositions, and 5. the criteria for interpreting the findings”.

- La lógica que une los datos a las proposiciones
- Los criterios para la interpretación de los datos

En una línea similar León y Montero (2003: 151) señalan cinco fases en el diseño:

- *Selección y definición del caso*
- *Elaboración de una lista de preguntas*
- *Localización de las fuentes de datos*
- *Análisis e interpretación*
- *Elaboración del informe*

Con un planteamiento similar, aunque más desarrollado, Eleanor Shaw (1999) lo describe en siete partes:

- 1 Planteamiento del problema y preguntas de investigación
- 2 Finalidades y objetivos de la investigación
- 3 Elección de la unidad de análisis
- 4 Selección de métodos para la recolección de datos de acuerdo con la naturaleza exploratoria de la pregunta de investigación (métodos que permitan tener una comprensión empática del fenómeno a investigar, y que se muestren abiertos a la lógica interna de los participantes)
- 5 Análisis de datos inductivo (se simultanea la recolección de datos, el análisis y la interpretación de las perspectivas de las personas objeto de estudio)
- 6 Transcripción de datos y análisis profundo (comparación de los datos con la teoría)
- 7 Conclusiones y presentación de los resultados de la investigación

El diseño que se muestra en esta investigación parte del supuesto de que constituye tan solo un mecanismo de orientación de la misma, que deberá estar siempre abierta a las reformulaciones que el propio proceso investigador indique. Está planteado en dos fases: una primera fase de *apertura* y una segunda de *síntesis*.

En la primera se identifica el/los problemas que dan origen a la investigación, se plantean preguntas en torno a ese problema (orientarán los objetivos y las hipótesis), se estudian las proposiciones teóricas relativas al mismo, se concreta el tipo de estudio de caso elegido, se proponen una/s hipótesis de partida a modo orientativo, se observan los posibles escenarios, se recopila la información y se procede a su registro.

En la segunda se analiza la información, se evalúa, se extraen las conclusiones, se plantean las tesis relativas al problema objeto de investigación, y se redacta el informe.

En la *fase de diseño* es preciso, por tanto, determinar los siguientes aspectos, que han de conjugarse con el paradigma (o paradigmas) que enmarca la investigación:

I Plantear el problema que origina la investigación, y las preguntas que la orientan. Estas preguntas en conjunción con el marco teórico permiten desarrollar proposiciones teóricas que contienen los constructos manejados en la investigación en forma de conceptos, variables, u otras dimensiones para alcanzar la información. Suponen asimismo una plataforma desde la que plantear hipótesis. Es necesario por tanto esbozar también qué relación concreta tiene la teoría con la elaboración de los estudios de caso.

La investigación que aquí se lleva a cabo, y como ha sido expuesto a lo largo de esta tesis, es de corte cualitativo. Y como tal, está orientada preferentemente a la construcción de teoría mediante la inducción. No obstante, y de acuerdo con Chad Perry (1998), he considerado que en los estudios de caso, aunque la construcción de la teoría inductiva tiene más relevancia, también se incluyen deducciones basadas en la teoría anterior. Esto no significa en modo alguno recalar en el método hipotético - deductivo propio de la lógica positivista, sino que más bien se comienza con la inducción pura y se mueve hacia una mezcla de inducción y deducción. A la postre autores que han venido defendiendo el enfoque de la «Grounded Theory»⁴²² frente a la investigación de estudio de casos, han terminado adoptando esta posición pluralista. Es el caso, ya señalado, de Eisenhardt, quien en su artículo «Better Stories and Better Constructs: The Case of Rigor and Comparative Logic» (1991), en respuesta a la crítica de Dyer y Wilkins (1991), resalta los trabajos con estudio de casos de Rosabeth M. Kanter (1977) en los que “midió constructos desarrollados tanto *a priori* como al final de su investigación [y en los que] se basó en gran medida en la literatura existente [describiendo] iteraciones entre la teoría y los datos” (Eisenhardt 1991: 625). Asimismo Strauss (1987), distanciándose de la idea primigenia de una autonomía de los datos en la producción teórica ha considerado que “los tres aspectos de la investigación (inducción, deducción, y verificación) son absolutamente esenciales” (1987: 12)⁴²³. Como indica Perry (1998: 788), han “‘refinado’ su posición y admitido que en la práctica es difícil hacer caso omiso de la teoría acumulada en la mente antes de comenzar el proceso de investigación”⁴²⁴, por lo que de acuerdo con este autor (Perry

⁴²² Que ha sido considerado como un exponente de la inducción pura, pues hace hincapié en la generación de teoría a partir de los datos por sí solos (Glaser y Strauss 1967). Con posterioridad el mismo Strauss (1987) se desmarca de esta posición señalando que sus esfuerzos por atacar la teoría especulativa, en *Discovery of Grounded Theory* (1967), fueron malinterpretados cuando otros autores se refirieron a la «Grounded Theory» como “teoría inductiva”.

⁴²³ “(...) all three aspects of inquiry (induction, deduction, and verification) are absolutely essential”.

⁴²⁴ “(...) “refined” their position and conceded that in practice it is difficult to ignore the theory accrued in one’s mind before commencing the research process”.

1998: 788), “empezar desde cero con un planteamiento absolutamente limpio no es ni práctico ni preferible”⁴²⁵.

Entroncada en la perspectiva *teórico cualitativa*, una investigación como la que aquí se trata se sirve del estudio de casos que parten de premisas que han surgido de un cuerpo de teorías que, sin otorgarles carácter directivo, iluminan el principio de la investigación. De esta forma es posible plantear preguntas cualitativas y formular hipótesis iniciales en conexión con ese cuerpo teórico.

Como problema que da origen a esta investigación se sitúa la visibilización que está adquiriendo cada vez más la violencia de género. Si bien esta forma de violencia puede no constituir una novedad, el alto grado de visibilidad que muestra día a día, y la alarma que ello provoca en el conjunto de una sociedad que también parece reclamar cada vez con mayor fuerza su erradicación, exige una investigación que ponga de manifiesto aquellas prácticas socioculturales que lo retroalimentan configurando el sexismo como práctica global.

El interés por este problema ha propiciado algunas preguntas orientadoras de la investigación, y que ya fueron expuestas como objetivos de esta tesis doctoral (II.1):

1^a He partido de una pregunta general: ¿Por qué el maltrato de hombres sobre mujeres se está haciendo cada día más visible?

Esta pregunta ha dado lugar a su desglose en otras subsecuentes que han servido de guía para la recogida de datos:

2^a ¿Qué interpretación o qué significado tiene esa visibilización?. ¿Significa que hay un aumento de la violencia de género en nuestras sociedades o simplemente se trata de la mayor manifestación de un problema que siempre ha existido con guarismos que pueden ser más o menos similares?. En ese caso, si siempre ha existido, ¿qué factores han concurrido para que haya permanecido oculto durante tanto tiempo?

3^a ¿Por qué cada vez se dan más casos con resultados de muerte?

4^a ¿Dónde puede desembocar este fenómeno de visibilización?

5^a ¿A qué responden los indicadores de «violencia de género»? ¿Qué hay más allá de las cifras de mujeres muertas o agredidas por sus parejas masculinas?

Estas preguntas planteadas en el comienzo de la investigación deben ir encaminadas a la búsqueda de evidencia que sirva para contrastar las proposiciones planteadas en el diseño.

II *Fijar los objetivos del estudio de caso. Puede tratarse de la interpretación de significados o de la elaboración de alguna teoría. En cualquier caso también cabe significar si se pretende una guía para la acción.*

⁴²⁵ “(...) starting from scratch with an absolutely clean theoretical slate is neither practical nor preferred”.

El objetivo es mostrar la relación existente entre los cambios producidos en la construcción social de lo femenino y lo masculino y la visibilización de la violencia de género. Se halla auspiciado, por un lado, por la necesidad de afrontar un hecho discriminatorio en razón del sexo y/o del género, y por otro, por el interés de formular algún tipo de proposición teórica, a partir de los datos del trabajo de campo, que pueda alumbrar nuevas cuestiones a investigar.

III *Establecer los criterios de validez aplicados*

Es importante exponer las específicas consideraciones sobre la validez que son aplicadas a una investigación con estudio de casos, toda vez que este método ha venido siendo, como ha quedado expuesto, objeto de crítica por no cumplir con los criterios al uso de validez de constructo, interna y externa, así como de fiabilidad. Con relación a esta cuestión quiero destacar los siguientes aspectos:

Validez de constructo

Se expresa por medio de una adecuada operacionalización de aquellos conceptos que, siendo objeto de estudio, son de difícil aprehensión. Se necesita por tanto hacerlos operativos, lo que en la práctica equivale a utilizar indicadores que sustituyan a dichos conceptos.

En la práctica investigadora utilizamos conceptos que se refieren a los fenómenos investigados. Pero estos conceptos necesitan ser definidos de tal forma que podamos precisar si estamos, o no, ante el fenómeno que es designado por ellos. Es decir, se precisa una *definición operacional* de los conceptos que han de utilizarse, lo que equivale a determinar “las operaciones de investigación que han de permitir decidir sobre la presencia de un fenómeno conceptualmente formulado” (Mayntz, Holm y Hübner 1993: 26). Se trata de un proceso técnico mediante el cual construimos *indicadores* que sirven para señalar o indicar si determinados aspectos específicos de un fenómeno, al que remite el concepto, y que no es inmediatamente aprehensible, están o no presentes.

La definición operacional de un concepto “supone por principio una referencia empírica” (*ibíd.*: 26). Ahora bien, esta referencia puede ser directa o indirecta. Si el fenómeno que designa el concepto es observado de manera inmediata, entonces su referencia empírica es directa, con lo que la definición explícita del concepto (tanto si es real como nominal) es de por sí cuasi-operacional. El ejemplo que cita Mayntz al respecto es *el tamaño de un grupo*. Decimos que es una definición cuasi-operacional porque de ella se deriva cómo debería procederse en la determinación más arriba mencionada. No obstante es la definición operacional de este concepto la que muestra cómo ha de hacerse la observación: se define el tamaño de un grupo por “el número de sus componentes”. Con todo, aún la definición operacional debe precisar algunos aspectos relativos a la acción de contar, como el momento y la forma de hacerlo, que

pueden significar variación en el recuento. No es lo mismo hacerlo *in situ*, en presencia de los miembros, que utilizar un listado al respecto en el que puede aparecer algún componente que ya no está en el grupo. De igual forma puede que el recuento que se hace en presencia de sus componentes tampoco sea igual en un momento que otro.

Si tratándose de un concepto que posee referencia empírica directa, su definición operacional no es sinónimo de lo que puede llegar a designar, con mucha mayor razón se mostrará esa deficiencia en el caso de aquellos conceptos cuya referencia empírica es indirecta. Por ejemplo la solidaridad, las relaciones de poder, o las creencias. Por tanto debemos mostrar cierta precaución ante los indicadores para no caer en “la ilusión de creer que se construyen conocimientos científicos cuando lo que se hace es distorsionar la realidad supuestamente analizada” (Rojas Soriano 1990: 118), pues puede que sólo muestren una parte de esta, aquella que se refiere al momento del estudio. No podemos por tanto entender como equivalentes en todos sus términos el fenómeno designado por el concepto teórico y aquello que hacemos valer como su indicador.

En consecuencia la validez de constructo sobre la que tanto incide la ciencia social tradicional no parece ofrecer la seguridad que se la ha supuesto, en el sentido de que los indicadores que sustituyen al concepto que designa el fenómeno estudiado puedan precisar con rotundidad si estamos, o no, ante el mismo. En este sentido resaltan Mayntz *et. al.* (1993: 29):

“La discutible validez de los hechos establecidos como indicadores del fenómeno que se quiere expresar no permite extraer conclusiones seguras, sino sólo conclusiones más o menos probables sobre su presencia”.

En la investigación que aquí se trata el fenómeno estudiado es la «visibilización de la violencia de género». Se trata, por tanto, del estudio de un fenómeno social en el que se trabaja con conceptos con referencia empírica tanto directa como indirecta.

En un primer nivel del trabajo empírico aquí realizado conviene precisar el concepto «violencia de género» a fin de resolver la equívoca equiparación que se ha venido haciendo entre *violencia de género* y *violencia contra la mujer*. Una vez resuelta esta cuestión, y centrado el objetivo de investigación en mujeres maltratadas por sus parejas masculinas, el concepto aludido expresa una forma de comportamiento con referentes de los dos tipos. Alguna de sus manifestaciones puede ser percibida de manera inmediata, por ejemplo la agresión, tanto física como verbal, y otras, de carácter estructural, remiten a situaciones que son aprehensibles sólo de manera indirecta.

En cualquiera de los casos podemos trabajar con conceptos y variables a las que estos remiten operacionalizándolos por medio de indicadores que, se supone, señalan (indican) el fenómeno tratado. Así, por ejemplo, el concepto «la agresión en la convivencia de pareja» puede ser medido, según la variable “nivel de agresividad”, mediante el indicador “episodios en los que ha recibido maltrato ostensible por parte

de su pareja, tanto verbal como físico". Pero el problema consiste en la limitación de estos indicadores. Por ejemplo, si se utiliza un indicador en forma de pregunta, del tipo "¿en qué ocasiones considera Vd. que ha sido maltratada?", la respuesta limita la percepción subjetiva de su maltrato al momento de la pregunta. Si uno de los aspectos clave en la visibilización de la violencia, recogido en una de las hipótesis, establece que ha podido existir un cambio en la identidad personal de la mujer, el indicador señalado es inadecuado, porque las mismas situaciones son percibidas subjetivamente por la mujer de forma diferente en distintos momentos de su existencia.

En resumen, se tendrá en cuenta, en relación con las hipótesis, una serie de conceptos y variables que servirán como guía de la investigación. Estas últimas con una referencia empírica más directa que aquellos («edad», «nivel económico», o «nivel cultural», entre otras). Entre los conceptos algunos, como la «agresión» poseen una referencia más directa que otros, como por ejemplo la «violencia». No obstante es manifiesta la mayoría de conceptos de referencia empírica indirecta, como por ejemplo «relación de pareja», «maternidad», «expectativas sobre la relación», «percepción de los hijos», o «identidad». Esto anticipa la dificultad de comenzar la investigación operacionalizando dichos conceptos. Por consiguiente, y como ya indiqué anteriormente (III.2.1.3), de partida evitaré hacerlo con el fin de que el conocimiento que me propongo sea directo.

El planteamiento de partida deberá mostrar un carácter más general, que podrá dibujarse en torno a los propósitos de la investigación y los procesos utilizados para acercarse al objeto de estudio, de acuerdo con los objetivos de la misma⁴²⁶. Posteriormente, y en la medida que el trabajo empírico vaya desarrollándose, se irán elaborando los conceptos con una mayor definición, lo que permitirá ir construyendo indicadores con menor probabilidad de error minimizando con ello los juicios subjetivos del investigador. El modelo que se seguirá se puede sintetizar como sigue:

1 El propósito general de la investigación es mostrar qué factores han propiciado la visibilización de la violencia de género.

Este propósito general contiene otros más específicos:

1.1 Analizar desde qué marco interpretativo se ha venido dirigiendo la mirada a la violencia de género. El objetivo es, en este caso, comprobar si detrás de su mayor visibilización se halla algún cambio en dicho marco.

1.2 Acorde con el paradigma interpretativo en el que se sitúa esta investigación, el propósito es acceder a la forma en que las personas interpretan la realidad que experimentan. El objetivo aquí es doble, y muestra una perspectiva diacrónica del problema:

1^o) Analizar los procesos de producción y reproducción de la violencia de género localizada en el discurso dominante. Se focaliza la atención en los símbolos insertos en la cultura dominante que propician la reproducción de la dominación

⁴²⁶ Véase II.1 (objetivos 1,2 y 4).

patriarcal en un doble sentido: a través de su identificación con las *estrategias* utilizadas por quien domina, y por medio de su asunción por parte de quien es dominado.

2º) Dar cuenta de cómo y en qué medida los cambios en los discursos que colman dichos canales de comunicación pueden estar dando lugar a una mayor visibilidad de la violencia de género.

La observación de estos factores constituye la guía básica para acometer, de partida, la parte empírica de esta investigación.

Finalmente conviene precisar que para fortalecer la validez de constructo se recomienda la *triangulación* en la fase de recogida de datos. Para ello se acude a distintas fuentes de información con la finalidad de minimizar los juicios subjetivos del investigador. La triangulación es un procedimiento que hace referencia, asimismo, a “la combinación de metodologías en el estudio de los mismos fenómenos” (Denzin 2009: 297)⁴²⁷. Se puede proceder también a utilizar distintas técnicas y acudir a otros estudios al respecto para cotejar la información. Se trata, en definitiva, de un proceso que implica múltiples perspectivas con el fin de obtener la validez de modelo necesaria en una investigación.

Aquí se procederá a utilizar dos estrategias para la recogida de datos, la observación y la entrevista. Asimismo se recogen datos por medio de la recopilación documental. Pero es importante también resaltar las limitaciones de este proceso ya que aunque se afirme que con diferentes maneras de percibir un mismo fenómeno se clarifican significados y se verifica la repetibilidad, se debe reconocer “que no hay observaciones o interpretaciones que sean perfectamente repetibles” (Stake 2005: 454)⁴²⁸.

Validez interna

En un estudio de casos como el que aquí nos ocupa, de tipo explicativo, la validez interna apunta a la consolidación de relaciones de tipo causal. Esto se consigue, en la fase de análisis de datos, por medio de una sólida construcción de explicaciones que aclaren los vínculos causales que se hayan propuesto de una manera creíble. Para trazar las relaciones causa - efecto habrá que identificar los aspectos críticos del fenómeno objeto de estudio y los mecanismos que lo producen (Cepeda Carrión 2006).

Otro factor relevante para la validez interna tiene que ver con la naturaleza del problema de investigación que aquí se trata. La visibilización de la violencia de género exige la comprensión de procesos que cambian con el tiempo, lo que implica una perspectiva diacrónica, que conlleva al análisis temporal de las interpretaciones de las personas (Yin 1994).

En cualquiera de estos casos, es preciso conectar las explicaciones con la teoría existente, lo que exige un profundo estudio de la literatura al respecto. Una explicación causal fuerte, junto con un proceso de triangulación de las fuentes de información en la

⁴²⁷ “[Advocating triangulation] or the combination of the methodologies in the study of the same phenomena”.

⁴²⁸ “(...) acknowledging that no observations or interpretations are perfectly repeatable”.

fase de recopilación de datos, y la consecución de un punto de acuerdo con los participantes en relación a las conclusiones del estudio de caso, aumentará la validez interna del modelo y propiciará su capacidad predictiva.

Validez externa

Hace referencia a la generalización de los resultados de la investigación. Como ha sido desarrollado en páginas precedentes, el propósito de la elección de los casos no es alcanzar representatividad estadística, sino teórica, con criterios de validez de carácter lógico y no estadístico. En consecuencia, la lógica que asiste a este planteamiento en la fase de diseño, y en lo que a la generalización se refiere, es la de la replicación (tanto *literal* como *teórica*) y la comparación de los resultados de los casos, que han sido seleccionados de acuerdo con el propósito y los objetivos de la investigación. Será importante recoger no sólo lo común sino también lo diverso (Sancho *et. al.* 1993).

La finalidad última de la información requerida en cada caso es generar una teoría que pueda ser transferida a otros casos, y facilitar la formación de alguna proposición teórica que sirva para clarificar el problema planteado en la investigación.

Se trata de contrastar los resultados empíricos del caso con la teoría existente al respecto, observar lo general en lo particular, y generar un modelo explicativo y predictivo a partir de la localización de las condiciones generales que lo hacen posible.

Fiabilidad

Una cuestión siempre difícil, y aún más cuando se trata de un problema de investigación de enorme complejidad, como el que aquí se trata.

La fiabilidad de una investigación establece, como ya ha sido descrito, que si se formula un protocolo al respecto de los pasos a seguir, otras investigaciones deberían producir resultados similares.

En el estudio que aquí se lleva a cabo se plantea una singularidad que no permite, en principio, su cotejo con otros realizados en torno al problema de la violencia de género. La razón constituirá un capítulo específico de esta tesis doctoral relativo a la necesidad de conceptualizar adecuadamente el término «violencia de género». Se procede para ello a disgregar los conceptos de «violencia» y «agresión», así como los de «género» y «sexo», de tal forma que se pueda efectuar, en investigaciones posteriores, una comparativa de los resultados obtenidos si se ha seguido fielmente el protocolo al respecto aquí diseñado.

En consecuencia, la fiabilidad quedará confiada a la producción de resultados contrastables entre casos. El nivel de este contraste permitirá augurar el grado de exactitud de los datos y, en su caso, podrá surgir la teoría.

IV *Formulación de hipótesis*

En el marco teórico de esta tesis la vida cotidiana de los actores ha sido considerada como resultado de un proceso de prácticas y realizaciones continuas en concertación. Quiere esto decir que la cotidianeidad no se puede concebir a un nivel de “cosas” objetivas, sino de experiencias subjetivas que son definidas como “vida cotidiana”. La misma cotidianeidad disuelve lo objetivo, estando en ello implícito el concepto de *cambio*, razón por la que las hipótesis propuestas pretenden dar cuenta de una organización social entendida según la forma de «proceso». En consecuencia el camino a seguir más adecuado es, desde mi punto de vista, el de la etnometodología que “sustituye la hipótesis de la «constancia del objeto» por la de «proceso»” (Coulon 2005: 33).

De acuerdo con este planteamiento las hipótesis planteadas en este diseño, y que como ya ha sido advertido han sido desarrolladas a partir de un caso previo, darán lugar a lo largo del trabajo de campo a otras que, o bien modifican las anteriores o bien suponen un mayor nivel de especificidad.

La hipótesis general, desarrollada a partir del caso aludido, y en conjunción con proposiciones extraídas del marco teórico, está relacionada con el propósito de esta tesis de mostrar cuáles son los factores que han propiciado la visibilización de la violencia de género.

Esta hipótesis apunta a la específica forma cultural que adopta el impacto de la sociedad de la información sobre una forma de violencia que viene produciéndose desde tiempo inmemorial en prácticamente todas las sociedades. Puede ser dividida en dos partes:

- Los procedimientos y recursos en los que se ha basado tradicionalmente la dominación de una mayoría de nuestra sociedad (varones) sobre una minoría (mujeres), han perdido los soportes sociales y culturales propios de las sociedades “pre-informacionales”. Estos soportes habrían cristalizado en la naturalización de la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

- La razón de esta pérdida reside en el impacto que ha tenido, sobre dichos recursos, la sociedad de la información. El efecto es un cambio en el modelo cultural de relación de pareja, de forma que la violencia de género que ha venido albergándose estructuralmente en un número significativo de parejas, se ha hecho visible.

La formulación de esta hipótesis general, con un carácter meramente orientador, es resultado de la síntesis de otras hipótesis de carácter más específico que son resultado de la observación del caso previo al desarrollo de esta investigación, más arriba aludido. A saber:

1^a Contar con el apoyo de la red familiar ha propiciado que una mujer maltratada por su pareja masculina rompa de manera unilateral su relación con ella. La hipótesis sugiere que la sociedad del conocimiento ha invalidado las formas jurídicas

tradicionales que han venido institucionalizando un modelo de prevalencia del varón, sobre el que se ha basado su dominación.

2ª La confirmación de la «masculinidad» es un factor prevalente en el vínculo del maltratador con “su” pareja. Esto nos advierte sobre la necesidad de generar datos que faciliten el análisis de las normas socioculturales que estructuran la relación de pareja.

3ª El proceso de visibilización de la violencia de género, al propiciar la identificación de quien maltrata como un *maltratador «de género»*, y revelar a quien es maltratado la naturaleza de su maltrato, ha provocado en el agresor una respuesta aún más contundente, llegándose a producir en algunos casos desenlaces con resultado de muerte.

En el transcurso de la investigación estas hipótesis, así como otras que han ido surgiendo, han sido puestas a prueba contrastándolas con los datos producidos para su ratificación o su reformulación.

V *Definir la unidad de análisis, a partir de las preguntas que orientan la investigación.*

La unidad de análisis se refiere a quién o qué constituye el foco de interés específico en la investigación. Puede ser una persona, un grupo, una relación, etc., de manera que el investigador obtenga su información a partir de la misma. La unidad de análisis y el objeto de investigación se hallan estrechamente vinculados.

Debe ayudar a construir las fronteras del estudio, una delimitación entre el fenómeno estudiado y el contexto en que se produce, lo cual supone una difícil construcción intelectual porque sus límites no son claramente visibles. Como digo, es un ejercicio no exento de dificultad, pero es necesario pues ayuda a acotar la búsqueda de información.

He procedido a realizar un *estudio colectivo de casos*, cada uno con su propia especificidad, en el que es posible realizar un análisis de tipo etnosociológico⁴²⁹ (Bertaux 2005), en el que el objeto de estudio no es ya un *mundo social* (en nuestras sociedades modernas sector de actividad generado por la especialización funcional) sino una *categoría de situación* (la unidad objeto de estudio viene definida por una determinada situación que es común a todos los casos estudiados). Ello va a permitir, utilizando técnicas similares, focalizar el interés de la investigación en un fenómeno determinado que puede considerarse un “fenómeno de «situación particular» [que] no implica necesariamente la formación de un mundo social” (Bertaux 2005: 19). En el caso de esta investigación si bien no es posible articular el estudio sobre mujeres que

⁴²⁹ Para la comprensión del sentido que tiene el término «etnosociológico» aquí empleado remito a Daniel Bertaux, para quien «etno» no se refiere a aspectos relativos a la etnicidad sino más bien a “la coexistencia dentro de una misma sociedad de mundos sociales que desarrollan cada uno su propia subcultura” (2005: 16).

han sido objeto de maltrato en torno a un “modo de vida” o una actividad común a todas ellas, sí puede partirse de una situación que constata un hecho común a todas ellas: la experiencia de haber acudido a un centro institucional de ayuda a la mujer, en donde se ha hecho visible su maltrato, aún cuando las circunstancias particulares de cada una de estas mujeres establezca una forma diferente de vivir dicha experiencia. En consecuencia, puede considerarse cada situación de maltrato vivida por una persona como una *célula* social en la que se articulan y relacionan una serie de *partes*⁴³⁰ que dan sentido al *caso* entendido como una totalidad social.

Si el objetivo de la investigación es dar cuenta de los procesos que subyacen en la visibilización de la violencia de género, el objeto de estudio aquí estimado está formado por mujeres que en la relación con sus parejas han sido maltratadas por estas, llegando a hacerse visible su maltrato. La unidad de análisis, si se dispone de un registro detallado de cada “entidad” sujeto, es el *caso* en que se hace expresa la vida de cada mujer maltratada que ha recabado ayuda acudiendo a un centro institucional destinado a su ayuda. Será fundamental no perder la perspectiva del estudio como un estudio de caso etnográfico, lo que significa focalizar la atención, en un nivel general, en el análisis sociocultural de la unidad estudiada, y en otro más particular, en la estrecha relación que cada caso mantiene con la construcción sociocultural de la violencia de género.

La definición de la unidad de análisis está relacionada con la teoría existente acerca del problema investigado. Cada caso aquí propuesto debe entenderse, pues, como un *caso-proceso*, de tipo explicativo, y que permite construir y contrastar teoría. En este sentido el tratamiento teórico del problema de la «visibilización de la violencia de género» se ha venido realizando desde un marco sinecdóquico en el que se toma *totum pro parte* dificultando el proceso de demarcación del fenómeno estudiado. Pero es justamente esta perspectiva la que ha promovido la elección de la unidad de análisis aquí estimada, auspiciada por la posibilidad de comparar resultados empíricos del estudio de caso con la teoría previamente desarrollada (Yin 1994).

VI Concretar el tipo de estudio de caso elegido en el diseño

El estudio de casos que aquí se lleva a efecto se corresponde con un tipo de estudio *colectivo, instrumental, explicativo ó analítico, interpretativo-evaluativo, y etnográfico*.

Todos estos aspectos de la tipología han sido expuestos en el apartado correspondiente. Cabe ahora concretar con algo más de detalle su carácter explicativo-evaluativo. Afirmar que el tipo de estudio de casos aquí estimado es explicativo, supone enfatizar que el problema objeto de investigación debe tratarse con criterios muy diferentes a los utilizados por la metodología cuantitativa. Siguiendo a Bonache (1999: 128 y ss.) se puede expresar este contraste como sigue:

⁴³⁰ He preferido usar el término *partes* en sustitución del clásico *variables*, que aparece en mucha mayor medida en las investigaciones de corte positivista.

Los estudios cuantitativos emplean una estrategia de investigación basada fundamentalmente en tres partes: 1) Se delimita el problema a investigar y se relaciona con un modelo teórico que permite elaborar un conjunto de hipótesis, 2) Se utiliza una muestra, representativa del universo de estudio, en la que se comprueba tales hipótesis cuidando que los indicadores obtenidos midan con fidelidad las variables teóricas indicadas en las hipótesis, y 3) Se evalúa estadísticamente la comprobación de las hipótesis.

Frente a este procedimiento los casos cualitativos:

- No separan el fenómeno del contexto
 - Parten de un modelo teórico menos elaborado
 - La elección de los casos tiene carácter teórico, no estadístico
 - Tiende a utilizar más métodos o fuentes de datos
 - Poseen mayor flexibilidad en el proceso de realización de la investigación
 - Se basan en la inducción analítica, no estadística

VII *Detallar los criterios seguidos en la elección de los casos, el tipo de información que se requiere y su forma de acceso.*

1 Tipo de muestreo

En cuanto al tipo de muestra diseñado, y por las razones ya ampliamente apuntadas, he elegido un *muestreo de tipo estratégico o teórico*, lejos de la concepción de lo que supone una muestra estadística. Se trata de un tipo plausible dentro de una metodología de corte cualitativo. Se puede expresar, si se prefiere, con la idea de *muestreo intencional* pues quien investiga posee un cierto conocimiento del problema a investigar.

Lo que interesa no es determinar (caso de los estudios cuantitativos) con qué frecuencia sucede un determinado fenómeno sino que se trata de comprender por qué ocurre, o cuáles son los procesos que se hallan en su base. Se propone para ello el estudio de un conjunto de casos, cada uno de ellos cuidadosamente elegido en función de características diferentes que le hacen único, y todos ellos concebidos en relación con el contexto en que se desarrollan. Se trata por tanto de un *estudio colectivo de casos* (Stake 1998) o *diseño de casos múltiple* (Yin 1994), en el que cada caso pasa a formar parte del objeto de estudio. En esta investigación cada estudio de caso implica una única unidad de análisis (el sujeto), por lo que se examina su naturaleza global, respondiendo, por tanto, a un tipo de diseño de estudio de caso múltiple denominado

*holístico*⁴³¹ (Yin 1994: 42).

2 La elección de los casos

2.1 El fundamento

El principio que rige la elección de los casos aquí investigados es la refutación de la tesis de que no existe un perfil de mujer maltratada. Se fundamenta esta tesis en que la mujer que es maltratada por su pareja, lo es con independencia de su condición social, cultural, económica, etc., por lo que no cabe hablar de dicho perfil. Sin embargo esta tesis lo que me ha sugerido es plantear si los marcadores con los que tradicionalmente han tratado de identificarle de tal modo son realmente correctos. Ello me ha conducido al estudio de casos de mujeres que siendo maltratadas por sus parejas, muestran características muy diferentes relativas a las variables descritas. Se trata de un *estudio colectivo de casos* que permite analizar, dentro de la diversidad de causas diferentes del maltrato, patrones comunes que llevan a la mujer a experimentar una relación de maltrato. De esta forma el aserto: *la mujer es objeto de maltrato por el mero hecho de serlo*, requiere una nueva re-significación a la luz del contexto cultural.

2.2 Los criterios

Aquí, cada caso es resultado de un conglomerado de factores, de circunstancias de vida, que le hacen único. En consecuencia, el proceso de elección tiene que ver con su focalización en ciertas “variables” que emanan de la consulta de la teoría relativa al problema investigado, y que son consideradas como una mera orientación porque siempre se hace prevalecer en el desarrollo de cada caso aquellos conceptos que la propia investigación elicit. Así evitaremos que su contenido se muestre depurado por ellas, a la vez que supondrán el soporte para el cifrado cualitativo que será tratado en el análisis.

Las variables reseñadas han sido elegidas porque numerosas investigaciones centradas en la violencia de género han hecho uso de ellas. Y ello supone una manera de comenzar la investigación por un cuerpo de ideas ya consolidado y la posibilidad de refutar o confirmar determinadas teorías al respecto.

⁴³¹ Yin (1994) diferencia entre cuatro tipos básicos de diseño de estudios de caso. En primer lugar los clasifica según el número de casos tratados (estudio de caso único, o estudio de caso múltiple). En segundo lugar, según el número de unidades de análisis que contenga cada caso (una sola unidad o enfoque *holístico*, o múltiples unidades de análisis o enfoque integrado). Según esta doble división se obtiene una matriz con cuatro tipos de diseño: diseño de *caso único holístico*, diseño de *caso múltiple holístico*, diseño de *caso único integrado* y diseño de *caso múltiple integrado*.

Estas variables son: 1) nivel social, 2) nivel cultural, 3) nivel económico, 4) edad, 5) número de hijos (si los hubiere), 6) duración de la relación con el maltratador, 7) denuncia (si ha existido o no), y 8) tiempo que media entre la finalización de la relación con el maltratador y el inicio del estudio de caso.

2.3 El número

En cuanto al número de casos elegido he mantenido una cierta aproximación al criterio defendido por Eisenhardt (1989)⁴³², quien describe que entre cuatro y diez estudios de caso puede ser el número idóneo. Comparto este criterio, aunque con ciertas matizaciones.

En principio cabe decir que la elección del número de casos no deja de ser una cuestión de discrecionalidad, que por otra parte no se circunscribe a los estudios cualitativos sino que es extensible también a los cuantitativos, como ocurre con el establecimiento de los niveles de significación para el contraste de hipótesis. Yin (1994: 50) resalta esta analogía: “la elección de ‘ $p < 0,05$ ó $p < 0,01$ ’ no se deriva de ninguna fórmula sino que es una cuestión de discrecionalidad (...) la selección del número de repeticiones depende de la certeza que se desea tener sobre el resultado de los múltiples casos”⁴³³. El número de casos será función de la naturaleza del problema investigado y la teoría al respecto. Así, puede tratarse de un caso extremo en el que resulte justificada su excepcionalidad, o puede suceder que si la teoría establecida respecto al problema investigado diverge de lo que sugieren los datos recabados en un número relativamente bajo de casos, esta cifra puede resultar suficiente. Sin embargo, si las diferencias son sutiles, habrá que incrementar su número hasta que el grado de certeza sea significativo.

En la elección del número de casos estudiados en una investigación sobre el comportamiento humano debemos partir de la idea básica, ya defendida por mí en el marco teórico de esta tesis, de que para concluir algo acerca del mismo no tiene por qué mostrar carácter universal, y ni siquiera relativamente amplio. En páginas anteriores ya expliqué cómo la ciencia se ha encargado de mostrar que es posible generar teoría con el estudio de un sólo caso, con lo que el límite inferior del número de casos establecido para esta investigación tiene que ver más con un segundo criterio aludido por Eisenhardt, en el sentido de que “con menos de 4 casos (...) su base empírica será menos convincente, a menos que el caso tenga varios mini casos dentro de ella” (1989: 545)⁴³⁴. En cuanto a su límite superior, comparto la opinión de este autor de que por encima de un determinado umbral (Eisenhardt lo sitúa en 10) “se hace

⁴³² Basándose en investigaciones de otros autores.

⁴³³ “(...) the choice of “ $p < .05$ ” or “ $p < .01$ ” is not derived from any formula but is a matter of discretionary (...) the selection of the number of replications depends upon the certainty you want to have about your multiple-case results”.

⁴³⁴ “With fewer than 4 cases (...) its empirical grounding is likely to be unconvincing, unless the cases has several mini-cases within it”.

difícil hacer frente a la complejidad y el volumen de los datos" (*ibíd.* : 545). Aquí he estimado en 14 el número de casos, además del estudio de caso previo.

3 La información. Tipo y acceso

Se distinguen dos tipos de información que necesita ser recabada, oral y gráfica. Se pretende con ello cumplir con la práctica de la triangulación de la información, a fin de validar los datos obtenidos.

Respecto a la información gráfica se procederá a la revisión de documentos escritos, entre los que destacan las noticias de prensa relativas a cada caso, y documentos relativos a sentencias judiciales, así como notas y cartas que hayan sido remitidas a las mujeres por sus maltratadores.

La información oral procede de las entrevistas realizadas con las mujeres informantes.

VIII *Describir el contexto en el que se realiza el estudio de caso a fin de analizar su influencia*

En este diseño los estudios de caso están considerados como un método de investigación dentro del paradigma interpretativo-construccionista, de orientación cualitativa. Como ya indiqué con anterioridad (III.2.1.3.3 - 1.2.5), y enlazado con el marco etnometodológico orientado a mostrar la manera en que las personas dan sentido a su vida social, la conducta humana debe entenderse como resultado de un proceso interpretativo de los actores sociales en relación, siempre, con el contexto en que aquella se produce. La necesidad, pues, de tener que acudir a las situaciones de la vida real, propicia el uso del estudio de casos, pues esta, como ya ha sido explicado, es una de sus características centrales.

Al poder estudiar los fenómenos dentro de su contexto real, el estudio de casos observa un amplio número de variables, facilitando el análisis de las relaciones causales en una medida que sobrepasa las posibilidades de los estudios cuantitativos. Es justamente el alto nivel de contextualización de esta observación de variables (será utilizada como una de las técnicas de investigación), lo que distancia los estudios de caso de los procedimientos estadísticos, que tienden a minimizar el «ruido» en el sistema descontextualizando las variables, que son así reducidas a meros datos insertados en categorías o escalas.

De acuerdo con Yin (1981; 1994) el estudio de casos es pertinente en esta investigación porque permite investigar empíricamente el proceso de visibilización de la violencia de género en su contexto de vida real. Además no es posible deslindar el fenómeno estudiado (la visibilización de la violencia de género) del contexto en que esta visibilización se produce (un centro institucional de atención a la Mujer).

Un caso supone en sí un contexto que configura un espacio social en el que se muestra una múltiple relación entre actores sociales, que es preciso definir.

En los estudios de caso, propuestos en este diseño, se pretende utilizar diversas técnicas de investigación acordes con los diferentes escenarios. Así, para el estudio de caso que ha posibilitado las primeras hipótesis que dan pie a la investigación, he utilizado las técnicas de *observación participante* y *observación no participativa*. Para el resto de casos, sin perjuicio de poder contar con alguno que surja en la interacción del investigador con la realidad social en su vida cotidiana (ejemplo de ello es el segundo estudio de caso realizado, el de Rosa), se abordará lo que puede denominarse *escenario principal*⁴³⁵. Se trata del Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer (CIAM), dependiente de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander. En el mismo se estudia la interacción entre diversos actores: por un lado están las mujeres maltratadas por sus parejas, por otro las profesionales que trabajan en la institución y que cumplen, dentro de la aplicación del programa asistencial, un papel en ocasiones relevante en el proceso investigado, al visibilizar la experiencia de la mujer que acude al Centro como una situación de maltrato. Otros actores del cuadro son aquellos profesionales que actúan en coordinación con el Centro (policía fundamentalmente, activándose, a partir de la recepción por el Centro de una mujer que ha sido identificada como víctima de maltrato, un protocolo al efecto). Además, en el proceso intervienen otros actores como son los jueces y abogados. Finalmente está el investigador.

IX Concretar el modo de acceso al escenario de la investigación (organizaciones e informantes clave).

En el diseño previo se establecen dos escenarios para el desarrollo de los estudios de caso. Se trata de dos instituciones pertenecientes a la C. A. de Cantabria, dependiente cada una de ellas de un ámbito administrativo diferente.

En cuanto al modo de acceso a cada uno de estos escenarios, se prevé un proceso que apunta a dos posiciones cuanto menos dispares y, en ocasiones, antagónicas. Este es un punto que considero de importancia capital cuando se trata de acceder a escenarios en los que cruzan intereses opuestos, como ocurre aquí. El proceso ha de conducir al investigador en primer lugar al/los portero/s clave que posibiliten no sólo el acceso al escenario, sino que además faciliten su permanencia en el mismo.

Aquí he propuesto contactar en cada institución, por un lado, con los máximos responsables a nivel político-administrativo y, por otro, con aquellos/as profesionales

⁴³⁵ He denominado escenario principal al CIAM por tratarse del lugar donde se centra la investigación sobre el objeto de estudio: *mujeres que han hecho visible el maltrato al que les ha sometido sus parejas masculinas*. No obstante, he llevado a cabo otros dos estudios de caso. El primero ha originado las hipótesis de partida, y un segundo caso ha sido estudiado en un contexto repartido entre un hospital y los ámbitos privado y social de la vida cotidiana de una mujer maltratada.

(trabajadores sociales y/o psicólogos/as) que asumen la responsabilidad de atender de forma directa a las mujeres que acuden por primera vez al Centro en cuestión.

X Esbozar un esquema de las actividades a desarrollar durante el trabajo de campo, detallando sus fases.

Fase 1:

- Contactar con porteros, realizar una o varias entrevistas con ellos y presentarles un esquema de la investigación.
- Observar el contexto institucional, desarrollando su estructura.
- Anotar todas las observaciones relevantes, tanto de las entrevistas como del contexto en un diario de campo.

Fase 2:

- Evaluar, conjuntamente con el/la trabajadora social responsable directo de las mujeres que acuden al Centro, la conveniencia de la participación de estas últimas en la investigación.
- Desarrollar un esquema de apoyo logístico con cada mujer que colabore en la investigación (atendiendo a niveles que van desde necesidades primarias hasta apoyo y asesoramiento en cuestiones jurídicas). Esto demandará un contacto permanente con dicha persona en todos los ámbitos en que se desarrolle su vida diaria, enriqueciendo con ello el necesario *rapport* que una investigación como esta exige.
- Registrar cada entrevista con las mujeres participantes mediante grabaciones. Negociar con cada una de ellas dicha posibilidad.
- Simultanear durante el trabajo de campo la transcripción, el análisis y las entrevistas. Con ello se facilita la orientación del proceso de investigación y se evita encorsetar los procedimientos a utilizar.
- Contrastar, al final de la investigación de cada caso, la información y conclusiones con las mujeres colaboradoras.

XI Perfilar y justificar el modo en que se va a proceder al registro de la información obtenida.

La información obtenida a través de las entrevistas es entendida como comunicación interpersonal, y de naturaleza oral, lo que significa que el canal de producción y recepción del mensaje es el habla, que precisa para su análisis convertirse en texto escrito. Esto supone una dificultad, y es que este proceso de transcripción, de conversión de lo oral en escrito, se puede convertir en “una traducción reductora,

además de traidora” (Callejo 2001: 145). Para resolver esta cuestión se procederá a registrar las entrevistas grabándolas en audio para realizar posteriormente su transcripción *literal*. Esto ha de hacerse, además, recogiendo una serie de aspectos que resultarán claves a la hora de analizar lo que ha sido enunciado, y que se refieren a un conjunto de signos que acompañan el habla (lo que se dice), conocido como comunicación no verbal (CNV)⁴³⁶.

A través de una transcripción - interpretación de este tipo me propongo el objetivo de reunir toda la información posible acerca de los estados emocionales de la persona que narra (dada la índole del problema que aquí se trata), y que complementan, saturándolo, el enunciado verbal. Ello incrementará el nivel de certidumbre en la interpretación, constituyendo un criterio de validez que no ha sido convenientemente recogido por la ortodoxia científico-social.

El conjunto de signos que comprende la CNV están agrupados en varios sistemas: 1) *paralingüístico* (cómo se dice lo que se dice), que remite a la CNV que se manifiesta por medio de elementos fónicos, insertos en la voz, 2) *kinésico* (o *cinésico*), que engloba todos aquellos gestos y movimientos corporales que entran también a formar parte de la comunicación, 3) *proxémico*, relacionado con el uso y distribución del espacio que hace el individuo durante el acto comunicativo, y 4) el *cronémico*, relativo a la estructuración del tiempo en la comunicación.

De entre estos sistemas comunicativos cabe distinguir, a los efectos de la transcripción que aquí se trata, el sistema *paralingüístico* y el *kinésico*. La finalidad es adentrarse en “la (...) realidad triple del discurso: lenguaje - paralenguaje (sus modificadores acústicos y las ‘cuasipalabras’ independientes no verbales) - kinésica (gestos, maneras y posturas)” (Poyatos 1994a: 22). Es ilustrativo al respecto la situación que describe Poyatos cuando se refiere a la necesidad de contar con el lenguaje paralingüístico y kinésico a la hora de describir con una palabra, por ejemplo, una expresión que denota a la vez angustia, temor y duda. Describir una situación así requeriría una construcción morfológico-sintáctica de palabras que incurriría, cuando menos, en una perífrasis; sin embargo, “lo que sí puede dar vida a una sola de esas palabras y hacerla expresar las tres emociones son una serie de elementos paralingüísticos y kinésicos sutilmente interrelacionados con una inherencia mutua perfecta” (Poyatos 1994a: 132).

⁴³⁶ La Comunicación no Verbal tiene como precedente la obra de Charles Darwin, *The Emotions in Man and Animals* (1872), en donde se expone la idea de que los humanos poseen expresiones que son comunes a todas las culturas, coadyuvando a un proceso de comunicación conectado con la supervivencia biológica. Como disciplina surge en la segunda mitad del siglo XX, con los estudios sobre Kinésica de Ray L. Birdwhistell (1970/1979), y sobre cronémica de Edward T. Hall (1959/1990), ambos en el campo de la antropología, los trabajos de Flora Davis (1975; 1976) en el ámbito de la psicología, y los de Jürgen Ruesch (1956, junto con el fotógrafo Weldon Kees) en psiquiatría, en donde surge el término *no verbal* por primera vez. Ya avanzado el siglo XX destacan como referentes principales, entre otros, los trabajos sobre interpretación de las expresiones faciales de Paul Ekman (1979), de Paul Ekman y Wallace V. Friesen (1986), o de Alan J. Fridlund, Paul Ekman y Harriet Oster (1987). Destacan asimismo referentes en la comunicación no verbal como Mark L. Knapp (1982), y especialmente Fernando Poyatos (1993, 1994a, 1994b). Para una revisión más completa de los autores más relevantes en el campo de la CNV, véase Tora Tortosa *et. al.* (1976).

En ocasiones, dentro del proceso comunicativo, predomina el lenguaje no verbal sobre el verbal. Así, en una entrevista como las que aquí se efectúan, es muy posible que puedan darse situaciones en las que el emisor del mensaje sólo pueda comunicar su contenido mediante gestos porque, dado su estado emocional, el enunciado verbal sea pobre.

El sistema paralingüístico de signos

Poyatos (1993: 6), un autor de referencia principal⁴³⁷, define el concepto de *paralenguaje* en los siguientes términos⁴³⁸:

“(…) las ‘categorías’ y ‘formas’ [constituidas por] las cualidades vocales no verbales, modificadores de la voz y expresiones independientes producidos (...) en las áreas cubiertas por las cavidades supraglótica (de los labios y las fosas nasales hasta la faringe), la cavidad laríngea y las cavidades infraglotales (pulmones y esófago), por debajo de los músculos abdominales, así como los silencios momentáneos intervinientes, que usamos consciente o inconscientemente apoyando o contradiciendo los mensajes verbales, kinésicos, táctiles o proxémicos, ya sea simultaneando o alternando con ellos, tanto en la interacción como en la no interacción”.

Dentro del paralenguaje Poyatos (1994b) distingue varias categorías que contienen a su vez otras subcategorías

1) Fenómenos paralingüísticos que actúan sólo como *modificadores* de la palabra. Se subdividen en : a) *cualidades primarias* (individualizan a las personas, como el timbre, la resonancia, la intensidad o el tempo de la voz), y b) *calificadores* (cualidades básicas referidas a distintos tipos de voz: estridente, ronca, halitante⁴³⁹, relajada, murmurante, de oclusión glótica⁴⁴⁰, etc.).

⁴³⁷ Poyatos le dedica en esta obra un monográfico al concepto de paralenguaje. Es uno de los autores que más atención le ha dedicado, en el proceso de interpretación, a la CNV y su relación con el contexto.

⁴³⁸ “(...) the ‘categories’ and ‘forms’[...] the nonverbal voice qualities, voice modifiers and independent utterances produced or conditioned in the areas covered by the supraglottal cavities (from the lips and the nares to the pharynx), the laryngeal cavity and the infraglottal cavities (lungs and esophagus), down to the abdominal muscles, as well as the intervening momentary silences, which we use consciously or unconsciously supporting or contradicting the verbal, kinesic, chemical, dermal, thermal or proxemic messages, either simultaneously or alternating with them, in both interaction and nointeraction”.

⁴³⁹ Voz próxima a la normal pero que aún deja pasar mucho aire. Es utilizada de manera intencionada en mensajes que buscan emanar sensualidad (por ejemplo anuncios de perfume), pero también, y ese es el interés que aquí se recoge, es propia de personas que comunican un estado de estrés emocional. Como recoge Poyatos (1994b: 56), “es también la cualidad propia de las reacciones emocionales, de la fatiga física y psicológica, respondiendo a preguntas difíciles, tomando decisiones, en estados de confusión, ansiedad, etc.”.

⁴⁴⁰ Se refiere a “la realización más breve de la voz” (Poyatos 1994b: 56), y es de gran importancia en el tipo de transcripción que aquí se lleva a cabo, pues requieren especial atención todos aquellos pasajes en los que la persona que narra interrumpe la voz por el cierre máximo de la glotis, comunicando con ello un mensaje que debe ser interpretado. Pudiera estar producido por sensaciones diversas como la emoción o la ansiedad, por ejemplo.

2) Fenómenos paralingüísticos que funcionan como *cuasi-palabras* en cada comunidad lingüística y cultural. Necesitan, por tanto, representarse gráficamente. Poyatos los denomina *alternantes*, definiéndolos como “emisiones independientes segmentales no verbales, (...) voluntarias o involuntarias, conscientes o inconscientes, [que producen] suspiros (...) carraspeos, (...), siseos, chisteos, (...), gemidos, (...), resoplidos, (...), jadeos, sonidos de vacilación, etc.” (*ibíd.*: 144-145)⁴⁴¹.

3) Fenómenos paralingüísticos (*diferenciadores*) que “comparten ambas características y caracterizan y diferencian reacciones fisiológicas (muchas como reflejos), y estados fisiológicos o reacciones emocionales” (*ibíd.*: 88). Pueden actuar como calificadores (el bostezo junto al habla) o constituirse como alternantes cuasiléxicos por sí solos (por ejemplo la risa). En conjunto, Poyatos distingue entre los diferenciadores la risa, el llanto, el suspiro, el grito, el bostezo, el jadeo, la tos, el carraspeo, el hipo o el estornudo.

En términos similares, pero de forma sintética este sistema es definido por Cestero Mancera (2006: 60) como sigue:

“El sistema paralingüístico está formado por las cualidades y los modificadores fónicos, los indicadores sonoros de reacciones fisiológicas y emocionales, los elementos cuasi-léxicos y las pausas y silencios que a partir de su significado o de alguno de sus componentes inferenciales comunican o matizan el sentido de los enunciados verbales”.

Así, entre las cualidades físicas del sonido podemos focalizar la atención en el tono, o la intensidad de la voz. De esta manera, por poner un ejemplo, ante una expresión del tipo “ya sé cómo me dices” podríamos inferir, dependiendo del tono y la articulación fónica, si se trata de un enunciado que expresa confirmación, o una sensación de resentimiento hacia lo que se escucha.

Por otro lado determinadas reacciones fisiológicas, como la inevitabilidad de la risa, el llanto, o un carraspeo, permite realizar inferencias sobre la validez de la información. Un profundo suspiro, por ejemplo, puede confirmar si el estado emocional interno es acorde, o no, con lo que se expresa.

El modelo de CNV que presenta Poyatos (1994b) sitúa los *alternantes* paralingüísticos en un nivel de comunicación equiparable a los elementos kinésicos, o incluso al de los mismos signos lingüísticos. Son elementos *cuasi-léxicos* que suponen expresiones vocálicas y consonánticas con escaso contenido léxico pero con gran valor inferencial (*Aah, Brrr..., Uff, Pss...*,etc), y que Cestero Mancera (2006: 61) clasifica en tres grandes grupos. 1) *reguladores interactivos*, entre otros destaca los de apoyo (*Aha*), o de llamada de atención (*Chss*), 2) *referenciales*, algunos indicando lejanía (*UfF*), otros, (añado aquí), para fortalecer pensamientos sobre cosas o personas (*Puaj*, como sensación de asco), y otros como recursos imitativos, 3) *expresivos*, en los que se

⁴⁴¹ Aquí he utilizado como definición una combinación de las dos formas con las que el autor se refiere a los *alternantes*, nominalista e impresionista.

muestra un estado de ánimo, puede ser de satisfacción (*Aahhh*), o (añado aquí) por el contrario, de contrariedad (*¿ehmm?*).

Finalmente las pausas y silencios son elementos que poseen un alto nivel de información, en algunos casos incluso contradictoria. Así, por ejemplo, las pausas pueden indicar simplemente el final de un enunciado y principio de otro, o el tránsito de un interlocutor a otro. Pero también pueden aludir al interés del dicente en observar el efecto de su enunciado en el oyente, por poner un ejemplo distinto.

Los silencios en la comunicación, que pueden considerarse como una pausa prolongada, adquieren múltiples interpretaciones. Son estas tan diversas, que oscilan desde el asentimiento de aquello que se dice por parte de quien escucha hasta justamente lo contrario (la duda sobre ello), pasando por su consideración como un marcador de interés por lo que se escucha, o la búsqueda de asentimiento por parte de quien habla.

El sistema kinésico de la comunicación

El sistema kinésico hace referencia al conjunto de movimientos y posiciones corporales que, conjunta o separadamente al lenguaje verbal y al paralenguaje, completan el significado de los enunciados. Poyatos (1994b: 186) lo define como:

“(...) los movimientos corporales y posiciones resultantes o alternantes de base psicomuscular, conscientes o inconscientes, somatogénicos o aprendidos, de percepción visual, auditiva, táctil o cinestética (individual o conjuntamente), que, aislados o combinados con las coestructuras verbales y paralingüísticas y con los demás sistemas somáticos y objetuales, poseen un valor comunicativo intencionado o no (...) No tiene por qué excluir (...) la dirección de la mirada ni las posturas”.

De acuerdo con esta definición se distinguen tres categorías de signos kinésicos: “los gestos, maneras y posturas conversacionales” (Poyatos 1994b: 201).

Los *gestos*, tanto conscientes como inconscientes, engloban dos subcategorías: gestos faciales (cejas, frente, labios, boca, mirada, etc.), y corporales (cabeza, brazos, manos, dedos, piernas o pies). A modo ilustrativo, para la primera puede destacarse la infinita variedad de gestos expresados con la mirada, y para la segunda, ejemplos como girar el dedo índice colocado en la sien significando que ¡está loco!, efectuar un movimiento curvo del dedo índice de una mano levantada con la palma mirando a la cara para indicar ¡ven aquí!, o el ya conocido “corte de mangas”. Los gestos pueden ser “dependientes o independientes del lenguaje verbal-paralingüístico, alternando con él o simultáneamente” (Poyatos 1994b: 201). Aunque no se producen generalmente de manera independiente, es importante tener en cuenta esta separación.

Las *maneras*, “aprendidas y ritualizadas socialmente según el contexto situacional” (Poyatos 1994b: 201), se refieren a la *forma* de realizar los actos no verbales comunicativos de naturaleza tanto paralingüística como kinésica. Pueden ser más o

menos conscientes y más o menos dinámicas pero, en todo caso, hacen referencia a “cómo” se adopta una postura (y en ocasiones un signo paralingüístico, como determinadas reacciones fisiológicas). Son verdaderos indicadores de la índole de comportamientos sociales y culturales, por ejemplo la manera en que una persona cruza las piernas cuando está sentado, la forma de llevarse la comida a la boca, el modo de toser o de presentarse ante otro, o la forma en que se lleva a efecto diferenciadores como el bostezo, el eructo o la tos.

Las *posturas* constituyen componentes estáticos de la comunicación que pueden ser igualmente conscientes o inconscientes, asimismo ritualizadas, y poseen la cualidad de ser signos comunicativos independientes. “Son (...) el producto de los movimientos, con los que se articulan en un continuo comunicativo lo mismo que los silencios lo hacen respecto a los sonidos” (Poyatos 1994b: 186). Al igual que gestos y maneras, comunican todo un universo social y cultural. Por ejemplo, la posición social, el origen cultural o el estado de ánimo.

La posturas y los gestos son signos kinésicos de considerable importancia para desentrañar, en la transcripción-interpretación de un encuentro o entrevista, situaciones irónicas. Ello es así porque en ocasiones son utilizados, por quien comunica, no como reforzamiento de un enunciado verbal sino, por el contrario, para indicar que se piensa lo contrario de lo expresado verbalmente, que ha sido dicho en forma irónica. Por tanto, si la información semántica resultara ambigua o poco precisa, entonces los elementos kinésicos ayudarán en gran medida a la interpretación de lo enunciado.

Finalmente es importante destacar, cara a la transcripción, el análisis global de nueve categorías de observación de la interacción social desarrollado por Knapp (1982: 354-358) en el que se incluye 1) una etapa inicial, en la que se registran las primeras impresiones relativas al *medio* y a los *participantes*, y 2) una etapa de interacción, en la que se observa y registra la conducta relativa al *tacto*, *las expresiones faciales*, *la conducta visual*, *la postura-posición*, *la conducta vocal*, *el movimiento físico*, y *la conducta verbal*.

Concluyo afirmando que en toda situación de entrevista es necesario prestar atención a estos factores que acompañan al habla, y que están entrelazados con el contexto en que se produce el discurso oral, que es quien le da sentido. Los tres sistemas de signos interrelacionan con las expresiones verbales para producir, comprendido como un todo, un proceso enunciativo. Esto ratifica, una vez más, la importancia del planteamiento de la escuela etnometodológica en el análisis. Es importante también resaltar que si bien para transcribir el contenido de los signos paralingüísticos y kinésicos se han establecido tipologías al efecto (se indican a continuación), sólo será posible acercarse al punto de *saturación informativa* si quien transcribe participa, asimismo, en la comunicación (la entrevista).

En el caso de la transcripción que aquí se lleva a cabo, al no efectuarse grabación en video⁴⁴² de las entrevistas, la tipología a utilizar (Poyatos 1994b, y Sacks y Schegloff 2006, para la transcripción de las cualidades primarias y los calificadores paralingüísticos, y Ekman 2012, para la anotación kinésica) será implementada mediante anotaciones *in situ* realizadas por el investigador-transcriptor.

He elegido a Paul Ekman para el estudio de los signos kinésicos por ser un referente en el lenguaje facial, aspecto que resulta prioritario en una entrevista cara a cara. Con relación a esto considero necesario realizar algunas consideraciones:

1^a La necesidad de recoger las expresiones emocionales en la transcripción e interpretación del proceso comunicativo, aparece ilustrada en la definición que Ekman (2012: 31) hace de la emoción:

“La emoción es un proceso, un tipo particular de valoración automática influida por nuestro pasado evolutivo y personal, en el que sentimos que está ocurriendo algo importante para nuestro bienestar, con lo que un conjunto de cambios fisiológicos y comportamientos emocionales comienza a encargarse de la situación”.

2^a Contra diversas opiniones de autores (behavioristas), como Birdwhistell (1970)⁴⁴³, que relacionan las expresiones emocionales con el aprendizaje, y por tanto relativas a la cultura, los estudios de Paul Ekman y Richard J. Davidson (1994)⁴⁴⁴ fortalecen la teoría de las respuestas emocionales universales. El mismo Paul Ekman, conjuntamente con Wallace V. Friesen (1972), destaca que los behavioristas como Birdwhistell acertaban al señalar que existen gestos que son culturalmente específicos, como “asentir con la cabeza indicando un sí, [o] el moverla de lado a lado indicando un no” (Ekman 2012: 21) asegurando, por tanto, que “los emblemas de comportamiento socialmente aprendido deben ser de una específica cultura” (Johnson, Ekman y Friesen

⁴⁴² Dado que en esta investigación se ha requerido la colaboración de mujeres que, en la gran mayoría de casos, experimentan estados emocionalmente críticos, he considerado la grabación en video excesivamente intrusiva.

⁴⁴³ Birdwhistell abandonó la tesis darwiniana (universalidad de las expresiones) al ver que en algunas culturas las personas sonreían cuando sentían que iban a ser atacadas. Dedujo de ello que por medio de la sonrisa las personas expresaban sensaciones opuestas, según la cultura, por lo que no podía conocerse qué significa una sonrisa, en una determinada sociedad, hasta no entender su variabilidad contextual. Así escribe, “A ‘smile’ in one society portrays friendliness, in another (...) may contain a warning that, unless tension is reduced, hostility and attack will follow” (Birdwhistell 1970: 34). (Traducción: “Una ‘sonrisa’ en una sociedad retrata la amistad, en otra (...) puede contener una advertencia de que, a menos que se reduzca la tensión, seguirá la hostilidad y el ataque”).

⁴⁴⁴ Ekman (1994) compatibilizó las conclusiones a las que había llegado Birdwhistell con su concepción universalista de las expresiones emocionales, mediante su concepto de *reglas de manifestación*. Estas reglas hacen alusión a una forma diferente de expresar las mismas emociones, según se produzcan estas en privado o en público. De esta manera las expresiones en público son siempre dirigidas, en tanto las innatas se producen sólo en el ámbito privado de la persona. En este sentido concluyó que las emociones referidas a la visión de actos crueles en Tv por parte de público japonés se expresaban de manera diferente si se producía en público (sonrisa) o en privado (igual expresión que la del público norteamericano, que no diferenciaba entre público y privado).

1975: 342)⁴⁴⁵. Pero asimismo, Ekman y Friesen también afirman que existen signos comunes a un cierto número de culturas: “los que implican un mensaje que describe una actividad corporal que, por razones anatómicas, debe realizarse de manera similar” (1972: 364-365)⁴⁴⁶. Este aserto Ekman lo hace extensivo a las expresiones faciales o, “como mínimo [a] algunas de las expresiones faciales de la emoción [que] son universales” (2012: 23), añadiendo que “no ha habido ni un sólo caso en el que la mayoría de (...) culturas haya atribuido emociones diferentes a la misma expresión” (2012: 31).

Las expresiones a las que se refiere Ekman son reflejo de las emociones del placer, la tristeza, la ira y el asco. El mismo autor destaca que una de las conclusiones que sacó de sus estudios con los pueblos primitivos de Nueva Guinea, según la cual los nativos no distinguían entre el miedo y la sorpresa, fue replicada por las investigaciones realizadas en la década de los setenta del pasado siglo por Karld Heider sobre los *dani* en Irian Jaya⁴⁴⁷, una región de Indonesia oriental.

3^a Ekman (2012) divide las expresiones faciales en tres: micro (muy breves, de menos de medio segundo), parciales (localizadas sólo en una zona), y leve (poca contracción muscular). Muestra de forma pormenorizada el proceso de desarrollo expresivo facial, y propone un ejercicio de identificación de los tipos básicos de emoción más arriba aludidos, realizado sobre catorce fotografías de una mujer joven. Quien esto escribe ha realizado en un elevado número de ocasiones este ejercicio, constatando que el proceso de identificación de al menos ciertas expresiones fundamentales, mejora con la práctica.

Es evidente que el conjunto de fotografías que Ekman expone en su obra no constituye un manual que permita relacionar, con precisión, las expresiones que en ellas se exhiben y las emociones descritas como básicas, amén de no abarcar toda la diversidad de expresiones faciales que puedan darse. Pero sí es importante su trabajo al respecto porque reclama la atención sobre un aspecto del proceso comunicativo que no ha destacado como debiera en los estudios con entrevistas. Por ello, no debe pasarse por alto el esfuerzo que el autor hace en la elaboración de un sistema codificador de la actividad facial, que pueda llegar incluso a identificar signos faciales que denuncian una mentira⁴⁴⁸. Considerar dicho esfuerzo comienza por asumir que “el reconocimiento

⁴⁴⁵ “(...) socially learned behavior emblems should be culture specific”.

⁴⁴⁶ “(...) ones which involve a message describing a bodily activity which, for anatomical reasons, must be performed in similar ways”.

⁴⁴⁷ *Irian Jaya* es el nombre que el gobierno de Indonesia le dio, desde 1973 hasta 2001, a una provincia que abarca la mayor parte de la mitad occidental de la isla de Nueva Guinea. En 2002 fue adoptado el nombre de *Papúa* para designarla. En 2003 la parte oeste de esta provincia, formada por las penínsulas de Doberai y Bomberai, junto con las islas *Raja Ampat* (al NO. de Doberai) y varios cientos de islas adyacentes, fue declarada por el gobierno de Indonesia una provincia separada, llamándose *Irian Jaya occidental*. Esta denominación duró hasta 2007, en que pasó a llamarse *Papúa occidental*. La legalidad de esta separación ha venido siendo cuestionada debido a la condición especial de autonomía que tiene Papúa.

⁴⁴⁸ Ekman está refiriéndose a “*microexpresiones* (movimientos faciales muy rápidos - de menos de medio segundo - [que] constituyen una fuente muy importante de filtración y revelan una emoción que la persona trata de ocultar” (2012: 33).

consciente de la emoción que una persona está sintiendo es un paso enorme en la mejora de la comunicación” (Ekman 2012: 288).

A modo de conclusión, siguiendo a Cestero Mancera (2006), se puede sintetizar las funciones que cumplen los sistemas paralingüístico y kinésico en el proceso comunicativo inserto en la interacción de entrevista, en las siguientes:

- 1 Añadir información al contenido de un enunciado verbal, o matizarlo.
- 2 Sustituir al lenguaje verbal
- 3 Regular la interacción.
- 4 Subsanciar deficiencias del lenguaje verbal.

5 Suministrar información sobre aspectos emitidos de manera inconsciente en la comunicación.

En consecuencia, para una adecuada interpretación de aquello que ha sido enunciado verbalmente “la comunicación verbal y la no verbal deberían tratarse como una unidad total e indivisible” (Knapp 1982: 26).

XII Plantear cómo se va a estructurar la información, y detallar el sentido de su interpretación para proceder al análisis

Interpretar significa re-construir, transformando su sentido latente en sentido manifiesto. Llegar a su sentido latente exige previamente una de-construcción de lo dado para poder disponer en su forma original los elementos que lo componen. Y esa de-construcción implica un proceso de análisis del sentido en que se manifiesta el discurso constituyéndose en factor que posibilita la reconstrucción interpretativa.

Desde comienzos de la segunda mitad del siglo XX las aproximaciones al estudio del lenguaje han ido apartándose de los trabajos clásicos sobre la fonología, el léxico, la sintaxis o la semántica, focalizando su atención en aquellos factores que pudiesen afectar a la producción del texto y el análisis del discurso como “unidades superiores lingüísticas” (Nieto García 1995: 13). El interés por el lenguaje se expandió a campos como la macrosociolingüística y su tratamiento como discurso (Harris 1976)⁴⁴⁹. Estas dos áreas fueron desarrollándose durante los años cincuenta y sesenta del siglo XX desembocando en ámbitos de estudio en los que la funcionalidad del lenguaje constituyó el principal objetivo en detrimento de la forma. Este desarrollo desembocó,

⁴⁴⁹ “D'un point de vue structurel, un discours peut être caractérisé comme une séquence de mots dans laquelle la présence de chaque mot nécessite la présence de certains autres mots du discours” (Harris 1976: 24). Traducción: “Desde un punto de vista estructural, un discurso puede ser caracterizado como una secuencia de palabras en el que la presencia de cada palabra requiere la presencia de algunas otras palabras en el discurso”.

en la década de los setenta, en el estudio de lo que podría denominarse “lenguaje en situación”, indicando con ello el carácter inextricable y mutuamente interdependiente entre los factores puramente lingüísticos y aquellos otros relacionados con la situación en que se produce. Destacan en esta corriente autores que van desde Wolfgang U. Dressler (1972) con su *Lingüística del texto*, hasta la *Etnometodología del lenguaje* de Harvey S. Sacks y Emanuel A. Schegloff (1973/2006), pasando por John McH. Sinclair y Malcolm Coulthard (1975), quienes dotan al discurso hablado de una base lingüística; los estudios de Gillian Brown y George Yule (1983/1993) acerca de las restricciones impuestas por el contexto de la interpretación; o William Labov (1976), que partiendo de estudios sociolingüísticos ubica las expresiones lingüísticas en su contexto pero admite que existen reglas subyacentes en el discurso hablado. No debe olvidarse tampoco las aportaciones a la sociolingüística interaccional de Erving Goffman (1974).

En lo que se refiere al discurso hablado (propuesto para su análisis en esta investigación) conviene diferenciar en el devenir de la corriente aludida dos modelos principales de discurso: el *modelo británico* y el *modelo microanalítico americano*. Mientras el modelo británico aspira a un análisis de corte globalizador, en tanto pretende hacerse eco de todos los aspectos que puedan sobresalir en un discurso hablado (utilizando para ello unidades de discurso más grandes), el modelo microanalítico americano se centra en elementos mucho más concretos que, si bien parcelan el análisis, presentan por su mayor profundización una riqueza de matices mucho más amplia.

El modelo británico, fundamentalmente lingüístico (carece en principio de las perspectivas sociológica, psicológica o antropológica que atraviesan el modelo microanalítico), estableció a principios de los setenta (Sinclair) una base de análisis estrictamente gramatical al proponer que el interés debía centrarse en las distintas funciones de cada uno de los elementos de la lengua, así como considerar que la oración es la categoría gramatical más pequeña capaz de poder llevar a cabo una acción (muy lejos de las unidades más elementales propuestas por la escuela etnometodológica, que ha llegado a adentrarse en los aspectos *kinésicos* de la comunicación humana). La deriva de estos estudios, aunque limitando los mismos a la interacción en el aula, propició nuevas perspectivas al análisis del discurso (Sinclair y Coulthard 1975) que otorgaban una cierta especificidad al discurso hablado, en el sentido de requerirse algún tipo de acuerdo entre *interactantes* para poder proseguir la interacción. En posteriores trabajos estos mismos autores sentaron los postulados para una extrapolación de su modelo de análisis a otros ámbitos distintos del educativo, que sirvieron como punto de partida para todos los estudios posteriores de la escuela macroanalítica, pero que en definitiva sería lo que le apartase claramente del modelo microanalítico de la escuela etnometodológica americana. Entre estos postulados se señala:

“Para poder enfrentarse a un texto analíticamente, primero hay que seguir una serie de etapas de depuración, que incluyen un proceso de regularización, ignorando las dudas, repeticiones y errores fonéticos que aparecen en toda conversación, de

normalización, que hace que los datos sean examinados como homogéneos, y de descontextualización, por la cual se separan las expresiones de sus contextos" (Sinclair y Coulthard, en Nieto García 1995: 101).

De acuerdo con Nieto García defiende aquí la idea de que son precisamente los factores que esta escuela pretende depurar, al pretender hacer más "inteligible" el discurso, los que resultan, junto al contexto, claves para el análisis y la posterior interpretación del discurso.

El hecho de que el enfoque microanalítico etnometodológico no aspire al análisis del "todo discursivo" facilita, por una parte, evitar caer en un *tótum revolutum*, y por otra, permite "olvidarnos" en una cierta medida de la semántica lingüística para focalizar la atención en los aspectos contextuales del texto y los factores cognitivos y socioculturales que dan pie a la construcción del propio discurso. Quiero significar que las entrevistas en profundidad constituyen eventos que fabrican un lenguaje que ha de ser comprendido como mecanismo productor, y a la vez producto, de una interacción que se entretiene a lo largo de un plano intersubjetivo y que no puede desligarse de sus condiciones de posibilidad, lo que nos obliga a un análisis del discurso del tipo descrito, a pesar de que ello suponga un incremento en su complejidad. Reconocer la naturaleza interaccional del lenguaje significa admitir que "inscribe en su propia naturaleza las coordenadas del mundo intersubjetivo (...) es decir, produce relaciones intersubjetivas y es al mismo tiempo su producto" (Lozano, Peña-Marín y Abril 1989: 171).

El sentido que aquí se aplica al discurso precisa de una aclaración terminológica a fin de no confundir "texto" con "discurso", lo que nos permitirá ver cómo el propio proceso de análisis del texto contribuye a la formación discursiva, ya que es el propio investigador quien en el proceso de análisis "elige" uno de los muchos itinerarios discursivos que el texto ofrece. Mientras el "texto" constituye una unidad observable, el discurso es una unidad de observación. Por consiguiente, texto y discurso se refieren a una misma realidad, pero mientras el primero supone una narrativa que acota y limita un espacio de la misma, el segundo no alcanza a codificar siquiera más que un sentido de ella. Esto desemboca en la necesidad de tener que recurrir a lo que Teun A. van Dijk (1983) denomina «ciencia del texto», edificada sobre el punto de intersección de las distintas aproximaciones disciplinarias que se ocupan del estudio del "texto". Así señala que "la tarea de la ciencia del texto consiste en describir y explicar las relaciones internas y externas de los distintos aspectos de las formas de comunicación y uso de la lengua, tal y como se analizan en las distintas disciplinas" (Dijk 1983: 10).

En conclusión, el análisis de un texto, que es concebido desmarcado del discurso, debe ir mucho más allá del marco lingüístico, por lo que más que su significado lo que interesa es su "proceso de uso", lo que va inextricablemente unido al estudio de su contexto. En la descripción y explicación de textos, tanto orales como escritos, el contexto va a jugar un papel fundamental en la localización de significados.

A pesar de no existir una teoría del contexto⁴⁵⁰ este puede definirse, en línea con el enfoque de Teun A. van Dijk (2008), como el conjunto de elementos de una situación comunicativa que son sistemáticamente relevantes para producir e interpretar el discurso. El análisis del contexto puede hacerse necesario para eliminar la ambigüedad de términos polisémicos, pero una lectura simplista como esta ha de dejar paso a otras interpretaciones. Así, una vez planteado el enfoque etnometodológico para el análisis de la interacción (entre entrevistado / entrevistador en las entrevistas), se hace preciso analizar la “competencia interaccional” que el entrevistado posee para contextualizar su discurso mediante el «conocimiento social» (que supone compartido) y los «procesos de interpretación» que ponen de manifiesto el trabajo de construcción de la realidad de los agentes sociales. Por consiguiente el estudio contextual que precisa hacer el investigador ha de incluir, por un lado, el contexto en el que está inscrito el entrevistado y, por otro, el de todos “aquellos elementos de significación necesarios para el texto” (Lozano, Peña-Marín y Abril 1989: 46), y que estará construido por la *performance* de los actores en situación. A este respecto ya se dejó bien claro la importancia de las expresiones no verbales (entonaciones, gestos...etc. propios de los sistemas paralingüístico y kinésico de la comunicación) que determinan un contexto de interacción, en tanto forman parte del acervo de signos interpretables que resultan significativos para el texto.

En cuanto al análisis del texto, como decía más arriba, lo que se busca es desprenderse del encorsetamiento lingüístico, no obviando su carácter performativo y su importancia en los procesos cognitivos, sino limitando la misma al nivel que le corresponde para dar paso a otros factores de la comunicación que, como proceso interactivo, es preciso analizar. Esto significa que el análisis que se va a privilegiar es el de un *texto* entendido como *discurso* (lo cual no significa que sean términos sinónimos), lo que focaliza la atención no en el propio texto entendido como unidad lingüística sino en “el proceso de interacción que, por medio de este texto, se establece entre el emisor y un receptor” (Nieto García 1995: 17).

Por último cabe reseñar que la información recogida mediante la transcripción de las entrevistas será analizada en dos fases: 1ª) análisis individual de cada caso, y 2ª), análisis global, que incluye relaciones y comparativa entre todos ellos. En cada fase el análisis conlleva un diálogo entre datos y literatura al respecto.

XII.I Entre la *doxa* y el *epísteme*: el análisis crítico del discurso

En ocasiones se ha tomado por análisis del discurso lo que no es más que un mero *análisis textual*, es decir, aquél que trata las estructuras más abstractas del discurso escrito, como un objeto fijo, en la perspectiva de la lingüística. Otras veces se remite a lo que se conoce como *estudio del habla*, centrándose en aquellos aspectos más

⁴⁵⁰ Jorge Lozano, Cristina Peña-Marín y Gonzalo Abril (1989) demuestran cómo los intentos de Firth para elaborar una teoría semejante, fracasan ante la ambigüedad de la definición que le da a sus componentes.

dinámicos de la interacción espontánea. En cualquiera de los casos se intenta descubrir “reglas” o “regularidades” mediante el análisis de “estructuras” y “estrategias”, por lo que su orientación, descriptiva, ignora contextos de mayor amplitud como son los campos *cognitivo* y *social*. El discurso que va a ser analizado se refiere a actores sociales que a través de la interacción no sólo hablan sino que “significan” y “hacen cosas” con palabras (Austin 1982). Se precisa, por tanto, un tipo de análisis del discurso situado en el nivel sociocultural. Este marco englobará necesariamente al discurso como comunicación en el ámbito de la cognición y no sólo en su gramática textual. El *discurso* y lo *social* se remiten el uno al otro por medio de dicho ámbito.

Como ya expuse en el epígrafe dedicado al marco feminista de interpretación (III.1.5.1) no es epistemológicamente posible hacer una sociología que no sea política. Un trabajo académico, científico, o todavía más allá de esto, intelectual, será tanto más objetivo en tanto no olvide que sus criterios distan de ser a-valorativos. Un estudio en ciencias sociales como el que aquí se desarrolla es un estudio comprometido, y por ello se parte de asumir una posición que cuestiona la realidad circundante y que destaca la forma en que los discursos, tanto orales como escritos, reproducen la dominación, el desequilibrio de poder y la desigualdad social. En un trabajo de esta naturaleza lo que se hace es considerar el “texto” como función de una práctica sociocultural, lo que supone un análisis *crítico* del discurso (ACD) y, como ya he mencionado con anterioridad, la investigación está más orientada por un problema social que por un marco teórico; un problema social al que se intenta atacar, y de ahí que la “orientación” se transforme en crítica. No hay que olvidar que el ACD hunde su raíz en un movimiento que focaliza su crítica en las teorías y métodos de análisis de una ciencia descontextualizada, pues, como señala Teun A. van Dijk, el discurso mismo es una parte inherente de la sociedad y participa tanto de las injusticias sociales como en la lucha contra ellas. El ACD estudia las distintas formas que adquiere el poder y el abuso que se hace de él, y por consiguiente, en una investigación centrada en las relaciones de género, como es esta, fijaré la atención en dilucidar la manera en que el discurso expresa y contribuye a la reproducción de la desigualdad, buscando conocer de forma directa las expresiones de los grupos dominados.

El ACD exige ir más allá del análisis de la forma textual y la organización, buscando relacionar las diferentes dimensiones del texto con la práctica discursiva a fin de descubrir la manera en que los participantes en el proceso comunicativo (el que habla/el que escucha) ponen en juego sus procesos cognitivos para poder articular todos los niveles de la información. Como señalaran Labov y Fanshel (1977), constituye un ejercicio de intertextualidad que busca ir más allá de lo que se dice para tratar de aprehender lo que realmente se pretende comunicar. Por eso la directriz a seguir aquí está en la línea de Teun A. van Dijk, cuando asegura estar más interesado por el uso actual de la lengua por usuarios concretos en situaciones sociales concretas (saber-doxa) que en el estudio de la lengua como sistema (saber-epísteme), lo que implica que es en la perspectiva social de la lingüística donde debe situarse el ámbito del discurso (Dijk 2002). Estas situaciones concretas remiten a datos reales y el ACD debe ocuparse de la dimensión interactiva e intersubjetiva del uso del lenguaje mediante el análisis de tales datos.

XII.II Aspectos sociopragmáticos del lenguaje oral

Entre los aspectos a tener en cuenta en el análisis del discurso, como factores externos al propio lenguaje, se destacan los aspectos sociopragmáticos, es decir, aquellos que están en relación con el *uso* del lenguaje y que exigen una atención al contexto de interacción. Su comprensión nos hace más accesible el proceso comunicativo. Se trata de estudiar la relación “entre el hablante y su expresión, más que (...) entre las distintas locuciones” (Nieto García 1995: 23). Brown y Yule (1993) han profundizado en esta relación y han definido los aspectos en los que basaré gran parte del análisis del discurso en esta investigación, a saber, la *referencia*, la *presuposición*, las *implicaturas* y la *inferencia*.

La *referencia* remite al papel del hablante en la conversación. Brown y Yule (1993) recomiendan al analista del discurso acudir a una concepción de la naturaleza de la referencia en la que es el hablante/escritor (usando alguna expresión adecuada) quien refiere, y no algo que haga una expresión o una oración.

La *presuposición* también está en relación con el hablante y trata de las numerosas formas de lo no dicho a las que se alude con dicha denominación genérica de «presuposiciones» (Lozano, Peña-Marín y Abril 1989: 218). Harold Garfinkel (1967/1984) en sus estudios etnometodológicos ya puso de manifiesto lo fundamental del conocimiento de un campo común por parte de los *interactantes* para una correcta comunicación, tratando de descubrir las reglas sobreentendidas de la interacción social. Como recuerdan Brown y Yule (1993: 51), citando a Stalldnaker, “las presuposiciones son lo que el hablante toma como «terreno común» de los participantes en la conversación”.

La *implicatura* constituye un factor básico para el análisis del *discurso de dominación*, ya que se refiere a la información no explicitada por el emisor en el enunciado y que es decodificada por el receptor, quien “deduce” dicha información. En todos los discursos de dominación las concepciones ideológicas que están en su origen se hallan implícitas en los diferentes niveles del discurso.

El concepto de implicatura puede abarcar también aquella situación en la que el dicente dice lo contrario de aquello que realmente quiere decir (Grice, en Brown y Yule 1993).

Si la referencia, las presuposiciones y la implicatura tienen que ver más con el hablante, la *inferencia* se entiende relacionada más con el oyente, quien ha de extraer conclusiones de discursos anteriores en donde apoyarse para poder entender lo que escucha. Constituye la contrapartida de la suposición, pues el que escucha ha de *recomponer* la información que el que habla supone común a ambos. Tanto la presuposición como la inferencia, constituyen categorías analíticas del discurso de dominación que ha de ser analizado en esta investigación. No obstante, privilegiaré la implicatura como categoría central en dicho análisis, lo que me lleva a focalizar la atención en elementos que se sitúan bajo la *teoría de los actos del habla*.

Hasta aquí la exposición acerca de los argumentos que muestran la pertinencia del estudio de casos como método para la investigación del problema que aquí se trata.

Ahora es preciso exponer los instrumentos para su aplicación práctica: las técnicas de investigación y el trabajo de campo.

2.2 METODOLOGÍA II. LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

El término técnica *τεχνική* (*tekhnē* o *techne*) proviene del griego *τεχνικός* (*tekhnicos*, o “relativo al que hace”), y hace referencia a la habilidad para el ejercicio de un oficio. En la filosofía aristotélica supone una categoría del pensamiento humano, el cual es dividido en *epísteme* (conocimiento científico), *doxa* (opinión) y *técnica*, y es esta idea de técnica, en línea con su designación por los antiguos griegos, la que resalta Alfred Spinas (en Ander-Egg 1987: 42), refiriéndose a ella como “las prácticas conscientes y reflexivas, en cierto grado en oposición con las prácticas simples o costumbres que se establecen espontáneamente con anterioridad a todo análisis”.

De acuerdo con esta concepción de técnica podemos definirla como el instrumento mediante el que puede hacerse operativo el método, es decir, la técnica posibilita hacer efectivo el método obteniendo información sobre el objeto de estudio. En consecuencia, al estar integrada en un método toda técnica de investigación de la realidad social es reduccionista. (en consonancia con el método del que forma parte y de la teoría).

Como paso previo a la discusión sobre las técnicas a emplear, conviene sintetizar los objetivos que se han propuesto para esta investigación:

1) Se han definido dos ámbitos de la realidad para su análisis: el público y el privado. Se refiere a ámbitos de la experiencia personal de las mujeres que han sido objeto de maltrato.

2) Se quiere captar la subjetividad del actor (mujer maltratada), sobre la cual se asientan hipotéticamente los procesos de cambio de identidad que resultan centrales en esta investigación. Se ve el documento como “descriptor” de su experiencia.

3) Es necesario analizar la experiencia subjetiva de dichos actores en términos discursivos, lo cual implica utilizar el documento personal producido como “texto”.

4) Asimismo, se precisa analizar los discursos en diversos campos institucionales que, como grupos particulares, utilizan etnométodos propios de sus específicos perfiles para su construcción.

5) Se busca incorporar los efectos de las condiciones institucionales sobre la propia investigación

La elección de las técnicas va a depender de las fuentes de datos. Como he mencionado con anterioridad, la violencia de género es un poliedro de muchas caras y según la perspectiva desde la que se mire acudiremos a una fuente u otra. Desde mi punto de vista, si pienso en la “producción” de la violencia de género focalizo a las mujeres agredidas y los hombres agresores como actores directos que ilustran dicha producción, pero si me atengo a su re-producción entonces privilegiaré el análisis institucional que posibilita el marco contextual necesario para ello.

En el estudio que aquí se lleva a cabo se analizan los ámbitos público y privado del problema objeto de investigación (la situación de aquellas mujeres que han hecho visible el maltrato al que han sido sometidas, o están siendo, por parte de sus parejas/ex parejas masculinas). La técnica “genérica” empleada en ambos ámbitos es la observación. No obstante, es preciso diferenciar entre los diversos tipos de observación y, de manera previa, establecer el sentido que tiene en tanto técnica de investigación.

2.2.1 La observación como técnica de investigación

De partida conviene diferenciar la observación simple de lo que es definido como observación científica, ya que no toda observación tiene validez científica. Para que así sea ha de ser “*intencionada e ilustrada*”: intencionada o deliberada, porque se hace con un objetivo determinado; ilustrada, porque va guiada de algún modo por un cuerpo de conocimiento” (Bunge 1979: 727).

En consecuencia, para comprender el papel que ocupa en el proceso científico la *observación*, en tanto técnica de investigación, se debe partir previamente de una posición epistemológica que, como en otro lugar he comentado (II.2.3), debe explicar la naturaleza de la relación entre quien busca conocer y lo que puede ser conocido. Esta cuestión apunta a la necesidad de construir una sólida teoría de la observación científica que, en cualquier caso, precede y da sentido a la observación entendida como técnica de producción de datos. La idea de anteponer la conceptualización teórica a la observación implica el reconocimiento de que no existen observaciones «neutras», por lo que los datos sólo son “visibles” desde una determinada posición teórica, que es la que orienta la técnica concreta para el acceso a ellos. Por ello, y tal y como recoge Feyerabend (1974: 69), “la idea de que los sentidos, empleados en circunstancias normales, producen informes correctos de sucesos reales se ha quitado ahora de los enunciados observacionales”. Es importante destacar esta posición epistemológica porque el concebir la relación entre lenguaje teórico (con el que se construye la ciencia) y lenguaje observacional (que supone una manera de acercarse a la “realidad” empírica) de forma inextricable, ha conllevado la superación de la clásica dicotomía que el positivismo empírico impuso en la sociología hasta la década de los sesenta del pasado siglo (García Ferrando y Sanmartín 1990).

Si nos detenemos en la definición, más arriba expuesta, que Alfred Spinas hace del concepto de técnica, como práctica consciente y reflexiva, se puede constatar que, cuando se permanece en el campo de estudio, la observación de los hechos sociales por parte del investigador conlleva una tarea mucho más compleja de lo que supone la observación simple. El investigador ve con los “ojos” de los conceptos y las hipótesis que maneja a fin de conseguir aquella información que es relevante para los objetivos trazados (García Ferrando y Sanmartín 1990).

2.2.1.1 Tipos de observación

En toda observación, en cuanto técnica de investigación, existe un sujeto que observa, un objeto que es observado, uno/s medio/s técnicos de apoyo a la observación y, como señala Ander-Egg (1987), un cuerpo teórico como guía de la investigación. Una vez dejado constancia del necesario marco teórico previo a la observación en sí, y establecidos los medios que hacen de soporte (diarios de campo, cuadernos de notas en que se registra lo observado, grabador de audio, etc.), la observación como técnica de investigación puede clasificarse, de acuerdo con los esquemas propuestos por König (1973: 154), según “la posición del material de la observación respecto a la realidad, [y] la posición del observador respecto a la realidad”. Según la posición del material puede distinguirse a su vez entre *observación directa* y *observación indirecta*, y según la del observador, en *observación participante* y *observación no participante*. Si bien la observación directa puede ser, o no, participante, la observación indirecta no admite subdivisión al respecto.

a) La observación directa⁴⁵¹

Puede definirse como aquél tipo de observación que permite registrar *in situ* las conductas o comportamientos directamente perceptibles (de forma sensorial), con muy escaso nivel de inferencia, y en la que “predomina el componente perceptivo sobre el interpretativo (...) sin que ello signifique que el primero anule al segundo” (Anguera 1991: 131). El hecho de que sea manifiesta para el observador involucra el concepto de perceptibilidad, por lo que decimos que la conducta se hace observable cuando al ocurrir frente al sujeto que “observa”, tiene la capacidad de actuar como estímulo para este, de manera que puede obtener un registro de tal conducta mediante un proceso de “transducción” de lo real (Anguera 1985; 1986; 2000).

Serían ejemplos de observación directa la observación no participante, la observación participante, la participación-observación, y la auto-observación.

Se puede proceder a la observación directa de conductas tanto verbales como no verbales

b) La observación indirecta

Se trata de una denominación que carece de aceptación unánime. En el glosario (en prensa) escrito por Anguera *et. al.* (en Anguera 1991: 132), es definida como “Tipo de observación correspondiente al estudio de conductas encubiertas, y, por tanto, no perceptibles en el momento del estudio. Por tanto siempre requiere un considerable grado de inferencia”. Al estar implicado un proceso de inferencia, exigen un ejercicio

⁴⁵¹ Maurice Duverger (1981) establece una tipología observacional según la cual divide la observación directa en *observación directa extensiva* (encuestas) y *observación directa intensiva* (interviews, test y medición de actitudes, y la *observación participación*, subdividida esta última a su vez en observadores-participantes y participantes observadores).

de interpretación para su aprehensión. Por ejemplo, se puede hacer observación indirecta sobre una conducta verbal, que ha sido grabada y posteriormente registrada en un texto, mediante un análisis de contenido. Asimismo, el proceso de interpretación del lenguaje no verbal (explicado con anterioridad), y que suministra información sobre estados emocionales del emisor del enunciado, supone un ejercicio de observación indirecta.

De acuerdo con esta tipología observacional cada uno de los dos ámbitos anteriormente reseñados (III.2.2) puede estructurarse como sigue:

2.2.1.2 Ámbitos de observación

1 Público

1.1 Observación indirecta

Incluye los marcos interpretativos desde los que en España se ha venido tratando la «violencia de género», lo que exige una revisión documental de materiales al respecto, entre los que se destaca:

a) En el contexto institucional, las resoluciones y leyes al respecto en los niveles local, nacional e internacional.

b) Su tratamiento por parte de las diversas disciplinas científicas que estudian el comportamiento humano: la psicología, la antropología y la sociología.

1.2 Observación directa (*Observación no participante*)

Alude a la observación del contexto en donde se desarrolla el trabajo de campo. Se recoge la información “desde afuera”, sin intervención en el objeto de estudio. Ha sido utilizada en la observación de las relaciones de poder incritas en los centros institucionales en los que se ha estudiado los casos relativos al “tercer momento” del trabajo de campo.

2 Privado

2.1 Observación directa

2.1.1 *Observación no participante*

Se ha utilizado en el escenario “natural” del estudio de caso que ha servido de partida.

2.1.2 «Entrevista interaccional etnográfica»⁴⁵²

Al tratarse del ámbito privado, y estar situada esta investigación en el seno de un marco teórico de corte cualitativo, se busca realizar una descripción comprensiva de los procedimientos interpretativos de las personas objeto de estudio. Lo que interesa, por tanto, es captar su subjetividad, y para ello se utiliza como técnica fundamental lo que denomino «entrevista interaccional etnográfica». Es el tipo de entrevista que se corresponde con un tipo de etnografía reflexiva.

Al conjuntarse en ella la *observación participante* y la *entrevista en profundidad*, he creído conveniente desarrollar, aunque de forma resumida, cada una de estas dos técnicas por separado. Tan sólo añadir aquí que es en el contexto de la situación de entrevista como se accede a la mayor parte de la conducta verbal de la mujer que participa en la misma. Y será a través de la *observación participante* como se registre *in situ* el proceso de visibilización de la «violencia de género», sus fases, el estadio que en su desarrollo ocupa la mujer cuando comienza su primera entrevista, a lo largo de estas, y al final de las mismas. También con esta técnica se registrará la construcción del significado del concepto «violencia de género». En ambos casos queda incluido el investigador, que acude asimismo a la *auto-observación* como técnica.

De la misma forma mediante la *observación participante* se accede en la situación aludida al contexto de la entrevista, que otorga el significado a los componentes paralingüísticos y kinésicos del lenguaje no verbal, tomando el menor número de notas posible en relación a estos últimos si la entrevista es grabada en audio.

2.1.2.1 La observación participante

Sin ser una técnica de investigación exclusiva de la antropología, han sido los antropólogos quienes más han hecho uso de la *observación participante*, hasta el punto de que etnografía, trabajo de campo y observación participante se han llegado a equiparar⁴⁵³ entre sí (Guasch 1997).

En páginas anteriores ya ha sido expuesto el significado que tiene la etnografía. Cabe resumir aquí, parafraseando a Wilcox (1993), que se trata de una ciencia descriptiva que trata de describir e interpretar, con fidelidad, el discurso social de un grupo de personas que se hallan inmersas en relaciones sociales reguladas por la costumbre. De forma más simple, y como también señalaba, puede decirse que es aplicable al estudio de un grupo que comparte una cultura (Creswell 2007) y, recordando mi propia definición (III.2.1.3.2 - 1.1), que constituye una perspectiva o procedimiento de investigación que incluye el conjunto de métodos y técnicas utilizados para la recopilación de datos (además de documento escrito).

⁴⁵² En el apartado dedicado al «trabajo de campo» se detallará la entrevista etnográfica.

⁴⁵³ A este respecto vuelvo a recordar aquí la cita de Wilcox en la que señala que etnografía no es sinónimo de observación participante o trabajo de campo (III.2.1.3.2 - 1.1).

Los datos para la construcción de la descripción e interpretación etnográficas, son obtenidos mediante el *Trabajo de Campo*, un concepto que ha sido tomado de la práctica antropológica y que indica que el investigador ha acudido al lugar en que se muestra su objeto de estudio, a fin de recopilar la información que necesita (Coller 2000). El Trabajo de Campo (cuya carta fundacional es el trabajo de Malinowski, en 1922, sobre los indígenas de la Nueva Guinea melanésica), aunque “no agota la etnografía (...) constituye la fase primordial de la investigación etnográfica” (Velasco y Díaz de Rada 1997: 18). Más allá de una técnica, constituye “una situación metodológica (...) y un proceso” (*ibíd.*: 19) que aúna el registro de la información y la elaboración del informe. Durante su realización son aplicadas diversas técnicas, entre las que se halla la observación participante, pero no sólo, pues otras, como la entrevista y la recopilación documental, adquieren también un papel relevante.

La observación participante ha sido definida de varias formas por diversos autores, pero todos ellos vienen a coincidir en dos aspectos que resultan esenciales en la utilización de esta técnica, a saber, el carácter interactivo entre investigador e investigado, y un alto grado de involucración de quien investiga con el medio en que se desenvuelven las personas que son objeto de investigación.

Algunas de estas definiciones muestran aspectos controvertibles referidos a cuestiones conceptuales, puesto que se refieren a la observación participante como “método”. Por ejemplo, Rodríguez, Gil y García la definen como “el método interactivo de recogida de información que requiere una implicación del observador en los acontecimientos o fenómenos que está observando” (1999: 165). También Munck y Sobo la definen como “el primer método usado por los antropólogos al hacer su trabajo de campo” (1998: 40)⁴⁵⁴. Igualmente es definida como método por DeWalt y DeWalt (2002).

No obstante, en lo que se refiere al *definendum* coinciden con el resto de autores que la entienden como una modalidad de observación (Bisquerra 2004), o como un modo de investigación que implica un proceso (Kluckhohn 1940; Taylor y Bogdan 1987; Schensul, Schensul y LeCompte 1999; DeWalt y DeWalt 2002; Bernard 2006).

A pesar de mi discrepancia en cuanto al uso del término *método* para referirse a la observación participante, coincido con la definición de DeWalt y DeWalt (2002), en el sentido de extender el ámbito de aplicabilidad de esta técnica. Para estos autores “el método de la observación participante (...) proporciona un contexto para la toma de muestras, composición de entrevistas abiertas, construcción de guías de entrevista y cuestionarios” (2002: 2)⁴⁵⁵.

En la misma línea Schensul, Schensul y LeCompte (1999: 91), indican que “la observación participante es una técnica de recolección de datos que requiere al investigador estar presente en, involucrado en, y registrar la rutina de las actividades diarias de la gente en el campo”⁴⁵⁶.

⁴⁵⁴ “(...) the primary method used by anthropologists who do fieldwork”.

⁴⁵⁵ “The method of participant observation (...) provides context for sampling, open-ended interviewing, construction of interview guides and questionnaires”.

⁴⁵⁶ “Participant observation is a data collection technique that requires the researcher to be present at, involved in, and recording the routine daily activities with people in the field setting”.

Asimismo para H. Russell Bernard (2006), se trata de un proceso en el que se halla involucrada la participación del investigador con el grupo que estudia, en la que se incluyen, además de entrevistas, diarios de campo y conversaciones naturales, la inmersión total en la vida de las personas estudiadas. Es a lo que se refiere cuando dibuja la actividad de un observador participante acompañando a las personas estudiadas en sus actividades diarias, “observando a la gente enterrar a sus muertos (...) [o] aplicar cataplasmas en heridas abiertas” (*ibíd.*: ix)⁴⁵⁷. No obstante H. R. Bernard destaca la importancia de mantener un sentido de la objetividad por parte del investigador mediante la distancia, de manera que este deberá prestar atención a su salida del escenario para sumergirse en los datos y analizarlos.

La definición de Taylor y Bogdan (1987: 31) no supone un cambio sustancial con la de estos autores, pero merece la pena recogerse aquí por ser citada por otros muchos

“La expresión *observación participante* es empleada (...) para designar *la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el milieu de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo*”.

Por último quiero destacar la perspectiva de observación participante que aporta la definición de Florence R. Kluckhohn porque, fechada en 1940, contiene ya una puerta abierta a su aplicación en escenarios que no quedan circunscritos a la “vida en comunidad” del grupo objeto de estudio. La define en los siguientes términos (Kluckhohn 1940: 331)⁴⁵⁸:

“La observación participante es la participación consciente y sistemática, en la medida en que las circunstancias lo permitan, en las actividades de la vida y, en ocasiones, en los intereses y afectos de un grupo de personas. Su objetivo es obtener datos sobre el comportamiento a través del contacto directo y en términos de situaciones específicas en el que la distorsión resultante de la acción del investigador como agente se reduce al mínimo”.

En definitiva, si existe alguna forma clara de definir esta técnica es la de identificarla con aquella situación en la que el observador se halla en el interfaz entre actor e investigador.

⁴⁵⁷ “(...) watch people bury their dead (...) watch people apply poultices to open sores”.

⁴⁵⁸ “Participant observation is conscious and systematic sharing, in so far as circumstances permit, in the life-activities and, on occasion, in the interests and affects of a group of persons. Its purpose is to obtain data about behavior through direct contact and in terms of specific situations in which the distortion that results from the investigator's being an outside”.

En cuanto a las ventajas y los límites que presenta la observación participante como técnica para la obtención de datos que recojan fielmente el problema investigado, se debe resaltar:

1 Ventajas.

- Si el sentido de la observación es captar toda la complejidad del fenómeno a estudiar, la técnica de la observación participante resulta todo lo flexible que pueda ser necesario para adaptarse a las diferentes situaciones que el investigador enfrenta en su observación.

- De acuerdo con DeWalt y DeWalt (2002: 8)⁴⁵⁹, “mejora la calidad de los datos obtenidos durante el trabajo de campo (...) la calidad de la interpretación de los datos, [tanto] si esos datos se recogen a través de la observación participante o por otros métodos. (...) [y] alienta la formulación de nuevas preguntas de investigación e hipótesis basadas en el escenario de observación”.

2 Límites

- El observador que recurre tan sólo a la observación participante, como técnica, puede incurrir en el sesgo de focalizar su atención en aspectos que previamente ha considerado como más importantes para sus intereses de investigación, soslayando otros. Este problema debe ser resuelto utilizando procedimientos sistemáticos de observación que incorporen técnicas rigurosas para el registro de comportamientos (Johnson y Sackett 1998), como la entrevista en profundidad (entrevista interaccional etnográfica en el caso que aquí nos ocupa), lo que de paso incrementa la validez del estudio. Cabe recordar en este sentido a Bunge (1979: 731) cuando subraya que “la observabilidad no es una propiedad intrínseca de las cosas, sino una compleja propiedad relacional que incluye nuestro equipo cognoscitivo, el cual está sin duda condicionado históricamente”.

Sin perjuicio de que la observación participante se haya revelado, ya en algunos estudios pioneros como los de Malinowski (1927/1937), como una técnica esencial para el estudio de la cultura de una comunidad, su conversión en *logomito* ha promovido discusiones en el seno de la comunidad científica acerca de su validez (como única técnica empleada). En este sentido cabe resaltar la controversia suscitada entre las conclusiones de Margaret Mead (1928/1989)⁴⁶⁰ en sus estudios sobre adolescentes en Samoa, y las de Derek Freeman (1983), quien rebate las conclusiones de Mead sobre la base de una réplica del estudio de esta última. Y ello sin olvidar terceros en escena, como Serge Tcherkézoff (2001), quien rebate tanto a Mead como a Freeman. A la

⁴⁵⁹ “(...) it enhances the quality of the data obtained during fieldwork (...) it enhances the quality of the interpretation of data, whether those data are collected through participant observation or by other methods. Participant observation is thus both a data collection and an analytic tool (...) it encourages the formulation of new research questions and hypotheses grounded in on-the-scene observation”.

⁴⁶⁰ Margaret Mead estudió durante ocho meses a cuarenta y nueve adolescentes samoanas, de entre 12 y 20 años, determinando la incidencia de los factores socioculturales en el tránsito de la niñez a la edad adulta, y poniendo en entredicho con ello la universalidad de los trastornos adolescentes.

primera al deconstruir su obra para indicar sus errores, y a este último por el desarrollo que hace del tema naturaleza/cultura. Esta situación ilustra el problema al que puede llegarse cuando el investigador observa iluminando el escenario con “la luz de sus prejuicios”.

- La técnica de participar en el escenario del objeto de investigación como un observador no está exenta de problemas derivados de los prejuicios que asisten a quienes participan en la vida de dicha comunidad. Así, el grado en que el investigador responda a los cánones culturales de la comunidad a la que pertenecen las personas observadas, determinará su aceptación por parte de sus componentes, entre los que se hallan informantes y otras personas relevantes (porteros) de dicha comunidad. Estos últimos pueden permitir, o no, su acceso al escenario de la investigación, en tanto el resto de los componentes del grupo pueden desplegar estrategias de exclusión aún cuando el investigador se halle ya dentro del escenario. Lo importante, cuando el investigador experimenta una sensación de exclusión, es “determinar lo que significa [esa] exclusión para el éxito de la investigación [pues] es un componente importante de cualquier estudio de campo, sobre todo en las primeras etapas” (Schensul, Schensul y LeCompte 1999: 95)⁴⁶¹.

Entran aquí en juego límites que tienen que ver con el rol desempeñado por el investigador, algo a lo que tampoco es ajena la técnica de entrevista en profundidad, y que será revisado a continuación, en el epígrafe dedicado al trabajo de campo. Al respecto cabe decir que en el caso concreto de esta investigación, durante las primeras etapas de estancia en el campo, he podido advertir que, en algunos casos, representaba un peligro potencial para los intereses de los miembros que componen la comunidad.

- Una dificultad que presenta la observación participante, y mayor cuanto más intensa sea la inmersión del investigador en el campo (según el rol que adopte), es que no puede registrarse sino en retrospectiva. Ello supone un ejercicio memorístico que puede poner en entredicho la fidelidad de los datos obtenidos.

Algunos autores opinan que “las personas tienen en general una memoria mejor de lo que sospechan”, por lo que los investigadores deberían abstenerse de utilizar dispositivos mecánicos, ya que “tienen un efecto enojoso para las personas” (Taylor y Bogdan 1987: 131 y 79). Pero, en mi opinión, ello depende de los escenarios en que se trabaje. Así, en lo que respecta a la observación del contexto institucional en donde se ha llevado a cabo el grueso del trabajo de campo de esta investigación, no es preciso su utilización. Pero en el caso de la «entrevista interaccional etnográfica», existen demasiados detalles para confiar a la memoria lo que se ve, lo que se escucha, los detalles del contexto en que se produce, los elementos paralingüísticos y kinésicos de los relatos, etc. Resulta una información excesiva para confiar en la memoria y las notas post-campo. Además, en la experiencia vivida junto a las mujeres entrevistadas, he comprobado que el efecto “enojoso” que, supuestamente, puede llegar a producir una grabadora en las situaciones de entrevista en profundidad, no se da. Desde luego,

⁴⁶¹ “(...) determining what exclusion means for the success of the research [...] is an important component of any field study, especially in the early stages”.

que para ello es importante que el investigador alcance el *rapport* necesario, pero no es menos cierto que vivimos en una sociedad informacional en la que las personas conviven, cada vez con mayor naturalidad, con la tecnología que ello conlleva.

2.1.2.2 La entrevista en profundidad

De acuerdo a la perspectiva fenomenológica que atraviesa el paradigma interpretativo bajo el que se desarrolla esta investigación, la entrevista en profundidad ocupa un lugar de privilegio como técnica de investigación. Junto a la observación participante, busca generar datos descriptivos, o lo que es lo mismo, “palabras y conductas de las personas sometidas a la investigación” (Taylor y Bogdan 1987: 16).

Como recuerda Alfonso Ortí (1986), en el análisis de la realidad social no sólo encontramos *hechos* (entendidos como acciones humanas) sino también *discursos*. Se entiende por discurso un texto que ha sido producido en el acto de comunicación interpersonal, y se debe “incluir (...) no sólo las características observables verbales y no verbales, o de interacciones sociales y actos del habla, sino también las representaciones cognitivas y las estrategias involucradas en la producción o la comprensión del discurso” (Dijk 1989: 164)⁴⁶². El discurso puede mostrarse en documentos (es el caso de los documentos escritos que aquí son analizados), o bien puede *producirse* en el proceso comunicativo interpersonal (las entrevistas). En cualquiera de los casos legitima el contenido simbólico de los canales de comunicación que articulan los planos cultural y subjetivo en que se desarrolla la vida cotidiana de las personas.

La entrevista en profundidad ofrece, frente a otras técnicas de investigación, importantes ventajas:

1 Frente a la encuesta

En cuanto al proceso de comunicación interpersonal, la entrevista en profundidad muestra, frente a la encuesta estadística, su pertinencia para captar el discurso hablado. La encuesta, al tener que formalizar denotativamente en enunciados unívocos las enunciaciones verbales, para poder ser así registrados y cuantificados como datos, se revela ineficaz para captar y analizar en profundidad el discurso oral (Ortí 1986). Todo lo que connota el lenguaje, es decir, “las posibilidades significativas latentes en el discurso espontáneo” (*ibid.*: 176) queda fuera del marco de acción de la encuesta estadística, aspecto este que queda confiado a la entrevista en profundidad.

⁴⁶² “(...) to include in the concept of discourse not only observable verbal or nonverbal features, or social interaction and speech acts, but also the cognitive representations and strategies involved during the production or comprehension of discourse”.

Taylor y Bogdan (1987: 101) definen la entrevista en profundidad como “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros estos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas (...) tal como las expresan con sus propias palabras”.

El lenguaje construido en las situaciones interpersonales de entrevista se sitúa dentro de la dialéctica entre estructura y acción, pues si bien la lengua integra el discurso propio de la ideología dominante y devuelve al curso social representaciones sociales, también los usos culturales que los individuos hacen de la misma imponen sus propias representaciones, por lo que habrá que estar atentos a cómo los significantes culturales conquistan nuevos territorios de significado.

2 Frente a la observación participante

La ventaja de la entrevista, frente a la observación participante en sí misma, es que permite el acceso a escenarios que no sería posible de otra forma. Así, se pueden estudiar fenómenos en perspectiva diacrónica, aspecto este que resulta de particular transcendencia en el estudio que aquí se trata.

Se han resaltado por parte de diversos autores antagonismos y paralelismos entre la observación participante y la entrevista como técnicas de investigación. Así, Taylor y Bogdan (1987: 101-102), a pesar de que le han atribuido algunos paralelismos⁴⁶³ han resaltado que “la diferencia primordial entre [ambas] reside en los escenarios y situaciones en los que tiene lugar la investigación”, estableciendo como escenario para la observación participante las “situaciones de campo naturales” (*ibíd.*: 102), mientras la entrevista se desarrolla en “situaciones específicamente preparadas” (*ibíd.*: 102). Por tanto, la elección de una u otra técnica dependerá del tipo de escenario al que interese acceder. Si, por ejemplo, se trata de estudiar el maltrato no será igual estar interesado en observar la *agresión*, como parte visible de la violencia, que estarlo en su vertiente estructural, lo que seguramente exigirá emplear como técnica la entrevista.

Desde una posición que enfatiza sus similitudes, Hammersley y Atkinson (1994) señalan que se trata de técnicas complementarias, enriqueciéndose cada una con la combinación mutua. La observación participante puede facilitar la interpretación de una entrevista posterior, a la vez que una previa entrevista “filtra” la observación ulterior, orientando al investigador hacia la comprensión subjetiva de los actores.

Ambas técnicas, además de complementarias, son similares en varios aspectos. En cualquiera de los dos casos se necesita crear una relación de comunicación, pero fundamentalmente, y en lo que respecta a esta investigación, ambas “tienen en cuenta el contexto y los efectos del investigador” (Hammersley y Atkinson 1994: 158). Por tanto son más las similitudes entre ambas técnicas que sus diferencias, postulándose, de acuerdo con esta perspectiva, en la idea de que es factible que compartan un mismo escenario: la «entrevista interaccional etnográfica».

⁴⁶³ Las dos son técnicas que precisan un elevado *rappport* con los informantes, o muestran un carácter *no directivo* en cuanto a la forma de efectuar preguntas (Taylor y Bogdan 1987: 102).

La entrevista etnográfica atiende al contexto en que se produce, situándose en una perspectiva constructivista ya que “su valor no reside en su carácter referencial - informar sobre cómo son las cosas - sino performativo” (Guber 2012: 69). Como ya indiqué con anterioridad, la etnografía como procedimiento o modelo de investigación, está enmarcada en el trabajo etnometodológico, y por tanto los relatos producidos en la situación de entrevista adquieren un sentido que va más allá de su consideración como representación de la realidad, para pasar a ser constitutivos de esta; es decir, “forman parte del mundo que describen y por lo tanto comparten el contexto en el que tienen lugar” (Hammersley y Atkinson 1994: 143). En consecuencia en este tipo de entrevista el entrevistador debe ocupar un rol que implica el desarrollo de una técnica de observación no solo indirecta (según el sentido clásico de entrevista), sino también el de un observador de la situación de entrevista en la que se construyen los significados de muchos aspectos relativos al objeto de estudio, es decir, el entrevistador desarrolla también el papel de un observador participante en dicha construcción.

2.2 Observación indirecta

a) Entrevista como documento

El contenido de las entrevistas, tanto verbal como no verbal, es transcrito y se procede al análisis del discurso.

b) Revisión documental

Para complementar la comprensión del relato oral de cada mujer entrevistada, y triangular la información, se revisan diversos documentos:

- 1) Noticias de prensa, fotografías.
- 2) Registro de amenazas de toda índole de los maltratadores: mediante cartas (enviadas en ocasiones desde la cárcel), escritas en notas y dejadas en el buzón, mediante e-mails, y grabadas en el teléfono por el registro de llamadas recibidas.
- 3) Documentos relativos a sentencias judiciales, denuncias en Comisaría, o informes psicológicos.

Como se puede observar, la conducta verbal presenta la singularidad de ser perceptible tanto directamente (en el momento de su producción), como indirectamente (a través de la interpretación de lo enunciado, en un posterior análisis documental de su transcripción a texto).

2.2.2 Las notas de campo

Constituyen el procedimiento tradicionalmente utilizado en etnografía para el registro cualitativo de las observaciones, y “consisten en descripciones más o menos concretas de los procesos sociales y de su contexto” (Hammersley y Atkinson 1994: 193). Malinowski (1935/1977) las sitúa, conjuntamente con la observación de los hechos, en el primer estadio de la aproximación al objeto de estudio: “El primer estadio de aproximación, o de investigación, consiste en la verdadera observación de los hechos aislados y el registro completo de cada actividad concreta, ceremonia o norma de conducta” (1977: 468).

La técnica de registro mediante notas resulta central en el trabajo etnográfico. No obstante no resulta una tarea sencilla, por lo abrumador que puede llegar a resultar el volumen de información al que el etnógrafo accede. Es preciso decidir *qué* se debe escribir, *cómo* hacerlo, y *cuándo* procede efectuarse el registro (Hammersley y Atkinson 1994). No debemos olvidar que la respuesta a estas cuestiones también dependerá del contexto concreto en que se desarrolle el registro dentro del trabajo de campo. Así, no será lo mismo tomar notas en el curso de una observación participante *pura* que hacerlo dentro de una entrevista en profundidad (en la que puede tener cabida también la observación participante).

- En cuanto a *qué* debe ser registrado, en relación con la observación directa, la máxima es: no todo lo que se ve puede ser anotado. Es preferible registrar menos y hacerlo con mayor profundidad, cuando *a posteriori* puedan ampliarse las notas de campo. Estas deben hacer referencia a aquellos aspectos que pueden resultar significativos, *a priori*, para los objetivos de la investigación, siendo la descripción del contexto (actores, lugar, etc.) un elemento importante a tener en cuenta. Como resulta difícil, al menos en los primeros estadios del trabajo de campo, identificar claramente qué aspectos son más relevantes, es importante registrar todo aquello que, de entrada, no pueda ser comprendido.

Las notas de campo no deben limitarse a descripciones de aquello que se ve. También deben recoger citas textuales de aquello que se escucha a los actores intervinientes, así como las reflexiones del investigador sobre aquello que observa.

Si se trata de una entrevista, se pueden hacer extensivas las recomendaciones más arriba detalladas para la observación directa, aunque cobra especial dificultad el registro textual y la anotación de cualquier reflexión del entrevistador.

La cuestión varía sustancialmente si es grabada, o no. En mi opinión, el grabador resulta menos intrusivo que el registro de notas, por lo que siempre que se pueda resulta preferible la grabación. Con el uso de grabadora el investigador podrá estar atento no sólo a lo *que* se dice sino también a *cómo* se dice. Como ya he desarrollado con anterioridad, para la interpretación de una entrevista resultan cruciales los elementos paralingüísticos y kinésicos de la comunicación, y si bien estos últimos pueden registrarse con pequeños signos, no resulta igual de sencillo para los

primeros. En cualquiera de los casos, tanto si es grabada como si no, las notas de campo deben recoger los aspectos contextuales.

- Referente al *cómo* deben ser tomadas las notas de campo, aquí la máxima debe ser: de la manera menos intrusiva posible. Ello significa que según sea el contexto del trabajo de campo se podrá hacer un uso más o menos extensivo del registro de información mediante notas. Las limitaciones vendrán dadas, en el caso de la observación directa, por el grado de compatibilidad de la observación con el registro. Si se trata de una observación participante, el registro, sobremanera en los primeros estadios del trabajo de campo, deberá efectuarse de manera fugaz, a fin de preservar el *rapport* que muy probablemente haya costado esfuerzo alcanzar. Si es una observación no participativa, es muy probable que se trate de una investigación encubierta, en cuyo caso imposibilita la toma de notas *in situ*.

En algún tipo de estudio, por las concretas características del problema objeto de investigación, podrán escribirse las notas de forma más extensa. Como ejemplo de ello puedo imaginar un estudio sobre los modelos de uso de la infraestructura bibliotecaria de una Universidad. Pero en cualquiera de los casos, tanto si se trata de una investigación más propicia al registro abierto, como si trata de otra que exige un registro fugaz de aquello que se observa, cualquier ampliación o reflexión sobre lo anotado deberá posponerse a la salida del escenario de trabajo.

En el caso de la entrevista, ya he comentado más arriba la dificultad de registrar mediante notas el contenido tanto textual como contextual, siendo recomendable hacer anotaciones para el contexto y registrar en audio el relato del entrevistado.

En cuanto al contenido de las notas, al principio tendrán un carácter más general para ir perfilándose, con el tiempo, en forma más detallada, fruto de su retroalimentación con la teoría en la que encajen. El contenido debe “[informar] del relato oral y del comportamiento no verbal en términos relativamente concretos, ello minimiza el nivel de deducción y por tanto facilita la construcción y reconstrucción del análisis” (Hammersley y Atkinson 1994: 199). Sin olvidar que el registro del relato oral debe recoger escrupulosamente las expresiones literales utilizadas por las personas.

- Respecto a *cuándo* hacer el registro, lo ideal es hacerlo cuanto antes, una vez efectuada la observación. Aunque pueda también aplicarse aquí el aserto de Taylor y Bogdan relativo a la memoria de las personas, esta tiene sus limitaciones, por lo que posponer el registro conllevará fácilmente la pérdida de información. Se puede tratar de efectuar el registro de las notas durante la observación en curso; cuestión más sencilla si se trata de una observación no participativa, pero no tanto en el caso de una observación participante. La decisión será función del equilibrio de fuerzas entre el *rapport* y la *intrusión*. La misma reflexión relativa a cuándo efectuar los apuntes de campo es extensible a la entrevista, en la que he recomendado realizar anotaciones de los aspectos no verbales de la comunicación, especialmente de los kinésicos.

Las notas de campo pueden dividirse en tres tipos diferentes (McKernan 2001):

1 *Notas de campo observacionales*. Mediante ellas se registra lo que se oye y observa de forma directa en el entorno. Poseen carácter descriptivo y deben efectuarse

con la mayor concisión posible. Se registra el qué, quién, cómo y cuándo de lo observado. La nota que registra las expresiones literales de los actores debe hacerse de forma etrecomillada.

2 *Notas de campo conceptuales*. Suponen una interpretación de aquello que se oye o se observa. Se intenta otorgar un significado a la acción que puede derivar en la formulación de hipótesis y, en forma primigenia, en conceptos y explicaciones teóricas.

3 *Notas de campo de procedimiento*. Hacen referencia a los procedimientos y métodos empleados, por lo que pueden ser interpretadas como notas de campo observacionales aplicadas al propio proceso de investigación.

Los tipos de notas *conceptual* y *de procedimiento* se corresponden con los *comentarios subjetivos* que Taylor y Bogdan (1987) aconsejan distinguir con claridad de las notas descriptivas, mediante el uso de paréntesis con las iniciales "C.O." ("comentarios del observador"). Abogar por este tipo de información, que resulta de especial trascendencia a la hora del análisis cualitativo, supone, frente al objetivismo, la reivindicación de la imposibilidad de separar sujeto y objeto de investigación. No obstante, en la práctica del trabajo de campo es preciso comenzar por notas de tipo descriptivo y dejar otras de tipo evaluativo para más adelante, cuando se haya alcanzado un mínimo grado de comprensión del escenario de estudio.

El registro de información mediante notas de campo ofrece muchas ventajas pero, como cualquier otra técnica de investigación, también muestra limitaciones. Conviene recogerlas de manera breve y convenir en la necesidad de acudir a la triangulación para su refuerzo. McKernan (2001: 117) las sintetiza como sigue:

Ventajas

- 1 Son registros sencillos de llevar que requieren observación directa.
- 2 No es necesario ningún observador externo.
- 3 Son excelentes como "registro etnográfico directo" de la acción.
- 4 Se pueden estudiar los problemas en el propio tiempo (...).
- 5 Proporcionan una base de datos útil para la redacción de un estudio de caso sólido.
- 6 Pueden funcionar como un prontuario.
- 7 Proporcionan claves y datos no obtenidos por medios cuantificados.

Desventajas

- 1 Es difícil registrar conversaciones largas con notas de campo a mano.

- 2 Pueden estar plagadas de problemas de respuesta, sesgo y subjetividad del investigador.
- 3 Se tarda tiempo en redactar notas de campo sobre muchos personajes.
- 4 Deben triangularse con otros métodos, por ejemplo diarios o notas analíticas.
- 5 Son difíciles de estructurar y archivar.

En cualquier caso resulta fundamental llevar un *diario de campo* en el que queden registradas tanto las notas como las reflexiones que sobre ellas haya efectuado *a posteriori* el investigador.

2.3 METODOLOGÍA III. EL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de Campo es un término tomado del modelo de trabajo propio de la antropología, desde Malinowski. Hace alusión al abandono de aquellos primitivos enunciados de la antropología evolucionista que se basaban en la información de viajeros y cuyos datos etnográficos eran tratados desde la confortabilidad del sillón (Stocking 1993). Se trata por tanto de una antropología que ha trasladado su *modus operandi* del sillón al lugar donde se produce el fenómeno a investigar. En palabras de Stocking (1993: 43), “el trabajo de campo es la experiencia constitutiva de la antropología social y cultural (...) puesto que distingue a la disciplina, cualifica a sus investigadores y crea el cuerpo primario de sus datos empíricos”.

En la antropología moderna el trabajo de campo necesita cada vez menos “sacar billete” para viajar al escenario de los hechos, porque el antropólogo que se asoma al escenario de la vida cotidiana observa que él mismo convive en el seno de una “tribu” que le resulta extraña. Es preciso por tanto desentrañar sus misterios, revelar sus mitos y describir aquello que observa en términos de «descripción densa». La tarea del antropólogo moderno, que nunca ya *regresa de la “tribu”*, es, más que transformar lo exótico en familiar, transformar lo familiar en exótico (Da Matta 1978). Este es el camino que personalmente he seguido en mi trabajo de campo, el de poner en suspenso las afirmaciones de la “actitud natural”.

El trabajo de campo comprende primordialmente tres partes (Taylor y Bogdan 1987) : 1) el acceso al campo, el cual supone el desarrollo de una interacción con los informantes que posibilite la permanencia del investigador en el mismo, 2) el uso de estrategias que faciliten la obtención de datos, y 3) el registro de estos datos, que en el caso que aquí ocupa emplea el uso de notas y la grabación.

Por tanto, el estudio *in situ* de los hechos objeto de estudio impele al antropólogo a la descripción, de primera mano, tanto del escenario de trabajo como de su práctica dentro del mismo, práctica que, como acabamos de ver, comprende el conjunto de procedimientos a desarrollar para el acceso al campo, y la obtención y registro de aquella información cuyo análisis permita dar respuesta a los interrogantes del problema investigado. A continuación paso a exponer estas cuestiones.

2.3.1 El escenario

El escenario de una investigación generalmente es resultado de la elección por parte del investigador, de acuerdo con su objeto de estudio. Una vez elegido el escenario, se selecciona el método más adecuado a dicho objeto y las técnicas para la recolección de datos. Pero en ocasiones, sobremanera en la práctica antropológica, ni el escenario ni el método son elegibles, sino que vienen dados por el curso de los acontecimientos. Es el caso de dos de los tres escenarios en que se ha desarrollado esta investigación (los dos primeros). A continuación paso a exponer de manera abreviada estos tres escenarios y las razones para la elección del último de ellos:

1º La primera conexión que he tenido con el maltrato ha sido producto de haber compartido durante ocho años numerosas áreas de la vida diaria de una mujer objeto de maltrato por parte de su ex pareja masculina. El *método* de investigación en este caso se acerca a los principios de la etnografía entendida como “un proceso sistemático de aproximación a una situación social, considerada globalmente en su contexto natural, para intentar comprenderla desde el punto de vista de quienes la viven” (Bisquerra 2004: 295). Las técnicas de investigación utilizadas han sido la observación participante y el registro de notas.

En principio esta situación me ha permitido esbozar hipótesis (III.2.1.3.3 - 1.3.1.1) que son utilizadas tan sólo de manera orientativa. Estas hipótesis permiten sistematizar las observaciones, tanto directas como indirectas, que serán realizadas con posterioridad en el resto de casos.

2º La segunda conexión con el maltrato, como cara visible de la violencia de género, es resultado de una situación natural, que emana del contacto diario y casi permanente (durante un período de tiempo de mes y medio), con una mujer maltratada que permanece ingresada en un hospital después de una intervención quirúrgica. La ocasión se ha propiciado por permanecer ingresado también en el mismo hospital un familiar directo del investigador. El método utilizado en esta ocasión ha sido el *biográfico*, en su forma de *relato oral*, limitándose este a conversaciones que alcanzan un grado de profundidad que, posteriormente, he identificado como relativo, y justificado por las limitaciones para alcanzar en el tiempo descrito el *rapport* necesario con la informante en una investigación tan compleja y delicada como es esta.

Transcurrido este período de mes y medio, informante e investigador decidimos continuar con los encuentros, con el fin de ahondar en una investigación que había dado comienzo de forma natural. La continuidad de estos encuentros, que se prolongaron durante medio año más (febrero 2006 - agosto 2006), ha extendido la interacción entre ambas partes a muchos aspectos de la vida diaria de la informante. Las técnicas utilizadas a partir de ese momento han sido la observación participante y la entrevista etnográfica.

Concebir la etnografía en un sentido amplio, como ha sido expuesto, ha permitido la aproximación al objeto de estudio tanto en el que he denominado primer escenario de la investigación como en el segundo.

En el primero de ellos porque se produce en un contexto convencionalmente definido como “natural”, en el que el observador ha podido constatar la situación de maltrato experimentada por la mujer objeto de estudio. En el segundo caso porque no limitar el sentido de la etnografía a su mera equiparación con la observación participante, ha posibilitado interpretar la situación de entrevista como una situación de interacción etnográfica, cuestión esta que será trasladada a las situaciones de entrevista producidas en el tercer escenario de la investigación.

3º Comprender, a través de este segundo estudio con una mujer maltratada, que el método más adecuado para los objetivos de la investigación era el *estudio de caso*, me permitió afrontar un nuevo diseño que incluía un tercer escenario: aquél en donde

las mujeres maltratadas hicieran visible su problema. Tomé la decisión de investigar en alguno de los centros institucionales de ayuda a la mujer de la C. A. de Cantabria, ya que el hecho de residir en la misma me permitiría el contacto permanente con cada una de estas mujeres.

He investigado de manera previa en varias instituciones pertenecientes a la mencionada Comunidad Autónoma. Analizados los distintos contextos opté por el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer (CIAM), dependiente de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander. En este Centro he procedido a realizar las entrevistas en profundidad con trece mujeres durante algo más de tres años (entre noviembre de 2006 y abril de 2010)⁴⁶⁴.

En cada uno de los tres escenarios expuestos, he compartido numerosos momentos de la vida diaria de estas mujeres. Esta “zambullida” en el campo de trabajo ha posibilitado el uso de técnicas como la observación no participativa, la observación participante, la entrevista, el registro de notas de campo, y la revisión documental que ha servido para triangular la información obtenida.

- *La elección de Centros institucionales de Atención a la Mujer como escenario del trabajo de campo*

Haber realizado un primer estudio de caso con una mujer con la que he compartido gran parte de su experiencia diaria, durante un largo período de tiempo, y otro segundo, en el que se ha producido una profunda interacción entre informante e investigador, también durante un período de tiempo relativamente grande, me ha permitido comprobar *in situ* la dificultad que entraña alcanzar el *rapport* necesario en una investigación tan compleja como esta, en la que se trata de interpretar el significado y las consecuencias del proceso de visibilización de la violencia de género.

Esta previa experiencia me hizo entender que era necesario soslayar los métodos de investigación social que, basados en grandes poblaciones estudiadas mediante cuestionarios, parecen funcionar al modo de una caja negra en la que los *input* establecidos en las preguntas se relacionan con los *output* de las respuestas y se establecen unas conclusiones en base a correlaciones que adolecen del necesario análisis procesal que, a mi juicio, se necesita.

Como ya avancé anteriormente, el método ha de adecuarse al objeto de estudio, es decir, el proceso por el que se está produciendo la visibilización de la violencia de género. Y en el caso que aquí nos ocupa, las mujeres maltratadas por sus parejas masculinas encarnan dicho proceso. Los dos primeros estudios determinaron que el

⁴⁶⁴ El número total de entrevistas significativas para el análisis ha sido de setenta. A estas se añaden otras nueve realizadas en el estudio con Rosa, nuestra primera informante (aunque su caso no se expone en esta tesis doctoral por razones de confidencialidad), y que sirvió para determinar que el método pertinente en esta investigación era el de *estudio de casos*. No se computan las realizadas con cada informante tanto en los encuentros informales previos como las que suponen el cierre de la investigación. Tampoco aquellas otras que no añadieron información relevante al análisis.

método a utilizar en lo sucesivo sería el de estudios de caso. Habiendo propuesto, en mi diseño de investigación, el citado proceso como objeto de estudio, y el caso de cada mujer objeto de maltrato por su pareja, como unidad de análisis, restaba concretar qué escenario era idóneo para el fin propuesto. El escenario en cuestión debía ser compatible con dos planteamientos: uno de tipo práctico y otro de tipo teórico.

Razones de tipo práctico: el contexto

El escenario debía reunir las condiciones contextuales que posibilitaran el acceso en profundidad a la vida de mujeres que estaban sufriendo una situación de violencia, una cuestión que de entrada ofrecía una enorme dificultad.

La idea de la que partí era que el acceso a datos relevantes para su estudio exigía conocer profundamente la vida de quienes podrían proporcionarlos. La dificultad de poder llegar a un conocimiento profundo de las situaciones vividas por mujeres que estaban siendo o habían sido maltratadas, hacía evidente la necesidad de acudir a instituciones reconocidas oficialmente. Por una parte, porque ello aseguraría tratarse de casos perfectamente contrastados; por otra, porque supondría un entorno adecuado para realizar entrevistas en profundidad en las que las mujeres reviven todo el proceso por el que su maltrato ha llegado a hacerse visible. Todo ello redundaba en una mayor garantía de fiabilidad en los datos. A su vez, la entrada en un entorno institucional del tipo de que se trata en esta investigación (un Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer) debería ofrecer a las mujeres que quisieran colaborar en la misma, una imagen de mayor rigor. Imagen que iba a permitir tener un contacto con ellas mucho más estrecho y prolongado que el que se puede obtener mediante entrevistas más convencionales, a la vez que ayudaba al seguimiento de su dinámica diaria derivada de los problemas generados por el maltrato sufrido y que, en algunos casos, seguían sufriendo.

Razones de tipo teórico

El escenario elegido debería posibilitar el estudio de todas las características involucradas en el objeto de estudio que iba a ser investigado. Estas características implican:

- 1 En primer lugar, y acorde con los planteamientos etnometodológicos expuestos, dar cuenta de los patrones culturales que rigen las interacciones de los actores sociales y que suponen realizaciones prácticas en su vida cotidiana.

- 2 En segundo lugar, determinar posibles cambios producidos en dichos patrones, los cuales pueden estar en el origen de la visibilización de la violencia de género.

Se debe tener en cuenta que en el mencionado proceso de visibilización se hallan implicados aspectos que se manifiestan en dimensiones diferentes. Por una parte, los encarnados en los sujetos individuales, que componen la parte visible del "cuadro" (relación entre quien maltrata y quien es maltratado). Por otra, los

correspondientes con la parte no visible del “cuadro”, la que representa su carácter estructural, y en la que se condensan los estereotipos relativos a los modos de convivencia y que son puestos de manifiesto mediante las interacciones sociales. Se tratan, estos últimos, de aspectos en los que converge de forma solapada lo institucional (como la familia) y lo cultural (como puede ser el modelo cultural de pareja, el mito de la maternidad, la definición de violencia de género, o los estereotipos de rol).

2.3.2 En el campo

2.3.2.1 El acceso al escenario

En los dos primeros escenarios del trabajo de campo, más arriba expuestos, el acceso a cada uno ha sobrevenido de modo absolutamente natural, de acuerdo con los acontecimientos descritos. No quiero con ello decir que los escenarios sean “naturales” por contraposición al tercero, que también lo es, sino que la incursión del investigador en ellos se ha producido sin diseño previo alguno. En consecuencia, ni ha existido necesidad de acudir a porteros ni desarrollar estrategias de elección de informantes, aunque sí ha sido preciso desarrollarlas para la continuidad en el escenario, incrementando con ello el *rapport* entre investigador e informantes.

En cuanto al tercero de estos escenarios (un centro institucional de ayuda a la mujer), y como he señalado anteriormente, he investigado en varias instituciones que, *a priori*, consideré relevantes para obtener la información, concluyendo finalmente que el CIAM era la adecuada.

A pesar de la plasticidad que necesita un diseño de investigación etnográfica, tanto para elaborar las hipótesis de partida como para plantear cuestiones relativas a la investigación, para dilucidar la mejor manera de acceder al escenario de trabajo es necesario conocer lo suficiente el lugar a fin de diseñar las estrategias más adecuadas. Lo principal consiste en detectar y evaluar las dificultades que presenta dicho acceso, lo que implica que la *observación*, como técnica de investigación, comienza ya en la fase previa al acceso al escenario concreto.

La mayor dificultad de una investigación como esta reside en que hay que actuar en contextos de poder en los que el acceso a la información está mediado por personas e instituciones que se hallan sujetos tanto a intereses particulares como a demandas sociales. El propósito de los primeros contactos es, más allá de conseguir la accesibilidad al “campo” (algo que sería del todo deseable, pero que en muchos casos el camino institucional es el que más bloqueado está), ir detectando la encrucijada de caminos de poder que en las instituciones se intuye, a fin de ir descubriendo la estrategia más adecuada para “situarse” en dicho campo.

El acceso se ha efectuado tanto “por arriba” (autoridades locales), como “por debajo” (*porteros* de las instituciones).

He creído necesaria, en todos los casos, la confirmación por parte de las autoridades locales responsables de las instituciones, del pertinente permiso para el inicio del trabajo de campo. Considero, en principio, que el respaldo de dichas autoridades es importante no sólo por los aspectos legales de la cuestión, sino también porque el investigador puede convertirse en un mediador, a los ojos del “portero”, ante los responsables políticos, lo que conllevaría una mayor colaboración por su parte con la investigación.

Por otra parte, también es necesaria la vía de contactar directamente por abajo (con el trabajador social) a fin de despejar el camino ante un posible control y bloqueo a la investigación desde dentro. Lo que me propongo es trabajar en un contexto presidido por un equilibrio de fuerzas, cuestión no precisamente fácil en una institución de carácter oficial, pero que posibilita tanto el desbloqueo del “portero” como la eliminación de los límites a la investigación que la excesiva presencia de un determinado miembro de la institución pueda imponer. Esto supone facilitar lo que en etnografía se denomina “relaciones de campo”. No obstante, este planteamiento no agota las posibilidades investigadoras para un *método* etnográfico de inspiración etnometodológica que está siempre abierto a la gran variedad de formas de recopilación de datos que esta emplea. Por consiguiente, la observación directa, la participante, las conversaciones ocasionales, los encuentros fortuitos, los informes administrativos, el protocolo de asistencia y cualquier otro medio que pueda suministrar información relevante, formará parte del instrumental tecnológico del trabajo de campo.

Partiendo de este planteamiento, y atendiendo a la necesidad estratégica más arriba mencionada, si se tiene en cuenta que la estructura de una institución del tipo al que me estoy refiriendo muestra singularidades, el camino para el acceso al escenario de investigación presentará también peculiaridades específicas, por lo que los itinerarios no son exactos para el acceso a las distintas instituciones.

*Otras instituciones*⁴⁶⁵

He presentado el proyecto de estudio a los organismos político-administrativos competentes a los que pertenecen las distintas instituciones, acompañado de mi credencial como miembro investigador del grupo GECUTEK (Grupo de Estudios de Cultura, Cuerpo y Tecnología) del Departamento de Sociología II de la Universidad del País Vasco (2004-2005). Desde allí he sido derivado, a través de varios canales, a las instituciones pertinentes. En cada una de estas procedí a la presentación de un pequeño proyecto del estudio a realizar a quienes ejercían el papel de *portero* de la institución. En aquellas en que fue aceptado comenzó un proceso de “negociación” en

⁴⁶⁵ He evitado los nombres concretos por motivos de confidencialidad.

lo relativo a las entrevistas a realizar con las mujeres que deberían ser seleccionadas, de entre aquellas que estaban siendo “tratadas” por la institución correspondiente.

El resultado de las diversas entrevistas mantenidas con los *porteros* de cada institución, el de la observación del modo en que funciona el organigrama de algunas de ellas, y las conclusiones a las que pude llegar una vez efectuada algunas entrevistas con mujeres, constituyen razones suficientes para haber desechado varias de estas instituciones y centrar la investigación en el CIAM. Las razones, en términos generales, para el rechazo aludido se pueden resumir así:

1 Constituyen organizaciones excesivamente burocratizadas.

2 En algún caso pude constatar que las entrevistadas carecían de la libertad necesaria para decidir en cada momento sobre su continuidad con las entrevistas, sintiéndose sujetas a las directrices de la institución en cuestión y actuando sin criterio propio.

3 Algunas de las instituciones en que las mujeres objeto de maltrato habían sido atendidas durante un período de tiempo prolongado, no resultaron adecuadas para alcanzar la validez necesaria en esta investigación. Pude comprobar que, en virtud del sentimiento de gratitud que habían generado en las mujeres en cuestión (por la atención prestada), la colaboración de estas últimas con la presente investigación distaba de ser lo suficientemente autónoma, con el consiguiente riesgo de que la “orientación” de los profesionales de estas instituciones pudiera ser determinante en el contenido de las entrevistas. Por ello renuncié a la investigación en las mismas.

Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer (CIAM)

Este Centro es una institución dependiente de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Santander, y ofrece a la investigación una serie de garantías que han propiciado su elección para efectuar el estudio.

El procedimiento de acceso ha comenzado “desde abajo”, “negociando” con aquellos a quienes he conferido el rango de “porteros” (visibles). En esta segunda forma de acceso, el investigador contacta a nivel personal con la trabajadora social que en primera instancia otorga atención directa a las mujeres que en el mismo son atendidas. Se presenta igualmente la credencial de investigador del grupo GECUTEK⁴⁶⁶, y se “negocia” igualmente el proceso a llevar a cabo, pero en este caso se observa que las indicaciones de la trabajadora social están encaminadas a favorecer dicho proceso. Se acuerda con ella la posibilidad de entrevistar a un grupo (aún no determinado) de mujeres que acuden regularmente al Centro (estas se corresponderían con el segundo nivel, descrito más adelante), y otras que, estando aún en el primer

⁴⁶⁶ Con posterioridad mi permanencia en este Centro ha estado avalada por el profesor José Antonio Nieto Piñero, perteneciente al Departamento de Sociología I (Teoría, Metodología y Cambio Social), de la UNED.

nivel (descrito también más adelante), voluntariamente accedan a colaborar en la investigación.

En cuanto a las ventajas que ofrece este segundo Centro en relación al primero destacan:

1) La organización es mucho más laxa, 2) el servicio que prestan sus profesionales es informativo, 3) aunque también aporta tratamiento psicológico a las víctimas, su vinculación con estas es mucho más efímera y funcional, lo que minimiza el riesgo de “contaminación”, 4) las mujeres tienen total libertad para decidir si quieren colaborar, y 5) la ausencia de conflicto de intereses entre los miembros de la institución.

2.3.3 Aplicación de técnicas para la obtención de la información

2.3.3.1 La observación etnográfica

La “inmersión” en el CIAM ha posibilitado la observación de un contexto que ha servido para perfilar y replantear problemas y cuestiones planteadas en el diseño, así como para orientar las entrevistas llevadas a cabo con las mujeres informantes. Esta observación deja la puerta abierta a posibles cambios, tanto de las cuestiones elegidas como del escenario de investigación.

El CIAM cuenta con un equipo especializado en Violencia de Género formado por una trabajadora social, una abogada, una psicóloga y una orientadora laboral, así como una auxiliar administrativa. En el caso de mujeres víctimas de violencia el servicio presta atención especializada a quienes llegan al mismo, bien por iniciativa propia o derivadas por la policía local, servicios sociales, servicios de salud o asociaciones afines.

La inmersión anteriormente aludida ha servido para plantear nuevos interrogantes en la investigación que abren otras alternativas de trabajo, como por ejemplo penetrar en una institución y formular los problemas en relación a ella, ya que aquí no existe el dilema entre lugar donde investigar y el problema investigado, pues están indisolublemente unidos. No debemos olvidar que el objeto de estudio (un proceso que alude a situaciones de maltrato) implica un marco más amplio de lo que constituye el entorno “natural” de dicho maltrato, o quizá lo que deberíamos hacer es precisar qué se entiende por natural cuando hablamos de violencia de género, o aún más, dónde está ubicado el “campo” de trabajo o el “entorno” de la interacción.

Es un lugar común que el fundamento del trabajo de campo etnográfico es la observación de los actores “en situación”, ahora bien, en el caso del maltrato de género ¿a qué podemos llamar “actores en situación”, para su posible observación?. Dadas las características intrínsecas a la experiencia del maltrato, considero que las mujeres en un Centro de Acogida o en un organismo de Ayuda a la Mujer maltratada, están en la “situación” de maltrato (con las consecuentes secuelas que ello conlleva) pues este, lejos de circunscribirse al acto físico puntual de la agresión, es un proceso sistemático

de larga duración que continúa en la situación analizada. Se puede objetar el uso de técnicas etnográficas ante la imposibilidad de estar presente en el lugar en que se “produce” el hecho a investigar. En este sentido sería muy difícil tal presencia si lo que se pretende estudiar es la *agresión* física, pero si estamos hablando de *violencia*, tal y como es definida en esta tesis doctoral⁴⁶⁷, la posibilidad es real ya que la viabilidad del método etnográfico se hace posible al haber diferenciado, a efectos analíticos, la violencia de la agresión.

La verdadera dificultad etnográfica en el trabajo de campo aquí realizado reside, como acabo de enunciar, en que como etnógrafo hay que actuar en contextos de poder en los que el acceso a la información está mediado por individuos e instituciones que, presionados aquellos por su quehacer diario y colapsadas estas por las demandas sociales, difícilmente pueden colaborar en una investigación. No obstante, y a pesar de esta dificultad, el estudio del tratamiento de la violencia de género que se dispensa desde el ámbito institucional es necesario y complementa el análisis de la subjetividad de los actores individuales. En esta investigación el acceso al campo se ha diseñado tomando como referencia estos dos aspectos, por lo que sin perjuicio de analizar casos de mujeres maltratadas a un nivel particular también se ha procedido a la observación del ámbito institucional, en concreto el centro aludido (CIAM).

La técnica de *observación etnográfica* orienta el trabajo de campo del investigador hacia la producción de preguntas a informantes clave respecto a lo que ha observado, y cuyas respuestas servirán para ir desarrollando el diseño previo de investigación. En el caso que aquí se trata, ha permitido comprobar que la estructuración que el Centro hace en cuanto a la atención prestada a las mujeres que acuden en demanda de ayuda, sirve de orientación para la elección de la “muestra” escogida. Ya ha sido suficientemente expuesto que aquí la muestra es teórica y que lo que se busca es la inducción analítica, pero la mencionada estructuración facilita un refinamiento del diseño, en la forma que a continuación expongo:

Localizar una situación de maltrato de género no siempre resulta fácil, pues presenta muchas caras y algunas de ellas no visibles. Por tanto mi propósito es trabajar con mujeres maltratadas que se hallan, desde su experiencia subjetiva, en diferentes estadios del maltrato. Una vez más, se pone en evidencia que lo importante para el análisis radica en la percepción subjetiva que tienen las mujeres de la situación que viven. Tomaremos como referencia los dos tipos de atención que se presta desde el CIAM. El primero consiste en suministrar información general a personas víctimas de violencia que soliciten información acerca de los procedimientos que han de seguir en caso de denuncia, así como sus derechos. El segundo supone una intervención de carácter multidisciplinar en la que los diferentes especialistas del Centro actúan de manera coordinada, con el fin de proporcionar a la víctima los recursos personales y sociales para poder romper con la espiral del maltrato. Este segundo nivel de atención se subdivide en dos, según el grado de maltrato con que es asociada su situación, tanto

⁴⁶⁷ Esta cuestión se expone en la Sección IV de esta tesis doctoral.

desde la perspectiva subjetiva de la mujer maltratada como desde la del personal del Centro que le atiende. La división sería como sigue:

Primer nivel o nivel informativo

En este nivel la mujer acude al Centro en búsqueda de información, haciéndose expresa su desorientación en relación a algún proceso de maltrato que está viviendo (con su pareja en la mayoría de los casos). Se trata de una primera toma de contacto con una realidad que puede identificarle como una víctima de maltrato de género, o de violencia doméstica (en principio el Centro no discrimina entre violencia de género y doméstica). La desorientación aludida comprende tanto los campos jurídico y penal, como social, económico y emocional. Desde este primer nivel la mujer elige acceder, o no, a otro nivel; algunas decidirán incorporarse al nivel terapéutico, implementado por el propio Centro, otras decidirán volver sobre sus pasos.

Segundo nivel o terapéutico

Conlleva una atención de tipo psicológico y emocional, así como asistencia social. Supone un proceso más largo en el que la propuesta del Centro consiste en prestar su ayuda a una mujer, que ya ha asimilado su condición de maltratada, para conseguir su autonomía personal y su rehabilitación social.

Tercer nivel o de custodia

La mujer atendida en el Centro accede a este nivel previa entrevista con la trabajadora social del CIAM, para valorar su situación. Esta entrevista se lleva a cabo al día siguiente del ingreso urgente de la mujer en alguno de los alojamientos acordados, y a quien se le ha ofrecido, junto a los menores si los hubiere, protección inmediata. La C. A. de Cantabria cuenta con dos Casas de Acogida que dependen de la Dirección General de Servicios Sociales, y su personal está coordinado con el equipo del CIAM; En ellas aquellas mujeres (junto con sus hijos) que lo precisen por motivos de seguridad, pueden recibir alojamiento y tratamiento. Las mujeres que alcancen los objetivos diseñados por el programa de acogimiento tienen la posibilidad, a propuesta del personal responsable de las Casas de Acogida, de ingresar en un Piso Tutelado, por un tiempo limitado y en régimen de autogestión. Durante su permanencia en estos pisos continúan recibiendo ayuda psicológica, social y jurídica. La C. A. de Cantabria cuenta con dos Pisos Tutelados.

Han sido elegidos para realizar el trabajo de campo en este escenario los dos primeros niveles. El trabajo en Centros de Acogida de mujeres maltratadas limitaría mucho el campo de estudio debido a las modificaciones que en el terreno asistencial se han introducido en los últimos años, tanto en el plano jurídico como en el de seguridad policial o de asistencia económica. Estos cambios han consistido en un acortamiento en el tiempo de resolución de las sentencias judiciales por malos tratos, que se ha reducido a un plazo de setenta y dos horas, así como una mayor celeridad en la resolución de

“autos de alejamiento”, ayudas de carácter económico y una mayor eficacia en la protección policial. Todo ello ha conducido a una disminución ostensible tanto en el número de ingresos en Casas de Acogida y Pisos Tutelados, como en la duración promedio de la permanencia en estas instituciones, que en los últimos años ha pasado de ser siete meses a un período de dos meses y medio.

1 El rol del investigador

Con relación a la posición que ocupa el investigador en el campo (tanto en la institución como fuera de ella), se asume su no neutralidad y se le supone un condicionante con efectos significativos. Incluso, aún en el supuesto de relatos no solicitados de carácter espontáneo, la condición de quien interactúa con el que relata nunca es neutral. Por lo tanto lo que verdaderamente hay que hacer es recurrir a la auto-observación, observando dicho efecto, no omitirlo, y valorando su incidencia en lo relatado.

Debemos tener presente los efectos que uno mismo, como investigador, provoca sobre el tipo de información recogida, para lo cual un paso previo consiste en descubrir cómo se presentan las características “adscritas” que uno mismo posee para los miembros entrevistados. Por ejemplo, se debe considerar el “filtro” que la edad puede suponer en la información recibida y su tratamiento por el informante basado en los supuestos sobre “mi” manera de concebir el mundo. Asimismo, no se puede escapar a las implicaciones que se derivan del género pues, como señalaran Hammersley y Atkinson (1994: 100), “no es posible alcanzar una posición de neutralidad de género”.

Como he mencionado con anterioridad, el *método* más adecuado para el trabajo de campo de esta tesis es el etnográfico, en tanto que propugna la imposibilidad de separación entre sujeto y objeto de investigación. Este *método* da cuenta del carácter reflexivo de la investigación social, que se constituye en parte del mundo que ella misma estudia y, en consonancia con esto, lo que se propone para el trabajo de campo es un tipo de etnografía denominada «etnografía reflexiva», la cual “propone dar cuenta simultáneamente del objeto de la investigación y del método empleado durante la misma, a partir de la hipótesis de que ambos no sólo están vinculados sino que el conocimiento de uno permite igualmente comprender mejor el otro” (Coulon 2005: 92).

En el *método* etnográfico, el análisis de los datos debe atender al contexto en donde han sido “producidos”, el cual está conformado por el método y la técnica de investigación empleados, el rol del investigador y del informante, su subjetividad, y el lugar donde se desarrolla su recogida. Con los datos hemos de tener cuidado porque no podemos olvidar que, como señaló Cicourel, la estructura social es una creación y por lo tanto no está el problema en que los hechos sociales no puedan ser medidos por indicadores matemáticos, sino que los mismos hechos exigen ser clarificados antes de imponerles postulados de medida que no les corresponden. De esta manera podría elaborarse una teoría orientadora de la investigación que tuviera “conciencia”, o asumiera el papel que en el análisis de los datos adquieren los procedimientos o

métodos utilizados, la propia subjetividad del investigador y, en último término, la conformación a la que su propio lenguaje somete a los datos.

Un tipo de etnografía como este, lanzada al campo en tanto *método* de aprehensión de la discriminación sexual como fenómeno cultural, engloba al investigador en el mismo proceso de relación entre sexos al que no escapa la perspectiva de género. Por ello el dato tiene que suministrar también información acerca del método (y no sólo al revés) y recoger la especificidad de mi acceso como investigador al mundo de la mujer, en una cultura con una fuerte división sexual y en la que los estereotipos presentan al varón como agresor. Es importante registrar todas estas contingencias en un diario de campo e incorporarlas al proceso de análisis de datos, dando cuenta de las dificultades y procesos de negociación que han intervenido en la producción de los mismos. Esto es un objetivo primordial para una etnografía de inspiración etnometodológica que contempla como uno de sus principales elementos conceptuales el de la *indexicalidad*.

2.3.3.2 La entrevista como interacción : la entrevista etnográfica

1 La aplicación de diferentes técnicas de investigación permite comparar entre diferentes perspectivas de interpretación, enriqueciendo con ello el análisis de los datos. Interesa captar la perspectiva de los actores, pero hacerlo a través de la observación participante en el sentido clásico (como nativo), en este caso resulta prácticamente imposible; sí como observación directa, pero una posición de "totalmente observador" corre el riesgo de no captar adecuadamente dicha perspectiva. El recurso más acorde con el objetivo propuesto es la *entrevista en profundidad* complementada con algunas otras técnicas que señalaré más adelante (se tratará que la propia entrevista constituya un experimento de observación participante), a la búsqueda del equilibrio entre lo familiar y lo extraño. A pesar de la inseguridad que ello pueda generar, el fin es no perder la perspectiva crítica y analítica que se necesita en una investigación de corte antropológico como es esta.

2 Sin dejar de ser una entrevista estructurada presenta la peculiaridad, frente a otras, de ser reflexiva; quiero decir con ello que, además de no tener previsto ningún tipo de pregunta de forma previa sino temas a abordar, el investigador que entrevista no sólo ha de escuchar a quien narra con el fin de relacionar lo que este dice con el tema a investigar, sino que ha de estar también atento a la relación que puede guardar con el contexto de la entrevista.

Con respecto a los temas que se van a tratar, esto es algo que se lleva esquemáticamente en la mente, pero en ningún caso se procederá a realizar pregunta alguna que encorsete un determinado tema, so pena de no poder llegar a conocer nunca otros que puedan ser relevantes para la investigación. Las preguntas más específicas podrán dejarse para fases más avanzadas en que sea necesario verificar las hipótesis que se derivan de la teoría en desarrollo, y no aquellas con que en concreto se ha partido y que, como ya anunciaba, eran orientadoras y concebidas en términos de

«proceso». En otros momentos se procederá a realizar preguntas más directivas, cuando se sospeche que el informante miente, pero no con la finalidad de perfilar dicha “mentira” orientándola a lo que podemos prejuzgar como cierto, sino para ver el proceso de su construcción y los significados sociales que ello conlleva. Por lo tanto, lo que va a caracterizar la entrevista etnográfica no es si las preguntas van a ser directas o indirectas, pues ambas serán útiles según el tipo de información que se precise, sino su carácter de reflexividad.

3 El propósito de las entrevistas a mujeres víctimas de maltrato de género es el de generar narrativas en las que su oralidad se completa con otras fuentes documentales como diarios personales, recursos iconográficos, epistolario...etc., hasta construir una historia de vida que constituye en sí misma la parte *narrativa* del estudio de caso de una persona concreta. Pero más allá de esto, el tipo de entrevista que aquí se postula apunta a la observación directa del «contexto interaccional de la entrevista», y lo mismo en el caso de las mujeres objeto de estudio que en el del personal profesional de los centros institucionales elegidos, o de la Administración. Este segundo plano de investigación considero que debe incluirse en el diario de campo, con el fin de retomarlo a la hora del análisis y comprobar en qué medida la información recabada de esta manera ha influido en la interpretación de lo que se ha “escuchado” en la entrevista.

4 Con relación a la entrevista en sí misma y no como “descriptor”, la observación directa del «contexto interaccional de la entrevista» nos lleva a una conceptualización de la misma como observación participante. Esto quiere decir que podemos tomar la entrevista como un laboratorio en el que puede aplicarse el método experimental. Así por ejemplo, cuando realicé dos entrevistas con el personal de dos instituciones diferentes, pude valorar los términos en que se desarrollaron para sacar conclusiones sobre las relaciones de poder que fluyen en un contexto de interacción en el que yo, como investigador social, ocupé el rol de «marginado cultural», y ellos el de «expertos». Concretando más, en una de ellas el personal me “sugirió” cómo tenía que diseñarse la investigación en el Centro, mientras que en la segunda quedaba “claro” que la psicología es la ciencia legitimada para tratar este caso, y para ello se me recomendaba expresamente las lecturas “pertinentes”.

5 Respecto a las entrevistas particulares con las propias mujeres, además de suministrarnos los significados sociales de la vida relatada por la entrevistada y de poder acceder así a su subjetividad, podemos sacar conclusiones acerca de aspectos que, sin haber sido narrados por ellas, están “presentes en la situación”, y lo están, además, en tanto que son producidos por la propia situación de entrevista. Esto que pudiéramos denominar «problema de la representación como producto de la situación de entrevista», no lo es si el método etnográfico a utilizar está inspirado en la etnometodología como es el caso de esta investigación. El concepto del maltrato por parte de la mujer entrevistada no sólo ha variado del momento en que lo experimenta al momento de la entrevista (producto de la asunción de una identidad que, además de identificarla como objeto del maltrato, la visibiliza para incorporarla como sujeto

social), sino que la propia significación del maltrato se está construyendo en la entrevista producto de una concertación en situación.

La negociación tácita del significado del maltrato está mediatizada por la percepción que la entrevistada tiene tanto del rol del entrevistador como de la propia situación de entrevista, de manera que cabe esperar que aplique el concepto a situaciones vividas de muy diferente índole en función de dicha percepción. Así por ejemplo, una mujer puede narrar una determinada experiencia en términos de “me pegaba de vez en cuando”, o hacerlo como “me pegaba constantemente”, y sin embargo tratarse de una misma situación. Un observador atento, un observador participante...de la interacción deberá prestar atención al nuevo escenario de la vida social que representa la aparente “artificialidad” de la entrevista, tratando de descubrir cómo los entrevistados estructuran su orientación al investigador, lo que facilitará la interpretación de su relato.

1 El contexto de la entrevista

Focalizar una entrevista como un caso de observación participante supone otorgar al contexto en que se realiza una importancia vital. El momento y lugar que configuran dicho contexto requieren una cuidadosa atención, pues de ello será función la información obtenida. Si elegir un lugar adecuado para llevar a cabo las entrevistas es siempre una cuestión difícil, en esta investigación, dada su naturaleza, aún más.

Si se tratara del tercer nivel de entrevistas señalado (Casas de Acogida) no existe duda, pues es la propia casa el único lugar posible. No obstante la dificultad en este caso radica en la accesibilidad, pues requiere una ardua negociación con las autoridades de la C. A. para la obtención del correspondiente permiso y con los responsables directos del Centro, debido a su carácter secreto. Todo ello, además, sin tener en cuenta las consideraciones, señaladas con anterioridad, que apuntan a la irrelevancia del estudio en este tipo de institución para el objetivo aquí propuesto.

Para el segundo nivel (terapia suministrada por el CIAM) en principio se ha acordado con el personal del Centro realizar las entrevistas, con las mujeres maltratadas, en el mismo. Es de suponer que encontrándose estas en un medio conocido puedan estar más tranquilas, sobremanera si tenemos en cuenta la situación de amenaza que pesa sobre muchas de ellas.

Las dificultades para la elección del lugar aumentan cuando nos aproximamos al primer nivel (informativo) o tratamos con casos de manera particular. Ya he descrito que, acorde con la infraestructura del CIAM, algunas de estas mujeres deciden volverse sobre sus pasos, limitándose a recabar información relativa a la situación que les impulsó a ir al Centro. El planteamiento que se ha diseñado, de acuerdo con la trabajadora social, es ofrecer a estas mujeres la oportunidad de colaborar en la investigación, pero mientras para el objetivo de esta es fundamental investigar la subjetividad femenina en un estadio en el que la percepción del maltrato está ya

presente, para las propias mujeres puede resultar una situación embarazosa o incluso amenazante. Puede resultar más factible en el caso de entrevistas particulares, en las que al haber sido el proceso de aproximación más familiar el acuerdo sobre el lugar de la entrevista puede alcanzarse más fácilmente, lo que posibilitaría el buen transcurso de la misma. En cualquier caso, y dada la dificultad para conseguir un contexto de entrevista adecuado (cuando es posible su elección), la información obtenida en la misma debemos interpretarla en términos relativos al contexto en que se haya producido, lo que ayudará a aumentar el conocimiento sociológico a la vez que difuminará posibles intentos de invalidación.

Por medio de estas entrevistas no se trata de buscar una descripción de aquello que las informantes han vivido, sino de cómo lo han vivido, pues ello nos dará idea de lo que es relevante para el sujeto entrevistado. Por tanto no se trataría de entrevistas dirigidas a aprehender acontecimientos que no se han podido observar directamente, porque siendo la situación que vive la mujer maltratada y entrevistada, resultado de su específico modo de “ver” el mundo, la visión de ello que a través de su discurso produce, es la realidad que interesa estudiar. En este sentido habrá que tener muy en cuenta el problema de la relación entre la experiencia de los sujetos y su discurso, pues, si bien es verdad que la experiencia estructura los relatos, no es menos cierto que estos constituyen una interpretación de la experiencia. Siempre, el supuesto de partida es que la realidad se construye socialmente y que, como se expuso en el marco teórico, es resultado de negociaciones intersubjetivas.

Aunque en este caso no es posible llevar a cabo una observación directa de la situación de maltrato (en su versión de violencia explícita), el hecho de que la entrevista no constituya un escenario “natural”, sino específicamente preparado, no incide negativamente en el propósito de esta investigación porque lo que se pretende comprender es la concreta forma en que la entrevistada interpreta su “realidad” a través de su discurso, con el que, al mismo tiempo, la construye. Por lo tanto será objeto de análisis lo que cuenta y cómo lo cuenta.

2 La Historia de Vida

Como elemento narrativo del estudio de caso de una persona, la *historia de vida* constituye una herramienta de capital importancia para el análisis de los procesos sociales que afectan a su vida. Es el caso del proceso de visibilización de la violencia de género aquí estudiado.

La *historia de vida* se ubica fuera de las verdades acabadas de la ciencia, edificadas sobre las relaciones de causalidad, lógica racional y regularidades que hacen comprensible el orden social. Pertenece a una nueva «sociología del detalle» cuyo referente sociológico podemos situar en la Escuela de Chicago de los años veinte con *The Polish Peasant in Europe and America* (Thomas y Znaniecki 1918). Se incluye dentro de la denominación genérica *documentos personales* y, lejos de constituir interpretaciones de la realidad de los actores por parte de los científicos sociales, son “expresiones de

primer orden que intentan internarse en el mundo subjetivo de los informantes, tomándoles en serio en sus propios términos” (Plummer 2004: 14). La historia personal “revela, como ninguna otra cosa puede hacerlo, el reino de lo subjetivo” (Plummer 1989: 17). La potencialidad que para el análisis sociológico tienen los documentos personales, fue bien reflejada por Thomas y Znaniecki en la obra citada, en su versión original (1927/1974)⁴⁶⁸, al referirse a ellos señalando:

“(…) se puede afirmar que los documentos personales, tan completos como sea posible, constituyen el tipo perfecto de material sociológico, y si la ciencia social tiene que emplear otros materiales es sólo por la dificultad práctica de obtener al momento un número suficiente de tales documentos para cubrir la totalidad de los problemas sociológicos, y por el enorme trabajo requerido para un análisis adecuado de todo el material personal necesario para describir la vida de un grupo social” (Thomas y Znaniecki 1974: 1832-3).

La historia de vida como técnica de investigación propone un recorrido interpretativo de la biografía de una persona, bajo el supuesto de que “la vida puede ser captada y representada en un texto (...) descrita e interpretada en un texto social” (López-Barajas 1996: 13). A través de este tipo de narrativa del “yo”, quien relata su vida expone el modo en que da sentido a sus acciones, y la función metodológica de esta técnica de investigación consiste en la aprehensión de los significados presentes en la exposición (oral) que, en numerosas ocasiones, alcanzan su verdadera esencia en el momento de la producción del relato (resultado de la interacción con el investigador). Pero el relato muestra también, de manera retrospectiva, cuál fue el contexto sociocultural bajo el que se tomaron decisiones o se interpretaron hechos. Supone, por tanto, recordar una conciencia lejana que “saque a la luz” una «identidad en proceso», siendo el lenguaje el medio a través del que se conecta con los significados que el actor da a su vida.

2.1 Sentido y significados de una historia de vida

Ir a la búsqueda del sentido de una historia de vida, tal y como la concibo en términos de «entrevista interaccional etnográfica», supone admitir que es resultado de las interpretaciones que tanto el narrador como el que escucha confieren al “relato en situación” (yo busco el sentido que el narrador le da, el cual es en parte función del sentido que su narración él cree que tiene para mí). Vista de esta forma, la historia de vida se define como “narraciones autobiográficas orales generadas en el diálogo interactivo de la entrevista” (Garay 1997: 5), en la que “la hermenéutica es la ciencia

⁴⁶⁸ “We are safe in saying that personal life-records, as complete as possible, constitute the perfect type of sociological material, and that if social science has to use other materials at all it is only because of the practical difficulty of obtaining at the moment a sufficient number of such records to cover the totality of sociological problems, and of the enormous amount of work demanded for an adequate analysis of all the personal materials necessary to characterize the life of a social group”.

auxiliar” (López-Barajas 1996: 13), centrada en la “interpretación de las reglas que están presentes, determinan y sirven de referencia a los fenómenos sociales” (Requejo y Cortizas 1996: 29).

Definir la producción de historias de vida en términos autobiográficos permite observar que en la construcción del sentido, la autorreflexión del narrador forma parte activa. Tal y como señala Emilio López Barajas, “la autobiografía es un espejo en el que el individuo refleja su propia imagen” (1996: 16), a lo que se podría añadir *coproducida por el oyente si la narración es oral*. Además, en la autobiografía oral el relato toma vida propia, se separa del narrador, y puede acabar adquiriendo el poder de modificar a este, porque las historias de vida no son simples cronologías de un pasado individual que es recitado por un sujeto entrevistado, sino una puesta en escena en presente de toda una experiencia personal ya vivida que es, así, reeditada.

De acuerdo a las expectativas de esta investigación, y siendo varias las dimensiones propuestas para su análisis, privilegiaré la profundidad a la extensión, por lo que he elegido un enfoque más intensivo que extensivo a la hora de ir en búsqueda de la representatividad, limitando el número de historias de vida pero ahondando mucho más en cada una de ellas. En cuanto a su formato está previsto, en principio, que se aproxime más a la forma *life history* que *life story*. En primer lugar porque la confección de la historia de vida está abierta no sólo al testimonio del interlocutor, sino también a otras fuentes si las hubiere. En segundo lugar, porque la subjetividad del investigador va más allá de su mera intervención en el trabajo de edición, ya que también lo hace en el discurso narrativo del que evoca su experiencia, a través de comentarios y de las propias interpretaciones que subyacen en la narración como discurso. Esto se identifica con lo que he denominado «entrevista interaccional etnográfica».

Las historias de vida conforman textos plenos de significado, que se constituyen en fuentes de información acerca de las prácticas sociales de un determinado grupo cultural. En ellas es posible recordar, con ayuda del entrevistador, episodios olvidados en las biografías personales, proyectando luz sobre aspectos que la mente ha olvidado para hacer más llevadera la existencia, y cuya interpretación permitirá observar el proceso de construcción de las identidades individuales y colectivas. Los mitos y tabúes informan sobre el sentido de sus prácticas y experiencias. Las percepciones espacio-temporales nos ofrecen información acerca de las dimensiones del cambio y la continuidad en la historia de vida de un individuo y del colectivo al que pertenece, ya que en las historias de vida aparecen siempre reflejadas las relaciones entre individuo y sociedad. Los patrones de conducta social de individuos y grupos nos posibilitan evaluar las estrategias que usan o se inventan para sobrevivir, bien persistiendo en la tradición o provocando el cambio.

La historia de vida en términos de oralidad, siendo lo oral un acto comunicativo, se constituye en una historia viva, plena de emociones y sentimientos que, si se decide no recoger en grabación de vídeo, nos exigirá una transcripción exhaustiva no sólo de aquello que se narra sino de todo lo que en el plano gestual y emocional acompaña a la narración, recurriendo a comentarios explicativos y cuantos

signos lingüísticos sean necesarios para ello. Se debería apostar por una transcripción tan rica como esta⁴⁶⁹ pero, dado el intenso estado emocional en el que se encuentran las mujeres que son entrevistadas, se descarta de antemano la opción de la grabación en vídeo, y se condiciona la de audio a la consecución del *rapport* necesario para ello. Aún alcanzado este, se debe tener siempre presente que es semejante a un *crystal demasiado fino*⁴⁷⁰. En cualquier caso la construcción de una historia de vida, a partir de un relato oral, requiere una fina observación de claves que son esenciales para la investigación; hay que captar los silencios, lo no visible, y sobre todo el lenguaje corporal⁴⁷¹. El análisis de la corporalidad, en el desarrollo de una historia de vida narrada, puede suministrar las claves para captar lo subjetivo y lo simbólico del individuo que lo transmite, apoyándonos en un marco interpretativo⁴⁷² (Merleau Ponty 1945/1993) que permite observar las acciones del cuerpo no como expresión de las ideas de la mente (cuerpo-objeto), sino como productoras de movimientos-sentido (cuerpo-sujeto) cuya representación es el pensamiento.

En cuanto al diseño de la historia de vida, el tipo que aquí interesa es el antropológico⁴⁷³: una “historia de vida completa” que abarca desde donde la memoria alcance en el tiempo hasta el momento en que finalice la entrevista. Sólo así se podrá estudiar un problema de tan largo alcance y tan ramificado como es la violencia de género. Un tipo de historia de vida como este requerirá complementar la narración del entrevistado (interactuando con el entrevistador) con otras fuentes de datos. En este sentido aquí se ha prestado atención a todos aquellos tipos de datos que han resultado relevantes para la construcción de la historia de vida concreta (cartas, documentos de sentencias judiciales, informes psicológicos, noticias de prensa, fotografías...etc.). La pretensión final de la historia de vida como técnica de investigación social, es la de identificar aquellos aspectos, momentos, circunstancias, etapas y períodos críticos de la vida de una persona que han conformado sus perspectivas y sus definiciones de la realidad.

⁴⁶⁹ El proceso de transcripción aquí llevado a cabo ha sido expuesto con anterioridad en el epígrafe dedicado al diseño del estudio de caso (III.2.1.3.3 - 1.3.1.1).

⁴⁷⁰ Utilizo esta metáfora del cristal ya que el *rapport* se asemeja a una ventana de cristal transparente, que permite ver qué hay al otro lado por su transparencia. Debido a esta es invisible, pero esta misma propiedad puede hacer que el investigador olvide su presencia, y el cristal se rompa.

⁴⁷¹ En esta tesis, cuando me he referido al lenguaje como soporte o conductor en la transmisión de símbolos que conforman estructuras de sentido, lo he hecho implicando tanto el lenguaje oral, como el escrito y el gestual.

⁴⁷² Merleau-Ponty propone una crítica al esquema dualista tradicional objeto-sujeto desde la experiencia del cuerpo, al que niega su carácter de objeto para reconocerle como fundante del conocimiento. Así señala: “Tomemos un gesto de ira o de amenaza (...) yo no percibo la ira o la amenaza como un hecho psíquico oculto tras el gesto, leo la ira en el gesto, el gesto no *me hace pensar* en la ira, es la misma ira (...) no comprendo los gestos del otro por un acto de interpretación intelectual (...) hay que reconocer como irreductible el movimiento por el que (...) me uno a él en una especie de reconocimiento ciego que precede la definición y la elaboración intelectual del sentido” (1993: 201-202).

⁴⁷³ Aceves Lozano (1977) distingue tres tipos: “historia de vida completa” (tipo antropológico), “historias de vida focales o temáticas” (se pone énfasis en un aspecto problemático de la vida del narrador), e historias de vida “armadas” o “editadas” (elaboradas por el investigador).

Al ser expuestas en la narración las experiencias vitales de los entrevistados en el seno de su grupo sociocultural, las historias de vida descubren aspectos de la relación individuo-sociedad. Por ello, señala Aceves Lozano:

“Las historias de vida (...) descubren la relevancia de las vivencias personales en los marcos institucionales y el impacto de las decisiones personales en los procesos de cambio y estructuración social. Es por ello que pueden servir para probar teorías, hipótesis y proposiciones conceptuales, y pueden funcionar como el «caso negativo» frente a un cuerpo teórico establecido” (1977: 13).

Como ya indique anteriormente, las historias de vida pueden ser útiles para la elaboración de nuevas hipótesis e incluso para nuevas formulaciones teóricas, por lo que “no son una recopilación de todos los acontecimientos del curso de (...) [una] vida, sino más bien «autoimágenes estructurales»”(Kohli 1993: 177). Aunque, desde mi punto de vista, y de acuerdo con el concepto de identidad que he propuesto en esta tesis doctoral, estas autoimágenes que configuran la identidad personal de quien narra su vida, apuntan a un concepto de identidad más proteico que el propuesto por Habermas, Döbert y Nunner-Winkler⁴⁷⁴ (en Kohli 1993: 177) y que Kohli identifica con la expresión más arriba aludida.

2.2 Construcción e interpretación de una historia de vida (etnográfica)

En una *historia de vida*, la vida se lee como un texto que recoge el relato de lo que una persona considera más significativo de su vida. Pero si focalizamos nuestra atención en el discurso y la estructura de dicha narración, los hechos relatados pueden pasar a un segundo plano. En tal caso el discurso individual cobra centralidad, y en su análisis habrá que dilucidar la manera en que las personas construyen, y a la vez son resultado del mismo, el sistema sociocultural al que pertenecen, lo que supone una doble tarea.

1 Naturaleza

De la historia de vida se ha dicho que trata de encontrar una línea de coherencia en una serie de actos y episodios de la vida cotidiana de las personas que aparecen como “incoherencias e inconsistencias racionales” (Garay 1997: 18). Es así como trataré de indagar acerca de las estrategias que han adoptado las mujeres objeto de maltrato para poder sobrellevar una situación tan insufrible como la que han vivido.

⁴⁷⁴ El concepto de identidad propuesto por Habermas y Döbert se refiere a “la estructura simbólica que hace posible, para un sistema de personalidad, asegurar la continuidad y consistencia a través de los estados biográficos cambiantes y a lo largo de las diferentes posiciones en el espacio social” (Habermas, Döbert y Nunner-Winkler, en Kohli 1993: 177).

O, asimismo, mediante qué prácticas han podido llegar a aceptar las mujeres un destino histórico como destino individual. Pero, sobremanera, una historia de vida basada en el método etnográfico ha de estar concebida para captar aspectos imprevistos, que nunca podrían ser recogidos por ningún otro método de investigación que conllevara presupuestos que, al ser extrapolados al campo de trabajo, no permitirían descubrir sino los propios objetivos marcados por la investigación. Si se partiera de tales presupuestos el conocimiento obtenido no iría mucho más allá del de sentido común, y esto no es lo que en realidad mueve una historia de vida, a saber, el afán por el descubrimiento. En una entrevista, por ser un acto comunicativo, el conocimiento es construido mediante la interacción entrevistado-entrevistador, de manera que el *descubrimiento* aludido no podría ser posible de ninguna otra forma que concibiendo la historia de vida como parte de la «entrevista interaccional etnográfica».

2 Contenido

En la «entrevista interaccional etnográfica» sale a la luz lo personal de cada una de las dos partes involucradas, y a través de los aspectos personales del entrevistado (valores, sentimientos, creencias, formas de expresión, gestos...etc.) que resultan esenciales para el análisis del relato, se pretende captar, más allá del «yo» individual, su «yo» social, pues todas sus experiencias son narradas en relación a un contexto. Como he señalado, en las historias de vida se buscan aquellos aspectos del pasado de una persona que ella considera importantes o significativos para su conducta presente. Ahora bien, el contexto cultural ha intervenido en la construcción de dicho relato, en tanto suministrador de tradiciones y mitos que ponen a disposición de los actores individuales estrategias selectivas que han sido previamente discriminadas por la propia cultura. En esto radica, por tanto, la construcción de una historia de vida: en dar cuenta del estado del entramado entre identidades personal y colectiva que, como miembro de un grupo cultural e individuo único a la vez, configura cada momento de la vida de una persona. Podemos explicar con ello la continuidad y el cambio a lo largo del tiempo en un marco analítico que va mucho más allá del que se puede alcanzar con cualquier otro tipo de entrevista.

2.1 Los mitos.

Un aspecto relevante de las historias de vida es el *mito*, que puede considerarse, como los ritos, una fórmula que en una trayectoria de vida da sentido integrador a una existencia haciendo de puente entre la conciencia individual y la memoria colectiva. En el seno de una pareja o una familia, el mito funciona como un código no escrito que regula la relación entre sexos, discriminando papeles en relación a atributos sexuales que han sido culturalmente “producidos”. Los mitos que han venido regulando dicha relación de forma tradicional, se han constituido en sanciones sociales que “orientan” la vida de los individuos eliminando tensiones propias de una incertidumbre que su ausencia ocasionaría en la sociedad. El advenimiento de un tipo de modernidad *líquida*

(Bauman 2003), de la mano de una nueva subjetividad, ha diluido la base sobre la que estos mitos han estado afianzados, y que garantizaban la “cohesión” familiar.

2.2 El conocimiento de sentido común

Al igual que el mito, un elemento que surge y resurge en la historia de vida, y que también anida en la tradición, es el conocimiento de sentido común. Ya he resaltado la importancia que este tipo de conocimiento tiene para una investigación que, como esta, esté orientada de acuerdo a un marco etnometodológico. Desde el mismo se hace hincapié en la necesidad de comprender la manera en la que los actores sociales utilizan reglas culturales y procedimientos de sentido común para guiar y dar sentido a sus acciones. Pues bien, este conocimiento no sólo emana de las experiencias de la vida cotidiana sino también de la tradición, con el proceso de socialización que ello conlleva, constituyéndose en “representaciones sociales” (Garay 1997: 25) entendidas como enclaves de referencia para orientar la percepción que, el que narra la historia, tiene del mundo y de su relación con los otros. Estas imágenes, por tanto, se constituyen en un conocimiento práctico capaz de explicar conductas y valores que las personas aplican en su vida cotidiana, y a las que no se debe ignorar si queremos dar con la base de las conductas sexistas.

3 Perspectiva

Señala Graciela de Garay (1997: 20) que para la elaboración de una historia de vida “lo esencial es abrir una conversación que permita entender los acontecimientos biográficos como tantos otros desplazamientos en el espacio social”. Se trata de mostrar el sentido de los diferentes movimientos que nuestro interlocutor describe al narrar cómo se desplaza de un campo social a otro (o de una posición a otra dentro de un mismo campo, por ejemplo, entre distintas posiciones dentro del campo profesional), y en donde los recursos económicos, sociales, culturales y relacionales se ponen en juego para describir el sentido de dicho desplazamiento. En ese momento lo que está en juego para el análisis del movimiento son tanto los campos, interpretados como redes de relaciones objetivas entre sus diferentes posiciones constitutivas, “independientemente de la conciencia y voluntad individuales” (*ibíd.*: 20), como los criterios de discriminación selectiva específicos de cada individuo, que son subjetivos.

4 La estructura del relato

En cuanto a su estructura podemos utilizar un orden cronológico, y orientarla con algún tipo de pregunta abierta que facilite el recuerdo memorístico sin caer en la ambigüedad. El procedimiento que considero oportuno, *a priori*, para *abrir* una entrevista con el fin de poder llegar a culminar en una historia de vida, está supeditado a una previa asimilación por mi parte de que el marco de la acción en que se desarrolla una historia de vida, es resultado de una lucha de poder entre dos interlocutores que reclaman la certeza de sus respectivas interpretaciones. En la base del desencuentro

entre ambas partes se encuentra el problema de dos lenguajes diferentes: el lenguaje narrativo del entrevistado y el analítico del entrevistador, condenados a no entenderse, sobremanera si este intenta hacer prevalecer la distancia al objeto que un supuesto procedimiento “científico” exige. En esta investigación, y como ya he indicado (III.2.1.3.2 - 1.1.1), he propuesto como solución al problema el uso del método denominado «etnografía reflexiva», que supone el conocimiento de un sujeto y un objeto con implicaciones mutuas, y con el que se busca resolver el conflicto entre intervenir o no en la narración, dudando tanto de una situación “contaminante” como de otra en la que mi capacidad crítica quede minimizada. La estrategia a seguir es, como asegura Ronald J. Grele, la de “manipular la historia y permitir que otros la manipulen, de tal forma que surjan los textos más expresivos y contradictorios” (Grele 1991: 126).

Al principio de este epígrafe apuntaba que cuando se focaliza la atención en la estructura del relato, esta podría sobrepasar la importancia de los propios hechos relatados. Por ello la interpretación que propongo para el análisis de una historia de vida va más allá de un mero análisis de contenido erigido sobre la “verdad fáctica” de los hechos. Tampoco se conforma con el intento de descifrar la historia de vida como texto en base a la significación que la persona que cuenta su vida quiera transmitir, sino que aspira, asimismo, a desentrañar los referentes sociales en que se enganchan dichos significados. Aún desplazando la *verdad fáctica* a una *verdad narrativa*, el interés por la estructura narrativa radica en que puede dar cuenta de cómo el que relata ordena los episodios de su relato alrededor de lo que él mismo considera más significativo, ignorando otros, utilizando algunos para ilustrar el principal, otros para ofrecer explicaciones..., en definitiva, utilizando sus estrategias selectivas para presentar aquello que quiere y en la forma que quiere. Por esto “los archivos orales informan tanto sobre su creador como sobre el objeto estudiado; son ya una primera construcción histórica inseparable de una cierta visión del pasado (...) Sin embargo, una vez producido, el testimonio escapa a sus autores, tanto al que responde como al que pregunta” (Joutard 1986: 352-3).

La manera en que nuestro interlocutor estructura la historia nos informa del sentido que le da a su experiencia y de sus autoimágenes, que también quiere proyectar al entrevistador, lo que nos adentra ya en los territorios de la *identidad*.

En su relato privilegiará algunos pasajes y circunstancias de su vida, y orillará otros; presentará lecturas diferentes de un mismo hecho en el pasado y en el tiempo de narración, e incluso podrá ofrecer una cierta resistencia a algunos hechos ante la técnica de rememoración impuesta por el entrevistador. Aparecerán diferentes escenarios sociales como marco de los hechos narrados, limitados a un tiempo y a un espacio. Así surgirán en el relato contextos familiares cotidianos, otros más íntimos, profesionales, institucionales..., que serán dispuestos en perspectiva diacrónica o sincrónica, según el criterio elegido por el propio entrevistado, y en el que la predominancia de un determinado contexto y una orientación temporal, ilustrará la interpretación acerca de su relevancia.

A esta lógica temporo-espacial que el que narra su historia impone a su relato dirigiré mi esfuerzo de interpretación, pues en ella se percibirán continuidades o rupturas que están en la base de su identidad, que es en definitiva uno de los aspectos centrales que esta investigación se propone escrutar. Por poner algún ejemplo, una historia de vida puede mostrar un eje organizador en el tiempo sintagmático (cronológico), pretendiendo presentar una relación causal de unos hechos con otros, a lo largo del tiempo, y sin salir de un determinado contexto social. Por el contrario, si lo que se narra está orientado según un eje paradigmático de simultaneidad, puede pretender una explicación de un determinado acontecimiento, poniendo en relación diferentes contextos sociales a la vez. Como se puede observar, una determinada historia de vida puede discurrir por diversos planos, y en ello están implicadas trayectorias vitales distintas según el sentido que el entrevistado le da a su vida, y este es el significado que se debe captar.

5 La representatividad teórica

Una historia de vida particular ha de constituirse en un primer eslabón de una investigación cualitativa, como es esta, basada en la narrativa del «yo», y que ha de ir completándose con otras historias de vida necesarias para cumplir con los requisitos de representatividad teórica que la misma requiere. Cada historia de cada caso “viaja” a la teoría y regresa de nuevo al trabajo de campo, lo que permite establecer categorías y elaborar otras hipótesis. Asimismo también posibilita aplicar el método comparativo, que permitirá, analizando diversas historias de vida, determinar la existencia de patrones de comportamiento social similares. Pero también habrá que observar cómo son las definiciones subjetivas de cada uno de los narradores de las historias de vida, respecto de las circunstancias que han confeccionado dicho patrón. Si nos fijamos, por ejemplo, en el tradicional rol doméstico que muchas mujeres siguen ocupando a pesar de todos sus avances sociales, según sea el contexto existencial en que se ha desarrollado la experiencia vital de cada una de ellas, su percepción subjetiva del rol “ama de casa” será diferente, y estará relacionado con su trayectoria de vida (económica, social, cultural...etc.).

6 Acerca de la “verdad” de la interpretación

Para finalizar quiero hacer un apunte en relación a uno de los aspectos más críticos relativos a las historias de vida, el de la veracidad de la fuente oral. Una técnica etnográfica como es la *frecuentación* generalmente pone al descubierto que “una” verdad única no existe; es así que un mismo informante puede llegar a relatar un mismo suceso bajo dos perspectivas distintas, en dos momentos diferentes de tiempo. Se puede proceder a la técnica de triangulación para confrontar datos, o utilizar el método comparativo a fin de cotejar la información sobre un mismo hecho en dos momentos diferentes de tiempo. Pero lo que, desde mi punto de vista, reviste más importancia es el hecho de que la “verdad” de mi interpretación debe situarse en un plano diferente de la narrada por el entrevistado, y tomar conciencia de que es

resultado de un proceso de carácter reflexivo en relación a los datos producidos, y propio de una «entrevista interaccional etnográfica» en los términos en que ha sido descrita. Un último apunte: todo lo que un entrevistado narra en su historia de vida, tanto lo que ha vivido como lo que ha creído vivir, y lo que en su recreación está viviendo proyectándose al pasado, es real, y todo ello es verdad.

2.3.3.3 Cuaderno de campo

A lo largo del trabajo de campo ha sido utilizado un *diario o cuaderno de campo* en el que son registradas tanto las acciones o hechos observados como las experiencias y reflexiones del investigador.

Aparecen registradas mediante breves notas mis impresiones, que posteriormente he desarrollado, referidas a los distintos contextos del trabajo de campo. Así, se recogen aspectos referidos tanto al ámbito institucional conformado por los Centros de Atención, como a las reflexiones que suscitan algunas situaciones y comentarios de las entrevistas, o aquellas relativas a mi rol como investigador y también a mi experiencia personal en el campo.

A modo ilustrativo, se pueden poner algunos ejemplos del tipo de notas de campo registradas:

1 En el contexto de los Centros de Atención a Mujeres en que he trabajado es notoria la presencia del género femenino. Así ha sido expuesto en el caso del CIAM (III.2.3.3.1), por remitirme a la institución que ha ocupado un papel central en el trabajo de campo. En las demás instituciones el organigrama es similar, con un personal compuesto por abogadas, trabajadoras sociales, administrativas, psicólogas, psiquiatras, sexólogas y procuradoras.

Esta sobrerrepresentación femenina en su composición precisa ponerse en contraste con las interpretaciones de las mujeres entrevistadas acerca de mi rol en el desarrollo empírico de los estudios de caso.

2 Con relación a las entrevistas se toman notas que implican una reflexión por mi parte acerca de aspectos que posteriormente serán revisados a la luz de las transcripciones. Un ejemplo de ello sería la reflexión que suscita un apartado de la entrevista a una informante (Beatriz) en la que explica el tratamiento que una psicóloga dispensa a la homosexualidad de su pareja.

De igual forma, y como ya ha sido expuesto, se registran los aspectos kinésicos de la comunicación para su posterior transcripción y análisis.

3 Se registran también, mediante notas muy breves y con carácter inmediato a la producción del hecho, las conversaciones que de manera espontánea surgen “después” de las entrevistas con las mujeres objeto de estudio, y que no han podido ser grabadas.

4 En esta investigación, por formar parte el investigador de la situación que observa, debe reflejarse en el cuaderno de campo el posible efecto de mi presencia sobre lo observado.

Sherna Gluck, con la publicación de un artículo (1977) sobre la construcción de historias orales con mujeres, plantea una serie de interrogantes acerca del rol del investigador, que invita a la reflexión en torno a la posible influencia de las características del entrevistador en este tipo de entrevistas. Escribe Gluck (1977: 5)⁴⁷⁵ que “la historia oral de las mujeres (...) es un encuentro feminista, incluso si la entrevistada no es una feminista”, y que “en la selección de las mujeres entrevistadas, la cuestión de la semejanza cultural - incluyendo género, raza, clase, etnia, e incluso la identificación regional - surge inmediatamente” (1977: 7)⁴⁷⁶.

En esta dirección DeWalt y DeWalt (2002) anotan que investigadores masculinos y femeninos tienen acceso a diferente información, resultado de un acceso diferente tanto a personas como escenarios, e incluso derivado de formas de conocimiento diferentes. La observación participante, como instrumento de recolección de datos, es la de un ser humano sesgado. Por tanto el investigador debe entender cómo sus características de género, sexo, raza, etnia, clase social y enfoque teórico pueden influir en los tres procesos básicos de la investigación: recogida de información, análisis e interpretación.

4.1 En cuanto al género se refiere, la observación ha permitido registrar que la condición de varón en el investigador suscita la discriminación en cuanto a su aceptación en algún tipo de escenario, limitando y dificultando primero, su acceso, y posteriormente, su permanencia en el mismo. Pero no ha sido así en otros (CIAM), por lo que aplicando el tipo de comprobación de «falsación» de Popper, la existencia de un *cisne negro* impide establecer una teoría general al respecto.

La característica de género, sin embargo, no ha influido negativamente en la aceptación que he tenido por parte de las mujeres entrevistadas. El efecto, en todo caso, ha sido positivo y como tal ha sido registrado.

4.2 Entre las otras características destacadas, se han incluido entrevistas con mujeres de raza negra (distinta de la mía) y de otras etnias (gitana, e indígenas sudamericanas), y no se han apreciado influencias que puedan ser significativas al respecto.

4.3 La identificación regional ha servido de “llave”, facilitando el acceso a los Centros (en mayor medida en el CIAM), sin influencia en los casos de las entrevistas efectuadas con mujeres de otras procedencias.

4.4 La imagen de clase social (capital cultural) de pertenencia del investigador, ha posibilitado la entrevista con una mujer de elevada posición sociocultural. Por el

⁴⁷⁵ “Women's oral history, then, is a feminist encounter, even if the interviewee is not herself a feminist”.

⁴⁷⁶ “In selecting the women to interview, the question of cultural likeness--including gender, race, class, ethnic, and even regional identification--immediately arises”.

contrario, la supuesta falta de homogeneidad en dicho aspecto, en algunos otros casos, no ha ejercido influencia significativa ni en su acceso ni en su desarrollo.

IV LA CONSTRUCCIÓN SOCIOCULTURAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1 El marco interpretativo de la violencia de género.

En esta sección se exponen las interpretaciones actuales acerca de la violencia de género. Se pone en cuestión la sinécdoque que implica el concepto evidenciando las consecuencias que ello tiene en el tratamiento del problema tanto desde las políticas públicas, como desde los enfoques teóricos que adolecen de una adecuada conceptualización del término.

Para ello he planteado el análisis del concepto de «violencia de género» según una doble perspectiva:

1ª Es necesario aclarar a qué se está haciendo referencia cuando se habla de «violencia». Si es a las agresiones sufridas o, más allá de esto, etiqueta también situaciones en que dicho maltrato no es visible. Esta cuestión exige analizar por separado los conceptos *agresión* y *violencia* con el fin de determinar si la violencia comprende necesariamente la agresión o, por el contrario, se extiende también a otras dimensiones de la interacción en las que esta última no se halla presente. Estaríamos hablando, en tal caso, de dimensiones visibles y no visibles del maltrato.

2ª Es preciso también especificar con claridad a qué nos referimos cuando hablamos de «género». Para ello será necesario analizar el constructo cultural sexo/género, desmontando la falacia dos sexos/dos géneros con el fin de extender el término *violencia de género* a situaciones que, o bien trascienden el marco de la pareja sentimental o, en el ámbito concreto de esta, remiten a situaciones que desbordan el reducido marco hombre-mujer.

Se concluye, para la primera de las cuestiones planteadas, que violencia y agresión son conceptos que denotan situaciones distintas. La violencia alude a un componente estructural que trasciende la agresión interpersonal y, aunque podamos aceptar que la agresividad es ínsita a la condición humana, su sublimación en forma de violencia es producto de una construcción cultural. Disgregar violencia y agresión remite al estudio de dos procesos históricos que han sido desarrollados en el marco teórico de esta tesis doctoral:

1 *La institucionalización de la dominación masculina*. Se muestra identificada con el maltrato a la mujer, en su forma de «violencia».

Ya especifiqué en el epígrafe destinado a las perspectivas del estudio de la violencia de género, que por ser el «género» un término relativamente novedoso, en la investigación en perspectiva histórica del problema he focalizado el centro de interés en la violencia contra lo femenino en general y contra la mujer en particular. Esto no anula, sino que por el contrario muestra su pertinencia, la necesidad de cuestionar la

equiparación entre *violencia de género* y *violencia contra la mujer* como se verá más adelante.

2 *La des-institucionalización* de la forma de violencia más arriba reseñada en su forma clásica y su re-interpretación en forma de ejercicio primario: la «agresión».

En el marco teórico han sido analizados los procesos sociológicos que han posibilitado la mencionada des-institucionalización y su incidencia en la gestación de nuevas identidades. La misma des-institucionalización de la sociedad que ha exigido ejercer el maltrato en su forma de agresión, allí donde antes no era preciso *por mor* de la violencia institucional reguladora de las relaciones entre lo femenino y lo masculino en general y entre mujeres y hombres en particular, ha construido nuevas identidades que asimilan la violencia con el maltrato, generando con ello una notoria visibilización de la «violencia de género».

2 Dos conceptos: dos realidades

Las cifras⁴⁷⁷ que en los últimos años vienen recogiendo los medios de comunicación en España sobre mujeres muertas, víctimas de agresiones de sus parejas, además de contribuir a su visibilidad han generado un clima de inquietud que se ha traducido en un interés generalizado por afrontar este problema desde diversos ángulos. Desde el que aquí se trata, la pregunta es si el problema en cuestión está experimentando un aumento cuantitativo o si tan sólo se trata de una expresión distinta del mismo, en consonancia con un nuevo tipo de sociedad que ha dado en llamarse, entre otras formas, *sociedad informacional* (Castells 1996). La sospecha de que su eco no constituya sino un “espectáculo que borra los límites de lo verdadero y de lo falso” (Debord 1995: 130), me induce a dirigir la mirada hacia el trasfondo de las agresiones, es decir, a lo que puede existir tras lo visible. Y la cuestión nuclear que este propósito plantea es definir de qué estamos hablando cuando nos referimos a la «violencia de género».

Para ello partiré de la idea general de que la dimensión visible de la violencia de género constituye la manifestación de un comportamiento social de mucha mayor amplitud, que supone una actitud discriminatoria en razón del sexo. Esta actitud, denominada “sexismo”⁴⁷⁸, se encuentra enquistada en nuestra sociedad de tal forma que ha conseguido reificar la institución del patriarcado en el inconsciente colectivo⁴⁷⁹. Por tanto, en esta tesis doctoral parto del supuesto de que en el análisis del maltrato

⁴⁷⁷ Según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el número de mujeres muertas en España por violencia de género, para el período comprendido entre 1 de enero de 2003 y 31 de enero de 2014, asciende a 719. [En línea]: [Fecha de consulta: 26 de mayo de 2014]. Disponible en http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portaEstadistico/docs/Ultimos_Datos_31012014.pdf.

⁴⁷⁸ Véase nota a pie de pág. 1.

⁴⁷⁹ Una revisión completa de esta cuestión exigiría analizar el tratamiento que desde las instituciones se da a la “violencia explícita de género”, estando comprendidas las mismas leyes, la ortodoxia médico-científica, o los diversos mecanismos puestos en marcha para paliar dicha violencia (programas, formación de “expertos”, tratamiento a las víctimas, cómo se dibuja el perfil del agresor...etc.).

sufrido por mujeres a manos de sus parejas masculinas (objeto de estudio) se contempla, como telón de fondo, una sociedad patriarcal de carácter universal y a-histórico. Esta sociedad se habría edificado sobre el vínculo trazado entre la construcción cultural de la diferencias biológicas de hombres y mujeres, por una parte, y la relación de dominación entre los géneros *masculino* y *femenino* adscritos a unos y otras, por otra.

2.1 Las dimensiones del maltrato

En el acercamiento científico al objeto de investigación que fue desarrollado en el marco teórico, cuando se analizó qué clase de animal es el ser humano, se mostró que la agresión, como manifestación explícita de la violencia, es una caja negra resultado de una simbiosis entre lo biológico y lo cultural, otorgándole a este último factor la cualidad de detonante activador. Este enunciado precisa aclarar ahora la diferencia entre agresión y violencia pues son conceptos que, como señalaba al principio de esta sección, remiten a realidades diferentes.

2.1.1 La dimensión visible del maltrato: la agresión

La agresión no es un concepto meramente descriptivo, porque también implica juicios de valor que no dejan de ser juicios subjetivos acerca de la intención del actor y de su grado de acomodación a lo normativo. Leonard Berkowitz la define como “*cualquier forma de conducta que pretende herir física o psicológicamente a alguien*” (1996: 25), aunque esta no es una definición universalmente aceptada. Existe una diversidad de definiciones y enfoques al respecto que pueden resumirse fundamentalmente en tres grandes teorías, que paso a exponer a continuación.

2.1.1.1 Teorías de la agresión

Retomando un planteamiento clásico (Mummendey 1991) en psicología social sobre las causas de la conducta agresiva, podemos distinguir básicamente tres posturas: 1) considerada como forma de conducta gobernada por instintos, 2) como resultado de impulsos inducidos por *frustración*, y 3) producto del aprendizaje desarrollado en la experiencia individual.

a) La agresión como instinto

El psicoanálisis y la etología tradicionalmente han ejercido una gran influencia sobre la creencia acerca de cuáles son las causas de la agresión, situándolas en el instinto. Ambos enfoques consideran que la agresión funciona de acuerdo a un modelo

hidráulico semejante a una caldera de vapor que, siendo calentada continuamente, aumenta su presión interior hasta alcanzar un punto crítico en que debe ser liberada. De igual forma la agresión funcionaría de acuerdo a un modelo hidráulico, según el cual cada individuo dispone en su interior de un potencial de energía que, acumulándose en el tiempo, alcanza un punto crítico en que debe ser liberada.

El modelo psicoanalítico freudiano de la agresión le otorga al instinto un sentido de funcionalidad. Este modelo se imbrica en la *teoría dual del instinto*, expuesta por Sigmund Freud en su artículo *Más allá del principio del placer* (Freud 1920/1977). Según esta teoría, junto al instinto de supervivencia (*Eros*) actúa el de la autodestrucción (*Thanatos*) de manera que, para evitar esta última, la energía destructiva ha de ser desviada hacia el exterior en forma de agresividad reduciendo así la tensión interna. Para Freud la agresión en el individuo adulto responde a un impulso interno, derivado de una energía biológica inagotable, por lo que actúa con independencia de estímulos externos que la provoquen, a la vez que no puede ser totalmente reducida, pues tras un período de calma sobrevenido tras una respuesta agresiva, retorna el deseo de autodestrucción y el subsecuente impulso agresivo para tratar de reducir la tensión interna que genera.

Un segundo enfoque que, junto al psicoanalítico, también postula la teoría de la agresión como respuesta a una energía instintiva, es el *etológico*. En este caso la agresión responde a un instinto de conservación de la especie, derivado de un proceso de selección intraespecífica (Lorenz 1972). Se trata de una teoría biologicista que supone la agresión como “una disposición conductual innata [al ser humano] que surge de la selección natural” (Mummendey 1991: 263). Según este planteamiento, la agresión permitiría que los individuos de una misma especie se dispersasen sobre el territorio con el fin de preservar los recursos. A su vez la lucha entre los individuos rivales permitiría la selección solo de los más fuertes, lo cual favorecería la reproducción de la especie.

Los paralelismos entre los dos enfoques son evidentes, pues “el elemento *tanático* freudiano se asemeja a los instintos de agresión y territorialidad de los etólogos” (Urdanibia 1979: 56), y lo mismo en la teoría psicoanalítica como en la etológica se supone que la agresión humana es inevitable. Por otra parte existen también diferencias entre ellos pues Lorenz propuso que, para evitar la explosión de la “caldera” de forma incontrolada, se debe dejar escapar “pequeñas cantidades de energía a través de formas de agresión socialmente aceptables” (Mummendey 1991: 264), y puso como ejemplo el deporte.

Tanto la teoría psicoanalítica como la etológica disfrutan actualmente de escasa aceptación. La teoría freudiana, en términos generales, remitía a conceptos inverificables empíricamente, como por ejemplo el de la “energía destructiva” del que no puede extraerse hipótesis alguna que pueda ser probada. Por esta razón la teoría psicoanalítica de la agresión basada en el instinto no tiene hoy vigencia en la investigación sobre el tema.

En cuanto al enfoque etológico, el supuesto de Lorenz de utilizar formas de agresión socialmente aceptables como el deporte, ha sido invalidado a raíz de la

violencia que se ha concitado alrededor del mismo tanto en el plano pasivo como en el activo.

En cualquier caso el modelo hidráulico de motivación ha sido criticado por constituir una analogía falsa e identificar un constructo hipotético (la energía psicológica) con otro que no lo es, sino que puede ser perfectamente investigado y objetivado (la energía física).

b) *El modelo de frustración-agresión*

Este modelo surge en 1939 con el Grupo de Yale y constituye el comienzo de la investigación experimental en psicología social sobre la agresión. Proponía que una persona está motivada para actuar agresivamente por un impulso producido por el sentimiento de frustración y no por impulsos innatos. Esta frustración surgiría cuando el individuo está bloqueado por la consecución de sus metas. El supuesto era que toda frustración conduce siempre a una forma de agresión y que esta última es siempre consecuencia de la primera.

Este modelo fue objeto de críticas porque en principio se supuso que otro tipo de reacciones, como el llanto por ejemplo, podrían darse como respuesta a la frustración y que tampoco era condición indispensable la frustración para que se produjera la agresión. Ante estas críticas un supuesto subsiguiente más refinado establecía que la frustración era realmente un estímulo para la agresión, con lo que genera una disposición a la violencia agresiva, pero que para expresarse en forma real eran precisas condiciones adicionales. Estas condiciones fueron inscritas en un marco teórico por Berkowitz (1974: 165-176) al insertar un concepto intermedio entre la agresión y la frustración, a saber, el de las señales ambientales idóneas (activadoras) para que se produzca la agresión. La frustración engendra en el individuo un estado de tensión emocional, como es la ira, que “produce una disposición interna para la conducta agresiva” (Mummendey 1991: 265). La conducta agresiva se producirá sólo si existe en el ambiente señales que, mediante un proceso de condicionamiento clásico, supongan estímulos que poseen un significado agresivo. Estos supuestos, que dieron lugar a la *teoría de la señal-activación* (Berkowitz 1974), fueron probados en investigaciones que generaron resultados conocidos como el *efecto de las armas*⁴⁸⁰. Leonard Berkowitz y Anthony LePage (1967) pusieron a prueba la hipótesis del efecto de las armas en la conducta agresiva de sujetos experimentales “activados” (frustrados o coléricos), concluyendo que la presencia de armas constituía una señal activadora de la agresión.

⁴⁸⁰ Berkowitz y LePage subrayan que lo mismo la teorías sobre la personalidad, que el sentido común, influenciados ambos por una visión del comportamiento humano excesivamente centrada en el individuo cuando se trata de buscar sus causas, no han tenido en cuenta el efecto de las armas en la agresión, como se demuestra en sus estudios. De esta forma si una persona dispara una pistola se aduce que o bien deseaba hacerlo (consciente o inconscientemente) o que fue por error. Sin embargo el resultado de sus estudios muestra que existe una tercera casusa: la posibilidad de que la presencia de armas haya facilitado la reacción agresiva de quien dispara si en el momento de hacerlo su inhibición contra la agresión fuese baja (1967: 171).

Algunos experimentos no han conseguido confirmar los supuestos de Berkowitz en sujetos experimentales. En algunos casos porque no se encontró el efecto de las armas (Turner y Simons 1974), y en otros por haber sido encontrados en los sujetos experimentales efectos agresivos sin haberse activado antes la ira (Fraczek 1974). En otro estudio Page y Sheidt (1971) concluyeron que en el efecto de las armas las diferencias individuales tenían un papel relevante, además de afirmar que dicho efecto no podía extenderse más allá de las condiciones de laboratorio. Por tanto, aunque pueda afirmarse que existe un cierto efecto de las armas como elemento intensificador de la agresión, no debe entenderse este efecto en el sentido que le otorga Berkowitz, de condicionamiento clásico. En todo caso el efecto intensificador de las claves agresivas parece tener cierto cuerpo cuando se le imputa el sentido que le otorgan algunos autores (ver Page y Sheidt 1971), como indicadores al individuo de que la agresión constituye una conducta apropiada en la situación. Las últimas investigaciones de Berkowitz confirman que la frustración, si es injusta e inesperada (y este es un aspecto importante para el objeto de estudio aquí propuesto), provoca siempre una respuesta agresiva de variable intensidad.

c) *La agresión como forma de conducta socialmente aprendida*

Según este enfoque la agresión es adquirida y mantenida a través de la experiencia individual. Existen muchas formas de aprender a ser agresivo, pero destacaré tres: el condicionamiento instrumental, el modelado social y el impacto de los medios de comunicación.

El condicionamiento instrumental constituye “un tipo de aprendizaje en el que una respuesta va seguida de una recompensa o reforzamiento, lo que produce un incremento en la frecuencia de la respuesta” (Hewstone *et. al.*: 1991: 428). Nos explica que si una conducta agresiva ha tenido éxito, la tendencia a actuar agresivamente resulta fortalecida.

El modelado social da respuesta a cómo los individuos adquieren formas de conducta observándolas en otras personas junto a sus consecuencias. Si las conductas agresivas observadas han sido recompensadas con algún beneficio, ello supone un refuerzo en su interiorización. Esto no sólo ha sido comprobado con niños sino también con adultos en un experimento con sesenta hombres que había sido diseñado para estudiar los efectos de exposición a un modelo agresivo (Barón 1971).

Lo más relevante para esta investigación es que este enfoque remite la conducta que ha sido interiorizada al contexto social. De tal forma que, en muchos casos, esa conducta agresiva se encuentra recompensada tanto para quien la ejecuta como para el que la observa.

En cuanto a los medios de comunicación, tanto audio-visuales como escritos, el impacto sobre la conducta es manifiesto. Sobre la Tv sólo decir que se ha demostrado que su visión frecuente no solo tiene impacto de manera directa sobre el espectador haciéndole propender a la violencia, sino que influye, además, en las actitudes hacia la agresión. El problema añadido al primer impacto de lo que se ve por la pantalla, es que

los medios de comunicación reconstruyen el mundo que se muestra determinando la auto percepción de la propia sociedad. Esto es extensible a todo *medio de comunicación*. Estoy refiriéndome a todo un elenco de “estructuras de sentido” que transmiten los formatos simbólicos del lenguaje (oral, escrito y gestual), eliminando en el “espectador” su capacidad de “interpretación” del mundo social en el que se halla inmerso.

En conclusión, la agresividad (y la violencia) también se aprenden, y como afirma Karl Popper (1998), la Tv tiene un efecto multiplicador. En consecuencia, se nos presenta un panorama en el que la agresividad (y la violencia) ha pasado a formar parte constituyente de un inconsciente colectivo que se *incardina* tanto en actores de uno como otro sexo a través de lo que hemos venido llamando “símbolos significativos”. Esta visión nos ofrece una gran posibilidad de poder identificar los componentes sobre los que debemos trabajar.

2.1.2 La dimensión invisible del maltrato: la violencia

Cuando me planteé analizar las relaciones entre hombres y mujeres inscritas en el objeto de estudio aquí propuesto, parejas sentimentales en las que ha existido maltrato, partí del supuesto de que en dicha relación podría estar implicado no sólo el dominio por una parte, sino también un ocultamiento como resultado de la necesidad de ejercer el control de la relación por quien ocupa la posición dominante. En este sentido apunta la definición de violencia que destaca Moty Benyakar (2003: 59):

“Lo esencial de la violencia, a diferencia de la agresión, es que el hacedor del daño aparece enmascarado, solapado, y no le permite al sufriente del daño captar la amenaza implícita contenida en la situación ni alertarse contra ella. La violencia es un acto o situación que se asienta en la distorsión del componente amenazador como señal. La fuente productora de violencia - sea social o personal - no se puede identificar” (2003: 59).

Aquí se muestra cómo la violencia es ocultada, y ello le confiere el carácter de siniestro que enlaza con la noción de Foucault de poder (Foucault 1988; 1992; 2001). Para Foucault el poder se ejerce desde las relaciones sociales, pero si en el principio de la modernidad el “ojo del poder” *foucaultiano* es sobrerrepresentado (Bentham 1979), en los estertores de esa modernidad lo perverso reside en la ceguera cognitiva de la relación de dominación que media entre dominante y dominado. Esta forma de poder se concreta en lo que Pierre Bourdieu (2000b) denominó “violencia simbólica”, una noción de vital importancia para la teoría social a fin de explicar la dominación en general. Bourdieu la define como “violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y el conocimiento o, más exactamente, del

desconocimiento, del reconocimiento, en último término, del sentimiento” (Bourdieu 2000b: 12). Con ello se trata de desvelar la violencia que se aplica sobre un agente con el consentimiento de este, y siendo consentido en razón de su desconocimiento. La *violencia simbólica* es aceptada porque no es interpretada como tal:

“(…) se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquél que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural” (2000b: 51).

3 La relación entre poder y violencia

La *violencia* como elemento intermediador entre individuos, y entre grupos humanos se encuentra en el propio proceso de “construcción” de los Estados Modernos, que se erigen en torno a ella. En la teoría *hobbesiana* expuesta en *El Leviatán* (Hobbes 1651/1979) se sitúa en el mismo origen de la sociedad, pues siendo general el egoísmo entre los humanos, el deseo de unos implica consecuencias destructivas para otros, por lo que la única posibilidad de concretar esa sociedad es institucionalizar la violencia en el Estado. En el planteamiento de Hobbes la sociedad se construye mediante un intercambio de derechos de forma voluntaria y racional, es decir, la obligación no puede ser impuesta a la fuerza, sino que se la impone el propio obligado, y esto es lo que otorga a toda obligación la apariencia de promesa. Hobbes nos hace referencia al ocultamiento de la violencia que, de manera implícita, se encuentra bajo la forma de promesa:

“La conquista no es la victoria misma, sino la adquisición mediante la victoria de un derecho sobre las personas de los hombres. Quien es muerto resulta vencido, pero no conquistado. Quien es apresado y puesto en prisión o en cadenas no es conquistado, aunque sí vencido, pues sigue siendo un enemigo y puede salvarse si lo consigue. Pero quien mediante promesa de obediencia obtiene su vida y libertad resulta conquistado, y es un súbdito entonces, y no antes” (Hobbes 1979: 735).

De forma esquemática se puede concebir que ha habido un tránsito, de unas sociedades tradicionales con una “espectacularización” de la violencia (Egipto, Roma, pueblos “bárbaros”, Edad Media...) a otras, modernas, en las que se instaura un proceso de institucionalización de la violencia en el Estado. Este proceso hace que se desubjetive y se diluya el actor, así como las características del poder. El entramado institucional “invisibiliza” al sujeto, y es el propio sistema quién canaliza la violencia. Foucault muestra cómo, en los albores de la modernidad, el poder es institucionalizado, y “el derecho de castigar ha sido trasladado de la venganza del

soberano a la defensa de la sociedad” (Foucault 2005: 94-95). Con las nuevas tecnologías que objetivan la relación entre conocimiento y poder (el panóptico), el castigo se racionaliza y el “verdugo” pasa a ser un vigilante meticulado. Con esta nueva tecnología del castigo, el poder se extiende a un mayor número de personas y se sitúa en el mismo inicio del proceso de “desviación”: no sólo se vigila al criminal, se vigila a toda la sociedad. De esta forma el poder, que es intrínseco a las propias relaciones humanas, penetra por los poros más finos del tejido social sirviéndose de una forma de violencia que sirve de instrumento para su conservación, y posibilita el mantenimiento de relaciones asimétricas. Así lo destaca Foucault (2005: 84-85):

“El verdadero objetivo de la reforma (...) no es tanto fundar un nuevo derecho de castigar a partir de principios más equitativos, sino establecer una nueva “economía” del poder de castigar, asegurar una mejor distribución de este poder, hacer que no esté ni demasiado concentrado en algunos puntos privilegiados, ni demasiado dividido entre unas instancias que se oponen: que esté repartido en circuitos homogéneos susceptibles de ejercerse en todas partes, de manera continua, y hasta el grano más fino del cuerpo social”.

Este carácter oculto de la violencia, más arriba expuesto, y que ha precisado de una fina conceptualización de su naturaleza a fin de dar cuenta de sus particulares modos de expresión, supone una importante dificultad para desentrañar la relación entre violencia y poder.

De acuerdo con este escenario, las estrategias de los actores insertos en la relación de poder se constituyen en punto de apoyo alrededor del que se desplaza el *continuum* que va de la violencia a la agresión. Estas estrategias, resultado de un marco interpretativo culturalmente específico, pueden situarse, o no, en el nivel de autoconciencia⁴⁸¹ del individuo, pero en cualquier caso pertenecen al espacio sociosimbólico que estructura la relación entre sexos.

Un agresor puede carecer de dicha autoconciencia respecto al papel que él mismo, como actor, está interpretando en el escenario cultural patriarcal, ya que percibe su acción como respuesta “natural” a una actitud “agresiva” por parte de una mujer que trata de transgredir las normas sociales. La cultura, en su papel modelador o constrictor, es entendida en términos de un individuo que “aprende” una determinada conducta observando el resultado de la misma puesta en escena por otros. Pero también, en su dimensión posibilitadora, constituye un marco ideológico más amplio insertado también en dicho espacio sociosimbólico. De esta forma puede ser plausible que un hombre joven que haya venido observando un determinado tipo de comportamiento en su entorno familiar y, más allá del mismo, en los medios de comunicación, pueda interiorizar dicho comportamiento como apropiado sin sopesar las diferentes alternativas que puedan existir, y sin conciencia de estar siendo *sujeto* y

⁴⁸¹ Más allá de la conciencia que implica una mente humana capaz de representarse cosas mentalmente, por autoconciencia se entiende una acción reflexiva que muestra la capacidad de la mente de reflexionar sobre lo que conoce mentalmente y sobre sí misma.

objeto de una determinada estrategia cultural. Explicado en términos de condicionamiento instrumental⁴⁸², la “aprobación” social de la tradicional conducta del hombre hacia la mujer le ha supuesto un refuerzo positivo, de manera que seguirá utilizando el mismo procedimiento en situaciones semejantes. Pero, de acuerdo con la segunda premisa, cuando dicha aprobación social va disminuyendo paulatinamente, el mayor grado de autopercepción que el agresor tiene de sí mismo y de quien *ya* es su víctima, le sitúa ante una elección racional que implica costes y beneficios, siendo en muchos casos su agresión una estrategia igualmente cultural, pero a un nivel consciente.

En un nivel que se sitúa fuera de la autoconciencia, la mujer que es objeto de maltrato también contribuye a la propia desigualdad que experimenta en su relación con los hombres. Así, en la construcción social de la “masculinidad” en torno al atributo de la virilidad, queda “legitimada” la violencia masculina porque la propia mujer participa en la sacralización de un mito que la excluye, sin ser consciente de ello. En este sentido señala Bourdieu (2000b: 56-57):

“El poder simbólico no puede ejercerse sin la contribución de los que lo soportan porque lo construyen como tal. Pero (...) hace falta verificar y explicar la construcción social de las estructuras cognitivas que organizan los actos de construcción del mundo y de sus poderes. Y descubrir claramente de ese modo que esta construcción práctica, lejos de ser un acto intelectual consciente, libre y deliberado de un “sujeto” aislado, es en sí mismo el efecto de un poder, inscrito de manera duradera en el cuerpo de los dominados bajo la forma de esquemas de percepción y de inclinaciones (a admirar, a respetar, a amar, etc.) que hacen sensibles a algunas manifestaciones simbólicas del poder” (2000b: 56-57).

La violencia simbólica es, asimismo, expresión de un poder simbólico cuya máxima representación social se ubica en la relación entre sexos, en la que prevalece con carácter universal la dominación “masculina”, y con ello quiero indicar que no sólo se subordina a la mujer, sino todo aquello que esté culturalmente etiquetado como extrínseco a la identidad masculina (homosexuales, transexuales, etc. ...). Este poder es reforzado porque los dominados le aplican a la relación categorías cognitivas que son resultado de haber incorporado a la misma formas simbólicas que son expresión de los procesos culturales que articulan la experiencia.

De acuerdo con este marco conceptual, se debe prestar una especial atención a la hora de analizar las *relaciones* entre hombres y mujeres, sobremanera en el supuesto de parejas, porque dicha relación no solo implica dominio, sino también un ocultamiento como resultado de la necesidad de su control por parte de quien ocupa la posición dominante. Lo que subyace a la violencia es una cuestión de poder y de

⁴⁸² Tipo de aprendizaje en el que una respuesta va seguida de una recompensa o reforzamiento, lo que produce un incremento en la frecuencia de la respuesta.

relaciones de poder⁴⁸³. En este marco se define la violencia como un instrumento para el mantenimiento de dicho poder; es por tanto una construcción social, un símbolo incrustado en nuestra cultura y que se transmite de generación en generación como conducta socialmente aprendida, y muy especialmente unida al concepto de masculinidad. Será a través del proceso de construcción de la identidad masculina como la violencia es identificada con lo masculino⁴⁸⁴, y esto con ser “hombre”. Se trata de una violencia que, tanto en su dimensión simbólica como en su manifestación más explícita en forma de agresión (física y psicológica), alimenta la sociedad patriarcal, constituyéndose en el último recurso, y a veces el único, para asegurarse el disfrute de privilegios por parte de quien la ejerce.

En conclusión, los procesos socioculturales que intervienen en la sistematización del maltrato, y a los que aludía con anterioridad, construyen un marco de relaciones de poder tejidas con el “hilo” de la violencia, un concepto mucho más omnicomprendido y de marcado carácter socioestructural. En el caso del tradicional dominio del hombre sobre la mujer, la construcción cultural de las masculinidades y su consiguiente “identidad masculina” se ha constituido en la base de ese poder. Según Berkowitz, algunas veces estos objetivos (deseo de mostrar poder sobre otra persona y deseo de establecer una identidad favorable) operan conjuntamente (1996: 30). Así ocurre en el caso que aquí nos ocupa. Se trata de dos procesos que se retroalimentan ya que el ejercicio del poder proporciona al varón su identidad “masculina”, y esta se constituye en pura estrategia para su reproducción. La construcción cultural de las masculinidades muestra un núcleo duro que ha permanecido inalterable desde las primeras civilizaciones conocidas, y alrededor del mismo existen una serie de capas más periféricas sujetas a cambios con el devenir de las sociedades, pero con una capacidad adaptativa que ha hecho de la dominación masculina un fenómeno constante. No importa si la masculinidad cambia, el poder del hombre sobre la mujer permanece, y uno de los aspectos centrales de ese núcleo duro de la masculinidad consiste en exponer ciertas dosis de agresividad sistemática con el fin de mostrar quién domina en la relación.

En esta tesis se postula la idea de que dicha sistematización se sustenta a través de la intencionalidad del actor social. En otras palabras, la intencionalidad que reviste la *acción* agresiva se constituye en estrategia del actor-agresor cuya acción es “impulsada” por la “energía” sociosimbólica que ha sido, primeramente localizada y posteriormente extraída de un escenario cultural. La expresión última de la violencia (de género) es la agresión física (que incluye la psicológica), y puede suponer la confluencia de factores no sólo culturales sino también psicológicos o de otra índole. No obstante aquí el interés radica en demostrar que la agresión no implica necesariamente una correlación con el instinto, sino que responde en gran medida a condicionantes de tipo cultural que, al originar en el agresor un sentimiento de frustración o de pérdida de identidad masculina, le “informan” cuál es la conducta a

⁴⁸³ En aquellas relaciones claramente asimétricas. Cuando las relaciones son (supuestamente) simétricas interviene la “autoridad”.

⁴⁸⁴ Sin que quede excluida aquella que se da también entre homosexuales.

seguir para el restablecimiento de su posición hegemónica en la relación entre sexos. Los códigos sociosimbólicos que tradicionalmente han regulado las relaciones entre hombres y mujeres, han venido cristalizándose en forma de violencia “simbólica”, lo cual supone un campo abonado para la exaltación de la violencia en un momento histórico en el que ha sido posible “revelar” ese dominio masculino “naturalizado” gracias a su capacidad para la creación de nuevas identidades, como es el de la *sociedad de la información*.

El análisis por separado de los conceptos agresión y violencia, al igual que los de sexo y género, resulta fundamental porque, como ya expuse en el marco teórico (III.1.4.2.4 - 2), el lenguaje alcanza un papel relevante en la construcción de la subjetividad humana. Mediante el lenguaje no sólo se describe la realidad sino que se construye, por lo que dicha realidad sólo puede interpretarse en función de los conceptos utilizados para su aprehensión (III.1.4.2.4 - 2). Según esto, cuando se muestra la *agresión* sufrida por una mujer a manos de su pareja como un acto de *violencia* (de género) se corre el riesgo de asumir que violencia y agresión son conceptos equivalentes.

Cuestionar esta equivalencia debe entenderse como un planteamiento que va más allá de la crítica hacia asertos que expresan que la violencia puede ser tanto física como psicológica, adoleciendo de la claridad conceptual apuntada. Más importante resulta entender que la citada asimilación deja al margen aquellas situaciones en las que la opresión no es percibida por quien es objeto de ella.

La conclusión es que la agresión supone la manifestación explícita de la violencia. Es la forma en que se pone en evidencia la opresión que una persona ejerce sobre otra, lo que significa que estamos tan sólo ante un estadio concreto de su desarrollo. Agresión y violencia constituyen manifestaciones diferentes de un mismo hecho: la dominación de un ser humano sobre otro. Es importante esta aclaración porque disuelve la presunción de etiquetar la vertiente psicológica del maltrato como violencia, diferenciándolo de agresión por identificación con lo físico, ya que la agresión también puede ser psicológica (Berkowitz 1996; Huertas, López-Ibor Aliño y Crespo Hervás 2005).

4 Acerca de la equívocidad de los conceptos «agresión» y «violencia»

Hasta aquí he tratado de distinguir entre dos conceptos que no han sido convenientemente tratados, generándose cierta confusión respecto a su significado y alcance, lo mismo desde el ámbito institucional que desde el científico. En las páginas que siguen procederé a perfilar lo que defiendo como un planteamiento más preciso de la cuestión, partiendo del tratamiento que le otorgan, lo mismo a la agresión que a la violencia, diversos autores significativos en este área.

a) Agresión

Como he indicado anteriormente, no existe una definición de agresión aceptada universalmente. Es justamente la definición de los diferentes subtipos de agresión lo que constituye uno de los mayores problemas que implica su abordaje científico puesto que, como señala Volavka (2002: 1)⁴⁸⁵, “las definiciones y clasificaciones [de agresión y violencia] son a veces impulsadas por consideraciones políticas pragmáticas más que por la investigación científica”. No obstante, con el propósito de exponer las características fundamentales que ayuden a concretar el concepto de agresión y, *por ende*, diferenciarlo del de violencia, me remitiré al tratamiento que le dispensan autores que han alcanzado relevancia en el tema, en especial a Leonard Berkowitz.

La revisión de la literatura sobre el concepto «agresión» muestra variadas definiciones que han ido posicionándose en torno a su carácter de intencionalidad, así como en su aplicación a un contexto que va más allá de lo físico. Algunas que no explicitan el concepto intención sí lo hacen con el de “objetivo”, y así es definida como “una conducta cuyo objetivo es dañar a otra persona” (Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears 1939, en Buss 1961). Ha sido equiparada con el concepto de “ataque”, definiéndose como “una respuesta que ofrece estímulos nocivos a otro organismo; el término ataque será usado como un sinónimo” (Buss 1961: 1)⁴⁸⁶. Este carácter intencional que se refiere a ella como una actividad por la cual una persona trata de infligir daños corporales o dolor físico a otra, es mostrado en las definiciones de otros autores como Zillmann (1979), o Myers (1999) quien se refiere a ella como comportamiento físico y /o verbal, o también en la de Anderson y Bushman que la definen como “un comportamiento destinado a dañar a otra persona que está motivada para evitar ese daño” (2001: 354)⁴⁸⁷.

Asimismo, algunos más han precisado de forma notoria su aplicación al daño de tipo psicológico. Así, López-Ibor y Crespo Hervás (2005: XIII) la definen como “un acto intencional de violencia destinado a dañar física o psicológicamente a un tercero”. En el mismo sentido, cabe recordar aquí la definición ya expuesta de Berkowitz (IV.2.1.1).

Lo importante de este tipo de definiciones (aunque, como ya he manifestado anteriormente, la agresión no es sólo un concepto descriptivo) es que muestran la agresión como un *acto intencional* ejecutado cuando existe una agresividad latente. Este concepto de agresión concuerda más con el significado de la voz latina de la que deriva, *aggredior*, (atacar a alguien). El DRAE lo define como “acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño”. El carácter de *intencionalidad* del acto agresivo es importante porque la etiqueta es independiente del resultado final de la acción agresiva.

⁴⁸⁵ “The definitions and classifications are sometimes driven by pragmatic political considerations rather than by scientific research”.

⁴⁸⁶ “Thus aggression is defined as a response that delivers noxious stimuli to another organism; the term attack will be used as a synonym”.

⁴⁸⁷ “Aggression is behavior intended to harm another individual who is motivated to avoid that harm”.

Berkowitz reconoce que no siempre podemos estar seguros de lo que se quiere decir al describir a una persona como “agresiva” o al etiquetar una acción de “violenta” (1996: 25). La agresión puede definirse de distintas maneras. Por poner algunos ejemplos citados por el mismo autor (1996), puede definirse siguiendo “significados cotidianos”; o bien sin “presunciones motivacionales” (considerada como la entrega de “estímulos nocivos a otro”) y en la que no intervienen las intenciones difícilmente evaluables de forma objetiva; o como “conducta errónea”, interpretada como una violación de las normas sociales. Pero, desde mi punto de vista, lo que resulta de vital importancia es definir cuáles son las metas que tal conducta parece querer alcanzar. A través de ellas, de su diferenciación, y por tanto de su clasificación, quizá podamos ofrecer de manera más concreta qué se entiende por agresión en cada caso, y no pretender una definición con carácter universal. Pero sobre todo considero esencial delimitar su *modus operandi* con el fin de diferenciarlo del de violencia.

b) Violencia

Si el concepto de agresión presenta dificultades para consensuar un significado, el de violencia se complica aún más. Según el DRAE *violencia* significa “cualidad de violento”, y violento aquello “que está fuera de su natural estado, situación o modo”, lo que no implica necesariamente una intencionalidad en el daño causado. Aquí “se produce una situación inversa a la de la agresión, pues en el acto violento, en cuanto supone la ruptura de un orden natural, el daño se llega a producir siempre aunque sea involuntario” (Guerra Verdeja 2014: 135).

De acuerdo con esta perspectiva la violencia comprende la agresión, de forma que todo acto agresivo es también un acto de violencia pero, por el contrario, no toda acción violenta debe considerarse agresión. Esta aclaración resulta importante para poder desentrañar las confusiones terminológicas a las que conducen algunas afirmaciones de autores como Volavka, Sanmartín o Martín Ramírez (en Huertas *et. al.* 2005), quienes le otorgan al concepto de violencia un significado de agresión extrema entre humanos. Es importante también porque no precisa acudir al instinto a fin de dirimir entre violencia y agresión, de tal modo que la agresividad sería instintiva⁴⁸⁸ en tanto la violencia se referiría al uso de la fuerza sin relación con el instinto. Pero, profundizando más en la cuestión, la definición del DRAE resulta insuficiente para comprender aquellas situaciones en las que, al permanecer oculto el *acto*, no sólo parece no existir intencionalidad de hacer daño, sino que el mismo daño ni siquiera llega a ser percibido por quien lo experimenta. En este caso no se podría hablar de agresión (no existe intención de producir daño) ni violencia (no hay daño aparente). Es necesario, por tanto, acudir a un concepto de violencia más omnicompreensivo. Este concepto sugiero tomarlo de la obra de John Rex (1985) dedicada al enfoque teórico del conflicto, según el cual no sólo debe analizarse aquellas situaciones en las que el conflicto es reconocible en sus propios términos, sino que también se deben generar conceptos y teorías que revelen su presencia donde no parece existir. Volvemos aquí a la definición de violencia de Benyakar según la cual el carácter definitorio de la violencia es su

⁴⁸⁸ Puede verse el epígrafe dedicado a la agresión como instinto, con las teorías de Freud y Lorenz.

capacidad para difuminar la señal de amenaza. Con un concepto de violencia como este se podrá conceptualizar de manera más precisa todas aquellas situaciones que algunos autores identifican con “formas atenuadas de agresión [que] se difunden en la forma de violencia simbólica” (Alberdi y Matas 2002: 87).

4.1 La frontera entre agresión y violencia en las relaciones de pareja

Sin perjuicio del papel que en la agresión puedan tener todos aquellos factores relativos a la biología, psicología, o bioquímica del ser humano, esta investigación muestra interés por los procesos sociales que inciden no ya en la mera acción agresiva, sino en su sistematización, incrustándose con ello en todo el espacio social en que conviven hombres y mujeres. En páginas anteriores afirmaba que las relaciones humanas son relaciones de poder. Pero ¿qué papel juega la violencia en dichas relaciones?

Señala Berkowitz que “la violencia no surge de la diferencia de poder sino de la lucha por el poder y el dominio” (1996: 31). Asegura esto como respuesta a otros autores, como Finkelhor, quienes mantienen la idea de que la diferencia de poder en si misma *conduce* al abuso (término que Berkowitz identifica con violencia), y que “los maridos maltratan a sus esposas porque creen que ellos tienen el poder, la autoridad y el derecho a hacerlo, especialmente cuando la esposa «se sale de la raya»” (en Berkowitz 1996: 31).

Ante esta aparente discrepancia, acudir a los resultados empíricos de los estudios de caso para asegurar que la constatación de uno de estas dos tesis anula la otra, necesitaría precisar antes el significado que para cada autor tiene el maltrato. Y no sólo eso, sino que también es preciso partir, en el análisis de esta cuestión, del significado que tiene para quien lo lleva a cabo. En este caso parto de las definiciones propuestas en páginas anteriores de las dos vertientes de la violencia: su manifestación explícita en forma de agresión, y su forma estructural.

Aún con todo, cualquiera de los significados que se le otorgue supone un conocimiento situado (Haraway 1988; 1995), porque el concepto mismo de violencia está fuertemente unido tanto a la perspectiva intelectual de quien lo define (estando esta determinada culturalmente), como a la finalidad perseguida (Gómez Colomer 2007). Por ello cuando remite a su manifestación como agresión, en los estudios de caso que he llevado a cabo he conferido prioridad a la perspectiva *emic*.

Partiendo de este planteamiento apriorístico puede afirmarse que tanto el aserto de Finkelhor como el de Berkowitz hacen referencia tan sólo a una dimensión de la violencia o maltrato, a saber, la agresión (tanto física como psicológica), lo que supone adolecer de un cierto reduccionismo en su interpretación.

La tesis de Berkowitz conlleva la idea de violencia entendida como agresión al afirmar que en una relación en la que media una diferencia de poder entre las partes, si no hay lucha no hay violencia. Esta afirmación no observa que la violencia se encuentra

ya, de partida, inscrita en la propia desigualdad que genera la diferencia de poder, por lo que no es necesaria la lucha entre las distintas partes para que exista.

Con respecto a la de Finkelhor si por violencia se entendiera también su forma simbólica, enmascarada, o estructural, entonces la diferencia de poder no podría “conducir” a una situación de la que ya se parte. Una situación así no parece contemplarse en las definiciones de abuso de Finkelhor y de violencia de Berkowitz.

Bajo las premisas de partida enunciadas, y de acuerdo con los estudios de caso aquí realizados, las dos afirmaciones, tanto la de Berkowitz como la de Finkelhor (referidas a la agresión), son constatables empíricamente. Se ha observado que en ciertos casos no se han generado episodios de maltrato en tanto se ha mantenido la aquiescencia, por parte de los dos miembros componentes de la pareja, de una relación establecida sobre la base de una diferencia de poder entre ellos y que, cuando han surgido discrepancias respecto a ese orden establecido, se ha producido el maltrato. Sin embargo, otros casos ponen de manifiesto que el maltrato (como agresión) se produce aún cuando exista conformidad por ambas partes respecto a la relación de poder establecida.

Esta afirmación que acabo de hacer supone otorgar también a la agresión un significado concreto, que puede discrepar entre diversas perspectivas *etic* pero también entre las *emic*, y asimismo entre estas y aquellas. Por tanto es previsible que la afirmación de Finkelhor haga visible como maltrato situaciones que posiblemente Berkowitz no considerase.

Pero si nos atenemos a la perspectiva *emic*, la evidencia de los estudios de caso desmiente la idea de que para que exista violencia explícita (en forma de agresión) en el seno de una pareja sentimental, sea preciso que medie una lucha por el control y la influencia cuando están en desacuerdo, como afirma Berkowitz (1996). La interpretación desde dicha perspectiva de los datos relativos a los estudios de caso realizados más bien confluye con las afirmaciones de Finkelhor, es decir, cuando la esposa «se sale de la raya» (situación que no tiene por qué coincidir con la perspectiva *etic*) la diferencia de poder conduce al abuso (violencia entendida como agresión).

En conclusión, y sobre la base *emic*, cuando hablamos de agresión el resultado de la investigación que he realizado con estudios de caso coincide con el argumento de Finkelhor y contradice el de Berkowitz. Un ejemplo que aquí es presentado a modo de “cisne negro”, utilizando el criterio de «falsación» (Popper 1982), pero que supone una constante en los casos estudiados, y que contradice el supuesto de Berkowitz más arriba señalado, aparece ilustrado en el caso de Alba, una mujer de 66 años de edad, casada con un hombre maltratador durante 45 años, y con tres hijos comunes:

"(...) yo me acuerdo de un empujón, me acuerdo de cómo yo estaba pero no me acuerdo el por qué, pero es que...es que él no necesitaba...no necesitaba motivos...iyo es que no sé cómo decir!, tan pronto estaba contento como estaba enfadado" (entrev. 1ª).

En este ejemplo se hace evidente que el maltrato (en su forma de agresión) no precisa estar precedido por ningún tipo de disputa. Se trata de situaciones en las que se usa la incertidumbre como estrategia de dominación.

Otro estudio de caso en el que se puede apreciar la misma conclusión es el de Lorena, una mujer de 46 años, casada durante veintidós años con su maltratador y con el que tiene tres hijos. El machismo y la violencia de su pareja masculina se ha extendido también al ámbito de su sexualidad con ella desde el comienzo de la relación y, a pesar de haber tenido algunas épocas mejores que otras, han predominado las malas. La tónica normal en su matrimonio era la de que su pareja masculina impusiera su única voluntad en cuanto al modo y frecuencia de sus relaciones sexuales con ella, lo que lo convertía en una pura violación:

"Cuando venía ... bien bebido, como te decía, igual tenía que levantarme por narices a hacerle la cena, y aunque se despertaran los crios, si quería que hiciéramos el amor lo hacíamos también...o si quería que hiciera lo que él quisiera, también...para que él se callara la boca, para que no me pegara" (entrev. 1ª).

"(...) si él tenía ganas lo tenía que hacer, daba igual que fuera de día y que estuvieran los crios en casa.... A mí me resultaba muy violento y yo había veces que le metía prisa para que acabara, y a él le molestaba...y había veces que me pegaba y decía que yo era una mierda que encima le estaba...que en vez de acabar primero le estaba jodiendo, que no sé qué, que no sé cuantos...entonces pues a veces es que dices tú: 'por qué habré hablado, por qué no me callé...hubiera acabado primero y ya lo hubiera...', o sea siempre tienes esa cosa tuya, siempre tienes esa cosa: 'y por qué no lo hice, y por qué no me callé, y ahora fíjate, y tal...'...siempre " (entrev. 2ª).

No menos ilustrativo de la tesis de que no es preciso ningún tipo de lucha para que exista violencia en el seno de una pareja sentimental, es el caso de Sagrario, una joven mujer de 28 años, con dos hijos de un primer matrimonio, y un hijo con su actual pareja, de origen sudamericano, de la que es objeto de maltrato. Queda ilustrado con los dos siguientes extractos de su relato. En el primero de ellos la violencia se manifiesta en su forma explícita de agresión; en el segundo lo hace concitándose las dimensiones física y estructural del maltrato, en relación con estereotipos culturales de belleza y feminidad.

"(...) en una ocasión el niño se puso malo y estuve yendo y viniendo a varios médicos con él, y sin tiempo para hacer la casa,...fue sólo un día pero cuando volví por la noche... ¡estaba todo! ...¡bueno!,...y le dije algo así como que qué había pasado aquí..., se lo dije sonriendo, no...o sea, no quería reñir ni nada..., y me trincó del cuello para adelante y...¡«me tocaba»!, ¡«me tocaba»!...Entonces me golpeó en el estómago...me dio una patada. Ya no eran bofetadas, ¡eh!,...no, ya no eran bofetadas, ya eran...la costumbre...porque venía, me trincaba por donde fuera y me tiraba

hasta el suelo y ahí ya eran patadas. Ya la bofetada...de vez en cuando sí, venía la bofetada; a lo mejor estaba...yo que sé, en la cocina a cualquier cosa y por atrás te la daba, ¿no?, o sea, pasaba y te la daba...pero la costumbre ya era puñetazos y...en el suelo, pero en el cuerpo" (entrev. 1ª).

"(...) empezó a obsesionarse con que yo tenía que ser muy femenina...no sé, le dio...no sé si quiso buscar una excusa o qué...pero se obsesionó con que yo tenía que ir siempre con tacones...y ¡ay!, ¡qué mal lo pasé!... cuando te lo pones es una cosa...te oprime un poco pero bueno...pero con los días...me salieron unas heridas por aquí,...tengo alguna cicatriz de los roces" (entrev. 1ª).

Con relación a las proposiciones de Berkowitz se deben precisar algunas cuestiones:

- Una adecuada comprensión de cualquier concepto precisa de un mínimo de acuerdo en cuanto a su significado, y en lo que se refiere a los conceptos de «agresión» y «violencia» se está muy lejos de una definición universalmente aceptada. Como vimos anteriormente, el propio Berkowitz (1996) alude a ello. No obstante, este autor manifiesta que usa los dos conceptos para referirse “a los esfuerzos deliberados por herir a alguien” (1996: 261, 263), suministrando con ello una fuerte componente psicológica en ambos casos. Como ya ha sido expuesto en esta tesis, la violencia es independiente del nivel de consciencia de quien la ejerce porque se halla inserta en el tejido social y por tanto su dimensión estructural puede, o no, ser percibida a nivel consciente por quien la ejerce.

- Berkowitz expone una idea de la agresión en relación con la intencionalidad (cuestión que he defendido en páginas anteriores), señalando que “un adecuado análisis de la agresión (...) debería reconocer las diferencias entre los diversos tipos de *intentos voluntarios* por perjudicar o destruir a otros” (1996: 44, cursivas añadidas). No obstante la equivocidad del término conduce a Berkowitz (1996) a diferenciar entre *agresión emocional*, más próxima al impulso, y *agresión instrumental*, utilizada como medio para conseguir un fin. Esta forma instrumental de agresión mantiene una difusa frontera con el concepto de violencia que aquí se expone. Se trata de una definición que se ajusta más a la idea de *estrategia* utilizada por los maltratadores de sus parejas, y esta estrategia, que conlleva a una sistematicidad en el maltrato, se alimenta de los símbolos de nuestra cultura en forma de estereotipos culturales. Como resaltan Dobash y Dobash (1979: 24)⁴⁸⁹, “los hombres que agreden a sus esposas realmente viven sobre la base de prescripciones culturales que son apreciadas en la sociedad occidental”. El fin es ajustar las diferencias de poder en el seno de una relación que debe responder a los patrones culturales de la sociedad patriarcal. Esta idea está más próxima a la de “el arte de manejar las impresiones” como estrategia del actor (Goffman 1981), y que ha sido

⁴⁸⁹ “(...) men who assault their wives are actually living up to cultural prescription that are cherished in western society”.

profundizada por otros autores como Richard Felson (en Berkowitz 1996), al interpretar la agresión como intento del manejo de las impresiones.

Mi propuesta supone una perspectiva que considera violenta lo mismo la situación en la que ha quedado establecida una diferencia de poder, que aquella otra en la que, no estando aún definida dicha diferencia, se suscita una lucha por el mismo. En consecuencia impone la necesidad de distinguir de manera clara entre los conceptos de *violencia* y *agresión*, como ha sido expuesto. La violencia se encuentra presente en las dos situaciones. En la primera de ellas, en la que se parte de una diferencia de poder ya constituida, adquiere un perfil que puede denominarse *violencia simbólica*, en tanto que en la segunda circunstancia, cuando se establece una lucha más o menos abierta por el poder, la forma que alcanza podemos denominarla *violencia explícita*. En la primera de estas formas la agresión se encuentra en estado de “duermevela”; en la segunda alcanza su esencia. Se trata únicamente de dos manifestaciones distintas de un mismo hecho: el dominio del hombre sobre la mujer en particular, y de lo masculino sobre lo femenino en general.

Concluyo esta disertación afirmando que, desde el marco cultural de interpretación en que han sido definidos, el concepto de *violencia* presenta mayor complejidad que el de *agresión*, y ello ha exigido observar en el análisis de los estudios de caso, que serán expuestos en la siguiente sección, el flujo de retroalimentación que existe entre una relación de pareja y su contexto cultural, focalizando la atención en dos puntos:

1º Por una parte, en aquellos factores del contexto cultural que subyacen a la agresión, y que son puestos en juego tanto de forma consciente, alcanzando la sistematización del maltrato (mediante, por ejemplo, la agresión psicológica a través de descalificaciones, el aislamiento de la víctima, o el recurso a la fuerza física como valor), como inconsciente (por ejemplo, a través del sentimiento de pérdida de identidad masculina en el agresor ante una situación novedosa que contraviene su estatus). Todos los factores aludidos ponen la agresión en relación directa con la violencia estructural.

2º Por otra, en aquellos otros factores que, sin estar implicada la agresión en la relación interpersonal, enmascaran la violencia estructural en su seno, la cual se encarna en una relación de poder que se extiende a todo el espacio social (por ejemplo el mito de la maternidad, o el modelo de pareja).

4.2 Violencia de género / violencia contra las mujeres. El problema de identificar el todo por la parte.

En un plano ya más próximo al problema objeto de investigación planteado en esta tesis doctoral, la complejidad del concepto «violencia de género» comprende una segunda componente, la de «género», que conviene aclarar. La razón estriba en que el concepto de «violencia de género» es equiparado con diversas denominaciones, como

violencia contra las mujeres, o violencia doméstica, que atañen a realidades diferentes, soslayando a su vez otras que deberían inscribirse en el mencionado concepto.

Haber definido, como lo hecho en páginas anteriores, que la relación entre hombres y mujeres es una relación de poder, supone un planteamiento conectado con las teorías feministas de la opresión de género (III.1.5.2.1 - 3.2.1.3) que consideran que la situación de desventaja que experimentan las mujeres con relación a los hombres es resultado de una relación de poder directa entre ellos. Mi afirmación exige también precisar el sentido en que es entendido este poder. El «poder» ha sido definido, en líneas generales, como “una posibilidad particularmente grande de influir sobre la autodirección de otras personas y de participar en la determinación de su destino” (Elías 2000: 72), aunque desde mi punto de vista quien mejor se ajusta a la idea que aquí propongo de relacionar el poder con la violencia es Max Weber. Este autor deferencia entre poder y disciplina en los siguientes términos:

“*Poder* significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad (...); por *disciplina* debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia para un mandato por parte de [una persona o] un conjunto de personas que, en virtud de actitudes arraigadas, sea pronta, simple y automática” (Weber 1964: 43).

De acuerdo con la definición de Weber, podemos afirmar que tradicionalmente la relación social entre hombres y mujeres ha estado basada en la disciplina, y es mediante el proceso de *individualización* (Beck y Beck-Gernsheim 2003) que atraviesa la *modernización reflexiva* (Beck 2001), como se ha transformado en una relación de poder. Se trata de un proceso que ha favorecido el tránsito de la violencia de «hombres» (hombres masculinos) sobre «mujeres» (mujeres femeninas), desde su institucionalización hasta su inscripción en la individualidad de quien la ejerce. Ello ha posibilitado su visibilidad por vía de su des-institucionalización. Pero una definición de poder en los términos descritos aún precisa de otro desarrollo conceptual, y es el de identificar qué se entiende por «hombre» y por «mujer».

En el marco teórico de esta tesis expuse que la dominación sexista se ha venido sirviendo de una ideología que expresa la legitimización de la diferenciación sexual. Sobre esta diferenciación se asientan las relaciones de poder entre hombres y mujeres, que han quedado adscritos a un sistema binario sexo/género que no supone sino un constructo para la organización de la asignación de posiciones sociales. Como también señalé al principio de esta sección, para la comprensión profunda del concepto «violencia de género», es preciso deconstruir el constructo sexo/género, y de esta forma poder hacer extensivo dicho concepto a situaciones que, además de no circunscribirse al marco de la pareja sentimental, trascienden a la relación hombre-mujer entendidos, tanto uno como otra, como categorías universales.

Para sacar a la luz el constructo sexo/género es preciso redefinir las categorías estructurales de «hombre» y «mujer» y mostrar el género como relación social de

dominación, para poder ser así analizado con independencia del sexo, rompiendo de esta manera con uno de los mecanismos más resistentes del patriarcado. El sistema patriarcal ha venido utilizando el binario sexo/género para la contención de cualquier tipo de trasgresión de la relación entre sexo y género, siendo esta eliminada mediante la estrategia disciplinaria del género que impone a las mujeres ser *femeninas* y a los hombres ser *masculinos*. En consecuencia, la categoría «mujer», que en el patriarcado se identifica con una hembra con género *femenino*, y la categoría «hombre», que en dicho sistema de organización social, lo es con un macho con género *masculino*, pasan a ser categorías universales, anulando cualquier otra forma de expresión de las múltiples relaciones entre sexo y género y, *por ende*, limitando la comprensión de las múltiples dimensiones que abarca la violencia de género.

Los estudios transculturales que aporta la antropología proporcionan la idea de que la construcción misma de las categorías “masculino” y “femenino” supone una imposición de la “sociedad bien pensante” a todos aquellos que sienten una individualidad diferente y quieren expresar una identidad de género que escapa a la dupla sexo/género establecida como natural, y por tanto legítima, por el patriarcado. Resulta del todo coherente, por lo tanto, pensar que en una sociedad de la información, caracterizada por una modernidad «líquida» (Bauman 2003), este constructo, que pertenecía a la matriz disciplinaria de las certidumbres existenciales que caracterizaban las sociedades modernas, entra en proceso de disolución. El resultado de la «liquidez» es la confirmación de que el «género» ha venido adquiriendo la categoría de símbolo, definiendo en mayor medida «cómo» son hombres y mujeres y no «qué» son⁴⁹⁰, legitimando así una asimetría sexual y naturalizando con ello la desigual posición que socialmente ocupan hombres y mujeres mediante la división sexual del trabajo.

La conclusión es que la «violencia de género» está inextricablemente unida al concepto de «violencia simbólica», por la que se construye una realidad social sobre supuestos que llegan a reificarse. La violencia simbólica con que está construido el género puede llevar al equívoco de identificar la violencia de género con violencia entre sexos, y por ello se asocian a modo de pares las categorías de hombre – masculino y mujer-femenino al punto de considerarse un «hombre femenino» o una «mujer masculina» como un oxímoron, como una desviación de la dualidad de género que construye el orden social y exige reasignar de acuerdo al modelo «dos sexos/dos géneros», eliminando la idea de que “no todo ser humano hembra es necesariamente una mujer; necesita participar de esta realidad misteriosa y amenazada que es la feminidad” (De Beauvoir 1949/2011: 12) como, asimismo, no todo ser humano macho es un hombre. El poder simbólico que alcanza así la conceptualización del término «violencia de género» se gesta mediante las formas con que ha sido construida la relación/división entre sexos, “transforman(do) a «machos» y «hembras» en «hombres» y «mujeres” (Rubin 1975: 179)⁴⁹¹. En definitiva, cuando afirmo que la dominación «masculina» prevalece con carácter universal en las relaciones humanas

⁴⁹⁰ Como ya expuse anteriormente en III.1.5.2.1 - 3.1.3.

⁴⁹¹ “[Gender is a socially imposed division of the sexes] (...) they therefore transform males and females into ‘men’ and ‘women’”.

estoy otorgando una dimensión al concepto de género tal, que la violencia etiquetada como *violencia de género* no puede quedar confinada al estrecho ámbito de la relación entre hombres y mujeres, y ha de ampliarse a otros marcos que la propia experiencia vivida por muchas mujeres nos exige.

5 Hacia un nuevo marco interpretativo del género

En las sociedades occidentales la masculinidad ha sido asociada en el imaginario colectivo a un papel productor y protector, resaltándose la fuerza física que se supone consustancial a su naturaleza. Es resultado de una construcción cultural en cuya cúspide se halla un hombre próximo al modelo ideal de masculinidad establecido por Erving Goffman en 1963: “es un joven casado, padre de familia, blanco, urbano, norteamericano, heterosexual, protestante, que recibió educación superior, tiene un buen empleo, aspecto, peso y altura adecuados y un reciente triunfo en los deportes” (2001b: 150).

Es esta una definición que se adecúa perfectamente a un modelo de *masculinidad* que debe ser entendido como algo más que un artificio para el dominio de hombres sobre mujeres. Asociar la masculinidad a la producción y al poder, estando este ligado a la fuerza física, implica excluir socialmente no sólo a la mujer sino también a todo lo que se desvíe de este modelo hegemónico de masculinidad. En su construcción sobresale la sobrerrepresentación que en nuestra sociedad se da de lo masculino sobre lo femenino, y no sólo de hombres sobre mujeres, por lo que incluye también el dominio de una cierta clase de hombres sobre otra. En el otro polo de la construcción de dicho modelo hegemónico de masculinidad la mujer ocupa un papel relevante, al constituirse en su antagónico, identificándole con naturaleza y remitiéndole a su papel cuidador y reproductor, lo que le reduce al ámbito de lo doméstico, condición de posibilidad para que el hombre ocupe el poder, en el espacio público. Además, en torno a la mujer se ha construido otra característica fundamental del modelo, como es la heterosexualidad. De esta forma la *feminidad* queda inscrita también en el modelo de dominación masculina, quedando bajo sospecha toda feminidad que suponga desviarse del contrapunto masculino aludido.

Aunque es notoria la incidencia de la *sociedad de la información* en la producción de modelos diferentes de «hombre» que anuncian la crisis de masculinidad, el modelo patriarcal, por lo que supone de privilegio, continúa siendo un referente para muchos hombres. Precisamente la crisis de masculinidad a la que la *sociedad de la información* aboca al varón dominador ha sobrevenido porque, de la mano de la formación de nuevas identidades, ha puesto en evidencia la posición de privilegio que socialmente venía ocupando, haciéndose visible de esa forma su dominio.

Lo que por otra parte puede parecer paradójico es que, no sólo los hombres son actores sociales activos en la prevalencia de la dominación masculina, sino que también muchas mujeres contribuyen a ello. Son muchas las mujeres que también participan en la construcción y reproducción de los estereotipos masculino y femenino. Asimismo

tampoco debemos olvidar el dominio que se ejerce desde el binomio «dos sexos/dos géneros», pues con su limitación dual mutila cualquier revisión de lo que Judith Butler denomina la *realidad* del género (2007: 28). En este sentido la cultura patriarcal ha cincelado una *masculinidad* que no sólo supone el dominio de hombres sobre mujeres sino también el de un tipo de hombres sobre otro, (tal es el caso de blancos sobre negros, jóvenes sobre ancianos, o heterosexuales sobre homosexuales), y también el de unas mujeres sobre otras.

En esta tesis doctoral se ha relacionado la dominación masculina con la violencia de género, pero ello, como ha sido expuesto, no hace referencia tan sólo a la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres. Esta aclaración es importante para tomar una adecuada perspectiva del feminismo, con el sentido por mi parte no de crítica sino de complemento a una teoría que se ha revelado fundamental para sacar a luz una realidad, hasta su irrupción, opaca: el mundo desde el punto de vista femenino. El movimiento feminista ha introducido en el debate académico la diferenciación entre sexo y género. Su extensión teórica, *la teoría feminista*, nos ha permitido entender a la mujer fuera del espacio doméstico, pero también la enorme cantidad de estudios de género centrados en la mujer ha impedido hacer más visible el género masculino. José Sanmartín (2007: 15) destaca al respecto:

“(...) por violencia de género se debería entender (...) la que se perpetra contra alguien porque se considera que se ha separado del papel (no cumple la función) que tradicionalmente le corresponde. Al menos en la teoría, cabría hablar, pues, de violencia de género masculina o femenina. La mayor parte de los movimientos feministas consideran, sin embargo, que, aunque pueda hablarse de “género masculino”, en la práctica sólo hay un tipo de violencia conectada con el género: la que sufren las mujeres, porque se considera que no cumplen de modo apropiado la función o rol que se cree que les corresponde”.

Cabe señalar que si lo que se pretende desde el feminismo es erradicar la violencia contra las mujeres, no se comprende que ello pueda ser posible aislándose del resto de violencias interpersonales que conforman el concepto «violencia de género» en su totalidad. El problema deviene de la equívoca equiparación de *violencia de género* con *violencia contra las mujeres*, aspecto que no es exclusivo del feminismo sino que es extensible al ámbito institucional, y en ocasiones, al científico.

La conclusión es que, el planteamiento construccionista que aquí defiendo, y que va dirigido contra discursos esencialistas, supone una crítica a la equiparación aludida entre *violencia de género* y *violencia contra las mujeres*, lo que implica, por una parte la necesidad de revisar algunos aspectos de la literatura al respecto que incurren en ella y, por otra, documentar empíricamente las diferentes formas de violencia de género. Para el primero de estos dos propósitos he procedido al estudio del tratamiento principal que desde las instituciones se ha venido dando al problema de la violencia de género, pues ellas son actores primarios en la construcción cultural del

*imaginario social*⁴⁹² en torno a la misma, a través de la legislación y de la implementación de las políticas públicas. Para el segundo he dispuesto el estudio de casos.

5.1 La perspectiva institucional de la violencia de género

Desde que se promulgó en España (BOE de 29 de diciembre de 2004) la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*⁴⁹³, se han producido en el ámbito institucional (y en ocasiones en el científico) enunciaciones que inciden en la identificación de *violencia de género* con *violencia contra las mujeres*⁴⁹⁴. Esta es una cuestión que no deja de estar ligada al enfoque institucional que, a nivel internacional, ha venido produciéndose en torno a la *violencia de género* desde las primeras deliberaciones⁴⁹⁵. A ello ha contribuido de manera significativa la publicación del Informe sobre la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en el que aparece el término «gender-based violence» asociado a la violencia contra la mujer⁴⁹⁶.

Al respecto es importante señalar que, como ya expuse con anterioridad⁴⁹⁷, el término «género» comienza su andadura en el plano científico entre finales de los cincuenta y la década de los sesenta, y no es sino hasta mediados de los setenta que surge el concepto sexo/género, consolidándose la idea de una disyunción entre ambos conceptos. No obstante es importante significar que la resonancia que pueden llegar a alcanzar las precisiones conceptuales en el campo científico, no alcanza el nivel que

⁴⁹² Por *imaginario social* se entiende el “conjunto de significaciones por las cuales un colectivo - grupo, institución, sociedad - se instituye como tal, para que como tal advenga; al mismo tiempo que construye sus relaciones sociales - materiales y delimita sus formas contractuales, instituye también un universo de sentido” (Fernández 2009: 178).

⁴⁹³ Conocida como “Ley Integral contra la violencia de género”.

⁴⁹⁴ Hasta 1980 se hablaba más en sentido de discriminación a la mujer que de violencia sobre ella, incidiendo en la equiparación de derechos con el hombre (Carta de Naciones Unidas, 1945; Declaración Universal de los Derechos Humanos, París, 1948; Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 1967, todas ellas proclamadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas).

⁴⁹⁵ En este sentido hay que significar que en el *Informe sobre la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* (en la que el género ocupa el centro de la atención) celebrada en Beijing en 1995, en su anexo IV titulado *Declaración de la presidenta de la Conferencia sobre la interpretación más generalizada del término “género”*, se afirma que “en la 19ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se planteó la cuestión relativa al significado del término ‘género’ en el contexto de la Plataforma de Acción de la Conferencia (...) La Comisión encargó [a un] grupo de contacto oficioso que llegara a un acuerdo sobre la interpretación más común del término ‘género’ en el contexto de la Plataforma de Acción [señalando este grupo] que se había utilizado e interpretado comúnmente en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en muchos otros foros y conferencias de las Naciones Unidas [por lo que] no había indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretendiera asignarse al vocablo otro significado o connotación, distintos de los que tenía hasta entonces. [Por tanto] reafirmó que el vocablo ‘género’, tal y como se emplea en la Plataforma de Acción, debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado” (Naciones Unidas 1996: 232).

⁴⁹⁶ Véase nota a pie de pág. nº 36.

⁴⁹⁷ Véase nota a pie pág. nº 35.

llega a tener la producción institucional⁴⁹⁸. Por ello conviene que la investigación acerca del tratamiento institucional y científico sobre la violencia de género debería focalizarse en la violencia contra las mujeres en particular y contra lo femenino en general, puesto que este último es el marco al que han venido haciendo alusión. Es evidente que la violencia contra las mujeres constituye tan sólo una parte de la violencia de género, pero focalizar la atención en ella supone una manera de escrutar el tratamiento, parcial, que los organismos institucionales le han dispensado a la violencia de género.

Aún con las limitaciones propias de una tesis, conviene hacer un repaso del marco institucional, a fin de mostrar cómo ha sido enfocado el problema de la violencia de género a través de las diversas Resoluciones, Declaraciones, Recomendaciones, Directivas y otras disposiciones al efecto. He procedido a realizar un análisis de sesenta y nueve documentos relativos a tres contextos: mundial, europeo, y nacional (otorgando una mayor relevancia a la C. A. de Cantabria). Por su especial complejidad este estudio se presenta en el anexo I de esta tesis doctoral, al que remito al lector interesado. Sirva decir aquí que en los tres contextos objeto de estudio, sus instituciones han elaborado en los últimos años disposiciones encaminadas a la protección, sobre la base del principio de universalidad de los derechos humanos (AGNU 1948), de aquellos colectivos minoritarios que son discriminados por su orientación sexual y/o identidad de género (gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgeneristas e intersexuales)⁴⁹⁹. Sin embargo, aunque se atiende al derecho de las minorías mediante disposiciones concretas en las que se alude lo mismo a la despsiquiatrización de la transexualidad, que al reconocimiento y el respeto a la intersexualidad o, en términos más generales, se manifieste en otras la necesidad de acabar con la discriminación por motivos de orientación sexual y/o identidad de género, se adolece de un marco integral en el tratamiento de la violencia de género en el que, por cada una de sus posibles aplicaciones dentro del conjunto de las políticas

⁴⁹⁸ El contexto institucional posee más relevancia en la creación de una perspectiva concreta de la violencia de género a través de la implementación de sus políticas públicas.

⁴⁹⁹ A título ilustrativo, pueden destacarse entre otras: la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, «sobre la discriminación de los transexuales», que puede considerarse pionera en este tipo de reivindicaciones; la Resolución AG/RES 2435 (XXXVIII-O/08), de 3 de junio de 2008, sobre «Derechos humanos, Orientación sexual e Identidad de género» de la Asamblea General de la OEA; la «Declaración sobre orientación sexual e ideología de género», una iniciativa francesa (suscrita por 67 países de los cinco continentes) presentada el 18 de diciembre de 2008 a la Asamblea General de las Naciones Unidas; el documento del Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (CommDH/IssuePaper(2009)2, de 29 de julio de 2009 titulado «Derechos Humanos e identidad de Género», mediante el cual se pide la descalificación psiquiátrica de la transexualidad; la Resolución del Parlamento Europeo {P7_TA(2011)0427}, de 28 de septiembre de 2011, sobre «derechos humanos, orientación sexual e identidad de género en las Naciones Unidas»; la Resolución del Parlamento Europeo {P7_TA(2014)0062}, de 4 de febrero de 2014, sobre la «hoja de ruta de la UE contra la homofobia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género»; la Resolución nº 3 «Sobre la protección de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales», en apoyo a la Declaración del 2014 como el “Año por el Reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas LGTB”, aprobada por el Congreso de los Diputados (España) en su sesión del día 27 de febrero de 2014 con motivo del debate de política general en torno al estado de la nación.

públicas, queden incluidas y representadas de forma expresa, todas las categorías de género y sexo posibles. De esta forma, como si de dos planos de actuación se tratase, a la vez que han ido surgiendo iniciativas dirigidas al derecho de las minorías aludidas, se han producido también innumerables disposiciones que han focalizado su interés, exclusivamente, en los aspectos relativos a la discriminación y la violencia contra la mujer (y las niñas). Este es un aspecto al que tampoco han sido ajenas las reivindicaciones feministas, mostrando su preocupación por el maltrato sistemático hacia las mujeres en todas las sociedades, y que hay que tener muy en cuenta a la hora de interpretar el sentido que mayoritariamente alcanza el concepto de «violencia de género» en nuestras sociedades, y que tiende a la sinécdoque señalada al comienzo de la sección que nos ocupa (sección IV).

Procede, por tanto, realizar el correspondiente estudio con una exposición cronológica de las disposiciones más representativas del espíritu de la normativa en cuanto al tratamiento que se le otorga a la discriminación entre personas y la violencia que de ello pueda derivarse. Conviene valorar su orientación con el fin de determinar su radio de acción. De lo que se trata, en definitiva, es de documentar si la manera de abordar la igualdad entre *todos* los seres humanos se halla, o no, limitada al marco de la dualidad «dos sexos/dos géneros». Cabe constatar además si dentro de este último la discriminación se expresa, o no, en un único sentido. En consecuencia, y de manera implícita, se puede observar si cuando se habla de violencia de género estamos hablando de algo más que de violencia contra las mujeres.

Para ultimar este apartado referido a la equivocidad del concepto «violencia de género», conviene precisar que, como se expone a continuación, en ocasiones ha sido refrendada desde algunas disciplinas científicas.

5.2 Algunas consideraciones sobre el concepto «violencia de género»

Si bien, como he indicado anteriormente, el tratamiento institucional de la «violencia de género» ha sido básico en el proceso de su construcción conceptual en el imaginario social, algunas interpretaciones desde distintas disciplinas científicas han coadyuvado a dicha construcción, identificándola con la violencia sobre las mujeres.

No es este lugar para un examen en profundidad de las aportaciones que se han ido realizando en dicho sentido, pero sí para dejar constancia de que, no sólo desde disciplinas fuera de la sociología se ha incurrido en la sinécdoque que supone la identificación aludida, sino también dentro de ella misma.

Desde la disciplina jurídica se ha señalado que “no es lo mismo violencia de género y violencia doméstica porque una apunta a la mujer y la otra a la familia como sujetos de referencia” (Maqueda 2006: 02:4). Esta misma autora afirma que la Exposición de Motivos de la Ley Integral de 2004, al definir la violencia de género

como “una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo”⁵⁰⁰, “permite avanzar algo más en la identificación de la violencia de género” (Maqueda 2006: 02:4).

La cuestión que a mi juicio resulta relevante es que esta autora, que ha sido un referente para otros autores en los estudios sobre violencia de género (por ejemplo Menéndez Menéndez 2010), realiza la siguiente afirmación referida a la violencia de género:

“Es significativo que hasta muy avanzado el siglo pasado no se encuentre ninguna referencia precisa a esa forma específica de violencia en los textos internacionales (...) Sólo a partir de los años noventa, comienza a consolidarse su empleo gracias a iniciativas importantes tales como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer del mismo año, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1994) o la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing (1995).

Es una manifestación más de la resistencia que existe a reconocer que la violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica ni doméstica sino de género” (Maqueda 2006: 02: 2).

Estoy en completo acuerdo con M^a Luisa Maqueda en que el concepto «violencia de género» sale a la escena internacional con el reconocimiento de la violencia contra las mujeres, y ello ha sido en fecha reciente. Como menciono en el repaso de la legislación al respecto en el contexto internacional, es en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, cuando se oficializa la expresión «gender-based violence», que había sido expuesta con anterioridad en la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993. Pero esta expresión, que ha sido traducida al castellano (y Maqueda así lo hace) como «violencia de género» fue asociada, lo mismo en la Conferencia que en la Declaración, a *violencia contra la mujer*.

La consecuencia de esto es que, estando de acuerdo con la autora referida en que la violencia contra las mujeres es una cuestión de género, su identificación de violencia de género con violencia contra las mujeres, incurre en una sinécdoque al tomar el todo por la parte.

Por otra parte, y en relación a la tardía aparición de la expresión *violencia de género* a la que se refiere Maqueda (cuyo significado en castellano no es exacto al de la expresión inglesa *gender-based violence*), si nos atenemos al significado de «género» como “la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos” (Benhabib, en Lagarde 1996: 26-27), no es sino hasta casi los años sesenta del pasado siglo cuando aparece el término «género» por primera vez, de la mano de los psicólogos Money y Patricia Tucker, para referirse a las conductas atribuidas a

⁵⁰⁰ BOE, nº 313. Exposición de Motivos, apdo. 1.

mujeres y varones⁵⁰¹. Un concepto que ya en 1968 fue empleado por el psicoanalista Robert Stoller, en su obra *Sex and Gender*. No es de extrañar, por tanto, que dado el tiempo que en el mundo científico puede llegar a precisar la consolidación de un concepto como este⁵⁰², los diferentes organismos internacionales no recojan en sus textos el término «violencia de género», cuanto más si este encierra una gran complejidad al presentar distintas interpretaciones de lo que puede ser considerado *violencia* y también *género*.

Desde las Ciencias de la Comunicación (Menéndez Menéndez 2010) se ha considerado un avance en la definición del concepto «violencia de género» la posición que adopta al respecto el Consejo de Europa, al subrayar que “[l]a violencia contra las mujeres es el resultado de un desequilibrio de poder entre hombres y mujeres, lo que lleva a una grave discriminación contra las mujeres, lo mismo en la sociedad que en la familia” (Council of Europe 2006: 1)⁵⁰³. Lo que enfatiza esta autora es que la definición del organismo europeo no deja al margen la violencia existente fuera del hogar, pero pasa por alto que este tipo de violencia (de género) no debería limitarse a la ejercida por hombres sobre mujeres.

También desde la sociología algunos estudios han mostrado un acercamiento parcial al problema del maltrato, al focalizar su interés en la «violencia contra las mujeres», y más en concreto a la que se produce en el ámbito doméstico (Pardo 2000), sin contextualizarla dentro del marco general que supone la «violencia de género». Este tipo de estudios, sin dejar de tener interés, suponen un reduccionismo cuando no se realizan a la luz de ese contexto más general.

Esta necesidad de dotar la investigación sobre la violencia (del tipo que sea) de un amplio marco de análisis que pueda servir como referencia, la esboza esta misma autora (aunque limitando su campo de estudio a la violencia contra las mujeres) pero sin proponer nada más al respecto:

“No existe (...) una definición distintiva y suficientemente abarcadora de todas las problemáticas posibles, que pudiera ser un eje de referencia básica para el análisis del problema. La agresión física es a la que se le atribuye el significado social dominante. Sin embargo, el maltrato físico es una situación extrema que no resulta representativa de las agresiones cotidianas más comunes” (Pardo 2000: 19).

En otros trabajos se ha resaltado la perspectiva sociológica en el tratamiento de la violencia contra la mujer, destacando la necesidad de “examinar la violencia como

⁵⁰¹ Véase nota a pie pág. nº 35.

⁵⁰² Un ejemplo similar lo tenemos con el de “Síndrome de Alienación Parental”.

⁵⁰³ “Violence against women is the result of an imbalance of power between women and men, leading to serious discrimination against women, both within society and the family”.

Nótese la diferencia entre la definición que muestro en el texto y esta otra que aparece en el de Menéndez Menéndez (2010: 24): “La violencia contra las mujeres se deriva de la relación de fuerzas desigual entre hombres y mujeres y desemboca en una grave discriminación respecto del sexo femenino tanto en el seno de la sociedad como de la familia”.

hecho social más que como proceso de relaciones personales en el que cobran mayor importancia los rasgos físicos y psíquicos de cada individuo” (Alberdi y Matas 2002: 24). Pero, asimismo, adolecen de un marco de referencia como el señalado en el que situar su enfoque.

5.3 Las caras del poliedro «violencia de género»

A lo largo de las páginas precedentes he venido mostrando cómo la violencia de género ha sido equivocadamente asimilada a la violencia contra las mujeres, y también que esa interpretación está relacionada con la asunción de la dualidad «dos sexos/dos géneros».

El trabajo empírico desarrollado en esta tesis doctoral mediante el estudio de casos ha permitido, sin embargo, observar que si bien determinada forma de violencia «contra las mujeres» es violencia «de género», constituye tan sólo una cara del poliedro que representa esta última. Su identificación, por tanto, adolece de reduccionismo al interpretar al hombre como sujeto activo y a la mujer como pasivo, sin tener en cuenta que este tipo de violencia se presenta en nuestra sociedad occidental bajo otras formas. Puede producirse no sólo de *hombre sobre mujer* sino también de *mujer sobre mujer*, *mujer sobre hombre*, *hombre sobre hombre*, y también por aquellos considerados «sexualmente normales» sobre quienes no son estimados así (gais, lesbianas, bisexuales, transexuales...) al “confundir la identidad de género con la orientación sexual” (Nieto 2008: 31)⁵⁰⁴. No debemos olvidar tampoco la que se produce contra aquellos que suponen una ruptura de la dualidad ya mencionada «dos sexos/dos géneros», como “los intersexuales, [que] se emplazan claramente fuera del binario de los opuestos de los sexos” y “los transexuales y los transgeneristas [que] lo hacen del de los géneros” (Nieto 2008: 367), desmontando el artificio de establecer una férrea correspondencia entre genitalización y género.

Además, cuando se afirma que “el género se constituye (así) en el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a sus varones y mujeres (...) de ahí, la prepotencia de lo masculino y la subalternidad de lo femenino ” (Maqueda 2006:02:2), se toma como base legitimadora la dualidad de género y de sexo, identificando con ello «hombre» con «masculino» y «mujer» con «femenino», coadyuvando a la estrategia disciplinaria del género que aseguran atacar. Esta es una cuestión muy a tener en cuenta porque, a la luz de la evidencia mostrada por el trabajo empírico aquí desarrollado, cuando un hombre deja de ser «masculino» o una mujer deja de ser «femenina», se genera una situación que, al interactuar con el imaginario social, produce un desajuste identitario que en numerosas ocasiones activa la violencia (de género).

⁵⁰⁴ Aquí hago extensivo a todos ellos el aserto de Nieto referido a los transexuales.

A continuación paso a exponer las distintas formas en que se produce violencia de género.

5.3.1 *Violencia de hombre sobre mujer*

En el desarrollo de los encuentros y las entrevistas realizadas con las mujeres que han colaborado en esta investigación se ha puesto de manifiesto que la violencia que los hombres maltratadores han ejercido sobre sus parejas femeninas ha saturado el catálogo de formas posibles. Desde su expresión en forma de agresión, tanto física como psicológica, hasta la que puede denominarse violencia estructural, pasando por la violencia que ha sido diferenciada como sexual.

En cuanto a la violencia física son innumerables los episodios relatados por estas mujeres, algunos de los cuales serán recogidos en la sección correspondiente al desarrollo de los estudios de caso. Interesa ahora mostrar algunas de las formas en que la violencia de género, de hombres sobre mujeres, es utilizada como estrategia de dominación, y lo mismo en cuanto a su manifestación explícita (en forma de agresión) como estructural, por medio de la utilización de símbolos culturales y representaciones sociales.

a) *Violencia de género de hombre sobre mujer, como estrategia de dominación de carácter estructural:*

Casos elegidos:

- Laura, 63 años. Casada con un hombre maltratador durante 28 años. Tiene tres hijos con él.
- Lorena, 46 años. Casada durante 22 años con un hombre que le maltrató, y con el que ha tenido tres hijos.

Desde un plano estructural nuestro sistema cultural patriarcal pone a disposición del varón dominador los recursos para su dominio sobre la mujer.

"(...) le guardé la mili, le guardé el servicio militar...o sea, que no ibas a ningún sitio porque él estaba en el servicio militar...que eso ya no existe pero aquél entonces eran dos años...y no salías de casa ni tenías más amigos..." (Laura).

En el ejemplo citado la estrategia de dominación se implementa mediante la construcción del concepto "guardarle la mili".

En otras ocasiones se lleva a cabo mediante la construcción de "hechos" que, constituyendo la expresión de una violencia culturalmente establecida, han sido reificados hasta lograr su "naturalización":

"Cuando me puse a estudiar mis compañeras comentaban: 'le he dicho a mi marido que vaya haciendo la cena', y yo decía: '¡jo!', o quedaban para salir a cenar o bailar, y yo decía '¿ah sí...os dejan salir?', '¿cómo que «os dejan»?' me decían..., digo: '¿no les pedís permiso?', y dicen: '¿a quién?', digo : '¡hombre!, ¡a vuestros maridos!', y me dice una: '¡oye!, no tenemos que pedir permiso, no sé tú', digo: 'el mío como yo salga y él no lo sepa...pues igual no vuelvo a casa nunca más' ..., 'pues hija, ¡que raro es í, ¿y es de aquí, de España?', digo: 'sí, es de aquí'...,dice: '¡qué fuerte!'..." (Lorena).

Tampoco resulta ajeno en la construcción estructural de la violencia de género (en este caso del hombre sobre la mujer) el apoyo institucional que la cultura patriarcal ofrece al hombre en general, lo que viene a significar el vivir inmersos en una "violencia cultural" que construye una identidad en la mujer del tipo «relacional»:

"(...) incluso el de la tienda, que había veces que me decía Jesús: 'dile que te fie, que eres mi mujer', ¡y me lo daba!, Y yo pensaba: 'que hago yo sola?'. Entonces aunque dependía de él para muchas cosas, como era la rama sentimental, una parte muy importante de mi vida, tampoco sabía hacer nada sin él. Yo empiezo a hacer las cosas sin él cuando empiezo a trabajar, cuando me integro al trabajo y conozco gente, cosa que supuso discusiones todos los días" (Lorena).

Por otra parte, aunque afirma que no soportaría hoy día el mismo control por parte de un hombre, el peso que para ella tiene "el marido" sigue siendo muy grande:

(I)⁵⁰⁵ "Si hoy comenzaras una relación con un hombre,...del que crees estar enamorada, que pudieras plantearte ir a vivir juntos...¿cómo verías hoy día que te dijera esas mismas cosas: 'no te comas esto', 'no vayas con este'..."

(Lorena) Vamos, no. Creo que no...no consentiría que un hombre me diga eso, sólo se lo podría consentir a mi marido, a nadie más".

Asimismo, los estereotipos culturales se hallan también en la base de la violencia psicológica:

"(...) te crían para servir, pues toda la vida sirviendo, sobre todo al hombre...y mira que he trabajado. A mí me tenía esperando muerta de frío hasta las once de la noche en la frutería, o las doce, y luego no podía venir y decirle: '¡jolin...!, ¡pero

⁵⁰⁵ Cuando se reproduce parte de un diálogo entre el investigador y la mujer maltratada, utilizo el símbolo (I) para referirme a mí mismo, como investigador.

bueno, ya es hora que vengas, eh!', porque se ponía como un energúmeno; o sea...por eso te digo que psicológicamente me ha machacado, porque claro, encima...yo he visto compañeras que ha venido el marido tarde... : 'loye!, ipero bueno!...¿qué te crees, que voy a estar aquí todo...'...¿encima sumisa, eh!...cállate, no digas nada porque era mucho peor" (Laura).

Igualmente los estereotipos constituyen una forma de violencia cultural que desemboca, en ocasiones, en violencia sexual:

"La primera noche la pasamos en una casa prestada...mal todo; o sea, ¿yo?...¿mi vida?...¿de matrimonio?...mal...bueno, totalmente negativo...totalmente, desde que me casé. Desde que me casé...totalmente negativa...durante mucho tiempo. Luego ha sido un hombre que a mí no me ha respetado...o sea, porque siempre he tenido que hacer sexo cuando ha querido y como ha querido. No importaba cuáles eran mis gustos o mi...pues eso, mi manera de hacer las cosas...y vamos, es que lo pienso ahora, lo pienso ahora...lo he pensado...muy tarde, claro...ipero...¿donde estaba yo metida?!...ipor favor!...ipor favor!...¿eso es querer?...ieso no es querer a nadie; a mí no me ha querido nunca...¿a mí?...no me ha querido" (Laura).

Laura cataloga a su ex pareja de horrible porque aún teniendo orgasmos y considerarse una mujer ardiente, para ella una sexualidad carente de ternura y juego amoroso no es buena. No obstante el peso de la cultura no ha sido ajeno al hecho de soportar una situación que le ha supuesto sufrimiento:

"En aquél entonces pensaba que eso tenía que ser así, y que la que tenía el problema era yo (...) que no me podía quejar porque eso era lo normal que pasaba en una pareja...pero después de los años me he dado cuenta que eso no tiene por qué ser así" (Laura).

b) Violencia de género de hombre sobre mujer: la agresión como estrategia de dominación.

Caso elegido: Alba, 66 años. Casada con un hombre maltratador durante 45, y con tres hijos comunes.

El caso de Alba ilustra la manera en que su pareja masculina utiliza la incertidumbre como estrategia de dominación. Corrobora la tesis de un hombre que maltrata a su pareja femenina siendo plenamente consciente de ello, y muestra que su identidad personal dista de estar solapada con una identidad colectiva propia de una

sociedad patriarcal en la que el hombre ostenta una posición de predominio institucionalmente sancionada:

"(...) es que casi siempre era la misma historia, se ponía como loco y...no sé, te echaba de casa a la más mínima" (Alba).

5.3.2 *Violencia de mujer sobre mujer*

Los estudios de caso realizados muestran que este tipo de violencia puede clasificarse en tres subtipos principales. Los dos primeros se corresponden con la adopción por parte de la mujer de un «otro generalizado» masculino, reproduciendo así el dominio patriarcal (las dos partes del maltrato en el primero de estos dos subtipos y la mujer que promueve la violencia en el segundo)

a) La que se produce entre mujeres que comparten posiciones de género que se corresponden con la categoría de «mujer» específica de la sociedad patriarcal (las genéricamente "normales").

Caso elegido: Marta, 35 años y enfermera de profesión. Ha convivido con su pareja masculina durante cinco meses, y no tiene hijos.

Las experiencias de Marta muestran que en el contexto de un tipo de relación de pareja característico de la dominación patriarcal, se llegan a producir situaciones de rivalidad entre mujeres en tanto objeto de deseo masculino. Su caso muestra que ser objeto de deseo para el hombre ha supuesto un «valor» en disputa para la mujer, y de ahí que, correspondiéndose con el modelo cultural de deseo sexual, afirme que las mujeres que atraen a los hombres sienten la envidia de las demás. Marta relata que ha experimentado la descalificación y la maledicencia por parte de compañeras de trabajo fruto de la envidia que su físico despertaba en ellas, lo que nos sugiere que en su caso la envidia que ha suscitado podría interpretarse como violencia de género:

"Si tienes un tipo de cuerpo que por circunstancias puede ser un prototipo...pues hay un problema: que las mujeres ya te tienen envidia, porque ya atraes a más hombres que ellas,...y te preguntan: '¿y por qué esta persona con quien estoy trabajando me está amargando la existencia?', y es que en el fondo de todo siempre hay una envidia entre las mujeres, hay una rivalidad..., porque existe una rivalidad entre nosotras como objeto de deseo" (Marta).

b) Violencia de género producida entre mujeres con trayectorias bifurcadas respecto al rol de género impuesto por la cultura patriarcal.

Caso elegido: Marta (ya reseñado).

El caso de Marta ilustra la diferencia en la asunción de rol de género entre su madre y ella, conduciendo al maltrato de *madre hacia hija*, al imponerle un prototipo de mujer propio de una cultura machista como la patriarcal (dependiente y sumisa con el varón). En este sentido esta misma informante señala:

" El tema del maltrato (...) es muy complicado porque también está el maltrato que una madre le puede dar a su hija para que sea el prototipo de mujer que ella quiere que sea, o las relaciones afectivas de madre que pueden llegar a rayar con la locura (...) relaciones de sobreprotección a la hija, que no la dejan ni... porque una persona cuando te sobreprotege hace que te sientas inútil...ahí está la cosa, hace que te sientas inútil porque dices: 'es que no soy yo capaz de valerme'... es que es complicado. Yo creo que el problema es...que yo puedo pensar una cosa y transmitir otra, y lo que transmito a la persona pues le puede crear traumas o le puede crear "equis" cosas, y esos traumas y todo lo que tú vives pues como que se queda ahí grabado, y luego con el tiempo se producen reacciones o actitudes... que las sufres..." (Marta).

c) Violencia de género de mujer sobre mujer producto de una desigual educación de la madre respecto a hijos e hijas. Se muestra de dos formas distintas.

1ª: Directamente de madre a hija.

2ª: Indirectamente, a través de la socialización que la madre del varón maltratador le transmite a este.

Casos elegidos:

Dolores, 45 años. Trabajadora social de profesión, y casada durante tres años con un hombre que le maltrató. Finalizó su relación con él quince años antes de comenzar su colaboración en esta investigación.

Sagrario, 28 años. Profesional de la hostelería. Mantuvo una relación con su maltratador durante seis años, tres de ellos casada con él. Tiene tres hijos de corta edad (dos de un matrimonio anterior, y un tercero con su maltratador).

Marta (ya reseñado).

En relación a la primera de estas formas, el caso de Dolores ilustra la socialización diferencial entre hijas e hijos que promueve una sutil violencia de género.

"Mi hermano, por ser hijo preferido de mi madre, siempre estudió en colegios de pago, interno fuera, desde los 8 años ...que por cierto, después no sacó ningún estudio importante...tengo yo ahora más estudios que él y eso que yo los he hecho después de separada...pagándome mis estudios, estudiando por las noches, trabajando por el día...porque mi marido nunca me ha pasado ninguna pensión ni nada,... y estudié...que otra de las cosas, yo quise estudiar...cuando yo acabé la escuela con 13 años le dije a mi madre que yo quería ser trabajadora social, aunque no sabía lo que eso significaba ni sabía que había que estudiar tanto...¡ojo!, no sabía ...y no sabía si habría podido llegar...pero mi madre me dijo que no, que costaba mucho dinero y que ella no me lo podía pagar, con todos los gastos que tenía...Y después yo, con el tiempo...en aquél momento no me di cuenta pero con el tiempo ...¡me cago en la mar!...¡pero si a mi hermano toda la vida, desde los ocho años, le han llevado a colegios privados!...¡y no había dinero para las hijas!...Pero quizá una de las cosas que más me va a costar o que nunca pueda perdonar a mi madre...es que...no sólo no tenía dinero para que estudiaran las hijas, pero para los hijos sí (...), sino que además...en mí fue... que yo quería... pero que no había dinero para lo que yo quería... Vale, no había dinero...pero la que estudiaba mecánico de coches, que estaba estudiando en un colegio de al lado, lo hacía en un colegio gratuito...¿tampoco había dinero...o qué era?...¿qué era?...; claro, quería que fuéramos como la otra, la mayor... que fue a la costura y luego a su casa...¡perfecto!, el trabajo perfecto para una mujer. La mecánico de coches lo dejó por pantalonera...¡perfecto trabajo para una mujer!..., ¿me entiendes?. Mi madre lo que no quería es que las hijas tuviésemos más estudios y más formación que los hijos, y encima que mucho menos esa formación fuese...o sea, que eso fuese...yo estoy segura que mi madre no quería que las hijas destacáramos por encima de los hijos en nada, ni en trabajadoras, ni en buenas, ni en...posición económica, ni en estudios..." (Dolores).

La segunda de las formas aludidas muestra una manera más sutil de violencia de género entre mujeres. Es producida a través de la socialización del maltratador en los cánones machistas de la cultura patriarcal, por parte de su respectiva madre.

En el relato de Marta, en el que narra el maltrato sufrido a manos de su pareja masculina, se percibe la posición ejercida por la madre de este, como «madre encubridora» de su hijo, afectando negativamente a su relación con él. La socialización del hijo en un determinado modelo de relación de pareja interfiere con las legítimas aspiraciones de Marta en cuanto al mantenimiento de una identidad propia, lo que a la postre genera situaciones de violencia. En este sentido destaca el siguiente fragmento de su relato:

"En el primer juicio, la madre decía...: 'yo no sabía que mi hijo fuera así...', pero...¡eso es mentira!, porque ella ha hecho que sea así..., porque yo le decía lo que había y ella nunca ha actuado bien conmigo..., y a su madre yo la odiaba...no odiarla, no la tragaba directamente..., entonces siempre ha hecho así y nunca a mí me ha

apoyado en nada, que si su hijo era así ...era porque era muy bueno, o porque...porque era su hijo..." (Marta)

En el mismo sentido puede destacarse el siguiente relato del segundo estudio de caso elegido. Hace referencia a las madres, tanto de su maltratador (su segunda pareja) como la de su primera pareja, y también la de su actual compañero sentimental, con el que mantiene relación en el momento de esta investigación.

En relación a la madre de quien le maltrató (su segunda pareja):

"(...) yo con su madre hablaba por teléfono...hasta que un día...no me preguntó pero sí me lo dijo: '¿y cómo se porta Gerardo contigo...?', tú tienes que perdonarle... que es tu marido... que ya sabes que a veces es un poco así'...., sabía que me pegaba él, ella sí lo sabía. Yo sé que me dijo: 'a veces es un poco bruto pero no tiene mal fondo', y...y sí sabía que me pegaba, no se lo dije nunca pero sí sabía que ella sabía que me pegaba' (Sagrario).

En otro momento Sagrario alude a la madre de su primera pareja (con la que manifiesta no haber tenido ningún problema), en el mismo sentido:

"Su madre me machacaba, me decía: 'a mi hijo tienes que dejar que descansa, que no haga nada, que se lo tienes que hacer tú todo'... y mi primer marido no es nada machista...para nada...un chaval muy modernillo...ilo sigue siendo, eh!" (Sagrario).

5.3.3 Violencia de mujer sobre hombre

En esta cara de la violencia de género los estereotipos de género, y de sexo, son utilizados por parte de la mujer como estrategia de dominación. Se trata de una forma sutil de manejo de una relación de pareja en favor de sus intereses personales, y que supone la transformación de una relación sentimental en una relación de poder. En tanto relación de poder supone una asimetría que sólo se sostendrá mediante el manejo de una forma de violencia que anida en el espacio sociosimbólico estructurante de su relación.

Casos elegidos:

Beatriz, 35 años. Trabaja de operaria en el gremio de alimentación. Estuvo casada durante ocho con un marido maltratador, y tuvo de su unión con él una hija que en el momento de este trabajo tiene diez años.

Marta (ya reseñado).

En el caso de Beatriz se constata la utilización de estereotipos propios de la cultura machista, en el sentido más arriba apuntado:

"(...) hay veces que dices: 'bueno, no me apetece mucho pero voy a intentarlo ¿no?, o voy a ...tal', o hay veces que a lo mejor estás pensando: 'bueno, ya que termine porque...o sea, cuanto primero termine mejor porque hoy como que no tengo el día inspirado', y luego te preguntan y...y tú con tu sonrisa dices: 'ha estado ideal', y a lo mejor...no es que haya sido horrible pero tampoco es que haya sido maravilloso precisamente" (Beatriz).

En el caso de Marta, ella misma expone una versión de lo que puede considerarse violencia de género de mujer hacia hombre, muy a tener en cuenta. Se trata de un tipo de violencia que adquiere su expresión en el manejo, por parte de la mujer, de estereotipos sexuales propios de la cultura machista en beneficio propio:

"Existe el maltrato sexual...yo lo he conocido porque lo he pasado...y he actuado así...y tengo amigas que también... en el sentido de que al hombre se le suponga que nunca es suficientemente bueno en la cama, que ella tiene necesidad afectiva de otro hombre y tenga que satisfacer otras necesidades. El hombre pues...se siente inútil ante la mujer. Pero eso puede ocurrir también en el lado masculino, ante la mujer: 'mira, porque he conocido a fulana, porque tú no me sirves...!', ¿no hay casos de hombres que se justifican así?. Hay muchos tipos de maltrato pero todo nace por un sentimiento, a lo mejor, de inferioridad o de inseguridad... Son hombres con problemas...problemas de impotencia, problemas de no sé cuánto...que lo mismo funcionan bien pero...psicológicamente él tiene un problema y la mujer abusa de que tiene ese problema y que nunca la va a dejar por otra persona porque va con vergüenza" (Marta).

5.3.4 Violencia de hombre sobre hombre

En torno a la *masculinidad*, construida en la cultura patriarcal por contraposición a lo *femenino*, gira un tipo de relación entre hombres que pone de manifiesto una forma de violencia de género que se expresa según el grado de acomodo o desviación respecto al patrón de rol de género dominante. Se trata de una forma de violencia

ejercida por hombres con una mayor predominancia de *masculinidad* sobre aquellos otros que se han apartado del canon machista impuesto por la cultura patriarcal.

Caso elegido:

Carmen, 48 años. No tiene hijos, y ha convivido durante diez años con el hombre que le ha maltratado.

El caso de Carmen ilustra la manera en que la cultura patriarcal, a través de un proceso intersubjetivo, gesta en torno a los hombres un entorno social que ha sido construido con “valores” de *masculinidad* que suponen una férrea disciplina de género, rayana con la violencia. Habla de su pareja mostrando como en el estereotipo de masculinidad se impone la imagen de un hombre rudo y alejado de sentimentalismos:

"(...) los amigos que tiene son alternadores y son de beber...y oye, que lo veo lógico, que se bajen del barco y se tomen unas copas...pero los médicos le dijeron que tenía que dejar de beber...pero claro, los amigos son de beber y...y claro, si va pidiendo cerveza sin alcohol...¡bah!, ¿dónde vas a ir con eso?...eso son «mariconadas»'...y claro, los que beben «mariconadas» pues no son hombres" (Carmen).

5.3.5 El «heterosexismo» como expresión de violencia de género

Remitiéndonos al enfoque de la sociodiversidad defendido al comienzo de esta tesis doctoral, cabe significar que, en el contexto social en que hoy día estamos viviendo, es más propio hablar de diversidad (en el comportamiento humano) que de desviación. Y, de la misma forma, sería también más propio hablar de una sociología de la diversidad que de una sociología de la desviación. Desde este punto de vista entender la forma heterosexual de comportamiento sexual como “normal” dentro de una pareja compuesta por un hombre y una mujer, y como desviación lo que se aparte de esta norma (al modo en que es interpretada la sexualidad en las sociedades patriarcales), equivale a practicar un modo particular de violencia de género. Se trata de una violencia que puede ser ejercida por algún miembro de la pareja, y que se manifiesta por su intolerancia hacia una orientación sexual de su compañera/o más acorde con un modelo alternativo que cuestione el “cesarismo heterosexual”.

Caso elegido:

Beatriz (ya reseñado)

Beatriz está casada con un hombre que le confiesa su bisexualidad. Ante su propuesta de satisfacer su sexualidad relacionándose, además de con ella, con otros

hombres, Beatriz se niega en redondo alegando que es mucho peor la infidelidad de su marido con un hombre que con otra mujer:

"(...) no es lo mismo que si me hubiera dejado por otra y...bueno, le perdonas y vuelves con él aún sabiendo la infidelidad que hay...prefiero que sea con una mujer que con un hombre...¡porque tiene que ser muy degradante! (...). Me sentí...con una mujer yo creo que aunque tengas el mismo dolor tienes ¿cómo decirte?...bueno, 'yo valgo más'...bueno, 'oye mira, márchate con ella a ver si es capaz de hacerte feliz, que limpie, que te lave la ropa, que te planche, que te haga la comida...'; el hecho de que fuera un hombre (...) en ese momento te sientes como...como diciendo: 'bueno, qué he estado haciendo yo aquí todo este tiempo?, ¿qué he pintado yo aquí?, realmente ¿desde cuándo viene todo esto?'...te empieza la cabeza a funcionar como muy rápido...se ha casado conmigo pensando de esta manera" (Beatriz).

La percepción de Beatriz nos muestra que asume el estereotipo propio de la sociedad patriarcal, que implica un modelo de dualidades «dos sexos/dos géneros», y una única forma de comportamiento sexual, que deviene de una equívoca identificación entre género y orientación sexual.

6 Conclusiones

El análisis del concepto «violencia de género» que ha sido desarrollado en las páginas precedentes está fundamentado en la idea de que su institucionalización es producto de la objetivación del lenguaje, en tanto representación simbólica. De esta forma su significado ha pasado a formar parte del conocimiento de sentido común, un conocimiento intersubjetivo y socializado, producto de una construcción social de la realidad (Berger y Luckmann 1966/1986). Las ideas y las imágenes que las personas tienen de la violencia de género se concretan en representaciones sociales que el lenguaje, objetivándolas, las devuelve al curso de la acción mediante representaciones discursivas.

La deconstrucción que es preciso realizar para rescatar el concepto en cuestión del discurso dominante no resulta tarea baladí, pues se enfrenta con la capacidad que el lenguaje posee de objetivar la subjetividad humana. Por la misma razón la interpretación que aquí nuestro tampoco deja de ser una objetivación «situada», pero al menos, en el intento deconstructivo que propongo, parto del reconocimiento de aquello que acabo de decir, el de considerar el lenguaje como objeto (Ibáñez 1992). De esta forma he procedido al análisis de los términos que componen el concepto «violencia de género», pues es justamente su recomposición lo que permite mostrar cómo se elaboran patrones que superan la indeterminación misma del lenguaje. Esta perspectiva entronca con el paradigma construccionista, considerado central en el

marco teórico que se desarrolla esta investigación, y que concibe el lenguaje como constructor del mundo y no como su representación.

En esta tarea analítica se han disgregado los términos *violencia* y *agresión* con el fin de otorgar al concepto violencia de género de una dimensión más amplia en cuanto a su aplicación. Esta disociación se hace precisa en tanto los diferentes organismos institucionales han ido elaborando políticas y planteamientos dirigidos en gran medida a paliar los efectos de una forma determinada de expresión de la violencia de género, la que puede denominarse como agresión (tanto física como psicológica), pero que a su vez han confinado su vertiente estructural a la necesidad de trabajar en el ámbito educacional con los estereotipos de género, soslayando la idea de que su propia concepción de «hombre» y «mujer», como categorías universales, alberga en sí el carácter esencialista que pretenden derribar.

Por otra parte, aunque desde la perspectiva feminista se haya puesto desde hace décadas el énfasis en los elementos estructurales y simbólicos de la violencia de género (Millet 1970), ello se ha hecho tan sólo de un modo parcial. Lo que ha producido el feminismo es el desarrollo de una teoría que da cuenta de esos elementos estructurales en la *violencia contra las mujeres* que, como ha sido expuesto, no satura toda las formas en que puede darse la violencia de género.

Es por tanto la conjunción de teoría y praxis lo que ha conllevado, en el imaginario colectivo, la asunción de la idea de violencia de género como violencia contra las mujeres, además de centrar la atención en la dimensión visible del problema.

Los estudios de caso realizados han permitido concretar diferentes formas de expresión de la violencia de género. Posiblemente las que han sido mostradas aquí no agoten todas sus posibilidades, pero sirven para poner de manifiesto que este problema no puede comprenderse analizando tan sólo una de ellas. Han servido también para cuestionar múltiples disposiciones y leyes, entre las que destaca dentro de nuestro entorno más próximo, por la enorme resonancia social que ha tenido a todos los niveles, la Ley Integral 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Al mismo tiempo también han servido para objetar algunas interpretaciones de esta misma Ley Orgánica, como la de la RAE que, en un informe sobre la expresión Violencia de Género⁵⁰⁶, afirma que debería denominarse "*Ley Integral contra la Violencia Doméstica o por razón de sexo*".

La razón que esgrime la Real Academia es que la citada ley hace expreso su objetivo de actuar contra la violencia ejercida sobre las mujeres por parte de sus parejas (hombres) que estén o hayan estado ligadas a ellas por relaciones de afectividad (tít. Preliminar, art.º 1, párr. 1), por lo que, sin agotar todas sus posibles formas, se trata de un tipo de violencia que habría de denominarse «doméstica». A su vez indica que, con la intención de comprender también aquellos casos en que los componentes de la

⁵⁰⁶ "Informe de la Real Academia española sobre la expresión Violencia de Género", de 19 de mayo de 2004. [Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2011] Disponible en: <http://www.uv.es/~ivorra/documentos/Genero.htm>

pareja no convivan juntos, debería añadirse al título de la Ley el término «o por razón de sexo».

Pues bien, el resultado del trabajo empírico de esta tesis doctoral permite cuestionar esta interpretación de la RAE por varias razones:

Antes de nada, y para situar esta pequeña disertación en el contexto adecuado, conviene precisar que, en lo que sigue a continuación, cuando se hace referencia al término «violencia», se entiende esta en su acepción más reducida de «agresión».

El término doméstico, según el DRAE (22ª edición), proviene del latín *domesticus*, de *domus*, casa. Por tanto, y de acuerdo con lo mencionado por la propia RAE, la violencia de un hombre hacia su pareja femenina con la que convive no agota las posibilidades en que puede manifestarse la violencia doméstica, entra las que figuran las distintas formas de maltrato filio-parental, por poner un ejemplo.

Pero se debe matizar la interpretación que la RAE hace en su Informe del tipo de violencia al que se refiere la Ley Integral, pues hay que tener en cuenta que no toda *violencia ejercida en el ámbito doméstico por un hombre hacia una mujer con la que mantenga o haya mantenido relación de afectividad*, se correspondería con el tipo al que la mencionada Ley se refiere.

Esta interpretación del objetivo enunciado por la Ley no observa que dentro de dicho objetivo no se contempla aquellas situaciones en las que la violencia de un hombre sobre su compañera afectiva no sea producto, o no esté relacionada, con la discriminación entre hombres y mujeres, y que expresamente menciona. El propósito que la Ley declara es el de luchar contra un tipo de violencia ejercida sobre las mujeres por quienes estén o hayan estado ligados a ellas por razones afectivas, pero siendo ello el producto de “las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres” (art.º 1.1 LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre), lo que implica una circunstancia perfectamente definida y muy diferente en su concepción. Hay que pensar que un hombre puede llegar agredir a su pareja femenina por las mismas razones que lo haría, por citar un ejemplo, con un hermano con el que conviviera, lo que debería incluirse en la interpretación que la RAE hace del supuesto de la Ley Integral, pero no dentro de este.

Cierto es que la mencionada Ley, impelida su promulgación por los casos de mujeres muertas a manos de sus parejas masculinas, se remite a las relaciones de pareja. Pero cuando expone que ello es producto de una desigualdad y de una relación de poder entre hombres y mujeres, implícitamente está refiriéndose a un proceso de construcción social como es el sistema «sexo/género», de alcance mucho más amplio, lo que por otra parte deja abierta la puerta a su aplicación más allá del ámbito de la relación de pareja, aunque no lo especifique.

Finalmente, y en cuanto a la segunda apostilla que hace la RAE, el análisis de los estudios de caso ha permitido alcanzar la conclusión de que la categoría de «sexo» puede entenderse como una subclase del «género» puesto que, por ejemplo, las mujeres (como sexo) que siguen respondiendo a los cánones del género «femenino» no

experimentan la violencia machista (en el sentido al que se refiere la citada ley, en su forma de agresión) en el mismo grado que aquellas otras que no los secundan.

Por tanto, y a modo de conclusión, en mi opinión la Ley Integral posee una denominación correcta cuando hace referencia a la violencia por razón de género, aunque explícitamente mencione a hombres y mujeres. Otra cosa es que su contenido adolezca de reduccionismo al no contemplar otras formas de género, refiriéndonos como género a “la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos” (Benhabib, en Lagarde 1996: 26), lo que abriría la posibilidad de considerar «hombres femeninos» y «mujeres masculinas», algo que tampoco está lejos del significado que el DRAE (22ª edición) otorga al término género, el de “conjunto de seres que tienen uno o varios caracteres comunes”. Estas nuevas categorías aquí propuestas serían resultado o producto de una *realización concertada* entre miembros que compartirían una cultura concreta, que no sería en ningún modo la patriarcal.

Nada quedaría más lejos de la realidad que una inadecuada interpretación de mis conclusiones, entendiendo con ello que se deben poner todas las formas de violencia de género a la misma altura en cuanto a su transcendencia social y moral. Por el contrario, quien esto escribe manifiesta una honda preocupación por la violencia ejercida sobre las «mujeres» (entendidas como categoría estructural de la sociedad patriarcal), pero al respecto cabe hacerse dos preguntas: 1ª: ¿desaparecería la violencia contra las mujeres si se alcanzara la plena igualdad entre mujeres y hombres? (algo que supone una máxima de las instituciones), y 2ª: en caso afirmativo ¿se terminaría con ello el problema de la violencia de género?

Intentar responder estas cuestiones requiere resolver un dilema previo: ¿qué son «mujeres»? y ¿qué son «hombres»? Supongamos que podemos delimitar a unas y otros: pongamos que son lo que el lector piensa que son, de acuerdo con un sistema social de género/sexo propio de la sociedad patriarcal. Entonces podría darse una respuesta afirmativa a la primera pregunta.

Podemos concluir, pues, que si el mundo pudiera estar rígidamente compartimentado en hombres y mujeres (como pretende el sistema social de género), quiero decir en una clase concreta de «hombres» y en una clase concreta de «mujeres», si se alcanzara la igualdad entre ellos probablemente no existiría violencia entre hombres y mujeres (de las clases referidas). Pero, de acuerdo con la definición aquí propuesta (III.1.5.2.1 - 3.1.3) de «mujer» y de «hombre», en consonancia con el esquema de Izquierdo (2003), ¿dónde situar la violencia de género que se ejerce cuando dicotomizamos el mundo?. En otras palabras, ¿qué lugar ocupan los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales, los transgeneristas, los transexuales o los intersexuales?, por no ampliar el abanico de categorías a otras que no corresponden a nuestro contexto cultural occidental. Podemos suponer que las tres primeras categorías ya se contemplan (con matices) en el “duopolio” patriarcal mencionado. Pero ¿qué decir de las tres últimas?.

La construcción social del género supone un artificio que responde a la necesidad de estructurar el mundo en dominantes y dominados, y estas otras categorías de sexo/género pertenecen al ámbito de los oprimidos. Su reacomodo

dentro la sociedad requiere una deconstrucción del «género» como categoría estructurante del sistema patriarcal, es decir, una des-generización de las relaciones afectivas y sociales tal y como son entendidas en nuestra sociedad. Y para ello es necesario acudir a los estudios transculturales (Nieto 2011) a fin de comprobar que la existencia del sistema «dos sexos/dos géneros» es una falacia, y proponer la búsqueda de un nuevo paradigma entroncado con la sociodiversidad. Desde esta última cuando hablemos de sexo lo haremos de «macho», «hembra», o «intersexual», y cuando lo hagamos de género nos referiremos a categorías como «masculino», «femenino», «transexual» o «transgenerista». Supone este planteamiento una transgresión del férreo sistema de organización social basado en la división sexual y sustentado por la dupla género masculino/género femenino. Un sistema que ha institucionalizado la violencia de género en nuestras sociedades occidentales imponiendo pautas de acción tanto a hombres como a mujeres: a aquellos exigiéndoles un ejercicio constante de demostración de masculinidad y a estas instándoles a la aceptación de su rol pasivo como un hecho natural.

Un hecho social ha venido a sumarse a la posibilidad de apertura a esta sociodiversidad, el proceso de individualización que atraviesan las sociedades de la información, por el que, en el plano personal, cada individuo ha de componer su propia identidad. El corolario de este proceso es el de la des-institucionalización de las formas tradicionales de existencia, entre las que cabe destacar la violencia de género institucionalizada. Esto supone una esperanza en la lucha contra la violencia de las normas de género; de esta forma viejos “valores” femeninos, como la castidad por ejemplo, podrían pasar a estar bajo sospecha al ser entendidos como una mercantilización del cuerpo femenino, e instituciones hasta ahora intocables y en posición de privilegio como la Escuela, el matrimonio o la familia, podrían cuestionarse por representar símbolos culturales de violencia institucionalizada.

Si asumimos este proceso de individualización como un alejamiento del esencialismo, podremos comprender que la autodesignación de la identidad a la que impele (Bauman 2003) podrá dar paso a modelos organizacionales que trasciendan de la dualidad «dos sexos/dos géneros». Con ello se eliminaría las “zonas oscuras” de la sexualidad y las incertidumbres del género, un requisito imprescindible para afrontar con ciertas garantías la violencia de género.

Con relación a la segunda pregunta planteada, si desaparecida la violencia contra las mujeres se habría terminado con ello el problema de la violencia de género, me apoyaré en una idea previa, tan sólo posible a efectos analíticos, que es la de una posible separación de las diferentes caras que muestra la violencia de género. Partiendo de este supuesto, con una hipotética desaparición de la violencia contra la mujer (entendida esta última en los términos de nuestra cultura occidental patriarcal) por vía de una igualdad alcanzada entre hombres y mujeres, lo que sucedería es que se haría visible la violencia de género en toda su amplitud. Esto es sólo un modelo conceptual pero sirve para mostrar que el aserto tan proclamado de “hay que eliminar la violencia de género para acabar con el sufrimiento de muchas mujeres” no ha solido tener en cuenta que dicho tipo de violencia no se sustenta sobre una figura plana

sino que, como ya dije en el marco teórico, es un poliedro con muchas caras que se sostienen unas a otras.

Vuelvo a incidir en que esto no es sino un esquema conceptual, un modo de orientar la comprensión del problema de la violencia de género. Por tanto, es comprensible que las diversas formas de violencia de género aquí expuestas difícilmente pueden ser trasladadas al marco normativo de la ley (más allá de que pueda llegar a contemplarse las parejas entre “homo” o transexuales). Ese no es el objetivo que propone esta investigación pues no cabe pensar que pueda legislarse sobre aspectos consustanciales a nuestra propia cultura patriarcal. Lo que se pretende es, por una parte, exigir una terminología más rigurosa que posibilite comprender, mediante su nominación, las diversas caras de la violencia de «género» evitando así la equiparación entre violencia de género y violencia contra las mujeres, y por otra promover una mayor concienciación sobre este problema desvelando las formas en que se halla mimetizada con nuestra cultura dicha violencia.

TESIS DOCTORAL

2015

LA VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LAS SOCIEDADES AVANZADAS:
UNA RESISTENCIA DEL MODELO PATRIARCAL
A LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN

VOLUMEN II

Autor: JOSÉ ANTONIO GUERRA VERDEJA
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Departamento de Sociología I
(Teoría, Metodología y Cambio Social)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNED

Director: Dr. JOSÉ ANTONIO NIETO PIÑEROBA



Departamento de Sociología I
(Teoría, Metodología y Cambio Social)
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNED

LA VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LAS SOCIEDADES AVANZADAS:
UNA RESISTENCIA DEL MODELO PATRIARCAL
A LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN

VOLUMEN II

Autor: JOSÉ ANTONIO GUERRA VERDEJA
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Director: Dr. JOSÉ ANTONIO NIETO PIÑEROBA

Índice

Índice de materias del Volumen I

	pág.
I INTRODUCCIÓN	25
II FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	29
1 Objetivos y propósito de la investigación	29
2 Supuestos previos.....	31
2.1 Sociodiversidad.....	33
2.2 «Reflexividad».....	37
2.3 El paradigma como marco del objeto de estudio.....	39
2.3.1 Paradigma construccionista - interpretativo.....	40
2.3.2 Paradigma Feminista.....	42
2.4 Categorías de análisis para la comprensión del objeto de estudio. Marco conceptual.....	44
2.5 Procedimiento y escenario de la investigación.....	45
III PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS	51
1 MARCO TEÓRICO	53
1.1 EL PLANTEAMIENTO INTERDISCIPLINAR EN EL ESTUDIO DE LO “SOCIAL”	53

1.2 PERSPECTIVAS DEL ESTUDIO DE LA «VIOLENCIA DE GÉNERO»	54
1.3 ACERCAMIENTO CIENTÍFICO AL OBJETO DE ESTUDIO. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL.....	55
1.3.1 ¿Qué clase de animal es el hombre?	57
1.3.1.1 La hipótesis de Geertz	58
1.3.1.2 El significado de “humano”	59
1.3.1.3 La tesis epigenética.....	63
1.4 EL PARADIGMA CONSTRUCCIONISTA-INTERPRETATIVO EN LA CIENCIA SOCIAL	68
1.4.1 EL CONCEPTO DE CULTURA Y SU PAPEL EN EL ANÁLISIS DE LO SOCIAL.....	68
1.4.2 TEORÍAS SOCIOLOGICAS.....	73
1.4.2.1 El interaccionismo simbólico	73
1 El interaccionismo interpretativo.....	80
2 Aplicaciones	82
1.4.2.2 La microsociología de Erving Goffman	83
1 La teoría dramaturgica	85
2 La teoría del estigma social.....	89
3 Algunas consideraciones sobre la teoría de la acción social de Goffman	92
4 Aplicaciones	97
4.1 La perspectiva dramaturgica de la violencia de género en la pareja.....	97
4.2 El maltrato como estigma.....	101
1.4.2.3 La sociología fenomenológica	102
1 Antecedentes	102
2 Mundo de la vida. Mundo de la «vida cotidiana».....	103

3	Análisis sociofenomenológico del mundo de la «vida cotidiana».....	107
3.1	El acervo de conocimiento	108
3.2	La intersubjetividad	110
4	Dominios de la realidad social de la vida cotidiana..	112
5	Aplicaciones	115
1.4.2.4	La construcción social de la realidad.....	118
1	La institucionalización	119
2	El lenguaje en la interacción. Su papel objetivador y su relación con la subjetividad	120
3	Aplicaciones	124
1.4.2.5	La Etnometodología.....	125
1	La etnometodología: un cambio de paradigma	127
2	Etnometodología y “objetividad” científica	133
3	Aplicaciones	135
1.4.3	LA EPISTEMOLOGÍA CONSTRUCCIONAL	139
1.4.3.1	Teorías construccionistas	142
1	Constructivismo	142
1.1	Teorías constructivistas	143
2	Construccionismo.....	146
2.1	Teorías construccionistas.....	148
1.4.3.2	Perspectiva diacrónica de las teorías construccionistas	149
1.4.3.3	Luces y sombras del construccionismo social radical....	156
1.4.3.4	Las vertientes construccionistas según su epistemología.....	168

1.4.3.5	Hacia un <i>construccionismo semántico de síntesis</i>	170
1.4.4	LOS MARCOS DE INTERPRETACIÓN EN EL ANÁLISIS DE LA «VIOLENCIA DE GÉNERO»	173
1.4.4.1	¿Por qué un marco de interpretación?	173
1.4.4.2	El marco de interpretación como «enfoque de una cámara».....	177
1.4.4.3	Los cambios de marco interpretativo (“frame shifts”)..	178
1.4.4.4	El discurso y los marcos interpretativos	178
1.4.4.5	Aplicaciones del marco interpretativo	180
1.5	EL PARADIGMA FEMINISTA	183
1.5.1	EL MARCO FEMINISTA DE INTERPRETACIÓN.....	184
1.5.2	EL MOVIMIENTO FEMINISTA	185
1.5.2.1	Perspectiva histórica del feminismo.....	189
1	Feminismo premoderno (antes de la Ilustración).....	190
2	El feminismo modernista	192
2.1	La otra cara de la razón ilustrada.....	192
2.2	El feminismo en el siglo XIX	194
2.3	El feminismo en la primera mitad del siglo XX ..	200
3	El feminismo contemporáneo	201
3.1	La teoría feminista	202
3.1.1	Los conceptos «género» y «patriarcado» ...	203
3.1.2	La incorporación de la perspectiva de género a la sociodiversidad.....	206
3.1.3	El constructo cultural sexo / género.....	208
3.2	Teorías feministas contemporáneas.....	211

3.2.1	Teorías feministas pre-posmodernistas	211
3.2.1.1	Teorías de las diferencias de género	212
3.2.1.2	Teorías de la desigualdad de género	215
3.2.1.3	Teorías de la opresión de género	217
3.2.2	El feminismo de la diversidad.....	228
3.2.2.1	El feminismo negro y la teoría de la Interseccionalidad.....	228
3.2.2.2	Feminismo posmoderno.....	232
1.5.3	TEORÍA SOCIOLOGICA FEMINISTA.....	237
1.5.3.1	Una sociología distintiva del conocimiento.....	238
1.5.3.2	El modelo feminista de sociedad	239
1.5.3.3	La perspectiva feminista de la interacción.....	240
1.5.3.4	Hacia una teoría integradora	244
1.5.3.5	Aplicaciones	245
1.6	LA DOMINACIÓN MASCULINA: UN PODER INSTITUCIONALIZADO	249
1.6.1	La Filosofía	252
1.6.1.1	La Antigüedad	252
1.6.1.2	La época medieval.....	255
1.6.1.3	La edad Moderna	256
1.6.1.4	Siglos XIX y XX.....	262
1.6.2	La Mitología	270
1.6.3	La Ciencia	274

1.6.3.1	Épocas antigua y premoderna.....	274
1.6.3.2	Siglos XVIII y XIX.....	276
1.6.3.3	Siglo XX.....	284
1.7	EL PROCESO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y LA RE-INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO..	287
1.8	LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD	291
1.8.1	Identidad de género y violencia de género.....	292
1.8.2	Masculinidad y feminidad: el desencuentro de las identidades.....	296
1.8.3	Los estereotipos.....	297
1.8.4	La construcción de la mística masculina	299
2	METODOLOGÍA	303
2.1	METODOLOGÍA I. EL MÉTODO.....	303
2.1.1	Los modos de hacer ciencia social y la cientificidad del “método” de investigación social	303
2.1.2	Acerca de la integración metodológica en investigación social.....	309
2.1.3	La elección del método de investigación.....	313
2.1.3.1	La etnometodología como marco metodológico	316
1	El <i>corpus</i> etnometodológico.....	320
1.1	La indexicalidad	320
1.2	La reflexividad	322
1.3	La accountability.....	324
2.1.3.2	La etnografía como procedimiento de investigación.....	325
1	Ir hacia la gente.....	325

1.1	Abriendo el campo de la investigación: el trabajo etnográfico.....	326
1.1.1	La etnografía reflexiva	332
2.1.3.3	Acotando el campo de investigación. Los <i>estudios de caso</i> como método.....	334
1	El estatus metodológico de los estudios de caso.....	335
1.1	Críticas al <i>estudio de caso</i> como método	336
1.2	El <i>estudio de caso</i> como método en la investigación cualitativa	339
1.2.1	Definición de estudio de caso	342
1.2.2	Tipos de estudio de caso.....	348
1.2.3	Características del estudio de caso.....	355
1.2.4	El rigor en la investigación interpretativa mediante estudios de caso	357
1.2.5	Equívocos sobre el estudio de casos como método de investigación.....	363
1.2.6	Debilidades y Ventajas del estudio de casos	374
1.2.7	El <i>método</i> de estudio de caso, o enfoque holístico, frente a la encuesta	377
1.3	El estudio de casos en el diseño de la investigación	380
1.3.1	La construcción del estudio de caso	380
1.3.1.1	Diseño del estudio de caso.....	381
2.2	METODOLOGÍA II. LAS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	413
2.2.1	La <i>observación</i> como técnica de investigación.....	414
2.2.1.1	Tipos de observación	415

2.2.1.2	Ámbitos de observación.....	416
1	Público	416
1.1	Observación indirecta	416
1.2	Observación directa (Observación no participante)	416
2	Privado.....	416
2.1	Observación directa	416
2.1.1	Observación no participante.....	416
2.1.2	«Entrevista interaccional etnográfica»	417
2.1.2.1	La observación participante.....	417
2.1.2.2	La entrevista en profundidad	422
2.2	Observación indirecta	424
2.2.2	Las notas de campo	425
2.3	METODOLOGÍA III. EL TRABAJO DE CAMPO	429
2.3.1	El escenario	429
2.3.2	En el campo	433
2.3.2.1	El acceso al escenario	433
2.3.3	Aplicación de técnicas para la obtención de la información	436
2.3.3.1	La observación etnográfica	436
1	El rol del investigador	439
2.3.3.2	La entrevista como interacción : la entrevista etnográfica	440
1	El contexto de la entrevista	442
2	La Historia de Vida	443
2.1	Sentido y significados de una historia de vida ...	444

2.2 Construcción e interpretación de una historia de vida (etnográfica)	447
2.3.3.3 Cuaderno de campo	452
IV LA CONSTRUCCIÓN SOCIOCULTURAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	455
1 El marco interpretativo de la violencia de género	455
2 Dos conceptos: dos realidades.....	456
2.1 Las dimensiones del maltrato	457
2.1.1 La dimensión visible del maltrato: la agresión.....	457
2.1.1.1 Teorías de la agresión.....	457
2.1.2 La dimensión invisible del maltrato: la violencia	461
3 La relación entre poder y violencia	462
4 Acerca de la equivocidad de los conceptos «agresión» y «violencia»	466
4.1 La frontera entre agresión y violencia en las relaciones de pareja	469
4.2 Violencia de género /violencia contra las mujeres. El problema de identificar el todo por la parte	473
5 Hacia un nuevo marco interpretativo del género	476
5.1 La perspectiva institucional de la violencia de género	478
5.2 Algunas consideraciones sobre el concepto «violencia de género».....	480
5.3 Las caras del poliedro «violencia de género».....	483
6 Conclusiones	493

Índice de materias del Volumen II

	pág.
V ESTUDIOS DE CASO	17
1 CONSIDERACIONES PREVIAS.....	17
2 SOBRE LA ESTRUCTURA EXPOSITIVA.....	22
2.1 Marco estructural de los estudios de caso	23
2.1.1 Desarrollo teórico	25
1 <i>El maltratador</i>	25
1.1 El control.....	25
1.1.1 Los celos patológicos.....	26
1.1.2 La fiscalización.....	27
1.1.3 El aislamiento	27
1.1.4 Las emociones y su relación con el maltrato	27
1.1.4.1 El escenario del miedo.....	29
1.1.5 Los sentimientos y su relación con el maltrato	30
1.1.5.1 La persuasión.....	30
a) <i>El sentimiento de culpa</i>	33
b) <i>El arrepentimiento</i>	33
1.1.6 Los celos como estrategia de control	33

1.2 El maltratador como actuante.....	34
1.2.1 Los etnométodos en el maltrato	34
1.2.2 El doble discurso (público/privado)	35
2 <i>La mujer maltratada</i>	35
2.1 Identidad femenina y violencia de género	36
2.1.1 La percepción subjetiva del maltrato.....	37
2.1.1.1 La relación entre consumo de alcohol y maltrato	38
2.1.2 Los sentimientos	39
2.1.2.1 El sentimiento de culpa (<i>por inacción y por reacción</i>)	40
2.1.2.2 El sentimiento de dependencia	40
a) <i>Dependencia económica</i>	41
b) <i>Dependencia emocional</i>	41
2.2 Estereotipos de la cultura patriarcal	43
2.2.1 El modelo cultural de pareja.....	44
2.2.2 El modelo de sexualidad	47
2.2.3 El mito de la maternidad.....	48
3 <i>La dimensión social del maltrato</i>	50
3.1 La familia	50
3.2 El enfoque institucional del maltrato.....	51
3.2.1 La justicia	53
3.2.2 Los protocolos de actuación.....	54
3.3 El estigma social.....	54

3	ESTUDIOS DE CASO.....	57
	Caso 1: Alba	59
	Caso 2: Lorena.....	59
	Caso 3: Beatriz.....	59
	Caso 4: Cristina	59
	Caso 5: Elvira.....	59
	Caso 6: Reyes.....	59
	Caso 7: Carmen	60
	Caso 8: Marta.....	60
	Caso 9: Mariema	60
	Caso 10: Sagrario	60
	Caso 11: Eva	60
	Caso 12: Laura	60
	Caso 13: Teresa.....	61
	Caso 14: Rosa.....	61
	VI CONCLUSIONES.....	63
	VII BIBLIOGRAFÍA.....	77
	VIII ANEXO I.....	157

V ESTUDIOS DE CASO

1 Consideraciones previas

De manera previa, y antes de proceder a exponer cada uno de los estudios de caso desarrollados en esta investigación, conviene realizar algunas reflexiones previas con el fin de establecer un marco de referencia para todos ellos.

1 El propósito último que conlleva cada estudio de caso desarrollado en esta tesis doctoral es doble: 1º) comprender a qué responde la visibilización de la violencia de género, lo que a su vez implica dos cuestiones: la observación de las claves que han posibilitado su permanencia solapada en el tiempo, así como los factores que han permitido desactivarlas, y 2º) averiguar si su visibilización ha permitido descubrir aspectos hasta ahora no reconocidos.

El segundo propósito ha sido alcanzado mediante el trabajo empírico expuesto en el capítulo correspondiente a la construcción sociocultural de la violencia de género. En el mismo se ha mostrado cómo la «violencia de género» supera los límites de la «violencia contra las mujeres» para alcanzar una dimensión más amplia en la que tienen cabida otras expresiones de este tipo de violencia.

En cuanto al primero se procede a continuación a la exposición e interpretación de cada uno de los estudios de caso desarrollados. Pero previamente es preciso hacer dos puntualizaciones.

1ª La metodología empleada en esta investigación, de inspiración etnometodológica, parte de una asunción: que en la interpretación del relato se considera que el actor social no es un «idiota cultural». Dicho de otra forma, en la decodificación cultural del *agency* lo que se produce es una deconstrucción simbólica, a lo que en el caso de un maltratador habría que sumar el hecho de que, tanto en el ejercicio primario de la violencia en su forma de agresión como en su dimensión estructural, también influye su «registro» cultural, pues las mismas condiciones contextuales no producen los mismos efectos.

2ª La etnometodología es una corriente teórica que supone los procedimientos de la sociología en general (como los de cualquier otro actor social) como una actividad práctica que es preciso desvelar por constituir un sistema de representación de la vida social que participa en la propia construcción de lo representado. Este supuesto debe extenderse a su propia interpretación de lo interpretado, rehuyendo con ello la idea de una teoría social hegemónica, a modo “ojo de Dios” (Haraway 1995), que fuese capaz de soslayar aquello que al comienzo de esta tesis era denominado como “los dominios culturales particulares del conocimiento” (Nieto 2011: 19). Se abre con ello la puerta a la plausibilidad de aplicar conceptos u orientaciones de varias teorías interpretativas

para un mismo objeto de estudio. Quiero decir con ello que en el análisis de los relatos deben estimarse valiosas también las aportaciones conceptuales de otras escuelas teóricas que, lejos de resultar incompatibles con el enfoque etnometodológico, se complementan con este, como pueden ser, por poner algunos ejemplos, las siguientes:

La sociología fenomenológica mediante el concepto de “*epojé de la actitud natural*” (III.1.4.2.3 - 2), o la “*tesis general de la reciprocidad de perspectivas*” (Schutz 1974a).

El interaccionismo simbólico, que difumina los polos conductista y estructuralista de la acción social, mediante la apertura *meadiana* a una relación dialéctica entre conciencia y proceso social que se condensa en lo que aquí he denominado eje «yo»-«mí», de gran validez para interpretar los cambios en la identidad personal de la mujer objeto de maltrato que puedan estar detrás de lo que constituye la pregunta clave de esta investigación, a saber, a qué responde la visibilización de la violencia de género.

En mayor medida aún aquellas teorías que han constituido una deriva de esta escuela, como el interaccionismo interpretativo y la teoría dramaturgica.

El interaccionismo interpretativo porque, con su reformulación posmodernista entroncada en la perspectiva feminista, los estudios culturales y la etnografía, ha puesto en el punto de mira de la investigación interpretativa aspectos como la construcción social de hechos tan diversos como la historia, el conocimiento o las emociones. En los relatos de los estudios de caso que aquí se han realizado, los significados que los actores *interactantes* asignan a las situaciones que enfrentan son interpretados y reinterpretados como instrumentos que guían la acción, y en este proceso de construcción y de de-construcción de los significados de sus experiencias cotidianas intervienen las representaciones culturales de dichas experiencias. Por tanto desde esta perspectiva la interpretación de un mecanismo comunicativo como las emociones¹, así como su manejo por parte del maltratador, podrá efectuarse a la luz del contexto cultural en que se ubica la acción social. Especialmente significativa en el maltrato de género será la relación que la persuasión tiene con las emociones y con los sentimientos. Y en lo que se refiere al contexto cultural mencionado se tratará de aprehender la manera en que son manejados los estereotipos culturales sin caer en subjetividades objetivadas por la cultura (Nieto 2011), contextualizando el análisis de la acción social dentro de un tipo de construccionismo alejado de su versión radical, y que aquí he denominado *semántico de síntesis*.

La teoría dramaturgica, por su consideración como unidad de análisis no tanto del individuo cuanto del conjunto de individuos que en concertación “representan” una rutina concreta, o mediante la noción denominada “*el arte de manejar las impresiones*” (Goffman 1981), de gran aplicabilidad en el caso de un/a maltratador/a. O, por añadir algún ejemplo más, la teoría del estigma social de Goffman (1970), que mediante los conceptos de *identidad social virtual* e *identidad social real* permite observar si la posible variación en su relación está implicada en alguna modificación del estigma

¹ A propósito de las emociones como acción comunicativa puede repasarse la nota a pie de pág. nº 178 (vol. 1).

que supone ser una víctima de violencia de género, lo que podría explicar en parte la visibilización de dicha violencia.

¿Puede llamarse a esto relativismo cultural?, la respuesta sería que más bien supone una postura anti-antirrelativista, en el sentido más de crítica a un punto de vista que de defensa de su contrario (Geertz 1996), aunque en todo caso lo que aquí importa es que la propuesta implica un ejercicio de superación del “terror que despierta” (*ibíd.*: 95).

2 En lo que respecta al estudio del maltrato expuesto en cada relato, y en consonancia con lo que apunto más arriba, es necesario distinguir entre su génesis, por una parte, y su sostenimiento en el tiempo, por otra. En su génesis (en su dimensión de agresión) pueden intervenir, combinados o no con factores de tipo estructural, componentes de la personalidad del agresor empíricamente inverificables. Sin embargo en su sostenimiento a lo largo del tiempo (en sus dos dimensiones de agresión y violencia) intervienen otros de distinta índole que conviene, y es posible, diferenciar.

En esta segunda cuestión, también la componente subjetiva del maltrato (sin que por ello, como señala Lahire (1992) el sujeto aislado sea el propietario único del sentido que le confiere a su experiencia) tiene su influencia como resultado directo del efecto del mismo, tanto en el agresor (por ejemplo balance costes/beneficios, o reforzamiento de su posición de poder) como en la víctima (miedo, balance costes/beneficios, dependencia psicológica, o indefensión aprendida, entre otros). Pero existen factores socioestructurales y culturales que, inextricablemente unidos a aquella, también intervienen en su prolongación en el tiempo. Unos son encarnados directamente por quien maltrata, otros por la propia mujer objeto de maltrato, y el resto lo son, por los demás integrantes del cuadro. Conviene precisar, además, no sólo la manera en que cada uno de dichos factores influye en la prolongación de la situación del maltrato sino también en la propia visibilización de este.

3 La observación, por tanto, no se limita a la actuación directa del maltratador sino que también se extiende a otras dimensiones como *las redes familiares*, tanto de quien maltrata como de quien es maltratado, por su trascendencia en la determinación del lugar ocupado por la mujer en el seno de la pareja; y *el nivel institucional*, porque es donde cristalizan las representaciones sociales de la supremacía de lo masculino.

4 El riesgo de dispersión de un entramado pluridimensional como este es solventado por la perspectiva construccionista que ha sido propuesta en esta tesis doctoral: el *construccionismo semántico de síntesis*. Se trata de un construccionismo que atiende a la relación entre los procesos psicológicos y culturales abordando el significado contextual, simbólico y sociodiverso. Un construccionismo que le otorga al agente un papel en la acción social y que supone una *cultura* conformada por un sistema simbólico sujeto a un proceso interpretativo por parte de los actores sociales que interactúan entre sí. Por tanto, si el sistema simbólico puede ser considerado un hecho social no es porque constituya una realidad objetiva situada fuera de la

conciencia individual, generando un sentido director de la actividad de los individuos, sino porque es siempre un “hecho” resultado de la producción continua de los individuos por medio de sus acciones e interacciones, aspecto que redundando en lo que, desde la etnometodología, ha sido definido como “realización práctica”. Por otra parte, ello no anula la posibilidad de que dichos individuos puedan, en ocasiones, ser conscientes de ese proceso (Ritzer 1993b).

5 La cultura, así entendida, sirve a la comprensión de la acción y la interacción de los diferentes actores sociales, y lo mismo en el nivel macro que en el micro, a la vez que conecta el nivel subjetivo de la conciencia con el más objetivo de sus “realizaciones prácticas”. Es decir, participa de la construcción de la acción social que en esta tesis doctoral es entendida como síntesis de los procesos de *reflexión* y de *reflexividad*, en los que intervienen, respectivamente, las dimensiones consciente y no consciente de los individuos o, dicho de otra forma, el conocimiento y el no-conocimiento, siendo este último lo que le confiere a la propia estructura su carácter de sujeto.

6 En consecuencia, en el estudio de casos se estima una acción social mediada por la cultura, entendida esta en un sentido dialéctico que asume un doble papel, constrictor y posibilitador a la vez, lo que impele a focalizar la atención en los dispositivos culturales que, desde la perspectiva *construccionista semántica de síntesis*, a la vez que determinan la acción social son “activados” por parte de los actores sociales en la búsqueda de significados. De esta forma, material simbólico susceptible de uso, como los estereotipos de género, de modelo de pareja, de maternidad, de orientación sexual, etc, mediarán en el maltrato suministrando interpretaciones, en ocasiones, capaces de aunar posiciones tan divergentes como las de quien maltrata y quien es maltratado “normalizando” el maltrato dentro de una relación de pareja. Pero de igual forma en otras lo serán como signos contextuales relativos a una concreta situación de la que el actor percibe su no pertinencia. Distintas interpretaciones del significado del par actor-situación conllevan respuestas diferentes, cuyos cambios, vehiculados por los correspondientes en la identidad personal del sujeto - mujer maltratada, ofrecerán las claves para comprender el problema objeto de estudio.

7 Estructura expositiva de los estudios de caso

De manera previa conviene precisar que por hecho social, en un contexto de modernización reflexiva y de acuerdo con un enfoque de inspiración etnometodológica, no debe entenderse una cosa sino un producto. Situándonos en la perspectiva del paradigma interpretativo hablaremos, en la exposición de los “hechos” relativos al maltrato, de *acción social*. Entendida esta como el resultado de una producción continua y concertada de los actores sociales en su interacción, y sin olvidar que la estructura alcanza también el papel de sujeto.

De acuerdo con ello la exposición de los estudios de caso va a ser estructurada en torno a dos puntos principales: 1º) La violencia de género, objetivada por medio del

maltrato sufrido por mujeres en su relación de pareja, y 2º) La visibilización de este tipo de maltrato, atendiendo a las causas que lo han posibilitado, lo que ha constituido el problema origen de la investigación.

Tanto el maltrato como su visibilización serán tratados a la luz de los factores en que se concreta la acción social, y que se hallan involucrados en ambos. A su vez, se atenderá al actor social en quien se encarnan los factores aludidos (se distinguen: el maltratador, la mujer maltratada, las redes familiares y el nivel institucional)², así como a los mecanismos puestos en juego para su activación.

En resumen, se presentan cuatro focos de atención en la exposición del relato como parte narrativa del estudio de caso:

1º Cada una de las dos cuestiones aludidas, a modo de guía: la producción del maltrato, y su visibilización.

2º Los factores que se concitan para la construcción del primero y la generación de la segunda.

3ª El actor en quien se encarnan.

4º Los mecanismos que los activan

8 Interpretación, en la exposición de los estudios de caso, de los *factores* y *mecanismos* involucrados en la violencia de género.

Se proponen, a efectos analíticos, dos niveles de abstracción en la interpretación del maltrato atendiendo a sus dos dimensiones, de violencia y agresión. Siendo el maltrato resultado de una construcción producto de la interacción entre actores y de estos con la estructura, si polarizamos este eje agency-estructura nos encontramos en un extremo con un sujeto individual en el que se encarnan tanto la agresión como la violencia, y en el otro una estructura como sujeto en la que se instituye la violencia (enmascarada, estructural o simbólica). Como fue definida en su momento, la agresión supone un acto intencional con independencia del resultado de su aplicación, en tanto la violencia supone siempre un daño que no precisa necesariamente de intencionalidad, pudiendo incluso estar enmascarada. Esto quiere decir que cuando hablamos de violencia y agresión no estamos refiriendo esta última al individuo y aquella a la estructura. En tanto la agresión es un acto siempre atribuido a un sujeto individual, la violencia puede serlo a cualquiera de los sujetos sociales, y, de nuevo, hay que recordar aquí que la estructura también lo es. Esta desagregación puede

² En esta investigación he partido de un enfoque de la acción social según el cual el significado atribuido por los actores a las situaciones que enfrentan es resultado de un proceso interactivo. En consecuencia, considerar individualmente a los actores en los que se encarna cada uno de los mecanismos involucrados en la construcción del maltrato (bien al maltratador o bien a la mujer maltratada), es una cuestión sólo posible a efectos analíticos.

desembocar en planteamientos cuanto menos chocantes, pero no por ello dejan de ser plausibles. Por ejemplo, cuando se desarrolle la exposición del maltrato encarnado por el sujeto - maltratador, y se exponga los *celos patológicos* como mecanismo que vehicula el factor *control* de su pareja, en tanto no se produzca un daño físico que revele intencionalidad en quien lo comete, y aún produciendo un daño psíquico, podría estar produciéndose lo mismo un acto de violencia que de agresión, ello dependerá del nivel de consciencia del acto por parte de quien lo realiza. Por el contrario, cuando dentro del maltrato se haga referencia a la utilización de los celos como mecanismo de control me estaré refiriendo a un acto de agresión, con independencia de si se llega o no a producir daño.

2 Sobre la estructura expositiva

De acuerdo con lo expuesto en el marco metodológico de esta tesis doctoral cada uno de los catorce estudios de caso que componen el trabajo de campo constituye una investigación en sí misma. Se analizan de manera totalmente independiente, aunando elementos teóricos y empíricos al respecto en cada uno de ellos. No obstante, dado que muestran ciertas cuestiones que son recurrentes, he creído oportuno presentar de manera previa un esquema en el que aparecen recogidos los argumentos relativos a las mismas que he considerado más relevantes, así como su estructuración. En un esfuerzo de síntesis se presenta un cuadro general teniendo en cuenta que si bien cada caso particularmente considerado no agota todas las observaciones referidas, sí que estas comprenden las particulares de cada uno de ellos (y que son mostradas en el esquema general), atendiendo las peculiaridades que pueda presentar cada estudio de caso de forma más específica.

Como he indicado más arriba, los factores y mecanismos intervinientes en el maltrato se encarnan en la persona que maltrata, la persona maltratada, y el contexto social (formado por la red familiar y las instituciones).

He procedido a clasificar el sometimiento de que es objeto la mujer por parte de su pareja, de acuerdo a variables de distinta índole inscritas en cada una de las dimensiones apuntadas en el marco de referencia que orienta el análisis de los estudios de caso. En lo que se refiere a la dimensión individual es innegable la relevancia de aspectos, como las emociones y los sentimientos, que tienen una relación directa con la psicología de las personas. No obstante, siendo esta una investigación sociológica sobre violencia de género, se interpretan las emociones como resultado de una acción social, y los sentimientos como una forma de acceso a la realidad social.

2.1 Marco estructural de los estudios de caso³

I LA CONSTRUCCIÓN DEL MALTRATO

1 *El maltratador*

1.1 El control

1.1.1 Los celos patológicos

1.1.2 La fiscalización

1.1.3 El aislamiento

1.1.4 Las emociones y su relación con el maltrato

1.1.4.1 El escenario del miedo

a) *La amenaza*

b) *La agresión sistemática*

c) *La incertidumbre*

1.1.5 Los sentimientos y su relación con el maltrato

1.1.5.1 La persuasión

a) *El sentimiento de culpa*

b) *El arrepentimiento*

1.1.6 Los celos como estrategia de control

1.2 El maltratador como actuante

1.2.1 Los etnométodos en el maltrato

1.2.2 El doble discurso (público/privado)

2 *La mujer maltratada*

2.1 Identidad femenina y violencia de género

2.1.1 La percepción subjetiva del maltrato

2.1.1.1 La relación entre consumo de alcohol y maltrato

2.1.2 Los sentimientos

³ El análisis de cada uno de los estudios de caso ha sido estructurado conforme al presente cuadro estructural.

- 2.1.2.1 El sentimiento de culpa
 - a) *Por inacción*
 - b) *Por reacción*
- 2.1.2.2 El sentimiento de dependencia
 - a) *Dependencia económica*
 - b) *Dependencia emocional*
- 2.2 Estereotipos de la cultura patriarcal
 - 2.2.1 El modelo cultural de pareja
 - 2.2.2 El modelo de sexualidad
 - 2.2.3 El mito de la maternidad
- 3 *La dimensión social del maltrato*
 - 3.1 La familia
 - 3.2 El enfoque institucional del maltrato
 - 3.2.1 La justicia
 - 3.2.2 Los protocolos de actuación
 - 3.3 El estigma social
- II ACERCA DE LAS ENTREVISTAS

2.1.1 Desarrollo teórico

1 *El maltratador*

1.1 El control

Si la agresión es la expresión visible del maltrato, y la violencia su manifestación estructural, el *control* es el factor desde el que se construye y quien llega a posibilitarlo. Aquí se estudia el que ejerce quien maltrata sobre la persona maltratada (su pareja femenina en este caso).

En el *control* que una persona ejerce sobre otra pueden intervenir factores psicológicos específicos de quien lo ejerce⁴ y/o factores estructurales propios del contexto cultural en que se lleva a cabo. Está encarnado por el maltratador, pero en la construcción del significado de esta acción social participan también otros actores, que lo interpretan de acuerdo a un conocimiento de sentido común resultado de una concertación entre miembros de una cultura, y por tanto en relación con una estructura sociosimbólica.

La psicología se encarga del estudio de los factores que son atribuibles a la psique de la persona que lo pone en juego. Desde un punto de vista sociológico interesa la forma en que participa el contexto cultural en dicha acción. En cualquiera de los dos casos la acción puede ser tanto intencional como no intencional, y por lo que respecta a la perspectiva sociológica, importa en la misma medida tanto un tipo como el otro.

Cuando el *control* no es intencional su *realización*, que es resultado de una acción en la que el maltratador no es consciente de la forma en que lo construye (lo que en etnometodología ha sido definido como *reflexividad*) ha de interpretarse como expresión de la forma en que los símbolos culturales propios de la cultura (patriarcal) entran en juego para otorgar un significado concreto a la acción. Y cuando es resultado de una acción intencional, entonces lo que se pone de manifiesto es la estrategia, por parte de quien controla, de utilizar los dispositivos culturales a modo de mecanismos estructurales de violencia simbólica.

En resumen el *control*, por una parte, posee la propiedad de situarse fuera de la conciencia individual y por tanto, y sin incurrir en posiciones estructuralistas, puede entenderse como el producto de una acción de carácter rutinario, en la que no necesariamente tiene que participar el plano consciente del actor individual. Pero, tal y como ha sido expuesto en el marco referencial, no se excluye la posibilidad de responder también a la intencionalidad del mismo mediante el manejo de símbolos culturales para atribuir significados a determinadas situaciones.

⁴ También de aquél otro sobre quien se ejerce. No obstante en este epígrafe estoy haciendo referencia al factor que, participando en la construcción del maltrato, está encarnado en el maltratador.

En aquellos casos que pueden incluirse en la estructura expositiva que aquí se presenta, el *control*, como factor interviniente en la construcción del maltrato, es vehiculado por medio de los siguientes mecanismos:

1.1.1 Los celos patológicos

Los celos patológicos, siendo considerados una emoción, aquí se muestran fuera del apartado destinado a las emociones y su relación con el maltrato por dos razones. Primera, porque se trata de una emoción compleja que, además de hallarse implicada con otras que se extienden tanto a quien los padece como a quien los suscita (la amenaza o la incertidumbre), lo está también con emociones centradas exclusivamente en quien los padece (ira, tristeza, miedo). Segunda, y más importante, porque tratándose de un mecanismo que participa en la construcción del maltrato, se sitúa en el nivel más bajo de consciencia del individuo, vector que de menor a mayor nivel ordena la exposición del marco estructural referida al maltrato encarnado en la figura del maltratador.

Este tipo de celos han sido analizados con profusión desde la psicología y la psiquiatría. Ante la dispersión del concepto de celos patológicos, o mórbidos, u obsesivos, algunos autores han revisado su conceptualización desde diferentes enfoques, como el psiquiátrico, el conductual o el sociobiológico (Tarrier, Beckett, Harwood y Bishay 1990). Otros afirman que responden a un perfil de maltratador con características que apuntan a un trastorno paranoide de personalidad. Estas “personas con personalidad paranoide aparecen (...) como obstinadas [y] se dedican o tienden a prolongar el conflicto hasta mucho tiempo después de aquél en que una persona no paranoide habría abandonado” (Gelder, Gath, Mayou y Cowen 1996: 11). El tipo de trastorno en cuestión se caracteriza por la presencia, de forma generalizada, de una desconfianza hacia los demás, y quienes lo padecen en sus relaciones de pareja llegan a ser patológicamente celosos.

No obstante, aquí pretendo justificar la aplicación de la perspectiva sociológica⁵ a su estudio. La sociología de las emociones (Kemper 1978; Hochschild 1990; Le Breton 2012), que ha venido a completar desde los años ochenta la teoría de la acción social, ya nos advierte que las emociones, como pueden ser los celos, no sólo son resultado de la naturaleza biológica de los individuos sino también del contexto cultural. Sin soslayar las características psicológicas de quien los padece, desde un punto de vista sociológico los celos son el producto o la consecuencia de una determinada interacción social, por lo que puede admitirse que, en tanto emociones, son construidos socialmente (Harré 1986).

Por tanto, en mis estudios de caso sigo la línea de la teoría sociológica de las emociones de Theodore D. Kemper, que afirma que sin olvidar la naturaleza biológica

⁵ En el epígrafe 1.1.4 (en pág. 27) dedicado a las emociones y su relación con el maltrato, será ampliada esta idea de mostrar las emociones desde una perspectiva sociológica.

de las mismas, “la inmensa mayoría de los tipos de emociones humanas derivan de los resultados reales, anticipados, imaginados o recordados producto de la interacción relacional” (en Bericat 2000: 151). De esta forma puede decirse que en toda emoción existe un vínculo entre *subjetividad afectiva* y *situación social objetiva* (Bericat 2000: 152), aunque debe entenderse como un proceso que se retroalimenta, de manera que quede alejado de cualquier idea que implique una *subjetividad objetivada* (Nieto 2011).

En los estudios de caso aquí desarrollados, y desde una perspectiva sociológica, lo que interesa es la manera en que el tipo de celos patológico es interpretado por la mujer que es objeto de los mismos.

1.1.2 La fiscalización

Se corresponde con un tipo de acción ínsita a la sociedad patriarcal: el *machismo*. Se trata de un tipo de acción social que “justifica” el comportamiento de quien controla sobre la base de un modelo de prevalencia del hombre sobre la mujer (en general de lo masculino sobre lo femenino).

1.1.3 El aislamiento

Aislar a la persona maltratada del mundo exterior a la relación de pareja, es un importante factor en la construcción del control que el maltratador precisa tener sobre ella. El propósito final es someterle a una dependencia absoluta del mismo.

Son diversos los factores que pueden ser utilizados para aislar a una pareja. En un contexto general un factor considerable en la construcción del aislamiento, y que será revisado en el siguiente apartado, es el miedo. Este

le hace a la víctima centrar su atención casi exclusivamente en el agresor, lo que le aísla prácticamente de su entorno.

1.1.4 Las emociones y su relación con el maltrato

Resulta cuanto menos difícil la distinción conceptual entre emoción y sentimiento, pero no por ello menos necesaria, pues no constituyen conceptos intercambiables. Así, el DRAE, en su 22ª edición, define la emoción como una “alteración del ánimo intensa y pasajera, agradable o penosa, que va acompañada de cierta conmoción somática”, y el sentimiento como un “estado afectivo del ánimo producido por causas que lo impresionan vivamente”. Según esta distinción el sentimiento se caracteriza por su durabilidad en relación a la emoción.

En páginas anteriores puse de manifiesto una importante distinción entre ambos conceptos resaltando que las emociones, a diferencia de los sentimientos, conllevan una acción comunicativa con otros.

En esta sección procederé a precisar una diferencia, a efectos analíticos, que tiene que ver con la distinta relación que unas y otros mantienen con el maltrato en el seno de una pareja. Así, las emociones relacionadas con el maltrato que constituyen objeto de estudio, se interpretan como respuestas a estímulos externos que, en el caso de la violencia de género en una pareja, suponen un estado (emocional) percibido negativamente por la persona maltratada, de tal forma que pueden llegar a anular su capacidad de respuesta. Por el contrario, los sentimientos son percepciones subjetivas de distintas emociones, las cuales, aunque estén relacionadas e influyan en el maltrato (y en su misma construcción), no conllevan necesariamente una percepción negativa.

Supone este un planteamiento estrechamente relacionado con la interpretación que he puesto de manifiesto en esta tesis doctoral acerca de la diferencia entre agresión y violencia, en el sentido de otorgar a esta última de un carácter específico de enmascaramiento. En este sentido las emociones entroncarían con la idea de agresión en tanto los sentimientos (en la medida en que coadyuven al maltrato), lo harían con la de violencia.

Las emociones han sido interpretadas desde planteamientos antagónicos, como el naturalismo y el humanismo. Desde ahí se han promovido perspectivas psicológicas enfrentadas, unas atomistas⁶ y otras molares⁷, como la psicología naturalista y la psicología humanista. Y, aunque en su momento han sido anunciadas como convergentes aduciendo que en el fondo “[l]a oposición entre explicación naturalista y comprensión psicológica se reduce a la distinción entre leyes abstractas y leyes concretas” (Lagache 1986: 73), sus modos de trabajo, expresos en la psicología experimental y la psicología clínica respectivamente, ofrecen visiones del ser humano diferentes.

En los estudios de caso que integran el trabajo empírico de esta tesis, el enfoque de las emociones en el ser humano se aleja de la especie para centrarse en su condición social y cultural. Es decir, cobra distancia del naturalismo y se centra en su aspecto simbólico, aunque sin incurrir en un construccionismo de tono radical que intenta extraerlas del individuo para inscribirlas en un discurso que busca sus raíces sociales y culturales (Shweder y LeVine 1984). El enfoque más bien se posiciona al lado de una antropología de las emociones que las sitúa al mismo nivel que los actos o las ideas, interpretándolas como un producto cultural (contextualizado), pero que es elaborado a partir de disposiciones innatas de carácter más general (Geertz 2000), lo que no deja de reconocer su inscripción en el cuerpo. Parafraseando a este último autor, si bien puede admitirse la existencia de emociones comunes en los seres humanos, la forma en que se expresan y se interpretan algunas, como el miedo o la amenaza, tiene relación con el

⁶ El individuo como un todo es posterior a las partes que lo componen. Se fundamenta en la *explicación* retro trayéndose a los fundamentos biológicos y fisiológicos del ser humano.

⁷ El ser humano es *comprendido* desde su totalidad. Se atiende al contexto situacional.

contexto cultural en que se producen. Es este un planteamiento próximo al postulado por Le Breton (2012) cuando señala que las emociones no sólo son procesos fisiológicos, sino también relaciones, y que cada emoción es el resultado de un enfrentamiento del individuo que recibe un estímulo externo con el contexto tal y como lo percibe. De esta forma en la construcción de las emociones, y sobre la base biológica participan las condiciones sociales y culturales de existencia desencadenando específicas respuestas fisiológicas y psicológicas:

“La deriva antropológica recuerda el carácter socialmente construido de los estados afectivos, hasta de los más ardientes y de sus manifestaciones, sobre una base biológica que nunca es un fin pero siempre es la materia prima sobre la que se traman sin descanso las sociedades” (Le Breton 2012: 70).

Es este un planteamiento que, a mi juicio, deja un espacio para la ambivalencia y escapa a la visión de una antropología emocional que le otorga un carácter estrictamente político a las emociones, acercándose más al tipo de construccionismo que aquí he propuesto (*construccionismo semántico de síntesis*).

En consonancia con este planteamiento el manejo de las emociones por parte del maltratador supone un factor de dominación repleto de simbolismo. Constituye una manifestación evidente de la intervención de los estereotipos culturales en la construcción de la masculinidad, desde la que se vehiculan aquellas. Esta construcción cultural se basa en un patrón de insensibilidad emocional y de sublimación del poder, por lo que las emociones y los sentimientos se consideran ajenos al hombre. Al mismo tiempo la propia mujer participa de esa construcción al convertirse en su antagónica, identificándose con lo emocional. De ahí que el manejo de las emociones constituya un poderoso factor en el control que aquél que maltrata ejerce sobre su pareja.

1.1.4.1 El escenario del miedo

El miedo ocupa un lugar prevalente en el escenario generado por el maltratador en busca de la sumisión de aquél sobre quien se ejerce. El miedo ha sido definido como un estado adaptativo por parte del sujeto que lo padece aliviando a este de peligros imaginarios, orientándolo hacia el objetivo que lo produce (Martín Díaz 2003), o como un mecanismo relacionado con la indefensión aprendida (Seligman 1983). También puede disminuir su eficacia cuando la reacción de miedo es excesiva, porque “al sobrepasarse un nivel óptimo de activación las consecuencias de reacción del miedo son un ‘bloqueo emocional’ y un ‘entorpecimiento de la acción’” (Martín Díaz 2003: 202).

Es importante subrayar que el miedo es una variable que interactúa con otras que competen no sólo al receptor sino también a su emisor, al mensaje (Rodríguez Carballeira 1992), y también al contexto. Por tanto aquí, según el caso, se recogen

expresiones del mismo relativas a la amenaza, la agresión sistemática, la incertidumbre e incluso la dependencia. Asimismo es importante también destacar que, de acuerdo con estudios que han contradicho conclusiones anteriores que apuntaban a un aumento en el cambio de actitud conforme la intensidad del estímulo del miedo aumentaba (Mc Guire 1969), la relación entre el miedo y el cambio de actitud sigue la forma de una “U” invertida, de manera que llegado a un punto óptimo de estímulo, un aumento del mismo se traduce en una disminución en la respuesta esperada (Rodríguez Carballeira 1992).

1.1.5 Los sentimientos y su relación con el maltrato

Como fue señalado más arriba los sentimientos constituyen la percepción subjetiva de las emociones, y poseen un carácter más duradero. Al igual que las emociones son, más allá de procesos fisiológicos, relaciones entre personas dentro de un contexto cultural, o lo que es lo mismo, son producto de una construcción cultural y social.

Los sentimientos poseen una importancia trascendental en la construcción del maltrato en el seno de una pareja, en particular, y en la violencia de género, en general. Suponen una forma de acceso a una realidad culturalmente construida, con la predominancia que conlleva respecto a otras realidades. Equivalen a una forma de conocimiento de “una” realidad que supone una forma de identificación con el arquetipo experiencial de la misma, lo que implica una *epoché* específica, la de suspender la duda de que aquello que se percibe no se corresponda con lo real (Schutz 1974a). Ahí radica la fuerza de los sentimientos en la construcción de la violencia de género, en que es la propia persona objeto de maltrato quien participa en dicha construcción, y también en su sostenimiento.

Correspondiendo este apartado al maltrato encarnado en la figura del maltratador, fijaré la atención en la “producción” por parte de este de los sentimientos aludidos. El “mecanismo productivo” puesto en juego por quien maltrata es la *persuasión*, y los sentimientos que busca promover en su víctima son fundamentalmente el de *culpabilidad* y el de *pena*. En otro apartado posterior expondré la forma en que a través de los sentimientos se encarnan, en la propia persona que es maltratada, factores que son activados por los estereotipos culturales coadyuvando a su propio maltrato.

1.1.5.1 La persuasión

En numerosas ocasiones al hablar solemos expresar una idea, y al enunciarla lo que hacemos es argumentarla. Pero esta argumentación generalmente contiene el propósito de persuadir a quien nos escucha, de modo que puede justificarse el aserto de que “es un rasgo constitutivo de numerosos enunciados, el que no se los pueda

emplear sin pretender orientar al interlocutor hacia un tipo de conclusión” (Anscombe y Ducrot 1994: 48). Aunque sobre esta base se han desarrollado disciplinas transversales como el análisis del discurso, el concepto de persuasión dentro del ámbito de las ciencias del comportamiento humano es cuanto menos difuso. Así, en los manuales de psicología es definida como “el ejercicio deliberado de una persona o grupo de influir en las actitudes o conductas de otros, con el objeto de alcanzar algún fin preestablecido” (Vander Zanden, en Rodríguez Carballeira 1992: 8), lo que implica que la persona objeto de persuasión es ajena a la intencionalidad del actor que la causa.

Por tanto su interpretación gira en torno al ejercicio de una “fuerza” para obligar a alguien a algo. En tal sentido al mecanismo activador del control que un maltratador ejerce sobre su víctima, englobando estrategias como el aislamiento emocional y social, el maltrato impredecible, el arrepentimiento y los actos violentos, se le ha denominado *persuasión coercitiva* (Escudero, Polo, López y Aguilar 2005; Rodríguez Carballeira 1992). No resulta claro el sentido que otorgan estos autores al concepto de violencia; es decir, si se trata de un acto de agresión o no. Es preciso volver a recordar que aquí me he postulado sobre la necesidad de distinguir estos dos conceptos, estableciendo que lo que identifica especialmente a la violencia es su componente de enmascaramiento. Si se entiende por tanto la violencia en estos términos, podemos englobar los “actos violentos” a los que se refieren como un acto de persuasión. No será así si por el contrario con el citado concepto se quiere englobar el de agresión.

Según el DRAE, 22.^a ed, el término coercitivo significa “que sirve para forzar la voluntad o la conducta de alguien”, o “represivo”, lo que implica el uso de una fuerza en sentido expreso. Sin embargo el concepto de *persuasión coercitiva* no alude al uso de una fuerza en sentido físico, sino más bien a un concepto que hace referencia a una técnica de cambio perceptivo y conductual aplicada para la “adopción” de un determinado comportamiento. Comprende por tanto una fuerza psicológica que quien es sometido a ella no puede identificar, tratándose de un concepto más próximo al de manipulación o, como señala Rodríguez Carballeira (1992), “puede ser más convenientemente sustituido por el de ‘presión’”. En este sentido este mismo autor la define (por oposición a la no coercitiva o autónomamente aceptada) como resultado de “una presión interna sobre el sujeto, limitando su libertad de elección, para dar así potencialmente más probabilidades a la obtención de la persuasión deseada” (1992: 9).

Para los estudios de caso aquí desarrollados he optado por aplicar la expresión “coercitiva”, en su sentido de coacción, a otras formas de conducta más explícitas de quien maltrata, como ha sido mostrado en los apartados recién expuestos.

En lo que se refiere a la persuasión, propiamente dicha, es interpretada como el resultado de una interacción entre dos actores, en la que quien persuade intenta, mediante un determinado mensaje, influir en la interpretación de la realidad de quien lo recibe, por lo que implica una intencionalidad, una percepción consciente de influir por parte de quien la utiliza (Rodríguez Carballeira 1992: 8).

Está dirigida a la forma de acceso a la realidad, referida lo mismo a la capacidad cognitiva que a la “experiencia sentida”, de manera que quien es objeto de la persuasión puede llegar a interiorizarlo. Por tanto no se halla implicada una postura de coacción. Mediante la persuasión lo que se buscaría es modificar la forma de comprensión de quien es objeto de la misma, por lo que podría denominarse *persuasión interpretativa* (Norris 1997).

Son varias las estrategias persuasivas utilizadas por un/a maltratador/a hacia su pareja, y cada una de ellas persigue un fin diferente. En cuanto a su finalidad se pueden distinguir las siguientes formas:

- Cuando antecede a la agresión es empleada para naturalizar una relación de dominación, y generalmente es previa al uso de otros “métodos” o estrategias de maltrato a las que se llega cuando aquella da muestras de agotamiento.

- Cuando la agresión ya se ha producido la persuasión persigue eliminar los efectos del maltrato, difuminando el origen de la misma al establecer en quien la sufre dudas al respecto, llegando a modular su voluntad. Para ello se intenta construir el sentimiento de culpa en la víctima o bien se apela al sentimiento del amor. En tanto el efecto de la persuasión persiste dentro de quien ha sido objeto de la misma, sirve como energía que posibilita su permanencia dentro de la situación de maltrato. Y si se ha producido ya la ruptura de la pareja, facilita el regreso a la convivencia.

- Como consecuencia de lo anterior establece un puente entre cada una de las agresiones físicas (Lorente Acosta y Lorente Acosta 1999).

- Cuando en el ámbito de la sexualidad se produce algún tipo de disfunción sexual en el maltratador masculino, este busca persuadir a su pareja que el origen del “problema” está en su comportamiento, haciéndole culpable a su pareja.

En las tres primeras coyunturas el maltratador busca restablecer su posición prevalente en lo que Castilla del Pino (2000) denomina «campo perceptual preferencial», cuando se refiere al efecto de los sentimientos:

“Los sentimientos (...) nos conducen y nos dirigen hacia el objeto, sitúan a este en un campo perceptual preferencial, y gracias a ellos la percepción misma del objeto se convierte en selectiva (y seleccionadora)” (Castilla del Pino 2000: 21).

En la última restaurar una masculinidad erigida en principio hegemónico que estructura la relación entre ambos.

En los estudios de caso realizados pueden destacarse principalmente dos estrategias persuasivas encaminadas a difuminar la naturaleza del maltrato: el “lavado de cerebro” en la víctima generando en ella un *sentimiento de culpa* acerca de la situación que vive, y el (supuesto) *arrepentimiento* del agresor. Se trata, respectivamente, de persuadir a quien es objeto de maltrato de que es culpable del mismo, o de que debe interpretarlo como algo pasajero y que no volverá a ocurrir

porque quien lo ha producido ha tomado conciencia de ello y se siente afligido. Ambas estrategias pueden ser desplegadas tanto dentro de la convivencia en pareja como una vez finalizada esta.

a) *El sentimiento de culpa*

En este apartado me estoy refiriendo, como factor interviniente en la construcción del maltrato, al control encarnado por el maltratador. En consecuencia, y tomando como referencia el trabajo de Escudero *et. al.* (2005), entre los diversos tipos de sentimiento de culpa cabe distinguir el denominado *culpa impuesta*. Es asignado por una persona sobre otra y, en el caso de la violencia en el seno de una pareja, persigue que quien es objeto de maltrato interiorice su culpabilidad en el mismo.

La culpa impuesta es generada por el papel activo del maltratador combinada con la tensión emocional que supone no poder controlar el maltrato y la incapacidad para comprender el motivo del mismo.

b) *El arrepentimiento*

En términos generales el *arrepentimiento* constituye un modo de persuasión especialmente efectivo, a la vez que destructivo, porque en esencia supone la expresión de un modo de sentir opuesto al maltrato, lo que conlleva a un importante estado de confusión emocional en la persona que ha sido maltratada.

El efecto final de la persuasión cuando se combina el sentimiento de culpa y la confusión de sentimientos en la víctima del maltrato, bien sobre los suyos propios hacia su maltratador o bien de este último hacia ella, es producir la idea en la víctima de que en ella está la posibilidad de limitar o eliminar el maltrato accediendo a los requerimientos y al sometimiento de él. En este punto cabe preguntarse: ¿en qué difiere esto de la infinitud de situaciones que se suceden en la vida cotidiana en cualquier orden?.

1.1.6 Los celos como estrategia de control

Cuando no responden a patologías individuales su análisis permite conectar la estructura con la acción, elicitando el uso de estereotipos culturales de género y de pareja propios de un sistema patriarcal en que ha venido institucionalizándose la violencia de género.

1.2 El maltratador como actuante

Si entendemos la figura del maltratador como un actuante, podemos asegurar que siempre que se presente en un escenario social pretenderá dar una imagen idealizada de sí mismo. Esto le exigirá manejar las primeras impresiones para procurarse un «sí mismo» favorable a sus intereses⁸, un «sí mismo» socializado. Pero la estabilidad de esta representación dependerá de que el *self* parezca que proviene de él (Ritzer 1993b), por lo que es fácil comprender que al ser el «sí mismo» producto de una representación, se muestre vulnerable, pudiendo surgir lo que se oculta tras su máscara, es decir, su «yo» de individuo. Este momento, el de la ruptura de un «sí mismo» que es resultado de la co-construcción entre él y su pareja maltratada, es el de la producción por parte de esta última de lo que he denominado en el marco teórico “habilitación de la coherencia dramática”, elemento fundamental para que el maltrato perdure.

En la actuación del maltratador ante su audiencia he destacado, en primer lugar, el uso de los estereotipos, en tanto etnométodos, para el manejo de las impresiones y la naturalización de las estrategias y, en segundo, la presentación que hace de diferentes «sí mismos» ante distintas audiencias, utilizando como ejemplo su actuación en público y en privado.

1.2.1 Los etnométodos en el maltrato

En la actuación del maltratador sobre su pareja se pone de manifiesto la forma en que los estereotipos culturales propios de la cultura patriarcal son utilizados por el mismo como estrategia para la construcción del maltrato. Se trata de «etnométodos» que suponen la expresión de los significados sociales que se hallan presentes en las actuaciones culturalmente sancionadas. Hace referencia, por tanto, a un saber de sentido común que se presenta objetivado (Garfinkel y Sacks, en Coulon 2005) y que participa, como principal componente, en la producción continua de las actividades concertadas entre los miembros en su interacción cotidiana.

Dentro de estos etnométodos que construyen la realidad social patriarcal destaca la *división sociosimbólica* entre hombres y mujeres en dos universos diferentes, utilizando la compartimentación de sus roles respectivos. Esta división será utilizada de modo estratégico por quien ejerce su papel dominante en la relación.

⁸ Conviene recordar aquí que, aunque el enfoque de la acción social de Goffman suponga una variante del interaccionismo simbólico, su teoría dramaturgica entiende el «sí mismo» (que equivale al *self* de la teoría interaccionista simbólica) como producto de la interacción entre el actuante y su audiencia, y no una cualidad intrínseca del actor.

1.2.2 El doble discurso (público/privado)

Una de las estrategias desplegadas por el maltratador consiste en mostrar un comportamiento muy diferente en público y en privado, con el fin de mantener su maltrato oculto. Este tipo de estrategia es un claro exponente de la relación dialéctica que existe entre el contexto cultural y los usos que el maltratador hace de los símbolos culturales. Viene a dar cuenta a su vez de que las componentes personal y colectiva de la identidad del maltratador, en este caso, no se solapan y están claramente diferenciadas, como resultado de haber adquirido conciencia de la des-institucionalización de la violencia machista

2 *La mujer maltratada*

Como se ha expuesto con anterioridad, en cada uno de los estudios de caso realizados se ha podido observar que la violencia de género se da en múltiples direcciones y no sólo de hombre hacia mujer. No obstante sin ser esta última la única forma, el denominador común en todos ellos se corresponde con una violencia de género en la que los hombres encarnan la figura de la persona que maltrata y las mujeres la de la persona maltratada. Con todo, y vuelvo a reincidir en ello, debe entenderse este tipo de violencia de género tan sólo como una muestra representativa del problema objeto de estudio.

En la fase de diseño de los estudios de caso señalé que el propósito general de esta investigación es mostrar qué factores han propiciado la visibilización de la violencia de género. Apuntaba que el vehículo para ello es acceder a la forma en que las personas interpretan la realidad que experimentan. Este proceso interpretativo se origina en torno a canales de comunicación que conectan los planos personal (subjetividad) y social (sociedad/cultura). Y es por medio de estos canales como los individuos asumen el orden social, identifican el modelo social de actuación, y encuentran su identidad.

En el epígrafe anterior se han mostrado los factores que producen y reproducen la violencia de género desde la posición de quien maltrata, utilizando como estrategia los símbolos insertos en la cultura dominante. Corresponde aquí focalizar la atención en la mujer maltratada desde una doble perspectiva: 1ª) Ilustrando la manera en que ella misma ha venido contribuyendo al discurso patriarcal de relación de pareja, y 2ª) haciendo lo propio con los cambios experimentados en su identidad. Estos cambios permiten constatar una mayor flexibilidad en los patrones subyacentes que determinan las interpretaciones de los miembros del grupo dominado (mujeres) para comprenderse con los otros actores, y no se hubieran producido de no mediar un contexto sociodiverso como el que nos ocupa en la sociedad de la información.

Dentro de los estudios de caso elegidos algunos corresponden a mujeres que sufren el maltrato en el momento del estudio, en tanto otros responden a mujeres

atendidas por el CIAM después de un tiempo de haber finalizado la relación con su maltratador.

En cuanto al primer tipo los estudios de caso informan de una manera más exacta de los mecanismos relacionados con el aspecto emocional del maltrato, entre los que se halla el miedo, que es activado por amenazas tanto a su persona como a sus hijos (en un sólo caso se producen amenazas de muerte transcurridos cuatro años desde la separación de su maltratador).

En el segundo tipo de estudio las mujeres en cuestión han tardado en hacer público su maltrato, y ello ha sido así fundamentalmente como resultado de factores incluso antagónicos entre sí. Así, por un lado destaca el estigma que les ha supuesto haberse sentido objeto de maltrato, pero por el contrario también el hecho de que el maltrato sufrido, desde la perspectiva *emic*, no haya sido interpretado como tal.

Se colige como corolario de lo anterior que en la visibilización de la violencia de género (encarnada en los estudios de caso por mujeres víctimas de maltrato de sus parejas) interviene como factor clave el cambio en la identidad de la mujer. En dicho cambio han concurrido, por una parte, la liberación de su estigma y la salida del maltrato al espacio público y, por otra, la transformación en la percepción subjetiva del maltrato sufrido, que ha hecho posible que este se haga visible a sus ojos. El proceso aludido de cambio identitario en la mujer se halla en la base de la de-construcción de la pareja propia de la sociedad patriarcal, la cual tradicionalmente ha venido cimentándose sobre «la tesis general de la reciprocidad de perspectivas» (Schutz 1974a).

2.1 Identidad femenina y violencia de género

De acuerdo con lo expuesto en el marco teórico la identidad de los sujetos, conformada por las dimensiones (mutuamente constituyentes) personal y social, es considerada en términos procesuales y no esencialistas, de tal manera que, como también ha sido descrito en dicho marco, supone una construcción social cuya mutabilidad es condición de su permanencia.

Un concepto de identidad no substantivo como este, resultado de la dinámica relacional que mantienen hombres y mujeres en lo que ha sido definido como segunda modernidad⁹, podrá encarrilar al sujeto a la doble vía con que esta se presenta. Por un lado, la de la libertad y el progreso; por el otro, la de la incertidumbre y el riesgo. Desde luego, tanto hombres como mujeres se hallan sometidos ineludiblemente a un mismo proceso de individualización y, por consiguiente, ambos aspectos de la modernidad le atraviesan tanto a los unos como a las otras. No obstante mientras la incertidumbre existencial que amenaza a aquellos que tenían asegurada su forma de vivir (fundamentalmente hombres) les empuja a permanecer atrincherados en la vieja

⁹ Una modernidad en la que, sin anunciarse “a bombo y platillo”, se está asistiendo a la destrucción de los viejos “valores” como los roles de género o la familia patriarcal.

identidad masculina, la expectativa de mayores logros para la mejora existencial de aquellos que han estado tradicionalmente oprimidos (mujeres), lo que hace es promover una identidad nueva. Si en esta nueva modernidad ser individuo no excluye ser solidario con los demás, y si, a diferencia del viejo sistema de valores en que el ego se subordinaba a lo colectivo, la nueva ética permite un sentido del «nosotros» del tipo de un individualismo cooperativo, pensar en uno mismo y a la vez vivir para los demás, se ha hecho posible (Beck y Beck-Gernsheim 2003). Esto es lo que ha permitido a la mujer pasar de tener una identidad relacional a otra centrada en el «yo» (Hernando 2003: 83)¹⁰. El carácter relacional que suponemos en la identidad femenina es heredero de concepciones tradicionales que identifican a la mujer con la reproducción¹¹.

En la construcción de las identidades intervienen elementos que configuran la subjetividad humana. En ella se imbrican la afectividad y las emociones con los conocimientos y las experiencias de vida. Entendida como “producto de la articulación de las cosmogonías, filosofías, valores y normas del sujeto...incardinadas en un cuerpo biológico que subyacen en el reconocimiento del sujeto como individuo” (Martínez-Bonilla 2000: 86), la subjetividad (su reconocimiento) se constituye en elemento central de un análisis sociológico que pretenda dar cuenta de la transformación que las mujeres están experimentando tanto en su vida social como íntima. Esta es una cuestión realmente importante y en la que estoy de acuerdo con Almudena Hernando (2003: 76) en considerar que el movimiento feminista debería haberla tenido en cuenta.

La subjetividad bebe de las fuentes de un universo simbólico cuyo origen se sitúa en el sistema de creencias que reproducen valores dominantes a través de las instituciones sociales, y la disolución de estas mismas instituciones (familia tradicional, trabajo seguro, sexualidad «genito-centrada»...etc.), propia de la *modernidad líquida* (Bauman 2003), conlleva modificaciones en su construcción.

Los elementos pertenecientes a la subjetividad de la mujer, intervinientes en la construcción de su identidad y sujetos a transformaciones que se hallan en la base de la visibilización de su maltrato, se exponen a continuación.

2.1.1 La percepción subjetiva del maltrato

En los estudios de caso interesa el punto de vista de los participantes, lo que genera descripciones e interpretaciones *emic*. En relación al “maltrato” de mujeres a manos de sus parejas es su punto de vista, es decir su percepción del mundo, lo que condiciona su interpretación y su respuesta a ello. Debe tenerse en cuenta que la

¹⁰ “Los rasgos tradicionalmente considerados «masculinos» perfilan una identidad centrada en el «yo», es decir, individualizada, mientras que los considerados «femeninos» sitúan el *locus* de la identidad en las relaciones que establece quien los desarrolla y no en su propio «yo»” (Hernando 2003: 83).

¹¹ En tal sentido J. P. Virey (1844) defendió la tesis de que “la mujer no debía vivir para ella misma, sino que estaba destinada a la multiplicación de la especie, ya que sólo de ese modo podía participar en la obra de perfectibilidad humana, simbolizando su tarea reproductora” (en Martínez y Bonilla 2000: 37-38).

violencia de género es una construcción social resultado de la atribución a determinadas situaciones de significados en dicho sentido, por lo que aquellos que son asignados por las mujeres a las situaciones vividas con sus parejas pueden actuar bien como obstáculos o bien como facilitadores de la visibilización de una situación que, desde la perspectiva *etic*, puede ser etiquetada como maltrato.

La forma en que las mujeres afectadas interpretan su maltrato es resultado de un proceso social que determina sus biografías individuales. Es en función de su pertenencia de clase, raza, edad, nivel cultural, etc., como se distribuye de manera desigual el conocimiento y, mediadas por este, sus prácticas sociales así como su interpretación de las mismas.

El interés de la percepción subjetiva de estas mujeres sobre el maltrato sufrido se centra en dos puntos: 1) Su reconocimiento del mismo, y 2) en el supuesto que, desde una perspectiva *emic*, identifiquen como maltrato situaciones vividas, importan sus explicaciones sobre la acción del maltratador. En algunos casos son esgrimidas como razones del maltrato causas externas al maltratador, por ejemplo su socialización o el alcoholismo. Este último, aunque desde una perspectiva *etic* no muestra una relación de causalidad directa con el maltrato, sí es entendido por la mujer objeto del mismo como un factor al que atribuir la responsabilidad de la conducta de su maltratador. Queda para la discusión si la ingesta habitual de alcohol es o no un factor a tener en cuenta en la gestación de la agresión.

En relación al primero de estos puntos será necesario también atender a la redefinición de conceptos como «violencia» y «violencia de género», en el marco de la interacción de cada una de las mujeres con el investigador.

2.1.1.1 La relación entre consumo de alcohol y maltrato

Es evidente que cuando, en una pareja sentimental, se produce una agresión de un miembro hacia el otro con el que convive, si no existen otros argumentos no podemos calificarlo como violencia de género. Tampoco cuando el maltrato se produce bajo los efectos del alcohol. Podríamos estar ante un caso similar, por poner un ejemplo, al de una persona que siendo alcohólica y conviviendo con sus padres pudiera mostrarse agresivo con estos.

Se antoja una empresa harto difícil determinar bajo qué circunstancias una persona alcohólica que agrede a su pareja lo hace por razón de género. Si nos centramos en la agresión de un hombre sobre su pareja femenina, la pregunta que se suscita es: ¿el alcohólico que maltrata lo hace porque es alcohólico o porque su estado de embriaguez, al desinhibirle, deja paso a su condición de «violento»? Algunos autores que llevan años trabajando en programas de rehabilitación de maltratadores, aseguran que maltrato y alcoholismo son dos problemas diferentes (Bonino y Montero 2007). Consideran un prejuicio, y por tanto falsa, la idea de que el alcohol genera maltrato y que lo que promueve la ingesta de alcohol es la desinhibición de quien es ya un maltratador.

Quien esto escribe no ha realizado estudios específicos relativos a la relación entre violencia de género y alcoholismo, pero sí lleva realizando durante años observaciones sobre la existente entre la ludopatía, la ingesta de alcohol y la agresividad. Sobre esta base debo significar que la relación entre alcoholismo y agresividad pudiera ser factible si atendemos a los efectos que sobre el comportamiento tiene el deterioro físico y psíquico que conlleva una adicción, lo mismo al alcohol que al juego.

Pero con todo aquí el enfoque que planteo acerca de la relación entre consumo de alcohol y maltrato es diferente. No se centra en el maltratador sino en la mujer maltratada. Como ya ha sido explicado, en esta investigación se analiza la construcción del maltrato atendiendo a los diversos actores sociales en quienes se encarna. Así, más allá del maltratador, también figuran otros, entre los que cabe distinguir a la propia mujer objeto de maltrato. Desde esta perspectiva, aunque los estudios más arriba citados sobre la relación mencionada concluyen que el alcoholismo no genera maltrato, lo que resulta relevante desde un enfoque sociológico es plantear la relación existente entre la perspectiva *emic* de lo que constituye *alcoholismo* y la “existencia” de maltrato dentro de una relación de pareja. Es esta una cuestión que también conviene plantearse a propósito de la agresión, como será expuesto oportunamente. En conclusión, la *relación* en cuestión aquí es analizada desde la interpretación del actor (la mujer objeto de maltrato), siendo esta, por otra parte, la razón por la que la “relación” a estudiar es presentada dentro del epígrafe destinado a la percepción subjetiva del maltrato.

El conocimiento contextual, frente al teórico, que genera la proximidad a las situaciones de la vida real característica de los estudios de caso (como método de investigación cualitativa), muestra la necesidad de comprender la conducta humana como resultado de las definiciones que las personas hacen del mundo resultado de una suspensión fenomenológica (Schutz 1974a). Y en este sentido, desde la perspectiva *emic* de las mujeres que protagonizan los estudios de caso realizados, existe una interdependencia entre el comportamiento violento de su pareja y su adicción al alcohol. Se trata de una interdependencia que constituye un hecho «socialmente confirmado», un patrón subyacente a una cultura que supone la base de un conocimiento intersubjetivo, y que posibilita al actor social aplicar reglas culturales ya establecidas para guiar y dar sentido a las situaciones que enfrenta.

2.1.2 Los sentimientos

Más arriba he puesto de manifiesto la importancia que, desde un punto de vista general, tienen los sentimientos en la construcción del maltrato. Señalaba que era así por ser la forma de acceso a una realidad “*epojeizada*”, es decir, a la realidad constituida por la cultura predominante. Corresponde aquí tratar la manera en que los sentimientos encarnados por la mujer contribuyen a su propio maltrato.

2.1.2.1 El sentimiento de culpa (por inacción y por reacción)

El sentimiento de culpa respecto al maltrato sufrido se corresponde con la primera situación más arriba descrita, la que implica el reconocimiento del mismo por la mujer que es objeto de ello. Tomando de nuevo como referencia la tipología de Escudero *et. al.* (2005), el tipo de sentimiento de culpa que cabe imputar exclusivamente a la mujer es doble: la *culpa por inacción* y la *culpa por reacción*.

La culpa por inacción se genera cuando la persona maltratada toma conciencia del papel que ha jugado en la relación de maltrato. Se siente posibilitadora de su propio maltrato al no haber sido capaz de afrontar la situación abandonando a su maltratador.

La culpa por reacción es la opuesta a la anterior. La persona maltratada se siente culpable de su situación por no haberlo “dejado correr”, recriminándose haber emprendido algún tipo de acción contra la violencia.

Estos dos tipos de sentimiento de culpa están íntimamente relacionados con la identidad personal de la mujer objeto de maltrato, y con los factores de su subjetividad involucrados en la misma. El relativo a la inacción nos informa de una identidad personal en la mujer más centrada en ella misma, en tanto el correspondiente a la culpa por reacción remite a una identidad liminal, en algunos casos, cuando no a una identidad aún relacional.

2.1.2.2 El sentimiento de dependencia

Enfoque analítico:

De entre todas las acepciones que el DRAE (22ª ed.) confiere al concepto dependencia, la más adecuada al problema que aquí se estudia es la referida a la “situación de una persona que no puede valerse por sí misma”.

La persona se halla subordinada a un poder mayor (1ª acepción del DRAE), que en el caso que aquí nos ocupa puede ser económico o emocional¹². Estaremos por tanto hablando de *dependencia económica* y *dependencia psicológica o emocional*. Hablar de estos dos tipos de dependencia, dentro de una situación de maltrato como la que aquí se estudia, es hacerlo de aquellas teorías que desde distintas disciplinas se han ocupado de las mismas, esgrimiéndolas como argumento explicativo para la permanencia de una mujer dentro de una situación de maltrato.

¹² Al respecto conviene significar que, en ocasiones, la dependencia emocional lo es en el sentido inverso, de sentir la necesidad de la otra persona para en su relación con ella ejercer el papel dominante (“dependencia emocional dominante”).

a) *La dependencia económica*

En cuanto a la dependencia económica, se ha estudiado desde la sociología su posible correlación con la permanencia aludida, junto con otras variables como la “duración de la relación” (Strube y Barbour 1984), o “la severidad y frecuencia del maltrato”, el “nivel cultural”, el “número de hijos” y la “experiencia vivida en la familia de origen” (Gelles 1983).

Las conclusiones, desde esta perspectiva sociológica, afirman que la violencia contra las mujeres es un fenómeno universal que no guarda relación con la clase social, el nivel cultural o económico, o cualquier otra clasificación social que se haga al respecto (Bosch y Ferrer 2002).

b) *La dependencia emocional*

Forma parte de las teorías psicológicas relativas a la permanencia de una mujer dentro del maltrato¹³, y que algunos autores, en un esfuerzo de síntesis, han agrupado en tres grupos principales: *proceso de toma de decisiones, dependencia emocional y repercusiones psicopatológicas* (Echeburúa, Amor y de Corral 2002). Desde la perspectiva psicológica los estudios sobre maltrato se han encaminado al análisis de variables como “sentirse enamorada y comprometida” (Strube y Barbour 1983), “la vergüenza del fracaso” o “el miedo a convertir los hijos en víctimas” (Bowker 1993), “el miedo a las represalias” (Gracia Fuster 2002), o “la esperanza de que el cónyuge cambie” (Shibley Hyde 1995).

En cuanto a las conclusiones, desde la psicología se ha descartado la posibilidad de personalidades concretas que justifiquen la permanencia de una mujer en una situación prolongada de maltrato (Koss 1985), y así se señala que “buscar o establecer una tipología de las mujeres que pueden ser maltratadas no sólo no tiene sentido (...) a nivel empírico las mujeres maltratadas no muestran rasgos o características de personalidad comunes” (Bosch y Ferrer 2002: 122).

Como ya expuse en páginas anteriores, el estudio de un problema de carácter pluridimensional como es la violencia de género, ha de tener en cuenta tanto el significado que el actor otorga a los fenómenos como el contexto cultural en que estos se producen. Estando este contexto construido por símbolos culturales que ofrecen una pluralidad de significados y que median en la acción social, el enfoque a aplicar es el del *construccionismo semántico de síntesis*, el cual posibilita el análisis de la relación entre los procesos psicológicos y culturales abordando el significado contextual, simbólico y sociodiverso.

¹³ Podemos destacar la *teoría de la dependencia psicológica* (Brockner y Rubin 1985; Strube 1988), *teoría de la acción razonada* (Fishbein y Ajzen 1980), *teoría de costes y beneficios* (Pfouts 1978), *teoría de la indefensión aprendida* (Seligman 1983), *teoría del ciclo de la violencia* (Walker 1979; 1984), *teoría de la unión traumática* (Dutton y Painter 1981), y *el modelo ecológico* (Dutton 1997).

En este sentido, y siendo la violencia y/o la agresión un aspecto del comportamiento humano que presenta un carácter pluridimensional, difícilmente puede confinarse una posible explicación al respecto a una sola área de experiencia vital. En lo que se refiere al hecho de que una mujer permanezca dentro de una relación en la que es objeto de maltrato, sería más acertado hablar de una conexión entre diferentes factores, de distintas áreas de experiencia, que interactuando entre sí lo posibilitan. Por tanto, cabe hablar de una interrelación entre la esfera social y la personal y en tal sentido aducir que, cuando se producen a la vez en una mujer maltratada ambos tipos de dependencia, la emocional es construida desde la económica o, dicho de otra forma, la dependencia de tipo económico suele conllevar generalmente un abuso emocional (siempre me estoy refiriendo a una mujer maltratada). No resultaría, en su caso, difícil para un maltratador que ostenta el control económico, ejercer dicho abuso sobre su víctima por medio de una estrategia de ataque contra dos aspectos básicos de esta: su aislamiento familiar y social, y la ruptura de su identidad personal, tanto pretérita como actual (Lorente Acosta y Lorente Acosta 1999).

La predominancia de un tipo de dependencia u otro, en cada uno de los casos aquí estudiados, es diferente. Puede, de esta manera, hablarse de casos en los que existe tan sólo dependencia emocional. Por el contrario, y como señalo más arriba, no se observan resultados que muestren una dependencia exclusivamente económica como vehículo para la permanencia dentro del maltrato. En este segundo caso existe una dependencia emocional añadida que, por otra parte, puede no tener relación directa con la propia mujer sino que puede estar diferida a los hijos (en los casos en que la mujer perciba como un perjuicio hacia ellos una posible ruptura de su relación con el maltratador). Resta por considerar que, en ocasiones, la única y poderosa razón para proseguir la relación con el maltratador es el miedo.

No obstante, y a pesar de lo apuntado, conviene subrayar que en la práctica las dos formas de dependencia se muestran con frecuencia interrelacionadas, de manera que, aunque se deseche como hipótesis la relación directa entre dependencia económica y violencia de género en el seno de una pareja y sus hijos¹⁴, se podrá determinar bajo qué condiciones puede constituirse la primera en elemento activador de esta última, y entre dichas condiciones no puede soslayarse la dependencia emocional. Por su parte, en aquél o aquellos casos en que la mujer es independiente económicamente, se podrá confirmar si existe algún tipo de dependencia emocional que favorezca la permanencia de la mujer dentro de la situación de maltrato.

En los estudios de caso aquí desarrollados, las interrelaciones entre los sistemas psicológico y social, y tal como ha sido explicado en el marco general de los estudios de caso anteriormente expuesto, son analizadas a la luz de factores de tipo cultural. Se trata de un planteamiento en línea con algunas teorías sociológicas sobre las causas del maltrato a la mujer, que se muestran relacionadas con otras psicológicas en un esfuerzo por confeccionar modelos integradores. Estas teorías sociológicas enlazan con la idea

¹⁴ Al respecto he realizado varios estudios de caso de violencia en la pareja especialmente relevantes, ya que la mujer maltratada es, en alguno de ellos, independiente económicamente (Reyes, Laura, Teresa), y en otros incluso quien sustenta económicamente el hogar (Marta).

de «crisis de la institución familiar sometida a tensiones externas», y son clasificadas según dos perspectivas: *perspectiva de la violencia familiar*¹⁵ y *perspectiva feminista*¹⁶ (Johnson 1995).

En conclusión, partiendo de la perspectiva feminista del maltrato¹⁷, he tratado de poner en juego todas las esferas de la actividad humana intervinientes en una situación de maltrato, en sintonía con los *modelos multicausales*, como el *modelo ecológico* de Lori Heise (1998), o la aplicación de este tipo de modelo a la construcción de la identidad masculina (Corsi 1999), en la que se pone de relieve la importancia de “considerar simultáneamente los aspectos micro, exo y macrosistémicos” (*ibíd.*: 22) a la hora del análisis de la violencia masculina en la pareja. A destacar también en esta dirección el modelo de James O’Neil y Michele Harway (1997).

2.2 Estereotipos de la cultura patriarcal

Como indico más arriba, este trabajo se apoya en la perspectiva feminista del maltrato, incluida por algunos autores en las teorías sociológicas explicativas del mismo (Villavicencio y Sebastián 1999). De acuerdo con la teoría feminista, parto de relacionar el maltrato a la mujer con la institución «patriarcado», lo que conlleva un enfoque desde la cultura y su sistema simbólico.

En consonancia con esta teoría y entendiendo la cultura “como el modo de vida de un pueblo” (Montagu 1970: 146), podemos entender la conducta personal como un hábito condicionado por la tradición cultural. Esto no implica que la cultura deba entenderse por referencia al hombre como animal (lo mismo en su dimensión biológica como psicológica o social) aunque sea resultado de la objetivación de estos componentes y quien les da sentido. La cultura debe entenderse como “algo que está por debajo de, al lado de, o encima de, la economía, la organización social, los sistemas y comportamientos políticos” (Mira i Casterà 1988: 122), por lo que no es un mero resultado de la interacción social.

¹⁵ Dentro de la perspectiva del conflicto familiar destacan: la *teoría del aprendizaje social* (Bandura 1982), la *teoría de los recursos* (Strube 1988), la *teoría del estrés* (McCubbin *et. al.* 1980; Gelles 1980), la *teoría del intercambio y del control social* (Gelles 1983), y el *modelo ecológico* elaborado por Donald Dutton (1995) o el similar de Mary Ann Dutton (1997), que tratan de integrar las variables individuales y sociales del maltrato a fin de lograr entender la respuesta de las mujeres a la violencia de que son objeto.

¹⁶ La *perspectiva feminista del maltrato* localiza las causas del maltrato en los valores culturales patriarcales, y aunque sus diferentes corrientes discrepan en algunos aspectos, sí coinciden en cuatro fundamentales, que son centrales para este trabajo: “1) la utilidad explicativa de los constructos de género y poder; 2) análisis de la familia como institución que estructura las relaciones heterosexuales de acuerdo al género y al poder; 3) comprensión y validación de las experiencias de las mujeres, y 4) desarrollo de teorías y modelos que reflejan de manera fidedigna las experiencias de las mujeres” (Villavicencio y Sebastián 1999: 69).

¹⁷ Aunque se debe matizar que la gran cantidad de estudios centrados exclusivamente en la mujer por parte de la teoría feminista no ha permitido que el género masculino se haga más visible (véase Sanmartín Esplugues 2007).

Este planteamiento orienta los estudios de caso hacia la observación de la práctica de unas mujeres que se hallan inmersas en una relación con sus parejas regulada por símbolos que convergen en estereotipos culturales y que, según el significado que ellas mismas les atribuyen, pueden conformar una situación de maltrato. El modelo patriarcal de relación de pareja (como arquetipo de la misma), que incluye un modelo de sexualidad heteronormativo y genito-centrado, y el mito de la maternidad, constituyen el objeto prioritario de análisis en los estudios de caso. Cada uno de ellos informa de las transformaciones al respecto puesto que estas “prácticas” culturales, tradicionalmente reificadas como “naturales” están siendo sometidas a un proceso de de-construcción directamente relacionado con el cambio en la identidad personal de la mujer que está, o ha estado, sometida a maltrato.

2.2.1 El modelo cultural de pareja

El modelo cultural de relación de pareja puede ser interpretado desde dos dimensiones. Desde la psicológica, en un plano cognitivo, configura sentimientos y creencias que vinculan a los sujetos a la forma de familia propia de su cultura. Desde la social, en tanto modelo de familia, construye la experiencia subjetiva vivida por la mujer maltratada en la familia de origen (Corsi 1999).

El modelo de familia de la denominada sociedad “desarrollada” de los países occidentales ha experimentado una gran transformación en los dos últimos siglos. En la sociedad preindustrial la pareja, que formaba matrimonio, constituía una comunidad sustentada en un modelo económico de supervivencia. En el siglo XIX, se fundamenta en la “complementariedad de los caracteres de género definidos como opuestos” (Beck y Beck-Gernsheim 2001: 91). Se trata este de un modelo, característico de la industrialización, que conlleva una distribución de tareas de acuerdo a una nueva división del trabajo en la que el hombre era responsable del mantenimiento familiar y la mujer del «trabajo relacional», el cual incluye, además del trabajo doméstico, el cuidado emocional del esposo y los hijos. Esta “nueva” función de la mujer dentro de la familia fue construyendo en ella una identidad en función «del otro», lo que supuso la condición de posibilidad para que el hombre fuera construyendo una identidad centrada en su propio «yo» (Hernando 2003).

Actualmente asistimos a un nuevo modelo de familia, producto de la radicalización del proceso de individualización que sobrevino con el tránsito a la sociedad moderna. Esta segunda fase del proceso, que comenzó entre finales del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, experimentó una aceleración en los sesenta con la incorporación de la mujer a los centros de difusión de la modernidad, constituyendo la «fase femenina»¹⁸ del proceso aludido. El resultado, desde un punto de vista formal, es una pareja sentimental basada en una relación entre personas iguales. Pero aunque

¹⁸ La primera fase del proceso, situada en el tránsito a la sociedad moderna, afecta sólo a los hombres; la segunda comienza a finales del siglo XIX y experimenta un fuerte despegue a partir de los años sesenta del siglo XX, extendiéndose a una mujer que comienza a alcanzar la categoría de individuo.

la lógica del proceso de individualización¹⁹ que atraviesa toda la modernidad ha transformado la pareja en una “comunidad” al servicio de la persona individual, y además se afirma que “el matrimonio cada vez se disocia más de metas objetivas para orientarse (...) hacia expectativas de carácter subjetivo” (Beck y Beck-Gernsheim 2003: 149), este proceso no ha alcanzado a los dos miembros de la pareja de manera simultánea.

El problema que genera esta situación no es cuestión baladí pues si en su desarrollo primario el proceso en cuestión se acomoda sin dificultad al modo existencial del hombre (en masculino) del capitalismo industrial, en su fase femenina muestra tal complejidad para la pareja, que hasta el momento constituye un problema irresoluto.

Como ya expuse al comienzo de esta sección refiriéndome a la estructura expositiva de los estudios de caso, en esta tesis doctoral los sentimientos, más allá de su dimensión individual, son interpretados como una forma de acceso a la realidad social, manteniendo un vínculo con la identidad (personal y social) de quien los experimenta.

Si aludimos a los sentimientos que el modelo de familia propio de la sociedad patriarcal de la industrialización ha construido en la mujer, fijándole al mismo, podemos citar aquellos a los que hacía referencia en páginas anteriores como sentimientos que, desde la perspectiva psicológica, vinculan a la mujer con el maltrato. Entre ellos destacan: sentirse enamorada y comprometida con la relación (Strube y Barbour 1983), considerar la familia un valor que debe mantenerse a toda costa, o creer que el amor lo puede todo y que si ella persevera en su conducta conseguirá acabar con el maltrato (Echeburúa, Amor y de Corral 2002: 138), sentir la vergüenza ante el fracaso de la relación (Bowker 1993), o mantener la esperanza de que el cónyuge cambie (Shibley Hyde 1995).

En general los estudios de caso aquí realizados confirman que estos sentimientos le atan a la mujer indefectiblemente a la relación con su maltratador²⁰. Han sido considerados desde la psicología como estrategias cognitivas que suponen una distorsión de la realidad con el fin de “buscar una consonancia cognitiva entre la realidad del maltrato y el mantenimiento de la relación” (Echeburúa, Amor y de Corral 2002: 143). Pero desde la perspectiva que aquí planteo, y a la que me refiero más arriba, a su vez son expresión de la configuración de una identidad determinada que no permanece necesariamente a lo largo de su biografía, sino que se halla sometida a un constante proceso de disolución y reconstrucción derivado de la lógica de una sociedad que, como la actual, se caracteriza por la evanescencia de sus instituciones (Bauman 2003) y por haber alcanzado un punto crítico dentro del proceso de individualización aludido. Como subraya U. Beck «individualización» significa que la biografía estándar se convierte en una biografía de elección, («biografía reflexiva» en términos de Anthony Giddens), por lo que cualquier modelo cultural de pareja ha de entenderse

¹⁹ Aunque, como señala Ulrich Beck (2001), esta lógica arrastra a la pareja de la sociedad tradicional primero, hacia un mundo romántico, y posteriormente a una fase nueva, al mundo post-romántico.

²⁰ Resulta especialmente ilustrativo al respecto el caso de Teresa en cuanto a los sentimientos estudiados por Shibley Hyde (1995) y por Echeburúa *et. al.* (2002).

como uno concreto que se corresponde con una época sociohistórica determinada, y en consecuencia, con un concepto de identidad también determinada.

De lo anterior cabe concluir que, acorde con un modelo de *sociedad líquida* como la que atravesamos, asistimos cada vez en mayor medida a la transformación de muchas de nuestras instituciones. Así, los estudios sobre la familia en la década de los noventa del pasado siglo muestran “la diversidad creciente de formas de asociación entre la gente para compartir la vida y criar a los hijos” (Castells 1998: 248), apuntando con ello hacia una crisis del modelo patriarcal, pero no conocemos ni el alcance ni lo que caracteriza esta disolución. Debe tenerse en cuenta que transformar no equivale a desaparecer porque las instituciones pueden alcanzar un estado que podemos denominar “zombi”, como en estado aletargado, que no son predominantes pero que subyacen en la “nueva” cultura. Es el caso del modelo de familia patriarcal de la industrialización. Por ello los estudios de caso aquí desarrollados están orientados hacia la determinación de las causas que se hallan detrás de la férrea resistencia que dicho modelo, a pesar que desde un plano formal parece no tener ya el sentido que tenía, muestra a su transformación.

La práctica cotidiana expresada en la relación mantenida entre las mujeres objeto de maltrato y sus parejas maltratadoras, mostrará las claves de la resistencia aludida. Para la aprehensión de un proceso de interacción tan complejo como es el modelo de pareja (se incluye la relación sexual) he utilizado un concepto de referencia empírica indirecta, un “tipo natural”: las “expectativas sobre la relación”, en el sentido de esperanza de que ocurra un suceso de acuerdo a lo esperado. Para el análisis de la forma en que esta expectativa es trasladada a la acción, he partido de la diferenciación entre los dos tipos básicos weberianos de la acción racional, *racionalidad con arreglo a fines* y *racionalidad con arreglo a valores* (Weber 1964)²¹. El propósito final es determinar en qué medida las idealizaciones contenidas en la «tesis general de la reciprocidad de perspectivas» (Schutz 1974a) contribuyen a construir la razón de «complementariedad» entre los miembros de una pareja. De esta manera se pondrá especial atención en los símbolos culturales que reifican una relación “machista” de pareja como natural, y que son “utilizados” por las propias mujeres objeto de maltrato. Se infiere que las “prácticas” de nuevo cuño puestas en juego por la mujer en la relación con su pareja, en razón a un nuevo tipo de identidad personal, dejan al descubierto la dominación que esconde la “complementariedad” aludida.

²¹ Dentro de los cuatro tipos que distingue Weber en su teoría de la acción social. Según ello, la acción “*racional con arreglo a fines* [está] determinada por expectativas en el comportamiento tanto de objetos del mundo exterior como de otros hombres, y utilizando esas expectativas como ‘condiciones’ o ‘medios’ para el logro de fines propios racionalmente sopesados y perseguidos. [La acción] *racional con arreglo a valores* [está] determinada por la creencia consciente en el valor - ético, estético, religioso o de cualquier otra forma como se le interprete - propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor” (Weber 1964: 20).

2.2.2 El modelo de sexualidad

Es un lugar común que en la sociedad patriarcal el modelo de sexualidad de pareja esta basado en una concepción falocéntrica y coitocéntrica de la misma. Predomina sobre dicha concepción un sentido heteronormativo de sexualidad sobre el que descansa un modelo regulador de las relaciones de pareja, concebida fundamentalmente como una relación entre «hombre» y «mujer» tal y como son diseñados por la cultura imperante.

Es importante resaltar que, entre otros, uno de los pilares en que está basada la identidad masculina en la cultura patriarcal es un modelo de sexualidad en el que la mujer, en el mejor de los casos, encarna un papel desconocedor de las posibilidades que conlleva, y cuando no, la función que ocupa en el mismo es la de ser un sujeto pasivo. Pero este modelo, como tantos otros referidos a la interacción entre seres humanos se halla sometido a las tensiones propias de la modernidad que hemos venido denominando «líquida» o «segunda modernidad», la misma que ha generado un transformación en las identidades personales y sociales. Según la posición que ocupe la identidad personal de la mujer en el eje *ser en función del «otro» - ser en torno al «yo»*, su interpretación de los estereotipos de género y de orientación sexual, relacionada siempre con el significado contextual, será diferente. De esta manera viejos “valores” como la castidad femenina podrán ser en algunos casos objeto de sublimación por parte de la propia mujer (y de su pareja masculina) reforzando con ello una relación de poder en la que ella ocupa una posición subordinada. Pero, por el contrario, en otros también podrán ser cuestionados. De esta manera las transformaciones experimentadas por las mujeres en el ámbito de la sexualidad, a través del descubrimiento de su propio cuerpo y del reconocimiento del placer como epicentro de su sexualidad, han conllevado un aumento en el nivel de exigencia de unas demandas sexuales orientadas hacia modelos diferentes de relación, que ha supuesto una socava de dicha identidad masculina. La consecuencia es que las consultas de los terapeutas sexuales no se llenan de hombres con problemas de libido o placer sino de masculinidad, y ello es así por haber patologizado situaciones que sin la rigidez del modelo patriarcal serían intrascendentes.

Los estudios de caso aquí realizados ilustran la manera en que la nueva subjetividad femenina pone en entredicho el modelo predominante de sexualidad patriarcal originando con ello un quebranto en una identidad masculina falocéntrica, lo que conlleva una pérdida de poder en el varón. Ante esta pérdida de poder que supone el menoscabo de su predominio en el ámbito de la sexualidad, el “macho” dominador se resiste reinscribiéndolo en la relación en forma de amenazas y, en último instancia, de agresión.

2.2.3 El mito²² de la maternidad

El proceso de individualización al que vengo haciendo referencia ha desplazado a la mujer de la posición que ha ocupado tradicionalmente dentro de la estructura social. Este proceso, que ha impelido a los sujetos sociales a diseñar sus propias biografías en pro de una autorrealización, también ha diseñado un escenario de incertidumbre que se extiende a todos los ámbitos de su vida. En el caso de las mujeres la “emancipación” que les anunciaba se ha transformado en el estrés de sobrellevar un trabajo fuera del hogar junto a la casi total exclusividad de las tareas dentro de este; en incertidumbre laboral, con su consiguiente inseguridad económica; o en la pesada carga de simultanear el trabajo y la crianza de los hijos en los casos de divorcio. Como afirman Ulrich Beck y Elisabeth Beck-Gernsheim (2001: 54), estas son “algunas de las contradicciones que el proceso de individualización ha introducido en el contexto de la vida femenina”. Su experiencia cotidiana evidencia que dicho proceso no le ha liberado de varias de las asignaciones tradicionales de género, sobremanera del mito de la *maternidad*.

Bajo la supuesta “bendición” de su condición de madre, se ha venido gestando desde finales del siglo XVII un proceso de *maternalización*²³ de la mujer, una identificación entre mujer y madre, entre femineidad y maternidad, que ha terminado

²² Entre los varios significados del término griego *μύθος* (*mýthos*), en esta tesis prevalecen los de *discurso* o *narración*, destacando como característica principal la de su *permanencia*. Al respecto puede verse *La Mitología* (III 1.6.2).

²³ El *Vocabulario de Psicoanálisis* recoge el concepto de *maternaje* (o *maternalización*) como “técnica de psicoterapia de la psicosis, especialmente la esquizofrenia, que pretende establecer entre el terapeuta y el paciente, en un modo simbólico y real, una relación similar a la que existiría entre una “buena madre” y su hijo” (Laplanche y Pontalis 1981: 505. Original: “Technique de psychothérapie des psychoses, particulièrement de la schizophrénie, qui vise à établir entre le thérapeute et le patient, sur un mode à la fois symbolique et réel, une relation analogue à celle qui existerait entre une « bonne mère » et son enfant”).

Como se puede apreciar el concepto hace referencia a algo más que el hecho de tener un hijo (maternidad).

Desde la perspectiva freudiana la psicología de la mujer gravita en torno al complejo de castración, de manera que es el producto de la maternidad quien alcanza la completud de la mujer. A partir de aquí diferentes líneas psicoanalíticas posteriores comenzaron a repensar la maternidad como un proceso psicológico en desarrollo que va más allá de un hecho biológico (Oberman 2004). Y como tal proceso psíquico, los procesos inconscientes se revelan mucho más complejos que los procesos conscientes, de manera que “el llamado *instinto* maternal, como forma del amor maternal no sería tal ya que se reemplazaría por la cualidad o aptitud maternal en cuya raíz se localiza el instinto de supervivencia” (Oberman 2004: 116).

Por tanto mientras la maternidad es un hecho biológico, la maternalización o maternaje puede definirse como el conjunto de procesos psicoafectivos que se desarrollan e integran en la mujer en ocasión de su maternidad (Racamier, en Oberman 2004), pero que no siempre están vinculados a esta última.

Desde esta óptica el significado que aquí le otorgo al «proceso de maternalización» alude a una interpretación sociológica que implica la identificación de las imágenes de mujer y madre como un hecho natural. De esta forma se generan las condiciones para que la mujer asuma como función prioritaria «ser madre» con la carga simbólica que ello conlleva, pues el mito traduce la maternidad en un ejercicio de negación del «yo» y de construcción de una identidad «relacional» en la mujer.

por constituir una de “las más frecuentes microviolencias sobre la autonomía de la mujer”, ejercida en la forma de un “micromachismo encubierto” (Bonino 1999: 201). El dilema que posibilita esta forma de violencia estriba en que se enfrentan dos fuerzas antagónicas. Por una lado la individualización anuncia al individuo que por sí mismo ha de construir su identidad, ya que los soportes tradicionales en que esta se basaba han dejado de existir. Pero, por otro, la maternidad continúa siendo un referente esencial en la construcción de las identidades de género, y por ende en la identidad femenina. El resultado de esta doble tensión es una mujer sumida en la encrucijada de decidir entre su liberación y la revinculación a formas tradicionales de existencia.

Por tanto, en la construcción del mito de la maternidad interviene también la percepción subjetiva que la mujer tiene del “papel de madre”. Se trata de una visión sobre su posición en el mundo que, sin dejar de ser consciente, es articulada desde las estructuras de la dominación patriarcal, mediante un poder «simbólico» que es ejercido desde las relaciones sociales y sobre el que se basa la dominación masculina. Así lo describen Ulrich y Elisabeth Beck-Gernsheim (2001: 54):

“(…) mientras las mujeres tengan hijos, los amamanten, se sientan sus responsables y vean una parte esencial de su vida en ellos, los hijos seguirán siendo unos «obstáculos» deseados en la lucha por competir por un puesto de trabajo y seguirán siendo una seducción para poder decidirse conscientemente contra la independencia y la carrera económica”.

La permanencia en el tiempo del “papel de madre” como una parte esencial de la subjetividad femenina no puede ser interpretada como el corolario de una identidad sustentada en el servicio a otros y en la que no cabe la conciencia del deseo propio. El proceso de individualización que atraviesa la modernidad reflexiva atraviesa toda la estructura social y llega a penetrar hasta la esfera más íntima de las personas, de manera que, a la inversa, todo parece indicar que es la “naturalización” del papel aludido lo que subyace en una identidad del tipo «relacional», que todavía se mantiene en mayor o menor grado. Esta naturalización de la maternidad supone el reverso de la estrategia masculina de eximirse de su responsabilidad en una parentalidad positiva, y constituye un pilar fundamental en la construcción de la masculinidad. El proceso de maternalización ha conseguido reificar la “naturalidad” del ejercicio maternal en las mujeres al punto de que en la actual sociedad del conocimiento aún “resulta difícil separar a las mujeres de las funciones parentales que desempeñan, tanto como separar la necesidad de cuidado de los niños de la pregunta de quién los cuida” (Chodorow 1984: 315).

En los estudios de caso realizados he utilizado un concepto empírico que favorece el cifrado cualitativo, como es el de la “percepción subjetiva de los hijos”. El propósito es analizar las posibles diferencias que existen entre padre y madre al respecto y, a modo de avance, convengo en significar aquí la enorme incidencia que tiene el significado subjetivo «ser madre» en la actitud de las mujeres maltratadas. La maternidad constituye un factor fundamental lo mismo en los casos en que la mujer

soporta el maltrato (desde su subjetividad trataría con ello de proteger a sus hijos mientras no percibe peligro para estos), que en aquellos otros en que habiendo adquirido conciencia de que la situación que vive supone un grave perjuicio para sus hijos, le llevan a enfrentarse al agresor e incluso plantearse su separación de él. La *maternidad*, como factor determinante en la construcción de la subjetividad femenina²⁴, se pone de manifiesto en todos los estudios de caso realizados, incluidos aquellos en que no existen hijos.

3 *La dimensión social del maltrato*

3.1 La familia

La familia constituye una célula básica de la sociedad dentro de la cual asume, entre otras, la función de transmitir la cultura dominante. Es un agente socializador que, junto a otros como la Escuela, etnia, clase, medios de comunicación, etc. (a los que hoy día habría que añadir las nuevas tecnologías), reproduce la idea de género tal y como es construida en dicha cultura. En la sociedad patriarcal se trata de una cultura androcéntrica, que sitúa al varón en el núcleo de la estructura social y le provee de un elenco de símbolos culturales que sacralizan su dominación.

De entre todos los agentes socializadores la familia resulta esencial por su carácter primario. Es el contexto original en el que el individuo conecta con el mundo, y en el que aprende a interpretar el mismo. Tal como expuse en el marco teórico, nacemos con etiquetas culturales inscritas en nuestros cuerpos, que han sido elaboradas en base a condiciones sociales producto de relaciones de poder. Su finalidad última es la de generar diferencias entre los etiquetados que adquieren un significado concreto dentro de un sistema de valores definidos culturalmente (Ortner 1974), y la familia es la primera instancia encargada de velar por la conservación de estas etiquetas por medio de un mecanismo privilegiado de activación como es la socialización.

Al igual que otras instituciones, la familia ha sido objeto de profundas transformaciones derivadas del proceso de individualización. En toda forma y lugar, constituye un grupo humano conformado por miembros pertenecientes a varias generaciones, y por tanto distanciados en el tiempo y, por ende, en experiencias. Pero nunca, antes del período que estamos viviendo (el de la sociedad de la información) se había puesto de manifiesto el nivel de relatividad que esta magnitud puede alcanzar. En tan sólo unas generaciones las transformaciones más arriba aludidas han generado cambios en las identidades personales de algunos de sus miembros de tal calibre que aquella institución que parecía mostrar una naturaleza inalterable en el tiempo ha comenzado a dar muestras de su resquebrajamiento. Si la familia ha pasado de ser un

²⁴ Y también masculina pues constituyen la cara y cruz de una misma moneda.

contexto de procura existencial a ser una institución al servicio de lo personal, difícilmente puede permanecer inalterado el equilibrio de poder que venía caracterizándolo. Se desprende de ello que los cambios en las respectivas posiciones que tradicionalmente han ocupado hombres y mujeres dentro de la relación de poder que supone una pareja, han gestado situaciones de violencia dentro de la misma.

Los estudios de caso aquí realizados muestran la gran influencia que las redes familiares tienen en la violencia de género (en la muestra objeto de estudio, en el maltrato sufrido por las mujeres a manos de sus parejas, y de las personas pertenecientes a su entorno más próximo). Esta influencia se ejerce en dos sentidos que resultan contrarios: uno, negativo para la mujer maltratada puesto que la red familiar gesta y fortalece su maltrato; otro, positivo, facilitando una salida a su situación.

Especialmente en el primero de los sentidos aludidos, se distingue entre la familia propia y la familia de su agresor. Tanto en una como en otra ejerce un papel relevante la figura de la madre; la propia en el caso de la primera y la de su agresor en el de la segunda. La figura de la madre adquiere un rol fundamental en la socialización de los hijos y su influencia se manifiesta en el carácter diferencial con que es aplicada a hijos varones o hijas, con lo que conlleva el fortaleciendo del rol de género propio de la cultura patriarcal. Pero en la sociedad actual, en que las identidades han dejado de tener un carácter substantivo para pasar a tener otro procesual, el choque de las mujeres “informacionales” con aquellas otras pertenecientes a una generación pretérita, y que han sido garantes de los roles tradicionalmente adscritos a los miembros de la familia según su «género», será inevitable. Su intensidad será función del grado en que las identidades de las mujeres se hayan transformado, desde una posición «relacional» hacia otra más centrada en el «yo».

3.2 El enfoque institucional del maltrato

En esta investigación uno de los focos sobre los que se reclama la atención acerca de la violencia de género es el relativo al contexto institucional. De esta manera se ha dedicado un capítulo a la institucionalización y posterior des-institucionalización de la violencia de género. Sobre ello he recalcado la importancia capital que las instituciones tienen en la construcción de esta forma de violencia, y también he resaltado la influencia que, con su des-institucionalización, han ejercido en la visibilización de la violencia al reinscribirla en el sujeto individual.

Sin perjuicio de significar la influencia que tienen en la gestión y reproducción de la violencia de género instituciones como la Escuela o los medios de comunicación, en esta sección se valora principalmente la incidencia que al respecto tiene la justicia, junto con los cuerpos de seguridad que anejos a la misma participan en el proceso a través de las denuncias presentadas. Asimismo se hace hincapié en un tipo de institución que tiene una participación central en el tratamiento del problema objeto de estudio: los Centros de Atención a las mujeres maltratadas.

La Escuela, junto a otras instituciones intervinientes en la socialización como la organización del trabajo, la familia, o los medios de comunicación, posee un importante papel en la reproducción de actitudes, como el sexismo, que conllevan el germen de la violencia de género. Pero no se ha tratado en esta tesis doctoral por considerar que en sí misma constituye un investigación de dimensiones no muy lejanas de la que aquí se presenta. Decir tan sólo que se trata de un campo de estudio que ofrece enormes posibilidades a investigaciones que pueden entroncarse con esta.

En términos similares cabe referirse a los medios de comunicación (entre los que se incluyen las nuevas tecnologías). Ya fue mostrado, en el epígrafe dedicado a las teorías sobre la agresión, el papel que juegan en esta (y en la violencia) como conducta socialmente aprendida. Asimismo, y a propósito de la sociodiversidad (II.2.1), también expuse el papel que los *mass media* tienen en el control del consenso naturalizando, por medio de estereotipos, construcciones sociales del tenor de “principios de supremacía”, “evolucionismo biológico y cultural”, y “sexismo”.

En lo que respecta al desarrollo de esta tesis doctoral la violencia de género se localiza en el nivel institucional en un doble plano. Por un lado, a través de su encarnamiento en las instituciones objeto de estudio que de manera directa promueven o facilitan el maltrato, y por otro, generando, mediante la implementación de protocolos de actuación, un proceso de *segunda victimización* en la persona maltratada.

La segunda victimización hace referencia a la delicada situación que supone para la víctima el proceso de revivir su maltrato cuando se le aplican los protocolos establecidos tanto para su asistencia (médico, psicológico, social) como para la investigación del delito en caso de denuncia (policial, jurídico, forense etc.). Generalmente durante el desarrollo de este proceso le sobreviene un estado de angustia y en numerosas ocasiones, según los resultados, de indefensión. Los encuentros mantenidos con algunas de las mujeres víctimas de violencia de género, muestran que el daño psíquico que les produce este proceso permanece inalterable durante bastante tiempo.

Durante el desarrollo de las declaraciones, denuncias, asistencia a juicios, entrevistas con profesionales de la psicología, la sanidad, etc., se pueden producir situaciones que incrementen aún más su sensación de vulnerabilidad. De esta forma se pueden desarrollar en la víctima sentimientos de culpabilidad sobre su propio maltrato, sentir el estigma de haber sido objeto del mismo o incluso padecer de falta de credibilidad, en concordancia con determinadas etiquetas culturales. Y, puesto que “la victimización no deja (...) de ser también un proceso (...) de estigmatización” (López Riopedre 2010: 569), convendrá registrar, atendiendo a la perspectiva subjetiva de las mujeres que conforman los estudios de caso, la medida en que, en algunos de ellos, el protocolo de actuación implementado por los distintos profesionales se desvía del objetivo de atención supuestamente establecido.

Existe también la posibilidad de que las víctimas de agresiones sufran de una tercera o más victimizaciones, fundamentalmente a través de los medios de comunicación. Si bien en una gran mayoría de casos de mujeres víctimas de violencia

de género, sus identidades permanecen en el anonimato, en esta investigación se ha escogido, dentro de la muestra, el caso de una mujer que ha protagonizado una situación especialmente relevante en España al aparecer su caso en la Tv pública. Se pretende, entre otros objetivos, observar los efectos que una exposición pública de tal dimensión de un caso de maltrato puede tener en el desarrollo del mismo.

En cuanto a las instituciones más relevantes que aquí han sido objeto de análisis cabe distinguir las siguientes:

3.2.1 La justicia

En las sociedades contemporáneas el Derecho, como mecanismo normativo, es un “activo” de capital importancia en la regulación de las relaciones humanas. Es justamente ese carácter normativo lo que le confiere, al decidir qué es y qué no violencia de género (maltrato a la mujer en términos más específicos), la capacidad de influir de manera directa en su visibilización. En el anexo I he dejado constancia del tratamiento que desde las políticas públicas se ha dispensado al problema de la violencia de género, y en algún lugar del mismo se indica que hasta tiempo relativamente reciente prácticas como el uxoricidio (es decir, la muerte causada a la mujer por su marido) estaban contempladas en el derecho penal español como «delito de honor». Hubo que esperar hasta finales de los años setenta del pasado siglo, ya en el preámbulo de la Constitución española, para crear la primera Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

El Derecho y la ley de una sociedad determinada están íntimamente relacionados con su cultura. Si se repasa las numerosas formas con que Cycle Kluckhohn define el concepto cultura, se observa que el Derecho constituye una de sus formas de expresión. En la clasificación que hace al respecto la cultura es descrita, entre otros modos, como “un mecanismo de regulación normativo de la conducta” (Kluckhohn, en Geertz 2000: 20), una definición en la que encaja el concepto de Derecho. De esta forma en una sociedad como la patriarcal, en la que el centro del que parte el pensamiento global es masculino, el derecho y la ley también son masculinos, de tal manera que “la ley ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres” (MacKinnon 1995: 288). Centralidad de pensamiento y legalidad se retroalimentan de forma que, siendo el pensamiento masculino el pensamiento legal, la dominación masculina “se presenta como característica de la vida, no como interpretación unilateral impuesta por la fuerza en beneficio de un grupo dominante” (MacKinnon 1995: 428).

Este planteamiento teórico feminista servirá de guía en los estudios de caso aquí desarrollados, a fin de comprobar empíricamente el grado de acomodación al nivel social propio de la sociedad de la información que está experimentando la implementación de la justicia en el terreno legal. El elemento de referencia será la perspectiva *emic* con que las mujeres maltratadas perciben la justicia y todo lo que esta conlleva.

Entre las instituciones anejas al desarrollo de la justicia en los casos de violencia de género (de manera específica la que se refiere a los malos tratos hacia la mujer), y con un relevante papel en su visibilización, cabe destacar las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los Malos Tratos a la Mujer (UPAP) de las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía²⁵. Junto al profesional sanitario, constituyen la primera institución que en el ámbito público tiene conocimiento del maltrato, haciendo de puerta de entrada al mundo de la justicia para la persona maltratada. Al igual que con la justicia, el propósito de su inclusión en esta sección es el de discernir el nivel de adecuación de las actuaciones de las personas responsables al respecto con los protocolos establecidos a tal fin. De nuevo la referencia a seguir es la perspectiva *emic* de las experiencias vividas por las mujeres en este campo.

3.2.2 Los protocolos de actuación

Por los objetivos a los que están destinados constituyen un referente de especial importancia para el estudio del tratamiento dispensado a los casos de violencia contra la mujer. Ello es así por su incidencia en el proceso de visibilización de esta forma de violencia, tanto para la propia mujer que es objeto de la misma como para el conjunto de la ciudadanía. No obstante en el trabajo de campo se ha observado que las instituciones que los implementan pueden estar sometidas a una encrucijada de intereses, opuestos en ocasiones, que conviene desvelar a fin de comprobar en qué medida responden a lo que de ellos se espera, a saber, la orientación, atención y rehabilitación de las mujeres maltratadas. En caso contrario, será preciso poner en evidencia la forma en que pueden llegar a situarse en el extremo opuesto de la finalidad aludida, conllevando un proceso de revictimización o victimización secundaria de dichas mujeres. Será fundamental para ello contar con la percepción subjetiva que sobre estos protocolos tienen las mujeres que han demandado ayuda, y que han participado en los estudios de caso aquí desarrollados.

A su vez esta perspectiva subjetiva deberá ser confrontada con la que manifiestan en relación al tipo de trabajo aquí realizado.

3.3 El estigma social

Como expuse en el marco teórico a propósito de la teoría del estigma social, el estigma conlleva una gran dosis de sufrimiento a la persona que lo padece. Cuando la mujer maltratada percibe que lo que realmente *es* no coincide con lo que socialmente *debe de ser* siente su maltrato como un atributo *desacreditable* que tenderá a ocultar.

²⁵ En España todas las Comisarías disponen de estas unidades, que cuentan con policías especializados en la protección de la mujer víctima de malos tratos (oficialmente se denomina “víctima de violencia de género”), desde el año 2003.

Hasta muy recientemente en que la violencia de género ha comenzado un proceso de des-institucionalización, la mujer objeto de maltrato ha venido sintiendo su problema como un destino personal. Esto ha tenido una gran trascendencia sobre su propia autoestima impeliéndole a mantener oculto su maltrato, y así no hacer reconocible su estigma a los demás. Hoy sin embargo el problema de la violencia de género ha salido a la luz y los medios de comunicación se han hecho eco de su dimensión. Ello hace suponer la hipótesis de que a la mujer maltratada le resulte más fácil hacer visible su maltrato. No obstante su visibilización también puede significar no la disolución del estigma sino su transformación, pasando de ser un estigma oculto (*desacreditable*) a otro que es reconocible por los demás (*desacreditado*), ya que corre un riesgo: parecer una mujer posibilitadora de su maltrato, pudiendo llegar a producirle un aislamiento social. Para hablar *sensu strictu* de un debilitamiento del estigma hay que hacerlo en sus dos dimensiones. Habrá de tenerse en cuenta estos dos parámetros para el estudio de la relación entre la disminución del potencial estigmatizador del maltrato y su visibilización.

ESTUDIOS DE CASO*

* Debido al carácter confidencial del contenido de los estudios de caso (con información sensible que compromete el anonimato de las mujeres que han participado en esta investigación, y sobre las que pesan amenazas a su integridad física por parte de sus respectivos maltratadores), ha sido suprimido dicho contenido en esta edición de la tesis doctoral.

CASO 1: Alba

Las entrevistas que forman parte de este estudio de caso han sido efectuadas entre mayo y julio de 2007, en el CIAM (Santander).

CASO 2: Lorena

Las entrevistas correspondientes a este estudio de caso han sido realizadas entre diciembre de 2006 y abril de 2007, en el CIAM (Santander).

CASO 3: Beatriz

Las entrevistas relativas a este estudio de caso han sido efectuadas entre septiembre y octubre de 2007, en el CIAM (Santander).

CASO 4: Cristina

Las entrevistas, como parte del trabajo de campo de este estudio de caso, han sido realizadas entre octubre de 2007 y enero de 2008, en el CIAM (Santander).

CASO 5: Elvira

Las entrevistas de este estudio de caso han sido efectuadas entre enero y marzo de 2008, en el CIAM (Santander). El trabajo de campo de este estudio de caso se desarrolla en tiempo real del proceso de denuncia y separación de su maltratador por parte de Elvira.

CASO 6: Reyes

Las entrevistas de este estudio de caso han sido realizadas entre los meses de marzo y junio de 2008 en la Universidad de Cantabria.

CASO 7: Carmen

Las entrevistas correspondientes a este estudio de caso se han realizado en el CIAM entre los meses de septiembre y diciembre de 2008.

CASO 8: Marta

Las entrevistas correspondientes a este estudio de caso se han efectuado entre febrero y abril de 2009. Algunas de ellas, han sido realizadas en el CIAM, y otras en el domicilio particular de Marta, en un ambiente de total privacidad (vive sola junto a su perro). La empatía alcanzada con ella ha posibilitado esta excepción, sobremanera teniendo en cuenta las dificultades de compatibilizar su horario disponible con el del Centro aludido, y la negativa de la Universidad de Cantabria a seguir realizándolas en su seno, como en algún caso venía haciendo.

CASO 9: Mariema

Las entrevistas correspondientes a este estudio de caso han sido realizadas en el CIAM, entre mayo y julio de 2009.

CASO 10: Sagrario

Las entrevistas realizadas en este estudio de caso se han desarrollado en el CIAM entre Febrero y Abril de 2010.

CASO 11: Eva

Las entrevistas realizadas con Eva, correspondientes a su estudio de caso, se han desarrollado en el CIAM entre noviembre de 2006 y mayo de 2007.

CASO 12: Laura

Las entrevistas de este estudio de caso se han llevado a cabo en el CIAM entre los meses de mayo y junio de 2009.

CASO 13: Teresa

Las entrevistas de este caso se han desarrollado en el CIAM entre los meses de noviembre de 2009 y febrero de 2010.

CASO 14: Rosa

El estudio de caso de Rosa ocupa un lugar especial dentro de lo que cotidianamente podemos ver como violencia de género, pues una parte del mismo ilustra una oscura realidad de la vida cotidiana, que podría catalogarse de esclavitud, y que está igualmente presente en nuestra sociedad. En este sentido su convivencia con la segunda de las tres parejas que ha tenido se ha desarrollado dentro de un mundo de trapicheo de drogas, hurtos y extorsiones al que, por su opacidad, resulta muy difícil de acceder.

VI CONCLUSIONES

El trabajo empírico y documental realizado en esta tesis doctoral muestra el carácter limitante de las investigaciones que se vienen realizando en torno a la violencia de género, lo mismo en cuanto a su enfoque que en lo que respecta al método de investigación empleado.

Se concluye al respecto, y ello puede suponer una aportación original al estudio de la violencia de género, que para comprender un fenómeno como este es preciso un modelo de estudio que, en su dimensión teórica, además de relacionar los aspectos micro, exo y macrosistémicos del maltrato, conlleve una precisión conceptual que, por una parte, diferencie entre «violencia» y «agresión», y por otra contemple la violencia de género como un poliedro en el que la ejercida por hombres sobre mujeres constituye tan sólo una cara del mismo (un sólo «tipo» de esta forma de violencia).

De igual forma en lo que respecta a su dimensión empírica, y en contra de la práctica de la investigación sociológica, se concluye en la necesidad de abordar este problema mediante el método de *estudio de casos*, lo que también puede suponer una aportación novedosa al estudio de la violencia de género.

En cuanto a la primera dimensión del modelo que aquí se propone, los resultados empíricos de los estudios de caso realizados muestran que las investigaciones aludidas han partido de planteamientos, a mi modo de ver, erróneos, y que no han hecho sino limitar el campo de estudio. Se producen estas limitaciones en tanto se incurre, por un lado, en la sinécdoque de tomar *totum pro parte*, identificando *violencia de género* con *violencia sobre las mujeres* y, por otro, aunque se habla de maltrato, no se distingue conceptualmente entre *violencia* y *agresión*.

Esta investigación se ha desarrollado empíricamente con mujeres víctimas de maltrato por parte de sus parejas masculinas, pero también se ha podido constatar que existen otras formas de violencia de género. Se ha trabajado con una muestra como la aludida por tres razones. Primera, porque su accesibilidad, aun siendo difícil, es mayor que la de otras formas de violencia de género menos notorias. Segunda, porque el problema base que origina esta investigación es el elevado número de muertes de mujeres que se viene produciendo. Tercero, porque para el estudio de una “enfermedad” social como es la «violencia de género» se ha utilizado como muestra el efecto de uno de los “virus” más patentes en su desarrollo.

A la vista del resultado del análisis de los estudios de caso realizados, se hace necesaria la precisión conceptual más arriba señalada ya que los diferentes organismos institucionales, de la mano de los estudios realizados al respecto, han venido elaborando políticas y planteamientos dirigidos en gran medida a paliar los efectos de una forma determinada de expresión de la violencia de género, la que puede denominarse como agresión (tanto física como psicológica) y además cometida por hombres sobre mujeres. De esta manera, y en cuanto a la primera componente de la forma reduccionista mencionada, su vertiente estructural ha sido confinada a la

necesidad de trabajar en el ámbito educacional con los estereotipos de género, soslayando la idea de que su propia concepción de «hombre» y «mujer», como categorías universales, alberga en sí el carácter esencialista que pretenden derribar.

En lo que respecta a la segunda componente (la identificación de *violencia de género con violencia sobre las mujeres*) en los estudios de caso realizados se observa cómo, dentro de la vida cotidiana de las mujeres que ha sido maltratadas, se hallan contenidas otras formas de violencia de género como son las de *hombre sobre hombre* (la ejercida por parte de aquellos que encajan con el estereotipo de género «masculino» sobre quienes se apartan de los cánones machistas de la sociedad patriarcal); la de *mujer sobre mujer* (como la producida entre mujeres que comparten una similar posición de género, a saber, las genéricamente “normales”, y que rivalizan entre sí en tanto objeto de deseo masculino) o la de *mujer sobre hombre* (al utilizar estereotipos de género propios de la cultura patriarcal respecto a lo que “debe” corresponderse con el género «masculino»). Asimismo se constata la violencia de género contenida en la «heteronormatividad» que implica la identificación entre género y orientación sexual.

Se concluye de ello que la violencia de género constituye un poliedro de múltiples caras, por lo que limitar esta forma de violencia a la ejercida por *hombres sobre mujeres* y, en el mejor de los casos también a la de *mujeres sobre hombres*, supone un reduccionismo limitante si se aspira a resolver el problema.

Al respecto, la tesis que aquí expongo sugiere que las diferentes versiones de la violencia de género se retroalimentan entre sí. De esta manera, al intento de alcanzar por todos los medios posibles la plena igualdad entre (“nuestros”) hombres y mujeres, para así eliminar todas las formas de violencia sobre la mujer, debe añadirse simultáneamente un trabajo dirigido a subsanar las distintas formas de violencia de género que contienen el resto de caras del poliedro. Y eso es precisamente de lo que adolecen las múltiples Resoluciones, Declaraciones o Tratados que al respecto se han realizado.

En cuanto a la segunda dimensión del modelo, una vez establecida la pertinencia de estudiar las esferas tanto pública como privada del maltrato, en esta investigación se ha procedido a buscar la colaboración de mujeres dispuestas a abrirse al investigador en todos los ámbitos de su vida en pareja. La verificación empírica del alto grado de compromiso que, en su interacción con las mujeres colaboradoras, ello exige del investigador, permite asegurar que los estudios a gran escala sobre violencia de género, y que han venido realizándose en España desde finales del milenio pasado por medio de macroencuestas, no posibilitan un acceso adecuado al ámbito más privado de la mujer entrevistada. La inmersión en el campo de investigación aquí realizada, y que ha comenzado por la compartición espacio-temporal entre investigador e investigada de una situación de maltrato, ha sugerido la realización de *estudio de casos* como método de investigación pertinente.

Siempre el origen de una investigación es una pregunta y, en lo que aquí respecta, una vez admitido que el origen de la violencia de género es una cuestión inverificable, el reto consiste en afrontar el problema desde una nueva perspectiva como es la de su mayor visibilidad. La pregunta pertinente al respecto, y que orienta esta investigación, es: ¿qué hay detrás de la visibilidad de una violencia de género que nos muestra cifras tan altas de casos de agresión con resultado de muerte? El objetivo final es, más allá de determinar si se está, o no, ante un recrudecimiento de esta forma de violencia, comprender las causas de esa mayor visibilidad con el fin de esclarecer los procesos implicados en la construcción del maltrato.

La conclusión que al respecto muestran los estudios de caso desarrollados, apunta a una nueva expresión del conflicto en pareja como producto del efecto de la sociedad de la información (que alcanza el último estadio de la «modernización reflexiva») en el desarrollo identitario de sus miembros.

Para la comprensión de las causas intervinientes en la visibilidad descrita he partido, de acuerdo con el paradigma construccionista-interpretativo que atraviesa esta investigación, de una posición moderada que responde a lo que aquí he definido como *construccionismo semántico de síntesis* (un construccionismo del significado contextual, simbólico y sociodiverso), porque lo que interesa es acceder a la forma en que las personas interpretan y reconstruyen la realidad que experimentan.

Ello significa que la percepción subjetiva que la mujer tiene de lo que desde una perspectiva *etic* se considera maltrato, es lo que define qué es y qué no es maltrato a los efectos de su explicitación. Esto es así puesto que es cuando su subjetividad le informa que está siendo objeto del mismo, cuando se produce un movimiento en su identidad personal hacia una posición más centrada en su «yo», aspecto que los estudios de caso muestran se halla en la base de una reacción al maltrato que provoca su visibilidad.

Para dar respuesta al interrogante básico planteado en esta tesis, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el análisis de los estudios de caso, se ha situado el origen de la visibilidad alcanzada por la violencia de género dentro de un sistema sobre el que actúan dos fuerzas de sentido contrario: la cultura patriarcal y la sociedad de la información. En el núcleo de este sistema se localizan dos ámbitos de intervención en la construcción del maltrato, uno individual y otro social, y relativos tanto al maltratador como a la mujer maltratada.

A partir de este modelo he utilizado conceptos empíricos que favorecen el cifrado cualitativo en los estudios de caso realizados, permitiendo superar la dicotomía estructura-acción en el análisis de los elementos intervinientes en dicha visibilidad. De esta forma se ha puesto de manifiesto la específica forma cultural que adopta el impacto de la sociedad de la información sobre una forma de violencia institucionalizada, que viene produciéndose desde tiempo inmemorial en prácticamente todas las sociedades. Este impacto ha conseguido romper los soportes

sociales y culturales en que se basaba el dominador masculino reinscribiendo la violencia en el sujeto individual.

En cuanto a los mecanismos implicados en ese impacto las conclusiones al respecto que han podido extraerse de los estudios de caso indican que, mientras en las mujeres el movimiento feminista y el proceso de individualización que atraviesa toda la modernidad han coordinado respectivamente sus ritmos en las transformaciones colectivas y personales de su identidad, en los hombres no ha existido ningún tipo de “movimiento” fuera de su individualidad que le rescatara de las constricciones culturales del patriarcado.

Fruto de ello el «masculino» se siente atrapado en un conflicto de identidades en el que su subjetividad se halla sometida a la tensión de dos fuerzas de sentido contrario. Por un lado una identidad colectiva de género enraizada en la tradición y percibida en el plano subjetivo al nivel del *yo consciente*, o incluso a un nivel de procesamiento no consciente. Por otro una identidad personal que, situada en un plano de metaconciencia, le impele al reconocimiento de una nueva realidad. Se trata esta de una realidad que evidencia la posición de privilegio que socialmente venía ocupando, haciéndose visible de esa forma su dominio.

Ante la asunción por parte del varón, mediante una subjetividad que le informa de ello, del papel dominante ocupado en su relación de pareja, sobreviene un ejercicio de control por su parte para no perder esa posición de privilegio. Esto, en los casos en que la mujer refleja una identidad más centrada en su «yo», desemboca en maltrato explícito.

En relación a las posibles causas por las que se producen numerosos casos de violencia de género (de hombres sobre mujeres) en forma de agresión con resultado de muerte, la evidencia empírica muestra que la desacreditación que supone para el agresor ser identificado como maltratador «de género» provoca en él una respuesta posterior aún más contundente, llegándose a producir, en conexión con otros factores (psicotrópicos, trastornos de personalidad, etc.), desenlaces de muerte. La desacreditación se produce porque al des-institucionalizarse la violencia de género el maltratador ya no cuenta con los apoyos tradicionales de la sociedad patriarcal. En este sentido los estudios de caso realizados muestran el efecto multiplicador que sobre el maltrato tienen situaciones como la separación (caso de Lorena), la denuncia de la mujer objeto de maltrato (casos de Beatriz y Eva), o la salida al espacio público a través de un medio como la Tv (caso de Eva).

La conclusión recién expuesta entiendo que puede suponer una aportación original de esta tesis doctoral, al contradecir opiniones al respecto (emitidas desde organismos institucionales para el estudio de la violencia) que afirman que la menor tasa de mujeres asesinadas por sus parejas sentimentales en España respecto a países que, como Finlandia o Noruega, tienen una ciudadanía con una mejor educación sexual, podría responder a una mayor ingesta de sustancias tóxicas en estos últimos. Por el contrario, estos datos no hacen sino confirmar la tesis, aquí defendida, de que ante el proceso de des-institucionalización de la violencia de género el varón

dominador ha perdido los resortes culturales en que se apoyaba su dominación, viéndose con ello impelido al ejercicio primario de la violencia en forma de agresión. Y, en este proceso des-institucionalizador España ocupa también uno de los lugares de cola en el concierto europeo. No es el caso comparar con resultados relativos a países de Latinoamérica en los que su institucionalización todavía sigue siendo muy fuerte. Aunque estos últimos presentan una prevalencia media de feminicidios que dobla la media mundial, sus estadísticas relativas a los de carácter machista son prácticamente inexistentes, además de no mostrar la misma fiabilidad que las europeas.

No obstante, y a modo de sugerencia, la conclusión aquí mostrada en relación al efecto que sobre el maltratador ejerce la reprobación social de su conducta, resulta una cuestión que podría corroborarse mediante investigaciones con maltratadores que hubiesen llegado a tal desenlace.

A partir del esquema propuesto, se ha estudiado la forma en que las identidades personales de los actores individuales interactúan con los modelos institucionalizados que articulan las relaciones entre hombres y mujeres, entre los que aquí se destaca el modelo cultural de pareja, el modelo de sexualidad, y el modelo de maternidad.

De acuerdo con ello los estudios de caso realizados ponen de manifiesto, por una parte, que la transformación de las identidades, especialmente la femenina, resultado del proceso de individualización, ha de-construido en parte la pareja patriarcal tradicional que había sido edificada sobre la «tesis general de la reciprocidad de las perspectivas». Pero por otra, los datos obtenidos sugieren que el modelo patriarcal de relación de pareja sigue constituyendo un referente identitario para una mayoría de hombres, así como para un número significativo de mujeres. En todos los casos se muestra que por el lado de las mujeres sigue permaneciendo la idea de un modelo de pareja tradicional en el que amor y pasión, deben ir estrechamente unidos. Ello supone, dentro de un contexto sociodiverso, una rémora para la acción. Sin embargo, resulta una institución (zombi) tendente a su permanencia.

En resumen, en todos los estudios realizados se muestra la oposición entre la añoranza de un amor romántico (diseñado en la modernidad de la sociedad patriarcal para poder encajar la familia en la posición en que la individualización ha situado al varón), y la aspiración de la mujer a vivir una vida autónoma, que es efecto del mismo proceso de individualización que afectó al hombre pero que le sobreviene más tardíamente. Esta ambivalencia es una de las razones que explica por qué le cuesta tanto a una mujer salir de una relación de maltrato, y por qué, al desajustarse el modelo tradicional de pareja, asistimos no tanto a un aumento del número de casos de maltrato de hombres a mujeres, como a una mayor visibilidad al respecto.

En cuanto al modelo de sexualidad se refiere, la tensión que las dos fuerzas antagónicas referidas imprimen al sistema, ha suscitado una fractura en la autorregulación que la sociedad patriarcal ha venido ejerciendo sobre los actores individuales. El efecto de esta fractura es la visibilidad de la violencia de género.

La autorregulación a través del ejercicio de disciplina que supone asumir un determinado patrón de conducta sexual, junto con un estereotipo de rol de género y un modelo social de deseo que se ajusten a los cánones patriarcales, ha venido constituyendo un eficaz mecanismo de control social e ideológico. Sin embargo la interpretación de los datos recogidos en esta investigación permite confirmar que:

La conversión en *sujeto* de una mujer acuciada secularmente por el falocentrismo y condicionada por la anorgasmia, el coitocentrismo y la “demonización” de su propio cuerpo, ha producido cambios identitarios que han transformado el modelo social de deseo sexual y llevado a la mujer a un tipo de demanda sexual orientada hacia modelos distintos de relación que suponen un hombre *productor* de sexualidad y no sólo *consumidor*. Esto ha supuesto una pérdida de terreno para el dominador masculino propiciando una actitud agresiva como resultado de una frustración culturalmente condicionada.

Bajo la construcción patriarcal de la sexualidad, que privilegia la heterosexualidad, se estigmatiza la diversidad sexual y se reafirma como condición natural la polaridad macho-hembra; hombre-mujer; masculino- femenino con la consiguiente cosificación de las prácticas culturales que ello lleva parejo. No obstante, el des-cubrimiento del propio cuerpo, la asunción de la diversidad sexual, y el reconocimiento del placer como fundamento de la sexualidad en la mujer, ha producido un resquebrajamiento de los pilares de la sociedad coitocéntrica. Este falocentrismo *desnaturalizado* y desplazado de su posición hegemónica, ha supuesto una pérdida de ubicación del hombre en el ámbito de lo privado constituyéndose en elemento potenciador de la violencia de género en forma de agresión.

Teniendo en cuenta que el modelo de relación propio de la cultura dominante determina, como modo de estructuración social, cuáles son los comportamientos “adecuados” en una pareja sentimental, en el caso de las sociedades patriarcales cualquier transgresión del modelo de relación de pareja que se haga desde el ámbito de las relaciones sexuales supone un debilitamiento del modelo general de dominación masculina.

En este sentido, los datos observados en los estudios de caso muestran cómo la diversificación de los comportamientos sexuales ha supuesto un modo eficaz de minar las desigualdades sociales entre sexos y/o géneros, porque en la construcción de lo masculino y lo femenino (como estructurantes de la sociedad patriarcal) participan también modelos rígidos relativos a dichos comportamientos. Esto significa romper no sólo con la rigidez del modelo «dos sexos/dos géneros» propio de la cultura patriarcal, que implica dos sexos y dos géneros y un género por cada sexo, sino también con el propio modelo de relación sexual que conlleva una concreta identificación entre sexo, género y orientación sexual.

Respecto al modelo de maternidad, se constata que su mitificación supone el referente para la construcción de uno de los «etnométodos» más específicos de la dominación patriarcal, cual es “naturalizar” la crianza de los hijos como una función prioritaria en la vida de una mujer. Este proceso de identificación de mujer y madre, denominado en esta tesis como «maternalización» o «maternaje», ha construido una imagen mental o estereotipo de tan profundo arraigo en nuestra cultura que, habiendo sido asumida por la mujer maltratada como un hecho natural a su condición, es utilizada por el varón maltratador para el ejercicio de su dominación.

A la vista de los resultados alcanzados con los estudios de caso, ante esta coyuntura no cabe esperar sino que el mito de la maternidad, como asignación tradicional de género, seguirá prevaleciendo en tanto sean las mujeres las que paren a sus hijos y les otorguen la lactancia y, por extensión, se erijan en las responsables de su crianza. No existe ningún símbolo patriarcal que se pueda igualar al «maternaje» en su capacidad para contrarrestar los efectos del proceso de individualización. Por eso el problema de la violencia de género, en cuanto a los hombres que maltratan a sus mujeres, tiene pocos visos de subsanarse dentro de un modelo de pareja tradicional, al menos mientras las mujeres deseen seguir teniendo hijos.

En cuanto a la relación entre el alcoholismo (perspectiva *etic*) y el maltrato, en esta tesis se propone un planteamiento alternativo a aquellos otros que, al respecto, afirman tratarse de dos problemas diferentes. Frente a relaciones de causalidad simple, y de acuerdo con una perspectiva construccionista y sociodiversa de la realidad, es decir, de acuerdo a lo que se ha denominado *construccionismo semántico de síntesis*, se ha procedido al estudio de la percepción subjetiva que la mujer objeto de maltrato tiene de esta relación.

Se concluye que, cuando esta percepción conlleva una relación positiva entre los dos factores aludidos, se constituye en un poderoso factor que coadyuva a la permanencia de la mujer maltratada dentro de su vínculo con el maltratador, convirtiéndole en una mujer «posibilitadora» de su propio maltrato.

De modo inverso la ruptura, desde su percepción subjetiva, de la relación entre estos dos factores ha supuesto la dilución del efecto de la persuasión del maltratador acerca de su promesa de dejar de beber. La consecuencia de la anulación del estereotipo, culturalmente sancionado por la cultura patriarcal, que establece que un hombre alcohólico que maltrata es porque bebe, ha sido la explicitación de la violencia de género en forma de agresión, puesta de manifiesto por el varón dominador al plantearle la mujer maltratada la ruptura de su relación con él.

La perspectiva que recoge esta conclusión, y que sitúa la percepción subjetiva de la mujer maltratada en el centro de la relación entre consumo de bebidas alcohólicas

y maltrato (de género), podría significar una aportación original de esta tesis al estado de conocimiento al respecto.

Es un lugar común que, como agente socializador de primer orden, la familia ha venido constituyendo en toda sociedad una célula básica en la transmisión de la cultura dominante. De esta forma en las sociedades patriarcales ha fortalecido la imagen androcéntrica del mundo, adoptando sus miembros un «yo» generalizado masculino, y contribuyendo a una estructura social en la que lo femenino en general, y la mujer en particular, ocupa un papel de subordinación.

Como resultado de constituir una institución en la que se plasma las representaciones sociales de la cultura dominante, el objeto de interés al respecto en los estudios de caso aquí realizados es observar los efectos que sobre la familia están ejerciendo las sociedades avanzadas, en cuanto expresión del impacto entre la cultura de la información y el modelo patriarcal. El objetivo no es otro que comprender su incidencia en el papel que las redes familiares (tanto de quien maltrata como de quien es maltratado) juegan en la delimitación del lugar ocupado, dentro de sus parejas, por las mujeres objeto de investigación.

En cuanto a los efectos generados en la familia por el impacto cultural aludido se observa una dicotomía. Por una parte aquella comienza a mostrar signos evidentes de agotamiento, encaminándose hacia la categoría de institución “zombi”, cuando la entendemos en su sentido tradicional. Pero, por otra, su representación simbólica continúa siendo un referente identitario para la mayoría de hombres y para un cierto número (aunque menor) de mujeres.

Respecto al objetivo señalado, el resultado de la investigación realizada muestra que la posición de las redes familiares en torno al maltrato responde en general a una decisión de carácter personal, puesto que la sociedad del conocimiento ha invalidado las formas jurídicas tradicionales sobre las que venía edificándose un modelo de prevalencia de lo masculino en general y del varón en particular. De esta forma las constricciones culturales dan paso a la subjetividad de los actores sociales y, por ende, nos encontramos que, siendo dispares los posicionamientos de la familia en relación a la mujer maltratada, también lo es el resultado del maltrato.

En consecuencia, se verifica la importancia fundamental que la red familiar tiene en el maltrato, confirmando observaciones realizadas en direcciones opuestas. En algún caso en la dirección de una acción positiva de la familia de origen en el maltrato, como el estudio de caso previo en el que una mujer madre de un hijo, y objeto del maltrato de su pareja, al contar con el apoyo de su familia directa pudo romper su relación con el maltratador de forma unilateral. En otros, y de manera inversa, constatando que, siendo la familia un agente socializador de máxima importancia, aunque supone la representación simbólica del bienestar para sus componentes, puede,

paradójicamente, constituir en ocasiones la razón misma por la que una mujer llega a ser maltratada. Resulta recurrente en varios de los casos el hecho de que el inicio de una relación que, desde la perspectiva *emic* se prevé como “no recomendable”, ha sido propiciado por el deseo de la mujer de salir de un hogar en el que experimenta una fuerte opresión, fundamentalmente de la madre. Este motivo de discrepancia generacional es, a su vez, resultado de la confrontación entre dos formas de comprensión de la estructura familiar derivadas de dos modelos culturales distintos como los señalados.

Cualquiera de las dos situaciones señaladas verifica que la violencia de género ha perdido los resortes institucionales reinscribiéndose en el ejercicio individual, lo que ha conducido a su mayor visibilidad.

A pesar de que la institucionalización de la violencia de género ha venido diluyéndose con el advenimiento de una cultura de la información que ha propiciado un contexto de sociodiversidad, los datos obtenidos en los estudios de caso realizados muestran que, dentro de las instituciones más significativas orientadas a enfrentar la violencia de género, se detectan resistencias a este proceso de dilución. De esta forma coadyuvan a construir el mismo problema que, se entiende, pretenden paliar.

Las circunstancias, constatadas empíricamente en algunos casos aquí trabajados, y que han rodeado el proceso de visibilización de la violencia de género, verifican la falta de acomodo del entramado legal-institucional a los intangibles presentes en una situación de maltrato del tipo aludido. En este sentido la interpretación de las mujeres participantes en los estudios de caso sobre su experiencia, muestra que la rigidez del modelo dominante no responde a sus expectativas. Se trata de una rigidez legal-racional que pone de manifiesto su incompreensión de los sentimientos como forma de acceso a la realidad.

En este sentido, y en el ámbito concreto de la justicia, una situación prototípica en la que se evidencia el déficit institucional es la denuncia. De esta forma, aunque las instituciones han venido abogando por la conveniencia de que la mujer maltratada denuncie su situación, las conclusiones de los estudios de caso apuntan a un problema que aquellas no tienen en cuenta.

Dada la naturaleza del vínculo entre maltratador y maltratada, las denuncias no llegan a recoger muchos aspectos del maltrato que permanecen en la intimidad de la pareja. En algunos casos porque los hechos a denunciar implican una previsible respuesta aún más agresiva por parte del maltratador y, en otros, porque es la propia construcción social del estigma la que imposibilita sacar a la luz determinadas situaciones especialmente escabrosas dentro del maltrato (en el caso de agresiones sexuales). Omisiones del tipo de las aludidas conducen a una errónea interpretación

(*etic*) por parte de la justicia que termina exculpando, en muchos casos, al maltratador, y situando a la víctima en una situación de indefensión.

En cuanto a la dimensión social que contiene el tratamiento institucional del maltrato, el proceso comunicativo interviniente en el protocolo establecido al efecto (y lo mismo relativo a la justicia que a los diversos sistemas asistenciales) pone de manifiesto un rígido marco interpretativo de la realidad en el que no tiene cabida las demandas de las mujeres maltratadas. De este modo, y sobremanera en el caso de la justicia, se hace patente en todos los estudios de caso la frustración por parte de la mujer objeto de maltrato, al no poder hacer explícita la situación vivida en la manera que considera apropiada.

La conclusión extraída de las experiencias vividas por las mujeres intervinientes en los estudios de caso, en relación a su interacción con el entorno institucional, es que la distancia entre la realidad del mundo de la vida cotidiana y el entramado institucional que representa las relaciones de control sobre los ciudadanos, no posibilita un adecuado enfoque del problema que supone la violencia de género. Mi sugerencia al respecto es que debería refinarse más este enfoque, y no simplemente mediante posibles mejoras en los programas encaminados a dotar a los intervinientes en el proceso de conocimientos en la materia, sino dotando al protocolo de verdaderos especialistas en violencia de género, y otorgando a estos un papel decisorio de primer orden. De esta forma prevalecería su directriz al respecto y sería posible un enfoque integral en el cual el tratamiento jurídico iría siempre de la mano del científico.

Los estudios de caso llevados a cabo muestran que los cambios, tanto en la percepción subjetiva que del maltrato tienen las mujeres objeto del mismo, como los producidos en su identidad personal (derivados tanto del proceso individualizador que atraviesa la sociedad de la información, como del feminismo), se hallan en la base de la visibilidad de su maltrato. De esta forma, dichos cambios les ha permitido alcanzar una subjetividad que les informa que la violencia de género a la que han estado sometidas, aunque compartida por otras muchas mujeres, no responde a un destino propio de su condición, sino que constituye un drama personal.

Sin embargo los mismos resultados también muestran que los cambios aludidos se enfrentan al efecto de uno de los mecanismos más resistentes de la sociedad patriarcal, y que participa en la construcción del maltrato, como es el estigma social. Si la perspectiva *desacreditable* del estigma, que conlleva el sentimiento de reconocerse a sí misma como objeto del mismo, ha podido ser contrarrestada gracias a los procesos más arriba mencionados, la *desacreditada*, que supone un juicio social respecto a su condición de maltratada, y que vendría a completar lo necesario para su superación, supone una barrera social aún difícil de superar.

En este aspecto los casos estudiados muestran que nos hallamos en un punto de inflexión en el proceso emancipador que, en las mujeres objeto de maltrato, pudiera conllevar a abandonar el lastre que supone portar con dicha condición. Si bien estamos asistiendo a una disminución de la dominación machista en el nivel institucional, resta por superar, al menos en cuanto a su imagen social se refiere, estereotipos que en la práctica de las relaciones sociales cotidianas le imputan a la propia mujer objeto de maltrato ser una parte de su problema.

El desarrollo de las historias personales de las mujeres con las que he trabajado confirma que los estereotipos culturales trabajan en pos de su estigmatización, al identificarles con una imagen social negativa por ser, o haber sido, objeto del maltrato de sus parejas. Se trata del «mi» que supone una autocrítica sobre sí mismas y que descubre otras formas de violencia de género mucho más sutiles. Es en este punto, en el de la conformación de la mencionada imagen social negativa, en donde se hacen visibles las distintas caras del poliedro que constituye la violencia de género y es dónde, al mismo tiempo, se manifiesta que esta forma de violencia tiene un carácter de enmascaramiento que hace tan difícil su superación.

La consecuencia es que el efecto estigmatizador que sobre ellas ejerce la imagen social denostable no les permite dejar de asumir, en este sentido, un «yo generalizado» masculino.

De los catorce estudios de caso realizados, en trece de ellos las mujeres han hecho público su maltrato a través de la denuncia, y en uno sin ella. En cuatro de ellos, se refleja la dificultad encontrada por estas mujeres para poder relacionarse socialmente, y en dos de estos últimos la víctima ha vuelto a convivir con su agresor incluso después de haber interpuesto denuncia contra él. Esto último empíricamente muestra que el estigma puede llegar a constituir un hándicap insuperable para una mujer que, de esta forma, se convierte en «posibilitadora» de su propio maltrato. Cuando la percepción del estigma es muy fuerte la preocupación que ello genera puede llegar incluso a superar la derivada de ser objeto de maltrato.

Por ello cabe inferir como conclusión que, dentro de una sociedad que muestra todavía un fuerte criterio machista en la relación intersexos y en la que aún es notoria la presencia de la perspectiva desacreditada del estigma que supone ser una víctima de maltrato de género, se refuerce en esta última la idea de mantener oculto su problema. La revictimización a la que conduciría su salida a la luz pública le impele a esta actitud, reforzando la opacidad del maltrato. En consecuencia, y en lo que respecta al estigma, para el afrontamiento de la violencia de género es condición imprescindible que la desaparición de su perspectiva desacreditada complete la desacreditable. Ello supondría la ruptura de un eslabón fundamental de la cadena de la violencia de género reduciéndola a su expresión en forma de agresión, lo que siempre haría más fácil identificar a quien vulnera los derechos de los demás.

Uno de los aspectos que mayor relevancia ha adquirido en relación a la «violencia de género» (en su forma de violencia contra las mujeres) es determinar si es o no posible hablar de la existencia de un tipo de «mujer» que responda a un «perfil de mujer maltratada». Al respecto, y desde la psicología, se afirma que no existe ningún tipo de personalidad que pueda justificar la permanencia de una mujer dentro de una situación de maltrato de género. Igualmente, desde la sociología se asegura que no existe ningún parámetro sociológico que suponga una especificidad de mujer que apunte en el mismo sentido. Se concluye de ello, por parte de la comunidad científica, que el marcador de riesgo más importante para convertirse en víctima de malos tratos es ser mujer. Sin embargo, y desde una perspectiva cultural que observa al «hombre» y la «mujer» como construcciones simbólicas, esta conclusión adolece de un planteamiento de partida reduccionista al considerar la «mujer» del patriarcado como categoría universal, cuando en realidad se trata de una categoría específica que la define como *hembra* con género *femenino*, con toda la carga semántica que ello lleva parejo.

El resultado de los estudios de caso aquí realizados muestra que, si trascendemos de la dualidad «dos sexos/dos géneros» a la que corresponde los marcadores tradicionalmente empleados en la sociedad patriarcal para identificar a la mujer, es justamente el tipo de «mujer» al que alude dicha identificación el que responde al perfil de mujer maltratada. De esta forma se ha observado que en su construcción han adquirido una importancia fundamental el modelo romántico de pareja y el mito de la maternidad. Y, si bien en lo que se refiere a la idea del amor romántico se ha podido apreciar, aunque de forma incipiente, el efecto des-tradicionalizador del proceso de individualización que atraviesa la sociedad informacional, en lo que respecta a la de los hijos no se aprecia algún movimiento significativo en esa dirección.

Se concluye de ello que la propia percepción que las mujeres tienen del ejercicio maternal, en el sentido de ocupar la centralidad de sus vidas, posibilita la construcción de un perfil susceptible de llegar a ser objeto del maltrato de sus parejas sentimentales.

A partir de esta conclusión, y para abordar adecuadamente el problema de la violencia de género (en el caso de las mujeres), aquí se plantea la necesidad de reestructurar la idea del *maternaje* en nuestra sociedad, desvinculándose la mujer del concepto patriarcal de maternidad, y ello pasa necesariamente por una paralela deconstrucción del modelo de masculinidad. Ambos aspectos convergerían en un nuevo modelo en el que los varones se verían involucrados en la crianza de los hijos en igual medida que sus parejas, al transformarse el vínculo entre los elementos psicológicos y las prácticas socioculturales de los contextos en que se desarrollan sus vidas. Se trata esta de una visión que todavía precisa romper con un hecho significativo en muchas mujeres, como es la falta en su percepción subjetiva de una correlación directa entre desigualdad y maltrato de género, aspecto que, asimismo, supone una pieza fundamental en la construcción de un perfil de mujer mucho más propenso al maltrato.

Estimo que esta parte original del trabajo de investigación desarrollado podría suponer una aportación novedosa al debate sobre el tema, a la vez de servir como base para desarrollar estudios comparativos.

VII BIBLIOGRAFÍA

ABBOTT, John y Terence RYAN (1999), «Constructing Knowledge, Reconstructing Schooling», *Educational Leadership*, 57 (3), págs. 66-69.

ABERCROMBIE, Nicholas, Stephen HILL y Bryan S. TURNER (1992), *Diccionario de sociología*, Ed. Cátedra, Madrid.

ACEVES LOZANO, Jorge E. (1977), «Un enfoque metodológico de las historias de vida», en Graciela de Garay, *Cuéntame tu vida: Historia oral: historias de vida*, págs. 9-15, Ed. Instituto Mora, México.

ACKER, Joan (2006), «Inequality Regimes: Gender, Class, and Race in Organizations», *Gender and Society*, 20 (4), págs. 441-464.

ADELMAN, Clem, David JENKINS y Stephen KEMMIS (1984), «Rethinking Case Study», en Judith Bell, Tony Bush, Alan Fox, Janey Goodey y Sandy Goulding (eds.), *Conducting Small-Scale Investigations in Educational Management*, págs. 93-102. Ed. Paul Chapman en asociación con The Open University, Londres.

ALBERDI, Inés y Natalia MATAS (2002), *La violencia doméstica: Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*, Ed. Fundación "La Caixa", Barcelona.

ALEXANDER, Jeffrey C. (1987), «Action and Its Environments», en Jeffrey C. Alexander, Bernhard Giesen, Richard Munch y Neil J. Smelser (comps.), *The Mico-Macro Link*, págs. 289-318. Ed. University of California Press, Berkeley, California.

ALEXANDER, Jeffrey y Bernhard GIESEN (1987), «From Reduction to Linkage: The Long View of the Micro-Macro Link», en Jeffrey C. Alexander, Bernhard Giesen, Richard Munch y Neil J. Smelser (comps.), *The Mico-Macro Link*, págs. 1-42. Ed. University of California Press, Berkeley, California.

ALLISON, Graham T. (1971), *Essence of Decision: Explaining the Cuban Missile Crisis*, Ed. Little, Brown, Boston, Massachusetts.

ÁLVARO, José Luis (2009), «Representaciones sociales», en Román Reyes (dir.), *Diccionario Crítico de las Ciencias Sociales. Terminología científico-social*, vol. 4, págs. 2730-2732. Ed. Plaza y Valdés, Madrid.

AMORÓS, Celia (1992), «Notas para una teoría nominalista del patriarcado», *Asparkía: investigación feminista*, nº 1, págs. 41-58.

- (1998), «El punto de vista feminista como crítica», en Carmen Bernabé (dir.), *Cambio de paradigma, género y ecleciología*, págs. 21-36. Ed. Verbo Divino, Navarra.

ANDER-EGG, Ezequiel (1987), *Técnicas de investigación social*, Ed. El Ateneo, México, DF.

ANDERSON, Cynthia D. (1996), «Understanding the Inequality Problematic: From Scholarly Rethoric to the Theoretical Reconstruction», *Gender and Society*, 10 (6), págs. 729-746.

ANDERSON, Craig. A. y Brad J. BUSHMAN (2001), «Effects of Violent Video Games on Aggressive Behavior, Aggressive Cognition, Aggressive Affect, Physiological Arousal, and Prosocial Behaviour: A Meta-Analytic Review of the Scientific Literature», *Psychological Science*, 12 (5), págs. 353-359.

ANGUERA ARGILAGA, M^aTeresa (1985), *Metodología de la observación en las Ciencias Humanas*, Ed. Cátedra, Madrid.

- (1986), «La investigación cualitativa», *Educar*, nº 10, págs. 23-50.

- (1991), «La Metodología Observacional en Evaluación de Programas», *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 17 (3), págs. 121-145.

- (2000), «La metodología observacional en el deporte: conceptos básicos», *Lecturas: Educación Física y Deportes, Revista Digital* [en línea], Año 5, nº 24: [Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2014] Disponible en: <http://www.efdeportes.com/efd24b/obs6.htm>

ANSCOMBRE, Jean-Claude y Oswald DUCROT (1994), *La argumentación en la lengua*, Ed. Gredos, Madrid.

ARCHER, Margaret (1982), «Morphogenesis versus Structuration: On Combining Structure and Action», *British Journal of Sociology*, 33 (4), págs. 455-483.

- (1988), *Culture and Agency: The Place of Culture in Social Theory*, Ed. Cambridge University Press, Cambridge.

ARDITI, Jorge (1995), «Analítica de la postmodernidad», en Donna J. Haraway, *Ciencia, cyborgs y mujeres: la reinención de la naturaleza*, págs. 8-19, Ed. Cátedra, Madrid.

ARENAL, Concepción (1993) (orig., 1869), *La mujer del porvenir*, Ed. Castalia, Madrid.

ARGYLE, J. Michael (1992), «Etnometodología», en Rom Harré y Roger Lamb, *Diccionario de psicología social y de la personalidad*, págs. 155-158. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

ARISTÓTELES (1989), *La Política*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid.

- (1992), *Investigación sobre animales*, Ed. Gredos, Madrid.

ARZALUZ SOLANO, Socorro (2005), «La utilización del estudio de caso en el análisis local», *Región y sociedad* [en línea], vol. XVII, nº 32, págs. 107-144 . [Fecha de consulta: 26 de junio de 2014] Disponible en: <http://estudiosterritoriales.org/articulo.oa?id=10203204>

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1948), Declaración Universal de Derechos del Hombre. Apdo A de la Carta Internacional de los Derechos del hombre. *Resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948. Tercer período de sesiones, 183ª sesión plenaria*. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/217\(III\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/217(III))

- (1952), Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Resolución 640 (VII) de 20 de diciembre de 1952 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión]. Séptimo período de sesiones, 409ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General*. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2013] Disponible en:

[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/640\(VII\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/640(VII))

- (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR). Resolución 2200 A (XXI) de 16 de diciembre de 1966 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión]. Vigésimo primer período de sesiones, 1496ª sesión plenaria. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2200\(XXI\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/2200(XXI))

- (1967), Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Resolución 2263 (XXII) de 7 de noviembre de 1967 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión]. Vigésimo segundo período de sesiones, 1597ª sesión plenaria. [Fecha de consulta: 18 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=528c942e4>

- (1993), Conferencia Mundial de Derechos humanos, realizada en Viena del 14 al 25 junio de 1993. Declaración y Programa de Acción de Viena de la Asamblea General. *Publicación de Naciones Unidas, Distr. General A/CONF.157/23*, de 12 de julio de 1993. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.cubaencuentro.com/var/cubaencuentro.com/storage/original/application/914723ab6d4630a5651b03c18d5ae3cd.pdf>

- (1994), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 48/104 de 20 de diciembre de 1993 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)]. Cuadragésimo octavo período de sesiones, 85ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/48/49), vol. 1*, págs. 256-259. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/48/49>

- (1997), Informe del Consejo Económico y Social correspondiente al año 1997. Naciones Unidas. Quincuagésimo segundo período de sesiones. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Distr. General A/52/3*, de 18 de septiembre de 1997. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A/52/3&referer=/spanish/&Lang=S>

- (1998), Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 52/86 de 12 de diciembre de 1997 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/52/635 y Corr.1)]. Quincuagésimo segundo período de sesiones, 70ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/52/49), vol. 1*, págs. 223-225. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/52/49\(VOL.I\)\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/52/49(VOL.I)(SUPP))

- (2000), Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución 55/4 de 6 de octubre de 1999 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.4)].

Quincuagésimo cuarto período de sesiones, 28ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/54/49), vol. 1 + CORR.1 + CORR. 2*, págs. 5-8. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 21 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/54/49\[VOL.I\]\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/54/49[VOL.I](SUPP))

- (2001), Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer. Resolución 55/66 de 4 de diciembre de 2000 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/55/595 y Corr.1 y 2)]. Quincuagésimo quinto período de sesiones, 81ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/55/49), vol. 1 + CORR.1*, págs. 340-342. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/49\(VOL.I\)\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/55/49(VOL.I)(SUPP))

- (2003), Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer. Resolución 57/179 de 18 de diciembre de 2002 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/57/549)]. Quincuagésimo séptimo período de sesiones, 77ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/57/49), vol. 1 + CORR.1*, págs. 361-363. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 23 de Febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/57/49\(VOL.I\)\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/57/49(VOL.I)(SUPP))

- (2004), Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar. Resolución 58/147 de 22 de diciembre de 2003 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/58/501)]. Quincuagésimo octavo período de sesiones, 77ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/58/49), vol. 1*, págs. 380-382. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/58/49\(VOL.I\)\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/58/49(VOL.I)(SUPP))

- (2007), *Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer*. Resolución 61/143 de 19 de diciembre de 2006 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/61/438)]. Sexagésimo primer período de sesiones, 81ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl.n° 49 (A/61/49), vol. 1 + CORR.1*, págs. 351-355. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/61/49%20\(VOL.%20I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/61/49%20(VOL.%20I))

- (2010), *Coherencia en todo el sistema*. Resolución 64/289 de 2 de julio de 2010 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/64/L.56)], por la que se crea ONU-Mujeres (Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el

Empoderamiento de la Mujer). Sexagésimo cuarto período de sesiones, 104ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/64/49), vol. 3 + CORR.2*, págs. 32-44. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 27 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/64/49%20\(VOL.%20III\)%20\(SUPP\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/64/49%20(VOL.%20III)%20(SUPP))

- (2012), Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. Resolución 66/137 de 19 de diciembre de 2011 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/66/457)]. Sexagésimo sexto período de sesiones, 89ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/64/49), vol. I*, págs. 407-411. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 27 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/66/49%20\(vol.%20I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/66/49%20(vol.%20I))

- (2013a), La situación en el Afganistán. Resolución 67/16 de 27 de noviembre de 2012 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.16 y Add.1)]. Sexagésimo séptimo período de sesiones, 41ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/67/49), vol. I*, págs. 30-46. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49\(vol.I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49(vol.I))

- (2013b), Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa. Resolución 67/83 de 12 de diciembre de 2012 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.14/Rev.1 y Add.1)]. Sexagésimo séptimo período de sesiones, 53ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/67/49), vol. I*, págs. 142-146. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49\(vol.I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49(vol.I))

- (2013c), Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas. Resolución 67/87 de 13 de diciembre de 2012 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.39 y Add.1)]. Sexagésimo séptimo período de sesiones, 55ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/67/49), vol. I*, págs. 159-164. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49\(vol.I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49(vol.I))

- (2013d), Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial. Resolución 67/230 de 21 de diciembre de 2012 [sin remisión previa a una Comisión Principal (A/67/L.49 y Add.1)]. Sexagésimo

séptimo período de sesiones, 61ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49 (A/67/49), vol. I*, págs.188-191. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49\(vol.I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49(vol.I))

- (2014a), Cultura y desarrollo sostenible. Resolución 68/223 de 20 de diciembre de 2013 [sin votación, sobre la base de los informes de la Segunda Comisión (A/68/440/Add.4, párr. 10)]. Sexagésimo octavo período de sesiones, 71ª sesión plenaria. *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49, (A/68/49), vol. I*, págs. 452-457. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/290/00/PDF/N1429000.pdf?OpenElement>

- (2014b), La mujer en el desarrollo. Resolución 68/227 de 20 de diciembre de 2013 [sin votación, sobre la base de los informes de la Segunda Comisión (A/68/442/Add.2, párr. 9)]. Sexagésimo octavo período de sesiones, 71ª sesión plenaria). *Documentos Oficiales de la Asamblea General, Supl. n° 49, (A/68/49), vol. I*, págs. 471-480. Naciones Unidas, Nueva York. [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/290/00/PDF/N1429000.pdf?OpenElement>

- (2015), Los derechos humanos en la administración de justicia. Resolución 69/172 de 18 de diciembre de 2014 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/69/488/Add.2 y Corr.1)]. Sexagésimo noveno período de sesiones, 73ª sesión plenaria. *Publicación de Naciones Unidas, Distr. General A/RES/69/172*, de 18 de febrero de 2015. [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/69/172>

ASTELARRA, Judith (2005), *Veinte años de políticas de igualdad*, Ed. Cátedra, Madrid.

ATKINSON, John M. (1978), *Discovering Suicide: Studies in the Social Organization of Sudden Death*, Ed. Palgrave Mcmillan, Londres.

AUSTIN, John L., (1982), *Cómo hacer cosas con palabras: palabra y acciones*, Ed. Paidós, Barcelona.

AUSUBEL David. P. (1963), *The Psychology of Meaningful Verbal Learning*, Ed. Grune and Stratton, Nueva York.

BALDWIN, James M. (2001) (orig., 1915), *Selected Works of James Mark Baldwin*. VI, *Genetic Theory of Reality, Being the Outcome of Genetic Logic as Issuing in the Aesthetic Theory of Reality Called Pancalism, With an Extended Glossary of Terms*, Ed. Thoemmes Press, Bristol.

BANDURA, Albert (1982), *Teoría del aprendizaje social*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid.

BAR-HILLEL, Yehoshua (1954), «Indexical Expressions», *Mind*, 63 (251), págs. 359-379.

BARÓN Robert A. (1971), «Exposure to an Aggressive Model and Apparent Probability of Retaliation as Determinants of Adult Aggressive Behavior», *Journal of Experimental Social Psychology*, 7 (3), págs. 343-355.

BARRERA BASSOLS, Delia y Alejandra MASSOLO (coords.) (1998), *Mujeres que gobiernan municipios: experiencias, aportes y retos*, Ed. Colegio de México, México, DF.

BARRITEAU, Violet E. (2007), «The Relevance of Black Feminist Scholarship: a Caribbean Perspective», *Feminist Africa*, n° 7, págs. 9-31.

BARTH, Fredrik (1969), «Introduction», en Fredrik Barth (ed.), *Ethnic Groups and Boundaries: the Social Organization of Culture Difference*, págs. 9-38. Ed. Little, Brown and Company, Boston, Massachusetts.

BARTLETT, Frederic C. (1932/1995), *Remembering: A Study in Experimental and Social Psychology*, Ed. Cambridge University Press, Nueva York.

BARTOLOMÉ PINA, Margarita (1992), «Investigación cualitativa en educación: ¿comprender o transformar?», *Revista investigación educativa*, 10 (20), págs. 7-36.

BASSOLS, Mario y Patrice MELÉ (coords.) (2001), *Medio ambiente, ciudad y orden jurídico*, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México.

BATESON, Gregory (1972), *Steps to an Ecology of Mind*, Ed. Ballantine Books, Nueva York.

BAUDRILLARD, Jean (1981), *Simulacres et simulation*, Ed. Galilée, París.

BAUMAN, Zygmunt (1996), «Teoría sociológica de la posmodernidad», *Espiral*, 2 (5), pp. 81-102, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, México.

- (2001), *La posmodernidad y sus descontentos*, Ed. Akal, Madrid.
- (2002), *La cultura como praxis*, Ed. Paidós, Barcelona.
- (2003), *Modernidad líquida*, Ed. F.C.E., Buenos Aires.

BEAUVOIR, Simone de (2011) (orig., 1949), *El segundo sexo*, Ed. Cátedra, Madrid.

BECK, Ulrich (1998), *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*, Ed. Paidós, Barcelona.

- (2001), «La reinención de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva», en Ulrich Bech, Anthony Giddens y Scott Lash, *Modernización reflexiva*, págs. 13-73. Ed. Alianza, Madrid.

BECK, Ulrich y Elisabeth BECK-GERNSHEIM (2001), *El normal caos del amor*, Ed. Paidós, Barcelona.

- (2003), *La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas*, Ed. Paidós, Barcelona.

BECK, Ulrich, Anthony Giddens y Scott Lash (2001), *Modernización reflexiva: Política, tradición y estética en el orden social moderno*, Ed. Alianza, Madrid.

BECKER, Howard S. (1975), «Observación social y estudios de casos sociales», en David L. Sills (dir.), *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. 7, págs. 384-388. Ed. Aguilar, Madrid.

- (1990), «Generalizing from Case Studies», en Elliot W. Eisner y Alan Peshkin (eds.), *Qualitative Inquiry in Education: The Continuing Debate*, págs. 233-242. Ed. Teachers College Press, Nueva York.

BELL, Daniel (1973), *The Coming of Post-Industrial Society: A Venture in Social Forecasting*, Ed. Basic Books, Nueva York.

BELTRÁN, Miguel (1990), «Cinco vías de acceso a la realidad social», en Manuel García Ferrando, Jesús Ibáñez y Francisco Alvira (comps.), *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*, págs. 17-47. Ed. Alianza, Madrid.

BENDIX, Reinhard (1974), *Estado nacional y ciudadanía*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires

BENHABIB, Seyla (2005), «Feminismo y posmodernidad: una difícil alianza», en Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.), *Teoría feminista: de la industrialización a la globalización*, págs. 319-342. Ed. Minerva, Madrid.

BENTHAM, Jeremy (1979), *Lo disruptivo*, Ed. La Piqueta, Madrid.

BENYAKAR, Moty (2003), *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismo y catástrofes*, Ed. Biblos, Buenos Aires.

BERGER, Peter y Thomas LUCKMANN (1986) (orig., 1966), *La construcción social de la realidad*, Ed. H.F. Martínez de Murguía, Madrid.

BERGSON, Henri (1913), *Matière et mémoire: essai sur la relation du corps à l'esprit*. Ed. Librairie Félix Alcan, París.

BERICAT ALASTUEY, Eduardo (1998), *La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social*, Ed. Ariel, Barcelona.

- (2000), «La sociología de la emoción y la emoción en la sociología», *Papers*, nº 62, págs. 145-176.

BERKOWITZ, Leonard (1974), «Some Determinants of Impulsive Aggression: the Role of Mediated Associations with Reinforcements of Aggression», en *Psychological Review*, 81 (2), págs. 165-176.

- (1996), *Agresión. Causas, consecuencias y control*. Ed. Desclée de Brouwer, Bilbao.

BERKOWITZ, Leonard y Anthony LePAGE (1967), «Weapons as aggression-eliciting stimuli», *Journal of Personality and Social Psychology*, 7 (2, Pt. 1), págs. 202-207.

BERNARD, Jessie (1972), *The Future of Marriage*, Ed. Souvenir Press, Londres.

- (1981), *The Female World*, Ed. Free Press, Nueva York.

BERNARD, H. Russell (2006), *Research Methods in Anthropology: Qualitative and Quantitative Approaches*, Ed. AltaMira Press, Lanham, Maryland.

BERTAUX, Daniel (2005), *Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica*, Ed. Bellaterra, Barcelona.

BIDDLE, Bruce J. y Donald S. ANDERSON (1989), «Teoría, métodos, conocimiento e investigación sobre la enseñanza», en Merlin C. Wittrock (comp.), *La investigación de la enseñanza, Vol. I: Enfoque, teorías y métodos*, págs. 93-148. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

BIRDWHISTELL, Ray L. (1970), *kinesics and Context: Essays on Body Motion Communication*, Ed. University of Pennsylvania, Filadelfia.

- (1979) (orig., 1970), *El lenguaje de la expresión corporal*, Ed. Gustavo Gili, Barcelona.

BISQUERRA ALZINA, Rafael (coord.) (2004), *Metodología de la investigación educativa*, Ed. La Muralla, Madrid.

BLAXTER, Loraine, Christina HUGHES y Malcolm TIGHT (2008), *Cómo se investiga*, Ed. Graó, Barcelona.

BLUMER, Herbert (1966), «Sociological Implications of the Thought of George Herbert Mead», *American Journal of Sociology*, 71 (5), págs. 535-544.

- (1982) (orig., 1969), *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*, Ed. Hora, S.A., Barcelona.

BODEN, Margaret A. (1972), *Purposive Explanation in Psychology*, Ed. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

BODINIER, Bernard (2009), «El problema agrario en la Revolución francesa: abolición del feudalismo y nacionalizaciones», en Bernard Bodinier, Rosa Congost y Pablo F. Luna (eds.), *De la Iglesia al Estado: las desamortizaciones de bienes eclesiásticos en Francia, España y América Latina*, págs. 151-176. Ed. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.

BOGDAN, Robert C. y BIKLEN, Sari K. (2007), *Qualitative Research for Education: An Introduction to Theory and Methods*, Ed. Pearson A & B, Boston, Massachusetts.

BOLGAR, Hedda (1965), «The Case Study Method», en Benjamin B. Wolman (ed.), *Handbook of Clinical Psychology*, págs. 28-39. Ed. McGraw-Hill, Nueva York.

BONACHE PÉREZ, Jaime (1999), «El estudio de casos como estrategia de construcción teórica: características, críticas y defensas», *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, nº 3, págs. 123-140.

BONINO MÉNDEZ, Luis (1999), «Desvelando los micromachismos en la vida conyugal», en Jorge Corsi, *Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Ed. Paidós, Barcelona.

BONINO, Luís y Andrés MONTERO (2007), «Maltratadores y alcoholismo», *Trasversales*, nº 7 (Breverías) [en línea] [Fecha de consulta: 8 de junio de 2015] Disponible en: <http://www.trasversales.net/t071b.htm>

BORDO, Susan (1990), «Feminism, Postmodernism, and Gender - Scepticism», en Linda J. Nicholson (ed.), *Feminism/Postmodernism*, págs. 133-156. Ed. Routledge, Nueva York.

BOSCH, Esperanza, Victoria A. FERRER y Margarita GILI (1999), *Historia de la misoginia*, Ed. Anthropos, Barcelona.

BOSCH, Esperanza y Victoria A. FERRER (2000), «La violencia de género: De cuestión privada a problema social», *Intervención Psicosocial*, 9 (1), págs. 7-19.

- (2002), *La voz de las invisibles: las víctimas de un mal amor que mata*. Ed. Cátedra, Madrid.

BOURDIEU, Pierre (1989), «Social Space and Symbolic Power», *Sociological Theory*, 7 (1), págs. 14-25.

- (2000a), *Cuestiones sobre sociología*, Ed. Istmo, Madrid.

- (2000b), *La dominación masculina*, Ed. Anagrama, Barcelona.

BOWKER, Lee H. (1993), «A Battered Woman's Problems Are Social, Not Psychological», en Richard J. Gelles y Donileen R. Loseke (eds.), *Current Controversies on Family Violence*, págs. 154-165. Ed. Sage, Newbury Park, California.

BRAUNMÜHL, Claudia von (2002), «Gender Mainstreaming: neue Konzepte-neue Chancen?» en Barbara Nohr y Silke Veth (eds.), *Gender Mainstreaming: kritische Reflexionen einer neuen Strategie*, págs. 17-25. Ed. Dietz, Berlín.

BROCKNER, Joel y Jeffrey Z. RUBIN (1985), *Entrapment in Escalating Conflicts: A Social Psychological Analysis*, Ed. Springer-Verlag, Nueva York.

BROWN, Gillian y George YULE (1993) (orig., 1983), *Análisis del discurso*, Ed. Visor, Madrid.

BRUNER, Jerome S. (1963), *El proceso de la educación*, Ed. Uteha, México.

BUNGE, Mario (1979), *La investigación científica: su estrategia y su filosofía*, Ed. Ariel, Barcelona.

- (1981), *The Mind Body Problem*, Ed. Pergamon, Oxford.

BURGESS, Ernest W. (1974) (orig., 1927), «Statistics and Case Studies as Methods of Sociological Research», en Donald J. Bogue (ed.), *The Basic Writings of Ernest W. Burgess*, págs. 367-373. Ed. Community and Family Study Center, University of Chicago, Chicago.

BUSS, Arnold H. (1961), *The Psychology of Aggression*, Ed. John Wiley and Sons, Inc., Nueva York.

BUTLER, Judith (1988), «Performative Acts and Gender Constitution: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory», *Theatre Journal*, 40 (4), págs. 519-531.

- (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

CABEZAS GONZÁLEZ, Bernardino (2009), «Hacia el nuevo paradigma de las ciencias sociales: nueva forma de mirar, de ver y de hacer», en Román Reyes (dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología científico-social*, vol. 2, págs. 1439-1448. Ed. Plaza y Valdés, Madrid.

CAÏS, Jordi (1997), *Metodología del análisis comparativo*, Ed. C.I.S., Madrid.

CALLEJO GALLEGO, Javier (2001), *El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación*, Ed. Ariel, Barcelona.

CAMPBELL, Donald (1975), «"Degrees of Freedom" and the Case Study», *Comparative Political Studies*, 8 (2), págs. 178-193.

CAMPBELL, Donald y Julian STANLEY (1973) (orig., 1966), *Diseños experimentales y cuasiexperimentales en la investigación social*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

CASADO, Elena y Gabriel Gatti (2001), «Viaje por las fronteras del campo sociológico. Una cartografía de la investigación social», *Política y Sociedad*, 36 (1), págs. 151-171.

CASPI, Avshalom, Joseph McCLAY, Terrie E. MOFFITT, Jonathan MILL, Judy MARTIN, Ian W. CRAIG, Alan TAYLOR, Richie POULTON (2002), «Role of Genotype in the Cycle of Violence in Maltreated Children», *Science*, 297 (5582), págs. 851 -854.

CASPI, Avshalom, Karen SUGDEN, Terrie E. MOFFITT, Alan TAYLOR, Ian W. CRAIG, Hona Lee HARRINGTON, Joseph McCLAY, Jonathan MILL, Judy MARTIN, Antony BRAITHWAITE, Richie POULTON (2003), «Influence of Life Stress on Depression: Moderation by a Polymorphism in the 5-HTT Gene», *Science*, 301 (5631) págs. 386-389.

CASTELLANOS, Gabriela (2001): «Introducción: nuevas concepciones de la subjetividad como trasfondo teórico de los estudios de género», en Gabriela Castellanos, y Simone Accorsi (comps.), *Sujetos femeninos y masculinos*, págs. 17-19. Ed. La Manzana de la discordia, Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Universidad del Valle, Cali, Colombia.

CASTELLS, Manuel (1996), *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura, Vol. 1, La sociedad red*, Ed. Alianza, Madrid.

- (1998), *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura, Vol. 2, El poder de la identidad*, Ed. Alianza, Madrid.

- (2006), *La sociedad red: una visión global*, Ed. Alianza, Madrid.

CASTILLA DEL PINO, Carlos (2000), *Teoría de los sentimientos*, Ed. Tusquets, Barcelona.

CASTRO, Luis, Miguel A. Castro y Julián Morales (2013), *Ciencias sociales y naturaleza humana: Una invitación a otra sociología y sus aplicaciones prácticas*, Ed. Tecnos, Madrid.

CASTRO, Roberto P. y Mario P. BRONFMAN (1993), «Teoría feminista y sociología médica: Bases para una discusión», *Cadernos de Saúde Pública*, 9 (3), págs. 375-394.

CEPEDA CARRIÓN, Gabriel (2006), «La calidad en los métodos de investigación cualitativa: principios de aplicación práctica para estudio de casos», *Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa*, nº 29, págs. 57-82.

CESTERO MANCERA, Ana M^a (2006), «La comunicación no verbal y el estudio de su incidencia en fenómenos discursivos como la ironía», *ELUA. Estudios de Lingüística*, nº 20, págs. 57-77. [en línea] [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/6074>

CICOUREL, Aaron V. (1968), *The Social Organization of Juvenile Justice*, Ed. Wiley, Nueva York.

- (1971), «The Acquisition of Social Structure: Toward a Developmental Sociology of Language and Meaning», en Jack D. Douglas (ed.), *Understanding Everyday Life: Toward the Reconstruction of Sociological Knowledge*, págs. 136-168. Ed. Routledge & Kegan Paul, Londres.

COBO, Rosa (1998), «Género», en Celia Amorós (dir.), *10 palabras clave sobre mujer*, págs. 55-83. Ed. Verbo Divino, Estella, Navarra.

COHEN, Louis, Lawrence MANION y Keith MORRISON (2007), *Research Methods in Education*, Ed. Routledge, Nueva York.

- (2009), «Otro recorrido por las ciencias sociales: género y teoría crítica», en Marta E. Aparicio García, Begoña Leyra Fatou y Rosario Ortega Serrano (eds.), *Cuadernos de género: políticas y acciones de género. Materiales de formación*, págs. 11-52. Ed. Universidad Complutense, Madrid.

COLÁS BRAVO, Pilar (2003), «Investigación educativa y crítica feminista», *Ágora Digital* [en línea], nº 6. [Fecha de consulta: 28 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/ejemplar?codigo=93991>

COLLER, Xavier (2000), *Estudios de casos*, Ed. CIS, Madrid.

COLLINS, Patricia H. (1990), *Black Feminist Thought: Knowledge, Consciousness, and The Politics of Empowerment*, Ed. Unwin Hyman, Boston.

COMISIÓN DE IGUALDAD DEL CONGRESO (2014a), Proposición no de Ley sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Doc. nº 161/001895. Cortes Generales. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 650. Comisión de Igualdad, sesión nº 19, de 24 de septiembre de 2014, págs. 3-8,

Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 29 de abril de 2015] Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/DSCD-10-CO-650.PDF

- (2014b), Aprobación con modificaciones, así como enmiendas formuladas, de la proposición no de Ley nº 1895 presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados, serie D, nº 532*, de 9 de octubre de 2014, págs. 2-4, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 29 de abril de 2015] Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/D/BOCG-10-D-532.PDF

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2004), Libro Verde: Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada, Bruselas. *Doc. {COM (2004) final - no publicado en el Diario Oficial}*, de 28 de mayo de 2004. [Fecha de consulta: 4 de mayo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004DC0379&from=ES>

- (2006), Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 {SEC (2006) 275}, Bruselas. *Doc. {COM (2006) 92 final - no publicada en el Diario Oficial}*, de 1 de marzo de 2006. [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52006DC0092&from=ES>

- (2008a), *Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: La igualdad entre hombres y mujeres - 2008*, Bruselas. *Doc. COM (2008) 10 final*, de 23 de enero de 2008. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008DC0010&from=EN>

- (2008b), Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Informe intermedio sobre la situación en que se halla el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010), Bruselas. *Doc. {COM*

(2008) 760 final - no publicada en el Diario Oficial}, de 26 de noviembre de 2008. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52008DC0760&from=ES>

- (2009), Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Igualdad entre mujeres y hombres – 2009 {SEC (2009) 165}, Bruselas. *Doc. {COM (2009) 77 final - no publicada en el Diario Oficial}*, de 27 de febrero de 2009. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52009DC0077&from=ES>

COMISIÓN EUROPEA (2010a), Comunicación de la Comisión: un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Una Carta de la Mujer, de 5 de marzo de 2010, Bruselas. *{Doc. COM (2010) 78 final - no publicada en el Diario Oficial}*. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC0078&from=ES>

- (2010b), Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015 {SEC (2010) 1079 - SEC (2010) 1080}, de 21 de septiembre de 2010, Bruselas. *Doc. {COM (2010) 491 final - no publicada en el Diario Oficial}*. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC0491&from=ES>

- (2010c), Comunicación de la Comisión: Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, de 3 de marzo de 2010, Bruselas. *Doc {COM (2010) 2020 final - no publicada en el Diario Oficial}*. [Fecha de consulta: 17 de marzo de 2015] Disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC2020&from=ES>

COMMUNAUTÉ ÉCONOMIQUE EUROPÉENNE (1957), *Traité instituant la Communauté Économique Européenne: et documents annexes* [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en:
<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/PDF/?uri=CELEX:11957E/TXT&from=FR>

CONDOR, Susan y Charles ANTAKI (2001), «Cognición social y discurso», en Teun A. van Dijk (comp.), *El discurso como estructura y proceso: estudios sobre el discurso. I: Una introducción multidisciplinaria*, págs. 453-489. Ed. Gedisa, Barcelona.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2013), Proposición no de Ley 161/001895 presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 314*, de 31 de julio de 2013, págs. 46-47, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 29 de abril de 2015] Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/BOCG/D/BOCG-10-D-314.PDF

CONSEIL DE L'EUROPE (1988), Protocole additionnel à la Charte sociale européenne. *Série des traités européens, n° 128*, Estrasburgo. [Fecha de consulta: 2 de mayo de 2015] Disponible en: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=090000168007a6ae>

CONSEJO DE EUROPA (2002), Recomendación Rec (2002) 5 adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa (794ª reunión de delegados ministeriales), de 30 de abril de 2002 y Memorándum explicativo, relativa a la Protección de las mujeres contra la violencia. [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015] Disponible en: http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/equality/03themes/violence-against-women/Rec%282002%295_Spanish.pdf

CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (1995), Decisión 95/593/CE del Consejo de 22 de diciembre de 1995, relativa a un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000), Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 38º año, n° L 335*, 30 de diciembre de 1995, págs. 37-41. [Fecha de consulta: 7 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1995:335:FULL&from=ES>

- (1998), Directiva 97/80/CE de 15 de diciembre de 1997, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 41º año, n° L 14*, de 20 de enero de 1998, págs. 6-8. [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:31997L0080&rid=6>

- (2000), Directiva 2000/78/CE de 27 de Noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 43º año, nº L 303, 2 de diciembre de 2000, págs. 16-22, Bruselas. [Fecha de consulta: 7 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32000L0078&from=ES>

- (2001), Decisión 2001/51/CE de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005), Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 44º año, nº L 17, de 19 de enero de 2001, págs 22-30. [Fecha de consulta: 7 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32001D0051&from=ES>

- (2006), Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas de 23 y 24 de marzo de 2006. *Doc. 7775/1/06 REV 1 CONCL 1*, de 18 de mayo de 2006, Bruselas. [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/normativa/bruselasmayo2006.pdf?documentId=0901e72b806a6c67>

- (2011), Conclusiones 2011/C 155/02 de 7 de marzo de 2011 sobre el Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020). *Diario Oficial de la Unión Europea*, 54º año, nº C 155, de 25 de mayo de 2011, págs 10-13. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:2011:155:FULL&from=ES>

CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1975), Directiva 75/117/CEE de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, vol. 18, nº L 45, 19 de febrero de 1975, págs.19-20. [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en:

http://docubib.uc3m.es/CDE/LEGISLACION/DIRECTIVAS/1975/directiva1975_0117.pdf

- (1986a), Resolución 86/C 203/02 de 24 de julio de 1986, relativa al fomento de igualdad de oportunidades para las mujeres. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 29º año, nº C/203, 12 de agosto de 1986, págs. 2-4. [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1986:203:FULL&from=ES>

- (1986b), Directiva 86/378/CEE de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 29º año, nº L 225, 12 de agosto de 1986, págs. 40-42. [Fecha de consulta: 6 marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1986:225:FULL&from=ES>

- (1986c), Directiva 86/613/CEE de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 29º año, nº L 359, 19 de diciembre de 1986, págs. 56 – 58. [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1986:359:FULL&from=ES>

- (1991), Resolución 91/C 142/01 de 21 de mayo de 1991, relativa al tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991-1995). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 34º año, nº C 142, 31 de mayo de 1991, págs. 1-3. [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1991:142:FULL&from=ES>

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2005), Informe Final del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 28 Febrero a 11 de Marzo y 22 de Marzo de 2005. Resoluciones y Decisiones del CSW y seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas. *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, supl. No. 27, Doc. E/2005/27-E/CN.6/2005/11, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N05/346/35/PDF/N0534635.pdf?OpenElement>

- (2010), Informe Final del 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 13 de marzo y 14 de octubre de 2009 y 1 a 12 de marzo de 2010. Resoluciones y Decisiones del CSW y seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas. *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, supl. No. 7, Doc. E/2010/27-E/CN.6/2010/11*, Nueva York. [Fecha de consulta: 15 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.inmujeres.gob.mx/inmujeres/images/stories/beijing/mas15/informe54csw.pdf>

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (GRUPO DE EXPERTOS DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO) (2005), *Guía Práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Ed. Consejo General del Poder Judicial, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 8 de abril de 2015] Disponible en: http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/pdf/dokumentuak/guia_medidasproteccion.pdf

- GRUPO DE EXPERTOS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO (2008), *Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Violencia de Género*. Ed. Consejo General del Poder Judicial. [En línea] [Fecha de consulta: 8 de abril de 2015] Disponible en: http://www.poderjudicial.es/stfls/PODERJUDICIAL/DOCTRINA/FICHERO/GUÍA_1.0.0.pdf

- (2013), *Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Violencia de Género (Actualización-2013)*. Ed. Consejo General del Poder Judicial. [En línea] [Fecha de consulta: 8 de abril de 2015] Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Guias-y-Protocolos-de-actuacion/Guias/Guia-de-criterios-de-actuacion-judicial-frente-a-la-violencia-de-genero--2013->

COOK, Thomas D. y Charles S. REICHARDT (1986), *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*, Ed. Morata, Madrid.

COOLEY, Charles H. (1964) (orig., 1902), *Human Nature and the Social Order*, Ed. Scribner's, Nueva York.

COPPENS, Yves (2005), *La rodilla de Lucy. Los primeros pasos hacia la humanidad*, Ed. Tusquets, Barcelona.

CORSI, Jorge (1999), «La construcción de la identidad masculina», en Jorge Corsi, *Violencia masculina en la pareja: una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, págs. 19-26. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

CORTÉS, Rosario (2000), «Misoginia y Literatura: la tradición greco-romana», en M^a Teresa López de la Vieja (ed.), *Feminismo: del pasado al presente*, págs.15-33. Ed.Universidad de Salamanca, Salamanca.

COULON, Alain (2005) (orig., 1987), *La etnometodología*, Ed. Cátedra, Madrid.

COUNCIL OF EUROPE (1984), Protocol n^o 7 to the Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms, of 22 November 1984. *European Treaty Series, No. 117*, Estrasburgo. [Fecha de consulta: 10 de marzo de 2015] Disponible en:

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680079d32>

- (2004), Gender Mainstreaming: Conceptual Framework, Methodology and Presentation of Good Practices. *Final report of activities of the Group of Specialists on Mainstreaming (EG-S-MS). Information document by the Equality Division*, Directorate General of Human Rights, Estrasburgo. [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015] Disponible en:

http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/equality/03themes/gender-mainstreaming/EG_S_MS_98_2_rev_en.pdf

- (2006), Blueprint of the Council of Europe Campaign to Combat Violence against Women, including Domestic Violence. (Prepared by the Task Force to Combat Violence against Women, including domestic violence (EG-TFV) and adopted by the Committee of Ministers on 21 June 2006). *Doc. EG-TFV (2006) 8 rev 5*, Estrasburgo. [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015] Disponible en:

http://www.wave-network.org/sites/wave.local/files/coe_campaignvaw_blueprint.pdf

- (2008), Proposals for future action of the Council of Europe and its member States to prevent and combat violence against women: Final Activity Report of the Task Force to Combat Violence Against Women, Including Domestic Violence (EG-TFV). *Doc. EG-TF (2008) 5 rev 1. Information Document by the Gender Equality and Anti-Trafficking Division*, Directorate General of Human Rights and Legal Affairs, Estrasburgo. [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015] Disponible en:

http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/equality/03themes/violence-against-women/EG-TFV%282008%295-rev1_en.pdf

- (2013), Meeting Ministers' Deputies, on 6 November 2013, for the establishment of the Gender Equality Strategy 2014-2017. *Doc. CM (2013) 136 final*. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en: <http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/media/Gender%20equality%20strategy%202014%202017.pdf>

COUNCIL OF THE EUROPEAN COMMUNITIES (1976), Council Directive 76/207/EEC, on 9 February 1976, on the implementation of the principle of equal treatment for men and women as regards access to employment, vocational training and promotion, and working conditions, Bruselas. *Official Journal of the European Communities*, Vol. 19, no L 39, 14 Febrero de 1976, págs. 40-42. [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1976:039:FULL&from=ES>

- (1978), Council Directive 79/7/EEC of 19 December 1978, on the progressive implementation of the principle of equal treatment for men and women in matters of social security, Bruselas. *Official Journal of the European Communities*, vol.22, n° L 6, 10 de enero de 1979, págs. 24-25. [Fecha de consulta: 8 de maro de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1979:006:FULL&from=ES>

- (1982), Resolution 82/C 186/3 of 12 July 1982, on the promotion of equal opportunities for women, Bruselas. *Official Journal of the European Communities*, vol. 25, n° C 186, 21 de julio de 1982, págs. 3-4. [Fecha de consulta: 8 de maro de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1982:186:FULL&from=ES>

- (1984), Recommendation 84/635/EEC of 13 December 1984, on the promotion of positive action for women, Bruselas. *Official Journal of the European Communities*, vol. 27, n° L 331, 19 de diciembre de 1984, págs. 34-35. [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1984:331:FULL&from=ES>

CRAWFORD, Mary (1997), *Talking Difference: On Gender and Language*, Ed. Sage, Londres.

CRENSHAW, Kimberle (1991), «Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color», *Stanford Law Review*, 43 (6), págs. 1241-1299.

CRESWELL, John W (2007), *Qualitative Inquiry and Research Design: Choosing Among Five Approaches*, Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

CROUCH, Colin (1988), «Estado, capital y democracia liberal», en Colin Crouch (comp.), *Estado y economía en el capitalismo contemporáneo*, págs. 11-64. Ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.

CHIHU AMPARÁN, Aquiles (2002), «Identidades liminales: los grupos de la mexicanidad», en Aquiles Chihu Amparán (coord.), *Sociología de la identidad*, págs. 85-110. Ed. Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

- (2007), «Marcos interpretativos, identidad e imaginario en el *mexica movement*», *Región y sociedad*, vol. XIX, nº 38, págs. 51-76.

CHIHU AMPARÁN, Aquiles y Alejandro LÓPEZ GALLEGOS (2007), «La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci», *Polis*, 3 (1), págs. 125-159.

CHODOROW, Nancy J. (1978), *The Reproduction of Mothering: Psychoanalysis and the Sociology of Gender*, Ed. University of California Press, Berkeley, California.

- (1984), *El ejercicio de la maternidad*, Ed. Gedisa, Barcelona.

- (1989), *Feminism and Psychoanalytic Theory*, Ed. Yale University Press, New Haven, Connecticut.

- (1994), *Femininities, masculinities, sexualities: Freud and Beyond*, Ed. University of Kentucky Press, Lexington, Kentucky.

DA MATTA, Robert (1978), «O ofício de etnólogo, ou como ter anthropological blues», *Boletín do Museo Nacional. Nova Serie Antropología*, nº 27, págs. 1-13, Río de Janeiro.

DALY, Mary (1995), *Gyn/ecology: the Metaethics of Radical Feminism*, Ed. The Women's Press, Londres.

DAMASIO, Antonio R. (1996), *El error de Descartes: la emoción, la razón y el cerebro humano*, Ed. Crítica, Barcelona.

DAMON, William (1983), «Five Questions for Research in Social-Cognitive Development», en E. Tory Higgins, Diane R. Ruble y William W. Hartup (eds.), *Social Cognition and Social Development: A Sociocultural Perspective*, págs. 371-393. Ed. Cambridge University Press, Cambridge.

DAVIS, Flora (1975), *El lenguaje de los gestos*, Ed. Emecé, Buenos Aires.

- (1976), *La comunicación no verbal*, Ed. Alianza, Madrid.

DAWKINS, Richard (1981), «Selfish Genes in Race or Politics», *Nature*, 289 (5798), pág. 528.

- (1994) (orig., 1976), *El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta*, Ed. Salvat, Barcelona.

DEBORD, GUY (1995), *La sociedad del espectáculo*, Ed. Naufragio, Santiago de Chile.

DEL CAMPO, Salustiano (dir.) (1975), *Diccionario de Ciencias Sociales*, Ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid.

DENZIN, Norman K. (1971), «Symbolic Interactionism and Ethnomethodology: A Comment on Zimmerman and Wieder», en Jack D. Douglas, *Understanding Everyday Life: Towards the Reconstruction of Sociological Knowledge*, págs. 295-298. Ed. Routledge & Kegan Paul, Londres.

- (1989), *Interpretive Interactionism*, Ed. Sage, Newbury Park, California.

- (1992), *Symbolic Interactionism and Cultural Studies: The Politics of Interpretation*, Ed. Blackwell, Oxford.

- (2009), *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods*, Ed. Transaction Publishers, Nueva Jersey.

DENZIN, Norman K. y Yvonna S. LINCOLN (eds.) (1994), *Handbook of Qualitative Research*, Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

DEVEREUX, George (1977), *De la ansiedad al método en las ciencias del comportamiento*, Siglo XXI, México.

DeWALT, Kathleen y Billie R. DeWALT (2002), *Participant Observation: A Guide for Fieldworkers*, Ed. AltaMira Press, Walnut Creek, California.

DEWEY, John (1982) (orig., 1922), *Naturaleza humana y conducta: introducción a la psicología social*, Ed. F.C.E., México.

DÍAZ-AGUADO JALÓN, M^a José y Rosario MARTÍNEZ ARIAS (2002), *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación*, Ed. Instituto de la Mujer, Madrid.

DIJK, Jan van (2012) (orig., 1991), *The network society*, Ed. Sage, Londres.

DIJK, Teun A. van (1983), *La ciencia del texto. Un enfoque interdisciplinario*, Ed. Paidós, Barcelona.

- (1989), «Social Cognition and Discourse», en W. Peter Robinson y Howard Giles (eds.), *The New Handbook of Language and Social Psychology*, págs. 163-183. Ed. John Wiley and Sons, Chichester, Inglaterra.

- (1990), *La noticia como discurso: comprensión, estructura y producción de la información*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

- (1996), *Estructuras y funciones del discurso: una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

- (2002), «El análisis del discurso y el pensamiento social», *Athenea Digital* [en línea] , nº 1, págs. 18-24: [Fecha de consulta: 30 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53700102>

- (2008), *Discourse and Context: A Sociocognitive Approach*, Ed. Cambridge University Press, Cambridge.

DOBASH, R. Emerson y Rusell P. DOBASH (1979), *Violence Against Wives: a Case Against the Patriarchy*, Ed. Free Press, Nueva York.

DOISE, William y Gabriel MUGNY (1983), *La construcción social de la inteligencia*, Ed. Trillas, México.

DOMINGO CURTO, Joseph M^a (1992), *La cultura en el laberinto de la mente. Aproximación al análisis psicocultural de la obra de Jerome Bruner*, Tesis Doctoral, Facultad de Letras de la UAB, Barcelona.

DOUGLAS, Jack D. (1967), *The Social Meanings of Suicide*, Ed. Princeton University Press, Princeton, Nueva Jersey.

DRESSLER, Wolfgan U. (1972), *Einführung in die Textlinguistik*, Ed. Max Niemeyer Verlag, Tubinga.

DUNCAN, Robert B. (1979), «Qualitative Research Methods in Strategic Management», en Dan E. Schendel y Charles W. Hofer (eds.), *Strategic Management: A New View of Business Policy and Planning*, págs. 424-447. Ed. Little, Brown, Boston, Massachusetts.

DURÁN, M^a Ángeles (1988), *De puertas adentro*, Ed. Instituto de la Mujer, Madrid.

DUTTON, Donald G. (1995), *The Domestic Assault Of Women: Psychological and Criminal Justice Perspectives*, Ed. UBC Press, Vancouver.

DUTTON, Mary Ann (1997), «La mujer maltratada y sus estrategias de respuesta a la violencia. Función del contexto», en Jeffrey L. Edleson y Zvi C. Eisikovits (comps.), *Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia*, Ed. Granica, Barcelona, págs. 153-178.

DUTTON, Donald G. y Susan L. PAINTER (1981), «Traumatic Bonding: The Development of Emotional Attachments in Battered Women and Other Relationships of Intermittent Abuse», *Victimology: An International Journal*, 6 (4), págs. 139-155.

DUVERGER, Maurice (1981), *Métodos de las ciencias sociales*, Ed. Ariel, Barcelona.

DYER, W. Gibb y Alan L. WILKINS (1991), «Better Stories, Not Better Constructs to Generate Better Theory: A Rejoinder to Eisenhardt», *The Academy of Management Review*, 16 (3), págs. 613-619.

EASTERBY-SMITH, Mark, Richard THORPE, y Andy LOWE (2002), *Management Research: An Introduction*, Ed. Sage, Londres.

ECHEBURÚA, Enrique, Pedro J. AMOR y Paz DE CORRAL (2002), «Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes», *Acción Psicológica*, 1 (2), págs. 135-150. Disponible en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/accion.pdf>

ECHOLS, Alice (1998), *Daring to Be Bad: Radical feminism in America, 1967-1975*, Ed. University of Minnesota Press, Minneapolis, Minnesota.

EISENHARDT, Kathleen M. (1989), «Building Theories from Case Study Research», *The Academy of Management Review*, 14 (4), págs. 532-550.

- (1991), «Better Stories and Better Constructs: The Case of Rigor and Comparative Logic», *The Academy of Management Review*, 16 (3), págs. 620-627.

EISENHARDT, Kathleen M. y Melissa E. GRAEBNER (2007), «Theory Building from Cases: Opportunities and Challenges», *The Academy of Management Journal*, 50 (1), págs. 25-32.

EISENSTEIN, Zillah R. (1980), *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*, Ed. Siglo XXI, México.

EKMAN, Paul (1979), «Facial Expressions of Emotion», *Annual Review of Psychology*, 30, págs. 527-554.

- (2012) (orig., 2003), *El rostro de las emociones: signos que revelan significado más allá de las palabras*, Ed. RBA, Barcelona.

EKMAN, Paul y Richard J. DAVIDSON (1994), *The Nature of Emotion: Fundamental Questions*, Ed. Oxford University Press, Nueva York.

EKMAN, PAUL y Wallace V. FRIESEN (1972), «Hand Movements», *The Journal of Communication*, 22, págs. 353-374.

- (1986), «A New Pan-Cultural Facial Expressions of Emotion», *Motivation and Emotion*, 10 (2), págs. 159-168.

ELIAS, Norbert (2000), *La sociedad de los individuos*, Ed. Península, Barcelona.

ENGELS, Friedrich (1878), *La revolución de la ciencia de Eugenio Dühring ("Anti-Dühring")*. [En línea]: [Fecha de consulta: 27 de marzo de 2014] Disponible en: <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1870s/anti-duhring/index.htm>

- (1982) (orig., 1884), *El origen de la familia, de la propiedad privada y del estado*, Ed. Fundamentos, Madrid.

EPSTEIN, Cynthia F. (1988), *Deceptive Distinctions: Sex, Gender and the Social Order*, Ed. Yale University Press, New Haven, Connecticut.

ERNEST, Paul (1994), «Varieties of Constructivism: Their Metaphors, Epistemologies and Pedagogical Implications», *Hiroshima Journal of Mathematics Education*, vol. 2, págs. 1-14.

ESCUADERO, Antonio, Cristina POLO, Marisa LÓPEZ y Lola AGUILAR (2005), «La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. II: Las emociones y las estrategias de la violencia», *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, Vol. XXV, nº 96, págs. 59-91.

ESCUADERO, Antonio, Lola AGUILAR y Julia DE LA CRUZ (2008), «La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): “terapia de la amenaza”», en *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. XXVIII, nº 102, págs. 283-305.

ESTANY, Anna (1993), *Introducción a la filosofía de la ciencia*, Ed. Crítica, Barcelona.

ESTRADA SAAVEDRA, Marco (2000), «La vida y el mundo: distinción conceptual entre mundo de vida y vida cotidiana», *Sociológica*, 15 (43) (Homenaje a Alfred Schutz), págs. 103-151.

ETXEBERRÍA, Xabier (2000), *Ética de la diferencia*, Ed. Universidad de Deusto, Bilbao.

EUROPEAN COMMISSION (2014), *Report on equality between women and men 2014*. [En línea] [Fecha de consulta: 30 marzo de 2015] Disponible en: http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/files/annual_reports/150304_annual_report_2014_web_en.pdf

EUROPEAN COMMUNITIES (1975), Council Directive 75/117/EEC, on 10 February 1975, on the approximation of the laws of the Member States relating to the application of the principle of equal pay for men and women, Bruselas. *Official Journal of the European Communities*, vol. 18, nº L 45, 19 Febrero de 1975, págs. 19-20. [Fecha de consulta: 5 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L:1975:045:FULL&from=EN>

FANTHAN, Elaine, Helene P. FOLEY, Natalie BOYMEL KAMPEN, Sarah B. POMEROY y H. Alan SHAPIRO (1994), *Women in the Classical World*, Ed. Oxford University Press, Nueva York.

FERGUSON, Ann (2003), «Psicoanálisis y feminismo», *Anuario de Psicología*, 34 (2), págs. 163-176.

FERNÁNDEZ, Ana M^a (2009), «Imaginario social», en Susana B. Gamba (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, págs. 178-181. Ed. Biblos, Buenos Aires.

FERNÁNDEZ DÍAZ, Natalia (2003), *La violencia sexual y la representación en la prensa*, Ed. Anthropos, Barcelona.

FERNÁNDEZ PONCELA, Anna M^a (2011), «Antropología de las emociones y teoría de los sentimientos (1)», *Revista Versión Nueva Época*, n^o 26, págs. 1-24.

FETTERMAN, David M. (1989), *Ethnography: Step by Step*, Ed. Sage, Newbury Park, California.

FEYERABEND, Paul K. (1974), *Contra el método: esquema de una teoría anarquista del conocimiento*, Ed. Ariel, Barcelona.

FIRESTONE, Shulamith (1976) (orig., 1970), *La Dialéctica del sexo*, Ed. Kairós, Barcelona.

FIRTH, Alan (2009), «Ethnomethodology», en Sigurd D'Hondt, Jan-Ola Östman y Jef Verschueren (eds.), *The Pragmatics of Interaction*, págs. 66-78, Ed. John Benjamins Publishing Company, Amsterdam.

FISHBEIN, Martin y Icek AJZEN (1980), *Understanding Attitudes and Predicting Social Behavior*, Ed. Prentice-Hall, New Jersey.

FISKE, Susan T. y Shelley E. TAYLOR (1991), *Social Cognition*, Ed. McGraw-Hill, Nueva York.

FLYVBJERG, Bent (2004), «Cinco malentendidos acerca de la investigación mediante los estudios de caso», en *Reis*, n^o 106, págs. 33-62.

FONTENLA, Marta A. (2009), «Patriarcado», en Susana B. Gamba (coord.), *Diccionario de estudios de género y feminismos*, págs. 258-260. Ed. Biblos, Buenos Aires.

FOUCAULT, Michel (1988), *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

- (1992), *Microfísica del poder*, Ed. La Piqueta, Madrid.

- (2001), *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, Ed. Alianza, Madrid.

- (2005), *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*, Ed. Siglo XXI, México, DF.

FOURIER, Charles (1973), *La armonía pasional del nuevo mundo*, Ed. Taurus, Madrid.

FRACZEK, Adam (1974), «Informational Role of Situation as a Determinant of Aggressive Behavior», en Jan DeWit y Willard W. Hartup (eds.), *Determinants and Origins of Aggressive Behavior*, págs. 225-230. Ed. Mouton, The Hague, París.

FRAISSE, Geneviève (1991), *Musa de la razón: la democracia excluyente y la diferencia de los sexos*, Ed. Cátedra, Madrid.

FRANCIA, Rosa (2001), «La mujer romana y los ideales de la humanitas», en Virginia Alfaro y Rosa Francia (coords.), *Bién enseñada: la formación femenina en Roma y el occidente romanizado*, págs. 47-68. Ed. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, Málaga.

FRAWLEY, William (1999), *Vygotsky y la ciencia cognitiva*. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

FREEMAN, Derek (1983), *Margaret Mead and Samoa: The Making and Unmaking of an Anthropological Myth*, Ed. Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

FREUD, Sigmund (1977) (orig., 1920), *Psicología de las masas: más allá del principio del placer*, Ed. Alianza Editorial, Madrid.

- (1979) (orig., 1929), *Obras completas del profesor Sigmund Freud, Vols. 4 y 5, Introducción a la psicoanálisis*, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.

FRIDLUND, Alan J., Paul EKMAN y Harriet OSTER (1987), «Facial Expressions of Emotion», en Aron W. Siegman y Standley Feldstein (eds.), *Nonverbal Behavior and Communication*, págs. 143-224. Ed. Lawrence Erlbaum, Nueva Jersey.

FRIEDAN, Betty (2009) (orig., 1963), *La mística de la feminidad*, Ed. Cátedra, Madrid.

GADAMER, Hans-Georg (2003), *Verdad y método*, Ed. Sígueme, Salamanca.

GALIMBERTI, Umberto (2002), *Diccionario de Psicología*, Ed. Siglo XXI, México.

GARAIZABAL, Cristina (2003), «Masculinidades y feminismos», en José M^a Valcuende y Juan Blanco López (eds.), *La construcción cultural de las masculinidades*, págs. 187-203. Ed. Talasa, Madrid.

GARAY, Ana, Lupicino ÍÑIGUEZ y Luz M^a MARTÍNEZ (2005), «La perspectiva discursiva en psicología social», *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, n^o 7, págs. 105-130.

GARAY, Graciela de (1997): «La entrevista de historia de vida: construcción y lecturas», en Graciela de Garay, *Cuéntame tu vida: Historia oral: historias de vida*, págs. 16-28. Ed. Instituto Mora, México.

GARCÍA FERRANDO, Manuel y Ricardo SANMARTÍN (1990), «La observación científica y la obtención de datos sociológicos», en Manuel García Ferrando, Jesús Ibañez y Francisco Alvira (comps.), *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*, págs. 113-140. Ed. Alianza, Madrid.

GARCÍA RUÍZ, Pablo (2009), «El concepto de “reflexividad” en la sociología del consumo: algunas propuestas», *RES* n^o 12, págs. 85-102.

GARCÍA SELGAS, Fernando (2003), «Para una ontología política de la fluidez social: el desbordamiento de los constructivismos», *Política y sociedad*, 40 (1), págs. 27-55.

- (2013), «Comprensión», en Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres (eds.), *Diccionario de Sociología*, pág. 142. Ed. Alianza, Madrid.

GARFINKEL, Harold (1974), «The Origins of the Term ‘Ethnomethodology’», en Roy Turner (ed.), *Ethnomethodology: selected readings*, págs. 15-18. Ed. Penguin Books, Harmondsworth, Reino Unido.

- (1984) (orig., 1967), *Studies in Ethnomethodology*, Ed. Polity Press, Cambridge, Reino Unido.

GARFINKEL, Harold y Harvey SACKS (1970), «On Formal Structures of Practical Actions», en John C. McKinney y Edward A. Tiryakian (eds.), *Theoretical Sociology: Perspectives and Developments*, págs. 337-366. Ed. Appleton-Century-Crofts, Nueva York.

GATENS, Moira (1996), *Imaginary Bodies: Ethics, Power and Corporeality*, Ed. Routledge, Nueva York.

GATTI, Gabriel (2002), *Las modalidades débiles de la identidad. Sociología de la identidad en los territorios vacíos de sociedad y de sociología: los escenarios del aprendizaje de euskera por adultos*, Ed. Universidad País Vasco, Leioa.

GEERTZ, Clifford (1994), *Conocimiento local: ensayos sobre la interpretación de las culturas*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

- (1996), *Los usos de la diversidad*, Ed. Paidós, Barcelona.
- (2000), *La interpretación de las culturas*, Ed. Gedisa, Barcelona.
- (2002), *Reflexiones antropológicas sobre temas filosóficos*. Ed. Paidós, Barcelona.

GELDER, Michael, Dennis GATH, Richard MAYOU y Philip COWEN (1996), *Oxford Textbook of Psychiatry*, Ed. Oxford University Press, Oxford.

GELLES, Richard J. (1980), «Violence in the Family: A Review of Research in the Seventies», *Journal of Marriage and Family*, 42 (4), págs. 873-885.

- (1983), «An Exchange / Social Control Theory», en David Finkelhor, Richard J. Gelles, Gerald T. Hotaling y Murray A. Straus (eds.), *The Dark Side of Families: Current Family Violence Research*, págs. 151-165. Ed. Sage, Londres.

GERGEN, Kenneth J. (1973), «Social psychology as history», *Journal of Personality and Social Psychology*, 26 (2), págs. 309-320.

- (1985), «The Social Constructionist Movement in Modern Psychology», *American Psychology*, 40 (3), págs. 266-275.

- (1989), «La Psicología Postmoderna y la Retórica de la Realidad», en Tomás Ibáñez (coord.), *El Conocimiento de la Realidad Social*, págs. 157-185. Ed. Sendai, Barcelona.

- (1996), *Realidades y relaciones: Aproximaciones a la construcción social*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

- (1997), «Social Psychology as Social Construction: The Emerging Vision», en Craig McGarty y S. Alexander Haslam (eds.), *The Message of Social Psychology: Perspectives on Mind in Society*, págs 113-128. Ed. Blackwell, Oxford.

- (1999), *An Invitation to Social Construction*. Ed. Sage, Londres.

GIDDENS, Anthony (1995a), *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

- (1995b), *La transformación de la intimidad: sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Ed. Cátedra, Madrid.

- (1996), *Más allá de la izquierda y la derecha. El futuro de las políticas radicales*, Ed. Cátedra, Madrid.

GILLIGAN, ALICE (1994), *La moral y la teoría: psicología del desarrollo femenino*, Ed. FCE, México.

GIRARD, René (1985), *Mentira romántica y verdad novelesca*, Ed. Anagrama, Barcelona.

GLASER, Barney G. y Anselm L. STRAUSS (1967), *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*, Ed. Aldyne de Gruyter, Nueva York.

GLASERSFELD, Ernst von (1988), «The reluctance to change a way of thinking», *Irish Journal of Psychology*, 9 (1), 93-90.

- (1989), «Constructivism in Education», en Torsten Husen y T. Neville Postlethwaite (eds.), *International Encyclopedia of Education, Supplement Vol. 1*, págs. 162-163. Ed. Pergamon Press, Oxford y Nueva York.

- (1998), «La construcción del conocimiento», en Dora Fried Schnitman (Ed.), *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, págs. 115-128. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

GLUCK, Sherna (1977), «What's So Special About Women? Women's Oral History», *Frontiers: A Journal of Women Studies*, 2 (2), págs. 3-17.

GOETZ, Judith P. y Margaret D. LECOMPTE (1988), *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*, Ed. Morata, Madrid.

GOFFMAN, Erving (1970) (orig., 1961), *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

- (1970) (orig., 1963), *Estigma: la identidad deteriorada*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

- (1974), *Frame Analysis: An Essay on the Organization of Experience*, Ed. Harper Colophon Books, Nueva York. [Edición en castellano: *Frame Analysis: los marcos de la experiencia*, Ed. CIS y Siglo XXI, Madrid, 2006.]

- (1981) (orig., 1959), *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

GOLDBERG, Steven (1976), *La inevitabilidad del patriarcado*, Ed. Alianza, Madrid.

GOLDMAN, Emma (1977), «El amor entre las personas libres», en Irving L. Horowitz, *Los Anarquistas, vol. 1, La teoría*, págs. 310-330. Ed. Alianza, Madrid.

GOLDSCHMIDT, Walter (1974), «El estudio antropológico de la sociedad moderna», en David L. Sills (dir.), *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, vol. 1, págs. 412-419. Ed. Aguilar, Madrid.

GÓMEZ, Juan C. (1993). «Modelos de aprendizaje y patologías del desarrollo». *Substratum*, 1 (3), 15-38

GÓMEZ COLOMER, Juan L. (coord) (2007), *Tutela procesal frente a hechos de violencia de género*, Ed. Publicacions de la Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.

GÓMEZ FERRER, Guadalupe (coord.) (2006), «Introducción», en Isabel Morant (dir.), Guadalupe Gómez Ferrer, Gabriela Cano, Dora Barrancos y Asunción Lavrin (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina: Del siglo XX a los umbrales del XXI*, vol. IV, págs. 13-27. Ed. Cátedra, Madrid.

GÓMEZ RODRIGUEZ, Amparo (2004), *La estirpe maldita*, Ed. Minerva, Madrid.

GONOS, George (1977), «"Situation" versus "Frame": The "Interactionist" and the "Structuralist" Analyses of Everyday Life», *American Sociological Review*, 42 (6), págs. 854-867.

GOOD, Deborah J, Forbes D. PORTER, Kathleen A. MAHON, Albert F. PARLOW, Heiner WESTPHAL y Ilan R. KIRSCH (1997), «Hypogonadism and obesity in mice with a targeted deletion of the Nhlh2 gene», *Nature Genetics* 15 (4), págs 397-401.

GOODE, William J. y Paul K. HATT (1976) (orig., 1952), *Métodos de investigación social*, Ed. Trillas, México.

- GOODMAN, Nelson (1990), *Maneras de hacer mundos*, Ed. Visor, Madrid.
- GÖRAN, Aijmer y Jon ABBINK (eds.) (2000), *Meaning of Violence. A Cross Cultural Perspective*, Ed. Berg, Nueva York.
- GOREN-INBAR, Naama, Nira ALPERSON, Mordechai E. KISLEV, Orit SOMCHONI, Yoel MELAMED, Adi BEN-NUN y Ella WERKER (2004), «Evidence of Hominin Control of Fire at Gesher Benot Ya`aqov, Israel», *Science*, 2004, vol. 304, nº 5671, págs. 725-727.
- GOULDNER, Alvin W. (1980), *El futuro de los intelectuales y el ascenso de la Nueva Clase*, Ed. Alianza, Madrid.
- GRACIA FUSTER, Enrique (2002), *Las víctimas invisibles de la violencia familiar: el extraño iceberg de la violencia doméstica*, Ed. Paidós, Barcelona.
- GRAUMANN, Carl F. (1991), «Introducción a una historia de la psicología social», en Miles Hewstone, Wolfgang Stroebe, Jean-Paul Codol y Geoffrey M. Stephenson (comps.), *Introducción a la Psicología*, págs.21-35. Ed. Ariel, Barcelona.
- GREENBERG, Leslie y Juan PASCUAL LEONE (1995), «A Dialectical Constructivist Approach to Experiential Change», en Robert A. Neimeyer y Michael J. Mahoney (eds.), *Constructivism in Psychotherapy*, págs. 169-191, Ed. American Psychological Association Press, Washington, D.C.
- GRELE, Ronald J. (1991), «La Historia y sus lenguajes en la entrevista de historia oral: quién contesta a las preguntas de quién y por qué», en *Historia y Fuente Oral nº 5*, *El peso de la historia: 1989*, págs. 111-129.
- GROSS, Neal, Joseph B. GIACQUINTA y Marilyn BERNSTEIN (1971), *Implementing Organizational Innovations: A Sociological Analysis of Planned Educational Change*, Ed. Basic Books, Nueva York.
- GUASCH, Oscar (1997), *Observación participante*, Ed. C.I.S., Madrid.
- GUBA, Egon G. e Yvonna S. LINCOLN (1989), *Fourth Generation Evaluation*, Ed. Sage, Newbury Park, California.
- (2002), «Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa», en Catalina A. Denman y Jesús A. Haro (comps.), *Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social*, págs. 113-145. Ed. El Colegio de Sonora, Hermosillo, Sonora, México.

GUBER, Rosana (2012), *La etnografía: método, campo y reflexividad*, Ed. Siglo XXI, Buenos Aires.

GUERRA VERDEJA, José A. (2014), «Qué hay detrás de la muerte de mujeres a manos de sus parejas masculinas? Hacia un análisis del concepto “violencia de género”», *Empiria*, nº 28, págs. 129-155.

GUILHAUMOU, Jacques y Martine LAPIED (2010), «La participación política de las mujeres en la Revolución francesa», en Christine Fauré (dir.), *Enciclopedia histórica y jurídica de las mujeres: Europa y América*, Ed. Akal, Madrid.

GUTIERREZ LIMA, Elena (2008), *Género, generaciones y procesos de cambio*, Ed. Instituto Canario de la Mujer, Cabildo de Fuerteventura.

HABERMAS, Jurgen (1987), *Teoría de la acción comunicativa, Vol. 2. Crítica de la razón funcionalista*, Ed. Taurus, Madrid.

HAGEMANN-WHITE, Carol (2006), *Combating Violence Against Women: Stocktaking Study on the Measures and Actions Taken in Council of Europe Member States*, Doc. CDEG (2006) 3. Ed. Dirección General de Derechos Humanos, Consejo de Europa, Estrasburgo.

- (2008), *Protecting Women Against Violence: Analytical study of the Results of the Second Round of Monitoring the Implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the Protection of Women Against Violence in Council of Europe Member States*, Doc. CDEG (2008) 2 rev. Ed. Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa, Estrasburgo.

- (2010), *Protecting Women Against Violence: Analytical study of the Results of the third Round of Monitoring the Implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the Protection of Women Against Violence in Council of Europe Member States*, Doc. CDEG (2010) 12. Ed. Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa, Estrasburgo.

HAGEMANN-WHITE, Carol y Sabine Bohn (2007), *Protecting Women Against Violence: Analytical Study on the Effective Implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the Protection of Women Against Violence in Council of Europe Member States*, Doc. CDEG (2007) 3. Ed. Dirección General de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, Consejo de Europa, Estrasburgo.

HALL, Edward T. (1990) (orig. 1959), *The Silent Language*, Ed. Anchor Books, Nueva York.

HAMILTON, David F. (1980), «Some Contrasting Assumptions About Case Study Research and Survey Analysis», en Helen Simons (Ed.), *Toward a Science of the Singular: Essays About Case Study in Educational Research and Evaluation*, págs. 76-92. Ed. CARE Occasional Publications nº 10, Centre for Applied Research in Education, University of East Anglia, Norwich, Reino Unido.

HAMMERSLEY, Martyn (ed.) (1986), *Case Studies in Classroom Research*, Ed. Open University Press, Milton Keynes, Reino Unido.

HAMMERSLEY, Martyn y Paul ATKINSON (1994), *Etnografía. Métodos de investigación*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

HARAWAY, Donna J. (1988), «Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective», en *Feminist Studies*, 14 (3), págs. 575-599.

- (1990), «A Manifesto for Cyborgs: Science, Technology, and Socialist Feminism in the 1980s», en Linda J. Nicholson (ed.), *Feminism/Postmodernism*, págs. 190-233. Ed. Routledge, Nueva York.

- (1995), *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Ed. Cátedra, Madrid.

- (1999), «Las promesas de los monstruos: una política regeneradora para otros inapropiados/bles», *Política y Sociedad*, nº 30, págs.121-163.

HARDING, Sandra (1986), *The Science Question in Feminism*, Ed. Cornell University Press, Ithaca, Nueva York.

- (1990), «Feminism, Science and the Anti-Enlightenment Critiques», en Linda J. Nicholson (ed), *Feminism / Postmodernism*, págs. 83-106. Ed. Routledge, New York.

- (1996), *Ciencia y feminismo*, Ed. Morata, Madrid.

- (2004), *The Feminist Standpoint Theory Reader: Intellectual and Political Controversies*, Ed. Routledge, Nueva York.

HARRÉ, Rom (1986), *The social construction of emotions*, Ed. Basil Blackwell, Oxford.

- (2006), «El *Frame Analysis* de Goffman», en Erving Goffman, *Frame Analysis: los marcos de la experiencia*, págs. XIII-XVI, Ed. CIS y Siglo XXI, Madrid.

HARRÉ, Rom y Roger LAMB (1992), *Diccionario de psicología social y de la personalidad*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

HARRIS, Marvin (1991), *Introducción a la antropología general*, Ed. Alianza, Madrid.

HARRIS, Zellig S. (1976), *Notes du cours de syntaxe*, Ed. Editions du Seuil, París.

HARTMANN, Heidi (1996), «Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo», *Papers de la Fundació*, nº 88, Fundació Rafael Campalans, Barcelona.

HATTEN, Kenneth J. (1979), «Quantitative Research Methods in Strategic Management», en Dan E. Schendel y Charles W. Hofer (eds.), *Strategic management: A new view of business policy and planning*, págs. 448-467. Ed. Little, Brown, Boston.

HEGEL, Georg W.F. (1966), *Fenomenología del espíritu*, Ed. F.C.E., México.

- (1997), *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*, Ed. Alianza, Madrid.

HEISE, Lori L. (1998), «Violence Against Women: An Integrated, Ecological Framework», *Violence Against Women*, 4 (3), págs. 262-290.

HEKMAN, Susan J. (1990), *Gender and Knowledge: Elements of a Postmodern Feminism*, Ed. Polity Press, Cambridge, Reino Unido.

HERAS MONTOYA, Laurentino (1997), *Comprender el espacio educativo: investigación etnográfica sobre un Centro escolar*, Ed. Aljibe, Málaga.

HERDT, Gilbert (ed.) (1994), *Third Sex, Third Gender: Beyond Sexual Dimorphism in Culture and History*, Ed. Zone Books, Nueva York.

HERITAGE, John (1984), *Garkinkel and Ethnometodology*, Ed. Polity Press, Cambridge, Reino Unido.

- (1990), «Etnometodología», en Anthony Giddens, Jonathan Turner, et.al., *La teoría social hoy*, págs. 290-350. Ed. Alianza, Madrid.

HÉRITIER, Françoise (1996), *Masculino/femenino: el pensamiento de la diferencia*, Ed. Ariel, Barcelona.

HERNÁNDEZ PLAZA, Sonia (2002), *La otra cara de la inmigración: necesidades y sistemas de apoyo social*, Tesis Doctoral, Área de Psicología Social, Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Universidad de Almería, Almería.

HERNANDO, Almudena (2003): «Poder, individualidad e identidad de género femenina», en Almudena Hernando (coord.), *¿Desean las mujeres el poder?*, págs. 71-136. Ed. Minerva. Instituto de Investigaciones Feministas, Madrid.

HESÍODO (1983), *La Teogonía*. Ed. Gredos, Madrid.

HEWSTONE, Miles, Wolfgang STROEBE, Jean-Paul CODOL y Geoffrey M. STEPHENSON (comps.) (1991), *Introducción a la Psicología*, Ed. Ariel, Barcelona.

HILL Richard J. y Kathleen STONES CRITTENDEN (eds.) (1968), *Proceedings of the Purdue Symposium on Ethnomethodology*, Ed. Institute Monograph Series nº 1, Institute for the Study of Social Change, Purdue University, Indiana.

HINE, Christine (2004), *Etnografía virtual*, Ed. UOC, Barcelona.

HIRSCHBERGER, Johannes (2011), *Historia de la Filosofía, Vol. II, Edad Moderna, Edad Contemporánea*, Ed. Herder, Barcelona.

HITE, Shere (1988), (orig., 1976), *El informe Hite: [estudio de la sexualidad femenina]*, Ed. Plaza y Janés, Esplugues de Llobregat, Barcelona.

HOBBS, Thomas (1979) (orig., 1651), *Leviatán*, Ed. Nacional, Madrid.

HOCHSCHILD, Arlie R. (1975), «The Sociology of Feeling and Emotion: Selected Possibilities», en Marcia Millman y Rosabeth M. Kanter (eds.), *Another Voice: Feminist Perspectives on Social Life and Social Science*, págs. 280-307. Ed. Anchor Books, Nueva York.

- (1990), «Ideology and Emotion Management: A Perspective and Path for Future Research», en Theodore D. Kemper (ed.), *Research Agendas in the Sociology of Emotions*, págs. 117-142. Ed. State University of New York, Albany, Nueva York.

HOFFMAN, Lynn (1996), «Una postura reflexiva para la terapia familiar», en Sheila McNamee Y Kenneth Gergen, *Terapia como construcción social*, págs. 25-43. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

HOGG, Michael A. y Graham M. Vaughan (2010), *Psicología social*, Ed. Médica Panamericana, Madrid.

HORKHEIMER, Max (1972), (orig., 1937), «Traditional and Critical Theory», en Max Horkheimer, *Critical Theory: Selected Essays*, págs. 188-243. Ed. Herder and Herder, Nueva York.

HOUSE, Ernest R. (1997), *Evaluación, ética y poder*, Ed. Morata, Madrid.

HUERTAS, David, Juan J. LÓPEZ-IBOR ALIÑO y María D. CRESPO HERVÁS (2005), *Neurobiología de la agresividad humana*, Ed. Ars Médica, Barcelona.

HUGHES, Everett C. (1967), (orig., 1943), *French Canada in Transition*, Ed. University of Chicago Press, Chicago.

HUMM, Maggie (1990), *The dictionary of feminist theory*, Ed. Ohio State University Press, Columbus, Ohio.

HUNT, Scott, Robert BENFORD y David SNOW (2001), «Marcos de acción colectiva y campos de identidad en la construcción social de los movimientos», en Enrique Laraña y Joseph Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad*, págs. 221-249. Ed. CIS, Madrid.

HUSSERL, Edmund (1989), *La idea de la fenomenología: cinco lecciones*, Ed. F.C.E., Madrid.

- (1991), *La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental: una introducción a la filosofía fenomenológica*, Ed. Crítica, Barcelona.

- (1997), *Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica*, Libro Segundo: *Investigaciones fenomenológicas sobre la constitución*, Ed. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

HYMES, Dell (1993), «Qué es la etnografía?», en Honorio M. Velasco Maillo, F. Javier García Castaño y Ángel Díaz de Rada (eds.), *Lecturas de antropología para educadores: el ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar*, págs. 175-192. Ed. Trotta, Madrid.

IBÁÑEZ, Jesús (1992), *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: teoría y crítica*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

IBÁÑEZ, Tomás (1989), «La psicología social como dispositivo desconstruccionista», en Tomás Ibáñez (coord.), *El conocimiento de la realidad social*, págs. 109-133. Ed. Sendai, Barcelona.

- (1994), *Psicología social construccionista*, Ed. Universidad de Guadalajara, México.

- (2001), *Municiones para disidentes. Realidad-Verdad-Política*, Ed. Gedisa, Barcelona.

IBÁÑEZ, Tomás y Lupiciano IÑIGUEZ (eds.) (1997), *Critical Social Psychology*, Ed. Sage, Londres.

INSTITUTO DE LA MUJER (1997), *III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000)*. Ed. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid, 1997 [Fecha de consulta: 5 de mayo de 2015] Disponible en:

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:rdYVDAE8XikJ:www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/system/files/documentos/10.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=es>.

IÑIGUEZ, Lupiciano (2005), «Nuevos debates, nuevas ideas y nuevas prácticas en la psicología social de la era “pos-construccionista”», *Athenea Digital* [en línea], nº 8: [Fecha de consulta: 3 de diciembre de 2013] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53700815>

IRIGARAY, Luce (1992), *Yo, tú, nosotras*, Ed. Cátedra, Madrid.

IZQUIERDO, M^a Jesús (2003), *Sistema sexo/género*, Ponencia presentada en el Curso de doctorado *Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales*, Departamento de Sociología II, Facultad de CC Sociales y de la Comunicación, Universidad del País Vasco, Leioa.

JAMES, Selma y M^a Rosa DALLA COSTA (1975), *El poder de la mujer y la subversión de la comunidad*, Ed. Siglo XXI, México.

JARY, David (2006), «Agency», en Austin Harrington, Bárbara I. Marshall y Hans-Peter Müller (eds.), *Encyclopedia of Social Theory*, págs. 8-10. Ed. Routledge, Londres.

JENKINS, Richard (2008), *Social Identity*, Ed. Routledge, Londres.

JING, Enxuan, Eduardo A. NILLNI, Vanesa C. SÁNCHEZ, Ronald C. STUART, y Deborah J. GOOD (2004), «Deletion of the Nhlh2 Transcription Factor Decreases the Levels of the Anorexigenic Peptides & Melanocyte-Stimulating

Hormone and Thyrotropin-Releasing Hormone and Implicates Prohormone Convertases I and II in Obesity», *Endocrinology* 145(4), págs. 1503-1513.

JOHNSON, Michael P. (1995), «Patriarchal Terrorism and Common Couple Violence: Two Forms of Violence Against Women», *Journal of Marriage and Family*, 57 (2), págs. 283-294.

JOHNSON, Miriam M. (1988), *Strong mothers, Weak Wives: The Search for Gender Equality*, Ed. University of California Press, Berkeley y Los Ángeles, California.

JOHNSON, Allen y Ross SACKETT (1998), «Direct Systematic Observation of Behavior», en H. Russell Bernard (ed.), *Handbook of Methods in Cultural Anthropology*, págs. 301-332. Ed. AltaMira, Walnut Creek, California.

JOHNSON, Harold G., Paul EKMAN y Wallace V. FRIESEN (1975), «Communicative Body Movements: American Emblems», *Semiótica*, 15 (4), págs. 335-353.

JÓNASDÓTTIR, Anna G. (1993), *El poder del amor: ¿le importa el sexo a la democracia?*, Ed. Cátedra, Madrid.

JORGENSEN, Danny L. (1989), *Participant Observation: A Methodology for Human Studies*, Ed. Sage, Newbury Park, California.

JOUTARD, Philippe (1986), *Esas voces que nos llegan del pasado*, Ed. F.C.E., México.

JULIANO, M^a Dolores (1992), *El juego de las astucias. Mujer y construcción de modelos sociales alternativos*, Ed. horas y Horas, Madrid.

- (1998), *Las que saben. Subculturas de mujeres*, Ed. horas y Horas, Madrid.

KAHNEMAN, Daniel y Amos TVERSKY (1984), «Choices, Values and Frames», *American Psychologist*, 39 (4), págs. 341-350.

KALBERG, Stephen (2013), «La sociología weberiana de las emociones: un análisis preliminar», *Sociológica*, 28 (78), págs. 243-260.

KANT, Immanuel (1982), *Lo bello y lo sublime: la paz perpétua*, Ed. Espasa- Calpe, Madrid.

- (2005), *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Ed. Tecnos, Madrid.

KANTER, Rosabeth M. (1977), *Men and Women of the Corporation*, Ed. Basic Books, Nueva York.

KAPLAN, Jonathan E., Thomas J. SPIRA y Daniel B. FISHBEIN (1988), «Reasons for Decrease in Sexual Activity Among Homosexual Men With HIV Infection», *JAMA*, 260 (19), págs. 2836-2837.

KELLY, George A. (1991) (orig., 1955), *The psychology of personal constructs, Vol.1.Theory and Personality*, Ed. Routledge, Londres.

KITAYAMA, Shinobu, Hazel R. MARKUS, Hisaya MATSUMOTO, Vinai NORASAKKUNKIT (1997), «Individual and Collective Processes in the Construction of the Self: Self-Enhancement in the United States and Self-Criticism in Japan», *Journal of Personality and Social Psychology*, 72 (6), págs. 1245-1267.

KITSUSE, John Itsuro y Malcolm SPECTOR (1973), «Toward a sociology of social problems: Social Conditions, Value Judgments, and Social Problems», *Social Problems*, 20 (4), págs. 407-419.

KLEIN, Melanie (2006), *Obras completas*, Ed. RBA, Barcelona.

KLUCKHOHN, Clyde (1981) (orig. 1949), *Antropología*, Ed. F.C.E., México.

KLUCKHOHN, Florence R. (1940), «The Participant-Observer Technique in Small Communities», *American Journal of Sociology*, 46 (3), págs. 331-343.

KNAPP, Mark L. (1982), *La comunicación no verbal: el cuerpo y el entorno*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

KOHLI, Martin (1993), «Biografía: relato, texto, método», en José M. Marinas y Cristina Santamaría (eds.), *La historia oral: métodos y experiencias*, págs. 173-184. Ed. Debate, Madrid.

KOLLONTAI, Alexandra (1907), «Los fundamentos sociales de la cuestión femenina, (Extractos)» [en línea]: [Fecha de consulta: 27 de marzo de 2014] Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1907/001.htm>

KÖNIG, René (1973), *Tratado de sociología empírica*, Ed. Tecnos, Madrid.

KORNHAUSER, William (1969) (orig. 1959), *Aspectos políticos de la sociedad de masas*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

KOSS, Mary P. (1985), «The Hidden Rape Victims: Personality, Attitudinal, and Situational Characteristics», *Psychology of Women Quarterly*, 9 (2), págs. 193-212.

KRIESI, Hanspeter (1995), «The Political Opportunity Structure of New Social Movements: Its Impact on Their Mobilization», en J. Craig Jenkins y Bert Klandermans (eds.), *The Politics of Social Protest: Comparative Perspectives on States and Social Movements*, págs. 167-198. Ed. University of Minnesota Press, Minneapolis.

KROEBER, Alfred L., Clyde KLUCKHOHN y Wayne UNTEREINER (1952), «Culture: A Critical Review of concepts and Definitions», *Papers of the Peabody Museum of American Archaeology and Ethnology* [en línea], vol. XLVII, N° 1, Ed. Harvard University Printing Office, Cambridge, Massachusetts. [Fecha de consulta: 11 de agosto de 2013] Disponible en:
<http://ia700305.us.archive.org/0/items/papersofpeabodymvol47no1peab/papersofpeabodymvol47no1peab.pdf>

KUHN, Thomas S. (1980), *La estructura de las revoluciones científicas*, Ed. F.C.E., Madrid.

KUPER, Adam (2001), *Cultura: la versión de los antropólogos*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

LABOV, William (1976), *Sociolinguistique*, Ed. Les Éditions de Minuit, París.

LABOV, William y David FANSHEL (1977), *Therapeutic discourse: Psychotherapy as conversation*, Ed. Academic Press, Nueva York.

LAGACHE, Daniel (1986), *La unidad de la psicología: psicología experimental y psicología clínica*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

LAGARDE, Marcela (1996), *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y Horas, Instituto de la Mujer, Madrid.

LAHIRE, Bernard (1992), «Formes sociales et structures objectives: une façon de «dépasser l'opposition objectivisme/subjectivisme»», en *L'Homme et la société*, n° 103, págs. 103-117.

LAKOFF, George y Mark JOHNSON (1995), *Metáforas de la vida cotidiana*, Ed. Cátedra, Madrid.

LAMB, Roger (1992), «Goffman, Erving», en Rom Harré y Roger Lamb (dirs.), *Diccionario de psicología social y de la personalidad*, págs. 205-210. Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

LAPLANCHE, Jean y J.-B. PONTALIS (1981), *Vocabulaire de la psychanalyse*, Ed. Presses Universitaires de France, París.

LAQUEUR, Thomas (1994), *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Ed. Cátedra, Madrid.

LARANDE, André (1926), *Vocabulario técnico y crítico de la filosofía*, Tomo1, Ed. El Ateneo, Buenos Aires.

LARAÑA, Enrique (1999), *La construcción de los movimientos sociales*, Ed. Alianza, Madrid.

LASH, Scott (2001), «La reflexividad y sus dobles: estructura, estética y comunidad», en Ulrich Bech, Anthony Giddens y Scott Lash, *Modernización reflexiva*, págs.137-208. Ed. Alianza, Madrid.

LAX, William D. (1997), «Narrativa, construccionismo social y budismo», en Marcelo Pakman (comp.), *Construcciones de la experiencia humana*, págs. 147-171. Ed. Gedisa, Barcelona.

LE BOND, Gustave (1991) (orig., 1895), *Psychologie des foules*, Ed. PUF, París.

LE BRETON, David (1999), *Las pasiones ordinarias: antropología de las emociones*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.

- (2012), «Por una antropología de las emociones», *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad-RELACES*, N° 10, año 4, págs. 66-79.

LENGERMANN, Patricia Madoo y Jill NIEBRUGGE-BRANTLEY (1993), «Teoría feminista contemporánea», en George Ritzer, *Teoría sociológica contemporánea*, págs. 353-409. Ed. McGraw-Hill, Madrid.

- (2002), «Teoría feminista contemporánea», en George Ritzer, *Teoría sociológica moderna*, págs. 379-440. Ed. McGraw-Hill, Madrid.

LEÓN, Orfelio G. e Ignacio MONTERO (2003), *Métodos de investigación: en Psicología y Educación*, Ed. Mc Graw-Hill, Madrid.

LERNER, Gerda (1990), *La creación del patriarcado*. Ed. Crítica, Barcelona.

LEVER, Janet (1978), «Sex Differences in the Complexity of Children's Play and Games», *American Sociological Review*, 43 (4), págs. 471-483.

LEVINSON, Daniel J. (1978), *The Seasons of a Man's Life*, Ed. Knopf, Nueva York.

LEWONTIN, Richard, Steven ROSE y Leon J. KAMIN (1987), *No está en los genes: racismo, genética e ideología*, Ed. Crítica, Barcelona.

LEYENS, Jacques P. y Jean P. CODOL (1991), «Cognición social», en Miles Hewstone, Wolfgang Stroebe, Jean-Paul Codol y Geoffrey M. Stephenson (comps.), *Introducción a la Psicología*, págs. 99-119. Ed. Ariel, Barcelona.

LINCOLN, Yvonna S. y Norman K. DENZIN (1994), «The Fifth Moment», en Norman K. Denzin y Yvonna S. Lincoln (eds.), *Handbook of Qualitative Research*, págs. 575-586. Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

LIPOVETSKY, Gilles (1999), *La tercera mujer: permanencia y revolución de lo femenino*, Ed. Anagrama, Barcelona.

LONZI, Carla (1975), *Escupamos sobre Hegel*, Ed. La Pléyade, Buenos Aires.

LÓPEZ-BARAJAS ZAYAS, Emilio (1996), «Las historias de vida. Fundamentos y metodología», en Emilio López-Barajas Zayas (coord.), *Las historias de vida y la investigación biográfica. Fundamentos y metodología*, págs. 9-27. Ed. UNED, Madrid.

LÓPEZ-BARAJAS ZAYAS, Emilio y Josefa M. MONTOYA SANZ (eds.) (1995), *El estudio de casos. Fundamentos y metodología*, Ed. UNED, Madrid.

LÓPEZ de la VIEJA, M^a Teresa (2009), «Comprensión», en Román Reyes (dir.), *Diccionario Crítico de las Ciencias Sociales. Terminología científico-social, vol 1*, págs.446-453. Ed. Plaza y Valdés, Madrid.

LÓPEZ-IBOR ALIÑO, Juan J. y María D. CRESPO HERVÁS (2005), «Introducción», en David Huertas, Juan J. López-Ibor Aliño y María D. Crespo Hervás, *Neurobiología de la agresividad humana*, págs. XIII-XVIII. Ed. Ars Médica, Barcelona.

LÓPEZ RIOPEDRE, José (2010), *Emigración colombiana y brasileña y prostitución femenina en la ciudad de Lugo: Historias de vida de mujeres que ejercen la prostitución en pisos de contactos*, Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UNED.

LÓPEZ SÁENZ, M^a. Carmen (1995), «La sociofenomenología de Alfred Schütz: entre el constructivismo y el realismo», *Papers*, nº 47, págs. 55-74.

LORDE, Audre (1984), *Sister Outsider: Essays and Speeches*, Ed. The Crossing Press, Nueva York.

LOREDO, José C. y José C. SÁNCHEZ (2004), «El pancalismo de James Mark Baldwin. Estética, psicología y constructivismo», *Estudios de Psicología*, 25 (3), págs. 315-329.

LORENTE ACOSTA, Miguel (2009), «Presentación», en *El Consejo de Europa y la violencia de género. Documentos elaborados en el marco de la campaña paneuropea para combatir la violencia contra las mujeres (2006-2008)*, págs. 5-12. Ed. Ministerio de Igualdad, Madrid.

LORENTE-ACOSTA Miguel y José Antonio LORENTE-ACOSTA (1999), *Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso*. Ed. Comares, Granada.

LORENZ, Konrad (1972) (orig. 1963), *Sobre la agresión: el pretendido mal*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

LORIENTE, Cristóbal (2007), *Antropología de la tartamudez: etnografía y propuestas*, Ed. Bellaterra, Barcelona.

LOWELL, A. Lawrence (1913), *Public Opinion and Popular Government*, Ed. Longmans, Green and Co., Nueva York. (Digitalizado el 19 julio 2006) [en línea] [fecha de consulta: 6 junio 2014] Disponible en:
<http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=mdp.39015003765974;view=1up;seq=89>

LOZANO, Jorge, Cristina PEÑA-MARÍN y Gonzalo ABRIL (1989), *Análisis del discurso: hacia una semiótica de la interacción textual*, Ed. Cátedra, Madrid.

LUCAS, William A. (1974), *The Case Survey Method: Aggregating Case Experience*, Ed. Rand Corporation, R-I515-RC, Santa Monica, California.

LUHMANN, Niklas (1991), *Sistemas sociales: Lineamientos para una teoría general*, Ed. Anthropos, Barcelona.

LUNA ZAMORA, Rogelio (2010), «La sociología de las emociones como campo disciplinario. Interacciones y estructuras sociales», en Adrián O. Escribano y Pedro M. Lisdero (comps.), *Sensibilidades en juego: miradas múltiples desde los*

estudios sociales de los cuerpos y las emociones, págs. 15-31. Ed. CEA-CONICET, Córdoba, Argentina.

LYOTARD, Jean F. (1987), *La condición posmoderna*, Ed. Cátedra, Madrid.

- (1992), «¿Qué es lo posmoderno?», *Zona Erógena* [en línea], nº 12: [Fecha de consulta: 21 de abril de 2014] Disponible en: <http://inabima.gob.do/descargas/bibliotecaFAIL/Autores%20Extranjeros/P/Postmodernidad/Lyotard,%20Jean%20Francois/Lyotard,%20Jean%20Francois.-%20Que%20es%20lo%20posmoderno.pdf>

MAANEN, John Van (1979), «The Fact of Fiction in Organizational Ethnography», *Administrative Science Quarterly*, 24 (4), págs. 539-550.

MacKINNON, Catharine A. (1995), *Hacia una teoría feminista del Estado*, Ed. Cátedra, Madrid.

MALINOWSKI, Bronislaw (1937) (orig.1927), *Sex and Repression in Savage Society*, Ed. Kegan Paul, Trench, Trubner & Co.,Londres.

- (1977), (orig. 1935), *El cultivo de la tierra y los ritos agrícolas en las islas Trobriand*, Ed. Labor, Barcelona.

- (1995) (orig., 1922), *Los Argonautas del Pacífico Occidental: comercio y aventura entre los indígenas de la Nueva Guinea melanésica*, Ed. Península, Barcelona.

MANGAL, S.K. y Shubhra MANGAL (2013), *Research Methodology in Behavioural Sciences*, Ed. PHI Learning, Delhi.

MAQUEDA ABREU, María Luisa (2006), «La violencia de género: entre el concepto jurídico y la realidad social», *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* [en línea], RECPC 08- 02 (2006), 02:1-02:13. [Fecha de consulta: 12 de marzo de 2015] Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/08/recpc08-02.pdf>

MARTÍ, Eduardo (1996), «Presentación. El constructivismo y sus sombras», *Anuario de Psicología*, nº 69, págs. 3-18.

MARTIN, John L., Laura DEAN, Marc GARCÍA y William HALL (1989), « The Impact of AIDS on a Gay Community: Changes in Sexual Behavior, Substance use, and Mental Health », *American Journal of Community psychology*, 17 (3), págs. 269-293.

MARTIN, Karin A. (1998), «Becoming a Gendered Body: Practices of Preschools», *American Sociological Review*, 63 (4), págs. 494-511.

MARTÍN DÍAZ, M^a Dolores (2003), «La sorpresa, el asco y el miedo», en Enrique G. Fernández-Abascal, M^a Pilar Jiménez Sánchez, M^a Dolores Martín Díaz (eds.), *Emoción y Motivación. La adaptación humana*, vol. 1, págs. 159-203. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid.

MARTÍN LÓPEZ, Mercedes, José Manuel PEREA BAENA, Loubna MORABET, José Francisco NAVARRO (2008), «Actualización del papel de la enzima MAO-A en la regulación de la conducta agresiva», *Psiquiatría biológica*, 15 (5), págs. 175-181.

MARTÍNEZ BENLLOCH, Isabel y Amparo BONILLA CAMPOS (2000), *Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad*, Ed. Universitat de València, Valencia.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Amparo (1995), «El estudio de casos como estrategia didáctica para la formación de los profesionales de la acción social», en Amparo Martínez Sánchez y Gonzalo Musitu Ochoa (eds.), *El estudio de casos: para profesionales de la Acción Social*, págs. 15-35. Ed. Narcea, Madrid.

MARX, Karl (1981), *Manuscritos: economía y filosofía*, Ed. Alianza, Madrid.

MASTERS, William H. y Virginia E. JOHNSON (1981), *Respuesta sexual humana*, Ed. Intermédica, Buenos Aires.

MAYNTZ, Renate, Kurt HOLM y Peter HÜBNER (1993), *Introducción a los métodos de la sociología empírica*, Ed. Alianza, Madrid.

McCARTHY, John D. y Mayer N. ZALD (1977), «Resource Mobilization and Social Movements: A Practical Theory», en *American Journal of Sociology*, 82 (6), págs. 1212-1241.

McCLINTOCK, Charles C., Dianne BRANNON, y Steven MAYNARD-MOODY (1979), «Applying the Logic of Sample Surveys to Qualitative Case Studies: The Case Cluster Method», *Administrative Science Quarterly*, 24 (4), págs. 612-629.

McCUBBIN, Hamilton I., Constance B. JOY, A. Elizabeth CAUBLE, Joan K. COMEAU, Joan M. PATTERSON and Richard H. NEEDLE (1980), «Family Stress and Coping: A Decade Review», *Journal of Marriage and Family*, 42 (4), págs. 855-871.

McCUTCHEON, David M. y Jack R. MEREDITH (1993), «Conducting Case Study Research in Operations Management», *Journal of Operations Management*, 11 (3), págs. 239-256.

McGUIRE, William J. (1969), «The Nature of Attitudes and Attitude Change», en Gardner Lindzey y Elliot Aronson (eds.), *The Handbook of Social Psychology*, págs. 136 - 314, Ed. Addison - Wesley, Massachusetts.

McKERNAN, James (2001), *Investigación-acción y currículum*, Ed. Morata, Madrid.

MEAD, George Herbert (1982) (orig., 1934), *Espíritu, persona y sociedad: desde el punto de vista del conductismo social*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

MEAD, Margaret (1989) (orig. 1928), *Adolescencia y cultura en Samoa*, Ed. Paidós, México.

MEHAN, Hugh y Houston WOOD (1975), *The Reality of Ethnomethodology*, Ed. John Wiley and Sons, Nueva York.

MELUCCI, Alberto (1989), *Nomads of the Present: Social Movements and Individual Needs in Contemporary Society*, Ed. Hutchinson Radius, Londres.

- (1995), «The Process of Collective Identity», en Hank Johnston y Bert Klandermans (eds.), *Social Movement and Culture*, págs. 41-63. Ed. University of Minnesota Press, Minneapolis.

- (2001), « ¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?», en Enrique Laraña y Joseph Gusfield (eds.), *Los nuevos movimientos sociales: de la ideología a la identidad*, Ed. CIS, MADRID.

MENÉNDEZ MENÉNDEZ, M^a Isabel (2010), *Representación mediática de la violencia de género: análisis de la prensa balear (2004-2008)*, Ed. Universitat de les Illes Balears, Palma de Mallorca.

MERLEAU PONTY, Maurice (1993) (orig.1945), *Fenomenología de la percepción*, Ed. Planeta-De Agostini, Barcelona.

MERRIAM, Sharam B. (1988), *Case Study Research in Education: A Qualitative Approach*, Ed. Jossey-Bass, San Francisco, California.

- (1998), *Qualitative Research and Case Study Applications in Education*, Ed. Jossey-Bass, San Francisco, California.

MESA CORNEJO, Viviana M., Patricio BARROS NÚÑEZ y Claudina MEDINA LOZANO (2006), «Metilación del ADN: marcador diagnóstico y pronóstico de cáncer», *Gaceta Médica* 142 (1), págs. 81-82.

MEYER, Christine B. (2001), «A Case in Case Study Methodology», *Field Methods*, 13 (4), págs. 329-352.

MIGUEL, Ana de (1998), «Feminismos», en Celia Amorós (dir.), *10 palabras clave sobre mujer*, págs. 217-255. Ed. Verbo Divino, Estella, Navarra.

- (2000), «El legado de Simone de Beauvoir en la genealogía feminista: la fuerza de los proyectos frente a “la fuerza de las cosas”», *Investigaciones feministas*, vol. 0, págs. 121-136.

MIGUEL, Ana de y Rosa COBO (1997), «Implicaciones políticas del feminismo», en Fernando Quesada (ed.), *Filosofía política I: ideas políticas y movimientos sociales*, págs. 203-215. Ed. Trotta, Madrid.

MILES, Matthew B. (1979), «Qualitative Data as an Attractive Nuisance: The Problem of Analysis», *Administrative Science Quarterly*, 24 (4), págs. 590-601.

MILES, Matthew B. y A. Michael Huberman (1984), *Qualitative Data Analysis*, Ed. Sage, Beberly Hills, California.

MILL, John S. (2005) (orig., 1869), *El sometimiento de las mujeres*, Ed. Edaf, Madrid.

MILLET, Kate (1995) (orig., 1970), *Política sexual*, Ed. Cátedra, Madrid.

MINISTERIO DE IGUALDAD (2009), *Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante (2009-2012)*, Ed. Ministerio de Igualdad, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 9 abril de 2015] Disponible en:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Documentacion/medidasPlanes/DOC/Plan_atencion_prevenccion_violencia_genero_poblacion_extranjera_inmigrante%282009_2012%29.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD (2010), «Informe del grupo de trabajo de investigación sobre el llamado Síndrome de Alienación Parental», Ed. Centro de Publicaciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 30 agosto de 2015] Disponible en:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/observatorioestatalVM/GruposTrabajo/PDFS/ALIENACIONPARENTAL_cap2_lib7.pdf

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (2012), *Comparecencia de líneas generales, ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso, de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*, (1 de febrero de 2012). Ed. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 9 abril de 2015] Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/gabinetePrensa/discursosInterv/archivos/Compa010612142742984.pdf>

- (2013), *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013 - 2016)*. Ed. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 9 abril de 2015] Disponible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh14/social/Documents/EstrategiaNacionalErradicacionViolenciaGenero%2013-16.pdf>

MIRA I CASTERÀ, Joan F. (1988), «Cultura», en Salustiano del Campo (ed.), *Tratado de Sociología*, vol. 1, págs. 118-141. Ed. Taurus, Madrid.

MIYARES, Alicia (1999) (orig. 1848), «Manifiesto de Séneca Falls», en *Leviatán*, nº 75, págs. 135-158, Madrid.

MOEBIUS, Paul J. (1982) (orig., 1900), *La inferioridad mental de la mujer*. Ed. Bruguera, Barcelona.

MOFFITT, Terrie E., Avshalom CASPI, Joseph McCLAY, Jonathan MILL, Judy MARTIN, Ian W. CRAIG, Alan TAYLOR y Richie POULTON (2002), «Role of Genotype in the Cycle of Violence in Maltreated Children», *Science*, 297, (5582) págs. 851-854.

MONEY, John y Patricia TUCKER (1978), *Asignaturas sexuales*, Ed. A.T.E, Barcelona.

MONTAGU, Ashley (1970), *Homo sapiens: dos millones de años sobre la tierra*, Ed. Guadiana, Madrid.

MOORE, Barrington (1976), *Los orígenes sociales de la dictadura y la democracia: el señor y el campesino en la formación del mundo moderno*, Ed. Península, Barcelona.

MOORE, Henrietta L. (1991), *Antropología y feminismo*, Ed. Cátedra, Madrid.

MORALES GARZA, Martagloria (coord.) (2000), *La participación ciudadana en las nuevas administraciones municipales*, Ed. Universidad Autónoma de Querétaro, Querétaro, México.

MORGAN, Gareth (1983), *Beyond Method: Strategies for Social Research*, Ed. Sage, Newbury Park, California.

MOSHMAN, David (1982). «Exogenous, Endogenous and Dialectical Constructivism», *Developmental Review*, 2 (4), págs. 371-384.

MUMMENDEY, Amélie (1991), «Conducta agresiva», en Miles Hewstone, Wolfgang Stroebe, Jean-Paul Codol y Geoffrey M. Stephenson (comps.), *Introducción a la Psicología*, págs. 260-282. Ed. Ariel, Barcelona.

MUNCK, Victor C. de y Elisa J. SOBO (eds.) (1998), *Using Methods in the Field: A Practical Introduction and Casebook*, Ed. AltaMira Press, Walnut Creek, California.

MUNNÉ, Frederic (1986), *La construcción de la psicología social como ciencia teórica*, Ed. Alaméx, Barcelona.

- (1999), «Constructivismo, construccionismo y complejidad: la debilidad de la crítica en la psicología construccional», *Revista de psicología social*, 14 (2-3), págs.131-144.

MUÑOZ TRIGUERO, Isidro (1991), «A propósito de la concepción del símbolo en Paul Ricoeur y E. Cassirer (simbolismo, simbolicidad y simbolización)», en Paul Ricoeur, *Los caminos de la interpretación*, págs. 407-412. Ed. Anthropos, Barcelona.

MYERS, David G. (1999), *Social psychology*, Ed. McGraw-Hill, Boston, Massachusetts.

NACIONES UNIDAS (1945), Carta de las Naciones Unidas. Tratado Internacional fundador del Organismo, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, en San Francisco. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en:

<http://www.un.org/es/documents/charter/chapter1.shtml>

- (1996), Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, del 4 al 15 de septiembre de 1995. *Publicación de las Naciones Unidas, A/CONF.177/20/Rev.1, n° de venta 96.IV.13*, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S>

NADELSON, Leslee (1981), «Pigs, Women, and the Men's House in Amazonia: An Analysis of Six Mundurucú Myths», en Sherry B. Ortner y Harriet Whitehead, *Sexual Meanings: The Cultural Construction of Gender and Sexuality*, págs. 240-272. Ed. Cambridge University Press, Nueva York.

NANDA, Serena (2003), «Hijra y Sadhin: ni hombre ni mujer en la India», en José A. Nieto (ed.), *Antropología de la Sexualidad y Diversidad Cultural*, págs. 261-274. Ed. Talasa, Madrid.

NATANSON, Maurice (comp.) (1974), «Introducción», en Alfred Schutz, *El problema de la realidad social*, págs.15-32. Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

NEIMAN, Guillermo y Germán QUARANTA (2006), «Los estudios de caso en la investigación sociológica», en Irene Vasilachis de Gialdino (coord.), *Estrategias de investigación cualitativa*, págs. 213-237. Ed. Gedisa, Barcelona.

NIETO GARCÍA, Jesús Manuel (1995), *Introducción al análisis del discurso hablado*, Ed. Universidad de Granada, Granada.

NIETO, José A. (comp.) (1998), *Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género*, Ed. Talasa, Madrid.

- (ed.) (2003), *Antropología de la sexualidad y diversidad cultural*, Ed. Talasa, Madrid.

- (2008), *Transexualidad, intersexualidad y dualidad de género*, Ed. Bellaterra, Barcelona.

- (2011), *Sociodiversidad y sexualidad*, Ed. Talasa, Madrid.

NIETO, José A. y Jaime de LA CALLE (2013), «Transemociones/Transentimientos: Estructura, acontecimiento y derechos humanos de las personas transgénero», *Docta*, año 11, nº 9, págs. 156-176.

NIETZSCHE, Friedrich (1999a), *Así habló Zaratustra*. Ed. Edimat Libros, Madrid.

- (1999b), *Más allá del bien y del mal*. Ed. Edimat Libros, Madrid.

NISBET, John y Joyce WATT (1984), «Case Study», en Judith Bell, Tony Bush, Alan Fox, Janey Goodey y Sandy Goulding (eds.), *Conducting Small-Scale*

Investigations in Educational Management, págs. 72-92. Ed. Paul Chapman en asociación con The Open University, Londres.

NORRIS, Christopher (1997), *Teoría acrítica: posmodernismo, intelectuales y la guerra del Golfo*, Ed. Cátedra, Madrid.

OAKLEY, Ann (1972), *Sex, Gender and Society*, Ed. Temple Smith, Londres.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (1999), La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 1999/42 de la Comisión de Derechos Humanos de 26 de abril de 1999. Quincuagésimo quinta sesión. *Doc. E/CN.4/RES/1999/42*. Naciones Unidas, Ginebra y Nueva York [Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015] Disponible en:

<http://www.famp.es/racs/ramlvm/NORMATIVA%20INTERNACIONAL/Doc%2024.pdf>

- (2000), La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 2000/45 de la Comisión de Derechos Humanos de 20 de abril de 2000. Sexagésimo primera sesión. *Doc. E/CN.4/RES/2000/45*. Naciones Unidas, Ginebra y Nueva York [Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015] Disponible en: https://www.oas.org/dil/esp/1993-Declaracion_sobre_la_eliminacion_de_la_violencia_contra_la_mujer.pdf

- (2003), La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución 2003/45 de la Comisión de Derechos Humanos de 23 de abril de 2003. Quincuagésimo novena sesión. *Doc. E/CN.4/RES/2003/45*. Naciones Unidas, Ginebra y Nueva York. [Fecha de consulta: 23 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/3203.pdf?view=1>

OGBU John U. (1993), «Etnografía escolar: una aproximación a nivel múltiple», en Honorio M. Velasco Maillo, F. Javier García Castaño y Ángel Díaz de Rada (eds.), *Lecturas de antropología para educadores: el ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar*, págs. 145-174. Ed. Trotta, Madrid.

OIBERMAN, Alicia (2004), «Historia de las madres en occidente: repensar la maternidad», Colección Psicodebate 5: *Psicología, Cultura y Sociedad*, Ed. Dpto de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Palermo [en línea] [Fecha de consulta: 19 de septiembre de 2015] Disponible en: <http://dspace.palermo.edu/dspace/handle/10226/408>

O'NEIL, James M. y Michele HARWAY (1997), «A Multivariate Model Explaining Men's Violence Toward Women», *Violence Against Women*, 3 (2), págs. 182-204.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (1994), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará". Resolución AG/RES. 1257 (XXIV-O/94) de 6 de septiembre de 1994, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (Vigésimo cuarto período ordinario de sesiones). *Actas y Documentos de la Asamblea General de OEA, volumen 1*, Washington [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03808S01.pdf>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2015), «Alcohol», *Centro de Prensa. Nota descriptiva n° 349* [Fecha de consulta: 21 de agosto de 2015] Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs349/es/>

ORTÍ, Alfonso (1986), «La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo», en Manuel García Ferrando, Jesús Ibáñez y Francisco Alvira, (comps.), *El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación*, págs. 171-203. Ed. Alianza, Madrid.

ORTÍN GARCÍA, Juan (2005), «Conciencia y reflexividad en el pensamiento socio-antropológico: producción y reproducción social de la conciencia», en Luis Álvarez Munárriz (Ed.), *La conciencia humana: perspectiva cultural*, págs. 227-255. Ed. Anthropos, Barcelona.

ORTNER, Sherry (1974), «Is Female to Male as Nature is to Culture?», en Michelle Z. Rosaldo y Louise Lamphere (eds.), *Woman, Culture and Society*, págs 67-88. Ed. Stanford University Press, Stanford, California.

PABLO, Antonio de (1988), «La clase obrera», en Salustiano DEL CAMPO (ed.) *Tratado de Sociología*, Tomo 1, págs. 456-487. Ed. Taurus, Madrid.

PAGE, Monte M. y Rick J. SHEIDT (1971), «The Elusive Weapons Effect: Demand Awareness, Evaluation Apprehension, and Slightly Sophisticated Subjects», *Journal of Personality and Social Psychology*, 20 (3), págs. 304-318.

PAGÈS, Max (1976), *Psicoterapia rogeriana y psicología social no directivas*, Ed. Paidós, Buenos Aires.

PARDO, Mercedes (2000), *La etiología de la violencia y el maltrato doméstico contra las mujeres*, Ed. Universidad Pública de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona, Pamplona.

PARK, Robert E. (1950), *Race and Culture*, Ed. Free Press, Glencoe, Illinois.

- (1952), *Human Communities: The City and Human Ecology*, Ed. Free Press, Glencoe, Illinois.

- (1955), *Society: Collective Behavior, News and Opinion, Sociology and modern Society*, Ed. Free Press, Glencoe, Illinois.

PARLAMENTO EUROPEO (2015), Informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género sobre los progresos en la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2013. *Doc. (2014/2217(INI))*. [En línea] [Fecha de consulta: 30 marzo de 2015] Disponible en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A8-2015-0015+0+DOC+PDF+V0//ES>

PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO y COMISIÓN (2000), Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Proclamación de 7 de diciembre de 2000, Niza. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, nº C 364, de 18 de diciembre de 2000, págs. 1-22. [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2015] Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO (2000), Decisión nº 293/2000/CE, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (programa Daphne) (2000-2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, 43º año, nº L 34, de 9 de febrero de 2000, págs. 1-4. Bruselas [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32000D0293&from=ES>

- (2002), Directiva 2002/73/CE de 23 de septiembre de 2002, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere en el acceso al empleo, la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo, Bruselas. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*,

45º año, nº L 269, de 5 de octubre de 2002, págs. 15-20. [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32002L0073&from=ES>

- (2006), Directiva 2006/54/CE de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición). Estrasburgo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 49º año, nº L 204, de 26 de julio de 2006, págs. 23-36. [Fecha de consulta: 8 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32006L0054&from=ES>

- (2007), Decisión no 779/2007/CE de 20 de junio de 2007, por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III) integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia». Estrasburgo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, nº L 173, de 3 de julio de 2007, págs. 19-26. [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2015] Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=OJ:L:2007:173:FULL&from=ES#L_2007173ES.01001901.doc

PARMEGGIANI, Marco (1997), «Estudio preliminar», en Arthur Schopenhauer, *Parerga y Paralipomena: escritos filosóficos menores, Parte I, vol.1, Bosquejo de una historia de la teoría de lo ideal y de lo real*, págs. 65-76. Ed. Agora, Málaga.

PARPAT, Jane L. (1996), «¿Quién es la “otra”? : una crítica feminista postmoderna de la teoría y la práctica de mujer y desarrollo», *Debate Feminista*, nº 13, págs. 327-356.

PARSONS, Talcott (1942), «Age and Sex in the Social Structure of the United States», en *American Sociological Review*, 7 (5), págs. 604-616.

PARSONS, Talcott y Edward A. SHILS (dirs.) (1968) (orig., 1951), *Hacia una teoría general de la acción*, Ed. Kapelusz, Buenos Aires.

PASCUAL LEONE, Juan (1997), «Constructivismo dialectico como fundamento epistemológico de la ciencia humana», *Revista Interamericana de Psicología*, 31(1), págs. 1-26.

PASCUAL LEONE, Juan y Janice JOHNSON (2005), «A Dialectical Constructivist View of Developmental Intelligence», en Oliver Wilhelm y Randall W. Engle (eds.), *Handbook of Understanding and Measuring Intelligence*, págs. 177-201, Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

PEARCE, W. Barnett, (1998) «Nuevos modelos y metáforas comunicacionales: el pasaje de la teoría a la praxis, del objetivismo al construccionismo social y de la representación a la reflexividad», en Dora Schnitman (ed.), *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, págs. 265-283. Ed. Paidós, Buenos Aires.

PELEGRÍN CAMPO, Julián (2010), «La historia alternativa como herramienta didáctica: una revisión historiográfica», *Proyecto CLIO*, nº 36 [en línea]: [Fecha de consulta: 15 de octubre de 2014] Disponible en: <http://clio.rediris.es/n36/articulos/pelegrin.pdf>

PEPPER, Stephen C. (1992) (orig., 1942), *World Hypotheses: A Study in Evidence*, Ed. University of California, Berkeley.

PÉREZ SERRANO, Gloria (1994), *Investigación cualitativa: retos e interrogantes, vol. 1. Métodos*, Ed. La Muralla, Madrid.

PERINBANAYAGAM, Robert S. (1985), *Signifying Acts: Structure and Meaning in Everyday Life*, Ed. Southern Illinois University Press, Carbondale.

PERRY, Chad (1998), «Processes of a Case Study Methodology for Postgraduate Research in Marketing», *European Journal of Marketing*, 32 (9/10), págs. 785-802.

PETTIGREW, Andrew M. (1990), «Longitudinal Field Research on Change: Theory and Practice », *Organization Science*, 1 (3), págs. 267-292.

PFOUTS, Jane H. (1978), «Violent Families: Coping Responses of Abused Wives», *Child Welfare*, 57 (2), págs. 101-111.

PIAGET, Jean (ed.) (1967), «Logique et connaissance scientifique», en *Encyclopédie de La Pléiade*, vol.22, Ed. Gallimard, París.

- (1975) (orig., 1950), *Introducción a la epistemología genética*, Ed. Paidós, Buenos Aires.

- (1982) (orig., 1937), *La construcción de lo real en el niño*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.

PIEDRA GUILLÉN, Nancy (2003), «Feminismo y postmodernidad: entre el ser para sí o el ser para los otros», *Revista de Ciencias Sociales (Cr)* [en línea], IV (102): [Fecha de consulta: 21 de abril de 2014] Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15310204>

PIZAN, Christine de (1405/1995), *La ciudad de las damas*, Ed. Siruela, Madrid.

PLATON (1984), *Las Leyes*, Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

- (1992), *La República*, Ed. Alianza, Madrid.

PLATT, Jennifer (1992), «"Case Study" in American Methodological Thought», *Current Sociology*, 40 (1), págs. 17-48.

PLUMMER, Ken (1989), *Los documentos personales: introducción a los problemas y la bibliografía del método humanista*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

- (2004), «Investigación humanística y el campesino polaco», en *El campesino polaco en Europa y en América*, pról. a la ed. española, págs 11-19. Ed. BOE: CIS, Madrid.

POLLNER, Melvin (1974), «Sociological and Common Sense Models of the Labelling Process, en Roy Turner (ed.), *Ethnomethodology: Selected Readings*, págs. 27-40. Ed. Penguin Books, Harmondsworth, Reino Unido.

PONS DÍEZ, Xavier (2010), «La aportación a la psicología social del interaccionismo simbólico: una revisión histórica», *eduPsykhé*, 9 (1), págs. 23-41.

POPPER, Karl R. (1982) (orig., 1934), *La lógica de la investigación científica*, Ed. Tecnos, Madrid.

- (1998), *La televisión es mala maestra*, Ed. F.C.E., México.

PORETE, Margarita (1995), *El espejo de las almas simples*, Ed. Icaria, Barcelona.

POTTER, Jonathan (1998), *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

POULAIN de la BARRE, François (1673/1993), *Sobre la igualtat dels dos sexes*, Ed. Secretariat de Publicacions de la Universitat d'Alacant, Publicacions de la Universitat Jaume I, Universitat de València.

POYATOS, Fernando (1993), *Paralenguaje: A Linguistic and Interdisciplinary Approach to Interactive Speech and Sounds*, Ed. John Benjamins, Amsterdam.

- (1994a), *La comunicación no verbal, vol.1, Cultura, lenguaje y conversación*, Ed. Istmo, Madrid.

- (1994b), *La comunicación no verbal, vol. 2, Paralenguaje, kinésica e interacción*, Ed. Istmo, Madrid.

PRIGOGINE, Ilya (1997), *¿Tan sólo una ilusión?: una exploración del caos al orden*, Ed. Tusquets, Barcelona.

PULEO, Alicia H. (1998), «Patriarcado», en Celia Amorós (dir.), *10 palabras clave sobre mujer*, págs. 21-54. Ed. Verbo Divino, Estella, Navarra.

QUILES, M^a. N. (1993), «Algunas reflexiones sobre el estigma social y sus consecuencias», en Inmaculada Fernández Jiménez y Manuel F. Martínez García, (comps.), *Epistemología y procesos psicosociales básicos: psicología social y sociedad del bienestar*, Ed. Eudema, Sevilla.

QUINTANA CABANAS, José M^a (1995), «La fundamentación lógica del estudio de casos», en Emilio López-Barajas Zayas y Josefa M. Montoya Sanz (eds.), *El estudio de casos. Fundamentos y metodología*, págs. 43-50. Ed. UNED, Madrid.

RAGIN, Charles C. (1992), «"Casing" and the Process of Social Inquiry», en Charles C. Ragin y Howard S. Becker (eds.), *What is a Case? Exploring the Foundations of Social Inquiry*, págs. 217-226. Ed. Cambridge University Press, Nueva York.

RAGIN, Charles C. y Howard S. BECKER (1992), *What is a Case?: Exploring the Foundations of Social Inquiry*, Ed. Cambridge University Press, Nueva York.

RANSBY, Bárbara (2000), «Black Feminism at Twenty-One: Reflections on the Evolution of a National Community», *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 25(4), págs. 1215-1221.

RAPPAPORT, Julian (1981), «In Praise of Paradox: A Social Policy of Empowerment Over Prevention», *American Journal of Community Psychology*, 9 (1), págs. 1-25.

REIN, Martin y Donald SCHÖN (1993), «Reframing policy discourse», en Frank Fischer y John Forester (eds.), *The argumentative turn in policy analysis and*

planning, págs. 145-166. Ed. Duke University Press, Durham, Carolina del Norte.

REISS, Albert J., Jr. (1971), *The Police and the Public*, Ed. Yale University Press, New Haven, Connecticut.

REQUEJO OSORIO, Agustín y Carmen CORTIZAS RODRÍGUEZ (1996), «Las historias de vida en educación de adultos», en Emilio López-Barajas Zayas (coord.), *Las historias de vida y la investigación biográfica. Fundamentos y metodología*, págs. 9-27. Ed. UNED, Madrid.

REX, John (1985), *El conflicto social*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

REYES, Román (dir.) (2009), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología científico-social*, Ed. Plaza y Valdés, Madrid.

REYNOSO, Carlos (1998), *Corrientes en antropología contemporánea*, Ed. Biblos, Buenos Aires.

- (2008), «El estudio de casos en la preparación de tesis de posgrado en el ámbito de la PYME», en Julio Pindado García y Gregory Payne (coords.), *Estableciendo puentes en una economía global. Building Bridges in Global Economy. XXII Congreso Anual AEDEM, VI International Conference IABD, Universidad de Salamanca, vol. 1, Ponencias*, Ed. Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing, ESIC, Madrid.

RICHMOND, Mary (1995) (orig., 1917), *El caso social individual: el diagnóstico social*, Ed. Talasa, Madrid.

RICOEUR, Paul (1978), *Freud: una interpretación de la cultura*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

- (1996), *Sí mismo como otro*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

RIGAT-PFLAUM, María (2008), «Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género», *Nueva Sociedad*, nº 218, págs. 40-56.

RITZER, George (1981), *Toward and Integrated Sociological Paradigm: The Search for an Exemplar and an Image of the Subject Matter*, Ed. Allyn and Bacon, Boston.

- (1993a), *Teoría sociológica clásica*, Ed. Mc Graw-Hill, Madrid.

- (1993b), *Teoría sociológica contemporánea*. Ed. Mc Graw-Hill, Madrid.

- (2002), *Teoría sociológica moderna*, Ed. Mc Graw-Hill, Madrid
- RIVERA GARRETAS, Milagros (1994), *Nombrar el mundo en femenino: Pensamiento de las mujeres y teoría feminista*, Ed. Icaria, Barcelona.
- RODRÍGUEZ ALBA, Jaime (2002), «Aspectos y problemas de la identidad cultural», *Revista Notas Sociológicas*, nº 3, Ed. Facultad CC. Sociales, Universidad Nacional de San Juan, San Juan, Argentina.
- RODRÍGUEZ BORNAETXEA, Fernando (1992), *Etnometodología: surgimiento y disolución de una "Escuela" de la Psicología Social Norteamericana*, Tesis doctoral, Facultad de Psicología, U.P.V.
- (2009a), «Etnometodología», en Román Reyes (dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología científico-social*, vol. 2, págs. 1110-1114. Ed. Plaza y Valdés, Madrid.
 - (2009b), «Indexicalidad», en Román Reyes (dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales. Terminología científico-social*, vol.3, págs. 1541-1544. Ed. Plaza y Valdés, Madrid.
- RODRÍGUEZ CARBALLEIRA, Álvaro (1992), *El lavado de cerebro. Psicología de la persuasión coercitiva*, Ed. Boixareu Universitaria, Barcelona.
- RODRÍGUEZ GÓMEZ, Gregorio, Javier GIL FLORES y Eduardo GARCÍA JIMÉNEZ (1999), *Metodología de la investigación cualitativa*, Ed. Aljibe, Málaga.
- RODRÍGUEZ VILLAMIL, Hernán (2008), «Del constructivismo al construccionismo: implicaciones educativas», *Revista educación y desarrollo social*, 2 (1), págs 71-89. Bogotá.
- ROJAS SORIANO, Raúl (1990), *El proceso de la investigación científica*, Ed. Trillas, México.
- ROLDÁN, Concha (1999), «Acerca del derecho personal de carácter real. Implicaciones éticas», en Julián Carvajal Cordón (coord.), *Moral, Derecho y Política en Immanuel Kant*, Ed. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- ROSSI, Alice (1984), «Gender and Parenthood», *American Sociological Review*, vol. 49, págs. 1-19.

ROUSE, Michael J. y Urs S. DAELLENBACH (1999), «Rethinking Research Methods for the Resource-Based Perspective: Isolating Sources of Sustainable Competitive Advantage», *Strategic Management Journal*, 20 (5), págs. 487-494.

ROUSSEAU, Jean- Jacques (1973), *Emilio o De la Educación*, Ed. Fontanella, Barcelona.

- (1992), *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Ed. Alianza, Madrid.

RUBIN, Gayle (1975), «The Traffic in women: notes on the political economy of sex», en Rayna R. Reiter (Ed.), *Toward an Anthropology of Women*, págs. 157-210. Ed. Monthly Review Press, Nueva York.

RUBINSTEIN, Jonathan (1973), *City Police*, Ed. Farrar, Straus and Giroux, Nueva York.

RUBIO HERNÁNDEZ, Rogelio (1991), *Antropología: Religión, Mito y Ritual*, Ed. Simancas, Madrid

RUDDICK, Sara (1980), «Maternal Thinking», *Feminist Studies*, 6 (2), págs. 342-367.

RUESCH, Jürgen y Weldon KEES (1956), *Nonverbal Communication: Notes on the Visual Perception of Human Relations*, Ed. University of California, Berkeley, California.

RUSSELL, Bertrand (1978a), *Historia de la Filosofía occidental, Tomo I, La Filosofía Antigua. La Filosofía Católica*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid.

- (1978b), *Historia de la Filosofía occidental, Tomo II, La Filosofía Moderna*, Ed. Espasa-Calpe, Madrid.

SABARIEGO PUIG, Marta, Inés MASSOT LAFON e Inma DORIO ALCARAZ (2004), «Métodos de investigación cualitativa», en Rafael Bisquerra Alzina (coord.), *Metodología de la investigación cualitativa*, págs. 293-328. Ed. La Muralla, Madrid.

SABINE, George H. (1992), *Historia de la teoría política*, Ed. F.C.E., Madrid.

SABUCEDO, José M., Orlando D'ADAMO, y Virginia GARCÍA BEAUDOUX (1997). *Fundamentos de psicología social*, Ed. Siglo XXI, Madrid.

SACKS, Harvey S. (1963), «Sociological Description», *Berkeley Journal of Sociology*, nº 8, págs. 1-16.

- (1989), *Lectures: 1964-1965*, Ed. Kluwer Academic Publishers, Dordrecht, Países Bajos.

SACKS, Harvey S. y Emanuel A. SCHEGLOFF (2006) (orig., 1973), «Opening up Closings», en Adam Jaworski y Nikolas Coupland (eds.), *The Discourse Reader*, págs. 262-271. Ed. Routledge, Abingdon, Reino Unido.

SALGADO, Elena (2007), *Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género*. Ed. Ministerio de Sanidad y Consumo, Madrid. [En línea] [Fecha de consulta: 6 junio 2014] Disponible en: http://www.observatorioviolencia.org/upload_images/File/DOC1179995292_protocoloComun.pdf

SÁNCHEZ CARRIÓN, Juan J. (2013), «Casos, estudio de», en Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres (eds.), *Diccionario de Sociología*, pág. 92. Ed. Alianza, Madrid.

SÁNCHEZ DE LA YNCERA, Ignacio (2013), «Sociología Interpretativa», en Salvador Giner, Emilio Lamo de Espinosa y Cristóbal Torres (eds.), *Diccionario de Sociología*, págs. 867-868. Ed. Alianza, Madrid.

SÁNCHEZ DE LA YNCERA, Ignacio y Esteban LÓPEZ-ESCOBAR (1996), «Los barruntos de Park. Antes de Chicago», *Reis*, nº 74, págs. 345-359.

SANCHO GIL, Juana M^a, Emilia SÁNCHEZ-CORTÉS, Núria SIMÓ, Jaume CARBONELL, Fernando HERNÁNDEZ y Antoni TORT (1993), *Aprendiendo de las innovaciones en los centros: la perspectiva interpretativa de investigación aplicada a tres estudios de casos*, Ed. Centro de Publicaciones, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.

SANDÍN ESTEBAN, M^a Paz (2003), *Investigación cualitativa en educación: fundamentos y tradiciones*, Ed. McGraw-Hill, Madrid.

SANDOVAL MOYA, Juan (2010), «Construccionismo, conocimiento y realidad: una lectura crítica desde la psicología social», *Rev. Mad. Revista del Magister en Análisis Sistémico Aplicado a la Sociedad*, nº 23, págs. 31-37.

SANMARTÍN ESPLUGUES, José (2007), «Concepto y tipos de violencia», en Javier Fernández Arribas y Myriam Noblejas, *Cómo informar sobre infancia y*

violencia, págs. 11-21. Ed. Centro Reina Sofía, Valencia [Fecha de consulta: 23 junio 2015] Disponible en:

http://www.fapmi.es/imagenes/subsecciones1/2007_Como%20informar_CRS EV.pdf

SAN ROMÁN, Teresa (1996), «Interdisciplinariedad, interprofesionalidad e intervención social», en Joan Prat, y Ángel Martínez (eds.), *Ensayos de Antropología cultural*, págs. 407-416. Ed. Ariel, Barcelona.

SCHENSUL, Stephen L., Jean J. SCHENSUL y Margaret D. LeCOMPTE (1999), *Essential Ethnographic Methods: Observations, Interviews, and Questionnaires*, Ed. AltaMira Press, Walnut Creek, California.

SCHOPENHAUER, Arthur (1977), *Die Welt als Wille und Vorstellung, Zweiter Teilband* (Parte II, vol. 2), Ed. Diogenes Verlag, Zurich.

- (1977), *Parerga und Paralipomena: kleine philosophische Schriften, Zweiter Teilband* (Parte II, vol. 2), Ed. Diogenes Verlag, Zurich.

- (1997), *Parerga y Paralipomena: escritos filosóficos menores, Parte I, vol.1, Bosquejo de una historia de la teoría de lo ideal y de lo real*, págs. 65-76. Ed. Agora, Málaga.

- (2002), *Metafísica del amor. Metafísica de la muerte*, Ed. Obelisco, Barcelona.

SCHUTZ, Alfred (1972) (orig.1932), *Fenomenología del mundo social*, Ed. Paidós, Buenos Aires.

- (1974a) (orig., 1962), *El problema de la realidad social*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

- (1974b), *Estudios sobre teoría social*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

- (1993) (orig., 1932), *La construcción significativa del mundo social: introducción a la sociología comprensiva*, Ed. Paidós, Barcelona.

SCHUTZ, Alfred y Thomas LUCKMANN (2003), *Las estructuras del mundo de la vida*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

SCHWANDT, Thomas A. (1994), «Constructivist, Interpretivist Approaches to Human Inquiry», en Norman K. Denzin e Yvonna S. Lincoln (eds.), *Handbook of Qualitative Research*, págs. 118-137. Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

SEBASTIÁN DE ERICE, José R. (1994), *Erving Goffman: de la interacción focalizada al orden interaccional*, Ed. CIS, Madrid.

SEGARRA, Marta y Àngels CARABÍ (eds.) (2000), *Feminismo y crítica literaria*, Ed. Icaria, Barcelona.

SEIDLER, Victor J. (2010), *Kant, Respect and Injustice: The limits of Liberal Moral Theory*, Ed. Routledge, Oxon, Reino Unido.

SELIGMAN, Martin E.P. (1983), *La indefensión: en la depresión, el desarrollo y la muerte*, Ed. Debate, Madrid.

SELZNICK, Philip (1949), *TVA and the grass roots: A Study in the Sociology of Formal Organization*, Ed. University of California Press, Berkeley, California.

SENDÓN de LEÓN, Victoria (1988), *Más allá de Itaca: sobre complicidades y conjuras*, Ed. Icaria, Barcelona.

SERRANO, José M. y Rosa M^a PONS (2011). «El constructivismo hoy: enfoques constructivistas en educación». *Revista Electrónica de Investigación Educativa* [en línea], 13 (1). México: [Fecha de consulta: 8 de julio de 2013] Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/155/15519374001.pdf>

SHAUGHNESSY, John J., Eugene B. ZECHMEISTER y Jeanne S. ZECHMEISTER (2012), *Research Methods in Psychology*, Ed. Mc Graw-Hill, Nueva York.

SHAW, Clifford R. (1966) (orig., 1930), *The Jack-roller: a delinquent boy's own*, Ed. University of Chicago Press, Chicago.

SHAW, Eleanor (1999), «A Guide to the Qualitative Research Process: Evidence From a Small firm Study», en *Qualitative Market Research: An International Journal*, 2 (2), págs. 59-70.

SHIBLEY HYDE, Janet (1995), *Psicología de la mujer: la otra mitad de la experiencia humana*, Ed. Morata, Madrid.

SHOTTER, John (2001), *Realidades conversacionales: la construcción de la vida a través del lenguaje*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

SHWEDER, Richard A. y Robert A. LeVine (eds.) (1984), *Culture Theory: Essays of Mind, Self and Emotion*, Ed. Cambridge University Press, Nueva York.

SILLS, David L. (dir.) (1974), *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. 2, Ed. Aguilar, Madrid.

SIMMEL, Georg (1934), *Cultura femenina y otros ensayos*, Ed. Revista de Occidente, Madrid.

SIMÓN MERCHÁN, Vicente (1975), «Introducción», en Sören Kierkegaard, *Temor y Temblor*, págs. 7-49. Ed. Editora Nacional, Madrid.

SINCLAIR, John McHardy y Malcolm COULTHARD (1975), *Towards and Analysis of Discourse: The English Used by Teachers*, Ed. Oxford University Press, Oxford.

SKOCPOL, Theda (1984), *Los estados y las revoluciones sociales. Un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*, Ed. F.C.E., México.

SMELSER, Neil J. (1995) (orig., 1962), *Teoría del comportamiento colectivo*, Ed. F.C.E., México.

SMITH, Dorothy E. (1974a), «Theorizing as Ideology», en Roy Turner (ed.), *Ethnomethodology: Selected Readings*, págs. 41-44. Ed. Penguin Books, Harmondsworth, England.

- (1974b), «Women's Perspective as a Radical Critique of Sociology», *Sociological Inquiry*, 44 (1), págs. 7-13.

- (1987), *The Everyday World as Problematic: A Feminist Sociology*, Ed. Northeastern University Press, Boston.

- (1990a), *The Conceptual Practices of Power: A Feminist Sociology of Knowledge*, Ed. Northeastern University Press, Boston.

- (1990b), *Texts, Facts, and Femininity: Exploring the Relations of Ruling*, Ed. Routledge & Kegan Paul, Londres.

SNOW, David A. y Robert D. BENFORD (1988), *Ideology, Frame Resonance and Participant Mobilization*, en Bert Klandermans, Hanspeter Kriesi y Sidney Tarrow (eds.), *From Structure to Action: Comparing Social Movement Research Across Cultures. International Social Movement Research*, vol. 1, Págs. 197-217. Ed. JAI Press, Greenwich, Connecticut.

- (1992), «Master Frames and Cycles of Protest», en Aldon D. Morris y Carol McClurg Mueller (eds.), *Frontiers in Social Movement Theory*, págs. 133-155. Ed. Yale University Press, New Haven, Connecticut.

SPECTOR, Malcolm y John Itsuro KITSUSE (1973), «Social Problems: A Re-formulation», *Social Problems*, 21 (2), págs. 145-159.

SPIRO, Melford E. (1993), *Oedipus in the Trobriands*, Ed. Transaction Publishers, Nueva Jersey.

STAFFORD, Mark C. y Richard R. SCOTT (1986), «Stigma, Deviance, and Social Control: Some Conceptual Issues», en Stephen C. Ainsley, Gaylene Becker y Lerita M. Coleman (eds.), *The Dilemma of Difference: A Multidisciplinary View of Stigma*, Ed. Plenum Press, Nueva York.

STAKE, Robert E. (1988), «Case Study Methods in Educational Research: Seeking Sweet Water», en Richard M. Jaeger (ed.), *Complementary Methods for Research in Education*, págs. 253-265. Ed. American Educational Research in Education, Washington, D.C.

- (1994), «Case Studies», en Norman K. Denzin e Ivonna S. Lincoln (eds.), *Handbook of Qualitative Research*, págs. 236-247. Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

- (1998), *Investigación con estudio de casos*, Ed. Morata, Madrid.

- (2005), «Qualitative Case Studies», en Norman K. Denzin e Ivonna S. Lincoln (eds.), *The Sage Handbook of Qualitative Research* (3ª ed.), págs. 443-466. Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

STENHOUSE, Lawrence (1978), «Case Study and Case Records: Towards a Contemporary history of education», *British Educational Research Journal*, 4 (2), págs. 21-39.

STOCKING, George W. (1993), «La magia del etnógrafo. El trabajo de campo en la antropología británica desde Tylor a Malinowski», en Honorio M. Velasco Maillo, F. Javier García Castaño y Ángel Díaz de Rada (eds.), *Lecturas de antropología para educadores: el ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar*, págs. 43-93. Ed. Trotta, Madrid.

STOECKER, Randy (1991), «Evaluating and Rethinking the Case Study», *Sociological Review*, 39 (1), págs. 88-112.

STOLLER, Robert (1968), *Sex and Gender: On the Development of Masculinity and Femininity*, Ed. J. Aronson, Nueva York.

STRAUSS, Anselm L. (1987), *Qualitative Analysis for Social Scientists*, Ed. Cambridge University Press, Nueva York.

STRAUSS, Anselm L. y Juliet M. CORBIN (1998), *Basics of Qualitative Research: Techniques and Procedures for Developing Grounded Theory*, Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

STRUBE, Michael J. (1988), «The Decision to Leave an Abusive Relationship: Empirical Evidence and Theoretical Issues», *Psychological Bulletin*, 104 (2), págs.236-250.

STRUBE, Michael J. y Linda S. BARBOUR (1983), «The Decision to Leave an Abusive Relationship: Economic Dependence and Psychological Commitment», *Journal of Marriage and the Family*, 45 (4), págs.785-793.

STRUBE, Michael J. y Linda S. BARBOUR (1984), «Factors Related to the Decision to Leave an Abusive Relationship», *Journal of Marriage and the Family*, 46 (4), págs. 837-844.

SUTHERLAND, Edwin H. (1993) (orig., 1937), *Ladrones profesionales*, Ed. La Piqueta, Madrid.

SUTTON, Robert I. (1997), «The Virtues of Closet Qualitative Research», *Organization Science*, 8 (1), págs. 97-106.

SUTTON, Robert I. y Barry M. STAW (1995), «What Theory is not», *Administrative Science Quarterly*, 40 (3), págs. 371-384.

TAMBIAH, Stanley J. (1990), *Magis, Science, Religion, and the Scope of Rationality*, Ed. Cambridge University Press, Cambridge.

TANKARD, James (2001), «The Empirical Approach to the Study of Media Framing», en Stephen D. Reese, Oscar H. Gandy, Jr. y August E. Grant (eds.), *Framing Public Life: Perspectives on Media and Our Understanding of the Social World*, págs. 95-106. Ed. Lawrence Erlbaum Associates, Mahwah, Nueva Jersey.

TARDUCCI, Mónica (1990), «¿Posmodernismo o posfeminismo?. Una reflexión desde la Antropología», en Mónica Tarducci (comp.), *La producción oculta: mujer y antropología. III Congreso Argentino de Antropología Social*, págs. 227-239. Ed. Contrapunto, Buenos Aires.

TARRIER, Nicholas, Richard BECKETT, Susan HARWOOD y Nagy BISHAY (1990), «Morbid Jealousy: A Review and Cognitive-Behavioural Formulation», en *British Journal of Psychiatry*, 157, págs. 319-326.

TARROW, Sidney (1997), *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Ed. Alianza, Madrid.

TASHAKKORI, Abbas, y Charles TEDDLIE (1998), *Mixed Methodology: Combining Qualitative and Quantitative Approaches*, Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

TAYLOR, Ian, Paul WALTON y Jock YOUNG (1990), *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*, Ed. Amorrortu, Buenos Aires.

TAYLOR, Steven J. y Robert BOGDAN (1987), *Introducción a los métodos cualitativos de Investigación*. Ed. Paidós, Barcelona.

TAYLOR, Verta y Nancy WHITTIER (1995), «Analytical Approaches to Social Movement Culture: The Culture of the Women's Movement», en Hans Johnston y Bert Klandermans (eds.), *Social Movements and Culture*, págs. 163-187. Ed. University of Minnesota Press, Minneapolis.

TCHERKÉZOFF, Serge (2001), *Le mythe occidental de la sexualité polynésienne: Margaret Mead, Derek Freeman et Samoa*, Ed. Presses Universitaires de France, París.

TESCH, Renata (1990), *Qualitative Research: Analysis Types and Software Tools*, Ed. Falmer Press, Londres.

THOMAS, William I. y Dorothy S. THOMAS (1928), *The Child in America: Behavior Problems and Programs*, Ed. Knopf, Nueva York.

THOMAS, William I. y Florian ZNANIECKI (1974) (orig. 1918), «Life record of an immigrant», en *The Polish Peasant in Europe and America*, vol. 2, págs. 1831-2244. Ed. Octagon Books, Nueva York (reimpresión de la 2ª ed. publicada en 1927 por Knopf, Nueva York).

THOMPSON, Paul (1988), *La voz del pasado*, Ed. Alfons el Magnànim, Valencia.

TILLY, Charles (1991), *Grandes estructuras, procesos amplios, comparaciones enormes*, Ed. Alianza Universidad, Madrid.

- TOMMASI, Wanda (2002), *Filósofos y mujeres*, Ed. Narcea, Madrid.
- TORA TORTOSA, Enrique, Gloria AGUIRRE LLAGOSTERA, M^a. Teresa BEIRAS TORRADO, Fernando HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Josep R. TOMAS LLACUNA, Andreu VALERO VILLUENDAS (1976), *Estudio de comunicación no verbal*, Ed. Universitat, Institut de Ciències de l'Educació, Barcelona.
- TORRES, Rubén, Juan de Dios IZQUIERDO, Ángeles MARTÍNEZ y Laura MARTÍNEZ (2013), *Intervención social y violencia de género*, Ed. Ediciones Académicas, Madrid.
- TOURAINÉ, Alain (1973), *Production de la société*, Ed. Editions du Seuil, París.
- (1993), *Crítica de la modernidad*, Ed. Temas de Hoy, Madrid.
- TRISTÁN, Flora (2005) (orig., 1843), *Unión obrera*, Ed. De Barris, Barcelona.
- TROCHIM, William M. K. (2001), «Construct Validity», en *Research Methods Knowledge Base*. [En línea]: [Fecha de consulta: 12 de octubre de 2014] Disponible en: <http://www.socialresearchmethods.net/kb/constval.htm>
- TUCHMAN, Gaye (1978), *Making news: a Study in the Construction of Reality*, Ed. Free Press, Nueva York.
- TURKHEIMER, Erick, Andreana HALEY, María WALDRON, Irving I. GOTTESMAN y Brian D'ONOFRIO (2003), «Socioeconomic Status Modifies Heritability of IQ in Young Children», *Psychological Science*, 14 (6), págs. 623-628.
- TURNER, Ralph H. (1962), «Role-taking: Process Versus Conformity», en Arnold M. Rose (ed.), *Human Behavior and Social Processes*, págs. 20-40, Ed. Houghton Mifflin Company, Boston.
- TURNER, Roy (ed.) (1974), *Ethnomethodology: selected readings*, Ed. Penguin Books, Harmondsworth, Reino Unido.
- TURNER, Charles W. y Lynn S. SIMONS (1974), «Effects of Subject Sophistication and Evaluation Apprehension on Aggressive Responses to Weapons», *Journal of Personality and Social Psychology*, 30 (3), págs. 341-348.
- TYLOR, Edward B. (1977), *Cultura primitiva: investigaciones sobre el desarrollo de la mitología, filosofía, religión, arte y costumbres*, Ed. Ayuso, Madrid.

- (1888), *Antropología: una introducción al estudio del hombre y de la civilización*, Ed. Establecimiento Tipográfico de El Progreso Editorial, Madrid.

UNITED NATIONS (1976), Report of the World Conference of the International Women's Year (México from 19 June to 2 July 1975). *United Nations Publication, E/CONF. 66/34, Sales n° E.76.IV.1*, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Mexico/Mexico%20conference%20report%20optimized.pdf>

- (1980), Report of the World Conference of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace (Copenhague, from 14 to 30 July 1980). *United Nations Publication, A/CONF. 94/35, Sales n° E.80.IV.3*, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Copenhagen/Copenhagen%20Full%20Optimized.pdf>

- (1986), Report of the World Conference to Review and Appraise the Achievements of the United Nations Decade for Women: Equality, Development and Peace (Nairobi, from 15 to 26 July 1985). *United Nations Publication, A/CONF.116/28/Rev.1, Sales n° E.85.IV.10*, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en:

<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/otherconferences/Nairobi/Nairobi%20Full%20Optimized.pdf>

- (1996), Report of the Fourth World Conference on Women. Beijing, from 4 to 15 September 1995. *United Nations publication, A/CONF.177/20/Rev.1, Sales n° 96.IV.13*, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: <http://beijing20.unwomen.org/~media/Field%20Office%20Beijing%20Plus/Attachments/BeijingDeclarationAndPlatformForAction-en.pdf>

- (2000), Further Actions and Initiatives to Implement the Beijing Declaration and Platform for Action. Resolution S-23/3, on 10 June 2000 [adopted on the report of the Ad Hoc Committee of the Whole (A/S-23/10/Rev.1)]. Twenty-third special session, 10th plenary meeting. *Distr. General A/RES/S-23/3*, 16 November 2000. [Fecha de consulta: 26 de febrero de 2015] Disponible en:

http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/S-23/3

- (2002), United Nations Diplomatic Conference of Plenipotentiaries on the Establishment of an International Criminal Court. Roma, from 15 June to 17 July

1998. Official Records, vol. I, Final documents: Rome Statute of the International Criminal Court and Final Act of the United Nations Diplomatic Conference. *United Nations publication. Doc. A/CONF.183/9, Sales No 02.I.5*, págs. 3-63, Nueva York. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: http://legal.un.org/icc/rome/proceedings/E/Rome%20Proceedings_v1_e.pdf

UNITED NATIONS GENERAL ASSEMBLY (1976), World Conference on the International Women's Year. Resolution 3520 (XXX), on 15 december 1975 [adopted on the report of the Third Committee]. Thirtieth session, 2441st plenary meeting. *Official Records of the General Assembly, Supl. No.34 (A/10034)*, págs. 94-97, Nueva York. [Fecha de consulta: 1 de mayo de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=a/10034\(SUPP\)&referrer=http://research.un.org/en/docs/ga/quick/regular/30&Lang=E](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=a/10034(SUPP)&referrer=http://research.un.org/en/docs/ga/quick/regular/30&Lang=E)

- (1979), Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW). Resolution 34/180, on 18 December 1979 [adopted on the report of the Third Committee]. Thirty-fourth Session, 107th plenary meeting. *Official Records of the General Assembly, Supl. No. 46 (A/34/46)*, págs. 193-198. [Fecha de consulta: 14 de febrero de 2015] Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/34/180

- (2001), United Nations Millennium Declaration. Resolution 55/2, on 8 de septembrer 2000 [adopted without reference to a Main Committee]. Fifty-fifth session, 8th plenary meeting. *Official Records of the General Assembly, Supl. No. 49 (A/55/49)*, págs. 4-9. United Nations, Nueva York. [Fecha de consulta: 22 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A/55/49\(VOL.I\)\(SUPP\)&referer=/spanish/&Lang=E](http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A/55/49(VOL.I)(SUPP)&referer=/spanish/&Lang=E)

- (2013), Follow-up to the International Conference on Financing for Development. Resolution 67/199, on 21 December 2012 [on the reports of the Second Committee (A/67/436)]. Sixty-seventh session, 61st plenary meeting. *Official Records of the General Assembly, Supl. No. 49 (A/67/49), vol. I*, págs. 380-385. United Nations, Nueva York. [Fecha de consulta: 28 de febrero de 2015] Disponible en: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49\(vol.I\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/49(vol.I))

URDANIBIA, Javier (1979), «Agresión e innatismo: sobre algunos aspectos relacionados con la tesis innatista en las ciencias humanas», *El Basilisco*, nº 7, págs. 53-69.

VALCÁRCEL, Amelia (1994), *Sexo y filosofía: sobre «mujer» y «poder»*, Ed. Anthropos, Barcelona.

- (2001), «La memoria colectiva y los retos del feminismo», *CEPAL (Comisión Económica para América latina), Serie Mujer y Desarrollo* [en línea], nº 31, Naciones Unidas, Santiago de Chile. [Fecha de consulta: 24 de marzo de 2014] Disponible en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/7220/lcl1507e.pdf>

- (2004), *La política de las mujeres*, Ed. Cátedra, Madrid.

VALCUENDE, José M^a (2003): «Una aproximación a las masculinidades», en José M^a Valcuende y Juan Blanco López (eds.), *Hombres. La construcción cultural de las masculinidades*, págs. 9-21. Ed. Talasa, Madrid.

- (2006), «Treinta años de feminismo en España», en Isabel Morant (dir.), Guadalupe Gómez Ferrer, Gabriela Cano, Dora Barrancos y Asunción Lavrin (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina: Del siglo XX a los umbrales del XXI*, vol. IV, págs. 415-432. Ed. Cátedra, Madrid.

VARELA, Nuria (2005), *Feminismo para principiantes*, Ed. Ediciones B, Barcelona.

VELASCO, Honorio y Ángel DÍAZ DE RADA (1997), *La lógica de la investigación etnográfica: un modelo de trabajo para etnógrafos de la escuela*, Ed. Trotta, Madrid.

VENKATRAMAN, Venkat N. y John H. GRANT (1986), «Construct Measurement in Organizational Strategy Research: A Critique and Proposal», *The Academy of Management Review*, 11(1), págs. 71-87.

VIGARELLO, George (1999), *Historia de la violación, Siglos XVI-XX*, Ed. Cátedra, Madrid.

VILLAVICENCIO, Patricia y Julia SEBASTIÁN (1999), *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*, Ed. Instituto de la Mujer, Madrid.

VOLAVKA, Jan (2002), *Neurobiology of Violence*, Ed. American Psychiatric Publishing Inc., Washington D.C.

VYGOTSKY, LEV S. (1995) (orig., 1934), *Pensamiento y lenguaje*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

WAGNER, Peter (1997), *Sociología de la modernidad. Libertad y disciplina*, Ed. Herder, Barcelona.

WALKER, Leonore (1979), *The Battered Woman*. Ed. Harper and Row, New York.

- (1984), *The Battered Woman Syndrome*. Ed. Springer, New York.

WALKER, Rob (1983), «La realización de estudios de caso en educación. Ética, teoría y procedimientos», en W. Bryan Dockrell, y David Hamilton, *Nuevas reflexiones sobre la investigación educativa*, págs. 42-82. Ed. Narcea, Madrid.

WATERLAND, Robert A. y Randy L. JIRTLE (2003), «Transposable Elements: Targets for Early Nutritional Effects on Epigenetic Gene Regulation», *Molecular and Cellular Biology*, 23 (15), págs. 5293-5300.

WATSON, James D. (2003), *ADN, el secreto de la vida*, Ed. Taurus, Madrid.

WATZLAWICK, Paul (comp.) (1994), *La realidad inventada: ¿cómo sabemos lo que creemos saber?*, Ed. Gedisa, Barcelona.

WEAVER, Ian C. G, Nadia CERVONI, Frances A. CHAMPAGNE, Ana C. D'ALESSIO, Sharma SHAKTI, Jonathan R SECKL, Sergiy DYMOV, Moshe SZYF and Michael J MEANEY (2004), «Epigenetic programming by maternal behavior», *Nature Neuroscience*, 7(8), 847-854.

WEBER, Max (1964) (orig. 1922), *Economía y Sociedad*, Ed. F.C.E., México D.F.

WEISSTEIN, Naomi, Anne KOEDT, Laurel LIMPUS y otras (1972), *Hablan las women's lib (movimiento de liberación de la mujer)*, Ed. Kairós, Barcelona.

WERTSCH, James V. (1988), *Vygotsky y la formación social de la mente*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

WEST, Candace y Don H. ZIMMERMAN (1987), «Doing Gender», *Gender and Society*, 1(2), págs. 125-151.

WHORF, Benjamín L. (1971), *Lenguaje, pensamiento y realidad*, Ed. Barral, Barcelona.

WILCOX, Kathleen (1993), «La etnografía como una metodología y su aplicación al estudio de la escuela: una revisión», en Honorio M. Velasco Maillo, F. Javier García Castaño y Ángel Díaz de Rada (eds.), *Lecturas de antropología para educadores: el ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar*, págs. 95-126. Ed. Trotta, Madrid.

WILLIAMS, Robin (1999), «Symbolic Interactionism: The Fusion of Theory and Research?», en Alan Bryman y Robert G. Burgess (eds.), *Qualitative research*, vol.3, págs.125-143. Ed. Sage, Londres.

WILSON, Edgar (1979), *The Mental as Physical*, Ed. Routledge & Kegan Paul, Londres.

WILSON, Edward O. (1980) (orig., 1975), *Sociobiología: la nueva síntesis*, Ed. Omega, Barcelona.

WILSON, Thomas P. (1971), «Normative and Interpretive Paradigms in Sociology», en Jack D. Douglas, *Understanding Everyday Life: Towards the Reconstruction of Sociological Knowledge*, págs 57-79. Ed. Routledge & Kegan Paul, Londres.

WINNICOTT, Donald W. (1982) (orig., 1971), *Realidad y juego*, Ed. Gedisa, Barcelona.

WISE, Sue y Liz STANLEY (1992), *El acoso sexual en la vida cotidiana*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

WITTGENSTEIN, Ludwig (1988) (orig., 1953), *Investigaciones filosóficas*, Ed. Crítica, Barcelona.

WITTROCK, Merlin (1989). *La investigación de la enseñanza, Vol. 1. Enfoques, teorías y métodos*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

WOLCOTT, Harry F. (1980), «How to Look Like an Anthropologist Without Really Being One», *Practicing Anthropology*, 3 (1), págs. 6-7, 56-59. Reimpresión [En línea] [Fecha de consulta: 7 septiembre de 2014] Disponible en: http://jashm.press.illinois.edu/11.3/11-3HowTo_Wolcott353-360.pdf

- (1992), «Posturing in Qualitative Research», en Margaret D. LeCompte, Wendy L. Millroy y Judith Preissle (eds), *The Handbook of Qualitative Research in Education*, págs. 3-52. Ed. Academic Press, Londres.

WOLLSTONECRAFT, Mary (1994) (orig., 1792): *Vindicación de los derechos de la mujer*. Ed. Cátedra, Madrid.

WOODS, Peter (1987), *La escuela por dentro: la etnografía en la investigación educativa*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

- (1998), *Investigar el arte de la enseñanza: el uso de la etnografía en la educación*, Ed. Paidós Ibérica, Barcelona.

YACUZZI, Enrique (2005), «El estudio de caso como metodología de investigación: Teoría, mecanismos causales, validación», *Serie Documentos de Trabajo*, nº 296, Ed. Universidad del CEMA, Buenos Aires.

YIN, Robert K. (1981), «The Case Study Crisis: Some Answers», *Administrative Science Quarterly*, 26 (1), págs. 58-65.

- (1994) (orig., 1989), *Case Study Research: Design and Methods* (2ª ed.), Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

- (2003), *Case Study Research: Design and Methods* (3ª ed.), Ed. Sage, Thousand Oaks, California.

ZILLMANN, Dolf (1979), *Hostility and Aggression*, Ed. Lawrence Erlbaum Associates, Hillsdale, Nueva Jersey.

ZIMMERMAN, Don H. y Lawrence WIEDER (1971), «Ethnomethodology and the Problem of Order: Comment on Denzin», en Jack D. DOUGLAS (ed.), *Understanding Everyday Life: Towards the Reconstruction of Sociological Knowledge*, págs. 285-295. Ed. Routledge & Kegan Paul, Londres.

ZURITA BAYONA, Jorge (2013), «La lucha contra la violencia de género», *Seguridad y Ciudadanía: Revista del Ministerio del Interior*, nº 9, págs. 63-127.

VIII ANEXO I

Para una mejor comprensión de este anexo, y a modo de guía, conviene saber:

En la exposición institucional del tratamiento de la «violencia de género», y dentro del contexto mundial, privilegiaré las Naciones Unidas y su órgano asambleario, pues siendo su cobertura de países mayor que la de otras organizaciones, resulta de aplicación más amplia sus Resoluciones y Declaraciones al respecto²⁶.

En lo que se refiere a Europa, daré preeminencia, dentro del ámbito de la Unión Europea, al *Consejo de la Unión Europea*²⁷ (Consejo de las Comunidades Europeas desde 1967 hasta 1993)²⁸ porque, aunque haya disminuido en importancia (fue la principal instancia decisoria de las Comunidades Europeas) debido al papel cada vez más relevante del Consejo Europeo²⁹, le corresponde junto al Parlamento las funciones legislativa y presupuestaria, amén de otras funciones políticas siguiendo directrices del Consejo Europeo; a la *Comisión*, por su doble misión de propuesta de políticas y programas de acción, por una parte, y de ser responsable de aplicar las decisiones del Parlamento y el Consejo de la Unión Europea, por otra; y al *Consejo Europeo* porque, aunque tenga un carácter eminentemente político y carezca de poder para aprobar leyes, son fundamentales las decisiones que se adoptan en sus reuniones para definir las directrices políticas de la Unión Europea y que, en el caso que aquí nos ocupa, ha implicado la promoción de un Pacto Europeo por la Igualdad de Género. Finalmente, y

²⁶ Las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones son publicadas primero como documentos independientes. En tal caso las referencias bibliográficas que han seguido dicho modelo figuran con el código de signatura A/RS/- nº de Resolución.

Con posterioridad, las Resoluciones y Decisiones de la Asamblea General, referidas a cada período de sesiones, se compilan y publican en los Documentos Oficiales de la Asamblea General. A partir del 42º período ordinario de sesiones se le asigna al documento el nº 49 de suplemento. Este documento aparece publicado, generalmente, en tres volúmenes: vol. I (Resoluciones adoptadas de septiembre a diciembre; vol. II (Decisiones adoptadas de septiembre a diciembre), y vol. III (Resoluciones y Decisiones adoptadas de enero hasta el final del período de sesiones en septiembre).

²⁷ Conocido también como el “Consejo”. De esta forma cuando se mencione el término *Consejo*, lo mismo en las citas al interior del texto como en las referencias bibliográficas relativas a la legislación de la Unión Europea, se referirá al *Consejo de la Unión Europea*. Aquí será empleada su expresión reducida en las citas y referencias conjuntas con otras instituciones de la UE, no así cuando se mencione en singular. No debe confundirse con el Consejo Europeo, al que se hará alusión empleando su expresión completa.

²⁸ El Consejo de las Comunidades Europeas fue creado en virtud del Tratado de Fusión (también llamado de Bruselas) de 1967. Supuso un Consejo único que sustituía al Consejo Especial de la CECA y a los Consejos de la CEE y la CEEA, aunque con cada Comunidad el Consejo único tuvo que actuar de forma diferente por no renunciar estas a su independencia jurídica. El Consejo de las Comunidades Europeas pasó a denominarse Consejo de la Unión Europea en noviembre de 1993, con la entrada en vigor del Tratado de Maastricht.

De igual manera se instituyó una única Comisión (Comisión de las Comunidades Europeas) en sustitución de la Alta Autoridad de la CECA y de las Comisiones de la CEE y la CEEA (Secretaría General del Consejo, 2013). A partir del Tratado de Lisboa (firmado el 13 de diciembre de 2007, y con entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009) pasó a denominarse «Comisión Europea».

²⁹ Especialmente a partir del Tratado de Maastricht de 1992.

dentro del contexto europeo más allá de la Unión Europea, al *Consejo de Europa*, por su significación en cuanto a las políticas dirigidas a luchar contra la violencia sobre las mujeres, con una gran influencia en la concepción parcial de la expresión «violencia de género».

En cuanto a España incidiré especialmente en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por último, en lo relativo a las Comunidades Autónomas resaltaré la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.

I El contexto mundial³⁰

1 *Carta de las Naciones Unidas*. Tratado Internacional fundador del Organismo. Firmada en San Francisco el 26 junio de 1945, y con entrada en vigor el 24 octubre de 1945. [Naciones Unidas (1945)].

De forma incipiente se recoge, en el artículo 1.3 de La Carta, la igualdad de la mujer respecto del hombre: “Los propósitos de las Naciones Unidas son (...) el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

2 *Declaración Universal de Derechos del Hombre*. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948. [Asamblea General de las Naciones Unidas (1948)].

Se proclama la igualdad entre todos los seres humanos en un sentido universal, pero se habla de *hombres* y *mujeres*. Así, se escribe que “[t]odos los *seres humanos* nacen libres e iguales” (AGNU: 1948: 34, art.º 1, cursivas añadidas), y que “[*toda persona* tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole” (*ibíd.*: art.º 2, cursivas añadidas). Pero en el mismo texto en que se reconoce “los derechos iguales (...) de *todos* los miembros de la familia humana”, se menciona “la igualdad de derechos entre *hombres* y *mujeres*” (*ibíd.*: 34, cursivas añadidas). Es más que dudoso el contenido de las categorías de «mujer» y «hombre» a las que alude la Declaración, ya que muy probablemente estén referidas a las propias de la sociedad patriarcal.

³⁰ Para facilitar la lectura se indica, al final de cada subepígrafe numerado y entre corchetes, la localización de su referencia bibliográfica (en castellano o inglés).

La igualdad de derechos a la que se refiere se pondrá de manifiesto en la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, citada a continuación.

3 *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*. Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de diciembre de 1952. Abierta a su firma y ratificación en marzo de 1953 y con entrada en vigor el 7 de julio de 1954. [Asamblea General de las Naciones Unidas (1952)].

Con el objetivo de promover la puesta en práctica del principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres se detallan el derecho de las mujeres a votar en igualdad de condiciones con los hombres (AGNU 1952: 28, art.º1), su derecho a ser elegibles en los mismos términos (*ibíd.*, art.º 2), y el de ejercer funciones públicas en condiciones de igualdad con los hombres (*ibíd.*, art.º 3).

4 *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)*, y *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR)*. Adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor del CESCR el 3 de enero de 1976, y del CCPR el 23 de marzo de 1976. [Asamblea General de las Naciones Unidas (1966)].

Estos acuerdos se firmaron con el fin de implementar jurídicamente los derechos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Se forman dos pactos sobre el conjunto de los derechos en virtud de un mundo sometido a las tensiones propias de la Guerra fría. No obstante, en cualquiera de los dos casos tienen cabida los derechos de la mujer, por cuanto los niveles altos de pobreza, y la escasa educación y acceso a la justicia, dificultan la equiparación de derechos entre hombres y mujeres, pues del conjunto de población que vive en la pobreza en el mundo, la mayoría son mujeres.

5 *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967. [Asamblea General de las Naciones Unidas (1967)].

En su Preámbulo se hace un alegato en contra de la discriminación de las mujeres: “la discriminación contra las mujeres es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, [e] impide su participación en la vida política, social, económica y cultural de sus países en condiciones de igualdad con el hombre” (AGNU 1967: 37-38).

Entre los principios promulgados en la Declaración destacan:

Referido a la discriminación hacia la mujer en el ámbito institucional: “Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer” (AGNU 1967: 38, art.º 2).

Referido a la discriminación en la esfera cultural: “Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para educar a la opinión pública (...) hacia la eliminación de los prejuicios y la abolición de las prácticas consuetudinarias (...) basadas en la idea de la inferioridad de la mujer” (*ibíd.*, art.º 3).

Tratando de extender el contexto de discriminación hacia la mujer a la esfera privada, hace referencia a la desigualdad entre hombres y mujeres en el seno de la familia: “Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa” (*ibíd.*, art.º 6.2).

En el mismo sentido, y con un lenguaje más ambiguo, destaca:

“Sin perjuicio de la salvaguarda de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, especialmente medidas legislativas para que la mujer, casada o no, tenga iguales derechos que el hombre” (AGNU 1967: 38, art.º 6.1)

Igualmente, destacando el carácter inextricable de la relación entre las esferas privada y pública de la vida de las mujeres, se establecen disposiciones que penalizan la discriminación a la mujer en el ámbito laboral por motivos de maternidad (art.º 10.2 AGNU 1967).

6 *Informe sobre la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer*, celebrada en México, del 19 Junio al 2 Julio de 1975. Nueva York [United Nations (1976)].

La Conferencia fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de reclamar la atención internacional cara a la elaboración de estrategias para el desarrollo de la mujer.

En el capítulo I del informe (Declaración de México sobre la Igualdad de la Mujer y su Contribución al Desarrollo y la Paz) se recuerda la Resolución 3010 (XXVII) de 18 de diciembre de 1972, por la que la Asamblea General de Naciones Unidas “proclamó el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer, y que sería dedicado a la intensificación de la acción con miras a promover la igualdad entre hombres y mujeres” (United Nations 1976: 2)³¹. Se recuerda también que “el Consejo Económico y

³¹ “(...) proclaimed 1975 as International Women’s Year and that the Year was to be devoted to intensified action with a view to: promoting equality between men and women”.

Social en su Resolución 1849 (LVI) de 16 de Mayo de 1974, aprobó el Programa para el Año Internacional de la Mujer, y que la Asamblea General, en su Resolución 3275 (XXIX) de 19 de diciembre de 1974 pidió la plena implementación de dicho Programa” (*op. cit.*: 1976: 2-3)³².

Los principios que se promulgan tienen como hilo conductor la lucha contra la discriminación hacia la mujer. Así se expresa que “la desigualdad, que afecta a la gran mayoría de mujeres del mundo está estrechamente vinculado con (...) un sistema económico mundial profundamente injusto” (*op. cit.*: 1976: 5, PPio 14)³³, por lo que “los Estados deberán realizar los cambios necesarios en sus políticas económicas y sociales” (*ibíd.*: 5, PPio. 17)³⁴. En este sentido los Estados no deben limitarse al mero progreso económico, y por ello se promulga que “es (...) importante formular e implementar modelos de desarrollo que promuevan la participación y el progreso de la mujer en todos los ámbitos de trabajo y darles las mismas oportunidades educativas y los servicios que faciliten las tareas del hogar” (*op. cit.*: 1976: 6, PPio. 20)³⁵. Se hace especial hincapié en la modernización del sector agrícola (*op. cit.* 1976, PPio. 21).

Se vuelve a incidir en la discriminación hacia las mujeres en el ámbito de su vida privada, y en la importancia de tener una perspectiva global que enlace esta esfera con la pública. En este sentido se proclama:

“(…) las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y responsabilidades en la familia y en la sociedad (...) [y que] los hombres deben participar de manera más activa, creativa y responsable en la vida familiar (...), a fin de permitir a las mujeres estar más intensamente involucradas en las actividades de sus comunidades, con el fin de combinar de manera efectiva las tareas domésticas y profesionales de ambos miembros de la pareja”(United Nations: 1976: 4, PPio. 5)³⁶.

Asimismo se resalta la necesidad de que “todos los medios culturales deberían considerar como una prioridad su responsabilidad de ayudar a remover los factores actitudinales y culturales que aún impiden el desarrollo de las mujeres” (*op. cit.*: 1976: 4, PPio. 4)³⁷, y que “[e]s responsabilidad del Estado generar las facilidades necesarias

³² “(...) the Economic and Social Council, in its resolution 1849 (LVI) of 16 May 1974, adopted the Programme for International Women’s Year, and that the General Assembly, in its resolution 3275 (XXIX) of 10 December 1974, called for full implementation of the Programme”.

³³ “(...) inequality, as it affects the vast majority of the women of the world, is closely linked with (...) a profoundly unjust world economic system”.

³⁴ “States should undertake the necessary changes in their economic and social policies”.

³⁵ “It is (...) important to formulate and implement models of development that will promote the participation and advancement, of women in all fields of work and provide them with equal educational opportunities and such services as would facilitate housework”.

³⁶ “Women and men have equal rights and responsibilities in the family and in society (...) Men should participate more actively, creatively and responsibly in family life for its sound development in order to enable women to be more intensively involved in the activities of their communities and with a view to combining effectively home and work possibilities of both partners”.

³⁷ “(...) all cultural media should regard as a high priority their responsibility for helping to remove the attitudinal and cultural factors that still inhibit the development of women”.

para que las mujeres puedan integrarse en la sociedad mientras sus hijos reciben adecuada atención” (*ibíd.*: 4, P Pio. 3)³⁸.

Pero, en cualquier caso, de forma implícita se consolida la idea de que tanto las tareas domésticas como el cuidado de los hijos, suponen un ejercicio inherente a las mujeres, asociado a la maternidad.

En conclusión, aunque uno de sus tres grandes objetivos era eliminar la discriminación por motivos de género, la Conferencia limita su acción al exhorto a los gobiernos a equiparar los derechos de la mujer con los del hombre.

7 *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor como Tratado Internacional el 3 de septiembre de 1981, tras ser ratificada por veinte países. Naciones Unidas [United Nations General Assembly (1979)].

Denominada “La Carta de los Derechos Humanos de la Mujer”, recuerda que “uno de los propósitos de las Naciones Unidas, como se indica en los artículos 1 y 55 de la Carta, es promover el respeto universal de los derechos humanos (...) sin distinción de ningún tipo, incluyendo cualquier distinción por motivos de *sexo*” (UNGA 1979: 193, cursivas añadidas)³⁹.

Asimismo, especifica que “la expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en razones de *sexo* (...) en el campo político, económico, social, cultural y civil o en cualquier otro” (*op. cit.* 1979: 194, art.º 1, cursivas añadidas)⁴⁰.

En cuanto a las disposiciones que suponen recomendaciones a los Estados miembros sobresalen las relativas a los derechos civiles y las condiciones social y jurídica de las mujeres. En su artículo 4 se menciona la protección a la maternidad, y se recomiendan medidas para su protección, que en modo alguno serán consideradas discriminatorias.

Un aspecto relevante es el que se recoge en diversos artículos en cuanto al reconocimiento del papel que la cultura ejerce en la limitación del desempeño, por parte de la mujer, de sus derechos fundamentales. Así, en el Preámbulo se destaca que “es necesario un cambio en el rol tradicional de los hombres, así como el papel de la mujer en la sociedad y en la familia, para lograr la plena igualdad entre hombres y

³⁸ “It is the responsibility of the State to create the necessary facilities so that women may be integrated into society while their children receive adequate care”.

³⁹ “(...) one of the purposes of the United Nations, as stated in Articles 1 and 55 of the Charter, is to promote universal respect for human rights (...) without distinction of any kind, including any distinction as to sex”.

⁴⁰ “(...) the term ‘discrimination against women’ shall mean any distinction, exclusion or restriction made on the basis of sex (...) in the political, economic, social, cultural, civil or any other field”.

mujeres" (*op. cit.* 1979: 194)⁴¹, para continuar señalando que se llama a todos los Estados Parte a adoptar:

"Medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres" (UNGA 1979: 195, art.º 5)⁴².

Se redunda en lo mismo al indicar a los Estados Parte que deberán tomar medidas para:

"(...) la eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el fomento de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, por la de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza" (UNGA 1979: 195, art.º10.c)⁴³.

En resumen la Convención de 1979 supuso un avance respecto de la Declaración de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR), al definir el contenido de la discriminación por *sexo* que estos acuerdos recogían, pero sin concretar los mecanismos de actuación de cada Estado al respecto. Tan sólo establece recomendaciones a los Estados en la aplicación de las disposiciones del Tratado.

8 *Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz*, celebrada en Copenhague, del 14 Julio al 30 julio de 1980. Naciones Unidas, Nueva York [United Nations (1980)].

⁴¹ "(...) [aware that] a change in the traditional role of men as well as the role of women in society and in the family is needed to achieve full equality between men and women".

⁴² "(...) appropriate measures to modify the social and cultural patterns of conduct of men and women, with a view to achieving the elimination of prejudices and customary and all other practices which are based on the idea of the inferiority or the superiority of either of the sexes or on stereotyped roles for men and women".

⁴³ "(...) the elimination of any stereotyped concept of the roles of men and women at all levels and in all forms of education by encouraging coeducation and other types of education which will help to achieve this aim and, in particular, by the of textbooks and school programmes and the adaptation of teaching methods".

Se reconoce la violencia contra las mujeres como el crimen encubierto más extendido en el mundo. Se valoran los logros de la primera mitad del Decenio⁴⁴, entre los que se incluye:

“(…) sensibilizar a los planificadores y tomadores de decisiones de las necesidades y problemas de las mujeres, la realización de investigaciones y la construcción de bases de datos sobre las mujeres, y la promoción de la legislación para salvaguardar los derechos de las mujeres” (United Nations 1980: 8, párr. 18)⁴⁵

En el repaso a los acuerdos de 1975 se observa que existe disparidad entre los derechos de las mujeres recogidos y las oportunidades de estas para poder ejercerlos. Se denuncia, más allá de la tradición y las costumbres, los obstáculos de índole económica que dificultan el desarrollo de las mujeres, y se conmina a los gobiernos, para la segunda mitad del Decenio, a eliminar las diferencias no sólo entre hombres y mujeres sino también entre las mujeres que conviven en medios menos favorecidos y aquellas otras que lo hacen en mejor situación.

En vista de ello se exhortó a los países miembros a adoptar medidas a favor de los derechos de las mujeres a la propiedad y control de bienes, a la herencia, la patria potestad, así como la necesidad de poner fin a las actitudes estereotipadas respecto a la mujer

Cabe destacar igualmente, dentro del paquete de Medidas Relativas a la Educación y la Difusión, la recomendación a las organizaciones de mujeres:

“Las organizaciones independientes, incluidas las organizaciones de mujeres a nivel nacional, regional e internacional, deberían estudiar las formas en que los medios de comunicación de masas (...) tratan la condición de la mujer y las cuestiones de las mujeres” (United Nations 1980: 23, párr. 83)⁴⁶.

Un punto que supone un avance en las medidas que atañen a la violencia de género desde el punto de vista que en esta tesis es adoptado, es el apartado 64, relativo a los Planes y Políticas Nacionales de Desarrollo que la Conferencia propone a los

⁴⁴ En la Resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 15 de diciembre de 1975, se decidió establecer, con los auspicios de las Naciones Unidas, un Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (UNGA 1976: 96, prr. 9), y convocar en 1980, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, una conferencia mundial de todos los Estados para valorar los progresos alcanzados en las recomendaciones de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (1975), reajustando los Programas para la segunda mitad del Decenio a la luz de los datos obtenidos hasta entonces (UNGA 1976: 97, párr.20).

⁴⁵ “(...) sensitizing planners and decision-makers to women's needs and problems, conducting research and building a data bases on women and promoting legislation safeguarding women's rights”.

⁴⁶ “Independent organizations, including women's organizations at the national, regional and international levels, should study the ways in which the mass communications media (...) treat the status of women and women's issues”.

Estados miembros para su cumplimiento en materia legislativa. En concreto la Conferencia propone en concepto de maternidad:

“Reconociendo que la educación de los hijos es una responsabilidad conjunta de los padres y la comunidad en general, se deben hacer esfuerzos para proporcionar la licencia parental, a disposición de cualquiera de los padres” (United Nations 1980: 20, párr. 64)⁴⁷.

No obstante en cuanto a la violencia se refiere sólo se habló de «violencia familiar», y en tal sentido se exhorta a los Estados miembros: “La legislación también debe ser promulgada e implementada con el fin de prevenir la violencia doméstica y sexual contra las mujeres” (*op. cit.* 1980: 20, párr. 65)⁴⁸.

9 *Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, celebrada en Nairobi del 15 Julio al 26 Julio de 1985. Naciones Unidas, Nueva York [United Nations (1986)].*

Se celebra en un contexto de crisis que aumenta las diferencias entre países desarrollados y no desarrollados, lo que a su vez incide notablemente en el retraso del avance en la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

En el documento se exponen medidas concretas, para el período comprendido entre 1986 y 2000, para superar los obstáculos a la consecución por las mujeres de los objetivos del Decenio. La década de esfuerzo y trabajo desde México 1975 dio lugar a un feminismo a escala planetaria, que constituyó el telón de fondo de la Conferencia de Nairobi.

En su *Fundamentación de estrategias orientadas hacia el futuro* se pone énfasis en una dimensión más amplia del concepto de desarrollo, señalando que “desarrollo significa el desarrollo total, incluyendo el desarrollo en el crecimiento político, económico, social, cultural (...) y el crecimiento físico, moral, intelectual y cultural de los seres humanos” (United Nations 1986: 7, párr. 12)⁴⁹. Bajo este paraguas se recomiendan una serie de medidas destinadas a combatir la violencia contra la mujer. Se reconoce que no sólo es necesaria la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos, más allá del específico de la igualdad de género, sino que también lo es incluir su propia perspectiva, puesto que “[l]a necesidad de la perspectiva de las mujeres en el desarrollo humano es fundamental, ya que es de interés en el enriquecimiento y el

⁴⁷ “Recognizing that the raising of children is a joint responsibility of parents and the community at large, efforts should be made to provide for parental leave, available to either parent”.

⁴⁸ “Legislation should also be enacted and implemented in order to prevent domestic and sexual violence against women”.

⁴⁹ “Development means total development, including development in the political, economic, social, cultural (...) and the physical, moral, intellectual and cultural growth of human beings”.

progreso humanos introducir y extender en el tejido social el concepto de igualdad de las mujeres” (*op. cit.* 1986: 9, párr. 16)⁵⁰. Se considera que la participación de la mujer en las decisiones y la gestión de los asuntos humanos, no sólo es un derecho sino también una necesidad social y política.

Es indudable el avance que supone esta Conferencia para el desarrollo de mecanismos que posibiliten la eliminación de obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres. Así se denuncia que “a pesar de los cambios en algunos países para promover la equidad en todas las esferas de la vida, las mujeres portan la ‘doble carga’ de tener la principal responsabilidad en las tareas domésticas y de participar en la fuerza del trabajo” (*op. cit.* 1986: 10, párr. 18)⁵¹.

Paro también lo es que no supone ni el más mínimo avance en ampliar la categoría *género* a un orden que suponga liberarse del encorsetamiento de la dualidad «dos sexos/dos géneros».

10 *Conferencia Mundial de los Derechos Humanos*, celebrada en Viena, del 14 al 25 de Junio de 1993. *Declaración y programa de Acción de Viena* de la Asamblea General. Naciones Unidas [Asamblea General de las Naciones Unidas (1993)].

Se elabora el documento sobre derechos humanos más trascendental del último cuarto del siglo XX: *La Declaración y Programa de Acción de Viena*, que en el capítulo de Igualdad, Dignidad y Tolerancia, en su apartado tercero, resalta *la igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer*. En el mismo se insta a los gobiernos a actuar sin reservas, de acuerdo con la finalidad de la Convención, contra todas las formas de discriminación contra la mujer, y se habla de la necesidad de luchar contra el sexismo, pero siempre referido a la mujer en exclusiva.

La Conferencia promovió importantes cambios en los derechos de las mujeres, e hizo especial hincapié en favor de la protección de los derechos humanos de la mujer y la niña:

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales (...) La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos (...) La Conferencia insta a los gobiernos (...) a que intensifiquen sus esfuerzos en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña” (AGNU 1993: 5, párr. 18).

⁵⁰ “The need for women's perspective on human development is critical since it is in the interest of human enrichment and progress to introduce and weave into the social fabric women's concept of equality”.

⁵¹ “Despite changes in some countries to promote equity in all spheres of life, the ‘double burden’ for women of having the major responsibility for domestic tasks and of participating in the labour force remains”.

Esta II Conferencia Internacional de Derechos Humanos impulsó la creación de los dos siguientes instrumentos para el impulso de los movimientos de mujeres:

11 *Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Asamblea General, 20 de diciembre de 1993. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (1994)].

La Resolución 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 20 de diciembre de 1993, fiel al espíritu de la Declaración, limita su enfoque a la violencia entre hombres y mujeres, y así reconoce que:

“(…) la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre” (AGNU 1994: 257).

En la Declaración (art.º2) los ámbitos de actuación de los actos violentos se extienden desde el más íntimo o familiar (malos tratos, abusos a niñas, violación por el marido, mutilación genital femenina o explotación sexual), pasando por el nivel de comunidad (violación, abuso sexual, acoso en el trabajo o en instituciones educacionales, trata de mujeres y prostitución forzada), hasta llegar al Estado, al que se hace responsable si incurre en la permisividad hacia cualquier forma de violencia dirigida a las mujeres.

Se amplían las garantías a la mujer alcanzadas en la Conferencia de Nairobi extendiéndolas a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En cuanto a lo significativo a los efectos que aquí se trata, en su artículo 1 se expone:

“Por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de *violencia basado en la pertenencia al sexo femenino* que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (AGNU 1994: 257, cursivas añadidas).

La frase en cursiva, en su expresión en inglés, que será expuesta en el Informe sobre la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, dice exactamente: “gender-based violence” (United Nations 1996: 48, párr. 113). Aunque la traducción albergue sólo una

parte de la violencia basada en el género, se ajusta al significado que el artículo pretende recoger asociando *sexo* con *género*.

12 *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. Organización de los Estados Americanos, Asamblea General, 9 de junio de 1994. Washington. [Organización de Estados Americanos (1994)].

Se celebra con el fin de adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Se declara esta forma de violencia un problema de dimensión universal y se insta a luchar contra el mismo.

Se menciona el género pero refiriéndose únicamente a la violencia sobre la mujer, lo que supone una limitación en su aplicación. Así se afirma que "(...) debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en público como en privado" (OEA 1994: 23, art.º 1).

13 *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, celebrada en Beijing, del 4 al 15 Septiembre de 1995. Naciones Unidas, Nueva York [Naciones Unidas/United Nations (1996)].

En ella se aprobó la *Declaración y Plataforma de Acción*⁵², un importante documento en el que se reconoce la violencia contra las mujeres como un área específica de acción, y en el cual destacan dos aspectos que adquieren aquí una especial relevancia:

1º Se incorpora un nuevo instrumento de acción, denominado «gender mainstreaming», que implica la utilización de la perspectiva de género tanto para el diseño como para la ejecución y la evaluación de las políticas públicas. Aunque el concepto «mainstreaming» “comienza su desarrollo internacional en la escena política de las mujeres en 1984, con la reestructuración y reordenación del UNIFEM, el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer” (Braunmühl 2002: 17)⁵³, y también como resultado de las políticas para el desarrollo en la III Conferencia Mundial sobre las

⁵² La Plataforma es un llamamiento para la adopción de medidas concretas en torno a diversos objetivos a alcanzar en la mujer: erradicar la pobreza que soporta la mujer, eliminar los obstáculos para su participación en la vida pública y la adopción de decisiones incluso dentro de la propia familia, igualdad de acceso a la educación tanto para mujeres como para niñas, o promover su autonomía económica y la distribución equitativa de responsabilidades en el seno familiar. Para una revisión más detallada consultar: <http://www.uv.es/onubib/doc/A%20conf.177%2020%20add%201.pdf>

⁵³ "(...) [Der Begriff Mainstreaming] betrat die internationale entwicklungs- und frauenpolitische Szene 1984 mit der Restrukturierung und Neu-Mandatierung von UNIFEM, dem Frauenfonds der Vereinten Nationen".

Mujeres de Nairobi, en 1985⁵⁴, es en la Cuarta Conferencia donde se oficializa su uso, extendiéndose a partir de ahí su aplicación. En ella el «mainstreaming de género» es definido como una estrategia esencial para alcanzar la igualdad de oportunidades

El término «mainstreaming» es de difícil traducción, y ha sido explicado como sinónimo de transversalidad. No obstante su significado resulta más complejo que el que pueda entenderse mediante el término castellano, por lo que conviene remitirse a la Declaración original, y compararla con la traducción al castellano (en nota a pie e página), que oficialmente se hace de ella, a fin de obtener una adecuada comprensión de su significado:

Versión original en inglés:

“In addressing unequal access to and inadequate educational opportunities, Governments and other actors should promote an active and visible policy of mainstreaming a gender perspective into all policies and programmes, so that, before decisions are taken, an analysis is made of the effects on women and men, respectively” (United Nations 1996: 27)⁵⁵.

Según esta comparativa la expresión «*mainstreaming a gender perspective*» puede traducirse como “*incorporación de la perspectiva de género*”. No obstante la comprensión del sentido de esta incorporación reviste cierta complejidad y por ello ha recibido diversas definiciones. La que se expone a continuación corresponde a la definición del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. La versión europea del significado que alcanza esta incorporación, en las postrimerías de la década de los noventa del pasado siglo, profundiza en su significado y será expuesta cuando la revisión que aquí llevo a cabo alcance el contexto europeo. La definición del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas es como sigue:

“La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de la consecuencias para las mujeres y hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por

⁵⁴ Con el debate sobre el papel de las mujeres en el desarrollo, dentro de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición de la Mujer (Consejo de Europa 2007).

⁵⁵ “Para hacer frente a la desigualdad de acceso a la enseñanza y a las oportunidades educacionales insuficientes, los gobiernos y otros agentes sociales deberían promover una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres”.

igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros” (AGNU 1997: 28)⁵⁶.

2º Como he indicado en páginas anteriores (IV.5.1, vol.1), el término «violencia de género» es traducción del que aparece en el Informe como «gender-based violence», a su vez asimilado con «violencia contra las mujeres». Así, aunque por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en el género” (United Nations 1996: 48, párr. 113)⁵⁷, no debe deducirse de ello que un tipo de violencia como la primera descrita colma las distintas formas que puede adquirir la segunda, produciéndose con ello una sinécdoque al tomar el todo por la parte.

En la Conferencia se traslada, pues, el centro de la atención de la mujer al género (a la perspectiva de género), pero en todas las referencias al género se está utilizando un claro solapamiento de *mujeres y hombres* con género *femenino* y *masculino* respectivamente⁵⁸, de manera que cualquier ser humano con sexo *hembra* que no tuviera género *femenino*, y cualquier otro con sexo *macho* que no tuviera género *masculino*, estando excluidos de las categorías *mujer* y *hombre* respectivamente, quedarían, asimismo, fuera de las disposiciones de la Conferencia. Todo ello amén de quedar excluidas categorías de género como la de «transexual» o la de «transgenerista»⁵⁹. El problema radica en considerar los conceptos de «hombre» y «mujer» propios de la cultura occidental como categorías universales. Veamos algunos ejemplos:

Se enuncia que hombres y mujeres han de trabajar en asociación “para alcanzar el objetivo común de la *igualdad de género* en todo el mundo” (Naciones Unidas 1996: 7, párr. 3, cursivas añadidas).

Se hace también referencia al género en alguno de los compromisos adoptados en la Declaración: “(...) nos comprometemos en calidad de Gobiernos a aplicar la (...) Plataforma de Acción y a garantizar que todas nuestras políticas y programas reflejen una *perspectiva de género*” (*op. cit.* 1996: 5, párr. 38, cursivas añadidas).

Asimismo se denuncia los programas macroeconómicos y los ajustes estructurales, que se han llevado a cabo sin tener en cuenta sus consecuencias para las mujeres y niñas, especialmente de los estratos más pobres (*op. cit.* 1996: 11 párr. 20), siendo en estos donde “muy a menudo es la mujer quien mantiene el hogar debido (...) a la discriminación en materia de sueldos, a los patrones de segregación ocupacional en

⁵⁶ El informe que ha sido trabajado aquí corresponde a una versión preliminar. El informe definitivo (que no altera el texto) aparece en Documentos Oficiales de la Asamblea General, 52º período de sesiones, suplemento nº 3 (A/52/3/Rev.1), cap. IV, párr. 4. Un extracto de este informe definitivo, con la definición en inglés, puede verse en:

<http://www.un.org/womenwatch/osagi/pdf/ECOSOCAC1997.2.PDF>

⁵⁷ “(...) ‘violence against women’ means any act of gender-based violence”.

⁵⁸ Recordemos al respecto que en esta tesis se ha definido el concepto patriarcal de *mujer* como hembra con género *femenino*, y el de *hombre* como macho con género *masculino* (III.1.5.2.1 - 3.1.3, vol.1).

⁵⁹ Asimismo queda margen para la duda del lugar que ocupan quienes por su orientación sexual son etiquetados, de acuerdo a la rigidez del modelo «dos sexos/dos géneros», en categorías que son resultado de la psiquiatrización del género.

el mercado laboral y a otras barreras basadas en el *género*" (*ibíd.*: 11, párr. 22, cursivas añadidas).

No obstante, en la *Declaración de objetivos* se habla de igualdad entre hombres y mujeres: "Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre *mujeres y hombres*" (*op. cit.* 1996: 7, párr. 1, cursivas añadidas). Igualmente se establece que para luchar contra la desigualdad social y la marginación es "indispensable buscar nuevas alternativas basad[as] en un enfoque integral de todos los aspectos del desarrollo: crecimiento, *igualdad entre mujeres y hombres*, justicia social, (...) solidaridad, (...) y respeto por los derechos humanos" (*op. cit.* 1996: 10, párr. 14, cursivas añadidas).

En el capítulo II de la misma *Declaración* se afirma:

"Muchos gobiernos han promulgado leyes que fomentan la igualdad entre *mujeres y hombres* y han establecido mecanismos nacionales para velar por la inclusión de las *perspectivas de género* en todas las esferas de interés general de la sociedad" (Naciones Unidas 1996: 12, párr. 25, cursivas añadidas).

Y, aunque en el mismo capítulo se exprese que, entre otros, "la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el *sexo* son objetivos prioritarios de la comunidad internacional" (*op. cit.* 1996: 9, párr. 10, cursivas añadidas), se vuelve a incurrir en el error de identificar sexo con género, de acuerdo a la dualidad «dos sexos/dos géneros», además de cercenar la existencia de otras categorías de «sexo» como la de «intersexual».

La conclusión es que, a pesar de los avances que la Conferencia propone en la igualdad entre hombres y mujeres, estos quedan limitados al arco de lo que la cultura occidental imperante establece como propio de dichas categorías. Por tanto sus pronunciamientos, limitados a la relación entre *hombres y mujeres*, exigen su reevaluación.

14 *Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer*. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1997. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (1998)].

En la Resolución 52/86 de la Asamblea General en que se recogen las medidas al efecto, se parte de lo aprobado en la anterior Resolución 48/104 de la Asamblea General de 1993. A pesar de que expresa la necesidad de evitar "prejuicios basados en el sexo" (AGNU 1998: 224, párr. 3), y la "eliminación de todo sesgo discriminatorio por razón del sexo en la administración de la justicia penal" (*ibíd.*: 224, párr. 4), al basarse en la aludida Declaración de Naciones Unidas de 1993 lo que hace es instar a los

Estados Miembros a poner en práctica una serie de medidas para la eliminación de la violencia contra la mujer (y niñas) en el campo de la prevención del delito y la justicia penal.

En el anexo del documento, titulado *Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal*, se establecen dos principios que preconizan la igualdad entre hombres y mujeres, pero entendidos estos como categorías sexuales, lo que conlleva al error más arriba expuesto.

“Las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo reconocen específicamente la necesidad de establecer una política que dé un papel predominante a la perspectiva de la igualdad de los *sexos* en todas las políticas y programas relacionados con la violencia contra la mujer, (...) así como a establecer el objetivo del equilibrio entre los *sexos* en cuanto a la toma de decisiones relacionadas con la eliminación de la violencia contra la *mujer*” (AGNU 1998: 5, párr. 3, cursivas añadidas).

“Las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo deberán ser aplicadas por los Estados Miembros y otras entidades, sin perjuicio del principio de la igualdad de ambos *sexos* ante la ley, para facilitar los esfuerzos de los gobiernos para abordar, dentro del sistema de justicia penal, las diversas manifestaciones de violencia contra la *mujer*” (AGNU 1998: 5, párr. 4, cursivas añadidas).

15 *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, de 17 de julio de 1998. Entró en vigor el 1 de julio de 2002. Naciones Unidas. [United Nations (2002)].

Gracias a los esfuerzos realizados, en otros, por el Grupo de Mujeres por la Justicia de Género, se dictan disposiciones específicas relativas a los delitos basados en el «género» que son enumerados y expresamente incluidos en la competencia de la Corte. Se citan textualmente como crímenes de lesa humanidad la “violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable”(United Nations 2002: 5, art.º 7.g)⁶⁰. A propósito de este hecho las *Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* de 2001 y 2002 celebraron la inclusión de estos «delitos relacionados con el género» en dicho Estatuto.

Pero por otra parte, y sin perjuicio del logro que estos esfuerzos han supuesto, la consideración desde medios oficiales de que la elección de siete magistradas en febrero de 2003⁶¹ (de un total de dieciocho magistrados), como resultado del Estatuto,

⁶⁰ “ Rape, sexual slavery, enforced prostitution, forced pregnancy, enforced sterilization, or any other form of sexual violence of comparable gravity”.

⁶¹ En primera elección, parte primera de la continuación del primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, celebrada del 3 al 7 de febrero de 2003.

es un paso importante en la lucha contra la «violencia de género», supone una falacia al trasladar dicha equidad al plano de las relaciones sociales.

16 *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (OP-CEDAW)*. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999, y con entrada en vigor el 22 de diciembre de 2000. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2000)].

Fue adoptado por la Asamblea General, en su Resolución 54/4, en el marco del reforzamiento de la Declaración y Programa de Acción de Viena, y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (IV Conferencia Mundial sobre las mujeres). En el anexo de la Resolución se invoca la Declaración Universal de Derechos Humanos⁶² en la que se proclama que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...) sin distinción alguna, inclusive las basadas en el *sexo*” (AGNU 2000: 6, cursivas añadidas), pero dentro de sus acuerdos sólo consta la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer:

“Todo estado Parte en el presente protocolo (‘Estado Parte’) reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (‘el Comité’) para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 2” (AGNU 2000: 6, art.º 1).

17 *Documento de Revisión de Beijing+5: Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Resolución S-23/3 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 2000. [United Nations (2000)].

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, aprobada en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se había trasladado el centro de la atención de la mujer al género⁶³ pero, como he escrito en una página anterior, en todas las referencias al género de dicha Declaración se produce un solapamiento de *mujeres* y *hombres* con género *femenino* y *masculino* respectivamente: De esta manera si bien la referencia a la *violencia contra la mujer* constituye *violencia de género*, no agota las posibles expresiones que alcanza esta última.

⁶² En la referencia bibliográfica, y en el punto 2 del repaso efectuado en esta tesis doctoral acerca de la perspectiva institucional de la violencia de género en el contexto mundial, es denominada Declaración Universal de Derechos del Hombre, de acuerdo con el documento original con el que he trabajado.

⁶³ Y así se vuelve a recordar en el Documento de Revisión (Resolución S-23/3 de la Asamblea General) cinco años después (pág.2, párr.2).

Cinco años más tarde, en el *Documento de Revisión de Beijing+5*⁶⁴, se evalúan los logros alcanzados y los obstáculos que permanecen, de acuerdo a los compromisos contraídos en la Plataforma de Acción de Beijing. En relación a los obstáculos se reconoce que no se habían cumplido las expectativas de la Plataforma de Acción, y se acuerdan “nuevas medidas e iniciativas en los planos local, nacional, regional e internacional (...) para asegurar que los compromisos relativos a la igualdad de género, desarrollo y paz se realicen plenamente” (United Nations 2000: 1, párr.1, cursivas añadidas)⁶⁵.

En el repaso de los logros alcanzados desde 1995, la *Revisión* destaca los “[p]rogresos en la educación y formación de las mujeres y las niñas en todos los niveles” (*op. cit.* 2000: 3, párr.9)⁶⁶, en clara correspondencia con “una mayor conciencia de que la educación es uno de los medios más útiles para lograr la igualdad de género” (*op. cit.* 2000: 4, párr.9, cursivas añadidas)⁶⁷.

En general, la Revisión no supone avance alguno, respecto de la Plataforma de Beijing, en cuanto a la disgregación entre violencia contra las mujeres y violencia de género, amén de no distinguir entre violencia y agresión. En este sentido, y a modo ilustrativo, se puede destacar el párrafo en el que se solapan las dos expresiones aludidas, sin entender que la *violencia contra las mujeres* tan sólo constituye un subtipo de *violencia basada en el género*.

“La *violencia contra la mujer* viola y menoscaba o anula el disfrute por la mujer de sus derechos humanos y libertades fundamentales. La *violencia basada en el género*, como las palizas y otros actos de violencia doméstica, el abuso sexual, la esclavitud y la explotación sexual, la trata internacional de mujeres y niños, la prostitución forzada y el acoso sexual, así como la *violencia contra la mujer* basada en los prejuicios culturales, el racismo y la discriminación racial, la xenofobia, la pornografía, la depuración étnica, los conflictos armados, la ocupación extranjera, el extremismo religioso y antirreligioso y el terrorismo, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana y deben ser combatidos y eliminados” (United Nations 2000: 19, párr. 59)⁶⁸.

⁶⁴ Entre el 5 al 9 de junio del 2000 se reúnen en Nueva York aproximadamente dos mil delegados gubernamentales y otros tantos representantes de organizaciones no-gubernamentales (ONG), de más de 180 países, para una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El propósito era revisar la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 (Plataforma de Beijing). La Sesión Especial, titulada “Mujer 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI” (Beijing+5), supuso el punto culminante de más de cinco semanas de negociaciones repartidas en varios meses, en torno al documento “*Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*”. Este documento, conocido como *Documento de Revisión de Beijing+5*, analiza los logros alcanzados desde Beijing 1995, y resuelve cómo proceder para progresar en la implementación de la Plataforma de Acción.

⁶⁵ “(...) further actions and initiatives at the local, national, regional and international levels (...) to ensure that commitments for gender equality, development and peace are fully realized”.

⁶⁶ “Progress (...) in women’s and girls’ education and training at all levels”.

⁶⁷ “(...) an increased awareness that education is one of the most valuable means of achieving gender equality”.

⁶⁸ “Violence against women and girls is a major obstacle to the achievement of the objectives of gender equality, development and peace. Violence against women both violates and impairs or nullifies the

En consecuencia las recomendaciones y exhortaciones a los Estados miembros, y a quienes opten por suscribir la Plataforma, van encaminadas a la lucha contra la violencia contra las mujeres y niñas. En tal sentido se exhorta a los Estados a promulgar medidas legislativas contra “el matrimonio precoz y forzado y los llamados crímenes de honor, que son violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas” (*op. cit.* 2000: 22, párr. 69.e)⁶⁹, y a “[t]ratar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas de todas las edades como delito punible por la ley” (*ibíd.*: 22, párr. 69.c)⁷⁰. Y entre las medidas que han de adoptar los gobiernos a nivel nacional se señala como cuestión prioritaria “examinar y revisar la legislación (...) en particular sobre la violencia contra la mujer, y adoptar otras medidas necesarias para garantizar que todas las mujeres y niñas estén protegidas contra toda forma de violencia, física, psicológica y sexual” (*op. cit.* 2000: 22, párr. 69.a)⁷¹.

Pero desde un punto de vista más global, y de acuerdo con la tesis que aquí defiendo, para avanzar en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en particular y contra la violencia de género en general, debería invertirse el contenido del primer punto del párrafo 59, y así, donde dice: “La violencia contra las mujeres y las niñas es un gran obstáculo para el logro de los objetivos de la igualdad de género” (*op. cit.* 2000: 19, párr.59)⁷², debería decir: “La violencia de género es un gran obstáculo que impide lograr los objetivos de supresión de la violencia contra las mujeres y las niñas”.

18 *Declaración del Milenio*. Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 8 de septiembre de 2000. Naciones Unidas, Nueva York [United Nations General Assembly (2001)].

Se establece la colaboración de los Estados para la erradicación de las desigualdades, y entre los valores y principios enunciados destaca que “[d]ebe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres” (UNGA

enjoyment by women of their human rights and fundamental freedoms. Gender-based violence, such as battering and other domestic violence, sexual abuse, sexual slavery and exploitation, international trafficking in women and children, forced prostitution and sexual harassment, as well as violence against women resulting from cultural prejudice, racism and racial discrimination, xenophobia, pornography, ethnic cleansing, armed conflict, foreign occupation, religious and anti-religious extremism and terrorism are incompatible with the dignity and worth of the human person and must be combated and eliminated”.

⁶⁹ “(...) early and forced marriage and so-called honour crimes, which are violations of the human rights of women and girls”.

⁷⁰ “Treat all forms of violence against women and girls of all ages as a criminal offence punishable by law”.

⁷¹ “(...) review and revise legislation (...) including on violence against women, and take other necessary measures to ensure that all women and girls are protected against all forms of physical, psychological and sexual violence”.

⁷² “Violence against women and girls is a major obstacle to the achievement of the objectives of gender equality”.

2001: 4, párr.6)⁷³. Pero cuando se habla de violencia, se circunscribe a la violencia contra la mujer. Así, en el capítulo de *Derechos humanos, democracia y buen gobierno* se destaca: “Decidimos por tanto (...) luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁷⁴” (*op. cit.* 2001: 7, párr. 25, cursivas añadidas)⁷⁵.

Por otra parte cuando se habla de discriminación sexual se está identificando con discriminación de género, limitando en consecuencia el alcance de esta última categoría, pues el sexo constituye una categoría que se subsume en la de género:

“Decidimos también promover la *igualdad de género* y el fortalecimiento de la mujer como medios eficaces de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades y de estimular un desarrollo verdaderamente sostenible” (UNGA 2001: 6, párr. 20, cursivas añadidas)⁷⁶.

19 *Resoluciones de la Asamblea General, y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.*

En las de 2000 y 2001 se insta a los gobiernos a introducir la perspectiva de género en Políticas de Inmigración y Asilo con el fin de proteger a aquellas mujeres que reclamen asilo basándose en persecución por razón de sexo. En 2002 y 2003 se profundiza en lo mismo introduciendo el concepto de combatir la «violencia por razón de género», pero siempre refiriéndose a la sufrida por mujeres y niñas. Asimismo en la de 2002 se reconocen las «prácticas culturales en la familia que [únicamente] son violentas contra la mujer».

En particular conviene destacar las siguientes:

19.1 *La eliminación de la violencia contra la mujer.* Resolución 1999/42 de la Comisión de Derechos Humanos, de 26 de abril de 1999. Naciones Unidas, Ginebra y Nueva York [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1999)].

⁷³ “The equal rights and opportunities of women and men must be assured”.

⁷⁴ Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1979).

⁷⁵ “We resolve therefore (...) [t]o combat all forms of violence against women and to implement the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women”.

⁷⁶ “We also resolve: To promote gender equality and the empowerment of women as effective ways to combat poverty, hunger and disease and to stimulate development that is truly sustainable”.

Nota del autor: Siendo todas las traducciones efectuadas en las notas a pie de página propias, quiero significar que en el documento de esta Declaración, en su versión en castellano, la expresión “gender equality” ha sido traducida como “igualdad entre los sexos”. Quiero con esto poner en evidencia la problemática, ya apuntada, que ha generado la ambigüedad en el uso del término “género”.

En todas sus disposiciones se pide encarecidamente a todos los Estados miembros, y a aquellos otros que quieran suscribir el acuerdo, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer. Es de destacar el énfasis puesto en las prácticas culturales, y en este sentido se pide a los Estados que “erradiquen las prácticas tradicionales o consuetudinarias, (...) que son perjudiciales o discriminatorias contra la mujer y que constituyen violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer” (OACNUDH 1999: 4, párr.14). No obstante, y siguiendo el espíritu del título de la disposición, se obvian todos los demás tipos de violencia de género que no se ajusten a la ejecutada específicamente contra la mujer.

19.2 *La eliminación de la violencia contra la mujer.* Resolución 2000/45 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2000. Naciones Unidas, Ginebra y Nueva York [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2000)].

Esta Resolución recoge, reafirmando en ella, la definición de violencia contra la mujer emitida en la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* de 1993 (R. 48/104 de la Asamblea General), con la matización de que en esta última se expone como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino”, en tanto en la Resolución de la Oficina del A.C. se escribe “todo acto de violencia sexual”:

“ (...) por ‘violencia contra la mujer’ se entiende todo acto de violencia sexual que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada, e incluida la violencia doméstica, los delitos cometidos por cuestiones de honor, los crímenes pasionales, las prácticas tradicionales nocivas para la mujer, incluida la mutilación genital femenina y el matrimonio forzado” (OACNUDH 2000: 2, párr.3).

No obstante, dicha violencia contra la mujer queda vinculada a una violencia sexista que se subsume en la constricción del binomio «dos sexos/dos géneros», lo que supone que su condena de los actos de violencia sexista contra la mujer sea parcial, al no coincidir *violencia contra la mujer* con *violencia de género*.

Con relación a dicha violencia sexista se especifica que la Comisión de Derechos Humanos “*Condena* todos los actos de violencia sexista contra la mujer (...) y exige que se elimine la violencia sexista en la familia, en la comunidad y dondequiera que sea perpetrada o tolerada por el Estado” (*op. cit.*: 2000: 2, párr. 2). Pero olvida que los mismos Estados a los que se dirige también promueven, con sus leyes, la violencia sexista (es decir, en razón del sexo) mediante prácticas “legalizadas” como la

reasignación sexual, y que son legitimadas mediante una “ciencia” que psiquiatriza el género con etiquetas como la de «disforia de género». ¿Qué decir en este sentido de la sentencia según la cual los tribunales de justicia españoles impusieron a una atleta española la condición de hombre (retirando su participación en unos JJ.OO.), porque un análisis cromosómico así lo indicaba, cuando toda su vida había venido experimentando su condición de mujer? (Nieto 2008).

19.3 *Hacia la eliminación de los delitos de honor cometidos contra la mujer* Resolución 55/66 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 4 de diciembre de 2000. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2001)].

En este documento se “expresa [la] preocupación por el hecho de que algunos de sus autores consideren que tienen cierta justificación para cometer (...) delitos [de honor contra la mujer]” (AGNU 2001: 341, párr. 1). Constituye un apartado relevante que alude a las tradiciones culturales, tras las cuales el hacedor del daño, en cualquiera de sus formas, pudiera pretender difuminar su responsabilidad directa. No obstante, aunque la Resolución apela a la igualdad entre los géneros por cuanto tiene presente el documento de la Asamblea General “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, tal y como se expresa en el título de la Resolución, tan sólo hace referencia a la violencia ejercida contra la mujer y no por razón de género.

19.4 *La eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución 2003/45 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de abril de 2003. Naciones Unidas, Ginebra y Nueva York [Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003)].

En esta Resolución se destaca, en la lucha contra la desigualdad, la razón de género como un discriminante. En tal sentido “[s]aluda la inclusión de los delitos relacionados con el género en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (...) e insta a los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma, que entró en vigor el 1º de julio de 2002, o se adhieran a él” (OACNUDH 2003: 5, párr.16, cursivas añadidas). Asimismo alude al Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud publicado por la Organización Mundial de la Salud en 2002, destacando del mismo “el examen que en él se hace de la violencia por razón de género” (*op. cit.* 2003: 2, cursivas añadidas).

Asimismo se “insta a los Estados a que incorporen la perspectiva de género en las comisiones investigadoras y en las comisiones que tienen por objeto establecer la verdad y la reconciliación” (*op. cit.* 2003: 5, párr. 20, cursivas añadidas).

Pero, a pesar de citar el concepto «violencia de género», su uso queda limitado a la mujer. Así lo refleja el texto al reconocer “la necesidad de integrar una perspectiva de

género en las políticas, estrategias y programas de acción pertinentes (...) a fin de hacer frente a las formas múltiples de discriminación contra la mujer” (*ibíd.*: 2, cursivas añadidas). Por otra parte también especifica que todas las formas de discriminación “se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas” (*op. cit.* 2003: 2).

19.5 *Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer.* Resolución 57/179 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 2002. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2003)].

Muestra un contenido similar a la Resolución 55/66 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 4 de diciembre de 2000, más arriba expuesta. Se utiliza un concepto de violencia centrado exclusivamente en las mujeres y las niñas, en donde se destaca los delitos de honor que aún perviven en muchos lugares del mundo. El concepto de «género» solo aparece para invitar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a examinar este problema en su 47º período de sesiones, a la luz del documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (AGNU 2003: 363, párr. 4.c).

19.6 *Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar.* Resolución 58/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 22 de diciembre de 2003. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2004)].

Se insta a los Estados a proporcionar “una capacitación adecuada, entre otras cosas concienciación sobre cuestiones de género, a todos los profesionales que se ocupen de la violencia en el hogar” (AGNU 2004: 381, párr. 7.f).

Se habla de igualdad de género y de «violencia de género», pero se identifica exclusivamente con «violencia contra la mujer». Así, en uno de sus párrafos se señala que esta Resolución “[c]ondena *enérgicamente* todas las formas de violencia contra la mujer y la niña en el hogar y, a este respecto, pide que se eliminen todas las formas de *violencia de género* en la familia, incluso cuando sea tolerada por el Estado” (*op. cit.* 2004: 381, párr.3).

20 (*Beijing +10*). *Informe Final del 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 28 Febrero a 11 de Marzo y 22 de Marzo de 2005.* Resoluciones y Decisiones aprobadas por la CSW a la atención del ECOSOC y Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Consejo

Económico y Social, Naciones Unidas [Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2005)].

En esta, así como en la de Beijing +15, y otras revisiones como la de La Comisión en 2007, se procede a una evaluación de los logros alcanzados en la Conferencia de 1995.

En términos generales se focaliza su atención en la lucha contra la violencia sobre la mujer, asociándose sexo a género en diversos apartados como los que trata sobre políticas de educación y capacitación. Así, en el documento que recoge la Resolución 49/477 del CSW, para su aprobación por el Consejo, por un lado se exhorta a los Estados Miembros a “[a]poyar la capacitación para la incorporación de una perspectiva de género (...) inclusive en los órganos de gobierno, a todos los niveles” (ECOSOC 2005: 20, párr. 6.i). Sin embargo, por otro, en la misma Resolución parece circunscribirse el género a los asuntos relacionados con la mujer en exclusiva, por cuanto se reconoce que “unos mecanismos nacionales sólidos y eficaces para el adelanto de la mujer (...) desempeñan una función crucial en la coordinación y promoción de una estrategia para la incorporación de una perspectiva de género” (*op. cit.* 2005: 18).

Y aunque en el contexto de la Resolución 49/878 del CSW se hable de la necesidad de combatir «actitudes socioculturales» y se inste a los Gobiernos a luchar contra los «estereotipos relativos al género» (*op. cit.* 2005: 30), ello se hace desde la idea de eliminar la discriminación y la violencia contra niñas y mujeres, como así se refleja en el documento en numerosas ocasiones. Puede ilustrarse con el siguiente extracto de su anexo II⁷⁹: “Las participantes⁸⁰ (...) consideraron necesario combatir las actitudes y prácticas estereotípicas, y los valores culturales y los sistemas de creencias que discriminan *contra la mujer*” (*op. cit.* 2005: 96, párr. 9, cursivas añadidas).

Asimismo, en la Resolución 49/1⁸¹ se habla de la feminización de la pandemia VIH y se privilegia la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas. En este sentido aunque la Comisión “[r]eafirm[e] la necesidad de que los gobiernos (...) trabajen para incorporar efectivamente en sus políticas y estrategias nacionales la dimensión de género de la pandemia” (*op. cit.* 2005: 11-12, párr. 3), se limita a instar a los gobiernos a “que adopten todas las medidas necesarias para habilitar a la mujer y reforzar su independencia económica, (...) y promover su pleno disfrute de todos los derechos humanos (...) a fin de (...) protegerse de la infección con el VIH” (*op. cit.* 2005: 46, párr.

⁷⁷ Titulada “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas nacionales”.

⁷⁸ Denominada “El adelanto económico en la mujer”.

⁷⁹ Titulado: “Resumen presentado por el moderador del grupo de examen de las sinergias entre la aplicación en el plano nacional de la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* y la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*”.

⁸⁰ En su séptima sesión, celebrada el 3 de marzo del 2005, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer celebró una reunión de un grupo de examen seguida de un diálogo sobre las sinergias entre la aplicación en el plano nacional de la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing* y la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

⁸¹ Titulada *La mujer, la niña y el VIH/SIDA*.

4). En conclusión, el documento deja sin contemplar en ningún caso otros colectivos de «género» como por ejemplo gais, transgeneristas o transexuales, de manera que cualquier alusión a la violencia de género queda contenida en los límites de la específica contra las mujeres y las niñas.

21 *Intensificación de los Esfuerzos para Eliminar todas las Formas de Violencia contra la Mujer*. Resolución 61/143 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2006. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2007)].

En esta Resolución de la Asamblea se busca reafirmar a todos los Estados en el cumplimiento de la protección de los derechos humanos y en la persecución de la violencia contra la mujer, recordando que:

“(…) la discriminación por motivo de *sexo* es contraria a la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la *mujer* y (...) que su eliminación es parte integrante de los esfuerzos encaminados a eliminar todas las formas de violencia contra la *mujer*” (AGNU 2007: 351, cursivas añadidas).

Si bien se incide en la necesidad de “lograr la igualdad entre los géneros” (*op. cit.* 2007: 352, párr. 1), se hace apelando al reconocimiento de que “la violencia contra la mujer y la niña (...) constituye (...) uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz” (*ibíd.*: 352, párr. 1). Se insta a los Estados a que adopten medidas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, pero a tal fin se recomienda “[a]seguren la elaboración de estrategias diversas que tengan en cuenta la intersección del género con otros factores a fin de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer” (*op. cit.* 2007: 353, párr. 8.g). Es evidente que el concepto *género* queda limitado al marco de la *mujer*.

22 (*Beijing +15*). *Informe del 54º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 13 de Marzo y 14 de octubre de 2009 y 1 a 12 de marzo de 2010*. Resoluciones y Decisiones aprobadas por la CSW a la atención del ECOSOC y Seguimiento de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Consejo Económico y Social, Naciones Unidas [Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (2010)⁸²].

⁸² En el Informe posterior de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el 55º período de sesiones (12 de marzo de 2010, 22 de febrero a 4 de marzo y 14 de marzo de 2011), se habla en los mismos términos que en este (véase Consejo Económico y Social, Documentos oficiales, 2011, supl. nº 7, E/2011/27-E/CN.6/2011/12).

Supuso un seguimiento de todos los avances logrados por los distintos gobiernos en la aplicación de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing. En su Resolución 54/2⁸³, se destaca que “la igualdad entre los géneros y el empoderamiento⁸⁴ político y socioeconómico de las mujeres y las niñas son elementos (...) esenciales para hacer retroceder la pandemia” (ECOSOC 2010: 8). Se vuelve a hablar de género, y de igualdad de género, pero sólo referido a la mujer.

23 *Coherencia en todo el sistema*. Resolución de la Asamblea General de 2 de julio de 2010, por la que se crea ONU-Mujeres (Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer). Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2010)].

La Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución 62/289 de 2 de julio de 2010, y dentro del apartado dedicado al *Fortalecimiento de los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer*⁸⁵, decide establecer una entidad (ONU-Mujeres) mediante la consolidación y transferencia de las funciones fusionadas de cuatro componentes del sistema de la ONU, con el propósito de centrarse y trabajar en exclusiva en la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Se trata de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (AGNU 2010: 39, párr. 49).

Entre sus principios generales se destaca que “el establecimiento de la Entidad y la realización de su labor deberían redundar en una coordinación, coherencia e incorporación de la *perspectiva de género* más efectivas en todo el sistema de las Naciones Unidas” (*op. cit.* 2010: 39, párr. 52, cursivas añadidas). En términos similares en otro apartado se escribe: “el apoyo a la incorporación de la *perspectiva de género* en el

⁸³ Titulada *La mujer, la niña y el VIH y el SIDA*.

⁸⁴ Empoderamiento (del inglés Empowerment), se define “como acción y efecto de empoderar”. Empoderar significa “hacer poderoso o fuerte a un individuo o grupo social desfavorecido” (DRAE, 22^a ed.). Existen otras muchas interpretaciones del concepto entre las que destaco la de Julian Rappaport: “Por empoderamiento [debe entenderse] mejorar las posibilidades de las personas para controlar sus propias vidas (...) no (...) ver a la gente como simples niños necesitados o sólo como ciudadanos con derechos, sino como seres humanos plenos que tienen tanto derechos como necesidades (...) Es una forma de pensar que se presta a un sentido más claro de la naturaleza divergente de los problemas sociales”. Texto original: “By empowerment (...) enhance the possibilities for people to control their own lives (...) no (...) see people as simply children in need or as only citizens with rights, but rather as full human beings who have both rights and needs (...) It is a way of thinking that lends itself to a clearer sense of the divergent nature of social problems” (Rappaport 1981: 15).

Por tanto es importante significar que “[c]uando hablamos de empoderamiento en género, se está hablando de algo más que de la apertura de los accesos a la toma de decisiones; también debe incluir los procesos que llevan a las personas a percibirse a sí mismas con la capacidad y el derecho a ocupar ese espacio decisorio” (Torres, Izquierdo, Martínez y Martínez 2013: 276).

⁸⁵ Párrafos 49-90.

sistema de las Naciones Unidas formará parte integral de la labor de la Entidad” (*op. cit.* 2010: 40, párr. 58, cursivas añadidas). Pero no se hace mención alguna en todo el documento de otro género que no sea el de *mujer* e, implícitamente, el de *hombre*, como así se deduce de numerosos principios, entre los que cabe destacar el que alude a la composición y selección del personal de la Entidad, estableciendo que “(...) se realizará de conformidad con las disposiciones del Artículo 101 de la Carta, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros” (*op. cit.* 2010: 42, párr. 73).

Es de destacar que no se cita en todo el contenido de la Resolución el concepto de *violencia de género*.

24 *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. Asamblea General, 19 de diciembre de 2011. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2012)].

En la Declaración se afirma que la educación en materia de derechos humanos deberá estar orientada a “promover la tolerancia, la no discriminación y la igualdad” (AGNU 2012: 409, art.º 4.c), así como “[g]arantizar la igualdad de oportunidades para todos mediante el acceso a una educación y formación en materia de derechos humanos de calidad, sin ningún tipo de discriminación” (*ibíd.*: 409, art.º 4.d, cursivas añadidas). No obstante en el término “todos” al que se refiere este último artículo tan sólo se reflejan hombres y mujeres (los hombres y mujeres que nuestra cultura construye como categoría universal). El mismo sentido se desprende cuando manifiesta que “[l]a educación y la formación en materia de derechos humanos (...) deben basarse en los principios de la igualdad, especialmente la igualdad entre niñas y niños y entre mujeres y hombres, la dignidad humana, la inclusión y la no discriminación” (*ibíd.*: 409, art.º 5.1).

A partir de la creación de ONU-Mujeres, en 2012, las distintas Resoluciones que se aprueban en Naciones Unidas tienen el común denominador de declarar prioritarios el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género para lograr un desarrollo equitativo⁸⁶. Bajo esta orientación, y a modo ilustrativo, paso a describir algunas de las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en los años 2012, 2013 y 2014, y que están relacionadas de manera más específica con el análisis que aquí se desarrolla.

⁸⁶ Como ejemplo puede verse la Resolución 67/199 de la Asamblea General (United Nations General Assembly 2013: 382, párr. 6).

25 *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo séptimo período de sesiones, correspondiente al período del 18 de septiembre a 24 de diciembre de 2012.*

25.1 *La situación en el Afganistán.* Resolución 67/16 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 noviembre de 2012. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2013a)].

En el apartado relativo a Derechos Humanos de la Resolución se alude a la Entidad ONU-Mujeres en su labor para “hacer frente a la violencia dirigida contra las mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres en el Afganistán” (AGNU 2013a: 40, párr. 58) y, afirma acoger con beneplácito “los esfuerzos del gobierno de Afganistán para luchar contra la discriminación (...) en particular de las mujeres (...) [y] destaca la necesidad de que *siga* haciendo progresos en materia de igualdad entre los *géneros* ”(*ibid*: 40, párr 59). Asimismo la Resolución “(e)ncomina los esfuerzos del Gobierno (...) por incorporar la perspectiva de género en sus actividades (...) y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres” (*op. cit.* 2013a: 39, párr. 56).

25.2 *Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.* Resolución 67/83 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 12 diciembre de 2012, Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2013b)].

En esta Resolución la Asamblea General declara que:

“*Acoge con beneplácito también el fortalecimiento de la cooperación (...) entre el Consejo de Europa y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), alienta a ambos órganos a que desarrollen una colaboración fructífera en la eliminación de la violencia contra la mujer y el logro de la igualdad de facto entre los géneros y, en este contexto, reconoce que el nuevo Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que está abierto a la adhesión de todos los Estados, contribuirá de manera importante a erradicar esa lacra*” (AGNU 2013b: 144, párr. 12).

El texto refleja la sinécdoque expuesta en esta tesis al tomar la violencia contra las mujeres por la violencia de género.

25.3 *Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas*. Resolución 67/87 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2012. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2013c)].

En ella se hace expresa una mayor dimensión del concepto *género*, pero sin comprender aún las formas que se sitúan más allá de la equivalencia de *hombres* y *mujeres* con *masculino* y *femenino*. Así se reitera “la necesidad de que los Estados Miembros (...) incorporen la perspectiva de género en la prestación de asistencia humanitaria, en particular atendiendo las necesidades específicas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres de manera amplia y sistemática” (AGNU 2013c: 159).

25.4 *Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial*. Resolución 67/230 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2012. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2013d)].

También se vuelve a producir en este texto la sinécdoque resaltada anteriormente, de la mano de una identificación de «mujer» con hembra de género *femenino* y de «hombre» con macho de género *masculino*⁸⁷:

“Preocupada por la prevalencia de diversas formas de desigualdad entre los géneros en todo el mundo, lo cual se suele traducir en peores resultados para las *mujeres* en comparación con los *hombres* en muchos indicadores de desarrollo social (AGNU 2013d: 188, cursivas añadidas)”.

26 *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo octavo período de sesiones, correspondiente al período del 17 de septiembre a 27 de diciembre de 2013*.

26.1 *Cultura y desarrollo sostenible*. Resolución 68/223 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 2013. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2014a)].

⁸⁷ Como apunté anteriormente (IV.4.2, vol.1), y según lo cual otra hembra con distinto género no sería una mujer, de la misma forma que otro macho con distinto género no sería un hombre.

Como en tantas otras Resoluciones se restringe el significado de la igualdad entre los géneros a la igualdad entre mujeres y hombres. Así, se invita a todos los Estados Miembros a “elaborar políticas y programas culturales que tengan en cuenta las cuestiones de género (...) a fin de promover la *igualdad entre los géneros* y el empoderamiento de las mujeres y las niñas” (AGNU 2014a: 455, párr. 10.c, cursivas añadidas). En el mismo párrafo se invita a dichos Estados a que “[v]elen porque las *mujeres* y los *hombres*, en condiciones de igualdad, tengan acceso y contribuyan a la vida cultural” (*ibíd.*: 455, párr. 10.c, cursivas añadidas).

26.2 *La mujer en el desarrollo*. Resolución 68/227 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 2013. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2014b)].

Se vuelve a equiparar hombres y mujeres con género (con la inferencia de hacerlo entre violencia contra las mujeres y violencia de género). Y así, aunque la Resolución apela al “respeto de todos los derechos humanos” (AGNU 2014b: 474), se recuerda en este sentido la Declaración del Milenio, en la que “se establece que se debe garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de *mujeres* y *hombres* y se insta, entre otras cosas, a promover la *igualdad entre los géneros* y el empoderamiento de la mujer⁸⁸” (*op. cit.* 2014b: 472, cursivas añadidas).

Asimismo se acoge con beneplácito la Resolución 67/226 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 2012 “en que se reafirma que la *igualdad entre los géneros* es fundamental para alcanzar el crecimiento económico sostenido (...) y que la inversión en el *adelanto de la mujer y la niña* tiene un efecto multiplicador” (*op. cit.* 2014b: 473, cursivas añadidas). Y si bien acierta al señalar que “la supresión de las desigualdades entre los géneros en todos los niveles son esenciales para lograr (...) el empoderamiento de la mujer y la erradicación de la pobreza y para que la mujer pueda contribuir plenamente al desarrollo y beneficiarse de él, en pie de igualdad” (*ibíd.*: 473), no alcanza a comprender que también es necesaria la supresión de las desigualdades entre todos los niveles de género, cosa bien diferente.

Finalmente, aunque se hable de la necesidad de “un cambio de las actitudes discriminatorias y los estereotipos de género” (*op. cit.* 2014b: 474), siempre lo hace “para hacer frente a la desigualdad entre hombres y mujeres” (*ibíd.*: 474), entendiéndose por estos las categorías correspondientes precisamente a los estereotipos de la cultura occidental.

⁸⁸ En páginas 4 (párr.6) y 6 (párr.20) respectivamente, del documento *United Nations Millennium* que aquí he trabajado (UNGA 2001).

27 *Los derechos humanos en la administración de justicia*. Resolución 69/172 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 2014. Naciones Unidas, Nueva York [Asamblea General de las Naciones Unidas (2015)].

Al igual que otras esta resolución, referida a la igualdad en la administración de la justicia, destaca (entre otras) la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), observando “la importante labor que (...) realizan en el ámbito de la administración de justicia” (AGNU 2015: 2). Con ello se soslaya la necesaria disyunción entre igualdad de género e igualdad entre hombres y mujeres.

2 Europa

En Europa la pauta de acción a seguir con relación a la desigualdad entre personas está referida a la existente entre «hombres» y «mujeres», y ha estado marcada por los cinco Programas de Acción para la Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. De esta forma los Tratados, Directivas, Resoluciones, Recomendaciones, Decisiones, Informes, Cartas, Declaraciones, Proposiciones, o Propuestas que a continuación se exponen, muestran la prevalencia que este marco ha venido teniendo en Europa y que, a la postre, resultará decisivo en la concepción de la violencia de género, puesto que desde el mismo ha sido interpretada como la consecuencia más visible de la desigualdad y discriminación hacia las mujeres. Los cinco Programas aludidos abarcan el período comprendido entre 1982 y 2005.

El marco señalado se complementa con el Plan de Trabajo para la Igualdad entre las mujeres y los hombres para el período 2006-2010, y el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres para el período 2010-2015. Finalmente el repaso se completa con otras directivas previas relativas a la cuestión aquí tratada, así como las correspondientes a Tratados y Resoluciones paralelas.

La legislación sobre la igualdad en Europa comienza a partir de la 1ª Guerra Mundial. Aquí, por razones de espacio, se inicia con el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (en lo que respecta a España comienza a legislarse con la Constitución de 1978).

Aunque se afirme que el objetivo prioritario en la Unión Europea en materia de igualdad consiste en garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre sexos, y en la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, todas las Directivas y Resoluciones al efecto se limitan a observar la igualdad entre hombres y mujeres, entendiendo por tales las categorías de «hombre» y «mujer» que son consustanciales al orden específico de la cultura patriarcal.

1 *Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea*⁸⁹ (Tratados de Roma, 25 de marzo de 1957. Entrada en vigor 1 de enero de 1958) [Communauté Économique Européenne (1957)].

En su artículo 119 señala un principio de actuación en el ámbito laboral en pro de la supresión de la discriminación entre lo masculino y lo femenino: “Cada Estado miembro garantizará (...) la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores *masculinos* y *femeninos* para un mismo trabajo” (CEE 1957: 100)⁹⁰, pero es evidente que lo hace en referencia a *hombres* y *mujeres* respectivamente, a los que se refiere como sexos, cuando en el mismo artículo explicita “[l]a igualdad de retribución, sin discriminación por razón de *sexo*” (*ibíd.*: 100, cursivas añadidas).

2 *Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos*⁹¹ (entrada en vigor el 2 de diciembre de 1975). Comunidades Europeas, Bruselas [Consejo de las Comunidades Europeas⁹²/Council of the European Communities⁹³ (1975)].

En esta directiva del Consejo (en su versión inglesa), al recordar el art 119 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea se refiere al mismo señalando “la aplicación del principio de que los *hombres* y las *mujeres* deben recibir igual remuneración” (Council of EC 1975: 19, cursivas añadidas)⁹⁴. Sin embargo en la edición en francés del Tratado constitutivo, y como se acaba de ver, el artículo en cuestión hace referencia a la igualdad entre trabajadores *masculinos* y *femeninos*. Asimismo en la Directiva en cuestión, en su edición en castellano, y siguiendo el estilo francés del Tratado constitutivo, se escribe sobre “el principio de igualdad de retribución entre los trabajadores *masculinos* y *femeninos*” (Consejo de CE 1975: 19). En

⁸⁹ Llamado desde 1992 hasta 2009 *Tratado constitutivo de la Comunidad Europea*, y desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (1 de diciembre de 2009) *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* (TFUE).

⁹⁰ “Chaque État membre assure au cours de la première étape, et maintient par la suite, l'application du principe de l'égalité des rémunérations entre les travailleurs masculins et les travailleurs féminines pour un même travail”.

⁹¹ En la traducción he utilizado los términos *masculino* y *femenino* a los que se refiere (en lengua francesa) el artículo 119 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, sobre el que se basa la Directiva 75/117/CEE. En su versión en inglés el título hace referencia a *hombres* y *mujeres*: *On the approximation of the laws of the Member States relating to the application of the principle of equal pay for men and women* (OJEC 1975).

⁹² En adelante Consejo de CE.

⁹³ En adelante Council of EC.

⁹⁴ “(...) implementation of the principle that men and women should receive equal pay contained in Article 119 of the Treaty”.

cualquiera de los casos, y con independencia del término empleado, su concepción implica la identificación de hombre con *masculino* y mujer con *femenino*.

Es presumible la trascendencia que haya podido tener la mencionada identificación, a través de las Decisiones, Directivas, Resoluciones y demás documentos redactados por los distintos Organismos internacionales (y en diferentes lenguas), en la consolidación de la sinécdoque expuesta en esta sección.

3 *Directiva 76/207/CEE⁹⁵ del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo. Comunidades Europeas, Bruselas [Council of the European Communities (1976)].*

Esta Directiva, en su tercer “considerando” establece una clara identificación entre hombre y mujer con género *masculino* y género *femenino* respectivamente:

“Considerando que una acción de la Comunidad parece necesaria para conseguir el principio de igualdad de trato entre *hombres y mujeres*, en materia de acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, así como en lo relativo a las demás condiciones de trabajo ; que la igualdad de trato entre los trabajadores *masculinos y femeninos* constituye uno de los objetivos de la Comunidad (...)” (Council of EC 1976: 40, cursivas añadidas)⁹⁶.

Asimismo señala que este principio de igualdad de trato “supone la ausencia de toda discriminación por razón de *sexo*” (*ibíd.*: 40, art.º2, cursivas añadidas). Pero en cualquiera de los casos, y conforme al resto de los artículos de la Directiva, se refiere siempre a hombres y mujeres.

4 *Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. Comunidades Europeas, Bruselas [Council of the European Communities (1978)]*

⁹⁵ Modificada por la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002.

⁹⁶ “Whereas Community action to achieve the principle of equal treatment for men and women in respect of access to employment and vocational training and promotion and in respect of other working conditions also appears to be necessary; whereas, equal treatment for male and female workers constitutes one of the objectives of the Community (...)”.

Se hace la misma apelación que la recogida en el artículo 2 de la directiva anterior, 76/207 /CEE, (1978: 24), pero también con el mismo sentido.

5 *Primer Programa de Acción Comunitario para la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres* (1982-1985).

Proyecto de Resolución {COM (81) 758 final}⁹⁷ presentado por la Comisión el 19 de diciembre de 1981⁹⁸, y aprobado por la *Resolución 82/C 186/3 del Consejo, de 12 de julio de 1982*⁹⁹, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades para la mujer. Comunidades Europeas [Council of the European Communities (1982)]

Aprobada en un contexto de crisis, la Resolución del Consejo toma nota de la Comunicación de la Comisión, y sigue su directriz al reafirmar el objetivo de aplicar el principio de igualdad ante la ley entre hombres y mujeres. Pero lo enfoca de una manera parcial al enfatizar que ha de hacerse “sin discriminación hacia las mujeres con independencia de su situación económica” (Council of the EC 1982: 3)¹⁰⁰.

5.1 *Recomendación 84/635/CEE del Consejo, de 13 de diciembre de 1984 sobre promoción de acciones positivas para la mujer*. Comunidades Europeas, Bruselas [Council of the European Communities (1984)]

La Recomendación recomienda a los Estados Miembros “un mejor equilibrio entre los *sexos* en el empleo” (Council of EC 1984: 34, cursivas añadidas)¹⁰¹, haciéndose eco de la diferencia entre roles, pero sin hacer referencia con ello a lo *masculino* y lo *femenino*, sino limitándose a eliminar “actitudes, comportamientos y estructuras basadas en la idea de una división tradicional de roles en la sociedad entre *hombres* y *mujeres*” (*ibid.*: 34, cursivas añadidas)¹⁰² con el fin de compensar los efectos perjudiciales sobre las mujeres en el empleo.

⁹⁷ “COM”: Propuestas legislativas y otras comunicaciones de la Comisión al Consejo o a las demás instituciones y sus trabajos preparatorios. Documentos de la Comisión destinados a las demás instituciones (propuestas legislativas, comunicaciones, informes...). (Fecha y fuente de consulta: 4 de mayo de 2015. Registro de documentos de la Comisión: <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/index.cfm?fuseaction=search&language=es&CFID=763315&CFTOKEN=8ec924f4488e3195-38551EF2-95CF-7928-C94589DB48B88199>).

“Final”: La Propuesta puede constituirse en “Propuesta modificada” si la Comisión acepta las enmiendas de la Eurocámara y alguno de los organismos consultivos eurocomunitarios, con lo que adquiere entonces carácter definitivo, reflejándose en el documento con la palabra “final”.

⁹⁸ OJEC, nº C 22, de 29 de enero de 1982 (Doc. 82/C 22/3)

⁹⁹ OJEC, nº C/186, de 21 de julio de 1982.

¹⁰⁰ “(...) without discriminating against women whatever the economic situation obtaining”.

¹⁰¹ “(...) a better balance between the sexes in employment”.

¹⁰² “(...) attitudes, behaviour and structures based on the idea of a traditional division of roles in society between men and women”.

6 *Protocolo nº7 al Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales*, de 22 de noviembre de 1984 (Enmendado por el protocolo nº 11, de 11 de mayo de 1994). Consejo de Europa, Estrasburgo [Council of Europe (1984)].

A pesar de su título tan sólo recoge que “los cónyuges gozarán de igualdad de derechos y responsabilidades de derecho privado entre ellos” (Council of Europe 1984: 3, art.º 5)¹⁰³, pero sin especificar ni el género ni el sexo.

7 *Segundo Programa de Acción para la promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres* (1986-1990).

Proyecto de Resolución {COM (85) 80 final} presentado por la Comisión el 20 de diciembre de 1985¹⁰⁴ y aprobado por la *Resolución 86/C 203/02 del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa al fomento de igualdad de oportunidades para las mujeres*. Comunidades Europeas [Consejo de las Comunidades Europeas (1986a)].

La Resolución del Consejo está orientada hacia la promoción de la ocupación femenina en condiciones de igualdad, y para ello entiende necesario fomentar la coherencia entre la política económica y social global y las acciones específicas encaminadas a la igualdad de oportunidades. En tal sentido “encarga a la Comisión el control de la coherencia entre sus acciones a nivel comunitario, estimulando las acciones positivas en favor de las mujeres en el marco de los medios disponibles” (Consejo de CE 1986a: 3-4, párr. 6).

7.1 *Directiva 86/378/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social*. Comunidades Europeas, Bruselas [Consejo de las Comunidades Europeas (1986b)].

Se aboga por “la ausencia de *cualquier* discriminación por razón de sexo” (Consejo de CE 1986b: 41, art.º 5.1, cursivas añadidas) pero se señala a su vez que esto se conseguirá aplicando el “principio de igualdad de trato entre *hombres y mujeres*”, a lo cual está dirigida la Directiva (*ibíd.*: 41, art.º 1).

¹⁰³ “Spouses shall enjoy equality of rights and responsibilities of a private law character between them”. (“Los cónyuges gozarán de igualdad de derechos y responsabilidades de derecho privado entre ellos”).

¹⁰⁴ OJEC. nº C 356, de 31 de diciembre de 1985 (Doc. 85/C 356/06).

7.2 *Directiva 86/613/CEE*¹⁰⁵ del Consejo, de 11 de diciembre de 1986, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad. Comunidades Europeas, Bruselas [Consejo de las Comunidades Europeas (1986c)].

En su Sección II se establece “el principio de la igualdad de trato a los trabajadores autónomos masculinos y femeninos” (Consejo de CE 1986c: 57), pero lo hace identificando masculino con hombre y femenino con mujer, entendidos estos en cuanto *sexos* (*ibíd.*: 57, art.º 3).

8 *Protocolo Adicional a la Carta Social Europea*¹⁰⁶, de 5 de mayo de 1988. Consejo de Europa, Estrasburgo [Conseil de l'Europe (1988)].

Se incide en que “todos los trabajadores tienen el derecho a la igualdad de oportunidades en materia de empleo y profesión, sin discriminación por razones de sexo” (Conseil de l'Europe 1988: 2)¹⁰⁷, pero se entiende que se trata de hombres y mujeres como así se especifica en el Protocolo:

“No se considerarán discriminatorias (...) las disposiciones relativas a la protección de la mujer, en particular por lo que respecta al embarazo, al parto y al período postnatal” (Conseil de l'Europe 1988: 3)¹⁰⁸.

Llama la atención que la misma legislación que contempla esta no discriminación en razón del sexo abogue por los programas de reasignación sexual.

9 *Tercer Programa de Acción para la promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres* (1991-1995).

¹⁰⁵ Derogada por la Directiva 2010/41/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, en virtud del reconocimiento de que la discriminación por razón de sexo y el acoso también se producen al margen del trabajo asalariado.

¹⁰⁶ La Carta Social Europea fue elaborada por el Consejo de Europa (abierto a la firma en Turín, 18 de octubre de 1961), y entró en vigor el 26 de febrero de 1965. Fue firmada por España en Estrasburgo el 27 de abril de 1978 y ratificada posteriormente, el 29 de abril de 1980 (BOE 26 de junio, nº 153, págs. 14533 -14540).

¹⁰⁷ “Tous les travailleurs ont droit à l'égalité de chances et de traitement en matière d'emploi et de profession, sans discrimination fondée sur le sexe”.

¹⁰⁸ “Ne seront pas considérées comme des discriminations au sens du paragraphe 1 du présent article les dispositions relatives à la protection de la femme, notamment en ce qui concerne la grossesse, l'accouchement et la période postnatale”.

Propuesto por la Comisión {COM (90) 449 final} de 6 de noviembre de 1990¹⁰⁹, y aprobado por la Resolución 91/C 142/01 del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de mayo de 1991. Comunidades Europeas.

Está orientado al desarrollo y aplicación del marco legal relativo a la igualdad de oportunidades, la promoción de la inserción profesional de las mujeres a través de la iniciativa Comunitaria NOW¹¹⁰.

9.1 *Resolución 91/C 142/01 del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa al tercer programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1991-1995).* Comunidades Europeas [Consejo de las Comunidades Europeas (1991)].

En ella se invita a los Estados Miembros al “desarrollo de medidas específicas en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” (Consejo de las CE 1991: 2) pero subyace en la Resolución un interés de índole económica, al orientarse en particular a “la participación de las mujeres en el mercado laboral” (*ibíd.*: 2). Esta cuestión, además de no responder a un espíritu igualitario en cuanto a la dignidad de la persona se refiere¹¹¹, sigue adoleciendo de un limitación en su campo de aplicación, que no es universal. Su espíritu de aplicación al ámbito económico se hace patente de forma ostensible en la Resolución del Consejo 94/C 368/02¹¹² y de los representantes de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 6 de diciembre de 1994, relativa a la participación equitativa de las mujeres en una estrategia de crecimiento económico orientada hacia la intensificación del empleo en la Unión Europea.

Durante el período de tiempo que comprende el Tercer Programa de Acción se aprueban una serie de medidas en torno a una igualdad, que siempre es entendida en términos de la consecución de nuevas oportunidades para las mujeres que les permita situarse en posiciones tradicionalmente ocupadas por los hombres. Entre otras medidas adoptadas, destacan la Declaración de Atenas de 1992, sobre la presencia de mujeres en la toma de decisiones y la representación política, o disposiciones normativas como las siguientes (corresponden al Consejo de las Comunidades Europeas):

¹⁰⁹ Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo. Disponible (versión en italiano) en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/IT/TXT/PDF/?uri=CELEX:51990DC0449&from=ES>

¹¹⁰ Proyecto de iniciativa comunitaria, de 1990, que promueve la integración de grupos específicos en el mercado laboral. Entre ellos se encuentra el de las mujeres que corren un alto riesgo de desempleo.

¹¹¹ Aunque pudiera parecer maquillada con resoluciones del tipo de la aprobada conjuntamente por el Consejo y representantes de los Estados Miembros (Resolución 95/C 296/06, de 5 de octubre de 1995), acerca del tratamiento de la imagen de hombres y mujeres en la publicidad de los medios de comunicación (DOCE, nº C/296, de 10 de noviembre de 1995). Disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1995:296:FULL&from=ES>

¹¹² DOCE, nº C 368, de 23 de diciembre de 1994.

- Directiva 92/85/CEE¹¹³ del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.
- Resolución 94/C 231/01¹¹⁴ del Consejo, de 22 de junio de 1994, relativa a la promoción de la igualdad de oportunidades para los hombres y las mujeres por la acción de los Fondos estructurales europeos.
- Resolución 95/C 168/02¹¹⁵ del Consejo, de 27 de marzo de 1995, sobre la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones.

10 *Cuarto Programa de Acción para la promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres (1996-2000).*

Propuesta de Decisión del Consejo presentada por la Comisión {COM (95) 381 final} el 27 de julio de 1995¹¹⁶, y aprobada mediante *Decisión 95/593/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativa a un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (1996-2000).* Unión Europea, Bruselas [Consejo de la Unión Europea (1995)].

10.1 La aplicación del «gender mainstreaming» en la Unión Europea

En la última parte de la década de los noventa, se amplía el marco de aplicación de los derechos de igualdad para pasar a ocupar una franja de transversalidad¹¹⁷ que supera los límites de lo social o lo laboral. El propósito es incluir la perspectiva de género para evaluar, de manera anticipada, la repercusión que pudieran tener las resoluciones referidas a mujeres y hombres.

Como ha sido explicado anteriormente, este concepto de transversalidad refiere al término inglés «mainstreaming» del que se supone su traducción. También he señalado que el término en inglés posee una riqueza de significado que cuesta alcanzar con su homólogo castellano. El concepto «mainstreaming», en su implementación en el contexto europeo es, si cabe, un concepto más abierto, en el sentido de que es

¹¹³ DOCE, nº L 348, de 28 de noviembre de 1992.

¹¹⁴ DOCE, nº C 231, de 20 de agosto de 1994.

¹¹⁵ DOCE, nº C 168, de 4 de julio de 1995.

¹¹⁶ DOCE, nº C 306, de 17 de noviembre de 1995 (Doc. 95/C 306/02).

¹¹⁷ Transversalidad se utiliza como traducción de la palabra inglesa «mainstreaming» aunque, como ya se ha dicho, este es un término de difícil traducción. En cuanto a la aplicación que del «mainstreaming» hace la Unión Europea por medio de una institución pública, supone “una forma de intervención que no solo es transversal en el sentido de incorporar a toda la institución, sino en el planteamiento de cruzar las relaciones de género con la definición de cualquier situación que requiera de una intervención pública” (Astelarra 2005: 85). Aparece por primera vez en las Conferencias Mundiales de Nairobi en 1985 y de Beijing, en 1990, y es incorporado por la Unión Europea en su Tercer Programa de Acción Comunitaria (1991-1995) consolidándose en el Cuarto Programa (1996-2000) (Astelarra 2005).

contingente y más sensible a los marcos interpretativos desde los que se editan las políticas públicas. Está dotado, por tanto, en su aplicación de un amplio recorrido que conviene precisar.

La Comisión de las Comunidades Europeas se hizo eco del exhorto del Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de Beijing 1995, por el que se invita a los Gobiernos y a los demás agentes a la “integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se analicen, antes de adoptar decisiones, sus posibles efectos en las mujeres y los hombres” (Naciones Unidas 1996: 28, párr. 79). En este sentido la Unión Europea, por medio de la Comisión (1996: 2)¹¹⁸, aprobó una Comunicación en la que afirma hacer suyo “el principio de ‘*mainstreaming*’ (integración de la igualdad entre los sexos)”. A su vez en el Tratado de Amsterdam de 2 de octubre de 1997¹¹⁹ se recoge (arts.º 2 y 3) un compromiso con la misma orientación, y desde dicho Tratado el «*mainstreaming*» ha sido considerado el enfoque oficial para la orientación de las políticas públicas. Así es recogido en la Recomendación¹²⁰ del Consejo de Europa, en 1998, al afirmar que la incorporación de la perspectiva de género no sólo promueve la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino que además implica una mejora en la utilización de los recursos humanos y del funcionamiento de la democracia.

En cuanto a su definición son varias las propuestas realizadas, pero entre ellas, y en la literatura al respecto, se destaca la efectuada en 1998 por el grupo de especialistas por una aproximación integral de la igualdad, presidido por Mieke Verloo y perteneciente al Consejo de Europa:

“La perspectiva de género es la (re)organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas en todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la formulación de políticas” (Council of Europe 2004: 12)¹²¹.

¹¹⁸ Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas: “*Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias*”. Doc. COM (96) 67 final, de 21 de febrero de 1996 (no publicada en el Diario Oficial). Disponible en: <http://atticus.ciudadalcala.org/guia-mujeres/lib/pdf/Normativa/i3.pdf> (Fecha de consulta: 20 marzo de 2015).

¹¹⁹ Por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos (DOCE nº C 340, de 10 de noviembre de 1997. Doc. 97/C 340/01).

¹²⁰ *Recommendation R (98) 14 of the Committee of Ministers to Member States on Gender Mainstreaming* (Adopted by the Committee of Ministers on 7 October 1998 at the 643rd meeting of the Ministers' Deputies). Disponible en: <https://wcd.coe.int/com.instranet.InstraServlet?command=com.instranet.CmdBlobGet&InstranetImage=1497046&SecMode=1&DocId=491098&Usage=2> [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2015].

¹²¹ “Gender mainstreaming is the (re)organisation, improvement, development and evaluation of policy processes, so that a gender equality perspective is incorporated in all policies at all levels and at all stages, by the actors normally involved in policy-making”.

Se ha mostrado el principio de «gender mainstreaming» como el resultado de un ambicioso proyecto de integración de la perspectiva de género. Así, se trataría de un enfoque que:

“(…) apunta (…) a que las cuestiones de género¹²² (…) sean objeto de análisis en todos los niveles y en todas las actuaciones [que] va más allá de los individuos y sus derechos (o no derechos) y del intento de igualar a las mujeres en el acceso a las oportunidades históricamente negadas, pues se focaliza en las formas en que las estructuras y el sistema vulneran derechos y niegan oportunidades” (Rigat-Pflaum 2008: 50-51).

Se trata de un enfoque que contempla la heterogeneidad de las categorías «mujer» y «hombre», de manera que en cada una de ellas tiene cabida las dimensiones de clase, raza, etnia y orientación sexual, para dar cuenta así “de la conexión entre las diferentes desigualdades y concebir el género en un contexto de diversidad” (*op. cit.* 2008: 52).

Pero el enfoque del «gender mainstreaming», en su implementación, ha quedado reducido a una política de igualdad más entre hombres y mujeres, y por ello adolece de reduccionismo si el propósito es llevar el género al centro del problema. En todas y cada una de las propuestas y definiciones que aquí he expuesto, siempre se habla de hombres y mujeres, los correspondientes a las categorías universales que encajan en la dualidad «dos sexos/dos géneros», propia del paradigma dominante. Es decir, que el potencial transformador que podría contener un plan tan ambicioso como este queda subsumido por el paradigma dominante de la cultura patriarcal. Este trabajo de investigación lo que propone es adecuar el principio «gender mainstreaming» a una perspectiva sociodiversa en el que tengan cabida todas las categorías existentes tanto de género como de sexo. De esta forma, al mostrarse visibles todas las caras del género (y del sexo), será posible entender que la *violencia contra las mujeres* no puede ser comprendida dentro del reducido marco de la desigualdad entre hombres y mujeres, sino que debe interpretarse como una parte de la *violencia de género*, que es a la vez exógena y endógena a la categoría «mujer». De esta forma la violencia contra las mujeres no podrá ser enfrentada en tanto no se proceda a hacer lo mismo con la violencia de género.

10.2 *Directiva 97/80/CE del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a la carga de la prueba en los casos de discriminación basada en el sexo, (modificada por la Directiva 98/52/CE del Consejo, de 13 de julio de 1998). Unión Europea, Bruselas [Consejo de la Unión Europea (1998)].*

¹²² “Los temas de la construcción social de los géneros, los efectos diferentes en varones y mujeres y las relaciones desiguales producto de las diversas dimensiones en que se construyen y reproducen los géneros” (Rigat-Pflaum 2008: 50).

Aunque se mencione puntualmente “la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores *masculinos y femeninos*” (Consejo 1998: 6, párr. 8, cursivas añadidas), en todas los demás párrafos de la Directiva se expresa de manera clara que se está haciendo referencia a *hombres y mujeres*.

10.3 *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Proclamación del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, 7 de diciembre de 2000. Unión Europea, Niza [Parlamento Europeo, Consejo y Comisión (2000)].

En su Capítulo III, relativo a la Igualdad, se expresa una prohibición que en principio supone un avance en lo que respecta al abanico que abarca la discriminación:

“Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual” (Parlamento Europeo¹²³, Consejo y Comisión 2000: 13, art.º 21).

No obstante, no se hace explícito los tipos de discriminación en razón de género y de sexo, al menos no en los términos que aquí son defendidos. De esta forma la Carta vuele a reducir su marco de aplicación cuando de manera expresa se cita la igualdad entre hombres y mujeres (*ibíd.*: 13, art.º 23).

10.4 *Decisión nº 293/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba un programa de acción comunitario (programa Daphne) (2000-2003) sobre medidas preventivas destinadas a combatir la violencia ejercida sobre los niños, los adolescentes y las mujeres*. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. Unión Europa, Bruselas [Parlamento Europeo y Consejo (2000)].

En la Decisión se menciona el propósito de fomentar la cooperación con terceros países y organizaciones internacionales, a fin de colaborar “en la prevención y la protección contra cualquier forma de violencia” (PE y Consejo 2000: 4, art.º 8). Pero en el texto los beneficiarios de las medidas contra la violencia son aquellos a los que se refiere el título de la Decisión, que a su vez se corresponden con las construcciones de género y sexo de la sociedad patriarcal. Desde la perspectiva que aquí defiende, la Decisión en cuestión adolece de un marco de actuación en el que no se contempla otros

¹²³ En adelante PE.

colectivos que son objeto de violencia institucional. Tal es el caso de una parte de los intersexuales (Nieto 2008) que son objeto de una práctica, ya consolidada, como la reasignación sexual, propia de un orden social que impone la psiquiatrización del sexo, y del género, incurriendo en un tipo de violencia (sexual) que asegura combatir.

Dentro de sus objetivos (anexo I) se recoge el apoyo al establecimiento de redes multidisciplinarias capaces de concretar una definición común de los distintos tipos de violencia, así como sus causas y consecuencias. Pero siempre se hace referida a niños y mujeres, con especial atención a la violencia sexual.

10.5 *Directiva 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación. Unión Europea, Bruselas [Consejo de la Unión Europea (2000)].*

En el artículo 1 de las Disposiciones Generales se establece que el objeto de la Directiva es “establecer un marco general para luchar contra la discriminación por motivos [entre otros] de *orientación sexual* en el ámbito del empleo y la ocupación” (Consejo 2000: 18, cursivas añadidas). Cabe resaltar aquí un aspecto expuesto al comienzo de esta tesis doctoral (II.2.1, vol.1) y que hace mención a la necesidad de superar la perspectiva limitante de identificar el género con la orientación sexual, a fin de auscultar formas de violencia de género más sutiles.

11 *Quinto Programa de Acción para la promoción de igualdad de oportunidades para las mujeres (2001-2005).*

Propuesta de Decisión del Consejo {COM (2000) 335 final} sobre el programa relativo a la estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005), presentada por la Comisión el 7 de julio de 2000¹²⁴, y aprobada por *Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2005). Unión Europea, Bruselas [Consejo de la Unión Europea (2001)].*

Los distintos organismos europeos dirigen su atención a la discriminación por motivos de género (focalizándola en la desigualdad entre hombres y mujeres), y dentro de este marco, a la violencia dirigida contra las mujeres.

¹²⁴ DOCE, nº C 337 E, de 28 de noviembre de 2000 (Doc. 2000/C 337 E/31).

11.1 En relación a la desigualdad

11.1.1 *Directiva 2002/73/CE*¹²⁵ del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere en el acceso al empleo, la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo. Unión Europea, Bruselas [Parlamento Europeo y Consejo (2002)].

En ella se contempla “el acoso relacionado con el sexo de una persona y el acoso sexual” (PE y Consejo 2002: 15, párr. 8) pero a continuación se especifica que “son contrarios al principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres” (*ibíd.*: 15), lo que implica una limitación de la directiva en su aplicación contra la discriminación de trato.

11.1.2 *Libro Verde: Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada*. Presentado por la Comisión {COM (2004) 379 final}¹²⁶, 28 de mayo de 2004. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas [Comisión de las Comunidades Europeas (2004)].

En el libro se plantea revisar todo lo hecho en la UE en los últimos cinco años en cuanto a la lucha contra la discriminación, a la vez que se plantean respuestas ante los desafíos relacionados con la ampliación de la Unión Europea.

En este sentido se hace un repaso de la legislación al respecto, en el que se invoca el artículo 13 incorporado al Tratado de la Unión a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam¹²⁷, y por el cual se amplía la discriminación a otras razones distintas al sexo, razones que incluían el origen racial o étnico, la religión, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.

Igualmente se evoca las Directivas del Consejo 2000/43/CE (Directiva «igualdad racial») y Directiva 2000/78/CE (Directiva «igualdad en el empleo»), las cuales “tienen por objeto garantizar que *todas* las personas que viven en la UE se benefician de una protección jurídica eficaz contra la discriminación” (Comisión de las CE 2004: 6, cursivas añadidas). También se alaba que muchos Estados Miembros estén “actualizando su legislación en materia de discriminación por motivos de sexo a raíz de la modificación de la Directiva 2002/73/CE, relativa a la igualdad de trato” (*op. cit.* 2004: 7).

Sobre esta base se establecen directrices y medidas que ayuden en la lucha contra la discriminación en una Europa más amplia y por tanto más diversa. Ante tal

¹²⁵ Modifica la directiva anterior del Consejo 76/207/CEE.

¹²⁶ No publicado en Diario Oficial. [Fecha de consulta: 6 de marzo de 2015] Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004DC0379&from=ES>

¹²⁷ 1 de mayo de 1999.

desafío se propone “la necesidad de intensificar los esfuerzos (...) para luchar contra la discriminación por *todos* los motivos pertinentes” (*op. cit.* 2004: 2, cursivas añadidas), pero se limita a proclamar como objetivo central de la Unión Europea la igualdad entre hombres y mujeres.

11.2 En relación a la violencia dirigida contra las mujeres

El Consejo de Europa aprobó en este período (2001-2006) algunas Recomendaciones dirigidas a la sensibilización respecto a las cuestiones relacionadas con la desigualdad de género, dentro de cuyo marco se sitúan aquellas dirigidas a paliar los efectos de la violencia contra las mujeres.

Con el fin de facilitar la comprensión del texto conviene hacer una breve exposición de los mecanismos de actuación del Consejo de Europa ante la violencia contra las mujeres¹²⁸.

A la vista de las cifras oficiales sobre mujeres víctimas de violencia, el Consejo de Europa, para el que la protección de los derechos humanos constituye una de sus preocupaciones centrales, promueve una serie de iniciativas encaminadas a la protección de las mujeres contra la violencia. Existen antecedentes en el mismo sentido ya desde 1983, pero es con la III Conferencia Ministerial Europea sobre igualdad entre Mujeres y Hombres (Roma 1993) cuando se afronta de manera directa la violencia contra las mujeres, aprobándose una serie de Resoluciones y Declaraciones. Entre ellas destaca la *Declaración de las Políticas para combatir la violencia contra las mujeres en una Europa democrática* (Díaz-Aguado y Martínez Arias 2002) en la que se propone un Plan de Acción para Combatir la Violencia contra la Mujer que incluye estrategias de intervención y la creación de un marco normativo que será desarrollado en 1997 por un grupo de especialistas en combatir contra esta clase de violencia (EG-S-VL)¹²⁹.

A la vista de la evaluación de este plan, que revela un problema de dimensiones colosales en cada uno de los Estados Miembros del Consejo, su Comité de Ministros, junto al CDEG (Comité Directivo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres), promueven la formación de un sistema integral de lucha contra la violencia,

¹²⁸ Para este breve repaso me he apoyado en Lorente Acosta (2009).

¹²⁹ Se trata de un grupo creado por el desaparecido CDEG. La función del CDEG ha sido, entre 1992 y 2012, la de definir y ejecutar las actividades del Consejo de Europa en cuanto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la preparación de Conferencias Ministeriales. Actualmente, y en el contexto de la reforma del Consejo de Europa, iniciada en 2011, que implica una transversalización de los Comités Directivos encaminada a la consecución de una igualdad real, se ha creado una Comisión de Igualdad de Género (GEC), dependiente del Comité Director de Derechos Humanos, y de dimensión más reducida que el Comité anterior (16 miembros en lugar de un representante por cada uno de los 47 países pertenecientes al Consejo de Europa). La función del GEC es más de apoyo y asesoramiento a iniciativas provenientes de otros órganos o grupos de expertos ad hoc, que normativa. El informe final de actividades del EG-S-VL, incluyendo un Plan de Acción para combatir la violencia contra las mujeres puede consultarse en: http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/equality/03themes/violence-against-women/EG-S-VL%2897%291_en.pdf

constituyéndose para ello el Grupo de Especialistas para la Protección de Mujeres y Niñas contra la violencia (EG-S-FV). Este grupo, bajo la autoridad del CDEG, recibió el encargo de elaborar una serie de recomendaciones legales para que cada uno de los Estados Miembros pudiera adaptar, enmendar o desarrollar normas legales para combatir la violencia contra las mujeres en su respectivo país¹³⁰. Finalmente el trabajo de este grupo desembocó en la Recomendación Rec (2002) 5 dirigida a los Estados Miembros con el propósito de aunar medidas legislativas en torno al problema. Esta recomendación se convirtió en el texto de referencia del Consejo de Europa en cuanto a la lucha contra la violencia sobre las mujeres, de manera que otros estudios posteriores sobre la misma cuestión son resultado de la evaluación y seguimiento de esta¹³¹.

11.2.1 *Recomendación Rec (2002) 5 del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 30 de abril de 2002 y Memorándum explicativo, relativa a la Protección de las mujeres contra la violencia.* Consejo de Europa, Estrasburgo [Consejo de Europa (2002)].

Esta Recomendación alude a “la inclusión de los crímenes relacionados con el género (...) en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional (Roma, 17 de Julio de 1998)” (Consejo de Europa 2002: 3) y exhorta a los Estados Miembros a reconocer que “la violencia *masculina* contra la mujer es un grave problema estructural y social, basado en el desequilibrio de poder en las relaciones entre hombres y mujeres” (*op. cit.* 2002: 4, párr. 4.III, cursivas añadidas). La Declaración asume de manera implícita la equivalencia entre hombres y mujeres con sexos (macho y hembra) y, a su vez, con géneros masculino y femenino. Y cuando recomienda “organizar campañas de concienciación sobre la violencia masculina hacia la mujer, enfatizando el hecho de que los hombres deberían responsabilizarse de sus actos” (*op. cit.*: 8, párr. 3), soslaya la posibilidad de que la violencia de género también se puede producir entre mujeres y que la violencia *masculina* del mismo tipo puede localizarse asimismo en las relaciones entre hombres (distintos tipos de hombre).

Finalmente, en el apéndice de la Recomendación se define el término *violencia contra la mujer* como “cualquier acto violento por razón del género que resulta, o podría resultar, en daño físico, sexual o psicológico o en el sufrimiento de la mujer, incluyendo las amenazas de realizar tales actos, coacción o la privación arbitraria de libertad, produciéndose éstos en la vida pública o privada” (*op. cit.* 2002 :6). Si bien una gran parte de la violencia ejercida sobre las mujeres es violencia basada en el género, no

¹³⁰ Sobre la base del Plan de Acción del grupo anterior (EG-S-VL), y el artículo 3 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

¹³¹ Véase, por ejemplo: *Implementation of and Follow-up to Recommendation Rec (2002) 5 on the Protection of Women against Violence*. Final report of the Group of Specialists on the implementation of and follow-up to Recommendation Rec (2002) 5 of the Committee of Ministers to member States on the protection of women against violence (EG-S-MV). Doc. EG-S-MV (2004) RAP FIN rev. Ed. Dirección General de Derechos Humanos, Consejo de Europa (2004). Disponible en: http://www.coe.int/t/dghl/standardsetting/equality/03themes/violence-against-women/EG-S-MV%282004%29RAPFINrev_en.pdf

colma las posibilidades de esta última. No obstante, la persistencia del mensaje orientado exclusivamente a la mujer difumina este hecho llegándose a producir una equiparación entre ellas.

12 *Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010).*

En este Plan se muestran las áreas prioritarias de actuación para la *igualdad de género*¹³². Asimismo destaca, por su especial relevancia para el asunto aquí tratado, la campaña paneuropea de lucha contra la violencia dirigida a las mujeres, auspiciada por el Consejo de Europa. Esta campaña, denominada *Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, incluida la Violencia Doméstica (2006-2008)*, alcanzó una gran repercusión a todos los niveles en la mayoría de países europeos¹³³. Fue resultado del Plan de Acción adoptado en la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, celebrada en Varsovia los días 16 y 17 de mayo de 2005, reafirmando con ello su compromiso para erradicar la violencia contra las mujeres.

Con todo el beneficio que la citada Campaña ha supuesto en la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres, también ha tenido un efecto colateral imprevisto: la identificación, y en mayor medida cuanto mayor ha ido siendo el éxito de la Campaña, de «violencia de género» con «violencia contra las mujeres»¹³⁴.

12.1 Igualdad entre hombres y mujeres

12.1.1 *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres 2006-2010 {SEC (2006) 275}*¹³⁵, de 1 de marzo de 2006. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas [Comisión de las Comunidades Europeas (2006)].

Supone una continuación del programa marco para la igualdad de mujeres y hombres (2001-2005), y debe informar sobre el estado de su aplicación en la mitad del ejercicio (2008) así como hacer una evaluación, seguida de una propuesta de seguimiento, a su finalización, en 2010.

¹³² Este es el concepto empleado por el citado Plan.

¹³³ En España fue presentada bajo el lema «Stop a la violencia doméstica contra las mujeres».

¹³⁴ Podría decirse lo mismo con la creación en España, en 1983, del Instituto de la Mujer.

¹³⁵ “SEC”: Documentos internos de la Comisión. Están vinculados al trabajo y la toma de decisiones de la Secretaría General y de Direcciones Generales. (Fecha y fuente de consulta: 4 de mayo de 2015. Registro de documentos de la Comisión:

<http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/index.cfm?fuseaction=list&cotelId=2>).

En el capítulo introductorio del comunicado se destacan seis áreas prioritarias de actuación a favor de la igualdad de género:

“la misma independencia económica para las mujeres y los hombres; la conciliación de la vida privada y la actividad profesional; la misma representación en la toma de decisiones; la erradicación de todas las formas de violencia de género; la eliminación de los estereotipos sexistas, y la promoción de la igualdad de género en la política exterior y de desarrollo” (Comisión CE 2006: 1).

No obstante, el desarrollo de las políticas de género a que se refiere está limitado a su aplicación al caso concreto de mujeres. Así, entre los objetivos de la igualdad de género se cita la misma independencia económica para las mujeres y los hombres, y cuando se escribe que “es preciso fomentar la igualdad de género (...) a fin de defender los derechos de la mujer” (*op. cit.* 2006: 4), no se hace en el sentido de que apoyar aquella ayuda a reforzar estos, sino que se incurre en el error de tomar el todo por la parte.

En su apartado dedicado a los estereotipos sexistas se pide que “la actuación política debería centrarse en luchar contra los estereotipos sexistas” (*op. cit.* 2006: 8) que son transmitidos por la educación y la cultura. El Comunicado de la Comisión ofrece su apoyo a medidas para paliar esta situación incorporando la perspectiva de género en los distintos ámbitos de actuación (educación, cultura y mercado laboral). Pero se circunscribe a hombres y mujeres, al alertar que “hombres y mujeres siguen las sendas tradicionales en educación y formación” (*ibíd.*: 8). Lo hace, además, en un sentido según el cual unos y otras son ligados a los conceptos de masculino y femenino respectivamente. Por ejemplo, el Comunicado hace expresa la necesidad de “eliminar los estereotipos sexistas en el mercado laboral”, y denuncia que “[l]as mujeres (...) [e]n su mayoría, siguen empleadas en sectores tradicionalmente femeninos, que en general son los menos reconocidos y valorados” (*op. cit.* 2006: 9). Se pide, en este sentido, “facilitar la incorporación de mujeres en los sectores no tradicionales y la presencia de los hombres en los sectores tradicionalmente ocupados por mujeres” (*ibíd.*: 9). Pero la cuestión que no resuelve es si las mujeres ocupan las profesiones menos cualificadas o, si por el contrario, son etiquetadas como de menor cualificación muchas de las ocupaciones que desempeñan las mujeres. En este último caso las ocupaciones mencionadas poseen género femenino y, si en el futuro una ocupación determinada pasa de “no ser” a “ser” desempeñada por mujeres nada asegura que siga siendo cualificada. Por el contrario, si son los hombres quienes se desplazan hacia ocupaciones tradicionalmente ejercidas por mujeres, dichas tareas dejarán de estar “feminizadas”. Por lo tanto la *igualdad de género* no es equivalente a la *igualdad entre hombres y mujeres*, y sí lo sería si se entiende que existan «hombres femeninos» (además de masculinos) y/o «mujeres masculinas» (además de femeninas)¹³⁶, lo que, por otra parte, sigue

¹³⁶ Habría que tener en cuenta, además, los intersexuales (completan las categorías de sexo «macho» y «hembra»), y los transgeneristas y transexuales (completan las categorías de género «masculino» y «femenino»).

constituyendo un oxímoron para la misma cultura que demanda la igualdad de género.

En el apartado dedicado a la erradicación de la violencia de género, el documento refleja con evidencia la identificación de violencia de género con *violencia contra las mujeres*, señalando que “[l]a UE se ha comprometido a luchar contra todas las formas de violencia [y] las mujeres son las principales víctimas de la violencia de género” (*op. cit.* 2006: 7).

Es totalmente comprensible el espíritu del Comunicado en cuanto a este tema, ya que mujeres y niños son colectivos especialmente vulnerables a la violencia sexual. Así, se recriminan, por execrables, las prácticas consuetudinarias que vulneran los principios más fundamentales de la dignidad humana, como “la mutilación genital femenina, los matrimonios precoces o forzados y los crímenes de honor (*op. cit.* 2006: 8), o “la trata de seres humanos (...) con fines de explotación sexual” (*ibíd.*: 8). Pero ello no implica que el colectivo mujeres agote las posibilidades que abarca la violencia de género.

12.1.2 *Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas, de 23 y 24 de marzo de 2006.* Consejo de la Unión Europea, Bruselas [Consejo de la Unión Europea (2006)].

En las conclusiones de la Presidencia se expone que “[r]econociendo que las políticas de igualdad entre hombres y mujeres son de vital importancia para el crecimiento económico (...) el Consejo Europeo aprueba el Pacto Europeo por la Igualdad de Género” (Consejo 2006: 12, párr. 40).

En el anexo II del documento, relativo al *Pacto Europeo por la Igualdad de Género* se equipara la igualdad de género con la igualdad entre hombres y mujeres. Se expone la “necesidad de contribuir a hacer realidad las aspiraciones de la UE en materia de *igualdad de género*, mencionadas en el Tratado” (*op. cit.* 2006: 27, cursivas añadidas), cuando en el Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht) de 7 de febrero de 1992 lo que se especifica es “la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y la igualdad de trato en el trabajo entre *hombres y mujeres*” (art.º 2.1 TUE/1992, cursivas añadidas)¹³⁷, y la “igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo” (art.º 6.1 TUE/1992) o lo que, en expresión del Tratado, constituye su equivalente: “[l]a igualdad de retribución, sin discriminación por razón de sexo” (art.º 6.2 TUE/1992).

De la misma forma en el art.º 2¹³⁸ del Tratado de Amsterdam en todo momento se hace referencia a la igualdad entre «hombres» y «mujeres» en exclusiva¹³⁹, y a la no discriminación por razón de *sexo*¹⁴⁰.

¹³⁷ DOCE, nº C 191, de 29 de julio de 1992 (Doc. 92/C 191/01).

¹³⁸ Por el que se modifica el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

¹³⁹ (Véase por ejemplo los arts.º 2 y 3 modificados, y los arts.º 118, 119.3 y 119.4 sustituidos).

El Pacto Europeo por la Igualdad de Género de Bruselas continúa la misma línea y en el texto aparecen numerosas equivalencias entre discriminación de género y/o por razón de sexo y discriminación entre hombres y mujeres exclusivamente.

12.1.3 *Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)*. Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, Estrasburgo [Parlamento Europeo y Consejo (2006)].

Revoca las Directivas 75/117/CEE, 76/207/CEE, 86/378/CEE y 97/80/CE

En la Directiva se hace expresa la aplicación de la “transversalidad de la perspectiva de género” (PE y Consejo 2006: 32, art.º 29, cursivas añadidas) pero siempre, y refrendando su título, referida a “garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre *hombres y mujeres* en asuntos de empleo y ocupación” (*op. cit.* 2006: 26, art.º 1, cursivas añadidas).

12.1.4 *Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: La igualdad entre hombres y mujeres – 2008*, de 23 de enero de 2008. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas [Comisión de las Comunidades Europeas (2008)]

En el Informe se habla de “la lucha contra los estereotipos ligados al género” (Comisión de las CE 2008: 9), ya que contribuyen a las desigualdades, pero asimismo el propio informe coadyuva a su formación al hablar de la necesidad de “levantar las barreras culturales para facilitar el acceso de hombres y mujeres a los trabajos no tradicionales, incluso en los puestos de dirección” (*ibíd.*: 9).

12.1.5 *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Informe intermedio sobre la situación en que se halla el Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010)*, de 26 de noviembre de 2008. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas [Comisión de las Comunidades Europeas (2008)]

El título de uno de sus apartados es “erradicar la violencia de género (...)”, sin embargo la Comisión manifiesta “estar muy preocupada por el número de mujeres víctimas de violencia doméstica, por la amplitud que han adquirido la trata y la

¹⁴⁰ Art.º 119.2 sustituido.

prostitución” (Comisión de las CE 2008: 6), lo que muestra la forma en que perdura la parcialidad en cuanto a la lucha contra la violencia de género y su consiguiente identificación con violencia contra las mujeres.

12.1.6 *Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Igualdad entre mujeres y hombres – 2009*, de 27 de febrero de 2009. Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas [Comisión de las Comunidades Europeas (2009)].

En el Informe se recogen los progresos en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres durante el año anterior. Está orientado preferentemente a la situación de las mujeres en el mundo laboral, y se señala que la precariedad del empleo de las mujeres permanece, estando más expuestas a la pobreza que los hombres. En este ámbito resulta notoria la actuación de la Comisión que, en su tutela del cumplimiento de directivas anteriores aprobadas por el Consejo que protegen la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios, abrió expediente a varios países por infracción de algunas de ellas.

Se establecen objetivos relacionados con la equiparación en el mundo laboral y, en un contexto global, se recoge la necesidad de erradicar los estereotipos sexistas a través de campañas de sensibilización en los medios de comunicación. Pero se incurre en el mismo problema, ampliamente expuesto ya, de asimilar sexo con género. Así, entre los retos y acciones estratégicas a seguir se señala el de “[e]nfrentarse a los estereotipos sexistas para permitir que las mujeres y los hombres puedan aprovechar al máximo sus capacidades [pues] los estereotipos sexistas son actitudes culturales y sociales que consideran que tradicionalmente existen roles y funciones «masculinos» o «femeninos»” (Comisión de las CE 2009: 9)¹⁴¹. Es fácil comprender que, de acuerdo con estas proposiciones, en una cultura como la patriarcal en la que mujeres y hombres son comprendidos como categorías sexuales, pueda identificarse violencia de género con violencia sobre las mujeres.

12.2 Violencia contra las mujeres

El Consejo de Europa cobra una especial relevancia en la lucha contra la violencia sobre las mujeres durante el período 2006-2010, pero ello no supone sino la cara más visible de un Plan que fue trazado en la década de los años setenta. Durante el período que aquí se estudia el Consejo de Europa ha generado dos marcos de

¹⁴¹ Como expuse en la nota a pie de página nº 1 (vol.1), el *sexismo* (que hace referencia al sexo) es una ideología que hace corresponder las diferentes posiciones sociales entre hombres y mujeres (a su vez identificados con macho y hembra respectivamente) con un orden natural. La prevalencia del valor de lo masculino sobre lo femenino es, sin embargo, una cuestión de género, y ha sido definida como *machismo*.

actuación en cuanto a la violencia dirigida a las mujeres: El *Marco de Monitoreo del Consejo de Europa* creado para la implementación y seguimiento de la Recomendación Rec (2002) 5 adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa para la protección de las mujeres contra la violencia¹⁴², y el Marco de la *Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, incluida la Violencia Doméstica* (2006-2008), diseñado por el Grupo de Trabajo del Consejo de Europa para Combatir la Violencia contra la Mujer, incluida la Violencia Doméstica (EG-TFV)¹⁴³. Aquí priorizo el segundo ya que la Recomendación a la que hacen referencia los estudios insertos en el primer marco ya ha sido revisada.

12.2.1 *Plan de Acción para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica*. Informe final del Grupo de Trabajo (EG-TFV), aprobado por el Comité de Ministros el 21 de junio de 2006. Consejo de Europa, Estrasburgo [Council of Europe (2006)].

En el informe se alude a la sociedad patriarcal como fuerza de legitimación de las desigualdades entre hombres y mujeres y, por ello, considera “esencial que los estados miembros aborden las tradiciones y actitudes discriminatorias, así como los estereotipos de género, como causas fundamentales de la violencia contra las mujeres” (Council of Europe 2006: 2)¹⁴⁴, pero siempre se hace desde una perspectiva parcial, al señalar que estos estereotipos son “causas fundamentales de la violencia contra la mujer” (*ibíd.*: 2)¹⁴⁵ o insistir en la necesidad de “crear conciencia acerca de la violencia contra las mujeres que ocurre en la unidad familiar o doméstica” (*op. cit.* 2006: 4)¹⁴⁶.

El Informe, siendo de vital importancia para evaluar los procesos que perpetúan la violencia contra las mujeres, contribuye a encapsular la violencia de género dentro de los límites de las relaciones entre hombres y mujeres y, al denunciar

¹⁴² En el período que aquí se trata pueden distinguirse los Informes siguientes:

- *Combating violence against women: Stocktaking study on the measures and actions taken in Council of Europe member states* (Hagemann-White 2006). Elaborado sobre la base del trabajo del Grupo EG-S-MT y del resultado de su cuestionario en 2003, así como del monitoreo o seguimiento por parte del CDEG durante 2005.

- *Protecting women against violence: Analytical study on the effective implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the protection of women against violence in Council of Europe member States* (Hagemann-White y Bohn 2007).

- *Protecting women against violence: Analytical study of the results of the second round of monitoring the implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the protection of women against violence in Council of Europe member States* (Hagemann-White 2008).

- *Protecting women against violence: Analytical study of the results of the third round of monitoring the implementation of Recommendation Rec (2002) 5 on the protection of women against violence in Council of Europe member States* (Hagemann-White 2010).

¹⁴³ Creado dentro del Plan de Acción adoptado en la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, celebrada en Varsovia los días 16 y 17 de mayo de 2005.

¹⁴⁴ “[It is therefore] essential that member states address discriminatory traditions and attitudes as well as gender stereotypes as root causes of violence against women.”

¹⁴⁵ “(...) [gender stereotypes as] root causes of violence against women”.

¹⁴⁶ “(...) raise awareness on violence against women occurring in the family or domestic unit”.

la dimensión familiar del problema, todavía pudiera reducir aún más el campo visual de la violencia de género.

12.2.2 *Informe final de actividad del Grupo de trabajo para combatir la violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica (EG-TFV)*, de 27 de mayo de 2008. Consejo de Europa, Estrasburgo [Council of Europe (2008)].

El Informe Final de este grupo de especialistas comienza haciendo alusión al Convenio Europeo de Derechos Humanos en el sentido de que “no prevé una protección específica a las mujeres víctimas de violencia de género” (Council of Europe 2008: 4, párr.9)¹⁴⁷. Siendo esto cierto, y siendo también cierto que las mujeres en un gran número de casos son víctimas de una forma de violencia basada en el género, no lo es menos el hecho de que el propósito del Informe, al seguir con fidelidad el objetivo de trabajar en pro de la protección de las mujeres ante este tipo de violencia, acorta el campo de aplicación del Convenio mencionado, adoleciendo de reduccionismo y situándose en el centro de la crítica.

Se señala en el Informe que “[e]s importante reconocer la naturaleza de género del fenómeno de la la violencia doméstica y las causas estructurales de la violencia contra las mujeres”, y que las mujeres “son sometidas a este tipo de violencia por ser mujeres” (*op. cit.* 2008: 5, párr. 14)¹⁴⁸. Continuando con el mismo discurso se apela a los Estados Miembros para “revisar y modificar, en su caso, la legislación nacional, con el fin de identificar y llenar los vacíos en la protección de la mujer contra toda forma de violencia de género, incluida la violencia que ocurre en la unidad familiar o doméstica” (*op. cit.* 2008: 10, párr. 42)¹⁴⁹. Pero no se menciona en ningún caso la posibilidad de que la violencia sobre las mujeres, incluida la doméstica, pueda provenir, por ejemplo, de otras mujeres. En todo caso queda reducida al marco de la relación entre mujeres y hombres cuando se recuerda, siguiendo la pauta de la Rec (2002) 5, que “la violencia basada en el género es una violación de los derechos humanos que resulta de un desequilibrio de poder entre mujeres y hombres y es un obstáculo para lograr la igualdad de género” (*op. cit.* 2008: 5, párr. 14)¹⁵⁰.

Finalmente, dentro de sus recomendaciones acerca de las medidas legales a adoptar en el plano nacional, se indica que “[l]os Estados Miembros deben velar por la aplicación y el seguimiento efectivo de todos los aspectos jurídicos y medidas

¹⁴⁷ “(...) but it does not provide for specific protection to women victims of gender-based violence”.

¹⁴⁸ “(...) they are subjected to this violence because they are women”.

¹⁴⁹ “[States need] to review and amend, where necessary, national legislation, in order to identify and fill gaps in the protection of women from all forms of gender-based violence, including violence occurring in the family or domestic unit”.

¹⁵⁰ “[This] gender-based violence is a human rights violation which results from an imbalance of power between women and men and is an obstacle to achieving gender equality”.

Es significativo que en el Informe original en inglés de la Rec (2002) 5 del CoE se alude a “that *male violence against women* (...) based on the unequal power relations between women and men (...)” (CoE 2002: 5, párr. 4.III, cursivas añadidas. Disponible en: <http://euromed-justice.eu/document/coe-2002-recommendation-rec-5-committee-ministers-member-states-protection-women-against>).

adoptadas para fortalecer la protección de las mujeres contra la violencia basada en el género” (*op. cit.* 2008: 11, párr.52)¹⁵¹. Una afirmación que impele a minimizar otras fuentes de violencia de género que no estén relacionadas con el ejercicio directo de la violencia por parte de los hombres sobre las mujeres.

En el interfaz de los dos Informes más arriba expuestos, y fuera del Consejo de Europa, conviene situar la siguiente Decisión:

12.2.3 *Decisión n° 779/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, por la que se establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III) integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia», de 20 de junio de 2007, Estrasburgo [Parlamento Europeo y Consejo (2007)].*

La Decisión recuerda que otra anterior (Decisión n° 293/2000/CE)¹⁵² del Parlamento Europeo y del Consejo (programa Daphne), por la que se aprobó un programa de acción sobre “medidas preventivas (...) [para] combatir la violencia ejercida sobre niños, adolescentes y mujeres, ha contribuido a (...) una mayor conciencia de este fenómeno en la Unión Europea” (PE y Consejo 2007: 20, párr. 8). Enfatiza la violencia ejercida contra la mujer, que puede variar desde la violencia doméstica hasta las prácticas tradicionales relacionadas con el ejercicio de la violencia física contra ella (mutilación genital y crímenes de honor) (*ibíd.*: 20, párr.12). Es evidente que, aunque se mencione la violencia física, sexual y psicológica (*op. cit.* 2007: 19, párr. 3), la Decisión hace referencia a un tipo de *violencia explícita*, que puede ser identificada con la *agresión*, y soslaya otro de tipo de violencia, estructural, que abarca a un colectivo mayor del que conforman las mujeres. A la vez la Directiva supone un refuerzo positivo a la identificación de la violencia contra la mujer con la violencia de género.

13 *Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Estrategia para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2010-2015, de 21 de septiembre de 2010. Comisión Europea, Bruselas [Comisión Europea (2010b)].*

Supone un marco de actuación orientado hacia la mejora de las mujeres en el mercado laboral, en los puestos de decisión y, en general en la sociedad. Está basada en el Plan de Trabajo para la Igualdad entre las Mujeres y los Hombres del período anterior (2006-2010) y en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género de 2006. Recoge

¹⁵¹ “Member States should ensure effective implementation and monitoring of all legal measures they adopted to strengthen the protection of women against gender-based violence”.

¹⁵² Puede verse en el punto 10.4 de la normativa europea que aquí se está exponiendo.

las prioridades establecidas en la Carta de la Mujer¹⁵³ (Comisión Europea 2010a), y constituye la base para la cooperación entre la Comisión con las demás instituciones europeas y los Estados Miembros, en el esfuerzo por conseguir los objetivos de igualdad y el fin de la violencia. Para ello se centra en las cinco prioridades siguientes: igualdad económica, salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor; igualdad en la toma de decisiones; dignidad, integridad y fin de la violencia sexista; e igualdad en la acción exterior. Y finalmente, como recordará más tarde el Consejo de la UE (2011) aborda, de igual forma, una serie de importantes cuestiones horizontales referidas a los roles asignados a los sexos, la legislación, la gobernanza y los instrumentos necesarios para lograr la *igualdad de género*.

En esta Comunicación de la Comisión, en su capítulo 4, titulado *Dignidad, integridad y fin de la violencia sexista*, se menciona que “entre el 20 % y el 25 % de las mujeres de Europa han sufrido violencia física al menos una vez en su vida” (Comisión Europea 2010b: 8), indicándose que:

“Hay muchas formas de violencia que las mujeres sufren por el mero hecho de ser mujeres entre [las que] se incluyen la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación (...) y también costumbres o tradiciones dañinas, como la mutilación genital femenina, las bodas forzadas y los crímenes de honor” (Comisión Europea 2010b: 8).

Aunque no aparece el término *violencia de género* sí se hace alusión en una ocasión a la “discriminación de género” (*op. cit.* 2010b: 12), en otras a la “violencia sexista” (*op. cit.* 2010b: 8 y 9), y en numerosas ocasiones a la “igualdad de género”. En cualquiera de ellas se expresa una equivalencia entre igualdad de género e igualdad entre hombres y mujeres, de manera que se puede colegir de ello que la violencia sexista se refiere a la violencia entre hombres y mujeres y, de ahí, a la violencia por razón de género. Veamos en dicho sentido la siguiente afirmación:

“A partir de su informe anual sobre la *igualdad entre mujeres y hombres*, que gira cada año en torno a un tema particular y reseña las buenas prácticas de los Estados miembros, la Comisión va a establecer un Diálogo de Alto Nivel sobre la *Igualdad de Género*, anual, en el que participarán el Parlamento Europeo, las presidencias del Consejo y los protagonistas europeos más destacados, como los interlocutores sociales y la sociedad civil, para evaluar los progresos en la ejecución de esta estrategia” (Comisión Europea 2010b: 12, cursivas añadidas).

¹⁵³ Declaración de la Comisión Europea con motivo del Día Internacional de la Mujer 2010, en conmemoración del 15º aniversario de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Beijing, y del 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En favor de esta matización puede compararse el título de la Comunicación de la Comisión con la lectura que el Consejo de la Unión Europea hace de la misma, más arriba expuesta.

14. *Conclusiones del Consejo de 7 de marzo de 2011, sobre el Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*. Consejo de la Unión Europea [Consejo de la Unión Europea (2011)].

El Consejo de la Unión Europea adopta el Pacto por la Igualdad de Género (2011-2020) e invita al Consejo Europeo a refrendar dicho Pacto, con el propósito de abordar los desafíos en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en el contexto de la Estrategia Europea 2020¹⁵⁴.

En el anexo del documento, en el que se expone el *Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)*, se alude constantemente a la igualdad entre hombres y mujeres equiparándola con la igualdad de género. Así lo muestra el Consejo al reafirmar su compromiso en “promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género” (Consejo 2011: 12, párr.2).

También se vuelven a hacer patentes las equivalencias mostradas en el documento de la Comisión anteriormente visto (punto 13 de la presente revisión documental). De esta forma, entre las medidas propuestas para suprimir las desigualdades de género y la segregación por sexos en el mercado laboral, se insta a los Estados Miembros a “eliminar los estereotipos de *género* y fomentar la igualdad entre *mujeres y hombres* en todos los niveles de la educación y la formación, así como en la vida laboral, con el fin de reducir la segregación por *sexos* en el mercado laboral” (*ibíd.*: 12, párr. 3.b, cursivas añadidas).

Aunque no aparece de manera explícita el término «violencia de género», se aboga por el hecho de que si se suprime la violencia contra las mujeres se consigue la igualdad de género:

“EL CONSEJO reafirma (...) su compromiso de (...) combatir todas las formas de violencia contra la mujer, con objeto de garantizar que ésta disfrute plenamente de sus derechos humanos, y lograr la igualdad de género con vistas a un crecimiento integrador” (Consejo 2011: 12, párr.3).

En consecuencia, la violencia de género queda reducida a una de sus expresiones, la que experimentan las mujeres, presumiblemente a manos de los

¹⁵⁴ Ante el nuevo reto que supone la globalización, el envejecimiento de la población y la crisis financiera comenzada en 2008, «Europa 2020» (Comisión Europea 2010c) es una nueva estrategia política propuesta por la Comisión Europea, para apoyar el empleo y la cohesión social en Europa.

hombres, puesto que en el documento se propone que una de las “[m]edidas para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres (...) [es] poner de relieve el papel y la responsabilidad esenciales de hombres y muchachos en la erradicación de la violencia contra las mujeres” (*ibíd.*: 12).

15 *Reunión del Comité de Ministros, de 6 de noviembre de 2013, por la que se adopta la Estrategia de Igualdad de Género 2014-2017* (aprobada por el Comité Director de Derechos Humanos (CDDH) el 25 de septiembre de 2013). Consejo de Europa, Estrasburgo [Council of Europe (2013)].

El documento comienza haciendo afirmaciones que, aunque acertadas, suponen una perspectiva parcial de la violencia de género. Por ejemplo, en el capítulo introductorio se dice que “[l]a igualdad de género significa igual visibilidad, empoderamiento, responsabilidad y participación de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida pública y privada” (Council of Europe 2013: 1)¹⁵⁵. También señala que “[l]a expresión más pronunciada de desequilibrio en la balanza de poder entre hombres y mujeres es la violencia contra las mujeres, que es a la vez una violación de los derechos humanos y un obstáculo importante para la igualdad de género” (*ibíd.*: 1)¹⁵⁶.

Con ser ciertas estas afirmaciones no se dice, por ejemplo, que de la misma forma existe violencia ejercida por una categoría de hombres (masculinos) sobre otra compuesta por quienes se separan de ese rol *masculino*. O, por poner otro ejemplo, no se cita la que se produce por parte de una categoría de mujeres (aquellas que posibilitan la reproducción de los roles tradicionales) hacia estos últimos.

En general el documento hace extensiva su preocupación por la violencia sufrida por las mujeres, y propone una serie de objetivos estratégicos siempre encaminados al empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la violencia sufrida por ellas.

16 *Informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres 2014*. Comisión Europea [European Commission (2014)].

Este informe muestra que la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en la última década en los Estados Miembros, es más aparente que real. Las mujeres tienden a concentrarse en sectores de baja remuneración y, en otros casos, a igual trabajo obtienen menor salario. Y en cuanto a la violencia de género su

¹⁵⁵ “Gender equality means equal visibility, empowerment, responsibility and participation for both women and men in all spheres of public and private life”.

¹⁵⁶ “The most pronounced expression of the uneven balance of power between women and men is violence against women, which is both a human rights violation and a major obstacle to gender equality”.

prevalencia en la UE sigue siendo considerablemente alta. Ante las cifras que el informe muestra, no cabe sino compartir de manera absoluta su enorme preocupación por la violencia que sufren las mujeres. Se detalla que un tercio de las mujeres en la UE han experimentado violencia física y sexual o que “en promedio, cada minuto de cada día en Europa, 7 mujeres son víctimas de violación u otro asalto sexual, 25 son víctimas de violencia física y 74 son víctimas de acoso sexual” y que “[l]a violencia cibernética es una creciente preocupación: el 10% de las mujeres en el informe de la UE han sido víctimas de acoso sexual en línea” (European Comisión 2014: 23)¹⁵⁷.

Además de seguir ahondando en las mismas propuestas que los informes correspondientes a años anteriores¹⁵⁸, muestra que la violencia de género comprende tanto a los hombres como a las mujeres. Esto es ilustrado mediante un dato relativo a Francia para el año 2013 según el cual 121 mujeres y 25 hombres murieron a manos de su pareja o ex pareja en Francia. Pero también resalta que en los casos de violencia doméstica el 97% de las condenas afectaron a los hombres, destacando, a modo de ejemplo, que “las encuestas sobre criminalidad para Inglaterra y Gales muestran que las mujeres tienen seis veces más probabilidades que los hombres de ser víctimas de delitos sexuales” (*op. cit.* 2014: 24)¹⁵⁹.

Estos datos, en mi opinión, lo que reflejan es que cuando en una relación de pareja (y sin mediar relación también) la violencia de género se hace explícita en su forma de agresión, la mujer tiene muchas más probabilidades de ser la víctima. Y cuando el delito es de índole sexual, todavía más. Pero como ya he reflejado en el marco teórico, violencia y agresión son cosas distintas, de manera que para comprender cómo se expresa la violencia de género es necesario partir de un marco conceptual, como aquí se ha hecho, que precise las diferencias entre estos dos términos, así como de una teoría de género¹⁶⁰ que permita comprender cómo se ha dicotomizado este. Con ello se trata de disolver la idea de que no existe otra forma de violencia que la agresión (física y/o psicológica) y además, limitada a hombres y mujeres, y casi siempre de hombres sobre mujeres.

17 *Informe de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género sobre los progresos en la igualdad entre mujeres y hombres en la Unión Europea en 2013.* Parlamento Europeo, Bruselas [Parlamento Europeo (2015)].

¹⁵⁷ “(...) on average, every minute of every day in Europe, 7 women are victims of rape or other sexual assault, 25 are victims of physical violence and 74 are victims of sexual harassment (...) Cyber violence is a growing concern: 10 % of women in the EU report to have been victims of sexual harassment online”.

¹⁵⁸ Pueden verse los Informes anuales sobre igualdad entre mujeres y hombres desde 2006 hasta 2014 en http://ec.europa.eu/justice/gender-equality/document/index_en.htm#h2-2

¹⁵⁹ “(...) the Crime Survey for England and Wales shows that women are six times more likely than men to be victims of sexual offences”.

¹⁶⁰ En esta tesis ha sido definido el núcleo de la teoría de género como *el análisis de las construcciones históricas en torno al sexo de las personas y las atribuciones simbólicas de las cosas. Con ello se puede analizar la organización social erigida sobre esas bases y los mecanismos que se utilizan para reproducir ese orden* (III.1.5.2.1 - 3.1.2, vol.1).

El informe denuncia que, vistos los datos referidos al aumento en las diferencias económicas entre mujeres y hombres, los objetivos de la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres durante el período 2010-2015 no van a poder alcanzarse. En consecuencia subraya la urgencia de luchar contra la pobreza femenina y recuerda en ese sentido que es preciso se haga “sin olvidar a las mujeres que son víctimas de la violencia de género” (PE 2015: 12, párr.6). Siendo cierto que las mujeres son objeto de violencia por razón de género, no lo es menos que incidir en exclusiva en ello diluye la perspectiva de que su recorrido es mucho más amplio. Es lo que se desprende de la solicitud que le hace a la Comisión para que presente una propuesta de acto legislativo:

“(…) que establezca medidas para alentar y apoyar la acción de los Estados miembros en el ámbito de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, respaldando un marco político exhaustivo y eficaz sobre la violencia de género (...) educando en la igualdad y estableciendo sanciones para las conductas discriminatorias y violentas contra las mujeres” (PE 2015 :16, párr.28).

3 España

Con el fin de la Dictadura franquista en España comienza un proceso de democratización en el que se expresa y toma cuerpo un conjunto de reivindicaciones políticas y sociales que convergen en la Constitución de 1978.

En el ámbito de las desigualdades sociales, las que se han venido produciendo entre hombres y mujeres han encontrado su voz en las demandas surgidas desde el movimiento feminista. Este movimiento comenzaba a encontrar mayor acomodo dentro de un contexto que paulatinamente iba abriéndose hacia la sociodiversidad.

La apertura política hacia una sociedad más democrática permitió, primero, la inclusión de partidos de izquierda en el ámbito local, y más tarde, la llegada al gobierno de la nación del partido socialista, en 1982. De esta forma las reivindicaciones surgidas desde el feminismo encontraron su espacio en la agenda política del gobierno central, hasta culminar en la creación del Instituto de la Mujer en 1983.

Con la creación del Instituto de la Mujer comenzaron a gestarse Planes de los que surgieron, vinculados a las políticas de género, una serie de Programas de Igualdad con el fin de ir acomodando la experiencia de las mujeres a un nuevo marco normativo posibilitado por la Constitución. El Instituto generó una serie de vínculos, tanto con las mujeres componentes de partidos políticos como de aquellas otras que ocupaban cargos en la Administración, tejiendo una red de apoyo a la implementación de las políticas públicas, así como con educadores y escuelas con el fin de luchar contra la discriminación de la mujer (Astelarra 2005). Fue importante en este proceso el

ingreso de España en la Comunidad Económica Europea¹⁶¹, porque ello supuso gestar las políticas de igualdad dentro de la normativa europea, más desarrollada. Pero también las circunstancias que se producen en determinados momentos constituyen elementos de importancia vital a la hora de aprobar políticas, y en el caso de los malos tratos (sobre las mujeres) la muerte de una mujer a manos de su pareja sentimental, después de haber expuesto su caso en Tv, supuso el aldabonazo definitivo para la elaboración de un Plan de Acción (el I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, aprobado por el Consejo de Ministros el 30 de abril de 1998) que si bien significaba actuar tan sólo sobre una parte del problema sirvió para iniciar un camino que culminó con la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004.

Esta somera explicación del proceso por el que se instauran en España las políticas de igualdad, con la creación de estructuras que posibilitan políticas en favor de la igualdad real entre hombres y mujeres, evidencia que han sido tratadas desde el marco concreto de la discriminación sufrida por las mujeres respecto de los hombres. En este sentido se pueden señalar, entre otros, los sucesivos Planes para la Igualdad de Oportunidades, tanto de la Administración Central como de las CC. AA. y los del Instituto de la Mujer. Por su especial significación cabe resaltar aquí los correspondientes al Instituto de la Mujer: Planes para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (1988-1990; 1993-1995; 1997-2000; 2003-2006)¹⁶², Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades (2008-2011)¹⁶³ y (2014-2016)¹⁶⁴, y el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Hombres y Mujeres en la Sociedad de la Información (2014-2017)¹⁶⁵, todos ellos inspirados, y en su mayor parte encuadrados, en los Programas de Acción comunitarios para la promoción de Igualdad de Oportunidades.

Para no desviar la atención del objetivo prioritario de este epígrafe no profundizaré más en las Políticas de Igualdad. Tan sólo me referiré más adelante al III Plan de Igualdad de Oportunidades, así como a la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, y expondré un breve apunte ilustrativo del enfoque que las políticas públicas en España tienen sobre la violencia de género, dentro del contexto de las políticas de igualdad. Centraré la cuestión, por tanto, en aspectos relativos a la violencia de género, especialmente en lo que se refiere a la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Como ya he señalado en páginas anteriores indagar sobre violencia de género, siendo el concepto «género» relativamente novedoso, implica acercarse a lo que aquí ha sido considerado tan sólo una parte de la cuestión, pero que posibilita la aproximación al problema objeto de estudio, a saber, la violencia ejercida sobre las

¹⁶¹ El Acta de adhesión de España a las Comunidades Europeas fue firmado el 12 de junio de 1985.

¹⁶² Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. <http://www.inmujer.gob.es/elInstituto/historia/home.htm>

¹⁶³ Fuente consultada: <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/myd/PlanEstrategico2008-2011.pdf>

¹⁶⁴ Ed. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. <http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh14/social/Documents/PEIO2014-2016%20%28PLAN%20IGUALDAD%20OPORTUNIDADES%29.pdf>

¹⁶⁵ Ed. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. <http://www.lamoncloa.gob.es/espana/eh15/politicassocial/Documents/PlanAccionSocInformacion.pdf>

mujeres en particular y sobre lo femenino en general. No es este lugar para retrotraerse a siglos precedentes en el estudio de la violencia sobre las mujeres pero sí, al menos, para dejar constancia que el período de la dictadura franquista supuso una enorme involución con relación a los valores igualitarios promulgados por la Constitución republicana de 1931. Con la promulgación del Código Penal de 1944 se reinstauró el «uxoricidio por causa de honor», en referencia al delito de adulterio por parte de la esposa, y que había sido suprimido en el Código republicano¹⁶⁶.

Esta situación se prolonga durante las décadas siguientes, y aún en los setenta (Código Penal de 1973, art.º 9.8) se sigue recogiendo el «estado pasional» como atenuante en los casos de agresión del marido hacia la mujer. Habría que esperar hasta dos años después de la muerte del dictador para alumbrar la primera Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, ya en la antesala de la Constitución española en la que se reconoce la igualdad formal entre hombres y mujeres.

A continuación paso a exponer brevemente algunos aspectos de la legislación española relativa a la violencia ejercida sobre las mujeres para centrar la cuestión en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

1 Constitución Española (1978).

En la Constitución española¹⁶⁷ de 1978 se señala que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (art.º 14: tít.I, capº 1º).

Este artículo supone el primer punto en nuestra historia reciente por el que se proclama la igualdad de todos ante la ley. Es importante significar que se dice igualar a *todos* ante la justicia, cuestión que como se verá a continuación en determinados aspectos dista de ser recogido en el propio Código Penal, amén de que es común que la práctica social discurre, en muchos casos, al margen de lo legal. De esta forma, a pesar de los principios constitucionalistas de 1978 todavía se sigue considerando, hasta la reforma parcial del Código Penal de 1983¹⁶⁸, la relación conyugal como un atenuante en los malos tratos del hombre hacia la mujer.

2 Hasta llegar a la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, se llevan a cabo diversas acciones institucionales, registros oficiales y aprobación de algunas medidas legislativas, siempre en torno a la violencia sobre las mujeres. Entre ellas pueden destacarse las siguientes:

¹⁶⁶ Consúltese al respecto los artículos 449 y 452 del Código Penal español de 1944 en los que se expresa la abismal diferencia en la concepción del adulterio de la mujer y el hombre respectivamente.

¹⁶⁷ BOE, nº 311, de 29 de diciembre de 1978.

¹⁶⁸ Ley Orgánica 8/1983, de 25 de junio, de reforma urgente y parcial del Código Penal.

2.1 Creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer (1983)¹⁶⁹.

Se crea con la finalidad primordial, cumpliendo con los principios recogidos en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución de 1978, de fomentar las condiciones necesarias para posibilitar la igualdad real entre hombres y mujeres. Bajo su iniciativa se abre en España, en 1984, la primera «Casa de Acogida para Mujeres Maltratadas»; se impulsan una serie de Planes para luchar contra la violencia sobre las mujeres, especialmente en el ámbito doméstico; y se promueven las Macroencuestas de Violencia de “Género” de 1999, 2002, 2006 y 2011. En estas macroencuestas, a pesar de su título, sólo se entrevistan mujeres de 18 y más años residentes en España¹⁷⁰, las tres primeras lo hacen telefónicamente y la última de forma presencial, en el domicilio de las mujeres encuestadas.

2.2 Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal¹⁷¹.

En su capítulo IV, “De las lesiones”, establece una equiparación entre los dos miembros de la pareja (cónyuge o similar) señalando que “[e]l que habitualmente, y con cualquier fin, ejerza violencia física sobre su cónyuge o persona a la que estuviese unido por análoga relación de afectividad, (...) será castigado con la pena de arresto mayor” (art.º 425 LO 3/1989, de 21 de junio). Pero aunque pretende establecer un principio de igualdad entre los dos miembros de la pareja, tan sólo hace referencia a la violencia física, lo que, además de soslayar otras formas como la psíquica, tampoco hace mención ni del género ni del sexo de estos.

2.3 III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000). Madrid (1997)¹⁷² [Instituto de la Mujer (1997)].

El que ha sido denominado punto de arranque del impulso específico, por parte del gobierno español, contra la violencia de género, señala como uno de sus objetivos “la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas y proyectos de cooperación al desarrollo” (INMUJERES 1997: 32), pero lo hace con la finalidad de

¹⁶⁹ Ley 16/1983, de 24 de octubre. BOE nº 256, de 26 de octubre de 1983, págs. 28936-28937.

¹⁷⁰ Como ejemplo se puede ver que en la Macroencuesta de 2011 se pregunta: “¿cuántas mujeres han sufrido violencia de género?, ¿cuántas sufren violencia de género actualmente? o ¿cuántas han salido de la violencia de género?” Disponible en: <https://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/AvanceMacroencuesta2011.pdf> [Fecha de consulta: 5 de abril de 2015].

¹⁷¹ BOE nº 148, de 22 de junio de 1989, págs. 19351-19358.

¹⁷² III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer, Madrid, 1997. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:rdYVDaE8XikJ:www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ugen/system/files/documentos/10.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=es> [Fecha de consulta: 4 de mayo de 2015]

elaborar proyectos en favor de las mujeres. A su vez aborda de manera directa la violencia ejercida por parte de los hombres sobre las mujeres, en su forma de agresión física y sexual, y tanto dentro del ámbito familiar como laboral y social.

Contiene un área específicamente dedicada a la mujer que será desarrollada posteriormente con la elaboración del *I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica*¹⁷³, y marcará el camino para el *II Plan de Acción contra la Violencia Doméstica*¹⁷⁴. Estos Planes, impulsados desde el Instituto de la Mujer, contribuyen de manera especial a focalizar la atención, en el tratamiento de la violencia, en aquella que es ejercida sobre las mujeres.

2.4 *Circular 1/1998, de 24 de octubre, sobre la intervención del Ministerio Fiscal en la persecución de los malos tratos en el ámbito doméstico y familiar*¹⁷⁵.

Esta Circular focaliza su atención en el contexto familiar, por lo que hace referencia a la violencia que es sufrida ordinariamente por la mujer y los hijos, y así lo indica en su capítulo introductorio. Tendrá una gran influencia en las reformas legales posteriores a 1999 (Zurita Bayona 2013), por lo que su peso en la identificación de la violencia de género con violencia contra la mujer también será grande.

2.5 *Barómetro del CIS (2000-2015)*.

En septiembre de 2000 refleja por primera vez la violencia contra las mujeres como una de las principales preocupaciones de los españoles. Las encuestas mensuales de los años sucesivos, hasta enero de 2015, continúan reflejando la violencia contra las mujeres como una preocupación de la ciudadanía (en un lugar intermedio). Sin embargo en las respuestas que de manera espontánea emiten los ciudadanos nunca se menciona el término «violencia de género», lo que ilustra la manera en que en el imaginario colectivo ha prendido la idea de que la violencia de género queda limitada al marco de la violencia contra las mujeres.

¹⁷³ *I Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000)*. Aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 1998 (Destinado a favorecer en la sociedad española un clima de tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres).

¹⁷⁴ *II Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001-2004)*. Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de mayo de 2001 (destinado a la prevención de la violencia por medio de una educación basada en la igualdad y en la no discriminación por razón de sexo, pero siempre se refiere a la violencia contra las mujeres).

¹⁷⁵ Disponible en:

https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/cir01_1998.pdf?idFile=b00c62a6-47ac-4927-89d6-47a46c7142c4 [Fecha de consulta: 5 de abril de 2015].

2.6 *Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación*, Madrid (2002).

Como expresa su título se incide en una forma de violencia específica, la ejercida sobre las mujeres. Aprovechando que España ejerce la presidencia del Consejo de la Unión Europea entre enero y junio de 2002, el Instituto de la Mujer en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid elabora esta guía en la que se indica que “trata acerca de la violencia doméstica, la violencia sexual y la violencia en el trabajo” (Díaz-Aguado y Martínez Arias 2002: 11).

2.7 *Observatorio contra la violencia doméstica y de género*¹⁷⁶.

Institución creada en 2002. Su finalidad es la de abordar el tratamiento de este tipo de violencias desde la Administración de Justicia, y promover iniciativas para su erradicación sugiriendo pautas de actuación y/o modificaciones legislativas. Pero entiende la violencia de género como aquella que se produce entre hombres y mujeres¹⁷⁷.

2.8 *Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género*¹⁷⁸, Madrid (2004).

Se diseñan una serie de medidas distribuidas por Departamentos ministeriales, pero siempre dirigidas hacia la mujer. En las correspondientes al Ministerio del Interior se acuerda aumentar el número de componentes de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializadas en la asistencia y protección de la mujer.

¹⁷⁶ Lo integran el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de igualdad, la Fiscalía General del Estado, las CC. AA. con competencias transferidas en Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española.

¹⁷⁷ Véase al respecto: “Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja en 2011”, en file:///C:/Users/Jose/Downloads/20120705%20Informe%20sobre%20v%C3%ADctimas%20mortales%20de%20la%20VG%20y%20VD%20%C3%A1mbito%20pareja%202011.pdf [Fecha de consulta: 5 de abril de 2015]

¹⁷⁸ Aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de mayo de 2004, a propuesta de los Ministerios de Justicia, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales. Como se señala en el documento este Acuerdo es previo a la tramitación por vía parlamentaria del Proyecto de Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género. Disponible en: <http://www.claracampoamor.com/Docs/Leyes/ResumenMedidasVG.pdf> [Fecha de consulta 5 de abril de 2015].

3 Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género¹⁷⁹.

Mediante esta ley se aspira, por primera vez, a afrontar la violencia de “género” como un problema estructural en cuya resolución se hallan involucrados todos los poderes públicos así como el conjunto de la ciudadanía. Sin embargo su desarrollo dista de cumplir con este propósito inicial.

En primer lugar cabe resaltar que esta ley ha sido un modelo referente a nivel internacional en cuanto al tratamiento de la violencia ejercida sobre las mujeres¹⁸⁰. Pero ya en la Exposición de Motivos (EM) inicial muestra la influencia de las reivindicaciones del feminismo en su confección:

“En la realidad española, las agresiones sobre las mujeres tienen una especial incidencia, existiendo hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre ésta, gracias, en buena medida, al esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres en su lucha contra todas las formas de violencia de género” (EM I, LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre).

Esta influencia ha dejado su huella en la identificación de violencia de género con violencia contra las mujeres, y así se pone de manifiesto en todo el texto de la citada Ley. Al respecto conviene exponer algunas de sus afirmaciones:

Define la violencia de género como “una violencia que se dirige sobre las *mujeres* por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión” (*ibíd.*: EM I, cursivas añadidas)

Asimismo señala que tiene por objeto:

“(…) actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los *hombres* sobre las *mujeres*, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus *cónyuges* o de quienes *estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad*, aun sin convivencia” (art.º 1.1 LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre, cursivas añadidas).

¹⁷⁹ BOE nº 313, de 29 de diciembre de 2004, págs. 42166-42197. Conocida comúnmente como “Ley Integral”.

¹⁸⁰ España recibió en Ginebra, el 15 de octubre de 2014, una mención de honor del Premio Future Policy Award (Premio de Políticas de Futuro) concedida por las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria en reconocimiento al alcance de esta ley en su lucha contra la violencia ejercida sobre mujeres y niñas.

La Ley Integral es un poderoso instrumento en la lucha contra las agresiones sufridas por mujeres a manos de sus parejas masculinas, pero adolece de una comprensión más completa de lo que significa la violencia de género. En primer lugar porque sitúa a la *mujer* como destinataria de la misma y al *hombre* como parte activa, además de circunscribir el maltrato en gran medida al que se lleva a cabo dentro de la relación formada por parejas heterosexuales, lo que la define como una ley que lucha contra un sólo tipo de violencia, la heterosexual.

En segundo porque, aunque la Ley se pronuncie sobre la necesidad de abarcar “los aspectos preventivos (...) empezando por el proceso de socialización y educación” (EM II, LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre), lo hace refiriéndose únicamente a la *agresión* como acto punible, soslayando otras formas menos visibles en las que también se manifiesta la violencia de género:

“Existe ya incluso una definición técnica del síndrome de la mujer maltratada que consiste en «las *agresiones* sufridas por la *mujer* como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al *hombre* y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y acoso en el medio laboral»” (EM I, LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre, cursivas añadidas).

Todo ello, sin dejar de ser cierto, constituye tan sólo una parte de la cuestión, porque, como acabo de afirmar, existen otras formas de maltrato que no son tan visibles como la agresión (lo mismo física que psicológica), a la vez que en el maltrato la parte activa puede corresponder lo mismo a hombres que a mujeres, al igual que cualquiera de ellos puede ser destinatario de la violencia, y además con independencia del género de quien la ejerza.

Por último, y a modo de ilustración del espíritu de la Ley, conviene hacer mención de la incidencia que tanto las redes de las organizaciones de mujeres como diversos organismos internacionales han tenido en su elaboración, como así se hace expreso en algunas partes de su contenido:

Así, en cuanto a las medidas encaminadas a alcanzar los fines propuestos por la Ley, destaca la de:

“Establecer un sistema integral de tutela institucional en el que la Administración General del Estado, a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, en colaboración con el Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, impulse la creación de políticas públicas dirigidas a ofrecer tutela a las víctimas de la violencia contemplada en la presente Ley” (art.º 2.f LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre).

Respecto a la influencia de organismos internacionales se destaca que “[l]a Ley pretende atender a las recomendaciones de los organismos internacionales en el sentido de proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres” (EM II LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre). En referencia a estas recomendaciones menciona, entre otras, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación sobre la mujer de 1979; la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia sobre la Mujer (proclamada en diciembre de 1993 por la Asamblea General); el Informe del Parlamento Europeo de julio de 1997; las Resoluciones de la Cumbre Internacional sobre la Mujer celebrada en Beijing en septiembre de 1995, en las cuales, y como ha sido expuesto en páginas anteriores, se hace referencia de forma explícita tan sólo a la violencia ejercida sobre las mujeres; la Resolución WHA49.25 de la Asamblea Mundial de la Salud en la que se declara la violencia como problema prioritario de salud pública, proclamada en 1996 por la OMS¹⁸¹; el informe del Parlamento Europeo de julio de 1997¹⁸²; y la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de 1997¹⁸³.

Se puede apreciar que todas y cada una de las recomendaciones a las que atiende están referidas a la violencia contra la mujer.

4 *Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros (de 4 de marzo de 2005) por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres*¹⁸⁴.

Dentro del Acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros, por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, se incorpora un apartado en el cual se establece que “[s]e adoptarán las medidas correspondientes para hacer efectivo el derecho preferente en la provisión de puestos de trabajo de las *empleadas* públicas que hayan sido víctimas de violencia de género” (párr. 7.4.c O.PRE/525/2005, de 8 de marzo).

5 *Guía Práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (2005).

¹⁸¹ *Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública*. Resolución WHA49.25 de la 49ª Asamblea Mundial de la Salud (6ª sesión plenaria), de 25 de mayo de 1996. La Asamblea Mundial de la Salud es el máximo organismo decisorio de la OMS.

¹⁸² *Informe sobre la necesidad de realizar en toda la Unión Europea una campaña sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres*, de 16 de julio de 1997. A4-0250/97. Comisión de Derechos de la Mujer, Parlamento Europeo.

¹⁸³ Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1997/44, de 11 de abril de 1997. *La eliminación de la violencia contra la mujer*, Naciones Unidas.

¹⁸⁴ BOE nº 57, de 8 de marzo de 2005, págs. 8111-8114.

Elaborada por el Grupo de Expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, con el fin de difundir entre los profesionales del Derecho en general, y de la judicatura en particular, directrices para la interpretación de las normas sobre violencia de género del sistema judicial.

Hace referencia a la protección de la víctima frente a la violencia de género, pero, apelando a la elocuencia de las cifras estadísticas¹⁸⁵, refrenda disposiciones, como la del artículo 20 de la Ley Integral, mencionando tan sólo a “mujeres víctimas de violencia de género” (CGPJ 2005: 15 y ss.).

6 *Creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM).*

Entran en funcionamiento el 29 de junio de 2005 cumpliendo lo establecido por la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Constituyen una especialización dentro del orden penal, y su finalidad es la de tutelar jurídicamente a la mujer que ha sido víctima de violencia por parte de un hombre con el que mantiene o ha mantenido una relación de pareja. Suponen, sin embargo, una limitación en el tratamiento de la violencia de género pues, en concordancia con la Ley Integral de 2008 de la que derivan, tan sólo tutelan a mujeres víctimas de violencia de sus parejas masculinas, soslayando otro tipo de relaciones como pueden ser aquellas de carácter homosexual, y ello sin contar con que en la violencia de género la víctima, si es un hombre, quedaría fuera de su jurisdicción.

En definitiva, la existencia de JVM, en los que se contempla una parte tan sólo de la violencia de género, y sin perjuicio de su valor para afrontar la violencia contra las mujeres en el ámbito de las relaciones afectivas, ha contribuido a generar la imagen de una identificación de violencia de género con violencia contra la mujer.

7 *Creación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.*

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Integral (art.º 30.1 LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre), se establece mediante Real Decreto las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer (RD 253/2006 de 3 de marzo)¹⁸⁶.

Se trata de un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con funciones claramente orientadas a la actuación contra la violencia ejercida sobre las mujeres. Sin embargo ya, desde la Ley Integral y refrendado por el Real

¹⁸⁵ Cita el año 2004, con un 90,2% de mujeres víctimas de violencia doméstica del total de denuncias presentadas. Asimismo recuerda que de las 100 personas que murieron en España en ese año, víctimas de violencia doméstica, 84 fueron mujeres, 69 de las cuales murieron a manos de sus parejas o ex parejas (CGPJ: 2005: 8).

¹⁸⁶ BOE, nº 62, de 14 de marzo de 2006, págs. 10166-10170.

Decreto aludido (BOE de 14 de marzo de 2006, págs. 10166-10167), se hace manifiesta la identificación de violencia sobre la mujer con violencia de género, pues se indica que al “Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer [le] corresponde las funciones de asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios, y propuestas de actuación en materia de *violencia de género*” (art.º 30.1 LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre, cursivas añadidas).

8 *Catálogo de Medidas Urgentes en la lucha contra la violencia de género*¹⁸⁷ (2006).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Integral (art.º 3.1 LOMPIVG 1/2004, de 28 de diciembre), y de conformidad con lo expuesto en los artsº 32.1 y 32.2 de la mencionada Ley, ante la necesidad de mejorar la eficacia en la protección de las víctimas, el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2006, aprobó, dentro del Plan Nacional contra la Violencia de Género para el período 2006-2008, y junto al *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*, un *Catálogo de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género*.

En estas medidas se recogen la puesta en marcha de acciones vinculadas expresamente a la mujer, entre las que destaca la creación de 42 nuevos juzgados exclusivos de violencia sobre la *mujer* y de 42 nuevas plazas de Fiscales de Violencia contra la Mujer, el refuerzo de efectivos para el año 2007 en todas las unidades especializadas de atención a las *mujeres*, la creación de Unidades de Violencia contra la Mujer en las Subdelegaciones del Gobierno o la extensión del servicio de teleasistencia móvil a todas las mujeres víctimas de violencia de género con órdenes de alejamiento. Asimismo destaca que “[e]l principal objetivo es proteger a las víctimas y evitar que el drama de la violencia de género siga cobrándose anualmente la vida de tantas mujeres” (*op. cit.* 2006: 2), con lo que se redunda, una vez más, en la identificación tantas veces aludida aquí.

9 *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*¹⁸⁸.

Esta ley establece la “adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo” (art.º 14.5 LOIEMH 3/2007, de 22 de marzo). Pero lo hace considerando a colectivos de mujeres especialmente vulnerables “para las cuales los poderes públicos podrán adoptar, igualmente, medidas de acción positiva” (art.º 14.6 LOIEMH 3/2007, de 22 de marzo).

¹⁸⁷ Disponible en:

https://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/Medidas_Urgentes_lucha_contra_Violencia_Genero_aprobadas_CMinistros_15_12_2006.pdf [Fecha de consulta: 7 de abril de 2015].

¹⁸⁸ BOE nº 71, de 23 de marzo de 2007, págs. 12611-12645.

10 *Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la violencia de género* (2007).

En el título del Protocolo se menciona la *violencia de género*, pero en su presentación se destaca que “[s]u objetivo es proporcionar a los profesionales sanitarios unas pautas de actuación homogéneas en los casos de violencia dirigida de forma específica contra *las mujeres*” (Salgado 2007: 7, cursivas añadidas). Se vuelve a identificar los dos tipos de violencia y, aunque la violencia contra las mujeres a las que se refiere sea también de género, esta última comprende un espectro mayor.

11 *Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales*¹⁸⁹.

Dispone, entre otros órganos, la creación de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, que asume las competencias de la suprimida Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer (art.º 17.1 RD 438/2008, de 14 de abril).

Si bien puede asumirse que un organismo enfocado a la lucha contra la violencia de género pueda comprender, entre otras, las competencias propias de otro dedicado a la lucha contra la violencia sobre la mujer, en el caso de este Real Decreto tan sólo cambia la denominación pero no las competencias, como así se desprende del contenido de las funciones de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género¹⁹⁰, entre las que se incluye: 1) la sensibilización ciudadana y la prevención de todas las formas de *violencia contra la mujer*; 2) la elaboración de planes y protocolos de actuación que garanticen la ordenación de las actuaciones y procedimientos de prevención, detección, asistencia, protección y persecución de los actos de *violencia contra las mujeres*; y 3) la promoción de la colaboración, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las comunidades autónomas y las corporaciones locales para proporcionar asistencia social integral a las *mujeres víctimas de la violencia de género*.

En ningún caso se le atribuye a la Delegación de nueva creación funciones de prevención de discriminación y violencia sobre otros colectivos como por ejemplo, homosexuales, transgeneristas o transexuales.

12 *Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género*. [Consejo General del Poder Judicial (2008)].

¹⁸⁹ BOE nº 92, de 16 de abril de 2008, págs. 20010-20017.

¹⁹⁰ *Funciones de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género* (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). [Fecha de consulta: 8 de abril de 2015] Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/organizacion/ministerio/organizacion/SEssi/dgvgF.htm>

Es aprobada el 19 de septiembre de 2008 por el Grupo de expertos en violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial, a propuesta del Grupo de Trabajo coordinado por Paloma Marín López¹⁹¹.

El apartado III.1 de esta Guía hace referencia al objeto de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, diferenciando entre violencia doméstica (o intrafamiliar) y violencia de género. Al respecto se indica que la primera es “la que se produce entre miembros del núcleo familiar y/o de convivencia, pudiendo ser sujetos activos y pasivos tanto hombres como mujeres” (CGPJ 2008: 16), en tanto la segunda se refiere a “la violencia o las diferentes violencias inferidas por hombres contra mujeres por el mero hecho de ser mujeres (...) El sujeto activo siempre será varón y el pasivo mujer ” (*ibíd.*: 16). En virtud de esta diferencia, la Guía resalta la limitación del ámbito de regulación de la Ley Integral 1/2004 de 28 de diciembre, pero lo hace aduciendo que “se reduce a la que se produce en el ámbito de la relación de pareja o ex pareja y, en su caso, sobre los hijos e hijas menores”, no regulando, por tanto “otra violencia de género intrafamiliar, contra ascendientes y descendientes *femeninos* por parte de otros familiares *masculinos*” (*op. cit.* 2008: 18). Es evidente que la propia interpretación de la Guía adolece de una perspectiva completa de lo que significa la violencia por razón de género, tal y como es defendida en esta tesis.

13 *Plan de Atención y Prevención de la Violencia de Género en Población Extranjera Inmigrante (2009-2012)*¹⁹². [Ministerio de Igualdad (2009)].

Aunque en el título del Plan se menciona la atención a víctimas de violencia de género en general, en su aplicación está orientado a canalizar recursos que generen las condiciones adecuadas para la prevención de este tipo de violencia en mujeres, pues se considera que representan un colectivo especialmente vulnerable al no contar con redes de apoyo social y familiar. En el mismo, por una parte se señala como uno de sus objetivos el de “mejorar la respuesta frente a la *violencia de género* y conseguir un cambio en el modelo de relación social” (Minist.º Igualdad 2009: 3, cursivas añadidas). Pero a la vez indica que para conseguirlo “debe prestarse una atención especial a aquellos grupos de *mujeres* que presentan mayor vulnerabilidad, entre los que se incluyen las mujeres extranjeras” (*ibíd.*: 3, cursivas añadidas).

Asimismo, se destaca que su estructura se articula sobre cinco ejes principales, entre los cuales se cita la “[a]tención adaptada a las circunstancias de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género” (*op. cit.*: 2009: 9) y, entre las medidas estructurales se destaca el objetivo de “crear un espacio de comunicación e intercambio entre las organizaciones de inmigrantes y las organizaciones de mujeres” (*op. cit.*: 2009: 10).

¹⁹¹ Magistrada, Jefa de la Sección del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ.

¹⁹² Aprobado por el Consejo de Ministros de 9 de enero de 2009. Ministerio de Igualdad [2009].

Es evidente que, aunque se hable de violencia de género, la aplicación del Plan se limita a las mujeres, coadyuvando con ello a la sinécdoque de tomar la parte por el todo.

14 *Real Decreto 263/2011, de 28 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad*¹⁹³.

Por este real Decreto se indica que al *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad* le corresponde “las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género” (art.º 1 RD 263/2011, de 28 de febrero).

También se establece el desarrollo de las funciones que le corresponden al Ministerio en cuestión a través de los distintos órganos, entre los cuales se encuentra la Secretaría de Estado de Igualdad de la que depende, entre otros órganos directivos, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Al respecto de los órganos aquí mencionados cabe resaltar que en el citado Decreto se subraya que le corresponde a la Secretaría de Estado de Igualdad, bajo la autoridad del titular del Ministerio, el desarrollo de las políticas de “prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo (...), orientación o identidad sexual, (...) o cualquier otra condición (...) personal o social, y de erradicación de las distintas formas de violencia de género” (art.º 2.11 RD 263/2011, de 28 de febrero). Pero al mismo tiempo también establece que “le corresponde a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (...) la aplicación (...) de las medidas destinadas a luchar contra las distintas formas de *violencia de género*, velando para que, en su aplicación, se tenga en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las *mujeres víctimas de esta violencia*” (art.º 3.1.b RD 263/2011, de 28 de febrero, cursivas añadidas).

A la vista de estas disposiciones se deduce que, o bien la violencia de género es una cuestión referida exclusivamente a un tipo de violencia que sólo sufren las mujeres, con lo que se subsume la primera en la segunda, o bien la violencia de género comprende un abanico más amplio pero sólo interesa en el desarrollo de las políticas públicas del Ministerio aquella que experimentan las mujeres. En cualquiera de los casos ambas expresiones (violencia de género y violencia sobre las mujeres) se muestran identificadas entre sí.

15 *Comparecencia de líneas generales, ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso, de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad*, de 1 de febrero de 2012. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012)].

¹⁹³ BOE nº 51, de 1 de marzo de 2011, págs. 23449-23477.

En su comparecencia la ministra pone de relieve la perspectiva parcial del trabajo del Ministerio en la implementación de las políticas públicas referidas a la violencia de género. De esta forma anuncia estar “trabajando en un Plan Personalizado contra la Violencia de Género, con el objetivo prioritario de proteger a las mujeres víctimas y a sus hijos menores de manera individualizada” (MSSSI 2012: 2), pretendiendo con ello “lograr una mayor cercanía a las mujeres que sufren malos tratos” (*ibíd.*: 2). No se dice nada más al respecto de otros colectivos que pudieran verse afectados por la violencia de género.

16 *Guía de Criterios de Actuación Judicial frente a la Violencia de Género (Actualización-2013)*. Consejo General del Poder Judicial (2013).

Cinco años después de la publicación de la Guía homóloga de 2008 el CGPJ, en base a la experiencia acumulada en ese tiempo, publica una actualización en la que se resaltan avances realizados al respecto, como la unificación de algunos criterios jurisprudenciales, y se exponen problemáticas como la suscitada por la aceptación forense del síndrome de alienación parental. Pero en cuanto al criterio definitorio de la violencia de género no supone avance alguno respecto a la Guía anterior, y que ha sido expuesto con anterioridad¹⁹⁴.

17 *Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013 - 2016)*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid [Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013)].

En este informe se subraya que el concepto de *violencia de género* que utiliza la Ley 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es un concepto de violencia (contra la mujer) más específico que el de *violencia contra las mujeres* expuesto en la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de 1993¹⁹⁵, y ratificado en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing 1995). Por ello, señala, “se empleará como concepto genérico el de “violencia contra/sobre la mujer” y, como manifestación concreta de la misma, de acuerdo con el art.º 1 de la LO 1/2004, el de violencia de género, maltrato o malos tratos” (MSSSI 2013: 14).

Ciertamente, la violencia de género sufrida por una mujer no agota todas las formas en que puede ser objeto de violencia, pero ello no es equivalente a afirmar que la primera sea una forma particular dentro de la violencia contra la mujer entendida esta como categoría general. La violencia de género, tal y como es expuesta en esta tesis

¹⁹⁴ Punto 12 de la exposición aquí efectuada relativa al contexto español.

¹⁹⁵ Mostrado en el punto 11 del epígrafe titulado “El contexto mundial”, relativo a la exposición institucional del tratamiento de la «violencia de género» que aquí se viene desarrollando.

sobre la base del trabajo empírico desarrollado, comprende formas que trascienden, no sólo de la violencia sobre mujeres ejercida por hombres (por ejemplo de mujeres sobre otras mujeres), sino incluso de la violencia ejercida sobre las propias mujeres (por ejemplo sobre homosexuales o transexuales). Se deduce por tanto que el informe de la Estrategia nacional limita la violencia de género a la que sufren sólo las mujeres.

18 *Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para sensibilizar a los jóvenes frente a la violencia de género. Comisión de Igualdad del Congreso (2014)*¹⁹⁶ [Comisión de Igualdad del Congreso (2014b)].

La Comisión de Igualdad del Congreso aprueba, con las enmiendas de los Grupos Parlamentarios del Partido Socialista y de Convergència i Unió, la Proposición no de Ley presentada con anterioridad por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso¹⁹⁷, por la que se insta al Gobierno a abordar la violencia de género en la juventud mediante un plan integral, pero que en realidad se limita a contemplar el trato vejatorio y la violencia machista únicamente sobre la mujer.

En el debate de esta Comisión de Igualdad¹⁹⁸, que aprobará definitivamente la Proposición no de Ley, en cada una de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios se evidencia la identificación de la violencia de género con la violencia contra las mujeres. Sirva al respecto, y a modo ilustrativo, los siguientes ejemplos:

En principio la portavoz del Grupo Popular hace alusión a un concepto más amplio en la cuestión como es el de la “violencia machista”. Expone la necesidad de “[c]ambiar, de una vez por todas, la concepción machista de las relaciones interpersonales en todos los ámbitos de la vida” (DSCC, 24 sept. 2014a: 4). Es este un concepto de amplio rango porque recoge la violencia ejercida desde la asunción del predominio de lo masculino sobre lo femenino, lo cual es extensible tanto a hombres sobre otros hombres y también mujeres, como a las propias mujeres sobre cierto tipo de hombres y también sobre otro tipo de mujeres.

Sin embargo el espíritu de esta declaración no recoge las contingencias que acabo de mencionar, como así se desprende del informe final de la aprobación de la PNL, cuando queda limitado ese rango al aprobarse la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán y se dispone, por tanto, “[i]ncluir la situación de las

¹⁹⁶ Texto del Acuerdo: BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, nº 532, de 9 de octubre de 2014, págs. 2-4.

¹⁹⁷ BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, nº 314, de 31 de julio de 2013, págs. 46-47 (Congreso de los Diputados 2013).

¹⁹⁸ Cortes Generales. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSCC) nº 650. Comisión de Igualdad, sesión nº 19, de 24 de septiembre de 2014, págs. 3-8 (Comisión de Igualdad del Congreso 2014a).

adolescentes como víctimas directas en todas las regulaciones de los textos legales sobre violencia machista” (BOCG, 9 octubre 2014: 4, cursivas añadidas).

En cuanto al desarrollo del debate conviene significar dos intervenciones que, como más arriba hago constar, evidencian la identificación también aludida:

La portavoz del Grupo socialista: “La violencia de género entre la juventud es, si me permiten la expresión, doblemente grave, tiene un plus de gravedad: la tiene como expresión extrema de la dominación de la mujer y la desigualdad (...)” (DSCC, 24 sept. 2014a: 4-5).

La portavoz del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural: propone “impulsar la labor del Gobierno para avanzar hacia la erradicación de la violencia específicamente ejercida por los y las jóvenes hacia *las* jóvenes, la violencia machista entre los jóvenes” (DSCC, 24 sept. 2014a: 7). Asimismo señala que “[d]esde La Izquierda Plural creemos que hay que hacer un plan integral contra la violencia hacia *las* jóvenes” (DSCC, 24 sept. 2014a: 7, cursivas añadidas).

Esta misma portavoz muestra cierta perplejidad ante la escasa ambición que esta Proposición no de Ley muestra respecto a los compromisos que ya habían sido adquiridos por el Gobierno sustentado por el propio Grupo Popular, en relación a una legislación sobre la cuestión que incluía, en otras, “la estrategia para la erradicación de la violencia contra la mujer” (DSCC, 24 sept. 2014a : 7).

4 Comunidad Autónoma de Cantabria

En España las diferentes Comunidades Autónomas han desarrollado políticas concretas en la implementación de Planes referidos tanto a la igualdad entre hombres y mujeres como a la violencia de género¹⁹⁹. En cada caso el enfoque utilizado ha conservado el tenor de lo expuesto para el conjunto del país²⁰⁰.

¹⁹⁹ Se puede consultar la legislación al respecto en:

http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/consejoscolares/sensibilizacion_recursos_legislacion.php

²⁰⁰ Las Comunidades Autónomas, en sus Planes de Actuación y leyes promulgadas contra la discriminación sexual y la violencia de género, han dejado constancia de la equiparación de la violencia de género con la violencia sobre las mujeres. En algunos casos *motu proprio* y, en otros, siguiendo otras definiciones reconocidas, como la definición de violencia de género de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, o haciendo suya (aplicada a la violencia de género y con pequeñas matizaciones) la afirmación del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, el 24 de noviembre de 2005 en Ginebra, en vísperas del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (“*La violencia es la manifestación más cruel de la discriminación y la desigualdad en el derecho y la vida que diaria y sistemáticamente padecen las mujeres a escala mundial*”). En la Comunidad Foral de Navarra se aprueba en 2003 un ley contra la violencia sexista pero se alude únicamente a la sufrida por las mujeres. En cualquiera de los casos se verifica la identificación aludida.

Así, bien refiriéndose directamente a la violencia sufrida por las mujeres o bien a la violencia de género, identificándola con aquella, las distintas Comunidades han promulgado leyes en el sentido apuntado más arriba: Andalucía (*Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género*. BOE, nº 38, de 13 de febrero de 2008); Aragón (*Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en*

Cabe reseñar aquí, de forma particular, la Comunidad Autónoma de Cantabria. En primer lugar porque esta investigación se ha desarrollado en ella, y en segundo, porque su ley relativa a la violencia *contra las Mujeres* muestra un texto más amplio que el que recoge la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, teniendo en cuenta que, como ya ha sido analizado en páginas precedentes, el concepto de «violencia de género» que utiliza esta Ley Orgánica alude exclusivamente a las mujeres en tanto víctimas de ella.

Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. Parlamento de Cantabria, 2004²⁰¹

Esta Ley autonómica, además de considerar los supuestos recogidos en la Ley Orgánica de 28 de diciembre (malos tratos físicos y psicológicos, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad)²⁰², no limita su enfoque del maltrato a la relación de afectividad entre agresor y agredido (en su caso hombres y mujeres respectivamente), como lo hace la Ley Orgánica²⁰³. La Ley de Cantabria aludida se alinea con el concepto de violencia (contra

Aragón. BOE, nº 141, de 13 de junio de 2007); Cantabria (*Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.* BOE, nº 101, de 26 de abril de 2004); Castilla y León (*Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León.* BOE, nº 317, de 30 de diciembre de 2010); Cataluña (*Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.* BOE, nº 131, de 30 de mayo de 2008); País Vasco (*I Plan de actuación del Gobierno contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Euskadi (2011-2013).* Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco del 7 de junio de 2011. Publicado por Departamento de Interior, Dirección de Atención a las Víctimas de Violencia de Género, [en línea]: http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/blt22/documentos/l_plan_c.pdf); Castilla-La Mancha (*Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.* BOE, nº 37, de 12 de febrero de 2011); Extremadura (*Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.* BOE, nº 88, de 13 de abril de 2011); Galicia (*Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.* BOE, nº 226, de 20 de septiembre de 2007); Comunidad Valenciana (*Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.* BOE, nº 110, de 8 de mayo de 2003); Comunidad de Madrid (*Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid.* BOE nº 52, de 2 de marzo de 2006); La Rioja (*Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja.* BOE. nº 66, de 18 de marzo de 2011); Comunidad Foral de Navarra (*Ley Foral 12/2003, de 7 de marzo, de modificación de la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista.* BOE, nº 99, de 25 de abril de 2003); Islas Baleares (*Ley 12/2006, de 20 de septiembre, para la mujer.* BOE, nº 248, de 17 de octubre de 2006); Islas Canarias (*Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.* BOE, nº 162, de 8 de julio de 2003); Principado de Asturias (*Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.* BOE, nº 106, de 4 de mayo de 2011); Región de Murcia (*Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.* BOE, nº 176, de 22 de julio de 2008).

²⁰¹ BOC, nº 70, de 12 de abril de 2004, págs. 3824-3828. (BOE, nº 101, de 26 de abril de 2004).

²⁰² BOE, nº 313, de 29 diciembre 2004. Tít. Preliminar, art.º 1.3.

²⁰³ BOE, nº 313, de 29 diciembre 2004. Tít. Preliminar, art.º 1.1.

las mujeres)²⁰⁴ establecido en la Conferencia Mundial de la ONU de 1993 sobre Derechos Humanos y su reconocimiento en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, celebrada en Beijing. En tal sentido manifiesta que “[e]sta definición permitió ver la violencia hacia las mujeres como una violencia que se produce por razón del género y que no necesariamente tiene que estar vinculada a las relaciones familiares, conyugales o de pareja”²⁰⁵.

La Ley 1/2004, de 1 de abril, aunque limite su radio de acción al estimar como víctima a una persona de “sexo femenino” (término que como mínimo se presta a confusión, por impreciso), expone una definición de «violencia de género» que desdobra conceptos que la Ley Orgánica de 28 de diciembre no hace:

“A los efectos de esta Ley, se entiende por violencia de género toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión, basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino, así como la amenaza de tales actos, la coacción o privación ilegítima de libertad y la intimidación, que tenga como resultado posible o real un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto si ocurre en público como en la vida familiar o privada” (art.º 2, tit. I, Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril).

Asimismo extiende la aplicación de la violencia de género, más allá de los supuestos establecidos por la Ley Orgánica (más arriba expuestos), para comprender también malos tratos económicos, abusos sexuales a niñas, acoso sexual, tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina y violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres²⁰⁶.

No obstante, siendo un texto mucho más completo, sigue adoleciendo de un adecuado enfoque del problema de la violencia de «género», y ello por el mismo motivo que vengo argumentando en esta sección, la equiparación de violencia de género con violencia contra las mujeres. Esta equiparación, en el mejor de los casos (cuando se incluye las dimensiones visibles y no visibles del maltrato de género), contempla una parte tan sólo de lo que implica la «violencia de género», a saber, aquella referida al maltrato que los hombres ejercen sobre las mujeres, tanto de manera directa como por medio de la cultura. Pero existen formas distintas de violencia de género, como se ha mostrado en los estudios de caso realizados en esta investigación.

²⁰⁴ Aunque en la Ley de Cantabria aludida se especifique como “violencia de género”. Como ya ha sido expuesto el término «violencia de género» es traducción del que aparece en el Informe de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer como «gender-based violence», el cual es asimilado con «violencia contra las mujeres».

²⁰⁵ BOC, nº 70, de 12 abril 2004. Preámbulo, apdo. I.

²⁰⁶ BOC, nº 70, de 12 de abril de 2004. Tít. I, Disposiciones Generales, art.º3.